

PRESUPUESTOS GENERALES

DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

P R O Y E C T O

2012



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y SECTOR PÚBLICO

PRESUPUESTOS GENERALES

DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Í N D I C E G E N E R A L

2012

- TOMO 1** Texto articulado de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2012 y Ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2012
- TOMO 2** Estado de ingresos y gastos del Presupuesto de la Junta General, del Gobierno y de la Administración, de los Órganos Auxiliares (Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo) y del Procurador General
- TOMO 3** Estado de ingresos y gastos de los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos
- TOMO 4** Estados financieros de las empresas y resto del sector público sujeto a contabilidad privada
- TOMO 5** Memoria de objetivos del Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias
- TOMO 6** Memoria de objetivos de Organismos, Empresas y Entes Públicos del Principado de Asturias
- TOMO 7** Informe Económico Financiero
- TOMO 8** Informe de Personal
- TOMO 9** Anexo de Inversiones



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y SECTOR PÚBLICO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tomo 1 - Texto articulado de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2012 . Ley del Principado de Asturias de Asturias de medidas presupuestarias, administrativas y tributarias de acompañamiento a los Presupuestos Generales

2012

ÍNDICE

1. Texto Articulado de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2012 5
2. Ley del Principado de Asturias de medidas presupuestarias, administrativas y tributarias de acompañamiento a los Presupuestos Generales 57

- 1. Texto Articulado de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2012**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2012, en cuanto estimación programada, de manera sistemática, de los derechos y obligaciones económicas que integran las políticas programadas por el Gobierno a realizar en el citado ejercicio, se postula como el instrumento esencial y de respuesta al contexto generalizado de crisis económica, no sólo por la necesidad de explicitar el plan económico y las políticas paliativas a desarrollar con los recursos disponibles, sino para reacomodar la realidad financiera del sector público regional a su auténtica dimensión.

El contexto económico de crisis y las dudas respecto a la recuperación de la economía española, unido a la fragilidad e insuficiencia de las reformas adoptadas hasta la fecha y la escasa incidencia de éstas, en términos de reactivación, ha provocado una incesante merma de confianza, productividad y competitividad en todos los sectores productivos que irremediablemente ha abocado en un más que elocuente retroceso de la actividad económica.

La destrucción de empleo en España ha alcanzado cotas altamente preocupantes situando la tasa de paro en niveles que doblan la registrada en la zona euro. En términos comparativos España ha pasado de una tasa de paro sólo un punto superior a la media de la Unión Europea, a otra situada once puntos por encima de ésta, y todo ello en poco más de tres años. Desgraciadamente, el Principado de Asturias no es ajeno a este devastador proceso. Durante los años 2009, 2010 y 2011 se han destruido más de 23.700 empleos, pasando la tasa de paro del 12,1 por ciento al 17,7 por ciento, y las personas ocupadas de más de 428.000 a cerca de 397.000.

Los efectos perniciosos de la crisis económica, así como los augurios de una nueva recesión, inciden negativamente en el panorama económico tanto regional como nacional, correspondiendo al Gobierno central, y sin que ello suponga exoneración alguna de la responsabilidad de las Comunidades Autónomas, asumir tamañas reformas para, por un lado, suavizar el impacto económico real y, por otro, sentar las bases de la recuperación, el crecimiento y el empleo.

En los últimos años el Principado de Asturias ha afrontado crecimientos continuos de endeudamiento que condicionan el presupuesto de 2012 en el desarrollo de inversiones productivas. Al mismo tiempo la disminución de ingresos corrientes no se vio acompañada de una política de contención del gasto corriente más allá de la dirigida por el Estado, que garantizase el mantenimiento del nivel de prestación de servicios esenciales para la comunidad, al contrario contribuyó en un mayor incremento del endeudamiento por la mal llamada “deuda oculta”.

Ante esta situación el escenario presupuestario que presenta el Gobierno del Principado de Asturias, en el ejercicio de sus legítimas competencias, no puede ser otro que el marcado por políticas basadas en la austeridad, la contención del gasto, la estabilidad presupuestaria y el Plan

Económico-financiero de reequilibrio de la Comunidad Autónoma, que marca la senda financiera a seguir por la Comunidad para el período 2011-2013, aprobado con fecha 27 de abril de 2011 por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en línea con las directrices del Acuerdo Marco sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013 y la senda de las proyecciones presupuestarias en él establecidas. Según el mismo, el objetivo de estabilidad fijado para las Comunidades Autónomas en aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria por el Gobierno se cifra en un déficit máximo del 1,3 por ciento del PIB para 2012. Y todo ello con la vista puesta en la prestación de los servicios públicos esenciales, y el mantenimiento de unos niveles de endeudamiento lo más prudentes posibles en el sentido de no condicionar el futuro de la actividad de la Comunidad Autónoma, y que, todo ello –prestación de servicios e inversión– contribuyan al desarrollo de la actividad productiva de nuestra Región.

Las Cuentas Públicas para 2012, por tanto, han sido elaboradas en un marco presupuestario caracterizado, de un lado, por el volumen de gasto plurianual comprometido, que alcanza niveles nada desdeñables, la política de endeudamiento seguida en los últimos tres años, que comporta un incremento de la carga financiera a incluir en los presentes presupuestos, y el carácter prioritario que han de ostentar aquellas partidas de gasto asociadas a servicios públicos esenciales; de otro, en el apartado de ingresos, considerando que las estimaciones más optimistas de ingresos permitirían mantener la cifra de éstos en niveles próximos a los actuales, han de consignarse las dificultades en la elaboración de las cuentas derivadas de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, toda vez que los ingresos procedentes del sistema de financiación autonómico representan el 61,1 por ciento.

II

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2012 consta de 5 Títulos, 17 disposiciones adicionales y 1 disposición final.

El Título I, “De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones”, integra la parte principal del contenido calificado como esencial, en la medida que incluye, en su Capítulo I la totalidad de gastos e ingresos que conforman los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2012 integrados por el Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, el Presupuesto del Consejo de Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias, los Presupuestos de los Órganos Auxiliares del Principado de Asturias, el Presupuesto del Procurador General del Principado de Asturias, los Presupuestos de los Organismos y Entes Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gasto, los Presupuestos de los Organismos y Entes Públicos sujetos al régimen de contabilidad privada y los Presupuestos de las empresas públicas relacionadas en el artículo 1 g). El Capítulo II contiene normas referentes a modificaciones presupuestarias.



El Título II, rubricado “De la gestión presupuestaria” se integra con disposiciones atinentes a la autorización y disposición de gastos, el carácter vinculante, a nivel de subconcepto, de determinados créditos, así como lo referente al salario social básico y las limitaciones presupuestarias.

Por su parte el Título III, “De los créditos para gastos de personal”, en su Capítulo I aborda la limitación del aumento de los gastos de personal, estableciendo, con carácter general, que no habrá incremento retributivo para el ejercicio 2012 respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2011. Por su parte, el Capítulo II disciplina los distintos regímenes retributivos, con expresa referencia a las retribuciones del personal funcionario, el personal estatutario, el personal laboral, el personal al servicio de la Administración de justicia, el personal interino, el personal eventual, así como al régimen retributivo de los miembros de la Junta General, los miembros del Procurador General y los Órganos Auxiliares, los miembros del Consejo de Gobierno, los Altos Cargos y el personal directivo, y los Directores de Agencias y equivalentes.

El Capítulo III contiene normas en materia de procesos de autoorganización y política de personal, en materia de modificación de las condiciones retributivas, así como la prohibición de ingresos atípicos y la expresa limitación de los incrementos de costes para gastos de personal del sector público autonómico. Los Capítulos IV y V se refieren, respectivamente, a la regulación de plantillas y la Oferta de Empleo Público para 2012, y a la Universidad de Oviedo.

El Título IV, “De las operaciones financieras”, se integra con dos capítulos, estando referido el primero a las operaciones de crédito, diferenciando éstas según sean a largo o corto plazo, con especial tratamiento del régimen aplicable a los organismos autónomos, y el segundo al régimen de avales, con específica atención del sector empresarial.

Por último, el Título V, “Normas Tributarias”, se compone de un único artículo referido a la actualización de los tipos de cuantía fija de las tasas del Principado de Asturias, fijando un incremento en las mismas por aplicación del coeficiente del 1,05 a la cuantía exigible en el año 2011.

En la parte final de la ley, las disposiciones adicionales vienen a completar, con preceptos de naturaleza variada, el marco jurídico presupuestario. Así, las disposiciones primera a tercera establecen criterios de gestión presupuestaria específicos para las dotaciones no utilizadas, los planes de reactivación de las comarcas mineras, y la nómina concertada docente; las disposiciones adicionales cuarta y quinta se refieren al régimen de transferencias a los organismos, entes, y empresas públicas y específicamente al Servicio de Salud del Principado de Asturias; la sexta hace referencia al proceso de reorganización de empresas públicas; las



disposiciones adicionales séptima y octava tienen su finalidad en el apoyo económico a los concejos; la novena establece el apoyo a proyectos de infraestructura científica y tecnológica de la Universidad de Oviedo; y, por último, las disposiciones adicionales décima a decimoséptima establecen, para determinadas materias, una exoneración a lo establecido en el artículo 29 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.

La disposición final única establece la entrada en vigor de la ley fijándola el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

TÍTULO I

De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones

CAPÍTULO I

Créditos iniciales y financiación de los mismos

Artículo 1. Ámbito de aplicación de los presupuestos generales del Principado de Asturias.

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2012 se integran por:

- a) El Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias.
- b) El Presupuesto del Consejo de Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias.
- c) Los Presupuestos de los órganos auxiliares del Principado de Asturias:
 - Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.
 - Consejo Consultivo del Principado de Asturias.
- d) El Presupuesto del Procurador General del Principado de Asturias.
- e) Los Presupuestos de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos:
 - Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
 - Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
 - Instituto Asturiano de Estadística.
 - Centro Regional de Bellas Artes.
 - Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias.
 - Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.
 - Comisión Regional del Banco de Tierras.
 - Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias.
 - Servicio de Salud del Principado de Asturias.
 - Junta de Saneamiento.



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias.

Real Instituto de Estudios Asturianos.

Consortio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime.

Consejo Económico y Social.

f) Los Presupuestos de los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada:

Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades o Dependencias.

Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo.

Fundación del Hospital del Oriente de Asturias "Francisco Grande Covián".

Fundación para el Fomento de la Economía Social.

Fundación Asturiana de la Energía.

Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos.

112 Asturias.

Bomberos del Principado de Asturias.

Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

Consortio de Transportes de Asturias.

Presupuesto consolidado del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias y de sus sociedades mercantiles gestoras y filiales:

- Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.
- Televisión del Principado de Asturias, S.A.
- Radio del Principado de Asturias, S.A.
- Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.

g) Los Presupuestos de las siguientes empresas públicas:

Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.

Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.

Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.

Hostelería Asturiana, S.A.

Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.

Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.

Sociedad Regional de Turismo, S.A.

Sedes, S.A.

Viviendas del Principado de Asturias, S.A.

Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.

Ciudad Industrial Valle del Nalón, S.A.

Parque de la Prehistoria, S.A.

Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.

Desarrollo Integral de Taramundi, S.A.

Sociedad de Promoción Exterior del Principado de Asturias, S.A.



Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.

Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.

Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos.

1. En los estados de gastos de los Presupuestos integrados por los entes a que se refieren las letras a), b), c) y d) del artículo 1, se aprueban créditos para la ejecución de los distintos programas por importe de 4.208.665.523 euros, cuya financiación figura en el estado de ingresos con el siguiente detalle:

a) Derechos económicos estimados a liquidar para el ejercicio, por un importe de 3.720.665.523 euros.

b) Endeudamiento resultante de las operaciones de crédito a realizar durante el ejercicio 2012, que asciende a 488.000.000 de euros

2. En los estados de gastos de los Presupuestos de los organismos y entes públicos a que se refiere el artículo 1.e), se aprueban, para la ejecución de sus programas, créditos por los importes siguientes:

ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	EUROS
ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.318.700
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6.886.850
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	123.220.635
INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	1.937.580
CENTRO REGIONAL BELLAS ARTES	1.660.925
ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO ASTURIAS	4.993.038
CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	522.120
COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO TIERRAS	887.941
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	122.936.760
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.573.254.000
JUNTA SANEAMIENTO	83.856.240
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	8.019.088
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	250.000
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS SALIME	197.809
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	868.865
TOTAL GENERAL	1.942.810.551



3. Los créditos a que hace referencia el apartado anterior se financiarán con los derechos económicos que figuran en los estados de ingresos de cada organismo o ente público por el mismo importe que los gastos consignados.

4. En los Presupuestos de los organismos y entes públicos a que se refiere el artículo 1.f), se aprueban sus estados financieros por los importes siguientes:

ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	PRESUPUESTOS		
	DE EXPLOTACIÓN	DE CAPITAL	TOTAL
FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS	5.037.409	0	5.037.409
FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	4.903.000	0	4.903.000
FUNDACIÓN DEL HOSPITAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS "FRANCISCO GRANDE COVIÁN"	27.864.750	412.201	28.276.951
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	497.750	0	497.750
FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	1.172.090	267.000	1.439.090
FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS	393.300	0	393.300
112 ASTURIAS	5.000.682	1.405.802	6.406.484
BOMBEROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	27.632.990	7.522.220	35.155.210
INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	29.200.687	240.691	29.441.378
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS	29.078.548	0	29.078.548
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN:	15.851.122	1.177.700	17.028.822
<i>ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</i>	11.492.798	65.546	11.558.344
<i>TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.</i>	14.521.921	1.070.978	15.592.899
<i>RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.</i>	643.206	0	643.206
<i>PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.</i>	989.881	41.176	1.031.057
TOTAL GENERAL	146.632.328	11.025.614	157.657.942



5. En los Presupuestos de las empresas públicas a que se refiere el artículo 1.g), se aprueban sus estados financieros por los importes siguientes:

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTOS		
	DE EXPLOTACIÓN	DE CAPITAL	TOTAL
SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	531.824	466.335	998.159
SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S.A.	1.450.200	13.000	1.463.200
SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S.A.	17.920	0	17.920
HOSTELERÍA ASTURIANA, S.A.	6.443.500	350.000	6.793.500
INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, S.A.	9.736.430	6.139.600	15.876.030
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	2.457.072	8.250.000	10.707.072
SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO, S.A.	5.563.373	49.064	5.612.437
SEDES, S.A.	34.496.040	20.478.875	54.974.915
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	7.668.827	1.528.199	9.197.026
EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	3.750.100	2.972	3.753.072
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALÓN, S.A.	1.789.221	240.804	2.030.025
PARQUE DE LA PREHISTORIA, S.A.	6.007	6.000	12.007
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	2.484.363	59.972.239	62.456.602
DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI, S.A.	384.630	29.977	414.607
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	3.902.000	18.000	3.920.000
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	3.727.543	468.893	4.196.436
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES, TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	9.030.539	0	9.030.539
TOTAL GENERAL	93.439.589	98.013.958	191.453.547

Artículo 3. Distribución funcional del gasto.

El importe consolidado de los estados de gastos integrados por los Presupuestos de los entes referidos en las letras a), b), c), d) y e) del artículo 1 se desagrega por funciones de acuerdo con el siguiente detalle en euros:



FUNCIÓN		EUROS
01	DEUDA PÚBLICA	312.650.000
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	24.388.212
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	84.112.245
14	JUSTICIA	59.551.429
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	18.620.810
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	376.802.333
32	PROMOCIÓN SOCIAL	156.581.929
41	SANIDAD	1.645.914.927
42	EDUCACIÓN	801.205.841
43	VIVIENDA Y URBANISMO	68.419.807
44	BIENESTAR COMUNITARIO	141.337.859
45	CULTURA	57.876.780
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	202.702.324
52	COMUNICACIONES	12.560.068
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	34.601.254
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	38.740.908
55	INFORMACION BÁSICA Y ESTADÍSTICA	1.937.580
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	90.758.426
62	REGULACIÓN COMERCIAL	4.502.470
63	REGULACIÓN FINANCIERA	13.669.933
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	141.563.661
72	INDUSTRIA	42.745.776
74	MINERÍA	4.911.300
75	TURISMO	12.114.666
TOTAL GENERAL		4.348.270.538

Artículo 4. *Transferencias internas.*

En el Presupuesto de la Administración del Principado de Asturias se consignan créditos para la realización de transferencias internas por el siguiente importe:



A organismos y entes públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, por importe de 1.803.205.536 euros.

A organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada, por importe de 71.278.121 euros.

Artículo 5. *Beneficios fiscales.*

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos propios del Principado de Asturias y a los tributos cedidos se estiman en 1.100.892.234 euros.

CAPÍTULO 2

Modificaciones de créditos presupuestarios

Artículo 6. *Créditos ampliables.*

Se consideran ampliables los siguientes créditos de los estados de gastos, excepcionalmente considerados como tales y, por lo tanto, con vigencia exclusiva para 2012.

a) Los que figuran relacionados en el apartado 1 del anexo “Créditos ampliables”, destinados a la concesión de anticipos o préstamos al personal, hasta el límite de los respectivos ingresos por reintegros.

b) Los créditos destinados a satisfacer obligaciones derivadas de operaciones de endeudamiento en sus distintas modalidades, tanto por intereses y amortizaciones del principal como por gastos derivados de las operaciones de emisión, constitución, conversión, canje o amortización.

c) Los que figuran relacionados en el apartado 2 del anexo “Créditos ampliables”, en función del reconocimiento de obligaciones específicas por encima de las inicialmente previstas en el estado de gastos.

d) Los créditos a que hace referencia el artículo 106 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias en los litigios o procedimientos en los cuales la Administración del Principado de Asturias fuera condenada al pago de cantidad líquida que pudiera surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.

e) El crédito 15.03-458D-607.000, “Inversiones asociadas al uno por ciento cultural”, en el importe correspondiente a la diferencia entre la cantidad inicial consignada y el importe correspondiente a las reservas que correspondería efectuar en los presupuestos de las obras públicas de conformidad con el artículo 99 de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.



f) Los créditos 98.01-441B-631.000, “Infraestructuras y bienes destinados al uso general”, 98.01-441B-703.007 “A Acuanorte ejecución EDAR San Claudio y Villapérez” y 98.01-441B-763.010 “Para compensación y financiación de obras de saneamiento”, en el importe de las disposiciones pendientes de realizar del préstamo “Saneamiento de Asturias Tramo C”, formalizado con el Banco Europeo de Inversiones, de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 35 de la Ley del Principado de Asturias 12/2010, de Presupuestos Generales para 2011.

Artículo 7. *Habilitación por superávit.*

1. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 36.3 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, corresponderá al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público, la aprobación de las habilitaciones de gasto por aplicación del superávit que se refieran a los siguientes programas:

Sección 03. Deuda: Capítulo 9 del programa 011C, “Amortización y gastos financieros de la deuda del Principado de Asturias”.

Sección 12. Consejería de Hacienda y Sector Público: Capítulo 7 del programa 632D, “Política financiera”.

Sección 97. Servicio de Salud del Principado de Asturias, en los programas 412A, “Administración y servicios generales”, 412F, “Formación del personal sanitario”, 412G, “Atención primaria”, 412H, “Atención especializada” y 412I, “Servicios de Salud Mental”.

Sección 98. Junta de Saneamiento: Capítulos 4, 6 y 7 del programa 441B, “Saneamiento de aguas”.

2. Durante 2012 los superávits de los organismos y entes públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales del Principado de Asturias, a través de los procedimientos que el titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público determine.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior el Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Hacienda y Sector Público y a propuesta del organismo o ente correspondiente podrá autorizar la aplicación de la totalidad o parte del superávit existente en dicho organismo a incrementar el presupuesto de gastos del mismo, con el límite máximo del superávit existente, preservando, en todo caso, los criterios de estabilidad presupuestaria y la



coherencia entre las magnitudes presupuestarias, así como la normativa presupuestaria de aplicación.

TÍTULO II

De la gestión presupuestaria

Artículo 8. *Autorización y disposición de gastos.*

1. A efectos de lo establecido en el artículo 41.1 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, corresponderá al Presidente del Principado de Asturias y a los titulares de las Consejerías correspondientes la autorización de gastos por importe no superior a 300.000 euros y la disposición de los gastos propios dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección correspondiente del Presupuesto .

Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización de gastos por importe superior a 300.000 euros, con las excepciones previstas en el referido artículo 41.

2. La autorización y disposición de gastos con cargo a las secciones del estado de gastos del Presupuesto corresponderá, en los términos señalados por la ley, a los siguientes órganos:

a) En la sección 01 (Presidencia del Principado y del Consejo de Gobierno), al Presidente del Principado de Asturias.

b) En la sección 02 (Junta General del Principado), al órgano que determine el Reglamento de la Junta General y sus normas de desarrollo, a cuyo efecto el titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público dará orden de librar en firme los fondos que periódicamente demande la Junta General, los cuales no estarán sujetos a justificación.

c) En la sección 03 (Deuda), al titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público

d) En la sección 04 (Clases pasivas), al titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público

e) En la sección 05 (Consejo Consultivo del Principado de Asturias), al órgano que determine la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, y sus normas de desarrollo.

f) En la sección 06 (Sindicatura de Cuentas), al órgano que determine la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, y sus normas de desarrollo, a cuyo efecto el titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público dará orden de librar en firme los fondos que periódicamente demande la Sindicatura, los cuales no estarán sujetos a justificación.



g) En la sección 07 (Procurador General), al órgano que determine la Ley del Principado de Asturias 5/2005, de 16 de diciembre, del Procurador General, y sus normas de desarrollo, a cuyo efecto el titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público dará orden de librar en firme los fondos que periódicamente demande el Procurador General, los cuales no estarán sujetos a justificación.

h) En la sección 31 (Gastos de diversas Consejerías y órganos de gobierno), al titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público.

3. No se librarán por el titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público los fondos pendientes de libramiento de las secciones 05 (Consejo Consultivo), 06 (Sindicatura de Cuentas) y 07 (Procurador General) hasta que no estén agotadas por ejecución presupuestaria la totalidad de las cuantías correspondientes a los libramientos previos acumulados de ejercicios anteriores existentes a la entrada en vigor de esta ley. Corresponderá al Consejo Consultivo, a la Sindicatura de Cuentas y al Procurador General, a través de sus propios órganos, aprobar las habilitaciones que resulten precisas para aplicar a su presupuesto los libramientos citados.

4. Las facultades de autorización y disposición de gastos en los organismos públicos y demás entes públicos se ejercerán por el órgano designado en sus estatutos o normas de creación con el límite que establece el apartado 1 del presente artículo, sin perjuicio de lo que dispongan, en su caso, sus correspondientes normas de creación.

5. A los efectos establecidos en la disposición adicional segunda de la Ley del Principado de Asturias 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, le corresponde a la Dirección-Gerencia autorizar los gastos de inversión por cuantía no superior a 150.000 euros, al Consejo de Administración los gastos por importes superiores a 150.000 euros hasta 300.000 euros y al Consejo de Gobierno por importes superiores a 300.000 euros.

6. A efectos de lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, corresponde a la Dirección General del Instituto aprobar los compromisos de gasto, los pagos o riesgos por importes no superiores a 150.000 euros, a la Presidencia del Instituto los pagos o riesgos por importes superiores a 150.000 euros hasta 300.000 euros y al Consejo de Gobierno los superiores a 300.000 euros.

**Artículo 9. *Carácter vinculante de determinados créditos.***

1. Durante el ejercicio 2012 tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.2 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, los siguientes subconceptos:

220.002.- Libros, revistas y otras publicaciones.

220.004.- Material informático no inventariable.

222.000.- Comunicaciones telefónicas.

226.001.- Atenciones protocolarias y representativas.

226.002.- Información, publicidad y promoción de actividades.

226.006.- Reuniones y conferencias.

226.009.- Otros gastos diversos.

230.000.- Dietas y locomoción.

2. Durante el ejercicio 2012 se exceptúan de la vinculación establecida en el artículo 26.2 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio:

a) las aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 –inversiones reales- del programa 513H- Carreteras- que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo.

b) las aplicaciones presupuestarias correspondientes al Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras que tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto.

Artículo 10. *Salario Social Básico.*

1. A los efectos contemplados en los artículos 4.1 b) y 4.5 de la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico, se establece la cuantía del módulo básico en 449,60 euros y la cuantía de los siguientes módulos complementarios: para las unidades económicas de convivencia independiente de dos miembros será de 548,52 euros, de 620,45 euros para unidades de tres miembros, de 692,37 euros para unidades de cuatro miembros, de 723,86 euros para unidades de cinco miembros y de 741,84 euros para unidades de seis o más miembros. Dichas cuantías se incrementarán en un 5 por ciento en los casos en que las correspondientes unidades económicas de convivencia independiente incluyan al menos una persona que tenga un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 45 por ciento, un grado de dependencia reconocida de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de



Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, una edad menor de 25 años o una edad mayor de 64 años.

2. A los efectos contemplados en el artículo 4.6 del referido texto legal, cuando dos o más unidades económicas de convivencia independiente compartan el mismo domicilio no podrán acumular en conjunto, computando los recursos económicos de todos sus miembros de acuerdo con lo previsto en la normativa de aplicación, un importe superior al resultado de aplicar el coeficiente 1,75 sobre la cantidad que correspondería a una sola unidad con igual número de miembros. La reducción a que hubiera lugar se efectuará proporcionalmente para cada uno de los salarios sociales básicos correspondientes a las unidades consideradas.

3. A los efectos contemplados en el artículo 4.6 del referido texto legal, el máximo exento de los ingresos mensuales de las personas que, compartiendo la misma residencia, no computen como miembros de la unidad económica de convivencia independiente, se establece en cinco veces la cuantía del Salario Social Básico que les pudiera corresponder en el supuesto de ausencia total de recursos y en función del número total de personas convivientes.

Artículo 11. *Limitaciones presupuestarias.*

1. En el ejercicio 2012 el volumen total de obligaciones reconocidas, del conjunto de operaciones no financieras del presupuesto del Principado de Asturias, no podrá ser superior en más de un 1,3 por ciento del PIB regional- o de la cifra de referencia que pudiera determinarse para la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el programa de estabilidad para España o en otro documento de compromiso que pudiera asumirse con esta finalidad- a la cifra de derechos reconocidos de los ingresos no financieros del Principado de Asturias en el mismo período.

2. Cuando razones de equilibrio presupuestario lo aconsejen, con el objeto de cumplir los compromisos asumidos por la Comunidad Autónoma del Principado en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y el Plan económico-financiero de reequilibrio del Principado de Asturias 2011-2013, y en la medida que resulte necesario, se retendrán a lo largo del ejercicio aquellas partidas de gastos ligadas a ingresos cuya recaudación o reconocimiento no estén garantizadas, o aquellas necesarias para garantizar el equilibrio presupuestario general. La liberación de la retención se efectuará a medida que se realicen los ingresos efectivos o se aporte documentación justificativa de su percepción o cuando se garantice que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en materia de déficit público.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Sector Público, y previo informe del Director General de Hacienda y Presupuestos, dictará las instrucciones



oportunas para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, remitiendo a la Junta General del Principado la documentación de las decisiones adoptadas en esta materia en el plazo de un mes desde su adopción.

TÍTULO III

De los créditos para gastos de personal

CAPÍTULO I

De la limitación del aumento de gastos de personal

Artículo 12. *Incremento de los gastos de personal.*

1. Lo establecido en el presente artículo será de aplicación al personal al servicio de:

a) La Administración del Principado de Asturias.
b) Los organismos y entes públicos a que se refieren las letras e) y f) del artículo 1 de esta ley.

c) La Universidad de Oviedo.

d) Las empresas públicas a que se refiere el artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, que perciban aportaciones de cualquier naturaleza con cargo a los presupuestos generales del Principado de Asturias o de los presupuestos de otros sujetos del sector público autonómico y destinadas a cubrir déficit de explotación.

2. Con efectos de 1 de enero de 2012, las retribuciones íntegras del citado personal no experimentarán ningún incremento con respecto a las del año 2011, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

3. Los sujetos a que se refiere el apartado 1 del presente artículo podrán destinar hasta un 0,3 por ciento de la masa salarial a financiar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, para el personal incluido en sus ámbitos, de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

Las cantidades destinadas a financiar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro, conforme a lo previsto en este apartado, tendrán a todos los efectos la consideración de retribución diferida.



4. Para el cálculo del límite a que se refiere el apartado anterior para el personal funcionario y estatutario se aplicará el porcentaje sobre el gasto correspondiente al conjunto de las retribuciones básicas y complementarias devengadas por dicho personal y para el personal sometido a legislación laboral el porcentaje se aplicará sobre la masa salarial definida en el apartado siguiente.

No computarán, a los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la indemnización por residencia, la indemnización por destino en el extranjero ni los gastos de acción social.

5. La masa salarial del personal laboral, que no podrá incrementarse en 2012, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2011, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

6. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

7. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento.

8. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones integrales.

9. Lo dispuesto en este artículo será de aplicación, asimismo, al personal de las fundaciones del sector público y de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración del Principado de Asturias y organismos o sociedades que integran el sector público autonómico.

Regímenes retributivos**Artículo 13. *Retribuciones del personal sometido a régimen administrativo y estatutario.***

Con efectos de 1 de enero del año 2012, las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal a que se refiere el artículo 12.1 sometido a régimen administrativo y estatutario, sin perjuicio de lo que se establece en los artículos siguientes en relación con determinados cargos, puestos y colectivos, serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, no experimentarán ningún crecimiento respecto de las establecidas para el ejercicio 2011, resultantes de la aplicación de la Ley del Principado de Asturias 12/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2011, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Los trienios reconocidos al personal estatutario con anterioridad al 13 de septiembre de 1987 se mantendrán, igualmente, en las cuantías vigentes.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias tampoco tendrá incremento alguno respecto de las vigentes para el ejercicio 2011, resultantes de la aplicación de la Ley del Principado de Asturias 12/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2011, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios, que no experimentarán ningún incremento respecto a las cantidades previstas para 2011 y serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2012, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 14. *Retribuciones del personal laboral.*

1. Con efectos de 1 de enero de 2012, la masa salarial del personal a que se refiere el artículo 12.1, sometido a régimen laboral, no podrá experimentar ningún crecimiento respecto a la



prevista para 2011, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la presente ley, y de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos a alcanzar mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

2. Lo previsto en el apartado anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

La autorización de la masa salarial por la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, previo informe de la Dirección General de la Función Pública será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2012, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del año, a cuyo efecto deberá aportarse la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2011 distinguiendo entre retribuciones fijas y conceptos variables. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuya retribución, en todo o en parte, venga determinada por contrato individual, deberán, igualmente, comunicarse a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2011.

3. Continúan vigentes para 2012 las retribuciones previstas para 2011 correspondientes al personal con contrato de alta dirección que preste sus servicios en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

4. Las indemnizaciones o suplidos del personal laboral, que se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta Ley, no podrán experimentar ningún crecimiento respecto a 2011.

5. El personal laboral que tuviera reconocido el derecho al percibo del complemento de carrera lo percibirá de acuerdo con lo establecido por la legislación laboral.

**Artículo 15. *Retribuciones de los miembros de la Junta General.***

Las retribuciones de los miembros de la Junta General son las fijadas de acuerdo con el Reglamento de la Junta General por la Mesa, oída la Junta de Portavoces, dentro de los límites de la correspondiente consignación.

Artículo 16. *Retribuciones de los miembros del Procurador General.*

Las retribuciones correspondientes a los cargos de Procurador General, Adjunto y Secretario General serán, de acuerdo con los artículos 7.3 y 43 de la Ley del Principado de Asturias 5/2005, de 16 de diciembre, del Procurador General, las establecidas en el artículo 18 para los cargos de Consejero, Viceconsejero y Secretario General Técnico, respectivamente.

Artículo 17. *Retribuciones de los miembros de los órganos auxiliares.*

Las retribuciones correspondientes a los cargos de Síndico Mayor, Síndico y Secretario General de la Sindicatura de Cuentas serán las establecidas en el artículo 18 para los cargos de Consejero, Viceconsejero y Secretario General Técnico, respectivamente.

Las retribuciones correspondientes a los cargos de Presidente, Vocales y Secretario General del Consejo Consultivo serán, de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, las establecidas en el artículo siguiente para los cargos de Consejero, Viceconsejero y Director General, respectivamente.



Artículo 18. *Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y otros altos cargos de la Administración.*

1. Las retribuciones de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Consejero y Viceconsejero serán las que establezcan los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Subsecretario sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponder a sus titulares.

2. Las retribuciones correspondientes a los cargos de Secretario General Técnico, Director General y asimilados serán las que establezcan los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponder a sus titulares.

3. En ningún caso serán de aplicación a los miembros del Consejo de Gobierno y otros altos cargos las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 19. *Retribuciones de Directores de Agencias y equivalentes.*

Continúan vigentes para 2012 las retribuciones previstas para el 2011, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponder a sus titulares.

Artículo 20. *Retribuciones del personal funcionario.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 12, las retribuciones a percibir en 2012 por el personal funcionario serán las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala o Categoría a la que pertenezca el personal funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías que, referidas a una mensualidad son las siguientes:

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Grupo Ley 30/1984	Sueldos (euros)	Trienios (euros)
A1	A	1.109,05	42,65
A2	B	958,98	34,77
B		838,27	30,52
C1	C	720,02	26,31
C2	D	599,25	17,90
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales Ley (7/2007)	E	548,47	13,47

b) El complemento de destino, que será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a una mensualidad:

Nivel de complemento de destino	Cuantía mensual (euros)
30	982,51
29	881,27
28	844,23
27	807,15
26	708,11
25	628,27
24	591,20
23	554,17
22	517,08
21	480,07
20	445,95
19	423,18
18	400,39
17	377,61
16	354,90
15	332,09
14	309,34
13	286,54
12	263,76
11	240,99



c) El complemento específico, destinado a retribuir las condiciones particulares de cada puesto de trabajo, en atención a su dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad, entendiendo como penosidad, según las características que concurren en el puesto de trabajo, la especial disponibilidad, la prestación de servicios en condiciones especialmente tóxicas o penosas, así como en determinadas jornadas a turnos, festivas, nocturnas, o cualquier otra característica que las distinga, sin perjuicio de la modalidad de su devengo. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo. La cuantía anual no experimentará ningún incremento con respecto a la vigente en el año 2011, y se percibirá en doce mensualidades de igual cuantía.

Los funcionarios de los cuerpos docentes que desempeñen funciones en etapas o enseñanzas superiores a las asignadas a su cuerpo con carácter general en el ámbito docente podrán percibir, en idénticas condiciones que el complemento específico a que se refiere el párrafo anterior, un “Componente compensatorio del complemento específico en la función docente”. El Consejo de Gobierno establecerá las cuantías y los requisitos para percibir este complemento compensatorio.

d) El complemento de carrera profesional destinado a retribuir la progresión alcanzada por el funcionario dentro del sistema de carrera horizontal de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a una mensualidad:

GRUPO/SUBGRUPO	Cuantía mensual (Primera Categoría)
Funcionarios	Euros
A1	177,02
A2	113,30
C1	74,36
C2	60,19
E (Ley 30/1984) – Agrup. Pr. (Ley 7/2007)	46,03

El derecho al percibo de este complemento quedará condicionado al previo y expreso reconocimiento de la correspondiente categoría personal y se mantendrá cualquiera que sea la Consejería, organismo o ente público al que pertenezca el puesto a que estuviera adscrito así como cualquiera que sea la naturaleza de éste.



e) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo, trienios, en los importes recogidos en este apartado, complemento de destino, complemento específico y complemento de carrera mensual que se perciba, se devengarán proporcionalmente de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente. Cuando se hubiera prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

Las cuantías de sueldo y trienios aplicables a cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre de 2012 serán las siguientes:

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
A1	684,36	26,31
A2	699,38	25,35
B	724,50	26,38
C1	622,30	22,73
C2	593,79	17,73
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	548,47	13,47

f) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, interés, iniciativa o esfuerzo con que se desempeñen los puestos de trabajo siempre que redunden en mejorar el resultado de los mismos y se asignará conforme a lo dispuesto en los párrafos siguientes.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Sector Público, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, de la Dirección General de Hacienda y Presupuestos y de la Consejería afectada, determinará los supuestos e importes de la productividad de acuerdo con las siguientes normas:

1ª. La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el tipo de puesto de trabajo y el desempeño del mismo y, en su caso, con el grado de participación en la consecución de los resultados u objetivos asignados al correspondiente programa.

2ª. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

Cada Consejería, organismo o ente público determinará mediante resolución la cuantía



individual que corresponda asignar en concepto de complemento de productividad al personal que desempeñe determinados puestos de trabajo de los programas y servicios que al efecto se señalen, dentro de los créditos presupuestarios existentes. Los complementos de productividad serán públicos en el centro de trabajo.

g) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que se concederán dentro de los créditos asignados a tal fin. Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en periodos sucesivos.

2. Los funcionarios en cualquier situación administrativa en la que, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en cada caso, tuvieran reconocido el derecho a la percepción de trienios percibirán, además, el importe de la parte proporcional que, por dicho concepto, corresponda a las pagas extraordinarias.

3. A los efectos de la absorción prevista en el artículo 13.c), no se considerará en ningún caso la parte del incremento retributivo que afecte a trienios, complemento de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 21. Retribuciones del personal estatutario.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 12, las retribuciones a percibir en 2012 por el personal estatutario serán las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo en que se halle clasificado el personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a una mensualidad:

GRUPO	Sueldos (euros)	Trienios (euros)
A	1.109,05	42,65
B	958,98	34,77
C	720,02	26,31
D	599,25	17,90
E	548,47	13,47

b) El complemento de destino, que será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a una mensualidad:

Nivel de complemento de destino	Cuantía mensual (euros)
30	982,51
29	881,27
28	844,23
27	807,15
26	708,11
25	628,27
24	591,20
23	554,17
22	517,08
21	480,07
20	445,95
19	423,18
18	400,39
17	377,61
16	354,90
15	332,09
14	309,34
13	286,54
12	263,76
11	240,99

c) El complemento específico, destinado a retribuir las condiciones particulares de cada puesto de trabajo, en atención a su dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad, entendiéndose como penosidad, según las características que concurran en el puesto de trabajo, la especial disponibilidad, la prestación de servicios en condiciones especialmente tóxicas o penosas, así como en determinadas jornadas a turnos, festivas, nocturnas, o cualquier otra característica que las distinga, sin perjuicio de la modalidad de su devengo.

En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de



trabajo. La cuantía anual, que no experimentará ningún incremento con respecto a la vigente para el ejercicio 2011, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12.6 de la presente ley, se percibirá en doce mensualidades de igual cuantía.

d) El personal estatutario fijo percibirá el complemento de carrera profesional y desarrollo profesional de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a una mensualidad:

CARRERA PROFESIONAL PARA EL PERSONAL ESTATUTARIO				
(Licenciados y Diplomados Sanitarios)				
			PERSONAL DE CUPO Y ZONA	
	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B
GRADO 1	196,78	132,67	135,72	91,50
GRADO 2	393,55	265,35	271,43	183,01
GRADO 3	586,48	395,43	404,49	272,73
GRADO 4	779,40	525,51	537,55	362,44

DESARROLLO PROFESIONAL PARA EL PERSONAL ESTATUTARIO					
(Excluidos Licenciados y Diplomados Sanitarios)					
	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO E
NIVEL 1	177,02	113,30	74,36	60,19	46,03
NIVEL 2	350,58	224,37	147,25	119,20	91,15
NIVEL 3	520,73	333,27	218,71	177,05	135,38
NIVEL 4	690,37	441,85	289,96	234,73	179,49

El derecho al percibo de este complemento quedará condicionado al previo y expreso reconocimiento del correspondiente nivel o grado de carrera y se mantendrá cualquiera que sea la consejería, organismo o ente público al que pertenezca el puesto a que estuviera adscrito así como cualquiera que sea la naturaleza de éste.

e) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo, trienios, complemento de destino, complemento específico y complemento de carrera mensual que se perciba y se devengarán de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente. Cuando se hubiera prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

Las cuantías de sueldo y trienios aplicables a cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre de 2012 serán las contempladas en el artículo 20.1.e).

El resto de los complementos retributivos que integran la paga extraordinaria o se abonen con motivo de la misma tendrán la cuantía que corresponda según lo dispuesto en el presente artículo.

f) El complemento de atención continuada destinado a remunerar al personal para atender a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada y cuya cuantía se fijará por la Consejería de Hacienda y Sector Público, no experimentará incremento alguno respecto de las cuantías vigentes para el año 2011.

g) El complemento de productividad, destinado a retribuir el especial rendimiento, interés, iniciativa o esfuerzo del titular del puesto, así como su participación en programas o actuaciones concretas y la contribución del personal a la consecución de los objetivos programados, previa evaluación de los resultados conseguidos.

El Consejo de Gobierno, a iniciativa de la Consejería de Sanidad y a propuesta de la Consejería de Hacienda y Sector Público, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, de la Dirección General de Hacienda y Presupuestos y de la Consejería afectada, determinará los supuestos e importes de la productividad de acuerdo con las normas que se especifican en el artículo 20.1.f) de esta ley.

Cada Consejería, organismo o ente público determinará, mediante resolución la cuantía individual que corresponda asignar en concepto de complemento de productividad al personal que desempeñe determinados puestos de trabajo de los programas y servicios que al efecto se señalen, dentro de los créditos presupuestarios existentes. Los complementos de productividad serán públicos en el centro de trabajo.

2. El personal estatutario en cualquier situación administrativa en la que, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en cada caso, tuviera reconocido el derecho a la percepción de trienios percibirá, además, el importe de la parte proporcional que, por dicho concepto, corresponda a las pagas extraordinarias.

3. A los efectos de la absorción prevista en el artículo 13.c), no se considerará en ningún caso la parte del incremento retributivo que afecte a trienios, complemento de productividad, las horas extraordinarias ni el complemento de atención continuada.

Las cuantías correspondientes al componente general del complemento específico de aquellos puestos de trabajo y categorías que fueron objeto de incremento en el año 2002 en aplicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 1 de agosto de 2001, formarán parte



del importe absorbible.

Artículo 22. Retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente del Principado de Asturias.

1. El personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial del Principado de Asturias, percibirá las retribuciones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa que le resulte aplicable.

2. Los complementos y mejoras retributivas regulados en disposiciones o acuerdos adoptados por los órganos del Principado de Asturias en el ejercicio de sus competencias con respecto de este personal, no experimentarán incremento alguno respecto de las cuantías vigentes para 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la presente ley.

Artículo 23. Retribuciones del personal interino.

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, percibirán las retribuciones de sueldo y trienios correspondientes al subgrupo o grupo de adscripción en el que esté incluido el cuerpo o escala en que ocupen vacante así como las retribuciones de complemento de destino y complemento específico asignados al puesto de trabajo efectivamente desempeñado, de conformidad con lo establecido en los artículos precedentes. En relación con el complemento específico resulta de aplicación lo dispuesto en el último párrafo del artículo 20.1.c).

Todo ello sin perjuicio de que puedan percibir, si hubiera lugar a ello, el complemento de productividad o la gratificación por servicios extraordinarios a que se refieren los apartados f) y g) del artículo 20.1.

Únicamente se excluye el complemento de carrera o desarrollo profesional y cualquier retribución que esté vinculada a la condición de funcionario de carrera.



2. Cuando el nombramiento tuviera por objeto la ejecución de programas de carácter temporal o para atender el exceso o acumulación de tareas a que se refiere el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, percibirán las retribuciones básicas correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo o escala al que se hubieran asimilado sus funciones y las complementarias que correspondan al puesto de la relación de puestos de trabajo al que aquéllas se hubieran homologado.

3. El personal estatutario que preste servicios en el Servicio de Salud del Principado de Asturias, mediante nombramientos de interinidad, eventual o por sustitución, percibirá las retribuciones establecidas para el personal estatutario fijo, salvo el complemento de carrera y desarrollo profesional a que se refiere el apartado d) del artículo 21.1.

4. Las retribuciones a que se refiere este artículo no podrán experimentar ningún incremento respecto de las vigentes para el año 2011, de conformidad con el artículo 12.2 de la presente ley.

Artículo 24. Retribuciones del personal eventual.

Con efectos de 1 de enero del año 2012, las retribuciones del personal eventual que preste sus servicios en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos a los que se refiere el artículo 12, no experimentarán ningún incremento con respecto a las reconocidas para 2011, en idénticos términos a lo fijado en esta ley para el personal a que hace referencia el artículo 13.

El personal eventual percibirá las retribuciones básicas y complementarias fijadas en su nombramiento, de acuerdo con las asignadas al personal funcionario del grupo o subgrupo al que resulte asimilado, excluida antigüedad, y dentro de los créditos presupuestarios consignados a tal fin.

Artículo 25. Retribuciones del personal funcionario sanitario local.

El personal funcionario sanitario local que preste servicios en cualquiera de los entes de la Administración del Principado de Asturias y no esté adscrito a puestos de trabajo catalogados continuará percibiendo, durante el año 2012, las retribuciones vigentes para el año 2011, sin perjuicio de la aplicación a este personal de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la presente ley.



Artículo 26. Retribuciones del personal con contrato de alta dirección.

Los contratos de alta dirección que se celebren por la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos, deberán remitirse- aportando al efecto propuesta de contratación acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa al menos con 15 días de antelación a su formalización- para informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Hacienda y Presupuestos. Serán nulos de pleno derecho y, por consiguiente, sin ningún valor y eficacia, los contratos suscritos con omisión de la petición de los informes señalados o en contrariedad del sentido de los mismos, a no ser que, en este último supuesto se cuente con autorización de Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO III

Otras disposiciones en materia de retribuciones de personal

Artículo 27. Procesos de autoorganización y políticas de personal.

1. Con independencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, la Administración del Principado de Asturias, al objeto de desarrollar procesos de autoorganización y políticas de personal, podrá realizar las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, a cuyo fin destinará los fondos consignados en los Presupuestos de acuerdo con los criterios que se determinen.

2. La Consejería de Hacienda y Sector Público podrá autorizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias necesarias para su ajuste a las adecuaciones retributivas a las que hace referencia el apartado anterior, que resulten aprobadas con arreglo a lo dispuesto en esta ley y demás disposiciones legales.

3. Los actos o acuerdos que afecten a la aplicación de tales fondos requerirán, previamente a su adopción, informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, y se atenderán a las limitaciones generales que al respecto contenga la normativa básica de aplicación.

Artículo 28. Determinación o modificación de las condiciones retributivas.

1. Será preciso informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Hacienda y Presupuestos para determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral o funcionario al servicio de Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, a cuyo objeto los centros gestores remitirán a las Direcciones Generales citadas el proyecto de pacto o mejora del convenio, la propuesta individual o el proyecto de convenio, con carácter previo a su firma o acuerdo, acompañando memoria económica en la que se cuantifique el coste de los acuerdos adoptados y se valore la repercusión en ejercicios futuros.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas cualquiera de las situaciones siguientes:

a) Firma de convenios o acuerdos colectivos, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

b) Aplicación de convenios colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

c) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte por convenio colectivo.

d) Otorgamiento de cualquier clase de mejora salarial de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se derive de la aplicación extensiva del régimen retributivo del personal funcionario público.

e) Transformación de plazas o modificación de relaciones de puestos de trabajo.

3. Los informes a que se refiere el apartado 1 serán evacuados en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de recepción de la documentación preceptiva y versarán sobre aquellos aspectos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el ejercicio 2012 como para los ejercicios futuros, y especialmente en lo que se refiere a la adecuación de los acuerdos adoptados a la masa salarial previamente determinada y a las consignaciones presupuestarias existentes.

4. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable.



Artículo 29. *Prohibición de ingresos atípicos.*

El personal comprendido en el ámbito de aplicación de la presente ley no podrá percibir participación alguna de los tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la Administración como contraprestación de cualquier servicio, ni participación o premio en multas impuestas, aun cuando estuvieran normativamente atribuidas al mismo, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades.

Artículo 30. *Limitación en materia de incrementos de gasto para costes de personal del sector público autonómico.*

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 27, todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares así como los contratos individuales de trabajo que se adopten en el ámbito de los sujetos a que se refiere el artículo 12 de esta ley de los que deriven, directa o indirectamente, incrementos de gasto en materia de costes de personal requerirán antes de su aprobación por los órganos de gobierno correspondientes el informe previo y favorable de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dichos informes.

CAPÍTULO IV

Plantillas y oferta de empleo público

Artículo 31. *Plantillas.*

1. Se aprueban las plantillas del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, clasificados por Grupos, Cuerpos, Escalas y Categorías, con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias conforme a lo dispuesto en el Informe de personal anexo a estos presupuestos.

2. No obstante lo referido en el apartado anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Sector Público, previo informe de la Dirección General de la de Función Pública, de la Dirección General de Hacienda y Presupuestos y de las Consejerías afectadas, podrá aprobar la transformación de plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario, estatutario y laboral al objeto de adecuar las mismas a las necesidades administrativas, así como las que resulten precisas derivadas de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se aprueben. De dicha

transformación, y de los acuerdos que el Consejo de Gobierno adopte a este respecto, se dará cuenta a la Junta General del Principado de Asturias en el plazo de un mes desde su aprobación.

3. La Consejería de Hacienda y Sector Público podrá autorizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias necesarias para su ajuste a las variaciones de las relaciones de puestos de trabajo y de las plantillas que resulten aprobadas, con arreglo a lo dispuesto en esta ley y demás disposiciones legales.

Artículo 32. Oferta de empleo público durante el año 2012.

1. Durante el año 2012, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo 12 no podrá superar el límite establecido, con carácter básico por la Ley de Presupuestos Generales del Estado y se concentrará en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Dentro de este límite, la oferta de empleo público incluirá los puestos y plazas desempeñados por personal interino por vacante, contratado o nombrado con anterioridad, excepto aquéllos sobre los que exista reserva de puesto, estén incluidos en procesos de provisión o se decida su amortización.

No se tomarán en consideración a efectos de dicha limitación las plazas que estén incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. El Consejo de Gobierno, dentro de los límites establecidos con carácter básico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Sector Público, previo informe de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, podrá autorizar, a través de la oferta de empleo, la convocatoria de plazas vacantes de nuevo ingreso en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios.

3. Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.



En cualquier caso, las plazas correspondientes a los nombramientos a que se refieren los artículos 10.1.a) de la Ley 7/2007 y 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal de los Servicios de Salud y las contrataciones de personal interino por vacante computarán a efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos en la oferta de empleo público correspondiente al mismo año en que se produzca el nombramiento o la contratación y, si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo público, salvo que se decida su amortización.

CAPÍTULO V

De la Universidad de Oviedo

Artículo 33. *Costes de personal de la Universidad de Oviedo.*

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se autorizan para 2012 los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios de la Universidad de Oviedo, incluido el que ocupa plazas vinculadas a las instituciones sanitarias, sin incluir trienios, Seguridad Social, los componentes del complemento específico por mérito docente y de productividad por la actividad investigadora previstos en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, ni el complemento retributivo autonómico del profesorado universitario en el Principado de Asturias, por los importes detallados a continuación:

Personal docente e investigador:	62.497.761,81 euros.
Personal de administración y servicios:	25.498.777 euros.

2. Será preciso informe favorable de la Consejería de Hacienda y Sector Público, previo informe de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, como trámite previo a la formalización de convenios colectivos para personal laboral de la Universidad de Oviedo, o modificación del existente, que comporten incrementos salariales.

3. Para el reconocimiento de tramos docentes por la Universidad de Oviedo será necesario informe preceptivo de la Intervención de la Universidad por el que se acredite que existe crédito adecuado y suficiente en las consignaciones presupuestarias que a tal fin figuran en los presupuestos de la Universidad.

TÍTULO IV

De las operaciones financieras

CAPÍTULO I

Operaciones de crédito

Artículo 34. *Operaciones de crédito a largo plazo.*

1. A los efectos de lo establecido en los artículos 49 y siguientes del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, y dentro de los límites establecidos con carácter básico por la legislación estatal, se autoriza al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Sector Público, a concertar operaciones de crédito a largo plazo o emitir deuda pública hasta un importe de 488.000.000 de euros.

2. La emisión y, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito previstas en el apartado 1 anterior podrán concretarse en una o varias operaciones en función de las necesidades de tesorería, no pudiendo demorarse más allá del ejercicio inmediato siguiente al de vigencia de la presente ley.

3. La autorización del Consejo de Gobierno al titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público para la emisión de la deuda pública o la formalización de las operaciones de endeudamiento servirá de justificante al reconocimiento contable de los correspondientes derechos en el presupuesto de ingresos del Principado de Asturias.

4. El Consejo de Gobierno dará cuenta a la Junta General de las operaciones que se concierten al amparo de lo previsto en los apartados anteriores.

Artículo 35. *Operaciones de crédito a corto plazo.*

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 48 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, y al objeto de cubrir necesidades transitorias de tesorería, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Sector Público, podrá autorizar adicionalmente la concertación de operaciones de endeudamiento por un plazo igual o inferior a un año, con el límite del 10 por ciento del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2012.

2. El Consejo de Gobierno dará cuenta a la Junta General de las operaciones que se concierten al amparo de lo previsto en el apartado anterior.

Artículo 36. *Endeudamiento a corto plazo de los organismos autónomos.*

1. Con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería de los organismos autónomos, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público, podrá autorizar la concertación de operaciones de crédito por un plazo igual o inferior a un año, con el límite máximo del 5 por ciento del crédito inicial del estado de gastos de sus Presupuestos

para el ejercicio 2012. Estas operaciones deberán ser canceladas antes del 31 de diciembre de 2012.

2. El Consejo de Gobierno dará cuenta a la Junta General de las operaciones que se concierten al amparo de lo previsto en el apartado anterior.

CAPÍTULO II

Régimen de avales

Artículo 37. *Avales para apoyo al sector empresarial.*

La Administración del Principado de Asturias podrá avalar, en las condiciones que determine el Consejo de Gobierno, operaciones de crédito que se concierten por empresas con destino a la financiación de proyectos de inversión, mejora de su estructura financiera o desarrollo de la actividad empresarial hasta un límite de 60.000.000 de euros.

Artículo 38. *Segundo aval a empresas.*

1. La Administración del Principado de Asturias podrá reafianzar, en las condiciones que se determinen por el Consejo de Gobierno, operaciones de crédito avaladas por sociedades de garantía recíproca a aquellas empresas que sean socios partícipes de éstas. El límite global de avales a conceder por esta línea será de 15.000.000 de euros.

2. Las operaciones de crédito a avalar, según lo dispuesto en el apartado anterior, tendrán como única finalidad financiar proyectos de inversión, mejora de su estructura financiera o desarrollo de la actividad empresarial de empresas radicadas en Asturias. La cuantía reafianzada no podrá exceder, individualmente, del 70 por ciento de la garantía concedida por la sociedad de garantía recíproca para cada operación, ni superar el 15 por ciento del límite establecido en el apartado anterior.

Artículo 39. *Avales para otros fines.*

La Administración del Principado de Asturias podrá avalar, en las condiciones que determine el Consejo de Gobierno, operaciones de crédito no comprendidas en los artículos anteriores. El límite global de avales a conceder por esta línea será de 320.000.000 de euros.

Artículo 40. *Comisión por avales.*

Los avales concedidos al amparo de lo establecido en el artículo 37 anterior devengarán a favor del Principado de Asturias una comisión de un 0,50 por ciento del importe avalado en el momento de la concesión.

Artículo 41. *Límite global de avales.*

1. Ninguna empresa o grupo de empresas podrá acumular un riesgo por avales concedidos superior al 10 por ciento del límite establecido en el artículo 37 de esta ley

2. La suma del riesgo total acumulado por avales del Principado de Asturias no podrá superar el 2,5 por ciento de la última cifra del PIB regional publicada.

TÍTULO V

Normas tributarias

Artículo 42. *Cuantía de las tasas.*

1. Con efectos desde la fecha de la entrada en vigor de la presente Ley los tipos de cuantía fija de las tasas del Principado de Asturias se elevarán hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,05 a la cuantía exigible en el año 2011. Una vez aplicado el coeficiente anteriormente indicado, las cuantías resultantes se ajustarán al múltiplo de 10 céntimos de euro más cercano. A estos efectos, se consideran como tipos de cuantía fija aquellos que no se determinen por un porcentaje de la base o en los que ésta no se valore en unidades monetarias.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior aquellas tasas que sean objeto de regulación específica por normas cuya vigencia se extienda al ejercicio 2012.

3. Los órganos que gestionen tasas del Principado de Asturias procederán a señalar las nuevas cuantías que resulten de la aplicación de esta ley y remitirán a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, en el plazo de un mes a contar desde la entrada en vigor de la misma, una relación de las cuotas resultantes.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. *Dotaciones no utilizadas.*

El Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público, podrá autorizar transferencias de crédito de las dotaciones no utilizadas en los programas de las distintas secciones de los Presupuestos a los distintos conceptos del programa de imprevistos y funciones no clasificadas, habilitando a tal efecto los créditos que sean necesarios, para su ulterior reasignación. A estas transferencias de crédito no les serán de aplicación las limitaciones establecidas en los artículos 31.7 y 34.4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

De estas transferencias el Consejo de Gobierno dará cuenta a la Junta General en el plazo de un mes desde su aprobación.



Disposición adicional segunda. *Gestión de los créditos asociados a la ejecución de los planes de reactivación de las comarcas mineras.*

El Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público podrá autorizar transferencias de crédito para operaciones de cualquier naturaleza, incluso entre las distintas secciones, siempre que se destinen a financiar proyectos identificados en el estado numérico de gastos como Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras. A estas transferencias de crédito no les serán de aplicación las limitaciones establecidas en los artículos 31.7, 34.4 y 36.1 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio. Igualmente, se exceptúan de la vinculación establecida en el artículo 26.2 del citado Texto Refundido los créditos asociados a los créditos mencionados anteriormente, que tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto.

Disposición adicional tercera. *Nómina concertada docente.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 34 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, los créditos autorizados con cargo al subconcepto presupuestario 480.015 de la Sección 14 “Educación y Universidades” no se verán sometidos a las limitaciones establecidas en el punto 4 del citado artículo.

Disposición adicional cuarta. *Transferencias a organismos, entes y empresas públicas.*

1. Los pagos derivados de las transferencias contenidas en la presente ley a favor del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, para contrato-programa, se librarán en los términos que contemple dicho contrato-programa, sin que resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

2. Los créditos ligados a la financiación de gastos de capital y de subvenciones corrientes y de capital gestionadas por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias que figuran como transferencia nominativa en las aplicaciones 13.03-322D-410.014, 13.03-322D-710.009 y 13.03-322D-710.010 se librarán en función de los compromisos asumidos por el citado organismo, sin que les sea de aplicación el artículo 17.4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

3. Los créditos ligados a la financiación de gastos corrientes del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias que figuran como transferencia nominativa en la aplicación 12.05-612G-440.006 se librarán mensualmente por doceavas partes. Excepcionalmente, a petición motivada del citado ente, y previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Sector Público se podrá anticipar el libramiento de una o más mensualidades siempre que el importe máximo librado en cada trimestre no supere la cuarta parte del crédito inicial.

4. Lo señalado en los apartados anteriores se entenderá sin perjuicio de las limitaciones legalmente aplicables o de los acuerdos de restricción del gasto público que el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público pudiera adoptar.

5. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17.4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, los créditos destinados a transferencias corrientes a entidades públicas, entes públicos y empresas públicas con un presupuesto estimativo de gastos destinados a cubrir déficit de explotación, en el último trimestre del año, podrán ser declarados como no transferibles por la Consejería de Hacienda y Sector Público y en consecuencia resultar anulados por una parte o por el total pendiente cuando la previsión de beneficio contable para 2012 supere la establecida en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Disposición adicional quinta. *Transferencias al Servicio de Salud del Principado de Asturias.*

Excepcionalmente, a petición motivada del Servicio de Salud del Principado de Asturias y previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Sector Público, los créditos ligados a la financiación de los gastos corrientes y de capital gestionados por el Servicio de Salud del Principado de Asturias que figuran como transferencia nominativa en las aplicaciones 17.03-413D-410.010 y 17.03-413D-710.008 se librarán en función de los compromisos asumidos por el citado organismo sin que les sea de aplicación el artículo 17.4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

Disposición adicional sexta. *Reorganización de empresas públicas.*

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, con facultades de modificación, absorción, segregación, fusión y supresión, así como de creación, ésta última cuando sea consecuencia de las anteriores, adopte, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público, los decretos y acuerdos necesarios para reorganizar las empresas públicas del artículo 1 g), con las operaciones presupuestarias, en su caso, procedentes.

2. Del uso de la autorización a que se refiere el apartado anterior, el Consejo de Gobierno dará cuenta en cada caso a la Junta General dentro de los tres meses siguientes.



Disposición adicional séptima. *Financiación corriente para las entidades locales.*

Con el fin de apoyar económicamente a los municipios con menor capacidad financiera para contribuir al sostenimiento de sus gastos corrientes se podrá crear una línea de apoyo para gastos de la citada naturaleza por los que se adquieran compromisos que hayan de extenderse a varios ejercicios económicos, que tendrán la consideración de gastos plurianuales a efectos presupuestarios.

Disposición adicional octava. *Condonación de intereses de préstamos para la Caja de Crédito de Cooperación Local.*

Se condonan todos los intereses por cantidades adeudadas por las entidades locales del Principado de Asturias a la Caja de Crédito y Cooperación Local, que conforme al artículo 20 del Decreto 55/2002, de 25 de abril, por el que se regula la organización, funcionamiento y régimen jurídico de la caja de Crédito y Cooperación Local fueran exigibles con anterioridad al 1 de enero de 2012 y se encuentren pendientes de pago a dicha fecha.

Se faculta a la Consejería de Hacienda y Sector Público a proceder a la anulación y baja en contabilidad de dichas liquidaciones, mediante aplicación, en su caso, de las correspondientes provisiones.

La presente condonación en ningún caso dará lugar a devoluciones de cantidades abonadas por dicho concepto.

Disposición adicional novena. *Proyectos de infraestructura científica o tecnológica.*

Durante 2012, el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional primera “Universidad de Oviedo” del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, podrá autorizar operaciones de crédito que la Universidad de Oviedo concierte con la Administración General del Estado en el marco de las convocatorias de ayudas para la realización de proyectos de infraestructura científica o tecnológica asumiendo los compromisos de reintegro que, en su caso, se exijan en la mencionada convocatoria.

Disposición adicional décima. *Convenios relativos a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*

La Administración del Principado de Asturias podrá suscribir convenios de colaboración con la Administración del Estado tanto para la adscripción de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía, que se encargarán de llevar a cabo las funciones de vigilancia y protección de los edificios

e instalaciones de la Comunidad Autónoma, como para garantizar la seguridad de los edificios que alberguen las sedes de la Administración de Justicia en Asturias por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. La vigencia de dichos convenios podrá extenderse a varios ejercicios presupuestarios, pudiendo adquirirse compromisos de gasto para su financiación que tendrán la consideración de gasto plurianual a efectos presupuestarios, sin que les resulten de aplicación los requisitos y limitaciones establecidos en el artículo 29 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

Disposición adicional undécima. *Plan de ordenación de las escuelas del primer ciclo de Educación Infantil.*

La Administración del Principado de Asturias podrá suscribir convenios de colaboración con las entidades locales para la ejecución y gestión del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil. Dichos convenios podrán extenderse a varios ejercicios económicos, pudiendo adquirirse compromisos de gasto que tendrán la consideración de gasto plurianual a efectos presupuestarios, sin que les resulten de aplicación los requisitos y limitaciones establecidos en el artículo 29 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

Disposición adicional decimosegunda. *Programas de Cooperación Territorial orientados a objetivos educativos de interés general.*

La Administración del Principado de Asturias podrá suscribir convenios de colaboración con la Administración General del Estado para la ejecución y gestión de los programas de cooperación territorial orientados a objetivos educativos de interés general, que sean promovidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Dichos convenios podrán extenderse a varios ejercicios económicos, pudiendo adquirirse compromisos de gasto que tendrán la consideración de gasto plurianual a efectos presupuestarios, sin que les resulten de aplicación los requisitos y limitaciones establecidos en el artículo 29 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

Disposición adicional decimotercera. *Gastos plurianuales vinculados al Plan de Desarrollo Rural y a medidas de bienestar animal.*

Los requisitos y limitaciones establecidos en el artículo 29 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de



Asturias 2/1998, de 25 de junio, no serán de aplicación a los gastos plurianuales que se adquieran en el marco del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 para el cese anticipado de la actividad agraria, para las ayudas agroambientales y para los compromisos derivados de los convenios que se suscriban con los distintos Grupos de Acción local según el enfoque LEADER, ni para los gastos que se deriven de las medidas de bienestar animal contempladas en el Reglamento (CE) número 1698/2005 del Consejo.

Disposición adicional decimocuarta. *Gastos plurianuales vinculados a sistemas de saneamiento y depuración de aguas residuales.*

1. Los requisitos y limitaciones establecidos en el artículo 29 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, no serán de aplicación a los gastos plurianuales que se adquieran en orden a financiar las obras y el mantenimiento y explotación de las estaciones depuradoras de aguas residuales de San Claudio y Villapérez.

2. Los requisitos y limitaciones establecidos en el artículo 29 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, no serán de aplicación a los gastos plurianuales que puedan adquirirse para hacer frente al mantenimiento y explotación de los sistemas de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Disposición adicional decimoquinta. *Gastos Plurianuales vinculados al Plan de Impulso a la Contratación de Servicios Energéticos.*

Los requisitos y limitaciones establecidos en el artículo 29 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, no serán de aplicación a los gastos plurianuales que se adquieran en el marco del Plan de Impulso a la Contratación de Servicios Energéticos.

Disposición adicional decimosexta. *Gastos Plurianuales vinculados a la gestión de programas de políticas activas de empleo.*

Los requisitos y limitaciones establecidos en el artículo 29 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, no serán de aplicación a los gastos plurianuales que se realicen en el marco del “Salario joven”



Disposición adicional decimoséptima. *Gastos Plurianuales vinculados a la gestión de ayudas previas a la jubilación ordinaria.*

Los requisitos y limitaciones establecidos en el artículo 29 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, no serán de aplicación a los gastos plurianuales que se adquieran en el marco del Programa de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el Sistema de la Seguridad Social.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias



1. Se consideran ampliables, de acuerdo a lo que establece el artículo 6. a):

1.1. En la sección 31, “Gastos de diversas Consejerías y órganos de Gobierno”, el crédito 31.01.126G.821.000, “Préstamos y anticipos al personal”, en el importe de los reintegros que efectivamente se produzcan con aplicación al concepto 822.000, “Reintegros de préstamos concedidos al sector público: Anticipos al personal”, del presupuesto de ingresos.

1.2. En la sección 02, “Junta General del Principado” el crédito 02.01.111B.821.000, “Préstamos y anticipos al personal” en el importe de los reintegros que efectivamente se produzcan con aplicación al concepto 822.004, “Reintegros de préstamos y anticipos. Anticipos al personal de la Junta General”.

1.3. En la sección 05, “Consejo Consultivo del Principado de Asturias”, el crédito 05.01.112B.821.000, “Préstamos y anticipos al personal”, en el importe de los reintegros que efectivamente se produzcan con aplicación al concepto 822.002, “Reintegros de préstamos concedidos al sector público: Anticipos al personal Consejo Consultivo”, del presupuesto de ingresos.

1.4. En la sección 07, “Procurador General”, el crédito 07.01.111D.821.000, “Préstamos y anticipos al personal”, en el importe de los reintegros que efectivamente se produzcan con aplicación al concepto 822.000, “Reintegros de préstamos concedidos al sector público: Anticipos al personal Procurador General”, del presupuesto de ingresos.

1.5. En la sección 14, “Consejería de Educación y Universidades”, el crédito 14.01.421A.821.000, “Préstamos y anticipos al personal”, en el importe de los reintegros que efectivamente se produzcan con aplicación al concepto 822.000, “Reintegros de préstamos concedidos al sector público: Anticipos al personal”, del presupuesto de ingresos.

1.6. En la sección 83, “Ente Público Servicios Tributarios del Principado de Asturias”, el crédito 83.01.613E.821.000, “Préstamos y anticipos al personal”, en el importe de los reintegros que efectivamente se produzcan con aplicación al concepto 822.000, de préstamos concedidos al sector público: Anticipos al personal”, del presupuesto de ingresos del Ente Público Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

1.7. En la sección 84, “Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales”, el crédito 84.01.322K.821.000, “Préstamos y anticipos al personal”, en el importe de los reintegros que efectivamente se produzcan con aplicación al concepto 822.000, “Reintegros de préstamos

concedidos al sector público: Anticipos al personal”, del presupuesto de ingresos del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.

1.8. En la sección 85, “Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias”, los créditos: 85.01.322A.821.000, 85.01.322C.821.000 y 85.01.322J.821.000 “Préstamos y anticipos al personal”, en el importe de los reintegros que efectivamente se produzcan con aplicación al concepto 822.000, “Reintegros de préstamos concedidos al sector público: Anticipos al personal”, del presupuesto de ingresos del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

1.9. En la sección 86, “Instituto Asturiano de Estadística”, el crédito 86.01.551B.821.000, “Préstamos y anticipos al personal”, en el importe de los reintegros que efectivamente se produzcan con aplicación al concepto 822.000, “Reintegros de préstamos concedidos al sector público: Anticipos al personal”, del presupuesto de ingresos del Instituto Asturiano de Estadística.

1.10. En la sección 90, “Centro Regional de Bellas Artes”, el crédito 90.01.455F.821.000, “Préstamos y anticipos al personal”, en el importe de los reintegros que efectivamente se produzcan con aplicación al concepto 822.000, “Reintegros de préstamos concedidos al sector público: Anticipos al personal”, del presupuesto de ingresos del Centro Regional de Bellas Artes.

1.11. En la sección 92, “Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias”, el crédito 92.01.455D.821.000, “Préstamos y anticipos al personal”, en el importe de los reintegros que efectivamente se produzcan con aplicación al concepto 822.000, “Reintegros de préstamos concedidos al sector público: Anticipos al personal”, del presupuesto de ingresos de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias.

1.12. En la sección 93, “Consejo Económico y Social”, el crédito 93.01.322E.821.000, “Préstamos y anticipos al personal”, en el importe de los reintegros que efectivamente se produzcan con aplicación al concepto 822.000, “Reintegros de préstamos concedidos al sector público: Anticipos al personal”, del presupuesto de ingresos del Consejo Económico y Social.

1.13. En la sección 94, “Consejo de la Juventud”, el crédito 94.01.323C.821.000, “Préstamos y anticipos al personal”, en el importe de los reintegros que efectivamente se produzcan con aplicación al concepto 822.000, “Reintegros de préstamos concedidos al sector público: Anticipos al personal”, del presupuesto de ingresos del Consejo de la Juventud.

1.14. En la sección 95, “Comisión Regional del Banco de Tierras”, el crédito 95.01.712E.821.000, “Préstamos y anticipos al personal”, en el importe de los reintegros que efectivamente se produzcan con aplicación al concepto 822.000, “Reintegros de préstamos concedidos al sector

público: Anticipos al personal”, del presupuesto de ingresos de la Comisión Regional del Banco de Tierras.

1.15. En la sección 96, “Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado Asturias”, el crédito 96.01.313J.821.000, “Préstamos y anticipos al personal”, en el importe de los reintegros que efectivamente se produzcan con aplicación al concepto 822.000, “Reintegros de préstamos concedidos al sector público: Anticipos al personal”, del presupuesto de ingresos de Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias.

1.16. En la sección 97, “Servicio de Salud del Principado de Asturias”, la suma del crédito para “Préstamos y anticipos al personal” recogido en las aplicaciones presupuestarias 97.01.412A.821.000, 97.01.412G.821.000, 97.01.412I.821.000 y 97.01.412H.821.000, en el importe de los reintegros que efectivamente se produzcan con aplicación al concepto 822.000, “Reintegros de préstamos concedidos al sector público: Anticipos al personal”, del presupuesto de ingresos del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

1.17. En la sección 98, “Junta de Saneamiento”, el crédito 98.01.441B.821.000, “Préstamos y anticipos al personal”, en el importe de los reintegros que efectivamente se produzcan con aplicación al concepto 822.000, “Reintegros de préstamos concedidos al sector público: Anticipos al personal”, del presupuesto de ingresos del organismo autónomo Junta de Saneamiento.

1.18. En la sección 99, “Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias”, el crédito 99.01.542F.821.000, “Préstamos y anticipos al personal”, en el importe de los reintegros que efectivamente se produzcan con aplicación al concepto 822.000, “Reintegros de préstamos concedidos al sector público: Anticipos al personal”, del presupuesto de ingresos del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias.

2. Se consideran ampliables, de acuerdo a lo que establece el artículo 6. c)

2.1. En la sección 12 “Consejería de Hacienda y Sector Público”, el crédito 12.02.141B.498.055 “A Colegios Profesionales por asistencia jurídica gratuita”, en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.

2.2. En la sección 12, “Consejería de Hacienda y Sector Público”, el crédito 12.07.613A.480.004, “Para pagos de premios de la Rifa Benéfica”, en el importe preciso para efectuar los pagos de premios de la Rifa Benéfica, en tanto en cuanto el importe consignado en dicho crédito no sea suficiente para atender a las obligaciones puestas de manifiesto por este motivo durante el ejercicio 2012.

2.3. En la sección 12, “Consejería de Hacienda y Sector Público”, el crédito 12.07.613A.480.005, “Para pagos de premios de la Rifa Pro Infancia”, en el importe preciso para efectuar los pagos de premios de la Rifa Pro Infancia, en tanto en cuanto el importe consignado en dicho crédito no sea suficiente para atender a las obligaciones puestas de manifiesto por este motivo durante el ejercicio 2012.

2.4. En la sección 12, “Consejería de Hacienda y Sector Público”, el crédito 12.07.613A.226.005, “Remuneraciones a agentes mediadores independientes”, en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.

2.5. En la sección 12, “Consejería de Hacienda y Sector Público”, el crédito 12.07.632D.779.001, “Para insolvencia de avales”, en el importe preciso para hacer frente a los fallidos que hayan tenido lugar sobre los avales formalizados de conformidad con la autorización contenida inicialmente en la Ley del Principado de Asturias 9/1984, de 13 de julio, sobre garantía a créditos para inversiones, y posteriormente en las leyes de presupuestos generales del Principado de Asturias para cada ejercicio.

2.6. En la sección 12, “Consejería de Hacienda y Sector Público”, el crédito 12.03.125A.469.002 “Fondo especial de cooperación para concejos de menor población”, en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.

2.7. En la sección 12, “Consejería de Hacienda y Sector Público”, el crédito 12.03.125A.769.020 “Ayudas extraordinarias daños catástrofes”, en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.

2.8. En la sección 16 “Consejería de Bienestar Social e Igualdad”, el crédito 16.02.313A.484.082 “Prestaciones para personas dependientes” en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.

2.9. En la sección 16 “Consejería de Bienestar Social e Igualdad”, el crédito 16.02.313A.484.051 “Para Salario Social” en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.

2.10. En la sección 16 “Consejería de Bienestar Social e Igualdad”, el crédito 16.03.313F.484.092 “Ayudas para el fomento de la natalidad” en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.



2.11. En la sección 19, “Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos”, el crédito 19.04.443F.483.005, “Indemnización de daños ocasionados por fauna salvaje”, en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.

2.12. En la Sección 19 “Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos” el crédito 19.02.712C.473.001 “Apoyo a la sanidad vegetal” ” en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.

2.13. En la Sección 19 “Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos” el crédito 19.02.712C.773.004 “Primas de seguros, intereses y otras ayudas al sector” en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.

2.14. En la Sección 19 “Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos” el crédito 19.02.712F.773.006 “Ayudas al sacrificio de ganado en campañas” en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.

2.15. En la Sección 19 “Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos” el crédito 19.02.712F.773.049 “Otras indemnizaciones sanitarias” en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.

2.16. En la Sección 19 “Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos” el crédito 19.05.712D.783.020 “Apoyo grupos acción pesquera” en el importe necesario para ajustar a las cantidades consignadas en las anualidades del programa.

2.17 En la sección 97, “Servicio de Salud del Principado de Asturias”, el crédito 97.01.412G.221.006, “Productos farmacéuticos”, en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.

2. Ley del Principado de Asturias de medidas presupuestarias, administrativas y tributarias de acompañamiento a los Presupuestos Generales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De forma reiterada, el Tribunal Constitucional ha venido afirmando que las Leyes de Presupuestos tienen un contenido específico y constitucionalmente indeclinable constituido por la expresión cifrada de la previsión de ingresos y de la habilitación de gastos para un determinado ejercicio. Pero no acaba aquí su virtualidad: hoy día es una realidad innegable que las Leyes de Presupuestos son, además de un agregado de los estados financieros, un vehículo de dirección y orientación de la política económica (SSTC 27/1981, 65/1987 y 76/1992) que, en tanto que tal, demandan la simultánea adopción de medidas normativas, legales, que coadyuven a la consecución de sus objetivos. Así pues las Leyes de Presupuestos no sólo pueden –y deben– contener la previsión de ingresos y las autorizaciones de gastos de todo el sector público, sino que están también llamadas a ser auxiliadas por disposiciones de carácter general en materias propias de la ley ordinaria que guarden directa relación con las previsiones de ingresos y las habilitaciones de gastos de los Presupuestos o con los criterios de política económica general en que se sustentan (STC 63/1986).

No obstante lo anterior, como consecuencia de la progresiva delimitación material del contenido de las Leyes de Presupuestos operada por la doctrina del Tribunal Constitucional surgieron las conocidas como leyes de acompañamiento. Esto es, leyes ordinarias tramitadas simultáneamente a las primeras cuya finalidad viene siendo recoger todas aquellas medidas que, bien exceden de su estrecho ámbito material, bien encajarían con dificultad en él. Aún cuando estas leyes han sido severamente criticadas por la doctrina científica y por cualificados órganos consultivos e incluso judiciales, su constitucionalidad ha sido recientemente reivindicada por el Tribunal Constitucional al recordar en su Sentencia 136/2011, de 13 de septiembre, que las limitaciones materiales y temporales de las normas presupuestarias no puede extrapolarse a otras disposiciones generales que, no son el fruto de la específica actividad presupuestaria de las Cámaras, sino el resultado del genérico ejercicio de su actividad legislativa.

Ahora bien, el hecho de que este tipo de leyes complementarias no estén sujetas a las férreas restricciones materiales que pesan sobre las normas presupuestarias a las que complementan, demanda precisamente una responsable administración de su alcance de modo que el principio de seguridad jurídica no resulte resquebrajado por la heterogeneidad de los mandatos que son susceptibles de albergar. La exigencia del principio de seguridad jurídica implica que el legislador debe perseguir la claridad, debe procurar que acerca de la materia sobre la que se legisle sepan los operadores jurídicos y los ciudadanos a qué atenerse, y debe huir de provocar situaciones objetivamente confusas, como recuerda nuestro Tribunal Constitucional. Es por ello que todas las medidas que en la presente ley se establecen participan de una íntima conexión con la Ley de Presupuestos a que acompaña y solo desde ella alcanzan una explicación satisfactoria.

Sobre la anterior premisa se agrupan las medidas que la presente ley incorpora en torno a los tres títulos a que responde su rúbrica: el Primero de Medidas Presupuestarias, de Administrativas el Segundo y el Tercero de Medidas Tributarias.

II

Entre las Medidas Presupuestarias del Título I se encuentra la modificación del vigente Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, con un doble propósito: de un lado, el de recuperar para el ejecutivo las facultades que en el ciclo presupuestario debe ostentar en un régimen parlamentario. Las facultades de ejecución del presupuesto deben ser flexibles, especialmente en momentos de crisis, para poder dar una respuesta inmediata y puntual a problemas de coyuntura y estabilidad que difícilmente podría obtenerse de continuar éstas residenciadas en el poder legislativo. Para ello se recupera la anterior y –hasta la presente legislatura– pacífica redacción de los artículos 6 y 8 del texto refundido devolviendo al órgano colegiado ejecutivo la capacidad para disponer el libramiento de fondos a las entidades integrantes del sector público autonómico y cuyo desconocimiento quiebra la esencia misma del principio de división de poderes consustancial a un Estado de Derecho. Por idéntico motivo se deroga la letra c) bis del artículo 6 y el apartado 4 de la disposición adicional segunda del mismo texto refundido.

De otro lado, se modifica el texto presupuestario con el propósito de incorporar aspectos básicos del régimen legal de subvenciones que, en tanto que sobrevenidos, no han encontrado hasta la fecha reflejo en la parca regulación contenida en aquél. Así, se traslada al ámbito autonómico la necesidad de que la actividad subvencional venga precedida de la aprobación de un plan estratégico que introduzca una conexión entre los objetivos y los efectos que se pretenden obtener, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. Y ello con el objeto de adecuar, con carácter previo y de forma plurianual, las necesidades a cubrir con las previsiones de recursos disponibles, todo ello en un escenario financiero presidido por el principio de equilibrio presupuestario. Así mismo se limitan legalmente los supuestos de concesión directa de subvenciones y ayudas mediante la traslación al texto refundido de los previstos de forma tasada en la legislación estatal básica.

Al mismo texto refundido se incorpora una nueva disposición adicional destinada a permitir a los Ayuntamientos y Mancomunidades retener los fondos no comprometidos procedentes de subvenciones y transferencias del Principado de Asturias. Se modifica finalmente en este Título la regulación del Fondo de Cooperación Municipal contenida en la Ley del Principado de Asturias 6/2008, de 30 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Tributarias de acompañamiento a los Presupuestos para 2009.



III

A las Medidas Administrativas se dedica el Título II. Se aborda en él la modificación del régimen de provisión de puestos de trabajo contenido en la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública con el propósito, primero, de limitar legalmente los susceptibles de ser cubiertos de forma discrecional y, después, de perfilar aspectos puntuales de los concursos de méritos como forma ordinaria de movilidad interna. A este último efecto, se introduce la ponderación de la categoría personal del funcionario, se toma en consideración la conciliación de su vida personal, familiar y laboral; se considera su experiencia en función de la forma –provisional o definitiva- de provisión del puesto en que hubiera sido adquirida; se concreta el lapso temporal a tener en cuenta al tiempo de valorar su formación y, finalmente, se garantiza la participación de sus representantes en los órganos encargados de la valoración de los méritos sin merma de la cualificación técnica de los mismos. También se crean las respectivas escalas de sistemas y tecnologías de la información en los Cuerpos de Titulados Superiores, de Diplomados y de Técnicos Auxiliares y, como manifestación de la irrenunciable preocupación por la sujeción del gasto público a los principios de legalidad, economía y eficiencia, se crea dentro del primero la Escala de Intervención y Auditoría, a la que la ley confía las funciones de control interno de la actividad económico financiera, la dirección de la contabilidad pública y la auditoría y el control financiero de la totalidad del sector público autonómico. A abordar aspectos incidentales y transitorios derivados de la creación de estas nuevas Escalas se dedican también dos de las tres disposiciones transitorias, abordando la restante la adecuación de las Relaciones de Puestos de Trabajo a las nuevas reglas que restringen la libre designación a cuyo efecto dispone el Consejo de Gobierno un plazo de cuatro meses desde la entrada en vigor.

IV

El Título III, de Medidas Tributarias, se estructura tomando como referencia las distintas figuras normativamente alcanzadas. De los seis capítulos con que este título cuenta, los tres primeros se dedican a otros tantos tributos estatales cedidos y encuentran su fundamento en la facultad que nuestra Comunidad Autónoma ostenta en virtud de la Ley 19/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión para dictar para sí misma normas legislativas, en los casos y condiciones previstos en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias y, en último término, en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, una vez incorporado en su cuerpo legal el contenido del Acuerdo 6/2009 del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 15 de julio, para la reforma del sistema de financiación de las

Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en aquellos aspectos precisados de rango de Ley Orgánica.

A las deducciones para 2012 sobre la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se dedica el primero de los capítulos del Título III. Estas deducciones obedecen principalmente a una política de apoyo a la familia y a sectores de la población asturiana delimitados por razón de edad o de situación económica. En base a ella, se incrementan las bases de deducción y los límites de renta en algunas deducciones preexistentes con el propósito de ampliar su alcance y, en particular, en la deducción por alquiler de vivienda habitual, que se configura como complementaria a la deducción estatal. Resultado de lo anterior es el establecimiento de una deducción incrementada para familias numerosas, desempleados, menores de 36 años y contribuyentes con discapacidad severa. Por otro lado, se eliminan algunas deducciones escasamente operativas o dificultosas en su aplicación práctica.

En el Capítulo II se perfilan distintos extremos a tener en cuenta en la aplicación del tipo impositivo del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sobre las viviendas calificadas de protección pública por el Principado de Asturias.

El sector del juego, que en Asturias da empleo directo a un gran número de personas y que supone un importante apoyo económico a sectores como la hostelería está sufriendo especialmente los efectos de esta crisis económica. A ello debe añadirse una falta de actualización de los niveles de tributación que ha puesto en peligro la supervivencia de numerosas empresas del sector. Sobre tales premisas, se revisan en el Capítulo III las tarifas de la Tasa fiscal sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar; se introducen tipos bonificados para las empresas que mantengan su volumen de empleo durante 2012 y se establece una regulación específica del devengo y de la forma de liquidación de esta figura impositiva en sus diversas modalidades.

El Capítulo IV se refiere al Canon de Saneamiento. En él se modifica el Título II de la Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas con el propósito de asimilar usos agrícolas y ganaderos a usos industriales y de revisar el consumo estimado para los supuestos en que no quepa la medición. Así mismo, se suprime el supuesto de no aplicación del canon para consumos domésticos que no vierten en redes de alcantarillado y que, en último término, conllevaba la pérdida de este ingreso afectado.

El Capítulo V aborda la modificación del Texto Refundido de las Leyes de Tasas y de Precios Públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio con un doble propósito: de un lado, el de crear una tasa referida a los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas al margen del sistema educativo a que se refiere el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación y que regula el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de



reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral; de otro, con el de adecuar a la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible la, ya existente, tasa por inscripción en el Registro Especial de Mediadores de Seguros en el sentido de incluir la inscripción de los auxiliares asesores para los que se introducen dos nuevas tarifas en función de que éstos sean personas físicas o jurídicas y, en este caso, una tercera por la inscripción de sus cargos de administración o dirección.

En el Capítulo VI se contemplan medidas tributarias relacionadas con la actividad del juego y consistentes, la primera, en permitir la instalación de máquinas tipo “B” en salas de bingo y de habilitar a la Administración, la segunda, para que autorice la instalación y la explotación de prototipos de modelos con carácter previo a su homologación e inscripción y la tercera en remitir a un futuro desarrollo reglamentario la definición de los locales y recintos de apuestas.

En las disposiciones finales, se procede a la supresión del Impuesto sobre Tierras Infrautilizadas creado por Ley 4/1989, de 21 de julio, de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural a cuyo efecto se deroga en bloque el Capítulo VI de su Título II. Se habilita también al Consejo de Gobierno para que proceda a la elaboración de un texto refundido con las disposiciones legales vigentes dictadas por el Principado de Asturias en materia de tributos estatales cedidos. Finalmente, al disponer la entrada en vigor en la segunda de las disposiciones finales, se retrotraen expresamente al primer día de ejercicio impositivo las deducciones en la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y los nuevos tipos y cuotas fijas de la tasa fiscal sobre juegos de Suerte, Envite o Azar.

Medidas presupuestarias

Artículo 1. *Modificación del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.*

El Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica la letra e) del artículo 5 que pasa a ser del siguiente tenor:

“e) La autorización al Consejo de Gobierno para la constitución de empresas públicas del Principado y para los actos de adquisición o pérdida de su posición mayoritaria.”

Dos. Se modifica el apartado 4 del artículo 17 pasando a ser del siguiente tenor:

“4. Las transferencias nominativas a los organismos y entes públicos se librarán por doceavas partes del crédito total, sin perjuicio de las limitaciones legalmente aplicables o de los acuerdos de restricción de gasto público que el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia económica y presupuestaria, pudiera adoptar. Excepcionalmente, cuando se trate de transferencias de capital, el Consejo de Gobierno, a propuesta del órgano gestor, que deberá aportar un plan de financiación, y previo informe de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria, podrá modificar el procedimiento anterior sin que en ningún caso los libramientos que se autoricen sean superiores a la cuarta parte del total consignado.”

Tres. Se modifica el artículo 67 que queda redactado como sigue:

“Artículo 67. *Subvenciones y ayudas públicas.*

1. Los órganos de la Administración del Principado de Asturias o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2. Las subvenciones y ayudas con cargo a dotaciones innominadas, globales o genéricas, que figuren en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, se otorgarán de acuerdo



con los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad, ajustándose a los procedimientos establecidos en este artículo.

3. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

4. Sólo podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Aquéllas respecto de las cuales el procedimiento de concesión directa venga establecido por una norma estatal.

b) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

c) Aquéllas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto por una norma de rango legal.

d) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

5. Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, y terminará con la resolución de concesión o el convenio que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión.

6. Tratándose de subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto por una norma de rango legal, se regirán por dicha norma y por las demás de específica aplicación a la Administración del Principado de Asturias.

La resolución de concesión de estas subvenciones establecerá las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario.

7. El Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del Consejero competente, las normas especiales reguladoras de las subvenciones cuya concesión directa obedezca a razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. El citado Decreto tendrá el carácter de bases reguladoras de las subvenciones que establezca, e incluirá los extremos expresados en la letra d) del apartado 4 del presente artículo.

No será precisa la previa aprobación de normas especiales cuando las razones que justificadamente dificultaran la convocatoria pública permitan identificar nominativamente a los beneficiarios al tiempo de autorizar el gasto. En este caso será necesario Acuerdo del Consejo de Gobierno autorizando la concesión de la subvención al que se incorporará necesariamente una memoria del órgano gestor justificativa del carácter singular de las subvenciones y de las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario, u otras que justifican la dificultad de su convocatoria pública. En este caso, el Acuerdo del Consejo de Gobierno tendrá el carácter de bases reguladoras de las subvenciones que autorice y establecerá, en su caso, las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario.

8. La falta de resolución expresa de las solicitudes de subvenciones y ayudas, tendrá, a los efectos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, efectos desestimatorios.

9. Los perceptores de subvenciones estarán obligados a justificar el cumplimiento de la finalidad que motivó su concesión y, en su caso, la aplicación de los fondos recibidos, en la forma que se establezca en la concesión o en las normas reglamentarias.

10. Las ayudas consistentes en becas para la realización de trabajos o proyectos específicos o supeditados al curso escolar tendrán una duración máxima de dos años, incluyendo el inicial, y los compromisos de gastos adquiridos se considerarán, a efectos contables, como gastos plurianuales tramitándose en los mismos documentos. Estos gastos serán aprobados por el Consejo de Gobierno.”

Cuatro. Se añade una disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional sexta. *Remanentes de transferencias a Ayuntamientos y Mancomunidades.*

1. Los remanentes de fondos procedentes de subvenciones y transferencias concedidas por el Principado de Asturias no comprometidos al finalizar cada ejercicio, y que se encuentren en poder de los Ayuntamientos o Mancomunidades, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el siguiente ejercicio como situación de tesorería en el origen como remanentes que serán descontados de la cantidad que corresponda transferir a cada Ayuntamiento o Mancomunidad, cuando fueran destinados a la financiación de sectores, servicios, actividades o materias respecto a las que Ayuntamientos y Mancomunidades tengan atribuidas, competencias de ejecución.



La efectividad de lo dispuesto en el párrafo anterior, requerirá su previsión en las bases o convenios de colaboración que regulen cada subvención o transferencia.

2. Si la subvención o transferencia a la que corresponda el remanente resulta suprimida en el presupuesto del ejercicio siguiente, se destinará aquél en primer lugar a hacer efectivas las obligaciones pendientes de pago al fin del ejercicio inmediatamente anterior y el sobrante que no estuviese comprometido se reintegrará a la Hacienda del Principado de Asturias.”

Artículo 2. *Modificación de la disposición adicional primera de la Ley del Principado de Asturias 6/2008, de 30 de diciembre, de medidas presupuestarias, administrativas y tributarias de acompañamiento de los Presupuestos Generales para 2009.*

El apartado segundo de la disposición adicional primera de la Ley del Principado de Asturias 6/2008, de 30 de diciembre, de medidas presupuestarias, administrativas y tributarias de acompañamiento de los Presupuestos Generales para 2009 queda redactado como sigue:

“2. El Fondo tiene por objeto sufragar los gastos de capital de los concejos cuando resulten necesarios para asegurar la correcta dotación de sus infraestructuras básicas, la mejora de espacios públicos, así como otras inversiones destinadas al uso público, sufragando además el coste de los proyectos técnicos y estudios necesarios para su realización, así como los gastos de la naturaleza indicada ejecutados en los dos años inmediatamente anteriores al de abono.”

TÍTULO II

Medidas administrativas

Artículo 3. *Modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública.*

La Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública queda modificada como sigue:

Uno. En el artículo 51, apartado 2.b) se suprime el inciso final que expresa “en atención a los establecidos en el siguiente apartado”.

Dos. El apartado 3 del artículo 51 se modifica pasando a tener la redacción siguiente:

“3. Con carácter excepcional, se proveerán por el procedimiento de libre designación, mediante convocatoria pública, los puestos de trabajo que requieran para el ejercicio de su

función de una especial confianza personal, así como todos aquellos que se configuren como tales en las relaciones de puestos de trabajo por su especial responsabilidad para el ejercicio de funciones directivas o decisorias de carácter administrativo que excedan de las de gestión ordinaria y por su dependencia directa de los miembros del Consejo de Gobierno o de los Altos Cargos, sin subordinación directa respecto a los titulares de otros puestos de carácter funcional.”

Tres. Se da nueva redacción al artículo 51 *bis* con el siguiente tenor literal:

“1. En los concursos de provisión de puestos de trabajo se tendrán únicamente en cuenta los méritos exigidos en la correspondiente convocatoria, entre los que figurarán alguno o algunos de los siguientes apartados:

- a) Los méritos específicos adecuados a las características de los puestos ofrecidos.
- b) La posesión de un determinado grado personal.
- c) El trabajo desarrollado como funcionario de carrera, que será evaluado en función del nivel de clasificación de los puestos desempeñados con nombramiento de carácter definitivo. El desempeño de puestos sin nombramiento de este carácter tendrá la consideración de trabajo desarrollado en un puesto del menor nivel de clasificación posible dentro del cuerpo o escala de pertenencia.
- d) La antigüedad.
- e) Cursos de formación y perfeccionamiento superados.
- f) La progresión de categoría personal.
- g) Los supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

2. La puntuación de cada uno de los conceptos enunciados en el apartado anterior no podrá exceder en ningún caso del 30 por 100 de la puntuación máxima total, ni ser inferior al 10 por 100 de la misma.

3. En cada convocatoria deberán fijarse los méritos específicos adecuados a las características de los puestos de trabajo convocados mediante la delimitación de los conocimientos profesionales, los estudios, la experiencia en puestos de trabajo del sector o área de trabajo en los términos en que se hayan definido, titulaciones o cualquier otro que garantice la adecuación para el desempeño del puesto.

A los efectos de lo dispuesto en este artículo, serán objeto de valoración las experiencias adquiridas en los puestos desempeñados como empleados públicos en cualquier Administración Pública con independencia de la relación jurídica, funcional o laboral, o la forma de adscripción al puesto, definitiva o temporal, bajo la que se prestan tales servicios, en los términos establecidos en la convocatoria respectiva y de conformidad con el régimen legal de provisión de puestos.



4. La comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto se llevará a cabo a través de los documentos que los acrediten. No obstante, cuando se trate de conocimientos o experiencias profesionales de especial complejidad o singularidad, o de puestos de trabajo en los que, por su contenido, sea adecuada una valoración cualitativa de los méritos específicos, se podrá exigir la presentación y defensa de un trabajo escrito, la realización de una prueba específica o con carácter excepcional la práctica de una entrevista, de forma que permita calificar dichos méritos específicos.

5. El período máximo de valoración de las experiencias, del trabajo desarrollado y de los cursos de formación y perfeccionamiento superados será el de los últimos 20 años a contar hasta la fecha que se tome de referencia para la posesión de los méritos.

6. El tiempo que los aspirantes hayan permanecido en los permisos y beneficios de protección a la maternidad y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, computará en la valoración del trabajo desarrollado y para los correspondientes méritos específicos. Igual consideración merecerán los períodos de dispensa del trabajo efectivo con motivo del ejercicio del derecho de libertad sindical.

7. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, en los concursos de provisión de puestos de trabajo no singularizados se valorará exclusivamente la antigüedad en el cuerpo o escala que se adscriba al puesto.

8. Las convocatorias de concurso deberán contener las bases de las mismas, con la denominación, nivel y localización de los puestos de trabajo ofrecidos, el cuerpo, escala o categoría en que se adscribe el puesto en el caso de los de carácter no singularizado, sus funciones básicas, los requisitos indispensables para su desempeño, los méritos a valorar y el baremo con arreglo al cual se puntuarán los mismos, así como la previsión, en su caso, de la puntuación mínima para la adjudicación de las vacantes convocadas.

9. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión de puestos, salvo en el ámbito de la Consejería o de la entidad de derecho público correspondiente. Cuando se trate de la permanencia en puestos de trabajo no singularizados, el plazo máximo para la participación en otro concurso para dichos puestos se reducirá a un año. Ambos límites no serán de aplicación al personal de nuevo ingreso para acceso a puestos no singularizados.

10. La composición de los órganos técnicos encargados de la valoración de los méritos aportados por los participantes responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de paridad entre mujer y hombre. Su funcionamiento se

ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad. La pertenencia a estos órganos será siempre a título individual, nunca en representación ni por cuenta de otro, ni podrán formar parte de los mismos el personal de elección o de designación política y el personal eventual, sin perjuicio de que uno de los vocales sea nombrado a propuesta de la Junta de Personal Funcionario.

11. Los concursos para la provisión de los puestos de trabajo deberán resolverse en el plazo que en atención a sus características se establezca en la convocatoria, sin que en ningún caso exceda de doce meses.”

Cuatro. Se modifica el apartado 2 del artículo 53, que pasa a tener la siguiente redacción:

“2. Los puestos de trabajo vacantes con idénticas características esenciales y que exijan iguales requisitos para su desempeño deberán ser provistos mediante convocatoria conjunta, que podrá realizarse por cada ente, organismo público o unidad orgánica con nivel, al menos, de Consejería.”

Cinco. Se añade una DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA *TER* con la siguiente redacción:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la presente ley se crean las siguientes escalas:

1. Dentro del Cuerpo de Técnicos Superiores, se crea la Escala de Interventores y Auditores, con las funciones de control interno de la actividad económico-financiera del Sector Público, la dirección de la Contabilidad Pública y la elaboración de la información contable sobre la gestión pública en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos, así como la auditoría y el control financiero de las distintas entidades del Sector Público.

Para el acceso a esta Escala se requerirá estar en posesión del título de grado o posgrado.

2. Dentro del Cuerpo de Técnicos Superiores, se crea la Escala de Sistemas y Tecnologías de la Información, cuyas funciones son la dirección y coordinación de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones desde su definición hasta su implantación y posterior mantenimiento, lo que incluye el análisis y el diseño de sistemas, la definición de requisitos y especificaciones, la planificación, la gestión, el asesoramiento y la elaboración de informes relacionados con los sistemas informáticos y procesos asociados, tales como la calidad, la seguridad, la configuración, la normativa, la auditoría informática y de las comunicaciones y la adecuación a la legislación en estas materias, así como a las certificaciones nacionales o internacionales que se adopten.



Para el acceso a esta Escala, se requerirá estar en posesión del título de grado o posgrado que habilite para el ejercicio de estas funciones.

3. Dentro del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, se crea la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, a la que le corresponden las funciones de técnicas de gestión, desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas basados en tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que incluye el análisis y el diseño de sistemas, la planificación, la dirección y gestión de los procesos como: implantación y seguimiento del plan de calidad, implantación y seguimiento del plan de seguridad, evaluación y tratamiento de riesgos, dirección y supervisión de equipos de calidad y programación, verificación del cumplimiento de los proyectos y sus requisitos, gestión de los procedimientos de verificación de las especificaciones, auditorías, dirección y gestión de implantaciones relacionadas con la adecuación normativa y certificaciones, la gestión de la producción, la administración y gestión de los sistemas y tareas de programación especializada de alto nivel.

Para el acceso a esta Escala se requerirá estar en posesión del título de grado que habilite para el ejercicio de estas funciones.

4. Dentro del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, se crea la Escala de Especialistas Informáticos, a la que le corresponden las funciones de apoyo al análisis y programación de aplicaciones, apoyo a usuarios, mantenimiento hardware, instalación de equipos y sistemas, operación de sistemas en grandes centros de datos, y apoyo auxiliar en la gestión de sistemas, redes, datos y seguridad.

Para el acceso a esta Escala se requerirá estar en posesión del título de bachiller o técnico.”

TÍTULO III

Medidas Tributarias

CAPÍTULO I

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Artículo 4. *Deducciones sobre la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 19/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión y en el artículo 46 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, para el ejercicio 2012 se establecen las siguientes deducciones de la cuota íntegra autonómica:

Primera. Deducción por adquisición o adecuación de vivienda habitual en el Principado de Asturias para contribuyentes con discapacidad.

1. Sin perjuicio del tramo autonómico de la deducción por inversión en vivienda habitual a que se refiere el artículo 78 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, los contribuyentes que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento, con residencia habitual en el Principado de Asturias, podrán deducir el 3 por ciento de las cantidades satisfechas durante el ejercicio en la adquisición o adecuación de aquella vivienda que constituya o vaya a constituir su residencia habitual, excepción hecha de la parte de dichas cantidades correspondiente a intereses.

2. La adquisición de la nueva vivienda o, en su caso, las obras e instalaciones en que la adecuación consista, deberán resultar estrictamente necesarias para la accesibilidad y comunicación sensorial de manera que faciliten el desenvolvimiento digno y adecuado de las personas con discapacidad, extremo que habrá de ser acreditado ante la Administración tributaria mediante resolución o certificado expedido por la Consejería competente en materia de valoración de discapacidad.

3. La base máxima de esta deducción será de 15.000 euros.

Segunda. Deducción por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes con discapacidad.

1. La anterior deducción resultará igualmente aplicable cuando la discapacidad sea padecida por el cónyuge, ascendientes o descendientes que convivan con el contribuyente durante más de 183 días al año y no tengan rentas anuales, incluidas las exentas, superiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).



2. La base máxima de esta deducción será de 15.000 euros y será en todo caso incompatible con la deducción anterior relativa a contribuyentes con discapacidad.

3. Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la aplicación de esta deducción respecto de los mismos ascendientes o descendientes para un mismo período impositivo, la base máxima de la deducción se prorrateará entre ellos por partes iguales. No obstante, cuando los contribuyentes tengan distinto grado de parentesco con el ascendiente o descendiente, la aplicación de la deducción corresponderá a los de grado más cercano.

Tercera. Deducción por obtención de ayudas directas para adquisición o rehabilitación de vivienda habitual que tenga la consideración de protegida.

1. Los contribuyentes que perciban durante el año 2012 subvenciones o ayudas directas en aplicación de la normativa del Principado de Asturias para la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual que tenga la consideración de protegida conforme a dicha normativa, podrán aplicar en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una deducción de 113 euros.

2. Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la aplicación de esta deducción respecto de los mismos bienes para un mismo período impositivo, su importe se prorrateará entre ellos por partes iguales.

Cuarta. Deducción por arrendamiento de vivienda habitual.

1. Los contribuyentes definidos en el punto 2 siguiente y cuya base imponible sea inferior a 30.000 euros anuales en tributación individual o 40.000 euros en tributación conjunta podrán deducir el 10,05 por ciento de las cantidades satisfechas en el período impositivo por el arrendamiento de su vivienda habitual.

2. Podrán aplicar la deducción los siguientes contribuyentes:

a) Los jóvenes menores de 36 años.

b) Los contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento o los que sin alcanzar dicho grado necesitan la ayuda de terceras personas o tienen movilidad reducida. Todo ello se valorará según el baremo a que se refiere el artículo 148 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, debiendo acreditarse mediante certificado o resolución expedido por el órgano competente.

c) Las personas que hayan permanecido en situación de desempleo durante más de 183 días durante 2012.

d) Los miembros de familias numerosas siempre y cuando hayan sido éstas hayan sido acreditadas como tales con arreglo a lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, siempre que el inmueble constituya la vivienda habitual de la unidad familiar.

3. Para la aplicación de la deducción es necesario que la persona beneficiaria figure como titular del contrato de arrendamiento.

4. La base máxima de esta deducción será de 9.040 euros anuales.

5. Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la aplicación de esta deducción respecto al mismo contrato de arrendamiento para un mismo período impositivo, su importe se prorrateará entre ellos por partes iguales. Si sólo uno de ellos cumpliera los requisitos establecidos en el presente artículo, se prorrateará la deducción en función de su porcentaje de participación en el contrato de arrendamiento.

Quinta. Deducción por adopción internacional de menores.

1. En los supuestos de adopción internacional de menores, en los términos establecidos en la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, el contribuyente podrá practicar una deducción de 1.010 euros por cada hijo adoptado en el período impositivo siempre que el menor conviva con el declarante. La presente deducción será compatible con la aplicación de las restantes deducciones autonómicas.

2. La adopción se entenderá realizada en el ejercicio impositivo en que se lleve a cabo la inscripción en el Registro Civil español. Cuando la inscripción no sea necesaria se atenderá al período impositivo en que se produzca la resolución judicial o administrativa correspondiente.

3. Cuando exista más de un contribuyente con derecho a la aplicación de la deducción y éstos realicen declaración individual del impuesto, la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos.

Sexta. Deducción por partos múltiples.



1. Como consecuencia de partos múltiples o de dos o más adopciones constituidas en la misma fecha, los contribuyentes tendrán derecho a la aplicación de una deducción de 505 euros por hijo nacido o adoptado en el período impositivo en que se lleve a cabo el nacimiento o adopción.

2. La adopción se entenderá realizada en el ejercicio impositivo en que se lleve a cabo la inscripción en el Registro Civil español. Cuando la inscripción no sea necesaria se atenderá al período impositivo en que se produzca la resolución judicial o administrativa correspondiente.

3. Esta deducción únicamente será de aplicación cuando el menor conviva con el progenitor o adoptante. En el supuesto de matrimonios o uniones de hecho la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos cuando éstos opten por la presentación de declaración individual. Las anteriores circunstancias se entenderán referidas a la fecha de devengo del impuesto.

Séptima. Deducción para familias numerosas.

1. Los contribuyentes que formen parte de una unidad familiar que, a fecha de devengo del impuesto, ostente el título de familia numerosa expedido por la autoridad competente en materia de servicios sociales, tendrán derecho a una deducción de:

505 euros para familias numerosas de categoría general.

1.010 euros para familias numerosas de categoría especial.

2. Las condiciones necesarias para la consideración de familia numerosa y su clasificación por categorías se determinarán con arreglo a lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

3. La deducción únicamente resultará aplicable en los supuestos de convivencia del contribuyente con el resto de la unidad familiar. Cuando exista más de un contribuyente con derecho a la aplicación de la deducción y éstos realicen declaración individual del impuesto, la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos. Si sólo uno de ellos cumpliera los requisitos establecidos en el presente artículo, se aplicará únicamente la cuantía que resulte del prorrateo correspondiente.

Las anteriores circunstancias se entenderán referidas a la fecha de devengo del impuesto.

4. Sólo tendrá derecho a esta deducción el contribuyente cuya base imponible no resulte superior a 30.000 euros en tributación individual ni a 40.000 euros en tributación conjunta.

Octava. Deducción para familias monoparentales.

1. Podrá aplicar una deducción de 303 euros sobre la cuota autonómica del impuesto todo contribuyente que tenga a su cargo descendientes, siempre que no conviva con cualquier otra persona ajena a los citados descendientes, salvo que se trate de ascendientes que generen el derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes establecido en el artículo 59 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

2. Se considerarán descendientes a los efectos de la presente deducción:

a) Los hijos menores de edad, tanto por relación de paternidad como de adopción, siempre que convivan con el contribuyente y no tengan rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros.

b) Los hijos mayores de edad con discapacidad, tanto por relación de paternidad como de adopción, siempre que convivan con el contribuyente y no tengan rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros.

c) Los descendientes a que se refieren los apartados a) y b) anteriores que, sin convivir con el contribuyente, dependan económicamente de él y estén internados en centros especializados.

3. Se asimilarán a descendientes aquellas personas vinculadas al contribuyente por razón de tutela y acogimiento, en los términos previstos en la legislación civil aplicable.

4. En caso de convivencia con descendientes que no den derecho a deducción, no se perderá el derecho a la misma siempre y cuando las rentas anuales del descendiente, excluidas las exentas, no sean superiores a 8.000 euros.

5. Sólo tendrá derecho a esta deducción el contribuyente cuya base imponible no resulte superior a 40.000 euros. No tendrán derecho a deducir cantidad alguna por esta vía los contribuyentes cuya suma de renta del período y anualidades por alimentos exentas excedan de 40.000 euros.

6. La presente deducción es compatible con la deducción para familias numerosas establecida en el presente artículo.



7. Cuando a lo largo del ejercicio se lleve a cabo una alteración de la situación familiar por cualquier causa, a efectos de aplicación de la deducción, se entenderá que ha existido convivencia cuando tal situación se haya producido durante al menos 183 días al año.

Novena. Deducción por acogimiento familiar de menores.

1. El contribuyente podrá deducir de la cuota íntegra autonómica la cantidad de 253 euros por cada menor en régimen de acogimiento familiar simple o permanente, con exclusión de aquellos que tengan finalidad preadoptiva, siempre que convivan con el menor 183 días durante el período impositivo. Si el tiempo de convivencia durante el periodo impositivo fuera superior a 90 e inferior a 183 días, el importe de la deducción por cada menor acogido será de 126 euros.

2. Cuando exista más de un contribuyente con derecho a la aplicación de la deducción y éstos realicen declaración individual del impuesto, la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos.

Décima. Deducción por certificación de la gestión forestal sostenible.

1. Los contribuyentes que sean propietarios de montes ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma y que hayan obtenido certificación de la gestión forestal sostenible otorgada por la Entidad Solicitante de la Certificación Forestal Regional del Principado de Asturias o entidad equivalente, podrán aplicar una deducción del 30 por ciento de las cantidades invertidas durante el ejercicio para la obtención de la citada certificación.

2. La base de la deducción la constituyen las cantidades invertidas durante el ejercicio en la obtención de la certificación de la gestión forestal sostenible, incluyendo todos los costes asociados al logro de la propia certificación y excluyendo las subvenciones que, en su caso, hubiese recibido el propietario de la finca para ese fin

3. La deducción se aplicará en el ejercicio en que se obtenga la certificación de la gestión forestal sostenible y el importe máximo será de 1.000 euros por contribuyente.

4. Cuando exista más de un contribuyente con derecho a la aplicación de la deducción en relación con los mismos bienes y aquellos realicen declaración individual del impuesto, la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos.

CAPÍTULO II

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Artículo 5. *Modificación de la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2003.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 19/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión y en el artículo 49 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se modifica el apartado dos del artículo 14 de la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2003, que queda redactado como sigue:

“Dos. Tipo impositivo aplicable a la adquisición de viviendas calificadas de protección pública por el Principado de Asturias, así como a la constitución y cesión de derechos reales sobre las mismas.

El tipo de gravamen aplicable a las segundas o ulteriores transmisiones de viviendas calificadas de protección pública por el Principado de Asturias, así como a la constitución y cesión de derechos reales sobre las mismas, con exclusión de los de garantía, será del 3 por ciento siempre que las mismas constituyan o vayan a constituir la vivienda habitual del adquirente y no hayan perdido la condición de viviendas protegidas.

Para la aplicación del presente tipo reducido la vivienda debe ser habitada de manera efectiva y con carácter permanente por el adquirente, en un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de adquisición o terminación de las obras, en caso de ser éstas necesarias. La duración máxima de las obras será de un año.

No obstante, se entenderá que la vivienda no pierde el carácter de habitual cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

- Cuando se produzca el fallecimiento del contribuyente o concurran otras circunstancias que necesariamente impidan la ocupación de la vivienda.
- Cuando éste disfrute de vivienda habitual por razón de cargo o empleo y la vivienda adquirida no sea objeto de utilización, en cuyo caso el plazo antes indicado comenzará a contarse a partir de la fecha del cese.”

**Tasa fiscal sobre los Juegos de Suerte, Envite o Azar****Artículo 6.** *Tipos tributarios y cuotas fijas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 19/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión y en el artículo 50 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se regulan los tipos tributarios y las cuotas fijas de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar en los siguientes términos:

Uno. Tipo tributario general.

El tipo tributario general será del 20 por ciento de la base imponible. Dicho tipo será aplicable a todos los juegos de suerte, envite o azar que no tengan señalado un tipo tributario específico.

Dos. Tarifa aplicable a los casinos de juego.

1. En los casinos de juego se aplicará la siguiente tarifa en función de los ingresos obtenidos:

Hasta 1.700.000,00 euros: 20 por ciento.

De 1.700.000,01 a 3.000.000,00 euros: 35 por ciento.

De 3.000.000,01 a 6.000.000,00 euros: 45 por ciento.

Más de 6.000.000,00 euros: 55 por ciento.

2. Se entenderá por ingresos a efectos de aplicación de la tarifa establecida en el apartado 1 anterior, el importe total de las cantidades que se dediquen a la participación en el juego, así como cualquier otro ingreso que puedan obtener, directamente derivado de su organización o celebración, deducidos los premios satisfechos a los jugadores. No se computará en los citados ingresos la cantidad que se abone por la entrada en las salas reservadas para el juego.



3. Los casinos de juego que mantengan su plantilla media en el ejercicio 2012 respecto a la del ejercicio anterior podrán acogerse a la siguiente tarifa reducida:

Hasta 1.700.000,00 euros: 10 por ciento.

De 1.700.000,01 a 3.000.000,00 euros: 25 por ciento.

De 3.000.000,01 a 6.000.000,00 euros: 35 por ciento.

Más de 6.000.000,00 euros: 45 por ciento.

Para el cálculo de la plantilla media de la entidad se tomarán las personas empleadas, en los términos que disponga la legislación laboral, teniendo en cuenta la jornada contratada en relación con la jornada completa. A estos efectos los obligados tributarios deberán acreditar, dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente a su aplicación, que se ha cumplido el requisito de mantenimiento del empleo.

En caso de que, con posterioridad a la aplicación del tipo reducido, no se mantuviera la plantilla media en la empresa titular del casino o se produzca el cese de la actividad, se procederá a la liquidación y pago de las cantidades no ingresadas de acuerdo con la escala de tipos ordinarios establecida en el punto 1 anterior, junto con los correspondientes intereses de demora en el siguiente periodo de pago o, en su caso, dentro de los treinta días siguientes al cese.

Tres. Tipo tributario juego del bingo.

1. En el juego del bingo el tipo tributario será del 17 por ciento aplicado sobre el valor facial de los cartones entregados.

2. Las empresas titulares de salas de bingo que mantengan su plantilla media en el ejercicio 2012 respecto a la del ejercicio anterior podrán acogerse a un tipo tributario reducido del 15 por ciento.

Para el cálculo de la plantilla media de la entidad se tomarán las personas empleadas, en los términos que disponga la legislación laboral, teniendo en cuenta la jornada contratada en relación con la jornada completa. A estos efectos los obligados tributarios deberán acreditar, dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente a su aplicación que se ha cumplido el requisito de mantenimiento del empleo.



En caso de que, con posterioridad a la aplicación del tipo reducido, no se mantuviera la plantilla media en la empresa titular de la sala o se produzca el cese de la actividad, se procederá a la liquidación y pago de las cantidades no ingresadas de acuerdo con la escala de tipos ordinarios establecida en el punto 1 anterior, junto con los correspondientes intereses de demora en el siguiente periodo de pago o, en su caso, dentro de los treinta días siguientes al cese.

Cuatro. Cuotas fijas.

1. En los casos de explotación de máquinas de juego, la cuota fija aplicable a cada máquina o aparato se determinará en función del tipo de máquina, del número de jugadores y del precio de la partida. El tipo de máquina vendrá determinado por la clasificación de las máquinas establecida por el artículo 25 de la Ley del Principado de Asturias 3/2001, de 4 de mayo, de Juego y Apuestas. De acuerdo con esta clasificación, son aplicables las siguientes cuotas:

Máquinas tipo “B” o recreativas con premio:

a) Cuota anual: 3.600 euros.

b) Cuando se trate de máquinas o aparatos automáticos tipo “B” en los que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por otros jugadores, serán de aplicación las siguientes cuotas:

- Máquinas o aparatos de dos jugadores: dos cuotas con arreglo a lo previsto en la letra a) anterior.

- Máquinas o aparatos de tres o más jugadores: 7.200 euros, más el resultado de multiplicar por 1.500 el producto del número de jugadores por el precio máximo autorizado para la partida.

Máquinas tipo “C” o de azar:

a) Cuota anual: 4.400 euros.

b) Cuando se trate de máquinas o aparatos automáticos tipo “C” en los que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por otros jugadores, serán de aplicación las siguientes cuotas:

- Máquinas o aparatos de dos jugadores: dos cuotas con arreglo a lo previsto en la letra a) anterior.

- Máquinas o aparatos de tres o más jugadores: 8.800 euros, más el resultado de multiplicar por 2.600 el producto del número de jugadores por el precio máximo autorizado para la partida.

2. Para las máquinas tipo “B” o recreativas con premio en situación administrativa de baja temporal debidamente autorizada por el órgano competente se aplicará una reducción del 85 por ciento sobre las cuotas definidas en el punto 1 anterior. La duración máxima de la baja temporal a estos efectos será de un año.

Para acogerse a la presente reducción será necesario comunicar la baja temporal al menos 15 días antes del inicio de cada trimestre, surtiendo efectos dicha baja temporal para las cuotas a satisfacer por los trimestres siguientes, en tanto se mantenga dicha situación por no haberse comunicado la reactivación de la máquina y por el tiempo máximo establecido en el párrafo anterior. En caso de incumplimiento del plazo señalado para la comunicación los contribuyentes decaerán de su derecho, debiendo tributar por la cuota que resulte de aplicar lo establecido en el punto 1 anterior.

3. Para el ejercicio 2012, las empresas operadoras sujetos pasivos de la tasa fiscal sobre el juego que grava las máquinas tipo “B” que mantengan su plantilla media respecto a la del ejercicio anterior podrán aplicar una reducción del 25 por ciento de las cuotas definidas en el apartado 1 anterior por las máquinas instaladas en cada salón de juego a partir de la 16.

Para el cálculo de la plantilla media de la entidad se tomarán las personas empleadas, en los términos que disponga la legislación laboral, teniendo en cuenta la jornada contratada en relación con la jornada completa. A estos efectos los obligados tributarios deberán acreditar, dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente a su aplicación que se ha cumplido el requisito de mantenimiento del empleo.

En caso de que, con posterioridad a la aplicación del tipo reducido, no se mantuviera la plantilla media en la empresa titular de la sala o se produzca el cese de la actividad, se procederá a la liquidación y pago de las cantidades no ingresadas de acuerdo con la escala de tipos ordinarios establecido en el punto 1 anterior, junto con los correspondientes intereses de demora en el siguiente periodo de pago o, en su caso, dentro de los treinta días siguientes al cese.

La presente reducción será incompatible con la establecida en el punto 2 anterior.

Artículo 7. Devengo.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 19/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión y en el artículo 50 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se regula el devengo de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar.

El devengo se producirá con carácter general, por la autorización, y, en su defecto, por la organización y/o por la celebración del juego. Para aquellas autorizaciones que permitan el desarrollo del juego de un modo continuado a lo largo del tiempo, el primer año el devengo coincidirá con la fecha de la autorización y los años subsiguientes con el 1 de enero de cada año natural. En estos casos el período impositivo coincidirá con el año natural.

En el juego del bingo el devengo se producirá en el momento de suministro de los cartones de juego al sujeto pasivo. En la modalidad del bingo electrónico el devengo se producirá de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Cuando se trate de máquinas o aparatos automáticos las cuotas serán exigibles por años naturales, produciéndose el devengo el 1 de enero de cada año natural para las autorizadas en años anteriores y en la fecha de la autorización para las nuevas autorizaciones.

Artículo 8. Liquidación y pago de la Tasa sobre los Juegos de Suerte, Envite o Azar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 19/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión y en el artículo 50 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se regulan la liquidación y pago de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar.

1. Modalidad de casinos.

Los obligados tributarios deberán presentar autoliquidación trimestral de la tasa fiscal correspondiente por cada casino autorizado, empleando el modelo aprobado a tal efecto por la Consejería competente en materia tributaria en los siguientes plazos:

Primer trimestre: del 1 al 20 de abril o inmediato hábil posterior.

Segundo trimestre: del 1 al 20 de julio o inmediato hábil posterior.

Tercer trimestre: 1 al 20 de octubre o inmediato hábil posterior.

Cuarto trimestre: 1 al 20 de enero del ejercicio siguiente o inmediato hábil posterior.

La Consejería competente en materia tributaria podrá disponer que las autoliquidaciones del tributo se efectúen mediante los programas informáticos de ayuda que en su caso se aprueben. Así mismo, podrá disponer la obligatoriedad de su presentación mediante medios telemáticos.

2. Modalidad de bingo.

Los obligados tributarios deberán presentar autoliquidación del tributo en el momento de recogida de los cartones empleando el modelo aprobado a tal efecto por la Consejería competente en materia tributaria.

La Consejería competente en materia tributaria podrá disponer que las autoliquidaciones del tributo se efectúen mediante los programas informáticos de ayuda que, de ser el caso, se aprueben. Así mismo, podrá disponer la obligatoriedad de su presentación mediante medios telemáticos.

3. Modalidad de máquinas.

a) En los casos de explotación de máquinas recreativas y de azar de los tipos “B” o recreativas con premio y “C” o de azar, la tasa se gestionará a partir de la matrícula de la misma que se formará anualmente por la Consejería competente en materia tributaria y estará constituida por censos comprensivos de las máquinas tipo “B” y tipo “C” con autorización de explotación vigente a la fecha de devengo, los sujetos pasivos y cuotas exigibles.

b) La matrícula para cada ejercicio se cerrará al 31 de diciembre del año anterior e incorporará las máquinas recreativas y de azar de los tipos “B” y “C” con autorización de explotación vigente, así como las altas y bajas de autorizaciones de explotación producidas durante dicho año.

c) La matrícula se pondrá a disposición del público en la sede del centro gestor desde el 20 de enero al 20 febrero, publicándose el anuncio de su exposición en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

d) Las cuotas de la tasa se recaudarán mediante recibo y se fraccionarán en cuatro pagos trimestrales, ingresándose los importes correspondientes en los veinte primeros días de marzo, junio, septiembre y diciembre. Las cantidades así fraccionadas no podrán ser objeto a su vez de nuevos aplazamientos o fraccionamientos.

e) El importe de la cuota se prorrateará por trimestres naturales en los casos de nueva autorización o cese de actividad a lo largo del período impositivo.



En el caso de autorización las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres naturales que restan para finalizar el año, incluido aquél en que se produzca la autorización. En el caso de baja por cese las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres naturales en que se haya ejercido la actividad, incluido aquél en que se produzca dicho cese.

En el ejercicio de autorización de instalación de una máquina recreativa, el sujeto pasivo tendrá que autoliquidar la tasa exigible por el trimestre en que se haya producido la autorización. Los trimestres restantes se liquidarán en la forma prevista en la letra d) anterior.

f) En los supuestos de baja temporal, para la aplicación de la reducción del 85 por ciento de la cuota, el contribuyente deberá comunicar la baja al menos quince días antes de que comience el trimestre en que esta deba surtir efectos.

La reactivación de máquinas que se encuentren en situación de baja temporal deberá comunicarse al menos quince días antes de que comience el trimestre en que se produzca la reactivación. En este caso, el contribuyente deberá autoliquidar la cuota correspondiente al trimestre de reactivación. Los trimestres restantes se liquidarán en la forma prevista en la letra d) anterior.

g) Los deudores podrán domiciliar el pago de los recibos en cuentas de las que sean titulares abiertas en entidades de depósito colaboradoras en la gestión recaudatoria de los tributos. Para ello, dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente un mes antes del inicio del periodo de pago en que haya de surtir efectos.

h) La Consejería competente en materia tributaria podrá disponer que las declaraciones y/o autoliquidaciones del tributo se efectúen mediante los programas informáticos de ayuda que, de ser el caso, se aprueben. Así mismo, podrá disponer la obligatoriedad de su presentación mediante medios telemáticos.

CAPÍTULO IV

Canon de saneamiento

Artículo 9. *Modificación de la Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas.*

La Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 13, Usos domésticos e industriales, con el siguiente tenor literal:

“Artículo 13. *Usos domésticos, industriales, agrícolas y ganaderos.*”

1. A los efectos previstos en la presente ley, se entenderán por usos domésticos los consumos de agua realizados en viviendas que den lugar a aguas residuales generadas principalmente por el metabolismo humano y por las actividades domésticas.

2. A los mismos efectos, se considerarán usos industriales los consumos de agua realizados para efectuar cualquier actividad comercial o industrial.

3. Los consumos de agua con destino a usos agrícolas y ganaderos tendrán la consideración de usos industriales.”

Dos. Se modifican los apartados 2, 3, 4 y 5 del artículo 16 *bis* en los siguientes términos:

“2. En los supuestos de captaciones subterráneas para usos domésticos, industriales, agrícolas o ganaderos que no tengan en funcionamiento dispositivos de aforo directo de caudales de suministro, el consumo mensual a efectos de la aplicación del canon, quedará determinado por la cantidad que resulte de dividir entre doce el total otorgado en la autorización o concesión administrativa del aprovechamiento. En el caso de que la autorización o concesión administrativa no señale el volumen total autorizado, el consumo mensual se estimará en función de la potencia nominal del grupo elevador mediante la fórmula que se describe en el anexo III de esta ley.

3. En los supuestos de captaciones superficiales para usos domésticos, industriales, agrícolas o ganaderos, cuyo consumo no esté o no pueda ser medido por contador, el consumo mensual será equivalente al resultado de dividir entre doce el volumen en metros cúbicos correspondiente al máximo anual fijado en la referida autorización o concesión.

4. En el caso de recogida de aguas pluviales, para usos domésticos, industriales, agrícolas o ganaderos, el consumo mensual será equivalente al resultado de dividir entre doce el volumen en metros cúbicos correspondiente al doble del volumen de los depósitos de recogida.

5. La base imponible en el caso de suministros para usos domésticos, industriales, agrícolas o ganaderos, mediante contrato de aforo y cuando no pueda ser medido el volumen de agua utilizada en el período considerado, se evaluará aplicando la fórmula que se describe en el anexo IV de la presente ley.”

Tres. Se modifican las letras a) y b), del apartado 2 del artículo 16 séptimo quedando redactadas como sigue:

“a) Para los usuarios domésticos se estimará un consumo por abonado a efectos del canon de saneamiento de 8 m³/mes.

b) Para los usuarios industriales, agrícolas y ganaderos, se estimará un consumo por abonado a efectos del canon de saneamiento de 20 m³/mes.”

Cuatro. Se modifica el artículo 17 que queda redactado como sigue:

“1. La cuota tributaria estará compuesta por una parte fija más otra variable en función del consumo o de la carga contaminante del vertido.

2. La cuota tributaria para los consumos domésticos será la que resulte de agregar:

a) Una cuota fija de 3,3 euros por abonado y mes. No obstante, en los supuestos en los que el suministro de agua se efectúe y facture a comunidades de propietarios u otras entidades similares formadas por una pluralidad de propietarios de diversas viviendas o establecimientos, tendrán la condición de abonados a efectos de la determinación de la cuota fija, cada una de las viviendas o establecimientos que la integren, además de la propia comunidad o entidad si ésta dispone de al menos un punto de suministro.

b) Una cuota variable que será la resultante de aplicar la siguiente tarifa proporcional sobre la base imponible que corresponda en cada caso en los términos que establecen los artículos 16, 16 bis y 16 séptimo.

Consumo mensual (m ³ /mes)	Tipo de gravamen (€/m ³)
Hasta 15,000 m ³	0,4392
Entre 15,001 y 25,000 m ³	0,5271
Más de 25,000 m ³	0,6149

En los supuestos en los que el suministro de agua se efectúe y facture a comunidades de propietarios u otras entidades similares formadas por una pluralidad de propietarios de diversas viviendas o establecimientos, a efectos de la determinación del tipo de gravamen aplicable, se tendrá en cuenta el consumo mensual que resulte de dividir el total suministrado mensualmente a la comunidad o entidad, entre el número de viviendas o establecimientos que la integren, además de la propia comunidad si ésta dispone de al menos un punto de suministro.

3. La cuota tributaria para los consumos industriales, agrícolas y ganaderos será la que resulte de agregar:

a) Una cuota fija que resultará de aplicar el siguiente baremo en función del volumen anual consumido:

Consumo industrial anual (m ³ /año)	Cuota fija (€/mes)
Hasta 200,000	5,5
De 200,001 a 500,000	11
De 500,001 a 1.000,000	22
De 1.000,001 a 5.000,000	44
De 5.000,001 a 22.000,000	88
De 22.000,001 a 100.000,000	176
De 100.000,001 a 500.000,000	352
De 500.000,001 a 1.000.000,000	704
A partir de 1.000.000,000	1.408

A efectos de determinación de la cuota fija se tomará el consumo anual correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior a aquél que se liquide.

En los supuestos en los que el suministro de agua se efectúe y facture a comunidades de propietarios u otras entidades similares formadas por una pluralidad de establecimientos, tendrán la condición de abonados a efectos de la determinación de la cuota fija, cada uno de los establecimientos que la integren, además de la propia comunidad o entidad si ésta dispone de al menos un punto de suministro.

En el ejercicio de puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones industriales se aplicará la cuota fija correspondiente a un consumo de hasta 200 m³. En el siguiente ejercicio para la determinación del consumo anual se tomará el resultante de multiplicar por doce el consumo mensual medio registrado en los meses de funcionamiento de la actividad.

No obstante, en el caso de nuevas actividades industriales que deban contar con autorización de vertido de aguas residuales, tanto por estar comprendidas en los supuestos establecidos en la Disposición Transitoria Primera de la Ley del Principado de Asturias 5/2002, de 3 de junio, sobre vertidos de aguas residuales industriales a los sistemas públicos de saneamiento, como por realizar el vertido de sus aguas residuales al dominio público hidráulico o al dominio público marítimo-terrestre, para la determinación de la cuota fija en el primer año



natural de funcionamiento, se considerará un consumo anual igual al volumen anual de vertido autorizado.

b) Una cuota variable definida en los siguientes términos:

b.1.) Sin perjuicio de lo establecido en las sucesivas letras, la cuota variable será la resultante de aplicar un tipo de gravamen de 0,6589 euros/m³ sobre la base imponible que corresponda en cada caso en los términos que establecen los artículos 16, 16 bis, 16 tercero y 16 séptimo.

b.2.) La cuota variable será la resultante de aplicar un tipo de gravamen de 0,0001 euros/m³ sobre la base imponible que corresponda en cada caso en los términos que establecen los artículos 16, 16 bis y 16 séptimo, en los siguientes supuestos:

b.2.1.) En el caso de vertidos de aguas de refrigeración al dominio público hidráulico o al dominio marítimo terrestre, en los que la calidad de las aguas vertidas no sea inferior a las aguas captadas, con excepción del incremento térmico.

b.2.2.) En los vertidos de instalaciones de acuicultura y de las aguas de drenaje de mina al dominio público hidráulico o al dominio público marítimo-terrestre, siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en la correspondiente autorización de vertido.

b.2.3.) En las aguas utilizadas para la producción de energía hidroeléctrica o fuerza motriz.

b.2.4.) En las aguas para riego de instalaciones deportivas con suministro independiente.

b.3.) En los supuestos contemplados en los artículos 16 cuarto, quinto y sexto de la presente ley, la cuota variable será la que resulte de aplicar un tipo de gravamen que se establecerá individualmente para cada contribuyente aplicando la fórmula polinómica que se describe en el anexo V de la presente ley.”

CAPÍTULO V

Tasas

Artículo 10. *Modificación del Texto Refundido de las Leyes de Tasas y de Precios Públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio.*

El Texto Refundido de las Leyes de Tasas y de Precios públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica la rúbrica del Capítulo III del Título II que pasa a ser “Educación, Turismo y Cultura”

Dos. Se crea una Sección dentro del Capítulo III del Título II, con la rúbrica y contenido siguientes:

“SECCIÓN I *TER* TASA POR PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.

Artículo 52 sexto. *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la participación en el procedimiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Artículo 52 séptimo. *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de la tasa los aspirantes admitidos que soliciten la participación en el procedimiento a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 52 octavo. *Devengo.*

La tasa, por las fases de asesoramiento y evaluación, se devengará cuando se solicite el acceso a cada una de ellas. Por la fase de acreditación, la tasa se devenga cuando se presente la solicitud de expedición del certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable.

Artículo 52 noveno. *Tarifas.*

La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

- Fase de asesoramiento: 25 euros.
- Fase de evaluación (por cada unidad de competencia): 12 euros.”

Tres. Se modifican las letras a) y b) del artículo 161.1 de la tasa por la inscripción en el Registro Especial de Mediadores de Seguros del Principado de Asturias, quedando redactadas en los siguientes términos:



“a) La inscripción en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos, del Principado de Asturias, de las personas que ejerzan como agentes de seguros u operadores de banca-seguros, ya sean exclusivos o vinculados, como corredores de seguros, como sus auxiliares-asesores o como corredores de reaseguros.

b) La inscripción de los cargos de administración y de dirección responsables de las actividades de mediación de seguros o de reaseguros de las personas jurídicas inscritas como mediadores de seguros, sus auxiliares asesores o corredores de reaseguros que, con arreglo a la normativa vigente en materia de mediación de seguros y reaseguros privados, deban ser inscritos.”

Cuatro. Los apartados e) y f) del artículo 164, de la tasa por la inscripción en el Registro Especial de Mediadores de Seguros del Principado de Asturias, pasan a ser h) e i), por la introducción de tres nuevas letras, e), f) y g) con la siguiente redacción:

“e) Por la inscripción de un auxiliar asesor, persona física, una cuota fija de 11 euros.

f) Por la inscripción de un auxiliar asesor, persona jurídica, una cuota fija de 15 euros.

g) Por la inscripción de cargos de administración y de dirección de los auxiliares asesores, persona jurídica, una cuota fija de 11 euros por cada alto cargo.”

CAPÍTULO VI

Otras medidas

Artículo 11. *Modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2001, de 4 de mayo, de Juego y Apuestas.*

La Ley del Principado de Asturias 3/2001, de 4 de mayo, de Juego y Apuestas, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 20.2, que queda redactado como sigue:

“2. En las salas de bingo podrán instalarse máquinas de juego tipo “B” en las condiciones que reglamentariamente se determinen.”

Dos. Se añade un apartado 5 al artículo 25, del siguiente tenor literal:

“5. Con carácter previo a la homologación e inscripción de modelos de máquinas, la empresa fabricante o importadora podrá solicitar autorización para probar el funcionamiento de prototipos de modelos mediante su instalación y explotación en establecimientos autorizados, en los términos que reglamentariamente se determinen.”

Tres. Se modifica el artículo 27 de la Ley del Principado de Asturias 3/2001, de 4 de mayo, de Juego y Apuestas, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 27. *Apuestas.*

Las apuestas podrán cruzarse, previa autorización de la Consejería competente en materia de juego, en locales y recintos que se determinen reglamentariamente.”

Disposición transitoria primera. *Requisitos de titulación de las nuevas Escalas.*

Hasta que no se generalice la implantación de los títulos universitarios de grado y posgrado, para el acceso a las Escalas de nueva creación a que se refiere el artículo 3. Cinco de la presente ley siguen siendo válidos los títulos universitarios oficiales de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Diplomatura Universitaria, Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica.

Disposición transitoria segunda. *Acceso a las nuevas Escalas.*

1. El personal laboral fijo que a la entrada en vigor de la presente ley esté desempeñando las funciones propias de la Escala de Sistemas y Tecnologías del Cuerpo de Técnicos Superiores, de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, así como de la Escala de Especialistas Informáticos del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, o haya pasado a desempeñarlas en virtud de pruebas de selección o promoción convocadas antes de dicha fecha, puede seguir desempeñándolas, conforme se determina en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Así mismo, podrá participar dicho personal en los procesos selectivos de promoción interna que se convoquen por el sistema de concurso-oposición, de forma independiente o conjunta con los procesos selectivos de libre concurrencia, para el acceso a la Escala de Sistemas y Tecnologías del Cuerpo de Técnicos Superiores, a la Escala de Gestión de Sistemas e Informática del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, y a la Escala de Especialistas Informáticos del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, siempre que posea la titulación necesaria y reúna los restantes requisitos exigidos, valorándose a estos efectos como mérito los servicios efectivos



prestados como personal laboral fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición en el grupo profesional o categoría a que pertenezca.

3. Los funcionarios de carrera de los Cuerpos y Escalas de la Administración del Principado de Asturias que, a la entrada en vigor de esta ley, lleven desempeñando puestos de trabajo durante al menos tres años cualquiera que sea la forma de provisión, cuyo contenido se identifique con las funciones propias de las Escalas de nueva creación, podrán participar en las convocatorias que al efecto se efectúen para su integración en la Escala que corresponda, siempre que posean el título académico que se exija para su acceso y el cuerpo de pertenencia esté clasificado en el mismo subgrupo que la escala de integración.

La integración tendrá carácter irreversible.

Disposición transitoria tercera. *Adecuación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.*

En el plazo máximo de cuatro meses a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno procederá a adaptar a la misma la forma de provisión de los puestos de trabajo incluidos en la relación de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias y de sus organismos y entes públicos.

Los funcionarios que a la entrada en vigor de la presente ley, y como consecuencia de lo previsto en la misma, ocupen puestos cuya forma de provisión resulte alterada continuarán en el desempeño de los mismos hasta su cese que, en su caso, se producirá por las causas previstas en la forma de provisión por la que fueron nombrados para el desempeño de los mismos.

Disposición derogatoria. *Derogación normativa.*

A la entrada en vigor de la presente ley quedan derogadas todas las disposiciones del mismo rango o inferior que se opongan a lo establecido en la misma.

En particular:

- Se deroga el capítulo VI de la Ley del Principado de Asturias 4/1989, de 21 de julio, de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural, por el que se establecía un impuesto sobre Fincas o Explotaciones Agrarias Infrautilizadas.
- Se deroga la disposición transitoria séptima de la Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas que había sido introducida por el artículo 6, apartado quince de la Ley 4/2000 de 30 de diciembre,

en redacción dada por el artículo 9 de la Ley 7/2005 de 29 de diciembre, que establecía la no aplicación del Canon de Saneamiento a los consumos domésticos que no vierten a redes generales de alcantarillado.

- La letra c bis) del artículo 6 y el apartado 4 de la disposición adicional 2.^a del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

Disposición final primera. *Autorización para elaborar un texto refundido en materia de tributos cedidos.*

Se autoriza al Consejo de Gobierno a elaborar un texto refundido del conjunto de disposiciones vigentes en materia de tributos cedidos con facultades de aclaración, regularización y armonización de las mismas. El plazo para el ejercicio de esta delegación será de nueve meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

1. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior:

- Para el ejercicio 2012 serán de aplicación exclusivamente sobre la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las deducciones establecidas en el artículo 4, que tendrán efectos desde el 1 de enero de 2012.

- Las disposiciones contenidas en el artículo 6 serán de aplicación a los hechos imponible realizados desde el 1 de enero de 2012.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Tomo 2 - ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA JUNTA GENERAL,
DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION, DE LOS ORGANOS AUXILIARES
(SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO) Y DEL
PROCURADOR GENERAL**

2012

ÍNDICE

1. ESTADO DE INGRESOS	5
1.1. Resumen por capítulos	7
1.2. Detalle por subconceptos.....	11
2. ESTADO DE GASTOS	19
2.1. Resumen por capítulos	21
2.2. Resumen por Secciones	25
2.3. Detalle por subconcepto	29

1. ESTADO DE INGRESOS

1.1. Resumen por capítulos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.083.450.000	25,74
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.236.030.000	29,37
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	90.920.016	2,16
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	899.871.784	21,38
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.085.000	0,24
	Operaciones Corrientes	3.320.356.800	78,89
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	68.000.000	1,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	323.718.723	7,69
	Operaciones de Capital	391.718.723	9,31
	Operaciones no financieras	3.712.075.523	88,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.590.000	0,20
9	PASIVOS FINANCIEROS	488.000.000	11,60
	Operaciones financieras	496.590.000	11,80
	Total Ingresos	4.208.665.523	100,00
	Total Sección	4.208.665.523	100

1.2. Detalle por subconceptos



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.083.450.000
10	SOBRE LA RENTA	942.045.000
100	RECARGO SOBRE EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	7.100.000
100000	Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas	7.100.000
101	TARIFA AUTONÓMICA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	925.945.000
101000	Tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	925.945.000
102	IMPUESTO S/GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	9.000.000
102000	Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales	9.000.000
11	SOBRE EL CAPITAL	141.405.000
110	IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	119.405.000
110000	Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones	119.405.000
111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS	20.000.000
111000	Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	20.000.000
112	IMPUESTO S/DESARROLLO ACTIVIDADES INCIDEN SOBRE MEDIO AMBIENTE	2.000.000
112000	Impuesto s/ desarrollo de actividades que inciden sobre el Medio Ambiente	2.000.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.236.030.000
20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	145.000.000
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	145.000.000
200000	Impuesto sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados	145.000.000
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	717.180.000
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	717.180.000
210000	Impuesto sobre el Valor Añadido	717.180.000
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	370.630.000
220	IMPUESTOS ESPECIALES	336.630.000
220000	Impuesto especial sobre el alcohol y las bebidas derivadas	13.490.000
220001	Impuesto especial sobre la cerveza	4.100.000
220003	Impuesto especial sobre las labores del tabaco	108.400.000
220004	Impuesto especial sobre hidrocarburos	133.280.000
220005	Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	10.000.000
220006	Impuesto especial sobre productos intermedios	340.000
220007	Impuesto especial sobre la electricidad	67.020.000
221	OTROS IMPUESTOS	34.000.000
221000	Sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos	34.000.000
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	3.220.000
280	COMPENSACIÓN TRIBUTOS VARIOS. COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA	220.000
280000	Compensación tributos varios. Compañía Telefónica Nacional de España	220.000
281	IMPUESTO SOBRE EL JUEGO DEL BINGO	3.000.000
281000	Impuesto sobre el juego del bingo	3.000.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	90.920.016
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	374.368
300	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	600
300000	Venta de libros de órdenes y visitas	600
302	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1.883
302000	Venta de impresos a entidades locales	565
302001	Venta de publicaciones propias	1.318
304	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	2.500
304000	Realización de fotocopias	2.500
306	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	4.621
306000	Venta de libros de órdenes y visitas	1.621
306001	Realización de fotocopias y reproducciones de planos	3.000
307	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	3.764
307001	Realización de fotocopias y reproducciones de planos	3.764
308	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	361.000
308000	Aprovechamientos forestales	361.000
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24.632.779
310	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	13.000.000
310001	Ingresos por servicios a terceros	13.000.000
314	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	4.445.905
314002	Estación invernal de Pajares	1.496.638
314003	Instalaciones deportivas El Cristo	655.000
314005	Centro Regional de Deportes La Morgal	172.000
314007	Albergues y residencias juveniles	300.000
314008	Verano joven	6.000



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
314009	Carnet joven	15.000
314010	Carnet ISYC, REAJ, FYTO, TEACHER	18.000
314013	Centro Deportivo de Langreo	175.000
314014	Entrada y visita a museos	641.000
314015	Estación invernal de Fuentes de Invierno	891.355
314016	Entradas y visitas a cuevas y yacimientos prehistóricos	75.912
315	EN MATERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	1.297.000
315001	Enseñanza régimen especial, obtención título técnico deportivo	70.000
315005	Enseñanza de idiomas, artísticas, conservación y restauración de bienes	1.212.000
315006	Instituto del Teatro y de las Artes Escénicas	15.000
316	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	4.789.874
316000	Jardines de Infancia	247.450
316001	Servicios en centros para personas discapacitadas	2.800.000
316002	Servicios en centros de día	1.700.000
316003	Servicios en hospederías del Instituto Social de la Marina	42.424
317	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORD. TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	1.100.000
317000	Transporte de viajeros y mercancías funicular de Bulnes	1.100.000
32	TASAS	10.315.275
320	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	493.500
320000	Servicios de salud e inspecciones sanitarias de salud pública	106.000
320001	Inspección y control sanitario de carnes frescas	250.000
320002	Expedición de hojas de reclamaciones	6.000
320003	Tasa para la evaluación y emisión de dictámenes de ensayos clínicos	131.500
321	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES	6.255
321000	Espectáculos	6.255
322	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1.561.351
322000	Boletín Oficial del Principado de Asturias	1.083.000
322001	Asociaciones	26.600
322002	Tasa diploma mediador de seguros	97
322003	Inscripción en pruebas de acceso a la función pública	120.875
322004	Servicios administrativos en materia de casinos, juegos y apuestas	250.000
322005	Inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros	779
322007	Tasa por prestación de servicios docentes al personal Policías Locales	80.000
324	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	13.750
324002	Prestación servicios Registro Propiedad Intelectual	9.500
324003	Tasa por inscripción en pruebas de habilitación de guía de turismo	4.250
325	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	447.200
325002	Expedición de títulos, certificados y diplomas	424.000
325004	Inscripción en pruebas acceso a cuerpos docentes	23.200
326	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	443.200
326000	Expedición de cédulas de habitabilidad	120.000
326001	Concesión certificados VPO y precio máximo venta	40.400
326002	Concesión de calificaciones VPA	252.500
326003	Diligencia de los libros del edificio y de la vivienda	30.300
327	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORD. TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	4.367.669
327000	Licencias de obras y aprovechamiento red de carreteras	200.000
327001	Puertos	947.500
327002	Ordenación transportes carreteras y otras actuaciones facultativas	600.000
327005	Acreditación de laboratorios de ensayos para control de calidad de la edificación	5.050
327006	Servicios y realización de trabajos en el Centro de Estudios de Calidad de la Edificación	30.300
327007	Prospecciones, control de obra y ensayo de materiales	259.200
327008	Servicios de información cartográfica	12.120
327009	Licencias de pesca continental	603.134
327010	Permisos de pesca	656.500
327011	Licencias de caza y matrícula de cotos de caza	400.000
327012	Permiso caza reservas dependientes de Administración	653.865
328	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	1.094.660
328000	Servicios facultativos veterinarios	404.000
328001	Pesca marítima	202.000
328002	Ordenación y defensa de las industrias agrícolas, forestales, pecuarias y alimentarias	36.400
328003	Gestión de servicios facultativos de los servicios agronómicos	56.560
328004	Prestación de servicios y ejecución de trabajos en materia forestal	113.000
328005	Expedición titulaciones y tarjetas náuticas de buceo profesional y actividades subacuáticas	65.000
328006	Depuradora moluscos Castropol	67.700



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
328007	Identificación animal	150.000
329	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	1.887.690
329000	Tasa de minas	231.290
329001	Tasa de industria	1.484.700
329002	Tasa de Comercio	171.700
33	TASAS FISCALES	38.000.000
332	JUEGOS DE SUERTE, ENVITE Y AZAR	38.000.000
332000	Juegos de suerte, envite y azar	38.000.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	5.600.000
382	REINTEGROS DE OPERACIONES DIVERSAS	5.500.000
382000	De ejercicios cerrados	5.000.000
382001	Reintegro de ejercicio corriente	500.000
388	REINTEGROS DEL FEGA	100.000
388000	Reintegros del FEGA	100.000
39	OTROS INGRESOS	11.997.594
390	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	548.000
390000	Multas y sanciones	540.000
390001	Aportación para medicamentos extranjeros	8.000
391	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES	1.036.000
391000	Multas y sanciones	36.000
391001	Multas y sanciones en materia de prevención de riesgos laborales	1.000.000
392	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.965.400
392000	Recargos sobre apremios	600.000
392001	Intereses de demora	500.000
392002	Multas y sanciones (Economía y Administraciones Públicas)	1.000.000
392004	Otros ingresos no previstos	500.000
392006	Canon explotación cafetería	14.400
392007	Ingresos diversos	150.000
392009	Comisiones por avales	200.000
392010	Apuestas olvidadas o perdidas	1.000
394	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	468.214
394000	Multas y sanciones	315.000
394001	Canon explotación cafeterías	67.190
394002	Canon contratos de gestión de servicios públicos	86.024
395	EN MATERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	4.600
395000	Otros ingresos	4.600
396	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	821.200
396000	Canon servicios en centros	48.000
396001	Multas y sanciones	550.000
396002	Otros ingresos	100.000
396003	Canon convenio SEDES	120.200
396004	Traspaso de locales	3.000
397	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORD. TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	4.166.180
397000	Multas y sanciones	4.000.000
397002	Otros cánones	6.180
397003	Cánones cotos regionales de caza	160.000
398	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	1.450.000
398000	Multas y sanciones	1.400.000
398001	Otros ingresos	50.000
399	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	538.000
399000	Aportaciones para ferias de artesanía	38.000
399001	Multas y sanciones	500.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	899.871.784
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	835.878.197
400	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	16.816.000
400000	Plan nacional sobre la droga	706.000
400005	Fondo de Ahorro en Incapacidad Temporal	8.500.000
400010	Fondo de Cohesión Sanitaria	700.000
400013	Fondo de atención a extranjeros	5.700.000
400014	Fondo de accidentes laborales no cubiertos por mutuas	500.000
400015	Mº Sanidad y Consumo. Plan Nacional sobre SIDA	150.000
400017	Políticas de cohesión y estrategias de salud	500.000
400018	Prevención de enfermedades emergentes de especial relevancia	60.000



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
401	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES	50.193
401000	Programa menores infractores	50.193
402	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	762.040.000
402002	Convenio con el Instituto de la Mujer	85.000
402003	Transferencia del INAP al Plan de Formación Continua	1.200.000
402009	Fondo complementario de financiación	160.000.000
402024	Transferencias Financiación Autonómica	600.755.000
404	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	305.000
404006	Del INJUVE para promoción jóvenes	130.000
404008	Del Consejo Superior Deportes para Centros de Especialización y Tecnificación Deportiva	175.000
405	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	4.000.000
405009	Jubilaciones anticipadas	900.000
405015	Financiación libros de texto	1.600.000
405024	Financiación de plazas públicas del 1º ciclo de educación infantil	1.500.000
406	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	48.386.504
406001	Prestaciones a mayores de 66 años en estado de necesidad e incapacitados en el trabajo	75.000
406004	Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales	3.011.665
406005	Plan nacional gitano	34.979
406006	Para colaboración en la gestión de pensiones no contributivas	511.886
406009	Programa de malos tratos	35.701
406014	Plan de acción de discapacidades	73.000
406015	Programas de integración social de inmigrantes	800.000
406017	Ayudas sociales a víctimas de violencia de género	244.273
406018	Aportación Administración Central Ley Dependencia	7.600.000
406019	Aportación Estado dependencia (nivel mínimo)	36.000.000
408	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	2.222.500
408000	Apoyo a ATRIAS	60.000
408003	Apoyo a la sanidad vegetal	85.000
408005	Financiación para programa apícola	32.500
408007	Contrato de explotación sostenible	600.000
408011	Aportación MARM para defensa sanitaria	280.000
408012	Financiación MARM para calidad de la leche	800.000
408013	Aportación MARM para mejora de la cabaña	100.000
408016	Control del rendimiento lechero	265.000
409	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	2.058.000
409000	Convenio Día del Emprendedor	58.000
409001	Ayudas previas a la jubilación ordinaria	2.000.000
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	30.931.587
412	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1.155.000
412000	Participación provincial en apuestas mutuas del Estado	1.155.000
419	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	29.776.587
419000	Transferencias del SEPE para programas de empleo	24.642.100
419003	Plan de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción	1.753.605
419005	Plan anual trabajo Centros Formación Profesional	550.000
419007	Gestión FPE-desempleados. Becas	1.499.792
419010	Aport. SEPE para promotores de empleo	1.331.090
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	52.000
452	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	52.000
452000	Procesos selectivos Junta General del Principado	40.000
452001	Actividades formativas personal Procurador General.	12.000
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	370.000
482	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	190.000
482000	Venta de números de rifa pro-infancia de Gijón	100.000
482001	Venta de números de rifa benéfica de Oviedo	90.000
486	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	180.000
486000	Aportación Obra Social y Cultural de Cajastur para programas sociales	180.000
49	DEL EXTERIOR	32.640.000
498	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	32.640.000
498001	Compensación para productos agroalimentarios	75.000
498003	Financiación programa apícola	65.000
498005	Financiación primas Fondo agrícola de garantía (FEAGA)	32.500.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.085.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	2.000.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	2.000.000



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
522000	Intereses cuentas bancarias	2.000.000
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	50.000
532	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50.000
532000	Dividendos de empresas públicas y otros entes	50.000
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	7.725.000
542	ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	7.725.000
542000	Rentas viviendas promoción pública en régimen de alquiler	7.500.000
542001	Rentas de inmuebles patrimoniales	225.000
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	60.000
552	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	60.000
552000	Concesiones y aprovechamientos especiales	60.000
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	250.000
592	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	250.000
592002	Canon de solares (derecho de superficie)	250.000
Operaciones Corrientes		3.320.356.800
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	68.000.000
60	DE TERRENOS	1.000.000
602	VENTA DE SUELO INDUSTRIAL	1.000.000
602000	Venta de suelo industrial	1.000.000
61	OTRAS INVERSIONES REALES	67.000.000
612	OTRAS INVERSIONES REALES	67.000.000
612000	Venta de viviendas en alquiler y acceso diferido	24.500.000
612001	Venta de inmuebles patrimoniales	40.000.000
612003	Venta de viviendas (derecho de tanteo y retracto)	2.500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	323.718.723
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	138.102.790
700	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	100.000
700003	Políticas de cohesión y estrategias de salud	100.000
702	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	28.719.254
702002	Fondo de Compensación Interterritorial	24.838.430
702005	Aportación del MAP al Plan Provincial de Obras y Servicios	2.700.000
702097	Fondos Mineros Plan 2006/2012	868.128
702098	Administración General del Estado para Proyecto MODELO	312.696
704	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	5.296.015
704000	Del Consejo Superior de Deportes para Centros Especialización y Tecnificación Deportiva	110.000
704001	Convenio Fondos Mineros 3ª y 4ª Fase	1.625.000
704097	Fondos Mineros Plan 2006/2012	3.561.015
706	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	8.000.000
706002	Aportación del Ministerio de Vivienda para planes de vivienda	8.000.000
707	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORD. TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	67.581.117
707003	Área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa	600.000
707005	Convenio Fondos Mineros (Infraestructuras)	31.576.093
707097	Fondos Mineros Plan 2006/2012	35.405.024
708	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	21.581.404
708005	Aportación del MARM para el programa apícola	15.000
708006	Aportación del MARM para la defensa sanitaria	500.000
708021	Plan Nacional de Cultivos Marinos	135.800
708029	Conferencia sectorial ayudas sector equino	20.000
708031	Promoción de nuevas tecnologías	400.000
708032	Aportación Administración Central. Fondo Europeo de Pesca	12.500
708039	Aportación Administración General del Estado. Planes de mejora	3.800.000
708040	Administración General del Estado PDR 2007-2013 Industrias	1.050.000
708041	Administración General del Estado PDR 2007-2013 Agroambientales	3.569.854
708042	Administración General del Estado PDR 2007-2013 ICM	2.496.593
708043	Administración General del Estado PDR 2007-2013 Red Natura	205.889
708044	Administración General del Estado PDR 2007-2013 Cese anticipado	1.675.368
708045	Administración General del Estado PDR 2007-2013 LEADER	1.505.400
708046	Admón General del Estado PDR 2007-2013 Modernización explotaciones	2.250.000
708047	Admón General del Estado PDR 2007-2013 Mejora agraria y forestal	3.945.000
709	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	6.825.000
709000	Para actuaciones de reforma de las estructuras comerciales	225.000
709020	CONVENIO IDAE PER	600.000
709021	CONVENIO IDAE E4	6.000.000



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	65.453.168
719	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	65.453.168
719000	Transferencias del SEPE para programas de empleo	18.495.000
719001	Transferencia SEPE modernización Servicio Público de Empleo	1.580.000
719007	Planes FPE-ocupados/as y acciones acompañamiento	7.758.900
719008	Acciones FPE-desempleados	23.896.042
719009	A Escuelas Taller, Casas Oficio y Talleres Empleo	13.723.226
76	DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	300.000
762	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	300.000
762000	Aportación de los Ayuntamientos al Plan Provincial de Obras y Servicios	300.000
79	DEL EXTERIOR	119.862.765
792	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	75.380.232
792004	Aportación Fondos Estructurales marco 2007-2013	29.197.709
792015	Aportación FEP marco 2007-2013	8.307.116
792016	Otros fondos comunitarios (Fondo Cohesión y otros)	37.875.407
798	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	44.482.533
798001	Aportación FEADER PDR 2007-2013 Industrias	4.900.000
798002	Aportación FEADER PDR 2007-2013 Agroambientales	573.036
798003	Aportación FEADER PDR 2007-2013 ICM	5.506.813
798004	Aportación FEADER PDR 2007-2013 Red Natura	388.220
798005	Aportación FEADER PDR 2007-2013 Cese anticipado	6.949.264
798006	Aportación FEADER PDR 2007-2013 LEADER	7.025.200
798007	Aportación FEADER PDR 2007-2013 Modernización explotaciones	700.000
798008	Aportación FEADER PDR 2007-2013 Mejora agraria y forestal	18.410.000
798009	Aportación FEAGA.Programa apícola	30.000
	Operaciones de Capital	391.718.723
	Operaciones no financieras	3.712.075.523
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.590.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	3.590.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	3.590.000
822000	Anticipos al personal	3.480.000
822002	Anticipos del personal del Consejo Consultivo	35.000
822004	Anticipos del personal de la Junta General	50.000
822005	Anticipos del personal Procurador General	25.000
84	ENAJENACIÓN DE ACCIONES	5.000.000
842	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	5.000.000
842000	Enajenación de acciones del Sector Público	5.000.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	488.000.000
90	EMISIÓN DEUDA INTERIOR	488.000.000
902	EMISIÓN DE DEUDA	488.000.000
902000	Emisión de Deuda	488.000.000
	Operaciones financieras	496.590.000
	Total Ingresos	4.208.665.523
	Total Sección	4.208.665.523

2. ESTADO DE GASTOS

2.1. Resumen por capítulos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	729.642.324	17,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	234.568.676	5,57
3	GASTOS FINANCIEROS	137.730.426	3,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.198.068.171	52,23
	Operaciones Corrientes	3.300.009.597	78,41
6	INVERSIONES REALES	319.864.911	7,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	366.954.094	8,72
	Operaciones de Capital	686.819.005	16,32
	Gastos no financieros	3.986.828.602	94,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	43.590.000	1,04
9	PASIVOS FINANCIEROS	178.246.921	4,24
	Operaciones financieras	221.836.921	5,27
	Total Gastos	4.208.665.523	100,00
	Total	4.208.665.523	100

2.2. Resumen por Secciones



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR SECCIONES Y CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	2.270.277	0,05
1	GASTOS DE PERSONAL	1.543.290	0,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	678.816	0,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.171	0,00
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	14.457.420	0,34
1	GASTOS DE PERSONAL	9.502.078	0,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.746.700	0,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.084.892	0,07
6	INVERSIONES REALES	73.750	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	0,00
03	DEUDA	312.650.000	7,43
3	GASTOS FINANCIEROS	137.650.000	3,27
9	PASIVOS FINANCIEROS	175.000.000	4,16
04	CLASES PASIVAS	740	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	740	0,00
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.674.485	0,04
1	GASTOS DE PERSONAL	1.362.535	0,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	249.950	0,01
6	INVERSIONES REALES	27.000	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	3.367.404	0,08
1	GASTOS DE PERSONAL	2.377.404	0,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	815.000	0,02
6	INVERSIONES REALES	175.000	0,00
07	PROCURADOR GENERAL	1.621.037	0,04
1	GASTOS DE PERSONAL	1.110.037	0,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	446.500	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000	0,00
6	INVERSIONES REALES	13.500	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000	0,00
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	36.338.005	0,86
1	GASTOS DE PERSONAL	5.031.820	0,12
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.122.501	0,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.031.084	0,48
6	INVERSIONES REALES	75.100	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.500	0,00
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	175.139.160	4,16
1	GASTOS DE PERSONAL	64.816.750	1,54
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.813.794	0,61
3	GASTOS FINANCIEROS	15.000	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.102.245	0,41
6	INVERSIONES REALES	7.383.144	0,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.008.227	0,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000.000	0,83
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	292.977.731	6,96
1	GASTOS DE PERSONAL	19.024.370	0,45
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.673.632	0,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.499.518	2,01
6	INVERSIONES REALES	23.943.747	0,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	144.919.798	3,44
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000.000	0,12
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.916.666	0,07
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	799.070.807	18,99
1	GASTOS DE PERSONAL	480.728.310	11,42
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	53.249.398	1,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	231.202.093	5,49
6	INVERSIONES REALES	21.606.137	0,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.954.614	0,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000	0,02
9	PASIVOS FINANCIEROS	330.255	0,01
15	CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	58.078.639	1,38
1	GASTOS DE PERSONAL	13.542.340	0,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.189.610	0,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.333.535	0,44
6	INVERSIONES REALES	15.102.142	0,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.911.012	0,12



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR SECCIONES Y CAPÍTULOOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
16	Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	409.984.195	9,74
1	GASTOS DE PERSONAL	48.057.850	1,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	56.393.866	1,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	227.610.863	5,41
6	INVERSIONES REALES	17.632.259	0,42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.289.357	1,43
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	1.648.994.774	39,18
1	GASTOS DE PERSONAL	17.692.360	0,42
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42.390.344	1,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.538.997.453	36,57
6	INVERSIONES REALES	15.195.617	0,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.719.000	0,82
18	Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	247.252.790	5,87
1	GASTOS DE PERSONAL	26.975.310	0,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.655.308	0,37
3	GASTOS FINANCIEROS	65.426	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.626.886	0,32
6	INVERSIONES REALES	188.959.366	4,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.970.494	0,05
19	Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	196.204.633	4,66
1	GASTOS DE PERSONAL	34.011.870	0,81
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.104.897	0,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.504.691	1,03
6	INVERSIONES REALES	28.479.083	0,68
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.104.092	2,00
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.583.426	0,20
1	GASTOS DE PERSONAL	3.866.000	0,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.038.360	0,02
6	INVERSIONES REALES	1.199.066	0,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.480.000	0,06
	Total Gastos	4.208.665.523	100,00
	Total	4.208.665.523	100

2.3. Detalle por subconcepto



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO
 Servicio 0101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.543.290
10	ALTOS CARGOS	127.420
100	RETRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO	63.710
100000	Retribuciones del Presidente del Principado	63.710
103	RETRIBUCIONES DE VICECONSEJEROS Y ASIMILADOS	63.710
103000	Retribuciones de Viceconsejeros y asimilados	63.710
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	169.620
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	169.620
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	169.620
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	641.500
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	636.000
120000	Retribuciones de personal funcionario	636.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.500
121000	Sustituciones de personal funcionario	5.500
13	PERSONAL LABORAL	280.370
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	280.270
130000	Retribuciones de personal laboral	280.270
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.850
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.750
152000	Conceptos variables de personal funcionario	1.750
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	322.530
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	322.530
166000	Cuotas sociales	322.530
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	678.816
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12.100
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100
202000	Edificios y otras construcciones	100
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	12.000
204000	Material de transporte	12.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.250
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500
212000	Edificios y otras construcciones	500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	250
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	250
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
215000	Mobiliario y enseres	2.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	581.664
220	MATERIAL DE OFICINA	80.000
220000	Material ordinario no inventariable	60.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	20.000
221	SUMINISTROS	24.500
221004	Vestuario	8.000
221007	Menaje, lencería, ropa	2.500
221009	Otros suministros	14.000
222	COMUNICACIONES	80.000
222001	Otras comunicaciones	80.000
223	TRANSPORTE	28.000
223000	Transporte	28.000
226	GASTOS DIVERSOS	166.040
226001	Atenciones protocolarias y representativas	87.840
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.200
226004	Edición y difusión de publicaciones	7.000
226006	Reuniones y conferencias	15.000
226009	Otros gastos diversos	50.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	203.124
227000	Limpieza y aseo	96.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO
Servicio 0101 SERVICIOS GENERALES
Programa 112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO

Subconcepto	Descripción	Euros
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	104.124
227009	Otros	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	81.802
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	75.000
230000	Dietas y locomoción	75.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.802
231000	Otras indemnizaciones	6.802
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.171
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	21.171
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	21.171
489070	Participación proyectos europeos	9.671
489074	Becas Europeas	11.500
49	AL EXTERIOR	27.000
490	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.000
490000	Cuotas de asociaciones europeas	27.000
	Operaciones Corrientes	2.270.277
	Gastos no financieros	2.270.277
	Total Programa	2.270.277
	Total Servicio	2.270.277
	Total Sección	2.270.277



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO
 Servicio 0201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111B ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	9.502.078
10	ALTOS CARGOS	2.435.000
109	ASIGNACIONES DIPUTADOS JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	2.435.000
109000	Asignaciones Diputados Junta General del Principado	2.435.000
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	2.150.000
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	2.150.000
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	2.150.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.086.000
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.080.000
120000	Retribuciones de personal funcionario	3.080.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	6.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	115.500
151	GRATIFICACIONES	2.000
151000	Gratificaciones	2.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	113.500
153000	Productividad de personal funcionario	113.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.560.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.560.000
166000	Cuotas sociales	1.560.000
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	149.578
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	15.000
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	15.000
171	AYUDAS SOCIALES	134.578
171000	Ayudas sociales	134.578
18	OTROS FONDOS	6.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	6.000
180000	Provisión social y de personal	6.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.746.700
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60.900
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.900
202000	Edificios y otras construcciones	30.900
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000
204000	Material de transporte	30.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	202.800
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	101.800
212000	Edificios y otras construcciones	101.800
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	25.000
214000	Material de transporte	25.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	11.000
215000	Mobiliario y enseres	11.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	15.000
216000	Equipos para proceso de información	15.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.452.400
220	MATERIAL DE OFICINA	252.300
220000	Material ordinario no inventariable	60.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	167.000
220004	Material informático no inventariable	25.300
221	SUMINISTROS	255.700
221000	Energía eléctrica	157.500
221001	Agua	4.400
221002	Gas	25.800
221003	Combustibles	40.400
221004	Vestuario	18.600
221009	Otros suministros	9.000
222	COMUNICACIONES	190.000
222000	Telefónicas	130.000
222001	Otras comunicaciones	60.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	29.700



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO
Servicio 0201 SERVICIOS GENERALES
Programa 111B ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
224000	Edificios y locales	20.800
224001	Vehículos	7.700
224009	Otros riesgos	1.200
225	TRIBUTOS	25.000
225000	Tributos	25.000
226	GASTOS DIVERSOS	329.400
226001	Atenciones protocolarias y representativas	100.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	67.400
226004	Edición y difusión de publicaciones	31.000
226006	Reuniones y conferencias	49.000
226008	Cursos de formación	40.000
226009	Otros gastos diversos	12.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	30.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	370.300
227000	Limpieza y aseo	321.300
227001	Seguridad	15.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	22.000
227007	Servicios de carácter informático	12.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	30.000
230000	Dietas y locomoción	30.000
25	GASTOS SIN CLASIFICAR	600
251	ACCIONES NO PROGRAMADAS	600
251000	Acciones no programadas	600
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.084.892
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.071.992
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.913.252
480000	Asignaciones a Grupos Parlamentarios	2.913.252
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	158.740
489009	A la Fundación Estudios Hispánicos para Cursos de La Granda	12.000
489091	A la Fundación Príncipe de Asturias para la ejecución del convenio	100.000
489092	A la SIBI para convocatoria del Premio Bioética	24.000
489093	Otras subvenciones	10.000
489095	Becas de formación en la Junta General	12.740
49	AL EXTERIOR	12.900
499	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	12.900
499002	Subvenciones al exterior	12.900
	Operaciones Corrientes	14.333.670
6	INVERSIONES REALES	73.750
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	31.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	31.000
615000	Aplicaciones informáticas	31.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	42.750
621	CONSTRUCCIONES	6.000
621000	Construcciones	6.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	15.000
626000	Mobiliario	15.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	15.750
627000	Equipos para proceso de información	15.750
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
629000	Otras inversiones	6.000
	Operaciones de Capital	73.750
	Gastos no financieros	14.407.420
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	50.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	50.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	50.000
	Operaciones financieras	50.000
	Total Programa	14.457.420
	Total Servicio	14.457.420

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO
Servicio 0201 SERVICIOS GENERALES
Programa 111B ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Subconcepto	Descripción		Euros
	Total	Sección	14.457.420

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 03 DEUDA
Servicio 0301 SERVICIOS GENERALES
Programa 011C AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	GASTOS FINANCIEROS	137.650.000
32	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	137.650.000
320	INTERESES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	126.550.000
320000	Intereses de préstamos a largo plazo	126.550.000
329	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	11.100.000
329000	Gastos de formalización, modificación y cancelación	11.100.000
	Operaciones Corrientes	137.650.000
	Gastos no financieros	137.650.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	175.000.000
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	175.000.000
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	175.000.000
920000	Amortización de préstamos	175.000.000
	Operaciones financieras	175.000.000
	Total Programa	312.650.000
	Total Servicio	312.650.000
	Total Sección	312.650.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 04 CLASES PASIVAS
 Servicio 0401 SERVICIOS GENERALES
 Programa 314B PENSIONES DE CLASES PASIVAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	740
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	740
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	740
480054	Ayuda a exvendedora de la rifa benéfica	740
	Operaciones Corrientes	740
	Gastos no financieros	740
	Total Programa	740
	Total Servicio	740
	Total Sección	740

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Servicio 0501 SERVICIOS GENERALES
Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.362.535
10	ALTOS CARGOS	394.835
107	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS DEL CONSEJO CONSULTIVO	394.835
107000	Retribuciones del Presidente del Consejo Consultivo	63.705
107001	Retribuciones de los Vocales del Consejo Consultivo	271.115
107002	Retribuciones de la Secretaría General del Consejo Consultivo	60.015
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	639.600
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	636.600
120000	Retribuciones de personal funcionario	636.600
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	3.000
13	PERSONAL LABORAL	81.100
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	81.100
130000	Retribuciones de personal laboral	81.100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.000
151	GRATIFICACIONES	3.000
151000	Gratificaciones	3.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	230.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	230.000
166000	Cuotas sociales	230.000
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	14.000
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2.000
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000
171	AYUDAS SOCIALES	12.000
171000	Ayudas sociales	12.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	249.950
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
202000	Edificios y otras construcciones	5.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	13.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.500
216000	Equipos para proceso de información	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	219.950
220	MATERIAL DE OFICINA	29.500
220000	Material ordinario no inventariable	7.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	7.000
220004	Material informático no inventariable	15.000
221	SUMINISTROS	19.350
221000	Energía eléctrica	17.500
221001	Agua	600
221009	Otros suministros	1.250
222	COMUNICACIONES	14.500
222000	Telefónicas	8.000
222001	Otras comunicaciones	6.500
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	20.100
224000	Edificios y locales	1.600
224009	Otros riesgos	18.500
226	GASTOS DIVERSOS	44.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	3.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.500
226004	Edición y difusión de publicaciones	12.000
226006	Reuniones y conferencias	12.000
226008	Cursos de formación	2.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
 Servicio 0501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Subconcepto	Descripción	Euros
226009	Otros gastos diversos	7.500
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	6.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	91.500
227000	Limpieza y aseo	24.500
227001	Seguridad	47.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.000
227007	Servicios de carácter informático	14.000
227009	Otros	2.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
Operaciones Corrientes		1.612.485
6	INVERSIONES REALES	27.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000
615000	Aplicaciones informáticas	3.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	24.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	3.000
626000	Mobiliario	3.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	3.000
627000	Equipos para proceso de información	3.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	18.000
629000	Otras inversiones	18.000
Operaciones de Capital		27.000
Gastos no financieros		1.639.485
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	35.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	35.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	35.000
Operaciones financieras		35.000
Total Programa		1.674.485
Total Servicio		1.674.485
Total Sección		1.674.485

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 06 SINDICATURA DE CUENTAS
Servicio 0601 SERVICIOS GENERALES
Programa 111C CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.377.404
10	ALTOS CARGOS	260.483
108	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS DE LA SINDICATURA DE CUENTAS	260.483
108000	Retribuciones del Síndico Mayor	69.667
108001	Retribuciones de los Síndicos	131.925
108002	Retribuciones de la Secretaría General de la Sindicatura de Cuentas	58.891
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	154.051
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	154.051
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	154.051
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.472.683
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.472.683
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.472.683
13	PERSONAL LABORAL	46.399
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	38.551
130000	Retribuciones de personal laboral	38.551
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	7.848
131000	Sustituciones de personal laboral	7.848
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.120
153000	Productividad de personal funcionario	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	408.668
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	408.668
166000	Cuotas sociales	408.668
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	30.000
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	20.000
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	20.000
171	AYUDAS SOCIALES	10.000
171000	Ayudas sociales	10.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	815.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	71.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.000
212000	Edificios y otras construcciones	35.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	15.000
216000	Equipos para proceso de información	15.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	724.000
220	MATERIAL DE OFICINA	65.000
220000	Material ordinario no inventariable	15.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	30.000
220004	Material informático no inventariable	20.000
221	SUMINISTROS	63.000
221000	Energía eléctrica	60.000
221001	Agua	2.000
221003	Combustibles	1.000
222	COMUNICACIONES	50.000
222000	Telefónicas	30.000
222001	Otras comunicaciones	20.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	25.000
224000	Edificios y locales	25.000
225	TRIBUTOS	1.000
225000	Tributos	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	208.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	18.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	20.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	50.000
226006	Reuniones y conferencias	60.000
226008	Cursos de formación	20.000
226009	Otros gastos diversos	15.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 06 SINDICATURA DE CUENTAS
 Servicio 0601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111C CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	25.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	312.000
227000	Limpieza y aseo	35.000
227001	Seguridad	42.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	110.000
227007	Servicios de carácter informático	95.000
227009	Otros	25.000
227011	Servicios contratados administrativos	5.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	20.000
230000	Dietas y locomoción	20.000
Operaciones Corrientes		3.192.404
6	INVERSIONES REALES	175.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	95.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	95.000
615000	Aplicaciones informáticas	50.000
615001	Licencias	45.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	80.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	50.000
627000	Equipos para proceso de información	50.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	30.000
629000	Otras inversiones	30.000
Operaciones de Capital		175.000
Gastos no financieros		3.367.404
Total Programa		3.367.404
Total Servicio		3.367.404
Total Sección		3.367.404

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 07 PROCURADOR GENERAL
Servicio 0701 SERVICIOS GENERALES
Programa 111D OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.110.037
10	ALTOS CARGOS	190.486
106	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS PROCURADOR GENERAL	190.486
106000	Retribuciones del Procurador General	69.321
106001	Retribuciones del Adjunto al Procurador General	63.705
106002	Retribuciones Secretario General. Procurador Gral.	57.460
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	590.907
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	590.907
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	590.907
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	153.644
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	153.644
120000	Retribuciones de personal funcionario	153.644
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	160.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	160.000
166000	Cuotas sociales	160.000
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	9.000
171	AYUDAS SOCIALES	9.000
171000	Ayudas sociales	9.000
18	OTROS FONDOS	6.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	6.000
180000	Provisión social y de personal	6.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	446.500
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
202000	Edificios y otras construcciones	3.000
205	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
205000	Mobiliario y enseres	1.000
207	CÁNONES	1.000
207000	Cánones	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	22.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
212000	Edificios y otras construcciones	1.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	19.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	19.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
215000	Mobiliario y enseres	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	410.500
220	MATERIAL DE OFICINA	20.000
220000	Material ordinario no inventariable	10.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	5.000
220004	Material informático no inventariable	5.000
221	SUMINISTROS	28.000
221000	Energía eléctrica	25.000
221001	Agua	2.000
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	40.000
222000	Telefónicas	30.000
222001	Otras comunicaciones	10.000
223	TRANSPORTE	5.000
223000	Transporte	5.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	23.000
224000	Edificios y locales	3.000
224009	Otros riesgos	20.000
225	TRIBUTOS	500
225000	Tributos	500
226	GASTOS DIVERSOS	158.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	3.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	60.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	45.000
226006	Reuniones y conferencias	10.000
226008	Cursos de formación	20.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 07 PROCURADOR GENERAL
 Servicio 0701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111D OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL

Subconcepto	Descripción	Euros
226009	Otros gastos diversos	20.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	136.000
227000	Limpieza y aseo	25.000
227001	Seguridad	5.000
227004	Custodia, depósitos y almacenaje	1.000
227007	Servicios de carácter informático	25.000
227009	Otros	80.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	9.000
230000	Dietas y locomoción	9.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	12.000
459	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	12.000
459018	Máster universitario en protección jurídica de las personas y grupos vulnerables	12.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000
480051	Indemnizaciones a particulares	1.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	13.000
489094	Cátedra Derechos Humanos con Universidad de Oviedo	13.000
	Operaciones Corrientes	1.582.537
6	INVERSIONES REALES	13.500
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	10.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000
615000	Aplicaciones informáticas	10.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.500
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	500
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	500
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	3.000
629000	Otras inversiones	3.000
	Operaciones de Capital	13.500
	Gastos no financieros	1.596.037
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	25.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	25.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	25.000
	Operaciones financieras	25.000
	Total Programa	1.621.037
	Total Servicio	1.621.037
	Total Sección	1.621.037

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1101 SERVICIOS GENERALES
Programa 112C RELACIONES JUNTA GENERAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	106.390
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	84.440
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	84.440
120000	Retribuciones de personal funcionario	84.440
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	21.950
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	21.950
166000	Cuotas sociales	21.950
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.770
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	600
215	MOBILIARIO Y ENSERES	300
215000	Mobiliario y enseres	300
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	300
216000	Equipos para proceso de información	300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.170
220	MATERIAL DE OFICINA	5.170
220000	Material ordinario no inventariable	2.200
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	1.970
221	SUMINISTROS	500
221009	Otros suministros	500
222	COMUNICACIONES	1.000
222001	Otras comunicaciones	1.000
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
226	GASTOS DIVERSOS	2.000
226006	Reuniones y conferencias	1.500
226009	Otros gastos diversos	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	2.000
230000	Dietas y locomoción	2.000
	Operaciones Corrientes	118.160
	Gastos no financieros	118.160
	Total Programa	118.160



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.719.480
10	ALTOS CARGOS	120.740
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	63.710
102000	Retribuciones de Consejeros	63.710
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	57.030
104000	Directores Generales y asimilados	57.030
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	325.710
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	325.710
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	325.710
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	909.020
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	904.020
120000	Retribuciones de personal funcionario	904.020
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	5.000
13	PERSONAL LABORAL	18.670
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	18.570
130000	Retribuciones de personal laboral	18.570
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	345.340
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	345.340
166000	Cuotas sociales	345.340
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.153.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.508
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
215000	Mobiliario y enseres	1.500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.008
216000	Equipos para proceso de información	1.008
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.126.292
220	MATERIAL DE OFICINA	19.000
220000	Material ordinario no inventariable	8.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	6.000
220004	Material informático no inventariable	5.000
221	SUMINISTROS	5.000
221009	Otros suministros	5.000
222	COMUNICACIONES	988.812
222000	Telefónicas	981.812
222001	Otras comunicaciones	7.000
223	TRANSPORTE	3.000
223000	Transporte	3.000
226	GASTOS DIVERSOS	110.480
226001	Atenciones protocolarias y representativas	15.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	46.450
226003	Jurídicos y contenciosos	1.030
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.000
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	40.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24.700
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	24.600
230000	Dietas y locomoción	24.600
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	100
231000	Otras indemnizaciones	100
	Operaciones Corrientes	2.872.980
	Gastos no financieros	2.872.980
	Total Programa	2.872.980

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1101 SERVICIOS GENERALES
Programa 126F PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.822.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	816.780
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	816.680
120000	Retribuciones de personal funcionario	816.680
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	596.190
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	596.090
130000	Retribuciones de personal laboral	596.090
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	409.100
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	409.100
166000	Cuotas sociales	409.100
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	592.164
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
214000	Material de transporte	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
215000	Mobiliario y enseres	5.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	500
216000	Equipos para proceso de información	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	583.824
220	MATERIAL DE OFICINA	173.000
220000	Material ordinario no inventariable	14.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	158.000
220004	Material informático no inventariable	500
221	SUMINISTROS	11.100
221001	Agua	100
221002	Gas	8.000
221003	Combustibles	1.000
221004	Vestuario	1.000
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	1.000
222001	Otras comunicaciones	1.000
223	TRANSPORTE	50
223000	Transporte	50
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.000
224001	Vehículos	1.000
225	TRIBUTOS	200
225000	Tributos	200
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	397.474
227000	Limpieza y aseo	26.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	371.474
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	840
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	840
230000	Dietas y locomoción	840
	Operaciones Corrientes	2.414.234
	Gastos no financieros	2.414.234
	Total Programa	2.414.234
	Total Servicio	5.405.374



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1102 VICECONSEJERÍA DE COMUNICACIÓN
 Programa 112F INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	77.080
10	ALTOS CARGOS	63.710
103	RETRIBUCIONES DE VICECONSEJEROS Y ASIMILADOS	63.710
103000	Retribuciones de Viceconsejeros y asimilados	63.710
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	13.370
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	13.370
166000	Cuotas sociales	13.370
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	802.349
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	801.649
220	MATERIAL DE OFICINA	44.900
220000	Material ordinario no inventariable	15.300
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	28.600
220004	Material informático no inventariable	1.000
222	COMUNICACIONES	2.400
222001	Otras comunicaciones	2.400
223	TRANSPORTE	200
223000	Transporte	200
226	GASTOS DIVERSOS	323.813
226001	Atenciones protocolarias y representativas	200
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	318.413
226006	Reuniones y conferencias	200
226009	Otros gastos diversos	5.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	430.336
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	430.336
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	200
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	200
230000	Dietas y locomoción	200
	Operaciones Corrientes	879.429
	Gastos no financieros	879.429
	Total Programa	879.429
	Total Servicio	879.429

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1103 DG DE INTERIOR Y EMIGRACIÓN
 Programa 126C POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	575.320
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	456.600
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	456.600
120000	Retribuciones de personal funcionario	456.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	118.720
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	118.720
166000	Cuotas sociales	118.720
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.356.658
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000
202000	Edificios y otras construcciones	50.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	65.050
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	25.000
214000	Material de transporte	25.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	50
215000	Mobiliario y enseres	50
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.094.608
220	MATERIAL DE OFICINA	4.500
220000	Material ordinario no inventariable	2.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	1.000
221	SUMINISTROS	15.050
221003	Combustibles	15.000
221004	Vestuario	50
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.506
224001	Vehículos	5.506
225	TRIBUTOS	500
225000	Tributos	500
226	GASTOS DIVERSOS	2.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	8.066.552
227000	Limpieza y aseo	4.500
227001	Seguridad	8.062.052
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	147.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	7.000
230000	Dietas y locomoción	7.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	140.000
231000	Otras indemnizaciones	140.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	365.000
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	365.000
409	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	365.000
409002	Al Ministerio del Interior para Convenio Unidad Adscrita	250.000
409005	Al Ministerio del Interior para Convenio Seguridad Sedes Judiciales	115.000
	Operaciones Corrientes	9.296.978
6	INVERSIONES REALES	75.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	75.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	75.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	75.000
	Operaciones de Capital	75.000
	Gastos no financieros	9.371.978
	Total Programa	9.371.978



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1103 DG DE INTERIOR Y EMIGRACIÓN
 Programa 223A PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	414.720
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	276.670
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	276.670
120000	Retribuciones de personal funcionario	276.670
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	83.410
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	83.410
166000	Cuotas sociales	83.410
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.090
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.000
220	MATERIAL DE OFICINA	2.000
220000	Material ordinario no inventariable	1.500
220004	Material informático no inventariable	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.090
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	4.090
230000	Dietas y locomoción	4.090
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.200.000
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	18.200.000
420	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.200.000
420001	A 112 Asturias	3.200.000
420002	A Bomberos del Principado de Asturias	15.000.000
	Operaciones Corrientes	18.620.810
	Gastos no financieros	18.620.810
	Total Programa	18.620.810

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1103 DG DE INTERIOR Y EMIGRACIÓN
Programa 313B PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	282.540
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	224.240
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	224.240
120000	Retribuciones de personal funcionario	224.240
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	58.300
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	58.300
166000	Cuotas sociales	58.300
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	103.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	400
215	MOBILIARIO Y ENSERES	400
215000	Mobiliario y enseres	400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	91.500
220	MATERIAL DE OFICINA	1.300
220000	Material ordinario no inventariable	600
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	100
220004	Material informático no inventariable	600
222	COMUNICACIONES	900
222001	Otras comunicaciones	900
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
224	PRIMAS DE SEGUROS	100
224009	Otros riesgos	100
226	GASTOS DIVERSOS	63.700
226001	Atenciones protocolarias y representativas	500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	12.000
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226009	Otros gastos diversos	50.200
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	25.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	25.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.100
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	11.000
230000	Dietas y locomoción	11.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	100
231000	Otras indemnizaciones	100
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.417.227
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	40.000
454	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	40.000
454005	Universidad de Oviedo. Programas de emigración	40.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	298.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	298.000
484018	Ayudas a emigrantes	75.000
484022	Actividades culturales de Centros Asturianos	110.000
484058	A emigrantes retornados	65.000
484066	A Entidades Asturianas	8.000
484123	A la Federación Internacional de Centros Asturianos	40.000
49	AL EXTERIOR	1.079.227
494	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.079.227
494001	A emigrantes	515.000
494002	Para actividades culturales en Centros Asturianos	270.000
494009	A Fundación España Salud Emigrantes Asturianos en Venezuela	44.227
494010	A Espanhois no Brasil Sociedade Beneficiante e Cultural	10.000
494016	Al Club Tinetense Residencia Asturiana de Buenos Aires	145.000
494017	Al Centro Asturiano de Buenos Aires	95.000
	Operaciones Corrientes	1.802.767
6	INVERSIONES REALES	100
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	100
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100
627000	Equipos para proceso de información	100
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.500
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.500
784	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	2.500



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1103 DG DE INTERIOR Y EMIGRACIÓN
 Programa 313B PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA

Subconcepto	Descripción	Euros
784002	A Centros Asturianos	2.500
79	AL EXTERIOR	75.000
794	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	75.000
794002	A Centros Asturianos	75.000
	Operaciones de Capital	77.600
	Gastos no financieros	1.880.367
	Total Programa	1.880.367

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1103 DG DE INTERIOR Y EMIGRACIÓN
Programa 313H CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	34.220
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	27.160
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	27.160
120000	Retribuciones de personal funcionario	27.160
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.060
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.060
166000	Cuotas sociales	7.060
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	96.970
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	200
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100
215	MOBILIARIO Y ENSERES	100
215000	Mobiliario y enseres	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	79.858
220	MATERIAL DE OFICINA	4.700
220000	Material ordinario no inventariable	2.400
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
220004	Material informático no inventariable	800
221	SUMINISTROS	140
221009	Otros suministros	140
222	COMUNICACIONES	2.044
222001	Otras comunicaciones	2.044
223	TRANSPORTE	4.000
223000	Transporte	4.000
226	GASTOS DIVERSOS	68.874
226001	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	4.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	4.000
226006	Reuniones y conferencias	47.874
226009	Otros gastos diversos	9.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	100
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.912
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	500
230000	Dietas y locomoción	500
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	16.412
231000	Otras indemnizaciones	16.412
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.857
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	48.857
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	48.857
484057	Escuela de verano de asturianía	48.857
	Operaciones Corrientes	180.047
	Gastos no financieros	180.047
	Total Programa	180.047
	Total Servicio	30.053.202
	Total Sección	36.338.005



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.721.800
10	ALTOS CARGOS	122.190
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	65.500
102000	Retribuciones de Consejeros	65.500
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	56.690
104000	Directores Generales y asimilados	56.690
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	123.820
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	123.820
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	123.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.991.490
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.991.390
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.991.390
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	484.300
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	484.300
166000	Cuotas sociales	484.300
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	232.451
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.900
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.400
215000	Mobiliario y enseres	1.400
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	500
216000	Equipos para proceso de información	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	222.050
220	MATERIAL DE OFICINA	60.500
220000	Material ordinario no inventariable	5.400
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	47.500
220004	Material informático no inventariable	7.600
222	COMUNICACIONES	127.300
222000	Telefónicas	91.800
222001	Otras comunicaciones	35.500
223	TRANSPORTE	900
223000	Transporte	900
226	GASTOS DIVERSOS	19.550
226001	Atenciones protocolarias y representativas	3.100
226003	Jurídicos y contenciosos	8.950
226006	Reuniones y conferencias	3.200
226009	Otros gastos diversos	4.300
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	13.800
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	13.800
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.501
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.501
230000	Dietas y locomoción	8.501
	Operaciones Corrientes	2.954.251
	Gastos no financieros	2.954.251
	Total Programa	2.954.251
	Total Servicio	2.954.251

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1202 VCª SECTOR PÚBLICO-DG JUSTICIA
Programa 141B RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	39.155.950
10	ALTOS CARGOS	119.710
103	RETRIBUCIONES DE VICECONSEJEROS Y ASIMILADOS	63.740
103000	Retribuciones de Viceconsejeros y asimilados	63.740
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	55.970
104000	Directores Generales y asimilados	55.970
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	34.277.150
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	32.877.050
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.277.050
120020	Retrib.pers.servicio Administración de Justicia	30.600.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.400.100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
121020	Sustituc.pers.func.serv.Administración de Justicia	1.400.000
13	PERSONAL LABORAL	1.654.180
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.654.080
130000	Retribuciones de personal laboral	1.654.080
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	145.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	145.000
140020	Retrib.pers.func.interino al servicio de la Admón.Justicia	145.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	675.010
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	662.000
152020	Conceptos variables pers.func.serv.Admón de Justic	662.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.500
153010	Productividad de personal funcionario docente	7.500
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	5.510
154000	Conceptos variables de personal laboral	5.510
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.284.900
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.284.900
166000	Cuotas sociales	1.064.900
166020	Cuotas sociales de personal al servicio de Administración de Justicia	1.220.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.457.426
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	392.913
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	367.000
202000	Edificios y otras construcciones	367.000
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	25.913
204000	Material de transporte	25.913
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	568.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	400.000
212000	Edificios y otras construcciones	400.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	130.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	130.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	29.000
215000	Mobiliario y enseres	29.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	9.000
216000	Equipos para proceso de información	9.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.416.513
220	MATERIAL DE OFICINA	476.913
220000	Material ordinario no inventariable	450.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	12.913
220004	Material informático no inventariable	14.000
221	SUMINISTROS	207.250
221001	Agua	37.000
221002	Gas	38.000
221003	Combustibles	88.500
221004	Vestuario	8.500
221006	Productos farmacéuticos	250
221009	Otros suministros	18.000
221010	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	5.000
221019	Otro material sanitario	12.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1202 VCª SECTOR PÚBLICO-DG JUSTICIA
 Programa 141B RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Subconcepto	Descripción	Euros
222	COMUNICACIONES	1.100.000
222001	Otras comunicaciones	1.100.000
223	TRANSPORTE	270.000
223000	Transporte	270.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	10.000
224001	Vehículos	6.000
224009	Otros riesgos	4.000
225	TRIBUTOS	230.000
225000	Tributos	230.000
226	GASTOS DIVERSOS	17.350
226001	Atenciones protocolarias y representativas	200
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	4.000
226003	Jurídicos y contenciosos	7.000
226006	Reuniones y conferencias	150
226009	Otros gastos diversos	6.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.105.000
227000	Limpieza y aseo	635.000
227002	Valoraciones y peritajes	320.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.000
227007	Servicios de carácter informático	110.000
227009	Otros	30.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	80.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	40.000
230000	Dietas y locomoción	40.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	40.000
231000	Otras indemnizaciones	40.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.305.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	140.000
469	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	140.000
469001	Dotación a Agrupaciones de Juzgados de Paz	140.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.165.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	5.165.000
489041	A la Escuela de Práctica Jurídica de Oviedo	6.569
489055	A Colegios profesionales para asistencia jurídica gratuita	5.158.431
	Operaciones Corrientes	48.918.376
6	INVERSIONES REALES	4.058.411
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.058.411
621	CONSTRUCCIONES	3.387.000
621000	Construcciones	3.387.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	475.247
626000	Mobiliario	475.247
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	196.164
627000	Equipos para proceso de información	196.164
	Operaciones de Capital	4.058.411
	Gastos no financieros	52.976.787
	Total Programa	52.976.787

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1202 VCª SECTOR PÚBLICO-DG JUSTICIA
Programa 142M GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.428.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	129.910
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	129.810
120000	Retribuciones de personal funcionario	129.810
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	2.309.470
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.087.340
130000	Retribuciones de personal laboral	2.087.340
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	222.130
131000	Sustituciones de personal laboral	222.130
14	PERSONAL TEMPORAL	105.350
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	105.350
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	105.350
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	39.550
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	39.550
154000	Conceptos variables de personal laboral	39.550
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	843.720
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	843.720
166000	Cuotas sociales	843.720
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.665.647
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	60.419
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.414
210000	Terrenos y bienes naturales	5.414
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	43.711
212000	Edificios y otras construcciones	43.711
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.267
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.267
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.027
215000	Mobiliario y enseres	1.027
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.601.448
220	MATERIAL DE OFICINA	16.774
220000	Material ordinario no inventariable	10.661
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	4.613
220004	Material informático no inventariable	1.500
221	SUMINISTROS	156.195
221001	Agua	12.000
221002	Gas	35.100
221003	Combustibles	38.370
221004	Vestuario	28.388
221006	Productos farmacéuticos	6.138
221007	Menaje, lencería, ropa	8.415
221009	Otros suministros	27.784
222	COMUNICACIONES	935
222001	Otras comunicaciones	935
223	TRANSPORTE	1.403
223000	Transporte	1.403
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.100
224009	Otros riesgos	1.100
226	GASTOS DIVERSOS	53.385
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	982
226003	Jurídicos y contenciosos	3.078
226004	Edición y difusión de publicaciones	5.000
226006	Reuniones y conferencias	2.000
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	24.750
226008	Cursos de formación	1.870
226009	Otros gastos diversos	15.705
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.371.656
227000	Limpieza y aseo	197.171
227001	Seguridad	1.541.573
227002	Valoraciones y peritajes	3.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1202 VCª SECTOR PÚBLICO-DG JUSTICIA
 Programa 142M GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR

Subconcepto	Descripción	Euros
227005	Servicios contratados de alimentación	287.738
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	11.220
227009	Otros	330.954
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.780
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.480
230000	Dietas y locomoción	3.480
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	300
231000	Otras indemnizaciones	300
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	480.995
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.995
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	480.995
489013	Acciones preventivas de reinserción de menores	480.995
	Operaciones Corrientes	6.574.642
	Gastos no financieros	6.574.642
	Total Programa	6.574.642
	Total Servicio	59.551.429

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1203 VCª SECTOR PÚBLICO-DG ADMÓN LOCAL
Programa 125A COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	789.080
10	ALTOS CARGOS	57.540
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	57.540
104000	Directores Generales y asimilados	57.540
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	429.900
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	429.900
120000	Retribuciones de personal funcionario	429.900
13	PERSONAL LABORAL	133.670
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	133.670
130000	Retribuciones de personal laboral	133.670
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	167.970
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	167.970
166000	Cuotas sociales	167.970
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	71.376
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	800
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	600
214000	Material de transporte	600
215	MOBILIARIO Y ENSERES	200
215000	Mobiliario y enseres	200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	63.076
220	MATERIAL DE OFICINA	7.700
220000	Material ordinario no inventariable	7.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	700
221	SUMINISTROS	1.050
221003	Combustibles	900
221009	Otros suministros	150
222	COMUNICACIONES	3.651
222001	Otras comunicaciones	3.651
224	PRIMAS DE SEGUROS	475
224001	Vehículos	475
225	TRIBUTOS	200
225000	Tributos	200
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	50.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	7.500
230000	Dietas y locomoción	7.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.019.250
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	936.410
469	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	936.410
469000	Apoyo a la gestión de Mancomunidades y otras Entidades Locales	300.000
469002	Fondo especial de cooperación para concejos de menor población	601.310
469012	A Parroquia de San Martín del Valledor	900
469013	A Parroquia de Santa María de Llas	900
469014	A Parroquia de Pandenes	900
469015	A Parroquia de Leitariegos	900
469016	A Parroquia de Bueres, Nieves y Gobezañes	900
469017	A Parroquia de Caleao	900
469018	A Parroquia de Orlé	900
469019	A Parroquia de Ballota	900
469020	A Parro. Corollos, La Fenosa, Villairín y Orderias	900
469021	A Parroquia de Faedo	900
469022	A Parroquia de Lamuño, Salami y Artedo	900
469023	A Parroquia de Numayor y Beiciella	900
469024	A Parroquia de San Cosme	900
469025	A Parroquia de San Juan de Piñera	900
469026	A Parroquia de La Tabla	900
469027	A Parroquia de Cerredo	900
469028	A Parroquia de Gio	900
469029	A Parroquia de Villamayor	900
469030	A Parroquia de Sobrefoz	900



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1203 VCª SECTOR PÚBLICO-DG ADMÓN LOCAL
 Programa 125A COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

Subconcepto	Descripción	Euros
469031	A Parroquia de Agones	900
469032	A Parroquia de Bances	900
469033	A Parroquia de Los Cabos	900
469034	A Parroquia de La Castañal	900
469035	A Parroquia de Escoredo	900
469036	A Parroquia de Folgueras	900
469037	A Parroquia de Loro	900
469038	A Parroquia de Sandamias	900
469039	A Parroquia de Santianes del Rey Silo	900
469040	A Parroquia de Somao	900
469041	A Parroquia de Arbellales	900
469042	A Parroquia de Endriga	900
469043	A Parroquia de Saliencia	900
469044	A Parroquia de Fresnedo	900
469045	A Parroquia de La Focella	900
469046	A Parroquia de Paramo	900
469047	A Parroquia de Taja	900
469048	A Parroquia de Barcia y Leijan	900
469049	A Parroquia de Trevías	900
469050	A Parroquia de Herías, Busmente y La Muria	900
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	82.840
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	82.840
489045	A la Federación Asturiana de Concejos	57.000
489046	A la Federación Asturiana de Parroquias Rurales	25.840
	Operaciones Corrientes	1.879.706
6	INVERSIONES REALES	376.709
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	376.709
639	OTRAS INVERSIONES	376.709
639000	Otras inversiones	376.709
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.327.506
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	12.327.506
769	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	12.327.506
769020	Ayudas extraordinarias daños catástrofes	10.000
769021	Fondo de Cooperación Municipal	8.500.000
769022	ARI y actuaciones análogas	1.256.878
769033	Casas consistoriales y centros serv. comunitarios	1.692.500
769097	Fondos Mineros. Plan 2006/2012	868.128
	Operaciones de Capital	12.704.215
	Gastos no financieros	14.583.921
	Total Programa	14.583.921
	Total Servicio	14.583.921

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1204 VCª SECTOR PÚBLICO-DG FUNCIÓN PÚBLICA
Programa 121B DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.702.610
10	ALTOS CARGOS	63.000
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	63.000
104000	Directores Generales y asimilados	63.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.380.980
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.370.980
120000	Retribuciones de personal funcionario	3.370.980
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	10.000
13	PERSONAL LABORAL	312.090
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	311.990
130000	Retribuciones de personal laboral	311.990
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	950
151	GRATIFICACIONES	950
151000	Gratificaciones	950
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	945.590
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	945.590
166000	Cuotas sociales	945.590
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	118.996
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.528
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.528
202000	Edificios y otras construcciones	3.528
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.710
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	475
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	475
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.235
215000	Mobiliario y enseres	1.235
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	104.068
220	MATERIAL DE OFICINA	41.376
220000	Material ordinario no inventariable	36.295
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	5.081
221	SUMINISTROS	3.354
221001	Agua	2.100
221004	Vestuario	589
221009	Otros suministros	665
222	COMUNICACIONES	39.750
222001	Otras comunicaciones	39.750
223	TRANSPORTE	1.083
223000	Transporte	1.083
226	GASTOS DIVERSOS	3.951
226001	Atenciones protocolarias y representativas	347
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226006	Reuniones y conferencias	784
226009	Otros gastos diversos	1.820
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.554
227000	Limpieza y aseo	4.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.260
227009	Otros	294
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.690
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	7.125
230000	Dietas y locomoción	7.125
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.900
231000	Otras indemnizaciones	1.900
232	INDEMNIZACIONES POR TRASLADO	665
232000	Indemnizaciones por traslado	665
	Operaciones Corrientes	4.821.606
6	INVERSIONES REALES	2.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1204 VCª SECTOR PÚBLICO-DG FUNCIÓN PÚBLICA
 Programa 121B DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.000
627000	Equipos para proceso de información	1.000
	Operaciones de Capital	2.000
	Gastos no financieros	4.823.606
	Total Programa	4.823.606
	Total Servicio	4.823.606

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1205 VCª SECTOR PÚBLICO-DG ORG E INSPECCIÓN
Programa 121H ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	866.490
10	ALTOS CARGOS	57.540
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	57.540
104000	Directores Generales y asimilados	57.540
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	656.240
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	656.240
120000	Retribuciones de personal funcionario	656.240
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	152.710
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	152.710
166000	Cuotas sociales	152.710
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.840
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.940
220	MATERIAL DE OFICINA	3.000
220000	Material ordinario no inventariable	3.000
221	SUMINISTROS	1.000
221009	Otros suministros	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	8.940
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	3.140
226003	Jurídicos y contenciosos	3.000
226006	Reuniones y conferencias	2.800
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.900
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	4.900
230000	Dietas y locomoción	4.900
	Operaciones Corrientes	894.330
	Gastos no financieros	894.330
	Total Programa	894.330



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1205 VCª SECTOR PÚBLICO-DG ORG E INSPECCIÓN
 Programa 612G GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	314.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	314.400
220	MATERIAL DE OFICINA	14.400
220000	Material ordinario no inventariable	14.400
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	300.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	300.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	10.000.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000
440006	Al Ente Público de Comunicación	10.000.000
	Operaciones Corrientes	10.314.400
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.177.700
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.177.700
740	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.177.700
740004	Al Ente Público de Comunicación	1.177.700
	Operaciones de Capital	1.177.700
	Gastos no financieros	11.492.100
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	35.000.000
822	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A LARGO PLAZO	35.000.000
822007	Préstamos a L/P a Empresas Públicas	35.000.000
	Operaciones financieras	35.000.000
	Total Programa	46.492.100
	Total Servicio	47.386.430

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1206 VCª SECTOR PÚBLICO-INSTITUTO ASTURIANO ADOLFO POSADA
Programa 121C SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.446.230
10	ALTOS CARGOS	57.630
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	57.630
104000	Directores Generales y asimilados	57.630
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.326.750
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.304.050
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.304.050
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	22.700
121000	Sustituciones de personal funcionario	22.700
13	PERSONAL LABORAL	534.810
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	534.710
130000	Retribuciones de personal laboral	534.710
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	16.460
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	16.460
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	16.460
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.600
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.600
153010	Productividad de personal funcionario docente	1.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	508.980
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	508.980
166000	Cuotas sociales	508.980
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.454.978
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	11.200
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.600
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.600
215	MOBILIARIO Y ENSERES	5.600
215000	Mobiliario y enseres	5.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.435.778
220	MATERIAL DE OFICINA	59.842
220000	Material ordinario no inventariable	50.042
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	800
220004	Material informático no inventariable	9.000
221	SUMINISTROS	32.300
221001	Agua	6.000
221002	Gas	25.000
221009	Otros suministros	1.300
222	COMUNICACIONES	15.000
222001	Otras comunicaciones	15.000
223	TRANSPORTE	8.000
223000	Transporte	8.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	800
224001	Vehículos	800
225	TRIBUTOS	440
225000	Tributos	440
226	GASTOS DIVERSOS	2.197.626
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	8.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226006	Reuniones y conferencias	6.000
226008	Cursos de formación	1.600.000
226009	Otros gastos diversos	2.500
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	578.126
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	121.770
227000	Limpieza y aseo	89.070
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	32.700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.000
230000	Dietas y locomoción	8.000
Operaciones Corrientes		4.901.208

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1206 VCª SECTOR PÚBLICO-INSTITUTO ASTURIANO ADOLFO POSADA
Programa 121C SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL

Subconcepto	Descripción	Euros
	Gastos no financieros	4.901.208
	Total Programa	4.901.208

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1206 VCª SECTOR PÚBLICO-INSTITUTO ASTURIANO ADOLFO POSADA
Programa 1211 ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	163.080
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	129.430
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	129.430
120000	Retribuciones de personal funcionario	129.430
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	33.650
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	33.650
166000	Cuotas sociales	33.650
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	145.253
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	11.600
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
212000	Edificios y otras construcciones	10.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	600
215000	Mobiliario y enseres	600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	131.153
220	MATERIAL DE OFICINA	4.775
220000	Material ordinario no inventariable	2.175
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	600
220004	Material informático no inventariable	2.000
221	SUMINISTROS	22.000
221003	Combustibles	22.000
222	COMUNICACIONES	3.000
222001	Otras comunicaciones	3.000
226	GASTOS DIVERSOS	89.378
226001	Atenciones protocolarias y representativas	800
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	600
226006	Reuniones y conferencias	600
226008	Cursos de formación	86.778
226009	Otros gastos diversos	600
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	12.000
227000	Limpieza y aseo	12.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	2.500
230000	Dietas y locomoción	2.500
	Operaciones Corrientes	308.333
	Gastos no financieros	308.333
	Total Programa	308.333
	Total Servicio	5.209.541



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1207 DG DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
 Programa 612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.541.990
10	ALTOS CARGOS	58.820
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.820
104000	Directores Generales y asimilados	58.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.142.230
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.142.230
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.142.230
13	PERSONAL LABORAL	46.320
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	46.320
130000	Retribuciones de personal laboral	46.320
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	294.620
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	294.620
166000	Cuotas sociales	294.620
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	322.625
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	292.625
220	MATERIAL DE OFICINA	4.100
220000	Material ordinario no inventariable	4.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	100
223	TRANSPORTE	250
223000	Transporte	250
226	GASTOS DIVERSOS	168.275
226001	Atenciones protocolarias y representativas	500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	50.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	12.000
226006	Reuniones y conferencias	4.000
226009	Otros gastos diversos	101.775
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	120.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	98.000
227007	Servicios de carácter informático	22.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	30.000
230000	Dietas y locomoción	30.000
	Operaciones Corrientes	1.864.615
	Gastos no financieros	1.864.615
	Total Programa	1.864.615

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1207 DG DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
Programa 612D GESTIÓN DE LA TESORERÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	730.380
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	579.670
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	579.670
120000	Retribuciones de personal funcionario	579.670
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	150.710
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	150.710
166000	Cuotas sociales	150.710
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.800
220	MATERIAL DE OFICINA	4.800
220000	Material ordinario no inventariable	3.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	300
220004	Material informático no inventariable	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	800
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	800
230000	Dietas y locomoción	800
3	GASTOS FINANCIEROS	15.000
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	15.000
339	OTROS GASTOS FINANCIEROS	15.000
339000	Otros gastos financieros	15.000
	Operaciones Corrientes	750.980
	Gastos no financieros	750.980
	Total Programa	750.980



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1207 DG DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
 Programa 613A POLÍTICA TRIBUTARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.253.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	600
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	600
202000	Edificios y otras construcciones	600
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	600
215	MOBILIARIO Y ENSERES	600
215000	Mobiliario y enseres	600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.248.800
220	MATERIAL DE OFICINA	23.200
220000	Material ordinario no inventariable	13.800
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.400
220004	Material informático no inventariable	8.000
221	SUMINISTROS	45.600
221009	Otros suministros	45.600
223	TRANSPORTE	6.500
223000	Transporte	6.500
226	GASTOS DIVERSOS	1.173.500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	2.500
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1.136.000
226009	Otros gastos diversos	35.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.000
230000	Dietas y locomoción	3.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	297.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	160.000
480004	Para pago de premios de la rifa benéfica	80.000
480005	Para pago de premios de la rifa pro-infancia	80.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	137.000
489079	Al Colegio de Economistas de Asturias para prácticas tributarias	137.000
	Operaciones Corrientes	1.550.000
	Gastos no financieros	1.550.000
	Total Programa	1.550.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1207 DG DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
Programa 632D POLÍTICA FINANCIERA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	893.700
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	733.100
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	733.100
120000	Retribuciones de personal funcionario	733.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	160.600
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	160.600
166000	Cuotas sociales	160.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	74.146
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	70.146
220	MATERIAL DE OFICINA	3.600
220000	Material ordinario no inventariable	3.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	600
223	TRANSPORTE	600
223000	Transporte	600
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	65.946
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	65.946
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	4.000
230000	Dietas y locomoción	4.000
	Operaciones Corrientes	967.846
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.503.021
77	A EMPRESAS PRIVADAS	11.503.021
779	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	11.503.021
779001	Para insolvencia de avales	11.503.021
	Operaciones de Capital	11.503.021
	Gastos no financieros	12.470.867
	Total Programa	12.470.867
	Total Servicio	16.636.462



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1208 DG DE PATRIMONIO
 Programa 126E PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.383.940
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.671.870
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.671.770
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.671.770
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	43.970
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	43.970
130000	Retribuciones de personal laboral	43.970
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	126.050
151	GRATIFICACIONES	950
151000	Gratificaciones	950
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	125.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	125.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	100
154000	Conceptos variables de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	542.050
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	542.050
166000	Cuotas sociales	542.050
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	459.892
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	125.442
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	125.442
204000	Material de transporte	125.442
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	22.500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	22.500
214000	Material de transporte	22.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	161.950
220	MATERIAL DE OFICINA	400
220000	Material ordinario no inventariable	400
221	SUMINISTROS	141.300
221003	Combustibles	140.000
221004	Vestuario	300
221009	Otros suministros	1.000
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	9.000
224001	Vehículos	9.000
225	TRIBUTOS	5.000
225000	Tributos	5.000
226	GASTOS DIVERSOS	5.250
226009	Otros gastos diversos	5.250
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	150.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	150.000
230000	Dietas y locomoción	150.000
	Operaciones Corrientes	2.843.832
	Gastos no financieros	2.843.832
	Total Programa	2.843.832

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1208 DG DE PATRIMONIO
Programa 612F GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.723.780
10	ALTOS CARGOS	57.030
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	57.030
104000	Directores Generales y asimilados	57.030
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.134.000
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.133.900
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.133.900
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	162.370
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	162.370
130000	Retribuciones de personal laboral	162.370
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.500
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	7.500
154000	Conceptos variables de personal laboral	7.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	362.880
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	362.880
166000	Cuotas sociales	362.880
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.689.213
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	110.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	110.000
202000	Edificios y otras construcciones	110.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.255.567
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	55.125
210000	Terrenos y bienes naturales	55.125
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000
212000	Edificios y otras construcciones	100.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	981.505
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	981.505
215	MOBILIARIO Y ENSERES	118.937
215000	Mobiliario y enseres	118.937
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.318.646
220	MATERIAL DE OFICINA	17.000
220000	Material ordinario no inventariable	15.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
221	SUMINISTROS	7.166.000
221000	Energía eléctrica	7.000.000
221001	Agua	50.000
221002	Gas	100.000
221003	Combustibles	5.000
221004	Vestuario	1.000
221009	Otros suministros	10.000
223	TRANSPORTE	50.000
223000	Transporte	50.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	350.000
224000	Edificios y locales	350.000
225	TRIBUTOS	2.000.000
225000	Tributos	2.000.000
226	GASTOS DIVERSOS	35.160
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	4.000
226003	Jurídicos y contenciosos	25.000
226006	Reuniones y conferencias	160
226009	Otros gastos diversos	6.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.700.486
227000	Limpieza y aseo	1.350.000
227001	Seguridad	3.214
227002	Valoraciones y peritajes	64.272
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	283.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.000
230000	Dietas y locomoción	5.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1208 DG DE PATRIMONIO
 Programa 612F GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Subconcepto	Descripción	Euros
	Operaciones Corrientes	14.412.993
6	INVERSIONES REALES	360.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	360.000
621	CONSTRUCCIONES	50.000
621000	Construcciones	50.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	150.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	150.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	100.000
626000	Mobiliario	100.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	60.000
627000	Equipos para proceso de información	60.000
	Operaciones de Capital	360.000
	Gastos no financieros	14.772.993
	Total Programa	14.772.993
	Total Servicio	17.616.825

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1209 INTERVENCIÓN GENERAL
Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.269.720
10	ALTOS CARGOS	56.390
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	56.390
104000	Directores Generales y asimilados	56.390
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.612.290
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.612.290
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.612.290
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	601.040
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	601.040
166000	Cuotas sociales	601.040
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	520.951
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	511.551
220	MATERIAL DE OFICINA	13.000
220000	Material ordinario no inventariable	8.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.000
220004	Material informático no inventariable	2.000
222	COMUNICACIONES	300
222001	Otras comunicaciones	300
223	TRANSPORTE	700
223000	Transporte	700
226	GASTOS DIVERSOS	400
226009	Otros gastos diversos	400
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	497.151
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	92.400
227007	Servicios de carácter informático	404.751
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.900
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.900
230000	Dietas y locomoción	8.900
	Operaciones Corrientes	3.790.671
6	INVERSIONES REALES	2.586.024
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.586.024
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.586.024
615000	Aplicaciones informáticas	2.586.024
	Operaciones de Capital	2.586.024
	Gastos no financieros	6.376.695
	Total Programa	6.376.695
	Total Servicio	6.376.695
	Total Sección	175.139.160



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1301 SERVICIOS GENERALES
 Programa 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.663.690
10	ALTOS CARGOS	119.550
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	63.710
102000	Retribuciones de Consejeros	63.710
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	55.840
104000	Directores Generales y asimilados	55.840
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	107.260
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	107.260
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	107.260
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.001.970
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.001.870
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.001.870
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	85.640
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	85.540
130000	Retribuciones de personal laboral	85.540
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	349.270
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	349.270
166000	Cuotas sociales	349.270
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	247.150
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.450
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	450
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	450
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	500
216000	Equipos para proceso de información	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	236.700
220	MATERIAL DE OFICINA	70.000
220000	Material ordinario no inventariable	20.000
220004	Material informático no inventariable	50.000
221	SUMINISTROS	7.200
221004	Vestuario	1.000
221006	Productos farmacéuticos	200
221009	Otros suministros	6.000
222	COMUNICACIONES	10.000
222001	Otras comunicaciones	10.000
223	TRANSPORTE	1.500
223000	Transporte	1.500
226	GASTOS DIVERSOS	58.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	45.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	5.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	90.000
227000	Limpieza y aseo	70.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	20.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	9.000
230000	Dietas y locomoción	9.000
	Operaciones Corrientes	1.910.840
	Gastos no financieros	1.910.840
	Total Programa	1.910.840
	Total Servicio	1.910.840

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DG DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 541A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	251.230
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	199.390
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	199.390
120000	Retribuciones de personal funcionario	199.390
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	51.840
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	51.840
166000	Cuotas sociales	51.840
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	143.870
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	138.870
220	MATERIAL DE OFICINA	1.810
220000	Material ordinario no inventariable	1.092
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
220004	Material informático no inventariable	218
221	SUMINISTROS	228
221009	Otros suministros	228
222	COMUNICACIONES	1.092
222001	Otras comunicaciones	1.092
223	TRANSPORTE	328
223000	Transporte	328
226	GASTOS DIVERSOS	58.282
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	50.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226006	Reuniones y conferencias	6.242
226009	Otros gastos diversos	1.040
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	77.130
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	37.130
227009	Otros	40.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.000
230000	Dietas y locomoción	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	150.000
489050	Para cumplimiento del convenio I3	150.000
	Operaciones Corrientes	545.100
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.280.649
77	A EMPRESAS PRIVADAS	15.500.649
779	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	15.500.649
779000	Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias	15.500.649
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.780.000
789	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	8.780.000
789000	Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias	8.780.000
	Operaciones de Capital	24.280.649
	Gastos no financieros	24.825.749
	Total Programa	24.825.749

GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1302 DG DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
 Programa 542A INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS

Subconcepto	Descripción	Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46.071
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	135
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	135
219000	Otro inmovilizado material	135
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	44.936
220	MATERIAL DE OFICINA	1.019
220000	Material ordinario no inventariable	455
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	455
220004	Material informático no inventariable	109
222	COMUNICACIONES	264
222001	Otras comunicaciones	264
226	GASTOS DIVERSOS	9.564
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	3.500
226004	Edición y difusión de publicaciones	800
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	264
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	34.089
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	34.089
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.000
230000	Dietas y locomoción	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.850.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.850.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	2.850.000
489031	A la Fundación PRODINTEC para el Centro Tecnológico de Diseño Industrial	375.000
489037	A la Fundación CTIC para el Centro de Tecnología de Información	275.000
489080	A la Fundación ITMA para el CINN	100.000
489082	A la Fundación ITMA para Centro Tecnológico	500.000
489083	Programa Asturias para Centros Tecnológicos	700.000
489084	A la Fundación FICYT para gestión I+D	475.000
489085	A la Fundación CETEMAS	425.000
	Operaciones Corrientes	2.896.071
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000.000
789	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	3.000.000
789005	Para construcción y equipamiento de centros tecnológicos	200.000
789017	Programa Asturias para Centros Tecnológicos	2.700.000
789019	A la Fundación CETEMAS	50.000
789020	A la Fundación FICYT para Plataforma oceanográfica "MAREAS"	50.000
	Operaciones de Capital	3.000.000
	Gastos no financieros	5.896.071
	Total Programa	5.896.071

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1302 DG DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
 Programa 612A ECONOMÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	524.040
10	ALTOS CARGOS	55.240
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	55.240
104000	Directores Generales y asimilados	55.240
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	362.860
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	362.860
120000	Retribuciones de personal funcionario	362.860
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	105.940
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	105.940
166000	Cuotas sociales	105.940
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	58.527
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	53.527
220	MATERIAL DE OFICINA	2.438
220000	Material ordinario no inventariable	1.875
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	563
226	GASTOS DIVERSOS	8.089
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	2.125
226003	Jurídicos y contenciosos	250
226004	Edición y difusión de publicaciones	4.000
226006	Reuniones y conferencias	1.714
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	43.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	43.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.000
230000	Dietas y locomoción	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.525
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	43.025
459	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	43.025
459000	A Hispalink	20.000
459004	A la Escuela Universitaria Jovellanos	4.275
459007	Para el Master en Transporte y Gestión Logística	14.250
459012	Para Olimpiada de Economía	4.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	52.500
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	52.500
489008	A la Asociación Asturiana de Estudios Económicos	15.000
489009	A la Fundación Estudios Hispánicos para Cursos de La Granda	15.000
489076	A la Fundación Universidad de Oviedo para estudios de seguimiento de la competitividad	22.500
	Operaciones Corrientes	678.092
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.200.000
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000
710011	Al Instituto Asturiano de Estadística	1.200.000
	Operaciones de Capital	1.200.000
	Gastos no financieros	1.878.092
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000
83	DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS	2.000.000
832	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO	2.000.000
832001	Depósito ASTURGAR	2.000.000
	Operaciones financieras	2.000.000
	Total Programa	3.878.092
	Total Servicio	34.599.912



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1303 DG DE TRABAJO
 Programa 322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.254.310
10	ALTOS CARGOS	54.900
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.900
104000	Directores Generales y asimilados	54.900
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.608.840
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.608.740
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.608.740
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	120.860
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	120.760
130000	Retribuciones de personal laboral	120.760
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	469.710
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	469.710
166000	Cuotas sociales	469.710
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	499.502
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	317.737
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	317.737
202000	Edificios y otras construcciones	317.737
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.000
212000	Edificios y otras construcciones	7.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	166.765
220	MATERIAL DE OFICINA	12.770
220000	Material ordinario no inventariable	11.770
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
221	SUMINISTROS	2.800
221001	Agua	2.000
221009	Otros suministros	800
222	COMUNICACIONES	25.000
222001	Otras comunicaciones	25.000
223	TRANSPORTE	3.000
223000	Transporte	3.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.500
224000	Edificios y locales	2.500
226	GASTOS DIVERSOS	19.700
226004	Edición y difusión de publicaciones	13.000
226009	Otros gastos diversos	6.700
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	100.995
227000	Limpieza y aseo	53.876
227001	Seguridad	9.124
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	35.995
227007	Servicios de carácter informático	2.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.000
230000	Dietas y locomoción	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.526.246
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.000.000
401	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	2.000.000
401000	Ayudas previas a la jubilación ordinaria	2.000.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	51.694.846
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.694.846
410008	Al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	3.676.030
410013	Al SEPEPA para gastos de funcionamiento	20.689.976
410014	Al SEPEPA para la concesión de ayudas	27.328.840
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	1.127.700
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.127.700
440008	Al Consejo Económico y Social	734.400
440011	Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Asturias	393.300

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1303 DG DE TRABAJO
Programa 322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.703.700
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1.703.700
481000	A agentes sociales por participación institucional	1.658.700
481014	Para ferias y congresos	15.000
481018	Para laudos arbitrales	30.000
	Operaciones Corrientes	59.280.058
6	INVERSIONES REALES	14.200
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	14.200
621	CONSTRUCCIONES	11.200
621000	Construcciones	11.200
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	3.000
627000	Equipos para proceso de información	3.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.021.119
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	77.021.119
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.021.119
710001	Al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	2.079.300
710009	Al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	1.454.400
710010	Al SEPEPA para concesión de ayudas	73.487.419
	Operaciones de Capital	77.035.319
	Gastos no financieros	136.315.377
	Total Programa	136.315.377
	Total Servicio	136.315.377



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1304 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG COMERCIO
 Programa 322L FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	878.620
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	515.010
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	514.910
120000	Retribuciones de personal funcionario	514.910
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	53.860
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	26.860
130000	Retribuciones de personal laboral	26.860
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	27.000
131000	Sustituciones de personal laboral	27.000
14	PERSONAL TEMPORAL	118.850
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	26.150
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	26.150
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	92.700
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	92.700
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	190.900
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	190.900
166000	Cuotas sociales	190.900
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	108.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	104.900
220	MATERIAL DE OFICINA	6.200
220000	Material ordinario no inventariable	6.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	200
221	SUMINISTROS	300
221009	Otros suministros	300
222	COMUNICACIONES	3.600
222001	Otras comunicaciones	3.600
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
226	GASTOS DIVERSOS	19.100
226001	Atenciones protocolarias y representativas	400
226004	Edición y difusión de publicaciones	300
226006	Reuniones y conferencias	400
226009	Otros gastos diversos	18.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	75.200
227000	Limpieza y aseo	15.000
227001	Seguridad	700
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	59.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.200
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.200
230000	Dietas y locomoción	3.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	334.136
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	315.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	315.000
440017	A la Fundación del Fomento para la Economía Social	315.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.136
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	19.136
481022	A la Cámara de Comercio de Oviedo para proyecto "Ventanilla Única"	19.136
	Operaciones Corrientes	1.320.856
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.578.623
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	75.000
741	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	75.000
741002	Valnalón. Escuela de Emprendedoras	75.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	35.000
751	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	35.000
751001	Para el fomento de la cultura emprendedora	35.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	8.303.623
771	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	8.303.623
771000	Ayudas a empresas (FSE/SEPE/Mº Trabajo)	8.303.623
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	165.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1304 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG COMERCIO
Programa 322L FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
781	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	165.000
781027	Ayudas CLINIC	15.000
781050	Difusión de las TIC en empresas economía social y los autónomos	150.000
	Operaciones de Capital	8.578.623
	Gastos no financieros	9.899.479
	Total Programa	9.899.479



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1304 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG COMERCIO
 Programa 443H DEFENSA CONSUMIDOR

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	947.720
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	752.160
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	750.160
120000	Retribuciones de personal funcionario	750.160
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	2.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	195.560
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	195.560
166000	Cuotas sociales	195.560
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	392.500
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.000
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	7.000
204000	Material de transporte	7.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	31.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000
212000	Edificios y otras construcciones	15.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	342.500
220	MATERIAL DE OFICINA	25.000
220000	Material ordinario no inventariable	25.000
221	SUMINISTROS	6.500
221003	Combustibles	2.500
221009	Otros suministros	4.000
222	COMUNICACIONES	40.000
222001	Otras comunicaciones	40.000
223	TRANSPORTE	15.000
223000	Transporte	15.000
226	GASTOS DIVERSOS	41.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	5.000
226006	Reuniones y conferencias	31.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	215.000
227002	Valoraciones y peritajes	1.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.000
227007	Servicios de carácter informático	4.000
227009	Otros	205.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	180.000
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	180.000
464014	Para el desarrollo del Servicio Municipal de Consumo	180.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	75.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	75.000
484043	Ayudas a asociaciones de consumidores	75.000
	Operaciones Corrientes	1.595.220
	Gastos no financieros	1.595.220
	Total Programa	1.595.220

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1304 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG COMERCIO
Programa 622C PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	935.650
10	ALTOS CARGOS	118.350
103	RETRIBUCIONES DE VICECONSEJEROS Y ASIMILADOS	63.710
103000	Retribuciones de Viceconsejeros y asimilados	63.710
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	594.360
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	594.260
120000	Retribuciones de personal funcionario	594.260
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
14	PERSONAL TEMPORAL	32.750
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	32.750
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	32.750
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	190.190
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	190.190
166000	Cuotas sociales	190.190
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	132.320
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.250
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.250
202000	Edificios y otras construcciones	5.250
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	315
215	MOBILIARIO Y ENSERES	315
215000	Mobiliario y enseres	315
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	116.755
220	MATERIAL DE OFICINA	5.500
220000	Material ordinario no inventariable	5.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
221	SUMINISTROS	72.000
221009	Otros suministros	72.000
222	COMUNICACIONES	6.825
222001	Otras comunicaciones	6.825
223	TRANSPORTE	2.005
223000	Transporte	2.005
224	PRIMAS DE SEGUROS	802
224009	Otros riesgos	802
226	GASTOS DIVERSOS	9.623
226006	Reuniones y conferencias	6.000
226009	Otros gastos diversos	3.623
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	20.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.000
230000	Dietas y locomoción	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	60.000
456	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	60.000
456001	Univ. Oviedo para estudios e informes en materia ordenación del comercio	60.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	100.000
466	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	100.000
466000	Para ferias comerciales y de artesanía	100.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	100.000
476	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	100.000
476000	A los artesanos para asistencia a ferias	100.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	590.000
486	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	590.000
486009	A asociaciones de comerciantes y artesanos para desarrollo comercial	440.000
486019	Para la Asociación de Artesanos para la organización de ferias	75.000
486023	A Cámaras de Comercio para organización de ferias	25.000
486047	Al Consorcio Instituto Ferial Comarca de Avilés (IFECAV)	50.000
Operaciones Corrientes		1.917.970



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1304 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG COMERCIO
 Programa 622C PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	34.500
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	34.500
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	34.500
619000	Otras inversiones	34.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.550.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	70.000
766	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	70.000
766005	Para equipamientos feriales	70.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.050.000
776	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	2.050.000
776005	Para activos fijos en artesanía	100.000
776006	Plan de ayuda al comercio minorista	1.770.000
776021	Plan de Ayuda al Comercio Rural	180.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	430.000
786	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	430.000
786005	Formación Cámaras y artesanía	50.000
786006	Apoyo a programas de calidad	200.000
786028	Planes Estratégicos de Comercio	180.000
	Operaciones de Capital	2.584.500
	Gastos no financieros	4.502.470
	Total Programa	4.502.470
	Total Servicio	15.997.169

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1305 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG TURISMO
Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.556.090
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	915.110
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	915.010
120000	Retribuciones de personal funcionario	915.010
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	253.340
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	253.240
130000	Retribuciones de personal laboral	253.240
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	333.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	333.000
166000	Cuotas sociales	333.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	128.575
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	41.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000
202000	Edificios y otras construcciones	40.000
205	MOBILIARIO Y ENSERES	500
205000	Mobiliario y enseres	500
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	500
206000	Equipos para proceso de información	500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.300
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
212000	Edificios y otras construcciones	1.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	800
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	800
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	50.275
220	MATERIAL DE OFICINA	5.150
220000	Material ordinario no inventariable	5.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	150
221	SUMINISTROS	593
221001	Agua	343
221009	Otros suministros	250
222	COMUNICACIONES	18.000
222001	Otras comunicaciones	18.000
223	TRANSPORTE	1.500
223000	Transporte	1.500
225	TRIBUTOS	250
225000	Tributos	250
226	GASTOS DIVERSOS	2.300
226001	Atenciones protocolarias y representativas	400
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	500
226006	Reuniones y conferencias	800
226009	Otros gastos diversos	600
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	22.482
227000	Limpieza y aseo	4.432
227003	Control y explotación de vertidos	50
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	18.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	35.000
230000	Dietas y locomoción	35.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.593.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	5.473.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.473.000
440004	A la Sociedad Regional de Turismo	5.473.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1305 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG TURISMO
 Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Subconcepto	Descripción	Euros
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	100.000
467	SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	100.000
467000	Para oficinas de turismo	100.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000
487	SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	20.000
487012	Al Comité organizador Descenso Internacional del Sella	20.000
	Operaciones Corrientes	7.277.665
6	INVERSIONES REALES	200.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	100.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	100.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	100.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	100.000
621	CONSTRUCCIONES	100.000
621000	Construcciones	100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.657.001
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	20.000
717	SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	20.000
717000	Al IAE estudios turismo	20.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	49.064
740	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.064
740002	A la Sociedad Regional de Turismo	49.064
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	4.587.937
767	SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	4.587.937
767001	Planes de desarrollo turístico	1.105.000
767097	Fondos Mineros Plan 2006/2012	1.857.937
767099	Fondos Mineros 3ª y 4ª fase	1.625.000
	Operaciones de Capital	4.857.001
	Gastos no financieros	12.134.666
	Total Programa	12.134.666
	Total Servicio	12.134.666

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1306 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG TEC INF Y COMUNICACIONES
Programa 121D SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.165.270
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	867.750
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	867.650
120000	Retribuciones de personal funcionario	867.650
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	2.299.470
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.248.570
130000	Retribuciones de personal laboral	2.248.570
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	50.900
131000	Sustituciones de personal laboral	50.900
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.500
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.500
153010	Productividad de personal funcionario docente	7.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	935.910
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	935.910
166000	Cuotas sociales	935.910
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.582.945
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	140.000
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	120.000
206000	Equipos para proceso de información	120.000
207	CÁNONES	20.000
207000	Cánones	20.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.659.399
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.659.399
216000	Equipos para proceso de información	2.659.399
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.776.546
220	MATERIAL DE OFICINA	105.500
220000	Material ordinario no inventariable	2.000
220004	Material informático no inventariable	103.500
221	SUMINISTROS	22.000
221009	Otros suministros	22.000
222	COMUNICACIONES	936.000
222000	Telefónicas	936.000
226	GASTOS DIVERSOS	38.136
226009	Otros gastos diversos	38.136
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.674.910
227007	Servicios de carácter informático	2.674.910
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	7.000
230000	Dietas y locomoción	7.000
	Operaciones Corrientes	10.748.215
6	INVERSIONES REALES	19.703.272
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	14.908.599
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.908.599
615000	Aplicaciones informáticas	14.908.599
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.794.673
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	4.794.673
627000	Equipos para proceso de información	4.794.673
	Operaciones de Capital	19.703.272
	Gastos no financieros	30.451.487
	Total Programa	30.451.487



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1306 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG TEC INF Y COMUNICACIONES
 Programa 121G MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.883.130
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.218.950
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.218.850
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.218.850
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	256.300
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	256.200
130000	Retribuciones de personal laboral	256.200
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.060
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.060
152000	Conceptos variables de personal funcionario	5.060
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	402.820
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	402.820
166000	Cuotas sociales	402.820
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	453.832
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.995
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.995
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.995
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.000
216000	Equipos para proceso de información	5.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	439.837
220	MATERIAL DE OFICINA	14.200
220000	Material ordinario no inventariable	14.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	200
221	SUMINISTROS	7.000
221002	Gas	5.000
221009	Otros suministros	2.000
222	COMUNICACIONES	80.000
222001	Otras comunicaciones	80.000
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
226	GASTOS DIVERSOS	17.500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	14.000
226009	Otros gastos diversos	3.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	320.637
227000	Limpieza y aseo	10.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	310.637
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	6.000
230000	Dietas y locomoción	6.000
	Operaciones Corrientes	2.336.962
6	INVERSIONES REALES	925.014
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	925.014
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	925.014
629000	Otras inversiones	925.014
	Operaciones de Capital	925.014
	Gastos no financieros	3.261.976
	Total Programa	3.261.976

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1306 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG TEC INF Y COMUNICACIONES
Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	417.190
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	255.440
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	255.340
120000	Retribuciones de personal funcionario	255.340
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	71.680
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	71.580
130000	Retribuciones de personal laboral	71.580
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	90.070
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	90.070
166000	Cuotas sociales	90.070
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.668.640
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.597.640
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	15.000
204000	Material de transporte	15.000
209	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.582.640
209000	Otro inmovilizado material	3.582.640
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	62.000
220	MATERIAL DE OFICINA	2.000
220000	Material ordinario no inventariable	2.000
221	SUMINISTROS	6.000
221003	Combustibles	4.000
221004	Vestuario	1.000
221009	Otros suministros	1.000
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	4.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	48.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	48.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	9.000
230000	Dietas y locomoción	9.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.169.011
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	2.334.011
460	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	346.000
460019	Al Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST)	346.000
465	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1.988.011
465008	Al Ayuntamiento de Allande para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465009	Al Ayuntamiento de Aller para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465011	Al Ayuntamiento de Belmonte Miranda para Cent.Desarr.Tecn.local(CDTL)	27.000
465012	Al Ayuntamiento de Bimenes para Centros Desarrollo Tecn. local (CDTL)	27.000
465013	Al Ayuntamiento de Boal para Centros Desarrollo Tecn. local (CDTL)	27.000
465014	Al Ayuntamiento de Cabrales para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465015	Al Ayuntamiento de Candamo para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465016	Al Ayuntamiento de Cangas de Narcea para Centr.Desarr.Tecn.local(CDTL)	27.000
465017	Al Ayuntamiento de Caravia para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465018	Al Ayuntamiento de Carreño para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	44.753
465019	Al Ayuntamiento de Caso para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465021	Al Ayuntamiento de Castropol para Centros Desarrollo Tecn.local(CDTL)	27.000
465022	Al Ayuntamiento de Coaña para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465023	Al Ayuntamiento de Corvera para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465024	Al Ayuntamiento de Cudillero para Centros Desarrollo Tecn.local(CDTL)	27.000
465025	Al Ayuntamiento de Degaña para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465026	Al Ayuntamiento de El Franco para Centros de Desarr.Tecn.local(CDTL)	27.000
465027	Al Ayuntamiento de Gozón para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	44.753
465028	Al Ayuntamiento de Grandas de Salime Centros Desarr.Tecn.local(CDTL)	27.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1306 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG TEC INF Y COMUNICACIONES
 Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
465029	Al Ayuntamiento de Ibias para Centros de Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465030	Al Ayuntamiento de Illano para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465031	Al Ayuntamiento de Illas para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465033	Al Ayuntamiento de Las Regueras para Centros Desarrr.Tecn.local(CDTL)	27.000
465034	Al Ayuntamiento de Laviana para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465035	Al Ayuntamiento de Lena para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465036	Al Ayuntamiento de Llanera para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	35.505
465037	Al Ayuntamiento de Llanes para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465038	A Mancomunidad Comarca de la Sidra para Centros Desarrr.Tecn.local(CDTL)	135.000
465039	A Mancomunidad Cangas de Onis,Onis, Amieva y Ponga(CDTL)	81.000
465040	A Mancomunidad de Grado,Yernes y Tameza Centros Des.Tec.local(CDTL)	54.000
465042	Al Ayuntamiento de Morcín para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465043	Al Ayuntamiento de Muros del Nalón Centros Desarrollo Tecn.local(CDTL)	27.000
465044	Al Ayuntamiento de Navia para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465045	Al Ayuntamiento de Noreña para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465046	Al Ayuntamiento de Parres para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465047	Al Ayuntamiento de Peñamellera Alta Centros Desarroll.Tecn.local(CDTL)	27.000
465048	Al Ayuntamiento de Peñamellera Baja Centros Desarroll.Tecn.local(CDTL)	27.000
465049	Al Ayuntamiento de Pesoz para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465050	Al Ayuntamiento de Piloña para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465051	Al Ayuntamiento de Ponga para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465052	Al Ayuntamiento de Pravia para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465053	Al Ayuntamiento de Proaza para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465054	Al Ayuntamiento de Quirós para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465055	Al Ayuntamiento de Ribadedeva para Centros Desarrollo Tecn.local(CDTL)	27.000
465056	Al Ayuntamiento de Ribadesella para Centros Desarroll.Tecn.local(CDTL)	27.000
465057	Al Ayuntamiento de Ribera de Arriba Centros Desar.Tecn.local(CDTL)	27.000
465058	Al Ayuntamiento de Riosa para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465059	Al Ayuntamiento de Salas para Centros Desarrollo Tecn. local(CDTL)	27.000
465060	Al Ayuntamiento de San Martin de Oscos Centros Desar.Tecn.local(CDTL)	27.000
465061	Al Ayuntamiento de San Martin del Rey Aurelio Cen.Des.Tecn.local(CDTL)	54.000
465062	Al Ayuntamiento de San Tirso de Abres Centros Desarrr.Tecn.local(CDTL)	27.000
465063	Al Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos Centros Des.Tec.local(CDTL)	27.000
465064	Al Ayuntamiento de Santo Adriano para Centro Desar.Tecn.local(CDTL)	27.000
465066	Al Ayuntamiento de Sobrescobio para Centros Desar.Tecn.local(CDTL)	27.000
465067	Al Ayuntamiento de Somiedo para Centros Desarrr.Tecn.local(CDTL)	27.000
465068	Al Ayuntamiento de Soto del Barco para Centros Desar.Tecn.local(CDTL)	27.000
465069	Al Ayuntamiento de Tapia de Casariego para Cent.Desar.Tecn.local(CDTL)	27.000
465070	Al Ayuntamiento de Taramundi para Centros Desar.Tecn.local(CDTL)	27.000
465071	Al Ayuntamiento de Teverga para Centros Desarrr.Tecn.local(CDTL)	27.000
465072	Al Ayuntamiento de Tineo para Centros Desarrollo Tecn.local(CDTL)	27.000
465073	Al Ayuntamiento de Valdés para Centros Desarrollo Tecn.local(CDTL)	27.000
465074	Al Ayuntamiento de Vegadeo para Centros Desarrollo Tecn.local(CDTL)	27.000
465075	Al Ayuntamiento de Villanueva de Oscos para Cent.Desar.Tec.local(CDTL)	27.000
465076	Al Ayuntamiento de Villayón para Centros Desarrollo Tecn.local(CDTL)	27.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	835.000
485	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	835.000
485018	A Fundación CTIC para impulso Sociedad de laInformación	250.000
485019	A la Fundación CTIC para la gestión de proyectos	75.000
485035	Impulso Sociedad de la información	235.000
485036	Al Cluster TIC para la realización del Plan de Competitividad Sector TIC	75.000
485501	Fenitel para la extensión Banda Ancha Rural	200.000
Operaciones Corrientes		7.254.841
6	INVERSIONES REALES	2.338.561
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	2.338.561
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2.338.561
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	2.338.561
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000
785	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	50.000
785026	A FENITEL digitalización y antenización señal TV	25.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1306 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG TEC INF Y COMUNICACIONES
Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
785027	A Asociaciones de Instalaciones Electricas y Telecomunic.Ast.	25.000
	Operaciones de Capital	2.388.561
	Gastos no financieros	9.643.402
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.916.666
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	2.916.666
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.916.666
920001	Amortización de préstamos (Administración Central)	2.916.666
	Operaciones financieras	2.916.666
	Total Programa	12.560.068
	Total Servicio	46.273.531



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1307 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG MINERÍA
 Programa 741G ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.087.400
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.522.490
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.522.390
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.522.390
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	81.700
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	51.300
152000	Conceptos variables de personal funcionario	51.300
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	30.400
153000	Productividad de personal funcionario	30.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	428.570
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	428.570
166000	Cuotas sociales	428.570
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000
214000	Material de transporte	5.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.600
220	MATERIAL DE OFICINA	600
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	600
221	SUMINISTROS	19.000
221003	Combustibles	7.000
221009	Otros suministros	12.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	6.500
224001	Vehículos	6.500
226	GASTOS DIVERSOS	500
226006	Reuniones y conferencias	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	50.000
230000	Dietas y locomoción	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.600
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	150.000
446	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	150.000
446000	Centro Tecnológico de experimentación Fundación Barredo	150.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	21.600
486	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	21.600
486006	Concurso de entibadores mineros y otras actividades	10.200
486042	A la Asociación Comarcas Mineras ACOM	11.400
	Operaciones Corrientes	2.343.100
6	INVERSIONES REALES	728.200
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	18.200
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	18.200
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	18.200
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	10.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	6.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	6.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	4.000
627000	Equipos para proceso de información	4.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	700.000
630	INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	700.000
630000	Terrenos y bienes naturales	700.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.840.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.690.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1307 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG MINERÍA
Programa 741G ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
746	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	1.690.000
746002	Fundación Barredo.Centro Tecnológico de experimentación	1.600.000
746008	A HUNOSA para la formación complementaria en materia seguridad minera	90.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
786	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	150.000
786002	Asociación Salvamento en Minas	150.000
	Operaciones de Capital	2.568.200
	Gastos no financieros	4.911.300
	Total Programa	4.911.300
	Total Servicio	4.911.300



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1308 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG INDUSTRIA Y ENERGÍA
 Programa 723A APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.798.000
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	13.798.000
420	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.798.000
420003	Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias	5.175.000
420004	IDEPA contr.progr. promoc.de Internacional.,innovación,clusters,emprendedores	8.623.000
	Operaciones Corrientes	13.798.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.752.407
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	14.752.407
720	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.752.407
720003	Al Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias	200.000
720004	IDEPA contrato programa ayudas divers. y competiti. tejido empresarial	11.522.407
720005	IDEPA contrato programa-Programa Espacios Industriales	3.030.000
	Operaciones de Capital	14.752.407
	Gastos no financieros	28.550.407
	Total Programa	28.550.407

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1308 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG INDUSTRIA Y ENERGÍA
Programa 723B MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.460.030
10	ALTOS CARGOS	58.820
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.820
104000	Directores Generales y asimilados	58.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.102.270
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.102.170
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.102.170
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	298.940
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	298.940
166000	Cuotas sociales	298.940
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	127.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.500
220	MATERIAL DE OFICINA	16.000
220000	Material ordinario no inventariable	15.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
221	SUMINISTROS	1.000
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	9.000
222001	Otras comunicaciones	9.000
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.000
224009	Otros riesgos	4.000
226	GASTOS DIVERSOS	1.500
226001	Atenciones protocolarias y representativas	500
226006	Reuniones y conferencias	500
226009	Otros gastos diversos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	14.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	80.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	80.000
230000	Dietas y locomoción	80.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	707.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	326.000
446	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	326.000
446003	A Fundación Asturiana de la Energía Programas de Eficiencia Energética	326.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	3.000
456	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	3.000
456000	Apoyo al Laboratorio de Metales Preciosos	3.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	378.000
486	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	378.000
486002	Para organización de jornadas técnicas	30.000
486003	A ASOCAS para inspecciones de instalaciones y eficiencia Energética	30.000
486004	A la Fundación Agencia Local de Energía del Nalón	38.000
486010	A la Asociación de Centros de Empresas	200.000
486046	ASOCAS para actuaciones de inspecciones	50.000
486048	A la Fundación ITMA	30.000
	Operaciones Corrientes	2.294.530
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.989.999
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	90.000
746	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	90.000
746005	A la Fundación ITMA	10.000
746006	A la Fundación Asturiana de la Energía	80.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	400.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1308 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG INDUSTRIA Y ENERGÍA
 Programa 723B MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
766	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	400.000
766000	Programas de eficiencia energética	400.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.849.999
776	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	4.849.999
776001	Para programas de eficiencia energética	4.249.999
776003	Mejora de la calidad y seguridad en infraestructuras eléctricas de alta tensión	100.000
776019	Para equipamiento de centros de empresa	100.000
776022	Para energías renovables	400.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.650.000
786	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	1.650.000
786000	Para programas de eficiencia energética	1.000.000
786010	A la Asociación Empresarial de Instalaciones Eléctricas para rehabilitación de instalaciones en viviendas	160.000
786012	Para asociaciones de instaladores ASINAS	95.000
786015	Para asociaciones de instaladores AFONCASA	95.000
786021	Para energías renovables	300.000
	Operaciones de Capital	6.989.999
	Gastos no financieros	9.284.529
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000.000
83	DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS	3.000.000
832	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO	3.000.000
832000	Depósitos a largo plazo	3.000.000
	Operaciones financieras	3.000.000
	Total Programa	12.284.529
	Total Servicio	40.834.936
	Total Sección	292.977.731

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Servicio 1401 SERVICIOS GENERALES
Programa 421A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	12.155.650
10	ALTOS CARGOS	375.890
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	67.890
102000	Retribuciones de Consejeros	67.890
103	RETRIBUCIONES DE VICECONSEJEROS Y ASIMILADOS	69.080
103000	Retribuciones de Viceconsejeros y asimilados	69.080
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	238.920
104000	Directores Generales y asimilados	238.920
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	118.830
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	118.830
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	118.830
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	9.827.250
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	9.827.150
120000	Retribuciones de personal funcionario	6.396.050
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	3.431.100
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	481.010
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	464.210
130000	Retribuciones de personal laboral	464.210
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	16.800
131000	Sustituciones de personal laboral	16.800
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	236.040
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	236.040
153010	Productividad de personal funcionario docente	236.040
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.039.890
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.039.890
166000	Cuotas sociales	1.039.890
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	76.740
171	AYUDAS SOCIALES	76.740
171010	Ayudas sociales para el personal docente	76.740
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.878.599
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	27.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
212000	Edificios y otras construcciones	3.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
215000	Mobiliario y enseres	4.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000
216000	Equipos para proceso de información	10.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.757.366
220	MATERIAL DE OFICINA	111.412
220000	Material ordinario no inventariable	90.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	19.000
220004	Material informático no inventariable	2.412
221	SUMINISTROS	27.940
221001	Agua	4.483
221003	Combustibles	16.137
221004	Vestuario	4.229
221006	Productos farmacéuticos	91
221009	Otros suministros	3.000
222	COMUNICACIONES	2.433.905
222000	Telefónicas	2.358.683
222001	Otras comunicaciones	75.222
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	8.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
 Servicio 1401 SERVICIOS GENERALES
 Programa 421A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
224009	Otros riesgos	8.000
226	GASTOS DIVERSOS	148.859
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.200
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	60.000
226003	Jurídicos y contenciosos	73.135
226004	Edición y difusión de publicaciones	5.000
226006	Reuniones y conferencias	4.000
226009	Otros gastos diversos	5.524
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	26.250
227000	Limpieza y aseo	26.250
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	91.233
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	90.733
230000	Dietas y locomoción	90.733
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	500
231000	Otras indemnizaciones	500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.380
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	125.380
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.380
480010	Al Consejo Escolar del Principado de Asturias	50.000
480012	Para indemnizaciones por accidentes escolares	20.000
480028	Indemnización a particulares por responsabilidad patrimonial	6.430
480049	Para indemnizaciones por accidentes de personal itinerante	48.950
	Operaciones Corrientes	15.159.629
	Gastos no financieros	15.159.629
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.000.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	1.000.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	1.000.000
	Operaciones financieras	1.000.000
	Total Programa	16.159.629
	Total Servicio	16.159.629

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Servicio 1402 VCª Educación Y FP-DG RECURSOS HUMANOS, CENTROS Y AUTONOMÍA GESTIÓN
Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	163.626.750
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	141.482.100
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	132.702.900
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	132.702.900
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	8.779.200
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	8.779.200
13	PERSONAL LABORAL	6.024.210
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	5.866.280
130010	Retribuciones de personal laboral docente	5.866.280
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	157.930
131010	Sustituciones de personal laboral docente	157.930
14	PERSONAL TEMPORAL	2.684.830
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	2.450.030
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	2.450.030
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	234.800
141010	Retribuciones de personal laboral temporal docente	234.800
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.948.420
151	GRATIFICACIONES	1.000
151000	Gratificaciones	1.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	171.520
152010	Conceptos variables personal funcionario docente	171.520
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.766.370
153010	Productividad de personal funcionario docente	4.766.370
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	9.530
154010	Conceptos variables de personal laboral docente	9.530
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.487.190
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.487.190
166010	Cuotas sociales de personal docente	8.487.190
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.253.320
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.941.227
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	2.941.227
229000	Gastos de funcionamiento de centros	2.941.227
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	312.093
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	311.000
230000	Dietas y locomoción	311.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.093
231000	Otras indemnizaciones	1.093
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.764.020
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	8.804.168
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	8.804.168
462013	Programa de educación infantil de 0 a 3 años	8.804.168
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	52.959.852
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.609.276
480014	Para gastos de funcionamiento de centros concertados	5.801.950
480015	Para gastos de personal de centros concertados	46.807.326
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	350.576
482114	Educación Infantil 0 a 3 para Guardería San Eutiquio	108.231
482115	Educación Infantil 0 a 3 para Guardería El Bibio	123.678
482116	Educación Infantil 0 a 3 para Guardería Sagrada Familia	118.667
	Operaciones Corrientes	228.644.090
6	INVERSIONES REALES	9.827.415
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.827.415
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	9.827.415
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	9.827.415
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	209.446
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	209.446
762	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	209.446
762069	Programa de educación infantil de 0 a 3 años	209.446
	Operaciones de Capital	10.036.861
	Gastos no financieros	238.680.951
	Total Programa	238.680.951



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
 Servicio 1402 VCª Educación Y FP-DG RECURSOS HUMANOS, CENTROS Y AUTONOMÍA GESTIÓN
 Programa 422C EDUCACIÓN SECUNDARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	168.822.040
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	148.589.340
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	142.305.440
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	142.305.440
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.283.900
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	6.283.900
13	PERSONAL LABORAL	2.247.770
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.138.170
130010	Retribuciones de personal laboral docente	2.138.170
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	109.600
131010	Sustituciones de personal laboral docente	109.600
14	PERSONAL TEMPORAL	2.984.330
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	2.858.360
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	2.858.360
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	125.970
141010	Retribuciones de personal laboral temporal docente	125.970
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.806.370
151	GRATIFICACIONES	1.000
151000	Gratificaciones	1.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.800
152010	Conceptos variables personal funcionario docente	3.800
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.800.620
153010	Productividad de personal funcionario docente	6.800.620
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	950
154010	Conceptos variables de personal laboral docente	950
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.194.230
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.194.230
166010	Cuotas sociales de personal docente	8.194.230
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.385.097
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.356.685
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	970.000
227000	Limpieza y aseo	970.000
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	9.386.685
229000	Gastos de funcionamiento de centros	9.386.685
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	28.412
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	27.319
230000	Dietas y locomoción	27.319
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.093
231000	Otras indemnizaciones	1.093
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.404.728
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	35.404.728
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.404.728
480014	Para gastos de funcionamiento de centros concertados	3.930.031
480015	Para gastos de personal de centros concertados	31.474.697
	Operaciones Corrientes	214.611.865
6	INVERSIONES REALES	4.302.708
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.302.708
621	CONSTRUCCIONES	3.642.708
621000	Construcciones	3.642.708
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	150.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	150.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	500.000
626000	Mobiliario	500.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000
627000	Equipos para proceso de información	10.000
	Operaciones de Capital	4.302.708
	Gastos no financieros	218.914.573
	Total Programa	218.914.573

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Servicio 1402 VCª Educación Y FP-DG RECURSOS HUMANOS, CENTROS Y AUTONOMÍA GESTIÓN
Programa 422E EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	30.267.870
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	26.974.990
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	24.932.790
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	24.932.790
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.042.200
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	2.042.200
14	PERSONAL TEMPORAL	663.550
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	663.550
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	663.550
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.011.940
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	19.030
152010	Conceptos variables personal funcionario docente	19.030
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	992.810
153010	Productividad de personal funcionario docente	992.810
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.617.390
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.617.390
166010	Cuotas sociales de personal docente	1.617.390
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.018.697
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	877.968
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	171.408
227009	Otros	171.408
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	706.560
229000	Gastos de funcionamiento de centros	706.560
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	140.729
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	139.636
230000	Dietas y locomoción	139.636
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.093
231000	Otras indemnizaciones	1.093
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.212.986
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.212.986
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.180.490
480014	Para gastos de funcionamiento de centros concertados	1.574.538
480015	Para gastos de personal de centros concertados	2.605.952
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	32.496
482059	Para compensación de desigualdades	32.496
	Operaciones Corrientes	35.499.553
6	INVERSIONES REALES	27.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	27.000
621	CONSTRUCCIONES	25.000
621000	Construcciones	25.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	1.000
626000	Mobiliario	1.000
	Operaciones de Capital	27.000
	Gastos no financieros	35.526.553
	Total Programa	35.526.553



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
 Servicio 1402 VCª Educación Y FP-DG RECURSOS HUMANOS, CENTROS Y AUTONOMÍA GESTIÓN
 Programa 422F ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.065.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.453.700
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.212.000
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	4.212.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	241.700
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	241.700
14	PERSONAL TEMPORAL	150.580
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	150.580
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	150.580
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	236.580
151	GRATIFICACIONES	1.000
151000	Gratificaciones	1.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	235.580
153010	Productividad de personal funcionario docente	235.580
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	224.350
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	224.350
166010	Cuotas sociales de personal docente	224.350
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	369.150
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	367.150
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	367.150
229000	Gastos de funcionamiento de centros	367.150
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.000
230000	Dietas y locomoción	1.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000
231000	Otras indemnizaciones	1.000
	Operaciones Corrientes	5.434.360
	Gastos no financieros	5.434.360
	Total Programa	5.434.360

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Servicio 1402 VCª Educación Y FP-DG RECURSOS HUMANOS, CENTROS Y AUTONOMÍA GESTIÓN
Programa 422G ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	13.031.040
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.624.610
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	9.407.010
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	9.407.010
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.217.600
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	1.217.600
14	PERSONAL TEMPORAL	357.300
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	357.300
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	357.300
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	363.390
151	GRATIFICACIONES	1.000
151000	Gratificaciones	1.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	362.390
153010	Productividad de personal funcionario docente	362.390
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.685.740
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.685.740
166010	Cuotas sociales de personal docente	1.685.740
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	908.483
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	904.658
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	165.000
227000	Limpieza y aseo	165.000
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	739.658
229000	Gastos de funcionamiento de centros	739.658
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.825
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.278
230000	Dietas y locomoción	3.278
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	547
231000	Otras indemnizaciones	547
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	987.631
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	979.631
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	979.631
462011	A conservatorios municipales	884.631
462012	Escuelas municipales de música y danza tradicional	95.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.000
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	8.000
482025	Para ayudas al estudio de post-graduados de música	8.000
	Operaciones Corrientes	14.927.154
6	INVERSIONES REALES	1.045.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.045.000
621	CONSTRUCCIONES	1.000.000
621610	Proyecto Escuela Superior de Arte	1.000.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	30.000
626000	Mobiliario	30.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	15.000
627000	Equipos para proceso de información	15.000
	Operaciones de Capital	1.045.000
	Gastos no financieros	15.972.154
	Total Programa	15.972.154



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
 Servicio 1402 VCª Educación Y FP-DG RECURSOS HUMANOS, CENTROS Y AUTONOMÍA GESTIÓN
 Programa 422P APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	897.969
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	70.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	70.000
216000	Equipos para proceso de información	70.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	827.969
223	TRANSPORTE	6.250
223000	Transporte	6.250
224	PRIMAS DE SEGUROS	12.000
224009	Otros riesgos	12.000
226	GASTOS DIVERSOS	122.100
226004	Edición y difusión de publicaciones	15.000
226006	Reuniones y conferencias	28.000
226010	Gastos para actividades en centros	4.100
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	75.000
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	687.619
229000	Gastos de funcionamiento de centros	687.619
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	272.750
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	14.250
450	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.250
450002	Convenio educativo con la Universidad	14.250
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	258.500
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	258.500
482029	Federaciones y asociaciones de padres de alumnos	50.000
482033	Para premios a la excelencia educativa	12.500
482065	Becas y ayudas a auxiliares de conversación	196.000
	Operaciones Corrientes	1.170.719
6	INVERSIONES REALES	1.195.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	195.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	195.000
615000	Aplicaciones informáticas	195.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.000.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.000.000
627000	Equipos para proceso de información	1.000.000
	Operaciones de Capital	1.195.000
	Gastos no financieros	2.365.719
	Total Programa	2.365.719



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Servicio 1402 VCª Educación Y FP-DG RECURSOS HUMANOS, CENTROS Y AUTONOMÍA GESTIÓN
Programa 423B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	33.442.470
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.843.520
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.783.520
120000	Retribuciones de personal funcionario	7.783.520
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	60.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	60.000
13	PERSONAL LABORAL	18.192.250
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	17.592.250
130000	Retribuciones de personal laboral	17.592.250
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	600.000
131000	Sustituciones de personal laboral	600.000
14	PERSONAL TEMPORAL	116.600
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	4.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	4.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	112.600
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	112.600
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	119.600
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.860
152000	Conceptos variables de personal funcionario	2.860
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	116.640
154000	Conceptos variables de personal laboral	116.640
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.170.500
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.170.500
166000	Cuotas sociales	7.170.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	28.295.011
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.270.011
221	SUMINISTROS	26.527
221007	Menaje, lencería, ropa	26.527
223	TRANSPORTE	24.500.000
223000	Transporte	24.500.000
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	3.743.484
229000	Gastos de funcionamiento de centros	3.743.484
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	25.000
230000	Dietas y locomoción	25.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.094.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.094.000
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	2.094.000
482032	Para ayudas al transporte	494.000
482067	Ayudas para libros de texto y material didáctico	1.600.000
	Operaciones Corrientes	63.831.481
6	INVERSIONES REALES	125.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	125.000
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	125.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	125.000
	Operaciones de Capital	125.000
	Gastos no financieros	63.956.481
	Total Programa	63.956.481
	Total Servicio	580.850.791



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
 Servicio 1403 VCª E Y FP-DG OA, AUT ORG E INNOVACIÓN
 Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.618.350
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.499.900
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.499.900
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	2.499.900
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	118.450
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	118.450
153010	Productividad de personal funcionario docente	118.450
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	807.427
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	797.314
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	797.314
229000	Gastos de funcionamiento de centros	797.314
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.113
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.113
230000	Dietas y locomoción	10.113
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.125
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	64.125
450	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.125
450002	Convenio educativo con la Universidad	64.125
	Operaciones Corrientes	3.489.902
	Gastos no financieros	3.489.902
	Total Programa	3.489.902
	Total Servicio	3.489.902

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
 Servicio 1404 VCª E Y FP-DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa 422B FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	51.329.160
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	43.413.720
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	41.305.620
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	41.305.620
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.108.100
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	2.108.100
13	PERSONAL LABORAL	53.000
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	53.000
130010	Retribuciones de personal laboral docente	53.000
14	PERSONAL TEMPORAL	2.145.800
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	2.145.800
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	104.100
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	2.041.700
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.641.840
151	GRATIFICACIONES	1.000
151000	Gratificaciones	1.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.611.270
153010	Productividad de personal funcionario docente	1.611.270
155	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL LABORAL	29.570
155010	Productividad de personal laboral docente	29.570
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.074.800
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.074.800
166000	Cuotas sociales	34.360
166010	Cuotas sociales de personal docente	4.040.440
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.353.089
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.240.489
220	MATERIAL DE OFICINA	3.000
220004	Material informático no inventariable	3.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	20.000
224009	Otros riesgos	20.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	660.000
227000	Limpieza y aseo	630.000
227009	Otros	30.000
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	3.557.489
229000	Gastos de funcionamiento de centros	3.557.489
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	112.600
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	111.600
230000	Dietas y locomoción	111.600
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000
231000	Otras indemnizaciones	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.225.770
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.225.770
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.225.770
480013	Al Consejo Asturiano de la Formación Profesional	50.000
480014	Para gastos de funcionamiento de centros concertados	940.663
480015	Para gastos de personal de centros concertados	5.197.107
480025	Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo	38.000
	Operaciones Corrientes	61.908.019
6	INVERSIONES REALES	2.358.014
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.358.014
621	CONSTRUCCIONES	500.000
621000	Construcciones	500.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.633.014
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.633.014
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	75.000
626000	Mobiliario	75.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	150.000
627000	Equipos para proceso de información	150.000
	Operaciones de Capital	2.358.014
	Gastos no financieros	64.266.033
	Total Programa	64.266.033

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Servicio 1404 VCª E Y FP-DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa 422B FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES

Subconcepto	Descripción	Euros
	Total Servicio	64.266.033



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Servicio 1405 DG DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Programa 422D UNIVERSIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	369.770
10	ALTOS CARGOS	57.630
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	57.630
104000	Directores Generales y asimilados	57.630
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	238.120
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	238.120
120000	Retribuciones de personal funcionario	238.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	74.020
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	74.020
166000	Cuotas sociales	74.020
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	82.556
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	66.256
220	MATERIAL DE OFICINA	8.728
220000	Material ordinario no inventariable	7.728
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
221	SUMINISTROS	500
221001	Agua	100
221009	Otros suministros	400
223	TRANSPORTE	238
223000	Transporte	238
226	GASTOS DIVERSOS	17.300
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	12.300
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	39.490
227000	Limpieza y aseo	13.490
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.000
227009	Otros	16.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.800
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	13.800
230000	Dietas y locomoción	13.800
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.050.703
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	165.300
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.300
400003	Al centro de la UNED en Asturias	165.300
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	119.347.978
450	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.790.739
450000	Para gastos de funcionamiento	115.790.739
452	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	3.557.239
452000	Contrato Programa para objetivos de investigación y transferencia de conocimiento	500.000
452008	Para reparación, conservación y mantenimiento de inversiones	2.216.729
452013	Compensación de precios públicos alumnos con minusvalía	210.000
452024	Master Formación del Profesorado	70.000
452026	Financiación extraordinaria 2011/12. Adaptación Espacio Europeo	560.510
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	537.425
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	537.425
482077	Para becas y ayudas a estudiantes universitarios	457.425
482117	Centro de Biodiversidad	80.000
Operaciones Corrientes		120.503.029
6	INVERSIONES REALES	2.726.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.726.000
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2.726.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	1.530.000
631010	Plan de Inversiones	1.196.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.745.168
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	7.445.168
752	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	7.445.168
752001	Para infraestructuras, equipamientos y construcciones	3.928.439
752007	Otras inversiones	750.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
 Servicio 1405 DG DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
 Programa 422D UNIVERSIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
752014	Reparación, conservación y mantenimiento de inversiones	2.216.729
752015	Fomento de la investigación científica	550.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.300.000
782	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	3.300.000
782022	Fomento de la investigación científica	3.300.000
	Operaciones de Capital	13.471.168
	Gastos no financieros	133.974.197
9	PASIVOS FINANCIEROS	330.255
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	330.255
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	330.255
920001	Amortización de préstamos (Administración Central)	330.255
	Operaciones financieras	330.255
	Total Programa	134.304.452
	Total Servicio	134.304.452
	Total Sección	799.070.807

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1501 SERVICIOS GENERALES
Programa 451A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.738.540
10	ALTOS CARGOS	127.950
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	70.050
102000	Retribuciones de Consejeros	70.050
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	57.900
104000	Directores Generales y asimilados	57.900
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	119.760
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	119.760
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	119.760
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.039.110
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.039.010
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.039.010
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	124.180
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	124.080
130000	Retribuciones de personal laboral	124.080
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	327.540
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	327.540
166000	Cuotas sociales	327.540
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	323.379
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500
212000	Edificios y otras construcciones	1.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	200
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.300
215000	Mobiliario y enseres	1.300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	310.097
220	MATERIAL DE OFICINA	39.066
220000	Material ordinario no inventariable	25.436
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.800
220004	Material informático no inventariable	9.830
221	SUMINISTROS	2.650
221004	Vestuario	550
221009	Otros suministros	2.100
222	COMUNICACIONES	234.000
222000	Telefónicas	210.000
222001	Otras comunicaciones	24.000
223	TRANSPORTE	300
223000	Transporte	300
226	GASTOS DIVERSOS	4.835
226001	Atenciones protocolarias y representativas	3.000
226006	Reuniones y conferencias	1.485
226009	Otros gastos diversos	350
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	29.246
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	12.061
227009	Otros	17.185
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.282
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.282
230000	Dietas y locomoción	10.282
	Operaciones Corrientes	2.061.919
	Gastos no financieros	2.061.919
	Total Programa	2.061.919
	Total Servicio	2.061.919



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1502 DG DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA
 Programa 422R PROMOCIÓN DEL ASTURIANO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	414.210
10	ALTOS CARGOS	60.020
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.020
104000	Directores Generales y asimilados	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	194.750
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	194.750
120000	Retribuciones de personal funcionario	194.750
13	PERSONAL LABORAL	72.330
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	72.330
130000	Retribuciones de personal laboral	72.330
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	87.110
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	87.110
166000	Cuotas sociales	87.110
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	699.524
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25.200
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.200
202000	Edificios y otras construcciones	25.200
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.600
212000	Edificios y otras construcciones	3.600
215	MOBILIARIO Y ENSERES	900
215000	Mobiliario y enseres	900
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	653.624
220	MATERIAL DE OFICINA	1.950
220000	Material ordinario no inventariable	1.350
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	600
223	TRANSPORTE	900
223000	Transporte	900
226	GASTOS DIVERSOS	613.600
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	120.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	60.000
226006	Reuniones y conferencias	430.000
226008	Cursos de formación	2.600
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	37.174
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	35.674
227007	Servicios de carácter informático	800
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.200
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	16.200
230000	Dietas y locomoción	16.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.021.300
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	19.500
452	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	19.500
452022	A la Universidad Oviedo. Observatorio neología asturiano	19.500
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	312.600
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	312.600
462000	Para la normalización del asturiano	115.500
462024	A Mancomunidad Comarca de la Sidra funcionamiento Normalización Lingüística	19.800
462025	A Mancomunidad Cabo Peñas funcionamiento servicio Normalización Lingüística	18.000
462029	Al Ayto Avilés funcionamiento servicio de Normalización Lingüística	16.200
462030	Al Ayto Siero funcionamiento servicio de Normalización Lingüística	18.000
462031	Al Ayto Mieres funcionamiento servicio de Normalización Lingüística	11.700
462032	Al Ayto Langreo funcionamiento servicio de Normalización Lingüística	18.000
462033	Al Ayto Lena funcionamiento del servicio de Normalización Lingüística	18.000
462034	Al Ayt.Cangas Narcea funcionamiento servicio Normalización Lingüística	18.000
462035	Al Ayto SMRA funcionamiento servicio Normalización Lingüística	11.700
462037	Al Ayto de Corvera. Funcionamiento Servicio Normalización Lingüística	16.200
462038	Al Ayto Laviana. Funcionamiento Servicio Normalización Lingüística	11.700
462040	A Mancomunidad Oscos-Eo. Funcionamiento Servicio Normalización Lingüística	19.800
47	A EMPRESAS PRIVADAS	422.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio 1502 DG DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Programa 422R PROMOCIÓN DEL ASTURIANO

Subconcepto	Descripción	Euros
472	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	422.000
472000	Para la normalización del asturiano	40.000
472001	Para la promoción de la música en asturiano	30.000
472011	Para la producción cinematográfica y de vídeo	20.000
472012	Para la normalización del asturiano en los medios de comunicación	200.000
472018	Para publicaciones en asturiano	132.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	267.200
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167.900
480008	A la Academia de la Llingua Asturiana	167.900
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	99.300
482050	Para la normalización del asturiano	54.500
482062	Premios literarios en lengua asturiana	25.000
482072	A la Fundación Parque Histórico del Navia	19.800
	Operaciones Corrientes	2.135.034
	Gastos no financieros	2.135.034
	Total Programa	2.135.034
	Total Servicio	2.135.034



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1503 DG DE PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.179.170
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.912.220
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.901.850
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.901.850
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.370
121000	Sustituciones de personal funcionario	10.370
13	PERSONAL LABORAL	619.700
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	618.400
130000	Retribuciones de personal laboral	618.400
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.300
131000	Sustituciones de personal laboral	1.300
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.250
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	950
152000	Conceptos variables de personal funcionario	950
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.100
153010	Productividad de personal funcionario docente	4.100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	100
154000	Conceptos variables de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	642.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	642.000
166000	Cuotas sociales	642.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.016.934
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	84.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000
212000	Edificios y otras construcciones	15.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	55.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	55.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	13.900
215000	Mobiliario y enseres	13.900
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100
216000	Equipos para proceso de información	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	922.934
220	MATERIAL DE OFICINA	55.000
220000	Material ordinario no inventariable	15.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	40.000
221	SUMINISTROS	34.851
221001	Agua	6.000
221003	Combustibles	9.000
221004	Vestuario	1.851
221009	Otros suministros	18.000
222	COMUNICACIONES	12.000
222001	Otras comunicaciones	12.000
223	TRANSPORTE	15.000
223000	Transporte	15.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	500
224009	Otros riesgos	500
226	GASTOS DIVERSOS	305.421
226001	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	10.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	5.000
226006	Reuniones y conferencias	280.421
226009	Otros gastos diversos	3.000
226013	Cuotas de asociación	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	500.162
227000	Limpieza y aseo	150.162
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	350.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1503 DG DE PATRIMONIO CULTURAL
Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS

Subconcepto	Descripción	Euros
230000	Dietas y locomoción	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.593.730
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	4.074.772
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.074.772
410002	A la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	4.074.772
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	4.400.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.400.000
440002	A la Sdad. Gestión de Infraestr. Culturales, Turísticas y Deport. Pdo. de Asturias	4.400.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	236.896
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	236.896
462005	Para "Asturias Cultural"	120.000
462006	Al Ayuntamiento de Gijón para el Festival Internacional de Cine	78.896
462042	Al Ayuntamiento de Valdés para Certamen de Arte	12.000
462052	Ayto Gijón para Música Antigua	6.000
462053	Ayto Gijón Danza Gijón	3.000
462054	Al Ayuntamiento de Gijón para FETEN	17.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	123.646
472	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	123.646
472002	Para actividades culturales	100.000
472007	A la Asociación de Libreros del Principado de Asturias para ferias del libro	13.086
472008	Al Gremio de Editores para difusión artistas y escritores fuera de Asturias	10.560
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.758.416
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.758.416
482007	A la Fundación Sánchez Albornoz	6.400
482008	A la Fundación "Príncipe de Asturias"	180.563
482015	A la Federación Coral Asturiana	27.075
482020	A la Asociación Semana Negra	28.430
482045	Premios Cultura Asturiana	15.000
482052	Para actividades culturales y formativas	357.317
482056	A la Fundación Centro Arte Universidad Laboral de Gijón	800.000
482057	A la Fundación de Amigos de la Ópera	250.000
482085	A la Fundación Pro Real Academia	13.560
482086	A Tribuna Ciudadana	8.935
482095	A FETEAS. Federación Grupos de Teatro Amateur del P.de A.	21.660
482099	A Asociación Profesional de Fotoperiodistas de Asturias	9.476
482112	Asociación León de Oro	40.000
	Operaciones Corrientes	14.789.834
6	INVERSIONES REALES	1.375.756
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	600.000
621	CONSTRUCCIONES	150.000
621000	Construcciones	150.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	450.000
629000	Otras inversiones	450.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	775.756
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	775.756
631999	Plan Asturias. Fomento del Empleo y Mejora de Infraestructuras Locales	775.756
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.128.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.128.000
762	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.128.000
762001	Para infraestructuras culturales	1.128.000
	Operaciones de Capital	2.503.756
	Gastos no financieros	17.293.590
	Total Programa	17.293.590



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1503 DG DE PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.878.480
10	ALTOS CARGOS	150.890
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	150.890
104000	Directores Generales y asimilados	150.890
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.313.510
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.295.010
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.295.010
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	18.500
121000	Sustituciones de personal funcionario	18.500
13	PERSONAL LABORAL	742.240
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	742.140
130000	Retribuciones de personal laboral	742.140
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	10.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	10.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	68.500
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	10.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	58.400
154000	Conceptos variables de personal laboral	58.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	593.340
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	593.340
166000	Cuotas sociales	593.340
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	877.379
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.689
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.689
202000	Edificios y otras construcciones	13.689
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	174.500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	52.500
212000	Edificios y otras construcciones	52.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	118.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	118.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
215000	Mobiliario y enseres	4.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	662.190
220	MATERIAL DE OFICINA	20.900
220000	Material ordinario no inventariable	19.650
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.250
221	SUMINISTROS	68.000
221001	Agua	4.000
221002	Gas	36.000
221003	Combustibles	3.000
221004	Vestuario	10.000
221009	Otros suministros	15.000
222	COMUNICACIONES	2.000
222001	Otras comunicaciones	2.000
223	TRANSPORTE	10.000
223000	Transporte	10.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	17.000
224008	Otro inmovilizado	10.000
224009	Otros riesgos	7.000
225	TRIBUTOS	620
225000	Tributos	620
226	GASTOS DIVERSOS	140.382
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	101.662
226003	Jurídicos y contenciosos	4.720



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1503 DG DE PATRIMONIO CULTURAL
Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS

Subconcepto	Descripción	Euros
226004	Edición y difusión de publicaciones	200
226006	Reuniones y conferencias	28.000
226009	Otros gastos diversos	300
226013	Cuotas de asociación	3.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	403.288
227000	Limpieza y aseo	77.000
227001	Seguridad	1.080
227004	Custodia, depósitos y almacenaje	207
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	280.000
227009	Otros	45.001
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	27.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	27.000
230000	Dietas y locomoción	27.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.796.290
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.093.825
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.093.825
410000	Al Centro Regional de Bellas Artes	1.093.825
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	988.008
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	988.008
440002	A la Sdad. Gestión de Infraestr. Culturales, Turísticas y Deport. Pdo. de Asturias	988.008
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	161.700
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	161.700
462001	Para ayudas y dotaciones a museos municipales	150.000
462049	Ayto Candamo para la apertura y difusión de la Cueva de la Peña	3.900
462050	Ato Cangas de Onís para la apertura y difusión del Dolmen de Santa Cruz	3.900
462051	Ayto Peñamellera Baja para la apertura y difusión de la Cueva de La Loja	3.900
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	552.757
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.250
480003	Al Patronato del Real Sitio de Covadonga	52.250
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	500.507
482003	A la Fundación de la Sidra	20.000
482004	Ayudas a museos de titularidad privada	30.000
482005	A la Fundación Archivo de Indianos	63.507
482006	Al Archivo del Monasterio de San Pelayo	13.000
482047	A Fundación de Nuevas Tecnologías y Cultura (FUNDATEC)	125.000
482064	A Fundación Municipal de Cultura de Gijón para convenio red museos etnográficos	160.000
482070	A la Fundación Museo Marítimo de Luanco	30.000
482072	A la Fundación Parque Histórico del Navia	25.000
482110	Fundación Museo Etnográfico del Oriente de Asturias	22.000
482113	Fundación Museo Evaristo Valle	12.000
	Operaciones Corrientes	6.552.149
6	INVERSIONES REALES	11.063.613
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	811.542
607	INVERSIONES ASOCIADAS AL UNO POR CIENTO CULTURAL	326.542
607000	Uno por ciento cultural	326.542
608	INVERSIÓN EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	485.000
608000	Bienes del Patrimonio Histórico-Artístico	485.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	55.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	25.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	25.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	10.000
626000	Mobiliario	10.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	20.000
629000	Otras inversiones	20.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.197.071
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	9.689.891
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	9.689.891
638	INVERSIONES BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	507.180
638000	Bienes Patrimonio Histórico-Artístico	507.180
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	504.538
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	60.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1503 DG DE PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS

Subconcepto	Descripción	Euros
752	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	60.000
752016	A la Universidad de Oviedo. Dirección Científica del Museo del Jurásico	60.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	58.725
762	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	58.725
762078	Restauración BIC en la parroquia rural San Martín de Valledor	58.725
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	385.813
782	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	385.813
782002	Para la protección del patrimonio histórico	385.813
	Operaciones de Capital	11.568.151
	Gastos no financieros	18.120.300
	Total Programa	18.120.300
	Total Servicio	35.413.890

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1504 DG DE POLÍTICA DEPORTIVA
Programa 457A FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	557.620
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	319.620
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	319.520
120000	Retribuciones de personal funcionario	319.520
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	65.550
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	65.550
130000	Retribuciones de personal laboral	65.550
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.600
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.600
153010	Productividad de personal funcionario docente	1.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	116.210
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	116.210
166000	Cuotas sociales	116.210
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	755.379
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.989
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.855
212000	Edificios y otras construcciones	2.855
215	MOBILIARIO Y ENSERES	134
215000	Mobiliario y enseres	134
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	742.594
220	MATERIAL DE OFICINA	7.567
220000	Material ordinario no inventariable	7.567
221	SUMINISTROS	2.138
221006	Productos farmacéuticos	1.199
221009	Otros suministros	939
222	COMUNICACIONES	9.752
222001	Otras comunicaciones	9.752
223	TRANSPORTE	280.000
223000	Transporte	280.000
225	TRIBUTOS	1.080
225000	Tributos	1.080
226	GASTOS DIVERSOS	372.820
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.360
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	28.650
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.765
226006	Reuniones y conferencias	136.946
226009	Otros gastos diversos	201.099
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	69.237
227000	Limpieza y aseo	952
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	68.285
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.796
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	9.575
230000	Dietas y locomoción	9.575
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	221
231000	Otras indemnizaciones	221
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.122.215
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	525.728
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	525.728
462018	A la Fundación Deportiva Municipal de Avilés para Unidad Regional de Medicina Deportiva	75.728
462055	Para Juegos Escolares	450.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.596.487
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.596.487
482036	Para federaciones y clubes deportivos	1.581.487
482108	A la Federación Española de Natación	15.000
	Operaciones Corrientes	3.435.214
6	INVERSIONES REALES	2.480.773



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1504 DG DE POLÍTICA DEPORTIVA
 Programa 457A FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS

Subconcepto	Descripción	Euros
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	595.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	595.000
619000	Otras inversiones	595.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.885.773
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.885.773
631501	Complejo Deportivo Fernando Alonso	1.437.359
631999	Plan Asturias. Fomento del Empleo y Mejora de Infraestructuras Locales	448.414
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.897.012
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.783.078
762	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.783.078
762005	Para infraestructura deportiva municipal	80.000
762097	Fondos Mineros Plan 2006/2012	1.703.078
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	113.934
782	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	113.934
782003	A la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo	38.934
782021	A Federación de Fútbol del Principado de Asturias	75.000
	Operaciones de Capital	4.377.785
	Gastos no financieros	7.812.999
	Total Programa	7.812.999

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1504 DG DE POLÍTICA DEPORTIVA
Programa 457C ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.565.940
13	PERSONAL LABORAL	822.450
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	777.750
130000	Retribuciones de personal laboral	777.750
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	44.700
131000	Sustituciones de personal laboral	44.700
14	PERSONAL TEMPORAL	156.530
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	8.570
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	8.570
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	147.960
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	147.960
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	198.470
151	GRATIFICACIONES	10.000
151000	Gratificaciones	10.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	1.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	187.470
154000	Conceptos variables de personal laboral	187.470
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	388.490
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	388.490
166000	Cuotas sociales	388.490
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.238.972
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	290.080
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	258.500
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	258.500
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	31.580
204000	Material de transporte	31.580
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	293.600
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	500
210000	Terrenos y bienes naturales	500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000
212000	Edificios y otras construcciones	6.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	285.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	285.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.000
214000	Material de transporte	2.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100
216000	Equipos para proceso de información	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	652.792
220	MATERIAL DE OFICINA	2.900
220000	Material ordinario no inventariable	2.900
221	SUMINISTROS	414.092
221001	Agua	2.000
221003	Combustibles	150.000
221004	Vestuario	45.000
221006	Productos farmacéuticos	8.000
221009	Otros suministros	209.092
222	COMUNICACIONES	800
222001	Otras comunicaciones	800
223	TRANSPORTE	66.000
223000	Transporte	66.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	6.400
224001	Vehículos	3.300
224009	Otros riesgos	3.100
225	TRIBUTOS	1.000
225000	Tributos	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	79.600
226001	Atenciones protocolarias y representativas	500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	13.100
226003	Jurídicos y contenciosos	6.000
226009	Otros gastos diversos	60.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1504 DG DE POLÍTICA DEPORTIVA
 Programa 457C ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES

Subconcepto	Descripción	Euros
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	82.000
227000	Limpieza y aseo	2.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	80.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	2.500
230000	Dietas y locomoción	2.500
	Operaciones Corrientes	2.804.912
	Gastos no financieros	2.804.912
	Total Programa	2.804.912

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1504 DG DE POLÍTICA DEPORTIVA
Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.208.380
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	257.720
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	257.720
120000	Retribuciones de personal funcionario	257.720
13	PERSONAL LABORAL	2.009.470
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.985.670
130000	Retribuciones de personal laboral	1.985.670
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	23.800
131000	Sustituciones de personal laboral	23.800
14	PERSONAL TEMPORAL	32.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	32.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	32.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	126.690
151	GRATIFICACIONES	6.690
151000	Gratificaciones	6.690
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	120.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	120.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	782.500
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	782.500
166000	Cuotas sociales	782.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.278.043
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.690
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.200
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	9.490
204000	Material de transporte	9.490
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	155.700
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000
212000	Edificios y otras construcciones	40.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	115.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	115.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	500
214000	Material de transporte	500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	200
215000	Mobiliario y enseres	200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.088.153
220	MATERIAL DE OFICINA	7.100
220000	Material ordinario no inventariable	7.100
221	SUMINISTROS	592.303
221001	Agua	163.000
221002	Gas	250.000
221003	Combustibles	40.000
221004	Vestuario	24.000
221006	Productos farmacéuticos	2.000
221009	Otros suministros	113.303
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.400
224001	Vehículos	4.400
225	TRIBUTOS	4.500
225000	Tributos	4.500
226	GASTOS DIVERSOS	1.500
226009	Otros gastos diversos	1.500
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	478.350
227000	Limpieza y aseo	152.200
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	150
227009	Otros	326.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	23.500
230000	Dietas y locomoción	23.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	1.800.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio 1504 DG DE POLÍTICA DEPORTIVA

Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
440002	A la Sdad. Gestión de Infraestr. Culturales, Turísticas y Deport. Pdo. de Asturias	1.800.000
	Operaciones Corrientes	6.286.423
6	INVERSIONES REALES	182.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	172.848
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	172.848
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	172.848
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	9.152
628	INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	9.152
628000	Elementos de transporte	9.152
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.381.462
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.381.462
702	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.381.462
702004	Para infraestructuras Fuentes de Invierno	1.381.462
	Operaciones de Capital	1.563.462
	Gastos no financieros	7.849.885
	Total Programa	7.849.885
	Total Servicio	18.467.796
	Total Sección	58.078.639



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 C^a DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
Servicio 1601 SERVICIOS GENERALES
Programa 311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.317.380
10	ALTOS CARGOS	120.140
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	63.710
102000	Retribuciones de Consejeros	63.710
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	56.430
104000	Directores Generales y asimilados	56.430
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	125.600
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	125.600
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	125.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.489.290
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.484.790
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.484.790
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.500
121000	Sustituciones de personal funcionario	4.500
13	PERSONAL LABORAL	100.750
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100.650
130000	Retribuciones de personal laboral	100.650
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	481.600
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	481.600
166000	Cuotas sociales	481.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	897.659
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	9.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	4.500
215000	Mobiliario y enseres	4.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	886.959
220	MATERIAL DE OFICINA	9.500
220000	Material ordinario no inventariable	8.000
220004	Material informático no inventariable	1.500
221	SUMINISTROS	100
221001	Agua	100
222	COMUNICACIONES	811.009
222000	Telefónicas	776.009
222001	Otras comunicaciones	35.000
223	TRANSPORTE	5.000
223000	Transporte	5.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	100
224001	Vehículos	100
225	TRIBUTOS	200
225000	Tributos	200
226	GASTOS DIVERSOS	50.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	3.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	12.000
226003	Jurídicos y contenciosos	30.000
226006	Reuniones y conferencias	2.500
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	2.000
226009	Otros gastos diversos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	11.050
227000	Limpieza y aseo	50
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.000
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.200
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.200
230000	Dietas y locomoción	1.200
	Operaciones Corrientes	3.215.039
6	INVERSIONES REALES	500
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	500
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	500



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
 Servicio 1601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
627000	Equipos para proceso de información	500
	Operaciones de Capital	500
	Gastos no financieros	3.215.539
	Total Programa	3.215.539
	Total Servicio	3.215.539

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 C^a DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
Servicio 1602 DG DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa 313A PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.567.250
10	ALTOS CARGOS	57.030
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	57.030
104000	Directores Generales y asimilados	57.030
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.523.290
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.523.190
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.523.190
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	2.244.950
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.244.850
130000	Retribuciones de personal laboral	2.244.850
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	445.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	105.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	105.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	340.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	340.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	950
151	GRATIFICACIONES	950
151000	Gratificaciones	950
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.296.030
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.296.030
166000	Cuotas sociales	1.296.030
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.633.896
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	56.730
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	56.730
202000	Edificios y otras construcciones	56.730
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.900
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.806
212000	Edificios y otras construcciones	1.806
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.094
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.094
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000
214000	Material de transporte	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.534.266
220	MATERIAL DE OFICINA	7.664
220000	Material ordinario no inventariable	6.664
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
221	SUMINISTROS	18.500
221001	Agua	2.230
221002	Gas	1.000
221003	Combustibles	6.000
221009	Otros suministros	9.270
222	COMUNICACIONES	120.000
222001	Otras comunicaciones	120.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	8.000
224001	Vehículos	8.000
225	TRIBUTOS	2.000
225000	Tributos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	8.781
226001	Atenciones protocolarias y representativas	300
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.228
226006	Reuniones y conferencias	297
226008	Cursos de formación	1.031
226009	Otros gastos diversos	1.925
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.369.321
227000	Limpieza y aseo	60.828
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	68.920
227009	Otros	1.239.573



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
 Servicio 1602 DG DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
 Programa 313A PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS

Subconcepto	Descripción	Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	35.000
230000	Dietas y locomoción	35.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.951.833
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	30.000
414	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	30.000
414006	Para programa de voluntariado	30.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	39.943.975
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	39.943.975
464000	Plan concertado de prestaciones básicas sociales	39.943.975
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	86.977.858
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	86.977.858
484016	A mayores de 66 años en estado de necesidad e incapacitados	75.000
484017	Inmigración de minorías	200.000
484020	Programas de exclusión social	276.509
484021	Plan Regional del Voluntariado	214.000
484051	Para salario social	38.200.000
484068	Ayudas sociales a víctimas de violencia de género	52.500
484082	Prestaciones para personas dependientes	46.500.000
484165	A la Fundación ADSIS para proyecto Centro de día reclusas y ex reclusas	67.725
484167	A Cruz Roja Española para Centros de Voluntariado de las Áreas II y VII	62.000
484168	A Asociación El Prial para Centros de Voluntariado del Área VI	31.000
484169	A Fundación Edes para Centros de Voluntariado del Área I	31.000
484170	A Movimiento Asturiano por la Paz para Centros de Voluntariado del Área III y VIII	62.000
484172	A CCOO Asturias para integración social inmigrantes	105.100
484173	A UGT Asturias para integración social inmigrantes	105.100
484174	A Fundación CESPAS-Proyecto Hombre para programas inclusión social	30.000
484175	A Fundación Secretariado Gitano para inclusión minorías étnicas y ACCEDER	218.990
484176	A AFESA para inclusión personas trastornos mentales crónicos	93.440
484177	A UNGA para inclusión mujer y juventud minorías étnicas	33.035
484178	A Asociación Albéniz para inclusión personas reclusas y ex reclusas	108.845
484185	A Cruz Roja acogimiento y mediación inmigrantes	149.160
484186	A ACCEM para acogimiento inmigrantes y observatorio	189.542
484187	A UTE Villabona para inclusión social	42.100
484188	A Manos Extendidas acogimiento inmigrantes	53.654
484189	A Fundación Albergue Covadonga incorporación social	54.658
484190	A Religiosas Adoratrices Esclavas programa mujeres contexto prostitución	22.500
	Operaciones Corrientes	134.152.979
6	INVERSIONES REALES	17.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	17.000
621	CONSTRUCCIONES	1.000
621000	Construcciones	1.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	5.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	2.000
626000	Mobiliario	2.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	9.000
627000	Equipos para proceso de información	9.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	400.000
764	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	400.000
764050	Dotación servicios sociales municipales	400.000
	Operaciones de Capital	417.000
	Gastos no financieros	134.569.979
	Total Programa	134.569.979

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
Servicio 1602 DG DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa 313D PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	264.010
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	209.530
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	209.530
120000	Retribuciones de personal funcionario	209.530
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	54.480
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	54.480
166000	Cuotas sociales	54.480
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.275
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	800
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80
212000	Edificios y otras construcciones	80
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	320
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	320
215	MOBILIARIO Y ENSERES	400
215000	Mobiliario y enseres	400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	58.875
220	MATERIAL DE OFICINA	10.000
220000	Material ordinario no inventariable	10.000
221	SUMINISTROS	1.000
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	40.000
222001	Otras comunicaciones	40.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	7.875
227009	Otros	7.875
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	600
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	600
230000	Dietas y locomoción	600
	Operaciones Corrientes	324.285
	Gastos no financieros	324.285
	Total Programa	324.285
	Total Servicio	134.894.264



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
 Servicio 1603 DG DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	225.680
10	ALTOS CARGOS	47.880
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	47.880
104000	Directores Generales y asimilados	47.880
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	133.130
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	133.130
120000	Retribuciones de personal funcionario	133.130
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	44.670
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	44.670
166000	Cuotas sociales	44.670
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	112.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	104.700
220	MATERIAL DE OFICINA	3.000
220000	Material ordinario no inventariable	2.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
223	TRANSPORTE	200
223000	Transporte	200
226	GASTOS DIVERSOS	41.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	4.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	2.000
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	4.000
226006	Reuniones y conferencias	30.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	60.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.000
230000	Dietas y locomoción	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.429.125
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	20.000
414	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	20.000
414018	Al Consejo de la Juventud para acciones de sensibilización	20.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	60.000
454	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	60.000
454003	Master en Cooperación Universidad de Oviedo	60.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	130.000
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	130.000
464044	Para educación al desarrollo y sensibilización	130.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	730.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	730.000
484076	Para educación al desarrollo y sensibilización	600.000
484101	A la Coordinadora de ONGD del Principado de Asturias	80.000
484171	A Cáritas Diocesana de Oviedo para el programa Universitarios/as Cooperantes	50.000
49	AL EXTERIOR	2.489.125
494	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	2.489.125
494006	Para cooperación al desarrollo	1.621.125
494012	A Soldepaz Pachakuti atención víctimas violación derechos humanos. Colombia	60.000
494013	A Cruz Roja Española atención en Asturias a enfermos saharauis	70.000
494014	Al Comité Solidaridad programa de atención a poblaciones árabes	130.000
494018	Al Comité UNICEF Principado de Asturias para atención a la infancia	300.000
494019	A la Asociación España con ACNUR para emergencia refugiados/as	200.000
494020	Al Comité Español de la UNRWA para refugiados/as palestinos/as	90.000
494021	A la Fundación Universidad de Oviedo programa formación profesorado Sª Cruz de la Sierra. Bolivia	18.000
	Operaciones Corrientes	3.767.505
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.393.754
79	AL EXTERIOR	7.393.754
794	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	7.393.754
794000	Para cooperación al desarrollo	7.393.754
	Operaciones de Capital	7.393.754
	Gastos no financieros	11.161.259

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
Servicio 1603 DG DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Subconcepto	Descripción	Euros
	Total Programa	11.161.259



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
 Servicio 1603 DG DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	17.769.360
10	ALTOS CARGOS	57.290
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	57.290
104000	Directores Generales y asimilados	57.290
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.152.300
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.050.200
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.050.200
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	102.100
121000	Sustituciones de personal funcionario	102.100
13	PERSONAL LABORAL	10.370.850
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	9.670.850
130000	Retribuciones de personal laboral	9.670.850
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	700.000
131000	Sustituciones de personal laboral	700.000
14	PERSONAL TEMPORAL	460.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	30.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	30.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	430.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	430.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	438.430
151	GRATIFICACIONES	19.900
151000	Gratificaciones	19.900
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
152000	Conceptos variables de personal funcionario	100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	418.430
154000	Conceptos variables de personal laboral	418.430
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.290.490
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.290.490
166000	Cuotas sociales	4.290.490
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.884.372
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.000.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000.000
202000	Edificios y otras construcciones	6.000.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	526.200
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	37.000
210000	Terrenos y bienes naturales	37.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000
212000	Edificios y otras construcciones	300.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	160.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	160.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.000
214000	Material de transporte	6.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	23.200
215000	Mobiliario y enseres	23.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	31.315.172
220	MATERIAL DE OFICINA	213.000
220000	Material ordinario no inventariable	81.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	131.500
221	SUMINISTROS	1.167.000
221001	Agua	100.000
221002	Gas	200.000
221003	Combustibles	135.000
221004	Vestuario	124.000
221005	Productos alimenticios	300.000
221006	Productos farmacéuticos	7.000
221007	Menaje, lencería, ropa	20.000
221009	Otros suministros	281.000
222	COMUNICACIONES	75.000
222001	Otras comunicaciones	75.000
223	TRANSPORTE	841.695
223000	Transporte	841.695



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
Servicio 1603 DG DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Subconcepto	Descripción	Euros
224	PRIMAS DE SEGUROS	3.000
224001	Vehículos	2.000
224009	Otros riesgos	1.000
225	TRIBUTOS	40.000
225000	Tributos	40.000
226	GASTOS DIVERSOS	738.800
226001	Atenciones protocolarias y representativas	100.100
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	55.000
226003	Jurídicos y contenciosos	6.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	39.000
226006	Reuniones y conferencias	36.000
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	100.000
226008	Cursos de formación	500
226009	Otros gastos diversos	12.200
226010	Gastos para actividades en centros	390.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	28.236.677
227000	Limpieza y aseo	2.000.000
227005	Servicios contratados de alimentación	360.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	51.000
227007	Servicios de carácter informático	1.000
227009	Otros	19.074.677
227010	Otros trabajos realizados en centros de día	6.750.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	43.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	43.000
230000	Dietas y locomoción	43.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.350.599
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	76.908.356
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.908.356
410006	A Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	76.908.356
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	3.960.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.960.000
440009	Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD)	3.670.000
440018	Fundación Asturiana para la Promoción, Empleo y Reinserción Social (FAEDIS)	290.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	130.000
454	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	130.000
454015	Programas de mayores y discapacidad	130.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	283.500
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	283.500
464005	Para centros de personas mayores	265.500
464045	Convenio Playas accesibles	18.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.068.743
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	3.068.743
484003	Ayudas individuales a personas dependientes	1.220.000
484008	Para ayudas institucionales	1.315.000
484012	Programa de acogimiento familiar de personas mayores	105.500
484130	A FAMPAs para programas dirigidos a personas mayores	241.043
484131	A VINJOY para programas de atención a personas con discapacidad	160.000
484179	Comité de Representantes de Personas con Discapacidad del Principado de Asturias (CERMI Asturias)	27.200
	Operaciones Corrientes	140.004.331
6	INVERSIONES REALES	701.659
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	701.659
621	CONSTRUCCIONES	409.600
621000	Construcciones	150.000
621532	Proyectos de Infraestructuras de dependencia	259.600
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	50.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	50.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	242.059
626000	Mobiliario	242.059
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.213.122



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
 Servicio 1603 DG DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Subconcepto	Descripción	Euros
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	11.679.835
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.679.835
710006	A Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias	11.679.835
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	2.083.332
764	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	2.083.332
764048	Construcción adaptación y equipamiento centros atención dependencia	650.000
764501	Dotación de equipamientos para la dependencia	1.433.332
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	449.955
784	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	449.955
784001	Para supresión de barreras arquitectónicas	449.955
	Operaciones de Capital	14.914.781
	Gastos no financieros	154.919.112
	Total Programa	154.919.112

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
Servicio 1603 DG DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313F ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	15.452.260
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.391.490
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.332.990
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.332.990
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	58.500
121000	Sustituciones de personal funcionario	58.500
13	PERSONAL LABORAL	9.202.230
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	8.512.230
130000	Retribuciones de personal laboral	8.512.230
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	690.000
131000	Sustituciones de personal laboral	690.000
14	PERSONAL TEMPORAL	820.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	20.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	20.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	800.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	800.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	278.050
151	GRATIFICACIONES	14.210
151000	Gratificaciones	14.210
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.540
152000	Conceptos variables de personal funcionario	5.540
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	258.300
154000	Conceptos variables de personal laboral	258.300
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.760.490
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.760.490
166000	Cuotas sociales	3.760.490
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.600.546
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.779
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.779
202000	Edificios y otras construcciones	6.779
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	168.000
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	27.000
210000	Terrenos y bienes naturales	27.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	95.000
212000	Edificios y otras construcciones	95.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
215000	Mobiliario y enseres	6.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.405.767
220	MATERIAL DE OFICINA	26.000
220000	Material ordinario no inventariable	20.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	6.000
221	SUMINISTROS	1.112.597
221001	Agua	37.500
221002	Gas	190.000
221003	Combustibles	39.970
221004	Vestuario	115.127
221005	Productos alimenticios	645.000
221006	Productos farmacéuticos	2.000
221007	Menaje, lencería, ropa	7.000
221009	Otros suministros	76.000
222	COMUNICACIONES	25.000
222001	Otras comunicaciones	25.000
223	TRANSPORTE	35.000
223000	Transporte	35.000
225	TRIBUTOS	2.000
225000	Tributos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	530.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	8.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
 Servicio 1603 DG DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 313F ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA

Subconcepto	Descripción	Euros
226003	Jurídicos y contenciosos	38.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	10.000
226006	Reuniones y conferencias	6.000
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	450.000
226009	Otros gastos diversos	17.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	9.675.170
227000	Limpieza y aseo	392.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	75.000
227009	Otros	9.208.170
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	20.000
230000	Dietas y locomoción	20.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.879.630
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.879.630
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	8.879.630
484008	Para ayudas institucionales	1.326.288
484013	Apoyo al acogimiento de menores	1.000.000
484073	Participación y derechos de la infancia	100.000
484092	Ayudas para el fomento de la natalidad	5.939.342
484191	A Meniños programa de acogimiento de menores	198.000
484192	A Cruz Roja programa familias canguro	316.000
	Operaciones Corrientes	35.932.436
6	INVERSIONES REALES	320.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	320.000
621	CONSTRUCCIONES	160.000
621000	Construcciones	160.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	50.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	50.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	110.000
626000	Mobiliario	110.000
	Operaciones de Capital	320.000
	Gastos no financieros	36.252.436
	Total Programa	36.252.436

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 C^a DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
Servicio 1603 DG DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.857.580
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	597.030
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	596.930
120000	Retribuciones de personal funcionario	596.930
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	1.452.200
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.431.350
130000	Retribuciones de personal laboral	1.431.350
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	20.850
131000	Sustituciones de personal laboral	20.850
14	PERSONAL TEMPORAL	45.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	45.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	45.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	89.330
151	GRATIFICACIONES	2.070
151000	Gratificaciones	2.070
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.500
152000	Conceptos variables de personal funcionario	1.500
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	85.760
154000	Conceptos variables de personal laboral	85.760
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	674.020
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	674.020
166000	Cuotas sociales	674.020
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	730.905
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	52.600
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000
212000	Edificios y otras construcciones	30.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
215000	Mobiliario y enseres	2.500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100
216000	Equipos para proceso de información	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	668.305
220	MATERIAL DE OFICINA	16.500
220000	Material ordinario no inventariable	15.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
221	SUMINISTROS	318.050
221001	Agua	42.000
221002	Gas	60.000
221004	Vestuario	10.000
221005	Productos alimenticios	170.000
221006	Productos farmacéuticos	50
221007	Menaje, lencería, ropa	6.000
221009	Otros suministros	30.000
222	COMUNICACIONES	38.000
222001	Otras comunicaciones	38.000
223	TRANSPORTE	55.000
223000	Transporte	55.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	6.000
224009	Otros riesgos	6.000
225	TRIBUTOS	800
225000	Tributos	800
226	GASTOS DIVERSOS	86.865
226001	Atenciones protocolarias y representativas	300
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	500
226004	Edición y difusión de publicaciones	10.000
226006	Reuniones y conferencias	72.690
226009	Otros gastos diversos	370
226013	Cuotas de asociación	3.005



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
 Servicio 1603 DG DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	147.090
227000	Limpieza y aseo	7.200
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	14.000
227009	Otros	125.890
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.000
230000	Dietas y locomoción	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.180.399
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	275.000
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275.000
410004	Al Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	275.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	615.649
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	615.649
464007	Para actividades de juventud	574.399
464020	Para casas de juventud	15.000
464041	Al Ayuntamiento de Gijón para Encuentros de Juventud de Cabueñes	26.250
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	289.750
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	289.750
484019	Para Consejos Locales	12.000
484041	Para la promoción del asociacionismo juvenil	233.000
484062	Premios y becas para jóvenes artistas	37.250
484110	A Cruz Roja para proyectos con jóvenes en riesgo de exclusión	7.500
	Operaciones Corrientes	4.768.884
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.020
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	126.020
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.020
710004	Al Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	126.020
	Operaciones de Capital	126.020
	Gastos no financieros	4.894.904
	Total Programa	4.894.904

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 C^a DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
Servicio 1603 DG DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	565.560
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	241.070
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	241.070
120000	Retribuciones de personal funcionario	241.070
13	PERSONAL LABORAL	196.850
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	196.850
130000	Retribuciones de personal laboral	196.850
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	127.640
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	127.640
166000	Cuotas sociales	127.640
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	267.113
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	821
215	MOBILIARIO Y ENSERES	821
215000	Mobiliario y enseres	821
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	262.527
220	MATERIAL DE OFICINA	3.206
220000	Material ordinario no inventariable	1.118
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	438
220004	Material informático no inventariable	1.650
222	COMUNICACIONES	15.481
222001	Otras comunicaciones	15.481
223	TRANSPORTE	2.750
223000	Transporte	2.750
226	GASTOS DIVERSOS	194.974
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.176
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	49.080
226004	Edición y difusión de publicaciones	12.434
226006	Reuniones y conferencias	129.922
226009	Otros gastos diversos	2.362
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	46.116
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	46.116
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.765
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.765
230000	Dietas y locomoción	3.765
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.634.277
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	100.000
444	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	100.000
444001	A VALNALÓN. Escuela de Emprendedoras	100.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	12.500
454	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	12.500
454001	Para Programas de Cooperación	12.500
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	748.277
460	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	483.915
460002	A Corporaciones Locales	483.915
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	264.362
464006	Para actividades de promoción de la mujer	264.362
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.773.500
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.773.500
484042	Para actividades de la mujer	373.500
484083	A la Fundación Metal para diseño de programas para mujeres	400.000
484122	A Cruz Roja para Red de Casas de Acogida	1.000.000
	Operaciones Corrientes	3.466.950
6	INVERSIONES REALES	358.134
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	358.134
621	CONSTRUCCIONES	150.000
621000	Construcciones	150.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	140.048
626000	Mobiliario	140.048
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	68.086
627000	Equipos para proceso de información	68.086
	Operaciones de Capital	358.134

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
Servicio 1603 DG DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
	Gastos no financieros	3.825.084
	Total Programa	3.825.084
	Total Servicio	211.052.795

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 C^a DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
Servicio 1604 DG DE VIVIENDA
Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.038.770
10	ALTOS CARGOS	56.430
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	56.430
104000	Directores Generales y asimilados	56.430
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.930.950
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.930.850
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.930.850
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	404.130
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	404.030
130000	Retribuciones de personal laboral	404.030
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	647.260
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	647.260
166000	Cuotas sociales	647.260
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.206.400
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	295.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	284.000
212000	Edificios y otras construcciones	284.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.000
214000	Material de transporte	6.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.889.400
220	MATERIAL DE OFICINA	40.000
220000	Material ordinario no inventariable	40.000
221	SUMINISTROS	10.900
221001	Agua	1.000
221003	Combustibles	7.000
221004	Vestuario	900
221009	Otros suministros	2.000
222	COMUNICACIONES	70.000
222001	Otras comunicaciones	70.000
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	23.000
224000	Edificios y locales	1.000
224001	Vehículos	4.000
224009	Otros riesgos	18.000
225	TRIBUTOS	1.250.000
225000	Tributos	1.250.000
226	GASTOS DIVERSOS	1.396.500
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	45.000
226003	Jurídicos y contenciosos	45.000
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1.300.000
226009	Otros gastos diversos	5.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	97.000
227000	Limpieza y aseo	22.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	45.000
227009	Otros	30.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	22.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	22.000
230000	Dietas y locomoción	22.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	10.000
415	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	10.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
 Servicio 1604 DG DE VIVIENDA
 Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA

Subconcepto	Descripción	Euros
415000	Al Consejo de la Juventud para información sobre vivienda	10.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	175.000
485	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	175.000
485000	A la Fundación "Estudios sobre la calidad de la edificación"	175.000
Operaciones Corrientes		6.430.170
6	INVERSIONES REALES	16.234.966
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	100.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	100.000
615000	Aplicaciones informáticas	100.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	15.634.966
620	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	300.000
620000	Terrenos y bienes naturales	300.000
621	CONSTRUCCIONES	15.305.966
621000	Construcciones	14.767.133
621522	Edificación 35 VPP Arriendos	538.833
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	2.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.000
627000	Equipos para proceso de información	2.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	25.000
629000	Otras inversiones	25.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	500.000
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	500.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.156.461
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
745	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1.000.000
745003	A "VIPASA" para reparación de viviendas del Principado de Asturias	1.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.670.203
765	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1.670.203
765025	Al Ayuntamiento de Gijón para su programa de ayudas a la vivienda	120.203
765102	Promoción local de la vivienda	1.550.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	35.486.258
785	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	35.486.258
785003	Ayudas para el acceso a la vivienda	34.986.258
785010	Ayudas para rehabilitación de edificios	500.000
Operaciones de Capital		54.391.427
Gastos no financieros		60.821.597
Total Programa		60.821.597
Total Servicio		60.821.597
Total Sección		409.984.195

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1701 SERVICIOS GENERALES
Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.296.460
10	ALTOS CARGOS	127.900
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	69.080
102000	Retribuciones de Consejeros	69.080
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.820
104000	Directores Generales y asimilados	58.820
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	125.600
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	125.600
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	125.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.529.460
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.519.460
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.519.460
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	10.000
13	PERSONAL LABORAL	80.850
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	80.750
130000	Retribuciones de personal laboral	80.750
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	432.650
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	432.650
166000	Cuotas sociales	432.650
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.028.187
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28.286.660
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.141.660
202000	Edificios y otras construcciones	28.141.660
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	145.000
204000	Material de transporte	145.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.700
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100
212000	Edificios y otras construcciones	100
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.400
215000	Mobiliario y enseres	1.400
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100
216000	Equipos para proceso de información	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	724.827
220	MATERIAL DE OFICINA	44.000
220000	Material ordinario no inventariable	29.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	10.000
220004	Material informático no inventariable	5.000
221	SUMINISTROS	9.950
221003	Combustibles	1.500
221004	Vestuario	50
221006	Productos farmacéuticos	300
221008	Material no sanitario para consumo y reposición	100
221009	Otros suministros	8.000
222	COMUNICACIONES	191.377
222000	Telefónicas	162.377
222001	Otras comunicaciones	29.000
223	TRANSPORTE	19.000
223000	Transporte	19.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.200
224009	Otros riesgos	4.200
225	TRIBUTOS	100
225000	Tributos	100
226	GASTOS DIVERSOS	365.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	300.000
226003	Jurídicos y contenciosos	50.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	5.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	91.200
227000	Limpieza y aseo	50
227001	Seguridad	50
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	1.000
227007	Servicios de carácter informático	100
227009	Otros	50.000
227011	Servicios contratados administrativos	40.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	15.000
230000	Dietas y locomoción	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.900
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.900
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	9.900
484023	Para actividades de interés sanitario	9.900
	Operaciones Corrientes	31.334.547
6	INVERSIONES REALES	5.244.738
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	5.244.738
621	CONSTRUCCIONES	5.244.738
621000	Construcciones	5.094.738
621503	C.P. Turón-Lago "La Cuadriella" (Mieres)	150.000
	Operaciones de Capital	5.244.738
	Gastos no financieros	36.579.285
	Total Programa	36.579.285
	Total Servicio	36.579.285



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1702 DG DE SALUD PÚBLICA
Programa 412P SALUD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.648.170
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.695.030
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.694.930
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.694.930
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	381.640
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	381.540
130000	Retribuciones de personal laboral	381.540
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.870
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	14.870
152000	Conceptos variables de personal funcionario	14.870
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	501.990
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	501.990
166000	Cuotas sociales	501.990
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	615.540
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
204000	Material de transporte	1.000
207	CÁNONES	1.000
207000	Cánones	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.200
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
214000	Material de transporte	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	100
215000	Mobiliario y enseres	100
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100
216000	Equipos para proceso de información	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	588.340
220	MATERIAL DE OFICINA	25.000
220000	Material ordinario no inventariable	25.000
221	SUMINISTROS	192.600
221003	Combustibles	1.500
221006	Productos farmacéuticos	120.000
221009	Otros suministros	1.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	70.000
221019	Otro material sanitario	100
222	COMUNICACIONES	100
222001	Otras comunicaciones	100
223	TRANSPORTE	12.000
223000	Transporte	12.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.040
224001	Vehículos	2.040
226	GASTOS DIVERSOS	136.500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	35.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	50.000
226006	Reuniones y conferencias	50.000
226008	Cursos de formación	1.000
226009	Otros gastos diversos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	220.100
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	220.000
227009	Otros	100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	20.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1702 DG DE SALUD PÚBLICA
 Programa 412P SALUD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
230000	Dietas y locomoción	20.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.572.553
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	25.000
414	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	25.000
414017	Al Consejo de la Juventud. Prog. Educac. para la prevención	25.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	220.500
454	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	220.500
454012	Universidad Oviedo. Farmacovigilancia	46.000
454013	Universidad Oviedo. Vigilancia aeropolínica	13.000
454014	Universidad de Oviedo. Detección minusvalías	161.500
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.331.500
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.331.500
464009	Para prevención y reinserción de toxicómanos	1.130.500
464010	Para programas de ciudades saludables	5.000
464043	Para pisos de reinserción	196.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.995.553
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	2.995.553
484025	Para actividades de interés sanitario	108.465
484028	Para programas de salud	24.000
484029	Para prevención, tratamiento y reinserción de toxicómanos	238.663
484074	Red de Redes Ciudades Saludables	47.500
484093	Al Centro Comunitario-Cruz Roja Española	150.000
484136	A Centro Día BUENOS AMIGOS. Actividades asistenciales y reinserción	35.150
484137	A Fundación CEPESA. Proyecto Hombre. Activ. asistenciales y reinserción	907.725
484138	A Asociación AMIGOS CONTRA LA DROGA. Activ. asistenciales y reinserción	49.875
484139	A Fundación ADSIS. Actividades asistenciales y reinserción	74.575
484140	A Fundación SILOÉ. Atención integral afectados VIH-SIDA	502.550
484141	A Fundación PADRE VINJOY. Actividades de acción social a colectivos	109.250
484142	A Cruz Roja Española. Bus dispensador metadona	118.750
484145	A Cáritas Diocesana de Oviedo. Comunidad La Santina	114.000
484147	Asociación Ayuda Drogodependientes Colectivo Nacai	30.000
484148	A Asociación Médicos del Mundo. Programas de salud	15.000
484151	A COCEMFE. Programa rehabilitación personas con discapacidad física	209.000
484152	A ASPAYM. Programa rehabilitación funcional personas con lesión medular	19.000
484153	A Comité Ciudadano Antisida Principado Asturias. VIH-SIDA	75.000
484154	A Asociación "Vivir en positivo". VIH-SIDA	9.000
484155	A Asociación Xente Gai Astur "Xega". VIH-SIDA	16.000
484157	A Cruz Roja Española. Drogodependencias	35.000
484158	A Asoc. Esclerosis Lateral Amiotrófica Jovellanos	9.000
484159	A Asoc. Laringectomizados Asturias. Ayuda a la rehabilitación	11.000
484160	A Asoc. Socioculturas de Minorías Étnicas UNGA. Promoción salud	50.000
484161	A Asoc. Juvenil "Abierto hasta el amanecer". Promoc. salud	9.000
484162	A Asoc. Pro Lactancia Materna	12.000
484163	A Fundac. Terapia de Reencuentro. Promoc. salud	8.550
484164	A Fundac. Universidad de Oviedo. Estrategia NAOS	7.500
	Operaciones Corrientes	7.836.263
6	INVERSIONES REALES	40.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	40.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	40.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	40.000
	Operaciones de Capital	40.000
	Gastos no financieros	7.876.263
	Total Programa	7.876.263

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1702 DG DE SALUD PÚBLICA
Programa 443E PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	6.665.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.733.000
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.705.000
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.705.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	28.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	28.000
13	PERSONAL LABORAL	550.770
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	522.770
130000	Retribuciones de personal laboral	522.770
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	28.000
131000	Sustituciones de personal laboral	28.000
14	PERSONAL TEMPORAL	22.500
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	22.500
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	22.500
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	33.340
151	GRATIFICACIONES	13.890
151000	Gratificaciones	13.890
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	19.450
152000	Conceptos variables de personal funcionario	19.450
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.325.410
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.325.410
166000	Cuotas sociales	1.325.410
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.126.175
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.100
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.000
202000	Edificios y otras construcciones	7.000
205	MOBILIARIO Y ENSERES	100
205000	Mobiliario y enseres	100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	220.435
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	58.000
212000	Edificios y otras construcciones	58.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	159.095
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	159.095
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.092
214000	Material de transporte	2.092
215	MOBILIARIO Y ENSERES	725
215000	Mobiliario y enseres	725
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	523
216000	Equipos para proceso de información	523
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	866.640
220	MATERIAL DE OFICINA	65.134
220000	Material ordinario no inventariable	39.507
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	25.104
220004	Material informático no inventariable	523
221	SUMINISTROS	345.200
221001	Agua	4.200
221002	Gas	15.000
221003	Combustibles	21.000
221004	Vestuario	9.000
221008	Material no sanitario para consumo y reposición	40.000
221009	Otros suministros	16.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	240.000
222	COMUNICACIONES	38.000
222001	Otras comunicaciones	38.000
223	TRANSPORTE	25.000
223000	Transporte	25.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.659
224001	Vehículos	2.659
226	GASTOS DIVERSOS	106.948
226004	Edición y difusión de publicaciones	30.620
226006	Reuniones y conferencias	59.423



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1702 DG DE SALUD PÚBLICA
 Programa 443E PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

Subconcepto	Descripción	Euros
226009	Otros gastos diversos	16.905
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	283.699
227000	Limpieza y aseo	139.000
227001	Seguridad	67.000
227002	Valoraciones y peritajes	6.300
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.690
227007	Servicios de carácter informático	11.222
227009	Otros	9.487
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	32.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	32.000
230000	Dietas y locomoción	32.000
Operaciones Corrientes		7.791.195
6	INVERSIONES REALES	13.500
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	13.500
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	13.500
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	13.500
Operaciones de Capital		13.500
Gastos no financieros		7.804.695
Total Programa		7.804.695
Total Servicio		15.680.958

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1703 DG DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa 413D PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.320.320
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.049.490
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.029.640
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.029.640
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	19.850
121000	Sustituciones de personal funcionario	19.850
13	PERSONAL LABORAL	211.910
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	211.810
130000	Retribuciones de personal laboral	211.810
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.004.280
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.004.280
166000	Cuotas sociales	1.004.280
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	464.658
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.700
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.700
202000	Edificios y otras construcciones	4.700
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
215000	Mobiliario y enseres	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	421.958
220	MATERIAL DE OFICINA	38.275
220000	Material ordinario no inventariable	32.250
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
220004	Material informático no inventariable	5.525
221	SUMINISTROS	308.833
221003	Combustibles	1.056
221006	Productos farmacéuticos	298.921
221009	Otros suministros	8.856
222	COMUNICACIONES	10.000
222001	Otras comunicaciones	10.000
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	22.850
226004	Edición y difusión de publicaciones	750
226006	Reuniones y conferencias	17.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	5.100
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	40.000
227000	Limpieza y aseo	30.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	35.000
230000	Dietas y locomoción	35.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.533.695.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.533.695.000
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.533.695.000
410010	Al Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.505.995.000
410015	SESPA. Cumplimiento Objetivos prestación serv. 3º, atenc. extranjeros y acc. laborales	19.200.000
410016	SESPA. Cumplimiento Objetivos en el fondo de ahorro incapacidad temporal	8.500.000
	Operaciones Corrientes	1.539.479.978
6	INVERSIONES REALES	160.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	120.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	120.000
615000	Aplicaciones informáticas	120.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	40.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	40.000
627000	Equipos para proceso de información	40.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1703 DG DE ASISTENCIA SANITARIA
 Programa 413D PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.719.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	34.719.000
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.719.000
710008	Al Servicio de Salud del Principado de Asturias	34.719.000
	Operaciones de Capital	34.879.000
	Gastos no financieros	1.574.358.978
	Total Programa	1.574.358.978
	Total Servicio	1.574.358.978



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1704 DG DE INNOVACIÓN SANITARIA
Programa 413C CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	762.390
10	ALTOS CARGOS	60.610
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.610
104000	Directores Generales y asimilados	60.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	546.870
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	546.770
120000	Retribuciones de personal funcionario	546.770
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	154.910
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	154.910
166000	Cuotas sociales	154.910
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.155.784
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.100
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.100
215000	Mobiliario y enseres	1.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.139.684
220	MATERIAL DE OFICINA	608.349
220000	Material ordinario no inventariable	5.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	600.349
220004	Material informático no inventariable	3.000
221	SUMINISTROS	169.000
221008	Material no sanitario para consumo y reposición	1.000
221009	Otros suministros	168.000
222	COMUNICACIONES	562.447
222000	Telefónicas	561.447
222001	Otras comunicaciones	1.000
223	TRANSPORTE	100
223000	Transporte	100
226	GASTOS DIVERSOS	30.200
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.200
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	2.000
226003	Jurídicos y contenciosos	4.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	8.000
226006	Reuniones y conferencias	9.000
226008	Cursos de formación	1.500
226009	Otros gastos diversos	3.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	9.769.588
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	100.000
227007	Servicios de carácter informático	9.667.588
227009	Otros	2.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	15.000
230000	Dietas y locomoción	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	720.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	720.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	720.000
484039	Para formación de personal sanitario, organización de jornadas, congresos y simposios	90.000
484166	A FYCYT "Promoción actividad investigadora de interés sanitario"	630.000
	Operaciones Corrientes	12.638.174
6	INVERSIONES REALES	9.737.379
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	5.750.194
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	8.487
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	8.487
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.741.707
615000	Aplicaciones informáticas	4.919.707
615001	Licencias	822.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.987.185
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.635.810
627000	Equipos para proceso de información	2.635.810
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	1.351.375



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1704 DG DE INNOVACIÓN SANITARIA
 Programa 413C CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
629000	Otras inversiones	1.351.375
	Operaciones de Capital	9.737.379
	Gastos no financieros	22.375.553
	Total Programa	22.375.553
	Total Servicio	22.375.553
	Total Sección	1.648.994.774

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1801 SERVICIOS GENERALES
Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.165.200
10	ALTOS CARGOS	118.350
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	63.710
102000	Retribuciones de Consejeros	63.710
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	120.800
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	120.800
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	120.800
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.210.940
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.210.840
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.210.840
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	101.920
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	101.920
130000	Retribuciones de personal laboral	101.920
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	613.190
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	613.190
166000	Cuotas sociales	613.190
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	889.885
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.870
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.470
214000	Material de transporte	1.470
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.400
215000	Mobiliario y enseres	1.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	865.245
220	MATERIAL DE OFICINA	82.780
220000	Material ordinario no inventariable	38.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	4.380
220004	Material informático no inventariable	40.400
221	SUMINISTROS	4.440
221003	Combustibles	3.000
221004	Vestuario	300
221006	Productos farmacéuticos	140
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	559.248
222000	Telefónicas	530.268
222001	Otras comunicaciones	28.980
223	TRANSPORTE	1.400
223000	Transporte	1.400
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.000
224001	Vehículos	4.000
225	TRIBUTOS	777
225000	Tributos	777
226	GASTOS DIVERSOS	205.600
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	200.000
226003	Jurídicos y contenciosos	2.100
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	7.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	6.000
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	21.770
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	21.000
230000	Dietas y locomoción	21.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	770
231000	Otras indemnizaciones	770
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	507.302
47	A EMPRESAS PRIVADAS	125.742
470	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.742



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1801 SERVICIOS GENERALES
 Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
470000	Indemnización a empresas por responsabilidad patrimonial	125.742
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	381.560
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	381.560
480028	Indemnización a particulares por responsabilidad patrimonial	381.560
	Operaciones Corrientes	4.562.387
6	INVERSIONES REALES	163.787
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	163.787
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	163.787
615000	Aplicaciones informáticas	163.787
	Operaciones de Capital	163.787
	Gastos no financieros	4.726.174
	Total Programa	4.726.174
	Total Servicio	4.726.174

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1802 VCª INFRAESTRUCT-DG CARRETERAS Y TPTE TERRESTRE
Programa 511F OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.207.750
10	ALTOS CARGOS	63.710
103	RETRIBUCIONES DE VICECONSEJEROS Y ASIMILADOS	63.710
103000	Retribuciones de Viceconsejeros y asimilados	63.710
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.598.130
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.598.130
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.598.130
13	PERSONAL LABORAL	110.540
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	110.540
130000	Retribuciones de personal laboral	110.540
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	435.370
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	435.370
166000	Cuotas sociales	435.370
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	106.873
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.556
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.556
202000	Edificios y otras construcciones	1.556
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	19.825
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150
212000	Edificios y otras construcciones	150
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	75
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	18.000
214000	Material de transporte	18.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.600
215000	Mobiliario y enseres	1.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	58.492
220	MATERIAL DE OFICINA	6.250
220000	Material ordinario no inventariable	6.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	250
221	SUMINISTROS	27.196
221001	Agua	350
221003	Combustibles	25.246
221004	Vestuario	800
221009	Otros suministros	800
222	COMUNICACIONES	1.000
222001	Otras comunicaciones	1.000
223	TRANSPORTE	250
223000	Transporte	250
224	PRIMAS DE SEGUROS	11.950
224001	Vehículos	11.950
225	TRIBUTOS	4.000
225000	Tributos	4.000
226	GASTOS DIVERSOS	100
226009	Otros gastos diversos	100
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	7.746
227000	Limpieza y aseo	7.746
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	27.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	27.000
230000	Dietas y locomoción	27.000
Operaciones Corrientes		2.314.623
6	INVERSIONES REALES	9.465.135
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	70.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	70.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	70.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.500
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.500
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.500
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.393.635
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	9.393.635
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	8.783.812



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1802 VCª INFRAESTRUCT-DG CARRETERAS Y TPTE TERRESTRE
 Programa 511F OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL

Subconcepto	Descripción	Euros
631999	Plan Asturias. Fomento del Empleo y Mejora de Infraestructuras Locales	609.823
	Operaciones de Capital	9.465.135
	Gastos no financieros	11.779.758
	Total Programa	11.779.758

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 C^a FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1802 VC^a INFRAESTRUCT-DG CARRETERAS Y TPTE TERRESTRE
Programa 513G TRANSPORTES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.602.170
10	ALTOS CARGOS	60.610
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.610
104000	Directores Generales y asimilados	60.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	929.420
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	929.320
120000	Retribuciones de personal funcionario	929.320
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	268.990
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	268.890
130000	Retribuciones de personal laboral	268.890
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	343.150
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	343.150
166000	Cuotas sociales	343.150
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	915.403
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	22.219
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.719
214000	Material de transporte	1.719
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	790.184
220	MATERIAL DE OFICINA	95.800
220000	Material ordinario no inventariable	95.800
221	SUMINISTROS	4.340
221001	Agua	300
221003	Combustibles	1.000
221004	Vestuario	2.500
221009	Otros suministros	540
222	COMUNICACIONES	24.000
222001	Otras comunicaciones	24.000
223	TRANSPORTE	80
223000	Transporte	80
224	PRIMAS DE SEGUROS	9.300
224001	Vehículos	9.300
225	TRIBUTOS	1.000
225000	Tributos	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	10.900
226003	Jurídicos y contenciosos	1.200
226009	Otros gastos diversos	9.700
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	644.764
227000	Limpieza y aseo	4.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	36.774
227009	Otros	603.990
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	103.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	73.000
230000	Dietas y locomoción	73.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	30.000
231000	Otras indemnizaciones	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.887.414
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	8.312.414
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.312.414
440007	Al Consorcio de Transportes	8.312.414
47	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000
475	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	500.000
475001	Por abandono de la profesión	500.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	75.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1802 VCª INFRAESTRUCT-DG CARRETERAS Y TPTE TERRESTRE
 Programa 513G TRANSPORTES

Subconcepto	Descripción	Euros
485	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	75.000
485022	A Asociaciones de transportistas para gastos de funcionamiento	75.000
	Operaciones Corrientes	11.404.987
6	INVERSIONES REALES	24.978.641
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	540.000
600	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	35.000
600000	Terrenos y Bienes Naturales	35.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	505.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	505.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	24.438.641
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	24.438.641
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	3.193.297
631070	Fondos Mineros 3ª y 4ª fase	16.357.892
631999	Plan Asturias. Fomento del Empleo y Mejora de Infraestructuras Locales	4.887.452
	Operaciones de Capital	24.978.641
	Gastos no financieros	36.383.628
	Total Programa	36.383.628

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1802 VCª INFRAESTRUCT-DG CARRETERAS Y TPTE TERRESTRE
Programa 513H CARRETERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	12.213.860
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.428.700
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.428.600
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.428.600
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	4.547.360
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	4.547.260
130000	Retribuciones de personal laboral	4.547.260
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	399.350
151	GRATIFICACIONES	198.280
151000	Gratificaciones	198.280
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	77.570
152000	Conceptos variables de personal funcionario	77.570
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	123.500
154000	Conceptos variables de personal laboral	123.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.838.450
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.838.450
166000	Cuotas sociales	2.838.450
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.776.182
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.882.636
201	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES PARA USO GENERAL	8.687.922
201000	Infraestructuras y bienes para uso general	8.687.922
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	137.454
202000	Edificios y otras construcciones	137.454
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	57.260
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	57.260
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	279.160
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.066
210000	Terrenos y bienes naturales	1.066
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.616
212000	Edificios y otras construcciones	50.616
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	103.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	103.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	121.000
214000	Material de transporte	121.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.841
215000	Mobiliario y enseres	1.841
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	92
217000	Bienes públicos destinados al uso general	92
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.545
219000	Otro inmovilizado material	1.545
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.515.388
220	MATERIAL DE OFICINA	31.437
220000	Material ordinario no inventariable	31.437
221	SUMINISTROS	1.046.589
221000	Energía eléctrica	500
221001	Agua	11.091
221002	Gas	7.664
221003	Combustibles	574.556
221004	Vestuario	103.588
221009	Otros suministros	349.190
222	COMUNICACIONES	18.025
222001	Otras comunicaciones	18.025
223	TRANSPORTE	1.269
223000	Transporte	1.269
224	PRIMAS DE SEGUROS	174.733
224000	Edificios y locales	2.880
224001	Vehículos	171.061



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1802 VCª INFRAESTRUCT-DG CARRETERAS Y TPTE TERRESTRE
 Programa 513H CARRETERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
224008	Otro inmovilizado	792
225	TRIBUTOS	27.756
225000	Tributos	27.756
226	GASTOS DIVERSOS	22.643
226001	Atenciones protocolarias y representativas	265
226003	Jurídicos y contenciosos	14.438
226009	Otros gastos diversos	7.940
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	192.936
227000	Limpieza y aseo	86.528
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	8.000
227009	Otros	98.408
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.098.998
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.096.524
230000	Dietas y locomoción	1.096.524
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.474
231000	Otras indemnizaciones	2.474
Operaciones Corrientes		23.990.042
6	INVERSIONES REALES	118.628.353
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	118.028.353
600	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	14.553.805
600000	Terrenos y Bienes Naturales	14.553.805
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	103.474.548
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	49.663.913
601060	Fondos Mineros Plan 2006-2012	35.405.024
601070	Fondos Mineros 3ª y 4ª fase	15.218.201
601505	Accesos HUCA	2.369.491
601508	Accesos a Soto de Ribera	644.610
601999	Plan Asturias. Fomento Empleo y Mejora de las Infraestructuras Locales	173.309
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	600.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	400.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	400.000
628	INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	200.000
628000	Elementos de transporte	200.000
Operaciones de Capital		118.628.353
Gastos no financieros		142.618.395
Total Programa		142.618.395
Total Servicio		190.781.781

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1803 VCª INFRAESTRUCT-DG OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS
Programa 441A INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.049.220
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	752.380
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	752.280
120000	Retribuciones de personal funcionario	752.280
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	71.640
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	71.540
130000	Retribuciones de personal laboral	71.540
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.340
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.950
152000	Conceptos variables de personal funcionario	6.950
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	2.390
154000	Conceptos variables de personal laboral	2.390
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	215.860
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	215.860
166000	Cuotas sociales	215.860
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	275.680
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	22.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	18.000
214000	Material de transporte	18.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	178.080
220	MATERIAL DE OFICINA	16.500
220000	Material ordinario no inventariable	15.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
221	SUMINISTROS	47.000
221003	Combustibles	40.000
221004	Vestuario	5.000
221009	Otros suministros	2.000
222	COMUNICACIONES	3.000
222001	Otras comunicaciones	3.000
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	18.280
224001	Vehículos	18.000
224009	Otros riesgos	280
225	TRIBUTOS	5.000
225000	Tributos	5.000
226	GASTOS DIVERSOS	4.600
226003	Jurídicos y contenciosos	4.000
226009	Otros gastos diversos	600
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	82.700
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	20.000
227008	Explotación de los sistemas de saneamiento	20.000
227009	Otros	42.700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	75.600
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	75.000
230000	Dietas y locomoción	75.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	600
231000	Otras indemnizaciones	600
3	GASTOS FINANCIEROS	65.426
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	65.426
332	INTERESES DE DEMORA	65.426
332000	Intereses de demora	65.426
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.850.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	3.850.000
413	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	3.850.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1803 VCª INFRAESTRUCT-DG OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS
 Programa 441A INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Subconcepto	Descripción	Euros
413002	A la Junta de Saneamiento	3.850.000
	Operaciones Corrientes	5.240.326
6	INVERSIONES REALES	23.393.658
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	23.393.658
630	INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	609.748
630000	Terrenos y bienes naturales	609.748
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	22.783.910
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	12.556.192
631507	Colector-Interceptor río Caudal: Tramo Lena-Campomanes	555.475
631508	Colector-Interceptor río Nora: Tramo Lieres-Pola Siero-El Remedio	4.445.345
631509	Colector-Interceptor río Aller: Tramo Oyanco-Cabañaquinta	3.455.207
631510	Interceptor río Covadonga entre Soto de Cangas y Covadonga	398.250
631615	EDAR del río Esqueiro (Cudillero)	1.373.441
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.261.560
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.261.560
703	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.261.560
703000	Para convenios con el Ministerio de Medio Ambiente	1.261.560
	Operaciones de Capital	24.655.218
	Gastos no financieros	29.895.544
	Total Programa	29.895.544

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 C^a FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1803 VC^a INFRAESTRUCT-DG OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS
Programa 514B INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.582.350
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	540.640
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	540.640
120000	Retribuciones de personal funcionario	540.640
13	PERSONAL LABORAL	658.640
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	632.340
130000	Retribuciones de personal laboral	632.340
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	26.300
131000	Sustituciones de personal laboral	26.300
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.400
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	14.300
154000	Conceptos variables de personal laboral	14.300
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	368.670
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	368.670
166000	Cuotas sociales	368.670
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	402.133
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	76.733
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000
212000	Edificios y otras construcciones	6.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	15.000
214000	Material de transporte	15.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	733
215000	Mobiliario y enseres	733
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	20.000
217000	Bienes públicos destinados al uso general	20.000
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.000
219000	Otro inmovilizado material	5.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	202.100
220	MATERIAL DE OFICINA	8.500
220000	Material ordinario no inventariable	6.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.500
221	SUMINISTROS	99.500
221001	Agua	15.000
221002	Gas	3.500
221003	Combustibles	65.000
221004	Vestuario	6.000
221009	Otros suministros	10.000
222	COMUNICACIONES	7.000
222001	Otras comunicaciones	7.000
223	TRANSPORTE	300
223000	Transporte	300
224	PRIMAS DE SEGUROS	35.000
224001	Vehículos	10.000
224008	Otro inmovilizado	25.000
225	TRIBUTOS	2.300
225000	Tributos	2.300
226	GASTOS DIVERSOS	5.500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226003	Jurídicos y contenciosos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	44.000
227000	Limpieza y aseo	34.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.000
227009	Otros	5.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	120.300



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1803 VCª INFRAESTRUCT-DG OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS
 Programa 514B INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	120.000
230000	Dietas y locomoción	120.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	300
231000	Otras indemnizaciones	300
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.170
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	36.170
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.250
480029	Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Navegación	3.250
485	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	32.920
485032	A la Federación Prov. Cofradías Pescadores para gtos funcionamiento	16.460
485033	A la Federación de Clubes Náutico-Deportivos para gastos de funcionamiento	16.460
	Operaciones Corrientes	2.020.653
6	INVERSIONES REALES	5.158.716
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	5.158.716
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	5.158.716
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	5.158.716
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
785	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	15.000
785024	A Federación Clubes Náuticos Deportivos para modernización	15.000
	Operaciones de Capital	5.173.716
	Gastos no financieros	7.194.369
	Total Programa	7.194.369
	Total Servicio	37.089.913

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1804 DG DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO
Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.378.090
10	ALTOS CARGOS	58.590
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.590
104000	Directores Generales y asimilados	58.590
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.388.920
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.388.820
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.388.820
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	418.910
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	418.810
130000	Retribuciones de personal laboral	418.810
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	511.670
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	511.670
166000	Cuotas sociales	511.670
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	138.447
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	19.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
212000	Edificios y otras construcciones	1.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	4.000
214000	Material de transporte	4.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	104.447
220	MATERIAL DE OFICINA	29.000
220000	Material ordinario no inventariable	20.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.000
220004	Material informático no inventariable	6.000
221	SUMINISTROS	4.000
221003	Combustibles	3.000
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	12.000
222001	Otras comunicaciones	12.000
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.000
224001	Vehículos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	38.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	6.000
226003	Jurídicos y contenciosos	15.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226009	Otros gastos diversos	15.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	17.447
227000	Limpieza y aseo	4.447
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.000
227009	Otros	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	15.000
230000	Dietas y locomoción	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.000
485	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	12.000
485006	Al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (EUROPAN)	12.000
	Operaciones Corrientes	2.528.537
6	INVERSIONES REALES	4.385.739
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	3.375.400



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1804 DG DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO
 Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
600	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	380.000
600000	Terrenos y Bienes Naturales	380.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2.995.400
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	2.995.400
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	307.806
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	60.000
615000	Aplicaciones informáticas	60.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	247.806
619000	Otras inversiones	247.806
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	15.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	15.000
627000	Equipos para proceso de información	15.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	687.533
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	687.533
631999	Plan Asturias. Fomento del Empleo y Mejora de Infraestructuras Locales	687.533
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	693.934
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	693.934
765	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	693.934
765004	Para planeamiento y actuaciones urbanísticas	693.934
	Operaciones de Capital	5.079.673
	Gastos no financieros	7.608.210
	Total Programa	7.608.210
	Total Servicio	7.608.210

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1805 DG DE MEDIO AMBIENTE
Programa 443D PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.506.930
10	ALTOS CARGOS	58.160
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.160
104000	Directores Generales y asimilados	58.160
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.814.040
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.814.040
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.814.040
13	PERSONAL LABORAL	113.070
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	113.070
130000	Retribuciones de personal laboral	113.070
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	380
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	380
152000	Conceptos variables de personal funcionario	380
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	521.280
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	521.280
166000	Cuotas sociales	521.280
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.127.705
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	497.205
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	454.905
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	454.905
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000
214000	Material de transporte	30.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	300
215000	Mobiliario y enseres	300
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	12.000
217000	Bienes públicos destinados al uso general	12.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	593.500
220	MATERIAL DE OFICINA	27.250
220000	Material ordinario no inventariable	27.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	250
221	SUMINISTROS	33.150
221001	Agua	150
221003	Combustibles	20.000
221004	Vestuario	2.000
221009	Otros suministros	3.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	8.000
222	COMUNICACIONES	20.000
222001	Otras comunicaciones	20.000
223	TRANSPORTE	400
223000	Transporte	400
224	PRIMAS DE SEGUROS	11.400
224001	Vehículos	11.400
225	TRIBUTOS	3.000
225000	Tributos	3.000
226	GASTOS DIVERSOS	1.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	497.300
227000	Limpieza y aseo	8.200
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	238.500
227009	Otros	250.600
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	37.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	35.000
230000	Dietas y locomoción	35.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000
231000	Otras indemnizaciones	2.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	34.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	34.000
483000	Para becas	34.000
	Operaciones Corrientes	3.668.635
6	INVERSIONES REALES	2.299.055



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1805 DG DE MEDIO AMBIENTE
 Programa 443D PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

Subconcepto	Descripción	Euros
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	546.974
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	30.000
615000	Aplicaciones informáticas	30.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	516.974
619000	Otras inversiones	516.974
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	341.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	300.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	300.000
628	INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	41.000
628000	Elementos de transporte	41.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.411.081
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.411.081
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	1.411.081
	Operaciones de Capital	2.299.055
	Gastos no financieros	5.967.690
	Total Programa	5.967.690

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1805 DG DE MEDIO AMBIENTE
Programa 443G SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	269.740
10	ALTOS CARGOS	58.820
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.820
104000	Directores Generales y asimilados	58.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	157.590
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	157.590
120000	Retribuciones de personal funcionario	157.590
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	53.330
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	53.330
166000	Cuotas sociales	53.330
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.000
220	MATERIAL DE OFICINA	1.500
220000	Material ordinario no inventariable	1.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
222	COMUNICACIONES	2.000
222001	Otras comunicaciones	2.000
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
226	GASTOS DIVERSOS	4.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226006	Reuniones y conferencias	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.000
230000	Dietas y locomoción	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	300.000
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	300.000
463004	"Agenda 21 locales"	300.000
	Operaciones Corrientes	592.740
6	INVERSIONES REALES	486.282
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	486.282
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	50.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	50.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	200.000
615000	Aplicaciones informáticas	200.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	236.282
619000	Otras inversiones	236.282
	Operaciones de Capital	486.282
	Gastos no financieros	1.079.022
	Total Programa	1.079.022
	Total Servicio	7.046.712
	Total Sección	247.252.790



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1901 SERVICIOS GENERALES
 Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.355.890
10	ALTOS CARGOS	120.140
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	63.710
102000	Retribuciones de Consejeros	63.710
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	56.430
104000	Directores Generales y asimilados	56.430
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	122.640
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	122.640
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	122.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.591.640
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.581.640
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.581.640
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	10.000
13	PERSONAL LABORAL	40.910
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	40.910
130000	Retribuciones de personal laboral	40.910
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	480.560
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	480.560
166000	Cuotas sociales	480.560
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.001.653
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.000
202000	Edificios y otras construcciones	22.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	18.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
212000	Edificios y otras construcciones	5.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000
214000	Material de transporte	10.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
215000	Mobiliario y enseres	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	941.653
220	MATERIAL DE OFICINA	86.000
220000	Material ordinario no inventariable	40.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	15.000
220004	Material informático no inventariable	31.000
221	SUMINISTROS	38.600
221001	Agua	500
221003	Combustibles	33.100
221004	Vestuario	2.200
221009	Otros suministros	2.800
222	COMUNICACIONES	727.253
222000	Telefónicas	717.253
222001	Otras comunicaciones	10.000
223	TRANSPORTE	1.200
223000	Transporte	1.200
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.000
224001	Vehículos	5.000
225	TRIBUTOS	2.300
225000	Tributos	2.300
226	GASTOS DIVERSOS	25.700
226001	Atenciones protocolarias y representativas	7.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.100
226003	Jurídicos y contenciosos	600
226006	Reuniones y conferencias	6.000
226009	Otros gastos diversos	7.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	55.600
227000	Limpieza y aseo	3.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.000
227007	Servicios de carácter informático	200
227009	Otros	1.900

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Servicio 1901 SERVICIOS GENERALES

Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	20.000
230000	Dietas y locomoción	20.000
	Operaciones Corrientes	3.357.543
	Gastos no financieros	3.357.543
	Total Programa	3.357.543
	Total Servicio	3.357.543



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1902 DG DE AGROGANADERÍA
 Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.865.010
10	ALTOS CARGOS	55.840
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	55.840
104000	Directores Generales y asimilados	55.840
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.898.640
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.898.540
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.898.540
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	304.630
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	299.330
130000	Retribuciones de personal laboral	299.330
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	5.300
131000	Sustituciones de personal laboral	5.300
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	605.900
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	605.900
166000	Cuotas sociales	605.900
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	528.712
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.800
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.800
202000	Edificios y otras construcciones	2.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	22.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	15.000
214000	Material de transporte	15.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	453.912
220	MATERIAL DE OFICINA	52.000
220000	Material ordinario no inventariable	50.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
221	SUMINISTROS	54.000
221001	Agua	500
221002	Gas	500
221003	Combustibles	23.000
221004	Vestuario	3.000
221005	Productos alimenticios	1.000
221007	Menaje, lencería, ropa	1.000
221009	Otros suministros	7.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	15.000
221020	Material didáctico y suministros para cursos	3.000
222	COMUNICACIONES	10.000
222001	Otras comunicaciones	10.000
223	TRANSPORTE	6.000
223000	Transporte	6.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.500
224000	Edificios y locales	500
224001	Vehículos	5.000
225	TRIBUTOS	5.800
225000	Tributos	5.800
226	GASTOS DIVERSOS	253.600
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	140.000
226003	Jurídicos y contenciosos	600
226004	Edición y difusión de publicaciones	35.000
226006	Reuniones y conferencias	70.000
226009	Otros gastos diversos	8.000
227	TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS	67.012
227000	Limpieza y aseo	10.500



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Servicio 1902 DG DE AGROGANADERÍA

Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Subconcepto	Descripción	Euros
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	55.912
227009	Otros	600
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	50.000
230000	Dietas y locomoción	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.015.641
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	3.580.641
420	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.580.641
420000	Al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	3.580.641
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	14.000
443	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	14.000
443001	Fundación Fomento para la Economía Social	14.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	115.000
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	115.000
463006	Apoyo a certámenes agroalimentarios	115.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	995.000
473	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	995.000
473000	Restitución y apoyo distribución productos agroalimentarios	75.000
473001	Apoyo a la sanidad vegetal	85.000
473002	Apoyo y fomento de producciones agroalimentarias	15.000
473003	Apoyo al fomento asociativo	700.000
473004	Apoyo a ATRIAS	60.000
473023	Apoyo Agrupación Productores Agricultura ecológica	60.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.311.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.000
480023	Apoyo a la Fundación de la Sidra	83.000
480026	A la Cámara Agraria del Principado de Asturias	65.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.163.000
483008	A organizaciones y asociaciones agrarias	250.000
483010	Apoyo a certámenes agroalimentarios	10.000
483014	Apoyo a la Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Gijón	55.000
483019	Apoyo y fomento de producciones agroalimentarias	840.000
483031	Apoyo a la Cámara de Comercio de Avilés	8.000
	Operaciones Corrientes	9.409.363
6	INVERSIONES REALES	450.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	350.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	350.000
619000	Otras inversiones	350.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	100.000
621	CONSTRUCCIONES	100.000
621000	Construcciones	100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.123.862
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	1.162.600
720	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.150.000
720000	Al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo	1.150.000
723	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	12.600
723004	Apoyo al SERIDA para investigación en mejora agraria	12.600
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	70.000
763	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	70.000
763009	Mejora y comercialización de producciones agroalimentarias	70.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	9.451.262
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	9.451.262
773001	Fomento de la industria agroalimentaria y forestal	7.000.000
773004	Primas de seguros, intereses y otras ayudas al sector	1.806.262
773005	Apoyo al desarrollo tecnológico y medios de producción	400.000
773009	Apoyo a las producciones agrícolas y su diversificación	170.000
773026	Apoyo a planes de reestructuración del viñedo	10.000
773045	Apoyo a la producción y calidad de plantas	65.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	440.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	440.000
783015	Apoyo a iniciativas para desarrollo y comercialización	65.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Servicio 1902 DG DE AGROGANADERÍA

Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Subconcepto	Descripción	Euros
783035	Apoyo y fomento de producciones agroalimentarias	375.000
	Operaciones de Capital	11.573.862
	Gastos no financieros	20.983.225
	Total Programa	20.983.225

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**Sección 19 C^a AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Servicio 1902 DG DE AGROGANADERÍA

Programa 712F ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.671.790
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.902.370
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.896.610
120000	Retribuciones de personal funcionario	3.896.610
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.760
121000	Sustituciones de personal funcionario	5.760
13	PERSONAL LABORAL	294.520
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	294.420
130000	Retribuciones de personal laboral	294.420
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	262.200
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	262.200
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	262.200
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.400
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	11.400
152000	Conceptos variables de personal funcionario	11.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.201.300
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.201.300
166000	Cuotas sociales	1.201.300
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.265.100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	113.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
212000	Edificios y otras construcciones	10.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	50.000
214000	Material de transporte	50.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
215000	Mobiliario y enseres	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.137.100
220	MATERIAL DE OFICINA	81.000
220000	Material ordinario no inventariable	75.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	6.000
221	SUMINISTROS	652.500
221001	Agua	5.500
221002	Gas	1.000
221003	Combustibles	95.000
221004	Vestuario	15.000
221005	Productos alimenticios	6.000
221009	Otros suministros	30.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	500.000
222	COMUNICACIONES	90.000
222001	Otras comunicaciones	90.000
223	TRANSPORTE	10.000
223000	Transporte	10.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	44.000
224001	Vehículos	44.000
225	TRIBUTOS	7.000
225000	Tributos	7.000
226	GASTOS DIVERSOS	12.600
226003	Jurídicos y contenciosos	600
226004	Edición y difusión de publicaciones	5.000
226006	Reuniones y conferencias	2.000
226009	Otros gastos diversos	5.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	240.000
227000	Limpieza y aseo	12.904
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	105.000
227009	Otros	122.096
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	15.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1902 DG DE AGROGANADERÍA
 Programa 712F ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
230000	Dietas y locomoción	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.653.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	140.000
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	140.000
463007	Apoyo a certámenes ganaderos	100.000
463023	Apoyo a mercados de ganado	40.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.905.000
473	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.905.000
473007	Mejora de la producción y comercialización apícola	130.000
473008	Apoyo a agrupaciones de defensa sanitaria	675.000
473009	Programa de calidad de leche	800.000
473011	Convenio ASCOL-OPEN HOLSTEIN	35.000
473017	A ASCOL para el control oficial de rendimiento lechero	265.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	608.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	608.000
483009	A asociaciones de criadores de razas autóctonas	180.000
483015	Apoyo al Laboratorio Interprofesional Lechero	428.000
	Operaciones Corrientes	9.589.890
6	INVERSIONES REALES	5.480.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	900.000
609	OTRAS INVERSIONES	900.000
609000	Otras Inversiones	900.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	4.400.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.400.000
619000	Otras inversiones	4.400.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	180.000
621	CONSTRUCCIONES	90.000
621000	Construcciones	90.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	90.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	90.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.419.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	38.000
723	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	38.000
723000	Al SERIDA para investigación en la mejora de la cabaña ganadera	38.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	100.000
763	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	100.000
763003	Mejora, comercialización y control sanitario del ganado	50.000
763108	Construcción y mejora de albergues para animales	50.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.331.000
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.331.000
773003	Mejora de la producción y comercialización apícola	100.000
773006	Ayudas al sacrificio de ganado en campañas	500.000
773024	Apoyo a la mejora de la cabaña ganadera	541.000
773035	Ayudas al sector equino	10.000
773041	Mejora de la gestión de subproductos	150.000
773049	Otras indemnizaciones sanitarias	30.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	950.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	950.000
783001	Apoyo a la mejora de la cabaña ganadera	940.000
783009	Ayudas al sector equino	10.000
	Operaciones de Capital	7.899.000
	Gastos no financieros	17.488.890
	Total Programa	17.488.890
	Total Servicio	38.472.115

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 C^a AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1903 DG DE ORDENACIÓN AGRARIA Y FORESTAL
Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	6.024.920
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.453.990
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.453.890
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.453.890
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	213.710
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	213.710
130000	Retribuciones de personal laboral	213.710
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	102.050
151	GRATIFICACIONES	950
151000	Gratificaciones	950
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	100.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.000
153000	Productividad de personal funcionario	1.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	100
154000	Conceptos variables de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.255.170
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.255.170
166000	Cuotas sociales	1.255.170
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	651.334
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	220.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000
214000	Material de transporte	20.000
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	200.000
217000	Bienes públicos destinados al uso general	200.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	316.334
220	MATERIAL DE OFICINA	50.000
220000	Material ordinario no inventariable	50.000
221	SUMINISTROS	101.000
221001	Agua	2.000
221003	Combustibles	37.000
221004	Vestuario	50.000
221009	Otros suministros	12.000
222	COMUNICACIONES	10.000
222001	Otras comunicaciones	10.000
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	20.000
224001	Vehículos	20.000
225	TRIBUTOS	5.000
225000	Tributos	5.000
226	GASTOS DIVERSOS	8.500
226003	Jurídicos y contenciosos	500
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	119.834
227000	Limpieza y aseo	20.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	99.334
227009	Otros	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	115.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	115.000
230000	Dietas y locomoción	115.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	100.000
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	100.000
463005	Apoyo a ferias y certámenes de carácter forestal "ASTURFORESTA"	100.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	100.000
483022	Fomento del asociacionismo forestal	100.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1903 DG DE ORDENACIÓN AGRARIA Y FORESTAL
 Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
	Operaciones Corrientes	6.876.254
6	INVERSIONES REALES	18.580.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	150.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	150.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	150.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	400.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	400.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	400.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	30.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	30.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	30.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	18.000.000
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	18.000.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	18.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.550.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	405.000
723	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	405.000
723001	Al SERIDA para investigación forestal	405.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	2.300.000
763	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	2.300.000
763004	Para la ordenación y desarrollo del bosque	800.000
763005	Para la defensa del monte contra incendios	1.500.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	6.495.000
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	6.495.000
773004	Primas de seguros, intereses y otras ayudas al sector	3.000
773010	Para la ordenación y desarrollo del bosque	5.800.000
773011	Apoyo a empresas y cooperativas forestales	250.000
773012	Para la forestación agraria	7.000
773014	Convenio sistema de certificación forestal regional PFEC	115.000
773016	Electrificación y comunicación	75.000
773032	Apoyo concentración parcelaria	85.000
773039	Apoyo a la restauración forestal de terrenos degradados de la empresa Hulleras del Norte, S.A.	100.000
773048	A Asociación Propietarios forestales de Asturias. Fomento de asociacionismo y certificación forestal	60.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	350.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	350.000
783030	Al CETEMAS para el desarrollo del Plan Estratégico del Castaño	350.000
	Operaciones de Capital	28.130.000
	Gastos no financieros	35.006.254
	Total Programa	35.006.254

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 C^a AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1903 DG DE ORDENACIÓN AGRARIA Y FORESTAL
Programa 711B DESARROLLO RURAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.927.350
10	ALTOS CARGOS	58.540
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.540
104000	Directores Generales y asimilados	58.540
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.055.700
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.047.000
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.047.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	8.700
121000	Sustituciones de personal funcionario	8.700
13	PERSONAL LABORAL	561.150
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	561.050
130000	Retribuciones de personal laboral	561.050
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.251.960
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.251.960
166000	Cuotas sociales	1.251.960
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	662.100
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000
202000	Edificios y otras construcciones	25.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	52.600
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
212000	Edificios y otras construcciones	5.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	600
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	45.000
214000	Material de transporte	45.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
215000	Mobiliario y enseres	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	549.500
220	MATERIAL DE OFICINA	55.000
220000	Material ordinario no inventariable	50.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	5.000
221	SUMINISTROS	98.000
221001	Agua	5.000
221002	Gas	2.000
221003	Combustibles	81.000
221004	Vestuario	5.000
221009	Otros suministros	5.000
222	COMUNICACIONES	50.000
222001	Otras comunicaciones	50.000
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	40.000
224001	Vehículos	40.000
225	TRIBUTOS	8.000
225000	Tributos	8.000
226	GASTOS DIVERSOS	16.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	2.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	4.000
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	5.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	280.500
227000	Limpieza y aseo	80.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	200.000
227009	Otros	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	35.000
230000	Dietas y locomoción	35.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.020.000

GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1903 DG DE ORDENACIÓN AGRARIA Y FORESTAL
 Programa 711B DESARROLLO RURAL

Subconcepto	Descripción	Euros
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	500.000
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000
410005	A la Comisión Regional del Banco de Tierras	500.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	32.500.000
473	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	32.500.000
473010	Apoyo al mantenimiento de rentas	32.500.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	20.000
483021	Fundación Parque Histórico del Navia	20.000
Operaciones Corrientes		39.609.450
6	INVERSIONES REALES	280.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	280.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	80.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	80.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	200.000
619000	Otras inversiones	200.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.598.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	200.000
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000
710005	A la Comisión Regional del Banco de Tierras	200.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	150.000
763	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	150.000
763037	Ayudas para mejoras de pastos comunales	150.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	40.122.000
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	40.122.000
773007	Mejora y modernización de explotaciones agrarias	8.500.000
773019	Cese anticipado en la actividad agraria	10.300.000
773047	Contratos apoyo a la actividad agraria sostenible	21.222.000
773050	Ayudas Banco Explotaciones. Movilización tierras	100.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.126.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	10.126.000
783004	Apoyo a grupos de desarrollo rural	10.036.000
783029	Convenio con entidades asociativas de desarrollo rural	90.000
Operaciones de Capital		50.878.000
Gastos no financieros		90.487.450
Total Programa		90.487.450
Total Servicio		125.493.704

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 C^a AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1904 VC^a REC AUTÓCTONOS-DG RECURSOS NATURALES
Programa 443F RECURSOS NATURALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	9.015.970
10	ALTOS CARGOS	118.350
103	RETRIBUCIONES DE VICECONSEJEROS Y ASIMILADOS	63.710
103000	Retribuciones de Viceconsejeros y asimilados	63.710
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.169.060
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.168.960
120000	Retribuciones de personal funcionario	5.168.960
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	1.482.940
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.482.840
130000	Retribuciones de personal laboral	1.482.840
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	303.180
151	GRATIFICACIONES	22.070
151000	Gratificaciones	22.070
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	218.110
152000	Conceptos variables de personal funcionario	218.110
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.480
153000	Productividad de personal funcionario	7.480
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	55.520
154000	Conceptos variables de personal laboral	55.520
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.942.440
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.942.440
166000	Cuotas sociales	1.942.440
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.748.448
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	824.300
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500
202000	Edificios y otras construcciones	500
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000
204000	Material de transporte	10.000
207	CÁNONES	813.800
207000	Cánones	813.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	131.750
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	500
210000	Terrenos y bienes naturales	500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.500
212000	Edificios y otras construcciones	3.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.250
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.250
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	120.000
214000	Material de transporte	120.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
215000	Mobiliario y enseres	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	688.617
220	MATERIAL DE OFICINA	31.500
220000	Material ordinario no inventariable	30.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
221	SUMINISTROS	235.125
221001	Agua	725
221002	Gas	5.200
221003	Combustibles	170.000
221004	Vestuario	25.000
221005	Productos alimenticios	15.000
221006	Productos farmacéuticos	4.000
221009	Otros suministros	15.200
222	COMUNICACIONES	1.500
222001	Otras comunicaciones	1.500



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1904 VCª REC AUTÓCTONOS-DG RECURSOS NATURALES
 Programa 443F RECURSOS NATURALES

Subconcepto	Descripción	Euros
223	TRANSPORTE	1.100
223000	Transporte	1.100
224	PRIMAS DE SEGUROS	60.500
224001	Vehículos	60.000
224009	Otros riesgos	500
225	TRIBUTOS	25.000
225000	Tributos	25.000
226	GASTOS DIVERSOS	13.705
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	2.000
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	4.705
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	320.187
227000	Limpieza y aseo	42.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	277.187
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	103.781
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	103.781
230000	Dietas y locomoción	103.781
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.248.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	15.000
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	15.000
463011	Al Ayuntamiento de Salas para la organización de la Feria del Salmón	15.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.233.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.000
480007	A la Fundación Oso Asturias	220.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.013.000
483005	Indemnización de daños ocasionados por la fauna salvaje	850.000
483006	Apoyo de asociaciones para la conservación de los recursos naturales	150.000
483007	Adquisición cuotas captura salmón a través de National Atlantic Salmon Found	6.000
483017	Al CEPESMA	7.000
	Operaciones Corrientes	12.012.418
6	INVERSIONES REALES	2.070.780
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	1.055.780
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.055.780
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	1.055.780
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	950.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	950.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	950.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	65.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	40.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	40.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	25.000
627000	Equipos para proceso de información	25.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	906.250
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	650.000
763	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	650.000
763002	Mantenimiento y mejora de espacios naturales	250.000
763027	Área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa	400.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	100.000
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	100.000
773036	Área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa	100.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	156.250
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	156.250
783010	Área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa	100.000
783011	A la Fundación para la conservación del Quebrantahuesos	5.000
783022	Ayudas prevención de daños fauna	38.250
783024	A la Fundación Oso Pardo	5.000
783025	Al Fondo para la protección de los animales salvajes	5.000
783026	A la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)	2.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1904 VCª REC AUTÓCTONOS-DG RECURSOS NATURALES
Programa 443F RECURSOS NATURALES

Subconcepto	Descripción	Euros
783040	Al Grupo Ornitológico MAVEO para actuaciones avifauna	1.000
	Operaciones de Capital	2.977.030
	Gastos no financieros	14.989.448
	Total Programa	14.989.448
	Total Servicio	14.989.448



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1905 VCª REC AUTÓCTONOS-DG PESCA MARÍTIMA
 Programa 712D ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.150.940
10	ALTOS CARGOS	60.610
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.610
104000	Directores Generales y asimilados	60.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	758.260
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	758.160
120000	Retribuciones de personal funcionario	758.160
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	785.300
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	785.200
130000	Retribuciones de personal laboral	785.200
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	39.360
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	39.360
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	39.360
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	19.100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
152000	Conceptos variables de personal funcionario	100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	19.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	19.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	488.310
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	488.310
166000	Cuotas sociales	488.310
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	247.550
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500
202000	Edificios y otras construcciones	2.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	34.600
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
212000	Edificios y otras construcciones	1.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.300
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.300
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000
214000	Material de transporte	30.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	300
215000	Mobiliario y enseres	300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	140.350
220	MATERIAL DE OFICINA	16.000
220000	Material ordinario no inventariable	10.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	6.000
221	SUMINISTROS	36.300
221001	Agua	200
221002	Gas	2.200
221003	Combustibles	20.000
221004	Vestuario	11.000
221005	Productos alimenticios	700
221006	Productos farmacéuticos	1.600
221013	Material de laboratorio y reactivos	600
222	COMUNICACIONES	1.200
222001	Otras comunicaciones	1.200
223	TRANSPORTE	800
223000	Transporte	800
224	PRIMAS DE SEGUROS	10.000
224001	Vehículos	10.000
225	TRIBUTOS	1.200
225000	Tributos	1.200
226	GASTOS DIVERSOS	47.800
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	11.500
226003	Jurídicos y contenciosos	600



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1905 VCª REC AUTÓCTONOS-DG PESCA MARÍTIMA
Programa 712D ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
226004	Edición y difusión de publicaciones	4.500
226006	Reuniones y conferencias	1.200
226009	Otros gastos diversos	30.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	27.050
227000	Limpieza y aseo	24.950
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	1.500
227009	Otros	600
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	70.100
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	60.000
230000	Dietas y locomoción	60.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	10.100
231000	Otras indemnizaciones	10.100
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	368.050
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	368.050
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	368.050
483012	Apoyo a organizaciones pesqueras y asociaciones	288.050
483029	A la Federación de Cofradías de Pescadores de Asturias para funcionamiento y seguros	80.000
	Operaciones Corrientes	2.766.540
6	INVERSIONES REALES	1.618.303
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	768.303
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	303.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	303.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	465.303
619000	Otras inversiones	465.303
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	850.000
621	CONSTRUCCIONES	700.000
621000	Construcciones	700.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	150.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	150.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.506.980
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	115.980
753	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	115.980
753004	A la Universidad de Oviedo, Programa PRESPO	29.000
753006	A la Universidad de Oviedo. Caracterización de la anguila	86.980
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.500.000
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	5.500.000
773013	Modernización y reestructuración del sector pesquero	5.500.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.891.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	3.891.000
783002	Apoyo a entidades del sector y asociaciones	891.000
783020	Apoyo grupos acción pesquera	3.000.000
	Operaciones de Capital	11.125.283
	Gastos no financieros	13.891.823
	Total Programa	13.891.823
	Total Servicio	13.891.823
	Total Sección	196.204.633



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO
 Servicio 3101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 126G GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.866.000
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.676.000
171	AYUDAS SOCIALES	2.676.000
171000	Ayudas sociales	1.690.000
171010	Ayudas sociales para el personal docente	830.000
171020	Ayudas sociales personal al servicio de la Administración de Justicia	156.000
18	OTROS FONDOS	1.190.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	1.190.000
180000	Provisión social y de personal	1.190.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.038.360
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.038.360
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.038.360
224009	Otros riesgos	1.038.360
	Operaciones Corrientes	4.904.360
	Gastos no financieros	4.904.360
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.480.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	2.480.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	2.480.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	2.480.000
	Operaciones financieras	2.480.000
	Total Programa	7.384.360
	Total Servicio	7.384.360

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO
Servicio 3102 GASTOS NO TIPIFICADOS
Programa 633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

Subconcepto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.199.066
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	1.199.066
609	OTRAS INVERSIONES	1.199.066
609000	Otras Inversiones	1.199.066
	Operaciones de Capital	1.199.066
	Gastos no financieros	1.199.066
	Total Gastos	1.199.066
	Total Programa	1.199.066
	Total Servicio	1.199.066
	Total Sección	8.583.426

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tomo 3 - Estado de ingresos y gastos de los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos

2012

ÍNDICE

1. ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	5
1.1. Estado de ingresos	7
1.2. Estado de gastos	11
2. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	17
2.1. Estado de ingresos	19
2.2. Estado de gastos	23
3. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	29
3.1. Estado de ingresos	31
3.2. Estado de gastos	35
4. INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA.....	47
4.1. Estado de ingresos	49
4.2. Estado de gastos	53
5. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES.....	59
5.1. Estado de ingresos	61
5.2. Estado de gastos	65
6. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	71
6.1. Estado de ingresos	73
6.2. Estado de gastos	77
7. CONSEJO DE LA JUVENTUD	83
7.1. Estado de ingresos	85
7.2. Estado de gastos	89
8. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	95
8.1. Estado de ingresos	97
8.2. Estado de gastos	101
9. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS.....	107
9.1. Estado de ingresos	109
9.2. Estado de gastos	113
10. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	119
10.1. Estado de ingresos	121
10.2. Estado de gastos	125

11. JUNTA DE SANEAMIENTO	141
11.1. Estado de ingresos.....	143
11.2. Estado de gastos.....	147
12. SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTA- RIO.....	153
12.1. Estado de ingresos	155
12.2. Estado de gastos	159
13. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	165
13.1. Estado de ingresos	167
13.2. Estado de gastos	171
14. MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	177
14.1. Estado de ingresos	179
14.2. Estado de gastos	183
15. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.....	187
15.1. Estado de ingresos	189
15.2. Estado de gastos	193

- 1. ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

1.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.214.000	99,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES	34.700	0,26
	Operaciones Corrientes	13.248.700	99,47
	Operaciones no financieras	13.248.700	99,47
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000	0,53
	Operaciones financieras	70.000	0,53
	Total Ingresos	13.318.700	100,00
	Total Sección	13.318.700	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.214.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	22.000
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	22.000
383000	De ejercicios cerrados	2.000
383001	Del ejercicio corriente	20.000
39	OTROS INGRESOS	13.192.000
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	13.192.000
393011	Ingresos por prestación de servicios a la Administración Autonómica	1.070.000
393012	Ingresos por prestación de servicios a la Administración Local	11.000.000
393013	Ingresos por prestación de servicios a la Administración Institucional Autonómica	1.070.000
393014	Ingresos por prestación de servicios a la Administración Institucional Estatal	52.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	34.700
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	34.700
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	34.700
522000	Intereses cuentas bancarias	34.700
	Operaciones Corrientes	13.248.700
	Operaciones no financieras	13.248.700
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	70.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	70.000
822000	Anticipos al personal	70.000
	Operaciones financieras	70.000
	Total Ingresos	13.318.700
	Total Sección	13.318.700

1.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	9.617.770	72,21
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.176.851	23,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800	0,01
	Operaciones Corrientes	12.796.421	96,08
6	INVERSIONES REALES	452.279	3,40
	Operaciones de Capital	452.279	3,40
	Gastos no financieros	13.248.700	99,47
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000	0,53
	Operaciones financieras	70.000	0,53
	Total Gastos	13.318.700	100,00
	Total Sección	13.318.700	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS
Servicio 8301 SERVICIOS GENERALES
Programa 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	9.617.770
10	ALTOS CARGOS	58.860
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.860
104000	Directores Generales y asimilados	58.860
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.750.170
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.750.070
120000	Retribuciones de personal funcionario	3.750.070
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	3.553.410
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	3.545.410
130000	Retribuciones de personal laboral	3.545.410
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	8.000
131000	Sustituciones de personal laboral	8.000
14	PERSONAL TEMPORAL	62.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	62.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	62.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	42.640
151	GRATIFICACIONES	3.800
151000	Gratificaciones	3.800
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	38.840
153000	Productividad de personal funcionario	38.840
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.079.870
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.079.870
166000	Cuotas sociales	2.079.870
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	64.820
171	AYUDAS SOCIALES	64.820
171000	Ayudas sociales	64.820
18	OTROS FONDOS	6.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	6.000
180000	Provisión social y de personal	6.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.176.851
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	119.665
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	113.000
202000	Edificios y otras construcciones	113.000
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.665
204000	Material de transporte	6.665
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	153.300
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	104.000
212000	Edificios y otras construcciones	104.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	26.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	500
214000	Material de transporte	500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	20.800
215000	Mobiliario y enseres	20.800
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.000
216000	Equipos para proceso de información	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.883.886
220	MATERIAL DE OFICINA	152.000
220000	Material ordinario no inventariable	150.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
221	SUMINISTROS	40.250
221000	Energía eléctrica	30.000
221001	Agua	2.000
221003	Combustibles	5.250
221009	Otros suministros	3.000
222	COMUNICACIONES	1.321.015
222000	Telefónicas	93.953
222001	Otras comunicaciones	1.227.062
223	TRANSPORTE	10.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS
 Servicio 8301 SERVICIOS GENERALES
 Programa 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
223000	Transporte	10.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.500
224000	Edificios y locales	4.000
224001	Vehículos	500
225	TRIBUTOS	2.000
225000	Tributos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	324.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	90.000
226003	Jurídicos y contenciosos	8.000
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226009	Otros gastos diversos	25.000
226014	Costas del procedimiento recaudatorio	200.000
227	TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS	1.030.121
227000	Limpieza y aseo	58.130
227001	Seguridad	38.991
227002	Valoraciones y peritajes	5.000
227004	Custodia, depósitos y almacenaje	58.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	20.000
227007	Servicios de carácter informático	800.000
227009	Otros	50.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	20.000
230000	Dietas y locomoción	20.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	1.800
459	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	1.800
459013	Curso de verano	1.800
	Operaciones Corrientes	12.796.421
6	INVERSIONES REALES	452.279
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	252.279
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	152.279
615000	Aplicaciones informáticas	152.279
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000
619000	Otras inversiones	100.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	200.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	200.000
627000	Equipos para proceso de información	200.000
	Operaciones de Capital	452.279
	Gastos no financieros	13.248.700
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	70.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	70.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	70.000
	Operaciones financieras	70.000
	Total Gastos	13.318.700
	Total Programa	13.318.700
	Total Servicio	13.318.700
	Total Sección	13.318.700

2. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

2.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.676.030	53,38
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000	0,01
	Operaciones Corrientes	3.678.030	53,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.079.300	30,19
	Operaciones de Capital	2.079.300	30,19
	Operaciones no financieras	5.757.330	83,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.129.520	16,40
	Operaciones financieras	1.129.520	16,40
	Total Ingresos	6.886.850	100,00
	Total Sección	6.886.850	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.000
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.000
383000	De ejercicios cerrados	500
383001	Del ejercicio corriente	500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.676.030
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.676.030
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	3.676.030
453000	Aportación del Principado de Asturias	3.676.030
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.000
522000	Intereses cuentas bancarias	1.000
	Operaciones Corrientes	3.678.030
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.079.300
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.079.300
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	2.079.300
753000	Aportación del Principado de Asturias	2.079.300
	Operaciones de Capital	2.079.300
	Operaciones no financieras	5.757.330
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.129.520
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	35.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	35.000
822000	Anticipos al personal	35.000
87	REMANENTES DE TESORERÍA	1.094.520
872	SUPERÁVIT LIQUIDACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	1.094.520
872000	Superávit liquidación ejercicios anteriores	1.094.520
	Operaciones financieras	1.129.520
	Total Ingresos	6.886.850
	Total Sección	6.886.850

2.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	2.724.220	39,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	609.000	8,84
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	694.300	10,08
	Operaciones Corrientes	4.027.520	58,48
6	INVERSIONES REALES	126.000	1,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.698.330	39,18
	Operaciones de Capital	2.824.330	41,01
	Gastos no financieros	6.851.850	99,49
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000	0,51
	Operaciones financieras	35.000	0,51
	Total Gastos	6.886.850	100,00
	Total Sección	6.886.850	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Servicio 8401 SERVICIOS GENERALES
Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.724.220
10	ALTOS CARGOS	55.130
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	55.130
104000	Directores Generales y asimilados	55.130
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.929.760
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.929.760
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.929.760
13	PERSONAL LABORAL	203.550
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	203.550
130000	Retribuciones de personal laboral	203.550
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	522.600
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	522.600
166000	Cuotas sociales	522.600
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	8.860
171	AYUDAS SOCIALES	8.860
171000	Ayudas sociales	8.860
18	OTROS FONDOS	4.320
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	4.320
180000	Provisión social y de personal	4.320
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	609.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	77.000
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.000
210000	Terrenos y bienes naturales	3.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000
212000	Edificios y otras construcciones	50.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
215000	Mobiliario y enseres	2.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.000
216000	Equipos para proceso de información	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	460.000
220	MATERIAL DE OFICINA	25.000
220000	Material ordinario no inventariable	25.000
221	SUMINISTROS	92.000
221000	Energía eléctrica	30.000
221001	Agua	4.000
221002	Gas	25.000
221003	Combustibles	1.000
221004	Vestuario	2.000
221009	Otros suministros	15.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	15.000
222	COMUNICACIONES	50.000
222000	Telefónicas	30.000
222001	Otras comunicaciones	20.000
223	TRANSPORTE	5.000
223000	Transporte	5.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.000
224009	Otros riesgos	1.000
225	TRIBUTOS	20.000
225000	Tributos	20.000
226	GASTOS DIVERSOS	137.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	45.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	20.000
226006	Reuniones y conferencias	30.000
226009	Otros gastos diversos	40.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	130.000
227000	Limpieza y aseo	70.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	30.000
227007	Servicios de carácter informático	25.000

GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 Servicio 8401 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
227009	Otros	5.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	72.000
230000	Dietas y locomoción	72.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	694.300
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	694.300
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	694.300
481032	A FADE para el funcionamiento de los Delegados Territoriales	332.000
481033	A UGT para el funcionamiento de los Delegados Territoriales	158.000
481034	A CCOO para el funcionamiento de los Delegados Territoriales	179.000
481037	Al Colegio Oficial de Químicos de Asturias y León, actuaciones materia prevención	25.300
	Operaciones Corrientes	4.027.520
6	INVERSIONES REALES	126.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	100.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.000
615000	Aplicaciones informáticas	25.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	75.000
619000	Otras inversiones	75.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	26.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	10.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	4.000
626000	Mobiliario	4.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	12.000
627000	Equipos para proceso de información	12.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.698.330
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.750.000
771	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1.750.000
771005	Ayudas a la renovación de infraestructuras de seguridad en el trabajo	1.500.000
771011	Actuaciones de promoción de la salud y seguridad laboral	250.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	948.330
781	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	948.330
781023	Actuaciones de promoción de la salud y seguridad laboral	200.000
781029	A FADE para actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos laborales	299.332
781030	A UGT para actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos laborales	224.499
781031	A CCOO para actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos laborales	224.499
	Operaciones de Capital	2.824.330
	Gastos no financieros	6.851.850
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	35.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	35.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	35.000
	Operaciones financieras	35.000
	Total Gastos	6.886.850
	Total Programa	6.886.850
	Total Servicio	6.886.850
	Total Sección	6.886.850

3. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

3.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Capítulo	Descripción	Totales	%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.018.816	38,97
	Operaciones Corrientes	48.018.816	38,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.941.819	60,82
	Operaciones de Capital	74.941.819	60,82
	Operaciones no financieras	122.960.635	99,79
8	ACTIVOS FINANCIEROS	260.000	0,21
	Operaciones financieras	260.000	0,21
	Total Ingresos	123.220.635	100,00
	Total Sección	123.220.635	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.018.816
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	48.018.816
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	48.018.816
453000	Aportación del Principado de Asturias	20.689.976
453022	Aportación del Principado de Asturias para concesión ayudas	27.328.840
	Operaciones Corrientes	48.018.816
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.941.819
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	74.941.819
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	74.941.819
753000	Aportación del Principado de Asturias	1.454.400
753011	Aportación del Principado de Asturias para concesión de ayudas	73.487.419
	Operaciones de Capital	74.941.819
	Operaciones no financieras	122.960.635
8	ACTIVOS FINANCIEROS	260.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	260.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	260.000
822000	Anticipos al personal	260.000
	Operaciones financieras	260.000
	Total Ingresos	123.220.635
	Total Sección	123.220.635

3.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	16.640.530	13,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.049.446	3,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.328.840	22,18
	Operaciones Corrientes	48.018.816	38,97
6	INVERSIONES REALES	1.454.400	1,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.487.419	59,64
	Operaciones de Capital	74.941.819	60,82
	Gastos no financieros	122.960.635	99,79
8	ACTIVOS FINANCIEROS	260.000	0,21
	Operaciones financieras	260.000	0,21
	Total Gastos	123.220.635	100,00
	Total Sección	123.220.635	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	10.992.940
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.770.310
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.749.310
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.749.310
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	21.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	21.000
13	PERSONAL LABORAL	889.070
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	888.970
130000	Retribuciones de personal laboral	888.970
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	2.839.650
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	2.319.320
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	2.319.320
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	520.330
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	520.330
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	79.400
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	65.400
152000	Conceptos variables de personal funcionario	65.400
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	14.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	14.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.280.640
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.280.640
166000	Cuotas sociales	2.280.640
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	67.350
171	AYUDAS SOCIALES	67.350
171000	Ayudas sociales	67.350
18	OTROS FONDOS	11.880
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	11.880
180000	Provisión social y de personal	11.880
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.463.924
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	225.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	225.000
202000	Edificios y otras construcciones	225.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	85.950
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	570
210000	Terrenos y bienes naturales	570
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
212000	Edificios y otras construcciones	10.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	70.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	70.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.100
214000	Material de transporte	1.100
215	MOBILIARIO Y ENSERES	480
215000	Mobiliario y enseres	480
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	3.800
216000	Equipos para proceso de información	3.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.124.974
220	MATERIAL DE OFICINA	18.030
220000	Material ordinario no inventariable	15.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	780
220004	Material informático no inventariable	1.750
221	SUMINISTROS	10.770
221001	Agua	2.600
221003	Combustibles	2.600
221004	Vestuario	750
221006	Productos farmacéuticos	450
221009	Otros suministros	4.370



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
222	COMUNICACIONES	387.500
222000	Telefónicas	370.000
222001	Otras comunicaciones	17.500
223	TRANSPORTE	5.000
223000	Transporte	5.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	450
224001	Vehículos	450
225	TRIBUTOS	2.800
225000	Tributos	2.800
226	GASTOS DIVERSOS	139.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226003	Jurídicos y contenciosos	100.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	10.000
226006	Reuniones y conferencias	3.000
226009	Otros gastos diversos	5.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	14.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	561.424
227000	Limpieza y aseo	313.223
227001	Seguridad	18.400
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	66.508
227007	Servicios de carácter informático	138.893
227009	Otros	20.000
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	4.400
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	28.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	28.000
230000	Dietas y locomoción	28.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.869.100
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100
401	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	100
401001	Para la contratación de trabajadores desempleados	100
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	100
411	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	100
411000	Para la contratación de trabajadores desempleados	100
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	30.000
441	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	30.000
441000	Para la contratación de trabajadores desempleados	30.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	1.015.000
451	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1.015.000
451001	Para la contratación de trabajadores desempleados	1.015.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	16.313.000
461	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	16.313.000
461001	Para acciones de orientación profesional	1.313.000
461002	Para el fomento de proyectos de desarrollo local	15.000.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.700.000
471	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1.700.000
471001	Para innovación y empleo	150.000
471002	Para la contratación de trabajadores	1.550.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.810.900
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	5.810.900
481005	Para el apoyo a actividades	217.000
481014	Para ferias y congresos	10.000
481015	Para acciones de orientación profesional	1.403.900
481017	Para la contratación de trabajadores desempleados	2.080.000
481024	Programas de acompañamiento para el empleo	2.100.000
	Operaciones Corrientes	37.325.964
6	INVERSIONES REALES	1.020.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	8.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.000
615000	Aplicaciones informáticas	4.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.000

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
619000	Otras inversiones	4.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.012.000
621	CONSTRUCCIONES	1.000.000
621000	Construcciones	1.000.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	4.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	4.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	4.000
626000	Mobiliario	4.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	4.000
627000	Equipos para proceso de información	4.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.268.980
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	9.247.797
761	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	9.247.797
761000	Para fomento de proyectos de desarrollo local (FSE)	9.247.797
77	A EMPRESAS PRIVADAS	19.421.183
771	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	19.421.183
771006	Ayudas a Empresas (FSE)	9.471.183
771007	A centros especiales de empleo e integración de minusválidos	9.950.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.600.000
781	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1.600.000
781001	A centros especiales de empleo e integración de minusválidos	1.600.000
	Operaciones de Capital	31.288.980
	Gastos no financieros	68.614.944
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	100.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	100.000
	Operaciones financieras	100.000
	Total Programa	68.714.944



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	779.550
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	520.350
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	520.250
120000	Retribuciones de personal funcionario	520.250
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	92.690
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	92.590
130000	Retribuciones de personal laboral	92.590
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.490
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.490
153010	Productividad de personal funcionario docente	2.490
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	164.020
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	164.020
166000	Cuotas sociales	164.020
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	259.583
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.130
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	780
212000	Edificios y otras construcciones	780
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.200
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.200
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.300
214000	Material de transporte	1.300
215	MOBILIARIO Y ENSERES	400
215000	Mobiliario y enseres	400
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	450
216000	Equipos para proceso de información	450
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	239.653
220	MATERIAL DE OFICINA	17.783
220000	Material ordinario no inventariable	7.300
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	6.683
220004	Material informático no inventariable	3.800
221	SUMINISTROS	6.600
221003	Combustibles	2.400
221009	Otros suministros	4.200
222	COMUNICACIONES	350
222001	Otras comunicaciones	350
223	TRANSPORTE	2.300
223000	Transporte	2.300
224	PRIMAS DE SEGUROS	3.340
224001	Vehículos	3.340
225	TRIBUTOS	1.700
225000	Tributos	1.700
226	GASTOS DIVERSOS	14.650
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	4.500
226006	Reuniones y conferencias	4.500
226008	Cursos de formación	750
226009	Otros gastos diversos	200
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	4.700
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	192.930
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	177.500
227007	Servicios de carácter informático	15.000
227009	Otros	430
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.800
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.800
230000	Dietas y locomoción	8.800

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275.877
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	275.877
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	275.877
481013	Becas para alumnos trabajadores de escuelas taller y casas de oficio	275.877
	Operaciones Corrientes	1.315.010
6	INVERSIONES REALES	52.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	40.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000
615000	Aplicaciones informáticas	20.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000
619000	Otras inversiones	20.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	12.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	12.000
627000	Equipos para proceso de información	12.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.319.539
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.319.539
781	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	14.319.539
781007	Otros programas comunitarios de recursos humanos	84.000
781011	Escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y UPDS	14.235.539
	Operaciones de Capital	14.371.539
	Gastos no financieros	15.686.549
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	60.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	60.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	60.000
	Operaciones financieras	60.000
	Total Programa	15.746.549



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.868.040
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.232.840
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.232.740
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.232.740
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	1.559.040
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.558.940
130000	Retribuciones de personal laboral	1.558.940
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	12.600
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.350
152000	Conceptos variables de personal funcionario	7.350
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	5.250
154000	Conceptos variables de personal laboral	5.250
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.063.560
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.063.560
166000	Cuotas sociales	1.063.560
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.325.939
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.800
202000	Edificios y otras construcciones	28.800
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	300
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300
205	MOBILIARIO Y ENSERES	300
205000	Mobiliario y enseres	300
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	300
206000	Equipos para proceso de información	300
209	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	300
209000	Otro inmovilizado material	300
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	77.000
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.000
210000	Terrenos y bienes naturales	4.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	47.000
212000	Edificios y otras construcciones	47.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	19.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	19.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.000
214000	Material de transporte	2.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
215000	Mobiliario y enseres	2.500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.500
216000	Equipos para proceso de información	2.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.202.939
220	MATERIAL DE OFICINA	14.375
220000	Material ordinario no inventariable	13.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	450
220004	Material informático no inventariable	925
221	SUMINISTROS	548.822
221000	Energía eléctrica	5.778
221001	Agua	6.395
221002	Gas	6.163
221003	Combustibles	10.785
221004	Vestuario	1.926
221005	Productos alimenticios	75
221006	Productos farmacéuticos	500
221007	Menaje, lencería, ropa	75
221009	Otros suministros	6.500
221020	Material didáctico y suministros para cursos	510.625
222	COMUNICACIONES	3.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Subconcepto	Descripción	Euros
222000	Telefónicas	1.845
222001	Otras comunicaciones	1.155
223	TRANSPORTE	3.930
223000	Transporte	3.930
224	PRIMAS DE SEGUROS	27.627
224000	Edificios y locales	2.311
224001	Vehículos	3.852
224008	Otro inmovilizado	1.464
224009	Otros riesgos	20.000
225	TRIBUTOS	1.926
225000	Tributos	1.926
226	GASTOS DIVERSOS	1.197.683
226001	Atenciones protocolarias y representativas	385
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	3.650
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.852
226006	Reuniones y conferencias	1.926
226008	Cursos de formación	1.182.940
226009	Otros gastos diversos	3.004
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	1.926
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	405.576
227000	Limpieza y aseo	250.000
227001	Seguridad	16.800
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	134.000
227007	Servicios de carácter informático	4.160
227009	Otros	308
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	308
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	16.000
230000	Dietas y locomoción	16.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.183.863
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.183.863
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	2.183.863
481008	Para becas y/o ayudas a alumnos/as de FPE	2.183.863
	Operaciones Corrientes	9.377.842
6	INVERSIONES REALES	382.400
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	148.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	144.000
615000	Aplicaciones informáticas	144.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.000
619000	Otras inversiones	4.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	234.400
621	CONSTRUCCIONES	84.000
621000	Construcciones	84.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	80.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	80.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	32.000
626000	Mobiliario	32.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	38.400
627000	Equipos para proceso de información	38.400
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.898.900
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.000.000
731	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	2.000.000
731000	Centros Integrados	2.000.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50.000
741	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	50.000
741001	Entidades colaboradoras	50.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	100.000
761	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	100.000
761006	Entidades colaboradoras	100.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	9.990.000
771	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	9.990.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Subconcepto	Descripción	Euros
771012	Entidades colaboradoras	6.990.000
771013	Convenios compromisos contratación con empresas	1.500.000
771014	Convenios prácticas profesionales con empresas	1.500.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	16.758.900
781	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	16.758.900
781032	Entidades sin ánimo de lucro.Concurrencia	900.000
781033	Agentes sociales	7.758.900
781034	Acciones prioritarias.Ocupados/Continúa	7.000.000
781036	Convenio Programa Regional Fondo Social Europeo	1.100.000
	Operaciones de Capital	29.281.300
	Gastos no financieros	38.659.142
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	100.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	100.000
	Operaciones financieras	100.000
	Total Gastos	38.759.142
	Total Programa	38.759.142
	Total Servicio	123.220.635
	Total Sección	123.220.635

4. INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA

4.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 86 INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA

Capítulo	Descripción	Totales	%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.220.000	62,97
	Operaciones de Capital	1.220.000	62,97
	Operaciones no financieras	1.220.000	62,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	717.580	37,03
	Operaciones financieras	717.580	37,03
	Total Ingresos	1.937.580	100,00
	Total Sección	1.937.580	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 86 INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA

Subconcepto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.220.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.220.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.220.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	1.220.000
	Operaciones de Capital	1.220.000
	Operaciones no financieras	1.220.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	717.580
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	11.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	11.000
822000	Anticipos al personal	11.000
87	REMANENTES DE TESORERÍA	706.580
872	SUPERÁVIT LIQUIDACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	706.580
872000	Superávit liquidación ejercicios anteriores	706.580
	Operaciones financieras	717.580
	Total Ingresos	1.937.580
	Total Sección	1.937.580

4.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 86 INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	297.280	15,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	279.800	14,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000	1,03
	Operaciones Corrientes	597.080	30,82
6	INVERSIONES REALES	1.216.000	62,76
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	113.500	5,86
	Operaciones de Capital	1.329.500	68,62
	Gastos no financieros	1.926.580	99,43
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.000	0,57
	Operaciones financieras	11.000	0,57
	Total Gastos	1.937.580	100,00
	Total Sección	1.937.580	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 86 INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA
Servicio 8601 SERVICIOS GENERALES
Programa 551B ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	297.280
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	195.400
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	195.400
120000	Retribuciones de personal funcionario	195.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	46.650
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	46.650
166000	Cuotas sociales	46.650
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	590
171	AYUDAS SOCIALES	590
171000	Ayudas sociales	590
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	279.800
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	44.100
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	39.000
202000	Edificios y otras construcciones	39.000
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.100
206000	Equipos para proceso de información	5.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	227.700
220	MATERIAL DE OFICINA	25.000
220000	Material ordinario no inventariable	8.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	10.000
220004	Material informático no inventariable	7.000
221	SUMINISTROS	3.000
221000	Energía eléctrica	3.000
222	COMUNICACIONES	26.000
222000	Telefónicas	25.000
222001	Otras comunicaciones	1.000
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	58.200
226001	Atenciones protocolarias y representativas	3.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	8.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	40.000
226006	Reuniones y conferencias	4.000
226008	Cursos de formación	1.200
226009	Otros gastos diversos	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	114.500
227000	Limpieza y aseo	6.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	100.000
227007	Servicios de carácter informático	8.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.000
230000	Dietas y locomoción	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	20.000
409	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	20.000
409007	Convenios en materia estadística	20.000
	Operaciones Corrientes	597.080
6	INVERSIONES REALES	1.216.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.203.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1.200.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	1.200.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000
615001	Licencias	3.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	13.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	5.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	4.000
626000	Mobiliario	4.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 86 INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA
 Servicio 8601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 551B ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

Subconcepto	Descripción	Euros
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	4.000
627000	Equipos para proceso de información	4.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	113.500
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	113.500
759	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	113.500
759001	A la Universidad de Oviedo en materia de turismo y otros	113.500
	Operaciones de Capital	1.329.500
	Gastos no financieros	1.926.580
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	11.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	11.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	11.000
	Operaciones financieras	11.000
	Total Gastos	1.937.580
	Total Programa	1.937.580
	Total Servicio	1.937.580
	Total Sección	1.937.580

5. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

5.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.187	0,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.640.738	98,78
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000	0,12
	Operaciones Corrientes	1.648.925	99,28
	Operaciones no financieras	1.648.925	99,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000	0,72
	Operaciones financieras	12.000	0,72
	Total Ingresos	1.660.925	100,00
	Total Sección	1.660.925	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.187
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	6.000
303	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	6.000
303000	Venta de publicaciones	6.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	187
382	REINTEGROS DE OPERACIONES DIVERSAS	187
382000	De ejercicios cerrados	126
382001	Reintegro de ejercicio corriente	61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.640.738
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.093.825
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.093.825
453000	Aportación del Principado de Asturias	1.093.825
46	DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	546.913
463	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	546.913
463000	Aportación del Ayuntamiento de Oviedo	546.913
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	2.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	2.000
522000	Intereses cuentas bancarias	2.000
	Operaciones Corrientes	1.648.925
	Operaciones no financieras	1.648.925
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	12.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	12.000
822000	Anticipos al personal	12.000
	Operaciones financieras	12.000
	Total Ingresos	1.660.925
	Total Sección	1.660.925

5.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	1.010.080	60,81
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	638.845	38,46
	Operaciones Corrientes	1.648.925	99,28
	Gastos no financieros	1.648.925	99,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000	0,72
	Operaciones financieras	12.000	0,72
	Total Gastos	1.660.925	100,00
	Total Sección	1.660.925	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES
Servicio 9001 SERVICIOS GENERALES
Programa 455F CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.010.080
13	PERSONAL LABORAL	730.310
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	730.210
130000	Retribuciones de personal laboral	730.210
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	33.600
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	33.500
154000	Conceptos variables de personal laboral	33.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	232.990
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	232.990
166000	Cuotas sociales	232.990
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	11.510
171	AYUDAS SOCIALES	11.510
171000	Ayudas sociales	11.510
18	OTROS FONDOS	1.670
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	1.670
180000	Provisión social y de personal	1.670
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	638.845
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	168.505
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	168.505
202000	Edificios y otras construcciones	168.505
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	20.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	450.340
220	MATERIAL DE OFICINA	30.000
220000	Material ordinario no inventariable	5.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	25.000
221	SUMINISTROS	106.650
221000	Energía eléctrica	63.000
221001	Agua	2.550
221002	Gas	600
221003	Combustibles	25.000
221004	Vestuario	3.500
221009	Otros suministros	12.000
222	COMUNICACIONES	29.000
222000	Telefónicas	28.000
222001	Otras comunicaciones	1.000
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	28.600
224000	Edificios y locales	16.600
224008	Otro inmovilizado	12.000
226	GASTOS DIVERSOS	47.590
226003	Jurídicos y contenciosos	600
226004	Edición y difusión de publicaciones	34.990
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226009	Otros gastos diversos	11.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	206.500
227000	Limpieza y aseo	80.400
227001	Seguridad	22.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	100.000
227007	Servicios de carácter informático	4.100
	Operaciones Corrientes	1.648.925
	Gastos no financieros	1.648.925
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	12.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES
 Servicio 9001 SERVICIOS GENERALES
 Programa 455F CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Subconcepto	Descripción	Euros
821000	Préstamos y anticipos al personal	12.000
	Operaciones financieras	12.000
	Total Gastos	1.660.925
	Total Programa	1.660.925
	Total Servicio	1.660.925
	Total Sección	1.660.925

6. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

6.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	301.500	6,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.254.772	85,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES	200	0,00
	Operaciones Corrientes	4.556.472	91,26
	Operaciones no financieras	4.556.472	91,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	436.566	8,74
	Operaciones financieras	436.566	8,74
	Total Ingresos	4.993.038	100,00
	Total Sección	4.993.038	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	301.500
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	300.000
313	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	300.000
313000	Por actividades	300.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.500
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.500
383000	De ejercicios cerrados	500
383001	Del ejercicio corriente	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.254.772
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.074.772
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	4.074.772
453000	Aportación del Principado de Asturias	4.074.772
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	180.000
483	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	180.000
483002	Aportación Obra Social de Cajastur	180.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	200
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	200
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	200
522000	Intereses cuentas bancarias	200
	Operaciones Corrientes	4.556.472
	Operaciones no financieras	4.556.472
8	ACTIVOS FINANCIEROS	436.566
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	50.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	50.000
822000	Anticipos al personal	50.000
87	REMANENTES DE TESORERÍA	386.566
872	SUPERÁVIT LIQUIDACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	386.566
872000	Superávit liquidación ejercicios anteriores	386.566
	Operaciones financieras	436.566
	Total Ingresos	4.993.038
	Total Sección	4.993.038

6.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	4.445.210	89,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	493.828	9,89
	Operaciones Corrientes	4.939.038	98,92
6	INVERSIONES REALES	4.000	0,08
	Operaciones de Capital	4.000	0,08
	Gastos no financieros	4.943.038	99,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	1,00
	Operaciones financieras	50.000	1,00
	Total Gastos	4.993.038	100,00
	Total Sección	4.993.038	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS
Servicio 9201 SERVICIOS GENERALES
Programa 455D ORQUESTA SINFÓNICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.445.210
13	PERSONAL LABORAL	3.328.820
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	3.328.720
130000	Retribuciones de personal laboral	3.328.720
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	54.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	54.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	54.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	24.310
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	24.310
154000	Conceptos variables de personal laboral	24.310
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.022.140
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.022.140
166000	Cuotas sociales	1.022.140
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	10.240
171	AYUDAS SOCIALES	10.240
171000	Ayudas sociales	10.240
18	OTROS FONDOS	5.700
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	5.700
180000	Provisión social y de personal	5.700
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	493.828
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	71.500
205	MOBILIARIO Y ENSERES	6.500
205000	Mobiliario y enseres	6.500
207	CÁNONES	15.000
207000	Cánones	15.000
209	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	50.000
209000	Otro inmovilizado material	50.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	9.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.500
216000	Equipos para proceso de información	1.500
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7.000
219000	Otro inmovilizado material	7.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	412.828
220	MATERIAL DE OFICINA	4.600
220000	Material ordinario no inventariable	3.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	100
221	SUMINISTROS	51.000
221004	Vestuario	20.000
221009	Otros suministros	30.000
221016	Prótesis	1.000
222	COMUNICACIONES	19.608
222000	Telefónicas	14.608
222001	Otras comunicaciones	5.000
223	TRANSPORTE	22.000
223000	Transporte	22.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	20.000
224008	Otro inmovilizado	15.000
224009	Otros riesgos	5.000
225	TRIBUTOS	1.100
225000	Tributos	1.100
226	GASTOS DIVERSOS	153.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	8.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	35.000
226009	Otros gastos diversos	110.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	141.520
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	138.751



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS
 Servicio 9201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 455D ORQUESTA SINFÓNICA

Subconcepto	Descripción	Euros
227007	Servicios de carácter informático	2.769
	Operaciones Corrientes	4.939.038
6	INVERSIONES REALES	4.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.500
627000	Equipos para proceso de información	1.500
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	2.500
629000	Otras inversiones	2.500
	Operaciones de Capital	4.000
	Gastos no financieros	4.943.038
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	50.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	50.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	50.000
	Operaciones financieras	50.000
	Total Gastos	4.993.038
	Total Programa	4.993.038
	Total Servicio	4.993.038
	Total Sección	4.993.038

7. CONSEJO DE LA JUVENTUD

7.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	24.500	4,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	360.000	68,95
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500	0,29
	Operaciones Corrientes	386.000	73,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.020	24,14
	Operaciones de Capital	126.020	24,14
	Operaciones no financieras	512.020	98,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.100	1,93
	Operaciones financieras	10.100	1,93
	Total Ingresos	522.120	100,00
	Total Sección	522.120	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	24.500
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	600
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	600
383000	De ejercicios cerrados	300
383001	Del ejercicio corriente	300
39	OTROS INGRESOS	23.900
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	23.900
393000	Ingresos por cuotas	1.500
393001	Prácticas en alternancia asociaciones Consejo de la Juventud	2.200
393003	Cursos, jornadas y publicaciones	6.700
393007	Otros ingresos	13.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	360.000
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	360.000
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	360.000
453000	Aportación del Principado de Asturias	275.000
453016	Aportación de la Cª de Salud y Serv. Sanit. para promoción de la salud	25.000
453017	Aportación de la Cª de Bienestar Social y Vivienda. Programa de voluntariado	30.000
453032	Aportación de la Cª Bienestar Social y Vivienda. Oficina Moza de Vivienda	10.000
453033	Aportación Cª. Bienestar Social y Vivienda. Cooperación al Desarrollo	20.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.500
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.500
522000	Intereses cuentas bancarias	1.500
	Operaciones Corrientes	386.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.020
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	126.020
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	126.020
753000	Aportación del Principado de Asturias	126.020
	Operaciones de Capital	126.020
	Operaciones no financieras	512.020
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.100
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	10.100
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	10.100
822000	Anticipos al personal	10.100
	Operaciones financieras	10.100
	Total Ingresos	522.120
	Total Sección	522.120

7.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	186.880	35,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	199.120	38,14
	Operaciones Corrientes	386.000	73,93
6	INVERSIONES REALES	126.020	24,14
	Operaciones de Capital	126.020	24,14
	Gastos no financieros	512.020	98,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.100	1,93
	Operaciones financieras	10.100	1,93
	Total Gastos	522.120	100,00
	Total Sección	522.120	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD
Servicio 9401 SERVICIOS GENERALES
Programa 323C CONSEJO DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	186.880
13	PERSONAL LABORAL	139.880
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	139.780
130000	Retribuciones de personal laboral	139.780
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	120
151	GRATIFICACIONES	60
151000	Gratificaciones	60
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	60
154000	Conceptos variables de personal laboral	60
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	44.800
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	44.800
166000	Cuotas sociales	44.800
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.080
171	AYUDAS SOCIALES	2.080
171000	Ayudas sociales	2.080
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	199.120
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25.880
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.880
202000	Edificios y otras construcciones	25.880
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.200
212000	Edificios y otras construcciones	1.200
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	300
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300
215	MOBILIARIO Y ENSERES	300
215000	Mobiliario y enseres	300
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	200
216000	Equipos para proceso de información	200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	167.240
220	MATERIAL DE OFICINA	11.800
220000	Material ordinario no inventariable	10.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.700
220004	Material informático no inventariable	100
221	SUMINISTROS	2.300
221000	Energía eléctrica	1.000
221001	Agua	700
221009	Otros suministros	600
222	COMUNICACIONES	17.000
222000	Telefónicas	12.000
222001	Otras comunicaciones	5.000
223	TRANSPORTE	1.700
223000	Transporte	1.700
224	PRIMAS DE SEGUROS	100
224009	Otros riesgos	100
226	GASTOS DIVERSOS	114.640
226001	Atenciones protocolarias y representativas	200
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	7.340
226003	Jurídicos y contenciosos	100
226006	Reuniones y conferencias	95.000
226009	Otros gastos diversos	12.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	19.700
227000	Limpieza y aseo	4.500
227001	Seguridad	100
227002	Valoraciones y peritajes	100
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	9.000
227007	Servicios de carácter informático	6.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	4.000
230000	Dietas y locomoción	4.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD
 Servicio 9401 SERVICIOS GENERALES
 Programa 323C CONSEJO DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
	Operaciones Corrientes	386.000
6	INVERSIONES REALES	126.020
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	126.020
621	CONSTRUCCIONES	126.020
621000	Construcciones	126.020
	Operaciones de Capital	126.020
	Gastos no financieros	512.020
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.100
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10.100
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	10.100
821000	Préstamos y anticipos al personal	10.100
	Operaciones financieras	10.100
	Total Gastos	522.120
	Total Programa	522.120
	Total Servicio	522.120
	Total Sección	522.120

8. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

8.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	170	0,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000	56,31
5	INGRESOS PATRIMONIALES	81.771	9,21
	Operaciones Corrientes	581.941	65,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000	22,52
	Operaciones de Capital	200.000	22,52
	Operaciones no financieras	781.941	88,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	106.000	11,94
	Operaciones financieras	106.000	11,94
	Total Ingresos	887.941	100,00
	Total Sección	887.941	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	170
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	170
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	170
383000	De ejercicios cerrados	170
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	500.000
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	500.000
453000	Aportación del Principado de Asturias	500.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	81.771
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	50
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50
522000	Intereses cuentas bancarias	50
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	21.721
552	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	21.721
552000	Concesiones y aprovechamientos especiales	21.721
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	60.000
592	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	60.000
592001	Otros ingresos patrimoniales	60.000
	Operaciones Corrientes	581.941
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	200.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	200.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	200.000
	Operaciones de Capital	200.000
	Operaciones no financieras	781.941
8	ACTIVOS FINANCIEROS	106.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	6.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	6.000
822000	Anticipos al personal	6.000
87	REMANENTES DE TESORERÍA	100.000
872	SUPERÁVIT LIQUIDACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	100.000
872000	Superávit liquidación ejercicios anteriores	100.000
	Operaciones financieras	106.000
	Total Ingresos	887.941
	Total Sección	887.941

8.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	423.760	47,72
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	258.181	29,08
	Operaciones Corrientes	681.941	76,80
6	INVERSIONES REALES	200.000	22,52
	Operaciones de Capital	200.000	22,52
	Gastos no financieros	881.941	99,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000	0,68
	Operaciones financieras	6.000	0,68
	Total Gastos	887.941	100,00
	Total Sección	887.941	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS
Servicio 9501 SERVICIOS GENERALES
Programa 712E BANCO DE TIERRAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	423.760
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	292.220
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	292.120
120000	Retribuciones de personal funcionario	292.120
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	51.920
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	51.920
130000	Retribuciones de personal laboral	51.920
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	77.460
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	77.460
166000	Cuotas sociales	77.460
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.660
171	AYUDAS SOCIALES	1.660
171000	Ayudas sociales	1.660
18	OTROS FONDOS	500
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	500
180000	Provisión social y de personal	500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	258.181
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	32.000
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.500
200000	Terrenos y bienes naturales	4.500
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.500
202000	Edificios y otras construcciones	27.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	15.000
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.000
210000	Terrenos y bienes naturales	2.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500
212000	Edificios y otras construcciones	1.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.000
214000	Material de transporte	6.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
215000	Mobiliario y enseres	4.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.000
216000	Equipos para proceso de información	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	206.681
220	MATERIAL DE OFICINA	8.000
220000	Material ordinario no inventariable	4.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
220004	Material informático no inventariable	2.000
221	SUMINISTROS	12.500
221000	Energía eléctrica	4.000
221003	Combustibles	6.000
221004	Vestuario	2.000
221009	Otros suministros	500
222	COMUNICACIONES	11.000
222000	Telefónicas	6.500
222001	Otras comunicaciones	4.500
223	TRANSPORTE	150
223000	Transporte	150
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.150
224001	Vehículos	2.000
224009	Otros riesgos	150
225	TRIBUTOS	800
225000	Tributos	800
226	GASTOS DIVERSOS	11.700
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
226003	Jurídicos y contenciosos	5.000
226006	Reuniones y conferencias	3.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS
 Servicio 9501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 712E BANCO DE TIERRAS

Subconcepto	Descripción	Euros
226008	Cursos de formación	700
226009	Otros gastos diversos	1.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	160.381
227000	Limpieza y aseo	7.800
227002	Valoraciones y peritajes	1.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	145.224
227007	Servicios de carácter informático	4.857
227009	Otros	1.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	4.500
230000	Dietas y locomoción	4.500
Operaciones Corrientes		681.941
6	INVERSIONES REALES	200.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	16.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	16.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	16.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	67.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	67.000
615000	Aplicaciones informáticas	67.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	57.000
620	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	13.000
620000	Terrenos y bienes naturales	13.000
621	CONSTRUCCIONES	40.000
621000	Construcciones	40.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	2.000
626000	Mobiliario	2.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.000
627000	Equipos para proceso de información	2.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	60.000
632	INVERSIÓN EN BIENES COMUNALES	60.000
632000	Bienes comunales	60.000
Operaciones de Capital		200.000
Gastos no financieros		881.941
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	6.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	6.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	6.000
Operaciones financieras		6.000
Total Gastos		887.941
Total Programa		887.941
Total Servicio		887.941
Total Sección		887.941

9. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

9.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	33.864.880	27,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.998.508	62,63
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.000	0,01
	Operaciones Corrientes	110.873.388	90,19
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.679.835	9,50
	Operaciones de Capital	11.679.835	9,50
	Operaciones no financieras	122.553.223	99,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS	383.537	0,31
	Operaciones financieras	383.537	0,31
	Total Ingresos	122.936.760	100,00
	Total Sección	122.936.760	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	33.864.880
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	33.746.020
313	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	33.746.020
313001	Servicios del ERA	33.746.020
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	50.000
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	50.000
383000	De ejercicios cerrados	40.000
383001	Del ejercicio corriente	10.000
39	OTROS INGRESOS	68.860
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	68.860
393007	Otros ingresos	68.860
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.998.508
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	76.998.508
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	76.998.508
453000	Aportación del Principado de Asturias	76.908.356
453001	Aportación del SESPA al ERA. Acuerdo de desinstitucionalización psiquiátrica	90.152
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	2.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	2.000
522000	Intereses cuentas bancarias	2.000
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	8.000
552	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	8.000
552001	De las Residencias	8.000
	Operaciones Corrientes	110.873.388
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.679.835
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	11.679.835
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	11.679.835
753000	Aportación del Principado de Asturias	11.679.835
	Operaciones de Capital	11.679.835
	Operaciones no financieras	122.553.223
8	ACTIVOS FINANCIEROS	383.537
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	383.537
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	383.537
822000	Anticipos al personal	383.537
	Operaciones financieras	383.537
	Total Ingresos	122.936.760
	Total Sección	122.936.760

9.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	48.388.020	39,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	62.458.515	50,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.853	0,02
	Operaciones Corrientes	110.873.388	90,19
6	INVERSIONES REALES	11.679.835	9,50
	Operaciones de Capital	11.679.835	9,50
	Gastos no financieros	122.553.223	99,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS	383.537	0,31
	Operaciones financieras	383.537	0,31
	Total Gastos	122.936.760	100,00
	Total Sección	122.936.760	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS
Servicio 9601 SERVICIOS GENERALES
Programa 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	48.388.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.304.770
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.224.770
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.224.770
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	80.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	80.000
13	PERSONAL LABORAL	30.228.790
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	27.228.790
130000	Retribuciones de personal laboral	27.228.790
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	3.000.000
131000	Sustituciones de personal laboral	3.000.000
14	PERSONAL TEMPORAL	1.155.690
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.155.690
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	1.155.690
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.319.000
151	GRATIFICACIONES	19.000
151000	Gratificaciones	19.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	50.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	50.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	3.250.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	3.250.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.787.890
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.787.890
166000	Cuotas sociales	11.787.890
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	494.880
171	AYUDAS SOCIALES	494.880
171000	Ayudas sociales	494.880
18	OTROS FONDOS	97.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	97.000
180000	Provisión social y de personal	97.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	62.458.515
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	14.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.000
202000	Edificios y otras construcciones	14.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	780.067
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	40.607
210000	Terrenos y bienes naturales	40.607
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	82.678
212000	Edificios y otras construcciones	82.678
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	603.668
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	603.668
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.747
214000	Material de transporte	2.747
215	MOBILIARIO Y ENSERES	30.996
215000	Mobiliario y enseres	30.996
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	19.371
216000	Equipos para proceso de información	19.371
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	61.619.448
220	MATERIAL DE OFICINA	206.415
220000	Material ordinario no inventariable	89.261
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	67.154
220004	Material informático no inventariable	50.000
221	SUMINISTROS	4.274.210
221000	Energía eléctrica	991.766
221001	Agua	373.811
221002	Gas	921.562
221003	Combustibles	100.534
221004	Vestuario	190.919
221005	Productos alimenticios	5.070
221006	Productos farmacéuticos	27.889
221007	Menaje, lencería, ropa	120.646



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS
 Servicio 9601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO

Subconcepto	Descripción	Euros
221009	Otros suministros	1.368.832
221019	Otro material sanitario	173.181
222	COMUNICACIONES	541.037
222000	Telefónicas	501.037
222001	Otras comunicaciones	40.000
223	TRANSPORTE	691.922
223000	Transporte	691.922
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.583
224001	Vehículos	5.583
225	TRIBUTOS	3.318
225000	Tributos	3.318
226	GASTOS DIVERSOS	391.294
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.243
226006	Reuniones y conferencias	2.465
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	75.614
226008	Cursos de formación	464
226009	Otros gastos diversos	153.753
226010	Gastos para actividades en centros	153.755
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	55.505.669
227000	Limpieza y aseo	3.817.320
227005	Servicios contratados de alimentación	6.807.092
227007	Servicios de carácter informático	73.000
227009	Otros	44.808.257
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	45.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	45.000
230000	Dietas y locomoción	45.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.853
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	26.853
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	26.853
484067	Federación de asociaciones de familiares del ERA	26.853
	Operaciones Corrientes	110.873.388
6	INVERSIONES REALES	11.679.835
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	11.679.835
621	CONSTRUCCIONES	11.079.837
621000	Construcciones	11.079.837
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	200.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	200.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	350.000
626000	Mobiliario	350.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	49.998
627000	Equipos para proceso de información	49.998
	Operaciones de Capital	11.679.835
	Gastos no financieros	122.553.223
8	ACTIVOS FINANCIEROS	383.537
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	383.537
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	383.537
821000	Préstamos y anticipos al personal	383.537
	Operaciones financieras	383.537
	Total Gastos	122.936.760
	Total Programa	122.936.760
	Total Servicio	122.936.760
	Total Sección	122.936.760

10. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

10.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.500.000	0,16
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.533.695.000	97,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES	440.000	0,03
	Operaciones Corrientes	1.536.635.000	97,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.719.000	2,21
	Operaciones de Capital	34.719.000	2,21
	Operaciones no financieras	1.571.354.000	99,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000	0,12
	Operaciones financieras	1.900.000	0,12
	Total Ingresos	1.573.254.000	100,00
	Total Sección	1.573.254.000	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.500.000
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	40.000
313	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	40.000
313000	Por actividades	40.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.660.000
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.660.000
383000	De ejercicios cerrados	1.540.000
383001	Del ejercicio corriente	120.000
39	OTROS INGRESOS	800.000
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	800.000
393008	Otros ingresos de las áreas de salud	800.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.533.695.000
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.533.695.000
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.533.695.000
453000	Aportación del Principado de Asturias	1.505.995.000
453015	Pdo. Asturias. Cumplim. objetivos prestación serv. 3º, atenc. extranjeros	19.200.000
453023	Pdo. Asturias. Cumplimiento objetivos en el fondo de ahorro incapacidad temporal	8.500.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	440.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	50.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50.000
522000	Intereses cuentas bancarias	50.000
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	390.000
552	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	390.000
552000	Concesiones y aprovechamientos especiales	390.000
	Operaciones Corrientes	1.536.635.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.719.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	34.719.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	34.719.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	34.719.000
	Operaciones de Capital	34.719.000
	Operaciones no financieras	1.571.354.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	1.900.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	1.900.000
822000	Anticipos al personal	1.900.000
	Operaciones financieras	1.900.000
	Total Ingresos	1.573.254.000
	Total Sección	1.573.254.000

10.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	767.307.614	48,77
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	434.511.226	27,62
3	GASTOS FINANCIEROS	5.063.030	0,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	329.753.130	20,96
	Operaciones Corrientes	1.536.635.000	97,67
6	INVERSIONES REALES	32.559.000	2,07
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.160.000	0,14
	Operaciones de Capital	34.719.000	2,21
	Gastos no financieros	1.571.354.000	99,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000	0,12
	Operaciones financieras	1.900.000	0,12
	Total Gastos	1.573.254.000	100,00
	Total Sección	1.573.254.000	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
Programa 412A ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Totales
1	GASTOS DE PERSONAL	9.653.406
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.664.780
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.649.780
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.649.780
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	15.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	15.000
13	PERSONAL LABORAL	1.655.200
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.640.200
130000	Retribuciones de personal laboral	1.640.200
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	15.000
131000	Sustituciones de personal laboral	15.000
14	PERSONAL TEMPORAL	58.772
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	18.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	18.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	40.772
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	40.772
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	124.500
151	GRATIFICACIONES	20.000
151000	Gratificaciones	20.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	500
152000	Conceptos variables de personal funcionario	500
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	103.000
153000	Productividad de personal funcionario	103.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	500
154000	Conceptos variables de personal laboral	500
155	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL LABORAL	500
155000	Productividad de personal laboral	500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.698.154
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.698.154
166000	Cuotas sociales	1.698.154
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.340.000
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	15.000
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	15.000
171	AYUDAS SOCIALES	1.325.000
171000	Ayudas sociales	1.325.000
18	OTROS FONDOS	112.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	112.000
180000	Provisión social y de personal	112.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.443.700
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000
202000	Edificios y otras construcciones	40.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	575.600
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	510.000
212000	Edificios y otras construcciones	510.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	600
214000	Material de transporte	600
215	MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
215000	Mobiliario y enseres	5.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	40.000
216000	Equipos para proceso de información	40.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.773.100
220	MATERIAL DE OFICINA	395.000
220000	Material ordinario no inventariable	120.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	230.000
220004	Material informático no inventariable	45.000
221	SUMINISTROS	525.500
221000	Energía eléctrica	90.000
221001	Agua	12.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
 Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 412A ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Totales
221002	Gas	1.000
221004	Vestuario	2.500
221009	Otros suministros	420.000
222	COMUNICACIONES	5.535.000
222000	Telefónicas	5.500.000
222001	Otras comunicaciones	35.000
223	TRANSPORTE	60.000
223000	Transporte	60.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.125.000
224001	Vehículos	25.000
224009	Otros riesgos	2.100.000
225	TRIBUTOS	5.000
225000	Tributos	5.000
226	GASTOS DIVERSOS	240.300
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.300
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	20.000
226003	Jurídicos y contenciosos	60.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	25.000
226006	Reuniones y conferencias	10.000
226008	Cursos de formación	24.000
226009	Otros gastos diversos	100.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.887.300
227000	Limpieza y aseo	237.300
227001	Seguridad	10.000
227007	Servicios de carácter informático	1.600.000
227009	Otros	40.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	55.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	55.000
230000	Dietas y locomoción	55.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	407.152
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	90.152
414	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	90.152
414001	Al ERA: Acuerdo desinstitucionalización psiquiátrica	90.152
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	240.000
444	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	240.000
444002	Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias	240.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	77.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.000
480033	Ayudas a familias	7.000
480034	Ayudas a pacientes	65.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	5.000
484117	Apoyo a actividades de Salud Mental	5.000
Operaciones Corrientes		21.504.258
6	INVERSIONES REALES	150.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	150.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	50.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	50.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	5.000
626000	Mobiliario	5.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	95.000
627000	Equipos para proceso de información	95.000
Operaciones de Capital		150.000
Gastos no financieros		21.654.258
8	ACTIVOS FINANCIEROS	95.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	95.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	95.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	95.000
Operaciones financieras		95.000
Total Programa		21.749.258

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
Programa 412F FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO

Subconcepto	Descripción	Totales
1	GASTOS DE PERSONAL	26.510.450
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	26.621
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	26.621
120030	Retrib.pers.estatutario Instituciones Sanitarias	22.001
120031	Retribuciones por ensayos clínicos	4.620
14	PERSONAL TEMPORAL	9.987.788
142	RETRIB.PERSONAL TEMPORAL INSTITUCIONES SANITARIAS	9.987.788
142001	Retrib.pers.estatut.temp.Instituciones Sanitarias	14.479
142004	Retribuciones del personal en formación	9.973.309
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	10.267.430
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	115.574
153030	Productividad personal estatutario.Factor Fijo	978
153040	Productividad personal estatutario.Factor variable	114.596
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	10.082.943
154030	Conc.variab.personal formación Instituc.Sanitarias	10.082.943
155	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL LABORAL	68.913
155000	Productividad de personal laboral	68.913
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.224.178
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.224.178
166000	Cuotas sociales	6.224.178
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	4.433
171	AYUDAS SOCIALES	4.433
171000	Ayudas sociales	4.433
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	722.265
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000
202000	Edificios y otras construcciones	20.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	50.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000
212000	Edificios y otras construcciones	50.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	499.265
220	MATERIAL DE OFICINA	149.265
220000	Material ordinario no inventariable	2.836
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	429
220004	Material informático no inventariable	146.000
221	SUMINISTROS	200.000
221009	Otros suministros	200.000
222	COMUNICACIONES	150.000
222000	Telefónicas	150.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	153.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	153.000
230000	Dietas y locomoción	13.000
230001	Locomoción por asistencia sanitaria	140.000
	Operaciones Corrientes	27.232.715
	Gastos no financieros	27.232.715
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.120
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	15.120
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	15.120
821000	Préstamos y anticipos al personal	15.120
	Operaciones financieras	15.120
	Total Programa	27.247.835



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
 Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 412G ATENCIÓN PRIMARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
1	GASTOS DE PERSONAL	178.327.345
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	106.421.313
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	96.184.599
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.840.237
120030	Retrib.pers.estatutario Instituciones Sanitarias	94.237.197
120031	Retribuciones por ensayos clínicos	83.471
120032	Programas de docencia	23.694
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.236.714
121030	Sustituc.pers.estatut.Instituciones Sanitarias	10.236.714
13	PERSONAL LABORAL	34.253
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	34.253
130000	Retribuciones de personal laboral	34.253
14	PERSONAL TEMPORAL	12.690.297
142	RETRIB.PERSONAL TEMPORAL INSTITUCIONES SANITARIAS	12.690.297
142001	Retrib.pers.estatut.temp.Instituciones Sanitarias	11.513.105
142003	Retrib.pers.lab.Alt.Direc.Instituciones Sanitarias	1.177.192
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	26.162.979
151	GRATIFICACIONES	718.694
151000	Gratificaciones	718.694
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	12.468.841
152000	Conceptos variables de personal funcionario	247.548
152030	Conceptos variables de personal estatutario	12.221.293
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	12.967.334
153000	Productividad de personal funcionario	352.848
153030	Productividad personal estatutario.Factor Fijo	12.228.609
153040	Productividad personal estatutario.Factor variable	385.877
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	4.016
154000	Conceptos variables de personal laboral	4.016
155	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL LABORAL	4.094
155000	Productividad de personal laboral	4.094
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	32.396.337
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	32.396.337
166000	Cuotas sociales	32.396.337
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	597.166
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.415
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	11.415
174	PENSIONES Y AYUDAS	585.751
174000	Pensiones y ayudas	585.751
18	OTROS FONDOS	25.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	25.000
180000	Provisión social y de personal	25.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.834.109
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	210.352
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	89.766
202000	Edificios y otras construcciones	89.766
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.578
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	34.578
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	69.763
204000	Material de transporte	69.763
205	MOBILIARIO Y ENSERES	8.906
205000	Mobiliario y enseres	8.906
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	7.339
206000	Equipos para proceso de información	7.339
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.297.298
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	520.649
212000	Edificios y otras construcciones	520.649
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	578.066
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	578.066
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	4.290
214000	Material de transporte	4.290
215	MOBILIARIO Y ENSERES	76.093

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
Programa 412G ATENCIÓN PRIMARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
215000	Mobiliario y enseres	76.093
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	118.200
216000	Equipos para proceso de información	118.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.720.201
220	MATERIAL DE OFICINA	677.593
220000	Material ordinario no inventariable	369.521
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	15.320
220004	Material informático no inventariable	292.752
221	SUMINISTROS	10.457.494
221000	Energía eléctrica	1.693.615
221001	Agua	121.734
221002	Gas	534.947
221003	Combustibles	324.862
221004	Vestuario	39.903
221005	Productos alimenticios	1.000
221006	Productos farmacéuticos	5.618.315
221007	Menaje, lencería, ropa	8.512
221008	Material no sanitario para consumo y reposición	19.409
221009	Otros suministros	125.400
221010	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	42.272
221011	Hemoderivados	2.120
221012	Material de radiología	3.172
221013	Material de laboratorio y reactivos	407.368
221015	Implantes	1.468
221016	Prótesis	30.910
221017	Oxígeno y gases medicinales	83.463
221018	Catéteres, sondas y drenajes	289.022
221019	Otro material sanitario	1.110.002
222	COMUNICACIONES	73.416
222000	Telefónicas	21.623
222001	Otras comunicaciones	51.793
223	TRANSPORTE	352.089
223000	Transporte	352.089
224	PRIMAS DE SEGUROS	26.615
224000	Edificios y locales	26.615
225	TRIBUTOS	224.324
225000	Tributos	224.324
226	GASTOS DIVERSOS	69.040
226001	Atenciones protocolarias y representativas	511
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	850
226003	Jurídicos y contenciosos	25.118
226006	Reuniones y conferencias	3.390
226008	Cursos de formación	19.161
226009	Otros gastos diversos	20.010
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.839.630
227000	Limpieza y aseo	5.233.283
227001	Seguridad	87.399
227004	Custodia, depósitos y almacenaje	51.361
227005	Servicios contratados de alimentación	45.847
227007	Servicios de carácter informático	132.801
227009	Otros	288.939
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.606.258
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.606.258
230000	Dietas y locomoción	65.137
230001	Locomoción por asistencia sanitaria	1.541.121
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	328.895.978
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	171.000
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	171.000
464013	Para zonas especiales de salud	171.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	328.724.978
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	328.724.978



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
 Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 412G ATENCIÓN PRIMARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
480040	Farmacia: Recetas médicas	320.115.580
480041	Reintegro de gastos de farmacia	50.000
480042	Productos suministro directo: Efectos y accesorios	4.505.000
480044	Tiras reactivas	4.054.398
Operaciones Corrientes		528.057.432
6	INVERSIONES REALES	400.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	400.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	12.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	12.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	388.000
626000	Mobiliario	388.000
Operaciones de Capital		400.000
Gastos no financieros		528.457.432
8	ACTIVOS FINANCIEROS	285.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	285.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	285.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	285.000
Operaciones financieras		285.000
Total Programa		528.742.432

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
Programa 412H ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Subconcepto	Descripción	Totales
1	GASTOS DE PERSONAL	531.327.458
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	309.071.682
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	286.412.665
120000	Retribuciones de personal funcionario	874.654
120030	Retrib.pers.estatutario Instituciones Sanitarias	285.107.604
120031	Retribuciones por ensayos clínicos	286.523
120032	Programas de docencia	143.884
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	22.659.017
121030	Sustituc.pers.estatut.Instituciones Sanitarias	22.659.017
13	PERSONAL LABORAL	8.325.401
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	6.467.614
130000	Retribuciones de personal laboral	6.467.614
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.857.787
131000	Sustituciones de personal laboral	1.857.787
14	PERSONAL TEMPORAL	30.774.783
142	RETRIB.PERSONAL TEMPORAL INSTITUCIONES SANITARIAS	30.774.783
142001	Retrib.pers.estatut.temp.Instituciones Sanitarias	28.183.308
142003	Retrib.pers.lab.Alt.Direc.Instituciones Sanitarias	2.565.475
142004	Retribuciones del personal en formación	1.000
142005	Retribuciones del personal de investigación	25.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	79.092.407
151	GRATIFICACIONES	5.149.948
151000	Gratificaciones	5.149.948
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	49.067.742
152000	Conceptos variables de personal funcionario	78.830
152030	Conceptos variables de personal estatutario	48.988.912
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	23.481.369
153000	Productividad de personal funcionario	40.840
153030	Productividad personal estatutario.Factor Fijo	16.452.861
153040	Productividad personal estatutario.Factor variable	6.987.668
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	688.193
154000	Conceptos variables de personal laboral	687.193
154030	Conc.variab.personal formación Instituc.Sanitarias	1.000
155	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL LABORAL	705.155
155000	Productividad de personal laboral	705.155
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	101.580.693
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	101.580.693
166000	Cuotas sociales	101.580.693
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.228.412
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	33.481
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	33.481
171	AYUDAS SOCIALES	2.684
171030	Ayudas sociales personal de Instituc. Sanitarias	2.684
174	PENSIONES Y AYUDAS	2.192.247
174000	Pensiones y ayudas	2.192.247
18	OTROS FONDOS	254.080
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	254.080
180000	Provisión social y de personal	254.080
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	399.421.081
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.408.489
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	160.944
202000	Edificios y otras construcciones	160.944
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.200.476
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.200.476
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	15.177
204000	Material de transporte	15.177
205	MOBILIARIO Y ENSERES	31.892
205000	Mobiliario y enseres	31.892
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.631.181
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.183
210000	Terrenos y bienes naturales	5.183



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
 Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 412H ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Subconcepto	Descripción	Totales
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.077.920
212000	Edificios y otras construcciones	1.077.920
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.078.248
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13.078.248
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	13.719
214000	Material de transporte	13.719
215	MOBILIARIO Y ENSERES	188.357
215000	Mobiliario y enseres	188.357
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	267.754
216000	Equipos para proceso de información	267.754
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	247.754.876
220	MATERIAL DE OFICINA	2.429.413
220000	Material ordinario no inventariable	1.429.950
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	285.675
220004	Material informático no inventariable	713.788
221	SUMINISTROS	199.878.635
221000	Energía eléctrica	6.171.789
221001	Agua	1.232.179
221002	Gas	3.591.252
221003	Combustibles	460.683
221004	Vestuario	262.037
221005	Productos alimenticios	2.104.754
221006	Productos farmacéuticos	37.054.002
221007	Menaje, lencería, ropa	1.586.832
221008	Material no sanitario para consumo y reposición	89.254
221009	Otros suministros	3.519.730
221010	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1.396.173
221011	Hemoderivados	6.705.828
221012	Material de radiología	783.537
221013	Material de laboratorio y reactivos	20.527.160
221014	Material de medicina nuclear	596.716
221015	Implantes	7.302.079
221016	Prótesis	1.281.474
221017	Oxígeno y gases medicinales	1.707.226
221018	Catéteres, sondas y drenajes	15.200.962
221019	Otro material sanitario	23.495.301
221022	Productos farmacéuticos de uso hospitalario	56.404.595
221023	Banco de sangre	8.316.676
221025	Trasplantes	88.396
222	COMUNICACIONES	637.130
222000	Telefónicas	424.500
222001	Otras comunicaciones	212.630
223	TRANSPORTE	910.393
223000	Transporte	910.393
224	PRIMAS DE SEGUROS	14.332
224009	Otros riesgos	14.332
225	TRIBUTOS	861.001
225000	Tributos	861.001
226	GASTOS DIVERSOS	1.197.085
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	16.168
226003	Jurídicos y contenciosos	822.935
226004	Edición y difusión de publicaciones	12.595
226006	Reuniones y conferencias	7.585
226008	Cursos de formación	82.066
226009	Otros gastos diversos	42.208
226012	Gastos derivados de asistencia religiosa	213.528
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	41.819.654
227000	Limpieza y aseo	27.543.704
227001	Seguridad	112.216
227003	Control y explotación de vertidos	133.943
227004	Custodia, depósitos y almacenaje	867.025

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
Programa 412H ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Subconcepto	Descripción	Totales
227005	Servicios contratados de alimentación	3.673.706
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	372.244
227007	Servicios de carácter informático	259.419
227008	Explotación de los sistemas de saneamiento	543.406
227009	Otros	8.274.551
227011	Servicios contratados administrativos	4.440
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	35.000
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	7.233
229000	Gastos de funcionamiento de centros	7.233
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	198.029
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	198.029
230000	Dietas y locomoción	195.754
230001	Locomoción por asistencia sanitaria	2.275
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	134.428.506
262	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	90.842.683
262040	Con Entes u Organismos Internacionales	398.363
262050	Con entidades privadas	90.444.320
263	CONCIERTOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIÁLISIS	8.030.650
263010	Conciertos servicios hemodiálisis en centros hospitalarios	4.570.345
263030	Conciertos servicios hemodiálisis. Otros en centros no hospitalarios	3.460.305
264	CONC. CON CENTROS DE SERV. O DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTOS Y TERAPIAS	13.599.711
264021	Conciertos de oxigenoterapia a domicilio	3.753.766
264022	Conciertos de aerosolterapia a domicilio	1.625.140
264023	Otras terapias de insuficiencia respiratoria a domicilio	6.165.808
264031	Conciertos para resonancia nuclear magnética	947.894
264032	Conciertos para Tomografía Axial Computerizada TAC	16.003
264039	Otras técnicas de diagnóstico por imagen	400.070
264050	Conciertos rehabilitación-fisioterapia	596.468
264070	Otros servicios especiales	94.562
265	CONCIERTOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE	15.862.775
265010	Servicios concertados ambulancias	15.812.775
265020	Traslado enfermos. Otros medios de transporte	50.000
268	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	6.092.687
268020	Otros servicios asistencia sanitaria	200.134
268030	Convenios con Universidades: Plazas vinculadas	5.892.553
3	GASTOS FINANCIEROS	5.063.030
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	5.063.030
332	INTERESES DE DEMORA	5.063.030
332000	Intereses de demora	5.063.030
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	450.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450.000
480037	Entregas por desplazamientos	450.000
	Operaciones Corrientes	936.261.569
6	INVERSIONES REALES	32.009.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	32.009.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	120.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	120.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	380.000
626000	Mobiliario	380.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	31.509.000
629000	Otras inversiones	31.509.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.160.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.160.000
784	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	2.160.000
784027	Ayudas para prótesis y vehículos para inválidos	2.160.000
	Operaciones de Capital	34.169.000
	Gastos no financieros	970.430.569
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.479.680
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.479.680
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	1.479.680

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
Programa 412H ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Subconcepto	Descripción	Totales
821000	Préstamos y anticipos al personal	1.479.680
	Operaciones financieras	1.479.680
	Total Programa	971.910.249

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
Programa 412I SERVICIOS DE SALUD MENTAL

Subconcepto	Descripción	Totales
1	GASTOS DE PERSONAL	21.488.955
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	9.953.888
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	8.939.926
120000	Retribuciones de personal funcionario	246.041
120030	Retrib.pers.estatutario Instituciones Sanitarias	8.673.587
120031	Retribuciones por ensayos clínicos	18.000
120032	Programas de docencia	2.298
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.013.962
121030	Sustituc.pers.estatut.Instituciones Sanitarias	1.013.962
13	PERSONAL LABORAL	2.921.633
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.385.694
130000	Retribuciones de personal laboral	2.385.694
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	535.939
131000	Sustituciones de personal laboral	535.939
14	PERSONAL TEMPORAL	1.738.998
142	RETRIB.PERSONAL TEMPORAL INSTITUCIONES SANITARIAS	1.738.998
142001	Retrib.pers.estatut.temp.Instituciones Sanitarias	1.731.598
142002	Retrib.pers.lab.temp.Instituciones Sanitarias	4.000
142003	Retrib.pers.lab.Alt.Direc.Instituciones Sanitarias	3.400
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.458.319
151	GRATIFICACIONES	87.262
151000	Gratificaciones	87.262
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.208.018
152000	Conceptos variables de personal funcionario	2.000
152030	Conceptos variables de personal estatutario	1.206.018
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	821.336
153000	Productividad de personal funcionario	5.261
153030	Productividad personal estatutario.Factor Fijo	806.915
153040	Productividad personal estatutario.Factor variable	9.160
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	186.530
154000	Conceptos variables de personal laboral	186.530
155	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL LABORAL	155.173
155000	Productividad de personal laboral	155.173
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.386.725
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.386.725
166000	Cuotas sociales	4.386.725
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	17.000
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	1.000
174	PENSIONES Y AYUDAS	16.000
174000	Pensiones y ayudas	16.000
18	OTROS FONDOS	12.392
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	12.392
180000	Provisión social y de personal	12.392
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.090.071
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	70.889
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	43.569
202000	Edificios y otras construcciones	43.569
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.820
204000	Material de transporte	6.820
205	MOBILIARIO Y ENSERES	500
205000	Mobiliario y enseres	500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	54.178
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.640
212000	Edificios y otras construcciones	23.640
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.833
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22.833
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	3.569
214000	Material de transporte	3.569



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
 Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 412I SERVICIOS DE SALUD MENTAL

Subconcepto	Descripción	Totales
215	MOBILIARIO Y ENSERES	4.136
215000	Mobiliario y enseres	4.136
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.842.217
220	MATERIAL DE OFICINA	35.360
220000	Material ordinario no inventariable	17.388
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.760
220004	Material informático no inventariable	14.212
221	SUMINISTROS	496.426
221000	Energía eléctrica	83.639
221001	Agua	31.076
221002	Gas	89.449
221003	Combustibles	29.534
221004	Vestuario	3.000
221005	Productos alimenticios	4.911
221006	Productos farmacéuticos	92.329
221007	Menaje, lencería, ropa	3.807
221008	Material no sanitario para consumo y reposición	3.050
221009	Otros suministros	153.344
221013	Material de laboratorio y reactivos	50
221018	Catéteres, sondas y drenajes	200
221019	Otro material sanitario	2.037
222	COMUNICACIONES	1.000
222001	Otras comunicaciones	1.000
223	TRANSPORTE	92.607
223000	Transporte	92.607
224	PRIMAS DE SEGUROS	100
224001	Vehículos	100
225	TRIBUTOS	907
225000	Tributos	907
226	GASTOS DIVERSOS	19.325
226008	Cursos de formación	2.000
226009	Otros gastos diversos	12.325
226010	Gastos para actividades en centros	5.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.196.492
227000	Limpieza y aseo	507.400
227001	Seguridad	132
227005	Servicios contratados de alimentación	480.927
227009	Otros	208.033
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	109.787
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	109.787
230000	Dietas y locomoción	55.728
230001	Locomoción por asistencia sanitaria	54.059
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	13.000
264	CONC. CON CENTROS DE SERV. O DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTOS Y TERAPIAS	13.000
264022	Conciertos de aerosolterapia a domicilio	13.000
	Operaciones Corrientes	23.579.026
	Gastos no financieros	23.579.026
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.200
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	25.200
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	25.200
821000	Préstamos y anticipos al personal	25.200
	Operaciones financieras	25.200
	Total Gastos	23.604.226
	Total Programa	23.604.226
	Total Servicio	1.573.254.000
	Total Sección	1.573.254.000

11. JUNTA DE SANEAMIENTO

11.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO

Capítulo	Descripción	Euros	%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	42.850.000	51,10
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.200	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.850.000	4,59
5	INGRESOS PATRIMONIALES	150.000	0,18
	Operaciones Corrientes	46.851.200	55,87
	Operaciones no financieras	46.851.200	55,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS	37.005.040	44,13
	Operaciones financieras	37.005.040	44,13
	Total Ingresos	83.856.240	100,00
	Total Sección	83.856.240	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO

Subconcepto	Descripción	Euros
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	42.850.000
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	42.850.000
282	CANON DE SANEAMIENTO	42.850.000
282000	Canon de saneamiento	42.850.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.200
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.200
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.200
383000	De ejercicios cerrados	600
383001	Del ejercicio corriente	600
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.850.000
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.850.000
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	3.850.000
453035	Aportación Principado explotación sistemas saneamiento	3.850.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	150.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	150.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	150.000
522000	Intereses cuentas bancarias	150.000
	Operaciones Corrientes	46.851.200
	Operaciones no financieras	46.851.200
8	ACTIVOS FINANCIEROS	37.005.040
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	5.040
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	5.040
822000	Anticipos al personal	5.040
87	REMANENTES DE TESORERÍA	37.000.000
872	SUPERÁVIT LIQUIDACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	37.000.000
872000	Superávit liquidación ejercicios anteriores	37.000.000
	Operaciones financieras	37.005.040
	Total Ingresos	83.856.240
	Total Sección	83.856.240

11.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO

Capítulo	Descripción	Totales	%
1	GASTOS DE PERSONAL	495.810	0,59
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.407.700	2,87
3	GASTOS FINANCIEROS	5.698.700	6,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.248.990	45,61
	Operaciones Corrientes	46.851.200	55,87
6	INVERSIONES REALES	33.797.975	40,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.202.025	3,82
	Operaciones de Capital	37.000.000	44,12
	Gastos no financieros	83.851.200	99,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.040	0,01
	Operaciones financieras	5.040	0,01
	Total Gastos	83.856.240	100,00
	Total Sección	83.856.240	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO
Servicio 9801 SERVICIOS GENERALES
Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS

Subconcepto	Descripción	Totales
1	GASTOS DE PERSONAL	495.810
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	343.710
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	343.610
120000	Retribuciones de personal funcionario	343.610
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	54.640
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	54.640
130000	Retribuciones de personal laboral	54.640
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	95.600
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	95.600
166000	Cuotas sociales	95.600
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.860
171	AYUDAS SOCIALES	1.860
171000	Ayudas sociales	1.860
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.407.700
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	43.000
205	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
205000	Mobiliario y enseres	3.000
207	CÁNONES	40.000
207000	Cánones	40.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
214000	Material de transporte	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	500
216000	Equipos para proceso de información	500
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	12.000
217000	Bienes públicos destinados al uso general	12.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.338.700
220	MATERIAL DE OFICINA	4.500
220000	Material ordinario no inventariable	3.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
220004	Material informático no inventariable	500
221	SUMINISTROS	32.000
221000	Energía eléctrica	30.000
221003	Combustibles	1.500
221009	Otros suministros	500
222	COMUNICACIONES	5.900
222000	Telefónicas	5.400
222001	Otras comunicaciones	500
223	TRANSPORTE	600
223000	Transporte	600
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.000
224001	Vehículos	1.500
224009	Otros riesgos	500
225	TRIBUTOS	200
225000	Tributos	200
226	GASTOS DIVERSOS	2.168.500
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	20.000
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	2.142.500
226006	Reuniones y conferencias	3.000
226009	Otros gastos diversos	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	125.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	63.000
227007	Servicios de carácter informático	9.000
227008	Explotación de los sistemas de saneamiento	50.000
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO
 Servicio 9801 SERVICIOS GENERALES
 Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS

Subconcepto	Descripción	Totales
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
3	GASTOS FINANCIEROS	5.698.700
32	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	5.698.700
320	INTERESES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	5.698.700
320000	Intereses de préstamos a largo plazo	5.698.700
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.248.990
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	38.248.990
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	38.248.990
463009	Para costes explotación, mantenim. y conserv. instalaciones saneamiento y depuración	3.231.398
463013	A CADASA para explotación estaciones depuradoras	28.242.049
463014	Al Ayto. de Gijón-EMA para explotación de sistemas de depuración	6.775.543
	Operaciones Corrientes	46.851.200
6	INVERSIONES REALES	33.797.975
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000
615000	Aplicaciones informáticas	3.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	12.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	6.000
626000	Mobiliario	6.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	6.000
627000	Equipos para proceso de información	6.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	33.782.975
630	INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	7.568.981
630000	Terrenos y bienes naturales	7.568.981
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	26.213.994
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	26.213.994
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.202.025
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.000.000
703	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.000.000
703007	A Acuanorte ejec. EDAR San Claudio y Villapérez	1.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	2.202.025
763	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	2.202.025
763010	Para compensación y financiación de obras de saneamiento y depuración	2.202.025
	Operaciones de Capital	37.000.000
	Gastos no financieros	83.851.200
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.040
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5.040
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	5.040
821000	Préstamos y anticipos al personal	5.040
	Operaciones financieras	5.040
	Total Gastos	83.856.240
	Total Programa	83.856.240
	Total Servicio	83.856.240
	Total Sección	83.856.240

12. SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

12.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 99 SERIDA

Capítulo	Descripción	Euros	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	586.572	7,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.632.611	45,30
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000	0,02
	Operaciones Corrientes	4.221.183	52,64
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.973.548	37,08
	Operaciones de Capital	2.973.548	37,08
	Operaciones no financieras	7.194.731	89,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	824.357	10,28
	Operaciones financieras	824.357	10,28
	Total Ingresos	8.019.088	100,00
	Total Sección	8.019.088	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 99 SERIDA

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	586.572
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	228.372
303	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	228.372
303001	Venta de sementales, carne y leche	184.000
303002	Productos del Centro de Investigaciones Agrarias	33.835
303003	Suministros y venta de dosis seminales	10.537
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	38.000
313	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	38.000
313026	Análisis de laboratorio	38.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	200
382	REINTEGROS DE OPERACIONES DIVERSAS	100
382000	De ejercicios cerrados	100
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	100
383001	Del ejercicio corriente	100
39	OTROS INGRESOS	320.000
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	320.000
393007	Otros ingresos	320.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.632.611
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.632.611
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	3.632.611
453000	Aportación del Principado de Asturias	3.580.641
453020	Primas de ganado bovino y mantenimiento de ganado ovino y caprino	51.970
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.000
522000	Intereses cuentas bancarias	1.000
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
592	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
592001	Otros ingresos patrimoniales	1.000
	Operaciones Corrientes	4.221.183
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.973.548
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.030.585
703	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.030.585
703000	Financiación estatal de I+D+I	1.030.585
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.605.600
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.605.600
753000	Aportación del Principado de Asturias	1.605.600
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	188.526
773	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	188.526
773000	Transferencias de capital de empresas privadas	188.526
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	148.837
783	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	148.837
783000	Otras aportaciones	148.837
	Operaciones de Capital	2.973.548
	Operaciones no financieras	7.194.731
8	ACTIVOS FINANCIEROS	824.357
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	45.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	45.000
822000	Anticipos al personal	45.000
87	REMANENTES DE TESORERÍA	779.357
872	SUPERÁVIT LIQUIDACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	779.357
872000	Superávit liquidación ejercicios anteriores	779.357
	Operaciones financieras	824.357
	Total Ingresos	8.019.088
	Total Sección	8.019.088

12.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 99 SERIDA

Capítulo	Descripción	Totales	%
1	GASTOS DE PERSONAL	4.604.440	57,42
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	396.100	4,94
	Operaciones Corrientes	5.000.540	62,36
6	INVERSIONES REALES	2.973.548	37,08
	Operaciones de Capital	2.973.548	37,08
	Gastos no financieros	7.974.088	99,44
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000	0,56
	Operaciones financieras	45.000	0,56
	Total Gastos	8.019.088	100,00
	Total Sección	8.019.088	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 99 SERIDA
Servicio 9901 SERVICIOS GENERALES
Programa 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
1	GASTOS DE PERSONAL	4.604.440
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.217.650
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.217.550
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.217.550
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	2.320.180
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.319.230
130000	Retribuciones de personal laboral	2.319.230
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	950
131000	Sustituciones de personal laboral	950
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.600
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
152000	Conceptos variables de personal funcionario	100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	3.500
154000	Conceptos variables de personal laboral	3.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.022.540
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.022.540
166000	Cuotas sociales	1.022.540
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	38.470
171	AYUDAS SOCIALES	38.470
171000	Ayudas sociales	38.470
18	OTROS FONDOS	2.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	2.000
180000	Provisión social y de personal	2.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	396.100
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	200
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	200
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.100
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500
212000	Edificios y otras construcciones	2.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.500
214000	Material de transporte	2.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	100
215000	Mobiliario y enseres	100
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	500
216000	Equipos para proceso de información	500
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
219000	Otro inmovilizado material	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	380.800
220	MATERIAL DE OFICINA	24.000
220000	Material ordinario no inventariable	9.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	13.000
220004	Material informático no inventariable	2.000
221	SUMINISTROS	182.500
221000	Energía eléctrica	79.500
221001	Agua	18.000
221002	Gas	12.000
221003	Combustibles	30.000
221004	Vestuario	15.000
221005	Productos alimenticios	500
221006	Productos farmacéuticos	500
221009	Otros suministros	12.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	15.000
222	COMUNICACIONES	74.000
222000	Telefónicas	70.000
222001	Otras comunicaciones	4.000
223	TRANSPORTE	1.500



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 99 SERIDA
 Servicio 9901 SERVICIOS GENERALES
 Programa 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
223000	Transporte	1.500
224	PRIMAS DE SEGUROS	14.500
224000	Edificios y locales	500
224001	Vehículos	12.000
224008	Otro inmovilizado	1.000
224009	Otros riesgos	1.000
225	TRIBUTOS	13.000
225000	Tributos	13.000
226	GASTOS DIVERSOS	3.800
226001	Atenciones protocolarias y representativas	150
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	350
226003	Jurídicos y contenciosos	500
226004	Edición y difusión de publicaciones	500
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1.700
226009	Otros gastos diversos	600
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	67.500
227000	Limpieza y aseo	30.000
227003	Control y explotación de vertidos	18.000
227007	Servicios de carácter informático	18.000
227009	Otros	1.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.000
230000	Dietas y locomoción	8.000
Operaciones Corrientes		5.000.540
6	INVERSIONES REALES	2.973.548
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.934.221
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	2.934.221
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	2.934.221
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	39.327
621	CONSTRUCCIONES	19.000
621000	Construcciones	19.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	7.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	7.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	8.327
626000	Mobiliario	8.327
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.000
627000	Equipos para proceso de información	5.000
Operaciones de Capital		2.973.548
Gastos no financieros		7.974.088
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	45.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	45.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	45.000
Operaciones financieras		45.000
Total Gastos		8.019.088
Total Programa		8.019.088
Total Servicio		8.019.088
Total Sección		8.019.088

**13. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIA-
NOS**

13.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.000	4,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000	10,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000	2,00
	Operaciones Corrientes	40.000	16,00
	Operaciones no financieras	40.000	16,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	210.000	84,00
	Operaciones financieras	210.000	84,00
	Total Ingresos	250.000	100,00
	Total Sección	250.000	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.000
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	10.000
303	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	10.000
303000	Venta de publicaciones	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	5.000
473	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	5.000
473002	Aportación al RIDEA de empresa ALSA	5.000
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000
483	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	20.000
483002	Aportación Obra Social de Cajastur	10.000
483010	Otras aportaciones al RIDEA para Foros	10.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	5.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	5.000
522000	Intereses cuentas bancarias	5.000
	Operaciones Corrientes	40.000
	Operaciones no financieras	40.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	210.000
87	REMANENTES DE TESORERÍA	210.000
872	SUPERÁVIT LIQUIDACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	210.000
872000	Superávit liquidación ejercicios anteriores	210.000
	Operaciones financieras	210.000
	Total Ingresos	250.000
	Total Sección	250.000

13.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	130.870	52,35
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	97.130	38,85
	Operaciones Corrientes	228.000	91,20
6	INVERSIONES REALES	22.000	8,80
	Operaciones de Capital	22.000	8,80
	Gastos no financieros	250.000	100,00
	Total Gastos	250.000	100,00
	Total Sección	250.000	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS
Servicio 8101 SERVICIOS GENERALES
Programa 455A REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	130.870
13	PERSONAL LABORAL	92.840
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	92.740
130000	Retribuciones de personal laboral	92.740
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	30.630
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	30.630
166000	Cuotas sociales	30.630
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	6.400
171	AYUDAS SOCIALES	6.400
171000	Ayudas sociales	6.400
18	OTROS FONDOS	1.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	1.000
180000	Provisión social y de personal	1.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	97.130
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.200
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100
212000	Edificios y otras construcciones	100
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.100
215000	Mobiliario y enseres	2.100
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	500
216000	Equipos para proceso de información	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	90.930
220	MATERIAL DE OFICINA	3.600
220000	Material ordinario no inventariable	1.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
220004	Material informático no inventariable	600
221	SUMINISTROS	7.130
221000	Energía eléctrica	400
221001	Agua	1.400
221003	Combustibles	4.805
221006	Productos farmacéuticos	75
221009	Otros suministros	450
222	COMUNICACIONES	6.300
222000	Telefónicas	4.000
222001	Otras comunicaciones	2.300
223	TRANSPORTE	600
223000	Transporte	600
224	PRIMAS DE SEGUROS	250
224000	Edificios y locales	100
224009	Otros riesgos	150
225	TRIBUTOS	450
225000	Tributos	450
226	GASTOS DIVERSOS	30.100
226001	Atenciones protocolarias y representativas	600
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	22.000
226006	Reuniones y conferencias	6.000
226009	Otros gastos diversos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	42.500
227000	Limpieza y aseo	31.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.000
227007	Servicios de carácter informático	5.000
227009	Otros	500
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	2.000
230000	Dietas y locomoción	2.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS
 Servicio 8101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 455A REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Subconcepto	Descripción	Euros
	Operaciones Corrientes	228.000
6	INVERSIONES REALES	22.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	22.000
621	CONSTRUCCIONES	5.000
621000	Construcciones	5.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	5.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	2.000
626000	Mobiliario	2.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.000
627000	Equipos para proceso de información	5.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	5.000
629000	Otras inversiones	5.000
	Operaciones de Capital	22.000
	Gastos no financieros	250.000
	Total Gastos	250.000
	Total Programa	250.000
	Total Servicio	250.000
	Total Sección	250.000

14. MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

14.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.441	9,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.852	15,60
	Operaciones Corrientes	49.293	24,92
	Operaciones no financieras	49.293	24,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS	148.516	75,08
	Operaciones financieras	148.516	75,08
	Total Ingresos	197.809	100,00
	Total Sección	197.809	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.441
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	18.441
303	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	18.441
303004	Venta de entradas al Museo y publicaciones	18.441
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.852
46	DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	14.852
463	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	14.852
463001	Aportación del Ayuntamiento de Grandas de Salime al Museo Etnográfico	14.852
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	16.000
483	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	16.000
483011	Convenio Cajastur	16.000
	Operaciones Corrientes	49.293
	Operaciones no financieras	49.293
8	ACTIVOS FINANCIEROS	148.516
87	REMANENTES DE TESORERÍA	148.516
872	SUPERÁVIT LIQUIDACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	148.516
872000	Superávit liquidación ejercicios anteriores	148.516
	Operaciones financieras	148.516
	Total Ingresos	197.809
	Total Sección	197.809

14.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	132.185	66,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.624	33,18
	Operaciones Corrientes	197.809	100,00
	Gastos no financieros	197.809	100,00
	Total Gastos	197.809	100,00
	Total Sección	197.809	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME
Servicio 8201 SERVICIOS GENERALES
Programa 455B CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	132.185
13	PERSONAL LABORAL	96.585
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	89.620
130000	Retribuciones de personal laboral	89.620
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	6.965
131000	Sustituciones de personal laboral	6.965
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35.600
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35.600
166000	Cuotas sociales	35.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.624
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.114
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.114
202000	Edificios y otras construcciones	8.114
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.010
221	SUMINISTROS	7.260
221000	Energía eléctrica	7.200
221009	Otros suministros	60
222	COMUNICACIONES	4.200
222000	Telefónicas	4.200
224	PRIMAS DE SEGUROS	483
224000	Edificios y locales	483
225	TRIBUTOS	12.567
225000	Tributos	12.567
226	GASTOS DIVERSOS	29.500
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	26.200
226009	Otros gastos diversos	3.300
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	2.000
	Operaciones Corrientes	197.809
	Gastos no financieros	197.809
	Total Gastos	197.809
	Total Programa	197.809
	Total Servicio	197.809
	Total Sección	197.809

15. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

15.1. Estado de ingresos

INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Capítulo	Descripción	Totales	%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	734.400	84,52
5	INGRESOS PATRIMONIALES	130	0,01
	Operaciones Corrientes	734.530	84,54
	Operaciones no financieras	734.530	84,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	134.335	15,46
	Operaciones financieras	134.335	15,46
	Total Ingresos	868.865	100,00
	Total Sección	868.865	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	734.400
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	734.400
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	734.400
453000	Aportación del Principado de Asturias	734.400
5	INGRESOS PATRIMONIALES	130
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	130
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	130
522000	Intereses cuentas bancarias	130
	Operaciones Corrientes	734.530
	Operaciones no financieras	734.530
8	ACTIVOS FINANCIEROS	134.335
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	12.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	12.000
822000	Anticipos al personal	12.000
87	REMANENTES DE TESORERÍA	122.335
872	SUPERÁVIT LIQUIDACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	122.335
872000	Superávit liquidación ejercicios anteriores	122.335
	Operaciones financieras	134.335
	Total Ingresos	868.865
	Total Sección	868.865

15.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	611.290	70,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	116.479	13,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.096	14,86
	Operaciones Corrientes	856.865	98,62
	Gastos no financieros	856.865	98,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000	1,38
	Operaciones financieras	12.000	1,38
	Total Gastos	868.865	100,00
	Total Sección	868.865	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Servicio 9301 SERVICIOS GENERALES
Programa 322E CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	611.290
10	ALTOS CARGOS	70.650
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	70.650
104000	Directores Generales y asimilados	70.650
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	42.710
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	42.710
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	42.710
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	263.980
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	263.880
120000	Retribuciones de personal funcionario	263.880
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	109.420
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	109.420
130000	Retribuciones de personal laboral	109.420
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	121.190
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	121.190
166000	Cuotas sociales	121.190
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.390
171	AYUDAS SOCIALES	2.390
171000	Ayudas sociales	2.390
18	OTROS FONDOS	950
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	950
180000	Provisión social y de personal	950
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	116.479
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.462
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.462
202000	Edificios y otras construcciones	6.462
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.977
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.040
212000	Edificios y otras construcciones	1.040
215	MOBILIARIO Y ENSERES	937
215000	Mobiliario y enseres	937
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	4.000
216000	Equipos para proceso de información	4.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	100.161
220	MATERIAL DE OFICINA	7.101
220000	Material ordinario no inventariable	4.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.101
220004	Material informático no inventariable	1.000
221	SUMINISTROS	5.353
221000	Energía eléctrica	4.000
221009	Otros suministros	1.353
222	COMUNICACIONES	21.000
222000	Telefónicas	6.000
222001	Otras comunicaciones	15.000
223	TRANSPORTE	3.000
223000	Transporte	3.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.212
224000	Edificios y locales	900
224008	Otro inmovilizado	312
226	GASTOS DIVERSOS	36.695
226001	Atenciones protocolarias y representativas	5.433
226004	Edición y difusión de publicaciones	20.650
226006	Reuniones y conferencias	10.000
226008	Cursos de formación	72
226009	Otros gastos diversos	540
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	25.800
227000	Limpieza y aseo	17.500
227001	Seguridad	600
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	2.200



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
 Servicio 9301 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322E CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
227007	Servicios de carácter informático	5.000
227009	Otros	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.879
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.379
230000	Dietas y locomoción	3.379
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	500
231000	Otras indemnizaciones	500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.096
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	129.096
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	129.096
481020	Becas	3.300
481029	A FADE por participación en el CES	52.318
481030	A UGT por participación en el CES	36.739
481031	A CCOO por participación en el CES	36.739
	Operaciones Corrientes	856.865
	Gastos no financieros	856.865
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	12.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	12.000
	Operaciones financieras	12.000
	Total Gastos	868.865
	Total Programa	868.865
	Total Servicio	868.865
	Total Sección	868.865

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Tomo 4 - ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS Y RESTO DEL
SECTOR PÚBLICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA**

2012

ÍNDICE

1. ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS.....	5
1.1. FUNDACIONES	7
1.1.1. Cuentas agregadas	9
1.1.2. Fundación Asturiana de Atención y Protección a las Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD).....	15
1.1.3. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCO- MI).....	21
1.1.4. Fundación del Hospital del Oriente de Asturias Francisco Grande Covián	27
1.1.5. Fundación para el Fomento de la Economía Social	33
1.1.6. Fundación Asturiana de la Energía	39
1.1.7. Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)	45
1.2. ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	51
1.2.1. Cuentas agregadas	53
1.2.2. 112 Asturias	59
1.2.3. Bomberos del Principado de Asturias	65
1.2.4. Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)	71
1.2.5. Consorcio de Transportes de Asturias	77
1.2.6. Ente de Comunicación: Ente Público de Comunicación, Televisión, Radio y Produc- tora de Programas del Principado de Asturias	83
2. EMPRESAS PÚBLICAS	101
2.1. Cuentas agregadas	103
2.2. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	109
2.3. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	115
2.4. Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	121
2.5. Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)	127
2.6. Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.	133
2.7. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	139
2.8. Sociedad Regional de Turismo, S.A.	145
2.9. Sedes, S.A.	151
2.10. Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	157

2.11.	Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	163
2.12.	Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.....	169
2.13.	Parque de la Prehistoria, S.A.....	175
2.14.	Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.	181
2.15.	Desarrollo Integral de Taramundi, S.A.	187
2.16.	Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.....	193
2.17.	Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.....	199
2.18.	Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.....	205

1. ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

1.1. FUNDACIONES

1.1.1. Cuentas agregadas



CUENTAS AGREGADAS DE LAS FUNDACIONES	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	10.525.686
2. Ayudas monetarias y otros	-10.000
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	28.306.531
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	-8.151.819
7. Otros ingresos de explotación	23.225
8. Gastos de personal	-24.648.336
9. Otros gastos de explotación	-4.488.513
10. Amortización del inmovilizado	-1.278.786
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	910.357
12. Excesos de provisiones	0
13. Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado	0
Otros resultados	-63.117
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.125.228
14. Ingresos financieros	112.500
15. Gastos financieros	-1.041
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	111.459
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.236.687
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	1.236.687
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.236.687



CUENTAS AGREGADAS DE LAS FUNDACIONES			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	21.490.685	A) PATRIMONIO NETO	25.548.537
I. Inmovilizado intangible	8.081.267	A-1) Fondos Propios	8.316.938
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional	2.697.222
III. Inmovilizado material	10.424.404	II. Reservas	3.525.250
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	857.779
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	2.903.006	IV. Excedentes del ejercicio	1.236.687
VI. Inversiones financieras a largo plazo	82.008	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17.231.599
		I. Subvenciones oficiales de capital	16.279.599
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	952.000
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	6.622.234	C) PASIVO CORRIENTE	2.564.382
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	312.656	II. Provisiones a corto plazo	25.000
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.429.605	III. Deudas a corto plazo	84.596
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.532.251	IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	V. Beneficiarios-Acreedores	0
VI. Inversiones financieras a corto plazo	200.806	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.454.786
VII. Periodificaciones a corto plazo	45.000	VII. Periodificaciones a corto plazo	0
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.101.916		
TOTAL ACTIVO (A + B)	28.112.919	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	28.112.919



CUENTAS AGREGADAS DE LAS FUNDACIONES	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.236.687
2. Ajustes del resultado	221.970
3. Cambios en el capital corriente	-783.674
a) Existencias(+/-)	-88.759
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	65.686
c) Otros activos corrientes (+/-)	16.653
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-552.446
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-197.803
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-27.005
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	111.459
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	786.442
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-667.000
a) Empresas y entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-400.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	-267.000
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-667.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	80.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	80.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-9.816
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	2.385
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-12.201
11. Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	70.184
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	189.626
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.912.290
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.101.916

**1.1.2. Fundación Asturiana de Atención y Protección
a las Personas con Discapacidades y/o Depen-
dencias (FASAD)**



FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	4.680.546
2. Ayudas monetarias y otros	0
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	-153.528
7. Otros ingresos de explotación	0
8. Gastos de personal	-3.120.940
9. Otros gastos de explotación	-1.302.928
10. Amortización del inmovilizado	-460.013
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	356.863
12. Excesos de provisiones	0
13. Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0
14. Ingresos financieros	0
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0

FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.945.916	A) PATRIMONIO NETO	8.002.706
I. Inmovilizado intangible	4.103.858	A-1) Fondos Propios	3.000.063
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional	126.878
III. Inmovilizado material	2.837.896	II. Reservas	2.873.185
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	0
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	3.006	IV. Excedentes del ejercicio	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	1.156	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.002.643
		I. Subvenciones oficiales de capital	5.002.643
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	1.487.661	C) PASIVO CORRIENTE	430.871
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	25.000
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	129.605	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.167.500	IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	V. Beneficiarios-Acreedores	0
VI. Inversiones financieras a corto plazo	0	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	405.871
VII. Periodificaciones a corto plazo	0	VII. Periodificaciones a corto plazo	0
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	190.556		
TOTAL ACTIVO (A + B)	8.433.577	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	8.433.577



FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	68.150
3. Cambios en el capital corriente	18.975
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-352
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	19.327
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	87.125
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas y entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	87.125
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	103.431
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	190.556

1.1.3. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)



FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO (FUCOMI)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	4.152.000
2. Ayudas monetarias y otros	0
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	600.000
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	0
7. Otros ingresos de explotación	0
8. Gastos de personal	-3.511.593
9. Otros gastos de explotación	-1.241.407
10. Amortización del inmovilizado	-150.000
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	150.000
12. Excesos de provisiones	0
13. Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.000
14. Ingresos financieros	1.000
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	1.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0



FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO (FUCOMI)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.224.717	A) PATRIMONIO NETO	3.556.888
I. Inmovilizado intangible	3.660	A-1) Fondos Propios	432.171
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional	242.961
III. Inmovilizado material	2.221.057	II. Reservas	426.675
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	-237.465
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	IV. Excedentes del ejercicio	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.124.717
		I. Subvenciones oficiales de capital	2.224.717
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	900.000
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	1.895.114	C) PASIVO CORRIENTE	562.943
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.300.000	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	V. Beneficiarios-Acreedores	0
VI. Inversiones financieras a corto plazo	65.281	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	562.943
VII. Periodificaciones a corto plazo	0	VII. Periodificaciones a corto plazo	0
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	529.833		
TOTAL ACTIVO (A + B)	4.119.831	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	4.119.831



FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO (FUCOMI)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-1.000
3. Cambios en el capital corriente	0
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas y entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	529.833
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	529.833

**1.1.4. Fundación del Hospital del Oriente de Asturias
Francisco Grande Covián**



FUNDACIÓN HOSPITAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS "FRANCISCO GRANDE COVIÁN"	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	0
2. Ayudas monetarias y otros	0
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	27.506.531
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	-7.650.791
7. Otros ingresos de explotación	23.225
8. Gastos de personal	-16.976.803
9. Otros gastos de explotación	-1.372.899
10. Amortización del inmovilizado	-563.773
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	323.494
12. Excesos de provisiones	0
13. Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado	0
Otros resultados	-63.117
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.225.867
14. Ingresos financieros	11.500
15. Gastos financieros	-1.041
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	10.459
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.236.326
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	1.236.326
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.236.326



FUNDACIÓN HOSPITAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS "FRANCISCO GRANDE COVIÁN"			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	8.471.232	A) PATRIMONIO NETO	8.180.370
I. Inmovilizado intangible	3.858.749	A-1) Fondos Propios	2.154.191
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional	1.487.450
III. Inmovilizado material	4.612.483	II. Reservas	98.086
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	-667.671
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	IV. Excedentes del ejercicio	1.236.326
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	6.026.179
		I. Subvenciones oficiales de capital	6.026.179
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	837.656	C) PASIVO CORRIENTE	1.128.518
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	312.656	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	III. Deudas a corto plazo	79.596
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	80.000	IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	V. Beneficiarios-Acreedores	0
VI. Inversiones financieras a corto plazo	0	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.048.922
VII. Periodificaciones a corto plazo	45.000	VII. Periodificaciones a corto plazo	0
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	400.000		
TOTAL ACTIVO (A + B)	9.308.888	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	9.308.888



FUNDACIÓN HOSPITAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS "FRANCISCO GRANDE COVIÁN"	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.236.326
2. Ajustes del resultado	229.820
3. Cambios en el capital corriente	-864.404
a) Existencias(+/-)	-88.759
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-3.192
c) Otros activos corrientes (+/-)	8.178
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-582.828
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-197.803
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	10.459
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	612.201
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-400.000
a) Empresas y entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-400.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-400.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-12.201
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-12.201
11. Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-12.201
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	200.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	200.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	400.000

1.1.5. Fundación para el Fomento de la Economía Social



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	497.750
2. Ayudas monetarias y otros	0
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	-97.500
7. Otros ingresos de explotación	0
8. Gastos de personal	-350.000
9. Otros gastos de explotación	-50.250
10. Amortización del inmovilizado	0
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	0
12. Excesos de provisiones	0
13. Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0
14. Ingresos financieros	0
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	852	A) PATRIMONIO NETO	209.532
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	157.532
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional	32.454
III. Inmovilizado material	0	II. Reservas	125.078
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	0
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	IV. Excedentes del ejercicio	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	852	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	52.000
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	52.000
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	260.730	C) PASIVO CORRIENTE	52.050
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	190.525	IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	V. Beneficiarios-Acreedores	0
VI. Inversiones financieras a corto plazo	35.525	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	52.050
VII. Periodificaciones a corto plazo	0	VII. Periodificaciones a corto plazo	0
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	34.680		
TOTAL ACTIVO (A + B)	261.582	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	261.582



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	0
3. Cambios en el capital corriente	31.616
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	23.901
c) Otros activos corrientes (+/-)	8.475
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	26.245
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-27.005
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	31.616
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas y entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	31.616
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.064
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	34.680

1.1.6. Fundación Asturiana de la Energía



FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	802.090
2. Ayudas monetarias y otros	-10.000
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	200.000
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	-250.000
7. Otros ingresos de explotación	0
8. Gastos de personal	-540.000
9. Otros gastos de explotación	-301.729
10. Amortización del inmovilizado	-80.000
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	80.000
12. Excesos de provisiones	0
13. Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-99.639
14. Ingresos financieros	100.000
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	100.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	361
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	361
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	361

FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	3.751.968	A) PATRIMONIO NETO	4.833.815
I. Inmovilizado intangible	103.000	A-1) Fondos Propios	2.540.755
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional	777.479
III. Inmovilizado material	748.968	II. Reservas	0
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	1.762.915
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	2.900.000	IV. Excedentes del ejercicio	361
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.293.060
		I. Subvenciones oficiales de capital	2.293.060
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	1.436.847	C) PASIVO CORRIENTE	355.000
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	III. Deudas a corto plazo	5.000
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	530.000	IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	V. Beneficiarios-Acreedores	0
VI. Inversiones financieras a corto plazo	100.000	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	350.000
VII. Periodificaciones a corto plazo	0	VII. Periodificaciones a corto plazo	0
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	806.847		
TOTAL ACTIVO (A + B)	5.188.815	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	5.188.815



FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	361
2. Ajustes del resultado	-100.000
3. Cambios en el capital corriente	15.365
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	5.555
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	9.810
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	100.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	15.726
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-267.000
a) Empresas y entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	-267.000
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-267.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	80.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	80.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	2.385
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	2.385
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	82.385
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-168.889
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	975.736
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	806.847

1.1.7. Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)



FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS (SASEC)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	393.300
2. Ayudas monetarias y otros	0
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	0
7. Otros ingresos de explotación	0
8. Gastos de personal	-149.000
9. Otros gastos de explotación	-219.300
10. Amortización del inmovilizado	-25.000
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	0
12. Excesos de provisiones	0
13. Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0
14. Ingresos financieros	0
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0

FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS (SASEC)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	96.000	A) PATRIMONIO NETO	765.226
I. Inmovilizado intangible	12.000	A-1) Fondos Propios	32.226
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional	30.000
III. Inmovilizado material	4.000	II. Reservas	2.226
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	0
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	IV. Excedentes del ejercicio	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	80.000	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	733.000
		I. Subvenciones oficiales de capital	733.000
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	704.226	C) PASIVO CORRIENTE	35.000
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	564.226	IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	V. Beneficiarios-Acreedores	0
VI. Inversiones financieras a corto plazo	0	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	35.000
VII. Periodificaciones a corto plazo	0	VII. Periodificaciones a corto plazo	0
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	140.000		
TOTAL ACTIVO (A + B)	800.226	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	800.226



FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS (SASEC)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	25.000
3. Cambios en el capital corriente	14.774
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	39.774
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-25.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	39.774
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas y entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	39.774
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	100.226
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	140.000

1.2. ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

1.2.1. Cuentas agregadas



CUENTAS AGREGADAS DE LOS ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	21.268.930
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.997.246
4. Aprovisionamientos	-21.980.471
5. Otros ingresos de explotación	82.779.603
6. Gastos de personal	-32.037.122
7. Otros gastos de explotación	-58.953.440
8. Amortización del inmovilizado	-6.522.820
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	4.813.171
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	2.386
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-8.632.517
12. Ingresos financieros	216.211
13. Gastos financieros	-17.724
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	198.487
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-8.434.030
17. Impuestos sobre beneficios	-9.807
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-8.443.837
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-8.443.837

CUENTAS AGREGADAS DE LOS ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	61.630.565	A) PATRIMONIO NETO	72.464.634
I. Inmovilizado intangible	18.578.627	A-1) Fondos Propios	21.901.744
II. Inmovilizado material	31.208.078	I. Capital	21.544.785
III. Inversiones inmobiliarias	9.155.564	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.592.619	III. Reservas	537.173
V. Inversiones financieras a largo plazo	95.677	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-4.953.833
		VI. Otras aportaciones de socios	13.217.456
		VII. Resultado del ejercicio	-8.443.837
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50.562.890
		I. Subvenciones oficiales de capital	47.193.459
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	3.369.431
		B) PASIVO NO CORRIENTE	7.517.338
		I. Provisiones a largo plazo	599.124
		II. Deudas a largo plazo	462.321
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	6.455.893
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	125.496.025	C) PASIVO CORRIENTE	107.144.618
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	5.671.029	II. Provisiones a corto plazo	702.790
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	117.590.474	III. Deudas a corto plazo	575.941
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	654.079	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.104	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	105.864.925
VI. Periodificaciones a corto plazo	99.266	VI. Periodificaciones a corto plazo	962
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.480.073		
TOTAL ACTIVO (A + B)	187.126.590	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	187.126.590



Cuentas Agregadas de los Organismos y Otros Entes Públicos	
Presupuesto de Capital 2012	
Estado de Flujos de Efectivo	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-8.434.030
2. Ajustes del resultado	1.387.732
3. Cambios en el capital corriente	-5.377.013
a) Existencias(+/-)	-1.886.788
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	10.668.306
c) Otros activos corrientes (+/-)	12.849.493
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-13.253.953
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-13.695.811
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-58.260
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	188.680
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-12.234.631
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-2.883.893
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-2.090.054
c) Inmovilizado material	-793.839
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	180
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-2.883.713
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	16.101.349
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	16.101.349
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-399.876
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-399.876
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	15.701.473
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	583.129
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	896.944
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.480.073

1.2.2. 112 Asturias



112 ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-721.620
5. Otros ingresos de explotación	3.200.000
6. Gastos de personal	-2.935.254
7. Otros gastos de explotación	-803.808
8. Amortización del inmovilizado	-525.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	500.000
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.285.682
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	-15.000
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-15.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-1.300.682
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-1.300.682
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-1.300.682

112 ASTURIAS			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	8.112.431	A) PATRIMONIO NETO	8.312.135
I. Inmovilizado intangible	12.237	A-1) Fondos Propios	-691.230
II. Inmovilizado material	8.100.194	I. Capital	189.068
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	16.480
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	403.904
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-1.300.682
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.003.365
		I. Subvenciones oficiales de capital	9.003.365
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	462.321
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	462.321
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	1.767.445	C) PASIVO CORRIENTE	1.105.420
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	38.136	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.726.809	III. Deudas a corto plazo	362.400
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	743.020
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.500		
TOTAL ACTIVO (A + B)	9.879.876	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	9.879.876



112 ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.300.682
2. Ajustes del resultado	40.000
3. Cambios en el capital corriente	1.407.122
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.139.982
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	267.340
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-200
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-15.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	131.440
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	180
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	180
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-130.120
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-130.120
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-130.120
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	1.500
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.500

1.2.3. Bomberos del Principado de Asturias



BOMBEROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-5.598.740
5. Otros ingresos de explotación	18.985.835
6. Gastos de personal	-18.335.000
7. Otros gastos de explotación	-1.997.250
8. Amortización del inmovilizado	-1.700.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.500.000
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-7.145.155
12. Ingresos financieros	4.000
13. Gastos financieros	-2.000
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	2.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-7.143.155
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-7.143.155
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-7.143.155



BOMBEROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	14.056.045	A) PATRIMONIO NETO	19.576.202
I. Inmovilizado intangible	89.045	A-1) Fondos Propios	8.697.201
II. Inmovilizado material	13.876.932	I. Capital	7.271.638
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	3.406
V. Inversiones financieras a largo plazo	90.068	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	8.565.312
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-7.143.155
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.879.001
		I. Subvenciones oficiales de capital	7.867.824
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	3.011.177
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	9.388.157	C) PASIVO CORRIENTE	3.868.000
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	500.000	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.250.000	III. Deudas a corto plazo	8.000
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.860.000
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	638.157		
TOTAL ACTIVO (A + B)	23.444.202	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	23.444.202



BOMBEROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-7.143.155
2. Ajustes del resultado	198.000
3. Cambios en el capital corriente	7.400.000
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	7.400.000
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	456.845
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-350.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-45.000
c) Inmovilizado material	-305.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-350.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	350.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	350.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-229.065
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-229.065
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	120.935
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	227.780
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	410.377
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	638.157

1.2.4. Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	100.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-700.000
5. Otros ingresos de explotación	28.640.687
6. Gastos de personal	-3.560.000
7. Otros gastos de explotación	-24.640.687
8. Amortización del inmovilizado	-300.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	300.000
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-160.000
12. Ingresos financieros	160.000
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	160.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	16.501.951	A) PATRIMONIO NETO	28.224.038
I. Inmovilizado intangible	13.569	A-1) Fondos Propios	12.439.180
II. Inmovilizado material	7.266.517	I. Capital	12.365.110
III. Inversiones inmobiliarias	9.155.564	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	66.301	III. Reservas	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	74.070
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15.784.858
		I. Subvenciones oficiales de capital	15.784.858
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	5.000.000
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	5.000.000
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	102.720.289	C) PASIVO CORRIENTE	85.998.202
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	102.520.289	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	85.998.202
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	200.000		
TOTAL ACTIVO (A + B)	119.222.240	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	119.222.240



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-160.000
3. Cambios en el capital corriente	-4.078
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.728.055
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-984.884
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-747.249
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	160.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-4.078
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-200.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-10.000
c) Inmovilizado material	-190.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-200.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	200.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	200.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-40.691
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-40.691
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	159.309
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-44.769
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	244.769
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	200.000

1.2.5. Consorcio de Transportes de Asturias



CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	19.242.398
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-20.625
5. Otros ingresos de explotación	9.195.226
6. Gastos de personal	-1.054.633
7. Otros gastos de explotación	-27.393.824
8. Amortización del inmovilizado	-599.316
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	599.316
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	2.386
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-29.072
12. Ingresos financieros	39.222
13. Gastos financieros	-343
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	38.879
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	9.807
17. Impuestos sobre beneficios	-9.807
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0



CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	427.849	A) PATRIMONIO NETO	1.323.081
I. Inmovilizado intangible	8.389	A-1) Fondos Propios	0
II. Inmovilizado material	419.460	I. Capital	0
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.323.081
		I. Subvenciones oficiales de capital	964.827
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	358.254
		B) PASIVO NO CORRIENTE	599.124
		I. Provisiones a largo plazo	599.124
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	4.050.455	C) PASIVO CORRIENTE	2.556.099
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	307.383	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.963.285	III. Deudas a corto plazo	70.680
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	654.079	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.485.419
VI. Periodificaciones a corto plazo	33.534	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	92.174		
TOTAL ACTIVO (A + B)	4.478.304	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	4.478.304



CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	9.807
2. Ajustes del resultado	-38.880
3. Cambios en el capital corriente	-6.289
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-11.546
c) Otros activos corrientes (+/-)	-1.956
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	7.213
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	29.072
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-6.290
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-6.290
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	98.464
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	92.174

1.2.6. Ente de Comunicación: Ente Público de Comunicación, Televisión, Radio y Productora de Programas del Principado de Asturias



PRESUPUESTO CONSOLIDADO ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.926.532
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.997.246
4. Aprovisionamientos	-5.346.239
5. Otros ingresos de explotación	10.000.500
6. Gastos de personal	-6.152.235
7. Otros gastos de explotación	-953.763
8. Amortización del inmovilizado	-3.398.504
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.913.855
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-12.608
12. Ingresos financieros	12.989
13. Gastos financieros	-381
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	12.608
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

PRESUPUESTO CONSOLIDADO ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	21.376.096	A) PATRIMONIO NETO	13.872.985
I. Inmovilizado intangible	17.389.543	A-1) Fondos Propios	1.456.593
II. Inmovilizado material	1.454.626	I. Capital	1.718.969
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.526.318	III. Reservas	517.287
V. Inversiones financieras a largo plazo	5.609	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-13.997.119
		VI. Otras aportaciones de socios	13.217.456
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.416.392
		I. Subvenciones oficiales de capital	12.416.392
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	1.455.893
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	1.455.893
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	7.569.679	C) PASIVO CORRIENTE	13.616.897
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	4.825.510	II. Provisiones a corto plazo	702.790
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.130.091	III. Deudas a corto plazo	134.861
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.104	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.778.284
VI. Periodificaciones a corto plazo	65.732	VI. Periodificaciones a corto plazo	962
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	547.242		
TOTAL ACTIVO (A + B)	28.945.775	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	28.945.775



PRESUPUESTO CONSOLIDADO ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	1.348.612
3. Cambios en el capital corriente	-14.173.768
a) Existencias(+/-)	-1.886.788
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	411.815
c) Otros activos corrientes (+/-)	12.851.449
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-12.543.622
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-12.948.362
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-58.260
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	12.608
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-12.812.548
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-1.177.700
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-969.210
c) Inmovilizado material	-208.490
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-1.177.700
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	14.395.156
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	14.395.156
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	14.395.156
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	404.908
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	142.334
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	547.242



ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-2.163
5. Otros ingresos de explotación	11.201.844
6. Gastos de personal	-843.850
7. Otros gastos de explotación	-10.356.752
8. Amortización del inmovilizado	-289.954
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	289.954
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-921
12. Ingresos financieros	1.000
13. Gastos financieros	-79
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	921
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0



ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	10.048.185	A) PATRIMONIO NETO	8.879.340
I. Inmovilizado intangible	7.069.257	A-1) Fondos Propios	-1.231.813
II. Inmovilizado material	452.610	I. Capital	0
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.526.318	III. Reservas	-452.150
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-13.997.119
		VI. Otras aportaciones de socios	13.217.456
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.111.153
		I. Subvenciones oficiales de capital	10.111.153
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	357.118	C) PASIVO CORRIENTE	1.525.963
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	220.472	III. Deudas a corto plazo	6.589
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.372.086
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.104	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	147.288
VI. Periodificaciones a corto plazo	224	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	135.318		
TOTAL ACTIVO (A + B)	10.405.303	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	10.405.303

ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-921
3. Cambios en el capital corriente	-13.111.971
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	189.602
c) Otros activos corrientes (+/-)	-47
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-388.195
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-12.855.071
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-58.260
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	921
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-13.111.971
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-65.546
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-65.546
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-65.546
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	13.283.002
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	13.283.002
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	13.283.002
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	105.485
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	29.833
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	135.318



TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.856.757
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.967.246
4. Aprovisionamientos	-5.450.946
5. Otros ingresos de explotación	88.684
6. Gastos de personal	-4.631.257
7. Otros gastos de explotación	-1.678.761
8. Amortización del inmovilizado	-2.760.705
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.393.154
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-9.215.828
12. Ingresos financieros	11.989
13. Gastos financieros	-252
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	11.737
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-9.204.091
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-9.204.091
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-9.204.091

TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	10.508.997	A) PATRIMONIO NETO	3.558.939
I. Inmovilizado intangible	9.631.644	A-1) Fondos Propios	1.437.819
II. Inmovilizado material	877.353	I. Capital	948.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	489.819
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	9.204.091
		VII. Resultado del ejercicio	-9.204.091
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.121.120
		I. Subvenciones oficiales de capital	2.121.120
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	1.359.660
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	1.359.660
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	7.586.262	C) PASIVO CORRIENTE	13.176.660
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	4.640.409	II. Provisiones a corto plazo	650.859
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.547.583	III. Deudas a corto plazo	125.471
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.004.885	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.400.330
VI. Periodificaciones a corto plazo	63.529	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	329.856		
TOTAL ACTIVO (A + B)	18.095.259	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	18.095.259



TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-9.204.091
2. Ajustes del resultado	10.436.069
3. Cambios en el capital corriente	-930.894
a) Existencias(+/-)	-1.887.915
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	486.441
c) Otros activos corrientes (+/-)	11.371.656
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-10.808.229
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-92.847
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	11.737
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	312.821
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-1.070.978
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-953.634
c) Inmovilizado material	-117.344
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-1.070.978
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	1.070.978
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.070.978
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	1.070.978
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	312.821
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	17.035
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	329.856



RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	80.912
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-468.146
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	0
7. Otros gastos de explotación	-127.165
8. Amortización del inmovilizado	-47.845
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	47.845
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-514.399
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	-50
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-50
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-514.449
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-514.449
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-514.449



RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	50.479	A) PATRIMONIO NETO	111.353
I. Inmovilizado intangible	35.814	A-1) Fondos Propios	58.972
II. Inmovilizado material	14.665	I. Capital	74.350
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	-15.378
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	514.449
		VII. Resultado del ejercicio	-514.449
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	52.381
		I. Subvenciones oficiales de capital	52.381
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	22.450
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	22.450
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	274.363	C) PASIVO CORRIENTE	191.039
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	51.931
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	60.699	III. Deudas a corto plazo	2.801
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	158.226	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	136.307
VI. Periodificaciones a corto plazo	452	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	54.986		
TOTAL ACTIVO (A + B)	324.842	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	324.842

RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-514.449
2. Ajustes del resultado	514.906
3. Cambios en el capital corriente	-15.086
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	40.424
c) Otros activos corrientes (+/-)	1.295.489
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-1.349.593
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-1.406
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-50
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-14.679
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-14.679
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	69.665
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	54.986



PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	625.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	30.000
4. Aprovisionamientos	-8.753
5. Otros ingresos de explotación	500
6. Gastos de personal	-677.128
7. Otros gastos de explotación	-4.000
8. Amortización del inmovilizado	-300.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	182.902
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-151.479
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-151.479
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-151.479
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-151.479

PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	768.435	A) PATRIMONIO NETO	1.323.353
I. Inmovilizado intangible	652.828	A-1) Fondos Propios	1.191.615
II. Inmovilizado material	109.998	I. Capital	696.619
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	494.996
V. Inversiones financieras a largo plazo	5.609	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	151.479
		VII. Resultado del ejercicio	-151.479
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	131.738
		I. Subvenciones oficiales de capital	131.738
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	73.783
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	73.783
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	845.530	C) PASIVO CORRIENTE	216.829
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	185.101	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	422.845	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	208.975	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	215.867
VI. Periodificaciones a corto plazo	1.527	VI. Periodificaciones a corto plazo	962
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	27.082		
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.613.965	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.613.965



PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-151.479
2. Ajustes del resultado	268.577
3. Cambios en el capital corriente	-115.817
a) Existencias(+/-)	1.127
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-304.652
c) Otros activos corrientes (+/-)	184.351
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	2.395
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	962
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.281
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-41.176
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-15.576
c) Inmovilizado material	-25.600
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-41.176
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	41.176
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	41.176
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	41.176
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	1.281
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	25.801
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	27.082

2. EMPRESAS PÚBLICAS

2.1. Cuentas agregadas



Cuentas Agregadas de las Empresas Públicas	
Presupuesto de Explotación 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	68.849.818
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-1.844.475
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.201.200
4. Aprovisionamientos	-30.071.392
5. Otros ingresos de explotación	17.580.519
6. Gastos de personal	-29.255.763
7. Otros gastos de explotación	-17.556.984
8. Amortización del inmovilizado	-5.398.761
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	741.499
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	232.750
Otros resultados	-245.930
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	4.232.481
12. Ingresos financieros	3.222.122
13. Gastos financieros	-5.748.936
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	6.000
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-2.520.814
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.711.667
17. Impuestos sobre beneficios	-241.555
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	1.470.112
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	1.470.112

CUENTAS AGREGADAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2011			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	530.909.681	A) PATRIMONIO NETO	338.233.604
I. Inmovilizado intangible	1.636.968	A-1) Fondos Propios	308.461.058
II. Inmovilizado material	358.586.589	I. Capital	232.854.682
III. Inversiones inmobiliarias	90.502.334	II. Prima de emisión	205.931
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	28.057.442	III. Reservas	82.795.113
V. Inversiones financieras a largo plazo	49.171.794	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-393.737
VI. Activos por impuesto diferido	2.954.554	V. Resultados de ejercicios anteriores	-8.470.843
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	1.469.912
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	29.772.546
		I. Subvenciones oficiales de capital	29.770.221
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	2.325
		B) PASIVO NO CORRIENTE	388.693.670
		I. Provisiones a largo plazo	1.159.961
		II. Deudas a largo plazo	277.398.371
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	52.903.137
		IV. Pasivos por impuesto diferido	10.464.432
		V. Periodificaciones a largo plazo	46.767.769
B) ACTIVO CORRIENTE	260.506.278	C) PASIVO CORRIENTE	64.488.685
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	135.448.241	II. Provisiones a corto plazo	4.832.439
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	54.437.127	III. Deudas a corto plazo	10.704.820
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17.483.075
V. Inversiones financieras a corto plazo	21.144.770	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30.297.976
VI. Periodificaciones a corto plazo	152.219	VI. Periodificaciones a corto plazo	1.170.375
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	49.323.921		
TOTAL ACTIVO (A + B)	791.415.959	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	791.415.959



CUENTAS AGREGADAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.711.467
2. Ajustes del resultado	6.965.262
3. Cambios en el capital corriente	17.087.227
a) Existencias(+/-)	2.650.947
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	13.387.808
c) Otros activos corrientes (+/-)	36.569
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-20.798.726
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	168.625
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	21.642.004
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-2.788.555
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	22.975.401
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-68.710.114
a) Empresas del grupo y asociadas	
b) Inmovilizado intangible	-124.574
c) Inmovilizado material	-21.450.791
d) Inversiones inmobiliarias	-38.633.991
e) Otros activos financieros	-8.451.694
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	-49.064
7. Cobros por desinversiones (+)	8.678.263
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-60.031.851
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	7.692.222
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	7.692.222
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	44.441.346
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	72.837.801
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-28.396.455
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-273.110
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	51.860.458
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	14.804.008
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	34.556.977
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	49.323.921

2.2. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.



SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-412.685
7. Otros gastos de explotación	-63.650
8. Amortización del inmovilizado	-55.489
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-531.824
12. Ingresos financieros	10.000
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	10.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-521.824
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-521.824
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-521.824

SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	152.256	A) PATRIMONIO NETO	5.724.337
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	5.724.337
II. Inmovilizado material	151.327	I. Capital	300.506
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	5.945.655
V. Inversiones financieras a largo plazo	929	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-521.824
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	5.595.114	C) PASIVO CORRIENTE	23.033
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.164.200	III. Deudas a corto plazo	813
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	4.407	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22.220
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.426.507		
TOTAL ACTIVO (A + B)	5.747.370	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	5.747.370



SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-521.824
2. Ajustes del resultado	45.489
3. Cambios en el capital corriente	-12.069
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	3.931
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-16.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	10.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-478.404
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-478.404
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.904.911
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.426.507

2.3. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)



SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.450.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-230.000
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-985.000
7. Otros gastos de explotación	-190.000
8. Amortización del inmovilizado	-10.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	35.000
12. Ingresos financieros	200
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	200
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	35.200
17. Impuestos sobre beneficios	-7.040
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	28.160
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	28.160



SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	18.473	A) PATRIMONIO NETO	1.028.406
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	1.028.406
II. Inmovilizado material	18.000	I. Capital	328.753
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	671.493
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	473	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	28.160
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	1.179.933	C) PASIVO CORRIENTE	170.000
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.000.000	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	170.000
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	179.933		
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.198.406	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.198.406



SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	35.200
2. Ajustes del resultado	9.800
3. Cambios en el capital corriente	-3.000
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-3.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-6.840
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	35.160
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-13.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-13.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-13.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	22.160
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	157.773
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	179.933

2.4. Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.



SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	14.530
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	0
7. Otros gastos de explotación	-14.500
8. Amortización del inmovilizado	-3.420
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-3.390
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-3.390
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-3.390
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-3.390

SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	132.201	A) PATRIMONIO NETO	176.773
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	176.773
II. Inmovilizado material	132.201	I. Capital	205.513
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	3
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-25.353
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-3.390
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	44.572	C) PASIVO CORRIENTE	0
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.157	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	36.415		
TOTAL ACTIVO (A + B)	176.773	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	176.773



SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-3.390
2. Ajustes del resultado	3.420
3. Cambios en el capital corriente	-3.428
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	13.937
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-17.365
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-3.398
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-3.398
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	39.813
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	36.415

2.5. Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)



HOSTELERÍA ASTURIANA, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	6.300.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-770.000
5. Otros ingresos de explotación	125.000
6. Gastos de personal	-3.830.000
7. Otros gastos de explotación	-1.461.000
8. Amortización del inmovilizado	-329.293
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	34.707
12. Ingresos financieros	18.500
13. Gastos financieros	-3.000
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	15.500
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	50.207
17. Impuestos sobre beneficios	-15.062
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	35.145
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	35.145

HOSTELERÍA ASTURIANA, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.333.803	A) PATRIMONIO NETO	7.600.010
I. Inmovilizado intangible	303	A-1) Fondos Propios	7.600.010
II. Inmovilizado material	5.569.441	I. Capital	5.012.100
III. Inversiones inmobiliarias	271.284	II. Prima de emisión	91.739
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	5.362.323
V. Inversiones financieras a largo plazo	212.775	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-385.422
VI. Activos por impuesto diferido	280.000	V. Resultados de ejercicios anteriores	-2.515.875
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	35.145
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	79.700
		I. Provisiones a largo plazo	75.000
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	4.700
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	3.036.907	C) PASIVO CORRIENTE	1.691.000
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	132.000	II. Provisiones a corto plazo	65.000
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	980.000	III. Deudas a corto plazo	15.000
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.222.000	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.611.000
VI. Periodificaciones a corto plazo	17.292	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	685.615		
TOTAL ACTIVO (A + B)	9.370.710	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	9.370.710



HOSTELERÍA ASTURIANA, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	50.207
2. Ajustes del resultado	300.937
3. Cambios en el capital corriente	-50.000
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-50.000
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	438
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	301.582
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-350.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-250.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	-100.000
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	150.000
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-200.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	101.582
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	584.033
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	685.615

2.6. Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.



INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	9.716.180
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-170.295
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-6.902.152
7. Otros gastos de explotación	-1.478.297
8. Amortización del inmovilizado	-844.913
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	320.523
12. Ingresos financieros	20.250
13. Gastos financieros	-42.500
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-22.250
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	298.273
17. Impuestos sobre beneficios	-89.482
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	208.791
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	208.791

INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	20.691.804	A) PATRIMONIO NETO	15.493.001
I. Inmovilizado intangible	66.564	A-1) Fondos Propios	15.493.001
II. Inmovilizado material	20.334.882	I. Capital	150.253
III. Inversiones inmobiliarias	25.472	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.502	III. Reservas	15.133.957
V. Inversiones financieras a largo plazo	263.384	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	208.791
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	4.421.208
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	3.729.542
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	691.666
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	720.711	C) PASIVO CORRIENTE	1.498.306
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	59.231	III. Deudas a corto plazo	235.824
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	16.923	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.262.482
VI. Periodificaciones a corto plazo	28.406	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	616.151		
TOTAL ACTIVO (A + B)	21.412.515	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	21.412.515



INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	298.273
2. Ajustes del resultado	867.163
3. Cambios en el capital corriente	597.378
a) Existencias(+/-)	2.356
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-1.201
c) Otros activos corrientes (+/-)	36.773
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	423.321
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	136.129
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-29.660
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.733.154
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-6.139.600
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-33.000
c) Inmovilizado material	-6.106.600
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	397.339
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-5.742.261
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	3.490.908
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	3.490.908
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	3.490.908
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-518.199
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.134.350
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	616.151

2.7. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.



SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.549.388
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	3.000
6. Gastos de personal	-836.024
7. Otros gastos de explotación	-91.388
8. Amortización del inmovilizado	-45.130
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	579.846
12. Ingresos financieros	904.684
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	904.684
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.484.530
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	1.484.530
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	1.484.530

SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	74.100.538	A) PATRIMONIO NETO	82.663.169
I. Inmovilizado intangible	1.521	A-1) Fondos Propios	68.836.429
II. Inmovilizado material	14.206	I. Capital	66.547.338
III. Inversiones inmobiliarias	1.116.967	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	28.055.940	III. Reservas	4.180.082
V. Inversiones financieras a largo plazo	44.208.277	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	703.627	V. Resultados de ejercicios anteriores	-3.375.521
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	1.484.530
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13.826.740
		I. Subvenciones oficiales de capital	13.826.740
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	12.144.290
		I. Provisiones a largo plazo	1.419
		II. Deudas a largo plazo	7.512.652
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	4.630.219
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	20.818.802	C) PASIVO CORRIENTE	111.881
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	23.438	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	212.865	III. Deudas a corto plazo	3.140
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	19.618.041	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	108.741
VI. Periodificaciones a corto plazo	7.081	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	957.377		
TOTAL ACTIVO (A + B)	94.919.340	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	94.919.340



SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.484.530
2. Ajustes del resultado	-859.554
3. Cambios en el capital corriente	87.226
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	95.668
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-8.442
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	904.684
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.616.886
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-8.250.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	-8.250.000
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	7.330.924
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-919.076
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	697.810
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	259.567
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	957.377

2.8. Sociedad Regional de Turismo, S.A.



SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	72.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-408.084
5. Otros ingresos de explotación	5.475.000
6. Gastos de personal	-1.110.498
7. Otros gastos de explotación	-4.012.331
8. Amortización del inmovilizado	-32.460
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15.373
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.000
12. Ingresos financieros	1.000
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	1.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	100.332	A) PATRIMONIO NETO	451.570
I. Inmovilizado intangible	13.044	A-1) Fondos Propios	380.673
II. Inmovilizado material	69.233	I. Capital	120.200
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	260.473
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	18.055	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	70.897
		I. Subvenciones oficiales de capital	70.897
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	342.897
		I. Provisiones a largo plazo	333.542
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	9.355
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	2.092.930	C) PASIVO CORRIENTE	1.398.795
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	48.511	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.574.221	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.398.795
VI. Periodificaciones a corto plazo	3.100	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	467.098		
TOTAL ACTIVO (A + B)	2.193.262	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	2.193.262



SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	16.087
3. Cambios en el capital corriente	-609.467
a) Existencias(+/-)	3.500
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-563
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-612.404
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-593.380
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-49.064
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	-49.064
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-49.064
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	49.064
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	49.064
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	49.064
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-593.380
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.109.542
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	467.098

2.9. Sedes, S.A.



SEDES, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	33.194.694
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-1.575.181
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-17.500.000
5. Otros ingresos de explotación	360.000
6. Gastos de personal	-7.100.000
7. Otros gastos de explotación	-3.000.000
8. Amortización del inmovilizado	-334.334
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	8.667
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	4.053.846
12. Ingresos financieros	932.679
13. Gastos financieros	-4.566.368
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-3.633.689
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	420.157
17. Impuestos sobre beneficios	-126.047
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	294.110
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	294.110



SEDES, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	3.597.782	A) PATRIMONIO NETO	49.433.834
I. Inmovilizado intangible	19.853	A-1) Fondos Propios	49.428.032
II. Inmovilizado material	689.143	I. Capital	1.211.616
III. Inversiones inmobiliarias	1.409.976	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	47.930.621
V. Inversiones financieras a largo plazo	11.645	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-8.315
VI. Activos por impuesto diferido	1.467.165	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	294.110
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.802
		I. Subvenciones oficiales de capital	3.477
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	2.325
		B) PASIVO NO CORRIENTE	68.687.154
		I. Provisiones a largo plazo	750.000
		II. Deudas a largo plazo	13.674.237
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	52.903.137
		IV. Pasivos por impuesto diferido	1.359.780
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	151.655.936	C) PASIVO CORRIENTE	37.132.730
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	125.985.916	II. Provisiones a corto plazo	4.767.439
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	25.253.000	III. Deudas a corto plazo	3.208.415
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17.348.075
V. Inversiones financieras a corto plazo	12.020	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.908.801
VI. Periodificaciones a corto plazo	5.000	VI. Periodificaciones a corto plazo	900.000
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	400.000		
TOTAL ACTIVO (A + B)	155.253.718	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	155.253.718



SEDES, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	420.157
2. Ajustes del resultado	3.959.356
3. Cambios en el capital corriente	1.724.406
a) Existencias(+/-)	5.260.180
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-2.200.000
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-1.285.774
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-50.000
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-3.747.772
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.356.147
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-142.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-19.000
c) Inmovilizado material	-123.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-142.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	4.358
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	4.358
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-2.218.505
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	18.118.370
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-20.336.875
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-2.214.147
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	400.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	400.000

**2.10. Viviendas del Principado de Asturias, S.A.
(VIPASA)**



VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.118.669
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-269.294
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.201.200
4. Aprovisionamientos	-2.516.760
5. Otros ingresos de explotación	1.000.000
6. Gastos de personal	-1.308.516
7. Otros gastos de explotación	-1.224.271
8. Amortización del inmovilizado	-841.125
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	236.766
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	-247.430
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	149.239
12. Ingresos financieros	1.112.192
13. Gastos financieros	-1.050.068
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	62.124
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	211.363
17. Impuestos sobre beneficios	-63.409
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	147.954
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	147.954

VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	48.995.052	A) PATRIMONIO NETO	24.397.598
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	10.790.049
II. Inmovilizado material	1.931.287	I. Capital	10.890.360
III. Inversiones inmobiliarias	45.842.107	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	940.288
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.221.658	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.188.553
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	147.954
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13.607.549
		I. Subvenciones oficiales de capital	13.607.549
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	44.264.124
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	41.515.017
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	2.749.107
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	28.313.209	C) PASIVO CORRIENTE	8.646.539
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	9.055.959	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.556.630	III. Deudas a corto plazo	1.112.242
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.397	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.534.297
VI. Periodificaciones a corto plazo	65.391	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.633.832		
TOTAL ACTIVO (A + B)	77.308.261	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	77.308.261



VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	211.363
2. Ajustes del resultado	554.132
3. Cambios en el capital corriente	-9.542.499
a) Existencias(+/-)	-2.865.704
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-2.345.639
c) Otros activos corrientes (+/-)	-1
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-4.413.651
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	82.496
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-1.285
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-8.778.289
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-1.528.199
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-1.293.199
d) Inversiones inmobiliarias	-235.000
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-1.528.199
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	7.221.290
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	7.221.290
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	707.372
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	707.372
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	7.928.662
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-2.377.826
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	14.011.658
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11.633.832

2.11. Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.



EMPRESA PUBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.750.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-615.000
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-2.699.900
7. Otros gastos de explotación	-395.000
8. Amortización del inmovilizado	-35.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	5.100
12. Ingresos financieros	100
13. Gastos financieros	-5.200
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-5.100
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	76.375	A) PATRIMONIO NETO	780.315
I. Inmovilizado intangible	10.000	A-1) Fondos Propios	780.315
II. Inmovilizado material	66.375	I. Capital	150.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	630.315
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	3.330
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	3.330
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	1.124.160	C) PASIVO CORRIENTE	416.890
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.110.000	III. Deudas a corto plazo	6.302
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	410.588
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14.160		
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.200.535	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.200.535



EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	35.000
3. Cambios en el capital corriente	-31.174
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	520.000
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-515.710
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-35.464
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	3.826
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-2.972
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-2.972
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-2.972
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	854
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13.306
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	14.160

2.12. Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.



CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	485.060
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	629.511
6. Gastos de personal	-810.640
7. Otros gastos de explotación	-443.041
8. Amortización del inmovilizado	-535.540
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	383.900
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	232.750
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-58.000
12. Ingresos financieros	52.000
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	6.000
A.2) RESULTADO FINANCIERO	58.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9.718.772	A) PATRIMONIO NETO	11.298.090
I. Inmovilizado intangible	1.340.854	A-1) Fondos Propios	9.185.018
II. Inmovilizado material	1.947.500	I. Capital	8.634.441
III. Inversiones inmobiliarias	3.190.537	II. Prima de emisión	114.192
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	436.385
V. Inversiones financieras a largo plazo	3.239.608	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	273	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.113.072
		I. Subvenciones oficiales de capital	2.113.072
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	1.119.709
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	136.566
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	963.886
		V. Periodificaciones a largo plazo	19.257
B) ACTIVO CORRIENTE	3.117.422	C) PASIVO CORRIENTE	418.395
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.094.454	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	261.170	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	148.020
VI. Periodificaciones a corto plazo	9.335	VI. Periodificaciones a corto plazo	270.375
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.752.463		
TOTAL ACTIVO (A + B)	12.836.194	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	12.836.194



CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-139.110
3. Cambios en el capital corriente	-22.400
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-2.570
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-19.830
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-161.510
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-101.694
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	-101.694
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	800.000
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	698.306
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	399.510
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	399.510
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	399.510
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	936.306
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	816.157
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.752.463

2.13. Parque de la Prehistoria, S.A.



PARQUE DE LA PREHISTORIA, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	0
7. Otros gastos de explotación	-6.007
8. Amortización del inmovilizado	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-6.007
12. Ingresos financieros	7
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	7
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-6.000
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-6.000
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-6.000

PARQUE DE LA PREHISTORIA, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	A) PATRIMONIO NETO	127.726
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	127.726
II. Inmovilizado material	0	I. Capital	60.102
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	116.354
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-42.730
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-6.000
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	127.726	C) PASIVO CORRIENTE	0
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	630	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	127.096		
TOTAL ACTIVO (A + B)	127.726	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	127.726



PARQUE DE LA PREHISTORIA, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-6.000
2. Ajustes del resultado	0
3. Cambios en el capital corriente	396
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	396
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-5.604
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-5.604
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	132.700
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	127.096

**2.14. Gestión de Infraestructuras Sanitarias del
Principado de Asturias, S.A.**



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.083.314
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-576.276
7. Otros gastos de explotación	-191.164
8. Amortización del inmovilizado	-1.656.923
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-341.049
12. Ingresos financieros	167.000
13. Gastos financieros	-60.000
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	107.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-234.049
17. Impuestos sobre beneficios	64.205
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-169.844
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-169.844

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	364.214.769	A) PATRIMONIO NETO	137.754.180
I. Inmovilizado intangible	72.532	A-1) Fondos Propios	137.754.180
II. Inmovilizado material	325.010.915	I. Capital	138.450.000
III. Inversiones inmobiliarias	38.645.991	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	427.624
V. Inversiones financieras a largo plazo	370	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	484.961	V. Resultados de ejercicios anteriores	-953.600
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-169.844
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	257.310.480
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	210.561.968
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	46.748.512
B) ACTIVO CORRIENTE	37.105.797	C) PASIVO CORRIENTE	6.255.906
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.925.246	III. Deudas a corto plazo	6.107.465
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	148.441
VI. Periodificaciones a corto plazo	6.000	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	29.174.551		
TOTAL ACTIVO (A + B)	401.320.566	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	401.320.566



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-234.049
2. Ajustes del resultado	1.549.923
3. Cambios en el capital corriente	25.228.024
a) Existencias(+/-)	254.864
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	16.352.358
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-13.080.543
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	21.701.345
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	107.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	26.650.898
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-51.993.557
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	1.426
c) Inmovilizado material	-13.595.992
d) Inversiones inmobiliarias	-38.398.991
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-51.993.557
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	42.521.318
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	50.500.000
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-7.978.682
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	42.521.318
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	17.178.659
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11.995.892
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	29.174.551

2.15. Desarrollo Integral de Taramundi, S.A.



DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	337.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-104.765
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-178.500
7. Otros gastos de explotación	-71.079
8. Amortización del inmovilizado	-23.101
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	7.202
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	1.500
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-31.743
12. Ingresos financieros	10
13. Gastos financieros	-7.000
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-6.990
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-38.733
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-38.733
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-38.733



DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	246.671	A) PATRIMONIO NETO	-11.235
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	-40.917
II. Inmovilizado material	242.338	I. Capital	213.500
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	153.527
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.333	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-369.211
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-38.733
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	29.682
		I. Subvenciones oficiales de capital	29.682
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	258.953
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	249.059
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	9.894
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	42.325	C) PASIVO CORRIENTE	41.278
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	15.167	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16.680	III. Deudas a corto plazo	15.619
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	6.462	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	25.659
VI. Periodificaciones a corto plazo	1.744	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.272		
TOTAL ACTIVO (A + B)	288.996	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	288.996



DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-38.733
2. Ajustes del resultado	21.299
3. Cambios en el capital corriente	7.224
a) Existencias(+/-)	3.001
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	2.047
c) Otros activos corrientes (+/-)	-203
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	2.379
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-5.400
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-15.610
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	14.008
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	21.151
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-7.143
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	14.008
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-1.602
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.874
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.272

**2.16. Sociedad de Promoción Exterior Principado
de Asturias, S.A.**



SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (ASTUREX)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	410.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-3.082.161
5. Otros ingresos de explotación	3.482.000
6. Gastos de personal	-565.480
7. Otros gastos de explotación	-224.359
8. Amortización del inmovilizado	-30.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.000
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (ASTUREX)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	25.321	A) PATRIMONIO NETO	253.611
I. Inmovilizado intangible	10.108	A-1) Fondos Propios	225.104
II. Inmovilizado material	12.634	I. Capital	120.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	105.104
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.579	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	28.507
		I. Subvenciones oficiales de capital	28.507
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	7.126
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	7.126
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	403.000	C) PASIVO CORRIENTE	167.584
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16.400	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	167.584
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	386.600		
TOTAL ACTIVO (A + B)	428.321	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	428.321



SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (ASTUREX)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	20.000
3. Cambios en el capital corriente	-20.450
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	659
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-21.109
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-450
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-18.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-9.000
c) Inmovilizado material	-9.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-18.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	18.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	18.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	18.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-450
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	387.050
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	386.600

2.17. Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.



GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.727.543
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-2.596.418
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-449.602
7. Otros gastos de explotación	-153.943
8. Amortización del inmovilizado	-496.847
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	30.733
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	-15.000
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-15.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	15.733
17. Impuestos sobre beneficios	-4.720
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	11.013
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	11.013

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.277.150	A) PATRIMONIO NETO	821.922
I. Inmovilizado intangible	96.310	A-1) Fondos Propios	821.922
II. Inmovilizado material	2.175.389	I. Capital	310.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	500.909
V. Inversiones financieras a largo plazo	5.451	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	11.013
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	1.203.042	C) PASIVO CORRIENTE	2.658.270
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	989.191	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.658.270
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	213.851		
TOTAL ACTIVO (A + B)	3.480.192	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	3.480.192



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	15.733
2. Ajustes del resultado	511.847
3. Cambios en el capital corriente	-177.161
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	893.048
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-1.070.209
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-19.720
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	330.699
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-125.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-65.000
c) Inmovilizado material	-60.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-125.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-70.783
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-70.783
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-273.110
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-343.893
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-138.194
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	352.045
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	213.851

2.18. Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.



GESTION DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES, TURISTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.641.440
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-2.077.909
5. Otros ingresos de explotación	7.306.008
6. Gastos de personal	-1.490.490
7. Otros gastos de explotación	-5.336.954
8. Amortización del inmovilizado	-125.186
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	79.591
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-3.500
12. Ingresos financieros	3.500
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	3.500
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES, TURISTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2012			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	228.382	A) PATRIMONIO NETO	240.297
I. Inmovilizado intangible	5.879	A-1) Fondos Propios	150.000
II. Inmovilizado material	221.718	I. Capital	150.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	785	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	90.297
		I. Subvenciones oficiales de capital	90.297
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	54.699
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	16.000
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	38.699
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	3.924.692	C) PASIVO CORRIENTE	3.858.078
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	187.250	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.476.222	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	135.000
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.350	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.723.078
VI. Periodificaciones a corto plazo	8.870	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	250.000		
TOTAL ACTIVO (A + B)	4.153.074	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	4.153.074



GESTION DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES, TURISTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	69.473
3. Cambios en el capital corriente	-85.779
a) Existencias(+/-)	-7.250
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	105.737
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-160.389
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-23.877
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-16.306
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-16.306
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	266.306
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	250.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Tomo 5 - MEMORIA DE OBJETIVOS DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINIS-
TRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

2012

ÍNDICE

1. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO DE GOBIERNO.....	5
2. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.....	9
3. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO.....	23
4. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	53
5. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.....	87
6. CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES.....	107
7. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	121
8. CONSEJERÍA DE SANIDAD	139
9. CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIEN- TE.....	151
10. CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS.....	171

1. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO DE GOBIERNO



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	2.270.277
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	2.270.277
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	2.270.277
1	GASTOS DE PERSONAL	1.543.290
10	ALTOS CARGOS	127.420
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	169.620
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	641.500
13	PERSONAL LABORAL	280.370
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.850
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	322.530
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	678.816
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12.100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.250
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	581.664
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	81.802
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.171
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	21.171
49	AL EXTERIOR	27.000
Total Sección		2.270.277

Programa 112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO**DESCRIPCIÓN**

El programa 112A constituye la dotación económica necesaria para el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas el Presidente del Principado y del Consejo de Gobierno y sus órganos de apoyo, configurados por el Decreto 164/2011, de 19 de agosto, de estructura orgánica de los órganos de apoyo a la Presidencia del Principado de Asturias. Mediante dicha dotación económica se habrá de proceder a la ejecución del referido programa cuya finalidad es posibilitar el ejercicio de la representación institucional del Principado, que ostenta el Presidente, así como la dirección y coordinación de las acciones de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma que le corresponden, según el Estatuto de Autonomía para Asturias y la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Su coordinador, director y ejecutor es el Presidente del Principado, contando para el cumplimiento de su finalidad con la Viceconsejería de Relaciones Institucionales. Participa, además, de este Programa el Consejo de Gobierno en cuanto Órgano Colegiado y Ejecutivo Regional a nivel máximo decisorio en asuntos de la Administración del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Apoyo al Presidente: Apoyo y asistencia inmediata al Presidente en el ejercicio de sus funciones de representación del Principado de Asturias y de dirección y coordinación de la acción de Gobierno y de la Administración Regional.
2. Protocolo y relaciones institucionales: El protocolo y la ordenación de la presencia y asistencia del Presidente y demás órganos institucionales en cuantos actos y reuniones se celebren en su calidad de órgano institucional máximo de la Comunidad Autónoma.
3. Promulgación, en nombre del Rey, de las Leyes de la Junta General del Principado, y ordenar su publicación en el BOPA.
4. Relaciones con los demás órganos institucionales del Principado, del Estado y de las demás Comunidades Autónomas.
5. Elaboración, promulgación y publicación de los Decretos del Presidente del Principado, en los supuestos en los que esté atribuido el ejercicio de tal función normativa.
6. En general, la coordinación de los órganos superiores de la Administración del Principado y en particular de su acción comunitaria y exterior a través de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales.
7. Dentro de los numerosos cambios que se producen en la estructura y la dotación presupuestaria de los órganos de apoyo a la Presidencia del Principado de Asturias es necesario destacar dos: el cambio de la estructura presupuestaria y una reducción media del montante próxima al 60%.

En lo que se refiere al cambio de la estructura presupuestaria, se reducen los programas presupuestarios de tres a uno. En concreto se suprime el programa presupuestario 112D "Apoyo a representantes de empresas de titularidad pública" y el programa presupuestario 121F "Acción Exterior". La desaparición de estos programas presupuestarios es consecuencia de la supresión orgánica de la Delegación del Principado de Asturias en Bruselas y de la supresión del Comité para la designación de representantes en empresas públicas, por el Decreto 164/2011, de 19 de agosto, de estructura orgánica de los órganos de apoyo a la Presidencia del Principado de Asturias. No obstante se rescata el Capítulo IV del programa presupuestario 121 F con objeto de que la Presidencia, en representación del Principado de Asturias, pueda sostener su participación en los Organismos Internacionales y la coordinación de la acción de las distintas Consejerías en el ámbito de la Unión Europea y en general en el exterior.

La segunda novedad más relevante consiste en la reducción de las previsiones de gasto en todos los capítulos presupuestarios. Así en el Capítulo I, en gastos de personal, se produce la reducción más intensa, en concreto un 53,2%, como consecuencia del cierre de las Delegaciones de Madrid y Bruselas y de la reducción del personal de gabinete o confianza del propio Presidente del gobierno. Las reducción en Capítulo 2, en gasto corriente, es del 49,1%, consecuencia igualmente del cierre de las Delegaciones anteriormente mencionadas y de un esfuerzo por la racionalización en el empleo de medios públicos. Por último el Capítulo 4 se minora en un 17,3%.

2. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	15.656.781
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	997.589
112C	RELACIONES JUNTA GENERAL	118.160
1	GASTOS DE PERSONAL	106.390
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	84.440
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	21.950
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.770
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.170
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	879.429
1	GASTOS DE PERSONAL	77.080
10	ALTOS CARGOS	63.710
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	13.370
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	802.349
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	801.649
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	200
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.659.192
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.872.980
1	GASTOS DE PERSONAL	1.719.480
10	ALTOS CARGOS	120.740
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	325.710
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	909.020
13	PERSONAL LABORAL	18.670
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	345.340
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.153.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.508
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.126.292
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24.700
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	9.371.978
1	GASTOS DE PERSONAL	575.320
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	456.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	118.720
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.356.658
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	65.050
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.094.608
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	147.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	365.000
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	365.000
6	INVERSIONES REALES	75.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	75.000
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.414.234
1	GASTOS DE PERSONAL	1.822.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	816.780
13	PERSONAL LABORAL	596.190
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	409.100
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	592.164
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	583.824
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	840
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	18.620.810
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	18.620.810
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	18.620.810
1	GASTOS DE PERSONAL	414.720
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	276.670
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	83.410
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.090
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.090
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.200.000
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	18.200.000



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2.060.414
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.060.414
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.880.367
1	GASTOS DE PERSONAL	282.540
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	224.240
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	58.300
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	103.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	91.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.100
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.417.227
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	40.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	298.000
49	AL EXTERIOR	1.079.227
6	INVERSIONES REALES	100
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	100
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.500
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.500
79	AL EXTERIOR	75.000
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	180.047
1	GASTOS DE PERSONAL	34.220
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	27.160
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.060
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	96.970
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	79.858
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.912
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.857
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	48.857
Total Sección		36.338.005

**Programa 112C RELACIONES JUNTA GENERAL****ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Este programa es el encargado de atender los asuntos relativos a las relaciones entre el Consejo de Gobierno y la Junta General del Principado de Asturias.

El reforzamiento de la actividad de control, que supondrá un aumento de la eficacia en la acción de gobierno, trae causa necesaria en:

- a) La configuración de la Junta General como suprema institución representativa del pueblo asturiano tal y como consagra el artículo 23.1 del Estatuto de Autonomía.
- b) El compromiso adquirido por este gobierno que, sobre la base del concepto de "Gobernanza", quiere impulsar la calidad y eficacia en la acción de gobierno, coadyuvando con ello a:
 - La reducción del gasto público no productivo.
 - La eliminación de duplicidades en los procedimientos ante los diferentes departamentos de la Administración, impulsando la simplificación documental.
 - La coordinación en todos los niveles de la Administración Pública.

OBJETIVOS

1. Reforzar el protagonismo de la Junta General en su función de control de la acción gubernamental (ejercida especialmente a través de: la formulación de preguntas tanto de respuesta oral como escrita, la solicitud de información, la realización de interpelaciones y la solicitud de comparecencia de Consejeros u otros Altos Cargos) y en la evaluación de su eficiencia garantizando la diligencia en las comparecencias de sus miembros.
2. Incrementar los cauces de información que se envía a la Junta General promoviéndose con ello la transparencia en la gestión del Gobierno así como la información puntual de sus actos y acuerdos.

ACCIONES

Mantener una información estadística sobre aspectos tales como:

1. La tramitación parlamentaria de planes, programas y comunicaciones aprobados por el Gobierno autonómico.
2. La iniciativa legislativa desarrollada por el Consejo de Gobierno mediante la presentación de proyectos de ley y por el Parlamento, los Ayuntamientos y el pueblo mediante la presentación de proposiciones de ley.
3. La actividad de orientación de la Junta General desarrollada a través la aprobación de resoluciones y mociones por el Pleno y las Comisiones y que derivan tanto del Debate de Orientación Política como de la tramitación de planes, programas y comunicaciones del Consejo de Gobierno.
4. La actividad de control de la Junta General sobre la actividad del Gobierno, distinguiendo entre:
 - Solicitudes de información e iniciativas de control escrito (solicitudes de información y preguntas escritas).
 - Iniciativas de sustentación oral en Pleno y Comisiones (comparecencias de Presidente, Consejeros y Altos Cargos, preguntas de respuesta oral, interpelaciones).
 - Control sobre el sector público autonómico (solicitud de información escrita y comparecencias en relación con Organismos Autónomos, Entes Públicos, Entidades Públicas, Empresas Públicas y Fundaciones del sector público autonómico) y comparecencias de sujetos fiscalizados en la tramitación de informes de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.
5. La suscripción de Convenios, Acuerdos y la realización de encuentros con otras Comunidades Autónomas (a modo de ejemplo y dadas las competencias de la Consejería de Presidencia mencionamos, en relación con la anterior legislatura: la IX Cumbre con la Xunta de Galicia y el Gobierno del Principado de Asturias, Santiago de Compostela 18/19 de abril de 2008 se suscribió un Protocolo de colaboración para coordinar actuaciones en materia de emigración y retorno).
6. Otra información de interés:
 - Tramitación parlamentaria de informes de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.
 - Iniciativas de Grupos Parlamentarios.
 - Declaraciones institucionales aprobadas por la Junta General.
 - Sistema de alerta temprana de control de la subsidiariedad de actos legislativos de la Unión Europea.

Programa 112F INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**DESCRIPCIÓN**

La cobertura informativa de las acciones del Principado de Asturias en los distintos medios de comunicación social, así como la coordinación de las publicaciones oficiales, sitios web, acciones de comunicación, publicidad e información institucional promovidas por el Gobierno y sus distintas Consejerías, además de la coordinación de los gabinetes de prensa de las Consejerías, asumiendo las funciones de Oficina Portavoz del Gobierno.

OBJETIVOS

1. La comunicación eficaz de la acción de Gobierno a la sociedad, buscando como objetivo gobernar bien y resolver los problemas que tienen los asturianos, siendo capaces, al mismo tiempo, de trasladar la información de forma rápida y correcta a la sociedad:
 - Proporcionando información de servicio público a la ciudadanía asturiana.
 - Promocionando actividades y valores, entre las que se encontrarían una pluralidad de medidas encaminadas a trasladar los objetivos de cada acción al conjunto de la sociedad.
2. Transparencia, rapidez y objetividad informativa en la relación con los medios de comunicación, con una clara voluntad de acercar la acción del Gobierno a los asturianos.
 - Informando a la ciudadanía sobre la acción de Gobierno, impulsando y tramitando los expedientes administrativos que sean necesarios en materia de comunicación y publicidad institucional, y elaborando un informe anual de publicidad para su remisión a la Junta General del Principado.

ACCIONES

Funciones de comunicación y de información, publicidad y promoción de actividades, que antes radicaban en Presidencia del Principado, y las propias de Oficina Portavoz del Gobierno:

1. Centralización de la contratación y supervisión del cumplimiento de los contratos de servicios de comunicación, entendiéndose por tales, los suministros de noticias nacionales, autonómicas e internacionales diariamente y las 24 horas del día, con el objetivo de hacer más económica y homogénea su gestión.
2. En materia de información y publicidad: se estima necesario desarrollar y coordinar campañas de información de interés al ciudadano entendiéndose por tal aquellas comunicaciones relativas a la apertura de plazos para la concurrencia a ayudas y subvenciones, las basadas en la incorporación y/o mejora de equipamientos y servicios a la ciudadanía o las vinculadas con la comunicación de servicios.
3. En cuanto a la promoción de actividades, impulsando aquellas campañas dedicadas a potenciar el turismo, la gastronomía o la cultura asturiana, la difusión de jornadas, eventos, premios y galardones o las vinculadas con la concienciación social aspectos de la vida cotidiana.

**Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES****DESCRIPCIÓN**

Dirección de los servicios comunes de la Consejería: régimen interior de personal, así como funciones presupuestarias; contratación administrativa, subvenciones y apoyo jurídico a los asuntos propios de esta Consejería, actuaciones administrativas en materia de procesos electorales de competencia de la Comunidad Autónoma.

Asistencia a quien ostente la titularidad en la elaboración de los planes de actuación de nuestro departamento, proporcionando la infraestructura administrativa y atendiendo los asuntos que hayan de ser sometidos a la Presidencia del Principado, al Consejo de Gobierno y a la Comisión de Secretarios Generales Técnicos.

OBJETIVOS

1. La austeridad.
2. La eficiencia en la gestión de los asuntos públicos.
3. El apoyo técnico y administrativo a la Presidencia del Principado.
4. Evitar las duplicidades entre los diferentes departamentos de la Consejería, impulsando la simplificación documental.
5. Colaborar en el desarrollo de un plan de simplificación de los procedimientos administrativos.

ACCIONES

1. En materia presupuestaria, se acompañarán indicadores económicos en la consecución de los objetivos asignados a cada unidad de gasto. Se realizará un control exhaustivo por la oficina presupuestaria de cada gasto por mínimo que sea, y se realizará una presupuestación real de las necesidades, para evitar futuros desfases presupuestarios.
2. En materia de contratación, implantación de la plataforma informática que de cobertura a todo el ciclo de vida de la contratación pública: plataforma web CONTRATA, de modo que se ofrezca total transparencia en la contratación pública; utilizando criterios objetivos de adjudicación, tanto cualitativos como cuantitativos, que se especificarán con absoluta claridad y transparencia.
3. Impulsar la coordinación entre las distintas consejerías, potenciando el papel del Secretariado de Gobierno, y de la Comisión de Secretarios Generales Técnicos de modo que el estudio y preparación de los asuntos sometidos a la deliberación del Consejo de Gobierno, se convierta en un medio más para conseguir la calidad técnica de las decisiones gubernamentales, su eficacia y buena orientación en la intervención del Gobierno, incorporando mejoras técnicas en los expedientes que se tramitan que redunden en la consecución de prácticas virtuosas en la gestión pública.

Programa 126C POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS**DESCRIPCIÓN**

El programa 126C está destinado a cubrir presupuestariamente el ejercicio de las siguientes competencias y funciones de entre las que el Decreto 165/2011, de 19 de agosto, de estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia atribuye a la Dirección General de Interior y Emigración:

- Seguridad, vigilancia y protección de edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma.
- Funciones que correspondan al Principado de Asturias en relación con la Unidad de Policía Adscrita para el desarrollo de los cometidos previstos en el artículo 20.2 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El responsable principal de la ejecución del programa es la Dirección General de Interior y Emigración. Ésta se asiste del Servicio de Interior para el desempeño de las funciones correspondientes en materia de protección de edificios, gestión administrativa y económica de la Unidad de Policía Adscrita.

Asimismo, se sirve de una unidad de la Policía Nacional dependiente orgánicamente del Ministerio del Interior y funcionalmente del Principado de Asturias: la Unidad de Policía Adscrita, para el desempeño de las funciones que se le puedan encomendar al amparo del artículo 20.2 del Estatuto de Autonomía y del artículo 38.1 de la Ley 2/1986.

Todo ello sin perjuicio de la eventual participación de otras Administraciones Públicas, instituciones, y entidades y empresas privadas que pudiera resultar necesaria para la ejecución del programa en aspectos puntuales.

OBJETIVOS

1. Garantizar la continuidad de la Unidad de Policía Nacional Adscrita al Principado de Asturias mediante la prórroga del Convenio original de su creación en el 2005, así como completar la plantilla al 100% siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.
2. Dotar de seguridad las instalaciones de las entidades públicas "Bomberos de Asturias" y "112 Asturias", sitas en La Morgal (Llanera) mediante la construcción de un cierre perimetral. En el presente ejercicio se encargará el anteproyecto iniciándose así la tramitación.
3. Iniciar las actuaciones necesarias para la tramitación, a lo largo de la presente legislatura, del Decreto por el que se aprobarán las normas marco para la coordinación de las policías locales.
4. Dotar el sistema de contratación de seguridad privada de una total transparencia y objetividad (en la parte cuyo trámite asume el Servicio de Interior), mediante la implantación de un programa informático acorde con las necesidades detectadas.
5. Controlar la ejecución los contratos de seguridad privada, mediante el oportuno seguimiento, tanto administrativo como técnico, con el objeto de que se cumplan todas las estipulaciones recogidas en los pliegos y que han servido de base para la adjudicación del contrato.
6. Potenciar las inspecciones técnicas en los edificios objeto de vigilancia con el objeto de detectar cuantas incidencias puedan surgir en el desenvolvimiento habitual de las labores de vigilancia y seguridad, mejorando así la calidad del servicio de forma inmediata.
7. Analizar los servicios de vigilancia y seguridad privada, en su conjunto, con el objeto de detectar cualesquiera aspectos que sean susceptibles de mejora global aumentando, a medio plazo, la calidad del servicio con una máxima rentabilidad de los recursos disponibles.
8. Analizar, de forma individualizada, las necesidades que, en materia de seguridad existen en los edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma con el objeto de detectar las vulnerabilidades de cada uno de ellos y dar, así, las adecuadas soluciones a cada caso concreto.
9. Incorporar elementos tecnológicos en la vigilancia y seguridad de los edificios que permitan complementar los medios humanos, y, en ocasiones sustituirlos, consiguiendo una mayor cobertura y mejor eficacia en la respuesta.
10. Intensificar la colaboración entre el Ministerio del Interior y el Gobierno del Principado de Asturias, para la protección de edificios mediante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ampliando el número de edificios objeto de vigilancia.
11. Coordinar las funciones de vigilancia que realiza la Unidad de Policía Adscrita con las funciones de vigilancia privada, optimizando así todos los recursos humanos disponibles.
12. Mantener la seguridad, vigilancia y protección de edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma.

Programa 126F PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN**DESCRIPCIÓN**

Las líneas de actuación a seguir son:

- Depósito, custodia y conservación de los expedientes y documentación de la Administración de la Comunidad Autónoma, administración y explotación del sistema corporativo de Información y gestión de archivos.
- Validación, control de calidad y mantenimiento de los contenidos de información general que soportan los portales informáticos de la Administración del Principado de Asturias.
- Gestión centralizada de las bases de datos externas de contenido legislativo y de jurisprudencia, así como la organización, mantenimiento y suministro de información bibliográfica y documental para el servicio general de la Administración del Principado de Asturias.
- Preparación, edición y difusión del Boletín Oficial del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Ahorro en los gastos originados por las externalizaciones en la custodia de los archivos.
2. Eficacia y eficiencia en la gestión de archivos y de la web.
3. Traslado de archivos al Archivo Histórico, de acuerdo con la normativa.
4. Ahorro en adquisición de libros y revistas en el conjunto de las Consejerías.

ACCIONES

1. En relación con el Servicio de Publicaciones Archivo y Documentación:
 - Aprovechamiento de los espacios físicos de los edificios administrativos optimizando su utilización de modo que se ahorren los gastos originados por las externalizaciones en la custodia de los archivos de distintas unidades administrativas (alquileres).
 - Potenciar la aplicación SIGIA (Sistema de Información y Gestión de Archivos), de manera que se complete su conexión a otras aplicaciones corporativas que maximicen su eficacia y eficiencia en la gestión de archivos.
 - Potenciar la coordinación con el Archivo Histórico dependiente de la Consejería de Cultura y Deporte.
 - Incorporar al PubliBOPA a la Administración de Justicia en su totalidad (único colectivo que queda por incorporar), adaptándonos a las peculiares necesidades de los usuarios de este colectivo.
 - poner en funcionamiento, liderado por la Viceconsejería de comunicación las siguientes aplicaciones :
 - Comunidad Asturias: Web 2.0 en la Administración: blogs, foros, noticias, etc
 - Memoria Digital de Asturias: aprovechar toda esta documentación fotográfica para promocionarla fuera de Asturias (centros asturianos, emigrantes, etc), a través de la Dirección General de Interior y Emigración.
2. Potenciar las siguientes aplicaciones:
 - Común-Lex. Portal legislativo estatal que recogería la legislación de las CCAA impulsando un proyecto actualmente paralizado.
 - EUGO: Europa Go! Adaptación del catálogo de servicios y trámites a la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios. Se ha participado en las reuniones del Ministerio desde el principio, contribuyendo a la creación de esta plataforma conjunta entre comunidades autónomas.
3. Rescatar a través del instrumento que corresponda el Código Normativo, que contiene actualizada y refundida toda la normativa de interés de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de gran utilidad en el trabajo diario de los empleados públicos, ahorraría costes en adquisición de códigos normativos, y en tiempo de búsqueda.

Programa 223A PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA**DESCRIPCIÓN**

El programa 223A está destinado a cubrir presupuestariamente el ejercicio de las siguientes competencias y funciones de entre las que el Decreto 165/2011, de 19 de agosto, de estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia atribuye a la Dirección General de Interior y Emigración y, comprende, en todo caso, la totalidad de las actuaciones relacionadas con la seguridad pública, entendida de un modo integral.

La Dirección General de Interior y Emigración asume la ejecución de las siguientes funciones:

- **Protección civil y emergencias.**
- **Espectáculos públicos y actividades recreativas.**
- **Espectáculos taurinos.**
- **Relaciones de coordinación con las entidades públicas "Bomberos del Principado de Asturias"** responsable de la ejecución de las competencias del Principado de Asturias en materia de extinción de incendios y salvamento, y **"112 Asturias"** responsable de la prestación del servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112 y de las funciones de protección civil cuya competencia corresponde a la Comunidad Autónoma.
- **Realización de estudios sobre prevención y análisis de riesgos y sistemas de respuesta ante emergencias.**
- **Realización de informes sobre las causas de producción de incendios forestales y determinación de la autoría de los mismos.**

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad principal y ejecución del programa corresponde a la Dirección General de Interior y Emigración a través del Servicio de Interior.

Así mismo, en su ejecución participan también, como órganos adscritos a la Dirección General de Interior y Emigración, y a los que ha de proporcionárseles el soporte administrativo y los medios humanos y materiales necesarios para su funcionamiento:

- a) La Comisión de Protección Civil del Principado de Asturias.
- b) El Consejo del Fuego del Principado de Asturias.
- c) El Consejo Asesor de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del Principado de Asturias.

Dichos órganos realizan, básicamente, funciones consulta, asesoramiento, deliberación e informe sobre las materias que les son propias.

OBJETIVOS

Entre otros objetivos que se marca la Dirección General de Interior y Emigración podríamos destacar los siguientes:

1. Diseñar un ámbito de actuación, basado en la colaboración, ante situaciones de emergencia, de las dos entidades públicas "112-Asturias" y "Bomberos del Principado de Asturias", como si de una única entidad se tratara.
2. Potenciar las funciones de las "Brigadas de Investigación de las Causas de los Incendios Forestales" como elemento clave en la lucha contra los incendios intencionados.
3. Reducir al mínimo los tiempos de respuesta al ciudadano, en caso de emergencias, mediante una gestión eficaz del Centro de coordinación de emergencias 112 Asturias.
4. Realizar un seguimiento de los Planes de Protección Civil ya aprobados por la entidad pública "112 Asturias" mediante la puesta en marcha de un sistema de inspección.
5. Fomentar el interés de la población, a través de campañas de divulgación de las entidades públicas "Bomberos de Asturias" y "112 Asturias", por la protección civil y la colaboración ciudadana en caso de emergencias y/o incendios forestales, a modo de compromiso colectivo.
6. Fomentar la adopción de medidas de autoprotección, a través de la entidad pública "112 Asturias", tanto en áreas urbanas como en áreas rurales.
7. Diseñar e implantar un Sistema de Información que permita el seguimiento y evaluación de la eficacia de las acciones previstas en materia de emergencias
8. Mejorar la eficacia y la seguridad en la extinción de incendios forestales reduciendo, al mismo tiempo, los daños a personas, bienes y medio ambiente.



9. Iniciar las actuaciones necesarias para la tramitación, a lo largo de la presente legislatura, de las siguientes disposiciones normativas:
- Decreto por el que se regula el registro de establecimientos, locales e instalaciones destinados a espectáculos públicos en el Principado de Asturias.
 - Decreto por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
 - Resolución por la que se aprueba la tarjeta de identidad de los miembros de las "Brigadas de Investigación de Incendios".
10. En relación con los espectáculos públicos y las actividades recreativas se prevé continuar con la tramitación de los siguientes expedientes administrativos:
- Autorización para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter extraordinario.
 - Autorización para la celebración de ferias y espectáculos taurinos.
 - Autorización de condiciones específicas de admisión.
 - Tramitación y resolución, de expedientes sancionadores por incumplimiento de la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y de autorización de sus normas de desarrollo.

Programa 313B PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA**DESCRIPCIÓN**

El Decreto 165/2011 de 19 de agosto por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, contempla en el artículo 9.2 la estructura de la Dirección General de Interior y Emigración.

En el artículo 11 se desarrollan las funciones del Servicio de Emigración que son las siguientes:

- Elaboración, coordinación, seguimiento y Evaluación del Plan de Emigración del Principado de Asturias.
- Estudios e informes relacionados con la situación de la población emigrante, estableciendo criterios de evaluación socioeconómica para diagnosticar sus estados de necesidad.
- Asesoramiento general acerca de las prestaciones de las que pueda ser potencialmente beneficiaria.
- Formulación de propuestas y seguimiento de convenios de colaboración con las diferentes Administraciones Públicas, sus organismos y demás instituciones.

El reconocimiento de la labor desarrollada por los emigrantes asturianos ya fue contemplado en el art. 8 del Estatuto de Autonomía para Asturias, en el que se establece que las Comunidades Asturianas asentadas fuera del ámbito regional podrán solicitar como tales, el reconocimiento de asturianía, entendida como el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural de Asturias, indicando la necesidad de creación de los cauces que permitan una recíproca comunicación y mutuo apoyo.

Las políticas dirigidas a la población asturiana en el exterior, que se plantean desde la Dirección General de Interior y Emigración se enmarcan en:

- Garantizar e incrementar los recursos en materia social, asistencial y cultural de la población asturiana emigrante.
- Apoyo a los Centros, Casas y colectivos de asturianos en el exterior.
- Impulso del vínculo de los jóvenes asturianos en el exterior con nuestra tierra.
- Reforzar los vínculos con los Centros Asturianos, impulsando su comunicación en tiempo real con Asturias, reforzando las tecnologías, así como la digitalización de los archivos bibliográficos y el acceso de los propios Centros a las redes museísticas y bibliográficas.
- Facilitar el retorno de aquellos que se encuentren en situación de precariedad y promover su bienestar social.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde la ejecución de este programa a la Dirección General de Interior y Emigración, a través del Servicio de Emigración.

OBJETIVOS

Según las competencias de la Dirección General de Interior y Emigración a través del Servicio de Emigración, hay algunas acciones que deben ser ejecutadas directamente por la misma o bien en colaboración con otros departamentos, para lo que se establecen los siguientes OBJETIVOS:

1. Evaluación del III Plan de Emigración 2008 - 2011 y Elaboración de un nuevo Plan que se prolongue hasta el 2015, que incremente los recursos en materia social, asistencial y cultural, así como la mejora de las comunicaciones con las Casas y Centros Asturianos.
 - Elaboración de la Evaluación del III Plan de Emigración.
 - Elaboración del IV Plan 2012-2015.
2. Ampliación y consolidación de programas dirigidos a los jóvenes, tanto los descendientes de emigrantes como los integrados en la denominada "nueva emigración".

(Los indicadores a utilizar serían: Numéricos, monetarios y descriptivos).

 - Creación de plazas para participar en los Campos de trabajo.
 - Potenciación de programas de música y baile tradicional asturiano.
3. La ampliación de programas de cobertura socio-sanitaria para emigrantes residentes en el exterior. A través de subvenciones a Centros Asturianos y Entidades españolas que cubran dicha cobertura en los países de América Latina. Concesión de ayudas individuales a la población asturiana residente en estos países que estén en situación de precariedad y para tratamientos farmacológicos.



(Los indicadores a utilizar serían: Numéricos, monetarios y descriptivos).

- Ampliación de cobertura socio sanitaria en Caracas (Venezuela).
 - Consolidación de cobertura socio sanitaria en Buenos Aires (Argentina).
 - Creación de recursos destinados a tratamientos farmacológicos.
 - Consolidación de ayudas destinadas a personas mayores y /o con discapacidad.
 - Consolidación de plazas residenciales en el exterior.
 - Promoción y desarrollo de programas de envejecimiento saludable.
4. La consolidación de programas de atención a personas retornadas. A través de concesión de subvenciones a asociaciones de personas emigrantes retornadas que dirigen sus actividades a la población retornada, así como ayudas individuales para la población emigrante retornada, en situación de precariedad.

(Los indicadores a utilizar serían: Numéricos, monetarios y descriptivos).

- Apoyo al movimiento Asociativo para el desarrollo de programas.
 - Apoyo y consolidación de Ayudas a personas emigrantes retornadas.
 - Potenciar la coordinación entre las distintas organizaciones.
5. La consolidación de programas de ayudas para la realización de actividades en los Centros y Colectivos Asturianos. A través de convocatorias para la organización de actividades culturales de los Centros Asturianos.

(Los indicadores a utilizar serían: Numéricos, monetarios y descriptivos).

- Mantenimiento y consolidación de los programas para actividades culturales.
 - Apoyo a programas sociales destinados a la población envejecida.
6. La creación de ayudas a las Casas y Centros asturianos, al objeto de que los Centros puedan preservar su patrimonio cultural digitalizando sus archivos bibliográficos y el acceso de los propios Centros a las redes museísticas y bibliográficas.

(Los indicadores a utilizar serían: Numéricos, monetarios y descriptivos).

- Implantación del programa digitalización de archivos bibliográficos.
 - Apoyo a la adquisición de instrumentos de la cultura asturiana.
7. La Implantación de Programas dirigidos a posibilitar el reencuentro de los asturianos/as que llevan varias décadas en el exterior, con su familia y tierra de origen.

(Los indicadores a utilizar serían: Numéricos, monetarios y descriptivos).

- Puesta en marcha del programa Añoranza.
8. La implantación de programas en acuerdos con la Universidad al objeto de que estudiantes descendientes de emigrantes asturianos/as reciban ayudas para poder estudiar en la Universidad en Asturias.

(Los indicadores a utilizar serían: Numéricos, monetarios y descriptivos).

- Puesta en marcha del programa ALAS en colaboración con la Universidad.

Programa 313H CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS**DESCRIPCIÓN**

La Oficina de Relaciones con las Comunidades Asturianas bajo la dirección del Consejo de Comunidades, de la Consejería de Presidencia, desarrolla una serie de actividades tendentes al fomento y difusión de la Cultura Asturiana. Dentro de estas actividades hay que destacar la labor de formación por medio de la Escuela y cursos de Asturianía que tienen como misión formar a emigrantes asturianos y sus descendientes en el conocimiento de Asturias, así como las dotaciones a los Centros Asturianos de monitores de gaita y bailes tradicionales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la ejecución de este programa es la Oficina de Relaciones con las Comunidades Asturianas bajo la dirección del Consejo de Comunidades, de la Consejería de Presidencia.

OBJETIVOS

1. Apoyo al fomento de la Identidad Asturiana.
 - Impulsar eventos culturales y sociales que refuercen la Asturianía.
 - Organizar la Escuela la Asturianía, como medio educativo-cultural que tiene como misión fomentar la cultura asturiana y dotar a los Centros Asturianos de monitores de cultura asturiana, haciendo hincapié en las especialidades de gaita y bailes tradicionales asturianos. Organizar, asimismo, cursos de asturianía en los Centros Asturianos de todo el mundo en colaboración con los centros, como extensión de la propia Escuela de Asturianía.
2. Prestar el apoyo técnico y administrativo necesario para el funcionamiento del Consejo de Comunidades.

ACCIONES

Escuela de Asturianía. Actuación destinada a la realización de cursos de formación, en el Principado de Asturias, de monitores de gaita y baile regional, residentes fuera del Principado, con el objeto de que los alumnos se conviertan en tutores en sus respectivos Centros y den clases de esas materias.

3. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	87.906.659
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	28.355.230
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4.823.606
1	GASTOS DE PERSONAL	4.702.610
10	ALTOS CARGOS	63.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.380.980
13	PERSONAL LABORAL	312.090
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	950
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	945.590
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	118.996
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.528
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.710
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	104.068
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.690
6	INVERSIONES REALES	2.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.000
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	4.901.208
1	GASTOS DE PERSONAL	2.446.230
10	ALTOS CARGOS	57.630
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.326.750
13	PERSONAL LABORAL	534.810
14	PERSONAL TEMPORAL	16.460
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	508.980
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.454.978
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	11.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.435.778
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
121H	ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	894.330
1	GASTOS DE PERSONAL	866.490
10	ALTOS CARGOS	57.540
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	656.240
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	152.710
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.840
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.940
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.900
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	308.333
1	GASTOS DE PERSONAL	163.080
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	129.430
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	33.650
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	145.253
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	11.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	131.153
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.500
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	14.583.921
1	GASTOS DE PERSONAL	789.080
10	ALTOS CARGOS	57.540
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	429.900
13	PERSONAL LABORAL	133.670
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	167.970
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	71.376
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	63.076
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.019.250
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	936.410
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	82.840
6	INVERSIONES REALES	376.709
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	376.709
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.327.506
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	12.327.506
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.843.832
1	GASTOS DE PERSONAL	2.383.940
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.671.870

ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Artículo	Descripción	Euros
13	PERSONAL LABORAL	43.970
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	126.050
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	542.050
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	459.892
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	125.442
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	22.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	161.950
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	150.000
14	JUSTICIA	59.551.429
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	52.976.787
1	GASTOS DE PERSONAL	39.155.950
10	ALTOS CARGOS	119.710
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	34.277.150
13	PERSONAL LABORAL	1.654.180
14	PERSONAL TEMPORAL	145.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	675.010
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.284.900
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.457.426
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	392.913
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	568.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.416.513
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	80.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.305.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	140.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.165.000
6	INVERSIONES REALES	4.058.411
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.058.411
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.574.642
1	GASTOS DE PERSONAL	3.428.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	129.910
13	PERSONAL LABORAL	2.309.470
14	PERSONAL TEMPORAL	105.350
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	39.550
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	843.720
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.665.647
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	60.419
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.601.448
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.780
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	480.995
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.995
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	87.232.501
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	74.761.634
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.954.251
1	GASTOS DE PERSONAL	2.721.800
10	ALTOS CARGOS	122.190
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	123.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.991.490
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	484.300
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	232.451
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.900
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	222.050
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.501
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.864.615
1	GASTOS DE PERSONAL	1.541.990
10	ALTOS CARGOS	58.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.142.230
13	PERSONAL LABORAL	46.320
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	294.620
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	322.625
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	292.625
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.376.695
1	GASTOS DE PERSONAL	3.269.720
10	ALTOS CARGOS	56.390



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Artículo	Descripción	Euros
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.612.290
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	601.040
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	520.951
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	511.551
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.900
6	INVERSIONES REALES	2.586.024
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.586.024
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	750.980
1	GASTOS DE PERSONAL	730.380
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	579.670
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	150.710
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.800
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	800
3	GASTOS FINANCIEROS	15.000
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	15.000
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	14.772.993
1	GASTOS DE PERSONAL	1.723.780
10	ALTOS CARGOS	57.030
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.134.000
13	PERSONAL LABORAL	162.370
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	362.880
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.689.213
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	110.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.255.567
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.318.646
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
6	INVERSIONES REALES	360.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	360.000
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	46.492.100
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	314.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	314.400
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	10.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.177.700
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.177.700
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	35.000.000
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	1.550.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.253.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	600
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.248.800
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	297.000
63	REGULACIÓN FINANCIERA	12.470.867
632D	POLÍTICA FINANCIERA	12.470.867
1	GASTOS DE PERSONAL	893.700
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	733.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	160.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	74.146
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	70.146
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.503.021
77	A EMPRESAS PRIVADAS	11.503.021
Total Sección		175.139.160

Programa 121B DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**DESCRIPCIÓN**

De conformidad con el Decreto 166/2011, de 19 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, la Dirección General de la Función Pública ejerce las competencias referidas a la ejecución de las políticas de recursos humanos definidas y aprobadas para la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos, Entes Públicos y demás entidades integrantes del sector público autonómico y, en todo caso, las enumeradas en el artículo 15 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, con las excepciones que correspondan para el personal docente, sanitario y de justicia, y sin perjuicio de las que, conforme al artículo 16 de la misma Ley y en tanto que Consejería competente en materia presupuestaria, le correspondan.

Estas competencias se desarrollan en el ámbito del Programa 121B, Dirección de la Función Pública, en el que se consignan las previsiones presupuestarias precisas para el amplio conjunto de actuaciones encomendadas en materia de elaboración, propuesta, desarrollo y gestión de las políticas de recursos humanos -excluidas la planificación, la evaluación y la selección y formación del personal - de la Administración de la Comunidad Autónoma. Sus líneas de acción serán las siguientes:

- Aplicación de la Ley de Función Pública de la Administración del Principado de Asturias y en consecuencia su desarrollo reglamentario y la actualización de la normativa en materia de personal.
- Diseño, desarrollo y aplicación de las políticas de recursos humanos de la Administración del Principado.
- Gestión de personal en general, con inclusión de los siguientes aspectos:
 - Nombramiento y contratación.
 - Tramitación y resolución de concursos para la provisión de puestos de trabajo.
 - Registro de Personal y archivo de expedientes de personal.
 - Demás actuaciones ligadas al desarrollo de la carrera administrativa de los empleados públicos.
- Negociación colectiva, relaciones sindicales y gestión de prestaciones sociales.
- Prevención de riesgos laborales.
- Gestión Económica del referido personal.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

En la ejecución y desarrollo del Programa 121B, Dirección de la Función Pública, intervienen los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Administración de Personal.
- b) Servicio de Ordenación de Recursos Humanos.
- c) Servicio de Relaciones Laborales.
- d) Servicio de Gestión Económica de Personal.
- e) Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Todos ellos bajo la dirección y responsabilidad de la Dirección General de la Función Pública.

Además, para la consecución de los objetivos que a continuación se detallan, participan indirectamente otros órganos y unidades de la Administración Autonómica, con los que habrán de coordinar su actividad los Servicios ya citados. Así, también participan en la ejecución de este programa:

- a) La Viceconsejería de Recursos Humanos, en la que se integra la propia Dirección General de la Función Pública.
- b) La Dirección General de Organización e Inspección.
- c) La Dirección General de Justicia.
- d) La Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- e) La Dirección General de Hacienda y Presupuestos.
- f) Las Secretarías Generales Técnicas u órgano equivalente de las distintas Consejerías, a través de sus Servicios o Unidades de Personal y de gestión económica.
- g) Las unidades de personal y de gestión económica de los distintos organismos y entes públicos.
- h) La Intervención General del Principado de Asturias, en cuanto a la fiscalización de los expedientes de gasto relacionados con nombramientos y contrataciones de personal, y con la nómina de personal de la Administración del Principado y sus organismos públicos.

**OBJETIVOS**

1. Desarrollar el marco normativo en materia de función pública. Elaboración de un anteproyecto de Ley de Función Pública de la Administración del Principado de Asturias y de todas las normas de desarrollo reglamentario (selección, provisión, promoción, situaciones administrativas, registro de personal, acceso de personal con discapacidad intelectual).
2. Impulsar Acuerdos de movilidad de los empleados públicos con otras Administraciones Públicas.
3. Mejora y homologación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.
4. Proseguir con el desarrollo de los procesos pendientes relativos a la adscripción definitiva de personal a los puestos de trabajo tanto de personal laboral como funcionario, excepto para el personal docente y de justicia. Así mismo se iniciará una supervisión de los procesos concursales que se desarrollen desde el SESPA con el fin de unificar los criterios en la gestión de personal. Tramitación y resolución de los concursos de traslados y de provisión de puestos de trabajo singularizados.
5. Desarrollar un nuevo sistema de información para la gestión integrada de todos los recursos humanos de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, basado en un modelo de gestión único, con procesos normalizados y la obtención de información consolidada.
6. Desarrollar las medidas tendentes a garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores al servicio de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos, incluidos el personal docente, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal estatutario del SESPA.
7. Mantenimiento y mejora del canal de comunicación con las organizaciones sindicales implantadas en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias.
8. Desarrollar la presupuestación y planificación de los gastos de personal, incluido el personal docente y de justicia, así como el personal al servicio del SESPA, a través de distintas acciones que se mencionan en el epígrafe siguiente.

ACCIONES

1. Representación de la Administración del Principado de Asturias en las conferencias de participación con la Administración General del Estado, resto de Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios y Provincias.
2. Representación de la Administración del Principado de Asturias en consejos de administración de organismos y entes públicos como el SESPA, ERA, Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias y Centro Regional de Bellas Artes.
3. Llevanza del Registro de Personal de toda la Administración y la gestión de la base de datos de dicho personal, así como del Archivo de los expedientes de personal. También dispondrá de la información agregada sobre los recursos humanos del sector público autonómico.
4. Negociación de los distintos Convenios Colectivos para el personal laboral que presta sus servicios en la Administración del Principado de Asturias y negociación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos en las distintas Mesas Generales de negociación constituidas al efecto.
5. Seguimiento y control de las bolsas horarias sindicales así como la tramitación y resolución de liberaciones sindicales.
6. Elaboración y tramitación de los Convenios de movilidad interadministrativa con diversas Comunidades Autónomas.
7. Gestión del plan de pensiones de los trabajadores de esta Administración y del fondo de pensiones.
8. En materia de gestión económica de personal se desarrollarán las siguientes acciones:
 - Gestión de la nómina y de los sistemas de previsión social, excepto para el personal de organismos, empresas y entes públicos.
 - Confección de documentos de afiliación y cotización a la Seguridad Social y comunicación de situaciones de incapacidad, así como tramitación de expedientes de devolución de pagos indebidos.
9. Las acciones encaminadas al cumplimiento del objetivo al que se refiere el punto 8 del apartado anterior "III.Objetivos" son, entre otras:
 - Informe, propuesta y asesoramiento en materia retributiva.
 - Elaboración de estudios, proyectos y directrices; planificación, valoración y propuesta de presupuestación de los gastos de personal.
 - Formación del anteproyecto de gastos de personal de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos.
 - Tramitación de propuestas de modificaciones de créditos derivadas de la aplicación de procesos de modificación de puestos o de adecuación de condiciones retributivas.
 - Análisis y seguimiento de la ejecución presupuestaria del capítulo 1.
 - Elaboración de informes sobre las modificaciones presupuestarias que afecten a los gastos de personal.

10. El mantenimiento de la operatividad del conjunto de la Administración hace que la Dirección General en las materias de su competencia lleve a cabo acciones tales como:

- Nombramiento y cese de personal temporal; para su nombramiento se debe realizar el análisis de las propuestas de contratación de carácter no permanente y tramitación de los expedientes de gasto que procedan.
- Nombramientos en adscripción provisional y excepcionalmente comisión de servicio.
- Adjudicación de destinos.
- Declaración de situaciones administrativas.
- Reingresos y permutas.
- Reconocimientos de servicios y antigüedad.
- Ejecución de sentencias, reclamaciones y recursos.
- Expedición de certificados y anotaciones en el Registro de Personal.
- Reconocimiento de adquisición y cambio de grado de personal.

**Programa 121C SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL****DESCRIPCIÓN**

Corresponde al IAAP "Adolfo Posada" ejercer las competencias y funciones en materia de selección y reclutamiento de personal funcionario de carrera o interino y laboral fijo o temporal, así como la formación y perfeccionamiento del personal junto con las relativas a investigación, estudio, información, enseñanza y difusión de las materias relacionadas con la Administración Pública.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Como responsable principal o coordinador del Programa se configura la Dirección del IAAP "Adolfo Posada", con el apoyo de los correspondientes servicios del Instituto integrados por el Servicio de Selección, Servicio de Formación General, y Secretaría General.

Son colaboradores del IAAP los demás departamentos de la Administración y los empleados públicos, directamente y a través de las organizaciones sindicales, por medio de propuestas, sugerencias e iniciativas de interés. Asimismo, participan en las actividades docentes del Instituto empleados públicos, profesionales y empresas especializadas en impartir cursos y seminarios y, por otra parte, participa en los procesos selectivos el personal que integra los tribunales calificadores.

OBJETIVOS**1. FORMACIÓN DE PERSONAL.**

Acciones:

- Impartir un mínimo de 40 horas de formación a cada uno de los Empleados Públicos con derecho a la Formación del IAAP. Para financiar este programa el Instituto cuenta con los fondos procedentes del IV Acuerdo de Formación Continua, gestionados por el INAP. Se trata por tanto, de un programa finalista y de carácter prioritario.
- Formación específica dirigida a la adquisición de la capacitación para el desempeño de determinados puestos de trabajo.

2. OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS.

Acciones:

- Finalizar los procesos convocatoria facultativos especialistas SESPA.
- Finalizar los procesos convocatoria ERA/Ente de Servicios Tributarios.
- Finalización procesos turno libre resto convocatorias iniciados en 2011.
- Iniciar procesos Convocados.

Programa 121H ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN RECURSOS HUMANOS**DESCRIPCIÓN**

El artículo 22 del Decreto 166/2011, de 19 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, señala que compete a la Dirección General de Organización e Inspección la planificación de los recursos humanos, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de la Función Pública. Asimismo le corresponde la definición de los criterios generales de aplicación y evaluación de los modelos de carrera profesional de los empleados públicos, la inspección de los servicios, del personal y de las políticas públicas, la evaluación de su calidad y rendimiento y la aplicación de la normativa de incompatibilidades.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

En la ejecución de las citadas funciones asignadas a la Dirección General de Organización e Inspección interviene las siguientes unidades organizativas con nivel orgánico de servicio:

a) Inspección General de Servicios

b) Servicio de Programación y Evaluación del Desempeño Profesional

Asimismo, para el cumplimiento de los objetivos que posteriormente se detallan, es imprescindible la colaboración de los siguientes órganos y unidades de la Administración del Principado de Asturias:

a) Dirección General de la Función Pública.

b) Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".

c) Dirección General de Hacienda y Presupuestos.

d) Dirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

e) Órganos competentes en materia de personal de las distintas Consejerías, así como de organismos, entidades y entes públicos de la Administración del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Desarrollar metodologías, sistemas de información e indicadores sobre el modelo de Evaluación del Desempeño.
 - Elaborar métodos, guías de trabajo y encuestas.
 - Incorporar propuestas de mejora con respecto a la evaluación anterior en un porcentaje.
 - Aplicar una encuesta de satisfacción a los usuarios del modelo.
2. Difundir, a través de un Plan de Comunicación, el modelo de evaluación para 2012.
 - Presentar sesiones técnicas del modelo.
 - Colgar en la intranet documentos informativos.
 - Desarrollar talleres de asesoramiento para los responsables de la evaluación.
3. Implantar, ejecutar y coordinar el procedimiento de evaluación para el ejercicio 2012.
 - Elaborar un cronograma de actuaciones en un plazo a contar desde la implantación del modelo.
 - Dar respuesta a los usuarios de la aplicación informática con solución de incidencias en menos 24 horas en un porcentaje.
 - Resolver las reclamaciones presentadas en un tiempo medio.
 - Publicar en intranet el Informe Final de Resultados en un plazo.
 - Registrar y comunicar la evaluación individual en un plazo.
4. Adaptar las plantillas y las relaciones de puestos de trabajo a las necesidades de la Administración.
 - Elaborar criterios generales antes de la elaboración de las RPT (Relación de Puestos de trabajo) a negociar.
 - Celebrar comisiones técnicas con las organizaciones sindicales, previas a la Mesa General, si procede.
5. Realizar un Análisis de Funciones de todos los puestos de Trabajo de la Administración.
 - Aplicar la metodología de la Dirección General de Organización e Inspección para elaborar Fichas de Funciones de los puestos.



6. Realizar controles internos de legalidad, eficacia y eficiencia.
 - En cumplimiento del Plan Anual de Inspección, fijado por el Consejo de Gobierno.
 - En cumplimiento de las inspecciones extraordinarias o informaciones previas que se ordenen por el titular de la Consejería.
7. Gestionar la aplicación del régimen de incompatibilidades de los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias.
8. Gestionar el Registro de bienes, intereses y actividades de altos cargos de la Administración del Principado de Asturias.
9. Puesta en funcionamiento y gestión del Registro de contratos de alta dirección de la Administración del Principado de Asturias.
10. Realizar la auditoría de objetivos colectivos conforme al Decreto 37/2011, del Principado de Asturias.

Programa 121I ESCUELA SEGURIDAD PÚBLICA**DESCRIPCIÓN**

Corresponde al IAAP "Adolfo Posada" ejercer las competencias y funciones en materia de selección y reclutamiento de personal funcionario de carrera o interino y laboral fijo o temporal, así como la formación y perfeccionamiento del personal junto con las relativas a investigación, estudio, información, enseñanza y difusión de las materias relacionadas con la Administración Pública. Asimismo le corresponde la dirección de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias cuyo programa 121I recoge la dotación económica precisa para el desarrollo de las funciones que tienen atribuidas.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Como responsable principal o coordinador del Programa se configura la Dirección del IAAP "Adolfo Posada", con el apoyo del responsable de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias.

OBJETIVOS**1. Reforzar la estructura de gestión y organizativa de la Escuela.**

- Optimización de la Gestión Informática tanto de la formación como de la tramitación de instancias adaptándose a la existente en el Adolfo Posada.
- Creación de una base de datos que contenga los destinatarios de la Policía Local del Principado de Asturias que facilite la tramitación de instancias.

2. Incrementar e implementar nuevas ofertas formativas.

- Optimizar al máximo la oferta formativa diseñando nuevos programas y módulos formativos adaptándola a la nueva dotación presupuestaria sin disminuir la calidad de la misma.
- Garantizar el acceso a la formación de los colectivos implicados en Seguridad Pública.
- Elaborar material didáctico de apoyo formativo.
- Implantación de formación telemática, aprovechando los recursos del Adolfo Posada.
- Colaborar con otras entidades relacionadas con la Seguridad Pública, no destinatarios específicos de los programas formativos de la misma, sin que suponga incremento en el gasto.



Programa 125A COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

DESCRIPCIÓN

El programa 125A "COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES" se presenta como el instrumento presupuestario para el desarrollo y ejecución de las competencias atribuidas a la Consejería de Hacienda y Sector Público por el Decreto 11/2011, del 16 de julio del Presidente del Principado de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y por el Decreto 166/2011 de 19 de agosto sobre estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Sector Público.

El desarrollo de las actuaciones del programa presupuestario persigue el cumplimiento de las competencias encomendadas a la Dirección General de Administración Local en materia de Régimen Local. En particular la tutela financiera, gestión, coordinación, y en su caso, asesoramiento y apoyo preciso y la eventual articulación de formas de colaboración con las Entidades Locales teniendo como finalidad última la mejora de la calidad de los servicios que las Entidades Locales prestan a los ciudadanos y la eficacia y eficiencia de los procesos internos de gestión de tales servicios.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Conforme a los artículos 14 y 15 del Decreto 166/2011, de 19 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, corresponde su ejecución a la Dirección General de Administración Local por conducto del Servicio de Relaciones con las Entidades Locales, así como el Servicio de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

OBJETIVOS

El objetivo estratégico que persigue la Dirección General de Administración Local es cumplir con las competencias que la Ley de Bases de Régimen Local atribuye a las Comunidades Autónomas uniprovinciales, configurando a través de la gestión de su presupuesto un sistema de cooperación atendiendo, con máximo respeto al principio de autonomía de las Entidades Locales, servicios e inversiones de las mismas. Así, se plantean como principales objetivos:

1. LA COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA: Sobre la base de la cooperación económica, y teniendo en cuenta el principio de autonomía, se articulan mecanismos que garantizan la prestación de los servicios de competencia de las Entidades Locales, estableciendo criterios de corrección que evitan desequilibrios intermunicipales, todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de dichos servicios a través del uso más eficaz y eficiente de los fondos públicos destinados a satisfacer los objetivos de cooperación y colaboración.

Para ello, desde la Dirección General de Administración Local, a la que atañe la coordinación de las actuaciones generales proyectadas sobre las entidades locales, y sin perjuicio de las que por razones sectoriales correspondan a otros centros directivos, se establece:

- La coordinación de mecanismos comunes, en todas las áreas de gestión implicadas, con el fin de agilizar los procedimientos, introduciendo parámetros de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, y en la distribución de los mismos entre las entidades locales.
- Se potencia como mecanismo de cooperación económica la fórmula de gestión del Fondo Regional de Cooperación Municipal del Principado, para Concejos asturianos con una población inferior a 40.000 habitantes, ampliando su objeto al permitir la justificación del mismo mediante la imputación de todo tipo de inversiones, así como de gastos realizados en ejercicios anteriores, con el fin prioritario de contribuir a una progresiva consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento de las entidades locales, permitiendo a las mismas el cumplimiento de los compromisos generales de estabilidad económica. Con dicha fórmula se garantiza la prestación de servicios municipales alcanzando el máximo reequilibrio territorial, promoviendo su desarrollo sostenible, todo ello vinculado a la mejora de calidad de la vida de los ciudadanos.
- Se implanta como medida de apoyo la financiación finalista de determinados gastos corrientes y/o de inversión de las Entidades Locales, a través de subvenciones así como suscripción de convenios de colaboración, con el fin de atender a necesidades de gasto específicas y en particular perfeccionar los mecanismos de control en el funcionamiento administrativo del ámbito local, complementándose así los recursos financieros de las Entidades Locales con una mejor dotación económica para la correcta prestación de los servicios a los ciudadanos.
- Asimismo, con el fin de contribuir a mejorar la situación financiera de los pequeños municipios, se flexibiliza una línea de financiación para gasto corriente con el fin principal de aliviar con ello el régimen de pagos y la tesorería de dichos municipios, fomentándose al mismo tiempo los principios de austeridad, contención del gasto y estabilidad en la gestión presupuestaria de las entidades locales.
- Se planifica la creación de un marco normativo estable que permita atender con rapidez y agilidad situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, otorgando así una base legal estable al crédito ampliable habilitado al efecto.

- Con la Caja de Crédito y Cooperación local se pretende aliviar la situación de las haciendas locales a través de la concesión de préstamos a Entidades Locales cuya población de derecho sea igual o inferior a 40.000 habitantes con destino a la financiación de servicios e instalaciones.

2. **ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA QUE PROPICIAN SERVICIOS OPTIMOS:** La relación de competencias que atañen a la Dirección General de Administración Local, no se agota en lo tangible del presupuesto por vía de transferencia corriente o de capital. Por el contrario, alcanza una dimensión especial en el trasfondo de aquellas actividades que proporcionan un valor añadido a la actividad municipal, a través de la puesta a disposición de los Ayuntamientos de cauces de asesoramiento y asistencia:

- **JURIDICA:** Asesoramiento y asistencia jurídica a través de la elaboración de informes requeridos por las propias Entidades Locales que contribuyen a la mejora en la gestión de las mismas.
- **TECNICA:** Se establece la asistencia y colaboración con los Ayuntamientos, las Mancomunidades de Concejos y Parroquias Rurales. Asimismo en el ejercicio 2012 se prevé la culminación del Proyecto de Modernización y Desarrollo Local (MO.DE.LO.) con la implementación de un Sistema Integrado de Información Territorial en los concejos asturianos.

Por otro lado desde el programa 125A se incluye la asistencia técnica e inspección a parques de maquinaria existentes así como el asesoramiento en la adquisición de nueva maquinaria.

Finalmente y dentro de la asistencia técnica, para conseguir un perfeccionamiento y una formación permanente y continuada del personal al servicio de las Corporaciones Locales, se organizan cursos especializados en materia local, en colaboración con el Instituto de Administración Pública Adolfo Posada.

3. **MEJORAR EL MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO DE COORDINACION DE RELACIONES CON LAS ENTIDADES LOCALES A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

- La realización y gestión de los trámites administrativos autonómicos precisos para la adopción de determinados actos de Administración Local que requieran para su perfección la intervención de la Comunidad Autónoma (tales como autorización de banderas, escudos, enajenación de bienes, aprobación de ordenanzas de pastos, declaración de urgencia en las expropiaciones municipales).
- Intervención necesaria de la Comunidad Autónoma en el desarrollo de la Administración Local que comprende entre otros la emisión de informes sobre la constitución, modificación y disolución de Mancomunidades de Municipios, o la autorización de constitución, modificación o disolución de Parroquias Rurales.
- Competencias de ordenación del Cuerpo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.
- Coordinación y soporte técnico de la Comisión Asturiana de Administración Local.
- Adecuación de la normativa vigente en materia de Régimen Local en el Principado de Asturias.
- Interlocución con los entes asociativos de mayor importancia dentro del ámbito local, especialmente la Federación Asturiana de Concejos (FACC) y la Federación Asturiana de Parroquias Rurales (FAPAR).

ACCIONES

La ejecución del programa 125A permite cumplir con los objetivos previamente descritos a través de las acciones que brevemente se detallan:

Objetivo 1:

- El seguimiento y evaluación de los planes de actuación en materia de cooperación con las Entidades Locales, desarrollados por los distintos departamentos de la Administración Autonómica.
- La tutela Financiera de las Entidades Locales.
- La Gestión del Fondo Especial de Cooperación.
- La Convocatoria de subvenciones y/o firma de Convenios cuya finalidad principal es el sostenimiento de gasto corriente y/o de inversiones de las Entidades Locales.
- La creación de un marco normativo estable que permita atender con rapidez y agilidad situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica
- La concesión de préstamos y regularización de las Haciendas Locales a través de la Caja de Crédito de Cooperación Local.

Objetivo 2:

- Asistencia jurídica y cooperación jurídica.
- Asistencia informática.
- Coordinación formativa.
- Asistencia Técnica e Inspección a parques de Maquinaria.



Objetivo 3:

- La tramitación de expedientes administrativos relacionados con la organización territorial así como los que se insten para dar cumplimiento a las competencias a que se refiere el artículo 11.10 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.
- Coordinar y dar soporte técnico a la Comisión Asturiana de Administración Local.
- Mantenimiento de interlocución con la FACC y la FAPAR.
- La adaptación de la normativa vigente en materia de régimen local.

Programa 126E PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO**DESCRIPCIÓN**

El programa 126E "Parque Móvil del Principado de Asturias" tiene por finalidad la prestación del servicio de locomoción en automóvil con conductor a las autoridades del Principado de Asturias.

Básicamente es un servicio de representación, sin perjuicio de que también se realicen muy excepcionalmente servicios de locomoción con conductor a los empleados del Principado de Asturias que, por razones de servicio, deban desplazarse y no dispongan de otro medio de transporte público o privado.

No obstante, en el actual contexto económico de contención del gasto, la prestación de este Servicio se redefinirá de acuerdo con criterios de eficacia y eficiencia económica.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de este programa es el Servicio de Patrimonio, dentro de la Dirección General de Patrimonio.

OBJETIVOS**1. Control de costes y mantenimiento de los vehículos:**

- Gasto de mantenimiento de vehículos.
- Gasto de combustible.

Programa 141B RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**DESCRIPCIÓN**

El programa da cobertura al ejercicio de las competencias sobre medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, en particular, a las competencias que el art. 41 del Estatuto de Autonomía atribuye al Principado de Asturias en materia de Justicia, y al ámbito relacional bilateral de la Administración del Principado de Asturias con la Administración de Justicia. Tales competencias se concretan en el Real Decreto 966/2006, de 1 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia (B.O.E. de 5 de septiembre de 2006).

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde la ejecución de este programa a la Dirección General de Justicia, a través del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia, el Servicio Jurídico y el Servicio de Infraestructuras.

OBJETIVOS

En el ámbito de la Administración de Justicia:

1. Preparación, elaboración y ejecución de programas de reparación y conservación de los edificios judiciales radicados en el Principado de Asturias, a través de las siguientes acciones:
 - Gestión con los Ayuntamientos para las cesiones de solares para la construcción de nuevas sedes judiciales.
 - Proyectos, Dirección de Obras (o en su caso licitación) y licitación de obras para la reforma de edificios judiciales para la adaptación de distintas normativas: eliminación de barreras, seguridad de instalaciones, etc.
 - Proyectos, Dirección de Obras (o en su caso licitación) y licitación de obras para la conservación y rehabilitación de edificios judiciales sometidos a algún tipo de proyección por la Ley 1/2001 del Principado de Asturias, de patrimonio cultural o catálogos urbanísticos de los distintos concejos.
 - Propuestas y valoración sobre adquisición y gestión de patrimonio inmobiliario para los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
 - La línea de actuación principal para el período presupuestario de 2012, es la finalización de las obras y la puesta en funcionamiento de la nueva sede judicial de Gijón, en los terrenos de la antigua fábrica de La Bohemia.
2. Planificación, en colaboración con la Dirección General de Informática, de las inversiones necesarias en infraestructuras informáticas, a través de las siguientes acciones:
 - Mejora de la infraestructura de comunicaciones de los órganos judiciales.
 - Obras de adecuación de servidores y cableados.
 - Renovación parcial de equipos informáticos.
 - Adquisición de material tecnológico necesario para la realización de funciones procesales (equipos de videoconferencia, sistemas de grabación).
 - La anualidad de 2012 estará preferentemente marcada por la ejecución de la última anualidad del Convenio Trilateral de Colaboración entre el Ministerio de justicia, el Principado de Asturias y la Entidad Pública Empresarial RED.ES, para el desarrollo de servicios públicos digitales en el ámbito de la Administración de Justicia.
3. Instalación y puesta en funcionamiento de los nuevos órganos judiciales previstos para el año 2012, a través de las siguientes acciones:
 - Determinación de nuevos Juzgados
 - -Gestión de los espacios y obras de adecuación necesarias para la instalación de los Juzgados.
4. Gestión del derecho a la asistencia jurídica gratuita. En particular, tal objetivo se cumplimentará a través de las siguientes acciones:
 - Mejora en el sistema de gestión del turno de oficio y de averiguación de patrimonios.
 - Mejora en el sistema de gestión de asistencia pericial gratuita.

5. La planificación, ordenación y gestión de los medios materiales y económicos previstos para la actuación de los Tribunales de Justicia, de las Fiscalías y del Instituto de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Tal objetivo se cumplimentará a través de las siguientes acciones:
- Suministro de material a los órganos judiciales
 - Examen, comprobación y pago de las cuentas de gastos de funcionamiento, indemnización en razón de salidas de oficio, autopsias y diligencias judiciales y las correspondientes a testigos y peritos ante los Tribunales de Justicia con sede en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
6. El ejercicio de funciones las relativas a la colaboración y a la relación bilateral de la Administración del Principado de Asturias con los diversos organismos de la Administración del Principado de Asturias:
- Subvenciones para la colaboración en el funcionamiento de los Juzgados de Paz.
 - Colaboración para la ejecución de medidas judiciales.
 - Elaboración de instrumentos para la agilización de la Administración de Justicia.

**Programa 142M GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR****DESCRIPCIÓN**

El Programa tiene como principal objetivo dar cumplimiento a las medidas penales impuestas por los Juzgados de Menores de conformidad con lo establecido en la L.O. 5/2000, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, así como las medidas extrajudiciales derivadas por la Fiscalía de Menores. El Programa incluye tres aspectos esenciales: por una parte, la coordinación y gestión de todos los recursos del Principado para la ejecución de medidas de internamiento, en sus diferentes modalidades, así como las medidas alternativas en medio abierto previstas en la citada Ley; por otra, la dotación de medios para potenciar el arreglo extrajudicial, a través de la mediación y reparación. Por último, el apoyo para la reinserción de los menores que hayan cumplido su medida, facilitando la transición a una vida independiente.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde la ejecución de este programa a la Dirección General de Justicia a través del Servicio de Justicia del Menor, que asumirá las siguientes funciones:

- a) La gestión y supervisión del Centro de Responsabilidad Penal de Menores "Casa Juvenil de Sograndio", como recurso específico del Principado para el cumplimiento de las medidas de internamiento impuestas a los menores infractores, incluyendo el Módulo de Internamiento Terapéutico dependiente del mismo.
- b) La celebración, coordinación y supervisión de convenios y contratos con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de ejecución de medidas de medio abierto.
- c) La gestión de los recursos adecuados para facilitar los servicios de mediación y reparación (soluciones extrajudiciales).
- d) La gestión de los recursos adecuados para el apoyo a la reinserción de los menores que hayan cumplido la medida correspondiente.

OBJETIVOS

1. Ejecución de medidas impuestas por los Juzgados de menores en materia de responsabilidad penal de menores que incluye:
 - La gestión de los medios personales y materiales necesarios para dotar de contenido educativo a las medidas de internamiento.
 - La gestión de los medios personales y materiales necesarios para el cumplimiento de las medidas de medio abierto.
 - La gestión de un recurso específico para el cumplimiento de las medidas de internamiento terapéutico.
2. Puesta a disposición de la Administración de Justicia de medios para el arreglo extrajudicial a través de la mediación y reparación.
3. Promover y apoyar la reinserción de los jóvenes que han cumplido una medida, incluyendo la reinserción laboral.
4. Actuaciones en el sector de la prevención, colaborando con otros recursos para prevenir la delincuencia juvenil, fundamentalmente:
 - Plan contra la drogadicción.
 - Entidad pública competente en materia de protección de menores.
 - Salud Pública.
 - Ámbito educativo.

Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**DESCRIPCIÓN**

Con carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a su titular en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

En particular, corresponden a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones:

- El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, coordinando las iniciativas normativas del resto de los órganos del departamento.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos y entes públicos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria, su seguimiento, análisis y control.
- La gestión y administración de los recursos humanos adscritos a la Consejería, salvo lo relativo al personal al servicio de la Administración de Justicia. Le corresponde la coordinación en la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería.
- La actuación como órgano de comunicación general de la Consejería con las demás que integran la Administración del Principado de Asturias y con el resto de las Administraciones Públicas.
- Las actuaciones correspondientes a las competencias del Principado de Asturias en materia de asociaciones, así como la tramitación de los asuntos relativos a colegios profesionales y academias.
- La coordinación y desarrollo de las actuaciones que se precisen en el ámbito de transferencias competenciales a asumir por la Comunidad Autónoma.
- Las funciones de gestión de régimen interior, contratación administrativa, habilitación de material, registro y archivo central de la Consejería, control y coordinación de los servicios de la misma.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería, a través de los Servicios que se integran en su estructura:

- a) El Servicio de Asuntos Generales que tiene a su cargo las funciones referidas al régimen interior, de personal, la gestión de los fondos documentales y las publicaciones. Le corresponde asimismo la propuesta de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería como elementos de racionalización de las estructuras. Asimismo tiene atribuido el ejercicio de las funciones relativas a academias, asociaciones y colegios profesionales.
- b) Servicio de Régimen Jurídico. Desempeña funciones de estudio, informe y elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general y convenios que corresponda dictar o proponer a la Consejería, coordinando las iniciativas normativas del resto de los órganos del departamento. Ejerce asimismo las funciones que corresponden a la Secretaría General Técnica en materia de desarrollo autonómico.
- c) Al Servicio de Contratación le corresponde la tramitación y seguimiento de los expedientes de contratación administrativa y de expropiaciones de competencia de la Consejería que no correspondan a otros órganos, así como la asistencia técnico-jurídica en dichas materias.
- d) Servicio de Gestión Económica. Le corresponde la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes al sector público adscrito a la misma, así como la ordenación de los trámites para la gestión, seguimiento, análisis y control presupuestarios.

OBJETIVOS

1. Gestión eficaz de los servicios comunes de la Consejería, favoreciendo la mejora de procedimientos de gestión administrativa en un entorno de aprovechamiento de recursos materiales y humanos.
2. Mejora de la gestión económica-presupuestaria que garantice un aprovechamiento óptimo de los recursos económicos.
3. Gestión y administración de los recursos humanos adscritos a la Consejería, mejorando los procedimientos internos de prestación de servicios.
4. Mejora de la gestión administrativa en materia de asociaciones, así como la tramitación de los asuntos relativos a colegios profesionales.
5. Mejora de la coordinación de las funciones de estudio, informe y elaboración de los proyectos de las distintas iniciativas normativas.
6. Revisión, racionalización y mejora de los procedimientos de contratación administrativa y de expropiaciones de competencia de la Consejería.

Programa 612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene como objetivo general conseguir una programación y gestión presupuestaria de los recursos del Principado en apoyo a las áreas sectoriales mejorando la eficiencia tanto de la asignación como de la gestión de los mismos.

Este objetivo se materializa en una doble vertiente: la perspectiva de los gastos y la de los ingresos. Su fin básico es garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de estabilidad y el equilibrio de las finanzas públicas a las que está sometida la Comunidad Autónoma, coadyuvando con su trabajo al control y observancia del rigor presupuestario en el conjunto del sector público ampliamente concebido de acuerdo con lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria actualmente en vigor.

Corresponde a este programa la dirección y coordinación, el asesoramiento y soporte técnico en la elaboración de la documentación constitutiva del Anteproyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias, colaborando en la eficiente asignación del gasto público para que los distintos responsables de los programas que configuran las políticas presupuestarias consigan alcanzar los objetivos que les han sido asignados dentro de la política general establecida por el Consejo de Gobierno.

El amplio marco competencial alcanzado por nuestra autonomía y la correspondiente cuantía de recursos gestionados por el Gobierno, originan que uno de los ejes centrales de actuación de este programa sea el análisis, seguimiento y evaluación de la ejecución descentralizada de las cifras dotadas inicialmente en los estados de ingresos y gastos orientados a la eficiencia en la provisión de los servicios públicos, desde la perspectiva de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, al tiempo que se potencia el crecimiento y desarrollo del Principado de Asturias.

A través de este programa se tramitarán las modificaciones presupuestarias que resulten precisas e incluirán un informe previo sobre la incidencia que las mismas puedan ocasionar en el contexto presupuestario general.

En el ámbito de la financiación procedente de la Unión Europea, la Comisión Europea ha realizado la propuesta de un Marco Financiero Plurianual 2014-2020 que sirva de soporte presupuestario a los objetivos prioritarios de la Estrategia Europa 2020. Este Marco será objeto de negociación en la UE, junto con un paquete de medidas legislativas que regulen los Fondos Europeos para el periodo 2014-2020.

En este nuevo contexto, las labores a realizar desde Asturias se centrarán en el desarrollo y diseño de las prioridades de actuación en este nuevo marco temporal y normativo, en coordinación con el resto de agentes implicados, y proseguir con las labores de seguimiento de los programas y proyectos del periodo de programación 2007-2013.

Desde la perspectiva de los gastos, se efectuará el análisis, seguimiento y evaluación coordinados de los programas de inversiones públicas de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Corresponde asimismo a este programa el estudio y establecimiento de técnicas presupuestarias y el análisis y ordenación de la normativa específica en esta materia.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la gestión de este programa es la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, a través de la actuación de sus servicios:

- a) Servicio de Análisis y Programación.
- b) Servicio de Presupuestos.
- c) Servicio de Fondos Europeos.

Colaboran también los siguientes órganos:

- a) Las Oficinas de Análisis y Control Presupuestario de las distintas Secciones y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, Entes Públicos y Empresas, encargadas de centralizar la información presupuestaria, económica y financiera y elaborar el anteproyecto presupuestario en el ámbito de sus respectivas competencias.
- b) La Universidad de Oviedo.

OBJETIVOS**1. Coordinación de las directrices de política presupuestaria del Consejo de Gobierno.**

- Análisis y redacción de la normativa específica para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Definición, mantenimiento y desarrollo de la estructura presupuestaria.

- Coordinación y asesoramiento de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, Entes Públicos y Empresas, incluyendo las entidades mercantiles, consorcios y fundaciones participadas respecto a la elaboración y seguimiento del presupuesto en coordinación con la Dirección General de Organización e Inspección.
- Asesoramiento, coordinación y soporte técnico para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- Seguimiento e informe de gastos plurianuales y de los planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros así como de aquellas nuevas propuestas con incidencia económica.
- Control y seguimiento de las inversiones de la Comunidad Autónoma.
- Evaluación económica de los traspasos de competencias.

2. Potenciación de las medidas de rigor y disciplina presupuestaria.

- Análisis de los programas de gasto, evaluando el grado de ejecución de los créditos orientada a los resultados obtenidos sobre la base de los objetivos prefijados.
- Análisis y seguimiento general de la ejecución presupuestaria del conjunto de organismos y entes que configuran el sector público autonómico en coordinación con la Dirección General de Economía en lo que se refiere a los entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada.
- Ordenación, análisis y seguimiento de la tramitación de las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Evaluación e informe de todos aquellos actos, convenios o conciertos, disposiciones administrativas, proyectos de ley y disposiciones de carácter general que pretendan suscribir la Administración del Principado de Asturias o sus entes instrumentales.
- Establecimiento de criterios de gestión presupuestaria.
- Seguimiento de las magnitudes presupuestarias y financieras recogidas en el Plan económico financiero de reequilibrio del Principado de Asturias para el periodo 2011-2013, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, al objeto de evaluar el grado de consecución de los objetivos planteados en materia de déficit público y, en su caso, la propuesta de medidas correctoras de las desviaciones observadas. Actualización del Plan en los casos en los que la normativa de estabilidad presupuestaria lo exija.
- En definitiva, el seguimiento de la estabilidad presupuestaria y el equilibrio de las finanzas públicas, coadyuvando al control y observancia del rigor presupuestario en el conjunto del sector público concebido de modo amplio de acuerdo con el sistema de cuentas europeo.

3. Revisión y racionalización de la normativa presupuestaria vigente.

- Actualización de la normativa específica en materia presupuestaria.

4. Consolidación de los sistemas de información presupuestaria.

- Revisión y actualización continua de los sistemas informáticos de información económica, financiera y presupuestaria, en coordinación con la Intervención General del Principado de Asturias y el resto de Direcciones Generales implicadas en este proceso.
- Desarrollo e implantación de un sistema de programación y planificación presupuestaria de carácter plurianual, con el objeto de adaptarse al marco plurianual establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

5. Programación y seguimiento de las intervenciones comunitarias.

- Seguimiento, gestión y control de los proyectos y programas operativos cofinanciados por los fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de las intervenciones correspondientes al periodo 2007-2013 y cierre de los programas y proyectos pendientes del periodo anterior.
- En el nuevo contexto de la Estrategia Europa 2020, en Asturias es preciso desarrollar las prioridades y principales líneas de actuación del próximo periodo presupuestario comunitario. Para ello hay que tener en cuenta los efectos y resultados de las negociaciones del Marco Financiero Plurianual 2014-2020, que se desarrollarán a lo largo de 2012 en el seno de la Unión Europea, y la nueva regulación de los fondos europeos que se implantará a partir del 1 de enero de 2014.
- Colaborar, junto a los responsables de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo (FSE) y de Desarrollo Rural y Pesca del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo de la Pesca (FEP), en el seguimiento de los criterios de selección de los proyectos que se van a cofinanciar por las intervenciones comunitarias en las que participa el Principado de Asturias.
- Elaboración de los informes anuales de las intervenciones comunitarias correspondientes para su remisión a la Comisión Europea, conforme a los requisitos establecidos en los reglamentos comunitarios vigentes y en los Programas Operativos.



- Análisis de la eficacia y del correcto desarrollo de los Programas Operativos Plurirregionales en el marco de los comités de seguimiento de las intervenciones comunitarias en las que participa el Principado de Asturias.
- Coordinación del desarrollo de la programación del periodo 2007-2013 en la parte correspondiente a la Administración Regional respecto al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEP, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Hacienda y Presupuestos.
- Colaboración con la Administración General del Estado en las negociaciones del próximo Marco Financiero Plurianual 2014-2020 y de las nuevas normas reguladoras de los fondos europeos, que se desarrollarán a lo largo de 2012 y 2013, teniendo en cuenta los intereses del Principado de Asturias.

6. Consecución de una distribución eficaz de los recursos que la Administración Autonómica dirige a la realización de inversiones

- Coordinación de los planes de contenido económico, logrando una mayor complementariedad entre ellos.
- Analizar y efectuar el seguimiento de los planes y programas de inversiones públicas, tanto en lo que se refiere a su impacto sobre los gastos e ingresos del Principado de Asturias como al grado de consecución de los objetivos perseguidos.
- Cooperación en el mantenimiento y consolidación del sistema de seguimiento de ayudas públicas que se concedan en el Principado de Asturias.

Programa 612C CONTROL Y CONTABILIDAD PÚBLICA**DESCRIPCIÓN**

El programa responde a la necesidad de garantizar la máxima transparencia en dos áreas de actuación, perfectamente diferenciadas, de la Intervención General:

- El control interno de la actividad económico-financiera de la Administración del Principado de Asturias y del sector público autonómico, ejercido conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio y el Decreto 70/2004, de 10 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Principado de Asturias, a través del ejercicio de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública.
- La gestión de la contabilidad pública. El Decreto Legislativo 2/1998 ha previsto que la Administración del Principado, así como sus organismos autónomos queden sometidos al régimen de contabilidad pública y quedarán obligados a rendir cuentas en las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, por conducto de esta Intervención General.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa es gestionado por la Intervención General, a través de las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Coordinación.
- b) Servicio de Fiscalización e Intervención.
- c) Servicio de Gestión de la Contabilidad.
- d) Servicio de Control Financiero.

Además, para el ejercicio del control financiero permanente en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias colaboran las siguientes unidades administrativas:

- a) Unidad de Control Financiero Permanente I.
- b) Unidad de Control Financiero Permanente II.
- c) Unidad de Control Financiero Permanente III.

Complementándose la ejecución del programa 612C con la actuación de las Intervenciones Delegadas.

OBJETIVOS

1. Velar por el cumplimiento del control interno de la legalidad del gasto público.
 - Fiscalización previa
 - Control financiero permanente
 - Control de auditorías
2. Obtener la información económico financiera necesaria para disponer de una contabilidad que permita conocer y analizar, objetivamente, el coste y rendimiento de los servicios públicos, el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el nivel de ejecución presupuestario, las desviaciones de financiación en el cálculo del resultado presupuestario y del remanente de tesorería y el nivel de gasto de todo el sector público autonómico; cuyo fin último consiste en lograr el cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley de estabilidad presupuestaria.
 - Contabilizar todas las operaciones con incidencia económica.
 - Analizar los resultados obtenidos a través de la contabilidad.
 - Coordinar, entre la Intervención General del Estado y la D.G de Organización e Inspección adscrita a la Consejería de Hacienda y Sector Público, la labor de actualización del inventario del sector público autonómico.

**Programa 612D GESTIÓN DE LA TESORERÍA****DESCRIPCIÓN**

Bajo este programa se pretende cubrir los gastos de personal, corrientes y servicios de la Tesorería General de la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, servicio al que se le atribuye la gestión y custodia de todos los fondos y valores de la Comunidad Autónoma, la realización de todos los pagos y recepción de todos los ingresos del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Ejecución material de pagos-cobros y contabilización de los mismos.

- a) Seguimiento y control de las diversas cuentas bancarias.
- b) Diseño del plan temporal de tesorería y de las previsiones de cobros y pagos.
- c) Gestión financiera de los fondos disponibles a través del mercado de capitales.

OBJETIVOS

- 1. Optimización de la gestión de los fondos líquidos.
- 2. Maximizar el rendimiento de las cuentas titularidad del Principado de Asturias.
- 3. Puesta en funcionamiento del Acuerdo Marco con entidades financieras para la contratación de determinados servicios financieros.

ACCIONES

- 1. Seguimiento y control de los rendimientos aplicados por cada entidad financiera y valorización de los fondos disponibles.
- 2. Coordinación de las necesidades financieras de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos Autónomos y sector público en general al objeto de optimizar los recursos existentes.

Programa 612F GESTIÓN DEL PATRIMONIO**DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene como principal finalidad la investigación, ordenación y regularización del patrimonio del Principado de Asturias que permita la realización de una adecuada gestión patrimonial.

Para la realización de este programa se cuenta con los medios técnicos específicos como es la existencia del inventario general de bienes inmuebles y derechos reales del Principado de Asturias informatizado e integrado en el programa Asturcón XXI.

Con todo esto se pretende realizar una gestión patrimonial profesionalizada que ponga en valor el patrimonio del Principado de Asturias, de gran importancia económica, y al mismo tiempo se ponga al servicio de políticas generales a favor de la sociedad asturiana.

Asimismo, siendo uno de los principales objetivos de la Dirección General de Patrimonio contribuir a una racionalización técnica de la contratación, en aras a la consecución de la máxima eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la gestión pública, así como de una contención del gasto público y en el ejercicio de las competencias que se le han atribuido en orden al establecimiento, desarrollo, seguimiento y evaluación de los sistemas que logren dicha racionalización, con cargo a este programa se financiará la implantación de un sistema dinámico de contratación, así como la publicación de los numerosos acuerdos marco en fase de tramitación.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución del programa 612F "Gestión de Patrimonio" se lleva a cabo bajo la responsabilidad y coordinación principal de la Dirección General de Patrimonio, interviniendo en dicho programa el Servicio de Patrimonio, el Servicio de Contratación Centralizada y el Servicio Técnico de Gestión Patrimonial.

OBJETIVOS**1. Actualización y gestión informática del inventario de bienes inmuebles:**

- Integración de toda la información como escrituras, notas registrales, planos etc. en la aplicación informática del inventario.
- Actualización de los valores y datos patrimoniales.

2. Actuaciones sobre el patrimonio del Principado de Asturias:

- Inspecciones sobre bienes inmuebles.
- Reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
- Adecuación de locales y edificios propiedad del Principado de Asturias dotándoles de los servicios necesarios para su utilización por parte de la Administración.
- Optimización del patrimonio del Principado de Asturias mediante la enajenación de los bienes inmuebles que no sean de utilidad para el uso o servicio público y explotación de aquellos que sean susceptibles de aprovechamiento económico y no convenga enajenar.

3. Gestión centralizada de servicios y suministros relacionados con la actividad administrativa:

- Análisis de posibles adquisiciones centralizada de bienes.
- Centralización de la energía eléctrica y control de costes.
- Homologaciones de determinados bienes y servicios.

4. Implantación de un Sistema de contratación electrónica.**5. Actuaciones sobre inmuebles del Principado de Asturias:**

Se centra en el mantenimiento de los edificios a cargo de la DGP y en intervenciones que promuevan el ahorro energético y la mejor y más intensa utilización de sus instalaciones, priorizando las mejoras de las instalaciones existentes sobre nuevas actuaciones.

6. Adquisiciones diversas al servicio de las distintas políticas públicas.

**Programa 612G GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL****DESCRIPCIÓN**

Al Servicio de Empresas y Entes Públicos le corresponde el seguimiento y la actualización de las bases de datos referidas a las empresas, organismos, entes, consorcios, fundaciones y demás entidades del sector público, así como la elaboración de informes económicos sobre los mismos, especialmente sobre sus anteproyectos de presupuestos y planes de actuación e inversiones.

Asimismo, le compete el estudio y análisis del conjunto de los organismos y entidades integrantes del sector público, cualquiera que sea su naturaleza y régimen jurídico, en orden a promover cuantas actuaciones resulten precisas para garantizar la realización de los principios de economía y eficiencia en la gestión de las funciones y servicios que en cada caso tengan encomendados, impulsando a tal efecto cuantos planes, programas y, en general, medidas resulten precisas para su realización.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde a este servicio la gestión, tramitación, administración y elaboración de las propuestas de adquisición o enajenación de los títulos representativos en el capital de las sociedades públicas o participadas y la coordinación de las actuaciones de quienes representen al capital autonómico en los órganos sociales de gobierno de dichas entidades.

OBJETIVOS

De acuerdo a las anteriores premisas, los objetivos del programa presupuestario 612G son los siguientes:

1. Realizar dos transferencias, una de capital y otra de explotación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.
2. Concesión de un préstamo a GISPASA.
3. Realizar un seguimiento y actualización de base de datos referidas a las empresas, organismos, entes, consorcios, fundaciones y demás entidades del sector público de acuerdo a lo establecido en el Decreto 13/2007, de 14 de febrero, por el que se establece la documentación que determinadas sociedades mercantiles, entidades y entes públicos, fundaciones y consorcios deben remitir a la Consejería competente en materia económica y presupuestaria.
4. Estudio y análisis económico-financiero del conjunto de los organismos y entidades integrantes del sector público, cualquiera que sea su naturaleza y régimen jurídico.

Programa 613A POLÍTICA TRIBUTARIA Y JUEGO**DESCRIPCIÓN**

En este programa presupuestario se integran los servicios administrativos de Juego y de Política Tributaria. Sus funciones, sintéticamente se pueden resumir de la siguiente manera:

Servicio de Juego

Es responsable de las autorizaciones de apertura de locales de juego, inspección y control de juego, incluyendo rifa benéfica, tómbolas, casinos, bingos, apuestas y combinaciones aleatorias, así como de las sanciones en materia de juego y apuestas.

Servicio de Política Tributaria

Asume las competencias en materia de información a los órganos administrativos del Principado y a los ciudadanos y órganos externos que lo soliciten, en el ámbito tributario competencial del Principado. También le corresponde el análisis y estimación de los ingresos tributarios y otros ingresos públicos, así como la coordinación de la campaña de IRPF 2011.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los servicios de Juego y Política Tributaria, los cuales se integran en la Dirección General de Hacienda y Presupuestos.

OBJETIVOS

1. Mantener la operatividad del servicio de Juego como órgano administrativo y asesor (autorizaciones, inspección, sanción) en materia de juego.
2. Actualización de la normativa de juego de competencia autonómica.
3. Mejora de la articulación del Consejo de Juego como organismo asesor y dinamizador del sector.
4. Mantener la operatividad del servicio de Política Tributaria como órgano asesor en materia tributaria.
5. Coordinación Campaña IRPF 2011.
6. Elaboración del anteproyecto de una nueva Ley de Tasas y Precios Públicos.

Programa 632D POLÍTICA FINANCIERA**DESCRIPCIÓN**

Bajo este programa se pretende cubrir los gastos de personal, corrientes y servicios correspondientes a los Servicios de Política Financiera y Supervisión de Entidades Financieras y Seguros, respectivamente.

Así, por un lado el Servicio de Política Financiera se ocupa de las siguientes actuaciones:

- Gestión de la programación, emisión, canje, cancelación y seguimiento de la Deuda Pública y demás operaciones de crédito realizadas por el Principado.
- Tramitación, gestión y control de los avales prestados por el Principado de Asturias para reindustrialización y otros fines.
- En general, la colaboración y apoyo necesarios en el ejercicio de cuantas funciones en materia de política financiera deban ser ejercidas por la Administración del Principado de Asturias.

Por otra parte, el Servicio de Supervisión de Entidades Financieras y Seguros se ocupa de:

- Gestionar las competencias atribuidas a la Consejería de Hacienda y Sector Público en materia de:
 - Cajas de Ahorro e Instituciones de crédito cooperativo público y territorial.
 - Mutualidades de Previsión Social no integradas en la Seguridad Social.
 - Mediadores de seguros y corredores de reaseguros privados.
- Le corresponde, asimismo, supervisar, inspeccionar y aplicar las medidas de disciplina oportunas a las cajas de ahorros, instituciones de crédito cooperativo público y territorial, mutualidades de previsión social no integradas en el sistema de la seguridad social y mediadores de seguros.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dirección General de Hacienda y Presupuestos:

- a) Servicio de Política Financiera
- b) Servicio de Supervisión de Entidades Financieras y Seguros

OBJETIVOS

Servicio de Supervisión de Entidades Financieras y Seguros:

1. La planificación y desarrollo de la actividad de gestión, supervisión, inspección y disciplina de las cajas de ahorros, instituciones de crédito cooperativo público y territorial, mutualidades no integradas en el sistema de Seguridad Social, mediadores de seguros y corredores de reaseguros privados.
2. Actualización periódica del Punto Único de Información sobre mediación de seguros y reaseguros privados con sede en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda.
3. Desarrollo de la normativa autonómica en materia de Cajas de ahorro.
4. Desarrollo de la normativa autonómica en materia de Mutualidades de previsión social.

Servicio de Política Financiera:

1. Optimizar el coste de la cartera de endeudamiento del Principado de Asturias.
2. Coordinación del endeudamiento de los componentes del sector público autonómico incluidos en el perímetro de consolidación.

ACCIONES

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

Servicio de Supervisión de Entidades Financieras y Seguros:

1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones que sean de aplicación a las entidades relacionadas en el objetivo 1, así como a sus accionistas, administradores y gestores.
2. Mejora de las aplicaciones informáticas de comunicación con el Ministerio de Economía y Hacienda.
3. Formular las propuestas de desarrollo normativo señaladas en los objetivos 3 y 4.



Servicio de Política Financiera:

1. Establecimiento de un marco en el que desarrollar operaciones de cobertura de la deuda.
2. Apoyo a otros órganos de la administración pública asturiana en el diseño y estructuración de la financiación de inversiones.

4. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	33.713.463
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	33.713.463
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	30.451.487
1	GASTOS DE PERSONAL	4.165.270
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	867.750
13	PERSONAL LABORAL	2.299.470
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	935.910
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.582.945
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	140.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.659.399
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.776.546
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000
6	INVERSIONES REALES	19.703.272
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	14.908.599
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.794.673
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	3.261.976
1	GASTOS DE PERSONAL	1.883.130
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.218.950
13	PERSONAL LABORAL	256.300
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.060
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	402.820
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	453.832
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.995
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	439.837
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000
6	INVERSIONES REALES	925.014
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	925.014
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	146.214.856
32	PROMOCIÓN SOCIAL	146.214.856
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	136.315.377
1	GASTOS DE PERSONAL	2.254.310
10	ALTOS CARGOS	54.900
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.608.840
13	PERSONAL LABORAL	120.860
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	469.710
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	499.502
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	317.737
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	166.765
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.526.246
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.000.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	51.694.846
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	1.127.700
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.703.700
6	INVERSIONES REALES	14.200
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	14.200
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.021.119
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	77.021.119
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	9.899.479
1	GASTOS DE PERSONAL	878.620
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	515.010
13	PERSONAL LABORAL	53.860
14	PERSONAL TEMPORAL	118.850
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	190.900
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	108.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	104.900
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	334.136
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	315.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.136
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.578.623

ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Artículo	Descripción	Euros
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	75.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	35.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	8.303.623
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	165.000
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.595.220
44	BIENESTAR COMUNITARIO	1.595.220
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.595.220
1	GASTOS DE PERSONAL	947.720
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	752.160
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	195.560
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	392.500
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	31.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	342.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	180.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	75.000
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	43.281.888
52	COMUNICACIONES	12.560.068
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	12.560.068
1	GASTOS DE PERSONAL	417.190
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	255.440
13	PERSONAL LABORAL	71.680
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	90.070
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.668.640
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.597.640
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	62.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.169.011
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	2.334.011
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	835.000
6	INVERSIONES REALES	2.338.561
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	2.338.561
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.916.666
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	2.916.666
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	30.721.820
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	24.825.749
1	GASTOS DE PERSONAL	251.230
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	199.390
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	51.840
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	143.870
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	138.870
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.280.649
77	A EMPRESAS PRIVADAS	15.500.649
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.780.000
542A	INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	5.896.071
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46.071
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	135
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	44.936
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.850.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.850.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000.000
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	8.380.562
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	3.878.092
612A	ECONOMÍA	3.878.092
1	GASTOS DE PERSONAL	524.040



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Artículo	Descripción	Euros
10	ALTOS CARGOS	55.240
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	362.860
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	105.940
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	58.527
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	53.527
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.525
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	43.025
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	52.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.200.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000
83	DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS	2.000.000
62	REGULACIÓN COMERCIAL	4.502.470
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	4.502.470
1	GASTOS DE PERSONAL	935.650
10	ALTOS CARGOS	118.350
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	594.360
14	PERSONAL TEMPORAL	32.750
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	190.190
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	132.320
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.250
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	315
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	116.755
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	60.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	100.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	100.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	590.000
6	INVERSIONES REALES	34.500
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	34.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.550.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	70.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.050.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	430.000
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	59.791.742
72	INDUSTRIA	42.745.776
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.910.840
1	GASTOS DE PERSONAL	1.663.690
10	ALTOS CARGOS	119.550
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	107.260
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.001.970
13	PERSONAL LABORAL	85.640
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	349.270
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	247.150
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.450
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	236.700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.000
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	28.550.407
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.798.000
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	13.798.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.752.407
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	14.752.407
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	12.284.529
1	GASTOS DE PERSONAL	1.460.030
10	ALTOS CARGOS	58.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.102.270
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	298.940
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	127.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	80.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	707.000



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Artículo	Descripción	Euros
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	326.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	3.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	378.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.989.999
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	90.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	400.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.849.999
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.650.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000.000
83	DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS	3.000.000
74	MINERÍA	4.911.300
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	4.911.300
1	GASTOS DE PERSONAL	2.087.400
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.522.490
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	81.700
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	428.570
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.600
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.600
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	150.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	21.600
6	INVERSIONES REALES	728.200
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	18.200
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	10.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	700.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.840.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.690.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
75	TURISMO	12.134.666
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	12.134.666
1	GASTOS DE PERSONAL	1.556.090
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	915.110
13	PERSONAL LABORAL	253.340
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	333.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	128.575
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	41.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	50.275
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.593.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	5.473.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	100.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000
6	INVERSIONES REALES	200.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	100.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.657.001
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	20.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	49.064
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	4.587.937
Total Sección		292.977.731

Programa 121D SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**DESCRIPCIÓN**

El programa 121D recoge la dotación presupuestaria necesaria para desarrollar las competencias asignadas a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de Sistemas Educativos, Seguridad TIC, calidad global, desarrollo de aplicaciones e Infraestructuras TIC.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Las funciones asignadas a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en esta materia de modernización administrativa, han sido asignadas a las siguientes unidades con nivel orgánico de Servicio, todas ellas encargadas de la ejecución material del programa presupuestario:

- a) Servicio de Sistemas Educativos.
- b) Servicio de Seguridad.
- c) Servicio de Desarrollo de Aplicaciones.
- d) Servicio de Infraestructuras TIC.

Es necesario destacar que para dar cumplimiento a los objetivos que se plantean con este programa resulta también imprescindible una estrecha colaboración y una adecuada coordinación con el resto de servicios de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como del resto de las Direcciones Generales de la Administración del Principado de Asturias.

OBJETIVOS**En materia de sistemas educativos:**

1. Mantenimiento de la red informática administrativa de centros educativos de titularidad pública.
2. Mantenimiento de los sistemas de información (ERP) dedicados a la gestión y planificación de recursos de centros educativos (Registro de personal, nómina y gestión económica de centros educativos).
3. Mantenimiento de los sistemas centrales de información y comunicación de soporte a las aplicaciones y servicios educativos.
4. Mantenimiento y gestión de la identidad digital de la comunidad educativa.

En materia de seguridad:

1. Mantenimiento, soportado en certificaciones, de un SGSI para el CPD.
2. Refuerzo de los mecanismos de monitorización proactiva de seguridad y de los sistemas de auditoria y revisión reactiva.
3. Revisión y refuerzo de los mecanismos Hardware y Software para una gestión básica de la seguridad en lo referido a accesos, identidades, ataques y vulnerabilidades.
4. Establecimiento, refuerzo e implantación activa de buenas prácticas, estándares, normas y políticas de seguridad sobre los sistemas de información e informáticos del Principado de Asturias.
5. Revisión, refuerzo e implantación de políticas globales de certificaciones y firmas, así como contribución desde la óptica de seguridad a los avances en interoperabilidades y administración electrónica.
6. Revisión y avance en el cumplimiento de legislación aplicable (LOPD y ENS), así como fomento, formación, orientación y apoyo a organismos y usuarios sobre los aspectos relacionados con la adecuación en tiempo y formas a la legislación en materias de seguridad y protección de datos.
7. Estudio, revisión y mejoras de los procesos de gestión del trabajo por procesos, incidiendo en sistemas básicos y operativos de calidad y reforzando el uso de las Metodologías propias del Principado.

En materia de desarrollo de aplicaciones:

1. Establecimiento e implantación activa de un modelo de gestión de la demanda que permita priorizar las necesidades de nuevos desarrollos del resto de las Direcciones Generales de la Administración del Principado de Asturias.
2. Mantenimiento integral (correctivo, adaptativo, perfectivo, preventivo y evolutivo) de los sistemas de información en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias integrada por sus distintas Consejerías.
3. Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas horizontales en arquitectura web que den soporte al resto de los procesos verticales de la Administración del Principado de Asturias.

4. Apoyo, asesoramiento y seguimiento de nuevos desarrollos software del resto de las Direcciones Generales de la Administración del Principado de Asturias.
5. Adecuación de los procesos y aplicaciones informáticas para alinearlas con los requerimientos de la Ley de Administración Electrónica.
6. Avanzar en la mejora de los aspectos metodológicos de gestión, desarrollo, implantación, pruebas y mantenimiento de sistemas de información.
7. Desarrollo de un nuevo sistema de gestión común para el mantenimiento y desarrollo de aplicaciones.

En materia de infraestructuras TIC:

1. Gestión de la necesidad, mejora y requerimientos de almacenamiento, tanto de los servidores existentes actualmente como de los nuevos e implantar servidores virtualizados, sistemas de redundancia y copias de seguridad que aumenten considerablemente la tolerancia a fallos y que permitan alcanzar el nivel de prestaciones de capacidad adecuado a las necesidades de servicios tecnológicos del Principado de Asturias.
2. Definición, análisis y validación de nuevos proyectos y soluciones que garanticen la correcta evolución de las plataformas de redes y comunicaciones del Principado de Asturias.
3. Supervisión, seguimiento y control económico de los recursos tecnológicos con el objeto de establecer métodos, procedimientos y soluciones que permitan reducir los costes de los servicios tecnológicos.
4. Planificación, control, seguimiento e implantación de los nuevos servicios de comunicaciones del sector público del Principado de Asturias mediante la configuración de una nueva red multiservicio que facilite la interconexión entre todas las sedes del sector público y que provea de servicios de voz y datos, así como la mejora de los servicios de acceso a Internet.
5. Proseguir en la ejecución e implantación de los proyectos de gestión hospitalaria, entre los que se incluyen el CPD de respaldo que permita asegurar la alta disponibilidad de los servicios tecnológicos que dan soporte a las actividades tecnológicas, y especialmente del ámbito sanitario, del Principado de Asturias.
6. Establecimiento de un sistema de soporte a la decisión de las adquisiciones de bienes y servicios tecnológicos, basada en una metodología sencilla, científicamente respaldada, segura y transparente, que ayude al gestor público en su toma de decisiones.
7. Realización de las actividades necesarias para detectar, corregir e implantar mejoras en la gestión de los servicios tecnológicos del Principado de Asturias.

Programa 121G MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El programa 121G recoge la dotación presupuestaria necesaria para desarrollar las competencias asignadas a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de modernización de la Administración del Principado de Asturias, incluyéndose funciones tales como:

- La adecuación en el ámbito del Principado de Asturias de los servicios públicos y la adaptación de los procedimientos administrativos a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- El avance en el diseño e implementación de servicios públicos electrónicos que respondan a las necesidades reales de uso de los destinatarios.
- El apoyo y soporte a la implementación de nuevos servicios y sistemas de información corporativos con los que mejorar la gestión de la Administración.
- La planificación, diseño y apoyo técnico para la normalización, simplificación, racionalización e informatización de procedimientos administrativos.
- El avance en las estrategias que desarrolla el Principado de Asturias en materia de interoperabilidad de los sistemas de información.
- El seguimiento y validación de los contenidos del portal Web de la Administración y de los contenidos de la sede electrónica.
- La promoción y apoyo a la formación de todos los empleados públicos en el conocimiento de la normativa en materia de Administración electrónica y en el uso de las Tecnologías de la Información dentro de las Administraciones.

Asimismo, con cargo a este programa se desarrollan un conjunto de actuaciones en materia de información general y particular a los ciudadanos, recepción y tramitación de iniciativas, quejas y reclamaciones, recepción y comunicación de trámites presenciales y telemáticos, coordinación en materia de registros administrativos de entrada y salida de documentación, gestión del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias, así como la gestión de campañas y de encuestas y el análisis de la demanda y de los indicadores de calidad de la prestación de servicios.

De igual forma, se van a seguir planificando actuaciones para el impulso de los procesos de mejora continua y de calidad en la prestación de los servicios públicos de la Administración del Principado de Asturias y el apoyo al establecimiento regular de acuerdos de nivel de servicio entre los distintos órganos que lo precisen.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Las funciones asignadas a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en esta materia de modernización administrativa, han sido asignadas a las siguientes unidades con nivel orgánico de Servicio, todas ellas encargadas de la ejecución material del programa presupuestario:

- a) Servicio de Procesos Administrativos.
- b) Servicio de Atención Ciudadana.

Es necesario destacar que para dar cumplimiento a los objetivos que se plantean con este programa resulta también imprescindible una estrecha colaboración y una adecuada coordinación con el resto de servicios de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como del resto de las Direcciones Generales de la Administración del Principado de Asturias en las que se realicen trámites telemáticos, se gestionen registros administrativos de entrada y salida de documentación y se acometan acciones de mejora de la calidad de los servicios.

OBJETIVOS**1. Mejorar la calidad de la atención al ciudadano.**

Garantizar la mejora continua en la relación del ciudadano con la Administración, acercándola a los ciudadanos, orientando la acción administrativa a la satisfacción de sus necesidades y expectativas. Para la consecución de este objetivo, las acciones que habrán de realizarse serán las siguientes:

- Establecimiento y evaluación de indicadores de calidad.
- Evaluación periódica de las actividades que integran el Servicio de Atención Ciudadana en el Principado de Asturias y elaboración de propuestas de mejora.
- Impulso, asesoramiento y apoyo a las unidades administrativas en la elaboración y actualización de sus Cartas de Servicios, especialmente en lo relativo al establecimiento de objetivos y estándares de calidad que permitan realizar una evaluación continua de la gestión.
- Promover medidas para la formación continua de los recursos humanos del Servicio de Atención Ciudadana.

2. Proceso de continua mejora de los sistemas de gestión de los procedimientos administrativos.

Se trata de dar apoyo técnico y soporte a los gestores en el desarrollo de las funciones administrativas que le están encomendadas para lo que se debe acometer las siguientes acciones:

- Proporcionar a los tramitadores los aplicativos o las herramientas corporativas de gestión necesarias para la realización con plenas garantías de seguridad y legalidad de las funciones que tiene asignadas.
- Actualización de esas herramientas y mantenimiento.
- Actualización de los procedimientos individuales en lo referente a plantillas, tablas, campos del modelo de datos específico, etc.
- Realización del soporte funcional al usuario de la aplicación o herramienta.
- Revisión de funcionalidades.
- Progresiva implantación del sistema de interoperabilidad, supresión de trámites y simplificación documental de los procedimientos que favorezcan la gestión y reduzcan cargas de trabajo.
- Digitalización de la documentación adaptada a cada procedimiento.

3. Abordar desde un punto de vista estratégico la implantación de nuevos servicios públicos electrónicos en el ámbito del Principado de Asturias.

Para la consecución de este objetivo y para evitar desequilibrios entre los distintos departamentos de la Administración, se deberían acometer las siguientes acciones:

- Estudio previo de necesidades existentes en la organización en materia de creación de servicios electrónicos, así como estudio del posible impacto de cara a su implantación, como base para la toma de decisión.
- Aplicación de una metodología para la creación de servicios electrónicos que aborde desde una perspectiva interdisciplinar la decisión de implementación de un servicio por parte de todos los departamentos implicados.
- Seguimiento y control de la implantación del servicio electrónico: analizar su impacto sobre el trabajo del gestor, especialmente desde el punto de vista de la mejora de los tiempos de gestión o la disminución de la carga de trabajo.

4. Proceder al desarrollo normativo de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Para la consecución de este objetivo se precisa de las siguientes acciones:

- Elaboración de la propuesta normativa para el desarrollo en el ámbito del Principado de Asturias de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Elaboración de otras propuestas normativas que sean necesarias para garantizar la seguridad jurídica en el despliegue de la Administración electrónica.

5. Ejecución del Plan Director para la reducción de costes administrativos en la Administración del Principado de Asturias.

Siguiendo la línea marcada por la iniciativa europea y en paralelo al Plan desarrollado por la Administración General del Estado, la Administración del Principado de Asturias ha decidido también poner en marcha una iniciativa orientada a contribuir a la reducción de cargas, fijándose como objetivo reducir éstas en un 30% en 2012. A tal efecto se va a proceder a la aprobación del PLAN DIRECTOR PARA LA REDUCCIÓN DE LAS COSTES ADMINISTRATIVOS QUE SOPORTAN LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (2011-2012).

La finalidad del Plan Director se puede dividir en dos apartados, si bien directamente relacionados ya que el uno implica necesariamente al otro al ser dos fases correlativas de un mismo procedimiento; el primero se refiere a la simplificación y calidad normativa y el segundo de reducción de cargas administrativas para las empresas y los ciudadanos.

Para llevar a efecto este Plan y por consiguiente, la realización de este objetivo de la simplificación y reducción de cargas administrativas, desde el Grupo de Trabajo Interconsejerías creado al efecto, es necesario acometer las siguientes acciones:

- Revisión de los procedimientos administrativos que se tramiten en la Administración del Principado de Asturias para suprimir trámites, requisitos o documentos que no sean imprescindibles para la resolución del procedimiento, haciéndolo más sencillo a los gestores y más accesible a la ciudadanía.
- Estudio de las cargas administrativas existentes en la normativa autonómica, proponiendo la supresión de las peticiones de información a los usuarios, tanto personas físicas como jurídicas, sobre determinados datos o la justificación del cumplimiento de requisitos que puedan ser obtenidos por la propia Administración.
- Fomentar en el ámbito del Principado de Asturias las declaraciones responsables en la justificación de los requisitos o la aportación de documentos que no puedan ser obtenidos de oficio, como práctica para agilizar la gestión.
- Fomentar las comunicaciones previas, suprimiendo la aportación de datos y demás requisitos para el ejercicio de un derecho o inicio de una actividad.



- Normalización documental, fundamentalmente de los formularios de solicitud, impresos, declaraciones, certificaciones, diseñando modelos que faciliten y agilicen su cumplimentación.
- Fomento e incentivación de la utilización de medios electrónicos, tanto entre los gestores como entre la ciudadanía en las relaciones ciudadano-administración, con medidas motivadoras como la reducción de los plazos, entre otras.
- Estudio de la reducción de los plazos de tramitación y de respuesta, especialmente los electrónicos.
- Extensión y potenciación de los procedimientos de respuesta o resolución automatizada tramitados por medios electrónicos.
- Identificación y propuesta de servicios electrónicos para la racionalización y eficiencia de los servicios electrónicos.
- Inclusión de la cláusula de protección de datos personales en los formularios de solicitud o, en su caso, revisión de las existentes para adecuarlas a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. También coordinarán el alta de ficheros que contengan datos personales en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos realizada por los órganos gestores.
- Mantener permanentemente actualizados y publicados los modelos de declaraciones responsables y de comunicación previa.
- Coordinar la publicación en la sede electrónica <https://sede.asturias.es> de la información sobre la política de reducción de costes administrativos que siga la Administración Autonómica y el Método Simplificado de Reducción de Costes.
- Identificar los procedimientos administrativos tramitados por la Administración del Principado de Asturias en lo que opera el silencio desestimatorio y evaluar la existencia de razones imperiosas de interés general para justificar o no su mantenimiento. Al mismo tiempo, deberá examinar la posibilidad de reducir el plazo para emitir resolución expresa en dichos procedimientos con el fin de ahorrar costes.

Programa 322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES**DESCRIPCIÓN**

El desarrollo del programa compete a la Dirección General de Trabajo, dependiente de la Consejería de Economía y Empleo, creada en su día para asumir el traspaso de competencias atribuidas por los artículos 10.1.27 y 12.10 del Estatuto de Autonomía de Asturias.

Corresponde a la Dirección General de Trabajo la dirección y coordinación de la política de la Consejería en materia de trabajo, seguridad laboral, empleo y formación profesional para el empleo, y en concreto el ejercicio de las funciones en materia de legislación laboral, así como las necesarias para la mejora de las relaciones laborales y cuantas otras que lleven aparejado el ejercicio de Autoridad Laboral, deba desarrollar la Comunidad Autónoma en virtud de las competencias atribuidas por los citados artículos 10.1.27 y 12.10 del Estatuto de Autonomía. Igualmente y a efectos de lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley del Principado de Asturias 4/2004, de 30 de noviembre, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, le corresponden las funciones de ejecución de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El responsable principal del programa será la Dirección General de Trabajo.

Otros órganos que intervienen son: la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Principado de Asturias, el Consejo de Relaciones Laborales y de Políticas Activas de Empleo, el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de conflictos, la Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, SEPEPA, en concreto el Consejo Rector, como órgano superior de decisión de la voluntad del mismo, y el Consejo Asesor como órgano de asesoramiento y apoyo y el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL).

La Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Principado de Asturias es un órgano colegiado para la cooperación y colaboración mutuas entre la Administración del Estado y la Administración del Principado de Asturias para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Consejo de Relaciones Laborales y Políticas Activas de Empleo, interviene en su calidad de órgano de asesoramiento de la Consejería de Economía y Empleo, en cuyo seno se analizan las políticas del Gobierno del Principado de Asturias en materia de relaciones con los agentes sociales, y las relaciones entre las empresas y la representación de los trabajadores.

El Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de conflictos, dentro de la fundación creada al efecto, depende en su funcionamiento y en sus condiciones de organización y financiación de la Dirección General de Trabajo.

La Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Principado de Asturias es un órgano de asesoramiento, consulta y participación en el desarrollo de las funciones y objetivos de la Inspección en las diversas competencias ejecutivas de la Comunidad Autónoma, y es un órgano adscrito a la Consejería competente en materia de trabajo.

El Consejo Rector del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es el órgano superior de decisión de la voluntad del mismo, teniendo como objetivo primordial la gestión de la política de empleo de la Comunidad Autónoma. Como Organismo Autónomo está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

El Consejo Asesor es el órgano consultivo, de asesoramiento y participación en materia de empleo.

Por último la Junta Rectora del IAPRL como órgano supremo de dirección del mismo, que tiene como objetivo primordial la gestión de las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias. Como Organismo Autónomo está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

OBJETIVOS

Como objetivos finalistas se trata de procurar la mejora de las condiciones del trabajo y del empleo, así como la relación adecuada entre empresarios y trabajadores, procurando el puntual cumplimiento de la normativa de seguridad y salud laboral, manteniendo una relación permanente y fluida con los Agentes Sociales, organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, que posibilite la mínima conflictividad social.

1. Velar por la correcta aplicación de la legislación laboral y de prevención de riesgos laborales, dentro de las competencias como Autoridad Laboral de esta Dirección General, que afecte a trabajadores y empresarios del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.
 - Agilización de la tramitación de expedientes sancionadores en el orden social y en materia de trabajo, empleo y prevención de riesgos laborales.



- Desarrollo de los registros de Cooperativas y Sociedades Laborales en el ámbito del Principado de Asturias, con vistas a fomentar su creación como fórmula de integración económica y laboral en Asturias.
 - Desarrollo del registro de Centros Especiales de Empleo en aras a facilitar la integración de los discapacitados en el mundo laboral.
 - Gestión del registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción previsto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
 - Desarrollo del Registro de Empresas de Inserción del Principado de Asturias, que tiene por objeto la calificación e inscripción de las empresas de inserción definidas el artículo 4 de la Ley 44/2007, de 13 de enero, para la regulación del régimen de empresas de inserción.
2. Fomentar un clima social más favorable procurando la mejora de las condiciones de trabajo y una relación adecuada entre empresarios y trabajadores y mantener una relación fluida entre los distintos interlocutores sociales que posibilite reducir al mínimo la conflictividad social, objetivo que se lleva a cabo realizando tareas de mediación cuando sean requeridas por las partes, así como participar en el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC).
- Velar por la reducción de la conflictividad laboral de manera que el clima social sea el más favorable y que las relaciones entre los diferentes interlocutores sociales sean fluidas, realizando tareas de mediación cuando sean requeridas por las partes.
 - Tramitación y resolución de los expedientes de regulación de empleo que se originen en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, participando en la negociación de los mismos cuando las partes lo soliciten.
 - Gestión del trámite de conciliación previa a la vía judicial laboral en los conflictos individuales a través de las Unidades de Mediación Arbitraje y Conciliación de Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres y La Felguera.
3. Colaboración en el normal funcionamiento de los agentes sociales, federaciones de empresarios, sindicatos, así como otras entidades sociales, asociaciones y fundaciones.
- Como consecuencia de la celebración de elecciones sindicales, cumplimiento de las funciones que el Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa asigna a las oficinas públicas (arts. 25, 26 y 27).
 - Desarrollo del Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos del Principado de Asturias, que tiene por objeto la inscripción de las citadas asociaciones definidas en el artículo 1 de la Ley 20/2007, de 11 de junio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Programa 322L FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL**DESCRIPCIÓN**

El programa 322L pretende favorecer el empleo autónomo y las distintas fórmulas de autoempleo colectivo promovidos por trabajadores asociados en cooperativas y sociedades laborales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Economía y Empleo asume las competencias de la Comunidad Autónoma en materia del autoempleo y de la economía social.

Dentro de esta Consejería le corresponde a la Dirección General de Comercio el fomento de la creación por personas desempleadas de estructuras empresariales en régimen de autoempleo o fórmulas de economía social así como la gestión de las competencias en materia de autónomos, cooperativas y sociedades laborales, y al Servicio de Autónomos, el diseño, planificación y ejecución de los programas de promoción, impulso y apoyo del autoempleo, en régimen de autónomos o asociados en fórmulas de economía social, en sus distintas vertientes, a través de las pertinentes medidas de colaboración, así como el ejercicio de las funciones en materia de fomento de la cultura emprendedora.

Le corresponderá, asimismo, la gestión de las competencias en materia de autónomos, cooperativas y sociedades laborales.

OBJETIVOS

Los objetivos del programa 322L vienen determinados, dentro del ámbito competencial de la Dirección General de Comercio por los acuerdos de concertación social así como por la gestión de políticas transferidas por la Administración General del Estado en materia de autónomos y empresas de economía social. Las líneas de actuación se agrupan en los objetivos señalados a continuación.

1. Fomento de la Cultura Emprendedora:

- Formación de Emprendedores.
- Instrumentos de Apoyo.
- Con vigencia a partir del 1 de enero de 2009 se aprobó el Segundo Plan de Fomento de la Cultura Emprendedora 2009-2012, que da continuidad al anterior de 2005-2008.

2. Programa de Fomento y Consolidación del Autoempleo:Autoempleo individual: autónomos:

- Programa para fomentar el empleo a través del autoempleo individual mediante el inicio de actividad.
- Programa de asesoramiento y acompañamiento al trabajo autónomo.
- Programa para la consolidación y apoyo de la actividad económica del trabajador autónomo.
- Programa de formación para los trabajadores autónomos.
- Programa para el fomento de la cultura preventiva en materia de riesgos laborales.
- Programa de apoyo a la trabajadora autónoma y a proyectos destinados a la conciliación familiar y laboral de los autónomos.
- Programa para potenciar el conocimiento del trabajo autónomo, fomentando el asociacionismo.
- Programa de Innovación del Autónomo en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Autoempleo colectivo: economía social:

- Ayuda a las cooperativas para la incorporación de desempleados.
- Apoyo financiero, a través de bonificación de intereses de préstamos o subvención directa.
- Programa de asesoramiento técnico.
- Programa de formación en las Empresas de Economía Social que facilitará el conocimiento de la economía social, así como el perfeccionamiento y la formación continua de los integrantes de las cooperativas.
- Programa para el fomento de la cultura preventiva en materia de riesgos laborales en la economía social.
- Programa para potenciar el conocimiento de la economía social. Se fomentará el asociacionismo entre el colectivo.
- Programa de acercamiento de las Empresas de Economía Social a las Tecnologías de la Información y Comunicación.



3. Plan de Difusión y Comunicación de la Cultura Emprendedora.

Para dar coherencia a la pluralidad de iniciativas y recursos. Anualmente se llevará a cabo una campaña de sensibilización y divulgación, creando una marca e imagen común que identifiquen y articulen los mensajes y las acciones. Estando la marca presente en todas las iniciativas que tienen que ver con el Fomento de la Cultura Emprendedora y que sirva para dar visibilidad al compromiso de las partes con el conjunto de la sociedad asturiana.

Programa 443H DEFENSA DEL CONSUMIDOR**DESCRIPCIÓN**

El programa 443H "Defensa del Consumidor", de la Dirección General de Comercio, engloba un buen número de actuaciones enfocadas al control de la seguridad de los productos y servicios destinados al consumo y a la defensa de los derechos económicos de los ciudadanos siempre que sean receptores finales de productos, bienes y/o servicios.

La protección y la defensa de los consumidores en el Principado de Asturias requiere la articulación de políticas y actividades de coordinación con los municipios que también ejercen esas competencias; además se precisa contar con la participación de los agentes económicos y comerciales de cada sector y con las asociaciones de consumidores de carácter general o específico que estén reconocidas y registradas.

El núcleo principal de acciones a desarrollar en materia de defensa del consumidor está constituido por el impulso y la promoción de acciones formativas en materia de consumo destinadas a profesionales y ciudadanos, la planificación de actuaciones inspectoras de control de mercado, la tramitación de las denuncias y expedientes sancionadores, el desarrollo y mejora de sistemas de información al ciudadano, la facilitación de la resolución de conflictos entre consumidores y empresas mediante el arbitraje, la defensa de los intereses generales de la población en cuanto que sean consumidores finales, el impulso de la protección de los derechos de los consumidores en relación con los servicios de interés general y el necesario apoyo a las asociaciones de consumidores.

También es preciso mantener una estrecha y efectiva vigilancia de los riesgos para la salud y la seguridad de los consumidores derivados de la utilización de los productos no alimenticios que se comercializan en el mercado y participar activamente en los sistemas rápidos de intercambio de información de carácter nacional y comunitario relacionados con los citados riesgos (Redes de alerta).

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de esta política es la Dirección General de Comercio por medio del Servicio de Consumo.

OBJETIVOS

1. Mantener, mejorar y modernizar los sistemas de información y comunicación que actualmente disponen las redes de alerta en materia de consumo.
2. Colaborar y apoyar las actuaciones municipales encaminadas a la defensa del consumidor coordinando actuaciones conjuntas con el Principado de Asturias y fomentando los mecanismos de cooperación necesarios.
3. Elaborar, diseñar y actualizar programas de formación al consumidor en los Centros de Formación del Consumidor en colaboración con la Consejería de Educación y Universidades, con las asociaciones ciudadanas y las asociaciones de consumidores y con las entidades municipales.
4. Diseñar y ejecutar programas de control de mercado e inspección en el terreno de los productos industriales y demás bienes de consumo, así como en los servicios prestados por las empresas a los consumidores finales asturianos.
5. Fomentar y adecuar el Sistema Arbitral de Consumo a las nuevas exigencias legales (implantación del arbitraje electrónico y el árbitro de acuerdo con la nueva ley de arbitraje).
6. Impulsar, fomentar y apoyar al movimiento asociativo en materia de consumo en el territorio del Principado de Asturias.
7. Mantener operativos los sistemas de información para la gestión de las actividades en materia de consumo.
8. Modernizar e informatizar la tramitación de las denuncias y expedientes sancionadores en materia de consumo.

Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El Programa 521A "Telecomunicaciones y sociedad de la información" incluye las actuaciones a llevar a cabo por el Servicio de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Concretamente, le corresponden las siguientes actuaciones:

- Funciones de reglamentación, arbitraje, control e inspección en materia de telecomunicaciones en el ámbito de las competencias autonómicas y, en especial, en materia de infraestructuras de retransmisión, de radiodifusión y televisión.
- El desarrollo, implantación y apoyo a los planes de telecomunicaciones. Le corresponde asimismo el desarrollo de las acciones necesarias para la extensión de redes públicas de telecomunicaciones en el Principado de Asturias.
- Fomento de la aplicación y uso de los servicios de la sociedad de la información entre particulares, así como la evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo de la sociedad de la información en el Principado de Asturias y la coordinación con los planes de la Administración General del Estado en esta materia.
- La gestión de las competencias que, por vía legal o en virtud de los convenios suscritos por la Administración del Principado de Asturias, le vengan atribuidas en las materias de fomento, promoción y desarrollo de la Sociedad de la Información.
- La entrada en vigor de la Ley General de Comunicación Audiovisual representó un revulsivo en el ámbito del mundo audiovisual, específicamente mediante la conversión de las antiguas concesiones, intransferibles y otorgadas por 10 años, en licencias aptas para cambio de titularidad y otorgadas por 15 años. Ello requiere el ajuste de los expedientes de radiodifusión sonora, de ámbito Estatal, Autonómico y Local así como los de radiodifusión televisiva digital, de ámbito local o regional.
- La tramitación ante órganos medioambientales de estaciones base de Telefonía móvil (EBTM) o de instalaciones radioeléctricas, en general.
- La promoción de compartir infraestructuras públicas para favorecer la cobertura en zonas rurales no atendidas en principio por los operadores, dado su escaso volumen de tráfico, constituye otra actividad que se ha potenciado últimamente.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde la gestión de este programa al Servicio de Telecomunicaciones.

Este servicio cuenta con la participación de la empresa pública Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias a quien ha sido cedida la explotación demanial de las redes de fibra óptica (FTTH) hasta el hogar bien construidas directamente por la propia Administración autónoma bien por la propia empresa pública GIT mediante las oportunas encomiendas de gestión.

Al Servicio de Telecomunicaciones le corresponde participar en el control y seguimiento de dichas encomiendas de gestión.

OBJETIVOS

1. Desarrollo de una acción estratégica global de difusión de la Sociedad de la Información entre la sociedad asturiana.
2. Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías a los entes locales. Ello se muestra relevante en unas zonas de población dispersa como en gran parte de Asturias, donde los entes locales se configuran como prestadores de servicios de proximidad y prestadores de recursos.
3. El apoyo a los entes locales se materializa entre otras mediante dos acciones, una vinculada a la financiación del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos y otra vinculada directamente a la actividad de los centros de dinamización tecnológica local (CDTLs) de titularidad municipal y continuadores de la Red de Telecentros del Principado de Asturias.
4. Instalación y mantenimiento de la red de reemisores del Principado de Asturias que hacen posible que núcleos de población que no son cubiertos por la red de difusión primaria de los radiodifusores, puedan recibir la señal de TV, actualmente digitalizada.
5. Implantación de la TDT satelital en los núcleos poblacionales aislados, ya que una vez realizada con éxito la transición a la televisión digital en el territorio asturiano, con un elevado porcentaje superior al 99% de la población, recibiendo la nueva señal, es necesario abordar la situación del porcentaje residual, cada vez menor, de viviendas que no tiene recepción de señal desde la red primaria ni la complementaria terrena del Principado de Asturias de difusión de TV.

La actuación contemplada en este objetivo consiste en la instalación de antenas parabólicas para la recepción vía satélite de la señal de TDT.



6. Extensión de redes de acceso en banda ancha, tanto cableada, tal es el caso de la red de fibra hasta el hogar (FTTH), como inalámbrica sea promoviendo al acceso a través de operadores de telefonía móvil (3G) como a través de infraestructuras inalámbricas (Wimax o equivalente) en aquellas de zonas de población dispersa en las que no resulta racional la implantación de redes de acceso cableadas.
7. Los proyectos se centran en poblaciones o áreas en las que la iniciativa privada no oferta este tipo de servicios. Con ello las compañías del sector estarán en disposición de ofrecer servicios avanzados de telecomunicaciones a la población mediante la utilización de redes neutras.

Programa 541A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**DESCRIPCIÓN**

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) de Asturias, es el plan que articula las medidas necesarias para alcanzar los objetivos encaminados a lograr un desarrollo equilibrado y eficaz del sistema asturiano de innovación. El Plan presta especial atención al diseño de la estrategia regional de apoyo a la innovación a partir de las demandas manifestadas por los diferentes agentes del sistema de innovación. El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación refleja la voluntad del Gobierno del Principado por desarrollar todas aquellas acciones que potencien la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la actividad innovadora en Asturias.

El PCTI tiene como objetivo último mejorar el sistema de I+D+i, con la finalidad de aumentar la competitividad del tejido productivo asturiano, crear más y mejor empleo, promover la cohesión social y la calidad de vida de los asturianos.

El mecanismo fundamental es la convocatoria de ayudas públicas sometidas a concurrencia competitiva, mérito, calidad y evaluación externa. Los instrumentos específicos adicionales del PCTI son básicamente, y con independencia del tipo de programa de que se trate, los Contrato-Programa y convenios estables de financiación con universidades, centros tecnológicos; convenios de colaboración; becas y contratos (predoctorales, doctorales, posdoctorales, movilidad, formación en el extranjero); convocatorias de ayudas (I+D básica, transferencia, proyectos I+D+i individuales...); ayudas para inversión en infraestructuras (equipamiento, creación de unidades de investigación).

En cuanto a los instrumentos financieros del Plan, estos se caracterizan por aplicar, entre otras, las siguientes medidas: subvenciones no reintegrables, anticipos a devolver créditos y créditos participativos y avales. Igualmente, se concederá financiación mediante capital riesgo y capital inversión y desgravaciones fiscales para las actividades de I+D+i.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión y coordinación de este programa corresponde a la Consejería de Economía y Empleo a través de la Dirección General de Economía e Innovación, con el apoyo en alguna de sus líneas de la Consejería de Educación y Universidades.

Como órganos o instituciones colaboradoras en la ejecución de este programa pueden considerarse los agentes que integran el Sistema Regional de Investigación y, de forma especial, las siguientes instituciones:

- a) Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).
- b) Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).
- c) Ministerio de Ciencia e Innovación, otras administraciones públicas y entidades privadas como partes implicadas en convenios o proyectos.

OBJETIVOS

1. Cumplir los objetivos planteados por la Estrategia de Lisboa.
2. Fomentar actividades de investigación y desarrollo interdisciplinares en ejecución y participación en el VII Programa Marco de la Unión Europea y el programa Comunitario de Innovación y Competitividad. Incorporar el sistema de ciencia y tecnología al espacio europeo de investigación.
3. Desarrollar instrumentos de participación de los grupos de investigación en el Plan nacional de I+D+i y en el PCTI Asturias.
4. Realizar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos definidos en la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología y en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI Asturias). Evaluación de las políticas de I+D.
5. Mejorar los instrumentos de transferencia de tecnología y conocimiento, así como el aprovechamiento y la rentabilidad de los resultados de investigación.
6. Fomentar la cultura científico-tecnológica y el espíritu innovador de los ciudadanos, las empresas e instituciones del Principado de Asturias.
7. Continuar y desarrollar los convenios de colaboración público-privada en materia de I+D+i realizados con las empresas como instrumento de competitividad e incremento de la participación privada en la financiación del I+D.
8. Definir los instrumentos y procedimientos de coordinación del sistema de ciencia y tecnología de Asturias, con la Administración del Principado de Asturias y con la Administración General del Estado.
9. Poner atención a la vigilancia y prospectiva tecnológica como servicio de valor añadido, para potenciar las prioridades regionales. Priorizar investigación de calidad y de impacto estratégico.

Programa 542A INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS**DESCRIPCIÓN**

Mediante este programa se pretende diseñar de una forma más eficiente un sistema de gestión de la ciencia y la tecnología en Asturias que nos permita dar solución a las demandas de las empresas, integrar a los grupos de investigación y ser ágiles en la participación en programas nacionales e internacionales.

El Principado de Asturias está creando una red de centros tecnológicos con el objetivo de aumentar la oferta de servicios para la innovación de las empresas asturianas. Los Centros Tecnológicos deben de conectar de forma eficaz la relación con las empresas y los centros de investigación. La Red de Centros del Principado de Asturias, inicialmente, está integrada por los siguientes: la Fundación Asturiana de la Energía (FAEN) y la Fundación Barredo, el Centro Tecnológico del Acero y Materiales Metálicos (ITMA), el Centro Tecnológico de Tecnologías de Información y Comunicación (CTIC), el Centro Tecnológico de Diseño y Producción Industrial (PRODINTEC), y el Centro Tecnológico Forestal y de la Madera (CETEMAS).

Específicamente, consideramos que los centros tecnológicos deben cumplir los siguientes objetivos: conexión del I+D y la innovación con las empresas; traslado a la pequeña y mediana empresa y/o sectores empresariales conocimiento, apoyo y confianza; apoyo a las empresas en tareas de formación, proyectos, control de calidad, mejora de procedimientos, maquinaria, equipos, diseño y calidad; realización de una prospectiva para sectores industriales de la región que lo demanden, la conexión entre los Organismos Públicos de Investigación y la Universidad con las empresas; y el desarrollo de nuevas actividades empresariales y apoyo a la consolidación del empleo.

La meta fundamental de este programa es continuar creando en Asturias un sistema de ciencia y tecnología adecuado a nuestra región, haciendo funcionar los centros tecnológicos y de investigación, creando otros nuevos según la demanda de nuestro mercado y la proyección futura de Asturias y la fuerte conexión con la Administración General del Estado, directamente o a través de sus Organismos Públicos de Investigación (OPIs).

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) La gestión y coordinación de este programa corresponde a la Consejería de Economía y Empleo, a través de la Dirección General de Economía e Innovación.
- b) Como órganos o instituciones colaboradoras en la ejecución de este programa pueden considerarse los agentes que integran el Sistema Regional de Investigación. De forma especial, se colabora con las siguientes instituciones:
- Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).
 - Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).
 - Ministerio de Ciencia e Innovación y otras administraciones públicas.
 - Entidades privadas como partes implicadas en el I+D, como las Fundaciones ITMA, PRODINTEC, CTIC y CETEMAS.

OBJETIVOS

1. Fomentar la participación y constitución de redes de centros de excelencia y red de centros tecnológicos como pilar de competitividad y para favorecer el I+D empresarial.
2. Realizar una apuesta decidida por la innovación tecnológica permanente que permita incluir el conocimiento, nuevos desarrollos y tecnologías en nuestros procesos productivos.
3. Crear la red de centros tecnológicos del Principado de Asturias como instrumento que ayude a mejorar la relación entre las empresas, centros de investigación, Universidad y centros tecnológicos.
4. Adoptar medidas y políticas para el correcto cumplimiento de los centros tecnológicos del nuevo Decreto. Mejora de la interrelación y la excelencia.
5. Estimular la creación de nuevas empresas innovadoras de base tecnológica; fomentar la participación empresarial en programas europeos; contribuir al cambio cultural respecto a la innovación y al impulso de la realización de proyectos de innovación con empresas y para empresas.
6. Fomentar la incorporación y movilidad de tecnólogos: capacitación de los recursos humanos para la innovación, potenciación de programas de incorporación de doctores en empresas.

**Programa 612A ECONOMÍA****DESCRIPCIÓN**

La finalidad última de este programa es la de dotar a la Consejería de Economía y Empleo, y con ello a la Administración de la Comunidad Autónoma, de una mayor capacidad instrumental para el ejercicio de sus competencias en el ámbito de la política económica general que pretende desarrollar el Gobierno del Principado de Asturias. Para el logro de esta finalidad resulta necesario conocer, analizar, evaluar y realizar previsiones sobre el comportamiento de las macromagnitudes más representativas de la realidad económica y social de nuestra región. Por otra parte, el objetivo final resultaría más difícil de alcanzar sin un progreso significativo en la línea de mejorar el impulso y la coordinación de las actividades de planificación y programación económica. Por tanto, el seguimiento coyuntural de datos y variables socioeconómicas, la evaluación y análisis de políticas sectoriales, el soporte informativo para las orientaciones de política económica y la toma en consideración de su impacto presupuestario son etapas intermedias que habrán de ser cubiertas, necesariamente, para alcanzar el fin último señalado.

Otras dos esferas funcionales cuya actividad está relacionada con la finalidad última de este programa y que, por tanto, forman parte del mismo son: las actuaciones en materia de política de defensa de la competencia y el ejercicio de las funciones estadísticas que le atribuye la Ley del Principado de Asturias, 7/2006, de 3 de noviembre.

En el ámbito de la defensa de la competencia el programa trata de proporcionar a la Administración Autonómica de un soporte operativo que, apoyado en la colaboración con la Comisión Nacional de la Competencia, permita llevar a cabo las tareas necesarias para velar por que la libre competencia esté garantizada en la realización de actividades económicas y productivas en el ámbito de nuestra región.

Por último, en materia de estadística, este programa integra los recursos destinados a financiar el sistema estadístico regional previsto en la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, cuya ejecución material es llevada a cabo por el Instituto Asturiano de Estadística. En todo caso, la Dirección General de Economía e Innovación es la encargada del ejercicio de la dirección estratégica, evaluación y control de resultados del citado Instituto y del análisis de los proyectos para la planificación y programación estadística.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano directamente responsable de la gestión y ejecución de este programa es la Dirección General de Economía e Innovación, mediante el funcionamiento del Servicio de Economía.

Asimismo, son órganos colaboradores de la gestión y ejecución de este programa:

- a) La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Empleo.
- b) El Instituto Asturiano de Estadística.
- c) La Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI).
- d) La Comisión Nacional de la Competencia.

OBJETIVOS

- 1. Estudio, informe, análisis y asesoramiento sobre la evolución de las principales macromagnitudes regionales y las previsiones sobre su comportamiento futuro a corto y medio plazo.
- 2. Estudio, análisis, asesoramiento y propuesta sobre las orientaciones de la política económica general del Gobierno del Principado de Asturias, especialmente las relativas a las medidas para afrontar la actual coyuntura de recesión económica.
- 3. Estudio y análisis las medidas de política sectorial aplicadas por las consejerías, velando por su coherencia y coordinación con la política económica general.
- 4. La dirección estratégica y la evaluación de los resultados del Instituto Asturiano de Estadística.
- 5. Análisis, estudio, informe, seguimiento y, en su caso, propuesta normativa sobre todos aquellos temas que estén relacionados con la política de defensa de la competencia.

ACCIONES

- 1. Establecer los medios necesarios para que el Principado de Asturias pueda disponer de proyecciones económicas coyunturales y sectoriales.
- 2. Selección, recogida y mantenimiento de información puntual y actualizada sobre aquellas variables que mejor sintetizan la evolución de la coyuntura económica en Asturias como son: actividad productiva, empleo, paro, inflación, etc.



3. Fomentar la discusión técnica y el debate sobre la estructura económica asturiana, las fortalezas que presenta y las necesidades de reforma de la misma, así como favorecer la publicación y divulgación de estas opiniones.
4. La participación en el Consejo Rector del Instituto Asturiano de Estadística y en el Consejo de Estadística del Principado de Asturias.
5. La elaboración de las disposiciones de carácter general en materia de estadística, sin perjuicio de las competencias del Instituto Asturiano de Estadística y del Consejo de Estadística del Principado de Asturias.
6. Realizar los análisis e informes necesarios para velar por la política de defensa de la competencia en el Principado de Asturias. Profundizar e impulsar la colaboración con la Comisión Nacional de la Competencia, en el marco del convenio suscrito el 15 de junio de 2010, y participar en el Consejo Nacional de la Competencia.

Programa 622C PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA**DESCRIPCIÓN**

El programa 622C, "Promoción del comercio interior, ferias y artesanía", comprende el desarrollo de diversas acciones encaminadas a la mejora de la eficiencia y competitividad del pequeño y mediano comercio asturiano. Se trata, al fin, de lograr un equilibrio armónico de la estructura del sector, con la existencia de diversos formatos de empresa y establecimiento, que garanticen la competencia y la libertad de elección de los consumidores, al tiempo que se contribuye a un desarrollo equilibrado y sostenible de la estructura urbana de nuestras ciudades.

En los últimos años, se ha producido una evolución radical en la estructura y en la forma del sector, motivada no sólo por la evolución social y tecnológica, sino y sobre todo, por cambios competitivos derivados de la formación de grandes grupos de distribución. Por tanto, la política de comercio interior debe tener dos finalidades básicas que permitan la modernización, la mejora de la calidad de los establecimientos comerciales y la innovación del sector, así como la satisfacción de compra de los consumidores.

En el marco de una política orientada a la consolidación del comercio urbano, surge el Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio (2009-2012) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y que se instrumentalizará en nuestra comunidad autónoma a través de los oportunos Convenios. Dicho Plan contempla medidas de apoyo a pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos, manteniendo y desarrollando el modelo comercial tradicional español, mediante la mejora de la competitividad de las empresas y del entorno físico del comercio de proximidad.

Al amparo del correspondiente Convenio, y continuando con las acciones desarrolladas en los últimos años, se propone para el año 2011 el desarrollo tanto de medidas de ordenación y regulación de la actividad comercial como medidas de promoción, apoyo y fomento del comercio asturiano. Dentro de estas últimas se pueden diferenciar los siguientes bloques de medidas:

- Fomento del comercio urbano.
- Fomento de la cooperación empresarial.
- Desarrollo del Plan de comercio rural.
- Calidad e innovación de los establecimientos comerciales.
- Información y formación.

Tras la creación de la marca "Comercio Excelente del Principado de Asturias" se prevé la elaboración del Reglamento de Uso de la misma, con el objetivo de afianzar la calidad y la excelencia como rasgos de identidad y elementos diferenciadores cualitativos del comercio asturiano. Los comercios que respondan a este código de excelencia destacarán de manera notable y diferencial por sus niveles de calidad de servicio, gestión, equipamiento, producto e imagen respecto de sus competidores, teniendo, por tanto, un nivel de excelencia que les convierte en un referente del comercio asturiano.

Esta marca tiene por finalidad fomentar la potenciación del nivel de calidad del comercio asturiano, facilitando al sector comercio minorista un marco legal que de prestigio al mismo y concediendo a los consumidores una mejor información sobre la excelencia de los establecimientos protegidos por la marca.

Asimismo, el programa 622C contiene medidas específicas para el sector artesano, con el objetivo de proporcionar más y mejores medios que amplíen el horizonte de comercialización de sus productos. Estas medidas se centran en el apoyo a las ferias que se celebran en la región, a la asistencia a ferias fuera del Principado de Asturias y de España, y en la creación y modernización de talleres artesanos.

La progresiva implantación de nuevos formatos de distribución comercial, de fórmulas comerciales más elaboradas, la utilización de nuevas tecnologías de comunicación e información con aplicaciones específicas en el comercio, la legislación de la Unión Europea más reciente, exigen un plus de adaptación a estas nuevas circunstancias por parte del marco normativo asturiano que regula este tipo de actividad económica, así como nuevas medidas de control de su correcta aplicación.

En materia de ordenación del sector, este programa presupuestario pretende mejorar la eficacia de la acción pública, mediante un mayor conocimiento de la situación actualizada en Asturias del sector del comercio y de la artesanía, así como la aplicación del marco jurídico vigente que proporcione un marco que preserve la configuración competitiva de los mercados, y que permita, al tiempo, alcanzar determinados objetivos de equidad entre los operadores del sector y en la implantación territorial de los equipamientos comerciales, integrada en su entorno, sostenible y socialmente solidaria. Este programa presupuestario facilitará la acción pública en este, al tiempo que se simplifican los procedimientos administrativos, eliminando las trabas administrativas innecesarias para el acceso y el desarrollo de las actividades comerciales en Asturias, con el fin de alcanzar la plena libertad de establecimiento y de libre prestación de servicios. Se mejorarán las fórmulas de cooperación administrativa con otras Administraciones, se pretende aumentar la transparencia en el sector, y el sistema de garantías de los derechos de los consumidores y usuarios, que permitan satisfacer sus necesidades de compra y proteger sus intereses.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Decreto 167/2011, de 19 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Empleo, atribuye a la Dirección General de Comercio las funciones de dirección, coordinación y ejecución de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de ordenación y promoción del comercio regional y, en particular, el fomento de las actividades comerciales, artesanales y feriales y la tutela de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Asturias.

El Servicio de Promoción y Desarrollo Comercial ejercerá las funciones de la Dirección General de Comercio en materia de fomento, apoyo, promoción e investigación de la actividad comercial y artesanal en el ámbito del Principado de Asturias, a través de la gestión de programas de ayudas a PYMES, asociaciones y entidades locales para la modernización y promoción del pequeño comercio, el sector artesano y la actividad ferial.

En el desarrollo y ejecución de proyectos comerciales comprendidos en el programa 622C participarán las Corporaciones Locales del Principado de Asturias, así como las Asociaciones representativas de Artesanos, de Comerciantes y de Pequeños Empresarios.

Por su parte, el Servicio de Ordenación Comercial ejercerá las funciones de la Dirección General de Comercio en relación con la ordenación del comercio en el ámbito de la Comunidad Autónoma y, en particular, la gestión de los diferentes registros comerciales, régimen de precios autorizados, tutela de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Asturias y aplicación del régimen sancionador en estas materias; las funciones relativas a la ordenación de las actividades artesana y ferial y la gestión de los registros artesanos.

OBJETIVOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO COMERCIAL

Los objetivos planteados por el Servicio de Promoción y Desarrollo Comercial son los siguientes:

1. Promoción del comercio regional:

- Adaptar la estructura comercial del Principado de Asturias a las tendencias de evolución manifestadas en la UE. Facilitar y apoyar la modernización del comercio y la capacitación del comerciante.
- Promover el asociacionismo y reforzar su capacidad de acción.
- Modernización del pequeño y mediano comercio.
- Mejorar la gestión y calidad del servicio en los establecimientos comerciales.
- Mejorar la eficiencia y competitividad del comercio rural.

2. Difusión del comercio y la artesanía regionales:

- Revitalizar la imagen del comercio asturiano ante la opinión pública y ante los propios agentes económicos del sector.
- Promoción de productos asturianos fuera de Asturias.
- Difusión interior y exterior de la variedad artesanal asturiana.
- Promoción de la artesanía regional, para fortalecer su imagen e identidad del sector, potenciar la actividad artesana de diseño y producción autóctonos y difundir su conocimiento y revalorización.

3. Fomento de las actividades productivas y comerciales de la artesanía:

- Promover la celebración de ferias de contenido industrial, comercial o de artesanía creativa.
- Fortalecimiento del asociacionismo.
- Fomentar la adaptación de los artesanos a los nuevos medios técnicos así como la enseñanza de técnicas de trabajo tradicionales.
- Contribuir al perfeccionamiento profesional de los artesanos, al acceso de sus productos a nuevos mercados y a la mejora de la imagen exterior del conjunto de la artesanía asturiana.
- Contribuir a la consolidación y desarrollo de la actividad y empleo del sector, así como a la mejora del proceso productivo, de la calidad y creatividad.

SERVICIO DE ORDENACIÓN COMERCIAL

La consecución de los objetivos generales establecidos en materia de ordenación comercial exigirá la implementación de acciones del siguiente tenor:

1. Simplificación de la normativa del Registro de Empresas y Actividades Comerciales y de los Registro de Artesanos del Principado de Asturias, potenciando la tramitación telemática de los mismos.
2. Publicación del nuevo Repertorio de Oficios Artesanos, que contenga la definición y descripción de cada uno de ellos.



3. Aplicación de las nuevas modificaciones introducidas por la Ley 9/2010, de 17 de diciembre, de Comercio Interior, y por las Directrices Sectoriales de Equipamiento Comercial, aprobadas por Decreto 119/2010, de 15 de septiembre.
4. Desarrollo de las funciones asignadas al Servicio en los instrumentos de ordenación territorial de los equipamientos comerciales (evaluaciones de impacto estructural e impacto ambiental, así como los recogidos para los equipamientos de proximidad y centros rurales integrados de servicios).
5. Promoción del desarrollo y modernización de la actividad comercial a través de líneas de actuación como la elaboración de Planes de Orientación Comercial.
6. Realización de estudios, informes y dictámenes sobre la situación y evolución del comercio interior, desagregado por formatos, territorios y otras variables relevantes; así como otras acciones de acopio, análisis y tratamiento de información estadística de naturaleza comercial y económica que fundamentan la posición de la Dirección General de Comercio en diversos ámbitos.
7. Adecuación de los sistemas de seguimiento de la evolución de los costes de explotación, y demás elementos que fundamentan los informes elevados a la Comisión de Precios del Principado de Asturias, para determinar las tarifas sujetas a autorización administrativa de las empresas que prestan determinados servicios públicos.
8. Mejora de los medios de tutela económico-financiera ejercida sobre las Cámaras Oficiales de Comercio y, específicamente, para informar las aprobaciones de presupuestos y sus liquidaciones y demás operaciones sujetas a preceptiva autorización por el Principado de Asturias.
9. Adaptación de los medios y sistema de inspección y sanción a las nuevas determinaciones normativas en este ámbito, singularmente, en lo que atañe a horarios comerciales, promoción de ventas, ventas especiales y otros.

Programa 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**DESCRIPCIÓN**

Con carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia al Consejero en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación generales de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería.

OBJETIVOS

1. Tramitación de los procedimientos administrativos y contables, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes.
2. Gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de los responsables directos de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de la relación de puestos de trabajo y del catálogo de puestos de trabajo de la Consejería.
3. Tramitación de los procedimientos de contratación que se sigan a instancia de los demás órganos de la Consejería, así como asistencia técnico-jurídica en la materia a las unidades orgánicas que la integran.
4. Registro y archivo propios de la Consejería, así como su coordinación con los generales de la Administración del Principado de Asturias.
5. Gestión económica-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
6. Coordinación y asistencia técnico- económica al resto de los servicios.
7. Tramitación y ejecución de los procesos de expropiación que sigan a instancia de los demás órganos de la Consejería.
8. Coordinación con las diferentes Consejerías de la elaboración del calendario de comisiones de seguimiento y mesas de trabajo sectoriales a fin de lograr una nueva concertación social.

**Programa 723A APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS****DESCRIPCIÓN**

Este programa recoge las dotaciones presupuestarias que desde la Consejería de Economía y Empleo se destinan a la financiación del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), tanto en concepto de gasto corriente como de capital, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato-programa 2008-2011.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde a la Secretaría General Técnica de la Consejería realizar los trámites administrativos necesarios para materializar las distintas entregas que se efectúen con cargo a las transferencias señaladas.

OBJETIVOS

1. Apoyo a la creación de nuevas empresas.
2. Favorecer la inversión productiva de la empresa en Asturias.
3. Diversificar el tejido productivo asturiano.
4. Incrementar la competitividad y productividad de las empresas asturianas, impulsando la innovación en la gestión estratégica y tecnológica.

Programa 723B MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÍA**DESCRIPCIÓN**

El programa contiene básicamente dos grandes líneas de actuación, con contenidos tanto en el sector industrial como el energético.

El programa se ejecuta en base a la realización básicamente de cuatro tipos de actuaciones diferentes que se desarrollan haciendo más hincapié en determinados aspectos de las mismas en función del alcance de los objetivos:

- Actuaciones técnico-administrativas. Dentro de este apartado se incluyen todas las actuaciones técnicas y administrativas impuestas por los diferentes Reglamentos y disposiciones complementarias establecidas como desarrollo de las siguientes Leyes: Ley 25/64 de Energía Nuclear; Ley 3/85, de Metrología; Ley 21/92, de Industria; Ley 34/98 del Sector de Hidrocarburos, modificada por Ley 12/2007, de 2 de julio, Ley 54/97 del Sector Eléctrico, Reales Decretos-Ley, Reales Decretos, Ordenes Ministeriales y demás disposiciones que las modifican, desarrollan y complementan. La aplicación de las citadas disposiciones impone la tramitación de las autorizaciones, régimen de inspección y controles tanto técnicos como administrativos, así como el control de las empresas y entidades autorizadas para su ejecución e inspección.
- Actuaciones destinadas al apoyo a las empresas y a promover el entorno favorable capaz de facilitar y ayudar al desarrollo empresarial. Adecuación de los instrumentos financieros a las necesidades del momento para conseguir una mayor eficacia en la gestión de los recursos disponibles favoreciendo la modernización y diversificación del tejido empresarial asturiano. Creación de empleo estable, a través de acciones directas, conciertos de servicios, subvenciones y ayudas, tanto para las empresas ya establecidas como para las de nueva creación. Consolidación de empresas innovadoras a través de la oferta a las empresas alojadas en Centros de Empresas. Nuevos módulos de techo industrial mas allá de los centros de empresas (naves-nido, oficinas...) y fomento y apoyo a emprendedores a través de centros de empresas, semilleros de empresas y centros SAT.
- Campañas de ayudas para la seguridad industrial a través de ASOCAS, par la renovación de aparatos a gas en usuarios finales a través de ASOCAS y AFONCASA, en las instalaciones eléctricas de Alta y Baja tensión mediante la firma de convenios de colaboración con ayuntamientos y empresas distribuidoras de energía eléctrica que permiten el soterramiento y mejoras en los trazados de determinadas instalaciones que inciden en los entornos urbanos y en ayudas a la Asociación de instaladores electricistas para la renovación de instalaciones eléctricas en viviendas antiguas que contribuyen a mejorar la seguridad y fiabilidad de las instalaciones.
- Promoción, impulso, ayuda y fomento del ahorro y eficiencia energética en instalaciones tanto de nueva creación como en funcionamiento, así como apoyo al desarrollo de instalaciones que utilicen energías renovables, mediante acciones directas, subvenciones y jornadas de difusión. En este sentido cabe destacar las acciones derivadas de los convenios firmados con el IDAE (Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía) para el desarrollo del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética E-4, el Plan de Fomento de las Energías Renovables, el desarrollo de la energía eólica y la Calificación Energética de los edificios nuevos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Centro Gestor de este programa es la Dirección General de Industria y Energía. De ella dependen los Servicios siguientes, en relación con el presente programa presupuestario:

- a) Industria.
- b) Fluidos y Metrología.
- c) Autorizaciones Energéticas.
- d) Energías Renovables y Eficiencia Energética.

El Servicio de Industria estructurado en tres secciones: Registros Industriales, Seguridad e Inspección Técnica de Vehículos. Sus actuaciones se orientan hacia asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad de las distintas instalaciones, establecimientos industriales y vehículos automóviles contempladas en los distintos reglamentos técnicos, así como a realizar los Registros (Industrial, Aparatos Elevadores, Organismos de Control, Especiales, etc). Además se encarga de las actuaciones en materia de reclamaciones e informes judiciales o de accidentes y participación en grupos y reuniones sectoriales a nivel estatal para desarrollo de nuevas normativas y transposición de directivas de la Unión Europea. Este Servicio gestiona también la línea de ayudas para seguridad industrial, colabora en la realización de jornadas, confección de programas y difusión de las mismas entre diferentes asociaciones y, en la medida de los medios humanos que dispone, trata de actualizar los registros correspondientes a fin de que constituyan un elemento de ordenación industrial útil.

El Servicio de Fluidos y Metrología estructurado en tres secciones: Gases, Instalaciones y Metrología. Sus actuaciones inciden en el control de las instalaciones de gases (incluso expropiaciones forzosas), calefacción y climatización (incluidos los combustibles líquidos que las alimentan) frigoríficas y radiactivas así como de instaladores de instalaciones de suministro de agua en el marco de los distintos reglamentos técnicos. También realiza actuaciones de metrología legal para verificación y control de los equipos de medida (contadores de agua, gas, electricidad, petrolíferos líquidos), pesaje, sonómetros, etilómetros, opacímetros, analizadores de gases de escape, registradores de temperatura, etc. y el control del Laboratorio Oficial de Metales Preciosos.



También se incluye el seguimiento de las actividades del departamento de Metrología Legal de la Fundación ITMA, (Organismo designado para la realización de las verificaciones) y se participa en las reuniones de la Comisión de Metrología Legal, encargada de elevar propuestas de directrices técnicas al Consejo Superior de Metrología Legal y de la que se forma parte como vocal, así como en grupos de trabajo para elaboración de estas directrices técnicas.

El Servicio de Autorizaciones Energéticas está estructurado en dos secciones: Alta Tensión y Baja Tensión. A este Servicio se encuentran adscritas las distintas funciones relativas a actuaciones planificables en materia energética. Así mismo, sus funciones son las relacionadas con el servicio eléctrico en general, derivadas de la liberalización del Sistema Eléctrico Nacional y se refieren a las actuaciones técnicas y administrativas de las actividades de generación, transporte, distribución, comercialización y suministro de energía eléctrica, atención a las reclamaciones, control de instaladores y empresas instaladoras, expedientes de expropiación forzosa, sanciones, informes judiciales y control de accidentes.

Otra de las funciones del Servicio de Autorizaciones Energéticas será el control y seguimiento de los convenios de soterramiento de líneas firmados con los ayuntamientos y las corporaciones locales afectadas.

También se contemplan actuaciones de gestión, control y seguimiento del programa de ayudas para la renovación de instalaciones eléctricas en viviendas antiguas que contribuyen a mejorar la seguridad y fiabilidad de las mismas.

Al Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética, le compete la tramitación administrativa de la autorización y puesta en servicio de las instalaciones que estén inscritas en el registro de régimen especial de energía eléctrica.

Respecto de la promoción y desarrollo de la eficiencia energética y las energías renovables, las funciones atribuidas mediante la gestión de subvenciones, se corresponden básicamente con el desarrollo del Convenio anual con el IDAE, para el desarrollo de la Estrategia Española de Ahorro y Eficiencia Energética, denominada E-4, con programas de actuación en los sectores de edificación, industria, transporte, equipamiento doméstico, agricultura y pesca, transformación de la energía y servicios públicos, así como el desarrollo del Convenio anual con el IDAE, denominado PER (plan de energías renovables).

Además, adscrito a la Dirección General de Industria y Energía figura un Inspector encargado de las inspecciones de las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, de rayos X de uso médico, de los Servicios de Protección Radiológica propios de instalaciones radiactivas y los de Venta y Asistencia Técnica de Rayos X de diagnóstico médico, autorizados por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y ubicados en el Principado de Asturias. Se realiza también la inspección de transportes de materiales radiactivos que, dentro del territorio español, se originen, transiten o tengan por destino el Principado de Asturias, se colabora con el CSN en las emergencias radiológicas y se llevan a cabo cuantas inspecciones sean necesarias por razones de incidencias o denuncias, así como aquellas otras que encargue expresamente el CSN, todo ello a través de Convenio de Encomienda de funciones entre el Principado de Asturias y el CSN.

En el desarrollo e implementación de los distintos programas de acción, colaboran también los siguientes órganos:

- a) Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.
- b) Fundación I.T.M.A.
- c) Universidad de Oviedo
- d) Sociedades Gestoras de Centros de Empresas.
- e) La Fundación Asturiana de la Energía (FAEN), en el desarrollo de los programas de ahorro y eficiencia energética y promoción de las energías renovables, así como en la realización de estudios y trabajos técnicos relacionados con contenidos de energía.
- f) La Fundación Enernalón, en actividades de difusión y promoción de las energías renovables y la eficiencia energética.
- g) Asociaciones profesionales, tanto de instaladores de gas como de electricidad.

OBJETIVOS

- Fomento y control de la seguridad industrial: Actuaciones de inspección y control reglamentario y presentación y difusión de nueva documentación técnica y nuevas tecnologías en relación con los reglamentos técnicos aplicables en materia de instalaciones industriales, domésticas y comerciales así como el fomento en materia de seguridad y metrología legal.
- Fomento de las actividades de desarrollo del sector industrial: Actuaciones tendentes a la potenciación de nuevas actividades generadoras de empleo con profundización del tejido industrial, fomento y apoyo a emprendedores y a la consolidación de empresas innovadoras, adecuación de instrumentos financieros a las necesidades del momento.
- Convenios de soterramiento de líneas eléctricas: Mejora de la calidad, seguridad y racionalidad de la red de distribución de energía eléctrica mediante los soterramientos o compactaciones de líneas eléctricas de alta tensión que incidan en entornos urbanos y que dificulten o impidan la construcción de equipamientos públicos, o que el normal crecimiento de la población aconseje su retirada o modificación por parte de las compañías distribuidoras.
- Fomento e incentivación de la tramitación telemática de instalaciones, que facilite la reducción y simplificación de trámites administrativos, implantando herramientas para realizar por esta vía, las tramitaciones de instalaciones.
- Información y divulgación de cambios reglamentarios, nuevas disposiciones, criterios de aplicación de normas, etc. mediante la realización de jornadas o sesiones técnicas y su difusión a través de la página web del Principado de Asturias.

- Participación en las distintas reuniones sectoriales con la Administración Central, Comunidades Autónomas, Comisión Nacional de la Energía, IDAE, Asociaciones Profesionales, Organismos de Normalización, etc., para la fijación de criterios comunes de aplicación de las distintas disposiciones y reglamentos técnicos.
- Promoción de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética. Las actuaciones en esta materia se articularán a través de la tramitación y seguimiento de dos convenios con el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía). Así mismo se prevé la organización de jornadas técnicas relacionadas con estas materias.
- Implantación en el Principado de Asturias de empresas de servicios energéticos (ESEs) mediante la realización de contratos de servicios energéticos en centros de consumo de propiedad pública.

ACCIONES

Para la consecución de los objetivos expuestos se realizarán una serie de acciones que sucintamente se enumeran a continuación:

1. Inspecciones para mantener el control sobre la ejecución de las instalaciones afectadas por los distintos Reglamentos Técnicos de Seguridad, de oficio o, en algunos casos, a través de ASOCAS.
2. Plan de renovación de calderas y calentadores a gas para mejorar la seguridad de las instalaciones y promover la eficiencia energética de las mismas contribuyendo a la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012.
3. Realización de actividades de promoción y apoyo al sector empresarial, potenciando especialmente las nuevas actividades generadoras de empleo, consolidando las empresas innovadoras a través de la oferta a las empresas alojadas en Centros de Empresas.
4. Fomento y apoyo de emprendedores mediante la mejora de la dotación del Equipamiento de Centros de Empresas, semilleros de empresas y centros SAT y nuevos modelos de techo industrial más allá de los Centros de Empresas (oficinas, naves-nido...).
5. Inspección del control y el funcionamiento de las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, de rayos X de uso médico, de los Servicios de Protección Radiológica propios de instalaciones radiactivas y los de Venta y Asistencia Técnica de Rayos X de diagnóstico médico, autorizados por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y ubicados en el Principado de Asturias, inspección de transportes de materiales radiactivos que, dentro del territorio español, se originen, transiten o tengan por destino el Principado de Asturias, colaboración con el CSN en las emergencias radiológicas y cuantas inspecciones sean necesarias por razones de incidencias o denuncias, y aquellas otras que encargue expresamente el CSN, todo ello a través de un Convenio de Encomienda de funciones entre el Principado de Asturias y el CSN.
6. Defensa de los intereses de los usuarios de instrumentos a través del control metrológico legal que garantice la bondad de las medidas mediante la ejecución de las verificaciones reglamentarias a través de la Fundación ITMA, organismo verificador.
7. Participar en las reuniones sectoriales con la Administración Central, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, como la Comisión Asesora del RITE, Comisión de Metrología Legal y mesas sectoriales sobre Instalaciones Radiactivas, así como en otras como la Comisión de Metrología Legal, Centro Español de Metrología, CSN, AENOR, Comisión Nacional de la Energía, IDAE, Asociaciones Profesionales, Organismos de Normalización, etc.
8. Seguimiento de los comités técnicos de seguridad industrial en relación a los reglamentos cuya inspección, vigilancia y control está encomendada a cada servicio.
9. Diseño e implementación de un programa de ayudas a la rehabilitación y mejora de la seguridad de las instalaciones eléctricas de baja tensión en viviendas antiguas.
10. Implementación de medidas para fomentar la tramitación telemática de instalaciones, optimización de los tiempos de tramitación de los procedimientos de autorización de las distintas instalaciones.
11. Implementación de las medidas administrativas necesarias para la tramitación, registro y estadística de instalaciones eléctricas adscritas al Régimen Especial.
12. Diseño e implementación de una convocatoria de subvenciones en el marco del Plan de Energías Renovables, para Particulares, Instituciones sin ánimo de lucro y Empresas.
13. Diseño e implementación de una convocatoria de subvenciones en el marco de la Estrategia Española de Ahorro y Eficiencia Energética E-4 para Corporaciones Locales, Particulares, Instituciones sin ánimo de lucro y Empresas.
14. Realización de jornadas técnicas dirigidas a profesionales, empresas instaladoras y asociaciones para la difusión de las nuevas tecnologías relacionadas con las instalaciones y su eficiencia energética.

Programa 741G ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA**DESCRIPCIÓN**

El programa contiene básicamente dos grandes líneas de actuación, con contenidos de minería y gestión de fondos mineros.

El contenido del programa en materia de minería está orientado básicamente a mejorar la seguridad y promover la investigación y el desarrollo de las industrias extractivas.

El Principado tiene transferidas las competencias en minería, en particular las relacionadas con la seguridad en las explotaciones, la ordenación del sector y el desarrollo legislativo entre otras, siendo la Dirección General de Minería el órgano que tiene encomendada su gestión. La ejecución de estas competencias está basada principalmente en actas de inspección, confrontación y puesta en marcha de proyectos, confrontación de Planes de Labores, exámenes de capacitación para determinadas categorías, otorgamiento, transmisión y caducidad de derechos mineros, preparación de Reglamentos e Instrucciones Técnicas Complementarias que los desarrollen, etc.

El desarrollo de la minería, en especial del carbón, con nuevos métodos de explotación, masiva utilización de maquinaria y acceso a campos de explotación más profundos, supone la aparición de nuevos riesgos, que demandan investigación e innovación para minimizarlos.

En la misma línea anterior, se quiere potenciar la formación. Aunque la Ley de Prevención de Riesgos Laborales prescribe que debe ser el empresario quien realice esta misión, hay ciertos aspectos donde la Administración puede y debe actuar, mejorando la calidad de las pruebas de aptitud, con formación previa, para electricistas mineros, artilleros, maquinistas, vigilantes y operadores de maquinaria minera para explotaciones a cielo abierto.

Además, el programa contempla actuaciones relacionadas con el medio ambiente e incluso el urbanismo, dos factores que inciden directamente en el desarrollo de explotaciones mineras. En este ámbito se inscriben la restauración de viejas escombreras y el cierre de minas abandonadas que constituye además un imperativo legal.

El contenido del Programa en materia de gestión de fondos mineros está basado en lograr una mayor eficiencia en la gestión y aplicación de los recursos derivados del Plan 1998-2005 de la Minería del carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y el Plan 2006-2012 para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El centro gestor de este Programa es la Dirección General de Minería de la Consejería de Economía y Empleo. De esta Dirección General dependen los Servicios siguientes, en relación con el presente Programa Presupuestario:

- a) Seguridad Minera.
- b) Promoción y Desarrollo Minero.
- c) Fondos Mineros.

El Servicio de Seguridad Minera tiene atribuidas las funciones en materia de seguridad y salubridad en explotaciones mineras y establecimientos de beneficio y, en particular, la policía minera de la minería subterránea, minería a cielo abierto e industrias comprendidas en el ámbito de aplicación de la legislación minera, el control y expedición de las certificaciones de aptitud de las diversas profesiones mineras y la coordinación de los programas de formación y seguridad mineras.

El Servicio de Promoción y Desarrollo Minero tiene a su cargo las funciones en materia de ordenación, promoción, desarrollo y fomento de la actividad minera y, en particular, el otorgamiento de derechos mineros, caducidad, cambios de dominio, intrusiones, expropiaciones, catastro minero, estadística, informática y estudio y desarrollo del sector minero. Le corresponde, asimismo, dentro del ámbito de competencias de la Consejería, el seguimiento de los instrumentos públicos de promoción en materia minera. También le compete a este Servicio el control de actuaciones y la dirección de la Fundación Barredo.

El Servicio de Fondos Mineros tendrá a su cargo las funciones en materia de coordinación y seguimiento de la negociación, suscripción, gestión, ejecución y justificación de los convenios firmados con el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

En el desarrollo e implementación de los distintos programas de acción, colaboran también los siguientes órganos:

- a) La Fundación Barredo, en los temas de desgasificación, barreras antiexplosión, transmisión de fuegos, ventilación, cables, realidad virtual, capacitación y formación.
- b) La Universidad de Oviedo a través del Departamento de Prospección y Explotación de Minas, en los proyectos relacionados con temas de su ámbito de actuación.
- c) El Instituto Geológico y Minero de España en los proyectos relacionados con temas de su ámbito de actuación.
- d) El Instituto Nacional de Silicosis, en el estudio del ruido y el polvo en las industrias extractivas y en la formación para el uso de autorrescatadores de oxígeno químico y planes de emergencia.

OBJETIVOS

1. Fomento de la investigación encaminada a mejorar las tecnologías aplicadas a la minería y a las obras subterráneas. Realización de proyectos técnicos relativos a los temas de desgasificación, infraestructuras de emergencia, autorrescatadores y ensayos de fricción. Se pretende la realización de dos proyectos en estos ámbitos.
2. Recuperación de suelos de titularidad pública en actividad minera antigua, para nuevos usos. Se pretende la ejecución de dos proyectos que afecten a escombreras, demoliciones, cierre de bocaminas peligrosas y restauración de espacios degradados por actividades mineras.
3. Mejora de la formación en materia de Seguridad Minera de los trabajadores de las pequeñas industrias extractivas del Principado de Asturias. Se pretende el desarrollo de una campaña de formación específica al efecto.
4. Refuerzo de las actuaciones de oficio en materia de seguridad en las instalaciones mineras, mediante la realización de al menos ochenta inspecciones con el levantamiento del acta correspondiente.
5. Gestionar de forma eficiente los recursos derivados de los denominados Fondos Mineros.
6. Reactivación y Reestructuración de las Comarcas Mineras.
7. Apoyar la pervivencia del sector carbonífero, mediante actuaciones a nivel Autonómico, Nacional y Europeo.

ACCIONES

Para la consecución de los objetivos expuestos se realizarán una serie de acciones que sucintamente se enumeran a continuación:

1. Desarrollo de algún proyecto de investigación en la Fundación Barredo que puede estar relacionado con los campos de realidad virtual para formación a operadores de perforación mecanizada, cables de extracción, formación en el uso de autorrescatadores de oxígeno químico, así como actuaciones formativas para aspirantes a las capacitaciones profesionales de electricista minero, artillero, maquinista, vigilante y operador de maquinaria minera. En el mismo Centro se encuentran las aulas y zonas técnicas para la realización de las pruebas de capacitación mencionadas.
2. Desarrollo de proyectos de rehabilitación y recuperación de suelos de titularidad pública degradados por antiguas explotaciones mineras.
3. Desarrollo de una campaña de formación básica y específica en materia de Seguridad Minera mediante convenio, por concurso público u otro procedimiento, con una empresa especializada.
4. Visitas de inspección por parte de los inspectores de minas dependientes de la Dirección General. Excepcionalmente se recurrirá, para situaciones muy concretas, a apoyos externos (O.C.A. o E.C.A.).
5. Dotación de personal para la adecuada gestión de los recursos derivados de Fondos mineros.
6. Coordinación con las distintas Consejerías.
7. Unificación de criterios procedimentales en aras a una mayor agilidad en la tramitación.
8. Coordinación permanente con otras Instancias Administrativas referentes al sector.

Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO**DESCRIPCIÓN**

Este programa ordena, coordina y promueve los recursos turísticos del Principado de Asturias de cara a conseguir un desarrollo económico del turismo sobre la base del crecimiento sostenible y equilibrado entre la oferta, la demanda y los recursos turísticos, optimizando los beneficios garantizando la calidad del entorno natural y cultural de cada lugar, la integración y bienestar social y el reequilibrio socio-territorial.

En el ámbito de los recursos se tratará de su puesta en valor y de la promoción sinérgica de los mismos en torno a una imagen turística propia, con experiencias turísticas que diferencien y potencien la personalidad y el posicionamiento de Asturias como destino turístico.

Por su parte, se intentará una promoción selectiva dirigida a públicos y mercados de alta relación calidad/precio, en línea con los atributos de imagen medioambientales, paisajísticos, experienciales y culturales que tiene para el turismo el Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Turismo tiene atribuidas las funciones de dirección, coordinación y ejecución de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en materia de turismo. La gestión del programa corresponde al Servicio de Promoción Turística y al Servicio de Ordenación Turística, dependientes de la mencionada Dirección General.

Cuenta con la colaboración de:

- a) La Sociedad Regional de Turismo, en cuanto a sociedad con capital público especializado en las tareas de promoción y actuaciones feriales para el mercado turístico nacional e internacional.
- b) La Ley de Turismo presenta la fórmula del Consejo Consultivo de Turismo (denominado actualmente Consejo Asesor de Turismo, dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, modificada por Ley 2/2005, de 20 de mayo y por Ley 1/2006, de 16 de febrero), integrado por el conjunto de entidades y agentes del sector, que incorpora la participación de las asociaciones empresariales, sindicales, educativas, sociales en general.
- c) Las Corporaciones Locales participan activamente en el desarrollo de este programa presupuestario, en unos casos mediante su participación en el Consejo Asesor de Turismo, en otros mediante los Consejos Gestores de los Planes de Dinamización y de Calidad Turística actualmente operativos en el Principado de Asturias.

OBJETIVOS

El objetivo estratégico que persigue la Dirección General de Turismo a través de la gestión de su presupuesto se centra en mantener e incrementar en lo posible el Valor Agregado Bruto y el peso en el empleo que el turismo aporta a la economía del Principado de Asturias, que ha experimentado un decrecimiento en los dos últimos años. Para ello se busca intensificar la captación de un mayor número de visitantes de procedencia nacional e internacional con un volumen de gasto y duración de la estadia que incrementen la productividad y rentabilidad de las empresas, tanto de manera directa como inducida.

Esto se logrará fortaleciendo tanto las acciones de aseguramiento de la calidad de nuestras empresas, que redundan en la protección y satisfacción del cliente, como en la optimización de las inversiones en porción y comercialización, en conjunto con el sector empresarial, dirigidas a captar los nichos específicos antes mencionados que mejor contribuyan al logro de los objetivos propuestos.

Dicho objetivo, se puede a su vez desagregar en una serie de políticas de gasto, con los objetivos que seguidamente se detallan:

1. Aplicar y adecuar la normativa a las necesidades presentes procediendo al desarrollo reglamentario de la Ley de Turismo del Principado de Asturias, al constituir ésta un eje fundamental para el desarrollo del programa presupuestario, acompañado de la adaptación de las normas preexistentes, que permitirán gestionar con homogeneidad y coordinación los objetivos previstos.
2. El apoyo a la calidad es otro de los objetivos primordiales; para ello, se plantea un programa en colaboración con la Secretaría General de Turismo y el ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española), de cara a profundizar y difundir la calidad turística en los establecimientos turísticos asturianos. Igualmente, se potenciará la calidad de los establecimientos turísticos a través de los distintivos de calidad propios, tales como "Mesas de Asturias", "Casonas Asturianas", o "Aldeas de Asturias".

3. La cooperación interadministrativa se convierte en uno de los principios clave para la ejecución y desarrollo de Planes de Competitividad y de Clubes de Producto, garantizando así que por medio del desarrollo de los distintos planes se promueva la innovación, la calidad, la sostenibilidad y competitividad de los productos asturianos, absorbiendo todo el potencial existente. La aportación de recursos económicos en estos Planes contribuirá decisivamente a la consecución de la adecuada segmentación de la oferta turística de nuestra Comunidad Autónoma, ahondando así en el turismo de experiencias que Asturias quiere potenciar.

Uno de los objetivos claros planteados, es facilitar la información de los recursos turísticos asturianos. Para ello, los Ayuntamientos deben convertirse en los principales interlocutores, pretendiendo por parte de la Dirección General de Turismo colaborar con los gastos llevados a cabo por las Corporaciones Locales en proyectos y actividades de información turística entendiendo que el mecanismo más adecuado es a través de líneas de concurrencia a la Red de Atención al Turista.

4. Otra de las medidas de promoción del turismo que corresponde adoptar a la Administración Autonómica consiste en la declaración de bienes y actividades de interés turístico que contribuyan a incrementar el atractivo y la imagen turística de Asturias. Entre los recursos turísticos con los que cuenta un pueblo se encuentran sus fiestas y actividades tradicionales, en las que se entrelazan elementos sociales, culturales, etnográficos, gastronómicos y lúdicos que hacen de ellas un atractivo fundamental para el turista foráneo y local. Todo ello, obliga a la Administración a adoptar las medidas oportunas en orden a distinguir tales eventos mediante el otorgamiento de la denominación de fiesta de interés turístico.

Otro de los objetivos claros planteados, es facilitar la inversión en los recursos turísticos asturianos. Para ello la Dirección General de Turismo pretende colaborar en el sistema de señalización de recursos turísticos, afrontando gastos en proyectos y actividades de interés turístico para la región que sin embargo presentan carencias en cuanto a la señalización de su ubicación. Además, dado que el Principado de Asturias es titular de inmuebles emblemáticos para el alojamiento rural, que han sido verdaderos ejemplos dinamizadores del turismo rural en las zonas donde se hallan, es preciso acometer una serie de reformas en parte de los mismos para que puedan ser utilizados con éxito, a la vez que se puedan adaptar a los requerimientos de accesibilidad que hoy por hoy resultan necesarios para garantizar el disfrute de todo tipo de personas.

5. La promoción y el reforzamiento de la Imagen Turística de Asturias, a través de la puesta en marcha de campañas de marketing que muestren las distintas experiencias turísticas que se pueden disfrutar en Asturias, que marquen la diferencia y potencien la personalidad del territorio y de las empresas asturianas, contribuirá decisivamente al posicionamiento de la marca Asturias como destino turístico.

Este objetivo, se atenderá igualmente a través del control de uso de la imagen corporativa del Turismo del Principado de Asturias, cuya utilización se aprobará tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de uso reglamentadas.

6. Un complemento a la mejora de la imagen turística de Asturias, lo constituyen las actividades promocionales, tales como las asistencia a ferias, eventos turísticos, y reuniones profesionales, que reforzarán nuestra presencia turística tanto en mercados nacionales como internacionales, en permanente colaboración tanto técnica como financiera con el sector privado.
7. Finalmente, la consolidación de un turismo en Asturias de calidad, debe basarse en los principios de eficiencia y corresponsabilidad a través de acciones comunes, pretendiendo la creación de alianzas el sector privado, tanto con operadores como con prestadores de servicios turísticos.
8. Garantizar la estabilidad y sostenibilidad de las inversiones promocionales tanto de la administración regional como de las locales y del sector privado, a través de la consolidación de una plataforma de promoción y venta on-line que permita un acceso eficiente del potencial comprador, sobre la base y los principios de la web 2.0, a la oferta turística de la región de manera eficiente y con impacto económico sobre las transacciones en tiempo real.

5. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	799.070.807
42	EDUCACIÓN	799.070.807
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	16.159.629
1	GASTOS DE PERSONAL	12.155.650
10	ALTOS CARGOS	375.890
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	118.830
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	9.827.250
13	PERSONAL LABORAL	481.010
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	236.040
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.039.890
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	76.740
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.878.599
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	27.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.757.366
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	91.233
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.380
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	125.380
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.000.000
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	3.489.902
1	GASTOS DE PERSONAL	2.618.350
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.499.900
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	118.450
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	807.427
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	797.314
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.113
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.125
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	64.125
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	238.680.951
1	GASTOS DE PERSONAL	163.626.750
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	141.482.100
13	PERSONAL LABORAL	6.024.210
14	PERSONAL TEMPORAL	2.684.830
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.948.420
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.487.190
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.253.320
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.941.227
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	312.093
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.764.020
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	8.804.168
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	52.959.852
6	INVERSIONES REALES	9.827.415
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.827.415
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	209.446
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	209.446
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	64.266.033
1	GASTOS DE PERSONAL	51.329.160
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	43.413.720
13	PERSONAL LABORAL	53.000
14	PERSONAL TEMPORAL	2.145.800
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.641.840
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.074.800
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.353.089
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.240.489
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	112.600
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.225.770
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.225.770
6	INVERSIONES REALES	2.358.014
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.358.014
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	218.914.573
1	GASTOS DE PERSONAL	168.822.040
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	148.589.340
13	PERSONAL LABORAL	2.247.770



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Artículo	Descripción	Euros
14	PERSONAL TEMPORAL	2.984.330
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.806.370
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.194.230
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.385.097
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.356.685
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	28.412
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.404.728
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	35.404.728
6	INVERSIONES REALES	4.302.708
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.302.708
422D	UNIVERSIDADES	134.304.452
1	GASTOS DE PERSONAL	369.770
10	ALTOS CARGOS	57.630
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	238.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	74.020
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	82.556
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	66.256
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.800
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.050.703
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	165.300
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	119.347.978
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	537.425
6	INVERSIONES REALES	2.726.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.726.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.745.168
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	7.445.168
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.300.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	330.255
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	330.255
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	35.526.553
1	GASTOS DE PERSONAL	30.267.870
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	26.974.990
14	PERSONAL TEMPORAL	663.550
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.011.940
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.617.390
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.018.697
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	877.968
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	140.729
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.212.986
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.212.986
6	INVERSIONES REALES	27.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	27.000
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.434.360
1	GASTOS DE PERSONAL	5.065.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.453.700
14	PERSONAL TEMPORAL	150.580
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	236.580
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	224.350
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	369.150
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	367.150
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	15.972.154
1	GASTOS DE PERSONAL	13.031.040
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.624.610
14	PERSONAL TEMPORAL	357.300
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	363.390
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.685.740
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	908.483
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	904.658
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.825
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	987.631
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	979.631
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.000



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Artículo	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.045.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.045.000
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	2.365.719
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	897.969
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	70.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	827.969
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	272.750
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	14.250
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	258.500
6	INVERSIONES REALES	1.195.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	195.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.000.000
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	63.956.481
1	GASTOS DE PERSONAL	33.442.470
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.843.520
13	PERSONAL LABORAL	18.192.250
14	PERSONAL TEMPORAL	116.600
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	119.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.170.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	28.295.011
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.270.011
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.094.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.094.000
6	INVERSIONES REALES	125.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	125.000
Total Sección		799.070.807

Programa 421A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**DESCRIPCIÓN**

Mediante este programa presupuestario se gestionarán los servicios centrales de la Consejería de Educación y Universidades, atendiendo a los principios de calidad, racionalidad y eficiencia en la prestación del servicio y en la ejecución del gasto.

Este programa tiene, pues, un carácter instrumental, y está destinado a servir de apoyo técnico a las unidades gestoras de los programas educativos y al logro de la necesaria coordinación de estos entre sí, y con el resto de la Administración del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Bajo la dirección de la Consejera de Educación y Universidades, la ejecución del programa presupuestario corresponde a la Secretaría General Técnica, que actualmente, se estructura en los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Asuntos Generales.
- b) Servicio de Contratación y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Servicio de Régimen Jurídico y Normativa.
- d) Servicio de Gestión Económica.

OBJETIVOS

1. Realizar el desarrollo normativo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:
 - Tramitación de los procedimientos de elaboración de disposiciones de carácter general que sean propuestos por los demás centros gestores.
2. Garantizar el adecuado equilibrio entre la estimación de las pretensiones de los ciudadanos y la satisfacción del interés general:
 - Tramitación de los recursos y reclamaciones de competencia de la Consejería.
 - Emisión de informes respecto a recursos y reclamaciones a resolver por otras Consejerías.
 - Preparación de expedientes e informe en demandas interpuestas ante los juzgados y tribunales en cuestiones de personal docente y otras.
 - Tramitación de expedientes en materia de responsabilidad patrimonial.
3. Apoyo técnico a los servicios de la Consejería de Educación y Universidades:
 - Asesoramiento e informe jurídico y económico.
 - Análisis de la legislación educativa y evaluación de sus modificaciones.
 - Tramitación de los procedimientos de contratación administrativa propuestos por las unidades gestoras.
 - Ordenación del procedimiento contable.
4. La consecución de un uso racional de los medios humanos y materiales de la Consejería de Educación y Universidades y del conjunto del sistema educativo:
 - Gestión del personal adscrito a los servicios centrales de la Consejería y del personal laboral adscrito a los centros docentes públicos.
 - Elaboración de estudios de optimización de los recursos económicos y estudios relativos a la viabilidad de su implantación en el marco de la programación y ejecución del presupuesto de la Consejería.
 - Elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería.
 - Gestión y explotación de los programas de gestión contable de los centros docentes.
 - Elaboración de estudios para la asignación de recursos a los centros docentes, control interno y evaluación económica de los mismos.

Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO**DESCRIPCIÓN**

Este programa permite el desarrollo de la formación inicial y permanente del profesorado en ejercicio, permitiendo la actualización científico-didáctica, la promoción y uso educativo de las tecnologías de la información y comunicación, la actualización y el uso de las lenguas extranjeras por parte del profesorado.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión del programa recae en la Dirección General de Ordenación Académica, Autonomía Organizativa e Innovación y en la Dirección General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión.

Los órganos e instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones son:

- a) Ministerio de Educación.
- b) Otros centros y órganos de la Consejería de Educación y Universidades.
- c) Centros del profesorado y recursos
- d) Centros educativos de enseñanzas de régimen general sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- e) Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias
- f) Consejo Escolar del Principado de Asturias
- g) Universidad de Oviedo
- h) Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada"
- i) Entidades colaboradoras en materia de formación permanente del profesorado

OBJETIVOS

1. Desarrollar programas específicos de formación continua del profesorado ofreciendo una formación diversificada y descentralizada
 - Programación y desarrollo del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado
 - Organización y coordinación de los recursos y la red de formación
 - Asesoramiento, seguimiento y acompañamiento a los Grupos de Trabajo, seminarios y Proyectos de Formación solicitados por los centros educativos.
 - Desarrollo de actividades de formación permanente en modalidades no presenciales (formación on line y formación semipresencial).
2. Favorecer la colaboración inter-institucional en las actividades de formación permanente del profesorado e innovación educativa.
 - Convenios de colaboración con entidades colaboradoras de formación.
 - Programas de cooperación territorial.
 - Colaboración en el desarrollo de los practicum de los estudios conducentes al ejercicio de la profesión docente.
3. Diseñar y planificar actividades formativas relacionadas con nuevas competencias profesionales para afrontar los nuevos retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades.
 - Desarrollo de actividades de formación que permitan la actualización científica y didáctica para el desarrollo de las competencias que exigen los nuevos currículos.
 - Promoción de las actividades de formación en lenguas extranjeras del profesorado especialista y no especialista.
 - Desarrollo de actividades de formación vinculadas a la implantación de los nuevos títulos de Formación Profesional.
 - Formación en didácticas y estrategias metodológicas que favorezcan la adquisición por parte del alumnado de las competencias básicas.
 - Formación del profesorado en el uso educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
4. Fomentar la innovación y las buenas prácticas educativas.
 - Convocatoria de premio a la innovación educativa y a las buenas prácticas.
 - Elaboración y difusión de materiales didácticos en diferentes formatos y soportes.

Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**DESCRIPCIÓN**

Con el fin de atender las necesidades y servicios de Educación Infantil y Primaria se plantean las siguientes líneas de actuación:

1. La prestación de un servicio educativo de calidad.
2. El fomento de la igualdad y la cohesión social, de acuerdo con los principios de la actividad educativa y los fines del sistema educativo.
3. La participación e implicación de los empleados públicos en la prestación de los servicios educativos.
4. La mejora de la administración educativa, del funcionamiento de los centros y de la oferta educativa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión de la Consejería de Educación y Universidades y en la Dirección General de Ordenación Académica, Autonomía Organizativa e Innovación, realizándose su ejecución través de sus servicios.

OBJETIVOS

1. Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias dirigido a los niños de Infantil y Primaria, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
 - Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria (cap.6 y 7).
 - Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Educación Infantil y Primaria para adecuarla a las necesidades del sistema educativo.
 - Financiación de los gastos corrientes de los Colegios Públicos.
 - Control de la gestión realizada por los centros de los fondos recibidos para gastos de funcionamiento.
 - Gestión de las acciones derivadas de los conciertos educativos firmados con entidades privadas, en lo que se refiere a unidades concertadas de infantil y primaria:
 - pago delegado de la nómina del personal docente que imparte horas de Infantil y Primaria.
 - abono al centro de los gastos de funcionamiento correspondientes a las unidades concertadas.
2. Incremento de la cobertura del servicio educativo dirigido a niños de cero a tres años.
 - Gestión del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.
 - Formalización de convenios de colaboración con Ayuntamientos para la creación y/o adecuación de infraestructuras para su uso como Escuelas de Primer Ciclo de Infantil (0 a 3 años).

**Programa 422B FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES****DESCRIPCIÓN**

Este programa incluye las materias asignadas a la Dirección general de Formación Profesional en virtud del Decreto 168/2011, de 19 de agosto, de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Universidades.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa se realiza a través de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades, siendo el órgano encargado de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos.

OBJETIVOS**1. Redefinir la red de centros de Formación Profesional:**

- Desarrollar el proceso de integración de la oferta formativa.
 - Elaboración de un marco normativo para los Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP).
 - Planificación de una red pública de centros Formación Profesional, que incluya además nuevos equipamientos e infraestructuras.
 - Prospección del mercado laboral actual y futuro por concejos.
 - Diseño de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) orientados a la consecución del nivel 1 de cualificación y a la permanencia en el sistema educativo de sus destinatarios.
- Reconocer las competencias profesionales a través del correspondiente procedimiento de evaluación y acreditación.
 - Regulación del procedimiento y creación con la Consejería de Economía y Empleo de la comisión al efecto.
 - Creación de una red de orientadores y evaluadores que organicen convocatorias en determinados ciclos.
- Desarrollar el Sistema de Cualificaciones y Formación profesional a través de la renovación de ciclos formativos existentes y la implantación de nuevos ciclos.

2. Potenciar la innovación y el espíritu emprendedor:

- Impulsar el sistema dual de formación profesional.
 - Organización de jornadas para conocer experiencias y analizar su aplicación en Asturias.
 - Establecimiento de convenios de cooperación con empresas para propiciar la formación simultánea en centros educativos y centros de trabajo.
- Fomentar el triángulo del conocimiento (Educación, Investigación, Innovación) en Formación Profesional.
 - Promoción de convenios con la Universidad para realizar trabajos conjuntos con los Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGs), y para proceder a la convalidación y reconocimiento de estudios.
 - Apoyo institucional, empresarial y social para que un Centro Integrado de Formación Profesional sea referente en este ámbito a nivel estatal.
- Promover el espíritu emprendedor.
 - Creación en los Centros Integrados de Formación Profesional de semilleros de empresas.
 - Asesoramiento externo a estos centros por parte de organizaciones especializadas.
- Crear un Centro Integrado de Formación Profesional a distancia y establecer una red de centros colaboradores.

3. Asegurar la sostenibilidad de un sistema de calidad asturiano de la Formación Profesional:

- Mentar la excelencia en el ámbito de la Formación Profesional.
 - Elaboración de descriptores e indicadores de calidad.
 - Aplicación de medidas de evaluación de la mejora continua de la Formación Profesional.
 - Desarrollo de programas formativos para el profesorado en empresas de otras comunidades y países.
 - Desarrollo de un sistema de acreditación de competencias profesionales para el profesorado interino.

- Fomento de la participación del alumnado en programas de movilidad estatales y europeos, tanto físicos como virtuales.
- Garantizar el desarrollo continuo de las cualificaciones profesionales propias y muy especialmente las Competencias Básicas, en concreto:
 - Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como forma de aprendizaje.
 - Refuerzo de la oferta de idiomas para asegurar la competencia lingüística en una o dos lenguas de la Unión Europea además de la propia.
- Mantener un sistema de información, orientación y asesoramiento permanentemente actualizado.
 - Creación de una plataforma telemática en colaboración con la Consejería de Economía y Empleo que facilite el acceso ciudadano a los servicios de orientación y propicie la coordinación entre las instituciones, organismos y empresas que prestan el servicio.
- Reforzar el papel del Consejo Asturiano de la Formación Profesional como órgano de participación institucional y social de la FP y en concreto de su Presidencia para un ejercicio más adecuado de sus funciones en el marco de las nuevas necesidades que nuestro modelo de FP trata de satisfacer.
 - Modificación de la normativa que regula su creación.

**Programa 422C EDUCACIÓN SECUNDARIA****DESCRIPCIÓN**

Con el fin de atender las necesidades y servicios de Educación Secundaria se plantean las siguientes líneas de actuación:

- La prestación de un servicio educativo de calidad.
- El fomento de la igualdad y la cohesión social, de acuerdo con los principios de la actividad educativa y los fines del sistema educativo.
- La participación e implicación de los empleados públicos en la prestación de los servicios educativos.
- La mejora de la administración educativa, del funcionamiento de los centros y de la oferta educativa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión de la Consejería de Educación y Universidades y en la Dirección General de Ordenación Académica, Autonomía Organizativa e Innovación, realizándose su ejecución través de sus servicios.

OBJETIVOS

1. Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias dirigido a los alumnos de ESO y Bachillerato, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
 - Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros públicos de Educación Secundaria.
 - Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Educación Secundaria para adecuarla a las necesidades del sistema educativo.
 - Financiación de los gastos corrientes de los IES.
 - Control de la gestión realizada por los centros de los fondos recibidos para gastos de funcionamiento.
 - Gestión de las acciones derivadas de los conciertos educativos firmados con entidades privadas, en lo que se refiere a unidades concertadas de ESO y Bachillerato:
 - Pago delegado de la nómina del personal docente que imparte horas de ESO y Bachillerato.
 - Abono al centro de los gastos de funcionamiento correspondientes a las unidades concertadas.

Programa 422D UNIVERSIDADES**DESCRIPCIÓN**

Este programa desarrolla las actuaciones que corresponden a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Universidades.

La Dirección General de Universidades e Investigación ejerce el diseño y desarrollo de la política universitaria en relación y colaboración con las instituciones universitarias y otros centros superiores, en el marco de la legislación estatal y autonómica y de la autonomía universitaria, así como el fomento y la coordinación de las actividades de investigación, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Empleo.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión del programa se realiza por la Dirección General de Universidades e Investigación de la que depende el Servicio de Gestión Universitaria.

Para su adecuada ejecución se colabora con las siguientes instituciones:

- a) La Dirección General de Ordenación Académica, Autonomía Organizativa e Innovación.
- b) La Dirección de Formación Profesional.
- c) La Dirección General de Economía e Innovación.
- d) La Universidad de Oviedo.
- e) El centro asociado en Asturias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- f) Ministerio de Ciencia e Innovación y Ministerio de Educación.
- g) FICYT.
- h) Otras Administraciones e Instituciones Públicas como partes implicadas en determinados convenios o proyectos.

OBJETIVOS

Con la finalidad última de coordinar y mejorar el sistema universitario del Principado de Asturias, con una atención especial a la relación y colaboración con la Universidad de Oviedo, los objetivos de este programa son los siguientes:

1. Avanzar en un modelo estable de financiación, tanto de naturaleza corriente como de capital, de la Universidad de Oviedo, ligado a la consecución de objetivos previamente establecidos.
2. Mantener el apoyo al Centro adscrito de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
3. Gestionar, directamente o a través de la Universidad, las convocatorias de ayudas a estudiantes que potencien:
 - La cohesión social y la igualdad de oportunidades.
 - La movilidad de estudiantes universitarios, en el marco del programa ERASMUS.
 - El estímulo al rendimiento académico excelente.
 - La realización de másteres oficiales.
 - El apoyo a la formación de alumnos con discapacidad.
4. Continuar con el desarrollo del Campus de Mieres y el seguimiento de la ejecución en infraestructuras.
5. Finalizar el vigente Plan de Inversiones Principado-Universidad de Oviedo, y valorar las nuevas necesidades para la mejora de infraestructuras y centros universitarios destinados fundamentalmente a docencia e investigación.
6. Comenzar el proyecto de creación del Campus de Ciencias de la Salud, integrado en el nuevo Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) en la Cadellada, que albergaría todas las instalaciones necesarias para la docencia y la investigación.
7. Participar en el seguimiento y coordinación del proyecto de creación de la planta piloto de energías Offshore en el Mar Cantábrico, a ejecutar por la Universidad de Oviedo.
8. Impulsar el desarrollo de la Unidad Mixta de Investigación de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Cordillera Cantábrica.
9. Apoyar las líneas de investigación en materia relacionada con el cáncer a través del Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias.
10. Potenciar la formación, la investigación y la docencia de estudiantes predoctorales, a través del programa "Severo Ochoa", con el objeto de mejorar el desarrollo científico, tecnológico y social en el Principado de Asturias.



11. Continuar con el proceso de implantación del Sistema Integrado de Información Universitaria.
12. Mantener el apoyo al desarrollo del Campus de Excelencia Internacional.
13. Colaborar en el desarrollo del Prácticum del título del Máster universitario en Formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Programa 422E EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa de gasto facilita el desarrollo de actuaciones que propicien el éxito escolar de todos los alumnos, ofreciendo distintas oportunidades escolares para que todos los alumnos desarrollen sus capacidades facilitando los programas educativos y las dotaciones profesionales que permitan personalizar la respuesta educativa de los alumnos que presentan necesidades de apoyo educativo.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión del programa recae en la Dirección General de Ordenación Académica, Autonomía Organizativa e Innovación y en la Dirección General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión.

OBJETIVOS

1. Promover la autonomía de los centros en la organización y gestión para aumentar el éxito de su alumnado.
 - Desarrollar contratos con los centros promoviendo la autonomía en la organización y gestión para aumentar el éxito de su alumnado.
 - Exigir a los centros la concreción de objetivos relacionados con el éxito de los alumnos cifrado en porcentajes de promoción de etapas y/o titulaciones.
 - Requerir a los centros su autoevaluación y elaboración del plan de mejora.
2. Desarrollar programas dirigidos a la atención del alumnado con "necesidades educativas específicas de apoyo educativo".

Desarrollar programas para el alumnado con:

 - Altas capacidades.
 - Discapacidad psíquica.
 - Discapacidad auditiva.
 - Discapacidad motora con o sin déficit asociado.
 - Discapacidad visual.
 - Pluridiscapacidad.
 - Trastornos graves de personalidad o conducta.
3. Desarrollar medidas dirigidas a la compensación de desigualdades e interculturalidad.
 - Programa de cooperación entre diferentes instituciones sociales, ONGs, etc, para evitar el abandono escolar en educación secundaria.
 - Potenciar el desarrollo de programas integrales para mejorar la convivencia en los centros.
 - Dinamización y apoyo a los centros educativos para desarrollar planes de acogida sociolingüística al alumnado inmigrante en los programas de atención a la diversidad.
 - Organización de cursos de español para extranjeros en los centros de adultos.
 - Actuaciones y programas de acompañamiento para promover la integración del alumnado de nueva incorporación al sistema educativo por razón de lengua u origen, independientemente de su lengua u origen.
 - Gestión y seguimiento de convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro (ONGs) que colaboren con la población educativa en desventaja socio-educativa.
4. Elaborar la normativa relacionada con la Atención a la Diversidad, Orientación y Regulación de los Centros Específicos.
 - Colaborar en la elaboración de la normativa relacionada con la Atención a la Diversidad, Orientación Educativa y Regulación de los Centros específicos.

Programa 422F ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa permite desarrollar las enseñanzas de idiomas capacitando al alumnado para el uso de diferentes idiomas no incluidos en las etapas ordinarias del sistema educativo, organizándose en los niveles básico, intermedio y avanzado.

Dentro del mismo se plantean las siguientes líneas de actuación:

- La mejora de la calidad de la enseñanza oficial de idiomas.
- El fomento de la igualdad y la cohesión social, permitiendo la integración de las diferencias en la institución educativa.
- La participación de los miembros de la comunidad en la acción educativa.
- La mejora de la administración educativa, del funcionamiento de los centros y de la oferta educativa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión y en la Dirección General de Ordenación Académica, Autonomía Organizativa e Innovación, realizándose su ejecución través de sus servicios.

OBJETIVOS

1. Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias, en colaboración con todos los sectores de la Comunidad Educativa.
 - Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas oficiales de idiomas.
 - Financiación de los gastos corrientes de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - Seguimiento y control de la gestión realizada por los centros de los fondos recibidos para gastos de funcionamiento.
2. Organizar y gestionar las escuelas de idiomas como centros de aprendizaje de lenguas modernas de carácter avanzado y eficiente, en el que los recursos humanos y materiales estén a disposición de una oferta educativa ajustada a los intereses y demandas sociales, incorporando los cambios tecnológicos.
3. Impulsar la eficacia, rapidez y agilidad en la consecución de todos los procesos administrativos y de gestión del centro, facilitando de este modo cualquier trámite tanto a los alumnos como al personal del centro.
4. Fomentar una evaluación formativa de los procesos docentes y organizativos e impulsar sistemas de revisión continua.

Objetivos cuantitativos:

1. Alcanzar una tasa de titulación en Nivel Básico del 70%.
2. Alcanzar una tasa de titulación en Nivel Intermedio del 60%.
3. Alcanzar una tasa de titulación en Nivel Avanzado del 50%.

Programa 422G ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa comprende las actuaciones que permiten proporcionar al alumnado una formación artística de calidad a la vez que garantiza la cualificación de los futuros profesionales de música, danza, arte dramático, etc. Asimismo recoge los créditos destinados a atender las necesidades y servicios en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas. Dentro de este ámbito se plantean las siguientes líneas de actuación:

- La planificación y ordenación de las Enseñanzas Artísticas.
- La búsqueda de fórmulas de colaboración y participación de todos los miembros de la comunidad de la acción educativa.
- La mejora de la administración educativa y del funcionamiento de los centros de estas enseñanzas de régimen especial.
- La prestación de un servicio educativo de la más alta calidad.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Ordenación Académica, Autonomía Organizativa e Innovación, así como en la Dirección General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión realizándose su ejecución a través de sus distintos servicios.

Instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones:

- a) Ayuntamientos y Mancomunidades de Ayuntamientos de Asturias titulares de Conservatorios, y Escuelas de Música y Danza y/o Escuelas de Música y Danza Tradicional Asturiana.
- b) Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias.
- c) Asociaciones Culturales con Escuelas de Música y Danza Tradicional Asturiana.

OBJETIVOS

1. Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
 - Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas.
 - Financiación de los gastos corrientes de los centros que imparten estas enseñanzas.
 - Seguimiento y control de la gestión realizada por los centros de los fondos recibidos para gastos de funcionamiento.
 - Propuesta de creación, supresión, adscripción e integración, de centros que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos superior o medio equivalente a las titulaciones de licenciatura o diplomatura universitaria.
 - Convocatoria de ayudas en el ámbito musical con destino a corporaciones locales, instituciones sin fines de lucro y a familias.
 - Gestionar y hacer seguimiento de las ayudas a las corporaciones locales para el sostenimiento de centros de titularidad municipal que impartan enseñanzas artísticas.
 - Convocar ayudas a alumnado egresado del Conservatorio Superior para la realización de másteres o postgrados.

Programa 422P APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA**DESCRIPCIÓN**

La exigencia de proporcionar una educación de calidad para todo el alumnado en todos los niveles del sistema educativo, hace necesario desarrollar una acción educativa innovadora y enriquecida con las aportaciones de las tecnologías de la educación, dominio de idiomas, etc.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión del programa recae en la Dirección General de Ordenación Académica, Autonomía Organizativa e Innovación y en la Dirección General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión.

Los órganos e instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones son:

a) Ministerio de Educación:

- Subdirección General de Cooperación Internacional.
- Subdirección General de Becas y Promoción Educativa.

b) Consejerías del Principado de Asturias:

- Consejería de Economía y Empleo.
- Consejería de Sanidad.
- Consejería de Cultura y Deporte.
- Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

c) Otros centros y órganos de la Consejería de Educación y Universidades:

- Centros del profesorado y recursos.
- Centros educativos de enseñanzas de régimen general sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias.
- Consejo Escolar del Principado de Asturias.
- Universidad de Oviedo.
- Entidades, Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro.

OBJETIVOS**1. Implantar el programa bilingüe:**

- Evaluar el desarrollo del programa.
- Dotar de equipamiento y material didáctico.
- Facilitar auxiliares de conversación.

2. Desarrollar políticas compensatorias de apoyo a centros sin programa bilingüe:

- Plan de acompañamiento de lenguas extranjeras.
- Proporcionar estancias del alumnado en el extranjero.

3. Colaborar en la convocatoria, organización y participación de los Programas de Cooperación Territorial:

- Impulsar el desarrollo de programas de cooperación territorial: Escuelas Viajeras, Rutas Científicas, Rutas Literarias, Programa de Inmersión Científica, Pueblos Abandonados, etc.

4. Facilitar el desarrollo de modelos de comunicación y participación de escuela-familias.

- Gestión del programa “Espacios de participación” (escuelas de padres y madres).
- Convocatoria subvención de AMPAS.

5. Impulsar la planificación y desarrollo de programas educativos comunitarios:

- Desarrollar el programa de apertura de centros a la comunidad.

6. Adecuar los servicios en línea de Educastur a las necesidades de la comunidad educativa y puesta en producción de nuevos servicios:
- Puesta en producción del portal Educastur comunidad (intranet).
 - Migración de Educastur público al nuevo portal Educastur comunidad.
 - Actualización y adecuación de Educastur campus: aulas virtuales.
 - Actualización y adecuación de Educastur blog: blogs educativos
 - Puesta en producción de Educastur aula: plataforma de formación en línea del profesorado.
 - Desarrollo e implantación de nuevos servicios: Wiki, mochila digital, recursos educativos, Agrega.
7. Dotar de infraestructuras tecnológicas a los centros educativos:
- Renovación de equipamiento obsoleto.
 - Equipamiento nuevo.
 - Cableado y redes inalámbricas.

**Programa 423B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS****DESCRIPCIÓN**

Se incluyen en este programa las partidas presupuestarias destinadas a financiar los servicios complementarios a la enseñanza que, con la finalidad de garantizar el principio constitucional de la gratuidad, se prestan o se financian desde la Consejería de Educación y Universidades, en concreto, los de transporte escolar y los servicios de comedor y, en el caso de las escuelas hogar, alojamiento. Se incluyen también en este programa las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión y la Secretaría General Técnica, realizándose su ejecución través de sus servicios.

El transporte escolar se contrata periódicamente con más de 300 empresas de transporte. El servicio de comedor se presta por los propios centros o por empresas de servicios. Las ayudas para la adquisición de libros de texto consisten en un amplio programa de subvenciones gestionado por la Unidad de Becas de la Consejería.

OBJETIVOS

1. Mejorar la calidad y la seguridad del servicio de transporte escolar
 - Gestión y programación del transporte escolar.
2. Mejorar la calidad de los servicios de comedor y alojamiento de los alumnos.
 - Gestión, evaluación y programación de la prestación de los servicios de comedor en los centros públicos.
 - Concesión de ayudas de comedor a alumnos con necesidad de apoyo educativo escolarizados en colegios privados concertados, cuando dichos alumnos hayan sido escolarizados por la Comisión de Escolarización de la Consejería de Educación y Universidades.
3. Ayudar a las familias asturianas en la adquisición de los libros de texto y material didáctico mediante un programa de becas cada vez más sencillo y accesible para las familias.
 - Convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, curso 2012/2013.

6. CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	58.078.639
42	EDUCACIÓN	2.135.034
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	2.135.034
1	GASTOS DE PERSONAL	414.210
10	ALTOS CARGOS	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	194.750
13	PERSONAL LABORAL	72.330
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	87.110
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	699.524
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25.200
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	653.624
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.021.300
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	19.500
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	312.600
47	A EMPRESAS PRIVADAS	422.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	267.200
45	CULTURA	55.943.605
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.061.919
1	GASTOS DE PERSONAL	1.738.540
10	ALTOS CARGOS	127.950
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	119.760
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.039.110
13	PERSONAL LABORAL	124.180
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	327.540
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	323.379
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	310.097
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.282
455E	PROMOCIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS	17.293.590
1	GASTOS DE PERSONAL	3.179.170
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.912.220
13	PERSONAL LABORAL	619.700
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.250
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	642.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.016.934
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	84.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	922.934
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.593.730
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	4.074.772
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	4.400.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	236.896
47	A EMPRESAS PRIVADAS	123.646
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.758.416
6	INVERSIONES REALES	1.375.756
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	600.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	775.756
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.128.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.128.000
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	7.812.999
1	GASTOS DE PERSONAL	557.620
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	319.620
13	PERSONAL LABORAL	65.550
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	116.210
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	755.379
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.989
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	742.594
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.796
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.122.215
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	525.728



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Artículo	Descripción	Euros
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.596.487
6	INVERSIONES REALES	2.480.773
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	595.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.885.773
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.897.012
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.783.078
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	113.934
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.804.912
1	GASTOS DE PERSONAL	1.565.940
13	PERSONAL LABORAL	822.450
14	PERSONAL TEMPORAL	156.530
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	198.470
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	388.490
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.238.972
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	290.080
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	293.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	652.792
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.500
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.849.885
1	GASTOS DE PERSONAL	3.208.380
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	257.720
13	PERSONAL LABORAL	2.009.470
14	PERSONAL TEMPORAL	32.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	126.690
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	782.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.278.043
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.690
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	155.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.088.153
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	1.800.000
6	INVERSIONES REALES	182.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	172.848
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	9.152
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.381.462
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.381.462
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS	18.120.300
1	GASTOS DE PERSONAL	2.878.480
10	ALTOS CARGOS	150.890
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.313.510
13	PERSONAL LABORAL	742.240
14	PERSONAL TEMPORAL	10.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	68.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	593.340
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	877.379
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.689
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	174.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	662.190
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	27.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.796.290
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.093.825
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	988.008
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	161.700
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	552.757
6	INVERSIONES REALES	11.063.613
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	811.542
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	55.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.197.071
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	504.538
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	60.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	58.725
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	385.813
Total Sección		58.078.639

**Programa 422R PROMOCIÓN DEL ASTURIANO****DESCRIPCIÓN**

El objetivo general de este programa es fomentar la promoción y normalización social de la lengua asturiana y del gallego-asturiano por parte de las instituciones, de las entidades y empresas privadas y los ciudadanos, cubriendo múltiples aspectos: la publicidad institucional, la divulgación de la lengua, campañas informativas y de sensibilización social, la enseñanza, la toponimia, los medios de comunicación, la política lingüística municipal, el uso de la lengua en las actividades empresariales, la promoción por parte de asociaciones, la edición de libros y discos, la formación lingüística de profesionales, la investigación de la realidad sociolingüística, y otros.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) La Dirección General de Política Lingüística, que realizará algunas acciones conjuntamente con otros organismos del Principado, como la Consejería de Educación y Universidades.
- b) Las Entidades locales.
- c) Las empresas privadas, asociaciones, particulares y colectivos profesionales receptores de subvenciones para la promoción del bable/asturiano.

OBJETIVOS

Los objetivos para 2012 son:

- 1. Fomentar progresivamente el uso institucional y público del asturiano y el gallego-asturiano por parte de las administraciones públicas.
- 2. Cooperar con las medidas de política lingüística que pongan en marcha los ayuntamientos asturianos.
- 3. Fijar la toponimia tradicional de Asturias y oficializarla, generalizando su uso.
- 4. Fomentar la investigación sobre aspectos relativos al asturiano o al gallego-asturiano.
- 5. Promover y organizar eventos que dignifiquen el uso del asturiano y el gallego-asturiano, favoreciendo su normalización social.
- 6. Desarrollar la información acerca de la lengua autóctona, así como las actitudes positivas respecto a la misma, alentando al mismo tiempo su uso social.
- 7. Fomentar el uso de nuestra lengua como vehículo de expresión cultural, así como la producción y difusión de los productos culturales en lengua autóctona.
- 8. Promover la utilización del asturiano y el gallego-asturiano en los medios de comunicación, tanto los de titularidad pública como privada.
- 9. Impulsar el uso del asturiano en ámbitos como los empresariales, deportivos, sindicales, culturales, artísticos, etc.
- 10. Fomentar la creación literaria en lengua asturiana y en gallego-asturiano mediante la convocatoria de premios literarios, subvenciones a la edición y publicaciones.

Programa 451A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**DESCRIPCIÓN**

El programa 451A, Dirección y Servicios Generales, incluye los créditos destinados a financiar los servicios comunes de la Consejería y la asistencia al titular de la misma en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del Departamento.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la ejecución de este programa es la Secretaría General Técnica, a través de los Servicios de Asuntos Generales y de Contratación y Régimen Jurídico y demás unidades administrativas adscritas a la misma.

OBJETIVOS

1. El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas y Comisión de Secretarios Generales Técnicos. A estos efectos, coordinará las iniciativas normativas del resto de los órganos del departamento.
2. La realización de estudios e informes en las materias de competencia de la Consejería.
3. La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos públicos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria, análisis, control y su seguimiento.
4. La gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de los responsables directos de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de la relación de puestos de trabajo de la Consejería.
5. La actuación como órgano de comunicación general de la Consejería con las demás que integran la Administración del Principado de Asturias y con el resto de las Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas y privadas, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras Direcciones Generales.
6. En general, las funciones de contratación, gestión de régimen interior, control y coordinación de los servicios de la Consejería, así como cuantas funciones no estén encomendadas a los restantes órganos centrales y que sean inherentes a los servicios generales y comunes de la Consejería.
7. Las correspondientes a la ejecución de la legislación sobre propiedad intelectual.
8. El asesoramiento, estudio y coordinación de las funciones de protectorado de fundaciones que competen a la Consejería en materia de fundaciones docentes y culturales de interés general del Principado de Asturias, así como la llevanza del correspondiente registro.
9. Diseño, planificación de proyectos singulares de infraestructuras culturales y deportivos de relevancia.

La Secretaría General Técnica, a través del desarrollo de las funciones enumeradas anteriormente, y de la gestión de su programa presupuestario, 451A, tiene como objetivo principal el apoyo y asistencia técnica a la gestión de las distintas Direcciones Generales de la Consejería, así como la coordinación de las mismas en orden a la consecución de los objetivos generales que se establezcan.

Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS**DESCRIPCIÓN**

El programa 455E "Promoción Cultural y Bibliotecas" tiene por objeto de un lado la difusión, promoción y protección de la realidad cultural de nuestra Comunidad Autónoma, y de otro la gestión y coordinación de los servicios públicos de las bibliotecas dependientes del Principado de Asturias.

Dentro del programa, y fruto de los convenios existentes con la práctica totalidad de Ayuntamientos del Principado de Asturias, se lleva a cabo la coordinación de las Bibliotecas Municipales asociadas al Sistema Bibliotecario así como la inspección, asesoramiento técnico, formación específica y continuada del personal bibliotecario y programas de ayudas tanto en dotación bibliográfica como informática.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Agencia de Museos y Acción Cultural y la Agencia de Bibliotecas, la Lectura y el Libro y otros órganos dependientes de las mismas, ejecutan este programa contando con la colaboración de:

- Administración General del Estado.
- Administración Local:
 - Ayuntamientos del Principado.
 - Red de Bibliotecas Municipales y Centros de Lectura.
 - Fundaciones Municipales.
- Entes y empresas vinculadas (RIDEA, OSPA, RECREA).
- Fundaciones culturales privadas.
- Asociaciones culturales.

OBJETIVOS

1. Promoción y difusión de la actividad cultural, tanto en su vertiente de consumo y disfrute como en su aspecto de producción y distribución de la creación, haciendo partícipe de dichas iniciativas al mayor número posible de ciudadanos en la sociedad asturiana. Desarrollo de acciones para el fomento de la producción creativa en Asturias, así como de programas de apoyo a la distribución de los productos culturales asturianos.
2. Dotar de equipamientos culturales a los concejos asturianos y mejorar los equipamientos técnicos especializados de los mismos.
3. Apoyo a la actividad cultural desarrollada por empresas, asociaciones y particulares, para consolidar la pluralidad de la oferta cultural. Programas y acciones para la identificación, apoyo y consolidación de las industrias culturales y creativas en el Principado de Asturias.
4. Potenciación de la música asturiana y apoyo a proyectos de digitalización grabaciones sonoras y de partituras, así como recuperación de documentos sonoros y de creaciones audiovisuales en cualquier soporte existente en el mercado.
5. Ejecución de programas de actividades de promoción de la lectura y formación de usuarios tanto adultos como juveniles e infantiles.
6. Definición y desarrollo de la Biblioteca de Asturias como biblioteca central del Sistema Bibliotecario Asturiano y depósito preferente del patrimonio bibliográfico asturiano.
7. Continuidad en los programas de digitalización de prensa asturiana así como desarrollo de la "Biblioteca Virtual" para la preservación digital del patrimonio bibliográfico conservado en las bibliotecas asturianas. Mantenimiento de las aportaciones al Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
8. Fomento y desarrollo del Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas, mejora del OPAC (Catálogo de Acceso Público Online) e impulso del carné único y del préstamo interbibliotecario.
9. Mantenimiento preventivo y correctivo de edificios bibliotecarios dependientes del Principado de Asturias.

ACCIONES**OBJETIVO 1:**

- Circuito de artes escénicas en colaboración con los Ayuntamientos.
- Posible continuidad del programa de difusión Asturias Cultural.

- Realización exposiciones propias y en colaboración con otras entidades e instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- Ciclos de Música Clásica y Popular.
- Ciclo de proyecciones cinematográficas en colaboración con otras entidades e instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- Convocatorias de premios literarios y de investigación.

OBJETIVO 2:

- Construcción y equipamiento de Centros e Infraestructuras Culturales.
- Rehabilitación y equipamiento de Teatros y equipamientos escénicos.

OBJETIVO 3:

- Subvenciones para asociaciones y particulares.
- Subvenciones para actividades profesionales, fundamentalmente a empresas, dentro del ámbito de la cultura.
- Subvenciones a entidades locales para el fomento y difusión de la cultura asturiana.
- Apoyo a las actividades de los artistas asturianos fuera de nuestra región.

OBJETIVO 4:

- Potenciación de las ferias del libro.
- Difusión de la literatura y los autores asturianos.
- Actividades de promoción y animación a la lectura.
- Proyectos de formación de usuarios.
- Programas de digitalización de documentos impresos y gráficos.
- Programas de digitalización de documentos sonoros.
- Dotación bibliográfica de la Red de Bibliotecas Públicas.
- Mantenimiento de edificios.

**Programa 457A FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS****DESCRIPCIÓN**

Cumpliendo el mandato de la Ley 2/1994 del Deporte del Principado de Asturias, la Dirección General de Deportes, debe impulsar la práctica deportiva entre la sociedad asturiana como factor de desarrollo armónico e integral de las personas en sí mismas y en su dimensión social, así como la mejora de la calidad de vida y la sana utilización del ocio y el tiempo libre.

Para ello y a través de este programa se pretende poner al alcance de los ciudadanos los medios que permitan el acceso a la práctica deportiva en todas sus facetas, incluyendo el apoyo y fomento del deporte escolar, el deporte base, de alto rendimiento, y el deporte de tiempo libre y ocio, todo ello apoyándonos en el tejido asociativo deportivo de nuestra comunidad.

En un nivel de práctica deportiva más elevado hallamos el deporte federado o competitivo, debiendo en este apartado centrar nuestra actuación en los clubes y federaciones deportivas, auténticos agentes dinamizadores del deporte.

Por último, la celebración en nuestra Comunidad Autónoma de eventos y espectáculos deportivos, permitirán además de plasmar en una actuación la esencia competitiva del deporte, ofertar a la sociedad asturiana un modelo de ocio e incluso favorecer o complementar la oferta turística y económica del lugar que acoja dicha actividad.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La coordinación del programa corresponde a la Dirección General de Deportes, ejecutándolo con la colaboración de la Administración Local, con la Administración Estatal, Federaciones Deportivas autonómicas y nacionales, clubes e instituciones públicas y privadas.

OBJETIVOS

1. Generar programas de consolidación del deporte en edades tempranas que garanticen la práctica masiva del mismo.
2. Consolidar estructuras y tejido asociativo deportivo adecuado a las condiciones socio-geográficas del Principado de Asturias.
3. Consolidación de eventos de interés turístico con gran impacto económico y social para nuestra región.
4. Regulación y ordenación de la formación técnico deportiva en Asturias.
5. Potenciar los deportes vinculados al mar y la montaña como agentes promotores de sector turístico y económico de la región.
6. Liderar y gestionar el apoyo del deporte de alto nivel a través de la promoción de eventos y la canalización de patrocinios y/o subvenciones que permitan el logro de proyección internacional de los deportistas de élite asturianos.
7. Ordenamiento racional de la inversión en materia de equipamiento e infraestructura deportiva en Asturias.

Para desarrollar a largo plazo:

1. Consolidar programas de deporte y actividad física que permitan la práctica de actividad por parte de toda la población, incrementando el índice de práctica a los valores medios europeos.
2. Gestionar de forma coordinada el cómputo de entidades deportivas de la región con proyectos comunes encaminados a la obtención de objetivos propuestos.
3. Crear y gestionar la Ciudad del Deporte, sede impulsora del I+ D en deporte dentro del Principado de Asturias.
4. Coordinar y gestionar grandes eventos deportivos en diferentes modalidades.
5. Elaborar una nueva ley del deporte en Asturias.

ACCIONES

Este año se caracteriza por una contención de gasto en todos los capítulos, por lo que en líneas generales se pretende continuar con actuaciones de años anteriores con un mayor control del gasto reduciendo en partidas que no impliquen estrictamente desarrollo de actividad acordes con los objetivos previstos para 2012.

Además se incidirá especialmente en:

1. Cooperación con las corporaciones locales en la promoción de actividades deportivas.
2. Fomento y apoyo del asociacionismo deportivo a través de federaciones y clubes.

3. Colaboración con las corporaciones locales y las asociaciones deportivas en el desarrollo de infraestructura deportiva.
4. Desarrollo de grandes eventos deportivos – culturales
5. Formación técnico – deportiva.
6. Publicaciones específicas cuyo contenido origina la Dirección General de Deportes:
 - Memoria Deporte escolar.
 - Inversiones en infraestructura deportiva.
 - Resoluciones del Comité Asturiano de Disciplina Deportiva.
 - Medallero deportivo.
7. Programas de tecnificación nacional y autonómica deportiva.
8. Desarrollo del Plan Integral de la Actividad Física y el Deporte en Asturias.
9. Gestionar el Patrocinio deportivo como elemento de financiación del deporte de alto rendimiento deportivo, vinculado de forma exclusiva con las entidades deportivas que participen en competiciones oficiales de carácter nacional e internacional, en las máximas categorías, y estableciendo que la imagen o logotipo que pudiera insertarse en los soportes establecidos fuera “Asturias” o similar.

Las inversiones se limitarán a compromisos adquiridos y mínimos necesarios para garantizar la práctica deportiva.

**Programa 457C ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES****DESCRIPCIÓN**

El Programa se ocupa del mantenimiento, gestión y funcionamiento de la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares dependiente de la Dirección General de Política Deportiva.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de las instalaciones recae en la dirección de la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares a través de la Dirección General de Política Deportiva de la Consejería de Cultura y Deporte.

OBJETIVOS

Los objetivos para el 2012 son los siguientes:

1. Garantizar un dominio esquiable medio superior a los 8 kilómetros cada día de apertura a la práctica del esquí. Para ello se centrarán los esfuerzos en la dotación de personal y conservación de la maquinaria y remotes que permitan garantizar este dominio esquiable, lo que redundará en un mayor número de ingresos.
2. Estabilizar el número de esquiadores en más de 80.000 a lo largo de la temporada 2011/2012. En la pasada temporada las nevadas no fueron muy numerosas pero sí lo fueron las jornadas de bajas temperaturas que permitieron innivar principalmente la Estación con el actual sistema de nieve artificial, por lo tanto podemos extrapolar los datos obtenidos en esta temporada y afirmar que el sistema de nieve artificial garantiza en cierto modo la producción del volumen de nieve suficiente para atraer ese número de esquiadores.
3. Evaluar el grado de satisfacción del cliente de la instalación. Se harán encuestas apropiadas para obtener la información sobre la percepción de nuestros usuarios sobre el servicio dado.
4. Realización y promoción de actividades deportivas durante la época estival. Con el fin de desestacionalizar la Estación y generar actividades más allá de la temporada de esquí en la temporada pasada se realizaron 3 actividades/competiciones que atrajeron a más de 700 participantes entre todas ellas. Se trata de dar continuidad a las mismas a lo largo de este verano.

ACCIONES

Para la consecución de estos objetivos se llevarán a cabo las actuaciones que se relacionan a continuación, todas ellas con cargo al capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios:

1. Trabajos de mantenimiento, conservación y mejora de medios mecánicos.
2. Reparaciones en los edificios de servicios, albergues y cafeterías.
3. Adquisición de suministros y recambios necesarios para el buen funcionamiento de los medios mecánicos.
4. Campañas de promoción y difusión dirigidas a mostrar los atractivos de las instalaciones y sus distintas y variadas posibilidades.
5. Comercialización de nuestros servicios a través de los canales más representativos del sector (agencias de viajes y tour operadores).
6. Participación en ferias y presentaciones relacionadas con la nieve y el turismo.
7. Programa de Semana Blanca destinado a la iniciación en el esquí entre los escolares, estableciendo acuerdos de cooperación con los distintos concesionarios.
8. Trabajos de acondicionamiento de pistas al objeto de garantizar zonas esquiabiles con espesores de nieve mínimos.
9. Modernización y ampliación de las instalaciones técnicas del Sistema de Nieve Artificial.
10. Modernización y ampliación del parque de maquinaria con el fin de gestionar adecuadamente la nieve artificial así como las acumulaciones de nieve originadas por los paravientos.
11. Potenciar la calidad de los servicios prestados con la utilización de instrumentos organizativos y documentales, estableciendo parámetros o indicadores de calidad.
12. Conocer las preferencias y sugerencias de los usuarios con el establecimiento de instrumentos adecuados.

Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**DESCRIPCIÓN**

El Programa se ocupa del mantenimiento, gestión y funcionamiento de las Instalaciones Deportivas dependientes de la Dirección General de Deportes y de la financiación para la construcción y reforma de Instalaciones Deportivas en nuestra Comunidad Autónoma.

El Principado de Asturias tiene la titularidad de una serie de instalaciones que es imprescindible gestionar de cara a ofertar un buen servicio a los ciudadanos: Instalaciones Deportivas de El Cristo, Centro Regional de Deportes de La Morgal, Centro Deportivo de Langreo, Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Trasona y Refugios de Montaña (estos últimos gestionados por la Federación de Montaña, Escalada y Senderismo del Principado de Asturias).

En las instalaciones se potencia tanto la especialización deportiva y la práctica del alto nivel en deportes como el piragüismo, remo y natación en nuestros Centros de Tecnificación Deportiva, como la práctica de otras especialidades por la ciudadanía como el fútbol, paddel y actividades en sala como gimnasia, musculación, judo, kárate, etc y deportes autóctonos, bolos, o la práctica de deportes minoritarios como los deportes aéreos, el rugby o el béisbol.

OBJETIVOS

Los objetivos son:

1. Fomentar la práctica deportiva de los ciudadanos, a través de la oferta de instalaciones deportivas propias del Principado de Asturias y de la organización de Programas de Actividades.
2. Promover el desarrollo de Centros de Tecnificación Deportiva.
3. Dotar al Principado de Asturias de una adecuada infraestructura deportiva para lo cual resulta imprescindible elaborar y actualizar constantemente un Censo de Instalaciones Deportivas del Principado de Asturias.

ACCIONES

1. Conservación de las instalaciones deportivas, mediante su mantenimiento y reparaciones.
2. Puesta a disposición del público de instalaciones para la práctica de distintas actividades deportivas.
3. Mantenimiento de los Centros de Tecnificación Deportiva de Trasona y El Cristo (piragüismo, remo, tenis de mesa y natación).
4. Celebración en las instalaciones del Principado de Asturias de eventos deportivos.
5. Mejora de las instalaciones deportivas existentes.
6. Cofinanciar el suministro eléctrico a la Estación de Esquí de Fuentes de Invierno.

**Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS****DESCRIPCIÓN**

El programa 458 D "Protección del Patrimonio Cultural, Archivos y Museos", tiene como objetivo la protección, conservación, estudio y difusión del patrimonio cultural del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, con la colaboración de:

- a) La Administración del Estado.
- b) El Arzobispado de Oviedo.
- c) La Universidad de Oviedo.
- d) El Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- e) La Administración Local.
- f) Asociaciones culturales.
- g) Particulares, mediante el ejercicio de la acción pública que establece el artículo 4.1 de la Ley de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Reforzar los museos y archivos como instrumentos fundamentales para la conservación, el estudio y la difusión del patrimonio cultural asturiano en todos los ámbitos recogidos en la Ley del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias de 2001: arqueológico, artístico, etnográfico, histórico-industrial y documental.
2. Promover la difusión y el conocimiento del patrimonio asturiano, sensibilizando a la población sobre su importancia y transmitiendo el orgullo por su titularidad.
3. Realizar una conservación preventiva sobre los bienes del patrimonio cultural, interviniendo en ellos para evitar su deterioro.
4. Incidir en el patrimonio etnográfico, con actuaciones directas sobre aquellos bienes de mayor antigüedad e interés.

ACCIONES

1. Fomentar el conocimiento y la gestión del patrimonio cultural asturiano, mediante la realización de una base de datos del Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.
2. Establecer una evaluación sobre el estado de conservación de los distintos bienes que integran el patrimonio cultural asturiano.
3. Establecer acciones de conservación preventiva, en función del estado de conservación detectado.
4. Intervención directa sobre bienes del patrimonio etnográfico, mediante la inclusión de una partida presupuestaria dedicada a la reparación de hórreos y paneras, y construcciones de cubierta vegetal.
5. Intervención indirecta, mediante la inclusión de una partida para subvencionar las acciones sobre bienes de patrimonio cultural.
6. Ayudas para la protección del patrimonio histórico asturiano.

7. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	349.162.598
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	340.442.610
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.215.539
1	GASTOS DE PERSONAL	2.317.380
10	ALTOS CARGOS	120.140
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	125.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.489.290
13	PERSONAL LABORAL	100.750
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	481.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	897.659
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	9.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	886.959
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.200
6	INVERSIONES REALES	500
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	500
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	134.569.979
1	GASTOS DE PERSONAL	5.567.250
10	ALTOS CARGOS	57.030
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.523.290
13	PERSONAL LABORAL	2.244.950
14	PERSONAL TEMPORAL	445.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	950
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.296.030
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.633.896
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	56.730
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.900
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.534.266
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.951.833
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	30.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	39.943.975
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	86.977.858
6	INVERSIONES REALES	17.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	17.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	400.000
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	11.161.259
1	GASTOS DE PERSONAL	225.680
10	ALTOS CARGOS	47.880
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	133.130
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	44.670
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	112.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	104.700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.429.125
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	20.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	60.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	130.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	730.000
49	AL EXTERIOR	2.489.125
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.393.754
79	AL EXTERIOR	7.393.754
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	324.285
1	GASTOS DE PERSONAL	264.010
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	209.530
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	54.480
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.275
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	58.875
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	600
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	154.919.112
1	GASTOS DE PERSONAL	17.769.360
10	ALTOS CARGOS	57.290
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.152.300



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Artículo	Descripción	Euros
13	PERSONAL LABORAL	10.370.850
14	PERSONAL TEMPORAL	460.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	438.430
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.290.490
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.884.372
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.000.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	526.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	31.315.172
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	43.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.350.599
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	76.908.356
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	3.960.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	130.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	283.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.068.743
6	INVERSIONES REALES	701.659
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	701.659
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.213.122
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	11.679.835
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	2.083.332
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	449.955
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	36.252.436
1	GASTOS DE PERSONAL	15.452.260
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.391.490
13	PERSONAL LABORAL	9.202.230
14	PERSONAL TEMPORAL	820.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	278.050
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.760.490
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.600.546
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.779
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	168.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.405.767
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.879.630
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.879.630
6	INVERSIONES REALES	320.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	320.000
32	PROMOCIÓN SOCIAL	8.719.988
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	4.894.904
1	GASTOS DE PERSONAL	2.857.580
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	597.030
13	PERSONAL LABORAL	1.452.200
14	PERSONAL TEMPORAL	45.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	89.330
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	674.020
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	730.905
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	52.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	668.305
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.180.399
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	275.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	615.649
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	289.750
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.020
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	126.020
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	3.825.084
1	GASTOS DE PERSONAL	565.560
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	241.070
13	PERSONAL LABORAL	196.850
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	127.640
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	267.113
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	821
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	262.527
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.765



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Artículo	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.634.277
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	100.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	12.500
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	748.277
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.773.500
6	INVERSIONES REALES	358.134
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	358.134
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	60.821.597
43	VIVIENDA Y URBANISMO	60.821.597
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	60.821.597
1	GASTOS DE PERSONAL	3.038.770
10	ALTOS CARGOS	56.430
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.930.950
13	PERSONAL LABORAL	404.130
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	647.260
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.206.400
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	295.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.889.400
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	22.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	10.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	175.000
6	INVERSIONES REALES	16.234.966
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	100.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	15.634.966
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.156.461
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.670.203
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	35.486.258
Total Sección		409.984.195

Programa 311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**DESCRIPCIÓN**

La ejecución del programa 311B corresponde a la Secretaría General Técnica, a quien compete la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia al Consejero en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

En particular, se atribuyen a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones:

- El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno y Comisión de Secretarios Generales Técnicos por la Consejería u otras Consejerías. A estos efectos coordinará las iniciativas normativas del resto de órganos del departamento.
- La realización de estudios e informes en las materias competencia de la Consejería no atribuidos a otros órganos de la misma.
- La elaboración del anteproyecto anual de presupuestos de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos adscritos a la Consejería, así como la tramitación presupuestaria, su seguimiento, análisis y control.
- La gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de quienes ostenten la responsabilidad directa de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería.
- La actuación como órgano de comunicación general de la Consejería con las demás que integran la Administración del Principado de Asturias y con otras Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas y privadas, sin perjuicio de las competencias asignadas a las direcciones generales adscritas a la Consejería.
- El asesoramiento, estudio y coordinación de las funciones de protectorado de fundaciones asistenciales de interés general y la llevanza del Registro de Fundaciones.

En general, las funciones de gestión de régimen interior, contratación, procedimientos de expropiación, gestión de sistemas de información, control y coordinación de los servicios de la Consejería, así como cuantas otras no estén encomendadas a los restantes órganos centrales de la misma.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Bienestar Social e Igualdad, ejecuta este programa a través de la Secretaría General Técnica y concretamente de su titular y de los órganos que se integran en su estructura:

El Servicio de Asuntos Generales, que tendrá a su cargo las funciones referidas al régimen interior, de personal, contratación y expropiaciones, y en general cuantas funciones relacionadas con la gestión interna de la Consejería no estén atribuidas a los restantes órganos de la Secretaría General Técnica.

El Servicio de Régimen Jurídico y Económico, al que corresponden las funciones de apoyo técnico y asesoramiento jurídico a los restantes órganos centrales de la Consejería; el estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería. Además le corresponde la gestión y el control presupuestario, la autorización de documentos contables, con excepción de aquellos que sean soporte del acto administrativo de reconocimiento de obligaciones, en cuyo caso serán autorizados por quién ostente esa competencia y la ordenación de trámites para la gestión de ingresos.

Igualmente corresponde a este Servicio, el apoyo técnico-jurídico en los procedimientos de concesión y reintegro de subvenciones correspondientes al ámbito de competencias de la Dirección General de Atención a la Dependencia y la Dirección General de Políticas Sociales, con exclusión de las correspondientes a la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo y al Instituto Asturiano de la Mujer.

El Letrado del Menor que ejerce en nombre de la Comunidad Autónoma las acciones precisas en defensa del menor, prestando su colaboración y apoyo al Ministerio Fiscal. El Letrado del Menor colaborará, asimismo, con la Dirección General de Políticas Sociales en la tramitación de los expedientes relativos a tutela, guarda, acogimiento familiar y adopción.

Finalmente el Letrado del Anciano que es el órgano administrativo encargado de ejercitar la acción pública en defensa del anciano en todos los casos en que la legislación procesal y penal lo permita, de ejercer, cuando proceda, cualquier medida de defensa legal de los intereses y derechos de los ancianos, tanto de oficio como a solicitud de parte, así como de ejercer la tutoría de personas mayores de edad previamente declaradas incapacitadas judicialmente para regir su persona y su patrimonio, cuando dicha tutela recaiga en el Principado de Asturias.



OBJETIVOS

La Secretaría General Técnica, a través del desarrollo de las funciones enumeradas y de la gestión de su programa presupuestario tiene como objetivo principal el apoyo y asistencia técnica a la gestión de los distintos órganos gestores de la Consejería así como la coordinación de los mismos en orden a la consecución de los objetivos generales que se establezcan.

En este marco, la Secretaría General Técnica se propone durante el ejercicio 2012:

1. Mejorar la eficiencia y la eficacia en la tramitación de diversos procedimientos administrativos y en concreto para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos por los diferentes órganos de la Consejería se propone la celebración de acuerdos marco para la adopción de tipos contratables. En la primera fase del acuerdo, se homologarán o determinarán las características de los mismos, las empresas adjudicatarias y los precios unitarios máximos, conformando, en su caso, un catálogo de referencia. En una segunda fase, la contratación de los servicios que se precisen, se realizará tomando como referencia dicho catálogo, en los términos y condiciones establecidos en el acuerdo marco y en la legislación de contratos.
2. Potenciar la participación de los usuarios en la financiación del coste de la gestión tutelar, generando recursos que posibiliten sufragar actuaciones urgentes en el ámbito de la protección jurídica de las personas que tengan disminuida su capacidad de obrar.
3. Impulsar la realización de intervenciones y actuaciones dirigidas a las personas con discapacidad, para conseguir y mejorar la satisfacción de sus necesidades, la autodeterminación, la participación y la integración social, posibilitando que disfruten de una mayor calidad de vida mediante el apoyo al Letrado del Anciano en la tramitación y seguimiento de los expedientes para el ejercicio de la tutoría de las personas mayores de edad previamente incapacitadas judicialmente.

Programa 313A PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS**DESCRIPCIÓN**

La ejecución del programa 313A corresponde a la Dirección General de Atención a la Dependencia, cuyas funciones esenciales son las de garantizar la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y las relativas a prestaciones sociales y, en particular, la organización y coordinación de los Equipos de Servicios Sociales Territoriales y la colaboración y apoyo técnico a la Consejería en el desarrollo de sus competencias en materia de planificación estratégica y sectorial. En este marco sus principales actividades son las que a continuación se describen:

- Organización y dirección técnica de los Equipos de Servicios Sociales Territoriales de Área como instrumento descentralizado de acercamiento de servicios a la ciudadanía, desarrollo de programas de intervención social y coordinación con los servicios sociales municipales.
- Gestión de créditos y convenios para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales (Plan Concertado), para proyectos de intervención social integral para atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano (Plan de desarrollo gitano), para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de inmigrantes así como el refuerzo educativo de los mismos, para promoción del voluntariado y para las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Valoración para el acceso a las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y elaboración de los Planes Individuales de Atención a las Personas que acceden al Sistema de Autonomía y Dependencia.
- Colaboración con las entidades locales para la prestación de servicios de atención domiciliaria.
- Valoración para el acceso a la prestación de Salario Social Básico y desarrollo de los programas de incorporación social.
- Gestión de las prestaciones económicas individuales de Salario Social Básico, del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las Dependencia y del Fondo de Asistencia Social.
- Apoyo técnico y económico a la red básica de los servicios sociales generales de dependencia municipal mediante la realización de planes concertados de prestaciones básicas.
- Elaboración y desarrollo de programas específicos contra la exclusión social de personas y grupos con dificultades especiales de integración, como drogodependientes, minorías étnicas, inmigrantes, personas con discapacidad, reclusos, transeúntes y víctimas de violencia de género.
- Actividades dirigidas a la promoción del voluntariado.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) Dirección General de Atención a la Dependencia:
 - a.1) Servicio de Atención a la Dependencia.
 - a.2) Servicio de Prestaciones y Programas.
- b) Entidades Locales que cofinancian y gestionan servicios sociales generales y prestaciones básicas.
- c) Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad Y Ministerio de Trabajo e Inmigración, que cofinancia programas concertados y otras actuaciones.
- d) Entidades sin ánimo de lucro que colaboran en la realización de servicios a la comunidad y de atención a personas y familias.

OBJETIVOS

1. Accesibilidad de la población al sistema público de servicios sociales y desarrollo de las prestaciones sociales básicas.
Acciones:
 - Ejecución del Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas.
 - Ejecución del Programa "Rompiendo Distancias".
2. Fomento de la incorporación social de las personas en riesgo de exclusión. Acciones:
 - Salario Social Básico.
 - Evaluación del Plan Autonómico de Inclusión Social 2009-2011 y puesta en marcha de un nuevo Plan.
 - Ejecución del Programa de Acogida e Integración social de inmigrantes.



- Ejecución del Plan nacional Gitano.
 - Apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género.
 - Apoyo a las personas mayores y discapacitados en situación de necesidad y en riesgo de exclusión social.
3. Desarrollo del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
4. Promoción del voluntariado.

Programa 313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO**DESCRIPCIÓN**

El objetivo general del Gobierno del Principado de Asturias en materia de Cooperación es impulsar una política de cooperación encaminada a luchar contra la pobreza, las necesidades educativas y las desigualdades entre hombres y mujeres, en el contexto del imprescindible reforzamiento institucional de los países, potenciando la coordinación entre todos los actores implicados para evitar duplicidades y ganar en eficacia.

ÓRGANOS ENCARGADOS

La gestión de este programa la realizará la Dirección General de Políticas Sociales a través de su Servicio:

a) Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.

OBJETIVOS

1. Dar cumplimiento a los objetivos señalados en el vigente Plan Director de la Cooperación Asturiana al Desarrollo 2009-2012, definiendo para 2012 una Estrategia basada en los principios rectores, objetivos y prioridades fijadas en dicho Plan Director.
2. Asegurar la transparencia en los proyectos, dando publicidad de toda la información relativa a los mismos; objetivos, beneficiarios y gestores. Se llevará a cabo una evaluación de los resultados, siendo objeto de publicidad.
3. Evaluación del Plan Director 2009-2012 y presentación del borrador del Plan Director 2013-2016.

**Programa 313D PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS****DESCRIPCIÓN**

Gestión de las pensiones no contributivas en sus dos modalidades de invalidez y de jubilación, en aplicación del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se integran la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, así como el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

Asimismo, gestión de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI, (Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos).

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dirección General de Atención a la Dependencia, a través del Servicio de Prestaciones y Programas e IMSERSO.

OBJETIVOS

Garantizar la percepción de ingresos mínimos a los colectivos de tercera edad y a los afectados por discapacidades que no reúnen los requisitos exigidos para acceder a pensiones de carácter contributivo, a través de pensiones no contributivas y prestaciones LISMI (Ley de Integración Social de Minusválidos).

Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**DESCRIPCIÓN**

En materia de Mayores, el Gobierno del Principado de Asturias se propone como objetivo general reivindicar el reconocimiento público de nuestros mayores que, día a día, prestan unos servicios impagables en el ámbito familiar y de la comunidad, y que constituyen el mejor ejemplo de un envejecimiento activo y saludable, y al mismo tiempo, promover el respeto a los mayores, adoptando las medidas precisas para mejorar las condiciones de vida de tan importante colectivo.

En materia de Discapacidad, el Gobierno Asturiano aspira a una integración social y laboral plena de aquellas personas que presenten algún tipo de discapacidad, conscientes de su absoluto derecho a disfrutar de la igualdad de oportunidades, tanto en su incorporación al mercado laboral como en su desenvolvimiento en todos los ámbitos de la vida.

ÓRGANOS ENCARGADOS

La gestión de este programa la realizará la Dirección General de Políticas Sociales a través de sus Servicios:

- a) Servicio de Mayores y Discapacidad
- b) Servicio de Calidad e Inspección

OBJETIVOS

1. Garantizar una adecuada calidad en la prestación de los servicios sociales centrada en la persona usuaria, proporcionando asesoramiento, conocimiento y apoyo técnico a los sectores público y privado, y promoviendo la necesaria coordinación e integración con otros sistemas de actuación pública.
2. Verificar el exacto cumplimiento de la normativa de aplicación por parte de los centros y servicios sociales.
3. Potenciar la permanencia de la persona mayor dependiente en su medio habitual de vida.
4. Promocionar el envejecimiento activo y saludable, así como la participación social y la integración de las personas mayores en la comunidad.
5. Con la aspiración de una integración social y laboral plena de aquellas personas que presenten algún tipo de discapacidad, se aprobará el Plan Integral de Atención a las Personas con Discapacidad, una vez consensuado con las entidades y asociaciones representativas de dicho colectivo.
6. Asimismo, se impulsarán las acciones necesarias para la efectiva eliminación de las barreras que impiden la accesibilidad a la hora de desenvolverse en la vida cotidiana, tanto físicas (en edificios públicos y privados) como de comunicación (impulsando la aplicación de la Ley de Lengua de Signos y Apoyo a la Comunicación Oral).
7. Racionalizar la concertación de plazas en recursos para personas con discapacidad, mediante la licitación de un Acuerdo Marco que permita seleccionar una serie de entidades titulares de centros con disponibilidad de plazas de centro ocupacional (centro de apoyo a la integración), de alojamiento temporal, de alojamiento tutelado y residenciales para personas con discapacidad en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

**Programa 313F ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA****DESCRIPCIÓN**

Ante una crisis económica que ha disparado la pobreza de miles de familias asturianas, el Gobierno del Principado de Asturias velará por los derechos de los niños, garantizando su protección integral y su absoluta igualdad de oportunidades.

ÓRGANOS ENCARGADOS

La gestión de este programa la realizará la Dirección General de Políticas Sociales a través de su Servicio:

- a) Servicio de Infancia, Familias y Adolescencia

OBJETIVOS

1. Aprobación del Plan de Infancia, Familia y Adolescencia 2012-2015.
2. Mejora de los aspectos organizativos del Servicio de Infancia, Familias y Adolescencia, protocolizando procedimientos y documentos administrativos.
3. Favorecer la permanencia de los menores en su entorno familiar (mantenimiento del programa de Sol a Sol).
4. Favorecer el acogimiento familiar como medida de protección prioritaria para situaciones de separación familiar, frente al acogimiento residencial.
5. Mantener la red de centros de alojamiento de menores, racionalizando la concertación de plazas mediante la licitación de un Acuerdo Marco.
6. Promocionar y divulgar los derechos de la infancia y la participación infantil y adolescente, mediante las acciones impulsadas a través del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia.

Programa 323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**DESCRIPCIÓN**

El objetivo general del Gobierno del Principado de Asturias en materia de Juventud es impulsar las medidas conducentes a la participación de la juventud y su integración en el mundo laboral, social y cultural.

ÓRGANOS ENCARGADOS

La gestión de este programa la realizará la Dirección General de Políticas Sociales a través de su Servicio de Juventud.

OBJETIVOS

1. Fomento de la participación juvenil, a través del apoyo a los Consejos de la Juventud (regional y local), y a las asociaciones y entidades juveniles.
2. Favorecer la movilidad juvenil, mediante el programa de alberguismo juvenil, los carnés para jóvenes, los programas de Campos de Trabajo y el programa de Juventud en Acción.
3. Propiciar la visibilidad de los jóvenes creadores, ofreciendo el marco adecuado para la manifestación artística y cultural de la juventud dentro del programa Culturaquí.
4. Informar a la juventud y facilitar su emancipación, mediante la Red Asturiana de Información Juvenil, los Encuentros Internacionales de Juventud de Cabueñes y el Programa de Emancipación Joven.
5. Creación de un Observatorio de Políticas de Juventud, como órgano de seguimiento y apoyo en la implementación de acciones transversales orientadas a mejorar las condiciones de vida de la juventud en Asturias, de modo que esta perspectiva tenga presencia en el conjunto de la acción de gobierno.

**Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES****DESCRIPCIÓN**

El Gobierno del Principado de Asturias se implicará en la creación de las condiciones necesarias para transformar la igualdad legal en real, para remover los obstáculos que aún perviven y entorpecen el trato igualitario, y particularmente adoptando las medidas precisas para la plena efectividad de la Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, de modo que esta perspectiva tenga presencia en el conjunto de la acción de gobierno.

ÓRGANOS ENCARGADOS

La gestión de este programa la realizará la Dirección General de Políticas Sociales a través de su Servicio:

- a) Instituto Asturiano de la Mujer

OBJETIVOS

1. Fomentar, mediante subvenciones, las políticas de igualdad en el ámbito local.
2. Lucha contra la violencia de género, mediante acciones de atención integral a las víctimas, y de sensibilización social y prevención.
3. Incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las políticas públicas.
4. Desarrollo de programas dirigidos a colectivos de mujeres especialmente desfavorecidos: mujeres inmigrantes, de etnia gitana, con alguna discapacidad, drogodependientes o mujeres en prisión, así como mujeres prostitutas.
5. Apoyo a emprendedoras y empresarias, e implantación del programa "Dirige-ELLA", para impulsar el liderazgo profesional de las mujeres.
6. Apoyo a organizaciones de mujeres, mediante convocatoria pública de subvenciones.

Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA**DESCRIPCIÓN**

Este programa contiene los recursos asignados a la Dirección General de Vivienda para el ejercicio de sus competencias, que desde la perspectiva presupuestaria se pueden resumir básicamente en dos: la promoción pública de vivienda, incluyendo tanto las obras de edificación como los gastos asociados (suelo, urbanización, asistencias técnicas, mantenimiento), y la gestión de programas de ayuda para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en sus diferentes modalidades: compra, alquiler o rehabilitación.

De igual modo, se contemplan los créditos precisos para cubrir las aportaciones acordadas en el Convenio con el Ministerio de Vivienda para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 firmado el 25 de junio de 2009.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Como órganos directos de gestión, figuran los servicios de la Dirección General de Vivienda.

Como sociedad instrumental, VIPASA, Viviendas del Principado de Asturias, S.A., desempeña un papel fundamental. Además de los cometidos tradicionales incluidos en su objeto social, como la administración de viviendas propiedad del Principado de Asturias, llevará a cabo adicionalmente la promoción de viviendas protegidas, la amortización y enajenación de viviendas propias o del Principado de Asturias, el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre las viviendas propias o del Principado de Asturias y la gestión de los programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda, en particular el programa de alquiler y el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida.

Otro órgano dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda es el Laboratorio Asturiano de Calidad de la Edificación, y en relación con esta materia, la Dirección General de Vivienda representa al Principado de Asturias en la Fundación de Estudios para la Calidad de la Edificación.

En coordinación con la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, se cuenta con el apoyo de SOGEPESA para la gestión de suelo con destino preferente a vivienda protegida.

Se procurará, de manera especial, la colaboración de los Ayuntamientos y Entidades Locales para la aportación de suelo del patrimonio público municipal al servicio de la política de vivienda y para la actuación en inmuebles municipales susceptibles de conversión en viviendas a adjudicar con criterios sociales. Con ellos, y con el Ministerio de Vivienda, se suscribirán también los oportunos convenios para el desarrollo de ARIs, ARUs y Planes de Erradicación del Chabolismo.

Finalmente, se mantendrá la colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias para la diligencia de los Libros de la Vivienda y del Edificio.

OBJETIVOS

Como objetivo general, el programa pretende avanzar en el establecimiento de las condiciones y medios para dar cumplimiento al precepto constitucional de garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada.

Como objetivos específicos, el programa se propone los siguientes:

1. Promover e impulsar la promoción de viviendas nuevas a precios asequibles en compra y alquiler.
2. Mejorar la accesibilidad del patrimonio residencial existente.
3. Optimizar el uso del patrimonio residencial ya edificado como apuesta por la sostenibilidad.
4. Favorecer la mejora de las áreas residenciales degradadas para crear entornos habitables.
5. Desarrollar marcos normativos que aseguren una mayor calidad en la edificación.
6. Mejorar el acceso a la información como instrumento para un mejor ejercicio de los derechos, la proximidad y la transparencia en la gestión.
7. Dirigir la acción pública preferente a colectivos con mayores dificultades para el acceso a la vivienda.



ACCIONES

1. Viviendas de Iniciativa Pública: apuesta por la vivienda pública de calidad y energéticamente eficiente, mediante la construcción de edificios con certificación energética, como mínimo, de nivel B, favoreciendo la sostenibilidad del parque público y actuando como referente para la iniciativa privada.
2. Mantenimiento de las ayudas autonómicas a la adquisición de vivienda nueva (VPA y VPC), vivienda usada y autopromoción, a pesar de la supresión de las de carácter estatal. Para asegurar la viabilidad de este esfuerzo económico se procurará concentrar las subvenciones en las familias con menores recursos y establecer límites razonables hasta ahora inexistentes en la línea de autopromoción.
3. Fomento de la vivienda en alquiler, mediante ayudas al arrendamiento y al alquiler de viviendas: ayudas a inquilinos, ayudas a propietarios para rehabilitación previa al alquiler, subvenciones a promotores de viviendas en alquiler y alojamientos para colectivos preferentes y especialmente vulnerables, junto con el programa de intermediación en colaboración con la Sociedad Pública de Alquiler estatal y, en especial, la gestión de la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes en colaboración con el Ministerio de Fomento. Para una mayor optimización de los recursos y que las ayudas lleguen a las personas más necesitadas, se comprobarán los ingresos de la unidad familiar (no sólo los del titular del contrato) y también que los requisitos que dan derecho a la ayuda se mantienen en el momento del cobro de cada una de las anualidades.
4. Ayudas a la rehabilitación en zonas urbanas y rurales (Áreas de Rehabilitación Integral, Áreas de Renovación Urbana, Erradicación del Chabolismo) y de edificios y viviendas (eficiencia energética, fachadas, vivienda rural, y otras).
5. En el campo de la rehabilitación de edificios y viviendas, se abrirá una nueva línea de ayudas para dar cumplimiento a la ley estatal que obliga a la realización de las ITEs (Inspección Técnica de los Edificios), en colaboración con las entidades locales. Así se conseguirá que para el 2015, sean rehabilitadas las viviendas con antigüedad superior a 50 años en municipios de más de 25.000 habitantes, con la mejora consiguiente del parque edificatorio asturiano.
6. Medidas específicas para grupos de atención preferente: jóvenes, mayores, discapacitados, familias monoparentales, víctimas de terrorismo o violencia doméstica, emigrantes retornados, menores de centros públicos de alojamiento, familias numerosas y población chabolista o de entornos degradados.
7. Gestión y mantenimiento del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida del Principado de Asturias, en el marco del Plan Estatal 2009-2012, tanto en el ámbito de la demanda como en el de la oferta, procurando combinar los procedimientos más ágiles con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa.

8. CONSEJERÍA DE SANIDAD



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.648.994.774
41	SANIDAD	1.641.190.079
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	36.579.285
1	GASTOS DE PERSONAL	2.296.460
10	ALTOS CARGOS	127.900
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	125.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.529.460
13	PERSONAL LABORAL	80.850
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	432.650
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.028.187
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28.286.660
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	724.827
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.900
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.900
6	INVERSIONES REALES	5.244.738
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	5.244.738
412P	SALUD PÚBLICA	7.876.263
1	GASTOS DE PERSONAL	2.648.170
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.695.030
13	PERSONAL LABORAL	381.640
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.870
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	501.990
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	615.540
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	588.340
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.572.553
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	25.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	220.500
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.331.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.995.553
6	INVERSIONES REALES	40.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	40.000
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.375.553
1	GASTOS DE PERSONAL	762.390
10	ALTOS CARGOS	60.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	546.870
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	154.910
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.155.784
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.139.684
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	720.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	720.000
6	INVERSIONES REALES	9.737.379
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	5.750.194
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.987.185
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	1.574.358.978
1	GASTOS DE PERSONAL	5.320.320
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.049.490
13	PERSONAL LABORAL	211.910
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.004.280
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	464.658
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.700
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	421.958
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.533.695.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.533.695.000



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Artículo	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	160.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	120.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	40.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.719.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	34.719.000
44	BIENESTAR COMUNITARIO	7.804.695
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	7.804.695
1	GASTOS DE PERSONAL	6.665.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.733.000
13	PERSONAL LABORAL	550.770
14	PERSONAL TEMPORAL	22.500
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	33.340
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.325.410
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.126.175
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	220.435
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	866.640
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	32.000
6	INVERSIONES REALES	13.500
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	13.500
Total Sección		1.648.994.774

**Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES****DESCRIPCIÓN**

El Programa 411A, Dirección y Servicios Generales, incluye los créditos destinados a financiar la dirección de los servicios comunes de la Consejería y la asistencia a su titular en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Secretaría General Técnica para el desarrollo de sus funciones se estructura en las siguientes unidades administrativas, con nivel orgánico de Servicio:

- a) Servicio de Asuntos Generales.
- b) Servicio de Régimen Presupuestario Interno.
- c) Servicio de Personal.
- d) Servicio de Asuntos Jurídicos.
- e) Servicio de Obras.

OBJETIVOS

1. Mejora de los mecanismos de dirección y coordinación de los servicios comunes y con los diversos órganos de la Consejería implementando las acciones conjuntas.
2. Mejora en el proceso de elaboración presupuestaria, así como de ejecución y seguimiento del presupuesto a través de estudios e informes periódicos.
3. Mejora de la red de centros sanitarios propios con el mantenimiento y la mejora de instalaciones.

Programa 412P SALUD PÚBLICA**DESCRIPCIÓN**

La salud pública es el conjunto de actividades organizadas por las Administraciones públicas, con la participación de la sociedad, para prevenir la enfermedad así como para proteger, promover y recuperar la salud de las personas, tanto en el ámbito individual como en el colectivo y mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales.

El presente programa comprende las actuaciones destinadas a la ordenación, dirección, ejecución y evaluación de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Salud Pública.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) Área de Promoción de la Salud y Participación.
- b) Servicio de Evaluación de la Salud y Programas.
- c) Servicio de Vigilancia Epidemiológica.

OBJETIVOS**1. En relación con la formulación general de las políticas de salud:**

- Desarrollar el Observatorio de la Salud en Asturias (OBSA) como herramienta clave para el conocimiento y difusión de la situación de la salud de la población, adecuando sus contenidos a las prioridades estratégicas y normalizando sus procesos de trabajo.
- Promover las actuaciones precisas para avanzar en la mejora de los resultados, reducir las desigualdades y mejorar los determinantes de la salud de la población. Detectar desigualdades según diversos ejes de desigualdad (clase social, género, edad, etnia o territorio), intentando reducirlas y buscando su eliminación. Incorporar la perspectiva de género a la investigación de las situaciones de salud y a los programas de intervención.
- Desarrollar y adaptar las políticas de Salud que, habiendo sido desarrolladas tanto en el ámbito nacional como en el de la Unión Europea, deban ser aplicadas en el Principado de Asturias.
- Promover, a través de las subvenciones a diferentes asociaciones y entidades, la realización de actividades dirigidas a la promoción, protección y restauración de la salud en coherencia con las políticas formuladas y priorizadas.

2. En relación con la identificación de problemas y prioridades:

- Realizar la encuesta de salud en Asturias.
- Mantener los Sistemas Centinela para las patologías objeto de especial atención en salud pública.
- Actualizar el sistema de vigilancia epidemiológica adecuándolo a las exigencias normativas y a las necesidades de salud.
- Mantener y mejorar los sistemas de detección, investigación y control de brotes.

3. En relación con la promoción de la salud:

- Establecer una política de comunicación para promover hábitos de vida saludable y transmitir información correcta y asumible sobre los problemas de salud y el autocuidado.
- Promover actividades para la comunidad o poblaciones con mayor riesgo
 - Avanzar en el desarrollo del programa afectivo-sexual, con especial hincapié en la necesidad de disminuir los embarazos no deseados, la tasa de abortos y las infecciones de transmisión sexual.
 - Continuar con el desarrollo del programa de prevención de toxicomanías, especialmente de alcohol, tabaco, drogas de síntesis y cocaína.
 - Promoción de la dieta sana y equilibrada y del ejercicio físico, especialmente en niños y adolescentes.
- Promoción de actuaciones de carácter intersectorial:
 - Apoyar la promoción de la salud en la escuela mediante el proyecto de Red de Escuelas Promotoras de Salud.
 - Apoyar, en colaboración con la Federación Asturiana de Concejos el desarrollo de la Red Asturiana de Ciudades Saludables, fomentando el desarrollo de políticas de intervención sobre diferentes determinantes de la salud en coordinación con el sistema sanitario.
 - Colaborar en los aspectos relacionados con la salud, en los programas de integración de minorías.



4. En relación con los programas de prevención y de reducción de daños:

- Mantener los programas relacionados con la salud de los niños: lactancia materna, vacunaciones, salud bucodental e hipoacusias.
- Mantener los programas relacionados con el control de determinadas infecciones: ITS, VIH, tuberculosis, infecciones emergentes.
- Mantener los programas de tratamiento y prevención de toxicomanías (tabaco, alcohol y otras drogas).
- Mantener los programas de atención a la mujer: salud sexual y reproductiva, la desmedicalización de procesos naturales como la menopausia, abordar y controlar la violencia de género, y mejorar los cribados de cáncer de mama y de útero.

5. En relación con la participación ciudadana:

- Potenciar la utilización de los organismos de participación y la corresponsabilidad en la mejora del funcionamiento de los servicios. Abordar las modificaciones organizativas pertinentes para la mejora del funcionamiento y la participación ciudadana en los Consejos de Salud.
- Avanzar en la participación de los ciudadanos en el diseño y gestión de las políticas de salud.
- Continuar con el desarrollo e iniciar la implantación de la estrategia de participación ciudadana.
- Normalizar la gestión de las quejas, sugerencias y reclamaciones en la Consejería de Sanidad y el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- Desarrollar encuestas de percepción de la calidad del servicio por parte de los usuarios del Sistema Sanitario, que sean útiles para mejorarla.

6. En relación con el desarrollo organizativo:

- Dotar a la Dirección General de Salud Pública de un sistema de gestión que facilite el abordaje de los diferentes aspectos organizativos relevantes para mejorar su capacidad para alcanzar los resultados definidos.
- Iniciar la descripción de las competencias de los puestos de trabajo para avanzar en la capacitación de los profesionales.

Programa 413C CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El programa 413 C, Calidad y Sistemas de información, estructura las iniciativas correspondientes a la Dirección General de Innovación Sanitaria de la Consejería de Sanidad. Incluye el impulso y desarrollo de la política de aseguramiento, el mantenimiento del Registro central de aseguramiento público del Principado de Asturias, la organización de la investigación y la formación de los profesionales, así como las políticas de calidad, la evaluación de las tecnologías sanitarias y el desarrollo de los Sistemas de Información Sanitaria en el contexto del proyecto Édesis.

En particular, a la Dirección General de Innovación Sanitaria le competen las siguientes funciones:

- La dirección estratégica de las políticas de calidad en el entorno sanitario
- El desarrollo de las políticas de garantía del aseguramiento sanitario
- La evaluación de la aplicación de las nuevas tecnologías
- La elaboración de estudios conducentes a la mejora de la asistencia en los ámbitos de su competencia
- La dirección y planificación estratégica de las políticas de sistemas y tecnologías de la información de los centros sanitarios, en consonancia con las líneas estratégicas propuestas para la totalidad de la Administración del Principado de Asturias.
- La Planificación estratégica de la investigación en ciencias de la salud
- La formación especializada delegada y la formación continuada de los profesionales de la salud
- La elaboración de proyectos de interés sanitario y la formación y coordinación de grupos de trabajo de mejora
- El estudio de la evolución y las tendencias sanitarias orientadas a la optimización y eficiencia de los recursos sanitarios de la Comunidad Autónoma.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Para acometer las políticas de su competencia, la Dirección General de Innovación Sanitaria se estructura de la siguiente forma:

- a) Servicio de Calidad y Aseguramiento Sanitario.
- b) Servicio de Sistemas.
- c) Servicio de Investigación e Innovación.
- d) Servicio de Formación y Docencia.

OBJETIVOS

1. Desarrollar un plan estratégico de Formación Continuada de las profesiones sanitarias basado en la adquisición y desarrollo de las competencias vinculadas al puesto de trabajo.
2. La acreditación de la formación sanitaria en el Principado de Asturias.
3. Coordinación de las Unidades Docentes y las Comisiones de docencia de la formación especializada integradas en el sistema MIR, FIR, BIR, PIR y QUIR.
4. La gestión delegada de las Unidades Docentes Multidisciplinares de Atención Familiar y Comunitaria, y de Salud Mental del Principado de Asturias, así como la Unidad Docentes de Medicina del Trabajo y la Unidad Docente de Enfermería de Oncología y Obstetricia.
5. Impulsar la puesta en funcionamiento de las Unidades Docentes Multidisciplinares de Pediatría adscritas al Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y al Hospital de Cabueñes.
6. Elaborar un plan estratégico de Investigación Biomédica.
7. Desarrollar un modelo específico de evaluación de la investigación biomédica y sus impactos en el conocimiento, en las áreas de mejora de la práctica clínica beneficiada, así como el impacto económico de la misma.
8. El diseño y gestión de un modelo corporativo de sistemas y tecnologías de la información, y la comunicación de la Consejería de Sanidad y del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
9. El impulso a la gestión del cambio para favorecer la utilización de las nuevas tecnologías en los centros y servicios sanitarios incluidos en la Red Sanitaria de Utilización Pública como soporte a la toma de decisiones y a la actividad asistencial.



- 10.El desarrollo de herramientas para la implantación de la mejora así como la profundización en los modelos de gestión clínica en colaboración con las competencias atribuidas a otros órganos de la Consejería.
- 11.La potenciación, mejora e implantación definitiva de los Programas Claves de Atención Multidisciplinar.
- 12.Avanzar en las políticas de calidad, con especial dedicación al área de seguridad del paciente, en los Servicios Sanitarios Públicos.
- 13.La evolución y mejora de Astursalud como soporte al desarrollo del conocimiento y la divulgación de las políticas sanitaria públicas del gobierno del Principado de Asturias.

Programa 413D PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN**DESCRIPCIÓN**

A la Dirección General de Asistencia Sanitaria le corresponde la ordenación, dirección, ejecución y evaluación de la prestación de la asistencia sanitaria y el control de la eficiencia de la misma; el ejercicio de la autoridad sanitaria en materia de autorización, inspección y auditorías de centros, establecimientos y servicios sanitarios y la negociación y seguimiento de los contratos de provisión de servicios sanitarios de los centros y establecimientos con financiación pública

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Asistencia Sanitaria se estructura en las siguientes unidades administrativas con rango orgánico de servicio:

- a) Servicio de Autorización de Centros y Servicios Sanitarios.
- b) Servicio de Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios.
- c) Servicio de Farmacia.
- d) Área de Seguimiento Asistencial y Presupuestario.

OBJETIVOS**1. SERVICIO DE AUTORIZACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS**

- Actualización e implantación de procedimientos que faciliten el acercamiento al usuario, así como simplificación del proceso de autorización. Mejorar el acceso y el contenido de las solicitudes dispuestas en la página web, previa reforma de los actuales modelos, listado de documentación necesaria, y legislación aplicable al procedimiento así como elaboración de nuevos modelos derivados del desarrollo normativo pendiente.
- Desarrollo normativo que regule sectores carentes de legislación y que son competencia de autorización de este Servicio así como reforma de la normativa sectorial vigente que se ha quedado técnicamente obsoleta.
- Ordenación técnica del Registro y Catálogo de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier titularidad.
- Coordinación y cooperación entre Servicios dependientes de la Consejería de Sanidad en áreas de competencias compartidas y cooperación interinstitucional.
- Formación continuada del personal.

2. SERVICIO DE INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS

- Inspección, evaluación y control de la cartera de servicios y catálogo de prestaciones de los centros y establecimientos sanitarios.
- Gestión de los expedientes de responsabilidad patrimonial en relación con la prestación de servicios sanitarios públicos, incluyendo la evaluación de los posibles efectos adversos en relación con la asistencia sanitaria que posibiliten una mejor prevención y gestión de los mismos, en colaboración con otros organismos y unidades.
- Elaboración de auditorías asistenciales.
- Gestión y control de la Incapacidad Temporal de los trabajadores en el Principado de Asturias, desarrollando las actuaciones inspectoras y de adaptación de las tecnologías de la información, que permitan la consecución de los objetivos previstos en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INSS).
- Asesoramiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y empresas colaboradoras en la gestión.

3. SERVICIO DE FARMACIA

- La inspección de ejecución de la legislación de productos farmacéuticos.
- La ordenación de los centros, servicios y establecimientos farmacéuticos.
- La elaboración de informes para la autorización y control de la prestación farmacéutica.
- La autorización, homologación y registro de centros y establecimientos farmacéuticos.
- El control del cumplimiento de la normativa vigente en materia de centros, servicios y demás establecimientos farmacéuticos.



- El asesoramiento, elaboración de propuestas e informes y actividades de seguimiento en relación con el Convenio establecido con el Colegio de Farmacéuticos y las oficinas de farmacia.
- La inspección y control en materia de ensayos clínicos y demás estudios de investigación con medicamentos y nuevos productos sanitarios.
- La verificación de la realización de los controles exigidos a los laboratorios farmacéuticos y la inspección de las buenas prácticas de laboratorio.
- La regulación y control de la distribución mayorista y minorista de los medicamentos, incluidos los de uso animal.
- El seguimiento y control de la prestación farmacéutica con financiación pública incluyendo la instrucción del procedimiento sancionador a las oficinas de farmacia en relación con la misma.
- El desarrollo de programas de fármaco-vigilancia, así como, la coordinación de los convenios que se suscriben a tal fin.
- La información y comunicación de las reacciones adversas a los medicamentos, así como las alertas farmacéuticas.
- La elaboración, implantación y seguimiento de los objetivos de calidad de la prescripción farmacéutica incluidos en los contratos programa y los contratos de gestión.
- La elaboración, implantación y seguimiento de los objetivos en materia de uso racional del medicamento en colaboración con otros órganos de la Consejería.

4. ÁREA DE SEGUIMIENTO ASISTENCIAL Y PRESUPUESTARIO

- Elaboración de los contratos con los proveedores de servicios sanitarios.
- Evaluación y seguimiento asistencial de los centros propios y concertados, incorporando criterios de eficiencia y de control del gasto mediante el diseño de un sistema de información que sirva de herramienta básica de dirección y gestión.
- Supervisión de la adecuación de la contratación de medicamentos, productos sanitarios y servicios por parte de los centros sanitarios.
- Seguimiento de la gestión y recaudación de ingresos.
- Elaboración de propuestas de necesidades de servicios y prestaciones en colaboración con otros órganos de la Consejería de Sanidad.
- Establecimiento de procedimientos e instrucciones normalizadas, indicadores y estándares que garanticen la consistencia de la información.

Programa 443E PROTECCIÓN DE LA SALUD**DESCRIPCIÓN**

Este programa se dirige a dos ámbitos de actuación:

- Formulación y evaluación de programas y actuaciones dirigidas a asegurar las condiciones higiénico-sanitarias relativas a la producción, transporte, comercialización, venta y manejo de alimentos.
- Formulación y evaluación de los programas y actuaciones dirigidos a la investigación y control de agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el medio ambiente que puedan ocasionar riesgos para la salud de la población, en colaboración con otros órganos de las Administraciones Públicas.

Es clave participar activamente en los sistemas rápidos de intercambio de información de carácter nacional y comunitario relacionados con los riesgos en alimentación (Redes de Alerta en Seguridad Alimentaria y Consumo).

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de esta política es la Dirección General de Salud Pública por medio de los siguientes servicios:

- a) Laboratorio de Salud Pública.
- b) Servicio de Riesgos Alimentarios y Ambientales.

OBJETIVOS

1. Mantener, mejorar y modernizar los sistemas de información y comunicación de que actualmente dispone la red de alerta de salud.
2. Impulsar programas de formación en materias de salud, en colaboración con otros servicios de la Dirección General de Salud Pública.
3. Supervisar y promover la implantación de los sistemas de autocontrol y guías de prácticas correctas en las industrias alimentarias.
4. Actualizar los programas de supervisión e inspección implantados en los mataderos de Asturias de acuerdo con los requisitos contenidos en las Directivas Europeas.
5. Mantener y actualizar los programas de vigilancia sanitaria de aguas de abastecimiento, playas y piscinas.
6. Impulsar e implantar en el Laboratorio de Salud Pública los métodos necesarios para llevar a cabo los programas de protección que precisen su concurso, satisfaciendo lo requisitos exigidos por la normativa aplicable.
7. Mantener la acreditación por ENAC del Laboratorio de Salud Pública, adecuando su alcance a las necesidades del Principado de Asturias.
8. Mantener y mejorar el apoyo a las actividades de investigación y control de brotes epidémicos y alertas epidemiológicas en coordinación con el Servicio de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Salud Pública.
9. Dotar a los servicios, dentro de la Dirección General de Salud Pública de un sistema de gestión que facilite el abordaje de los diferentes aspectos organizativos relevantes con objeto de mejorar su capacidad para alcanzar los resultados definidos.
10. Iniciar la descripción de las competencias de los puestos de trabajo para avanzar en la capacitación de los profesionales.

**9. CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	44.550.466
43	VIVIENDA Y URBANISMO	7.608.210
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	7.608.210
1	GASTOS DE PERSONAL	2.378.090
10	ALTOS CARGOS	58.590
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.388.920
13	PERSONAL LABORAL	418.910
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	511.670
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	138.447
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	19.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	104.447
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.000
6	INVERSIONES REALES	4.385.739
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	3.375.400
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	307.806
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	15.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	687.533
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	693.934
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	693.934
44	BIENESTAR COMUNITARIO	36.942.256
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	29.895.544
1	GASTOS DE PERSONAL	1.049.220
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	752.380
13	PERSONAL LABORAL	71.640
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.340
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	215.860
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	275.680
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	22.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	178.080
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	75.600
3	GASTOS FINANCIEROS	65.426
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	65.426
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.850.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	3.850.000
6	INVERSIONES REALES	23.393.658
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	23.393.658
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.261.560
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.261.560
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.967.690
1	GASTOS DE PERSONAL	2.506.930
10	ALTOS CARGOS	58.160
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.814.040
13	PERSONAL LABORAL	113.070
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	380
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	521.280
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.127.705
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	497.205
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	593.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	37.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	34.000
6	INVERSIONES REALES	2.299.055
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	546.974
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	341.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.411.081
443G	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	1.079.022
1	GASTOS DE PERSONAL	269.740
10	ALTOS CARGOS	58.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	157.590
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	53.330
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.000



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Artículo	Descripción	Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	300.000
6	INVERSIONES REALES	486.282
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	486.282
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	202.702.324
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	202.702.324
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4.726.174
1	GASTOS DE PERSONAL	3.165.200
10	ALTOS CARGOS	118.350
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	120.800
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.210.940
13	PERSONAL LABORAL	101.920
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	613.190
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	889.885
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.870
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	865.245
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	21.770
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	507.302
47	A EMPRESAS PRIVADAS	125.742
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	381.560
6	INVERSIONES REALES	163.787
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	163.787
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	11.779.758
1	GASTOS DE PERSONAL	2.207.750
10	ALTOS CARGOS	63.710
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.598.130
13	PERSONAL LABORAL	110.540
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	435.370
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	106.873
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.556
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	19.825
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	58.492
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	27.000
6	INVERSIONES REALES	9.465.135
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	70.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.500
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.393.635
513G	TRANSPORTES	36.383.628
1	GASTOS DE PERSONAL	1.602.170
10	ALTOS CARGOS	60.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	929.420
13	PERSONAL LABORAL	268.990
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	343.150
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	915.403
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	22.219
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	790.184
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	103.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.887.414
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	8.312.414
47	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	75.000
6	INVERSIONES REALES	24.978.641
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	540.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	24.438.641
513H	CARRETERAS	142.618.395
1	GASTOS DE PERSONAL	12.213.860
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.428.700
13	PERSONAL LABORAL	4.547.360
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	399.350
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.838.450
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.776.182
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.882.636
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	279.160



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Artículo	Descripción	Euros
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.515.388
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.098.998
6	INVERSIONES REALES	118.628.353
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	118.028.353
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	600.000
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	7.194.369
1	GASTOS DE PERSONAL	1.582.350
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	540.640
13	PERSONAL LABORAL	658.640
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	368.670
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	402.133
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	76.733
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	202.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	120.300
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.170
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	36.170
6	INVERSIONES REALES	5.158.716
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	5.158.716
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
Total Sección		247.252.790

Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS**DESCRIPCIÓN**

Los grandes ejes en torno a los cuales habrán de articularse los objetivos en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo girarán sobre los siguientes extremos:

- Fortalecimiento de la ordenación territorial.
- Fortalecimiento de la ordenación urbanística.
- Modificación de la normativa reglamentaria urbanística.
- Desarrollo del programa cartográfico.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa económico 433B viene desarrollado y coordinado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo a través de sus Servicios:

- a) Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística.
- b) Secretaría de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA).
- c) Centro de Cartografía.

En la ejecución de las actuaciones de Ordenación del Territorio y Urbanismo intervienen, así mismo, las otras personas físicas y jurídicas. Así, en cuanto a las decisiones de la CUOTA participan, como miembros de la misma, representantes de distintas Consejerías de la Administración del Principado, de la Administración del Estado, Universidad de Oviedo, Presidentes de Corporaciones Locales, representantes de Colegios Profesionales, Federación Asturiana de Concejos, Federación Asturiana de Empresarios, Confederación Asturiana de la Construcción y diversos profesionales expertos en urbanismo.

OBJETIVOS**1. FORTALECIMIENTO DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL.**

El objetivo fundamental es el de actualizar las Directrices Regionales de Ordenación Territorio. La Consejera ha planteado en su comparecencia ante el Parlamento Regional la imperiosa necesidad de revisar unas Directrices obsoletas que datan del año 1991 y que no responden a los retos que tiene el territorio asturiano en el momento actual. Se pretende dar respuesta a los problemas de ordenación del territorio del conjunto de Asturias y de su Área Metropolitana Central, tan interrelacionadas y, sobre todo tan interdependientes donde se pretende amortiguar los efectos de la dualidad urbano-rural de Asturias.

- Elaboración y tramitación de la revisión de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio del Principado de Asturias.
- Como desarrollo del Plan de Ordenación del Litoral Asturiano se tramitará el Plan Especial del Suelo No Urbanizable de Costas que fijará subcategorías de Suelo en todo el ámbito afectado por el POLA con un régimen de usos diseñado para la protección, mejora o la disminución de impactos de lo existente. El Plan analizará las edificaciones y usos presentes en el ámbito del POLA, proponiendo a los propietarios, en determinados casos, cambios de usos que puedan transformar las edificaciones en usos productivos y dotacionales. En suma, poner en valor el patrimonio edificado en la costa y determinar las medidas de protección complementarias.

2. FORTALECIMIENTO DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

La aprobación de un Plan General de Ordenación es fundamental para el desarrollo de la actividad económica de un concejo. El planeamiento general es el marco fundamental de desarrollo de todo tipo de actividades industriales, de servicios y actualmente, en menor medida, residenciales. Un concejo carente de planeamiento o con un planeamiento no adaptado a la realidad, carece de un motor económico fundamental.

- Culminación del proceso de aprobación o actualización de los Planes Generales de Ordenación y Catálogos Urbanísticos de todos los concejos subvencionando aquellos que necesiten establecer el marco para la reactivación económica.
- Elaboración de un Registro Informatizado de Planeamiento de los 78 concejos asturianos que permita conocer en cada momento la situación de desarrollo del planeamiento, así como permitir a los operadores urbanísticos y al público en general, el acceso a dicha información. La elaboración es un mandato legal del TRLOTU y del ROTU.



- Participación en el programa europeo EUROPAN, obteniendo de ellos propuestas y soluciones para la Estrategia Territorial. Aquellos problemas territoriales que las Administraciones Públicas detectan, los trasladan al EUROPAN a modo de propuestas de emplazamientos para el concurso. Sobre esos emplazamientos se reflexiona, se investiga y da como resultado una ordenación de ciudad que ha sido tratada en un Foro Internacional, y que ha sido publicitada y difundida a nivel internacional. La elaboración de las Directrices puede enmarcar perfectamente, sobre todo en su ámbito territorial central. Para formar parte se solicita de las Administraciones Públicas una inversión, que se traduce en invertir en Investigación (I+D) en el campo del Urbanismo y la Arquitectura.

3. MODIFICAR EL MARCO REGLAMENTARIO URBANÍSTICO.

Los objetivos territoriales no solo se consiguen con la revisión de las Directrices. El objetivo es adaptar la normativa reglamentaria a las nuevas demandas que requiere el territorio asturiano, así como evitar la duplicidad de procedimientos. La comparecencia de la Consejera en el Parlamento Regional enfatizó la necesidad de modificar el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Elaborar y tramitar un documento de modificación del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

4. PROGRAMA CARTOGRAFICO.

Se busca obtener la representación del territorio tanto en escalas y formatos adecuados que sirvan como referencia e infraestructura para los distintos órganos de la Administración del Principado en desarrollo de sus funciones, así como obtener la representación continua de distintos aspectos temáticos de interés y uso general que sirvan de base informativa inicial para sustentar tanto la ordenación territorial como la de recursos naturales.

- Ampliación y consolidación de la Red Geodésica Activa del Principado de Asturias (RGAPA). Se pretende la implantación de un software libre, sustituyendo el actual. Con esta acción se evitaría un gasto anual de mantenimiento de 12.000 euros.
- Organización e integración dentro del sistema de la información sobre el Planeamiento urbanístico, vinculada al Registro Público de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado en coordinación con los otros servicios de la Dirección General.

Programa 441A INFRAESTR. URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS**DESCRIPCIÓN**

Dentro de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, a través del Programa 441A "Infraestructura Urbana en Saneamiento y Abastecimiento de Aguas", le corresponde la propuesta y coordinación de las actuaciones relativas al tratamiento integral del ciclo del agua en lo referente a la planificación y construcción de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y explotación de los mismos.

Las obras de saneamiento se programan en orden al cumplimiento de las Directivas Comunitarias que fijan plazos para el saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas. En este sentido y dentro del capítulo 6 se están desarrollando las actuaciones previstas en el denominado convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Norte (actualmente Confederación Hidrográfica del Cantábrico) y el Principado de Asturias por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución en el Principado de Asturias del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015. Al Principado de Asturias se le encomiendan las actuaciones comprendidas en el anejo IV, al ser obras contempladas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración 2002-2013, competencia de la comunidad autónoma, y aquellas de los anejos V.A y V.B que se refieren a actuaciones en municipios integrados en la Red Natura 2000; en estos últimos apartados compartiendo financiación y ejecución al 50% con la Administración General del Estado. También están programadas actuaciones incluidas en el Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Principado de Asturias, Parques Nacionales y la Confederación Hidrográfica del Norte, para el desarrollo del Plan de Uso y Gestión Integral del Agua en el Parque Nacional de Picos de Europa. Son las programadas en el anejo B.3 del citado Protocolo.

Las obras de abastecimiento tienen como objetivo resolver los problemas que padecen núcleos de población tanto en cantidad como en calidad del agua. En este sentido se presupuestan dos partidas en el Capítulo 6. Una de ellas para la redacción del "Plan Regional de Abastecimiento en pequeños núcleos", con objeto de detectar las carencias y necesidades en este importantísimo servicio básico, en los distintos núcleos de Asturias, así como plantear y valorar las soluciones a dichos problemas.

La otra partida incluida en el Capítulo 6 está destinada a la licitación de obras de abastecimiento para resolver graves problemas de suministro de agua en varios núcleos de la Región.

Dentro del Capítulo 7 del Programa 441A se incluyen unas partidas presupuestarias para la cofinanciación de obras con el Ministerio de Medio Ambiente, a ejecutar por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y afrontar las obligaciones contraídas por la firma de dos Convenios con dicho Ministerio. Uno para la realización de obras de ordenación hidráulica de cauces previstas en el Protocolo general de colaboración firmado el 17 de febrero de 2003, en el que el Principado de Asturias y las Corporaciones Locales se comprometen a aportar el 30% del importe de las obras y otro para el desarrollo del Plan de Uso y Gestión Integral del Agua en el Parque Nacional de Picos de Europa, en donde el Principado de Asturias participa con un 20% del importe total de las obras.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos será la encargada de la ejecución del programa, a través de los Servicios que a continuación se relacionan, y que tienen asignadas las siguientes tareas:

- a) Servicio de Obras Hidráulicas. Le corresponde la redacción de los estudios y proyectos de las obras de abastecimiento y saneamiento, así como el seguimiento y control de su ejecución y de la calidad de los mismos.
- b) Servicio de Planificación. Le compete la ejecución y seguimiento de la planificación hidráulica, así como el seguimiento y control de la explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas y, en su caso, de las instalaciones de abastecimiento.

Además se contará con la colaboración de los siguientes agentes:

- a) La Junta de Saneamiento, que como organismo autónomo adscrito a la Consejería tendrá un protagonismo destacado en el desarrollo de las actuaciones de saneamiento incluidas en el Convenio del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015.
- b) Los Ayuntamientos afectados.
- c) El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino como parte implicada en determinados convenios.
- d) El Consorcio para el Abastecimiento y el Saneamiento de Aguas de la Zona Central de Asturias (CADASA).
- e) Las empresas adjudicatarias de las obras, proyectos y estudios.

**OBJETIVOS**

1. Dotar de un sistema de abastecimiento de aguas que garantice el suministro en cantidad y calidad de acuerdo con la normativa vigente mediante la ejecución de obras de abastecimiento, entre las que cabe mencionar:
 - Segregado Nº 1. Renovación de las conducciones de Paladeperre (Valdés).
 - Refuerzo del abastecimiento a Grandas de Salime.
2. Cumplir las exigencias de la Directiva 91/271/CEE en materia de saneamiento y depuración; así como contribuir a alcanzar en el año 2015 los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua, con la realización, entre otras, de las siguientes obras de saneamiento y depuración:
 - E.D.A.R. de la Ría de Navia (Navia y Coaña).
 - Saneamiento y depuración de El Franco (El Franco).
 - Saneamiento y depuración de núcleos de Candamo.
 - Saneamiento y depuración de Tol.
 - EDAR de Lueca.
 - Colector Interceptor Lena - Campomanes (Lena).
 - Colector Interceptor Lieres - Pola de Siero (Siero).
 - Colector Interceptor Oyanco - Cabañaquinta (Aller).
 - Saneamiento Curso Bajo del Río Esqueiro.

Programa 443D PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE**DESCRIPCIÓN**

La política ambiental que el Gobierno del Principado de Asturias desarrolla a través de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente tiene el objetivo general de asegurar el desarrollo sostenible, esto es, el desarrollo equilibrado y respetuoso con la naturaleza, garantizando la calidad del medio ambiente.

La Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a través del Programa 443D de "Protección y Mejora del Medio Ambiente", desarrollará actuaciones concretas de prevención (evitando la aparición de nuevos impactos) y control (corrigiendo los déficits ambientales), dentro del citado marco del desarrollo sostenible.

La legislación ambiental europea se desenvuelve en el objetivo general de dar un tratamiento integral al problema de la calidad ambiental (aire, aguas y suelo), fijándonos progresivamente objetivos más ambiciosos. En esta línea, la Dirección General de Medio Ambiente trabajará en la prevención de impactos ambientales en nuevos proyectos e instalaciones, así como en la vigilancia, control y corrección de la contaminación en materia de aire, agua y suelo. A estas modalidades "clásicas" de contaminación, habría que añadir otras nuevas, de creciente sensibilidad social, como la contaminación acústica y lumínica. Dentro de esta visión integral de la calidad del medio ambiente estaría también, por supuesto, la prevención y gestión de residuos.

Dado el carácter transversal con los distintos sectores económicos que caracteriza siempre a las políticas medioambientales y la interacción inevitable entre las distintas Administraciones, gran parte de las actuaciones previstas se materializarán en el marco de Planes, Programas o Convenios nacionales o internacionales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Medio Ambiente será la encargada de la ejecución del programa, a través de los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Restauración y Evaluación Ambiental.
- b) Servicio de Gestión Ambiental.
- c) Servicio de Calidad del Agua.

Además, se contará con la colaboración de los siguientes órganos:

- a) Administración Central: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, como parte implicada en determinados Convenios.
- b) Administración Local: Ayuntamientos del Principado de Asturias, en cuanto a actuaciones ambientales a desarrollar en su territorio.
- c) Organismos: Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA), constituido por la totalidad de los municipios asturianos y por el Principado de Asturias con el objeto de cubrir las competencias de los entes públicos en materia de gestión de residuos.
- d) Consorcio de Aguas de Asturias (CADASA).
- e) Junta de Saneamiento.
- f) Empresas adjudicatarias de estudios, proyectos, obras y mantenimiento de instalaciones, así como empresas asturianas con implicación ambiental, en el marco de la responsabilidad compartida.

OBJETIVOS**1. Evaluación, Prevención y Control Ambiental:**

- Evaluar el impacto ambiental de planes, programas y proyectos para minimizar los efectos perjudiciales de las actuaciones urbanísticas, de infraestructuras, etc. sobre el medio ambiente.
- Otorgar las autorizaciones ambientales integradas a las instalaciones industriales incluidas en el ámbito de aplicación del régimen europeo de prevención y control integrados de la contaminación, para avanzar en el cumplimiento de los valores límite de emisión vinculados a las mejores técnicas disponibles.
- Imponer medidas correctoras a las actividades con incidencia ambiental en el marco del régimen municipal de actividades clasificadas.
- Realizar un seguimiento de los planes de vigilancia ambiental y de las medidas correctoras exigidas en procedimientos de impacto ambiental y controlar el cumplimiento de los condicionantes ambientales impuestos en las autorizaciones ambientales integradas.



- Establecer un nuevo marco legal para la intervención ambiental, mediante la elaboración de una Ley de Protección Ambiental Integrada.

2. Calidad del aire:

- Garantizar la operatividad de la Red de Control de la Calidad del Aire -compuesta por 19 estaciones a las que se prevé incorporar otras 3 a lo largo de 2012- y adecuar la misma a nuevas exigencias normativas derivadas del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, en lo relativo a la reubicación de las estaciones de la Red y sustitución de analizadores obsoletos.
- Desarrollo de actuaciones para la mejora de la calidad del aire en el Principado de Asturias, en el marco del recientemente aprobado Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire.
- Desarrollo del Registro de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera del Principado de Asturias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

3. Calidad del agua:

- Garantizar la operatividad de la Red de control de la calidad de las aguas marinas del Principado de Asturias, de forma que se obtengan datos analíticos de pH, conductividad, temperatura, turbidez, oxígeno disuelto, nitratos, materia orgánica y nitrógeno amoniacal para las dos estaciones ubicadas en San Esteban de Pravia (Ría del Nalón) y Puerto de El Puntal (Ría de Villaviciosa).
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el artículo 8 de la Directiva 2000/60/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, conocida como Directiva Marco del Agua, que obliga al establecimiento de unas redes de control de vigilancia y operativo, lo que implica el muestreo de una serie de parámetros biológicos, físico-químicos y químicos y su análisis con una frecuencia establecida en el Anexo V de la citada Directiva.
- Controlar los vertidos de aguas residuales en el dominio público marítimo terrestre sobre los que tiene competencias el Principado de Asturias. Controlar los vertidos a las redes públicas de saneamiento en virtud de lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 5/2002. Emitir informes en lo que respecta a los vertidos de aguas residuales en la tramitación de distintos expedientes medioambientales. Seguimiento de planes de vigilancia de vertidos autorizados.
- Garantizar el funcionamiento del Laboratorio de Medio Ambiente, el cual sirve de apoyo para el análisis de muestras de aguas residuales aportadas por técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente que recogen en sus inspecciones, efectivos del SEPRONA y guardería.

4. Residuos:

- Aplicación en el Principado de Asturias de la reciente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en lo relativo a la adecuación de las nuevas figuras vinculadas a la producción y gestión de residuos, y puesta en marcha del Registro autonómico de producción y gestión de residuos en el Principado de Asturias.
- Otorgar las autorizaciones a las instalaciones de tratamiento de residuos, registrar las comunicaciones previstas en esta materia y realizar las labores de inspección oportunas en esta materia.
- Dar solución a la problemática de los residuos ganaderos en Asturias, garantizando la operatividad de la Planta de Residuos Ganaderos de Cabrales.

5. Restauración ambiental:

- Permitir la percepción del paisaje asturiano y servir de instrumento de educación ambiental mediante la construcción de sendas verdes para uso peatonal y cicloturista, en zonas de interés ambiental.
- Recuperación ambiental de espacios degradados.
- Facilitar el tránsito de los salmónidos por los ríos asturianos mediante el mantenimiento de las escalas existentes.

Programa 443G SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO**DESCRIPCIÓN**

La política ambiental que el Gobierno del Principado de Asturias desarrolla a través de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente tiene el objetivo general de asegurar el desarrollo sostenible y abordar los principales retos ambientales, siendo el cambio climático uno de los más importantes.

La Dirección General de Medio Ambiente, a través del Programa 443G "Sostenibilidad y Cambio Climático", desarrollará las actuaciones relativas a la orientación y progreso de las estrategias en torno al desarrollo sostenible, la lucha y adaptaciones al cambio climático y la participación ciudadana impulsadas desde la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Centro Gestor responsable de este programa es la Dirección General de Medio Ambiente.

OBJETIVOS

1. Desarrollar actuaciones relativas a la orientación y progreso de las estrategias en torno al desarrollo sostenible y de las políticas locales de sostenibilidad, en el marco de la Agenda 21.
2. Avanzar en el uso sostenible de los recursos y residuos, desarrollando un Plan de prevención y gestión de residuos que implante en el Principado de Asturias la jerarquía europea de los residuos: prevenir, reutilizar, reciclar, valorizar y eliminar.
3. Mejorar los datos ambientales e impulsar su difusión a través de publicaciones (Perfil Ambiental de Asturias) y el portal institucional de medio ambiente del Principado de Asturias.
4. Desarrollar estudios sobre cambio climático y participar en proyectos europeos de cooperación interregional para avanzar en modelos económicos hipocarbónicos.
5. Impulsar la participación ciudadana en materia de medio ambiente y el fomento del uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación aplicadas a la gestión del medio ambiente.

Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**DESCRIPCIÓN**

La gestión del programa 511A se desarrolla por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a la que corresponde la dirección de los servicios comunes de la Consejería, y la asistencia a la Consejera en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

En particular, se atribuyen a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones:

- La actuación como órgano de comunicación general con las demás Consejerías y con el resto de las Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas y privadas.
- El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas y Comisión de Secretarios Generales Técnicos por la Consejería y otras Consejerías. A estos efectos, coordinará las iniciativas normativas del resto de los órganos del departamento.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos públicos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria y su seguimiento, análisis y control.
- La contratación administrativa y la tramitación y ejecución de los procesos expropiatorios no atribuidos a otros órganos de la Consejería.
- La gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de quienes ostenten la responsabilidad directa de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería.
- La tramitación de los procedimientos sancionadores en materia competencia de la Consejería.
- Las funciones de gestión de régimen interior, archivo central, control y coordinación de los servicios de la Consejería y, en general, cualesquiera otras que sean inherentes a los servicios generales y comunes de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La estructura de la Secretaría General Técnica está integrada por los siguientes órganos:

- a) Servicio de Asuntos Generales.
- b) Servicio de Tramitación y Seguimiento Presupuestario.
- c) Servicio de Contratación.
- d) Servicio de Expropiaciones.

Servicio de Asuntos Generales.

El Servicio de Asuntos Generales tiene a su cargo las funciones referidas al régimen interior de personal y, en general, cuantas funciones relacionadas con la gestión interna de la Consejería no estén atribuidas a los restantes órganos de la Secretaría General Técnica. Asimismo, le corresponde la elaboración de estudios e informes en el ámbito de competencias de la Secretaría General Técnica, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial, así como la instrucción de procedimientos sancionadores en materias competencia de la Consejería y no atribuidos a otros órganos de la Consejería.

Servicio de Tramitación y Seguimiento Presupuestario.

El Servicio de Tramitación y Seguimiento Presupuestario tiene a su cargo la coordinación y elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, asumiendo el asesoramiento a cada centro gestor en la preparación de su anteproyecto, y el control y coordinación de la inversión propia contratada, así como la ordenación de los trámites para la gestión de ingresos, la tramitación de expedientes de gasto y la autorización, por delegación, de documentos contables, y, en general, el seguimiento, análisis y control presupuestario.

Servicio de Contratación.

Al Servicio de Contratación le corresponde la tramitación y seguimiento de los procedimientos de contratación administrativa de competencia de la Consejería, así como la asistencia técnico-jurídica en materia de contratación a las distintas unidades orgánicas de aquélla.

Servicio de Expropiaciones.

Al Servicio de Expropiaciones le corresponde la tramitación y ejecución de los procesos expropiatorios que se sigan a instancia de los demás órganos de la Consejería, así como la asistencia técnico-jurídica en la materia a las unidades orgánicas que la integran.

OBJETIVOS

La Secretaría General Técnica, a través del desarrollo de las funciones enumeradas anteriormente, y de la gestión de su programa presupuestario, 511A, tiene como objetivo principal el apoyo y asistencia técnica a la gestión de las distintas Direcciones Generales de la Consejería, así como la coordinación de las mismas en orden a la consecución de los objetivos generales que se establezcan.

Para la consecución de estos objetivos, tratándose de un órgano de carácter instrumental, se propone mejorar la eficiencia y la eficacia en la tramitación de los diversos procedimientos administrativos, dotando a los mismos de una mayor racionalidad, mejorando el servicio al ciudadano y, bajo los principios de cooperación y coordinación, velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente asesorando al resto de órganos gestores de la Consejería, en defensa de los intereses públicos que deben primar en toda actuación administrativa.

En este marco, tiene especial relevancia el interés por modernizar la tramitación de los diversos procedimientos que se tramitan en la Secretaría General Técnica. Durante el ejercicio 2012, en concreto, se propone continuar la tramitación del procedimiento necesario para la realización e implantación de un nuevo programa informático de apoyo para la gestión de los expedientes expropiatorios.

**Programa 511F OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL****DESCRIPCIÓN**

El Programa 511F se presenta como un instrumento presupuestario para llevar a cabo las actuaciones precisas que tienen como meta el desarrollo de las Entidades Locales de Asturias.

A tal efecto, se plantean actuaciones para la consecución de un importante objetivo; incidiendo tanto sobre la población (Planes de Cooperación a las Obras y servicios de competencia municipal), como sobre el medio globalmente considerado (inversiones destinadas a la creación de infraestructuras y equipamientos que, mas allá de aquellas que constituyen los servicios de obligada prestación por los entes locales, contribuyan al desarrollo y al reequilibrio territorial).

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La realización y coordinación del programa le corresponde a la Dirección General de Carreteras y Transportes Terrestres, a través del Servicio de Cooperación y Desarrollo Local, por tratarse de actuaciones encaminadas a la creación, mejora y dotación de infraestructuras y servicios municipales. También existe una importante participación de los Ayuntamientos, que se plasma en la concreción de las actuaciones, la gestión y consecución de los permisos de ocupación de terrenos, las autorizaciones administrativas necesarias, y las aportaciones económicas (5%), previstas legalmente, para completar la financiación de las obras y servicios incluidos en los Planes de Cooperación.

OBJETIVOS**1. Cooperación y desarrollo de las Entidades Locales:**

- Planes de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal.

Tienden a dotar a los concejos asturianos de infraestructuras y equipamientos básicos para que accedan a los servicios mínimos obligatorios, según establece el artículo 26 de la Ley 7/85, de 7 de junio, reguladora de las Bases de Régimen Local, y según lo establecido en el Real Decreto 835/2003 por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales cuyo objetivo prioritario es la financiación de las inversiones recogidas en los Planes Provinciales de Cooperación necesarios para la efectiva prestación de los servicios obligatorios determinados en el citado artículo, pudiendo incluirse otras obras y servicios que sean de competencia municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la misma Ley, especialmente aquellos que fomenten el desarrollo local y urbano a través de la ejecución de proyectos singulares.

Los Planes de Cooperación (P. O. S.) tienden a lograr, por tanto, la elevación del nivel y bienestar de las poblaciones, cuando tales propósitos exceden de las posibilidades económicas de las Corporaciones que las rigen.

Estos Planes cuentan con la colaboración económica del Estado, en la medida que se indica en otra parte del anteproyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias 2012.

- Encuesta de infraestructuras y equipamientos.

Instrumento vital para la planificación. Una vez concluida la etapa de obtención de información de campo a nivel de núcleo, se plantea continuar en este ejercicio el diseño y puesta en marcha de un sistema que de un lado posibilite la disposición permanente vía telemática de la información contenida en ella por los Ayuntamientos encuestados y de otro permita la continua puesta al día de todos los indicadores, tanto los relativos a la existencia como al estado en que se encuentren las infraestructuras y equipamientos municipales, mediante la georeferenciación de los datos en una herramienta única y su integración en el proyecto de Modernización y Desarrollo Local que cuenta con ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Programa 513G TRANSPORTES**DESCRIPCIÓN**

Con el desarrollo del programa 513G "Transportes" se pretende agilizar la gestión de las competencias asumidas por el Principado de Asturias en materia de transporte terrestre. La Dirección General de Carreteras y Transportes Terrestres, órgano ejecutor del programa, asume la dirección y coordinación del ejercicio de las funciones correspondientes a esta materia, así como el impulso de aquellos instrumentos de coordinación con otras entidades públicas o privadas que contribuyan a su mejora, especialmente en las políticas de coordinación intermodal de los transportes. Todo ello lleva implícita la promoción de entes o empresas necesarias para la consecución de estos objetivos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa será dirigida por la Dirección General de Carreteras y Transportes Terrestres y llevada a cabo a través del Servicio de Transportes.

OBJETIVOS

1. Mejora de las infraestructuras del transporte, que se concreta en:
 - Mejoras de instalaciones e infraestructuras en el Funicular de Bulnes.
 - Continuar con las obras comprometidas del Plan ASTURIAS de Fomento del empleo y de mejora de las infraestructuras, procediendo a la contratación de las obras pendientes y finalizando las comenzadas.
 - Completar y renovar la red de marquesinas
2. Asimismo se va a continuar con la obra del soterramiento de las vías de FEVE en La Felguera como compromiso del Acuerdo de Fondos Mineros, estando prevista su finalización para el año 2013. Con este soterramiento se tiene previsto liberar una gran zona de terreno actualmente deteriorada para su utilización como espacio público.

Los objetivos de esta Dirección General se complementan con la labor desarrollada desde el Consorcio de Transportes de Asturias, a través del cual se pretende:

- Alcanzar una coordinación de servicios, redes y tarifas que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y privados aplicados a la prestación del servicio de transporte público de viajeros de manera que sea posible poner a disposición de usuario una mejor oferta. Estos fines se concretan principalmente en la consolidación de los bonos y abonos de transportes multiviaje validos en todos los modos de transporte (Billete Único) en la totalidad del territorio del Principado de Asturias.
- Realizar actuaciones de mejora de determinados servicios de alta ocupación, entre las principales ciudades asturianas y para atender las necesidades de desplazamiento de los trabajadores de las áreas industriales, y la implantación de nuevos servicios en zonas rurales, principalmente destinados a los colectivos con mayores problemas de movilidad, mediante servicios a la demanda y el aprovechamiento del transporte escolar.

Programa 513H CARRETERAS**DESCRIPCIÓN**

La Dirección General de Carreteras y Transportes Terrestres para el presente ejercicio tiene como objetivos, completar las previsiones del Plan Autonómico 2000-2010, aprobado por Consejo de Gobierno de 1 de Febrero de 2001, y aprobar el Plan Autonómico 2010-2020 actualmente en fase de redacción.

En consecuencia una parte de las actuaciones contempladas en este presupuesto 2012, van dirigidas a materializar acciones contenidas en el Plan que de acuerdo con sus objetivos básicos, están dirigidas bien a objetivos tendentes a fomentar el desarrollo y equilibrio territorial, bien a la mejora de la accesibilidad en todo el territorio, bien a subsanar la falta de adecuación de determinadas carreteras a los tráficos que han de soportar.

En previsión de la finalización de la vigencia del actual plan de carreteras, estos presupuestos incluyen la partida necesaria para finalizar la redacción del Plan de Actuación Territorial de Carreteras del Principado, documento básico que habrá de ser el marco de referencia de las actuaciones en carreteras contemplando un escenario con horizonte el 2020.

En estos presupuestos, a pesar de las difíciles condiciones económicas, y la exigencia para las distintas Administraciones de alcanzar los objetivos de estabilidad y de reducción del déficit público, se recogen diversas intervenciones tendentes a consolidar la comunicación del valle del Nalón con la industria del área central de Asturias que da lugar a actuaciones tan significativas como el desdoblamiento de los túneles de Riaño, así como del Enlace de San Miguel de la Barreda, todo ello orientado hacia el desarrollo de la red de alta capacidad del Principado.

Siguiendo con la intención de impulsar la realización de los proyectos correspondientes a los convenios de colaboración entre el Principado de Asturias y el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, en este presupuesto se consolidan las actuaciones relativas a estos propósitos con actuaciones como son el Enlace de Lieres en la Autovía A-64 conectando la "Y" de Bimenes con la Red de alta Capacidad del Estado y los acondicionamientos de distintos tramos de carreteras como son, Barcena del Monasterio - Pola de Allande y Cecos - Luiña, actuaciones que concluirán en el presente ejercicio. Asimismo, se incluyen las nuevas actuaciones correspondientes a los acondicionamientos de las carreteras: Infiesto a Campo de Caso, Cenera-Riosa, Conexión de Boo, El Reguero-Busloñe y Santa Eulalia-El Campo, y la Conexión de los Polígonos de Caborana y Marianes con el Corredor del Aller.

En relación con otro tipo de actuaciones ya habituales dentro de la Dirección General, se incluyen programas de rehabilitación estructural de tramos de la red con el objeto de la regeneración de las características básicas de uso de la vía y que, en su conjunto, permiten mantener el viario en las mejores condiciones de seguridad y confort.

También se potencian las actuaciones de mantenimiento de la red con el fin de mantener las adecuadas características para su uso, a la vez que se mantiene una constante actuación sobre la vialidad en las carreteras durante todas las épocas del año, con especial atención a la época invernal, con el objetivo permanente de mantener la red en las mejores condiciones de seguridad y funcionalidad.

Se hace incapié en un constante y decidido interés por la seguridad vial, con el estudio y detección de los puntos de riesgo de accidentes, la redacción de los proyectos y ejecución de actuaciones concretas en esos puntos, y la investigación y diseño de acciones orientadas a la mejora de las condiciones generales de seguridad en la red.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa será dirigida por la Dirección General de Carreteras y Transportes Terrestres y llevada a cabo a través de los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Programación y Seguridad Vial.
- b) Servicio de Construcción.
- c) Servicio de Conservación y Explotación.

OBJETIVOS

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se redacta el presupuesto para el año 2012 correspondiente al programa "513 H Carreteras" que responde a las premisas reseñadas, de tal modo que la relación de las actuaciones propuestas son, en sí mismas la expresión concreta de los objetivos a conseguir. El conjunto de estas intervenciones se pueden agrupar de modo genérico en una serie de actuaciones características, habituales dentro de la denominación de las obras y trabajos en el ámbito de las carreteras, relacionándose a continuación las que se contemplan en estos presupuestos y con las que se da respuesta a los requerimientos y necesidades expuestos en apartados anteriores.

1. Realización de nuevas vías
 - Autovías. Creación de enlaces.
 - Nuevas carreteras.
 - Duplicaciones de calzadas.
2. Acondicionamiento de carreteras.
 - Mejoras de trazado.
 - Ampliaciones de la plataforma.
 - Adecuación de accesos.
3. Mantenimiento de las carreteras actuales.
 - Refuerzo de firmes.
 - Renovación de pavimentos.
 - Señalización y balizamiento.
 - Actuaciones singulares.
 - Vialidad.
4. Seguridad vial.
 - Actuaciones ordinarias.
 - Actuaciones de seguridad específicas.
 - Estudios de accidentalidad.
 - Plan de Aforos.

Programa 514B INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA**DESCRIPCIÓN**

Actualmente los diferentes puertos dependientes de la Comunidad Autónoma presentan carencias en cuanto al abrigo que ofrecen en situaciones de temporal, siendo esto más acusado en unos puertos que en otros. Así mismo tanto las infraestructuras muelles, diques, etc..., como las explanadas de trabajo se han quedado en algunos casos obsoletas o en un precario estado de conservación. Por otro lado, teniendo en cuenta la actual demanda de plazas de amarre para embarcaciones tanto deportivas como pesqueras, la oferta que desde la Administración del Principado se da resulta claramente insuficiente. Además de esto, los puertos carecen de muchos servicios básicos.

Con el desarrollo del programa 514B "Infraestructuras y Explotación Portuaria" se pretende resolver las necesidades del ámbito portuario competencia del Principado de Asturias y que afectan a un total de veinticuatro puertos.

Los puntos de incidencia de dicho Programa son:

- Conservación de instalaciones gestionadas por la Comunidad Autónoma y reparación de eventuales averías que producen los temporales.
- Modificación y mejora de las instalaciones que utiliza tanto el sector pesquero como el náutico deportivo, siendo estos los principales usuarios de los puertos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Las actuaciones anteriormente descritas tiene su desarrollo presupuestario dentro de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con cargo al Programa presupuestario 514 B "Infraestructuras y Explotación Portuaria", a través del Servicio de Puertos.

Para ello el citado Servicio dispone de personal para llevar a cabo las labores de conservación de la infraestructura portuaria tanto con medios propios como tutelando los contratados, la gestión económica de los mismos y la redacción de proyectos y dirección de las obras en que se materializan dichos proyectos.

La plantilla del Servicio se distribuye principalmente entre la sede de la propia Consejería, (dirección y equipos técnicos y de gestión), y el Puerto de San Esteban de Pravia, (emplazamiento de la brigada de conservación). Además se dispone de celadores-guardamuelles distribuidos por zonas portuarias a lo largo del litoral asturiano.

Las competencias del Servicio de Puertos son la planificación y ejecución de las obras portuarias de titularidad del Principado de Asturias, así como la gestión económica y policía administrativa relacionadas con todas las actividades que se desarrollan en los diferentes puertos.

OBJETIVOS

Sin olvidarnos de la mejora de las infraestructuras, puesto que nuestros puertos son puertos de refugio principalmente donde es importante, además de la creación de aguas abrigadas, la habilitación de explanadas donde se desarrolle la actividad portuaria diaria, ya sea pesquera o deportiva, por lo que estas zonas de trabajo precisan de inversiones para su conservación y modernización, las estrategias portuarias se centran, además de en el aumento de la oferta de plazas de amarre para embarcaciones y consecuentemente la prestación de los servicios necesarios con los que un moderno puerto deportivo debe contar, en asegurar el abrigo de las dársenas existentes con el refuerzo de los diques.

Todo lo anterior en consonancia con el objetivo de un incremento del sector turístico en Asturias, con la llegada de más visitantes de fuera de la Comunidad Autónoma en turismo de calidad, con el impulso suficiente de un sector emergente como es la creación y/o reforma de instalaciones náuticas deportivas, que han de constituir un complemento atractivo a la oferta turística de calidad, como sucede en otros países y regiones de nuestro entorno.

Para ello desde el Gobierno Autonómico se promoverá el desarrollo de los 24 puertos de titularidad autonómica, analizando las demandas de amarres y, en función de los resultados, se acometerán las obras necesarias, completando las actuaciones con la instalación de servicios demandados por los usuarios y las embarcaciones.

Igualmente se impulsará la actividad pesquera en los puertos autonómicos, dotándolos de la infraestructuras adecuada, compatibilizando usos, definiendo las relaciones espaciales y territoriales de forma que se complementen ambas actividades, (náutica deportiva y pesquera), y de estas con el urbanismo y desarrollo natural del núcleo de población en el que se enmarcan.

Se ha de atender, especialmente, en coordinación con la Dirección General de Pesca Marítima, las demandas de las Cofradías de Pescadores, a efectos de considerar sus necesidades, analizar la viabilidad de sus demandas y planificar las actuaciones correspondientes. En línea con todo lo anterior en esta propuesta de presupuestos del Programa 514B Puertos para el año 2012, se plantean actuaciones de inversión en la mejora de los puertos de Llanes, Tapia de Casariego, San Esteban de Pravia, El Puntal, Ribadesella, Lluarca, Lastres, incluyendo actuaciones de diversa envergadura según el puerto, proyectos, dragados de mantenimiento, tareas de mejora de instalaciones, etc.

Con las inversiones previstas se pretende dar respuesta rápida a los servicios demandados repetidamente por los usuarios de nuestros puertos, como son mejora de las condiciones de abrigo, de los muelles de atraque, de los calados en los puertos y canales de acceso, de las explanadas de trabajo. Además de estos se prevé incrementar los servicios prestados en instalaciones para el suministro de combustibles, sistemas de elevación, y edificios de servicios portuarios. Con todo ello el objetivo que se persigue es crear modernos puertos deportivos y adecuar las condiciones de navegabilidad en todos los puertos de titularidad autonómica, mejorando también la seguridad de la navegación con obras de balizamientos e iluminación en dársenas y canales de navegación.

El desarrollo de esta actividad influye principalmente sobre el turismo y la economía de las comarcas donde se encuentran asentados los puertos, contribuyendo de esta forma a la consolidación de la actividad turística de la zona de influencia, (en algunos casos superior al 30% PIB local) fomentando una mayor presencia de estancias de turismo de calidad extranjero, que pongan en valor los bienes culturales del entorno y participando de forma decisiva en la diversificación y sostenibilidad de las economías locales, mejorando también la integración del puerto en el tejido urbano, y complementando, finalmente, un desarrollo ordenado e integral del litoral marítimo de Asturias.

ACCIONES

Para el desarrollo de los objetivos perseguidos el programa se divide en dos grupos de acciones a tenor del tipo de inversión:

1. Grandes obras y proyectos de infraestructura portuaria, donde tienen cabida aquellas que requieren medios técnicos especializados dada la magnitud de los elementos a modificar: recrecido, protección, prolongación de los diques de abrigo, dragado de canales y dársenas, etc.

La inversión en esta área incluye partidas presupuestarias para la financiación de las anualidades de proyectos como:

- Recalce de los diques de abrigo del puerto de Tapia de Casariego.
- Instalación de pasarela peatonal en el puerto de Llanes.
- Dragado y acondicionamiento de general del puerto de El Puntal.
- Dragado de mantenimiento de calados en el puerto de Ribadesella.
- Instalaciones en el puerto de San Esteban de Pravia.
- Proyecto para mejora de las condiciones de abrigo en el puerto de San Juan de la Arena.
- Proyecto para el dragado de mantenimiento de calados en la ría del Eo.
- Proyecto de ampliación del puerto de Luarca.
- Proyecto para mejora de las condiciones de abrigo en el puerto de Tapia de Casariego.
- Proyecto para mejora de las condiciones de abrigo en el puerto de Lastres.

2. Pequeñas obras de infraestructura portuaria y mantenimiento, donde se incluyen las obras de mejora portuaria (se está dotando a los muelles de redes de servicios para acometidas de abastecimiento de agua, energía eléctrica, sistemas para la eliminación de residuos), los dragados de conservación y mantenimiento de calados y todas aquellas reparaciones y labores de mantenimiento que se van produciendo en todos los puertos de titularidad del Principado.

10. CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RE- CURSOS AUTÓCTONOS



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	14.989.448
44	BIENESTAR COMUNITARIO	14.989.448
443F	RECURSOS NATURALES	14.989.448
1	GASTOS DE PERSONAL	9.015.970
10	ALTOS CARGOS	118.350
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.169.060
13	PERSONAL LABORAL	1.482.940
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	303.180
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.942.440
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.748.448
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	824.300
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	131.750
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	688.617
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	103.781
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.248.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	15.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.233.000
6	INVERSIONES REALES	2.070.780
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	1.055.780
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	950.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	65.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	906.250
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	650.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	100.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	156.250
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	35.006.254
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	35.006.254
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	35.006.254
1	GASTOS DE PERSONAL	6.024.920
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.453.990
13	PERSONAL LABORAL	213.710
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	102.050
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.255.170
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	651.334
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	220.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	316.334
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	115.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	100.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000
6	INVERSIONES REALES	18.580.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	150.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	400.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	30.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	18.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.550.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	405.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	2.300.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	6.495.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	350.000
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	146.208.931
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	146.208.931
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.357.543
1	GASTOS DE PERSONAL	2.355.890
10	ALTOS CARGOS	120.140
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	122.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.591.640
13	PERSONAL LABORAL	40.910
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	480.560
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.001.653
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	18.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	941.653
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Artículo	Descripción	Euros
711B	DESARROLLO RURAL	90.487.450
1	GASTOS DE PERSONAL	5.927.350
10	ALTOS CARGOS	58.540
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.055.700
13	PERSONAL LABORAL	561.150
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.251.960
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	662.100
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	52.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	549.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.020.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	500.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	32.500.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000
6	INVERSIONES REALES	280.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	280.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.598.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	200.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	150.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	40.122.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.126.000
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	20.983.225
1	GASTOS DE PERSONAL	2.865.010
10	ALTOS CARGOS	55.840
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.898.640
13	PERSONAL LABORAL	304.630
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	605.900
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	528.712
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	22.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	453.912
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.015.641
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	3.580.641
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	14.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	115.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	995.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.311.000
6	INVERSIONES REALES	450.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	350.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.123.862
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	1.162.600
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	70.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	9.451.262
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	440.000
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	13.891.823
1	GASTOS DE PERSONAL	2.150.940
10	ALTOS CARGOS	60.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	758.260
13	PERSONAL LABORAL	785.300
14	PERSONAL TEMPORAL	39.360
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	19.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	488.310
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	247.550
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	34.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	140.350
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	70.100
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	368.050
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	368.050
6	INVERSIONES REALES	1.618.303
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	768.303



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Artículo	Descripción	Euros
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	850.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.506.980
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	115.980
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.500.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.891.000
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	17.488.890
1	GASTOS DE PERSONAL	5.671.790
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.902.370
13	PERSONAL LABORAL	294.520
14	PERSONAL TEMPORAL	262.200
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.201.300
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.265.100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	113.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.137.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.653.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	140.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.905.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	608.000
6	INVERSIONES REALES	5.480.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	900.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	4.400.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	180.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.419.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	38.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	100.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.331.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	950.000
Total Sección		196.204.633

Programa 443F RECURSOS NATURALES**DESCRIPCIÓN**

El programa 443F desarrollado por la Dirección General de Recursos Naturales engloba todas aquellas actuaciones destinadas a la conservación y gestión del Patrimonio Natural asturiano y en particular aquellas directamente relacionadas con la conservación de las especies de flora y fauna protegidas; la adecuada gestión de los espacios protegidos de la región como fórmula específica de contribución al desarrollo sostenible; el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas en aguas continentales y el desarrollo de acuerdos internacionales relacionados con estas materias.

Asimismo, se desarrollarán cuestiones referidas al paisaje, y a la vigilancia y custodia de los recursos y espacios naturales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa está dirigido por la Dirección General de Recursos Naturales que se estructura en las siguientes unidades con nivel orgánico de Servicio:

- a) Servicio de Caza y Pesca.
- b) Servicio de Espacios y Especies Protegidas.

OBJETIVOS

- 1. Promover una adecuada gestión de los espacios naturales protegidos del Principado de Asturias implicando a sus habitantes.
- 2. Promover actuaciones que contribuyan a una mejora de la situación poblacional de las especies de flora y fauna protegidas.
- 3. Puesta en valor del importante recurso que suponen las especies cinegéticas y piscícolas del Principado de Asturias.
- 4. Potenciar la vigilancia y custodia de los recursos naturales de nuestra región.

ACCIONES

- 1. Elaborar un nuevo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias de forma que potenciando la preservación de los mismos se beneficie a los asturianos que viven en estos espacios.
- 2. Desarrollo legislativo de la Red Natura 2000 conforme a la normativa establecido en la legislación europea.
- 3. Revisión de los Catálogos Regionales de Flora y Fauna protegida adaptándolos a la normativa vigente.
- 4. Elaboración y aprobación de los planes de protección de especies protegidas así como el desarrollo de los existentes prestando atención a los problemas derivados de las especies introducidas de carácter invasor y a aquellas con una repercusión natural o social especial.
- 5. Puesta en marcha de planes de desarrollo sostenible en las áreas de influencia de los espacios naturales a través de subvenciones o actuaciones directas destinadas entre otras a conservar y mejorar el hábitat o a mejorar diversas infraestructuras que favorezcan a los habitantes de estos espacios.
- 6. Desarrollo de un Plan de Uso Público de los Centros de Interpretación de los Espacios Naturales Protegidos.
- 7. Desarrollo de estudios que permitan incrementar los conocimientos sobre las especies y sus hábitats.
- 8. Desarrollo de una adecuada gestión cinegética mediante el establecimiento de los cupos de caza en función de los censos reales de las especies cinegéticas con objeto de fomentar una actividad sostenible y de evitar las sobrepoblaciones.
- 9. Reintroducción progresiva de la Cabra hispánica y repoblación de nuevos espacios con rebecos autóctonos.
- 10. Elaboración de planes de fomento de especies piscícolas.
- 11. Protección de los ecosistemas ribereños y control de nuevos encauzamientos agresivos para el ecosistema fluvial.
- 12. Desarrollo de actuaciones para prevenir los perjuicios ocasionados por los daños de la fauna silvestre.
- 13. Desarrollo de la figura del guía de caza.
- 14. Organización interna de la Guardería del Medio Natural para potenciar la eficacia de su labor.
- 15. Elaboración de planes de vigilancia y control para perseguir los casos de furtivismo y uso ilegal del veneno que causan graves daños a la conservación de las especies protegidas, cinegéticas y piscícolas.

Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS**DESCRIPCIÓN**

En la estructura de la Consejería se crea la Dirección General de Ordenación Agraria y Forestal que tiene como objetivo el dotar de una estrategia integradora la ordenación del territorio para el desarrollo de las actividades agrarias y forestales.

Las atribuciones asignadas a esta Dirección General, se pueden resumir en tres ámbitos de actuación:

- Fomento y ejecución de acciones estructurales para mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias y forestales.
- Puesta en marcha de acciones innovadoras y proyectos piloto que generen actividad económica y empleo en el medio rural.
- Gestión de todos los mecanismos de financiación de la actividad agraria y forestal, aprovechando al máximo los recursos financieros, tanto de las políticas comunitarias como de las políticas propias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa 531B lo realizará la Dirección General de Ordenación Agraria y Forestal a través de sus Servicios:

- a) Servicio de infraestructuras forestales y agrarias.
- b) Servicio de ordenación forestal.

OBJETIVOS

Partiendo de este breve resumen las líneas básicas de actuación se concretarán en los siguientes objetivos:

1. Se realizará una decidida apuesta por la concentración parcelaria, desde una perspectiva integradora, ordenando la capacidad productiva de los territorios tanto en materia agraria como forestal para mejorar la viabilidad de las explotaciones. Se fomentará la participación activa de todos los agentes presentes en el sector (ganaderos, agricultores, selvicultores, empresarios) en la búsqueda de amplios consensos que permitan afrontar actuaciones que generen empleo en el presente y sean el embrión de la riqueza del futuro.
2. En materia forestal, las actuaciones se basarán en el plan forestal aprobado en el año 2001, con una vigencia de 60 años, pero dividido en 4 fases de 15 años, la primera de las cuales vence a finales de la actual legislatura (2015). La finalidad que se recoge en el Plan Forestal sigue siendo completamente válida en la actualidad, “conseguir con carácter sostenible el máximo de beneficios y servicios procedentes de los montes asturianos, en favor del mayor número de ciudadanos, con preferencia de las poblaciones rurales” si bien, como es lógico en una planificación a tan largo plazo, debe revisarse el grado de ejecución del mismo, cuantificar las diferencias entre la situación actual y la programada y analizar las causas de las mismas con el fin de reorientar la planificación hacia las exigencias de la sociedad actual. Esta revisión debe realizarse con el más amplio consenso posible en el sector forestal, para lo cual resulta imprescindible la participación activa del Consejo Forestal del Principado de Asturias, dentro del cual se fomentará la creación de comisiones de trabajo ya previstas en la actual legislación.
3. Se potenciará la comunicación entre las empresas del sector y la administración, de cara a valorar los problemas y posibles soluciones a aplicar en los distintos aspectos de la política forestal, bien en el marco de una comisión del Consejo Forestal, bien estableciendo un organismo de consulta en caso de que se considere necesario.
4. De cara a facilitar la planificación de las empresas dedicadas al aprovechamiento maderable, se publicarán las previsiones de subasta de la administración. En lo referente a los aprovechamientos realizados por particulares, se implantará el permiso de corta electrónico.
5. Al igual que en el caso de los aprovechamientos, se establecerá un cauce permanente de diálogo con las empresas del sector, con el fin de dotar a la licitación administrativa de una total transparencia. Se procurará aprovechar al máximo la financiación externa. Dado que el sector forestal es apoyado decididamente por la Unión Europea en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se priorizarán aquellos proyectos y actividades que sean financiadas por este programa, procurando asimismo un reparto adecuado según las distintas comarcas forestales. También se favorecerán los trabajos consistentes en el cuidado de las masas ya establecidas o en los apoyos a la regeneración natural sobre la implantación de nuevos bosques, con esto se consigue tanto una mejora en la calidad final de los productos o servicios que se obtienen del monte, como generar empleo en el medio rural ya que estas actividades no suelen ser mecanizables debiendo realizarse manualmente.
6. Gran parte de las actividades previstas en el Plan Forestal deben realizarse por parte de los particulares, para lo cual se establecerá un sistema de ayudas cuya dotación se procurará ajustar a las solicitudes de años anteriores, siempre dentro de los límites impuestos por las disponibilidades presupuestarias. Para mejorar dicho sistema, al igual que en obras y aprovechamientos, esta prevista la creación de comisión de Consejo Forestal, que aporte soluciones a las carencias que se consideren y a los problemas derivados de la tramitación.

7. La base para actuar en un terreno es conocer con exactitud la titularidad del mismo, para lo cual se actuará en la clarificación y ordenación de la propiedad forestal, con especial atención a aquellos montes cuya gestión directa recae sobre el Principado de Asturias, y los que se hallan en régimen de proindiviso. Asimismo, se establecerá un registro de montes vecinales en mano común, facilitando a los titulares de los mismos la creación de juntas gestoras y la actualización de las ya existentes. Para facilitar la comunicación con los propietarios, se establecerán cauces que permitan la participación en los procesos de clarificación de la propiedad forestal tanto de las empresas del sector en su calidad de grandes conocedoras del territorio en que se ubican, como de las asociaciones de propietarios forestales.
8. Se procurará la integración de los trabajos que se realicen sobre propiedad en el Catastro de Rústica y en el SIGPAC (Sistema de información Geográfica de Parcelas Agrícolas).
9. Se considera que en el sector forestal actual asturiano se encuentra poco desarrollado el asociacionismo de los propietarios forestales, por lo que se establecerán medidas para el fomento del mismo, bien mediante ayudas directas a los propietario, bien mediante apoyo a las asociaciones ya existentes.
10. Desde hace pocos para años hay un aprovechamiento novedoso en el sector forestal, el de la biomasa, sobre el que han apostado con decisión varias empresas del sector y que desde la administración se considera necesario potenciar teniendo en cuenta al amplio abanico de posibilidades que abre al monte asturiano, ya que además de generar riqueza, permite el aprovechamiento de productos del monte hasta ahora residuales, favorece la prevención de incendios al retirar material combustible y facilita el realizar una gestión silvícola correcta, ya que permitiría financiar actuaciones que hasta ahora debe pagar el propietario en su totalidad como los clearos y podas.
11. En lo que respecta a la Investigación Forestal, existen actualmente 3 entidades que desarrollan gran actividad en este campo, dos públicos, la Universidad de Oviedo y el SERYDA, y el otro de carácter privado que es el Centro Tecnológico Forestal y de la Madera. (CETEMAS). La intención de la Administración es colaborar activamente con ambos, prestando ayuda tanto económica como logística para los distintos proyectos que realicen, proponiendo asimismo líneas de actuación que se consideren adecuadas.
12. Si bien los montes asturianos presentan una productividad elevada, la calidad de los productos obtenidos es en muchas ocasiones mejorable. Para paliar esto se prevé apoyar la implantación de los sistemas de Certificación Forestal, como garantes de que se ha realizado una gestión integral del monte, con un carácter sostenible y sujeta a estrictos criterios técnicos, para lo cual se debe impulsar tanto la obtención del certificado de Gestión Forestal Sostenible para nuestros bosques, como el certificado de cadena de custodia para las distintas empresas transformadoras.
13. Se fomentará programas de extensión y educación forestal dirigidos principalmente a los distintos actores del sector, con especial atención a los propietarios forestales y con el objetivo principal de mejorar la gestión selvícola de los bosques y dar a conocer los recursos que ofrece el sector y los resultados prácticos de las distintas investigaciones.
14. Se potenciará la lucha contra los incendios forestales en el Principado de Asturias, para lo cual se impulsará la aprobación de los planes de defensa contra incendios de cada concejo, dotando a los ayuntamientos de la financiación suficiente para realizarlos, se intensificará la campaña de quemas controladas, se establecerá un plan de vigilancia basado en el índice de riesgo actual, y se colaborará estrechamente con la entidad "Bomberos del Principado de Asturias".

**Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES****DESCRIPCIÓN**

Con carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia al Consejero en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación generales de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería.

OBJETIVOS

1. Dirección de los servicios comunes a la Consejería.
2. Gestión de recursos humanos.
3. Gestión económico-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
4. Tramitación de los procedimientos administrativos, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes y fomentando el acercamiento de la Administración a los ciudadanos.
5. Coordinación y asistencia técnica y administrativa al resto de los servicios.
6. Coordinación de las Oficinas Comarcales y Centros de Información Agraria dependientes de la Consejería.

Programa 711B DESARROLLO RURAL**DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene como objetivo principal la Gestión de todos los mecanismos de financiación de la actividad agraria, aprovechando al máximo los recursos financieros, tanto de las políticas comunitarias como de las políticas propias.

La principal fuente de financiación del presupuesto público hacia el sector agrario proviene de la aplicación en nuestra Región de la Política Agraria Común, que persigue entre otros objetivos, la mejora de la competitividad y el desarrollo sostenible de la actividad agraria.

Para alcanzar los objetivos de la PAC, la financiación de las distintas medidas programadas se realizará mediante los siguientes fondos:

- FEAGA: Fondo Europeo Agrícola de Garantía que financiará los pagos directos a los agricultores establecidos en el ámbito de la PAC.
- FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, mediante el que se realizará la contribución financiera de la Comunidad a los Programas de Desarrollo Rural.

La política de desarrollo rural cofinanciada por FEADER para este ejercicio se centrará en tres ámbitos fundamentales, la economía agroalimentaria, el medio ambiente y la economía y la población rurales, que conforman los tres ejes principales del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013. Corresponde a la Dirección General de Ordenación Agraria y Forestal la coordinación general de las actuaciones, como autoridad de gestión del Programa y la gestión directa de las ayudas a la incorporación de jóvenes al sector agrario, las inversiones en planes de mejora en la explotaciones agrarias, las ayudas agroambientales, las ayudas a las zonas de red natura y las indemnizaciones compensatorias en zonas de montaña.

Corresponde también a esta Dirección General la gestión de las ayudas directas a ganaderos y agricultores financiadas por FEAGA.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa la realizará la Dirección General de Ordenación Agraria y Forestal a través de sus servicios:

- a) Servicio de programación y proyectos Piloto.
- b) Servicio de gestión de ayudas.

OBJETIVOS

1. Mantenimiento del medio rural y de las explotaciones familiares agrarias mediante la aplicación de ayudas y primas específicas.
2. Apoyo a las iniciativas propias o de los Grupos de Desarrollo Rural para la diversificación de actividades en el medio rural y para la mejora de la situación económica y social del medio rural.
3. Mantenimiento de la actividad agraria en las zonas rurales, aplicando prácticas de gestión que contribuyan a reducir los riesgos de abandono en las zonas de montaña.
4. Refuerzo de la gestión eficaz de los recursos financieros procedentes de las políticas comunitarias en el sector promoviendo el pago anticipado de las ayudas para mejorar la liquidez de las explotaciones agrarias. Nos enfrentaremos en breve plazo a una nueva reforma de la política agrícola comunitaria con un escenario financiero de tremenda complejidad, lo que precisará nuevamente de un amplio consenso en defensa de políticas que reconozcan el trabajo y los sistemas productivos de nuestros agricultores, ganaderos y selvicultores. Será preciso defender que en la reforma se atiendan a criterios de cohesión para intentar equilibrar las diferencias existentes en la actualidad. Será preciso defender un primer pilar de la PAC fuerte, que incluya entre sus objetivos la atención a las zonas de montaña y que se destine a las personas que hacen de la actividad agraria su forma de vida.
5. Se fomentará el relevo generacional en las explotaciones agrarias mediante la incentivación a la incorporación de jóvenes al sector agrario.
6. Siendo imprescindible para la viabilidad de las explotaciones agrarias el incremento de la productividad de las mismas, se fomentará la modernización de las explotaciones como objetivo para incrementar la renta agraria y las condiciones de vida de los agricultores.

Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa, gestionado por la Dirección General de Agroganadería, tendrá como objetivos fundamentales, dentro de las acciones generales a efectuar por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, el desarrollo, la modernización y la diversificación de producciones agrarias y de la industria agroalimentaria, persiguiendo la adaptación de los sectores productivos a las nuevas realidades y cambios que se produzcan en la evolución de los mercados, la demanda y la preferencia de los consumidores y contribuyendo a reforzar la competitividad de los sectores productores y transformadores, como motor de mantenimiento y creación de empleo en el medio rural.

Para conseguirlo, se potenciará la reconversión y reorientación de la capacidad de la producción agraria, impulsando la diversificación de las producciones agrarias, adaptándolas a las demandas del mercado y de la sociedad en general, promoviendo la consolidación de un sector agrario que sea respetuoso con las exigencias medioambientales y la obtención de unos productos que garanticen la seguridad alimentaria al consumidor. También se apoyará la reducción de riesgos en la producción agraria (lucha contra plagas, seguros agrarios, programas comunitarios de regulaciones de mercados, etc.).

La puesta en práctica de todas las medidas expuestas hace necesario incidir y potenciar la investigación y desarrollo tecnológico, con el fin de obtener resultados aplicables al sector, mediante una adecuada transferencia de los resultados obtenidos, contribuyendo a la diversificación de las producciones agroalimentarias en su conjunto.

Por otro lado, se afrontarán actuaciones en los sectores de la transformación y comercialización de los productos agrícolas que permitan aumentar la competitividad y el valor añadido de estos productos mediante la mejora de los canales de comercialización, la aplicación de nuevas tecnologías, la racionalización de los procedimientos de transformación y la mejora de los controles de calidad y de las condiciones sanitarias de las producciones, destacando la imagen de marca de Asturias. Dentro de este mismo objetivo se perseguirá la regulación de los sectores transformadores y se promocionarán programas dirigidos a fomentar la apertura de nuevas salidas al mercado de los productos agrarios, para lo que se incidirá en la protección y reconocimiento de los indicativos de calidad (denominaciones de origen, indicaciones geográficas y especialidades tradicionales) y de la agricultura ecológica, así como la promoción en certámenes y ferias agroalimentarias.

Para alcanzar los objetivos señalados y teniendo en cuenta el elevado grado de especialización que es preciso alcanzar tanto en el sector productor como transformador, es necesario promover actuaciones que contribuyan a la formación y el asesoramiento de las personas implicadas en actividades agrarias, facilitando el acceso a nuevos métodos de gestión o comercialización y promoviendo el acceso a las nuevas técnicas de la comunicación, para lo que se adoptará un Plan de Formación Rural. Esta formación contribuirá a la mejora del nivel organizativo y empresarial del sector agrario, fomentándose el asociacionismo (con especial promoción en el asociacionismo de las mujeres) y la formación de cooperativas de segundo grado e impulsando proyectos que tengan como objetivo la implantación de servicios en común en las explotaciones agrarias. El asociacionismo y la cooperación incluirán, además de los productores, los sectores agroindustriales y comercializadores.

Se prevé la ejecución de las funciones de ordenación económica de competencia estatal que contempla el Convenio suscrito entre la consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias y el Ministerio de Ambiente y Medio Rural y Marino por el que se regula encomienda de gestión en cuanto a las actuaciones relativas a la intervención y regulación de mercados.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa la realizará la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos a través de la Dirección General de Agroganadería y por medio del Servicio de Agroindustrias y Fomento Asociativo.

También colaborará en la consecución de sus objetivos, como organismo público, la Entidad Pública Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

Este programa se estructura en 7 objetivos y 20 acciones:

1. Incremento de la productividad de las explotaciones agrarias.
 - Apoyo a las producciones agrícolas.
 - Implantación de nuevas tecnologías.
2. Fomento de la formación y del asociacionismo agrario.
 - Desarrollo del plan de formación rural.
 - Programa de apoyo al asesoramiento.
 - Programa de apoyo a organizaciones agrarias.

3. Control y mejora de la sanidad vegetal.
 - Control de organismos de cuarentena.
 - Control integrado de agentes nocivos.
 - Control de residuos fitosanitarios.
4. Mejora de la transformación y comercialización de las producciones agrarias.
 - Apoyo a empresas agroalimentarias y forestales.
 - Apoyo a corporaciones locales.
 - Apoyo a entidades sin ánimo de lucro.
5. Control de calidad y promoción de productos agroalimentarios.
 - Control de calidad comercial.
 - Apoyo a sistema de calidad diferenciada.
 - Fomento de comercialización agroalimentaria.
 - Promoción de producciones a través de certámenes.
 - Ferias agroalimentarias.
6. Intervención y regulación de mercados.
 - Medidas de leche y fruta escolar.
 - Medidas de intervención o almacenamiento privado en mantequilla, leche en polvo, nata, carne de vacuno y carne de porcino.
 - Control de tasa láctea.
7. Protección de riesgos en el sector.
 - Apoyo a la contratación de seguros agrarios.

Programa 712D ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA PRODUCCIONES PESQUERAS**DESCRIPCIÓN**

El Programa 712D -ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS- abarca un conjunto de actuaciones enmarcadas básicamente en dos campos de actuación, en consonancia directa con el nuevo marco financiero del Fondo Europeo de la pesca (2007-2013):

- ESTRUCTURAS PESQUERAS, que comprende todas aquellas actuaciones a favor del desarrollo sostenible del sector pesquero -entendido éste como aquel sector de la economía que incluye todas las actividades de producción, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura- y de las zonas de pesca.
- FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA, que comprende acciones encaminadas a la protección de los recursos pesqueros -desarrollo normativo, inspección y vigilancia de las actividades extractivas- y al fomento de los cultivos, tanto marinos como en aguas continentales.

Del desarrollo del Programa en estas áreas deben derivarse aspectos tales como la adaptación y modernización de las embarcaciones, el apoyo a la pesca costera artesanal, el relanzamiento de las estructuras de comercialización y la conservación de los recursos en torno al rendimiento máximo sostenible, la mejora de las instalaciones portuarias y de las condiciones de trabajo de los pescadores, la mejora de la gestión y conservación de los recursos, así como su protección, y el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en zonas con actividades en el sector de la pesca.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El organismo responsable o coordinador del Programa es la Dirección General de Pesca a través de sus dos Servicios: SERVICIO DE ORDENACIÓN PESQUERA Y SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS.

El desarrollo del Programa exige la participación coordinada de otras Administraciones (Secretaría General del Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), de las entidades asociativas del sector (Cofradías de Pescadores y Federación Provincial de Cofradías) como interlocutores, implicándose tanto recursos propios del Principado de Asturias como fondos de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y los procedentes de la Administración General del Estado.

OBJETIVOS**1. Medidas de adaptación de la flota pesquera asturiana:**

- Ajuste del esfuerzo pesquero.- Tiene por objeto la adaptación de las unidades de flota al estado actual de las pesquerías fomentando, tanto la retirada de la actividad pesquera de los buques más antiguos o que utilicen artes poco selectivos, como la paralización temporal de actividades pesqueras.
- Modernización de buques.- Esta acción va dirigida al fomento de las inversiones a bordo de buques pesqueros, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo, la higiene, la calidad de los productos, el rendimiento energético y la selectividad, siempre que con ello no se aumente la capacidad pesquera de los buques.
- Compensaciones económicas para la gestión de la flota.- Esta acción tiene por objeto el fomento de la diversificación de actividades y la mejora de las aptitudes profesionales de los pescadores, así como el apoyo a los profesionales afectados por una medida de ajuste del esfuerzo pesquero, y a los jóvenes que adquieran un buque pesquero por primera vez.

2. Desarrollo de la acuicultura, transformación y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura:

- Desarrollo de la acuicultura.- Esta acción va dirigida a la inversión productiva en acuicultura, mediante la financiación de construcción, ampliación, equipamiento y modernización de instalaciones, con el objeto de mejorar las condiciones de trabajo e higiene, la salud humana sanidad animal y la calidad del producto, que limiten el impacto negativo o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente.
- Desarrollo en el ámbito de la transformación y comercialización.- Ayudas encaminadas a la mejora de las condiciones de trabajo y de las condiciones higiénicas y de salud pública o la calidad de los productos, así como a su seguimiento, a la producción de productos de alta calidad para mercados altamente especializados, la reducción del impacto negativo en el medio ambiente, la mejor utilización de especies poco aprovechadas, la producción o comercialización de nuevos productos, aplicación de nuevas tecnologías o métodos innovadores de producción, así como el fomento de la comercialización de productos procedentes de desembarques locales y de la acuicultura.

3. Medidas de interés público:

- Adecuación de estructuras pesqueras.- Acción dirigida a la mejora de las condiciones de desembarque, transformación, almacenamiento en los puertos y subasta de los productos pesqueros y de la acuicultura, así como al abastecimiento de combustible, hielo, agua y electricidad, a la gestión informatizada de las actividades pesqueras, o la mejora de las condiciones de seguridad y trabajo.

- Acciones colectivas.- Tiene por objeto apoyar medidas de interés público que se apliquen con el apoyo de los propios operadores o de organizaciones en que se integren, como las Cofradías de Pescadores y la Federación de Cofradías de Pescadores del Principado de Asturias, dirigidas a la mejora de la gestión o conservación de los recursos y a la cooperación entre científicos y profesionales, - a través de los planes de explotación -, de las condiciones de trabajo y seguridad, - mediante la concertación de sistemas de previsión -, la contribución a los objetivos de la pesca costera artesanal-, la creación de organizaciones de productores,- realización de cursos de formación básica, entre otras.
 - Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción.- Tiene como objetivo la aplicación de una política de calidad y valorización, y el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción para los productos de la pesca y de la acuicultura.
 - Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas.- Inversiones en actuaciones sobre los cauces fluviales para favorecer las rutas de migración de las especies piscícolas, especialmente la anguila que tiene un Plan de Gestión específico aprobado por la Comisión Europea, dentro del Plan de recuperación de las poblaciones de anguila europea (Reglamento (CE) N° 1100/2007 del Consejo, de 18 de septiembre de 2007). Incluyen eliminación de obstáculos, construcción de pasos, recuperación de zonas degradadas para mejorar el hábitat y aumentar el área de distribución de la anguila europea en las cuencas fluviales asturianas
4. Desarrollo sostenible de las zonas de pesca.- Medidas destinadas a ayudar al desarrollo sostenible de las zonas de pesca, llevadas a la práctica en un territorio determinado por los llamados Grupos de Acción Costera, representativos de interlocutores públicos y privados procedentes de distintos sectores socioeconómicos locales.
5. Estudio de la biología de especies marinas y evaluación de recursos pesqueros y marisqueros.- Experimentación y realización de estudios sobre las especies marinas y su pesca. Acuicultura marina. Adaptación de técnicas de producción y calidad, así como apoyo técnico y documental a las decisiones en materia de ordenación pesquera y desarrollo de acciones de conservación de los caladeros.
- Control de las zonas de producción: Seguimiento de parámetros y control sanitario de las poblaciones en las zonas de producción declaradas en el litoral asturiano.
 - Control patológico de moluscos: se controlan las poblaciones naturales de almeja fina y de las especies cultivadas de ostra y almeja con el fin de preservar las mejores condiciones sanitarias tanto en la ría del Eo, como en la ría de Villaviciosa.
 - Control de la calidad del agua: seguimiento de parámetros físico-químicos del agua en las zonas de producción declaradas en Asturias.
 - Control de microalgas tóxicas, biotoxinas y metales pesados en moluscos bivalvos.
 - Museo-Acuario de especies del Cantábrico.- Programa divulgativo sobre la biología de las especies marinas del Cantábrico, la pesca en Asturias y los estudios llevados a cabo en el Centro de Experimentación Pesquera. Mantenimiento y renovación de las colecciones del museo y las especies vivas expuestas en los acuarios.
 - Cultivo experimental de especies marinas.- Desarrollo de técnicas de cultivo y manejo de especies animales marinas de interés comercial. Experimentación con nuevas dietas. Incremento de la producción de los recursos marinos mediante la repoblación. Asesoramiento y formación de personal en el campo de la acuicultura marina.
 - Cultivo y gestión del erizo de mar: Cultivo larvario del erizo (*Paracentrotus lividus*) y obtención de juveniles destinados a la siembra y posterior seguimiento de las poblaciones en el medio natural. Actualización de la cartografía del recurso y se realizarán otros estudios de biología y ecología de la especie para mejorar su gestión.
 - Optimización y engorde de pulpo: Evaluación de distintas dietas experimentales para el engorde de pulpo (*Octopus vulgaris*)
 - Infección por virus Herpes en moluscos bivalvos: Caracterización de la situación sanitaria del litoral español relativa a la infección por virus Herpes en moluscos bivalvos y evaluación del impacto de la enfermedad.
 - Gestión de los recursos de algas: Se controlan y evalúan los recursos de algas del litoral asturiano para determinar su aprovechamiento y aumentar el conocimiento biológico de las especies existentes y la dinámica de sus poblaciones.
 - Seguimiento de praderas de algas: Control y seguimiento de las poblaciones de algas del litoral asturiano. Evaluación de la campaña anual de extracción de ocle.
 - Investigación de caladeros y pesquerías.- Mejorar el conocimiento de los fondos marinos y los ecosistemas asociados a ellos con el fin de incrementar la rentabilidad de las pesquerías y facilitar la gestión y el conocimiento biológico de las especies explotadas. Protección y seguimiento de zonas vedadas y planes de explotación.
 - Desarrollo sostenible de las pesquerías artesanales del arco atlántico: Proyecto cuyo objetivo es el desarrollo de diversas acciones para mejorar el conocimiento y la gestión de las pesquerías artesanales.
 - Desarrollo del Sistema de Información Geográfica del Litoral y Medio Marino de Asturias: Mantenimiento y mejora del SIG desarrollado en el Centro de Experimentación Pesquera como herramienta de gestión de las pesquerías asturianas y el medio marino.
 - Plan de gestión de la anguila europea: Desarrollo, seguimiento y evaluación del plan de gestión de la anguila en Asturias como parte del Plan de recuperación de las poblaciones de esta especie en la Unión Europea.



- Caracterización peces estuarios: Estudio poblacional de la ictiofauna de los estuarios asturianos y de su interés como zona de producción de especies comerciales. Paralelamente, se cumple con los muestreos de peces exigidos por la Directiva Marco del Agua en aguas transicionales y costeras.
- Evaluación de la presión por pesca recreativa en Asturias: Estimación del esfuerzo, las capturas y las principales especies objeto de pesca recreativa en las modalidades autorizadas en el Principado de Asturias (pesca desde costa, desde embarcación y submarina).

6. Valoración, control y seguimiento Programa Fondo Europeo de Pesca.

Medidas de apoyo administrativo y técnico al Organismo Intermedio de Gestión del FEP (Dirección General de Pesca) y para la consecución del resto de objetivos del programa.

- Medidas de adaptación de la flota pesquera asturiana:
 - Convocatoria anual de ayudas públicas para la adaptación de la flota pesquera asturiana. Las distintas líneas de acción serían: paralización definitiva de buques, inversión en buques pesqueros y selectividad y medidas socioeconómicas.
 - Convocatorias de ayudas vinculadas a las paralizaciones temporales.
- Desarrollo de la acuicultura, transformación y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura:
 - Convocatoria anual de ayudas públicas en el ámbito de la acuicultura y la transformación y comercialización de productos pesqueros y de la acuicultura.
- Medidas de interés público:
 - Convocatoria anual de subvenciones a Cofradías de Pescadores y entidades representativas del sector. Destinadas a la adquisición de bienes, servicios, instalaciones o la realización de obras cuya finalidad sea mejorar los equipamientos destinados a la prestación de servicios comunes.
 - Inversiones en equipamientos de puertos y estructuras pesqueras.
 - Subvenciones a las Cofradías de Pescadores para el desarrollo y gestión de los planes de explotación y los gastos producidos por los servicios prestados a los pescadores.
 - Subvención a la Federación de Cofradías de Pescadores del Principado de Asturias para la financiación las acciones de protección de los pescadores y gastos de representatividad y funcionamiento.
 - Subvención a la Federación para la administración de un curso de formación básica.
 - Inversiones destinadas a la eliminación de obstáculos, construcción de pasos, recuperación de zonas degradadas para mejorar el hábitat y aumentar el área de distribución de la anguila europea en las cuencas fluviales asturianas.
 - Campañas de promoción.
- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca:
 - Convocatoria anual de ayudas para los Grupos de Acción Costera.
- Estudio de la biología de especies marinas y evaluación de recursos pesqueros y marisqueros:
 - Proyectos de investigación llevados a cabo desde el Centro de Experimentación Pesquera.
 - Proyecto de investigación en colaboración con la Universidad de Oviedo (INDUROT) para el estudio de la pesca recreativa en Asturias y el plan de gestión de la anguila europea en el Principado de Asturias.
- Valoración, control y seguimiento Programa Fondo Europeo de Pesca:
 - Informes y verificaciones administrativas, financieras, técnicas e "in situ" de los expedientes de gasto vinculados al FEP.

IMPACTO SOBRE POLÍTICAS TRANSVERSALES

1. Política de igualdad de oportunidades:

En cumplimiento del art.11 del reglamento (CE) N° 1198/2006, se promueven las operaciones destinadas a incrementar el papel de las mujeres en el sector de la pesca, siendo un criterio de selección de acciones a financiar prioritario.

2. Protección de Medio Ambiente:

Cuando exista una relación con el sector pesquero, la protección y mejora del medio ambiente son consideradas como objetivo y criterio de selección de operaciones.

Programa 712F ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa está gestionado por la Dirección General de Agroganadería y se fundamenta principalmente en la actividad de control oficial a través de los diferentes programas de control autonómicos que dan cumplimiento tanto a los programas Comunitarios (Reglamento 882/2004 del parlamento europeo y del consejo de 29 de abril de 2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales) como a los nacionales. Estos programas de control, instaurados con el objetivo último de alcanzar el mayor grado de seguridad alimentaria, suponen actuaciones en el ámbito de la sanidad animal, con el fin de que la cabaña ganadera alcance el preceptivo nivel sanitario; en el ámbito de la producción animal, con el fin de que se alcancen óptimos rendimientos productivos así como para proporcionar garantías al consumidor de que se cumplen los estándares establecidos en el modelo europeo de producción ganadera y en el ámbito de la ordenación zootécnica.

También se gestionan distintas líneas de ayuda cuyos beneficiarios son tanto entidades privadas (titulares de explotaciones ganaderas) como corporaciones locales (ayuntamientos, etc.) y entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, laboratorio interprofesional lechero, etc.), con el objetivo de incentivar la mejora genética, la mejora de la calidad de las producciones o determinadas orientaciones productivas en orden a diversificar y generar un valor añadido a los productos de origen animal (apicultura, razas autóctonas, etc.).

Asimismo, es un objetivo primordial de esta Dirección General la supervisión y el control de la normativa de bienestar animal, tanto en las especies domésticas como en las de abasto.

Por último en el ámbito de este programa es necesaria una estrecha relación con otras Administraciones en su ámbito funcional, con el fin de lograr la debida coordinación en las actuaciones.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Órgano encargado de la ejecución de este Programa dentro de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos será la Dirección General de Agroganadería, a través de los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Sanidad y Producción Animal.
- b) Servicio de Laboratorio de Sanidad Animal.

También colaborará en la consecución de sus objetivos, como organismo público, la Entidad Pública Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

Este programa se estructura en 5 objetivos y 23 acciones

1. Control y mejora de la sanidad animal.

- Ejecución de programas oficiales de control, erradicación, seguimiento y lucha contra las enfermedades de los animales (La epidemiología, planes de contingencia y alertas zoonositarias que pudieran surgir).
- Ejecución de las medidas de vigilancia de Encefalopatías Espongiformes transmisibles.
- Ejecución del programa de vigilancia y control de subproductos de origen animal.
- Control de movimiento y comercio pecuario.
- Apoyo a las agrupaciones de defensa sanitaria.

2. Controles de seguridad alimentaria en la producción primaria ganadera.

- Mantenimiento actualizado del registro de explotaciones ganaderas.
- Control de la identificación y registro animal de las diversas especies.
- Control de alimentación animal.
- Control del bienestar animal.
- Control del uso racional de medicamentos de uso veterinario.
- Control e investigación de la presencia de residuos en animales vivos y sus productos.
- Control de higiene de la producción primaria.



3. Controles en materia de bienestar animal en otras especies.

- Control del cumplimiento de la normativa sobre animales de laboratorio (requisitos de instalaciones y personal, autorización y registro de centros).
- Las derivadas de la aplicación de la Ley del Principado de Asturias 13/2002, de 23 de diciembre, de tenencia, protección y derechos de los animales.

4. Apoyo a la producción ganadera (gestión de ayudas).

- Apoyo a los programas de conservación de razas y a la mejora genética de la cabaña de la Comunidad Autónoma.
- Apoyo a sistemas de producción.
- Apoyo a la mejora de la calidad de las producciones.
- Apoyo a certámenes ganaderos.

5. Apoyo técnico, soporte analítico, estudios y dictámenes laborales en materia de sanidad animal.

- Realización de los análisis de enfermedades sometidas a programas sanitarios oficiales sobre la cabaña ganadera.
- Realización de los análisis de enfermedades sometidas a programas sanitarios desarrollados por las agrupaciones de defensa sanitaria.
- Realización de determinaciones analíticas necesarias para el desarrollo de los programas de control oficial en la producción primaria en el marco de los programas de seguridad alimentaria.
- Realización de estudios, análisis y dictámenes sobre sanidad e higiene de animales y medios de producción, certificados oficiales de análisis; análisis e informes solicitados por particulares o por la Administración.
- Inspección y dictamen previo al registro, autorización o renovación de los laboratorios privados dedicados al diagnóstico de enfermedades de los animales.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Tomo 6 - MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS, EMPRESAS Y EN-
TES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

2012

ÍNDICE

1. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTOS DE GASTOS	5
1.1. Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.....	7
1.2. Instituto de Prevención de Riesgos Laborales.....	11
1.3. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.....	15
1.4. Instituto Asturiano de Estadística	25
1.5. Centro Regional de Bellas Artes	31
1.6. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	37
1.7. Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	41
1.8. Banco de Tierras	45
1.9. Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	51
1.10. Servicio de Salud del Principado de Asturias.....	57
1.11. Junta de Saneamiento	65
1.12. Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias	71
1.13. Real Instituto de Estudios Asturianos.....	77
1.14. Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime	83
1.15. Consejo Económico y Social.....	89
2. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA.....	95
2.1. Fundación Asturiana de Atención y Protección a las Personas con Discapacidad y/o Dependencias (FASAD)	97
2.2. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCO-MI)	107
2.3. Fundación del Hospital Oriente de Asturias Francisco Grande Covián	111
2.4. Fundación para el Fomento de la Economía Social	115
2.5. Fundación Asturiana de la Energía	121
2.6. Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC).....	127
2.7. 112 Asturias.....	133

2.8.	Bomberos del Principado de Asturias	137
2.9.	Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).....	143
2.10.	Consortio de Transportes de Asturias	149
2.11.	Ente de Comunicación: Ente Público de Comunicación, Televisión, Radio y Productora de Programa del Principado de Asturias.....	153
3.	MEMORIA DE OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS	161
3.1.	Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	163
3.2.	Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	167
3.3.	Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	171
3.4.	Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA).....	175
3.5.	Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.	179
3.6.	Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	183
3.7.	Sociedad Regional de Turismo, S.A.	189
3.8.	Sedes, S.A.	193
3.9.	Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA).....	197
3.10.	Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	201
3.11.	Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.....	205
3.12.	Parque de la Prehistoria, S.A.....	209
3.13.	Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.	213
3.14.	Desarrollo Integral de Taramundi, S.A.	217
3.15.	Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.....	221
3.16.	Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.....	225
3.17.	Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.....	229

- 1. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTOS DE GASTOS**

1.1. Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS

Artículo	Descripción	Euros
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	13.318.700
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	13.318.700
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.318.700
1	GASTOS DE PERSONAL	9.617.770
10	ALTOS CARGOS	58.860
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.750.170
13	PERSONAL LABORAL	3.553.410
14	PERSONAL TEMPORAL	62.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	42.640
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.079.870
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	64.820
18	OTROS FONDOS	6.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.176.851
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	119.665
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	153.300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.883.886
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	1.800
6	INVERSIONES REALES	452.279
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	252.279
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	200.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	70.000
Total Sección		13.318.700

Programa 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS**DESCRIPCIÓN**

El ente público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias fue creado por la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales, modificada por la Ley del Principado de Asturias 7/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Tributarias de Acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2006.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El artículo 10 de la mencionada ley establece que se crea como organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de la Comunidad Autónoma y de aquellos recursos de otras Administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio.

Servicios Tributarios del Principado de Asturias está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, con patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, siendo adscrito a la consejería competente en materia tributaria, actualmente Consejería de Hacienda y Sector Público.

El Decreto 38/2005, de 12 de mayo, que aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, desarrolla los distintos aspectos referidos a su estructura organizativa, sus órganos de gobierno, el régimen competencial de los mismos y su funcionamiento, en cumplimiento del citado mandato legal, e incluye disposiciones relativas al régimen jurídico, económico-financiero, patrimonial y de personal, con la finalidad de reunir en un único texto normativo la totalidad del régimen a que queda sometido el organismo.

La mencionada Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, establece en su propia exposición de motivos que la creación de Servicios Tributarios del Principado de Asturias constituye la culminación legislativa del proceso de modernización de la Administración tributaria autonómica y que, en consecuencia, ha de redundar en beneficio no sólo de la Administración regional, sino también de la de las entidades locales cuya gestión tributaria viene siendo desarrollada por aquélla. Se configura así un sistema integrado de funciones tributarias adecuado a un entorno cada vez más complejo y en continuo proceso de transformación, posibilitando con ello una gestión más eficiente y transparente de los recursos públicos, así como un mejor y más cercano servicio a los ciudadanos.

El artículo 10 de la citada ley, en su apartado uno, punto 2, establece que corresponde a Servicios Tributarios del Principado de Asturias, en los términos que fijan las leyes, el ejercicio de las siguientes competencias:

- a) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos propios y demás ingresos de derecho público del Principado de Asturias cuya competencia tenga atribuida la Consejería competente en materia tributaria.
- b) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos cedidos por el Estado, de acuerdo con la ley que fije el alcance y condiciones de la cesión.
- c) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos locales cuya competencia le haya sido delegada por las corporaciones locales.
- d) Cualesquiera otras competencias que pudieran serle atribuidas.

OBJETIVOS

Para el ejercicio 2012 se establecen, además del cumplimiento efectivo de las funciones que le han sido atribuidas, los siguientes OBJETIVOS:

1. Mejorar de los canales de atención al ciudadano.
2. Facilitar la teletramitación de los procedimientos tributarios tanto a los ciudadanos como al resto de los colaboradores sociales: gestores administrativos, notarios, registradores de la propiedad y Centro de Atención Telefónica Tributaria.
3. Reforzar la colaboración con el resto de las Administraciones Públicas. Mejorar los sistemas de intercambio de información con los Ayuntamientos, ampliación del ámbito de la colaboración.
4. Continuar la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los términos del Plan de control tributario anual.
5. Plan de Formación dirigido a actualización y profundización del conocimiento del ámbito tributario y aquella específica relacionada con la defensa jurídica de los asuntos competencia del organismo.

1.2. Instituto de Prevención de Riesgos Laborales



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	6.886.850
32	PROMOCIÓN SOCIAL	6.886.850
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6.886.850
1	GASTOS DE PERSONAL	2.724.220
10	ALTOS CARGOS	55.130
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.929.760
13	PERSONAL LABORAL	203.550
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	522.600
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	8.860
18	OTROS FONDOS	4.320
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	609.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	77.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	460.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	694.300
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	694.300
6	INVERSIONES REALES	126.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	100.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	26.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.698.330
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.750.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	948.330
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	35.000
Total Sección		6.886.850

Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**DESCRIPCIÓN**

El Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, en adelante IAPRL, es un organismo autónomo de la Administración del Principado de Asturias, creado por la Ley del Principado de Asturias 4/2004, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y dependiente de la Consejería competente en materia de prevención de riesgos laborales que en la configuración actual del Gobierno del Principado de Asturias es la Consejería de Economía y Empleo.

Su finalidad general es la de gestionar las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias (artículo 4 de la citada Ley) para lo cual desarrolla las funciones que la Ley 4/2004 señala en su artículo 8, las cuales ejerce a través de una estructura establecida por el Decreto 71/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica básica del Instituto Asturiano de Prevención de riesgos Laborales que organiza a éste en tres órganos administrativos con rango de Servicio: Secretaría del IAPRL, Servicio de Riesgos Laborales y Servicio de Salud Laboral, y ocho Áreas con nivel orgánico de sección.

El funcionamiento del organismo viene marcado por la citada Ley 4/2004, el Decreto 32/2006, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interior del IAPRL y las demás disposiciones vigentes que afectan a la Administración del Principado de Asturias.

Para la consecución de los objetivos señalados, el IAPRL se dota de un instrumento de actuación estratégico que permita realizar un análisis global y particularizado de los sectores laborales, determinar las prioridades de actuación en materia de seguridad y salud laboral, desarrollar, evaluar y actualizar o eventualmente modificar dichas actuaciones en un marco definido, aprobado y participado por los agentes sociales. Dicho instrumento es el Plan de salud, seguridad y medio ambiente laboral del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Para la dirección y gestión de sus actuaciones, la Ley 4/2004 establece que el IAPRL consta de los siguientes órganos:

- a) La Junta Rectora.
- b) La Presidencia.
- c) La Dirección.

OBJETIVOS

El Artículo 4.2 de la Ley 4/2004, de 30 de noviembre, especifica como objetivos del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales los siguientes:

1. Realizar la actividad preventiva gestionando los servicios correspondientes.
2. Desarrollar la información, investigación y formación en materia preventiva laboral.
3. Proporcionar asesoramiento, colaboración y apoyo técnico a las empresas, trabajadores, agentes sociales y organismos administrativos.
4. Realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones técnico-preventivas necesarias en materia de seguridad y salud laboral, promoviendo la adopción de las medidas preventivas precisas para su correcto funcionamiento.
5. Desempeñar las funciones de colaboración pericial, asesoramiento técnico y comprobatorio de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo que sean necesarias a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el marco normativo y reglamentario que en cada momento se determine.

1.3. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	123.220.635
32	PROMOCIÓN SOCIAL	123.220.635
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	68.714.944
1	GASTOS DE PERSONAL	10.992.940
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.770.310
13	PERSONAL LABORAL	889.070
14	PERSONAL TEMPORAL	2.839.650
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	79.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.280.640
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	67.350
18	OTROS FONDOS	11.880
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.463.924
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	225.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	85.950
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.124.974
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	28.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.869.100
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	100
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	30.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	1.015.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	16.313.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.700.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.810.900
6	INVERSIONES REALES	1.020.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	8.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.012.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.268.980
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	9.247.797
77	A EMPRESAS PRIVADAS	19.421.183
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.600.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100.000
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	15.746.549
1	GASTOS DE PERSONAL	779.550
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	520.350
13	PERSONAL LABORAL	92.690
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.490
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	164.020
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	259.583
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.130
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	239.653
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.800
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275.877
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	275.877
6	INVERSIONES REALES	52.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	40.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	12.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.319.539
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.319.539
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	60.000
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	38.759.142
1	GASTOS DE PERSONAL	4.868.040
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.232.840
13	PERSONAL LABORAL	1.559.040
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	12.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.063.560
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.325.939
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	77.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.202.939

**ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS**

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Artículo	Descripción	Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.183.863
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.183.863
6	INVERSIONES REALES	382.400
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	148.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	234.400
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.898.900
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.000.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	100.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	9.990.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	16.758.900
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100.000
Total Sección		123.220.635

Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES**DESCRIPCIÓN**

El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es un organismo autónomo creado por la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo (BOPA de 18 de julio; rectificación de errores BOPA de 29 de julio) adscrito a la Consejería competente en materia de empleo que, en la actual configuración del Gobierno del Principado de Asturias, es la Consejería de Industria y Empleo.

Al citado organismo autónomo se encomienda la gestión de la política de empleo de la Comunidad Autónoma, para lo que cuenta con la estructura establecida por Decreto 145/2005, de 29 de diciembre, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

A su vez, mediante los Decretos 37/2009, de 27 de mayo, y 39/2009, de 3 de junio, se encomienda al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias el ejercicio de las funciones en materia de formación profesional para el empleo.

El funcionamiento del organismo es el establecido en el Decreto 120/2006, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interior del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Para la gestión de las competencias que le son propias el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias cuenta con los siguientes órganos:

- a) De gobierno y gestión: Consejo Rector, Presidencia, Dirección Gerencia.
- b) Territoriales: Oficinas de Empleo.

OBJETIVOS

Los objetivos del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias establecidos por su Ley constitutiva son los siguientes:

1. Contribuir al incremento del empleo.
2. Optimizar la adecuación entre la oferta y la demanda de empleo.
3. Coadyuvar a la reducción de las situaciones de desempleo.
4. Cooperar en el diagnóstico y la determinación de las necesidades de recursos humanos y competencias profesionales del mercado laboral, así como de las características profesionales de los demandantes de empleo y las condiciones particulares de sectores y territorial con el fin de facilitar la formación y capacitación profesional más adecuada a la evolución de las profesiones y de los perfiles laborales de la población activa.

ACCIONES

Para la consecución de tales objetivos, el Servicio Público de Empleo a través del programa presupuestario 322A "Fomento del Empleo y Mejora de las Relaciones Laborales" lleva a cabo diferentes acciones que se agrupan en los siguientes epígrafes:

1. Gestión de la intermediación laboral.
Se pretende facilitar el encuentro entre las ofertas de trabajo y los demandantes de empleo.
2. Orientación laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo.
Se pretende mejorar las posibilidades de ocupación de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
3. Seguimiento y evaluación del mercado de trabajo.
Se pretende informar y apoyar a los actores implicados en la toma de decisiones sobre el mercado de trabajo a través del análisis y difusión de la información disponible
4. Promoción del empleo estable y mejora de la competitividad empresarial.
Se pretende promover la creación de empleo estable apoyando la contratación indefinida de aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, en particular personas en riesgo de exclusión social, titulares de familias monoparentales, mujeres en profesiones y oficios en los que se encuentren subrepresentadas, parados de larga duración y trabajadores mayores de cuarenta y cinco años.

Además se pretende reforzar la competitividad del tejido productivo propiciando el rejuvenecimiento de las plantillas de las empresas a la vez que se facilita la adquisición de experiencia laboral de los jóvenes, mediante el programa "salario joven" de apoyo al empleo del colectivo de trabajadores menores de treinta años a través de subvenciones a la celebración de contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas.

Asimismo, apoyando la contratación a tiempo parcial se pretende incidir favorablemente en el reparto de trabajo y en la promoción del empleo femenino.

Finalmente, se trata de apoyar técnica y financieramente las iniciativas innovadoras y generadoras de empleo (programa de subvenciones a empresas innovadoras generadoras de empleo I+E).

5. Cohesión social y políticas de igualdad en el empleo.

Las acciones enmarcadas en este epígrafe pretenden apoyar el empleo de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo. En particular se incardina en este objetivo el programa de apoyo al empleo de discapacitados tanto en la empresa ordinaria como en los Centros Especiales de Empleo.

6. Recurso al desarrollo local para la creación de empleo.

Dentro de este epígrafe se enmarcan las acciones dirigidas a la promoción del empleo en el ámbito local. En particular se refuerzan las estructuras de apoyo técnico y los programas locales de empleo encaminados a la adquisición de experiencia laboral como paso previo a la inserción en el mercado de trabajo de aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso, así como apoyar aquellas ideas y proyectos empresariales que, desde el ámbito local sean innovadores y generen empleo.

Finalmente, se apoya la dotación de personal técnico encaminado a impregnar de perspectiva de género estas políticas en el ámbito local (Agentes de Igualdad de Oportunidades).

Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y DE EMPLEO-FORMACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El programa 322C desarrolla las funciones relativas a empleo-formación y programas europeos asignadas al Servicio Público de Empleo en virtud del Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, concretándose en las siguientes materias:

- La coordinación y seguimiento de las actuaciones contempladas en los Programas Operativos Fondo Social Europeo 2007-2013 del Principado de Asturias, realizadas por distintas Direcciones Generales del Principado de Asturias.
- La promoción de la formación profesional y la inserción laboral, mediante la concesión de subvenciones a Entidades que participan en distintos Programas Europeos vinculados dichos objetivos.
- La gestión, seguimiento y control de los proyectos de cooperación transnacional e interregional que se desarrollen en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 del Principado de Asturias.
- Puesta en marcha, gestión y seguimiento de proyectos promovidos por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro o por el Principado de Asturias, de proyectos de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios y Unidades de Promoción y Desarrollo.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicio de Programas Europeos y de Empleo-Formación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es el órgano encargado de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos descritos.

OBJETIVOS

1. Actuar como entidad coordinadora de las actuaciones contempladas en los Programas Operativos del Fondo Social Europeo (FSE) 2007-2013 en el Principado de Asturias.
2. Actuar como Entidad promotora o coordinadora en Proyectos que se desarrollan en el Principado de Asturias y que se enmarcan en Programas financiados con fondos europeos (Leonardo da Vinci, Programa Operativo Plurirregional FSE "Lucha contra la Discriminación", Programa Operativo Plurirregional FSE "Adaptabilidad y Empleo", etc.).
3. Desarrollar proyectos, en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 del Principado de Asturias, relativos a cooperación transnacional e interregional que impliquen trabajar coordinadamente con proyectos de otros Estados Miembros y de otras regiones españolas con la finalidad de promover un intercambio de experiencias, de beneficiarios, de actuaciones y de productos.
4. Promover, estimular e impulsar la inserción laboral de los demandantes de empleo que participen en los programas de Empleo-Formación.

ACCIONES

1. Actuaciones de programación, seguimiento, certificación, evaluación y control de los proyectos que se certifican en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 del Principado de Asturias.
2. Seguimiento y verificación de operaciones que se certifican en el marco de los programas operativos plurirregionales del Fondo Social Europeo 2007-2013.
3. Programación, gestión, seguimiento, certificación y control de los siguientes proyectos singulares cofinanciados por los fondos de la Unión Europea:
 - Programa "ACCEDER" (P. O. FSE "Lucha contra la discriminación").
 - Programa "RED INTERLABORA" (P. O. FSE "Lucha contra la discriminación").
 - Proyecto "ASTURI" (Programa "Leonardo da Vinci-A").
 - Tareas de cierre del proyecto "LABOR" (P. O. Plurirregional FSE "Adaptabilidad y Empleo").
4. Acciones ejecutadas en los proyectos que se enmarcan en el eje prioritario de cooperación transnacional e interregional del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 del Principado de Asturias.
5. En relación a proyectos promovidos y auspiciados por entidades ajenas a la Administración del Principado de Asturias y que durante el ejercicio 2011 se estiman en 67 dirigidos a 1.400 alumnos, se realizan las siguientes acciones:
 - Programación de las Escuelas Taller y los Talleres de Empleo que se integrará, en la medida de lo posible y conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan, en planes integrales de empleo.

- Valoración de proyectos, y resolución de concesión de subvenciones, conforme a la normativa aplicable.
- Seguimiento y control de las subvenciones concedidas a los entes promotores de proyectos.
- Realización de la selección, integrando el Grupo de Selección, tanto del equipo docente como de los participantes.
- Gestión y abono del importe de las becas generadas por los alumnos participantes en la primera fase (6 meses) de las Escuelas Taller.
- Orientación, información profesional, formación empresarial y asistencia técnica a todos los participantes de proyectos promovidos por entes ajenos la Administración del Principado.
- Emisión de Certificados de aprovechamiento conforme a los contenidos y requisitos de los respectivos certificados de Profesionalidad previsto en el R.D. 1506/2003, de 28 de noviembre.
- Seguimiento y evaluación de la inserción laboral de los participantes.
- Seguimiento y evaluación de cuantas actividades sean necesarias para lograr los objetivos del programa.

Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**DESCRIPCIÓN**

Los Decretos 37/2009, de 27 de mayo, y 39/2009, de 3 de junio, se encomienda al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias el ejercicio de las funciones en materia de formación profesional para el empleo.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación para el Empleo y el Servicio de la Gestión de la Formación para el Empleo, son los órganos encargados de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento y control de las materias encomendadas en materia de formación profesional para el empleo.

OBJETIVOS

En materia de formación para el empleo, los objetivos del organismo son:

1. Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados, mejorando su capacitación profesional y desarrollo personal.
2. Proporcionar a los trabajadores los conocimientos y las prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas.
3. Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
4. Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
5. Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de procesos formativos (formales y no formales), como la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.
6. Realizar acciones de mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo, en cuanto a contenidos, duración, docencia e instalaciones, así como evaluar sus resultados.

ACCIONES

Paralelamente para la obtención de los objetivos relacionados con la formación para el empleo, el Servicio Público de Empleo a través del programa presupuestario 322J "FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO" lleva a cabo diferentes acciones que se agrupan en los siguientes epígrafes:

1. Desarrollo de la formación de demanda, que abarca las acciones formativas de las empresas y permisos individuales de formación financiados total o parcialmente con fondos públicos, para responder a las necesidades específicas de formación planteadas por las empresas y sus trabajadores.
2. Desarrollo de la formación de oferta, que comprende los planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores desempleados con el fin de ofrecerles una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y el acceso al empleo.
3. Desarrollo de la formación en alternancia con el empleo.
4. Desarrollo de las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, que son las que permiten mejorar la eficacia del subsistema de formación profesional para el empleo.

1.4. Instituto Asturiano de Estadística



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 86 INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA

Artículo	Descripción	Euros
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.937.580
55	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	1.937.580
551B	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA	1.937.580
1	GASTOS DE PERSONAL	297.280
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	195.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	46.650
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	590
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	279.800
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	44.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	227.700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	20.000
6	INVERSIONES REALES	1.216.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.203.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	13.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	113.500
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	113.500
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	11.000
Total Sección		1.937.580

Programa 551B ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA**DESCRIPCIÓN**

La institución central de todo el Sistema Estadístico asturiano es el Instituto Asturiano de Estadística (IAE) que se configura como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la Consejería en la que residen las competencias en materia de estadística.

Los fines generales del IAE son:

- Velar por el cumplimiento de los principios de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como proponer, desarrollar y aplicar los instrumentos necesarios para su consecución.
- Organizar, coordinar e impulsar la actividad estadística de los diferentes órganos que, en el ámbito del Principado de Asturias, constituyan su sistema estadístico.
- Integrar y homogeneizar su actividad estadística con la de otros órganos estadísticos de ámbito asturiano, estatal e internacional.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Para la ejecución de las actividades que le son propias, el IAE contará con los siguientes órganos:

- a) El Consejo Rector.
- b) El Presidente y el Vicepresidente.
- c) El Director.

El IAE se estructura en las siguientes áreas:

- a) Área de Secretaría General.
- b) Área de soporte a la actividad estadística.
- c) Área de producción y difusión estadística.

OBJETIVOS

1. La planificación y programación de la actividad estadística.
2. Velar por el cumplimiento de los principios de la Ley de Estadística, así como proponer, desarrollar y aplicar los instrumentos necesarios para su consecución.
3. Organizar, coordinar e impulsar la actividad estadística de los diferentes órganos que, en el ámbito del Principado de Asturias, constituyan su sistema estadístico.
4. Promover la formación y perfeccionamiento profesional del personal estadístico.
5. Integrar y homogeneizar su actividad estadística con la de otros órganos estadísticos de ámbito asturiano, estatal e internacional.
6. Promover, impulsar y fomentar la investigación en materia estadística.
7. Elaborar y mantener un sistema integrado de estadísticas demográficas, sociales y económicas del Principado de Asturias.

ACCIONES

1. La gestión de sus recursos humanos y de su presupuesto.
2. Realizar las actividades estadísticas que le sean encomendadas por cualquiera de los procedimientos previstos en la ley.
3. La ejecución del Plan Asturiano de Estadística y del Programa Estadístico Anual para 2012.
4. Prestar asistencia técnica a los órganos a quienes el programa estadístico encomiende la elaboración de estadísticas, además de supervisar y coordinar los medios técnicos y materiales con que se doten las unidades estadísticas.
5. Aprobar, informar la aprobación y hacer públicos, cuando le corresponda, los resultados de las operaciones estadísticas.
6. Recopilar y almacenar de forma sistemática la documentación estadística disponible.
7. Emitir informe sobre los cuestionarios, procedimientos administrativos y aplicaciones informáticas que afecten a registros necesarios para la realización de operaciones estadísticas.



8. Elaborar el Programa Estadístico para el 2013.
9. Elaborar el Plan Asturiano de Estadístico 2013-2016.
10. Proponer el calendario anual de difusión de resultados y publicaciones estadísticas para 2013.
11. Elaborar y aprobar, en su caso, normas técnicas generales sobre conceptos, definiciones, módulos estadísticos, clasificaciones, nomenclaturas y códigos para la clasificación de datos, la presentación de resultados de las estadísticas de interés para el Principado de Asturias y, cuando le corresponda, las normas técnicas particulares de cada operación estadística.
12. Coordinar las relaciones en materia estadística de la Administración del Principado de Asturias con el resto de las administraciones públicas.
13. Colaborar en materia estadística con los órganos estadísticos de las entidades locales, de las demás comunidades autónomas, de la Administración del Estado, de organismos supraestatales y de cuantos organismos o entes, de cualquier naturaleza, se considere conveniente para el pleno desarrollo de la actividad estadística de interés para el Principado de Asturias.

1.5. Centro Regional de Bellas Artes



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.660.925
45	CULTURA	1.660.925
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.660.925
1	GASTOS DE PERSONAL	1.010.080
13	PERSONAL LABORAL	730.310
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	33.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	232.990
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	11.510
18	OTROS FONDOS	1.670
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	638.845
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	168.505
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	20.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	450.340
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12.000
Total Sección		1.660.925

Programa 455F CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES-**DESCRIPCIÓN**

El Centro Regional de Bellas Artes es un organismo autónomo dependiente del Principado de Asturias y adscrito a la Consejería de Cultura y Deporte. El contenido de su programa está basado en las siguientes líneas de acción:

- Promover el acceso de la sociedad asturiana a las artes plásticas y aspectos de la cultura tradicional asturiana en sus diversas manifestaciones favoreciendo su conservación, difusión y estudio. Se llevará a cabo con las siguientes actividades:
 - Exposición permanente de los fondos del Museo en la Casa de Oviedo-Portal y en el Palacio de Velarde.
 - Exposiciones temporales e itinerantes producidas por el Centro en colaboración con otras entidades.
 - Exposiciones de Artes Industriales.
 - Actividades del Departamento de Conservación y Restauración.
 - Actividades de la Biblioteca.
 - Educación en el Museo
 - Estudio y divulgación del contenido del Museo mediante publicaciones que lo den a conocer.
 - Seguimiento de los inventarios y preparación de la catalogación definitiva.

- Conservación y enriquecimiento de las colecciones del Museo.

Se llevará a cabo mediante dos líneas muy definidas de actuación:

- Tareas de Conservación y Restauración desarrolladas por los técnicos del Museo en tres frentes concretos: control de las condiciones medioambientales (temperatura, humedad, luminotecnia) que contribuyen a la perfecta conservación de las obras; restauración de las que lo precisen en el Taller propio del Museo, y control de marcos y bastidores, para lo que se cuenta además con un Taller de Carpintería.
- Continuación y reforzamiento, según las disponibilidades presupuestarias, de la política de adquisiciones fijada desde un principio por el Museo, en cada uno de los grandes apartados en que pueden dividirse sus colecciones: pintura, escultura, dibujo y obra gráfica y artes industriales.

- Servicios de información, documentación y asesoramiento en el ámbito de su competencia.

Para llevar a cabo esta tarea se ampliará el contenido de la Biblioteca y se mejorarán los archivos gráficos e inventarios.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos de Gobierno y Administración del Centro Regional de Bellas Artes son:

- a) Presidente
- b) Junta de Gobierno
- c) Director.

La Junta de Gobierno está integrada por el Presidente, el Vicepresidente: 9 Vocales, 6 designados por la Comunidad Autónoma y 3 por el Ayuntamiento de Oviedo; 1 representante de la Consejería de Hacienda y Sector Público, y el Director.

A la Junta le compete aprobar los planes de actividades del Centro, señalar directrices generales de actuación, aprobar el proyecto de presupuesto anual previa conformidad del Ayuntamiento de Oviedo, visar la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio para su aprobación por la Comunidad Autónoma, aprobar el inventario de bienes del Centro, nombrar y separar al director, proponer a la Comunidad Autónoma la aprobación y modificación de la plantilla de personal del Centro y acordar el ejercicio de las acciones pertinentes en defensa de los intereses del mismo.

Al Director le corresponde la dirección técnica, artística y administrativa del Centro, ostentando la jefatura de personal del mismo, ordenar los pagos y ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno y las resoluciones de su Presidente, así como cuantas funciones le sean delegadas.

El Centro Regional de Bellas Artes de Asturias además de su vinculación a la Consejería de Cultura y Deporte, a la que está adscrito como Organismo Autónomo, y al Ayuntamiento de Oviedo, que aporta un tercio del presupuesto de ingresos, tiene estrecha relación con otros organismos e instituciones, como son:

- a) El Museo del Prado, que controla el amplio depósito realizado al Centro Regional que forma parte de su exposición permanente.
- b) El Museo Nacional Reina Sofía que controla un depósito similar.



- c) La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que controla otro depósito similar.
- d) El Ministerio de Cultura, por estar integrado el Centro en el Sistema Nacional de Museos, y por la colaboración del Centro Nacional de Exposiciones.
- e) La Sección de Bellas Artes de la Biblioteca Nacional que presta información y asesoramiento en materias de dibujo y obra gráfica.
- f) El Consejo Internacional de Museos (I.C.O.M.), del que forma parte el Museo para intercambio de información.
- g) La Fundación FOCUS ABENGOA
- h) Museos Internacionales: Louvre, Pompidou, Musée d'Orsay, National Gallery de WASHINGTON-USA, KunstMuseum, Petit Palais de París, Fundación Museo Nichido de Tokio, etc.

OBJETIVOS

1. Continuar las obras de ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias mediante la rehabilitación y adecuación de los edificios adquiridos en la Calle de la Rúa y Plaza de la Catedral.
2. Desarrollo, conservación y divulgación de los fondos del Museo.
3. Educación en el Museo:

La propuesta "Educación en el Museo", en su cuarta edición, es uno de los objetivos prioritarios del Museo de Bellas Artes de Asturias para promover el acceso, de los asturianos y de todos los visitantes que cada año dan respaldo y sentido al trabajo diario, al conocimiento y disfrute del arte en sus diversas manifestaciones. "Educación en el Museo" está integrado por una variada selección de talleres, experiencias y recorridos didácticos adaptados a distintos niveles cognitivos, invitando al visitante a dialogar con las colecciones del Museo (tanto la muestra permanente como las distintas exposiciones temporales que se organizan a lo largo del año) y a participar del patrimonio artístico que en él se conserva y custodia, desde una perspectiva lúdica y creativa. En este interés hemos incluido un programa específico destinado a personas con necesidades especiales que aborda la diversidad funcional, visual y auditiva, intelectual y física, así como otro para público infantil y juvenil, familias, adultos y centros educativos, que encontrarán en este proyecto actividades que entroncan con las distintas competencias básicas. Todo esto tiene como objetivo final despertar el interés por el arte y potenciar el desarrollo emocional y social.

1.6. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	4.993.038
45	CULTURA	4.993.038
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	4.993.038
1	GASTOS DE PERSONAL	4.445.210
13	PERSONAL LABORAL	3.328.820
14	PERSONAL TEMPORAL	54.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	24.310
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.022.140
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	10.240
18	OTROS FONDOS	5.700
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	493.828
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	71.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	9.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	412.828
6	INVERSIONES REALES	4.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	50.000
Total Sección		4.993.038

Programa 455D ORQUESTA SINFÓNICA**DESCRIPCIÓN**

La OSPA es un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Cultura y Deporte, cuyo objetivo es la difusión de la música mediante actuaciones a desarrollar en el conjunto de la región y fuera de ella y la realización de grabaciones y transmisiones por radio, televisión u otros medios técnicos de grabación.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos de gobierno y administración que llevan a cabo la gestión, administración y control, así como la dirección y establecimiento de objetivos son:

- a) Consejo Rector y su Presidente.
- b) Gerente

OBJETIVOS

1. Difusión de la música y acercamiento a nuevos públicos a través del abono joven y de conciertos especialmente diseñados para este fin.
2. Estreno de obras tanto españolas como extranjeras para difundir la música actual entre el público melómano y estimular la creación contemporánea.
3. Mantenimiento de los habituales ciclos de abono, conciertos de verano y conciertos para estudiantes.
4. Proyectos pedagógicos que llevan a la preparación del concierto de una forma activa por los alumnos de los centros de enseñanza primaria y secundaria, y que culminan con la asistencia al concierto. El objetivo de estos proyectos es llegar al conocimiento estimulando la creatividad.

ACCIONES

1. Celebración de la temporada de abono estable en Oviedo, Gijón y Avilés, así como de los habituales conciertos extraordinarios de Semana Santa, Día Europeo de la Música, Semana de Música de CajAstur, Día mundial del ahorro y Concierto de Navidad.
2. Intercambios con otras orquestas de la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas.
3. Participación en el Festival de Música Religiosa de Cuenca. Uno de los festivales más reputados internacionalmente en este tipo de repertorio.

1.7. Consejo de la Juventud del Principado de Asturias



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	186.880	35,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	199.120	38,14
	Operaciones Corrientes	386.000	73,93
6	INVERSIONES REALES	126.020	24,14
	Operaciones de Capital	126.020	24,14
	Gastos no financieros	512.020	98,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.100	1,93
	Operaciones financieras	10.100	1,93
	Total Gastos	522.120	100,00
	Total Sección	522.120	100

Programa 323C CONSEJO DE LA JUVENTUD**DESCRIPCIÓN**

Constituye el fin esencial del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias (CJPA) ofrecer un cauce de libre adhesión para propiciar la participación, representación y consulta de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución de este programa corresponde a los órganos de dirección y representación del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias, establecidos en la Ley 1/1986, de 31 de marzo.

Colaboran en su ejecución el Servicio de Juventud (Consejería de Bienestar Social e Igualdad). Asimismo, otros órganos de la administración autonómica también mantienen líneas de cooperación y colaboración institucional: Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, Dirección General de Políticas Sociales y Dirección General de Vivienda (todas ellas de la Consejería de Bienestar Social e Igualdad), así como la Dirección General de Salud Pública (Consejería de Sanidad), y en la Administración Central el Consejo de la Juventud de España (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad).

OBJETIVOS

El Consejo de la Juventud del Principado de Asturias propone para el 2012 el cumplimiento de los siguientes objetivos en el marco de la Ley 1/1986, de 31 de marzo:

1. Fomentar el asociacionismo juvenil, la comunicación y cooperación entre las diferentes organizaciones del Principado de Asturias, así como estimular la participación activa de la juventud en la vida política, social, cultural de nuestra Comunidad Autónoma, especialmente a través del programa de fomento del asociacionismo "La botica asociativa".
2. Ofrecer instrumentos especializados de apoyo y asesoramiento a las Entidades Juveniles y los Consejos Locales de Juventud miembros del CJPA.
3. Facilitar medios, infraestructuras e instrumentos, a través del Centro de Recursos del CJPA, que faciliten a las asociaciones y secciones juveniles de otras organizaciones desarrollar adecuadamente sus programas e iniciativas, con preferencia de aquellos de carácter interasociativo.
4. Promover un adecuado nivel de formación del movimiento asociativo juvenil en cuestiones propias de su acción asociativa a través de programas específicos como el Plan de Formación a la Carta y el desarrollo de foros y espacios de formación, reflexión y análisis.
5. Participar activamente en los diferentes órganos consultivos y espacios de participación constituidos en el Principado de Asturias para trasladar las propuestas debatidas en el seno del CJPA y las organizaciones que lo forman, en el marco de las políticas de juventud.
6. Colaborar con la Administración Autonómica en la realización de estudios, emisión de informes y demás actividades relacionadas con los intereses y la problemática de la juventud asturiana.
7. Apoyar, mediante servicios especializados, el desarrollo de programas de voluntariado entre la juventud asturiana, ofreciendo mecanismos de información y asesoramiento dirigidos especialmente a las asociaciones y organizaciones juveniles.
8. Desarrollar programas que procuren la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes asturianos, superando las diferencias que existen por razón de residencia, formación, acceso a la educación, situación socio-económica y laboral, etc.
9. Elaborar y desarrollar estrategias necesarias para reforzar.
10. La implantación real y efectiva del proceso de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de las organizaciones, asociaciones, secciones y colectivos juveniles de nuestra Comunidad Autónoma.
11. Promover la participación juvenil a través de programas y proyectos específicos de manera coordinada con el tejido social en Asturias.
12. Instar al Gobierno del Principado de Asturias a establecer los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento y adecuado desarrollo de la futura Ley de Participación y Promoción Juvenil.
13. Colaborar activamente en la elaboración y desarrollo de Planes y medidas integrales de Juventud.
14. Impulsar las actuaciones de los Consejos de la Mocedad de Xixón, Uviéu, Mieres y Llaviana, así como facilitar la creación de otros Consejos Locales de Juventud en los municipios asturianos.
15. Desarrollar programas y acciones dirigidas a jóvenes, ofreciendo información y asesoramiento en materia de acceso a vivienda

1.8. Banco de Tierras

ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

Artículo	Descripción	Euros
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	887.941
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	887.941
712E	BANCO DE TIERRAS	887.941
1	GASTOS DE PERSONAL	423.760
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	292.220
13	PERSONAL LABORAL	51.920
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	77.460
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.660
18	OTROS FONDOS	500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	258.181
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	32.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	15.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	206.681
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.500
6	INVERSIONES REALES	200.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	16.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	67.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	57.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	60.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	6.000
Total Sección		887.941

Programa 712E BANCO DE TIERRAS**DESCRIPCIÓN**

El Banco de Tierras del Principado de Asturias está constituido por el patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma, integrado por fincas de interés agrario, que tiene por finalidad fomentar la modernización y el desarrollo agrario y social, así como garantizar el cultivo racional, directo y personal de la tierra.

La gestión, administración, defensa y reivindicación de los bienes y derechos del Banco de Tierras corresponde a la Comisión Regional del Banco de Tierras, configurada como un organismo autónomo adscrito a la Consejería de de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad de la ejecución del programa corresponde a la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Las funciones de gestión, administración, defensa y reivindicación de los bienes y derechos del Banco de Tierras, encomendadas por la Ley a la Comisión Regional del Banco de Tierras, las desempeñan los siguientes órganos:

- a) El Consejo de la Comisión Regional del Banco de Tierras, integrado por el Presidente, el Vicepresidente y seis Vocales. El cargo de Presidente corresponde al titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos; el cargo de Vicepresidente corresponde al Gerente de la Comisión Regional y los Vocales, nombrados por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, representan asociaciones y sindicatos agrarios representativos, así como otras instituciones y estamentos sociales de la Comunidad Autónoma.
- b) El Gerente de la Comisión Regional del Banco de Tierras y Vicepresidente de su Consejo, nombrado por el Consejo de Gobierno.
- c) El Secretario de la Comisión Regional del Banco de Tierras designado por el Consejero de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

OBJETIVOS

La Comisión Regional del Banco de Tierras atenderá con carácter general los siguientes fines y objetivos:

1. Asegurar la administración del Banco de Tierras, ejerciendo todas las competencias necesarias y en particular las de conservación, defensa de la integridad, inspección, dirección y control de los bienes afectados.
2. Procurar el incremento y consolidación del Banco de Tierras, adquiriendo nuevos inmuebles e interviniendo en los procedimientos sobre ampliación o exclusión de bienes afectados.
3. Velar por la Conservación del entorno ecológico del Banco de Tierras, exigiendo especialmente una explotación racional de sus recursos naturales.

ACCIONES

1. Cese anticipado en la actividad agraria.

En el año 2012 las actuaciones en esta Medida se centrarán en:

- Gestión de pagos.
- Gestión de superficie y concesiones administrativas.
- Control de la Ayuda.
- A partir de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, el Estado español elaboró el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural y el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, y en aplicación y concreción, el Principado de Asturias elaboró el Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2007-2013, aprobado por la Comisión mediante la Decisión nº C (2008) 3842/2008, de 17 de julio.

Al amparo de la normativa vigente en cada una de las convocatorias de esta ayuda, han sido aprobadas numerosas solicitudes de cese anticipado en la actividad agraria que ha permitido garantizar unos ingresos a los agricultores mayores de cincuenta y cinco años y, simultáneamente, la sustitución de esos agricultores ha posibilitado mejorar la viabilidad económica de las explotaciones agrarias resultantes de la concentración de la explotación del cedente con la del cesionario agrario.

El Decreto del Principado de Asturias 122/2006, de 5 de diciembre, por el que se constituye el Organismo Pagador del Principado de Asturias para la gestión de los fondos FEAGA y FEADER, configuró al Banco de Tierras como servicio técnico en lo relativo a las actuaciones de gestión de la línea de cese anticipado en la actividad agraria. Como servicio técnico este Organismo Autónomo tiene encomendada entre otras funciones la tramitación y custodia de los expedientes, las verificaciones y controles necesarios, la emisión de informes y la preparación de los pagos.



Los beneficiarios del programa, ya sean los titulares de las explotaciones o cedentes y sus trabajadores, percibirán, hasta alcanzar la jubilación definitiva y, como máximo, hasta el día que cumplan los sesenta y cinco años, unas ayudas económicas en sus distintas modalidades: indemnizaciones anuales, con cónyuge a cargo o sin él, y las primas anuales complementarias por hectáreas tipo que se transmiten o cedan. Estas ayudas son abonadas con carácter mensual.

Quienes se acogen al cese anticipado deben comprometerse a cesar definitivamente en la actividad agraria y transmitir la parte de su explotación que sea propiedad a un cesionario agrario o a un organismo o servicio de transmisión.

El Banco de Tierras opera como servicio de transmisión aceptando la cesión del uso de las fincas, los derechos de producción y concesiones administrativas propiedad de los cedentes que cesan en la actividad agraria. De acuerdo con lo pactado con los titulares de las explotaciones, desempeña las funciones de mediación en la venta o arrendamiento a cesionarios agrarios o no agrarios y, en su caso, se hace cargo directamente de las tierras y derechos de los cedentes para, cederlas a su vez, a agricultores para su cultivo o explotación con el fin de asegurar su conservación y mantenimiento.

2. Movilización de patrimonios públicos municipales.

Con el objeto de optimizar y movilizar los patrimonios rústicos municipales, favoreciendo con ello la reestructuración y viabilidad de las explotaciones agrarias, con especial incidencia en los jóvenes agricultores y la puesta de valor de los recursos rústicos municipales ociosos o desconocidos, el Banco de Tierras suscribió convenios con diversos Ayuntamientos.

En el ejercicio 2012 se continuará la investigación de campo y la elaboración de las propuestas de usos ejecutando los convenios que se encuentren vigentes, y se estudiará la conveniencia de suscribir un nuevo convenio con algún municipio que tenga un importante patrimonio rústico que pretenda poner en valor; actuaciones que se llevarán a cabo en colaboración con la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno que ejecuta el proyecto MODELO (Modernización y Desarrollo Local).

3. Gestión del patrimonio de la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Este patrimonio está configurado por las fincas adquiridas directamente por el Banco de Tierras y las que le han sido adscritas por el Principado de Asturias.

Las actuaciones en este patrimonio se limitarán a la gestión ordinaria de las concesiones ya otorgadas en ejercicios anteriores y a la adquisición o, en su caso, adscripción de nuevas fincas para ser destinadas a los fines previstos en el artículo 48 de la Ley 4/1989, de 21 de julio de ordenación agraria y desarrollo rural.

4. Permutas voluntarias de fincas rústicas.

Con el objetivo de mejorar la superficie de las explotaciones evitando el minifundismo y logrando la concentración de fincas rústicas, se continuará impulsando el programa de permutas aprobado por el Decreto del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias 80/97, que regula el procedimiento de concentración parcelaria de carácter privado.

5. Puesta en funcionamiento de una Bolsa de Fincas Rústicas para su Arrendamiento Garantizado.

Ejecutado en el año 2011 el proyecto denominado "Dinamización del mercado de Arrendamientos Rústicos" que contó con la aprobación y financiación estatal en el marco de Experiencias Innovadoras de la Red Rural Nacional, en el año 2012 tan solo resta configurar el marco normativo que permita poner en funcionamiento la bolsa de fincas rústicas con arrendamiento garantizado a fin de fomentar la suscripción de contratos de arrendamientos rústicos, incentivando la puesta a disposición de esta bolsa por la doble garantía de percepción de las rentas y devolución de la fincas en el mismo estado en que fueron arrendadas.

6. Estudio y preparación de un Banco de Explotaciones.

Se pretende el establecimiento de un Banco de Explotaciones Agrarias en expectativa de ser traspasadas a jóvenes que quieran incorporarse al sector o ampliar la explotación preexistente, como medida que sirva de freno o atenúe la situación de declive y descenso progresivo del censo agrario que actualmente sufre este sector y que viene haciéndose inexorablemente patente en las últimas décadas.

Para conseguir este fin, se estima necesario desarrollar una línea de ayuda a la renta para el alquiler de las explotaciones incluidas en el citado Banco. Estaría destinada a arrendadores que tuvieran al menos 60 años de edad, con una duración máxima hasta alcanzar la edad de jubilación, y cubriría el 50% de la renta que debe abonar al arrendador el joven agricultor arrendatario que se incorpora o amplía su explotación. Se establecería un baremo para esa renta en función de la situación del arrendador y de la dimensión de la explotación.

Las acciones a desarrollar en el año 2012 para su implantación son las siguientes:

1. Elaboración de la normativa que regule la nueva línea de ayuda, incluido el correspondiente análisis presupuestario para la financiación del programa en su conjunto, así como la necesaria tramitación a través de las distintas instancias administrativas con potestad para su estudio y posterior aprobación.
2. Desarrollo de un programa informático que permita la elaboración de un Banco de Explotaciones disponibles para su transmisión, la puesta en contacto de arrendadores y arrendatarios, así como la ulterior gestión administrativa de la línea de ayuda a la renta por el alquiler de explotaciones agrarias.

1.9. Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	122.936.760
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	122.936.760
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	122.936.760
1	GASTOS DE PERSONAL	48.388.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.304.770
13	PERSONAL LABORAL	30.228.790
14	PERSONAL TEMPORAL	1.155.690
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.319.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.787.890
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	494.880
18	OTROS FONDOS	97.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	62.458.515
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	14.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	780.067
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	61.619.448
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	45.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.853
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	26.853
6	INVERSIONES REALES	11.679.835
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	11.679.835
8	ACTIVOS FINANCIEROS	383.537
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	383.537
Total Sección		122.936.760

Programa 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO**DESCRIPCIÓN**

El artículo 37 de la Ley 7/91, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano, configura el Organismo Autónomo como el ente encargado de la gestión de los establecimientos residenciales para ancianos dependientes de la Administración del Principado de Asturias, así como de aquellos otros recursos o programas relacionados con la atención a las personas mayores, que puedan serle encomendadas por la titular de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, de la que depende orgánica y funcionalmente.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Ley 7/91, de 5 de abril, ya citada, configura al Organismo Autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias” con los siguientes órganos de dirección y gestión:

- a) El Consejo de Administración.
- b) La Gerencia.
- c) Los órganos citados tienen unas funciones claramente delimitadas en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley 7/91.

OBJETIVOS**1. Mantener y ampliar el nivel asistencial de los servicios:**

El ERA ha duplicado en 10 años las plazas residenciales pasando de 2.735 plazas en 2001, de las cuales 2.256 son plazas propias (82%) y 479 concertadas (18%), a 5.078 plazas en 2011, de las cuales 3.209 son propias (64%) y 1.869 son concertadas (36%). El objetivo para 2012 es consolidar la actual red asistencial y dentro del actual contexto presupuestario explorar nuevos modelos de gestión de los recursos con que se cuenta.

Dentro de este objetivo señalar la puesta en funcionamiento en 2012 de la Residencia Sotiello-Moreda de Aller, con una capacidad de 93 plazas residenciales y centro de día.

Está prevista la culminación de las obras del CPRPM “El Nudo” en Avilés con 148 plazas residenciales y 30 plazas en Centro de Día, el CPRPM “Palacio de Villar” en Castrillón con 120 plazas residenciales y 30 plazas en Centro de día, y la Residencia “El Manso” en Lastres con 60 plazas residenciales y 15 plazas en Centro de día.

Igualmente está previsto el inicio de las obras del CPRPM en Riaño-Langreso con 118 plazas residenciales y 30 plazas de Centro de Día y la Reforma de la Casa del Mar de Cudillero para centro de alojamiento de personas mayores con una capacidad prevista de 45 plazas residenciales.

2. Mantener y mejorar la calidad del servicio prestado:

Dentro de este objetivo se potenciarán las actividades de la Unidad de Calidad del ERA con el objetivo de garantizar una adecuada prestación del servicio tanto en los Centros propios como en los concertados, impulsando nuevos protocolos de actuación y consolidando los existentes. Se pretende la actualización y mejora de los reglamentos de régimen interior de los Centros propios.

3. Mejorar la estructura organizativa del Organismo:

Es objetivo del ERA en 2012 reforzar el protagonismo del Consejo de Administración del ERA como órgano de dirección del organismo.

Dentro de este ámbito organizativo se pretende la modificación del Decreto 79/94, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y régimen de funcionamiento del ERA. El tiempo transcurrido y la realidad del ERA obligan a un replanteamiento de sus estructuras de dirección y gestión, replanteamiento que habrá de afrontar la necesidad de contar con alguna estructura cuyo objetivo sea la mejora del ámbito asistencial del organismo (protocolización de las actuaciones, potenciación de la calidad en la prestación, homogeneización de los servicios prestados, coordinación con el ámbito sanitario etc.).

4. Desarrollar actividades formativas y divulgativas:

La potenciación de las actividades de formación del personal del ERA es uno de los objetivos más relevantes para el próximo año.

**ACCIONES****Objetivo 1.**

- Desarrollar la cartera de prestaciones y servicios a la Comunidad derivado de las demandas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Adaptar las plantillas de profesionales existentes en el ERA a la mayor dependencia de la demanda.
- Actualizar y/o ampliar los conciertos/contratos con entidades ajenas para la reserva y ocupación de plazas.
- Puesta en funcionamiento de nuevos recursos y ampliación/racionalización de los existentes.
- Estudio y planificación de nuevos recursos y servicios en función de la demanda.
- Consolidación y ampliación de los programas de Estancias Temporales.
- Consolidación y ampliación del Plan de Intervención en Residencias.
- Fomentar la participación de las asociaciones de familiares de residentes en las actividades a desarrollar en los centros.

Objetivo 2.

- Participación en la planificación y la ejecución de las inversiones en los centros dependientes del Organismo, bajo las directrices de la Consejería de Bienestar Social e Igualdad.
- Mantener y ampliar, en su caso, las auditorías de higiene alimentaria, nutricional y bacteriológica en los centros.
- Mejorar las medidas de seguridad mediante la actualización y puesta en práctica de los planes de emergencia.
- Actualización de los Reglamento de Régimen interior de los Centros.

Objetivo 3.

- Adecuación permanente de la estructura orgánica del ERA a las necesidades de gestión existentes y al desarrollo de nuevas prestaciones contenidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Actualización permanente de los procesos y sistemas de información y comunicación del Organismo, que permitan mejorar los sistemas de gestión.
- Mejora continua de la gestión de ingresos por prestación de servicios a través de mecanismos que permitan garantizar y simplificar los trámites para la ejecución del Contrato de Hospedaje.

Objetivo 4.

- Desarrollo y ejecución del Plan de Formación anual en coordinación con la Consejería de Bienestar Social e Igualdad y a través de la iniciativa del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".
- Organizar actividades específicas formativas y divulgativas, y colaborar en aquellas otras de organización externa que se considerasen convenientes en su caso.

1.10. Servicio de Salud del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.573.254.000
41	SANIDAD	1.573.254.000
412A	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	21.749.258
1	GASTOS DE PERSONAL	9.653.406
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.664.780
13	PERSONAL LABORAL	1.655.200
14	PERSONAL TEMPORAL	58.772
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	124.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.698.154
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.340.000
18	OTROS FONDOS	112.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.443.700
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	575.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.773.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	55.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	407.152
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	90.152
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	240.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	77.000
6	INVERSIONES REALES	150.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	150.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	95.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	95.000
412F	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO	27.247.835
1	GASTOS DE PERSONAL	26.510.450
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	26.621
14	PERSONAL TEMPORAL	9.987.788
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	10.267.430
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.224.178
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	4.433
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	722.265
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	50.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	499.265
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	153.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.120
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	15.120
412G	ATENCIÓN PRIMARIA	528.742.432
1	GASTOS DE PERSONAL	178.327.345
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	106.421.313
13	PERSONAL LABORAL	34.253
14	PERSONAL TEMPORAL	12.690.297
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	26.162.979
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	32.396.337
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	597.166
18	OTROS FONDOS	25.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.834.109
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	210.352
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.297.298
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.720.201
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.606.258
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	328.895.978
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	171.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	328.724.978
6	INVERSIONES REALES	400.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	400.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	285.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	285.000
412H	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	971.910.249
1	GASTOS DE PERSONAL	531.327.458
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	309.071.682
13	PERSONAL LABORAL	8.325.401
14	PERSONAL TEMPORAL	30.774.783



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO

Artículo	Descripción	Euros
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	79.092.407
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	101.580.693
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.228.412
18	OTROS FONDOS	254.080
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	399.421.081
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.408.489
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.631.181
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	247.754.876
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	198.029
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	134.428.506
3	GASTOS FINANCIEROS	5.063.030
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	5.063.030
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	450.000
6	INVERSIONES REALES	32.009.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	32.009.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.160.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.160.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.479.680
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.479.680
412I	SERVICIOS DE SALUD MENTAL	23.604.226
1	GASTOS DE PERSONAL	21.488.955
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	9.953.888
13	PERSONAL LABORAL	2.921.633
14	PERSONAL TEMPORAL	1.738.998
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.458.319
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.386.725
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	17.000
18	OTROS FONDOS	12.392
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.090.071
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	70.889
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	54.178
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.842.217
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	109.787
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	13.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.200
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	25.200
Total Sección		1.573.254.000

MEMORIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**DESCRIPCIÓN**

La Ley General de Sanidad 14/86 de 25 de Abril, en desarrollo del título octavo de la Constitución, anticipó la descentralización de la gestión del Sistema Nacional de Salud en los Servicios de Salud Autonómicos y la transferencia a las Comunidades Autónomas de las competencias de gestión de la asistencia sanitaria, la prestación farmacéutica y el transporte sanitario.

La Ley 1/92 por la que se creó el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) permitió dar un marco adecuado a la configuración y organización (Decreto 60/94) del Servicio de Salud del Principado de Asturias y la adscripción al mismo de los centros y servicios inicialmente dependientes de la Comunidad Autónoma.

A partir del 1 de enero del 2002, mediante el Real Decreto 1471/2001 de 27 de diciembre, se produjo la transferencia efectiva de la totalidad de centros y servicios asistenciales, prestaciones farmacéuticas y transporte sanitario, dependientes hasta esa fecha de la Administración General del Estado.

Este programa nacido inicialmente con la adscripción de servicios propios en noviembre de 1994, adquirió a partir del año 2002 una nueva dimensión de gestión. Es por ello que, con los actuales presupuestos, se contempla este programa con un objetivo general que corresponde a las responsabilidades de prestación de servicios asistenciales a la población y de gestión de los recursos y de los transferidos el 1 de enero de 2002.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Para la ejecución del programa se estructuran los siguientes órganos responsables:

a) ORGANOS DE DIRECCIÓN:

- El Consejo de Administración.
- El Director Gerente.

b) ORGANOS DE PARTICIPACIÓN:

- El Consejo de salud del Principado de Asturias.

OBJETIVOS**OBJETIVO GENERAL**

Realizar las actuaciones sanitarias y de gestión de los servicios sanitarios propios y transferidos con la finalidad de proteger y mejorar el nivel de salud de la población, según los principios informadores de las actuaciones sanitarias en el Principado de Asturias, y en particular las incluidas en el Plan de Salud para Asturias

OBJETIVOS CORPORATIVOS:**1. MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL CONJUNTO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS:**

En el año 2012, el Servicio de Salud desarrollará los programas y prestará los servicios que define la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y la Cartera de Servicios definida en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de Septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su utilización, adoptando las medidas de gestión para la consolidación o implantación de los siguientes programas:

- **PREVENCIÓN DE TUBERCULOSIS Y SIDA:**
 - Seguimiento y evaluación del Programa en las Áreas Sanitarias.
- **PROGRAMA DE VACUNACIONES:**
 - Desarrollo y ejecución de los objetivos establecidos por la Autoridad Sanitaria en el Calendario de Vacunación Infantil. Campaña de Vacunación Antigripal 2012-2013 y otras campañas especiales.
- **PROGRAMA DE SALUD BUCODENTAL:**
 - Evaluación y extensión de objetivos del Programa de Salud Bucodental para el 2012.
- **PROGRAMA DE ATENCIÓN AL DÉFICIT AUDITIVO INFANTIL:**
 - Continuidad de la colaboración con la red educativa y mantenimiento de los programas de rehabilitación.
- **PLAN REGIONAL DE ATENCIÓN AL NIÑO Y ADOLESCENTE CON ASMA:**
 - Continuidad de actividades correspondientes al programa (captación, diagnóstico, seguimiento, actividades educativas, etc.).

- DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRAS LAS MUJERES:
 - Desarrollo del programa realizado en colaboración con el Instituto Asturiano de la Mujer, con un importante objetivo de fomento de políticas de género.
 - Mantenimiento del Plan de formación específico de difusión del Protocolo Sanitario para mejorar la atención sanitaria a las mujeres víctimas de la violencia de género en Atención Primaria y Atención Especializada, mediante talleres específicos.
 - Evaluación del Programa de Atención Psicosocial a la Mujer.
- PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO:
 - Desarrollo y seguimiento del Programa de Prevención y Control del Tabaquismo 2009-2012.
- PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE COLÓN Y RECTO:
 - Desarrollo y valoración para grupos de alto riesgo del Programa de Prevención de Cáncer de colon y recto.
- PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA:
 - Desarrollo, valoración y evaluación del programa de screening de cáncer de mama

2. MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD:

- Reorientación de la página web de Astursalud, enfocándola al acceso del ciudadano a la información de forma transparente y veraz.
- Establecimiento de la libre elección de centro sanitario en función de la lista de espera, incluyendo la atención en hospitales privados concertados, que también publicarán sus listas de espera.
- Potenciación de todos los canales de comunicación posibles para la obtención de cita.
- Ajuste de los tiempos de atención, manteniendo la lista de espera quirúrgica con una demora media de 50 días, y la de consultas en atención especializada con una demora media de 30 días.
- Elaboración de un "Censo actualizado de salud" ajustado a las características de la población y enfermedades prevalentes.
- Revisión de la asignación de población a profesionales de Atención Primaria en base a los datos del Censo.
- Diseño de un "Plan de Asistencia Especializada/Hospitalaria" con definición de procedimientos de colaboración entre los hospitales de mayor y menor tamaño.

3. DESARROLLO DEL "MODELO ASTURIANO DE GESTIÓN CLÍNICA":

- Consolidación y extensión de las Unidades de Gestión Clínica en Atención Primaria.
- Desarrollo de las Áreas de Gestión Clínica en los Hospitales.

4. MEJORA DE LA CALIDAD:

- Desarrollo e implementación de un sistema de seguridad en la asistencia sanitaria para la prevención, detección y comunicación de errores y accidentes en el curso de la misma.
- Prevención de las complicaciones en cirugía, de las infecciones hospitalarias, de errores en la identificación de pacientes, en la comunicación entre profesionales y en la administración de medicamentos.
- Potenciación de los sistemas de coordinación entre los diversos dispositivos asistenciales.
- Normalización de los actuales sistemas de información buscando la homogeneidad necesaria para un mejor análisis comparativo.
- Desarrollo de programas de mejora en la gestión de los procesos asistenciales en Atención Primaria.
- Puesta en marcha e implementación del "Código corazón", con una cobertura de 24 horas, dentro del Plan de mejora de la atención cardiológica, desarrollando las redes de conexión entre los distintos dispositivos sanitarios.

5. GESTIÓN EFICIENTE DE RECURSOS:

- Centralización en la gestión de compras, mediante un sistema de concursos con subasta electrónica.
- Desarrollo de herramientas de seguimiento del gasto sanitario.
- Ayuda a la toma de decisión más eficiente y efectiva para el paciente en la utilización de medios diagnósticos y terapéuticos mediante un Plan de uso racional de medicamentos y medios diagnósticos.

**ACCIONES**

Constituyen el núcleo fundamental sobre el que se asienta la financiación del presente programa.

1. ASISTENCIA:

- Comprenden las prestaciones establecidas en el Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, complementadas por la Ley 16/2003 de 28 de Mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional.

2. DOCENCIA:

- A través de los servicios básicos previstos en el Real Decreto 172/2011, de 19 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias, coordinada con los de la Consejería de Sanidad y los que se deriven de los acuerdos y convenios con las Instituciones Académicas Universitarias y de otro ámbito.

3. INVESTIGACIÓN:

- Mediante actividades de la gestión del conocimiento que resultan consustanciales a la práctica clínica, asistencia o de gestión y de aquellas otras reguladas por convenios, becas, acuerdos o compromisos con las instituciones que operan en el ámbito de la I+D asturiana.

4. RECURSOS:

- Los previstos en los Decretos que desarrollan el Mapa Sanitario Regional.
- Los propios del Servicio de Salud del Principado de Asturias con anterioridad al 1 de enero de 2002.
- Los afectados por el Real Decreto 1471/2001 de 27 de Diciembre por el que se efectuó la transferencia efectiva de la totalidad de centros y servicios asistenciales dependientes hasta esa fecha de la Administración General del Estado.
- Los creados en el Decreto 172/2011, de 19 de agosto por el que se establece la estructura orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- Los recursos adscritos por la Consejería de Sanidad a la gestión del Servicio de Salud del Principado de Asturias como consecuencia de su incorporación a los Contratos de Gestión.
- Los convenios, conciertos y colaboraciones que para la atención se establezcan con proveedores, en particular los establecidos con los hospitales pertenecientes a la Red Sanitaria de Utilización Pública.

1.11. Junta de Saneamiento



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	83.856.240
44	BIENESTAR COMUNITARIO	83.856.240
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	83.856.240
1	GASTOS DE PERSONAL	495.810
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	343.710
13	PERSONAL LABORAL	54.640
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	95.600
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.860
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.407.700
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	43.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.338.700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
3	GASTOS FINANCIEROS	5.698.700
32	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	5.698.700
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.248.990
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	38.248.990
6	INVERSIONES REALES	33.797.975
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	12.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	33.782.975
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.202.025
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	2.202.025
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.040
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5.040
Total Sección		83.856.240

Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS**DESCRIPCIÓN**

La Constitución ha impuesto a los poderes públicos el deber inexcusable de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente; mandato que cobra especial relieve respecto del agua, tanto por su carácter de recurso escaso que debe de satisfacer muy distintas necesidades, cuanto por la incidencia en la calidad de vida (disponibilidad de agua potable para el abastecimiento humano y el consiguiente tratamiento en su vertido del agua utilizada en el consumo doméstico e industrial).

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La delimitación de las competencias que hace nuestro ordenamiento jurídico, afecta tanto a las administraciones locales como a los organismos de cuenca dependientes del Estado y al Principado de Asturias, a través de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. La planificación y control coordinados del funcionamiento del sistema, en su más amplio sentido, técnico, económico y administrativo, adquiere en éste contexto una importancia fundamental.

El responsable principal es el Organismo Autónomo Junta de Saneamiento, adscrito a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio. Goza de autonomía funcional para el cumplimiento de las funciones que le asigna la Ley 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias.

FUNCIONES

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias, a la Junta de Saneamiento le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma:

- a) La promoción, orientación, coordinación e información de las actuaciones concernientes a la planificación, ejecución y explotación de las infraestructuras de aguas residuales, estaciones depuradoras y emisarios submarinos, así como de los sistemas de reutilización de las aguas depuradas.
- b) La gestión, recaudación y administración del Canon de Saneamiento.
- c) La distribución de los ingresos procedentes del Canon de Saneamiento, fijando las asignaciones que correspondan a las entidades responsables de la explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales.
- d) El establecimiento de los objetivos de calidad de los efluentes de cada una de las estaciones depuradoras de aguas residuales, así como de los beneficios económicos a otorgar a las entidades responsables de su gestión en función del logro de tales objetivos.
- e) Informar preceptivamente, antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno, los planes directores de obras en lo referente a obras de depuración.
- f) Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual del organismo.

La Ley 1/1994 de 21 de febrero, crea el Canon de Saneamiento, cuya recaudación queda afectada íntegramente a los gastos de explotación, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones de depuración de aguas residuales definidas en la Ley o consideradas en los Planes Directores como de interés regional, así como, en su caso, a la financiación de gastos de inversión en las mismas.

OBJETIVOS

La inversión en obras e infraestructuras incluidas en el Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias, el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Norte por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución en el Principado de Asturias del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: saneamiento y depuración 2007-2015.

Los objetivos concretos son que en el 2012 estén en ejecución entre otras las siguientes obras:

1. Saneamiento San Roque del Acebal (Llanes).
2. Colector Interceptor del Río Nonaya. Tramo: Cornellana-Salas (Salas).
3. EDAR Río Andallón (Las Regueras).
4. Colector Interceptor Valle del Cuna y Cenera (Mieres).
5. Colectores generales Reconco y Pervera (Carreño y Gijón).
6. Saneamiento y Depuración de la Cuenca del Río Sama (Grado).
7. EDAR Cabrales.



8. EDAR Río Riosa.
9. Reforma EDAR Llanes.
10. Saneamiento Zona Sureste de Castrillón (Quiloño y Pillarno).
11. Saneamiento San Julián, Malnería y Valdedo (Grandas de Salime).
12. Reforma EDAR de Villaviciosa.
13. Saneamiento y Depuración de Gedrez.
14. Estanques de Tormenta en Llanes.
15. EDAR de Navelgas (Tineo).
16. Saneamiento Sariego-Siero-La Vega (Sariego-Siero).
17. Emisario submarino de El Franco.
18. Saneamiento de Monte Coya (Piloña).
19. EDAR de Malpica para el tratamiento de los vertidos de aguas residuales en la cuenca del Arroyo de Ponteó (San Claudio).
20. Saneamiento de las parroquias rurales de Fano, Valdornón y Caldones (Gijón).
21. Saneamiento de las parroquias rurales de Porceyo y L'Abadía Cenero (Gijón).
22. Saneamiento de San Román (Piloña).
23. Saneamiento y EDAR de Proaza y Santo Adriano (Proaza-Santo Adriano).
24. Saneamiento y EDAR de Tuña (Tineo).
25. Saneamiento y EDAR Taramundi.
26. Conexión Saneamiento de Santa Eulalia de Morcín-Argame (Morcín).
27. Colector interceptor del río Albares. Tramo: Campañones - Cancienes (Corvera).
28. EDAR de San Antolín de Ibias (Ibias).
29. Saneamiento de Bustio (Ribadedeva).
30. Conexión del saneamiento de los núcleos de Espinedo, Llamas, Villarraba, Villamperio y Quintana (Salas).
31. Incorporación al colector interceptor del Río Nonaya del saneamiento de los núcleos de Allence, Rabadiello, Casazorrina, Maicín y Samartín (Salas).
32. Saneamiento y EDAR de Villabona (Llanera).
33. Elaboración del proyecto y ejecución de las obras de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la ría del Eo.
34. Saneamiento y depuración de la Ría del Eo.
35. Segunda Fase de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Concejo de El Franco.

ACCIONES

1. Gestión de todos los procedimientos en relación con el Canon de Saneamiento que no han sido delegados en la Consejería de Hacienda y Sector Público.
2. Realización de mediciones periódicas de las características de los efluentes en vertidos industriales para la determinación directa de la carga contaminante, así como en estaciones depuradoras de aguas residuales, con objeto de contrastar los sistemas de control actualmente en funcionamiento.
3. Inversión en obras e infraestructuras, y financiación de las que realicen otras administraciones, según las disponibilidades que el canon recaudado permita, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1/1994, de 21 de febrero, su normativa de desarrollo, el Plan Director de Obras de Saneamiento del Principado de Asturias 2002-2013 y, en especial, obras incluidas en el Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias, el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Norte por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución en el Principado de Asturias del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: saneamiento y depuración 2007-2015.
4. Fijación de las asignaciones con cargo al Canon de Saneamiento, que corresponden a las entidades responsables del mantenimiento y explotación de las estaciones de depuración de aguas residuales.
5. En los concejos que contraten externamente el mantenimiento y explotación, la Junta de Saneamiento ofrece a los concejos que lo requieren, especialmente los más pequeños, asesoramiento acerca de la especificación y redacción de contratos, y la evaluación de ofertas. En muchos casos, estos aspectos pueden ser costosos y complicados para los concejos. Esta situación se produce especialmente cuando la tecnología es compleja y sujeta a cambios frecuentes, y la especificidad de los equipos físicos y humanos que son necesarios para producir el servicio son muy elevados, con el riesgo añadido de crear dependencia del proveedor.

1.12. Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 99 SERIDA

Artículo	Descripción	Euros
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	8.019.088
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	8.019.088
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	8.019.088
1	GASTOS DE PERSONAL	4.604.440
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.217.650
13	PERSONAL LABORAL	2.320.180
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.022.540
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	38.470
18	OTROS FONDOS	2.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	396.100
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	200
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	380.800
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
6	INVERSIONES REALES	2.973.548
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.934.221
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	39.327
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	45.000
Total Sección		8.019.088

Programa 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA**DESCRIPCIÓN**

En el ejercicio 2012, el SERIDA continuará con el esfuerzo aplicado en 2011 en las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, transferencia y diversificación de la producción agraria, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Se da continuidad a las actividades de I+D+i relativas a la mejora de la eficiencia productiva de los sistemas de producción de carne en zonas bajas; el desarrollo de sistemas sostenibles de producción animal en zonas de montaña a través de distintas estrategias de manejo multiespecie; los aspectos sanitarios que limitan la productividad animal; el desarrollo de sistemas agroganaderos; el conocimiento del proceso *post-mortem* y su vinculación con la calidad de la carne y la puesta en valor de la carne de vacuno mayor en Asturias y la Cornisa Cantábrica.

Los programas de investigación en biotecnología constituyen un peso importante en la actividad del SERIDA. Así, por ejemplo, en genética animal se comenzará a trabajar en el establecimiento de relaciones entre el exoma y el fenotipo de rumiantes vinculado a caracteres de resistencia/sensibilidad a enfermedades, se continuará con las técnicas de reproducción asistida mediante la identificación y análisis funcional de proteínas específicas sintetizadas en el útero bovino; también, se trabajará en el desarrollo de un método serológico para el diagnóstico "multiespecie" de la sarna sarcóptica y se concluirá el estudio de la Tricomonomosis y Campilobacteriosis genitales bovinas y la tuberculosis en el tejón y jabalí y su relación con la tuberculosis bovina. También, se trabajará en la caracterización de la raza autóctona porcina "gochu asturcelta", y se continuará con el estudio de la producción forrajera y los pastos como base para la producción sostenible, desde una perspectiva económica, social y ambiental, de leche de calidad con mejora de sus propiedades funcionales.

En lo relativo a la producción vegetal, se continuará con la conservación y utilización de recursos fitogenéticos de interés agroalimentario regional, el estudio de la herencia de caracteres de interés para facilitar la conservación y utilización de la diversidad local y la mejora genética, la puesta a disposición del sector primario de nuevas variedades que incrementen el rendimiento de los cultivos locales, a través de programas de mejora genética, la mejora del sistema de producción en manzano y otros frutales, la disección genética de caracteres de interés y aplicación en la conservación y mejora de *Pinus pinaster* Aiton y el programa de silvicultura aplicada a especies cultivadas de coníferas y frondosas. En el apartado de patología vegetal, hay que resaltar el estudio de la etiología de enfermedades y la epidemiología de los patógenos en cultivos de interés en Asturias y nuevos métodos de detección de patógenos, particularmente las bacteriosis y la puesta en marcha de estrategias sostenibles de lucha contra el chancro del castaño.

En lo relativo a la tecnología de los alimentos, destacan los estudios de bio-marcadores de calidad en la carne que están relacionados con el estrés celular pre- y peri-sacrificio, la caracterización de productos sidreros, la tipificación química, olfatométrica y sensorial de éstos, y el estudio de microorganismos de interés agroalimentario.

En la línea de apoyo a los Consejos Reguladores, se continuará con la colaboración establecida en el control de calidad de los productos amparados, caso particular de la sidra y el vino de Cangas, se abordará el último tramo tri-anual del proyecto de desarrollo de la vitivinicultura en el sur-occidente asturiano, se pondrá en marcha el plan experimental de validación de cultivares de manzano seleccionados y mejorados y se dará apoyo tecnológico a otras figuras de protección como la Faba Granja y la escanda. Estas actuaciones son complementarias a las previstas por las Direcciones Generales de Agroganadería, Ordenación Agraria y Forestal y Recursos Naturales de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) Centro de Investigación de Villaviciosa.
- b) Centro de Biotecnología de Deva (Gijón).
- c) Estación Experimental de la Mata (Grado).
- d) Estación Experimental El Carbayal (Illano).

OBJETIVOS

1. Ejecución de programas de Investigación, Desarrollo e Innovación de Tecnología Agroalimentaria a través de las Áreas:
 - Sistemas de Producción Animal.
 - Nutrición, Pastos y Forrajes.
 - Genética y Reproducción Animal.
 - Sanidad Animal.
 - Cultivos Hortofrutícolas y Forestales.
 - Tecnología de los Alimentos.



2. Desarrollo de programas experimentales de demostración de tecnología agraria y alimentaria a través de las Áreas que conforman el Departamento Tecnológico y de Servicios:
 - Experimentación y Demostración Agroforestal.
 - Selección y Reproducción Animal.
3. Prestación de servicios laboratoriales a través de las Unidades:
 - Laboratorio de Nutrición Animal.
 - Laboratorio de Sidras y Derivados.
4. Transferencia de resultados de la investigación a través del órgano administrativo competente:
 - Departamento Tecnológico y de Servicios. Área de Transferencia y Formación.

ACCIONES

1. Área de Sistemas de Producción Animal.

Se estudiarán las respuestas productivas y las parasitosis del caprino y caballar bajo diferentes prácticas de manejo del pastoreo y disponibilidades de vegetación en áreas marginales de brezal-tojal. Así mismo, se abordará la conducta de pastoreo y las respuestas productivas del vacuno y equino cuando son manejados en brezales con diferente disponibilidad de superficie de pradera y el impacto en la flora y fauna. Se estudiará la producción de carne de buey joven de razas asturianas, integrando la gestión sostenible de prados de valle y pastos naturales de montaña y se analizará la influencia de la sanidad animal en aspectos productivos, profundizando en el conocimiento de la Tricomonomosis y campilobacteriosis genitales bovinas, y estudiando la epidemiología y el impacto económico en los sistemas extensivos de montaña. También, se estudiarán bio-marcadores vinculados con el proceso post-mortem y la calidad de la carne y se pondrá en valor el vacuno mayor mediante acciones de innovación concertadas con el sector.

2. Área de Nutrición, Pastos y Forrajes.

Tendrán continuidad y se potenciarán los programas de investigación y desarrollo contratados con empresas, asociaciones y cooperativas agrarias sobre la mejora de la eficiencia de la nutrición, mediante el uso de herramientas informáticas que permitan una formulación de raciones correcta al mínimo coste y de los estándares de calidad de la leche a través de una óptima utilización de ensilados, henos y forrajes y de la estrategia NIR para la puesta en valor de las producciones. Se hará especial énfasis en el maíz forrajero, evaluando variedades comerciales y recursos genéticos locales. En lo relativo a la producción de leche, se dará continuidad a la investigación de dietas y alimentos con características específicas para las personas mayores, a las estrategias de control de la calidad on site en leches enriquecidas de modo natural con selenio y su especiación y a la producción sostenible de leche de vacuno de calidad diferenciada con aprovechamiento de los recursos naturales, analizando su impacto sobre el medio ambiente.

En lo relativo al porcino, se continuará con la caracterización de las producciones de gochu asturcelta en función de diferentes estrategias de cebo, utilizando y manteniendo el núcleo de multiplicación de esta raza.

3. Áreas de Genética, Selección y Reproducción Animal.

La Unidad de Genética comenzará a desarrollar un proyecto de caracterización del gen CXCR4 bovino y su promotor, con el fin de determinar estrategias futuras de selección de rumiantes basadas en aspectos inmunológicos de resistencia a enfermedades. Se continuará con la línea de apoyo a la conservación de los recursos zoogenéticos autóctonos, en lo relativo al programa de recuperación, conservación y fomento de la raza porcina "gochu asturcelta", el mantenimiento y ampliación del banco de recursos zoogenéticos de razas domésticas autóctonas de herbívoros en peligro de extinción en Asturias, la conservación ex situ, mediante la utilización de técnicas de reproducción asistidas, de las razas de ganado autóctono y la valoración de la aptitud reproductiva de toros en condiciones de campo, evaluando nuevos protocolos para aumentar la objetividad de las metodologías existentes.

La Unidad de Reproducción desarrollará un método de criopreservación para la transferencia directa de embriones bovinos producidos in vitro y trabajará en la mejora de las técnicas FIV mediante el estudio de las interacciones entre el útero y el embrión bovino durante la transición de mórula a blastocisto y la identificación y análisis funcional de proteínas específicas sintetizadas en el útero bovino durante el desarrollo temprano de embriones machos y hembras.

4. Área de Sanidad Animal.

Se continuará con el estudio de la tuberculosis en el tejón (*Meles meles*) y el jabalí (*Sus scrofa*), al ser potenciales especies reservorio de tuberculosis en el entorno de las explotaciones ganaderas. Y se analizarán las estrategias para el control de la transmisión interespecies. Se avanzará en un programa de estudio de las parasitosis en ganado doméstico y salvaje y en el desarrollo de protocolos vacunales, identificando las especies de ixódidos y estudiando tanto la dinámica poblacional como la diversidad de especies de piroplasmas y anaplasmas. En lo relativo a vacunas, se trabajará en la respuesta inmune y valoración del potencial vacunal de distintos preparados antigénicos en conejo (*Oryctolagus cuniculus*) para controlar la sarna provocada por *Sarcoptes scabiei*.

Se continuará con los controles ictiopatólogicos en salmónidos en las piscifactorías de Asturias.

5. Área de Cultivos Hortofrutícolas y Forestales.

Los trabajos de fitopatología se centrarán en el estudio de las bacteriosis emergentes, la lucha biológica contra el chancro del castaño, y la defensa fitosanitaria en manzano frente a dos problemas de intensidad creciente: los roedores y la

fitoplasmosis. Se dará continuidad a la mejora genética de especies hortofrutícolas (manzano y judía) y forestales (castaño y pino pinaster) y la conservación, identificación, caracterización, evaluación y utilización de los recursos fitogenéticos de interés para Asturias (castaño, judía, especies hortícolas, manzano y arándano). En el caso del manzano y la judía, se gestionarán el Banco de semillas del Principado de Asturias y el Banco Nacional de Germoplasma de Manzano, se armonizará la metodología de caracterización, evaluación de la diversidad genética y definición de la colección nuclear del germoplasma de manzano conservado en los Bancos de Germoplasma españoles y se regenerará y documentarán las colecciones nacionales de judía para su conservación y caracterización de la colección nuclear del CRF, llevando a cabo el diseño y la implementación de la página Web para su difusión.

En relación con la Unidad de genética vegetal, se desarrollará un mapa genético funcional con caracteres morfo-agronómicos, sensoriales y resistencias a enfermedades en judía común (*Phaseolus vulgaris* L.), se dará continuidad a la secuenciación del genoma y del transcriptoma de *Phaseolus vulgaris*, se realizará la disección genética de caracteres de interés para su aplicación en la conservación y mejora de *Pinus pinaster* Aiton y se llevará a cabo un programa de mejora genética de judía común frente a moho blanco y oidio.

Se proseguirá con la mejora de los sistemas de producción de manzana en agricultura ecológica y la obtención de nuevas variedades más resistentes, productivas, poco alternantes y con propiedades tecnológicas de interés, y se continuará con la valoración morfo-agronómica y de calidad de líneas de escanda asturiana para la recuperación del cultivo. Se abrirá una línea de trabajo para estudiar los perfiles fenólicos en *Castanea sativa* Mill., a fin de fortalecer la cadena de valor desde el monte a la industria.

Se proseguirá con el estudio de sistemas silvo - pastorales y se dará continuidad al desarrollo e implantación de técnicas de selvicultura y de producción de biomasa. El programa de investigación sobre el castaño se centrará en la normalización de los productos madereros y en el control de calidad de la madera de castaño, mediante técnicas físicas, para su uso en infraestructuras, construcción e industria del mueble. Y, finalmente, se continuará con la caracterización y recuperación de variedades minoritarias de vid de la zona de Cangas del Narcea, con el fin de efectuar una selección clonal y determinar el potencial enológico de éstas, mejorando, paralelamente, las técnicas vitícolas a nivel de portainjertos, marcos de plantación y podas.

6. Área de Tecnología de los Alimentos.

Se dará continuidad al apoyo técnico al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida de la Sidra de Asturias, en lo referente a la calificación de las producciones amparadas en esta denominación y formación de catadores y se apoyará a la Indicación Geográfica "Vino de Calidad de Cangas" en la calificación físico - química de los vinos acogidos a la Indicación Geográfica. En relación con las bebidas espirituosas, se realizará un estudio sobre el uso potencial aromático de la magaya y la obtención de aguardiente de sidra de calidad. También, se tratará de establecer la relación entre los marcadores químicos y los descriptores sensoriales de calidad de la sidra y determinadas alteraciones de ésta, estudiando los aspectos tecnológicos implicados en la calidad sensorial de la sidra natural. Finalmente, se efectuará una caracterización genética, y una evaluación de bacterias lácticas aisladas de sidras asturianas.

7. Área de Experimentación y Demostración Agroforestal. Se continuará con el apoyo tecnológico a los productores de escanda para obtener líneas homogéneas a partir de las poblaciones locales de escanda, orientando la selección de poblaciones hacia líneas productivas, que no encamen y produzcan harina de buena calidad.

Se evaluarán los efectos de la aplicación de técnicas de injerto sobre plantas de arándano en la producción tardía fuera de época y en la calidad del fruto y se pondrá en marcha, en colaboración con la asociación Puente de los Santos, un ambicioso programa de implantación del cultivo de pequeños frutos para promover el desarrollo rural y la economía agraria. Finalmente, se dará apoyo técnico a los productores de hortalizas, particularmente en lo tocante a la judía.

8. Área de Selección y Reproducción Animal. Se continuará con la implantación en el sector ganadero de las nuevas tecnologías reproductivas in Vitro y la aplicación de novedosas técnicas para estimular los factores de crecimiento y los éxitos de gestación. También, se dará apoyo a los programas de mejora genética del vacuno lechero y de carne, a través de la producción de semen, impulsando el programa de investigación sobre la evaluación de la calidad seminal.

9. Servicios de laboratorio. Se ofrece al sector agroalimentario asturiano un servicio analítico fiable y validado por la Entidad Nacional de Acreditación en lo referente a los ensayos sobre sidras y otros derivados de la manzana y valoración de alimentos para producción animal. También, se pondrá en marcha un sistema de calidad para la campaña de control ictiopatólogico.

A su vez, se procederá a una actualización de los precios públicos destinados a la prestación de servicios para poder abarcar un mayor número de potenciales clientes. También, se ofrece un servicio de apoyo tecnológico al sector agrícola a través de ensayos de laboratorio de fitopatología y genética vegetal para determinar las condiciones sanitarias y la autenticidad de los materiales vegetales.

10. Departamento Tecnológico y de Servicios: Área de Transferencia y Formación. Se dará continuidad al programa de diversificación agraria a través del desarrollo de sistemas silvo-pastorales, agroganaderos y ganaderos con vistas a potenciar el uso de zonas marginales con matorral. Estas actuaciones se basarán en el uso de los recursos propios para el desarrollo de sistemas sostenibles enmarcados en la producción ecológica. Con ello, se logrará llevar a cabo una correcta gestión territorial, evitando incendios y la erosión de la cubierta vegetal y generando biodiversidad y renta en el medio rural, a través de la obtención de alimentos diferenciados, con máxima calidad sensorial y nutricional y seguros. Se realizarán actividades de desarrollo y transferencia de tecnología de las nuevas obtenciones vegetales surgidas de los programas de mejora genética hortofrutícola. La difusión de la información tecnológica generada se llevará a cabo a través de los soportes clásicos (publicaciones científicas, técnicas y divulgativas, folletos, libros, informes, memoria anual, boletín agroalimentario, etc.), audiovisuales (jornadas, seminarios, reuniones científicas, cursos de formación, etc.) y electrónicos (Web, boletín digital, etc.).

1.13. Real Instituto de Estudios Asturianos



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	250.000
45	CULTURA	250.000
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	250.000
1	GASTOS DE PERSONAL	130.870
13	PERSONAL LABORAL	92.840
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	30.630
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	6.400
18	OTROS FONDOS	1.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	97.130
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	90.930
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
6	INVERSIONES REALES	22.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	22.000
Total Sección		250.000

Programa 455A REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS**DESCRIPCIÓN**

El Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA) es una entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio adscrita a la Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Cultura y Deporte.

Sus objetivos se recogen en el artículo 1 de la Ley 7/1988, de 5 de diciembre, por la que se reorganiza el Instituto de Estudios Asturianos:

- La investigación, el fomento y la orientación de los trabajos y estudios que tiendan a conservar, elevar e incrementar el acervo científico, cultural y artístico del Principado de Asturias en todos sus aspectos y en los más específicamente asturianos.
- El fomento de la cooperación y participación de los organismos públicos de la Comunidad Autónoma y las instituciones culturales, grupos sociales y centros asturianos de España y del extranjero en un esfuerzo mancomunado en pro de la investigación, estudio y divulgación de la cultura regional.

ÓRGANOS ENCARGADOS

De acuerdo con la citada ley, los órganos de gobierno son el Director, el Consejo General y la Junta Permanente, a quienes corresponden la dirección y la responsabilidad del funcionamiento del Instituto.

La Secretaría General desarrolla la gestión administrativa y ejerce las funciones de secretariado del Consejo y de la Junta Permanente, prestando asimismo asesoramiento y asistencia técnica, jurídica y administrativa.

El RIDEA desarrolla su actividad científica por medio de comisiones de trabajo y centros de estudio e investigación.

Las comisiones permanentes de trabajo son cinco: Lingüística, literatura y tradiciones; Historia, folklore y etnografía; Artes, arquitectura y urbanismo; Derecho, ciencias sociales y ciencias económicas; Ciencias de la naturaleza y tecnología.

Los centros de estudio e investigación a los que se dotará de continuidad, por su parte, son tres: Biblioteca y archivo, Centro de publicaciones y Centros temporales de investigación científica y tecnológica, creados para proyectos concretos y de duración determinada, cuya creación quedará diferida a la disponibilidad de crédito que permita la aprobación de los correspondientes proyectos de trabajo.

OBJETIVOS**1. Académicos**

Presupuestariamente, el objetivo principal del anteproyecto que ahora se presenta es, dar cumplimiento a los fines generales anteriormente citados y dotar de continuidad a los proyectos de las comisiones de trabajo y de los centros de estudio e investigación.

Los objetivos específicos de sus órganos de investigación se resumen en los siguientes.

- De las comisiones permanentes de trabajo

Las actividades que promueven las comisiones de trabajo tienen como pretensión contribuir eficazmente a la difusión de la cultura asturiana y, como tales, seguirán siendo objetivo prioritario. Es el propio Instituto el que las organiza, pero de manera habitual se intenta buscar la colaboración o el apoyo de otros organismos públicos o privados, como Cajastur y diversas Consejerías del Principado de Asturias, Corporaciones locales y Universidad de Oviedo.

— Comisión de Historia, folklore y etnografía:

- Ciclo de conferencias de etnografía asturiana “Los lugares de la tradición”, impartidas por especialistas de la región en la materia.
- Aniversario de la Constitución de 1812: el RIDEA pretende dedicar al menos un ciclo de conferencias a este evento.
- 1200 aniversario del Testamentum Regis Adefonsis (812): también es intención de la institución realizar un ciclo de conferencias para conmemorarlo.
- III Ciclo de conferencias sobre arqueología.
- Ciclo sobre génesis y morfología urbana de Oviedo y las villas de Asturias.
- Exposición de cartografía antigua del Principado de Asturias.

4. Centros temporales de investigación científica y tecnológica

En la actualidad hay varios proyectos de investigación en marcha cuya pretensión es que en un futuro se materialicen en publicaciones. También los citamos por orden de prelación:

- Transcripción y edición crítica del Diccionario histórico-geográfico del Principado de Asturias de Martínez Marina.
- Compilación y edición del corpus de cartas de fueros de Asturias, patrocinado por la empresa ALSA.
- Continuación con la transcripción de las respuestas generales del Catastro del marqués de la Ensenada en lo que se refiere a Asturias, con previsión de publicación de dos nuevos tomos.
- Actualización de los tomos II y III de la obra de Constantino Suárez Escritores y artistas asturianos.
- Trabajos previos a la publicación de la guía de Somiedo de la colección "Asturias, concejo a concejo".

5. Otros

Inversiones ya iniciadas en años anteriores:

- Finalización de la instalación eléctrica.
- Remodelación de la biblioteca, que consistía en la instalación de armarios compactos, el saneamiento y el arreglo del espacio. Obra ya iniciada en 2011.
- Acondicionamiento de un despacho anexo a esta para la Secretaría General. Se espera concluir la obra para 2012.
- Mobiliario: para completar la inversión en la biblioteca.
- Equipamiento informático: renovación de equipos exigida por los programas añadidos (Asturcón XXI, Geper, Gesridea, etc.). Durante 2012 se pretende finalizar la citada renovación.
- Compra de la centralita de teléfono: una inversión de 400€ supondría un ahorro anual de 1.200€ en concepto de alquiler de la citada centralita.

**1.14. Consorcio para la Gestión del Museo Etno-
gráfico de Grandas de Salime**



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	197.809
45	CULTURA	197.809
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
1	GASTOS DE PERSONAL	132.185
13	PERSONAL LABORAL	96.585
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.624
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.114
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.010
Total Sección		197.809

Programa 455B CONSOR. GESTIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO GRANDAS DE SALIME**DESCRIPCIÓN**

El Museo Etnográfico de Grandas de Salime es un museo público, de carácter comarcal, cuya misión es reunir, custodiar, conservar, incrementar, investigar, comunicar y difundir el patrimonio material e inmaterial de carácter etnográfico de la Comunidad del Occidente de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

EL órgano de gestión del Museo es el Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime, ente con personalidad jurídica, propia e independiente, cuyos fines son el estudio, organización, programación y gestión de todas las actividades y temas relacionados con el mismo. El Consorcio está formado por el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Grandas de Salime, La Caja de Ahorros de Asturias, La Universidad de Oviedo y la Asociación de Amigos del Museo.

De acuerdo con sus Estatutos de creación (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de enero de 1989) el gobierno y administración del Consorcio está a cargo de:

- a) Junta de Gobierno.
- b) Presidente (Consejero de Cultura y Deporte).
- c) Director, designado por la Junta de Gobierno del Consorcio.

OBJETIVOS**1. COLECCIÓN:**

- Estudiar las necesidades científicas de incremento de los fondos.
- Estudio de la previsión de aumento de las necesidades de almacenamiento y redacción de un plan de viabilidad.

2. DOCUMENTACIÓN:

- Registrar y catalogar la colección permanente del Museo.
- Registrar y catalogar los fondos materiales y documentales del Museo.

3. INVESTIGACIÓN:

- Registrar y catalogar la colección permanente del Museo.
- Fomentar el intercambio de documentación y las acciones de investigación conjuntas con otros museos e instituciones culturales.
- Establecimiento de planes y convenios de colaboración con la Universidad y con instituciones y organismos que desarrollan proyectos de investigación en ámbitos similares al Museo.

4. CONSERVACIÓN:

- Establecer las medidas necesarias para la conservación preventiva de la exposición permanente y los fondos del Museo.
- Evaluar las necesidades de conservación y restauración de la exposición permanente del museo y aplicar las acciones correctoras convenientes.
- Evaluar las necesidades de almacenamiento, conservación y restauración de los fondos del museo y aplicar las acciones correctoras convenientes.

5. ARQUITECTURA:

- Evaluar las necesidades de conservación de las sedes expositivas y elementos arquitectónicos y/o muebles asociados y aplicar los mecanismos de conservación necesarios.
- Detección de problemas de circulación y elaboración de propuestas de corrección.

6. EXPOSICIÓN

- Análisis pormenorizado de los módulos expositivos actuales: propuesta de ingresos y renovación.
- Refuerzo del personal destinado a labores de guía.
- Incremento de vehículos de información y diversificación de recursos interpretativos: redacción de un plan interpretativo integral.

**7. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN:**

- Estudiar científicamente las características, necesidades y motivaciones del público: elaboración de un estudio de público.
- Planificación y desarrollo de una estrategia de horarios y aperturas compatible con las características de los visitantes y los flujos turísticos habituales.
- Desarrollo de una programación didáctica adaptada a la tipología de visitantes.
- Edición en castellano e inglés de una Guía del Museo Etnográfico.
- Diseño de un Plan de Actividades programado con base en la recuperación de modos de vida y oficios de la comunidad rural tradicional.

1.15. Consejo Económico y Social



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	868.865
32	PROMOCIÓN SOCIAL	868.865
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	868.865
1	GASTOS DE PERSONAL	611.290
10	ALTOS CARGOS	70.650
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	42.710
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	263.980
13	PERSONAL LABORAL	109.420
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	121.190
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.390
18	OTROS FONDOS	950
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	116.479
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.462
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.977
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	100.161
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.879
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.096
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	129.096
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12.000
Total Sección		868.865

Programa 322E CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**DESCRIPCIÓN**

En este programa presupuestario se incluyen los gastos necesarios para garantizar el funcionamiento del Consejo Económico y Social, regulado por la Ley del Principado de Asturias 2/2001, de 27 de marzo, como órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Junta General del Principado y como órgano institucional de representación de los intereses de los interlocutores sociales y del poder ejecutivo autonómico.

El Pleno del Consejo estará constituido, según se establece en el Art., 6 de la Ley, por tres grupos, estando integrado el primero por los miembros designados por los órganos competentes de las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma. El grupo segundo, lo estará por los miembros designados por las organizaciones empresariales intersectoriales de ámbito territorial en toda la Comunidad Autónoma y finalmente el grupo tercero, está compuesto por miembros designados por el Consejo de Gobierno, la Federación Asturiana de Concejos, la Junta de Gobierno de la Universidad de Oviedo y por la Fundación para el Fomento de la Economía Social.

Los fines de este Ente Público se recogen en su ley fundacional, quedando integrados por la emisión de dictámenes con carácter preceptivo y no vinculante respecto a normas jurídicas que regulen materias socioeconómicas y laborales; emitir cuantos dictámenes le sean requeridos por la Junta General del Principado; formular parecer sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias; formular propuestas al Consejo de Gobierno; elaborar informes y dictámenes, de oficio o a instancia de parte, en asuntos de su competencia y servir de cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos del Consejo Económico y Social del Principado de Asturias son los siguientes:

- a) El Pleno.
- b) La Comisión Permanente.
- c) Las Comisiones de Trabajo.
- d) La Presidencia.
- e) Las Vicepresidencias.
- f) La Secretaría General.

Otros órganos implicados:

- a) Federación Asturiana de Empresarios. Aporta 8 miembros al Pleno del CES.
- b) Unión General de Trabajadores. Aporta 4 miembros al Pleno del CES.
- c) Comisiones Obreras de Asturias. Aporta 4 miembros al Pleno del CES.
- d) Universidad de Oviedo. Aporta 1 miembro al Pleno del CES.
- e) Federación Asturiana de Concejos. Aporta 2 miembros al Pleno del CES.
- f) Fundación para el Fomento de la Economía Social. Aporta 1 miembro al Pleno del CES.
- g) Consejo de Gobierno del Principado de Asturias. Aporta 4 miembros al Pleno del CES.

OBJETIVOS

1. Mantenimiento de la actividad como órgano consultivo para la Comunidad Autónoma, en materia socioeconómica y laboral, sirviendo de cauce de participación de los agentes económicos y sociales en el diseño y aplicación de las grandes líneas de actuación de la política económica y social del Gobierno de la Comunidad.
2. Impulsar la concertación, poniendo a disposición de los interlocutores sociales los medios materiales, información y estudios que contribuyan a hacerla efectiva.

ACCIONES

1. Para la consecución del objetivo 1, se establecen las siguientes acciones:
 - Elaboración de todos los dictámenes de Anteproyectos de Ley y Proyectos de Decreto remitidos al CES por el Gobierno del Principado de Asturias.



- Elaboración del Informe sobre la Situación Económica y Social de Asturias.
 - Elaboración de la Memoria de Actividades del Consejo.
 - Celebración de las reuniones de los órganos del Consejo en los términos señalados en la Ley y el Reglamento del Consejo (Comisión Permanente, mínimo 1 reunión mensual y Pleno mínimo 1 reunión trimestral y las Comisiones de Trabajo, tantas como sean precisas).
2. Para la consecución del objetivo 2, se establecen las siguientes acciones:
- Realización de Jornadas, Conferencias y Debates sobre temas de actualidad relacionados con las competencias del Consejo, que sean acordadas por la Comisión Permanente (Demografía, Sanidad.).
 - Elaboración, publicación y difusión del estudio sobre la Situación Medioambiental en Asturias, 2010.
 - Elaboración, publicación y difusión de los Estudios e Informes que acuerde realizar la Comisión Permanente.
 - Asistencia a las reuniones periódicas que sean convocadas por el CES del Reino de España y por los CES Autonómicos.

2. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA

**2.1. Fundación Asturiana de Atención y Protección
a las Personas con Discapacidad y/o Depen-
dencias (FASAD)**



FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS

La Fundación fue constituida el trece de julio de 1998 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Bienestar Social e Igualdad.

Sus fines son la atención integral de las personas con algún tipo de discapacidad y/o dependencia, la salvaguarda del ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía, así como actuaciones encaminadas a lograr una mejora en su calidad de vida y en las posibilidades de integración y participación en la sociedad.

El desarrollo de los objetivos de la Fundación se realizará a través de los siguientes medios:

- Creación y sostenimiento de centros, recursos y servicios de atención a personas con discapacidades y/o dependencias de tipo físico, psíquico o sensorial.
- Promoción, financiación, organización y colaboración en investigaciones científicas, tanto técnicas como sociales, dirigidas a mejorar el conocimiento existente sobre los diversos procesos que producen discapacidades o dependencias, así como para impulsar el desarrollo de las nuevas tecnologías y ayudas técnicas aplicadas a la discapacidad.
- Impulso y desarrollo de iniciativas dirigidas a la mejora y extensión de la atención temprana y otros procesos de rehabilitación integral de las personas con discapacidad.
- Promoción y defensa del ejercicio pleno de los derechos básicos de las personas afectadas por discapacidades o dependencias de tipo físico, psíquico y sensorial.
- Ejercitar las funciones de tutela, curatela y otras figuras de guarda conforme a ley.
- Impulsar el desarrollo de programas de integración social de las personas con discapacidad o dependencia.
- Apoyar a las familias y allegados de las personas con discapacidad o dependencia, mediante servicios de asesoramiento.
- Sensibilizar a la sociedad en general, mediante el desarrollo de campañas sobre la importancia de la colaboración ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad o dependencia.
- Desarrollar acciones que se dirijan a mejorar la accesibilidad total tanto al medio urbano como a los bienes culturales, así como a la extensión del uso de ayudas técnicas.
- Promoción, financiación y organización de cursos, seminarios, congresos, conferencias y otros de naturaleza similar, así como la edición y difusión de los mismos o de otras actividades de la Fundación, contando siempre con la aprobación del Patronato.
- Favorecer la mejor formación de los profesionales que se dedican al ámbito de la discapacidad o la dependencia, mediante la elaboración de material didáctico y el desarrollo de actividades formativas.
- Creación de un fondo documental y biblioteca especializada sobre aspectos relacionados con los fines fundacionales y edición de publicaciones de carácter tanto informativo como técnico sobre el ámbito de la discapacidad o la dependencia.

- Participar o cooperar en la creación de otras entidades de similar naturaleza.
- Participar en el desarrollo de las actividades de otras entidades o personas jurídicas o físicas, que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos.
- Cualesquiera otras actividades que redunden al mejor cumplimiento de los fines fundacionales a juicio del Patronato.

La Fundación es un medio propio de la Administración del Principado de Asturias según los artículos 6 y 7 bis de los Estatutos de la Fundación, dado que realiza para ella parte esencial de su actividad. Asimismo, se encuentra bajo el control de la misma que nombra a la mayoría de los miembros de su Patronato.

Puede recibir encomiendas de gestión para realizar distintas tareas por parte del Principado, cuya regulación se excluye de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público (LCSP), en virtud de lo dispuesto en su artículo 4.1.n). El régimen de las encomiendas de gestión será el que establezca en cada caso la Administración del Principado de Asturias.

La Fundación no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por la Administración del Principado de Asturias, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las misma, de acuerdo con la LCSP.

Objetivos estratégicos a medio y largo plazo:

La Fundación pretende consolidar las actuaciones desarrolladas a lo largo de los años desde su constitución para el cumplimiento de sus fines fundacionales, por medio de la gestión de recursos y del desarrollo de los mismos para la atención integral de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad y/o dependencia, intentando aumentar la partida dedicada a inversiones para mejorar y mantener unas instalaciones acordes y adaptadas a las necesidades de los sujetos de intervención.

Se prevé dar atención a un total de población con discapacidad, sin incluir a sus familias, de aproximadamente 1.000 usuarios.

El Centro de Atención a Personas con Discapacidades de la Arbolea data del año 1974, lo cual requiere la realización de mejoras continuas en su infraestructura con el fin de eliminar las barreras arquitectónicas que dicho edificio presenta, así como ir adaptándolo a las necesidades de las personas usuarias, garantizando con ello la seguridad de las mismas y poniendo a disposición de los usuarios/as con discapacidad las ayudas técnicas para la deambulación, movilización y restantes actividades básicas de la vida diaria. Por otro lado, estos Centros de atención de Servicios Sociales específicos deben disponer del equipamiento necesario para el correcto desarrollo de los servicios y de los programas de intervención, precisando por tanto de inversiones que redunden en una adecuación del Centro a las necesidades actuales de los usuarios/as. El mismo mantenimiento y adecuación precisan el resto de recursos de atención a la discapacidad y/o dependencia que la Fundación gestiona.

Recursos gestionados por la Fundación en años anteriores:

En el año 2007, 4 Viviendas supervisadas para personas con enfermedad mental y el Centro de Adultos "La Arbolea" para personas con discapacidad.

Durante el año 2008, el Centro de Apoyo a la Integración de Aviles, 5 Viviendas Supervisadas, el Área Residencial La Arbolea y el Centro de Apoyo a la Integración de La Arbolea.

En el año 2009, la Unidad Residencial de Cangas de Narcea, el Centro de Apoyo a la Integración de Villalegre, 6 Viviendas Supervisadas, el Área Residencial La Arbolea y el Centro de Apoyo a la Integración de La Arbolea.

En el año 2010, el Alojamiento Tutelar de Meres, el Centro de Apoyo a la Integración de Candás, el Centro de día de Candás, la Unidad Residencial de Cangas de Narcea, el Centro de Apoyo a la Integración de Villalegre, 6 Vivivendas Supervisadas, el Área Residencial La Arbolea y el Centro de Apoyo a la Integración de La Arbolea.

Durante el año 2011, el Alojamiento Tutelar de Oviedo, la Unidad Residencial de Turón, el Centro de Día de Turón, el Centro de Día de Navia, el Centro de Apoyo a la Integración de Navia, el Alojamiento Tutelar de Meres, el Centro de Apoyo a la Integración de Candás, el Centro de día de Candás, la Unidad Residencial de Cangas de Narcea, el Centro de Apoyo a la Integración de Villalegre, 6 Vivivendas Supervisadas, el Área Residencial La Arbolea y el Centro de Apoyo a la Integración de La Arbolea.

Objetivos, actuaciones e inversiones previstas durante el 2012;

Consolidar todos los recursos actuales con los que cuenta la Fundación. Mejora de los distintos alojamientos y recursos que por uso diario de las personas que en él viven sufren deterioros importantes. Los elementos se deterioran más de lo habitual al ser personas en muchos casos con problemas conductuales y que origina daños en el material, produciéndose, por tanto, una amortización de los bienes muebles.

CENTRO DE ADULTOS LA ARBOLEYA.

Compuesto por dos recursos:

- CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (90 plazas).

Es un recurso especializado de atención y formación para las personas adultas con discapacidad, que favorecen tanto la integración socio-laboral como la promoción del desarrollo personal, así como la independencia de las personas adultas con discapacidad, mediante la elaboración de planes personalizados de apoyo. Y que se encuentren en alguna de estas dos situaciones:

Precisar diversos programas personalizados de formación laboral y/o desarrollo de habilidades para posibilitar su promoción a otros recursos formativos o de empleo.

Necesitar atención diurna permanente dirigida a procurar el mantenimiento y desarrollo de habilidades personales y sociales.

Los usuarios pertenecen a los Concejos de Gijón, Llanera, Nava, Oviedo, Riosa, San Martín del Rey Aurelio, Siero, Noreña y Villaviciosa.

- Núcleo de intervención: la persona con discapacidad
- Núcleo de intervención: El sistema familiar
 - o Programa de orientación y colaboración familiar
- Núcleo de intervención: El ambiente
 - o Programa de intervención ambiental
 - o Programa de colaboraciones:
 - § Voluntariado
 - § Alumnado en prácticas
 - o Programas de formación continua de profesionales
 - o Programas de intervención hacia la comunidad

- UNIDADES DE CONVIVENCIA (65 plazas).

o ALOJAMIENTO DE LUNES A VIERNES 10 plazas

o ALOJAMIENTO CONTINUO 40 plazas

o ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE RESPIRO DE FIN DE SEMANA 15 plazas

Es un recurso destinado a proporcionar alojamiento para personas adultas con discapacidad con una situación socio-familiar que les impide residir en su hogar y necesitan por su grado de dependencia de un mayor nivel de apoyo personal y social que facilite su integración social.

o Estancias Permanentes (40 plazas)

Destinadas a personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo, que precisan la utilización de un recurso de alojamiento permanente. Se trata de situaciones en los que confluyen

niveles graves de dependencia y situaciones socio-familiares en las que resulta complicado mantener la convivencia en el hogar familiar.

o Estancias Temporales (15 plazas)

Destinado a personas que por diversas circunstancias puntuales de su ámbito socio-familiar o personal precisan de un recurso de alojamiento por un tiempo determinado, favoreciendo que las personas con discapacidad tengan oportunidad de conocer otros contextos distintos de su hogar al tiempo que se facilita a las familias un período de descanso en los cuidados.

o Estancias de Lunes a Viernes (10 plazas)

Destinado a aquellas personas que precisan de un alojamiento los días laborales al tiempo que utilizan el recurso formativo del Centro de Apoyo a la Integración, debido a que en su zona no exista el recurso adecuado o bien porque se de una circunstancia personal o familiar que lo hace necesario.

CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN EN VILLALEGRE (60 plazas).

Es un recurso especializado de atención y formación para las personas adultas con discapacidad, que favorecen tanto la integración socio-laboral como la promoción del desarrollo personal, así como la independencia de las personas adultas con discapacidad, mediante la elaboración de planes personalizados de apoyo. Y que se encuentren en alguna de estas dos situaciones:

Precisar diversos programas personalizados de formación laboral y/o desarrollo de habilidades para posibilitar su promoción a otros recursos formativos o de empleo.

Necesitar atención diurna permanente dirigida a procurar el mantenimiento y desarrollo de habilidades personales y sociales.

Los usuarios/as pertenecen a los concejos de Aviles, Corvera de Asturias y Castrillón.

- Núcleo de intervención: la persona con discapacidad
- Núcleo de intervención: El sistema familiar
 - o Programa de orientación y colaboración familiar
- Núcleo de intervención: El ambiente
 - o Programa de intervención ambiental
 - o Programa de colaboraciones:
 - § Voluntariado
 - § Alumnado en prácticas
 - o Programas de formación continua de profesionales
 - o Programas de intervención hacia la comunidad

En el año 2012 se pretende además:

- Potenciar actividades intercentros
- Iniciar programas de lectoescritura, consumo responsable, salud y alimentación
- Inicio al video como instrumento de conocimiento del entorno
- Iniciación a tratamientos digitales de fotografía
- Potenciar programas de seguridad vial en todos los niveles
- Actividades de carácter externo que potencien la presencia de nuestros usuarios dentro de la comunidad y las competencias sociales que llevan implícitas

• UNIDAD RESIDENCIAL DE CANGAS DE NARCEA (16 plazas).

Es un recurso social de alojamiento de lunes a viernes para personas adultas con discapacidad intelectual que precisan de un alojamiento los días laborales al tiempo que utilizan el recurso formativo del Centro de Apoyo a la Integración, debido a que en su zona no exista el recurso adecuado, o bien porque se de una circunstancia personal o familiar que lo hace necesario.

- Núcleo de intervención: la persona con discapacidad
- Núcleo de intervención: El sistema familiar
 - o Programa de orientación y colaboración familiar
- Núcleo de intervención: El ambiente
 - o Programa de intervención ambiental
 - o Programa de colaboraciones:



- § Voluntariado
- § Alumnado en prácticas
- o Programas de formación continua de profesionales
- o Programas de intervención hacia la comunidad

• VIVIENDAS SUPERVISADAS PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (20 plazas).

Recursos destinados a dar alojamiento a personas con enfermedad mental en una situación socio-familiar que les impida vivir con su familia o en su lugar habitual de residencia, ofreciendo un modelo de convivencia normalizado en contexto protegido pero externo a los dispositivos e instituciones residenciales habituales y organizado en núcleos convivenciales pequeños. Los apoyos prestados se inician de forma presencial diurna y diaria.

Las personas que viven en las viviendas supervisadas cuentan con un programa individual en el cual se plasman aquellos objetivos que se desean conseguir y a su vez se rigen por el Plan General de Intervención (PGI) como base fundamental, donde se recogen el conjunto de servicios y programas.

La Fundación, en colaboración con los Servicios de Salud Mental del SESPA y la Consejería de Bienestar Social e Igualdad, gestiona 6 viviendas supervisadas ubicadas en:

- o Oviedo (2 Viviendas) - Área socio-sanitaria IV
- o Aviles (2 Viviendas) - Área socio-sanitaria III
- o Lluarca (1 Vivienda) - Área socio-sanitaria I
- o Mieres (1 Vivienda) - Área socio-sanitaria VII

Servicios:

- Autocuidados.
- Actividades de la vida diaria.
- Habilidades sociales y comunitarias.
- Ocio y tiempo libre.
- Orientación formativo-ocupacional.
- Actividades de ocio-comunitario.

• EJERCICIO ORDINARIO DE TUTELAS, CURATELAS Y OTRAS FIGURAS DE GUARDA LEGAL.

La Fundación en calidad de entidad sin ánimo de lucro, forma parte de la Comisión de Tutelas del Principado de Asturias, como así se establece en el Decreto 21/2006 de 2 de marzo, y está facultada para llevar a cabo el ejercicio ordinario de la gestión tutelar de las personas cuya tutela ha sido encomendada por los órganos judiciales a la Comunidad Autónoma de Principado de Asturias. El ejercicio tutelar se desarrolla a través de la figura del Letrado del Anciano, órgano administrativo, quien en nombre de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias asume el ejercicio de la tutela.

Se estima que se atenderá a 270 incapacitados judicialmente.

Funciones del Área Tutelar:

- Realización del inventario (art. 262 CC).
- Seguimiento individualizado de la persona incapacitada judicialmente.
- Cuenta anual de su administración e información de su situación personal (art. 269.4 CC).
- Cuenta general justificada (art.99.CC).
- Instar del órgano judicial la recuperación de la capacidad o, en su caso, la ampliación cuando sea necesario.

• ALOJAMIENTO TUTELAR SIERO (8 plazas).

Este recurso está destinado a proporcionar alojamiento temporal a aquellas personas que, estando sometidas a algún tipo de medida legal que modifica la determinación de su capacidad y cuya tutela ha sido encomendada por los órganos judiciales a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, correspondiendo su gestión ordinaria a FASAD (Decreto 21/2006), son capaces de realizar por si mismas aquellas actividades que forman parte de la vida diaria. Con ello se pretende

facilitar un apoyo externo y periódico a dichas actividades desde el respeto a los siguientes principios:

- Realizar una supervisión a la carta que, ejercida por parte del equipo tutelar, se adapte a las necesidades requeridas en cada uno de los casos.
- La convicción de que dicha supervisión no debe interferir en ningún momento con la capacidad de autodeterminación de las personas tuteladas respetando, en todo caso, el contenido de la Sentencia de incapacitación y las medidas de apoyo que la misma establezca.

Son fines fundamentales de este recurso:

- Constituir una opción temporal que sirva de puente desde el momento en el que se produce la incapacitación hasta encontrar un recurso definitivo ajustado a cada una de las situaciones personales.
- Adaptarse a las necesidades particulares de cada uno de los tutelados.
- Responder a la demanda social que afecta a un grupo cada vez más amplio de personas.
- Mejorar la calidad de vida de las personas incapacitadas judicialmente potenciando, en la medida de lo posible, su autonomía funcional y social; así como aquellos niveles de crecimiento personal que les permitan mantener una vida social y relacional acorde a los intereses y en consonancia con los derechos que les son reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas firmada en Nueva York en el año 2006 y ratificada por España el 3 de mayo de 2008.

• ÁREA DE PROGRAMAS.

Apoyo a familias “Mañana También” (35 usuarios/as)

Apoyo para los padres y madres mayores que atienden a personas con discapacidades y/o dependencias, ofreciendo apoyos en su labor de cuidadores/as, facilitando su tiempo de descanso y/u ocio, así como apoyo en la realización de gestiones administrativas. También tiene como objetivo informar a las familias reduciendo sus temores e incertidumbres respecto al futuro de sus hijos/as.

• VOLUNTARIADO.

Pretende contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad o dependencia y que representa un avance necesario de una conceptualización adecuada del voluntariado, desechando antiguas connotaciones benéficas y asistenciales. La Fundación elaborará un proyecto para acudir a la convocatoria pública de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del voluntariado de la Consejería de Bienestar Social e Igualdad del Principado de Asturias.

Desarrollando acciones de:

- o Captación de voluntariado mediante campañas informativas y de sensibilización.
- o Actividades formativas a los/as voluntarios/as como eje fundamental para habilitar en competencias y habilidades.
- o Integración del voluntariado en cualquiera de las acciones que desarrolle la Fundación.

CURSOS DE FORMACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS.

Dentro de las convocatorias públicas de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua, así como participación en el Plan de Formación Profesional para el Empleo en el año 2012 se solicitarán distintos cursos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD.

CENTRO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE CANDAS.

Este Centro esta compuesto por dos recursos:

1. CENTRO DE DÍA: (28-30 Plazas).

El Centro de Día para personas mayores dependientes es un recurso social que se define como centro gerontológico, socioterapéutico y de apoyo a la familia que durante el día presta atención



individualizada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona mayor dependiente, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

2. CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE CANDAS (30 plazas).

Es un recurso especializado de atención y formación para las personas adultas con discapacidad, que favorecen tanto la integración socio-laboral como la promoción del desarrollo personal, así como la independencia de las personas adultas con discapacidad, mediante la elaboración de planes personalizados de apoyo. Y que se encuentren en alguna de estas dos situaciones: Precisar diversos programas personalizados de formación laboral y/o desarrollo de habilidades para posibilitar su promoción a otros recursos formativos o de empleo.

Necesitar atención diurna permanente dirigida a procurar el mantenimiento y desarrollo de habilidades personales y sociales.

- Núcleo de intervención: la persona con discapacidad
- Núcleo de intervención: el sistema familiar
 - o Información y orientación individualizada a las familias
 - o Detección de situaciones de sobrecarga en las familias e información de los recursos disponibles
 - o Programa de apertura de Centro para apoyar la dinámica familiar
- Núcleo de intervención: el ambiente.
 - o Educación hacia la diversidad: discapacidad, mujer, inmigrantes y otros colectivos marginados
 - o Pertenecemos a la comunidad
 - o Intergeneracional
 - o Programas de colaboradores: Voluntariado

CENTRO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE NAVIA.

Este Centro está compuesto por dos recursos:

1. CENTRO DE DÍA: (28-30 Plazas).

El Centro de Día para personas mayores dependientes es un recurso social que se define como centro gerontológico, socioterapéutico y de apoyo a la familia que durante el día presta atención individualizada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona mayor dependiente, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

2. CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE NAVIA (30 plazas).

Es un recurso especializado de atención y formación para las personas adultas con discapacidad, que favorecen tanto la integración socio-laboral como la promoción del desarrollo personal, así como la independencia de las personas adultas con discapacidad, mediante la elaboración de planes personalizados de apoyo. Y que se encuentren en alguna de estas dos situaciones: Precisar diversos programas personalizados de formación laboral y/o desarrollo de habilidades para posibilitar su promoción a otros recursos formativos o de empleo.

Necesitar atención diurna permanente dirigida a procurar el mantenimiento y desarrollo de habilidades personales y sociales.

- Núcleo de intervención: la persona con discapacidad
- Núcleo de intervención: el sistema familiar
 - o Información y orientación individualizada a las familias
 - o Detección de situaciones de sobrecarga en las familias e información de los recursos disponibles
 - o Programa de apertura de Centro para apoyar la dinámica familiar
- Núcleo de intervención: el ambiente.
 - o Educación hacia la diversidad: discapacidad, mujer, inmigrantes y otros colectivos marginados
 - o Pertenecemos a la comunidad
 - o Intergeneracional
 - o Programas de colaboradores: Voluntariado

- CENTRO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE TURÓN.

Es un recurso socio-terapéutico de atención individualizada, destinado a personas mayores de 50 años con discapacidad intelectual. Está compuesto por dos recursos:

- Unidad Residencial, destinada a proporcionar el alojamiento a personas con una situación socio-familiar que les impide residir en su hogar y necesitan por su grado de dependencia de un mayor nivel de apoyo personal, social y terapéutico (17 usuarios).
- Centro de día, para personas mayores dependientes, es un recurso social que se define como centro gerontológico, socioterapéutico y de apoyo a la familia que durante el día presta atención individualizada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona mayor dependiente, promoviendo la autonomía y una permanencia adecuada en su entorno familiar (11 usuarios).

Los colectivos de usuarios/as y beneficiarios/as que resultarán de las actividades de la entidad en el 2012 son:

- Personas con discapacidad y/o dependencia
- Personas con enfermedad mental
- Personas incapacitadas judicialmente
- Personas mayores dependientes
- Familias de personas con discapacidad y/o dependencias
- Profesionales y trabajadores
- Sociedad en general

Evolución del empleo:

La variación en la plantilla media de la Fundación es debido a la necesidad de acomodarse a la regulación legal que en materia de ratio de personal establece la Resolución de 22 de junio de 2009, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se desarrollan los criterios y condiciones para la acreditación de centros de atención de servicios sociales en el ámbito territorial del Principado de Asturias, modificada por la Resolución de 25 de noviembre de 2011, de la Consejería de Bienestar Social e Igualdad, en la que se establece la ratio mínima de personal de atención directa distinguiendo entre Centros Residenciales, Centros de Apoyo a la Integración y Centros de Personas Mayores Dependientes. El incremento del personal en la Fundación se produce como consecuencia del mayor número de recursos y por ende de usuarios/as atendidos. Así, como ejemplo comparativo, en el año 2007 los recursos y centros así como el personal de administración era de una media anual de 72 trabajadores, en diciembre del año 2011 con el consiguiente aumento de recursos, de usuarios/as atendidos y de personal de administración ubicado en la sede de la Fundación y que realiza todas las funciones de carácter administrativo que de la gestión de los recursos y centros se derivan, (teniendo en cuenta las diversas situaciones de alta, baja, sustituciones del personal) se está en una media anual de 155 trabajadores. Si bien la puesta en marcha de los recursos se realizó paulatinamente a lo largo del año 2011 y no presentando la total ocupación de sus plazas, lo que supondrá un aumento de personal en el ejercicio 2012 cuando se produzca la mencionada ocupación total. El personal de la Fundación se rige por el XIII Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad. En cumplimiento del artículo 15 del mencionado Convenio Colectivo, el personal indefinido asciende a 94 trabajadores/as a diciembre de 2011. Conforme al artículo 27 del Convenio Colectivo de aplicación, la reserva de plazas para personas con discapacidad sería el 3%, en la actualidad la Fundación tiene 9 trabajadores con discapacidad.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 97.

2.2. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)



FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

La Fundación se constituyó el 4 de junio de 1993 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

La finalidad de la Fundación es el fomento del empleo a través de la promoción y desarrollo de programas de empleo-formación.

A medio y largo plazo, se pretende incrementar en lo posible la actividad que la Fundación desarrolla de forma habitual en cada ejercicio: escuelas taller y talleres de empleo, cursos, proyectos, Universidad Popular; aumentar de forma importante la facturación emitida por formación; e iniciar tres nuevos proyectos: implantar un servicio de Consultoría, constituir una Agencia de Colocación y sentar las bases para la creación de una Escuela de Ventas.

Hasta la fecha se han puesto en marcha 90 proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, con un presupuesto total de 52.770.226 euros, para beneficiar a 2.993 alumnos trabajadores. En cuanto a cursos de formación ocupacional, se han gestionado 1.077 acciones formativas, para 13.340 alumnos, con 299.328 horas de formación y un presupuesto de 22.551.256 euros. A estas actividades habituales desde el inicio de la actividad de la Fundación, se han ido incorporando nuevos retos como la formación a personas con discapacidad (gestión de Centros de Apoyo a la Integración); gestión de programas experimentales en materia de empleo; participación en proyectos europeos (ADAPT, Leonardo, Xana, Juventud); gestión de proyectos de subvención global FSE (Aunando esfuerzos, Siembra, Labor); actividades dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión; puesta en marcha de la Universidad Popular de las Comarcas Mineras (más de 130 cursos al año con más 1.500 participantes anuales).

Para 2012, se esperan cifras similares de actividad que en 2011: gestión de unos 9 proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo (268 alumnos trabajadores); desarrollo de unas 22 acciones formativas para desempleados (258 alumnos); 132 cursos y 1.576 alumnos en la Universidad Popular de las Comarcas Mineras; gestionar proyectos como Avante, Juventud, Ludoteca.

La puesta en marcha del Centro de Formación Sorriego, en San Martín del Rey Aurelio, con el que se pretende cubrir las necesidades formativas de la rama metalúrgica en la Cuenca del Nalón, es uno de los objetivos de la Fundación para 2012. La zona del Caudal está cubierta con los Centros de Formación Pozo San José (Turón) y La Belonga (Mieres). Otros objetivos serán la implementación del Modelo EFQM en el sistema de calidad y el contacto con las empresas del sector metal más representativas del Caudal, Nalón y Siero para ofrecer servicios de formación.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 24.

2.3. Fundación del Hospital Oriente de Asturias Francisco Grande Covián

FUNDACIÓN DEL HOSPITAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS "FRANCISCO GRANDE COVIÁN"

Con la denominación Fundación del Hospital del Oriente de Asturias "Francisco Grande Covián", el 5 de mayo de 1995 se constituyó una fundación benéfico asistencial privada dedicada a la atención sanitaria y de asistencia social. Se encuentra adscrita a la Consejería de Sanidad.

El objeto de la Fundación es la gestión del Hospital del Oriente de Asturias "Francisco Grande Covián", así como contribuir, sin finalidad de lucro, a la prestación de todo tipo de servicios de asistencia sanitaria y social.

Además de los objetivos planteados en los Estatutos Fundacionales, el Hospital del Oriente de Asturias se somete a los objetivos propuestos anualmente por parte del SESPA en el Contrato de Gestión que dicha entidad tiene con el Centro, en el que es reconocido como cabecera del Área Sanitaria VI del Principado de Asturias.

En cuanto a las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores, destacan las siguientes: establecimiento de Objetivos con los Servicios, mejora de la Lista de Espera Quirúrgica y de Consultas, reducción de la Estancia Media, implantación de Selene y Programa de Imagen Digital, así como del nuevo programa de Facturación a Terceros, paso a una forma de trabajo basada en Contrato de Gestión en lugar de en Convenios Singulares, trabajo sobre ocho PCAIS, reconstitución de los foros de participación sindical (Mesa de Contrataciones, etc.) y de participación de los profesionales (Comisión de Docencia, Comisión de Farmacia, etc.). Las posibles desviaciones tanto asistenciales como económicas pueden venir derivadas del incremento de actividad asistencial como consecuencia de la adaptación de los indicadores a otros más adecuados a las características del Hospital, etc. Asimismo, otro elemento desestabilizador a nivel presupuestario fueron las inundaciones sufridas en el mes de Junio de 2010 como consecuencia de la crecida del Río Piloña. Por otro lado, la implantación de SELENE y el nuevo programa de Imagen Digital, también influyen en una posible desviación presupuestaria, a la vista de unas necesidades de formación del personal que oscilan entre las 8 y las 14 horas por profesional.

Los objetivos marcados para 2012 se enmarcan dentro de los que fije el Servicio de Salud en el Contrato Programa que firme con la Fundación. En cualquier caso, estos objetivos pasarán por una reducción de la Lista de Espera Quirúrgica y de Consultas, así como de la Estancia Media, y el cumplimiento de una serie de estándares de calidad básicos. Otro objetivo básico deberá ser la reducción de Deuda con los Proveedores del Centro. Los objetivos anteriormente mencionados se tratarán de alcanzar mediante un mejor aprovechamiento de los recursos puestos a disposición del Hospital. Para este cumplimiento se necesitará acometer inversiones en cuellos de botella existentes en la actualidad, como es el caso de la adquisición de un Fluoroscán (65.000 euros), una Torre de Artroscopia (45.000 €), un electrocardiógrafo (50.000 €), etc.. También se deberán aprovechar las sinergias más importantes del Servicio de Salud, en materia de Concursos Públicos y Política de Suministros.

La financiación de la Fundación proviene del Contrato Programa firmado con el Servicio de Salud, y de la facturación a terceros según la normativa vigente (básicamente facturación derivada de Aseguradoras de tráfico y Mutuas).

No se prevé recibir subvención de capital alguna durante el ejercicio 2012.

La plantilla del Hospital permanece constante desde el año 2010, subrogándose al SESPA un total de 265 laborales fijos y 35 laborales eventuales en plaza estatutaria. El resto de personal cuenta con contratos por obra/servicio o por sustitución en casos de IT, excedencias, etc.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 265.

2.4. Fundación para el Fomento de la Economía Social

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Fue constituida el 5 de mayo de 1989 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

La Fundación tiene por finalidad promover el desarrollo de empresas de economía social, difundir en el entorno general las características y régimen regulador de estas empresas, del cooperativismo en general, del trabajo asociado y del autoempleo como fórmula organizativa pluripersonal, apoyar los proyectos concretos de creación o constitución de empresas de este sector y colaborar en la consolidación, asentamiento y mantenimiento de este tipo de empresas.

El objetivo principal de la Fundación es el desarrollo de las empresas de Economía Social, tanto por lo que respecta a su creación como colaborando en la consolidación y mantenimiento de las ya constituidas, y fomentar la difusión de la Economía Social como herramienta para la materialización de proyectos empresariales. Este objetivo se materializa en las actividades que se realizan y que se agrupan en diversas áreas diferenciadas pero interrelacionadas:

1. Asesoramiento:

Asesoramiento tanto a personas promotoras de empresas que puedan desarrollar su proyecto dentro de una fórmula de Economía Social, como a las empresas ya constituidas en el área jurídica, laboral y económica. Se pretende tener una "cuota de mercado" en cuanto a empresas de economía social constituidas del 75% en el caso de cooperativas y 50% de las sociedades laborales y un nivel de satisfacción de los usuarios de 4,5 puntos sobre 5.

2. Formación:

Se pretende potenciar y reforzar la cualificación profesional de las personas que forman parte de empresas de Economía Social, teniendo como objetivo la Fundación ofrecer cursos de calidad orientados principalmente a la profesionalización de la gestión, que sean valorados altamente por los participantes en los mismos y tratando de alcanzar un nivel de satisfacción de los alumnos de 4,5 puntos sobre 5.

3. Divulgación:

Se trabaja para dar a conocer en la sociedad asturiana la importancia del sector como generador de empleo y de riqueza en nuestra Comunidad Autónoma. Para ello se utilizarán los medios disponibles, web y revista, y se intentará tener una presencia en los medios de comunicación, participando en aquellos especiales que puedan tener relación con la actividad de la Fundación.

4. Potenciación:

Se pretende aumentar la presencia institucional y la visibilidad social, facilitando que las empresas de Economía Social asturianas colaboren entre sí y con otras empresas a todos los niveles, para ayudar a su estabilización en el mercado y a su desarrollo empresarial, para ello se continuará en el patronato de la Fundación Fundibes y el Consejo Económico y Social del Principado de Asturias y se colaborará con las diferentes asociaciones y organismos tanto autonómicas como nacionales en las diferentes actuaciones que se planteen con la misma misión.

5. Estudios y publicaciones:

Se pretende mejorar el conocimiento del sector y sus características, de modo que las actuaciones públicas y privadas puedan basarse en información más precisa y actualizada.

Las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores han sido las siguientes:

1. Asesoramiento: En el año 2010 se atendieron un total de 1.687 consultas. En el área jurídica se atendieron 171 visitas que integraban a un total de 411 personas interesadas en la creación de una sociedad, constituyéndose con el apoyo técnico de la Fundación un total de 48 sociedades (cooperativas, sociedades laborales y SAT), con una incorporación de 119 socios trabajadores. En

este departamento también se atendieron diversas consultas sobre otros temas como son los referentes a altas y bajas de socios, modificación de estatutos, convocatorias de órganos sociales, redacción de actas y certificaciones, expedientes sancionadores, etc. Las consultas al departamento laboral estuvieron referidas, fundamentalmente, al encuadramiento de socios y socias en el Régimen de Seguridad Social aplicable en cada caso (cálculo de costes, prestaciones...), contratación de personal y sus límites y tramitación de pagos únicos por desempleo. En este departamento se tramitaron expedientes de pago único de la prestación por desempleo, para la incorporación de 60 socios y socias que se integraban en un total de 26 sociedades. El departamento económico tramitó un total de 76 expedientes de subvenciones: subvención por incorporación de socios trabajadores, 43 expedientes que afectaban a 102 socios incorporados; subvención directa a inversiones en activos fijos, 23 expedientes; subvención a intereses de préstamos, 2 expedientes; subvención de asistencia técnicas, 5 expedientes; y subvención del programa ESTIC, 3 expedientes.

2. Formación: En el pasado ejercicio se recibió una subvención de la Consejería de Industria y Empleo, a través del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), para la celebración de 13 cursos, de los cuales 10 tenían como destinatarias principales a personas ocupadas, y los 3 restantes estaban destinados preferentemente a personas demandantes de empleo. Además, en el año 2010 se inició el proyecto e-coop destinado al diseño de un curso on line sobre cooperativismo, proyecto subvencionado por la línea de acciones complementarias a la formación del SEPEPA.

3. Divulgación: En este apartado destacan las siguientes actividades:

- Se ha continuado con la publicación de la revista El Observatorio.
- Participación en diversas charlas divulgativas de las características de las empresas de economía social entre las que destacan: charlas en el Instituto Doctor Fleming (Oviedo) sobre la Economía Social en general, charlas en el Instituto Alfonso II (Oviedo) sobre la Economía Social en general, charla sobre cooperativismo agrario en las Regueras organizado por la Agencia de Desarrollo de la zona, charla para los alumnos de la academia EPYCO (Oviedo) sobre aspectos de la Economía Social en general, encuentro con promotores de cooperativa de enseñanza (Gijón), charla en el Instituto de Formación Profesional de Noreña sobre Economía Social en general.
- Celebración de la XVIII edición del premio Empresa Asturiana de Economía Social y IX edición del premio Economía Social en el Medio Rural. En 2011 este premio no se ha organizado por falta de presupuesto.
- Participación en la celebración del día del emprendedor 2010 y 2011.

4. Potenciación: Se ha continuado con el análisis estadístico que reflejan el número actualizado de empresas de Economía Social y los trabajadores que forman parte del sector, para de esta forma, posibilitar el conocimiento del alcance real de la Economía Social así como su evolución. La Fundación mantiene su presencia activa en instituciones como el Consejo de Economía Social del Principado de Asturias, la Fundación Iberoamericana de la Economía Social y CIRIEC-España, participando en el Consejo de Dirección.

5. Estudios y publicaciones: Durante 2010 se editó el libro "Cuentas satélite de la Economía Social del Principado de Asturias". Además se colaboró en el estudio que desarrolló ASATA sobre el Emprendimiento de las Mujeres en Asturias. En el mismo se pretendía concluir si la variable género es relevante analizando las diferencias cuantitativas entre hombres y mujeres a la hora de poner en marcha sus ideas empresariales.

Para el próximo ejercicio 2012 se pretende realizar las siguientes actividades:

1. Asistencia técnica en materia de economía social, a empresas, emprendedores e instituciones: Se prevé que el número de consultas, empresas constituidas y expedientes de subvenciones y pagos únicos sea similar al 2011, con unas 1700 consultas, 40 empresas constituidas, 80 expedientes de subvención y 30 de pago único. También se espera realizar la adaptación a la ley asturiana de cooperativas en unas 12 cooperativas.



2. Promoción de la formación continua como herramienta de mejora de la gestión y competitividad de las empresas: Plantear cursos dirigidos a promover la profesionalización de equipos directivos en diversos aspectos relacionados con la gestión empresarial. Diseñar acciones formativas en distintas áreas de la empresa: recursos humanos, marketing y ventas, financiación, innovación... en los que tengan prioridad los socios y/o trabajadores de economía social. Coordinar cursos, si las empresas de economía social lo demandan, sobre aspectos propios de las empresas del sector, como legislación, régimen económico y laboral, contabilidad... Proyectar acciones formativas, dirigidas a empresas noveles, con una metodología basada en el seguimiento individualizado de los alumnos, con sesiones de coaching y en el entrenamiento de los conocimientos adquiridos para poder aplicarlos a la realidad empresarial. Formular proyectos innovadores, dentro de la convocatoria de acciones de acompañamiento a la formación profesional, tendentes a la obtención de productos didácticos y e-learning para el autoaprendizaje en materia de economía social y gestión empresarial.

3. Difusión de la economía social en distintos ámbitos: emprendedores, educativo y empresarial: Continuar la colaboración y el contacto con los centros de empresa, con el objetivo de detectar aquellos proyectos susceptibles de materializarse en empresas de economía social y apoyarlos desde un inicio. Trabajar estrechamente con las Agencias de Desarrollo Local en la difusión de las especificidades de las empresas de Economía Social entre los promotores que acudan a estos entes locales, tanto a través de la organización de charlas de difusión como mediante la resolución de dudas. Promocionar las características de las empresas de Economía Social en el ámbito educativo a través de charlas, ponencias... en aquellos centros o escuelas taller que lo soliciten. Asistencia a charlas u organización de jornadas, a demanda de grupo de empresas o interesados, para explicar la legislación aplicable a cooperativas así como la necesidad de adaptar estatutos, en cualquier punto de la geografía asturiana. Continuar potenciando la web de la fundación como herramienta de información e intercomunicación entre empresas. Difusión de la Economía Social, si hay disponibilidad presupuestaria, entre las empresas del sector mediante la edición, bien en formato papel bien on-line de la revista El Observatorio. Dar notoriedad al sector convocando, si se encuentra financiación para ello, una nueva edición de los premios "Empresa asturiana de economía social" y "Economía social en el Medio Rural".

4. Potenciar el mejor conocimiento del sector mediante la presencia de la Fundación en distintos foros: Representar la economía social asturiana en distintos foros en los que participa la Fundación, como el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC) y la Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUNDIBES). Mantener la representación autonómica de la economía social en el Consejo Económico y Social, mediante aportaciones que impulsen el sector. Continuar con la publicación y difusión del Observatorio Permanente de la Economía Social (OPES), con el objetivo de potenciar un mejor conocimiento del sector.

el número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 7.

2.5. Fundación Asturiana de la Energía

FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA

La Fundación Asturiana de la Energía (FAEN) se constituyó el 16 de julio de 2001 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

Su objeto es la promoción y el desarrollo de cuantas actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y formación sean de interés para la industria energética asturiana, extendiendo su actuación a los sectores de la electricidad, el gas, las energías renovables, el petróleo y sus derivados en todas sus modalidades, los mercados energéticos y financieros relativos a la energía y otros sectores conexos al energético, tanto como suministradores como consumidores.

Para su consecución podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

a Estudios:

- a.1 Identificación, análisis y perspectivas de la oferta y demanda de energía en el Principado de Asturias.
- a.2 Inventario y valoración del suministro energético actual y necesidades futuras de la industria del Principado.
- a.3 Identificación de posibilidades de ahorro y mejora energética en los diferentes sectores con actividad económica en el Principado.
- a.4 Identificación de oportunidades y límites al desarrollo de energías renovables y cogeneración en el Principado.
- a.5 Inventario de las emisiones ligadas a actuaciones medioambientales, a las directivas de comercio de emisiones y a su seguimiento dentro del mercado que se establezca, así como las acciones que de ello se derive para una mayor competitividad de la economía del Principado.
- a.6 Cualquier otro tipo de estudio que la dirección de la Fundación estime oportuno realizar, en relación con los fines de la Fundación.

b Estudio y desarrollo a instancia propia o de las Administraciones Públicas de proyectos relativos a:

- b.1 Planificación y desarrollo de la red eléctrica
- b.2 Planificación y desarrollo de la red básica de gas.
- b.3 Otros trabajos de planificación que tanto la dirección como el Patronato de la Fundación estimen oportunos.

c Difusión de información relativa a la energía.

d Formación, en colaboración con la Universidad de Oviedo, u otras entidades en materia de energía.

e Auditorías energéticas.

La independencia y el conocimiento de la realidad energética asturiana por parte de la Fundación y del propio personal profesional la capacitan para la realización de auditorías en cualquier instalación del Principado, o fuera de este.

f Consultoría y asesoramiento energético.

La labor consultora se divide en los siguientes aspectos:

- f.1 Consultoría en procesos de mejoras y eficiencia de instalaciones que generan, transforman y consumen energía.

f.2 Consultoría en regulación y mercados energéticos.

f.3 Consultoría internacional basada en el conocimiento y la experiencia, que en su momento pueda acreditar la Fundación.

g Investigación tecnológica energética.

h Participación financiera en proyectos energéticos.

La Fundación podrá prestar también asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia cuando sea requerida para ello.

La actividad desarrollada por la Fundación podrá ser concertada con las Administraciones Públicas y por toda clase de instituciones y personas públicas y privadas.

En cuanto a las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores destacan las siguientes:

Programa de actividades de ahorro y eficiencia energética.

Programa de investigación de co-combustión con biomasa forestal residual. Ecocombos.

Programa de inversión en equipos para la explotación de instalaciones fotovoltaicas.

Programa de gestión de ayudas para la mejora de ahorro y eficiencia energética.

Desarrollo de una oficina de asesoramiento de certificación energética de edificios.

Desarrollo de actividades de formación de técnicos para la certificación energética de edificios.

Participación en proyectos energéticos de convocatorias de la UE.

Programa de realización de actividades de difusión y realización de jornadas técnicas.

Estudios del potencial energético de Asturias.

Programa de difusión y colaboración.

Programa de actividades de desarrollo en energía undimotriz.

Se aprobará por el Patronato el correspondiente Plan de Actuación para el 2012. La previsión de trabajo es la siguiente:

Continuar con el Programa de Asesoramiento Energético Municipal, el Proyecto Singular Estratégico Ecocombos, el Proyecto Singular Estratégico Probiogas, la gestión y explotación de instalaciones fotovoltaicas del sector público, desarrollo del programa de actividades en ahorro y eficiencia energética, apoyo a la administración en labores de gestión del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el Principado de Asturias, actividades de asesoramiento en certificación energética de edificios, actividades de formación y asesoramiento a empresas e instituciones de la región, realización de jornadas, presencia en ferias y congresos de carácter nacional e internacional, propuesta y realización de proyectos en colaboración con otras entidades de la región, de España e internacionales, dentro de los objetivos fijados en los Estatutos de la Fundación, realización de publicaciones y materiales formativos e informativos de interés general en el ámbito de la energía.

A ello se añadirán los trabajos resultantes de la participación de FAEN en el Consorcio Tecnológico de la Energía de Asturias, así como en convocatorias de subvenciones de carácter nacional o internacional que puedan resultar de interés para Asturias y que apruebe el Patronato.

En tal sentido se está participando con empresas en proyectos de I+D+i relacionados con los siguientes temas, para los que se espera obtener financiación en el próximo ejercicio:

Desarrollo de sistemas de aplicación energética en el ámbito marino (nodos de conexión eléctrica, undimotriz, eólica marina, algas para biomasa, etc.).

Movilidad eléctrica (vehículos de diferente tipología y aplicaciones de carga y de tracción eléctrica directa).

Biomasa (aplicaciones energéticas de la biomasa en diferentes aplicaciones industriales y a escalas diversas).



Desarrollo de construcciones sostenibles (residencial y terciario).

Desarrollo de aplicaciones tecnológicas para el uso de biomasa.

En relación con las subvenciones a recibir se contemplan las siguientes:

Las procedentes directamente del Principado de Asturias con carácter nominativo como subvenciones para la realización de actividades programadas, que se presentan al Principado a través de un Plan de Trabajo.

Las subvenciones procedentes de organismos del Principado que contemplan la realización de proyectos y actividades concretas, que se presentarán a las diversas convocatorias en concurrencia.

Las subvenciones de la Administración Central del Estado por la participación de la Fundación en proyectos de cooperación, de carácter Singular y Estratégico, así como en otras convocatorias en las que FAEN pueda participar derivadas de su propia actividad o de su participación en el clúster denominado Consorcio Tecnológico de la Energía de Asturias, AIE, del que FAEN es Administrador.

Las subvenciones procedentes de la Unión Europea por la participación en proyectos en cooperación relacionados con la formación, la difusión y la promoción de la energía.

Las subvenciones en concurrencia competitiva aportadas por entidades como Cajastur para la realización de publicaciones como el Balance Energético del Principado de Asturias.

Las subvenciones nominativas para la realización de inversiones que apruebe el Patronato de la Fundación procedentes del Principado de Asturias. Dichas subvenciones, según cuantía, quedan afectadas por la normativa vigente en cuanto a ratificación de órganos de control público.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 9.

2.6. Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)



FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

El Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC) es una fundación paritaria constituida por las organizaciones sociales y empresariales más representativas de nuestra Comunidad Autónoma. Sus actuaciones, que tienen un carácter totalmente gratuito, se financian con fondos de naturaleza pública, que provienen de una aportación del Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Economía y Empleo, a la que se encuentra adscrita actualmente.

La Fundación SASEC se constituye el 9 de diciembre de 2004, por voluntad del Gobierno del Principado de Asturias, la Federación Asturiana de Empresarios y las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras de Asturias, teniendo por objeto, conforme al artículo segundo de sus estatutos, el ejercicio de las funciones de mediación y arbitraje en beneficio de las empresas y trabajadores del Principado de Asturias, previstas en el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos de Asturias (AISECLA), publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 10 de noviembre de 2003, mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 20 de octubre de 2003.

Con fecha 13 de junio de 2005, BOPA nº 135, se publica el Reglamento de Funcionamiento del Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos y se ordena su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo. Con fecha 10 de marzo de 2006, BOPA nº 57, se publica la Resolución de la Consejería de Industria y Empleo por la cual se inscribe la Fundación SASEC en el Registro de Fundaciones Laborales del Principado de Asturias.

Objetivos estratégicos a medio y largo plazo:

Después de 5 años de funcionamiento, el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos tiene el deber de plantearse nuevos retos y líneas de trabajo a desarrollar a medio plazo, con ello se trataría de dar un nuevo impulso al SASEC, al tiempo que se consolidaría como institución.

El plan de Actuación del 2012 tendrá como objetivo principal reducir el gasto sin menoscabar la calidad del servicio prestado a los usuarios, siendo preciso para conseguirlo realizar una propuesta de racionalización y eficiencia del gasto. Facilitará esta tarea y la consecución de dicho objetivo, las medidas adoptadas en años anteriores por el SASEC en materia de gestión interna, que han permitido reducir las cargas burocráticas y fomentar la implantación de la tramitación electrónica de los expedientes, lo que ha contribuido a optimizar los recursos tanto humanos como materiales disponibles.

Actividades desarrolladas en ejercicios anteriores:

El SASEC ha tramitado unos 1.096 expedientes, número que se corresponde con las solicitudes de mediación presentadas en el SASEC desde su puesta en funcionamiento, lo que evidencia su incorporación gradual y estable como un elemento más del diálogo social en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Anualmente son más de 2000 las personas que participan de media en las reuniones mantenidas en las instalaciones del SASEC en los actos de mediación que se tramitan y alcanzándose acuerdo en uno de cada tres expedientes tramitados, lo que pone de manifiesto la eficacia del SASEC con cuya intervención se evita la judicialización de los conflictos colectivos, se alcanza la desconvocatorias de huelgas y las consecuencias a las que las mismas pueden avocar. Según los datos acumulados en los seis años de funcionamiento del SASEC, son mas de 9.496 las empresas, en cuyo ámbito se han desarrollado los conflictos colectivos planteados en centros de trabajo que se encuentran radicados en el Principado de Asturias, afectando a un total de 316.579 trabajadores.

Desde el SASEC se concibe la formación como instrumento imprescindible para la adquisición de habilidades de mediación, para lo que se organizan anualmente cursos y talleres dirigidos a los profesionales que participan diariamente en la actividad, beneficiándose de los mismos más de 485 profesionales en los últimos años. En el ejercicio 2009 se puso en funcionamiento un programa informático de gestión de expedientes que ha permitido modernizar y agilizar la

tramitación de las citaciones, permitiendo obtener una mejor y más eficaz información sobre los expedientes tramitados. Asimismo, en el ejercicio 2011. y desde el año 2010, siempre tratando de trabajar en su objetivo de convertirse en un servicio más cercano y útil, se puso en marcha el registro telemático.

Objetivos, actuaciones e inversiones durante el 2012:

La Fundación SASEC se ha fijado como objetivos prioritarios para el 2012, por un lado mejorar la gestión interna, ganando eficiencia y dotando a sus actividades de una mayor transparencia, y por otro lado, mejorar la comunicación y publicidad de sus actuaciones, participando activamente y aumentando su presencia en el ámbito laboral.

Para alcanzar estos objetivos, la Fundación tiene previsto desarrollar una serie de actuaciones prioritarias que conforman el Plan de Actuación para el ejercicio 2012. A la hora de diseñar este Plan, se ha realizado un esfuerzo de responsabilidad como exige la situación económica actual, adaptando nuestra actividad a la sustantiva disminución del presupuesto con el que se cuenta, pero intentando mantener los principios rectores de calidad y transparencia que han guiado sus actuaciones desde la puesta en marcha de este organismo.

Por último y como viene siendo habitual en los diferentes Planes de Actuación que la Fundación ha venido desarrollado en años anteriores, en el Plan de Actuación para 2012 se incluyen objetivos cuantificables que permiten comprobar el grado de realización de cada actuación propuesta o el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados al final del ejercicio, de forma que se pueda dotar de una mayor transparencia e información la gestión del servicio y ello facilite la toma de decisiones y la supervisión de los asuntos por los órganos de gobierno de la Fundación.

GESTION INTERNA - El escenario económico actual exige la adopción de medidas responsables dirigidas a optimizar los recursos disponibles, tomando decisiones que marquen una actuación austera no solo en el presente año sino también asentando los principios a medio y largo plazo. El SASEC manifiesta su compromiso solidario con la ejecución responsable de los recursos públicos que financian sus actividades.

En el ejercicio 2011 se han aplicado medidas de reducción del gasto corriente, que ha permitido un ahorro en gastos de explotación, por lo que los límites para incidir en esta actuación son limitados, no obstante se seguirán adaptando medidas de reducción del gasto corriente.: -Se renegociaran con los proveedores los contratos de mantenimiento, con el objeto de conseguir una reducción del gasto (tarifas telefónicas, contratos de mantenimiento, asesorías contables, etc.); -Conseguir una reducción de un 10% en la partida de gastos corrientes en relación con el presupuesto de 2011. Evaluar la gestión interna a través de indicadores objetivos que permitan conocer la percepción que los usuarios tienen del funcionamiento y calidad de los servicios prestados; -Encuestas de satisfacción periódicas a los asistentes a los actos de mediación, actividades formativas, etc.; -Realizar más de 200 encuestas al año. Ofrecer un servicio de calidad, crear un espacio de excelencia, incrementando el valor añadido de nuestra actuación; -Implantar sistemas de gestión de calidad EFQM; -Obtener el sello EFQM +200.

PROGRAMA DE FORMACIÓN - Uno de los objetivos prioritarios del SASEC desde su puesta en marcha ha sido el de tratar de implantar una política activa de formación dirigida a todos los implicados en el ámbito laboral: trabajadores, representantes sindicales, empresas, asociaciones empresariales, instituciones académicas, etc., con la finalidad de promover una cultura de la mediación en la sociedad asturiana. Para ello, el SASEC en este ejercicio 2012, tiene previsto diseñar un Plan Formativo en torno a diversos ejes cuyos contenidos temáticos y formato dependen de los colectivos a los que van dirigidos.

Actuaciones de formación y divulgación dirigidas a estudiantes universitarios, con el objetivo de contribuir a generar una cultura de negociación y crear nuevos valores de relaciones laborales en futuros profesionales: -2 visitas, charlas en los centros universitarios; -2 talleres para estudiantes de asignaturas del área socio-laboral, económica, etc.; -1 realización de prácticas en el SASEC por estudiantes universitarios; -5 intervenciones anuales en el marco universitario.

Formación para colectivos profesionales orientada a grupos que tradicionalmente mantienen una relación directa con el SASEC, como responsables de RRHH, abogados laboristas, Comités de



Empresa, Delegados Sindicales, negociadores de convenios colectivos, diseñada para dar a conocer con más profundidad el funcionamiento del SASEC, así como la naturaleza de las relaciones laborales: -Jornadas técnicas. Talleres de materias socio-laborales; -Sesiones de estudio y debate relacionados con temas de actualidad laboral; -4 talleres o cursos de formación; -3 jornadas técnicas: Arbitraje-mediación, Jurisdicción social, Reforma Laboral, Negociación colectiva.

Formación para mediadores del SASEC, seleccionando diversos cursos o talleres de especialización que guarden relación con las tareas encomendadas e incorporan valor añadido a su actuación. Un Seminario de nivel básico, dirigido a mediadores de reciente o próxima incorporación, dónde se les introduce en los conceptos claves de la mediación. Y otro de nivel más avanzado dirigido a mediadores con experiencia, dónde se desarrollan maneras e instrumentos de gestionar el conflicto.

Promover encuentros de carácter formativo y de debate sobre diferentes aspectos de la organización y funcionamiento del Servicio y dirigido a los mediadores y representantes de las organizaciones que trabajan o colaboran con el SASEC: -Jornada Anual de Mediadores y Organizaciones Fundadoras de SASEC.

ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN - Uno de los objetivos fijados en el Plan de Actuación del SASEC para este ejercicio 2012, es mejorar la comunicación y publicidad de sus actuaciones para aumentar y consolidar su presencia en el ámbito de las relaciones laborales. El SASEC entiende que debe trasladar la labor que realiza explicando sus actuaciones, para que puedan ser fruto del debate y opinión y enriquecer su actividad con las diversas opiniones de los interlocutores sociales.

Establecer cauces adecuados de comunicación con los agentes sociales para facilitar el acceso a la información sobre su actividad, que va a permitir trasladar la correcta conducta ética y el compromiso social de su comportamiento: -Encuestas de satisfacción de usuarios; -Estadísticas de actividad; -Publicaciones de carácter divulgativo; -200 encuestas sobre el funcionamiento del servicio; -Estadística mensual; -1 publicación anual

Transmitir información a través de la página Web, facilitando el acceso al servicio, sus proyectos y actividades: -Aparición en revistas especializadas; -Actualizar las noticias pag. Web; -Cuantificar el nº de visitas Web; -4 artículos en prensa especializada; -15 noticias Web.

Notas de prensa dirigidas a los medios de comunicación, que se consideran así mismo elementos de información para los ciudadanos: -30 notas de prensa; -15 apariciones en medios de TV y radio; -Presentación Memoria de Actividades.

ALIANZAS - El SASEC considera como labor esencial fortalecer los contactos con aquellas instituciones cuyo trabajo esté relacionado con su actividad. Considera que resulta imprescindible identificar a sus grupos de interés y estudiar conjuntamente con ellos que oportunidades brindan y cuales son sus expectativas hacia la Fundación.

Favorecer el intercambio de experiencias a través de la configuración de una red de relaciones con organizaciones que formen parte del ámbito laboral: -Con organismos de solución extrajudicial de conflictos en otras Comunidades Autónomas, -Colegios profesionales, -Administración de Justicia. -Un encuentro anual con cada uno de los interlocutores.

Promover las relaciones del SASEC con el conjunto de los agentes sociales potenciando las opciones del conjunto: -Asociaciones empresariales, Sindicatos, Empresas, Comités de empresa, Delegados Sindicales; -6 visitas o encuentros anuales.

Potenciar la imagen y proyección del SASEC, participando activamente en foros y potenciando la visita a sus instalaciones: -Preparar presentaciones sobre el SASEC y elaborar material de apoyo, que permita la divulgación de nuestra naturaleza y resultados; -4 presentaciones

La Fundación SASEC se viene financiando íntegramente a través de una transferencia que recibe a cargo de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 3.

2.7. 112 Asturias



ENTIDAD PÚBLICA 112 ASTURIAS

La Entidad Pública 112 Asturias fue creada por la Ley del Principado de Asturias 8/2001, de 15 de octubre. Se constituyó el 22 de octubre de 2001, dependiendo de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos. Actualmente está adscrita a la Consejería de Presidencia..

En colaboración con las demás administraciones y entidades competentes en cada caso, y con respeto al principio de competencia de cada una de ellas, le corresponde al 112 Asturias el ejercicio de las competencias del Principado de Asturias en materia de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112 y de Protección Civil y, en particular:

- a) La recepción y atención de las llamadas al número telefónico 112 realizadas por los ciudadanos en el ámbito territorial del Principado de Asturias para requerir, en casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios públicos competentes en materia de urgencias sanitarias, de extinción de incendios y salvamentos, de seguridad ciudadana.
- b) El tratamiento y evaluación de las llamadas recibidas en el número 112 según las directrices de aprobación del órgano competente, y, en su caso, de acuerdo con los convenios y acuerdos de colaboración que se establezcan entre la administración del Principado de Asturias y las administraciones públicas o entidades competentes para la prestación material de la asistencia.
- c) La transmisión del requerimiento de asistencia a los servicios competentes para su prestación material, activando la prestación del auxilio más adecuado en función del tipo de incidencia y del lugar donde ésta se produzca.
- d) La coordinación, si fuera precisa, de la actuación de los distintos servicios que hayan de prestar las diversas administraciones o entidades competentes, así como el seguimiento del desarrollo de cada urgencia o emergencia.
- e) La recepción de información de los órganos, organismos o entidades que intervengan en la prestación material de la asistencia y el tratamiento estadístico de la información recibida.
- f) La elaboración de planes de emergencia autonómicos, así como su implantación y mantenimiento.
- g) La constitución en el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) en caso de activación de un Plan de Emergencia.

Como objetivos a medio y largo plazo, se establece el desarrollo de un Centro de Coordinación de Emergencias para toda la Comunidad Autónoma de Asturias, capaz de coordinar a todos los organismos públicos o privados susceptibles de actuar en la resolución de cualquier emergencia dentro de nuestra Comunidad.

Por otra parte, también se establece como objetivo el desarrollo total de la Protección Civil del Principado de Asturias a nivel autonómico, mediante el desarrollo de planes de emergencia.

Las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores fueron las siguientes:

- La construcción de un edificio para la entidad dotado de las nuevas tecnologías y destinado a la satisfacción de las necesidades y emergencias que se puedan plantear.
- Colaboración y cooperación con las Corporaciones Locales costeras de nuestra Comunidad Autónoma a través del instrumento de coordinación Plan Estacional de Protección Civil para el Salvamento en Playas, dotando a los Ayuntamientos incluidos en él de medios materiales, comunicaciones y embarcaciones, así como estableciendo convenios de colaboración para la subvención de parte de los gastos de personal que se les originen.
- Tramitación de Planes Territoriales especiales de Protección Civil de inundaciones y lucha contra la contaminación marítima accidental.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 63.

2.8. Bomberos del Principado de Asturias

ENTIDAD PÚBLICA BOMBEROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La Entidad Bomberos del Principado de Asturias fue creada por la Ley 9/2001, de 15 de octubre (BOPA 244 de 20.10.2001), dependiendo de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos, en la actualidad de la Consejería de Presidencia.

Ha iniciado su actividad el 1 de marzo de 2002, integrando en la entidad pública Bomberos del Principado de Asturias el personal que realizaba funciones de extinción de incendios o salvamento, y asumiendo el patrimonio del CEISPA y del Principado de Asturias que estuviese siendo utilizado para la realización de las funciones que por Ley se atribuye a Bomberos del Principado de Asturias. Asimismo, se ha subrogado en los derechos y obligaciones derivados de los contratos suscritos por el CEISPA que tuviesen relación con las actividades que en la ley de creación se atribuyen a Bomberos del Principado de Asturias.

Con el nuevo marco jurídico, se ha pretendido que el Principado de Asturias asegure una prestación adecuada de los servicios de extinción de incendios y de salvamentos en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, así como buscar una total integración de la sociedad en el eficaz ejercicio del servicio público de extinción de incendios y salvamento.

En colaboración con las distintas administraciones y entidades, y con respeto al principio de competencia de cada una de ellas, le corresponde a Bomberos del Principado de Asturias el ejercicio de las competencias del Principado de Asturias en materia de extinción de incendios y de salvamentos, salvo las establecidas en materia de formación de su personal.

A lo largo del ejercicio 2002, se firmaron acuerdos con todos los concejos de población superior a los 20.000 habitantes, exceptuando Oviedo y Gijón, para la prestación, por medio de la entidad Bomberos del Principado de Asturias, de las competencias que le sean propias en materia de extinción de incendios y de salvamentos. En el ejercicio 2007, continuando con este tipo de colaboración, se firmaron nuevos convenios de colaboración. Estos acuerdos tienen una vigencia temporal de cuatro años, desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011. Estando pendiente de la firma de nuevos convenios para 2012 y siguientes.

La Entidad dispone en la actualidad de las siguientes instalaciones:

- Diecinueve parques de bomberos fijos, agrupados en cuatro zonas:
 - Zona Central: Avilés, Grado, La Morgal, Mieres, Proaza, San Martín del Rey Aurelio, Somiedo y Sobrescobio.
 - Zona Noroccidental: Castropol, Valdés y Pravia.
 - Zona Suroccidental: Cangas del Narcea, Tineo, Ibias y Grandas de Salime.
 - Zona Oriental: Cangas de Onís, Llanes, Piloña y Villaviciosa.
- Cinco helipistas: La Morgal, Linares (Ibias), Cangas de Onís, La Curiscada (Tineo) y Grandas de Salime.

En 2010 se han finalizado las obras de construcción de un parque de bomberos en Coballes (Caso). Estas nuevas instalaciones sustituirán a las existentes en Sobrescobio.

Para el desempeño de sus funciones, Bomberos del Principado de Asturias se estructura en: Gerencia, Área de Gestión Administrativa, Departamento de Logística y Área de Intervención.

En coherencia con la estrategia marcada desde su creación, se pretende continuar con la mejora y fortalecimiento de los servicios públicos de extinción de incendios y salvamento iniciada por el CEISPA, y ello bajo el diseño de una estructura básica, de parques e infraestructuras, que permita hacer frente a las emergencias y desarrollar con mayor eficiencia las actividades propias de la entidad.

Partiendo del objetivo de consolidación del servicio de salvamento y extinción de incendios, y de su configuración como un servicio integral de gestión de emergencias, extinción de incendios y salvamento en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se pretende racionalizar la dotación de medios personales, materiales y de infraestructuras destinadas a la lucha contra los incendios, el rescate y el salvamento, para lograr el buen funcionamiento y operatividad de la intervención en las emergencias.

En cuanto a los objetivos estratégicos de futuro, estos vienen marcados por la necesaria mejora en la disponibilidad de los parques, siempre con el horizonte puesto en la mejora de los tiempos de respuesta y en la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.

Por lo que se refiere a los medios materiales, se destaca la política de homogeneización de los mismos, tanto en lo que se refiere a la dotación de vehículos por parque como al equipamiento de los mismos. Así, en todos los parques hay la siguiente dotación: Autobomba Urbana (1ª salida), Autobomba Forestal, Todoterreno de patrullaje y Todoterreno de transporte personal. Sobre esto, los parques de disponibilidad cuentan con Furgoneta de Intervención Rápida (FIR); y los de 24 horas cuentan, además, con Vehículo Nodrizo y Autoescalera.

Mención destacada merece el Vehículo de Apoyo Logístico, destacado en La Morgal y dotado con los medios más avanzados para hacer frente a situaciones excepcionales. Este vehículo da cobertura y presta apoyo en todo el territorio de la Comunidad Autónoma. Del mismo modo cabe mencionar el Vehículo de Puesto de Mando Avanzado, que entregó a título gratuito la Fundación La Caixa, y puso a disposición de la entidad tanto del uso como de la titularidad con fecha 26 de marzo de 2009. Se trata de un vehículo operativo que dispone de la tecnología más avanzada y de un equipamiento especial capaz de centralizar y gestionar toda la operativa ante situaciones de crisis de máxima dimensión, como grandes catástrofes, o bien emergencias que requieran intervenciones de larga duración. El vehículo está valorado en 985.981,13 euros.

Por último, las necesidades de vehículos se definen conjugando los tipos de parque y la necesaria renovación de la flota, tanto por razones de antigüedad como de adaptación a las mejoras tecnológicas que se van incorporando.

Respecto a los medios aéreos, derivado de la voluntad de mejora del servicio que se presta a la ciudadanía así como las obligaciones derivadas de las variaciones en la normativa de navegación aérea que afectan a la operatividad de los helicópteros, a partir de agosto de 2009 se pasará a contar con los siguientes medios aéreos: un helicóptero biturbina medicalizado para rescates y traslados sanitarios durante todo el año, dos helicópteros monoturbinas para incendios forestales y apoyos durante todo el año. Se pretende que el tipo y características de estos helicópteros sea el más adecuado tanto para la abrupta orografía asturiana, como para el tipo de intervenciones en las que participan.

Por último, y continuando con el esfuerzo de modernización, se apostará por la implantación de una política de gestión de la calidad y por el desarrollo e implantación de las nuevas tecnologías.

Consecuentemente con todo lo anterior, el importe de las inversiones a realizar en 2012 asciende a la cantidad de 350.000 euros, financiándose con cargo a aportaciones de los ayuntamientos con convenio de colaboración. Serán destinados a la ampliación del equipamiento de bomberos, así como equipamiento informático, tanto software como hardware.

Por lo que se refiere a los medios materiales, se continuarán mejorando y ampliando, apostando claramente por la inversión en las tecnologías más punteras del mercado.

Desde la creación de Bomberos del Principado de Asturias se ha realizado un gran esfuerzo en la mejora del servicio, tanto en la ampliación y mejora de los parques, renovando la maquinaria y el parque móvil de que dispone la Entidad y adquiriendo equipos especializados para intervención, como en la dotación del personal necesario para el servicio.

En cuanto a las infraestructuras de parques, desde la creación de Bomberos del Principado de Asturias se ha construido un nuevo Parque de Bomberos en Proaza e instalaciones en la base del helipuerto de Monte Linares (Ibias), se han habilitado unas dependencias para el personal en Sobrescobio, reformado y acondicionado el entorno, la casa forestal de Grandas de Salime se reformó y habilitó como parque estacional, localidad donde también se ha adquirido una nave



multisusos, diversas obras y construcciones en la Curiscada, se ha construido un parque de bomberos en el noroccidente de Asturias (Barres-Castropol), la construcción de un nuevo Parque Central y de una Cubierta Multisusos en La Morgal, la construcción de un parque de bomberos en Coballes –Caso-, ampliación del parque de Bomberos de Linares, construcción de aparcamiento cubierto en el parque de Cangas de Onís, y la urbanización de las instalaciones de La Morgal. En 2011 se han realizado obras en las distintas las helipistas de la entidad.

- En el año 2002 se adquirieron tres autobombas urbanas ligeras, dos autobombas forestales pesadas, dos furgonetas multisocorro de intervención rápida, dos vehículos pick up, dos vehículos de transporte de personal, un vehículo de rescate en altura, un vehículo para servicios generales y una lancha de rescate acuático.
- En 2003 se adquirieron tres autobombas urbanas ligeras, tres furgonetas multisocorro de intervención rápida, tres vehículos pick up, y se adecuó un vehículo de rescate en altura.
- En 2004 se incorporaron dos furgonetas multisocorro de intervención rápida, dos autobombas urbanas pesadas, tres autobombas forestales y cuatro vehículos de patrullaje pick up.
- En 2005 se adquirieron tres autobombas forestales pesadas, una autobomba nodriza ligera, una autobomba urbana pesada, dos vehículos furgón multisocorro, tres vehículos de patrullaje, cuatro vehículos todo terreno, un vehículo pick up y un vehículo ligero. Asimismo se concertó una operación de arrendamiento financiero de trece vehículos todo terreno.
- En 2006 se adquirieron dos autobombas forestales pesadas, dos vehículos de rescate en altura, seis vehículos todo terreno pick up, cuatro vehículos de transporte de personal, una tienda de puesto de mando avanzado y remolques para equipos de recarga de alta presión.
- En 2007 se compró una autobomba nodriza, un vehículo de grandes emergencias, un vehículo furgón multisocorro, dos autobombas forestales pesadas, cinco vehículos todo terreno de transporte de personal, una furgoneta ligera, y se recarrozaron una autobomba urbana ligera y una autobomba forestal pesada.
- En 2008 se adquirieron dos vehículos todo terrenos ligeros doble cabina, un vehículo de rescate en altura, una autobomba forestal pesada, una autobomba urbana pesada, un furgón y un vehículo todo terreno.
- En 2009 se ha adquirido un vehículo de rescate en altura, un furgón multisocorro, un vehículo de transporte de personal.
- En 2011, en el marco de un convenio con la Caja de Ahorros de Asturias, se han adquirido 51 equipos móviles de primera intervención por un importe de 497.999,85 euros, que se pusieron a disposición de diversos ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes y que dispongan de agrupación de voluntarios de Protección Civil. Estos equipos estarán equipados con material de primera intervención y autoprotección. Asimismo se han adquirido 5 vehículos Nissan Pathfinder por valor de 175.973,40 euros.
- Además, a lo largo de estos ejercicios, se han adquirido diversos equipos especializados: trajes de aproximación, de intervención y de condiciones meteorológicas adversas; generadores eléctricos, escaleras de asalto, cámaras de imágenes térmicas, protectores air-bag, trípodes de rescate, ducha de descontaminación, cizallas hidráulicas, cortapedales hidráulicos, motobombas, generadores eléctricos, equipos de respiración autónoma, equipos semiautónomos de aire, compresores, equipos de excarcelación, detectores múltiples de fugas y gases, puestos de mando avanzados, estaciones meteorológicas, equipos de comunicaciones y GPS, terminales de comunicaciones en vehículos, etc. También se han adquirido equipos informáticos para los distintos parques de bomberos para la gestión del programa REDBOM, y se ha creado una Intranet y una página web de la entidad.

Por último, en medios aéreos se ha pasado de contar con un helicóptero en propiedad (subastado en el año 2007) a disponer de tres aeronaves:

- Hasta julio de 2009: un helicóptero monoturбина para incendios forestales y apoyos todo el año, un monoturбина multifunción medicalizado todo el año, y un monoturбина para incendios

forestales y apoyos 6 meses. Las horas anuales de vuelo son de 1300, que se computarán globalmente entre las tres aeronaves. La Entidad designa en cada momento las bases aéreas que servirán como centro de actuación: La Morgal, Cangas de Onís, Tineo, Grandas de Salime e Ibias.

- A partir de julio: un helicóptero biturbina medicalizado para rescates y traslados sanitarios durante todo el año, dos helicópteros monoturbina para incendios forestales y apoyos durante todo el año.

Además de la transferencia corriente con origen en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, se tiene previsto recibir aportaciones procedentes de Ayuntamientos.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 398.

2.9. Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) es una entidad pública constituida por Ley 2/2002, de 12 de abril. Actualmente está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

Su objeto es promover el desarrollo económico equilibrado de la región, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo.

Toda la actividad del IDEPA gira en torno a dos grandes objetivos estratégicos. Por un lado, favorecer y estimular nuevas inversiones en nuestra región, preferentemente en actividades innovadoras y de alto valor añadido. Para ello dispone de programas de ayudas financieras, así como para la creación y mejora de suelo industrial.

El segundo gran objetivo es consolidar y hacer más competitivo nuestro tejido empresarial existente. Para ello desarrolla programas dirigidos a incrementar el grado de innovación y desarrollo tecnológico en nuestras empresas, así como su apertura a mercados exteriores, entre otros programas.

De forma resumida, la actividad del IDEPA en ejercicios anteriores (2010 y 2011) se ha centrado en las siguientes actividades:

2.1. Infraestructuras industriales

En materia de infraestructuras industriales, la actividad del IDEPA giró en torno al Programa de Espacios Industriales 2009-2012, que se articulaba en cuatro líneas de actuación:

2.1.1 Desarrollo de nuevo suelo industrial.

2.1.2. Mejora de las áreas industriales existentes.

2.1.3. Promoción y desarrollo de edificaciones industriales: ampliación edificio CEEI, Curiscada (Tineo) y Edificio Tecnológico Información y Comunicación en San Martín del Rey Aurelio.

Mediante estas medidas, se lleva a cabo el desarrollo, difusión y mantenimiento en Asturias de una oferta de infraestructuras industriales (suelo y techo industrial) en volúmenes suficientes y condiciones adecuadas, que ha permitido atender la demanda existente y prevista de este recurso a un precio competitivo, de forma que se facilite la implantación y la expansión de empresas.

2.2. Financiación de proyectos de inversión

Para favorecer el desarrollo de nuevos proyectos de inversión, el IDEPA dedica parte de sus recursos económicos y humanos en la gestión de convocatorias de ayudas a la inversión. En este sentido, cuenta con programas propios: Ayudas a Proyectos de Inversión Empresarial, Ayudas a Proyectos de Especial Interés y las Ayudas a la continuidad de la Empresa Familiar. Asimismo, colabora activamente con la Administración central en la gestión de las líneas de Incentivos Económicos Regionales y Ayudas al desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

2.3. Impulso a la innovación

En materia de innovación, el IDEPA cuenta asimismo con ayudas financieras para favorecer la innovación y el desarrollo tecnológico en la empresa: las convocatorias de ayudas Innoempresa, Innova (en sus dos vertientes según los destinatarios: empresas y organismos intermedios) y Cluster.

Junto a estas medidas financieras, ha desarrollado significativos programas de información y asesoramiento en programas y normativa comunitaria, especialmente las de carácter innovador, así como actividades de difusión y sensibilización en materia de innovación, especialmente en el marco del convenio suscrito con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), principal entidad nacional de apoyo a la innovación. Un año más se trabajó en el desarrollo y consolidación de las ocho Agrupaciones Empresariales Innovadoras (Cluster).

Como actividades diferenciadas cabe señalar: el Programa Doctores para la Empresa (PDE), que trata de favorecer la integración y aprovechamiento del conocimiento académico de los doctores en la empresa, así como la Escuela Comercial para Tecnólogos, que tiene como objetivo conciliar el conocimiento técnico con las habilidades comerciales en profesionales con formación y experiencia técnica.

2.4. Apoyo a la Internacionalización de las empresas

El IDEPA, junto con Asturex, ha participado activamente en el desarrollo de este programa. De las diferentes actividades que ha desarrollado destacan las siguientes:

- Ayudas financieras para la internacionalización, destinadas a subvencionar los gastos más importantes en los que incurren las empresas para abrirse a mercados internacionales.
- Becas de Comercio Exterior, mediante las cuales los titulados superiores pueden adquirir la formación y experiencia en comercio internacional que les capacite para integrarse en los departamentos de comercio exterior de las empresas regionales.
- Master en Cultura, Idioma y Negociación China. Experiencia original en la que a los titulados que acceden a él llevan a cabo una inmersión profunda en todo lo relacionado con la cultura china, favoreciendo la penetración de nuestras empresas en ese ingente mercado.
- Proyecto DEVA, mediante el cual se persigue favorecer el retorno a Asturias de los profesionales que han desarrollado su carrera profesional fuera de nuestra comunidad y crear una red de relaciones entre empresarios asturianos de dentro y fuera de nuestra región que facilite las oportunidades de negocio y la inversión entre nuestros empresarios.
- Captación de inversiones y organización de viajes institucionales como instrumento no sólo de acercamiento institucional, sino también como vehículo propiciatorio de acuerdos comerciales y oportunidades de negocio para nuestras empresas.

2.5. Información empresarial

El IDEPA dispone de un servicio de información enfocado a dos temáticas: los instrumentos y las medidas públicas de apoyo a la financiación de proyectos de inversión y de mejora de la competitividad y la información relacionada con los sectores, el mercado, la propiedad industrial y los indicadores económicos.

Junto con la atención personal, se han desarrollado instrumentos relacionados con las TIC's para acercar al empresario los programas y servicios del IDEPA: la web www.idepa.es, la televisión por internet www.idepa.tv, así como diferentes boletines electrónicos y alertas vía Internet.

Los objetivos generales de las actividades para 2012 vienen fijados en el Programa Operativo del IDEPA y se pueden resumir en el apoyo a la creación de nuevas empresas, favorecer la inversión productiva, diversificar el tejido productivo asturiano, incrementar la competitividad y la productividad de las empresas asturianas impulsando la innovación en la gestión estratégica y tecnológica y ser excelentes en la gestión, concretándose tales objetivos en las siguientes líneas de actuación:

INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES

Las actuaciones en esta línea se enmarcan en el Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias 2009-2012, cuyo objetivo básico es facilitar que los proyectos de inversión y generadores de empleo encuentren en Asturias una localización ajustada a sus necesidades. Para ello se plantean distintas actividades enmarcadas en cada una de las cuatro líneas de actuación:

1. Desarrollo de nuevo suelo: realizar, directamente o en colaboración con Sogepsa y varios ayuntamientos, acciones de diversa índole encaminadas al inicio, puesta en marcha y ejecución de las actuaciones de desarrollo de suelo industrial.
2. Mejora de áreas consolidadas: mejorar las condiciones de las áreas industriales consolidadas para adecuarlas a las necesidades de las empresas, mediante la gestión de convocatorias públicas destinadas a entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro.
3. Oferta de techo industrial: realizar, directamente o en colaboración con varios ayuntamientos y otras entidades, acciones de diversa índole encaminadas a consolidar la red de centros de empresas



y promover naves nido y construir edificios singulares de oficinas dirigidos a atender la demanda de empresas tecnológicas.

4. Gestión de la información: mantener, actualizar y mejorar el localizador de espacios Industriales de Asturias como herramienta fundamental de información a empresas sobre espacios industriales.

PROGRAMA PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL

El IDEPA es el organismo del Principado de Asturias encargado de materializar las políticas de apoyo a las inversiones empresariales, tanto las asociadas a nuevos proyectos como las dirigidas a la mejora de la competitividad.

El objetivo fundamental que se persigue con este programa es el fomento de iniciativas empresariales para lograr un tejido productivo diversificado, impulsando para ello un marco de apoyos económicos que genere un clima favorable para la inversión, elaborando paquetes de ayudas que permitan acomodar los proyectos a desarrollar por la empresa con los objetivos de la política industrial establecida por el Gobierno Regional. Las convocatorias de ayudas más significativas son:

1. Ayudas para financiar proyectos de especial interés:

Esta línea de ayuda sirve de estímulo a la promoción de proyectos estratégicos en sectores de la actividad económica que impliquen un efecto dinamizador considerable en la economía regional.

2 Ayudas a la inversión y mejora de la financiación:

El objetivo de esta línea es la creación de empleo, la generación de un efecto dinamizador de la inversión empresarial sobre la economía regional, la introducción de nuevas tecnologías y el aprovechamiento de los recursos endógenos, fomentando tanto la capacidad de exportación como la ampliación o modernización de los establecimientos existentes.

El IDEPA, en el ejercicio de sus competencias, gestiona las líneas de apoyo financiero establecidas por la Administración General del Estado para el ámbito territorial asturiano como son la Ley de Incentivos Regionales y las ayudas del Estado a proyectos empresariales en las comarcas mineras.

PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2009-2012

Este programa se dirige al fomento de una mayor cultura internacional en el colectivo empresarial, la incorporación de nuevos sectores y mercados al proceso de internacionalización empresarial, el incremento de la presencia y la implantación de empresas asturianas en el exterior, la incorporación de más pymes a la exportación.

El programa financiará las actuaciones desarrolladas por la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias.

IMPULSO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEJORA DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL

Tiene como objeto la incorporación de la innovación a la empresa, no solo en aspectos que tienen que ver con la tecnología sino también otros como pueden ser la calidad, el diseño y el desarrollo sostenible, y el fomento de la cultura emprendedora.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 38.

2.10. Consorcio de Transportes de Asturias

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS

El Consorcio de Transportes de Asturias es un ente público del Principado de Asturias, creado al amparo de la Ley del Principado de Asturias 1/2002, de 11 de marzo, mediante el cual se pretende articular la participación de las distintas Administraciones Públicas en la gestión del servicio de transporte público de viajeros. Está adscrito a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Las metas más importantes que el Consorcio pretende alcanzar a medio y largo plazo son, entre otras, las siguientes:

- Fomentar el uso del transporte público con actuaciones que supongan una mejora del servicio, promoviendo coordinaciones técnicas y tarifarias y mejorando la información a los usuarios.
- Promover la participación de los Concejos en la coordinación de un sistema único de transportes.
- Asegurar la viabilidad económica de los servicios de transporte público actuales y futuros.
- Disuadir del uso del vehículo privado, contribuyendo a mejorar los niveles de eficiencia energética, contaminación y congestión de nuestras vías.
- Garantizar la comunicación entre los diferentes núcleos de población del Principado de Asturias.
- Planificar el desarrollo de nuevos transportes, en función de las necesidades de desplazamiento generadas por nuevos desarrollos urbanísticos.
- Incorporar a los transportes regulares de viajeros las nuevas tecnologías de gestión y comunicaciones, tales como expendedoras electrónicas de billetes, canceladoras de tarjetas inteligentes, localización de flotas o sistemas de ayuda a la explotación.
- Señalar la red, de tal forma que cualquier persona pueda conocer los diferentes servicios de transporte existentes en cada zona.
- Facilitar información a los usuarios sobre servicios disponibles, correspondencias con otros servicios, horarios, tiempos de viaje, precios, etc.

El Consorcio comenzó su andadura efectiva en 2004. Con independencia de otras actividades puramente administrativas, las actuaciones del Consorcio de mayor impacto público han sido las siguientes:

- Implantación del Billete Único en la totalidad del territorio del Principado de Asturias, con varias modalidades que permiten utilizar indistintamente, y a un mismo precio por zonas con independencia de la empresa, tanto los servicios ferroviarios como por carretera y, dentro de estos últimos, tanto urbanos como interurbanos.
- Previamente, la puesta en marcha de abonos de transportes de eficacia limitada en el Valle del Nalón, en los movimientos entre las ciudades de Oviedo, Gijón y Avilés, y una experiencia piloto en la zona de Avilés.
- Implantación de servicios coordinados entre Riaño y Pola de Laviana, entre Pola de Laviana y Gijón, entre Quintes y Gijón, entre Oviedo y Palomar, entre La Felguera, Tuilla y Lada, o entre La Felguera y La Nueva.
- Implantación de un servicio renovado y ampliado de transporte público regular al Aeropuerto de Asturias, garantizando una frecuencia de servicios con Oviedo y Gijón cada hora.
- Implantación de un servicio de transporte público en los Picos de Europa, garantizando una elevada frecuencia de servicios desde Cangas de Onís hasta Covadonga y los Lagos de Covadonga.
- Implantación de servicios de transporte nocturno entre varias localidades asturianas.

- Implantación de nuevos servicios de transporte público entre las principales ciudades asturianas y los polígonos industriales de Llanera.
- Creación de las concesiones zonales, poniendo al alcance del público de las zonas rurales una mayor oferta de transporte público a un coste reducido.

El Consorcio de Transportes de Asturias pretende alcanzar una coordinación de servicios, redes y tarifas que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y privados aplicados a la prestación del servicio de transporte público de viajeros que permita poner a disposición del usuario una mejor oferta. Estos fines se concretan principalmente en la consolidación de los bonos y abonos de transportes multiviaje válidos en todos los modos de transporte (Billete Único) en la totalidad del territorio del Principado de Asturias.

Paralelamente se pretenden realizar actuaciones de mejora de determinados servicios de alta ocupación (entre las principales ciudades asturianas y para atender las necesidades de desplazamiento de los trabajadores de los polígonos industriales), y la implantación de nuevos servicios en zonas rurales, principalmente destinados a los colectivos con mayores problemas de movilidad, mediante servicios a la demanda y el aprovechamiento del transporte escolar.

En cuanto a las inversiones previstas para 2012, se prevé la adquisición de equipos fonéticos y de sistemas de información.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 8.

2.11. Ente de Comunicación: Ente Público de Comunicación, Televisión, Radio y Productora de Programa del Principado de Asturias



ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con fecha 17 de marzo de 2003 se aprobó la Ley de Medios de Comunicación Social, en la que se establece la creación del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. Se trata de un ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Actualmente está adscrito a la Consejería de Hacienda y Sector Público.

Tiene como competencias la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de titularidad de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

El Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se rige por la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, modificada por la Ley 6/2003, de 30 de diciembre y por la Ley 2/2006, de 16 de febrero.

El día 30 de junio de 2006 se firma la escritura de cesión de acciones de las sociedades Televisión del Principado de Asturias S.A. (TPA), Radio del Principado de Asturias S.A. (RPA) y Productora de Programas del Principado de Asturias S.A., a título gratuito por parte del Principado de Asturias al Ente Público de Comunicación en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 18 de mayo de 2006.

A efectos de funcionamiento, administración y alta dirección, el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se estructura en tres órganos: el Consejo de Administración, el Consejo de Comunicación y la Dirección General.

RTPA inició su andadura en junio de 2006. En este tiempo se ha logrado asentar los pilares principales de un medio de comunicación público, asegurando una información objetiva a través de la emisión de informativos diarios en la radio y la televisión, que se complementan además con el tercer medio de comunicación, el periódico digital.

La información y, en concreto, la referente al territorio asturiano, constituye el eje central de la programación del Ente.

Durante el año 2012 las programaciones sobre acontecimientos deportivos y eventos culturales se reducirán como consecuencia del recorte en el presupuesto. En cuanto a las producciones, debe señalarse que los contenidos de la televisión avanzan hacia programas hechos en Asturias y que tienen esta región como contenido.

El objetivo de la radio para 2012 es potenciar la incorporación de Radio Langreo, si bien la programación central se verá reducida como consecuencia del recorte presupuestario.

En cuanto a la página web, además de mantener el funcionamiento del periódico digital que garantiza una información permanentemente actualizada, se plantea para el próximo año la consolidación del vídeo bajo demanda (V o D).

Ante esta coyuntura, el presupuesto de RTPA tiene como objetivo apostar por la calidad en la programación, por la información y la producción con contenidos en los que Asturias sea el referente principal. Es decir, introducir dos elementos diferenciadores que potencien aún más la identidad de la cadena (calidad y Asturias).

La actividad del Ente Público se inició el día 22 de diciembre de 2004 con la constitución del Consejo de Administración y con la del Consejo de Comunicación el día 10 de enero de 2005 y el nombramiento del Director General el 19 de enero de 2005.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 7.

TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

La Sociedad Televisión del Principado de Asturias, S.A. Unipersonal (TPA) se constituyó el día 26 de julio de 2005. Su creación se autorizó en la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social. La Sociedad tiene carácter unipersonal siendo el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias el único accionista.

La Sociedad estaba participada al 100% por el Principado de Asturias hasta su incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. El día 30 de junio de 2006 se firma la escritura de cesión de acciones a título gratuito por parte del Principado de Asturias al Ente Público de Comunicación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 18 de mayo de 2006.

La Sociedad tiene por objeto el desarrollo de la organización, ejecución y emisión del tercer canal de televisión, de conformidad con el Real Decreto 1319/2004, de 28 de mayo, las actividades propias de un operador de televisión y la publicación de un periódico electrónico, con noticias, reportajes y otros géneros periodísticos, de información general y especializada en Asturias.

El objetivo principal a medio y largo plazo es la adaptación de la oferta de programas y programación de TPA a las previsiones de reducción en el presupuesto de los próximos años, manteniendo su carácter de servicio público.

Es importante tener en cuenta a medio y largo plazo que ya se ha iniciado el camino hacia la emisión total en alta definición, lo que ha supuesto importantes inversiones que sólo en dos años eran impensables; cabe destacarlo en este momento, aunque las inversiones principales tanto para TPA como para todo el sector audiovisual asturiano y nacional no puedan llevarse a efecto en este ejercicio ni con las previsiones presupuestarias que manejamos, y seguramente tengan que ser objeto de otra clase de aportaciones o abandonar la emisión en HD.

Los objetivos de programación vienen definidos por una necesaria profundización en las necesidades de comunicación de los asturianos y de Asturias en general, tanto dentro de su territorio como con el resto de España y el mundo. En ese sentido, para las próximas temporadas es preciso mejorar la calidad de las empresas asturianas y habilitar espacios en la programación que aseguren una atención continua a las necesidades y requerimientos de la sociedad a la que nos dirigimos.

El objetivo principal de los servicios informativos de TPA pasa por mantener la calidad, el rigor y la objetividad de TPA Noticias, con la intención de consolidar su credibilidad y continuar ejerciendo el deber social de ofrecer un servicio público de calidad.

Respecto a la audiencia, el objetivo que se ha marcado la Dirección de Informativos y Deportes es sostener los servicios informativos en los dos dígitos de audiencia, es decir, por encima de un share del 10 de media mensual y, por tanto, anual.

En definitiva, la pretensión es consolidar los servicios informativos de TPA como la columna vertebral de la programación de la cadena y contribuir con ello a consolidar y, si cabe, mejorar la audiencia de la Televisión del Principado de Asturias que se ha visto afectada por la importante ampliación de la oferta y la polarización de las audiencias que ha traído consigo el salto tecnológico a la TDT.

El objetivo principal de rtpa.es es incrementar el número de visitas a la web y las conexiones a TPA y RPA en directo.

Noticias:

Incluir filtros en noticias según los criterios de: noticia más leída; noticias mejor valoradas (se incluirá un sistema de valoración numérico) y noticias por concejo.

Desarrollar los siguientes servicios asociados a las noticias: suscripciones a boletín de noticias RTPA y localización geográfica de las noticias con Google Maps.



Televisión y Radio:

Los sitios web para programas de TPA y RPA incluirán: galerías de imágenes; canal de contenidos de RPA y TPA para emisión de entrevistas de radio y televisión; canal de galerías de imágenes independiente de las noticias publicadas en el periódico digital y de los programas; clips de video en las promociones de la web y en la parrilla y cambio en el formato de los vídeos para su adaptación a un mayor número de dispositivos móviles (se realizarán desarrollos nuevos formatos de video: mp4 y webm).

En los seis años de existencia de RTPA se ha llevado a cabo la creación desde la nada de una estructura de telecomunicaciones que ha comprendido tres apartados: la televisión, la radio y el sitio web que contiene un periódico electrónico completo. En los tres apartados se ha puesto en pie una rejilla de programación y unos servicios que están consolidándose entre las preferencias de los espectadores y usuarios asturianos. Las audiencias no han dejado de crecer en ninguno de los tres medios citados y se han convertido en una referencia general, pero muy especialmente en los contenidos que tienen a Asturias como centro.

En el caso de la televisión, además de una rejilla consolidada y en permanente mejora, se ha completado con éxito el tránsito al mundo digital, se ha puesto en el aire un segundo canal en definición estándar y se han iniciado las emisiones en pruebas en alta definición. La previsión durante el año 2012 es que por falta de presupuesto, el canal A8 deje de emitir y A9HD solo emita programas o retransmisiones en HD sin incremento del gasto o incluso que desaparezca.

El periódico electrónico, que nació al mismo tiempo que la televisión, ha evolucionado hasta convertirse en un completo sitio web capaz de dar respuesta a los requerimientos de una sociedad que ya ha conseguido el título de sociedad de la información, lo que se ha realizado a costa de un esfuerzo considerable de las personas y las empresas que han colaborado y siguen colaborando en la tarea.

Los objetivos principales para el año 2012 son:

- .- Mantener la columna vertebral de la programación en la información y la actualidad.
- .- Mantener la primera edición de TPA Noticias por encima de los dos dígitos de cuota de pantalla y acercar la segunda edición al 10%.
- .- Mantener el volumen de producción propia.
- .- Se prevé una bajada de la audiencia al 5,5% de cuota de pantalla debido a los recortes presupuestarios.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 75.

RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

La Sociedad Radio del Principado de Asturias, S.A. Unipersonal (RPA) se constituyó el día 26 de julio de 2005. Su creación se autorizó en la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social. La Sociedad tiene carácter unipersonal siendo el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias el único accionista.

La Sociedad estaba participada al 100% por el Principado de Asturias hasta su incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. El día 30 de junio de 2006 se firma la escritura de cesión de acciones a título gratuito por parte del Principado de Asturias al Ente Público de Comunicación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 18 de mayo de 2006.

La Sociedad tiene por objeto:

- La gestión comercial del servicio público de radiodifusión en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Las actividades propias de un operador de radio.

Debido al ajuste realizado en las transferencias a recibir del Principado de Asturias, RPA se ve obligada a reducir la partida destinada a la elaboración de programas de radio, manteniendo el esqueleto central de la programación y la integración de radio Langreo.

En los dos últimos años se ha pasado de la emisión de una programación basada en la radio-fórmula, a una programación real que cubre las necesidades informativas de los asturianos, que divulga la lengua asturiana y las actividades de la empresa y la sociedad de la región. En este ejercicio 2012 se pretende continuar la labor pero con un presupuesto más reducido.

El objetivo es mantener el nivel de crecimiento ya registrado en el Estudio General de Medios.

La Sociedad no tiene previsto para 2012 contar con personal indefinido.



PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

La Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A. se constituyó el día 4 de junio de 1987, y entró en funcionamiento dos años después, en 1989. La Sociedad estaba entonces participada al 100% por el Principado de Asturias. Actualmente pertenece al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.

En la escritura de constitución se establece que la sociedad se crea para ser “El instrumento de gestión de un servicio de producción de programas bajo la titularidad del Principado de Asturias”. En 1992, y en cumplimiento de la nueva legislación sobre sociedades anónimas, se llevó a cabo una modificación de los estatutos de la sociedad, cuyo objeto social quedó definido del siguiente modo: “La sociedad tiene por objeto la gestión de las actividades que, en materia de producción y programación de televisión y radio, acometa el Principado de Asturias”.

Posteriormente, la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de Marzo, de Medios de Comunicación Social, establece en su disposición transitoria lo siguiente: “El Consejo de Gobierno cederá al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias el ejercicio de los derechos políticos derivados de la titularidad de las acciones de la sociedad anónima Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.” La Ley 2/2006, de 16 de febrero, introduce modificaciones con respecto a la norma anterior, estableciendo la incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias de los títulos representativos del capital social de la mercantil, incorporación aprobada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias con fecha 18 de mayo de 2006.

Finalmente, el 30 de junio de 2006 se elevó a escritura pública dicho acuerdo del Consejo de Gobierno, así como los estatutos sociales de la Productora, que pasó a contar con un administrador único, que lo es en su condición de Director General del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.

Son el Consejo de Administración del Ente y su Director general quienes determinan los objetivos estratégicos de la empresa a medio y largo plazo y que, básicamente, suponen que la Productora de Programas del Principado actúa como proveedora de contenidos de radiodifusión y televisión para RPA y TPA y, de manera relevante, la producción de contenidos para televisión en Alta Definición (HD).

La Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A. inició su actividad en 1989, dedicándose a la producción de programas de radio y televisión, inicialmente difundidos y emitidos por RNE y TVE, mediante sendos Convenios de Colaboración suscritos con ambas sociedades estatales.

En el caso de la radiodifusión, la sociedad gestiona, desde 1992, Radio Langreo, antigua emisora de RNE en el valle del Nalón, que emite, de lunes a sábado, una programación de cinco horas diarias, lo que supone más de 1.500 horas anuales de producción radiofónica. Además, Radio Langreo actúa como corresponsalía y elabora producción específica para la RPA. La Productora de Programas colabora también de manera activa en la Coordinación de Contenidos de RPA, con la aportación de un especialista en esa materia.

Por lo que se refiere a las emisiones televisivas, los programas elaborados por la Productora se emitían con anterioridad por TVE (hasta junio de 2011 se mantuvo la producción de un magazine semanal para el Canal Internacional). Desde el 2006, el grueso de la producción se orienta a la elaboración de programas para la TPA. Entre el 2006 y el 2011, se elaboraron un total de 594 producciones audiovisuales, incorporadas a la parrilla de emisión de TPA en programas tales como Sección de Homicidios, Los Olvidados, Documento TPA, otros Documentales para el espacio La vuelta al mundo, Mirasturias (y su versión en asturiano, Mirasturies), 24 x 30, Cocinado en Asturias, A gran escala, Objetivo Asturias.

Para el ejercicio 2012 la empresa mantiene su objetivo de continuar produciendo programas de radio y televisión y, especialmente en el caso de estos últimos, ampliar y consolidar la producción de programas para TPA, tanto grabados como, cuando así se determina por la demandante del

servicio, realizados en el plató de la cadena. Para ejercicio 2012 se prevé mantener la inversión en medios de grabación, edición y archivo de imágenes, con la incorporación de recursos técnicos en Alta Definición (HD). Por el contrario, no es destacable la inversión en activos inmateriales (producción de programas), dado que el grueso del volumen de los trabajos realizados se lleva a efecto por encargo de TPA.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 14.

3. MEMORIA DE OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

3.1. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.



SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

La Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S. A., se constituyó el 28 de febrero de 1990. Fue creada al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 7/ 1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Asturias, mediante Disposición Adicional de la Ley 7/1989, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 1990, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de enero de 1990, configurándose como sociedad instrumental para la ejecución material de tareas recaudatorias. Está adscrita a la Consejería de Hacienda y Sector Público.

De acuerdo con el convenio suscrito entre el Principado de Asturias y la Sociedad el 17 de octubre de 1994, ésta actúa como instrumento del Principado de Asturias para la ejecución material de funciones de recaudación cuya competencia haya asumido el Principado de Asturias en virtud de delegación o mediante convenio, y esté asignada al Servicio de Recaudación, ejerciendo las tareas previstas en sus estatutos y aportando la infraestructura, colaboración y apoyo material que se precise. Todo ello sin perjuicio de la competencia y de la adopción de actos administrativos en la materia, que corresponderá a los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

El capital social está compuesto por 1.000 acciones nominativas, de 300,5 euros de valor nominal cada una. La participación accionarial se distribuye como sigue: Principado de Asturias 83,1%, Ayuntamiento de Proaza 0,1%, Ayuntamiento de Lena 0,1%, Ayuntamiento de Quirós 0,2%, Ayuntamiento de Illano 0,2%, Ayuntamiento de Illas 0,3%, Ayuntamiento de Riosa 4%, Ayuntamiento de Gijón 10%, Ayuntamiento de Teverga 2%.

Los objetivos de la Sociedad son el apoyo en la ejecución material de la gestión tributaria desarrollada por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, mediante la prestación de servicios que éste le requiera. En ejercicios anteriores, la Sociedad llevó a cabo la prestación de servicios de apoyo en la ejecución material de la gestión tributaria encomendada al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias. El objetivo para 2012 es desarrollar la actividad de ejecución material de funciones de gestión tributaria desarrolladas por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Durante el ejercicio 2012, la Sociedad no recibirá del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias transferencia corriente alguna.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 11.

3.2. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)

**SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S. A. U. (SADEI)**

La Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI) fue constituida el 22 de febrero de 1966. Está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo. Su objeto social incluye la realización de estudios estadísticos, demográficos, sociales y económicos, así como la prestación de servicios relacionados con estas materias. El capital social es de 328.753,62 euros, siendo el Principado de Asturias propietario del 100% del mismo.

Los objetivos de SADEI a medio y largo plazo no varían sustancialmente con respecto a los últimos años: realización de estadísticas, estudios y ediciones para el Principado de Asturias principalmente.

En 2012 se espera seguir elaborando aquellos trabajos que con carácter periódico se vienen programando para el Principado de Asturias, así como otros de carácter puntual que se requieran. Para la realización de estos objetivos está prevista la firma de una encomienda de gestión, similar a la de los últimos años, con el Instituto Asturiano de Estadística. En ella se fijarán los trabajos a realizar por la Sociedad, así como los plazos y la financiación.

Las inversiones previstas para 2012 son de reposición o ampliación de material, mobiliario y equipo informático y se financiarán con recursos propios.

No está previsto recibir subvenciones ni transferencias, ni corrientes ni de capital.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 19.

3.3. Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.



SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S. A.

La Sociedad fue constituida el 17 de noviembre de 1960 y su objeto social es el estudio, promoción y construcción de edificios, así como el desarrollo de actividades características del negocio de hostelería en locales propios o ajenos y la adquisición de participaciones en negocios inmobiliarios y hoteleros. El Principado de Asturias posee 75.804 acciones que representan el 99,59% del capital de la Sociedad, la cual está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

El objetivo de la Sociedad se ha concretado en la explotación del Hotel Pelayo, en Covadonga. A tal fin realizó el acondicionamiento del mismo en 1961, en cumplimiento de lo previsto en el contrato de arrendamiento suscrito con el Cabildo de Covadonga. Posteriormente, en 1987, se efectuó una profunda remodelación y reforma. A partir de 1996 se empiezan a presentar de forma acusada unos resultados deficitarios como consecuencia de la apertura de nuevos establecimientos en la zona, las dificultades para la celebración de bodas y banquetes, y que el Hotel se ha ido deteriorando y permanece abierto en el periodo de baja temporada, siendo todo ello origen de importantes pérdidas, dada la necesidad de soportar unos costes fijos que no se ven compensados con la producción de ingresos.

Estas circunstancias no permitieron acometer las obras necesarias de adaptación del establecimiento que propiciaran un cambio en la forma de explotación. En consecuencia y dado que los accionistas no estaban dispuestos a la aportación de fondos para la realización de las obras, se iniciaron gestiones con el Arzobispado y grupos inversores que, a cambio de financiar las obras, se hicieron cargo de la explotación del Hotel mediante un contrato de subarrendamiento de la actividad.

Como resultado de lo indicado en el apartado anterior y de acuerdo con el Arzobispado, propietario del edificio, se seleccionó a la entidad "Hostelería del Real Sitio, SL.", que tras la formalización de los contratos se hizo cargo de la plantilla, así como de la explotación del Hotel.

Por tanto, la Sociedad no realizará inversiones ni tendrá ningún tipo de actividad y únicamente, por exigencia del contrato, tendrá que soportar el coste de la renta que repercutirá a los subarrendatarios.

En los ejercicios 2004-2005 se procedió a formalizar una operación de saneamiento financiero mediante la reducción de capital para cancelar pérdidas, así como la ampliación ya acordada de 264.000 euros, suscrita y desembolsada por el Principado de Asturias.

El balance quedó reducido a la disponibilidad de tesorería y el coste de las obras de acondicionamiento del Hotel realizadas en 1987 pendiente de amortizar, cuya liquidación será objeto de negociación al final del contrato.

No está previsto percibir importe alguno en concepto de subvención o transferencias.

La Sociedad no tiene plantilla de trabajadores ni previsiones de incorporación.

3.4. Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)



HOSTELERÍA ASTURIANA, S. A.

Hostelería Asturiana, SA (HOASA) fue constituida el 7 de diciembre de 1968 y su objeto social es el fomento y explotación del negocio de hostelería en todas sus ramas, en edificios propios o arrendados, o bien en gestión o por adquisición de participaciones. El capital de la Sociedad asciende a 5.012.100 euros y la participación directa del Principado es del 45,17% del capital social, correspondiendo asimismo participaciones significativas a Cajastur (38,86%) y la SRP (5,78%). HOASA está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo. Explota el Hotel de la Reconquista, en Oviedo, con categoría de cinco estrellas e inaugurado en 1973.

Es objetivo de la Sociedad mantener el estado de las instalaciones y el grado de prestación de servicios en un alto nivel de calidad, de forma que sirvan de referente para captar un turismo de calidad. Se colaborará en la organización de congresos y reuniones de empresa, beneficiando de esta forma no sólo los resultados de explotación del Hotel, sino la actividad general de la Región. Se programarán visitas y promociones, tanto de forma individual como conjuntas con la cadena que tiene encomendada la gestión, así como con organizaciones del ramo y otros establecimientos de hostelería. Se buscará, en todo caso, que las inversiones y renovaciones se hagan mediante autofinanciación, es decir, con los fondos que genere la explotación.

El resultado de la actividad ordinaria en los últimos años se puede considerar como buena salvo en los dos últimos ejercicios económicos, que fue afectado por la situación económica del país. En el último año la actuación más importante que se ha realizado es la decoración y mejora de la climatización de una de las alas del edificio, así como el aprovechamiento de espacios en la zona principal del Hotel para destinarlos a la restauración. Dichas actuaciones se han financiado con recursos propios de la Sociedad.

Durante el año 2012 se continuarán acometiendo aquellas obras de mejora y reparación necesarias para mantener las instalaciones del edificio en primera línea de mercado, además de la reposición de maquinaria y mobiliario que va quedando obsoleto. Las inversiones serán acometidas con fondos propios y en gran medida en el período de baja temporada, a fin de que se afecte mínimamente a la actividad diaria de la explotación. Las inversiones en inmovilizado material a realizar en el ejercicio 2012 se estiman en 250.000 euros. Estas inversiones se acometerán en varios ejercicios económicos y teniendo muy presente la situación económica que exista en cada momento.

No se tiene previsto percibir durante el ejercicio 2012 subvenciones ni transferencias, así como tampoco efectuar ampliaciones de capital.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 asciende a 91.

3.5. Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.

INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, S. A.

ITVASA fue constituida el 13 de febrero de 1988. Su capital social está formado por 25 acciones nominativas de 6.010,12 euros cada una, suscritas y totalmente desembolsadas, que son propiedad de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, socio único. Está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

El objeto social es la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos automóviles (ITV) en el ámbito del Principado de Asturias, la colaboración con la Administración en la aplicación de la reglamentación de vehículos y todas las actividades que se deriven de tal aplicación, la realización de diagnósticos de todo tipo de vehículos y de sus componentes, así como la prestación de colaboración y asistencia técnica y logística a otras empresas dedicadas a la ITV, cualquiera que sea su ámbito territorial de actuación.

La Sociedad comenzó sus actividades en 1988, contando con una estación en Pruvia, así como con una unidad móvil de inspección, instalaciones que adquirió en propiedad al Principado de Asturias. El reto en aquel momento era cambiar la orientación del servicio: de un servicio de carácter administrativo a un servicio orientado al cliente; del concepto “administrado” o “usuario” al concepto “cliente”.

Actualmente, ITVASA cuenta con 9 centros de ITV distribuidos por toda la geografía regional, acercando el servicio a los clientes de forma que prácticamente el 90% del parque está a menos de 15 kilómetros de una estación de ITV. Estos centros son: Pruvia, Mieres, Ribadesella, Gijón, Jarrio, El Entrego, Avilés, Cangas del Narcea y Siero-Principado. Las oficinas centrales de dirección y gestión de información y comunicaciones se encuentran en Oviedo. Dispone asimismo de dos estaciones de ITV a domicilio para inspecciones de vehículos especiales y agrícolas y una estación ITV móvil para inspección a ciclomotores, cuadriciclos, *quads* y asimilados.

Las inspecciones que realiza ITVASA se circunscriben a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y son principalmente inspecciones periódicas (revisiones establecidas por el RD 2042/1994 a las que tienen que someterse los vehículos con una periodicidad determinada en función de la edad y el tipo de vehículo), que suponen el 97% del total. También se realizan inspecciones por matriculación, reformas, duplicados, enganches, verificación de taxímetros, escolares, así como inspecciones voluntarias a vehículos de clientes que quieren comprobar su estado.

El número total de líneas equipadas es de 50, siendo 29 para turismos y vehículos ligeros y 10 para vehículos pesados, además de la línea móvil para efectuar inspecciones a ciclomotores, motocicletas *quad* y ATVs.

La fuente de financiación de la empresa son los ingresos de mercado obtenidos por la prestación del servicio de ITV. No recibe del Principado de Asturias transferencias corrientes ni de capital.

Los objetivos de ITVASA consisten en ser un referente en cuanto a calidad técnica a nivel sectorial, alcanzar una alta eficiencia, y conseguir que dicha eficiencia sea percibida en sus precios, accesibilidad y ahorro de tiempo y suficiencia financiera. En esta línea, se han realizado actuaciones de forma progresiva y continuada desde la puesta en marcha de la empresa. Entre ellas cabe destacar una primera aplicación informática de gestión y base de datos de ITV (años 1993-94); obtención de la certificación ISO 14001-2004 (2008); certificación OHSAS 18001-1999 (2008); certificación OHSAS 18001-2007 (2009); obtención de la certificación del sistema de gestión I+D+i norma UNE 166002, gestión de mejora continua e innovación (2010), constitución del Comité de Responsabilidad Social de ITVASA para el despliegue de la responsabilidad social (2010) y obtención de patente para el desarrollo de un sistema de GPS para el cálculo de distancias y velocidades recorridas por vehículos de servicio público (taxímetro) en el año 2011.

Los objetivos, actuaciones e inversiones para 2012 están influidos por la situación de la demanda. Aunque el crecimiento neto del parque automovilístico de Asturias es moderado, la incorporación progresiva de nuevas pruebas (medición de humos, inspección de motocicletas y *quads*, previsible medición futura de nivel de ruidos) y el también previsible aumento de la edad de inspección de los turismos y el posible aumento de frecuencia de la inspección de emisión de contaminantes plantean continuamente nuevas exigencias de equipamiento y prestación de servicio. Es posible que la

reciente modificación de la reglamentación aplicable a la legalización de las reformas tenga un impacto importante en la actividad, dado que algunas modificaciones de los vehículos que con anterioridad no eran tipificadas como reformas han pasado a serlo, lo que puede suponer incremento en trámites administrativos a estos vehículos así como en el número de inspecciones no periódicas relativas a la legalización de dichas reformas. En este sentido, y como estaba previsto, durante el año 2011 ha tenido especial impacto en la actividad de los centros de ITVASA la aplicación del nuevo Manual de Reformas. Puede ocurrir que la obligatoriedad de legalizar nuevas reformas incida en las necesidades futuras de ampliación de la capacidad y en la revisión de los procesos asociados para su racionalización y mejora, si bien se estima que el mayor impacto haya correspondido al ejercicio 2011.

Las inversiones previstas para 2012 ascienden a un total de 6.139.600 euros, de los que 6.106.600 euros corresponden a inmovilizado material (terrenos: 1.450.000; construcciones: 3.074.200 euros, e instalaciones técnicas y otro inmovilizado material: 1.582.400 euros) y 33.000 euros a inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas).

No se prevé recibir subvenciones nominativas, transferencias ni realizar ampliaciones de capital durante 2012.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 195.

3.6. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.



SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.

La Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.(en adelante la SRP) es una sociedad operativa del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), organismo adscrito a la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias, que fue constituida el 23 de marzo de 1984 al amparo del Decreto 19/1984 de la Consejería de Presidencia, y tiene por objeto, entre otros, el desarrollo industrial de Asturias mediante la promoción de inversiones en la región participando en el capital y concediendo préstamos a sociedades a constituir o ya existentes.

El capital social actual es de 66.547.338,48 euros representado por 221.448 acciones nominativas de 300,51 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas. Para la elaboración de este presupuesto, se ha considerado que a 31 de diciembre de 2011 dichas acciones están totalmente desembolsadas, aunque a la fecha de elaboración del mismo aún se encuentra pendiente el tercer y último desembolso, por un importe de 5.442.536,59 euros, que tendrá lugar antes de que finalice el ejercicio 2011.

En los cinco últimos ejercicios cerrados (2006-2010) la actividad de la sociedad fue la siguiente (datos económicos en euros):

El importe de las inversiones aprobadas por el Consejo de Administración de la SRP durante dicho período ascendió a 45.733.272,20 euros, distribuidos como sigue:

	2006	2007	2008	2009	2010
Nuevos proyectos	12.916.203,68	10.081.000,00	4.770.000,00	2.414.351,62	1.838.131,44
Ampliaciones	400.000,00	935.447,96	80.000,00	1.050.000,00	633.137,50
Préstamos	3.645.000,00	1.250.000,00	900.000,00	3.520.000,00	1.300.000,00
TOTAL	16.961.203,68	12.266.447,96	5.750.000,00	6.984.351,62	3.771.268,94

El desglose anual de los mismos y sus principales datos son como sigue:

Año	Proyectos Aprobados	Inversión Total	Participación SRP	Empleo
2006	7	100.503.890,20	12.916.203,68	272
2007	2	38.589.440,00	10.081.000,00	110
2008	3	25.019.000,00	4.770.000,00	132
2009	3	12.079.958,85	2.414.351,62	35
2010	3	5.887.086,00	1.838.131,44	75

El detalle de las suscritas por la sociedad en empresas en las que ya participaba, es el siguiente:

Año	Nº empresas	Importe Total
2006	1	400.000,00
2007	2	935.447,96
2008	1	80.000,00

2009	1	1.050.000,00
2010	2	633.137,50

El desglose de sus préstamos es el siguiente:

Año	Nº empresas	Importe Total
2006	4	3.645.000,00
2007	3	1.250.000,00
2008	1	900.000,00
2009	7	3.520.000,00
2010	3	1.300.000,00

La sociedad desinvertió en 23 empresas distribuidas como sigue:

	2006	2007	2008	2009	2010
Empresas Desinvertidas	10	5	2	4	2

La evolución de los resultados (en euros) para los ejercicios señalados es la siguiente:

Ejercicio	Resultado
2006	2.118.310,33
2007	2.592.907,72
2008	1.914.034,25
2009	627.073,30
2010	338.951,06

Desde el inicio de actividad de la sociedad hasta finales de diciembre de 2010, el Consejo de Administración autorizó la participación en 194 proyectos empresariales y la desinversión en 73.

El importe que la SRP tenía invertido en empresas activas a la misma fecha, independientemente de los importes contabilizados, ascendía a 60.988.465,50 euros, distribuidos como sigue:

- Participaciones en capital: 48.127.554,61 euros
- Préstamos 12.860.910,89 euros

La SRP continuará a lo largo de 2012 proporcionando una vía alternativa de financiación a los emprendedores y empresarios asturianos, o a aquellos que quieran implantar su proyecto en Asturias, para llevar a cabo nuevas iniciativas empresariales y/o ampliar las ya existentes. Por ello se seguirá trabajando en las siguientes líneas de inversión preferentes:

- 1ª.- Proyectos de especial interés para la región que contengan algún elemento diferenciador de los que ya existen y están implantados en el ámbito de la comunidad autónoma del Principado de Asturias, bien por sector, ubicación, empleo, volumen de inversión, producto, servicio, proceso, etc.



2ª.- Proyectos innovadores no tecnológicos, es decir, aquellos que presenten un importante componente innovador con respecto al tejido empresarial actual de la región.

3ª.- Proyectos llevados a cabo por empresas innovadoras de base tecnológica, es decir, aquellas que pongan en marcha proyectos empresariales consecuencia de los resultados obtenidos de un proceso previo de investigación científica y desarrollo tecnológico, dentro de los cuales se potenciarán aquellos que surjan del entorno de la Universidad, con el fin de favorecer la transferencia de tecnología.

Por otra parte, en el marco del Programa de Fomento de la Cultura Emprendedora, puesto en marcha por el Gobierno del Principado de Asturias, la SRP seguirá ofreciendo sus servicios a los emprendedores innovadores asturianos mediante el desarrollo de los instrumentos financieros creados.

La financiación de la SRP se articula fundamentalmente mediante la participación minoritaria y temporal en el capital social de las empresas como un accionista más, y la concesión de préstamos, preferentemente participativos, ofreciendo además una colaboración profesional en la implantación, desarrollo y consolidación del proyecto.

En 2012 la SRP seguirá difundiendo entre la sociedad y el empresariado asturiano las herramientas financieras de la sociedad, y se continuará potenciando la colaboración con entidades financieras, organismos y asociaciones vinculadas a las actividades económicas y empresariales para la puesta en marcha de nuevas iniciativas, a través de los convenios firmados con la Universidad de Oviedo, la Empresa Nacional de Innovación (ENISA), Sepi Desarrollo Empresarial, S.A. (SEPIDES) y Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE), con el objetivo de la localización e impulso de proyectos empresariales viables y de interés para la región. Por otra parte, se continuará colaborando con el IDEPA en el desarrollo de acciones de captación de iniciativas empresariales que provengan de fuera de Asturias.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 15.

3.7. Sociedad Regional de Turismo, S.A.



SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO, S. A.

La Sociedad Regional de Turismo, SA fue constituida, mediante escritura otorgada en Oviedo el día 28 de mayo de 1986, ante el Notario D. Alfredo García-Bernardo Landeta, como compañía mercantil de forma anónima de carácter unipersonal, cuyo único socio es la Sociedad Regional de Promoción de Principado de Asturias, Sociedad Anónima. Constituye su objeto social la prestación de servicios de asesoramiento para la promoción del sector y actividades turísticas del Principado de Asturias mediante acciones como:

- Apoyo en la comercialización
- Programación y promoción de ofertas turísticas nuevas.
- Diseño y ejecución de campañas de promoción y comercialización de esas ofertas.
- Gestión de una oficina de congresos y convenciones.
- Central de Reservas.
- Gestión de equipamientos socio-culturales.

Actualmente la sociedad está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo del Gobierno del Principado de Asturias.

Su capital social está formado por 20.000 acciones de un valor nominal de 6,01 euros cada una totalmente desembolsadas siendo actualmente su accionista único la mercantil denominada Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, Sociedad Anónima.

La sociedad obtiene sus fuentes de financiación de las subvenciones que recibe del Gobierno del Principado de Asturias para la promoción y desarrollo turístico del Principado de Asturias así como en menor medida de la venta de publicaciones, folletos turísticos y artículos promocionales.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 32.

3.8. Sedes, S.A.

**SEDES, S. A.**

Sedes, S. A., se constituyó el 10 de mayo de 1947 con el objeto de estudiar, promocionar y construir edificios, tanto de promoción propia como para terceros, así como la realización de todo tipo de operaciones relacionadas con este ámbito, como la adquisición de terrenos, urbanización, parcelación, arrendamiento y venta de viviendas. Actualmente está adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

La actividad empresarial de Sedes, S. A., abarca la conservación y rehabilitación de edificaciones de carácter residencial, industrial o de servicios, así como el desarrollo de grandes proyectos de ingeniería civil.

El objetivo primordial de Sedes a corto y medio plazo es superar la crisis del sector, para lo que la actividad de la empresa se centrará en su vertiente de promotora, en la construcción y venta de viviendas de protección autonómica, al ser este tipo de viviendas las que mejores perspectivas tienen en ese plazo. En cuanto a la actividad de Sedes como constructora para terceros, también viene muy influida por la situación general, lo que hace que se prevea muy poco movimiento de clientes privados; por tanto, se intentará acudir a la contratación pública. Una vez superado este ciclo, el objetivo de Sedes será la construcción y promoción de viviendas libres en los terrenos de los que actualmente dispone, especialmente en Oviedo.

En los últimos 5 años, a Sedes, S. A., se le han adjudicado obras como constructora por un valor de más de 110 millones de euros, en su mayor parte obras de edificación, teniendo mayor peso en los dos últimos ejercicios la edificación no residencial. En los últimos seis años, la empresa ha iniciado la construcción de aproximadamente 850 viviendas en su actividad promotora, de las que aproximadamente 550 son Viviendas de Protección Autonómica.

Durante 2012, las actuaciones de Sedes, S. A. se centrarán en la finalización de las promociones iniciadas en años anteriores, fundamentalmente viviendas de Aralia en La Florida y Zinnia, ambas en Oviedo, y la finalización de las obras de ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias y de reforma del Centro Tecnológico, formativo y de gestión en Gijón. En 2011 se constituyó una unión temporal de empresas, con la empresa Sociedad Anónima Saneamiento y Depuración, para la realización de las obras de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Llanes de la Junta de Saneamiento del Principado de Asturias. En cuanto a las inversiones previstas para 2012, se corresponden en más del 95%, con la renovación de material empleado en la ejecución de las obras (instalaciones técnicas y utillaje).

No está previsto recibir subvenciones durante 2012.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 95.

3.9. Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VI-PASA)

VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. (VIPASA)

Viviendas del Principado de Asturias, S. A. (VIPASA) se constituyó el 6 de mayo de 1.991. Actualmente está adscrita a la Consejería de Bienestar Social e Igualdad. Su objeto social incluye la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública del Principado de Asturias, desarrollando las funciones propias de la administración de fincas que se le encomiendan; la gestión del fondo de suelo público para viviendas sociales del Principado de Asturias, regulado por el Decreto 84/89, de 27 de julio; la amortización y enajenación de viviendas del Principado de Asturias; la promoción de viviendas protegidas y la gestión de los programas promovidos por la Administración del Principado tendentes a facilitar el acceso a la vivienda, y la adquisición de todo tipo de activos inmobiliarios de uso residencial, así como su administración, en especial el alquiler de los mismos y, en su caso, la enajenación.

Las actividades de VIPASA se han ido ampliando, lo mismo que el objeto social, a lo largo de los años transcurridos desde su constitución. Las actuaciones que desarrolla son las siguientes:

1. Gestión de la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública propiedad del Principado de Asturias.

VIPASA, desde el momento de su constitución, asume la gestión de la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública del Principado de Asturias, de acuerdo con el objeto social para el que ha sido constituida, formalizando tal encargo a través de Convenio bilateral, de renovación anual, con el Principado de Asturias, en el que se recogen las funciones administrativas, de cobranza y de seguimiento y control que debe llevar a cabo. En la cláusula segunda de dicho Convenio se indica la aportación que realiza el Principado de Asturias a VIPASA para la realización de las funciones indicadas. Además también percibe del Principado de Asturias una aportación con destino a la realización de reparaciones para el mantenimiento y conservación de las viviendas y acondicionamiento de locales y garajes propiedad del Principado de Asturias.

En la actualidad (datos de noviembre de 2011) VIPASA gestiona un parque propiedad del Principado de Asturias aproximado de 10.918 inmuebles, de los cuales 8.079 son viviendas que se encuentran en régimen de alquiler, 903 son garajes, 109 son locales y 1.827 son viviendas en régimen de compraventa.

2. Promoción de viviendas protegidas.

La Ley 6/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2004, en su Disposición Adicional Tercera, autorizó al Consejo de Gobierno para la ampliación del objeto social de la empresa pública Viviendas del Principado de Asturias S.A., para llevar a cabo la promoción de viviendas protegidas y la gestión de los programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda.

Los criterios establecidos en la promoción de parque propio permiten que en cada promoción la construcción de una parte de viviendas se destine al arrendamiento y otra a la venta, en porcentajes variables, pero siempre destinando al menos del 50% de las viviendas al arrendamiento. En la actualidad ese porcentaje se cumple con creces, ya que del total de viviendas terminadas o en construcción, el 78% se destinan al alquiler. Las viviendas de alquiler permanecerán en el patrimonio de la sociedad, así como los terrenos correspondientes a las mismas, al menos veinticinco años, plazo establecido en la calificación definitiva para la devolución del préstamo hipotecario.

La actividad promotora de la sociedad le ha permitido generar un total de 619 viviendas terminadas, locales y garajes, provenientes de la propia construcción, así como de la adquisición de viviendas libres en stock para transformarlas en protegidas.

Así, el parque propio de alquiler se sitúa en la actualidad en 517 viviendas, teniendo previsto ampliar dicho parque a lo largo del año 2012 en 48 viviendas más.

3. Programas tendentes a facilitar el acceso a la vivienda:

Prevía modificación del objeto social de VIPASA, desde 2004 se contempla en los convenios anuales de encomienda de gestión que se firman con el Principado la realización de los siguientes programas:

3.a) Gestión del Programa Autonómico de Ayudas al Alquiler

3.b) Programa estatal de Renta Básica de Emancipación

3.c) Sociedad Pública de Alquiler (S. P. A.)

3.d) Recuperación y puesta a disposición de viviendas vacantes pertenecientes al parque de viviendas del Principado de Asturias (viviendas vacantes pendientes de reparar y/o en diferentes situaciones de gestión)

4. Registro de Demandantes de Vivienda Protegida del Principado de Asturias

El Registro de Demandantes de Vivienda Protegida se desarrolla al amparo de lo previsto en el RD 2066/2008 para establecer los mecanismos que garanticen la igualdad y concurrencia en el acceso de los ciudadanos que reúnan los requisitos previstos en la ley a viviendas protegidas con independencia de la naturaleza jurídica del promotor.

5. Optimización de los locales propiedad del Principado cuyo único uso posible sea de garaje.

La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/2003, autoriza a quienes ostenten la titularidad de las Consejerías competentes en materia de vivienda y patrimonio, respectivamente, a transmitir a la empresa pública VIPASA el patrimonio de las viviendas protegidas incluidos los locales y garajes.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2006, rectificado por otro de 3 de agosto del mismo año, se autorizó la atribución de facultades a la entonces Consejera de Vivienda y Bienestar Social en orden a la administración, gestión y explotación de todos los locales propiedad del Principado cuyo único uso posible sea de garaje, la cual desde entonces se encomienda a VIPASA por Convenio anual suscrito con el Principado, dentro de las funciones de administración y cobranza. La tarea de VIPASA desde que se ponen a disposición por la Dirección General de Vivienda es la de redacción del proyecto de ejecución, obtención de licencias, licitación de las obras y su posterior comercialización en régimen de alquiler, de la misma forma que las viviendas propiedad del Principado de Asturias.

Durante el ejercicio 2012 se continuará con la gestión de la administración del patrimonio de viviendas del Principado de Asturias, con la gestión del programa de alquiler de viviendas vacías y la realización de las promociones de viviendas.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 33.

**3.10. Empresa Pública Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S.A.**

EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

La creación de la Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias S. A., fue autorizada por la Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio, donde se establece que la Empresa actuará como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración Autonómica y de las entidades locales asturianas que, a tal fin, suscriban los correspondientes convenios con la Administración del Principado. Estará obligada, en consecuencia, a ejecutar los trabajos y prestar los servicios que éstas le encarguen.

El capital social de la Empresa es de 150.000 euros, íntegramente suscrito y desembolsado por el Principado de Asturias, y está compuesto por 1.500 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas. Está adscrita a la Consejería de Hacienda y Sector Público.

El objeto social de Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias S. A., incluye la realización de actuaciones de consultoría, construcción y prestación de servicios en el ámbito medioambiental, turístico, docente, cultural y deportivo, así como labores de promoción y comercialización relacionadas con el desarrollo rural, la acuicultura y la pesca. La Sociedad, como medio instrumental propio y servicio técnico de la Administración del Principado, está obligada a ejecutar aquellos encargos realizados por la Administración del Principado de Asturias en el ejercicio de sus competencias y en el ámbito definido por su objeto social, lo que condiciona de manera importante la definición de objetivos a medio y largo plazo.

Actividades desarrolladas y líneas de trabajo:

- Administración y gestión de bienes:

Gestión de instalaciones y equipamientos estratégicos en el desarrollo de planes y proyectos, tanto medioambientales como de desarrollo rural.

Mantenimiento y conservación de instalaciones, equipos o inmuebles.

- Actuaciones medioambientales:

Participación activa en proyectos singulares o estratégicos diseñando acciones de mejora para el desarrollo de procesos eficientes en el uso de recursos naturales, eficaces en la protección del medio ambiente y orientados al desarrollo sostenible.

- Infraestructuras, Seguridad y Salud Laboral:

Servicios técnicos de ingeniería y arquitectura.

Redacción de proyectos de obras, supervisión y control técnico de proyectos.

Dirección de obra y asistencia técnica a la dirección de obra.

Realización de obras menores, mantenimiento y conservación.

Asistencia para la realización de estudios de seguridad y planes de seguridad y salud que se complementa con la coordinación de seguridad en obras y/o vigilancia, incluyendo planes de emergencia y evacuación.

- Asistencia jurídica y apoyo en procesos de expropiación:

Asesoramiento y apoyo jurídico a las administraciones autonómica y local en el ámbito del derecho administrativo, en materias como contratación administrativa, derecho medioambiental, derecho sancionador, expropiación forzosa e inventariado de bienes de entidades locales.

- Encuesta de infraestructura y equipamientos locales (EIEL):

Realización de los trabajos de actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL); diseño, carga inicial y aplicación de un Sistema de

Información Geográfica (SIG-EIEL) e implantación de un sistema de actualización continua en ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes.

Integración de los datos en un Sistema de Información Geográfica (SIG), que permite su consulta de manera simple, mediante mapas temáticos y ortoimágenes. Cálculo y seguimiento de indicadores de información municipal.

- Asistencia técnica ganadera:

Verificación del adecuado cumplimiento, por parte de los productores, de las medidas establecidas por la Política Agraria Común, mediante equipo de campo compuesto por titulados cualificados, y posterior tratamiento de los datos obtenidos.

- Sanidad animal:

Calidad y seguridad alimentaria.

Ejecución de programas de lucha y prevención de plagas y enfermedades vegetales y animales con equipos multidisciplinares en los que se incluye personal de campo y personal de laboratorio y grabación de datos.

Elaboración de planes y estudios en materia ganadera y agroalimentaria.

- Comunicación:

Organización de todo tipo de actos y eventos públicos así como edición de material gráfico y de comunicación (guías, folletos, carteles...) en diferentes soportes, optimizando los recursos presupuestarios.

- Programas europeos:

Desarrollo de proyectos de ámbito nacional y europeo a través de un equipo técnico que presta asesoramiento, promueve y gestiona proyectos europeos, ya sea en funciones de asesoría, actuando como promotora y líder de los mismos o sumándose como socio.

- Otros servicios:

En su función de medio propio instrumental y servicio técnico de las Administraciones, la Sociedad ha venido realizando labores de consultoría y apoyo a los servicios de la Administración del Principado de Asturias en diferentes ámbitos.

Para el ejercicio 2012 no se prevén inversiones. En 2009 y 2010 ha sido necesario realizar una inversión en instalaciones técnicas y otro inmovilizado material, debido al acondicionamiento de los nuevos locales en La Laboral y a la adquisición del software necesario para la ejecución de los nuevos encargos y/o actualización del existente.

Durante 2012 no se tiene previsto recibir ninguna subvención o transferencia del Principado de Asturias.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 35.

3.11. Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.

**CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, S. A. (VALNALÓN)**

Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S. A., se constituyó el 17 de mayo de 1987. Está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo. Tiene un capital social de 8.634.441 euros, que pertenece en su totalidad a la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S. A.

El objeto social incluye la formación, gestión, promoción y comercialización de suelo y naves industriales; la puesta en marcha y gestión de centros de empresas; la elaboración de estudios socioeconómicos y planes de marketing para suelo y naves industriales; la realización de proyectos de urbanización de suelo industrial y de rehabilitación de naves industriales; la selección de equipos de gestión de aquéllos; la elaboración, edición, producción y comercialización de materiales didácticos o de divulgación; la formación a personas desempleadas o trabajadores, a potenciales emprendedores, empresarios, profesores de formación reglada, continua u ocupacional y el asesoramiento a potenciales emprendedores, empresarios, para la puesta en marcha y consolidación de la empresa y, en general, cualquier otra actividad que sea conexa, antecedente o consecuente con la principal.

Los ingresos con que cuenta la empresa corresponden a ingresos por alquileres y prestación de servicios y a subvenciones de explotación que le son concedidas con destino a programas de fomento de la cultura emprendedora.

Los objetivos estratégicos de la Sociedad se sitúan en el ámbito educativo y en el de la creación y consolidación de empresas.

En el ámbito educativo (educación emprendedora), se proyecta seguir con la implantación y potenciación los 10 programas educativos desarrollados en la actualidad, cuyo alumnado se cifra en 20.000 personas al año, aproximadamente. Asimismo se prevé diseñar y desarrollar nuevos programas para fomentar el emprendimiento dirigidos a las familias, para que valoren mejor la importancia de las capacidades emprendedoras y las potencien en sus hijos e hijas. Otro objetivo es intensificar el trabajo con el profesorado, y en este contexto se ha solicitado y obtenido la inclusión en el programa comunitario ADEPTT, con una duración de 2 años.

En el ámbito de la creación y consolidación de empresas (promoción emprendedora), las dos grandes áreas de actuación son el Semillero de Proyectos y los Centros de Empresas. En cuanto al Semillero de Proyectos, se prevé seguir en el camino iniciado en 1992, con el objetivo de que todas las personas que tengan una idea empresarial cuenten con el apoyo suficiente, tanto humano como de infraestructura, para que su proyecto de empresa tenga las mejores condiciones de salida. En cuanto al Centro de Empresas, se observa que debido a la crisis y a la mayor dificultad para obtener financiación suficiente, el nivel de ocupación ha descendido. No obstante, se observa que la tasa de supervivencia es superior a la de las empresas que no inician su actividad en los Centros de Empresas, debido a que se trabaja tanto en la creación como en la consolidación de los proyectos. En el ámbito de la consolidación de empresas, el resultado de las promociones de naves ha sido muy bueno y es necesario darles continuidad. En este sentido, el objetivo a corto, medio y largo plazo es poner en el mercado cada año 3.000 m² hasta contar con una reserva logística a disposición de los empresarios y empresarias.

Como en ejercicios anteriores, Ciudad Industrial del Valle del Nalón, SA, ha seguido implantando en otros lugares de España e Hispanoamérica su saber hacer en materia de fomento de la cultura emprendedora y semillero de proyectos. Seguir siendo una referencia en el fomento del espíritu emprendedor en el sistema educativo es una prioridad, por lo que se continuará con la elaboración de herramientas para la creación y consolidación de empresas y la transferencia e implantación de ese saber hacer.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 16.

3.12. Parque de la Prehistoria, S.A.

**PARQUE DE LA PREHISTORIA, S. A.**

La sociedad “PARQUE DE LA PREHISTORIA, S.A. Sociedad Unipersonal” fue constituida por tiempo indefinido el 18 de Enero de 2002, no habiendo modificado su denominación desde dicha fecha.

Su domicilio social se encuentra en Llanera (Asturias), Parque Tecnológico de Asturias.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Asturias en el Tomo 2.960, Folio 97, Hoja Registral AS 26.559. Su objeto social es la promoción y ejecución, primordialmente en el ámbito territorial del Principado de Asturias, del estudio, desarrollo, ejecución y comercialización de proyectos de carácter cultural y científico, con el objeto de impulsar en el Principado de Asturias un mayor desarrollo en las áreas de la cultura y la ciencia, basado en el aprovechamiento y conservación óptimo de los recursos naturales, histórico-artísticos y cualesquiera otros inmersos en el ámbito de la cultura y la ciencia.

Su actividad se ha centrado en la ejecución de un proyecto para la construcción del Parque de la Prehistoria de Teverga.

Se espera poder liquidar la sociedad en 2012.

3.13. Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. (GISPASA)

La Sociedad se constituyó el 20 de abril de 2004, conforme a lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley del Principado de Asturias 6/2003, de 30 de diciembre, de medidas presupuestarias, administrativas y fiscales, por la que se autoriza al Consejo de Gobierno a crear la empresa pública Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S. A. (GISPASA). Está adscrita a la Consejería de Hacienda y Sector Público.

GISPASA realiza el control y seguimiento de las obras del nuevo Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y el Hospital "Álvarez-Buylla" (Hospital de Mieres), el vivero del arbolado y su mantenimiento y la financiación necesaria para su consecución. También realizará el futuro mantenimiento del HUCA y del Hospital de Mieres. GISPASA, según convenio aprobado por el Consejo de Gobierno en noviembre de 2009, se encargará asimismo del suministro y mantenimiento sin reposición del equipamiento y mobiliario del HUCA y del Hospital de Mieres.

Las obras de construcción del HUCA comenzaron el 7 de junio de 2005, y las del Hospital de Mieres el 8 de enero de 2008. Las obras del HUCA están en fase final de recepción, prevista para el 31 de marzo de 2012. Las obras del Hospital de Mieres se reciben de manera definitiva el 2 de enero de 2012.

En fase de licitación pública (solo pendiente de su adjudicación por el Consejo de Administración de GISPASA) se encuentran los siguientes procedimientos de contratación:

- Suministro y mantenimiento integral de equipamiento de oftalmología.
- Suministro e instalación de sistemas de anestesia y respiradores.
- Suministro y mantenimiento de camas cunas y mesillas.

También en fase de ejecución se encuentra la obra de relleno de la vaguada y red separativa de saneamiento adjudicado a la empresa Sacyr por 194.100 euros.

Los objetivos para el año 2012 son:

- Recibir el 2 de enero las obras del Hospital de Mieres, coordinar las acometidas de las compañías de servicio y del agua de mina de HUNOSA, realizar la puesta en marcha de las instalaciones.
- Recibir durante el primer semestre de 2012 las obras del HUCA y coordinar las acometidas de las compañías de servicio y la puesta en marcha de las instalaciones.
- Equipar y amueblar ambos hospitales durante el año 2012 para poner en disposición dichas infraestructuras para su apertura.
- Mantener y conservar conforme a los parámetros fijados para el contrato de arrendamiento operativo firmado entre ambas partes tanto el HUCA como el Hospital de Mieres.

Las principales realizaciones llevadas a cabo hasta 2010 son: pliego, concurso y adjudicación del contrato de ejecución de las obras del nuevo Hospital Universitario Central de Asturias y del Hospital de Mieres, gestionar dichos contratos, la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de trasplante del arbolado de la finca La Cadellada, la adjudicación y contrato de gestión integrada del proyecto de construcción del nuevo Hospital Universitario Central de Asturias, el estudio, adjudicación y contrato de seguros para la construcción del HUCA, la consecución de un contrato de financiación con EL Banco Europeo de Inversiones (BEI) de 165.000.000 euros para la realización de las obras del HUCA, y de otro de 55.000.000 euros para la realización de las obras del Hospital de Mieres. Además, la realización de los contratos de arrendamiento operativo del HUCA y Hospital de Mieres, firmados con el Principado. Asimismo durante 2009 se ha licitado para el HUCA el suministro y mantenimiento integral de equipamientos para la planificación, gestión y tratamientos en oncología y radioterapia (aceleradores lineales) que están en fase de adjudicación, y en fase de tramitación se encuentran diagnóstico por imagen en oncología radioterápica, cardiodiagnóstico y cardiología,

paneles técnicos de quirófanos, diagnóstico por imagen en medicina nuclear, torres de quirófanos y resto de equipamiento de quirófanos.

Durante el 2010 se realizaron las siguientes contrataciones:

- Ejecución del suministro y mantenimiento integral de equipamientos para la planificación, gestión y tratamientos en oncología radioterápica
- Equipamiento diverso para diagnóstico por imagen en oncología radioterápica, radiodiagnóstico y cardiología así como su mantenimiento integral para el Nuevo Hospital Universitario Central de Asturias
- Suministro de paneles técnicos para quirófanos para el nuevo Hospital Universitario Central de Asturias

Durante el 2011 se realizaron, entre otras, las siguientes contrataciones:

- Paneles técnicos del Hospital de Mieres
- Equipamiento para quirófanos integrados HUCA
- Equipos de dosimetría de oncología radioterápica
- Equipos de cabeceros y rieles técnicos
- Equipos de cocinas
- Equipos de cámaras frigoríficas y congeladores
- Equipos de endoscopias
- Equipos de equipos de radiología general, mamógrafos, ecógrafos, broncoscopios y laparoscopios.

En el ejercicio 2010 el Principado de Asturias suscribió una ampliación del capital de la sociedad por importe de 40.000.000 de euros, resultando un capital social de 138.450.000 euros, totalmente desembolsado. Por otra parte, y también en 2010, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias acordó autorizar un gasto plurianual con destino a la financiación del equipamiento del futuro Hospital Universitario Central de Asturias por parte de GISPASA, por un importe máximo de 90.000.000 de euros, con el siguiente desglose de anualidades: 20.000.000 de euros en 2010, 35.000.000 de euros en 2011 y 35.000.000 de euros en 2012.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 12.

3.14. Desarrollo Integral de Taramundi, S.A.



DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI, S. A.

Desarrollo Integral de Taramundi, SA, (DITASA) se constituyó el 28 de septiembre de 1984 y está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo. Normativa básica de aplicación: Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Su objeto social es la promoción y comercialización del turismo rural de la zona de Taramundi.

El capital social asciende a 213.500 euros y el accionariado lo componen la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S. A. 173179 euros (81,11%), Ayuntamiento de Taramundi 16.470 euros (7,71%) y 22 accionistas privados 23.851 euros (11,18%). Las fuentes de financiación de la sociedad para 2012 son los ingresos de mercado, estimándose en una cifra de negocios de 337.000 euros. Además cuenta con una póliza de crédito de Caja de Asturias, concedida en el año 2011, por un periodo de 5 años y un importe de 180.000 euros, destinada a financiar las operaciones de circulante.

El objetivo consiste en mejorar la situación financiera de la Sociedad, tomando medidas excepcionales en los años 2010, 2011, y 2012 con un expediente de regulación de empleo.

Desde el año 2006 se han invertido, con el objeto de mantener la calidad de las instalaciones y servicios del hotel, 4.670 euros en aplicaciones informáticas, 22.411 euros en reformas, 9.339 euros en mobiliario y 3.421 euros en equipos informáticos.

No están previstas inversiones ni subvenciones para el año 2012.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 6.

3.15. Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.



SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

La Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias S.A. (ASTUREX), constituida el 30 de diciembre de 2005, se rige por sus propios Estatutos y en lo que no esté determinado en los mismos, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como por las restantes disposiciones legales que sean aplicables; en particular por la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2005, por la Ley 2/2002 de 12 de abril del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y por lo que resulte de aplicación de la normativa presupuestaria contable y de control financiero del Principado de Asturias y la legislación vigente en materia de contratación administrativa. Igualmente, la Sociedad fue creada en el marco del Programa de Promoción Exterior del Principado de Asturias 2005-2008 que establecía las líneas de actuación donde la Sociedad será operativa (actualmente, el vigente Programa de Internacionalización de las Empresas del Principado de Asturias 2009-2012).

Esta Sociedad tiene un capital social de 120.000 euros y la siguiente composición accionarial: 55% Principado de Asturias, 25 % Federación Asturiana de Empresarios (FADE), 5% Cámara de Comercio de Oviedo, 5% Cámara de Comercio de Gijón, 5% Cámara de Comercio de Avilés y 5% Caja de Ahorros de Asturias. Sus fuentes de financiación proceden del Principado de Asturias (a través del IDEPA) y de ingresos de mercado.

Los principales objetivos a medio y largo plazo se centran en la gestión de los servicios de promoción exterior directa a las empresas asturianas. Por ello, ASTUREX se responsabiliza de la organización de actividades de promoción internacional directa, como son misiones comerciales directas, ferias, misiones comerciales inversas y todas aquellas otras actividades que se le encomienden dentro del ámbito de la internacionalización de las empresas asturianas. Según este objetivo de la Sociedad, cada año llevará a cabo su Programa Operativo de Promoción Exterior presentado a su Consejo de Administración y aprobado por éste para llevar a cabo todos sus objetivos.

Para el ejercicio 2012 ASTUREX elabora sus Presupuestos y Programa Operativo siempre en base al Programa de Internacionalización de las Empresas del Principado de Asturias 2009-2012, donde vienen recogidos sus fines, objetivos y presupuestos para los próximos años. Objetivos generales de ASTUREX: Incrementar y diversificar la base exportadora empresarial y sectorial asturiana, Diversificar geográficamente el destino de las exportaciones asturianas, Proporcionar los apoyos técnicos y la asesoría profesional necesaria para sistematizar los procesos de exportación y/o internacionalización de las empresas asturianas, Potenciar la cooperación entre las empresas y los sectores asturianos. Para alcanzar estos objetivos aplicados según criterio de naturaleza geográfica, sectorial y empresarial, ASTUREX lleva a cabo un plan de actuaciones en tres programas: Programa de Fomento del Conocimiento y del interés en mercados internacionales entre las empresas asturianas, Programas de Introducción comercial, consolidación y diversificación de las exportaciones de las empresas asturianas y Programas de Asesoramiento y apoyo técnico para la Internacionalización.

El número máximo de personas con contrato indefinido previsto para 2012 es de 10.

3.16. Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

La Sociedad fue constituida el 2 de agosto de 2006 en virtud de la autorización al Consejo de Gobierno para su creación contenida en la disposición adicional primera de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre. Es una sociedad unipersonal cuyo único socio es el Principado de Asturias.

Su objeto social consiste en el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas a terceros, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Telecomunicaciones. A este respecto, la empresa explotará, al menos, las redes públicas de emisores y repetidores y de acceso de banda ancha propiedad del Principado de Asturias.

Está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo y su capital social es de 310.000 euros.

Las fuentes de financiación de la Sociedad son dos: por una parte las encomiendas de gestión realizadas a la Sociedad por el Principado de Asturias, y por otra los ingresos derivados de la explotación de la Red ASTURCÓN (Red Astur de Comunicaciones Ópticas Neutras).

A medio y largo plazo, los objetivos de la empresa son los siguientes:

- Realizar la explotación comercial de la red de telecomunicaciones entre los operadores, garantizando el libre acceso de los mismos, en igualdad y sin distorsión alguna de la competencia.
- Establecer los acuerdos comerciales y los procesos operativos necesarios para la correcta prestación de los servicios contemplados en su objeto social.
- Dotarse de un catálogo de servicios y una política de precios que, respetando la libre competencia, permitan ofertar la mayor calidad y variedad de servicios posible en cada momento.

A continuación se resumen las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores:

En el ejercicio 2007 los objetivos iniciales planteados por GIT fueron los siguientes:

- Pruebas de interconexión de la red para la correcta prestación de los servicios contemplados en el objeto social.
- Acuerdos comerciales con los potenciales operadores clientes, garantizando el libre acceso de los mismos, en igualdad y sin distorsión alguna de la competencia.
- Puesta en marcha de la red de telecomunicaciones de fibra óptica hasta el hogar e inicio del servicio de acceso a clientes.
- Garantizar la prestación de los catálogos y ofertas actuales y su evolución al servicio de los operadores.

Durante el ejercicio 2008, y ya en funcionamiento la primera fase de la Red ASTURCÓN, la Sociedad tenía como objetivo iniciar el proceso de consolidación, incrementando su penetración en el mercado, siendo su principal compromiso extender la banda ancha y la fibra óptica hasta el hogar en las localidades de más de 1000 habitantes. Uno de los proyectos para el ejercicio 2008 era la interconexión de la red de fibra óptica ASTURCÓN y el Oriente de Asturias. Esta conexión persigue contribuir al desarrollo de la sociedad de la información en la comarca oriental del Principado de Asturias.

En el ejercicio 2009 las actividades realizadas fueron:

- Licitación y adjudicación de la extensión de la red al Occidente de Asturias.
- La puesta en marcha del primer paquete de nuevos servicios sobre la red (servicio garantizado, servicio vacaciones, servicio cambio de domicilio, *back-up on line*) que permitan:
- Captar más usuarios a los operadores.

- Favorecer la percepción de banda ancha en los usuarios finales.
- Atraer a operadores interesados en servicios a empresas o en servicios de autoprestación.
- Conexión a la red y puesta en servicio de las 6 localidades del Aller y de Santa Eulalia de Morcín.

Además se ha encomendado a GIT la licitación, adjudicación y posterior seguimiento de la extensión y el despliegue de la Televisión Digital Terrestre (TDT) desde los emplazamientos gestionados por operadores de telecomunicación y en centros emisores de TV propiedad del Principado de Asturias.

Durante el ejercicio 2010 se continuó el despliegue de la Red ASTURCÓN en las localidades de Llanes, Arriondas, Infiesto, Nava, Luarca-Almuña, Muros de Nalón, San Esteban de Pravia, Soto del Barco, Navia, La Caridad, Tapia de Casariego, Vegadeo, Posada, Villamayor, Puerto de Vega, Colombres, Castropol, Figueras, Celorio y Sebares.

Asimismo se continuó realizando inversiones en las Comarcas Mineras con el fin de ampliar la capacidad de la Red ASTURCÓN en dichas poblaciones. Además la Sociedad continuó con la extensión y el despliegue de la Televisión Digital Terrestre (TDT) desde los emplazamientos gestionados por operadores de telecomunicación y en centros emisores de TV propiedad del Principado de Asturias.

Durante el ejercicio 2011 se finalizó el despliegue de la Red ASTURCÓN en las localidades de Llanes, Arriondas, Infiesto, Nava, Luarca-Almuña, Muros de Nalón, San Esteban de Pravia, Soto del Barco, Navia, La Caridad, Tapia de Casariego, Vegadeo, Posada, Villamayor, Puerto de Vega, Colombres, Castropol, Figueras, Celorio y Sebares.

Asimismo se continuó realizando inversiones en las Comarcas Mineras con el fin de ampliar la capacidad de la Red ASTURCÓN en dichas poblaciones.

Además, durante el ejercicio 2011 se prestó el servicio de conectividad a la red hospitalaria del Principado de Asturias.

Durante el ejercicio 2012 se continuará explotando la Red ASTURCÓN en las localidades en las que la misma se encuentra desplegada. Asimismo se continuará prestando los servicios de co-ubicación de la TDT y de autoprestación (conectividad) al Principado.

Durante el 2012 no existe ningún desembolso de capital pendiente por parte del socio único, ni se percibirá subvención alguna.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 7.

3.17. Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES, TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

El 2 de agosto de 2006 se constituyó la sociedad anónima unipersonal Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S. A. U. La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias es el único socio de esta empresa, la cual se rige por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad está adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte. Su objeto social es la gestión y explotación de equipamientos de índole cultural, turística y deportiva, así como la provisión de infraestructuras para mejorar el aprovechamiento turístico. El capital social se fija en 150.000 euros, representado por 1.500 acciones de 100 euros.

La empresa está financiada por dos medios: los ingresos propios de mercado generados por las ventas y prestaciones de servicios de los equipamientos gestionados por la Sociedad y las transferencias corrientes recibidas del Principado de Asturias para cubrir los déficit de explotación que se generan en esos equipamientos.

El objetivo estratégico a medio plazo consiste en consolidar y afianzar la gestión de los equipamientos puestos en marcha y, por tanto, sus actuaciones estarán encaminadas a la gestión de forma efectiva del Museo del Jurásico de Asturias, la Estación Invernal de Fuentes de Invierno, el Parque de la Prehistoria de Teverga, la Ciudad de la Cultura de La Laboral y el Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo.

Tales infraestructuras serán regidas por la Sociedad conforme a los principios de interés público, responsabilidad social, eficacia y servicio a la ciudadanía, considerando cada una de ellas como una unidad de negocio, bajo una dirección única y con servicios de gestión general comunes.

Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S. A. U., se constituyó en el ejercicio económico 2006, por lo que la actividad durante estos cinco ejercicios precedentes ha consistido en la asunción de la gestión del Museo del Jurásico de Asturias en enero de 2007, la puesta en marcha del Parque de la Prehistoria de Teverga, la Estación Invernal Fuentes de Invierno y La Laboral Ciudad de la Cultura a lo largo del ejercicio 2007, y del Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo en marzo de 2011.

Resaltar que la puesta en marcha tanto de Parque de la Prehistoria de Teverga, Fuentes de Invierno como de la Ciudad de la Cultura (incluido el Teatro) ha tenido lugar a lo largo del ejercicio 2007, por lo que no se ha imputado el coste de un ejercicio económico completo. Esto justifica el incremento del presupuesto de gastos e ingresos en los sucesivos ejercicios respecto al año 2007.

Los objetivos que determinan las actuaciones de la Sociedad para 2012 consisten en la gestión, explotación, administración, mantenimiento y conservación de las infraestructuras mencionadas, concretamente son la gestión del Museo del Jurásico de Asturias, el Parque de la Prehistoria de Teverga, la Estación Invernal de Fuentes de Invierno, El Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo y de La Laboral Ciudad de la Cultura, persiguiendo una gestión ágil, eficaz y moderna.

Las actuaciones concretas son la contratación y gestión de los recursos humanos y materiales precisos para el desarrollo de la actividad.

No se prevé ninguna inversión para el ejercicio presupuestario de 2012.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2012 es de 29.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tomo 7 - INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

2012

ÍNDICE

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO.....	5
1.1. Entorno exterior.....	7
1.2. Economía española	25
1.3. Economía asturiana	49
2. CUENTA FINANCIERA Y PRESUPUESTO CONSOLIDADO	85
2.1. Cuenta Financiera.....	87
2.2. Presupuesto Consolidado	97
3. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	105
3.1. Resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado de Ingresos	107
3.2. Ingresos de la Administración del Principado de Asturias	111
3.2.1. Análisis General	113
3.2.2. Ingresos procedentes de la Unión Europea	133
3.2.3. Fondo de Compensación Interterritorial	139
3.3. Beneficios Fiscales	143
3.4. Ingresos de los Organismo y Entes Públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto.....	155
4. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	163
4.1. Estructura económica	165
4.1.1. Análisis económico del Presupuesto de Gastos	169
4.2. Estructura orgánica	195
4.2.1. Detalle de la estructura orgánica.....	199
4.2.2. Análisis de las políticas de gasto.....	203
4.3. Estructura funcional	265
4.3.1. Detalle de la estructura funcional.....	267
4.3.2. Resumen funcional.....	273
4.3.3. Participación de cada programa en el presupuesto global	277
5. ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA	281
5.1. Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada	293
5.2. Empresas Públicas	307

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO

1.1. Entorno exterior

Introducción

El año 2010, tercer ejercicio desde que se inició la grave crisis económica mundial, supuso un cambio de tendencia en la coyuntura económica global. Frente a la contracción del producto mundial del 0,7% registrada en 2009, durante el pasado año el crecimiento del mismo se situó ligeramente en un 5,1% de acuerdo a la revisión de septiembre de las *Perspectivas de la economía mundial* del Fondo Monetario Internacional (Cuadro 1). Este avance no fue sin embargo homogéneo en las diferentes áreas económicas, de igual forma que la contracción que siguió a la crisis financiera tampoco tuvo la misma intensidad en las mismas. Así, mientras por una parte la recuperación fue intensa y más sólida en los mercados emergentes, cuyo producto bruto creció en el año un 7,3% (lo que explica aproximadamente tres cuartas partes del crecimiento mundial debido a que su participación en el producto global ya ha alcanzado el 50%), por otra, la mejoría en las economías avanzadas fue más débil (3,1%) y permaneció sujeta a fuertes incertidumbres, lo que impidió que la mayor actividad se materializara en una mejoría generalizada del mercado de trabajo. Incluso entre los países más desarrollados se registraron importantes diferencias en cuanto a la fortaleza de la recuperación, destacando como las más dinámicas las economías de Estados Unidos, Japón y las asiáticas recientemente industrializadas. En cualquier caso, la recuperación observada en 2010 no fue suficiente para corregir buena parte de los desequilibrios que dieron origen a la crisis, que aún permanecen sin ser resueltos especialmente en las economías más desarrolladas, lo que acrecienta el riesgo de ralentización en la ansiada salida de la recesión económica.

Dentro del grupo de países más desarrollados cabe destacar que las economías asiáticas recientemente industrializadas alcanzaron un crecimiento del 8,4% en su Producto Interior Bruto (PIB), Japón un 4%, Canadá un 3,2%, EEUU un 3%, tanto la Unión Europea como la zona del euro un 1,8% (aunque con una fuerte disparidad entre los Estados miembros, pues frente al crecimiento del 3,6% de Alemania, algunos países permanecieron todavía con cifras negativas de crecimiento, como España, cuyo producto agregado retrocedió un 0,1%) y el Reino Unido un 1,4%.

En contraste, los países en desarrollo lograron tasas mucho más elevadas. De esta forma, en Asia lograron un 9,5% (destacando los casos de China, con un 10,3%, e India, con un 10,1%), América Latina un 6,1% (Brasil un 7,5% y México un 5,4% como países más destacados de la región), el África subsahariana un 5,4%, la Comunidad de Estados Independientes (incluido Rusia, que creció un 4%) un 4,6%, Europa Central y Oriental un 4,5% y Oriente Medio y África del Norte un 4,4%.

El mencionado repunte de la actividad económica, que resultó más vigoroso durante el primer semestre del año, tuvo como principales pilares los estímulos proporcionados por las medidas discrecionales de carácter fiscal y monetario (que se habían puesto en marcha en los ejercicios precedentes y que todavía se extendieron en algunos países a la primera parte de 2010), la mayor estabilidad de los mercados financieros a nivel global, la reposición de existencias tras la caída de la producción en 2009 y la notable recuperación del comercio internacional (que se incrementó un 12,8% en el conjunto del año en comparación con la caída de 2009 del 10,7%, retornando a niveles similares a los existentes antes de la crisis), factores que beneficiaron especialmente a las economías menos desarrolladas. Sin embargo, a lo largo del segundo semestre de 2010 este crecimiento tendió a perder impulso a causa de la desaparición parcial de los estímulos aportados por las políticas económicas, la desaceleración del comercio mundial y el obligado comienzo en los ajustes en las finanzas públicas, cuya complicada situación de deterioro desembocó en una crisis de los mercados de deuda soberana en determinadas economías avanzadas más castigadas por la crisis económica, especialmente las pertenecientes a la zona del euro.

Como se ha indicado, este corto periodo de incipiente recuperación económica no resultó lo suficientemente sólido como para corregir los profundos desequilibrios que, generados durante los años previos al estallido de la crisis, son la causa explicativa de la especial gravedad de ésta. En concreto, el elevado endeudamiento de las familias, de las instituciones financieras y no financieras y de los Estados, los fuertes desajustes en las balanzas por cuenta corriente entre países avanzados y emergentes, la persistencia de unas tasas de interés muy bajas, la fragilidad de determinados sectores como el

financiero o el inmobiliario, la falta de dinamismo del mercado de trabajo o los síntomas de inflación materializados en incrementos en los precios de las materias primas y los alimentos, son elementos que siguen condicionando y retrasando la finalización de los ajustes pendientes y, por tanto, el comienzo de una recuperación sólida del crecimiento económico.

El necesario proceso de reducción de los niveles de deuda de los agentes privados de los países más afectados por la expansión crediticia no se está produciendo con la necesaria celeridad, lo que está dificultando que la demanda agregada de las familias y las empresas pueda retomar un ritmo de crecimiento constante a través de sus decisiones de consumo e inversión. Así mismo, los graves problemas que la crisis generó en la calidad de los balances de las entidades financieras permanecen aún sin resolver en muchos de los países más afectados por la recesión, especialmente aquellos en los que los incrementos en los precios de los activos, en particular los inmuebles, fueron más acusados. Las políticas fiscales expansivas, que trataron de inyectar más capacidad de gasto a familias y empresas, las laxas políticas monetarias, que mediante bajos tipos de interés han tratado de impulsar la demanda, y el retraso en la toma de decisiones para realizar reformas estructurales y acometer el saneamiento de los sistemas financieros, son algunas de las principales razones por las que el volumen de deuda privada permanece todavía en niveles muy elevados e insuficientes para permitir una recuperación de la demanda.

Las entidades financieras prosiguieron en la tarea de saneamiento de sus balances, en particular en las economías avanzadas, más afectadas por el desordenado crecimiento del crédito, el elevado apalancamiento alcanzado por las entidades y el daño causado por la depreciación de activos desencadenada por la crisis, con mayor incidencia en aquellos ligados al sector inmobiliario. Las ayudas aportadas por los Estados para su recapitalización (que de media ascendieron a un equivalente del 20% del PIB en los países desarrollados), la estabilización de los mercados financieros en la primera mitad del año y el mantenimiento de los beneficios, permitieron mantener la solvencia de las entidades en un entorno de incertidumbres. Sin embargo, la realización de diferentes “pruebas de esfuerzo” para determinar su capacidad de resistencia ante un empeoramiento de las condiciones económicas puso de manifiesto la persistencia de importantes debilidades en el sistema financiero en algunos países, derivadas principalmente del deterioro en sus activos. Esta complicada situación ha impedido un retorno del crédito hacia el sector privado por razones de oferta, bloqueado por otra parte por razones de demanda, esto es, por el comentado nivel de endeudamiento privado, que impide asumir mayores flujos crediticios para financiar una reactivación económica.

Los graves problemas desencadenados por la crisis financiera impulsaron una propuesta de reforma del sistema financiero a nivel internacional con el objetivo de definir un sistema bancario más sólido. Estas propuestas, apoyadas por el grupo de países denominado G-20, fueron materializadas en un nuevo marco de normas denominado Basilea III, que completa y mejora el actual de Basilea II. Los elementos más destacados de este nuevo marco son los mayores requerimientos mínimos de solvencia y liquidez exigidos a las entidades, la introducción de reservas de capital contracíclicas, la ampliación del perímetro de aplicación a las entidades del sector financiero informal y las medidas específicas establecidas para medir y prevenir el riesgo sistémico.

Así mismo, la situación financiera de los Estados empeoró rápidamente en términos generales a medida que la crisis se prolongaba, especialmente en los países desarrollados donde el impacto de la crisis fue mayor. Los repetidos y sostenidos estímulos fiscales, materializados en incrementos del gasto público, cuya finalidad era mantener una demanda agregada en retroceso, tanto a través del gasto público directo como mediante transferencias a los agentes privados para sostener el gasto privado, se vieron acompañados por fuertes caídas en los ingresos públicos, a causa del descenso en la actividad económica. De esta forma, los déficit públicos aumentaron de forma casi desconocida hasta alcanzar sus máximos en 2009, momento a partir del cual la confianza de los inversores en la solvencia y la capacidad de algunos Estados para devolver sus deudas comenzó a declinar. Esta complicada situación de las finanzas públicas junto con la creciente desconfianza de los inversores trasladaron los graves problemas del sector privado también al sector público. La deuda pública, que aumentó en el conjunto de las economías de la OCDE una media de 24,5 puntos porcentuales del PIB entre 2007 y 2010 (desde el 73,1% hasta el 97,6%), alcanzó de media niveles demasiado elevados y en determinados casos insostenibles incluso a corto plazo (ceranos al 100% del PIB). Este deterioro de las finanzas públicas provocó un alza en las primas de riesgo exigidas por los mercados



para mantener los flujos de financiación destinados a la compra de títulos de deuda soberana, al igual que un incremento en los seguros de impago de crédito (CDS) sobre dichos títulos, elevando de esta forma el coste de la misma y poniendo aún en mayor riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas de determinados países incluso a corto plazo, con especial incidencia en la zona del euro. La crisis de deuda pública desatada a causa de los desfases fiscales ha tenido diferente impacto sobre los Estados en función de tres elementos. En primer lugar, la diferente distribución de los tenedores de los títulos de deuda pública soberana entre residentes y no residentes, siendo más penalizados aquellos países cuya deuda se encuentra en mayor medida en manos de no residentes. En segundo lugar, el volumen de deuda privada de esa economía, dado que a mayor deuda del sector privado, más difícilmente se recuperará la actividad económica (y por tanto los ingresos públicos) y más complicado será para el sector público hacer frente a sus compromisos de deuda. Y en tercer lugar, la posesión de una moneda nacional propia e independiente, debido a la flexibilidad que otorga para la puesta en marcha de medidas rápidas y adaptadas al contexto propio del país en política monetaria, así como a la posibilidad de devaluar dicha moneda para restablecer la competitividad exterior.

La delicada situación que atravesaron las arcas públicas de determinados países y la creciente la aversión al riesgo detectada en los mercados de deuda pública forzaron a una activa intervención de los bancos centrales mediante la compra masiva de títulos de deuda soberana, incluso poniendo en riesgo en ocasiones el mandato explícito de no monetizar deuda pública que figura en los estatutos de algunos de ellos.

Este proceso tuvo como consecuencia directa la interrupción de las políticas fiscales expansivas en la mayoría de las áreas donde se habían puesto en práctica, con algunas excepciones (como es el caso de EEUU o de Japón, cuyos programas de estímulos a través del gasto público se prolongaron hasta finales de año), y el inicio de la llamada “consolidación fiscal”, esto es, la reducción de la brecha entre los ingresos y los gastos públicos. Dada la dificultad para recuperar los ingresos públicos a los niveles previos al inicio de la crisis, estos ajustes recayeron en mayor medida sobre los gastos públicos, lo que provocó un efecto negativo sobre el gasto agregado, lastrando la salida de la recesión en aquellas economías más penalizadas por los recortes fiscales.

Los desequilibrios en las balanzas por cuenta corriente a nivel mundial, que se acentuaron en la fase de auge previa a la presente recesión hasta alcanzar un 6% del PIB a nivel mundial, tendieron a incrementarse de nuevo tras la moderada corrección en la primera fase de crisis hasta el 4,5%, lo que indica que no se han corregido por completo las causas que los motivaron, y por ello pueden dar lugar a futuros movimientos en los tipos de cambio e incluso a medidas proteccionistas en algunas economías. Estos desajustes en las balanzas corrientes conllevan importantes alteraciones en los flujos financieros internacionales, dado que la carencia de ahorro en los países deficitarios por cuenta corriente provoca la afluencia a los mismos de financiación exterior, procedente de los países excedentarios. Esta renovada fuerza de los flujos financieros internacionales genera, por una parte, una creciente dependencia financiera de los países más deficitarios que a su vez agrava la puramente comercial y, por otra, un problemático nuevo incremento en la necesidad de financiación de esas economías.

Otro factor que reflejaba en 2010 la persistencia de desequilibrios y que constituye una amenaza para la recuperación mundial es el aumento registrado durante ese año en el precio de determinados activos y especialmente en el de las materias primas, los alimentos y la energía. Si bien una parte del alza podía ser atribuible al incremento de la demanda originado por la mejora en la situación macroeconómica a nivel internacional o a causas relacionadas con dificultades en la oferta (como factores climáticos o inestabilidades políticas en países productores), es preciso tener en cuenta que la búsqueda de rentabilidad por parte de los inversores ha permitido explicar el brusco cambio de tendencia tras los descensos en los precios del año 2009. Así, la renovada asunción de riesgos a través de los mecanismos de inversión disponibles sigue poniendo en riesgo la solidez de la recuperación económica, debido al importante impacto directo que los precios de estos activos tienen sobre el producto de los países consumidores y a los efectos indirectos que podrían generar como consecuencia del hipotético endurecimiento de la política monetaria de los bancos centrales con el objetivo de controlar la inflación.

De esta forma, tras el retroceso en las tensiones inflacionistas causado por la recesión, las expectativas de inflación resurgieron en 2010. El crecimiento de los precios de consumo se elevó en las economías emergentes al 6,1%, debido al mayor peso en sus cestas de consumo de los alimentos y la energía, mientras que en los países más desarrollados se mantuvo en niveles controlados (1,6%), pero mostrando una clara tendencia al alza en la segunda mitad del ejercicio. La reacción inmediata de los bancos centrales ante tal amenaza es habitualmente la elevación de los tipos de interés y un mayor control sobre la liquidez del sistema, si bien en un contexto de acusada debilidad económica como el actual, estas medidas han sido adoptadas con extrema prudencia. El primer síntoma de endurecimiento de la política monetaria en las economías desarrolladas se observó ya en 2010 en la zona del euro, donde los precios de consumo rozaron entonces el 3%, claramente por encima del objetivo del 2% establecido por el Banco Central Europeo (BCE), cuyo principal mandato (a diferencia de otros bancos centrales) es la lucha contra la inflación. Aunque el banco central mantuvo la provisión de liquidez al sistema y puso en marcha un programa de compra de bonos de deuda pública de los países con problemas de financiación en los mercados secundarios, la entidad elevó por primera vez los tipos tras el comienzo de la crisis en abril de 2011 en 0,25 puntos básicos, hasta el 1,25%, con el fin de anclar las expectativas de inflación a medio y largo plazo. Sin embargo, en EEUU, el Reino Unido o Japón, el cambio de rumbo en la política monetaria se retrasó con el fin de no perjudicar la marcha de la actividad económica, y a lo largo del ejercicio se mantuvieron medidas de estímulo basadas en la expansión de los balances de sus bancos centrales, destacando el caso de la Reserva Federal Norteamericana, que puso en marcha un nuevo programa de compras de activos públicos y privados.

Por su parte, los bancos centrales de las principales economías de mercado emergentes, como China, India o Brasil, reaccionaron con mayor prontitud, y los tipos de interés oficiales comenzaron su senda alcista ya en el año 2010. Esta nueva orientación contractiva y la consiguiente elevación de los tipos de interés provocó una reorientación de los inversores hacia los activos en estos países, dado que ofrecían mayores posibilidades de rentabilidad y que el diferencial de tipos de interés les permitía financiar sus inversiones de forma ventajosa en monedas de los países avanzados, cuyos tipos de interés todavía permanecían en niveles reducidos, en operaciones conocidas como “*carry trade*”. La mayor afluencia de recursos financieros a estas economías emergentes con un crecimiento más afianzado provocaba, por un lado, un mayor auge en los precios, acelerando una peligrosa espiral de sobrecalentamiento y, por otra, una tendencia de apreciación en sus divisas, lo que penalizaba sus exportaciones, y todo ello amenazaba con interrumpir los ritmos de recuperación alcanzados.

Los mercados de renta variable reflejaron en 2010 la incertidumbre de la recuperación y la dualidad de crecimiento entre las economías avanzadas y las emergentes, con más intensidad en la parte final del ejercicio. Tras un primer semestre en el que en general la tendencia fue positiva, la segunda mitad del ejercicio estuvo dominada por las presiones bajistas, impulsadas por las inciertas expectativas económicas, en especial en Europa. De esta forma, las principales bolsas de valores de los países desarrollados registraron tímidas alzas o incluso retrocesos (como en el caso de Japón, Italia, Francia o España), con pocas excepciones (el Dow Jones de la bolsa de Nueva York avanzó un 11% y el índice DAX de la bolsa de Fráncfort lo hizo en un 16%), mientras que en las economías emergentes las tasas de rendimiento fueron en general superiores y de nivel elevado.

Las perspectivas para el 2011 y los siguientes ejercicios han evolucionado desde un moderado optimismo hacia una creciente incertidumbre y preocupación sobre la solidez de la recuperación. Si bien en términos globales se espera que la economía mundial continúe con su recuperación, los últimos datos anticipan que el proceso será más lento que en 2010 y no se descarta una nueva recaída en el ritmo de crecimiento, con mayor riesgo para los países desarrollados. Las previsiones del Fondo Monetario Internacional (FMI), plasmadas en la actualización del mes de septiembre de las *Perspectivas de la economía mundial* avanzan un crecimiento del producto mundial para 2011 del 4%, equivalente al esperado para 2012 (4%), lo que supone más de un punto por debajo del observado en 2010.

La divergencia en los ritmos de crecimiento entre las economías más industrializadas y las emergentes se prevé que prosiga e incluso pueda acentuarse en el futuro inmediato a causa de los riesgos que amenazan la recuperación de los países desarrollados. De esta forma, frente al crecimiento esperado para las economías emergentes en 2011 y 2012 del 6,4% y 6,1%



respectivamente, las expectativas para las economías avanzadas se sitúan en un avance del 1,6% y del 1,9% para ambos ejercicios, de forma que el diferencial de crecimiento aumenta y supera el 4%. El comercio internacional mantendrá su fortaleza en 2011 y 2012 (7,5% y 5,8%), aunque en una senda de crecimiento descendente y muy inferior a la iniciada a finales de 2010, a causa del ciclo de existencias y al impacto de los factores de riesgo que amenazan el avance del producto bruto mundial.

Entre los países más desarrollados cabe destacar la desaceleración de los EEUU, que reduce su crecimiento al 1,5% en 2011 (1,8% en 2012), y el retroceso de Japón, que tras las graves consecuencias del terremoto, posterior tsunami e incidente nuclear, pierde un 0,5% de su producto bruto en 2011, a pesar de lo cual se espera que pueda volver a crecer a un ritmo del 2,3% en 2012. En la misma línea, la fortaleza de Alemania, que crecería según estas previsiones en 2011 a una tasa del 2,7%, se reduce en 2012, año en el que se espera un crecimiento de apenas un 1,3%. Por su parte, las economías emergentes encuentran sus principales fuerzas tractoras de nuevo en China (9,5% y 9%) e India (7,8% y 7,5%), aunque en general se espera un buen comportamiento en todos los países de estas zonas menos desarrolladas.

Los principales retos que deberán ser afrontados en los años venideros son numerosos y de gran importancia. La debilidad de la demanda interna de los países industrializados, lastrada por el desempleo y el elevado endeudamiento, supondrá un ineludible freno al crecimiento económico. Así mismo, el reajuste sectorial tras la gran recesión provoca que también la oferta se encuentre en dificultades de recuperar su capacidad productiva. Por otro lado, el deterioro de las finanzas públicas y la crisis de deuda pública amenazan con causar un importante daño en muchas de las economías que sufrieron con mayor virulencia los efectos del boom inmobiliario y el fuerte endeudamiento privado. Igualmente afectado por los problemas de la deuda pública y privada, el sistema financiero permanecerá en estos países en una situación de relativa fragilidad durante un tiempo, periodo en el cual deberá acometerse la acordada reforma de la regulación internacional, que exigirá una puesta en práctica rigurosa de los acuerdos de Basilea III. Los problemas de la deuda pública y del sistema financiero auguran una elevación sostenida de los costes de financiación, lo que penalizará al sector privado, tanto a familias como a empresas, y no se descarta un posible repunte de las tensiones inflacionistas derivadas del alza en los precios de las materias primas a medio plazo una vez recuperados los niveles de crecimiento de las demandas internas de los países. Por último, el eventual sobrecalentamiento de las economías emergentes, causado por su fuerte ritmo de crecimiento, podría provocar un endurecimiento de las políticas fiscales y monetarias en estos países, ralentizando su avance. Por último, otro reto de gran calado al que se enfrentarán tanto las economías emergentes como las desarrolladas es el de reducir los elevados desequilibrios por cuenta corriente, que se habían reducido en la fase álgida de la crisis pero que parecen incrementarse de nuevo, lo que supone un peligro para un crecimiento sostenido y equilibrado en los próximos años.

La zona del euro y Europa

La fuerte caída del producto bruto en el área del euro en 2009 (-4,1%) dio paso a una moderada recuperación en 2010, y el PIB de la zona se incrementó un 1,8%, apoyado en mayor medida en el empuje de la demanda externa que en el más incierto repunte del gasto interno. A pesar de las turbulencias de los mercados de deuda pública, el agravamiento de la situación financiera de determinados países periféricos y el elevado desempleo observado en determinados países, determinadas circunstancias permitieron retornar a la senda del crecimiento. En este sentido, la demanda interna pudo recuperarse, aunque débilmente, impulsada, por una parte, por un consumo privado que pudo incrementarse y avanzó hacia terreno positivo gracias a la mejora de las expectativas de los agentes privados y, por otra, a que el retroceso de la formación brutal de capital fijo se aminoró. Y de forma destacada, la contribución al crecimiento de la demanda externa se consolidó como el elemento decisivo para explicar el crecimiento del PIB en 2010, tras superar la fuerte caída de 2009.

En conjunto, la demanda interna contribuyó positivamente al crecimiento del producto anual de la *eurozona* con 0,4 p.p. tras los -2,5 p.p. de aportación de 2009, siendo el resto (0,5 p.p.) atribuible a la variación de existencias. Como elementos explicativos de esta evolución destaca la desaceleración en el consumo público, obligada por la necesidad de reequilibrar las finanzas públicas, que pasó de crecer el 2,5% en 2009 al 0,7% en 2010. Este retroceso pudo ser compensado por un incremento en el consumo privado del 0,8% (que en 2009 caía un 1,1%) y una menor pérdida en la formación bruta de capital,

que retrocedió en 2010 un 1%, frente al desplome del 11,2% de 2009. En esta última rúbrica cabe destacar el crecimiento de la inversión no residencial (0,7%), que en 2009 se desplomaba un 14,9%, la ralentización en las caídas de la inversión residencial (-3,6% frente al descenso del 10,7% de 2009) y la paralización de la obra pública, que pasó de crecer un 5,1% en 2009 a disminuir un 3,4% en 2010.

En cuanto a la demanda externa, lo más reseñable a lo largo del ejercicio fue la evolución de las exportaciones de bienes y servicios (que perdían un 13,1% de volumen en 2009 lastradas por el hundimiento del comercio internacional) que se recuperaron y crecieron a ritmos muy elevados, cercanos al 11%, especialmente en la primera mitad de año, impulsada por el renovado dinamismo del comercio exterior. De esta forma, aunque las importaciones también avanzaron considerablemente debido a la reactivación económica y al incremento en los precios internacionales de las materias primas, la energía y los alimentos, su crecimiento en el conjunto del año (9%) resultó inferior al experimentado por las exportaciones, y en consecuencia la aportación neta al PIB de la *eurozona* de la demanda exterior aumentó en 1,5 p.p., pasando de los 0,7 p.p. negativos en 2009 hasta la positiva cifra de 0,8 p.p., en 2010, lo que representa el doble que la contribución al producto de la demanda interna y la más elevada desde el nacimiento de la Unión Económica y Monetaria.

La recuperación no mantuvo una senda constante a lo largo del ejercicio. Mientras el primer semestre mostró una mayor fortaleza y el PIB creció un 0,4% y un 1,0% en los dos primeros trimestres, el avance perdió fuerza en los dos últimos, y los crecimientos fueron del 0,4% y 0,3% respectivamente.

Este modesto incremento medio de PIB del área en el año 2010 (1,8%) fue la consecuencia de unos dispares comportamientos entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro, de forma similar a lo ocurrido con la fuerte recesión sufrida por el conjunto de la zona del euro en 2009. Frente al robusto crecimiento mostrado por economías como Alemania (3,6%), otros países socios de la Unión Monetaria permanecían inmersos en la recesión, con tasas negativas de avance de su producto, como fue el caso de Grecia (-4,4%), Irlanda (-0,4%) y España (-0,1%).

El reducido crecimiento económico resultó insuficiente para reducir el desempleo medio, y éste se elevó ligeramente en el ejercicio hasta alcanzar el 10,1% de la población activa, 0,6 p.p. más que en 2009, afectando con especial virulencia a los colectivos de jóvenes y parados de larga duración. En el cómputo total del año, el empleo retrocedió un 0,4%, dando muestras de estabilización en el deterioro del mercado laboral, que en 2009 perdía el 1,8% de sus empleos. Al igual que ocurrió con el crecimiento de la actividad, la caída del empleo fue muy heterogénea entre los países miembros, y mientras Austria, Bélgica o Alemania apenas perdían empleo, otros países como Irlanda o España registraban retrocesos importantes. Esta pérdida de empleo, junto con el tímido avance de la producción, se tradujo en un incremento de la productividad laboral aparente del 2,2%.

En términos globales el ejercicio estuvo marcado por el agravamiento de la situación en las finanzas públicas de los Estados miembros y, a consecuencia de la creciente incertidumbre que se fue extendiendo entre los inversores, por la severa crisis desatada en los mercados de deuda soberana, especialmente la emitida por los países denominados periféricos. El deterioro de las finanzas públicas, que comienza con la propia crisis entre 2007 y 2008, y se agrava en 2009, es el resultado de, por una parte, la brusca caída en los ingresos públicos que es consustancial a la recesión y pérdida de actividad económica (en particular la más ligada al sector de la construcción y a los servicios inmobiliarios y de construcción, que sufrieron un crecimiento exponencial en los años previos al inicio de la crisis y que proporcionaban un enorme caudal de recursos públicos por la vía tributaria, ingresos que se vieron mermados drásticamente) y, por otra parte, al incremento en los gastos públicos que se deriva de los denominados estabilizadores automáticos, así como de las decisiones discrecionales de gasto, más ligadas a los intentos de reactivación económica y a la estabilización del sistema financiero. En 2010 los gastos totales representaron el 50,4% del PIB del área del euro, lo que supone un ligero descenso frente al 50,8% de 2009, pero aún claramente por encima del 46,9% de 2008. Por su parte los ingresos mantuvieron su tendencia de declive, y supusieron un 44,4% del PIB (en comparación con el 44,5% de 2009 o el 44,8% de 2008), lo que dejaba el déficit público medio de la *eurozona* en el 6%, algo menos que el generado en 2009 (6,3%), pero el triple que el de 2008 (2%) y casi 6 p.p. más que en



2007. Este nuevo desfase entre gastos e ingresos elevó la deuda pública acumulada total del área hasta el 85,1% de su PIB, 15,2 p.p. más en sólo dos años.

Esta simultánea pérdida de ingresos e incremento de gastos generó crecientes déficit públicos que se financiaron con mayores emisiones de deuda pública que, sumada al stock ya en circulación, elevó rápidamente la oferta de títulos de deuda soberana en los mercados. El exceso de oferta tuvo como consecuencia inmediata un desplazamiento del sector privado de los mercados financieros, así como una paulatina pérdida de confianza en los inversores sobre la calidad de la deuda emitida, dada la comentada situación de deterioro de las cuentas públicas y la ausencia de positivas perspectivas de crecimiento económico en el corto plazo para muchos de los países afectados por la crisis en los mercados de deuda.

El agravamiento de esta situación a lo largo del año y también en 2011 provocó una creciente inestabilidad financiera en todo el área, lo que contribuyó a restringir aún más el flujo crediticio y así ralentizar el modesto avance alcanzado en términos de producción y actividad económica. Así mismo, este complejo entorno puso de manifiesto las graves carencias institucionales de la Unión Monetaria para hacer frente a crisis de esta envergadura y demostró que las bases sobre las que se había construido no eran del todo sólidas.

El primer país en atravesar serias dificultades fue Grecia. Tras meses de vacilaciones, en los que se detectaron graves irregularidades en las estadísticas oficiales, finalmente la situación no permitía dilatar más la decisión, y en mayo de 2010 este país solicitó la ayuda financiera al *eurogrupo*, cuyas condiciones habían sido aprobadas ya en abril, y cuyo monto ascendía a 110.000 millones de euros. La línea de ayuda se instrumentó mediante préstamos bilaterales entre los Estados miembros de la UEM y Grecia (80.000 millones de euros) y un préstamo directo concedido por el Fondo Monetario Internacional (30.000 millones), y estuvo condicionada a un duro plan de ajuste fiscal para reconducir el déficit público griego. Con el fin de limitar la posibilidad de que la desconfianza sobre Grecia pudiera extenderse a otros Estados miembros y causar una desestabilización de los mercados financieros y del propio euro, la Unión decidió crear una serie de mecanismos transitorios (hasta 2013) de ayuda financiera cualquier socio en dificultades, sujeto a similares condiciones. Este conjunto se componía del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (dotado con 60.000 millones de euros), de la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera (cuya capacidad de préstamo, avalada por los Estados miembros, se elevaba hasta los 440.000 millones) y de la aportación del FMI (que contribuía con el 50% de las cantidades que movilizaran los anteriores mecanismos). En total se dispuso de una capacidad de financiación de 750.000 millones para hacer frente a posibles eventualidades derivadas de la crisis de las finanzas públicas de los Estados miembros.

Junto con estos instrumentos, los países de la zona del euro adoptaron nuevas medidas de saneamientos de sus cuentas públicas, de reformas estructurales para fortalecer el crecimiento a medio y largo plazo y de estabilización de sus sistemas financieros y entidades bancarias, todo ello con el fin de poner fin a las crecientes inestabilidades que amenazaban a la Unión Monetaria.

Sin embargo, los problemas de la crisis de deuda no iban a desaparecer tras estos acuerdos. Los graves problemas que atravesaba la economía irlandesa (en especial a causa del derrumbe de unos sobredimensionados sectores inmobiliario y bancario) y las ayudas aportadas por el Estado irlandés a sus entidades financieras, elevaron el déficit y la deuda de este país hasta un nivel insostenible. Las consiguientes dificultades para financiarse en los mercados a precios razonables obligaron a sus dirigentes irlandeses a solicitar la ayuda europea y del Fondo Monetario Internacional en noviembre de 2010, presentando al mismo tiempo un duro plan de ajuste del gasto y recorte del déficit público. La ayuda a Irlanda se materializó en un programa de 85.000 millones de euros, que además de los recursos aportados por los mecanismos europeos, contó con préstamos bilaterales del Reino Unido, Suecia y Dinamarca.

En un escenario parecido al de Grecia, de decrecimiento económico, fuerte déficit público y deuda pública y privada en niveles difícilmente sostenibles, Portugal tuvo que solicitar la ayuda europea cinco meses más tarde, en abril de 2011. Las dudas sobre un plan de ajuste fiscal, la recaída económica y la dimisión del gobierno portugués precipitaron la solicitud del

rescate, que se concretó en un plan de asistencia, finalmente aprobado en mayo, por un total de 78.000 millones de euros, procedentes de recursos de los dos instrumentos financieros europeos y del Fondo Monetario Internacional a partes iguales.

Tras los episodios de ayuda financiera a Grecia, Irlanda y Portugal, la inestabilidad se apoderó de los mercados de deuda pública y del sistema financiero en general. La aprobación de un Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera permanente a partir de 2013, la publicación de nuevos *stress tests* de la banca europea, los buenos resultados de algunas economías europeas, las intervenciones del Banco Central Europeo en los mercados europeos de deuda pública o la aprobación del Pacto por el Euro Plus para afianzar las bases institucionales y económicas de la zona del euro, no fueron suficientes para eludir las cada vez mayores turbulencias sobre los títulos de determinados países periféricos, como España o Italia. Esto ha provocado un incremento cada vez mayor en los diferenciales de rentabilidad de los bonos de estos países respecto a los títulos alemanes –la denominada prima de riesgo– y por lo tanto un encarecimiento en su financiación, añadiendo aún más dificultades para la corrección de los déficits presupuestarios en las economías más afectadas.

Los precios sufrieron en 2010 un progresivo incremento, impulsados por los componentes más ligados a los precios de la energía, las materias primas y los alimentos. La inestabilidad en determinados países productores y los flujos financieros en busca de mayores rentabilidades provocaron que los bienes de consumo experimentaran tasas de crecimiento cercanas al 3% en abril, ritmo de incremento que se situaba por encima de los objetivos del BCE y claramente por encima del 0,3% alcanzado como tasa media en 2009. No obstante, la tendencia del índice subyacente (sin componentes energéticos ni alimentos no elaborados) se mantuvo moderada a consecuencia de la atonía en la demanda, y el año se cerró con una tasa media del Índice de Precios al Consumo (IPC) de la *eurozona* del 1,6%.

En este contexto de práctico estancamiento de las rentas del sector privado y de mínima reactivación del flujo de financiación al sector privado, las familias y las empresas se vieron dificultadas para reducir la deuda acumulada durante la fase expansiva y la primera fase de la crisis, condición indispensable para permitir el tránsito de la economía hacia una nueva fase de crecimiento. Las familias mantuvieron en 2010 una deuda media equivalente al 98,7% de su renta disponible bruta, es decir, 1,3 p.p. más que en 2009, lo que indica que el proceso de saneamiento de las economías familiares no sólo no ha dado comienzo, sino que parece retrasarse. Por otra parte, las empresas sí que pudieron rebajar, aunque levemente, su ratio de deuda (medida en comparación con su excedente bruto de explotación), desde el 555,5% de 2009 al 538,1% de 2010.

Las políticas económicas desarrolladas por los Estados en 2010 tuvieron que adaptarse al nuevo entorno de deterioro de las finanzas públicas provocado por la prolongada crisis, y las medidas expansivas de demanda puestas en práctica con anterioridad fueron suavizadas o parcialmente suspendidas debido a los efectos negativos que estaban generando sobre el endeudamiento público y su reducida eficacia para resolver los problemas que impedían la reactivación económica.

Las crecientes turbulencias en los mercados de deuda pública forzaron en buena parte de los países de la zona del euro un adelanto en la senda de consolidación fiscal y las medidas asociadas para retornar a los equilibrios presupuestarios en el horizonte de 2013. La expansión del gasto público en las primeras fases de la crisis no sólo no había sido el mecanismo adecuado para poner fin a la misma, sino que había desencadenado nuevos problemas de endeudamiento y financiación, esta vez en el sector público. En este sentido, las medidas discrecionales de gasto público fueron abandonadas, y de forma especial los países más afectados por la crisis de los mercados de deuda pública se vieron forzados a aprobar paquetes de reformas fiscales que aceleraran el recorte del déficit público, particularmente en su componente estructural. La previsión oficial apunta hacia un déficit público conjunto en el área en el entorno del 4% del PIB agregado, como paso previo para situarlo bajo el 3% en 2013.

La política monetaria desplegada por el Banco Central Europeo mantuvo en el año su carácter expansivo de tipos bajos y liquidez abundante que, no obstante y a la vista de la recuperación registrada en importantes economías europeas, finalizaba en el ejercicio con anuncios de un próximo endurecimiento de la misma. Este cambio de rumbo en la política de la institución monetaria se materializó en abril de 2011 en la elevación del tipo de interés oficial del BCE, por primera vez desde 2008, en 25



p.b., hasta el 1,25%, así como en la reducción paulatina de las facilidades extraordinarias de liquidez. Esta decisión de la autoridad monetaria europea se repitió en julio de 2011, cuando el tipo oficial de intervención se elevó al 1,5%. Sin embargo, los persistentes y agravados problemas en las economías del sur de la *eurozona*, que amenazaban a la recuperación del conjunto del área, detuvieron el planificado proceso de endurecimiento de la política monetaria, de tal forma que el Banco Central decidió mantener provisionalmente el tipo oficial de intervención en el 1,5% y extender la vigencia de las subastas de liquidez con adjudicación plena de las cantidades demandadas, tratando de mantener reducidos los tipos a medio y largo plazo con el fin de permitir una recuperación del dinamismo en el gasto privado.

Posteriormente, y debido a la crisis de deuda pública, la debilidad de la recuperación y la ausencia de tensiones inflacionistas, el BCE decidió reducir por dos veces el tipo de interés (noviembre y diciembre) hasta el actual 1%, coincidiendo con el cambio en la presidencia de esta institución europea. Así mismo, se adoptaron medidas para ampliar la cuantía y el plazo de la oferta de liquidez del Banco Central a las entidades financieras.

Las perspectivas para el corto plazo en el área del euro no están exentas de dificultades. La recuperación está resultando más lenta de lo que se preveía, y la posibilidad de un nuevo estancamiento e incluso una recaída es más que probable. A los analizados problemas de deuda pública, de financiación y de endeudamiento privado y público que afectan a un número importante de economías en la *eurozona* –que deberán ser superados en un complejo periodo de crecimiento muy débil para hacer posible cualquier reactivación económica- y que están generando un nuevo agravamiento de la crisis, se suman los derivados de la arquitectura que sustenta a la Unión Monetaria. Los Estados miembros se encuentran en una encrucijada en la que deberán afrontar el dilema entre acometer una reforma en profundidad del entramado institucional, lo que pasará por abordar un proceso de unificación de las políticas fiscales que vaya más allá de la mera coordinación actual y acordar la consiguiente cesión de soberanía, o bien continuar con un más o menos acelerado proceso de deterioro como el que estamos viviendo que amenaza la propia supervivencia del euro.

Respecto al resto de países de la Unión Europea (UE), no pertenecientes a la zona del euro, lo más destacable del año 2010 fue la recuperación del producto en la práctica totalidad de los mismos, con pocas excepciones, como Letonia o Rumania. De media, la tasa de avance del PIB de estos once países se elevó al 1,3%, que contrasta con la caída del 4,6% de 2009, destacando por su vigor los casos de Polonia o Suecia (por encima del 3%) y por su peso en el conjunto, el del Reino Unido, cuyo PIB logró crecer al mismo ritmo que la media, un 1,3%.

La recuperación se produjo gracias al empuje de las exportaciones, que se favorecieron por la sólida demanda externa y la reposición de existencias a nivel internacional. La demanda interna, al igual que en la mayoría de las economías avanzadas, mantuvo una tónica de debilidad, arrastrada por la moderación experimentada por el consumo y la inversión privada, así como por el menor empuje del gasto público. Este incremento en la actividad productiva fue insuficiente para recortar el nivel de desempleo, que incluso en algunos países se elevó respecto a 2009, en especial en aquellos sectores orientados a los mercados interiores.

A pesar del débil pulso de la demanda, los precios se incrementaron, fruto de las subidas en los precios de los alimentos, la energía y las materias primas en los mercados internacionales. La tasa de crecimiento del IPC medio de estos países fue del 3,2% (frente al 1,6% de la zona del euro), y mantuvo un perfil de crecimiento a lo largo de todo el ejercicio. Las políticas monetarias, orientadas a la estabilidad de precios, sin embargo buscaron estimular el crédito y la actividad económica mediante bajos tipos de interés y otras medidas expansivas, a pesar de lo cual el crecimiento del crédito al sector privado siguió siendo muy reducido. En cuanto a las políticas fiscales, cabe destacar que los efectos de la recesión económica dejaron elevados niveles de deuda y déficit públicos en estas once economías, en el entorno del 63% y del 8% del PIB de media respectivamente, destacando los registrados por el Reino Unido (con una deuda pública del 78% del PIB y un déficit público del 10,5%), lo que limitó la aplicación de nuevas medidas de estímulo fiscal y forzó la puesta en marcha de medidas de contención del gasto y de ajuste con el fin de alcanzar los objetivos de déficit fijados en los respectivos protocolos de déficit excesivo.

Las perspectivas para 2011 y 2012 indican que la recuperación seguirá siendo muy lenta a causa de los ajustes pendientes en el sector público y la compleja reactivación de la demanda interna, con un perfil de reactivación muy similar al esperado para las economías de la zona euro, en el entorno del 1,5. No obstante, de persistir las actuales dificultades en los mercados financieros, que mantienen prácticamente cerrados los flujos de crédito al sector privado, no se descarta la posibilidad de nuevas recaídas, estancamiento generalizado e incluso recesión en algunos de los Estados Miembros de la Unión Europea.

Estados Unidos

La economía norteamericana mantuvo en 2010 la senda de lenta recuperación iniciada en la segunda mitad de 2009. En el conjunto del año, el PIB de los EEUU se incrementó un 3% en términos reales de acuerdo con la información del Fondo Monetario Internacional, apoyado en una reactivación de la industria manufacturera y la ayuda de los estímulos fiscales y monetarios que las autoridades prolongaron a lo largo del ejercicio.

La demanda interna continuó mostrando una cierta debilidad, debido principalmente al lento crecimiento del gasto en consumo. Este se vio lastrado por las dificultades de los hogares para mantener las rentas procedentes del trabajo, habida cuenta del importante nivel de desempleo alcanzado, la deuda acumulada en los años de mayor crecimiento y la elevada incertidumbre. Sin embargo, la inversión empresarial experimentó una esperanzadora recuperación, especialmente la más ligada a los bienes de equipo de los sectores industriales manufactureros, beneficiados por el efecto cíclico de los inventarios y la mejora de competitividad de las empresas de estas ramas de actividad, derivada del saneamiento de costes efectuado en las primeras fases de la crisis.

Por su parte, el sector de la construcción de viviendas no logró afianzar una recuperación que parecía atisbarse en la primera mitad del año, pues tras la finalización de determinadas medidas fiscales de apoyo a la compra de vivienda el segundo semestre arrojó un saldo negativo, con nuevas caídas de precios y de la actividad de compraventa.

La demanda exterior mantuvo su negativa aportación al crecimiento, debido a que el buen comportamiento de las exportaciones fue superado por el ascenso de las importaciones. Así, el déficit por cuenta corriente, que había disminuido notablemente en 2008 y 2009, aumentó de nuevo y se situó por encima del 3% del PIB.

Los precios acusaron el impacto de las alzas de la energía, los alimentos y las materias primas. Tras la caída del 0,4% en los precios de consumo de 2009, la tasa de 2010 se elevó hasta el 1,6%, si bien descontando el efecto de estos componentes más volátiles (energía y alimentos no elaborados), la inflación subyacente permaneció en niveles muy reducidos (1%), siendo un claro síntoma de la debilidad de la demanda.

El mercado laboral no reflejó la modesta reactivación económica, y la tasa de paro (9,6%) incluso avanzó ligeramente respecto a la de 2009 (9,3%), manteniéndose en niveles muy elevados para la serie histórica del país norteamericano.

En cuanto a las políticas económicas desplegadas por las autoridades competentes, lo más reseñable del año fue el mantenimiento de una política monetaria laxa con el fin de apoyar una salida firme de la recesión, caracterizada por unos tipos de interés oficiales muy bajos (entre el 0% y el 0,25%), la provisión de amplia liquidez al sistema financiero y la continuidad de los programas de adquisición de activos del Tesoro y privados a las entidades financieras. Por lo que se refiere a la política fiscal, el mantenimiento parcial de las medidas de estímulo desplegadas desde el comienzo de la crisis provocó nuevamente un déficit público muy elevado (8,9% del PIB) que, si bien descendía respecto al alcanzado en 2009 (10%), seguía impulsado a la deuda pública en su camino hacia el 100% del PIB.

La evolución en 2011 indica que los EEUU están atravesando una recuperación muy problemática. El retorno hasta los niveles de producción previos a la crisis no se alcanzó hasta el primer trimestre de 2011, lo que supone un periodo muy extenso en comparación con recesiones previas. Así mismo, la persistencia de la tasa de paro en torno al 10% da muestras de



las dificultades del mercado de trabajo para acompañar al PIB en su proceso de crecimiento. Los elevados niveles de endeudamiento parecen estar detrás de esta compleja reactivación económica. Por una parte, los hogares mantienen una deuda equivalente al 114% de su renta bruta disponible, lo que impide que los recursos disponibles para el consumo de las familias propicien una recuperación de la demanda interna privada vía consumo e inversión en vivienda. Y por otra, el déficit público, que podría finalizar el año alrededor del 10%, ha causado una tasa de deuda pública cercana al 100% del PIB, generando así fuertes tensiones políticas y financieras que se han traducido en ajustes fiscales y menor crecimiento.

Las perspectivas para este año reflejan que el crecimiento del PIB se mantendrá, pero a tasas claramente inferiores a las de 2010 –cercasas al 1,5%- y con tendencia a la desaceleración. En 2012 se espera que esta fase de crecimiento sostenido pero debilitado se prolongue, con un avance del PIB que podría superar ligeramente el de 2011.

América Latina

El año 2010 puso fin al periodo de recesión económica del área. La actividad experimentó un importante avance en el ejercicio, superando a la media de crecimiento medio del producto mundial, gracias al impulso proporcionado por la recuperación del comercio internacional, el crédito y la demanda interna. En conjunto, los países de América Latina incrementaron su producto bruto real en comparación interanual un 6,1%. La economía del área comenzó a estabilizarse en la fase final del año 2010, tras un breve pero intenso proceso de recesión (el más importante desde comienzos de los 80) y mantuvo una tendencia creciente a lo largo del año gracias a que la crisis financiera fue menos severa que en otras regiones del mundo y que en anteriores ocasiones.

Los diferentes planes de política económica, tanto en el terreno fiscal como monetario, puestos en práctica por los diferentes países, junto con el incremento en los precios y en la demanda de las materias primas y los alimentos, contribuyeron a impulsar la recuperación económica del conjunto.

Un análisis por países muestra que la recuperación se extendió por toda la región, destacando por su importancia en el PIB total el crecimiento anual de Brasil (7,5%) y Méjico (5,4%). En el caso de Brasil es importante señalar que la recuperación fue especialmente rápida y el mercado de trabajo experimentó una notable mejoría ya incluso en 2009, gracias en buena parte a las medidas de estímulo fiscal y de flexibilización de acceso al crédito puestas en práctica por el gobierno. No obstante, los síntomas de sobrecalentamiento de la economía brasileña parecen ser cada vez más evidentes, lo que podría exigir una desaceleración derivada de factores como la contención en el gasto público o la elevación de los tipos de interés. Así, las previsiones para 2011 apuntan a un avance del producto bruto del orden del 3,8%, y algo menos para 2012.

La segunda gran economía de la zona (Méjico) pudo superar un periodo más largo y acusado de recesión (el descenso en el producto bruto en 2009 fue del 6,2%), causado por motivos tales como los efectos económicos derivados de la epidemia de la gripe A, la dependencia de la economía estadounidense y el mayor deterioro del mercado de trabajo, a pesar de los esfuerzos plasmados en las políticas económicas anticíclicas implementadas. Sin embargo, Méjico anotó de nuevo crecimiento en 2010, apoyado en la solidez de la demanda externa y la progresiva recuperación del gasto doméstico. El crecimiento esperado para 2011 y 2012 de este país se sitúa al mismo nivel que las previsiones para Brasil, con tasas del 3,8% y 3,6% respectivamente, igualando la tasa media de crecimiento de la región.

Entre el resto de países, destacan los casos de Paraguay, Argentina, Perú y Uruguay, que presentan las tasas de crecimiento del PIB más altas de América Latina. En contraposición, Venezuela es el único país que ha experimentado una caída del PIB en 2010 (-1,5%).

Los datos disponibles muestran que la recuperación parece haberse afianzado en el conjunto de los países de la zona, aunque parece perder algo de intensidad, de forma que en 2011 podría alcanzarse un nivel de crecimiento del 4,5% y en 2012 cercano al 4%.

Asia, Oceanía y África

La fuerte crisis experimentada por las economías desarrolladas del mundo desde el año 2008 se materializó con menor virulencia en las economías emergentes de Asia. No obstante, la caída del comercio internacional registrada en los años 2009 y 2010 tuvo un inevitable impacto sobre la producción del área, especialmente en aquellas economías más abiertas y orientadas a las exportaciones, como Corea del Sur, Malasia, Singapur, Tailandia o la provincia china de Hong Kong, la mayor parte de las cuales vieron como su producto bruto decrecía. A pesar de ello, las grandes economías de la zona, como China, India e Indonesia fueron capaces de mantener tasas de crecimiento positivas a lo largo de este difícil periodo, y la recuperación de los flujos comerciales internacionales permitió que el crecimiento económico en estas regiones se elevara rápidamente.

De esta forma, los países en desarrollo de Asia lograron un incremento en su producto en 2010 del 9,5%, configurándose China e India como los grandes motores de esta zona, mientras que Japón se recuperó de su caída y creció un 4%, y las economías asiáticas recientemente industrializadas registraron aumentos en el PIB superiores al 8%. Australia y Nueva Zelanda crecieron, aunque a tasas más bajas, ambas por debajo del 3%. Por su parte, los países que componen las regiones del África subsahariana y de Oriente Medio y África del Norte mantuvieron un perfil de crecimiento algo más moderado que el asiático, con tasas de avance del PIB del 5,4% y 4,4% respectivamente.

La notable recuperación fue posible, por una parte, por las importantes medidas de estímulo fiscal y por el carácter expansivo de las políticas monetarias iniciadas en 2009, en particular las desarrolladas en China e India, y por otra parte, por la mencionada reactivación del comercio internacional, que globalmente se incrementó en 2010 un 12,8% respecto al año anterior como se indicó anteriormente, pero que en los países emergentes lo hizo por encima del 13%.

En este contexto, China fue capaz de aumentar su producto bruto un 10,3%, mostrando síntomas de un sobrecalentamiento en su economía, en particular en el incremento de los precios, cuya tasa de crecimiento se fue acelerando a lo largo del año hasta acercarse al 5%, lo que provocó un endurecimiento de las medidas de política monetaria puestas en marcha en los periodos anteriores. Los datos disponibles de 2011 indican que el crecimiento tiende a frenarse ante la incipiente recaída del crecimiento mundial y del comercio internacional. Así se espera una suave ralentización en el avance del gigante asiático, con tasas más cercanas al 9% para 2011 y 2012.

India también alcanzó una destacada tasa positiva de crecimiento en 2010 (10,1%), 3,3 p.p. más que la lograda en 2009 (6,8%). La economía india, volcada en las exportaciones y en la prestación de servicios, encontró en la recuperación del comercio internacional y en la demanda interna –fuertemente respaldada por cuantiosas ayudas públicas– el apoyo necesario para que la actividad, especialmente la industrial y la del sector terciario, mantuviera una sólida tendencia. El incremento en el producto bruto de la India se mantendrá previsiblemente en el entorno del 7%-8% en 2011 y 2012.

En cuanto a los países desarrollados de la zona, es preciso destacar en primer lugar el comportamiento de Japón. Esta gran economía sufrió uno de los mayores descensos en el PIB de todos los países industrializados en 2009 (-6,3%), a consecuencia de la penalización derivada del retroceso en los flujos comerciales internacionales y la caída en la formación bruta de capital. Al igual que en otras economías volcadas en la exportación, la mejora del comercio mundial, junto con los estímulos fiscales y monetarios, permitieron una notable mejoría y finalmente el año 2010 se cerró con un crecimiento del 4%. Sin embargo, los desastres naturales acontecidos en marzo de 2011 y el posterior incidente nuclear de Fukushima han tenido un fuerte impacto sobre la producción de Japón, cuyo producto bruto podría registrar en 2011 tasas negativas de crecimiento del orden del 0,5%. Las perspectivas para 2012 son más optimistas y muestran un perfil de crecimiento (2,3%).

El resto de países en desarrollo del área (Indonesia, Tailandia, Filipinas, Malasia y Vietnam) mantuvieron igualmente una senda media positiva de sólido crecimiento de su PIB en 2010 (6,9%) y se espera que puedan crecer a ritmos ligeramente superiores al 5% en 2011 y 2012. Por su parte, las economías asiáticas recientemente industrializadas (Corea del Sur, Taiwán, la RAE de Hong Kong y Singapur) experimentaron en 2010 un notable avance en su producto bruto (8,4%), tras el retroceso de



2009 (-0,7%), gracias también a la mayor fortaleza de los tráficos comerciales internacionales, dada su dependencia de las exportaciones, y se estima que podrían mantener su crecimiento en 2011 y 2012 en el entorno del 4,5%.

Por lo que se refiere a los países desarrollados de Oceanía, tanto Australia como Nueva Zelanda han experimentado un crecimiento de su PIB en 2010. Australia continúa, e incluso mejora el moderado ritmo de crecimiento de años anteriores, con un incremento del PIB del 2,7%. Nueva Zelanda, por su parte, cobra fuerza tras la recesión experimentada en 2009 y crece un 1,7%, respaldada por los términos de intercambio favorables y los efectos comerciales positivos que benefician a la región. En ambos países se proyecta un repunte del crecimiento para 2011 y 2012 (del 1,8% en 2011 al 3,3% en 2012 en Australia, y del 2% al 3,8% en Nueva Zelanda).

La región de Oriente Medio y Norte de África saldó el ejercicio con un crecimiento medio del 4,4%. Sin embargo, el alto nivel de desempleo, el creciente malestar social y el alza de los precios de los alimentos están deprimiendo las expectativas de crecimiento, especialmente en las economías importadoras de petróleo. Según las previsiones del FMI, el crecimiento de las economías exportadoras alcanzará el 4,9% en 2011 y el 3,9% en 2012. En cambio, las perspectivas de los países importadores de petróleo son más moderadas y se prevé un crecimiento del 1,4% en 2011 y del 2,6% en 2012. En cualquier caso, existe un elevado grado de dependencia de toda esta región respecto a la evolución económica mundial, habida cuenta de su dependencia de la demanda y de los precios del petróleo y de otras materias primas, lo que introduce un elevado grado de incertidumbre en las estimaciones, que apuntan a un crecimiento regional del 4% y 3,6% en 2011 y 2012, ligeramente inferior al experimentado en 2010.

Los datos disponibles confirman que la zona del África subsahariana no sólo ha soportado bien la crisis, sino que tras la desaceleración sufrida en 2009 (periodo en el que el crecimiento fue del 2,8%), el producto bruto se incrementó un 5,4% en 2010. A pesar de las disparidades existentes entre los países de la región, todos han crecido a buen ritmo, y tan sólo Guinea Ecuatorial ha presentado una tasa negativa de crecimiento (-0,8%). Destacan los casos de Chad, Nigeria, República del Congo y Etiopía, con crecimientos superiores al 8%. Las proyecciones de crecimiento son de un mantenimiento generalizado del producto bruto en todos los países de este área, que se situaría por encima del 5% en 2011 y 2012.

Cuadro 1
Indicadores económicos internacionales
(Variación porcentual anual)

	2009	2010	Proyecciones actuales	
			2011	2012
Producto mundial	-0,7	5,1	4,0	4,0
<i>Economías avanzadas</i>	-3,7	3,1	1,6	1,9
Estados Unidos	-3,5	3,0	1,5	1,8
Zona Euro	-4,3	1,8	1,6	1,1
Alemania	-5,1	3,6	2,7	1,3
Francia	-2,6	1,4	1,7	1,4
Italia	-5,2	1,3	0,6	0,3
España	-3,7	-0,1	0,8	1,1
Japón	-6,3	4,0	-0,5	2,3
Reino Unido	-4,9	1,4	1,1	1,6
Canadá	-2,8	3,2	2,1	1,9
Otras economías avanzadas ¹	-1,1	5,8	3,6	3,7
Economías asiáticas recientemente industrializadas	-0,7	8,4	4,7	4,5
<i>Economías emergentes y en desarrollo</i>	2,8	7,3	6,4	6,1
Europa central y oriental	-3,6	4,5	4,3	2,7
Comunidad de Estados Independientes	-6,4	4,6	4,6	4,4
Rusia	-7,8	4,0	4,3	4,1
Excluyendo Rusia	-3,0	6,0	5,3	5,1
Economías en desarrollo de Asia	7,2	9,5	8,2	8,0
China	9,2	10,3	9,5	9,0
India	6,8	10,1	7,8	7,5
ASEAN-5 ²	1,7	6,9	5,3	5,6
América Latina	-1,7	6,1	4,5	4,0
Brasil	-0,6	7,5	3,8	3,6
México	-6,2	5,4	3,8	3,6
Oriente Medio y Norte de África	2,6	4,4	4,0	3,6
África subsahariana	2,8	5,4	5,2	5,8
<i>Partidas informativas</i>				
Unión Europea	-4,2	1,8	1,7	1,4
Crecimiento mundial según los tipos de cambio de mercado	-2,3	4,0	3,0	3,2
Volumen de comercio mundial (bienes y servicios)	-10,7	12,8	7,5	5,8
<i>Importaciones</i>				
Economías avanzadas	-12,4	11,7	5,9	4,0
Economías emergentes y en desarrollo	-8,0	14,9	11,1	8,1
<i>Exportaciones</i>				
Economías avanzadas	-11,9	12,3	6,2	5,2
Economías emergentes y en desarrollo	-7,7	13,6	9,4	7,8
Precios de las materias primas (dólares EEUU)				
Petróleo ³	-36,3	27,9	30,6	-3,1
No combustibles (promedio basado en ponderaciones de la exportación mundial de materias primas)	-15,7	26,3	21,2	-4,7
Precios al consumidor				
Economías avanzadas	0,1	1,6	2,6	1,4
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	5,2	6,1	7,5	5,9

¹Excluido el G-7 (Alemania, Canadá, EEUU, Francia, Italia, Japón, Reino Unido) y los países de la zona euro.

²Indonesia, Malasia, Filipinas, Tailandia y Vietnam

³ Precio medio de las variedades de crudo U.K Brent, Dubai y West Texas Intermediate

Fuente: F.M.I. Perspectivas de la economía mundial (septiembre 2011)



Cuadro 2
Tipos de interés interbancario a 3 meses.
Medias trimestrales. Porcentajes

	<u>UEM</u> Euro	<u>Reino Unido</u> Libra esterlina	<u>EEUU</u> Dólar	<u>Japón</u> Yen
Año 2006				
Primer trimestre	2,61	4,51	4,71	0,05
Segundo trimestre	2,89	4,62	5,15	0,18
Tercer trimestre	3,22	4,84	5,37	0,36
Cuarto trimestre	3,59	5,16	5,29	0,44
Año 2007				
Primer trimestre	3,82	5,48	5,28	0,57
Segundo trimestre	4,06	5,71	5,28	0,64
Tercer trimestre	4,50	6,28	5,41	0,80
Cuarto trimestre	4,72	6,25	5,00	0,83
Año 2008				
Primer trimestre	4,48	5,65	3,20	0,77
Segundo trimestre	4,86	5,81	2,88	0,78
Tercer trimestre	4,98	5,75	3,06	0,77
Cuarto trimestre	4,21	4,43	3,13	0,75
Año 2009				
Primer trimestre	2,01	1,91	1,35	0,50
Segundo trimestre	1,31	1,15	1,00	0,28
Tercer trimestre	0,87	0,58	0,59	0,16
Cuarto trimestre	0,72	0,43	0,38	0,14
Año 2010				
Primer trimestre	0,66	0,46	0,30	0,11
Segundo trimestre	0,69	0,56	0,52	0,11
Tercer trimestre	0,88	0,63	0,46	0,12
Cuarto trimestre	1,02	0,62	0,34	0,09
Año 2011				
Primer trimestre	1,09	0,70	0,33	0,12
Segundo trimestre	1,41	0,75	0,26	0,13
Tercer trimestre	1,56	0,81	0,28	0,13

Fuente: Banco de España

Cuadro 3
Precio de las materias primas en los mercados internacionales

	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011 ¹	% 11/10
Indice "The Economist" (dolares) Base 2005=100												
Alimentos	110,9	11,0	142,1	28,1	189,3	33,3	160,0	-15,5	175,7	9,8	224,1	32,9
Productos industriales	146,2	46,4	164,3	12,3	153,2	-6,7	112,0	-26,9	164,8	47,1	206,2	30,4
Petroleo Brent (\$/barril)	65,2	19,6	72,5	11,3	97,2	34,1	61,5	-36,7	79,5	29,2	111,7	43,7

¹ Media enero-octubre

Fuentes: The Economist, Financial Times

1.2. Economía española



Introducción

La economía española, en un contexto internacional caracterizado por la incertidumbre de unos mercados cada vez más convulsos fruto de las turbulencias económicas y financieras que azotan todas las economías, ha llegado a tocar fondo a lo largo del año 2009 (-3,7%), cuando en el segundo trimestre de ese año se registraron crecimientos interanuales negativos del 4,4%.

No sería hasta el tercer trimestre de 2010, con un crecimiento intertrimestral del 0,2%, cuando la economía española inició la senda de débil recuperación, ya que desde entonces se han registrado tasas de crecimiento interanuales positivas en todos los trimestres, a excepción del tercer trimestre de 2011 cuando se registró un nuevo estancamiento de la economía (0,0%).

Según datos de la Contabilidad Nacional Trimestral publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el tercer trimestre del año 2011 la economía española ha registrado una variación intertrimestral del 0,0% (un 0,8% en términos interanuales), dos décimas por debajo de la registrada en el trimestre anterior, nuevamente fruto de la negativa contribución de la demanda interna, que en términos interanuales sufrió una caída en ese trimestre del 1,2%, cinco décimas menos negativa que en el trimestre precedente. Esta senda de caída del PIB se ve suavizada una vez más por la aportación positiva del sector exterior, con un crecimiento en el trimestre del 2,0% (2,5% en el segundo trimestre).

En términos per cápita, dado que la población, según el avance del Padrón Municipal a 1 de enero de 2011 (que apunta un crecimiento del 0,3% respecto a 2010) no ha crecido por encima del PIB, el producto por habitante ha evolucionado de forma favorable (un 0,5%). En 2010, conforme los datos publicados por Eurostat, el PIB per cápita expresado en paridades de poder de compra se situó en el 100% de la media de la UE-27, lo que coloca a España en el decimotercer puesto, justo por detrás de Francia (108%) e Italia (101%) y por delante de Chipre (99%) y Grecia (90%). Desde el inicio de la crisis en 2007, el PIB per cápita de los españoles acumula ya cinco puntos de caída respecto al promedio comunitario.

Este retroceso de la demanda nacional ha de entenderse en el marco de los severos ajustes en el gasto público instrumentados por las autoridades nacionales con el fin de controlar el déficit, que se ha visto acompañado por un progresivo desapalancamiento de empresas y familias, muy sensibles a las restricciones crediticias impuestas por las entidades financieras.

Al excesivo endeudamiento privado, uno de los principales lastres de esta crisis, le ha seguido un cada vez más insostenible endeudamiento público, a medida que las autoridades nacionales se han visto obligadas a incrementar sus niveles de gasto público para salvaguardar los intereses de los agentes económicos en un contexto de fuerte retroceso de los ingresos públicos.

Pese a todo, si en 2009 la aportación negativa al PIB de la demanda nacional ascendió a un 6,6%, en 2010, su aportación, aún siendo negativa, se situó en el 1,0% (-1,2% en el tercer trimestre de 2011). Esta favorable evolución de la demanda nacional se debe tanto al mejor comportamiento del *gasto en consumo final*, cuya aportación al PIB pasó de un -2,3% en 2009 a un 0,6% en 2010, como de la *formación bruta de capital fijo*, que aún siendo negativa (-6,3%) en 2010, repuntó 10,3 p.p. respecto a 2009.

Nuevamente, los ajustes instrumentados por las autoridades públicas han llevado a un escaso crecimiento del *consumo público* (0,2%) durante el año 2010, cuando en 2009 creció un 3,7%. Esta evolución negativa se mantiene en el tercer trimestre de 2011 por cuanto el consumo público continúa cayendo un 2,3% en términos interanuales, con un decrecimiento muy superior al del último trimestre de 2010 (-0,9%).

En cuanto a la evolución del sector exterior, la contribución de la demanda exterior al PIB se redujo en este periodo, pasando de 2,8 a 0,9 p.p. en 2010. Las exportaciones de bienes y servicios aportaron en 2010 nada menos que un 13,5% al PIB, cuando en 2009 su aportación era negativa en un 10,4%. Este dato es extremadamente revelador, por cuanto la evolución reciente de la economía española ha estado marcada por la más que favorable evolución del sector exterior, que ha podido compensar la caída de la demanda interna.

Por el lado de la oferta, como ocurre desde la perspectiva de la demanda, observamos una evolución favorable en 2010 en la mayoría de componentes, a excepción del *sector primario* (-1,1%) y de la *construcción* (-7,8%). Este último, aún habiendo reducido su contracción como consecuencia del mejor comportamiento de la obra pública y del leve crecimiento de la obra en edificación, es el único que mantiene la senda de crecimiento negativo de años anteriores (-8,0% en 2009).

El sector *servicios* mejora su crecimiento en más de 2 p.p. (del -0,9 al 1,4%). Entre sus componentes, los que experimentaron un mayor crecimiento fueron aquellos ligados a las *actividades financieras y de seguros* (6,6%) y la *administración pública, sanidad y educación* (1,6%). Por su parte, las *actividades artísticas, recreativas y otros servicios* redujeron su crecimiento en 2,9 p.p., hasta el -3,2%.

Esta débil recuperación del PIB, unido al elevado número de puestos de trabajo destruidos desde los albores de la crisis, hace que la productividad aparente por hora de trabajo efectivo haya aumentado en casi 2 p.p., hasta el 2,4%. En términos de empleo, que acentúa su decrecimiento interanual en ocho décimas hasta el -1,9% (reducción de casi 327 mil empleos), la rama de actividad que pierde más empleos netos es la construcción, con más de 222 mil (una caída de 2,1 p.p.).

En el mercado de trabajo, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada por el INE correspondiente al tercer trimestre de 2011, el número de activos ha experimentado un ligero descenso de 2.100 personas respecto al trimestre anterior, con lo que la tasa de actividad permanece prácticamente inalterada en el 60,1%, mientras que la ocupación desciende en 146.800 personas hasta los 18,2 millones de ocupados, lo que representa un 0,8% menos que en el trimestre anterior. Los más perjudicados han sido los trabajadores por cuenta propia y los asalariados con contrato indefinido, que descienden en 33,2 mil y 160,6 mil ocupados, respectivamente, mientras que el dato positivo lo aportan los trabajadores con contrato temporal, con un aumento en la ocupación de 47,6 mil.

La incidencia de esta contracción productiva sobre el empleo en España ha sido superior a la sufrida en otros países. Y existe una amplia coincidencia en señalar como responsables de este negativo comportamiento tanto a las diferencias en la estructura productiva del crecimiento económico, como a algunas particularidades estructurales de nuestro mercado laboral, que las reformas abordadas en las últimas décadas no han logrado eliminar o reducir de forma sustancial.

Las debilidades de nuestro modelo de relaciones laborales vienen a explicar en buena parte la elevada sensibilidad del empleo al ciclo económico que se ha venido poniendo de manifiesto en nuestro país, lo que hace que crezca mucho en las fases expansivas pero que se destruya con igual o mayor intensidad en las etapas de crisis, y entre las que se encuentran las siguientes: un significativo peso de los trabajadores con contrato temporal (en torno a un tercio del total de asalariados por cuenta ajena), que constituye una anomalía en el contexto europeo, y que ha derivado en una fuerte segmentación entre trabajadores fijos y temporales; un escaso desarrollo de las posibilidades de flexibilidad interna en las empresas que ofrece la legislación actual; una insuficiente capacidad de colocación de los servicios públicos de empleo; la persistencia de elementos de discriminación en el mercado de trabajo en múltiples ámbitos, pero de forma muy señalada en el empleo de mujeres, personas con discapacidad y desempleados de más edad.

Con el fin de fomentar la contratación indefinida y hacer el despido más flexible, el Gobierno aprobó sendas normas en el año 2011 (Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo y Real Decreto-ley 7/2011 de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva) como continuación de las reformas operadas con la aprobación del Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas



urgentes para la reforma del mercado de trabajo, cuyos aspectos más destacables consistían en corregir la dualidad de nuestro mercado de trabajo promoviendo la estabilidad en el empleo e incrementando la flexibilidad interna de las empresas.

Pese a ello, los datos publicados por el Ministerio de Trabajo relativos al paro registrado en el mes de noviembre son totalmente esclarecedores: el número total de parados se sitúa en 4.420.462, lo que supone 310.168 personas más que hace un año y 2,4 millones por encima de la media de 2007. Sólo el 6,9% de los nuevos contratos son indefinidos y únicamente el 1,5% pertenecen a la modalidad de fomento de la contratación indefinida.

A esto hay que añadir que el número de afiliados a la seguridad social ha descendido en 111.783 personas (-0,6% mensual y -2,1% anual), con lo que el número medio totalizó 17.248.530. Eliminando el efecto estacional se observan también caídas de la afiliación (-0,6%).

Según los datos de la EPA correspondientes al tercer trimestre de 2011 publicados por el INE, el mercado laboral continúa destruyendo empleo. El número total de parados alcanza la cifra de 4.978,3 mil, lo que supone 430,6 mil parados más que en el mismo periodo de 2010 y casi 3,2 millones más que en el mismo trimestre de 2007. La tasa de paro juvenil continúa siendo uno de los grandes lastres de la economía, al alcanzar el 45,8%.

En cuanto a los precios, la tasa interanual del IPC general en el mes de noviembre de 2011 fue del 2,9%, una décima por debajo de la registrada en octubre. Los grupos que más han influido en este descenso fueron la *Medicina*, con una tasa anual del -2,9%, más de dos puntos inferior de la registrada en el mes precedente (esta variación se explica en su mayoría por la evolución de los precios de los *medicamentos y otros productos farmacéuticos*, que este año han sufrido una caída superior que en noviembre de 2010), el *Transporte*, cuya tasa anual desciende cinco décimas y se sitúa en el 7,1%, debido a que la subida de los precios de los *carburantes y lubricantes* han sido más moderadas este mes que en noviembre del pasado año y la *Vivienda*, con una variación anual del 6,0%, tres décimas inferior a la registrada en octubre, debido principalmente al comportamiento de los precios de *otros combustibles* y de *otros servicios relativos a la vivienda*, que han subido menos en noviembre de 2011 que en el mismo mes de 2010.

Por su parte, la tasa de variación interanual de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) se mantiene en el 1,7%, con lo que su diferencia con el índice general disminuye un décima, situándola en 1,2 puntos.

A esta fase restrictiva del gasto se unió el cierre del mercado de crédito, aún cuando desde las autoridades nacionales se optó por facilitar el acceso al crédito con ayudas públicas a las entidades financieras, aunque es cierto que finalmente no las utilizaron para el fin último para el que habían sido instrumentadas, sino más bien para sanear sus balances, toda vez que a los problemas de liquidez se unían serios problemas de solvencia. A esto hay que añadir que las medidas adoptadas por el Banco Central Europeo (BCE) para dotar de liquidez a las entidades financieras tampoco han servido para reactivar el crédito.

Esta inestabilidad financiera provocó un deterioro generalizado en el ritmo de recuperación económica de la mayoría de economías avanzadas. En España, el recrudecimiento de la crisis de deuda soberana se manifestó en un aumento de las primas de riesgo crediticio de los valores de renta fija emitidos tanto por las Administraciones Públicas como por el sector privado y en la caída de los índices bursátiles.

Con el fin de hacer frente a esta situación, el Consejo de Ministros aprobó la actualización del Programa de Estabilidad y Crecimiento 2009-2013 y su remisión a la Comisión Europea. Esta revisión del Programa de Estabilidad se elabora anualmente en el marco del proceso comunitario de supervisión y coordinación de las políticas económicas.

Durante el año 2009 la economía española experimentó la recesión más profunda de la historia reciente, al igual que ocurrió en el resto de países desarrollados. Sólo la acción concertada de todas las autoridades económicas ha evitado que se produjera un deterioro aún más acusado de la actividad, con el coste social que ello hubiera implicado. Sin embargo, las

medidas de impulso adoptadas han supuesto un notable deterioro de las finanzas públicas, que es necesario corregir en los próximos años.

Por este motivo, esta actualización del Programa de Estabilidad incluye un programa de consolidación fiscal que busca involucrar al conjunto de las Administraciones Públicas en un objetivo común: la progresiva corrección del desequilibrio de las cuentas públicas para situar el déficit por debajo del 3 por 100 en 2013, en cumplimiento con la normativa comunitaria.

El ajuste estructural que prevé hacer la Administración General del Estado se sitúa en un 5,2 por 100 del PIB hasta el final del periodo. Plantea un recorte generalizado del gasto que afectará a todas las partidas, excepto a pensiones, prestaciones por desempleo y ayudas a la dependencia, educación e I+D+i.

Por otro lado, el Gobierno sometió a la aprobación del Consejo de Política Fiscal y Financiera un Acuerdo Marco sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas con el objetivo de que el ajuste estructural del conjunto de las Administraciones Públicas alcance el 5,7 por 100 del PIB. Las Comunidades Autónomas tuvieron que aprobar un plan de reestructuración del gasto público, encaminado igualmente al cumplimiento de la reducción efectiva del gasto, toda vez que los objetivos de déficit fijados para las mismas se cerraron en el 1,3% para 2011 y 2012, en el 1,1% para 2013 y en el 1,0% para 2014.

Complementariamente, se propondrá la creación en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de un grupo de trabajo al que se encomendará el seguimiento de las actuaciones destinadas a reducir el déficit. La base de este seguimiento la constituirán los informes que, trimestralmente, las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas enviarán al Consejo de Política Fiscal y Financiera, recogiendo información anual sobre la totalidad de los gastos realizados y pendientes de aplicar al presupuesto de cada ejercicio.

Producto Interior Bruto: actividad y demanda

En los últimos meses del año se ha acentuado la debilidad de la demanda y de la actividad, influida por el recrudecimiento de las tensiones financieras derivadas del agravamiento de la crisis de deuda soberana en la eurozona. Según se desprende de los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral¹ (Base 2008) publicados por el INE, el débil crecimiento de la economía española registrado en los últimos trimestres se ha estancado en el tercer trimestre de 2011 al registrar una variación del 0,0% (2 décimas menos que en el trimestre anterior), tras seis trimestres consecutivos de crecimiento, lo que sitúa su tasa interanual en el 0,8%, que coincide con el crecimiento del trimestre anterior. En el mismo periodo del año 2010, el PIB había registrado una variación del 0,1% en términos intertrimestrales y del 0,4% en términos anuales.

La economía española, que en año 2006 alcanzó tasas de crecimiento interanuales superiores al 4%, se ha ido debilitando en los años posteriores hasta el punto en que en 2009 llegó a registrar un crecimiento negativo del 3,7% (cuadros 4 y 5), momento a partir del cual inició una incierta senda de recuperación tras encadenar siete trimestres de crecimiento negativo.

La contribución negativa de la demanda nacional se redujo en cinco décimas en el tercer trimestre, situándose en -1,2 puntos, el peor dato de los cinco últimos trimestres a excepción del trimestre anterior. Nuevamente, es la demanda exterior la que hace de motor de la economía pese a que su aportación positiva se reduce en cinco décimas, pasando de 2,5 a 2,0 puntos.

¹ Las cuentas nacionales deben actualizarse periódicamente a través de las operaciones de cambio de base, de forma que incorporen cambios metodológicos y estadísticos que conduzcan a mantener la pertinencia de esta estadística, teniendo en cuenta, especialmente, el progreso tecnológico y los cambios estructurales de la economía. La adopción, por parte de las cuentas nacionales, de las nuevas clasificaciones de actividades (CNAE 2009) y productos (CPA 2008) aprobadas en el seno de la Unión Europea constituye la novedad metodológica de la nueva base 2008 de la CNE, toda vez que implica un mayor desglose por ramas de actividad que afecta, principalmente, a las ramas de servicios. El cambio de base de las cuentas nacionales, por lo que se refiere al cambio metodológico de las clasificaciones de actividades y productos, así como a los activos, se ha realizado de forma transversal en todos los países de la Unión Europea, dado que proviene de la aplicación del Reglamento 715/2010, de la Comisión Europea.



Esta aportación menos negativa de la demanda nacional al crecimiento del PIB es consecuencia tanto del mejor comportamiento del *gasto en consumo final de los hogares*, que tras un trimestre con crecimiento negativo retorna a tasas positivas mejorando en siete décimas los datos del trimestre anterior (del -0,3 al 0,4%), como de la *formación bruta de capital*, que pese a mantener tasas de crecimiento negativas (-4,2%), mejora en 1,3 p.p. los datos registrados en el trimestre anterior.

Dentro de esta última, la inversión en *construcción*, pese a seguir registrando tasas negativas, también ha mejorado en un punto el dato del trimestre anterior (de -8,4% a -7,4%). Pese a ello, el conjunto de indicadores relativos a la inversión en el sector de la construcción refleja la continuación del proceso de ajuste de este componente de la demanda, a un ritmo que parece haberse acentuado con respecto a los meses centrales del año. Por lo que se refiere a los consumos intermedios, la producción industrial de minerales no metálicos y el consumo aparente de cemento siguieron mostrando fuertes caídas interanuales en septiembre (del 14 % y del 20 %, respectivamente).

Entre los indicadores adelantados, los últimos datos disponibles de superficie visada de obra nueva en viviendas y de edificación no residencial correspondientes a agosto fueron algo menos negativos que los registrados en los meses precedentes. En cambio, en agosto se intensificó la contracción de la licitación oficial de obra civil, debido al componente de Administraciones Públicas, en tanto que la obra licitada por las empresas públicas repuntó en dicho mes.

Por el contrario, el *gasto en consumo de las Administraciones Públicas* continúa decreciendo en el trimestre. En términos interanuales su aportación negativa ha aumentado seis décimas (de -1,7% a -2,3%) fruto de la reducción tanto de la remuneración de asalariados como de las compras de bienes y servicios por parte de las mismas.

La contribución de la demanda exterior al PIB español se ha reducido en cinco décimas en el tercer trimestre, pasando de 2,5 a 2,0 puntos. Esta evolución encuentra su explicación en que las *exportaciones de bienes y servicios* atenuaron su crecimiento seis décimas pasando del 8,7% al 8,1%, mientras que las *importaciones* repuntaron en el trimestre en 1,1 p.p. y retornaron a la senda de crecimiento (0,8%).

Descendiendo a sus componentes, dentro de las exportaciones son las correspondientes a bienes las que han contribuido al crecimiento en mayor medida, toda vez que se observa una débil mejora de 0,3 p.p. en términos interanuales, alcanzando el 10,1%, ya que las exportaciones de servicios y las compras de los no residentes disminuyeron su crecimiento en 3,1 p.p. y 1,5 p.p., hasta el 3,5% y el 6,1%, respectivamente.

En la misma línea cabe señalar que por vez primera desde 1998 la economía española ha registrado un superávit comercial trimestral, (es decir, que el importe de las exportaciones superó al de las importaciones) por un total de 2.630 millones de euros. En los ocho primeros meses de 2011 el déficit acumulado de la balanza por cuenta corriente se situó en 30,4 millones de euros, cifra que es un 13% inferior a la registrada en el mismo período de 2010. Esta disminución recoge el favorable comportamiento de los saldos comercial y de servicios, y, en menor medida, de las transferencias corrientes, que permitieron compensar la ampliación del déficit de rentas. Por su parte, la cuenta de capital generó hasta agosto de 2011 un superávit cercano a los 4 millones de euros (4,4 millones en el mismo período de 2010). Como resultado, la necesidad de financiación de la economía se situó en 26,4 millones de euros, frente a los 30,3 millones del mismo período del año anterior.

Esta evolución ha permitido que el proceso de reducción de los desequilibrios de la economía española siga su curso. Así, nuestra necesidad de financiación exterior durante el trimestre volvió a reducirse, del 3,1% en el tercer trimestre del año anterior al 2,5% en el mismo periodo de 2011 (recordamos que llegó a alcanzar el 9,4% hace tres años).

En septiembre, la economía española registró un déficit por cuenta corriente de 3.609,9 millones de euros, inferior al registrado en el mismo mes de 2010 (4.024,4 millones). Esta reducción se explica por la mejoría de los saldos de servicios y transferencias corrientes, que compensaron la ampliación de los déficits de la balanza comercial y de rentas. En el acumulado de los primeros nueve meses del año, el déficit por cuenta corriente se situó en 33.980,4 millones de euros, lo que representa un descenso del 12,4% respecto al mismo periodo del año anterior. En concreto, el déficit acumulado de la balanza comercial

en este mismo periodo se situó en 32.063,1 millones de euros, inferior al registrado en el mismo periodo del año 2010, en un contexto de claro dinamismo de los flujos comerciales, tanto de las importaciones (11,4% en tasa interanual) como de las exportaciones (17,3%).

Entre los diferentes destinos del gasto efectuado por los agentes económicos, cabe destacar por su especial relevancia sobre el crecimiento a medio y largo plazo, el asociado con las actividades de Investigación, Desarrollo de productos e Innovación. Según la Estadística sobre Actividades en I+D publicada por el INE relativa al año 2010, el gasto interno en Investigación y Desarrollo (I+D) ascendió a 14.588 millones de euros en 2010, lo que supuso un incremento del 0,1% respecto al año 2009. Dicho gasto representó el 1,4% del PIB.

Por sectores de ejecución, el sector Empresas presentó el mayor porcentaje sobre el gasto total en I+D, con un 51,5% (lo que significó el 0,7% del PIB). Le siguió en importancia el sector Enseñanza superior, con un 28,3% del gasto total (el 0,4% del PIB).

Por su parte, el gasto en I+D de la Administración Pública ascendió al 20,1% del gasto total (un 0,3% del PIB). El 0,2% restante correspondió al sector de las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro (IPSFL).

Comparando el gasto en actividades de I+D de 2010 con el del año anterior, cabe destacar que el sector empresarial experimentó un descenso del 0,8%. Hay que tener en cuenta que en este sector el número de unidades que realizaron actividades de I+D se redujo un 15,6% respecto a 2009. El sector Administración Pública registró una tasa de crecimiento anual del 0,1% en el gasto interno en I+D.

En el año 2010 las actividades de I+D se financiaron principalmente por la Administración Pública (un 46,6%) y el sector privado (un 42,9%). Los fondos procedentes del extranjero (5,7%), de la Enseñanza superior (3,9%) y de las IPSFL (0,7%) completaron la financiación del gasto total de I+D.

Según la Encuesta sobre Innovación en las Empresas relativa al año 2010 publicada por el INE, el gasto en innovación tecnológica descendió en 2010 en el conjunto España un 8,3% hasta los 16.171 millones de euros respecto al año 2009, cifra que supone el 2,1% de la cifra de negocios de las empresas de 10 o más trabajadores con gasto en innovación tecnológica. Entre las actividades para la innovación tecnológica destacaron las de I+D, tanto interna (44,4%) como externa (17,8%), que representaron en conjunto el 62,2% del gasto total, y la *adquisición de maquinaria, equipo hardware o software para la innovación*, que supuso el 25,1%. Por sectores de actividad, las empresas de *Servicios de I+D* representaron el mayor porcentaje del gasto total, con un 10,6%, seguidas muy de cerca por las empresas de *Telecomunicaciones* (10,3%) y las de *Vehículos de motor* (9,8%).

La encuesta revela que el 32,9% de las empresas españolas fueron innovadoras en el periodo 2008-2010, de las que el 41,9% innovaron con el objetivo de incrementar la calidad de los bienes y servicios y el 36,5% lo hicieron para aumentar su capacidad de producción o prestación de servicios.

Desde la perspectiva de la oferta, solamente la *industria* (3,1%) y el *sector servicios* (0,8%) registraron tasas interanuales de crecimiento positivo. La tasa de crecimiento del valor añadido bruto (VAB) de la industria repuntó 0,7 p.p. en términos interanuales, aunque en términos intertrimestrales presentó una caída del 0,8% (0,4 p.p. menos que en el trimestre anterior), mientras que la tasa de crecimiento del *sector servicios* sólo ha caído una décima en términos interanuales, si bien en su variación trimestral la tasa se situó en el 0,7% (0,3 p.p. más que en el trimestre anterior). Dentro de este último, las ramas que presentaron un mayor crecimiento fueron las actividades profesionales (2,2%), las inmobiliarias (1,8%) y las ligadas a la tecnología de la información y las comunicaciones (1,4%). En el lado opuesto, las actividades artísticas y recreativas (-3,8%) y las financieras y de seguros (0,3%) fueron las que registraron un menor crecimiento.



Continuando con el análisis de las diferentes ramas, cabe destacar que el *sector primario* se ha estancado en este trimestre, con una tasa interanual del 0,0% (un -0,7% en su variación intertrimestral) mientras que el sector de la *construcción* ha registrado una caída del 2,9% en términos interanuales (-3,1% en el trimestre anterior), si bien su variación intertrimestral se situó en -0,7% (0,4 p.p. más que en el trimestre precedente).

Otra visión del PIB se obtiene a través de las rentas. Por lo que se refiere a la distribución primaria de las rentas, la remuneración de los asalariados incrementó su contracción en siete décimas, pasando del -0,5% al -1,2% en el último trimestre. Esto se debe al empeoramiento en un punto en el número de asalariados, que pasaron del -0,8 al -1,8%, compensado parcialmente con la mejora de la remuneración media por asalariado hasta el 0,6%, tres décimas más que en el trimestre anterior. De esta manera, el coste laboral por unidad de producto (CLU) disminuyó hasta el -2,1%, 0,6 p.p. menos que en el trimestre anterior.

Por su parte, el excedente bruto de explotación redujo su crecimiento en 2,7 p.p. al pasar del 8,3% al 5,6%. Su aportación al crecimiento del índice fue de 2,1 puntos mientras que impuestos sobre producción e importaciones aportaron sólo tres décimas. Por tanto, la remuneración de asalariados contribuyó negativamente al crecimiento en un punto.

La productividad aparente del trabajo pasó del 2,0% al 2,7%, toda vez que el empleo acentuó su decrecimiento interanual en 0,8 p.p. (hasta -1,9%), lo que supuso una reducción de casi 327 mil empleos netos a tiempo completo en un año. Los resultados en todas las ramas de actividad fueron peores que los registrados en el trimestre anterior: la construcción cayó 2,1 p.p. (hasta -13,8%) mientras que la industria lo hizo tres décimas (hasta -1,7%).

Según la Encuesta de Indicadores de Actividad del Sector Servicios (IASS) del mes de septiembre de 2011 publicada por el INE, la facturación del sector servicios bajó en septiembre un 0,8% de media nacional respecto al mismo mes de 2010. El empleo en el sector servicios también bajó en el conjunto de España un 0,4%, lo que ofrece muestras de que la debilidad del consumo está afectando con fuerza a este sector.

Otro dato a tener en cuenta a la hora de analizar la oferta productiva correspondiente al sector de la construcción es el de las compraventas de viviendas, que recortaron en septiembre de este año su ritmo de caída interanual casi diez puntos respecto a agosto, hasta anotar una tasa del -28,2%. Esta evolución fue debida a la moderación en el retroceso tanto de las compraventas de *vivienda usada*, que disminuyeron el 28,5% respecto a un año antes (34,2% inferior al del mes previo) como en el de las de *vivienda nueva*, que experimentaron un descenso interanual del 28%, inferior en 13,4 puntos al de agosto. En términos intertrimestrales y con series corregidas de calendario y estacionalidad, el total de compraventas de viviendas se redujo un 9,1% en el tercer trimestre del año, frente a un descenso del 11,2% en el segundo trimestre.

El Índice de Producción Industrial (IPI) elaborado por el INE, presentó una variación interanual del -4,2% en octubre de 2011, 2,8 puntos por debajo de la registrada en el mes anterior. Todos los sectores industriales han registrado descensos, si bien los que más han influido en el mismo han sido los *bienes intermedios* (1,6 p.p. peor que en el mes precedente), la *energía* (4,8 p.p. por debajo de la variación registrada en septiembre) y los *bienes de consumo duradero* (8,4 p.p. peor que en el mes precedente) con una variación anual del -5,8%, del -7,6% y del -14,0%, respectivamente. El sector de la energía acumula ya ocho meses de tasas anuales negativas, debido a la evolución negativa de todas las actividades de este sector, mientras que en el caso de los bienes intermedios destacan los descensos en la producción de la *fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos*, la *fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso* y la *fabricación de cemento, cal y yeso*, y en el caso de los bienes de consumo duradero destaca el descenso de la *fabricación de muebles*.

La media del IPI registra una variación del -0,7% en el acumulado del año respecto al mismo periodo de 2010. Sólo los *bienes de equipo* (2,1%) y los *bienes de consumo no duradero* (0,1%) registraron tasas de crecimiento positivas mientras que los *bienes intermedios* (-1,2%), la *energía* (-3,1%) y los *bienes de consumo duradero* (-9,5%) registraron variaciones negativas.

Si analizamos la evolución del IPI corregido de efecto calendario, observamos que en el mes de octubre la variación interanual fue del -4,0% (-1,8% en septiembre).

El empleo, medido en términos de puestos de trabajo equivalentes, acentúa su decrecimiento interanual en ocho décimas, hasta el -1,9%, lo que supone la reducción de casi 327 mil empleos netos a tiempo completo en un año.

De la consideración conjunta del crecimiento del PIB trimestral y de los datos de empleo ocupado, se deduce que la variación interanual de la productividad aparente por puesto de trabajo haya aumentado en 0,7 p.p., pasando del 2,0% al 2,7%, mientras que el crecimiento de la productividad aparente por hora efectivamente trabajada se reduce en 1,2 p.p., desde el 2,4% al 1,2%.

Condiciones monetarias y financieras

El entorno económico y financiero se ha visto bruscamente alterado en los últimos años por una crisis de endeudamiento, primero privado (familias, empresas y entidades de crédito), que más tarde derivó en público.

La crisis financiera provocó desde sus inicios una restricción del crédito concedido por las entidades financieras. La primera respuesta por parte de las autoridades nacionales ante lo que se entendía como un mero problema de liquidez del sistema financiero, fue la creación en 2009 del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) con el fin de paliar el endurecimiento del acceso a la financiación por parte de pymes y familias y al deterioro de activos, especialmente aquellos relacionados con el sector inmobiliario.

A medida que la crisis se prolongaba y los problemas de solvencia de las entidades se hicieron más evidentes, las autoridades constataron que eran necesarias medidas adicionales para reformar el sistema financiero y dotarlo de mayor capacidad crediticia. Así, a principios de año fue aprobado el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero. Con el fin de garantizar una mayor solvencia de las entidades de crédito en el futuro, se fijaron unos requerimientos de capital principal, de forma general, en el 8%, siendo del 10% para aquellas entidades que no hayan colocado títulos representativos de su capital a terceros por al menos un 20%, y, que además, presenten una ratio de financiación mayorista superior al 20%.

Asimismo, para facilitar esta nueva capitalización exigida, se aprovechó para adaptar el FROB, creado en 2009, con la previsión de que no todas las entidades puedan captar capital en los mercados de capital. Así, los apoyos al capital de las entidades podrán realizarse mediante la adquisición temporal de acciones de aquellas entidades que no cumplan con los niveles de recursos propios exigidos y que así lo soliciten, ya sea de forma inmediata o una vez que acudiendo al mercado no hayan captado todos los recursos necesarios.

Esta medida, en consecuencia permitía la entrada del sector público en el capital social de entidades de crédito, si bien la presencia prevista del FROB en el capital de las entidades será de carácter temporal, con un plazo máximo de cinco años.

Así, durante el año 2011 se aceleró la reestructuración del sistema financiero, derivando en la fusión de varias Cajas de Ahorro de manera que de un total de 45 (casi medio centenar), en la actualidad nuestro sistema financiero cuenta con sólo 15 grupos de Cajas. Por otra parte, determinadas entidades se han visto abocadas a una intervención directa por parte del Banco de España para garantizar su pervivencia. El Banco de Valencia es la cuarta entidad financiera que ha pasado por este trance desde 2009, tras las cajas de ahorros CCM, Cajasur y CAM. Otras cuatro fusiones de cajas han precisado a su vez la entrada masiva del FROB en su capital: la fusión gallega Novacaixagalicia, la castellano-leonesa Caja España-Duero y las catalanas Catalunya Caixa y Unnim.

El sistema financiero español, junto con el europeo, se ha visto afectado por los crecientes niveles de deuda pública, lo que ha aumentado la incertidumbre y la desconfianza de los mercados de inversión. Esto ha provocado que países como

Grecia, Irlanda o Portugal hayan tenido que ser intervenidos (con un coste cercano a los 275.000 millones de euros) por la UE y el FMI, lo que ha afectado también a otros países, entre ellos España, dificultando y encareciendo la colocación de títulos de deuda.

Pese a los esfuerzos de estabilización del sistema financiero y de control del déficit y la deuda pública, la prima de riesgo española continuó su escalada llegando en el mes de noviembre a superar la cota de los 500 puntos básicos, alcanzando así su máximo histórico desde la entrada del euro como moneda única. Esta crisis de deuda soberana ha obligado al BCE a intervenir en los mercados secundarios de deuda pública para relajar las primas de riesgo y evitar un colapso en cadena de las finanzas públicas de los países más endeudados de la zona del euro. Para salvaguardar los intereses de los Estados con mayores problemas, y ante la imposibilidad de poder realizar operaciones de rescate en todos los casos, los 27 Estados miembros de la UE acordaron en 2010 la creación del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, dotado con 60.000 millones de euros, cuyo principal objetivo es preservar la estabilidad financiera en Europa a través del ofrecimiento de ayuda financiera a los Estados que se hallen en problemas. Así, el Fondo podrá emitir bonos u otros instrumentos de deuda con los que obtener financiación suficiente como para asistir a los países de la eurozona con problemas financieros a través de la concesión de préstamos, recapitalizar a los bancos o comprar deuda soberana de estos Estados. Adicionalmente, se creó la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera, cuya capacidad de préstamo, avalada por los Estados miembros, ascendía a 440.000 millones de euros.

El sistema financiero español no ha sido ajeno a las turbulencias financieras internacionales, que también han afectado con crudeza al resto de países europeos. La inestabilidad de los mercados de deuda soberana se propagó con rapidez, lo que se vio reflejado en el mayor uso del recurso de financiación del Eurosistema por parte de los bancos, a lo que hay que añadir que países como Francia, Portugal, Italia y Grecia hayan anunciado sendas reformas fiscales con el fin de cumplir sus objetivos de déficit, cuya aprobación se ha llevado a efecto en un clima político tenso y complejo.

Como es sabido, esta crisis de deuda soberana ha obligado a rebajar las previsiones de crecimiento de los países más afectados, motivo por el cual las agencias de calificación crediticia de referencia (Fitch, Standard&Poor's y Moody's) han rebajado la calificación de la deuda española dos escalones, con perspectiva negativa, ante la creencia de que España no será capaz de cumplir los objetivos de déficit fijados.

La información más reciente de los balances de los distintos agentes, sigue mostrando una moderada contracción de la financiación captada por empresas y familias, acompañada de una cierta desaceleración de los activos más líquidos de sus carteras y de un elevado aunque decreciente ritmo de expansión de la deuda de las Administraciones Públicas. De hecho, desde el año en que se inició la crisis económica, la tasa de ahorro de las familias españolas ha registrado un aumento de 7 p.p. entre 2007 y 2009, y una caída de 5 p.p. desde 2010 hasta la actualidad, fruto del la rápida evolución del desempleo y del endurecimiento del acceso a la financiación bancaria, entre otros motivos.

Mercado de trabajo

Los últimos datos publicados por el Ministerio de Trabajo relativos al paro registrado en el mes de noviembre, reflejan un incremento (59.536) por cuarto mes consecutivo en la cifra de parados registrados en los servicios públicos de empleo, superior en términos absolutos que el registrado en la serie histórica -tomada desde 1997- con la excepción de 2008 y 2009.

El número total de parados se sitúa así en 4.420.462, lo que supone 310.168 personas más que hace un año y 2,4 millones por encima de la media de 2007 (un 116,8% de crecimiento). El incremento del paro en noviembre se reparte (además del colectivo sin empleo anterior) entre todos los sectores, excepto en el sector agrícola, donde se registraron 2.571 parados menos. Destaca el incremento del paro en los servicios, donde se registran 48.788 parados más que en el mes anterior (un 81,9% del incremento total). Por sexos, la subida del paro ha afectado en mayor medida a los hombres (un 53,1% del aumento mensual les corresponde a ellos) que a las mujeres, mientras que por edades, el paro ha aumentado este mes de forma

generalizada (un 1,9% entre los menores de 25 años y un 1,3% entre los que superan esa edad). Sin embargo, el aumento que ha registrado el paro entre los jóvenes representa solamente el 15,9% del incremento de este mes, correspondiendo el resto a los mayores de 25 años.

Los contratos registrados en España en el acumulado del año 2011 hasta el mes de noviembre (13.267.767) suponen un incremento de 40.435 (0,3%) respecto a los formalizados en el mismo periodo de 2010. Cabe destacar que en este periodo sólo el 7,9% de los nuevos contratos son indefinidos, con un descenso de 90.558 respecto al mismo periodo de 2010 (-8,0%), mientras que los restantes 92,1% son contratos temporales, con un aumento de 130.993 (1,1%) respecto al mismo periodo de 2010.

En España el número medio de afiliados a la seguridad social en el acumulado de los primeros once meses del año 2011 (17.450.682) ha descendido en 226.688 personas (-1,3%), respecto al mismo periodo del año 2010.

La evolución de la relación entre el número de afiliados y pensionistas se ha ido reduciendo desde el año 2006, cuando para un total de 19.979.336 afiliados, sólo había 7.494.385 pensionistas, lo que deja la relación en el 2,7. Según los últimos datos publicados, la relación entre número de afiliados y pensionistas se sitúa en el 2,5 (19.831.291 afiliados para 8.039.470 pensionistas), muy similar a la obtenida en 2003 y 2004.

Según los datos de la EPA publicados por el INE correspondiente al tercer trimestre de 2011, el mercado laboral continúa destruyendo empleo, incluso en un trimestre del año (el tercero) en el que habitualmente se registra una mejora de carácter estacional.

Este último trimestre estuvo caracterizado por una caída en la ocupación de 390,5 mil ocupados en un año (-2,1%), lo que rebaja el número de ocupados hasta los 18,1 millones. Los más perjudicados por esta caída han sido los asalariados con contrato indefinido (277,5 mil menos) junto con los trabajadores por cuenta propia, que descendieron en 116,4 mil. Sin embargo, los asalariados temporales casi no han experimentado variación respecto al mismo trimestre del año anterior (aumentaron en 0,6 mil nuevos ocupados). En conjunto, la población activa ha experimentado un ligero incremento (13,1 mil activos más) en términos interanuales, lo que sitúa la tasa de actividad media nacional en el 60,1%.

Por sectores, en cómputo interanual, de la pérdida total de 390,5 mil ocupados destaca la caída de la ocupación en el sector de la construcción (-297,3 mil), muy lejos de la registrada en el sector primario (-46,3 mil), la industria (-24,3 mil) o los servicios (-22,6 mil).

Por sexos, en términos interanuales la caída de la ocupación ha afectado en mayor medida a los varones tanto en términos absolutos como relativos (342,2 mil y 3,30% respectivamente) que a las mujeres.

El número total de parados alcanzó en el tercer trimestre de este año la cifra de 4.978,3 mil (cuadros 6, 7 y 8), lo que supone 430,6 mil parados más que en el mismo periodo de 2010 y casi 3,2 millones más que en el mismo trimestre de 2007. Este incremento afectó a las familias que tienen todos sus miembros en paro, que aumentaron en 57,7 mil, hasta los 1,4 millones de hogares. Por sexos, en términos anuales, el avance del desempleo ha sido mayor en el colectivo femenino (209,8 mil, un 10,0% más que en el mismo trimestre de 2010) que en el masculino (193,8 mil, un 7,8% de aumento interanual), mientras que por edades casi todo el incremento se concentra entre los mayores de 25 años (346,5 mil), ya que el número de parados jóvenes aumenta en 57,2 mil, aunque entre éstos la tasa de paro continúa siendo muy elevada (el 45,8%). Debido a la mencionada caída en la ocupación, la tasa de empleo empeoró hasta el 47,2%, mientras que la tasa de paro repuntó en términos interanuales un 1,7 p.p. hasta el 21,5%, lejos ya de los mínimos históricos cercanos al 8,0% registrados en 2007.

El paro de larga duración, que engloba a los parados que llevan más de un año buscando empleo, ha llegado a suponer en el tercer trimestre de 2011 el 49,3% del total de desempleados. En términos absolutos, esto supone 1,9 millones más que la media de 2007, alcanzando la cifra de 2,4 millones en los tres primeros trimestres de este año.



Las previsiones apuntan a que este significativo deterioro del mercado de trabajo en el tercer trimestre del año tenga su continuidad en el cuarto y en los primeros meses de 2012, con lo que la tasa de paro podría superar en ese año el 22%.

Precios y costes

Los precios han ido repuntando en los primeros meses del año pero parece que en la segunda mitad se van desacelerando como consecuencia de la debilidad de la demanda, como refleja la tasa de crecimiento del Índice de Precios de Consumo (IPC), que llegó a superar incluso el 5% durante el año 2008, y que se ha moderado a lo largo de 2011.

La tasa de variación interanual del IPC en noviembre fue del 2,9%, una décima por debajo de la registrada en octubre, cuando en el mismo mes de 2010 era del 2,3%. La variación mensual en noviembre fue del 0,4%, la mitad de la registrada en el mes precedente.

Los grupos que más han influido en este descenso anual del IPC fueron la *medicina*, con una tasa anual del -2,9% (2,4 p.p. inferior a la del mes de octubre), la más baja desde enero de 1994, motivada fundamentalmente por la disminución de los precios de los *medicamentos y otros productos farmacéuticos* (-11,2%), el *transporte*, cuya variación anual se moderó 5 décimas hasta el 7,1% debido a que las subidas de los precios de los *carburantes y lubricantes* y de los *automóviles* han sido más moderadas este mes que en noviembre del pasado año, y la *vivienda*, con una tasa anual del 6,0%, tres décimas por debajo de la registrada en octubre, debido, principalmente, a que los precios de los *otros combustibles* y los *otros servicios relativos a la vivienda* han subido menos en noviembre de 2011 que en el mismo mes de 2010.

Además de las bajadas señaladas anteriormente, destaca el aumento de la tasa anual del grupo *ocio y cultura*, con una tasa anual del 0,4%, cuatro décimas por encima de la registrada el mes pasado, cuya variación se explica en su mayoría porque los precios del *viaje organizado* bajaron más en noviembre de 2010 que en este mes de noviembre.

Los precios de los productos energéticos han registrado una variación en el mes de noviembre del 0,5%, fruto de la evolución de los precios del petróleo, ya que durante el mes de octubre, el precio del Brent disminuyó a un ritmo del 3,5% respecto al mes anterior, hasta alcanzar una media de 110,85 dólares por barril (4,06 dólares por barril por debajo de la media del mes anterior). Las incertidumbres económicas y financieras a escala global y principalmente en Europa siguen provocando importantes oscilaciones en el precio.

Los precios de los alimentos sin elaboración no han registrado en el mes de noviembre una variación del 0,0%, una décima más que la registrada en el mes precedente.

De la evolución de ambos productos se deduce que la tasa de variación interanual de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) se haya mantenido en el 1,7%, con lo que su diferencia con el índice general disminuyó una décima, situándola en 1,2 puntos.

En relación al mes de octubre, el IPC repuntó cuatro décimas tras el inicio de la temporada de invierno en *vestido y calzado*, con una tasa mensual del 5,0%, a lo que se une la repercusión del *transporte*, que presenta una variación mensual del 0,4% debido principalmente a la subida de precios de *automóviles y carburantes y lubricantes*. Los grupos con mayor repercusión negativa en el índice fueron la *medicina* (-2,6%) y el *ocio y cultura* (-0,5%), debido a la disminución de los precios de los *medicamentos y otros productos farmacéuticos* y del *viaje organizado*, respectivamente.

Además de los precios de los bienes de consumo, también es interesante analizar los de los activos. El Índice General de Precios de Vivienda publicado por el Ministerio de Fomento registró en el tercer trimestre de 2011 un descenso del 1,3%

respecto al trimestre anterior. La variación interanual fue del -5,5%, confirmando la tendencia a la baja desde el cuarto trimestre de 2010.

En cuanto a las previsiones sobre el nivel de precios al consumo, las patronales CEOE y Cepyme han pronosticado que los precios se moderarán en los dos últimos meses del año, para cerrar el ejercicio con una inflación inferior al 2,5%. El instituto Flores de Lemus, de la Universidad Carlos III, estima que la inflación cerrará el año en el 3,2%, aunque se moderará al 1,9% el año que viene y acabará el 2013 en el 1,6%. Por su parte, la Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas) también estima que el IPC se quedará en el 3,2% este año.

Los costes laborales unitarios disminuyeron hasta el -2,1%, lo que supone 3,6 puntos por debajo del deflactor implícito del PIB, que registra una variación positiva del 1,5%.

Como vemos, los costes laborales se han ido ajustando a la evolución del mercado de trabajo, con tasas de avance de la remuneración por asalariado por debajo del 1,0% en la primera mitad del año.

Esta moderación es reflejo del recorte de los salarios de los empleados públicos instrumentado en 2010 y su posterior congelación para el ejercicio 2011. En el caso de los salarios del sector privado, se estima un incremento del 1% en el tercer trimestre del año que, de confirmarse, podría suponer un nuevo descenso de los costes laborales unitarios.

En un contexto de severos ajustes, la moderación de precios y costes se hace necesaria para poder mejorar la competitividad de nuestros productos.

Políticas económicas

Con la entrada de España en la Unión Monetaria Europea, la política monetaria ha dejado de estar en manos de las autoridades nacionales para estar en manos de un organismo supranacional, el Banco Central Europeo (BCE). No obstante, esto no significa que los Estados hayan perdido toda su soberanía en el ámbito económico, toda vez que conservan la política fiscal como instrumento de política económica.

Entre las principales implicaciones de la pérdida de esta soberanía monetaria está la imposibilidad de los Estados o las autoridades nacionales de fijar los tipos de interés o de acudir a devaluaciones competitivas de sus tipos de cambio, como sí pudo hacer España durante la crisis de los 90.

En cuanto a la política monetaria instrumentada por el BCE, es de destacar que en su obligación estatutaria de mantener la inflación de la eurozona controlada en niveles inferiores al 2%, el BCE ha tenido que adoptar decisiones en muchas ocasiones contrarias a los intereses de algunos Estados miembros.

A pesar de existir una única autoridad monetaria y una única política monetaria, no todos los países de la eurozona precisan de la misma política monetaria, sino que el diseño de la política monetaria ha quedado condicionado por países dominantes como Francia o Alemania (asincronía cíclica). El resultado ha sido la aplicación de una política monetaria durante los años de bonanza que resultó expansiva para nuestro país cuando la economía nacional reclamaba con urgencia medidas que enfriaran su ritmo de endeudamiento. El dilema, que surge en el momento de instrumentar una política monetaria óptima común para un conjunto de Estados, refleja que es extremadamente difícil satisfacer las necesidades específicas de cada país. Así, la política monetaria ha resultado holgada para el recalentamiento de algunas economías deficitarias de ahorro como la española y la griega, mientras que resultaba más adecuada para la marcha de otros países excedentarios de ahorro como Alemania, contradicción que a día de hoy sigue siendo el centro de las críticas de la UEM.

Así, durante el año 2007 el BCE endureció su política monetaria pese a los primeros signos de ralentización de crecimiento económico, terminando el año, tras varias subidas, con un tipo de interés del 4,0%.



A partir de 2008, el BCE optó por relajar su política monetaria en respuesta a la debilidad económica de la eurozona, con recortes sucesivos de los tipos de interés que acabaron cerrando el año en el 2,5%. Estas bajadas de tipos tuvieron su continuidad a lo largo del ejercicio 2009, coincidiendo con el periodo en que la crisis económica se había tornado más cruenta, hasta el punto en que en mayo de ese año el BCE optó por rebajar los tipos de interés hasta un escaso 1%, nivel que se mantuvo a lo largo del año 2010.

Durante el año 2011, con tasas de inflación superiores al 2% y con unas previsiones a corto plazo que se alejaban del principal objetivo del organismo regulador, el BCE optó por elevar los tipos 0,25 p.p. en abril (hasta el 1,25%) y nuevamente 0,25 p.p. en julio (hasta el 1,5%), ignorando así nuevamente otros parámetros como el desempleo, y mostrando su posicionamiento ante la crisis de deuda soberana.

Posteriormente, coincidiendo con la toma de posesión del nuevo Presidente del BCE, este organismo ha optado por bajar los tipos un cuarto de punto (hasta el 1,25%), en respuesta al recrudecimiento de la crisis de deuda y el frenazo al crecimiento de la zona euro con el fin de reactivar la recuperación económica. Este descenso se ha repetido en el mes de diciembre, dejando los tipos de interés oficiales de intervención del BCE en el 1,0%. Con esta decisión el BCE se aleja de la postura más ortodoxa, encabezada por Alemania, que consiste en mantener controlada la inflación sin que supere el 2%.

A esta medida se une la intervención del BCE en los mercados secundarios mediante la compra de bonos de países en problemas, como Italia y España, en un afán de relajar su prima de riesgo que ya supera la alcanzada por Grecia o Irlanda en el momento de su rescate, y también con la ampliación del plazo de 1 año a 36 meses de las operaciones de intervención del BCE, así como la ampliación de la gama de activos admitidos como colaterales en las mismas.

Asimismo, la Comisión Europea prevé prorrogar hasta finales de 2012 el actual régimen transitorio que facilita la concesión de ayudas públicas a los bancos por parte de las autoridades nacionales. Este régimen se implantó en 2008 tras la quiebra de la entidad estadounidense Lehman Brothers, con la previsión de que expirara este año. No obstante, la Comisión ha optado por extenderlo un año más ante el agravamiento de la crisis de deuda y la decisión de los líderes de la UE de recapitalizar a los grandes bancos europeos con 106.000 millones de euros. De hecho, los bancos españoles son, tras los griegos, los que más capital adicional necesitan (unos 26.000 millones de euros).

En cuanto a la política fiscal, todavía en manos de los Estados miembros, el Gobierno español ha optado durante el periodo inmediatamente anterior a la crisis, por apostar por una política de carácter eminentemente expansivo, si bien tras el fracaso de las medidas instrumentadas y su negativo impacto sobre las cuentas públicas, se ha visto obligado a relajar el sentido de la misma. Así, en el año 2009, las autoridades nacionales, a la vista de la incidencia de la crisis en las cuentas de las Administraciones Públicas y ante la caída de la recaudación, decidieron ajustar el IVA a la realidad imperante en Europa por cuanto los tipos imperantes en países de nuestro entorno tenían tipos superiores al español. Así, el tipo superreducido se mantuvo en el 4%, el reducido pasó del 7% al 8% y el tipo general se incrementó dos p.p., pasando del 16% al 18%. Esta medida entró en vigor en julio de 2010.

Durante 2010 la crisis de deuda de Grecia contagió definitivamente a España. En mayo, la bolsa española llegó a perder casi un 14%, al tiempo que la prima de riesgo española se disparaba. En este momento los rumores de rescate a nuestra economía se hacían más evidentes, hasta que el BCE optó por relajar la situación con la compra de deuda pública. Desde este momento, el Gobierno español optó por aprobar una serie de reformas estructurales (mercado laboral, pensiones...) con el fin último de reducir el gasto público para ir cerrando la brecha fiscal y así impulsar el crecimiento económico.

El déficit del Estado se situó en 40.065 millones de euros en los diez primeros meses del año 2011, el 3,70% del PIB, lo que supone un 17% menos que en el mismo periodo de 2010, cuando alcanzó los 48.198 millones.

La cifra es consecuencia de unos pagos que se situaron en 126.284 millones de euros, un 15,7% menos, mientras que los ingresos sumaron 86.219 millones de euros, un 15,2% menos. Los ingresos tributarios, los más significativos, alcanzaron los 142.254 millones, un 1,2% más que un año antes. La recaudación por impuestos directos se elevó a 78.255 millones de euros, un 1,4% más que en 2010, mientras que los impuestos indirectos presentaron un crecimiento del 0,9%, hasta 63.999 millones. En el capítulo de impuestos indirectos, el IVA aportó 45.490 millones entre enero y octubre, un 2,6% más, después de dejar atrás el impulso positivo que supuso la entrada en vigor de la subida de tipos.

El compromiso del Gobierno de España con la sostenibilidad de sus finanzas públicas quedó plasmado en la actualización del Plan de Estabilidad y Crecimiento 2010-2013, aprobada por el Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010. En la misma se establece como objetivo, de acuerdo con el Procedimiento de Déficit Excesivo abierto por la Unión Europea, la reducción del déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas hasta el 3 por ciento del Producto Interior Bruto. Asimismo, también se aprobaron el Plan de Acción Inmediata 2010 y el Plan de Austeridad de la Administración General del Estado 2011-2013 como instrumentos para alcanzar dicho objetivo. Posteriormente, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó el Acuerdo Marco con las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013.

Además de la política monetaria y fiscal, el gobierno ha adoptado una serie de medidas de carácter estructural entre las que destacan las instrumentadas en materia de reforma del mercado laboral, caracterizado por la rigidez de los convenios colectivos y la dualidad de las relaciones laborales, que se han visto correspondidas por los efectos positivos perseguidos.

No obstante, en el seno del Consejo Europeo se busca endurecer la disciplina fiscal en el marco de la UE, refundando los cimientos de la eurozona con un nuevo pacto fiscal al que se han unido todos los Estados miembros a excepción del Reino Unido, que se ha mantenido al margen de las decisiones políticas y económicas de la UE. Este gran pacto supone, entre otros aspectos, la fijación de un techo de déficit presupuestario estructural del 0,5% del PIB, que habrá de integrarse en cada uno de los textos constitucionales de los países que conforman la zona euro, como ya ha hecho España en la reciente reforma constitucional, y la creación de un mecanismo automático de sanciones para aquellos Estados que incumplan el objetivo de déficit del 3%. Asimismo, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera contará con el apoyo del BCE en sus operaciones de mercado y se acelerará la entrada en funcionamiento del futuro Mecanismo Europeo de Estabilidad a julio de 2012, en cuanto lo hayan ratificado un número de países que representen, al menos, el 90 % del capital. Para entonces se estima que deberá de haber recaudado un total de 500.000 millones de euros, y su intervención en el momento en que un país necesite asistencia será decidida por mayoría cualificada del 85%, aunque Alemania, Francia e Italia tendrán derecho de veto. Adicionalmente, todos los Estados deberán de tomar en consideración una provisión de fondos en forma de préstamos bilaterales al FMI por importe de 200.000 millones de euros.

En este entorno de elevada incertidumbre, es necesario afrontar con mayor ambición la introducción de medidas para fortalecer el crecimiento en los diversos ámbitos identificados en el marco del denominado Semestre Europeo. Entre ellos, destacan las recomendaciones emitidas el 6 de julio por el Consejo para que se avance en reformar los mecanismos de negociación salarial y de las estructuras impositivas, reduciendo el peso de las figuras que tienen mayor incidencia sobre el empleo, se concluya la aplicación plena de la Directiva de Servicios en todos los Estados miembros, se logre una mayor adecuación de los sistemas de pensiones a las perspectivas demográficas, y, en definitiva, se implementen con decisión los compromisos adquiridos para mejorar el crecimiento, la competitividad y el empleo.

Previsiones para 2011 y 2012

Las previsiones para este y el próximo ejercicio publicadas por las principales instituciones nacionales e internacionales han sido continuamente objeto de actualización conforme los datos macroeconómicos revelaban la atonía de los mercados. Las previsiones iniciales parecían mostrar una clara recuperación para el año 2011, si bien tras la recaída de los indicadores de demanda y actividad, el recrudecimiento en el deterioro del mercado de trabajo y los efectos sobre el gasto agregado de los



ajustes en el gasto público, así como el nuevo empeoramiento de los mercados financieros y de deuda pública, todos los organismos nacionales y supranacionales se han visto obligados a corregir sus estimaciones a la baja, e incluso alguno augura una nueva recesión de la economía española para el año 2012.

Esta serie de revisiones se ha acelerado desde el momento en que las principales agencias de calificación crediticia se han visto obligadas a rebajar la solvencia de la deuda española ante las perspectivas de incumplimiento de los objetivos de déficit marcados por Europa (4,4% en 2012 y 3% en 2013).

En los seis primeros meses del año, la economía española parecía haber iniciado la senda de la recuperación (con crecimientos intertrimestrales del 0,4% y del 0,2% respectivamente), fruto de una aportación del sector exterior creciente, si bien a partir del tercer trimestre (con un crecimiento intertrimestral del 0,0%), el impulso del sector exterior ya no fue capaz de compensar la caída de la demanda nacional, poniendo nuevamente de manifiesto las debilidades de nuestro sistema productivo.

Para 2011 las previsiones apuntan a un crecimiento de en torno al 0,7%-0,8% del PIB, mientras que para 2012 todas las previsiones apuntan hacia un estancamiento con riesgos de nueva recaída.

En el cuadro siguiente podemos observar las previsiones de crecimiento del PIB español en 2011 y 2012 de las principales instituciones, incluyendo el propio Gobierno de España (cuadro 9) y el Banco de España. No obstante, al no existir presupuestos estatales a la fecha de elaboración de este informe, es necesario precisar que sólo disponemos de la última revisión del escenario macroeconómico que el Gobierno ha hecho pública en abril, cuyas previsiones habrán de ser, previsiblemente, revisadas a la baja en consonancia con la evolución de la economía en la segunda mitad del año.

Previsiones de crecimiento del PIB (%)

	2011	2012
Gobierno de España	1,3	2,3
Banco de España	0,8	1,5
Comisión Europea	0,7	0,7
FMI	0,8	1,1
OCDE	0,7	0,3
FUNCAS	0,7	-0,5
BBVA	0,8	1,0
La Caixa	0,7	0,2
Hispalink	0,7	1,2
Instituto Flores de Lemus	0,8	0,3
Intermoney	0,7	-0,4
Consenso media	0,8	0,7

Cuadro 4
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. España
Volumen encadenado. Variación anual

Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones	2009	2010	2010				2011		
			Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-1,4	-1,1	-1,1	-1,3	-1,5	-0,3	0,6	0,2	0,0
Industria	-10,9	0,6	-1,6	2,3	0,6	1,3	3,3	2,4	3,1
- Industria manufacturera	-12,2	0,5	-2,0	2,5	0,5	1,3	3,7	3,0	3,8
Construcción	-8,0	-7,8	-8,9	-8,7	-7,6	-5,9	-4,7	-3,1	-2,9
Servicios	-0,9	1,4	0,3	1,2	2,0	2,2	1,3	0,9	0,8
- Comercio, transporte y hostelería	-2,4	0,9	-0,5	1,1	1,5	1,4	2,2	1,5	0,5
- Información y comunicaciones	-1,2	1,2	-0,9	2,7	2,2	0,7	2,0	0,7	1,4
- Actividades financieras y de seguros	-3,8	6,6	1,8	6,4	10,0	8,9	-5,2	-1,6	0,3
- Actividades Inmobiliarias	-1,0	1,5	0,0	0,6	0,9	4,4	2,8	1,7	1,8
- Actividades profesionales	-3,1	0,4	-0,2	0,0	0,7	1,3	3,1	2,1	2,2
- Administración pública, sanidad y educación	2,9	1,6	1,4	0,6	2,0	2,6	1,5	1,2	1,3
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	-0,3	-3,2	-1,9	-2,6	-3,4	-4,8	-3,1	-3,9	-3,8
Impuestos netos sobre los productos	-5,4	-1,2	-1,1	-0,6	-0,9	-2,2	1,0	2,4	1,2
PIB a precios de mercado	-3,7	-0,1	-1,3	0,0	0,4	0,7	0,9	0,8	0,8

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2008



Cuadro 5
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la demanda. España
Volumen encadenado. Variación anual

Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones	2009	2010	2010				2011		
			Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III
Gasto en consumo final	-2,3	0,6	0,1	1,4	0,7	0,4	0,5	-0,7	-0,4
- Gasto en consumo final de los hogares	-4,4	0,7	-0,1	1,5	0,8	0,8	0,5	-0,3	0,4
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	1,8	2,6	2,4	3,1	2,7	2,1	0,6	0,9	-0,2
- Gasto en consumo final de las AAPP	3,7	0,2	0,6	1,0	0,2	-0,9	0,4	-1,7	-2,3
Formación bruta de capital									
Formación bruta de capital fijo	-16,6	-6,3	-9,8	-4,3	-5,5	-5,4	-4,9	-5,5	-4,2
- Activos fijos materiales	-17,2	-6,4	-10,0	-4,5	-5,4	-5,4	-5,3	-5,7	-4,5
• Construcción	-15,4	-10,1	-12,2	-9,4	-9,5	-9,3	-9,3	-8,4	-7,4
• Bienes de equipo y activos cultivados	-22,3	5,1	-3,4	11,7	7,3	5,4	5,6	1,5	2,4
- Activos fijos inmateriales	-3,9	-4,8	-5,4	-0,5	-7,8	-5,4	1,2	-3,1	0,8
Variación de existencias (*)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0
Exportaciones de bienes y servicios	-10,4	13,5	11,9	15,3	11,8	14,9	13,9	8,7	8,1
- Exportaciones de bienes	-10,8	13,9	14,9	16,0	10,8	14,3	18,4	9,8	10,1
- Exportaciones de servicios	-9,6	12,6	6,5	13,8	13,9	16,4	5,4	6,6	3,5
• Gasto de los hogares no residentes en el territorio económico	-9,6	2,6	-0,9	1,0	5,4	4,9	5,8	7,6	6,1
Importaciones de bienes y servicios	-17,2	8,9	6,3	14,5	7,0	8,0	7,1	-0,7	0,8
- Importaciones de bienes	-18,6	11,3	7,8	17,8	9,6	10,4	10,0	0,5	2,4
- Importaciones de servicios	-12,0	1,1	1,3	3,9	-1,2	0,4	-2,7	-5,0	-4,9
• Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo	-13,3	0,4	-1,3	0,1	2,4	0,3	-1,8	-4,5	-5,2
Demanda nacional (*)	-6,6	-1,0	-2,4	0,1	-0,7	-0,9	-0,7	-1,7	-1,2
Demanda externa (*)	2,8	0,9	1,1	-0,1	1,1	1,6	1,6	2,5	2,0
PIB a precios de mercado	-3,7	-0,1	-1,3	0,0	0,4	0,7	0,9	0,8	0,8

(*) Aportación al crecimiento del PIB

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2008

Cuadro 6
Datos del mercado de trabajo. España

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos		Ocupados		Parados	
			Poblac.	Tasa	Poblac.	Tasa	Poblac.	Tasa
Año 2006								
Primer trimestre	36.800,3	15.464,4	21.335,9	57,98	19.400,1	52,72	1.935,8	9,07
Segundo trimestre	36.931,2	15.401,1	21.530,1	58,30	19.693,1	53,32	1.837,0	8,53
Tercer trimestre	37.064,8	15.404,1	21.660,7	58,44	19.895,6	53,68	1.765,0	8,15
Cuarto trimestre	37.235,5	15.423,1	21.812,4	58,58	20.001,8	53,72	1.810,6	8,30
Media anual	37.008,0	15.423,2	21.584,8	58,32	19.747,7	53,36	1.837,1	8,51
Variación 06/05 (%)	1,6	-0,7	3,3		4,1		-3,9	
Año 2007								
Primer trimestre	37.428,8	15.503,5	21.925,3	58,58	20.069,2	53,62	1.856,1	8,47
Segundo trimestre	37.591,9	15.464,6	22.127,3	58,86	20.367,3	54,18	1.760,0	7,95
Tercer trimestre	37.733,9	15.431,4	22.302,5	59,10	20.510,6	54,36	1.791,9	8,03
Cuarto trimestre	37.896,9	15.492,4	22.404,5	59,12	20.476,9	54,03	1.927,6	8,60
Media anual	37.662,9	15.473,0	22.189,9	58,92	20.356,0	54,05	1.833,9	8,26
Variación 07/06 (%)	1,8	0,3	2,8		3,1		-0,2	
Año 2008								
Primer trimestre	38.042,7	15.466,2	22.576,5	59,35	20.402,3	53,63	2.174,2	9,63
Segundo trimestre	38.161,5	15.354,8	22.806,7	59,76	20.425,1	53,52	2.381,5	10,44
Tercer trimestre	38.270,7	15.325,6	22.945,1	59,95	20.346,3	53,16	2.598,8	11,33
Cuarto trimestre	38.356,5	15.291,8	23.064,7	60,13	19.856,8	51,77	3.207,9	13,91
Media anual	38.207,9	15.359,6	22.848,3	59,80	20.257,6	53,02	2.590,6	11,33
Variación 08/07 (%)	1,4	-0,7	3,0		-0,5		41,3	
Año 2009								
Primer trimestre	38.408,6	15.307,1	23.101,5	60,15	19.090,8	49,70	4.010,7	17,36
Segundo trimestre	38.432,0	15.349,6	23.082,4	60,06	18.945,0	49,29	4.137,5	17,92
Tercer trimestre	38.442,5	15.449,0	22.993,5	59,81	18.870,2	49,09	4.123,3	17,93
Cuarto trimestre	38.443,2	15.470,7	22.972,5	59,76	18.645,9	48,50	4.326,5	18,83
Media anual	38.431,6	15.394,1	23.037,5	59,94	18.888,0	49,15	4.149,5	18,01
Variación 09/08 (%)	0,6	0,2	0,8		-6,8		60,2	
Año 2010								
Primer trimestre	38.450,8	15.444,0	23.006,9	59,83	18.394,2	47,84	4.612,7	20,05
Segundo trimestre	38.467,8	15.345,4	23.122,3	60,11	18.476,9	48,03	4.645,5	20,09
Tercer trimestre	38.485,4	15.363,9	23.121,5	60,08	18.546,8	48,19	4.574,7	19,79
Cuarto trimestre	38.515,4	15.407,6	23.104,8	59,99	18.408,2	47,80	4.696,6	20,33
Media anual	38.479,1	15.390,2	23.088,9	60,00	18.456,5	47,96	4.632,4	20,06
Variación 10/09 (%)	0,1	0,0	0,2		-2,3		11,6	
Año 2011								
Primer trimestre	38.512,0	15.450,2	23.061,8	59,88	18.151,7	47,13	4.910,2	21,29
Segundo trimestre	38.481,2	15.344,5	23.136,7	60,12	18.303,0	47,56	4.833,7	20,89
Tercer trimestre	38.487,8	15.353,2	23.134,6	60,11	18.156,3	47,17	4.978,3	21,52

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa



Cuadro 7
Población ocupada por sectores. España

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total
	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	
Año 2006									
Primer trimestre	984,8	5,1	3.273,6	16,9	2.436,7	12,6	12.705,0	65,5	19.400,1
Segundo trimestre	957,4	4,9	3.286,9	16,7	2.521,7	12,8	12.927,1	65,6	19.693,1
Tercer trimestre	913,1	4,6	3.288,1	16,5	2.590,1	13,0	13.104,4	65,9	19.895,7
Cuarto trimestre	921,8	4,6	3.319,8	16,6	2.623,2	13,1	13.137,0	65,7	20.001,8
Media anual	944,3	4,8	3.292,1	16,7	2.542,9	12,9	12.968,4	65,7	19.747,7
Variación 06/05 (%)	-5,6		0,4		7,9		5,1		4,1
Año 2007									
Primer trimestre	990,0	4,9	3.265,3	16,3	2.664,7	13,3	13.149,3	65,5	20.069,2
Segundo trimestre	921,0	4,5	3.243,8	15,9	2.713,7	13,3	13.488,7	66,2	20.367,3
Tercer trimestre	885,3	4,3	3.258,9	15,9	2.717,5	13,2	13.648,8	66,5	20.510,6
Cuarto trimestre	905,8	4,4	3.279,1	16,0	2.693,5	13,2	13.598,5	66,4	20.476,9
Media anual	925,5	4,5	3.261,8	16,0	2.697,4	13,3	13.471,3	66,2	20.356,0
Variación 07/06 (%)	-2,0		-0,9		6,1		3,9		3,1
Año 2008									
Primer trimestre	922,7	4,5	3.341,6	16,4	2.620,5	12,8	13.517,5	66,3	20.402,3
Segundo trimestre	880,9	4,3	3.273,2	16,0	2.498,0	12,2	13.773,0	67,4	20.425,1
Tercer trimestre	849,0	4,2	3.227,7	15,9	2.363,3	11,6	13.906,4	68,3	20.346,3
Cuarto trimestre	863,4	4,3	3.059,6	15,4	2.135,0	10,8	13.798,7	69,5	19.856,8
Media anual	879,0	4,3	3.225,5	15,9	2.404,2	11,9	13.748,9	67,9	20.257,6
Variación 08/07 (%)	-5,0		-1,1		-10,9		2,1		-0,5
Año 2008(*)									
Primer trimestre	863,7	4,2	3.313,4	16,2	2.670,3	13,1	13.554,8	66,4	20.402,3
Segundo trimestre	820,8	4,0	3.244,3	15,9	2.549,5	12,5	13.810,6	67,6	20.425,1
Tercer trimestre	787,3	3,9	3.195,2	15,7	2.413,2	11,9	13.950,7	68,6	20.346,3
Cuarto trimestre	803,8	4,0	3.042,7	15,3	2.180,7	11,0	13.829,6	69,6	19.856,8
Media anual	818,9	4,0	3.198,9	15,8	2.453,4	12,1	13.786,4	68,1	20.257,6
Año 2009									
Primer trimestre	837,8	4,4	2.900,1	15,2	1.978,0	10,4	13.374,9	70,1	19.090,8
Segundo trimestre	786,6	4,2	2.799,4	14,8	1.922,1	10,1	13.436,9	70,9	18.945,0
Tercer trimestre	737,2	3,9	2.719,6	14,4	1.850,3	9,8	13.563,1	71,9	18.870,2
Cuarto trimestre	782,6	4,2	2.680,9	14,4	1.802,7	9,7	13.379,7	71,8	18.645,9
Media anual	786,1	4,2	2.775,0	14,7	1.888,3	10,0	13.438,6	71,1	18.888,0
Variación 09/08 (%)	-2,2		-8,8		-13,4		-2,8		-4,9
Año 2010									
Primer trimestre	835,2	4,5	2.599,8	14,1	1.663,0	9,0	13.296,1	72,3	18.394,2
Segundo trimestre	778,2	4,2	2.618,9	14,2	1.699,7	9,2	13.380,1	72,4	18.476,9
Tercer trimestre	754,0	4,1	2.600,6	14,0	1.668,1	9,0	13.524,1	72,9	18.546,8
Cuarto trimestre	804,5	4,4	2.622,8	14,2	1.572,5	8,5	13.408,3	72,8	18.408,2
Media anual	793,0	4,3	2.610,5	14,1	1.650,8	8,9	13.402,2	72,6	18.456,5
Variación 10/09 (%)	0,9		-5,9		-12,6		-0,3		-2,3
Año 2011									
Primer trimestre	783,2	4,3	2.540,8	14,0	1.494,0	8,2	13.333,7	73,5	18.151,7
Segundo trimestre	741,2	4,0	2.577,7	14,1	1.430,2	7,8	13.553,9	74,1	18.303,0
Tercer trimestre	707,7	3,9	2.576,3	14,2	1.370,7	7,5	13.501,5	74,4	18.156,3

(*) CNAE-2009

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 8
Parados por sectores. España

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		1er empleo o larga dur.		Total	Tasa
	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	paro
Año 2006												
Primer trimestre	95,0	4,9	162,7	8,4	179,2	9,3	764,5	39,5	734,4	37,9	1.935,8	9,07
Segundo trimestre	96,2	5,2	140,5	7,6	160,1	8,7	704,3	38,3	735,9	40,1	1.837,0	8,53
Tercer trimestre	90,3	5,1	138,6	7,9	151,2	8,6	653,3	37,0	731,6	41,5	1.765,0	8,15
Cuarto trimestre	81,4	4,5	143,1	7,9	156,2	8,6	704,9	38,9	724,9	40,0	1.810,5	8,30
Media anual	90,7	4,9	146,2	8,0	161,7	8,8	706,8	38,5	731,7	39,8	1.837,1	8,51
Variación 06/05 (%)	-15,6		-9,3		6,4		4,9		-10,5		-3,9	
Año 2007												
Primer trimestre	74,1	4,0	148,1	8,0	174,6	9,4	723,2	39,0	736,2	39,7	1.856,2	8,47
Segundo trimestre	88,0	5,0	122,1	6,9	164,1	9,3	678,1	38,5	707,8	40,2	1.760,1	7,95
Tercer trimestre	105,1	5,9	135,4	7,6	177,2	9,9	702,3	39,2	671,9	37,5	1.791,9	8,03
Cuarto trimestre	120,3	6,2	136,9	7,1	217,7	11,3	751,3	39,0	701,4	36,4	1.927,6	8,60
Media anual	96,9	5,3	135,6	7,4	183,4	10,0	713,7	38,9	704,3	38,4	1.834,0	8,26
Variación 07/06 (%)	6,8		-7,2		13,4		1,0		-3,7		-0,2	
Año 2008												
Primer trimestre	118,0	5,4	165,5	7,6	288,6	13,3	847,1	39,0	755,0	34,7	2.174,2	9,63
Segundo trimestre	125,0	5,2	185,0	7,8	375,7	15,8	886,8	37,2	809,1	34,0	2.381,5	10,44
Tercer trimestre	151,9	5,8	212,2	8,2	433,3	16,7	934,5	36,0	866,9	33,4	2.598,8	11,33
Cuarto trimestre	155,3	4,8	292,4	9,1	576,6	18,0	1.145,2	35,7	1.038,4	32,4	3.207,9	13,91
Media anual	137,6	5,3	213,8	8,3	418,6	16,2	953,4	36,8	867,4	33,5	2.590,6	11,33
Variación 08/07 (%)	42,0		57,6		128,2		33,6		23,1		41,3	
Año 2008(*)												
Primer trimestre	114,2	5,3	166,7	7,7	294,1	13,5	844,3	38,8	755,0	34,7	2.174,2	9,63
Segundo trimestre	120,9	5,1	183,4	7,7	378,9	15,9	889,3	37,3	809,1	34,0	2.381,5	10,44
Tercer trimestre	145,1	5,6	208,2	8,0	439,7	16,9	938,9	36,1	866,9	33,4	2.598,8	11,33
Cuarto trimestre	149,1	4,6	288,0	9,0	584,9	18,2	1.147,5	35,8	1.038,4	32,4	3.207,9	13,91
Media anual	132,3	5,2	211,6	8,1	424,4	16,1	955,0	37,0	867,4	33,6	2.590,6	11,33
Año 2009												
Primer trimestre	170,5	4,3	373,1	9,3	743,7	18,5	1.446,4	36,1	1.277,0	31,8	4.010,7	17,36
Segundo trimestre	194,5	4,7	394,4	9,5	701,8	17,0	1.465,6	35,4	1.381,2	33,4	4.137,5	17,92
Tercer trimestre	215,1	5,2	359,8	8,7	622,1	15,1	1.404,7	34,1	1.521,6	36,9	4.123,3	17,93
Cuarto trimestre	192,9	4,5	327,4	7,6	614,6	14,2	1.414,5	32,7	1.777,1	41,1	4.326,5	18,83
Media anual	193,3	4,7	363,7	8,8	670,6	16,2	1.432,8	34,5	1.489,2	35,9	4.149,5	18,01
Variación 09/08 (%)	29,6		26,3		14,7		24,9		43,4		29,4	
Año 2010												
Primer trimestre	198,8	4,3	302,6	6,6	601,5	13,0	1.504,3	32,6	2.005,5	43,5	4.612,7	20,05
Segundo trimestre	235,6	5,1	266,9	5,7	527,6	11,4	1.442,8	31,1	2.172,6	46,8	4.645,5	20,09
Tercer trimestre	232,2	5,1	245,2	5,4	461,1	10,1	1.385,7	30,3	2.250,4	49,2	4.574,7	19,79
Cuarto trimestre	209,0	4,5	231,8	4,9	439,1	9,3	1.410,7	30,0	2.406,0	51,2	4.696,6	20,33
Media anual	218,9	4,7	261,6	5,6	507,3	11,0	1.435,9	31,0	2.208,6	47,7	4.632,4	20,06
Variación 09/08 (%)	13,2		-28,1		-24,3		0,2		48,3		11,6	
Año 2011												
Primer trimestre	226,2	4,6	253,0	5,2	442,4	9,0	1.505,4	30,7	2.483,1	50,6	4.910,2	21,29
Segundo trimestre	244,6	5,1	241,2	5,0	429,5	8,9	1.431,7	29,6	2.486,8	51,4	4.833,7	20,89
Tercer trimestre	252,0	5,1	217,8	4,4	455,5	9,1	1.477,6	29,7	2.575,5	51,7	4.978,3	21,52

(*) CNAE-2009

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa



Cuadro 9
Escenario Macroeconómico 2011-2014
Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2010 ¹	2011	2012
Gasto en consumo final nacional	0,7	0,4	0,9
Gasto en consumo final nacional privado (hogares e ISFL)	1,2	0,9	1,4
Gasto en consumo final de las AA. PP.	-0,7	-1,3	-0,8
Formación bruta de capital	-7,0	-1,2	2,7
Formación bruta de capital fijo	-7,6	-1,3	2,7
Bienes de equipo y otros productos	-2,4	3,2	5,2
Construcción	-11,1	-4,7	0,7
Variación de existencias (aportación al crecimiento del PIB)	0,1	0,0	0,0
Demanda nacional	-1,1	0,0	1,3
Exportación de bienes y servicios	10,3	8,3	7,9
Importación de bienes y servicios	5,4	3,0	4,1
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	1,1	1,3	1,0
Producto Interior Bruto (PIB)	-0,1	1,3	2,3
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	1.062,6	1.089,9	1.131,4
PIB a precios corrientes: % variación	0,8	2,6	3,8
Deflactor del PIB	1,0	1,2	1,5
Remuneración por asalariado	0,7	0,5	1,4
Empleo total ²	-2,4	0,2	1,4
Empleo asalariado ²	-2,2	0,3	1,5
Productividad por ocupado ²	2,3	1,1	0,9
Coste Laboral Unitario	-1,5	-0,6	0,5
Tasa de paro %	20,1	19,8	18,5
Saldo comercial (fob-fob)	-4,4	-4,0	-3,4
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente al exterior	-3,9	-3,4	-2,7

¹ CNE, base 2000 (INE)

² Empleo equivalente a tiempo completo

Fuente: Escenario Macroeconómico 2011-2014 (6 de abril de 2011), Ministerio de Economía y Hacienda.

1.3. Economía asturiana



Introducción

La economía asturiana no ha permanecido al margen de la grave recesión económica por la que atraviesa tanto la economía española como la internacional desde el año 2008, tal como se ha descrito en los apartados anteriores. Sin embargo, en el año 2010 se detuvo el proceso de contracción del PIB, dando paso a una cierta estabilización. En términos reales, la economía asturiana avanzó en 2010 un 0,3%, de acuerdo con los datos disponibles de la *Contabilidad Regional de España (CRE)*, lo que supuso una ligera recuperación tras el severo ajuste sufrido en 2009. Esta modesta tasa de crecimiento superó en cuatro décimas la media nacional, la cual, de acuerdo con la primera revisión de la *Contabilidad Nacional* que elabora el INE, ha quedado cifrada en un -0,1% (Cuadro 4).

El retroceso experimentado por el PIB regional en 2009 (-4,1%) supuso un estancamiento del proceso de convergencia del PIB per cápita en relación a la media nacional, y en términos relativos se estabilizó en el 94%. Sin embargo, en 2010 el producto nominal por habitante creció un 1,7% (0,3% en términos reales) frente a un crecimiento del 0,5% de la media nacional (-0,5% en términos reales), lo que permitió retomar la trayectoria de convergencia hasta lograr un nivel relativo del 94,9%, casi un punto porcentual más que en 2009. Ahora bien, respecto a la Unión Europea sí se observa un retroceso en la convergencia de la economía asturiana. Tras el fuerte descenso del PIB per cápita en 2009 y el modesto crecimiento de 2010 (inferior al logrado en la UE), los datos disponibles indican que el PIB por habitante en Asturias se habría situado en 2010 en un nivel equivalente al 95,8% de la UE-27 y al 87,0% de la UE-15, lo que supone casi un punto porcentual de retroceso respecto al máximo alcanzado en 2008.

Entre los elementos a tener en cuenta para explicar la evolución de la economía asturiana en el pasado ejercicio destaca el buen comportamiento relativo de la demanda exterior que, debido a la recuperación de los mercados internacionales, permitió compensar la debilidad de la demanda interna. El descenso de las rentas, el elevado nivel de endeudamiento y la restricción al crédito impidieron una recuperación consolidada en el consumo de los hogares, a pesar del descenso de la tasa de ahorro, y en la inversión empresarial. Además, el gasto público mantuvo una trayectoria descendente, consecuencia directa de la necesaria consolidación fiscal.

Los datos disponibles del año 2010 indican que la economía asturiana inició tímidamente en ese ejercicio la salida de la recesión, antes por tanto que el conjunto de la economía nacional. El VAB de todos los sectores aumentó un 0,2%, pero no de forma generalizada, sino que se centró en la industria y en los servicios de mercado. Por el contrario, la actividad productiva en el sector primario, en la energía y en la construcción mantuvo un comportamiento desfavorable.

Por otra parte, los impuestos sobre los productos crecieron un 1,1%. Este incremento, unido a la variación del VAB de los sectores, situó el aumento total del PIB en el 0,3%.

Los sectores que aumentaron su VAB durante el ejercicio, como ya se ha indicado, fueron la industria (4,7%) y los servicios (0,6%), aportando valores positivos al crecimiento del PIB regional (0,6 p.p. y 0,4 p.p. respectivamente) que permitieron contrarrestar el comportamiento negativo del resto. La evolución experimentada por el sector industrial fue sin duda la más favorable, en gran parte gracias a la industria química y la metalurgia. Ahora bien, en términos de aportación al PIB la diferencia entre ambos sectores (industria y servicios) no es tan apreciable debido al gran peso que el sector servicios tiene en la economía.

En el caso de los servicios es necesario distinguir la evolución que han seguido las ramas englobadas dentro de los servicios de mercado, con un avance del 0,8% -favorecidas por la mayor actividad industrial-, del experimentado por las de los servicios de no mercado, que prácticamente se estancaron (0,1%) debido a los recortes en el gasto público.

El sector primario, dado su escaso peso relativo, a pesar de que su VAB sufrió una variación negativa del 1,1%, su detracción del crecimiento del PIB es prácticamente nula.

La energía fue otro de los sectores que decreció en el ejercicio, comportamiento previsible ante la menor actividad productiva general. La disminución en el VAB de la energía fue inferior (-0,8%) a la que se registró en 2009 y su aportación negativa al crecimiento del PIB resultó muy próxima a cero debido también al reducido peso relativo de este sector.

La construcción mantuvo la tendencia contractiva iniciada en 2008, y la caída del 6,1% de su VAB en 2010 implica una aportación negativa de 0,7 p.p. a la variación del PIB regional. Esta tendencia descendente se mantuvo a lo largo del año en la construcción residencial, mientras que la licitación oficial de obra civil, aunque con un comportamiento discontinuo, arrojó resultados positivos en el conjunto del año, en parte gracias a la obra licitada al final del año.

Este comportamiento, que parecía señalar el comienzo de una tímida recuperación en la actividad económica, no tuvo reflejo en el mercado de trabajo. Un crecimiento tan débil no permitió la creación de empleo aunque sí sirvió para reducir significativamente el ritmo de destrucción. En el año 2010 la ocupación cayó un 3,8% y el número de parados aumentó un 18,0%, frente a lo ocurrido en 2009, año en que la población ocupada descendió en un 7,0% y la población parada aumentó un 56,4%, de acuerdo con la EPA.

En 2011 todos los datos apuntan hacia la ralentización del modesto aunque ininterrumpido proceso de crecimiento del PIB que viene registrando la economía asturiana desde el segundo trimestre de 2010. El sector energético-industrial en los nueve primeros meses del año registró un crecimiento respecto al ejercicio anterior del 3,1% según el IPI, a pesar del empeoramiento en el tercer trimestre, que confirma a este sector como impulsor del moderado crecimiento regional con se prevé para cerrar el año. Los servicios frenaron su crecimiento conforme iba avanzando el año pero, aunque en menor medida que la industria, también contribuirán al crecimiento, mientras que el sector de la construcción, como muestran todos sus indicadores, continuó su contracción. La venta de cementos producidos en Asturias cayó un 20% respecto al mismo periodo de 2010, y los visados de vivienda de obra nueva o la licitación oficial acumularon caídas del 59,1% y del 71,4% respectivamente, en ese periodo.

Producción

Como se ha señalado, el PIB de Asturias aumentó un 0,3% en términos reales en el año 2010, según la primera estimación de la Contabilidad Regional de España del INE. El PIB nominal ascendió en 2010 a 23.116 millones de euros, frente a los 22.726 millones de euros de 2009, por lo que el incremento del mismo, que fue del 1,7%, presenta una mayor diferencia respecto a la evolución del conjunto de España (0,8%), como resultado de la también superior variación en Asturias del sector industrial (de mayor peso relativo) y en concreto de los precios de los bienes intermedios en Asturias en comparación con la media nacional.

En el periodo 2000-2010, la economía regional creció a un ritmo medio anual del 1,8%, frente a un crecimiento del conjunto de las regiones españolas del 2,1%. Este diferencial negativo, que se ha mantenido a lo largo de estos años a excepción de los ejercicios 2006 y 2008, puede ser explicado entre otras razones por el práctico estancamiento de la dotación de capital humano en la economía asturiana. No obstante, este inferior ritmo de crecimiento no ha impedido que el PIB per cápita en Asturias haya evolucionado desde un nivel equivalente al 83,6% del PIB per cápita nacional hasta el 94,9%, debido a que el diferencial negativo entre el crecimiento de la población asturiana y española es aún mayor que el comentado en términos de PIB. Esto permitió, por una parte, que la región progresara entre las Comunidades Autónomas desde el puesto 13º al 10º en producto por habitante y, por otra, que se lograra acortar el citado diferencial en 11,3 puntos porcentuales (Cuadros 10 y 12). Este avance supuso que fuera Asturias la segunda Comunidad cuyo PIB per cápita mejoró más en estos años (13,2 p.p más), tras el País Vasco.



El retroceso experimentado por el PIB regional en 2009 a causa de la crisis económica supuso un estancamiento del citado proceso de convergencia respecto a la media nacional y en ese año, la tasa relativa se estabilizó en el 94%. Sin embargo en 2010, como se ha indicado en la introducción, el producto nominal per cápita se situó en 21.882 euros, un 1,7% superior en términos nominales al del año precedente, frente a un crecimiento del 0,5% de la media nacional, lo que permitió retomar la trayectoria de convergencia y lograr un punto porcentual más en relación a la media nacional (94,9%).

Un análisis de la evolución, en el periodo citado, de los factores que determinan el crecimiento del PIB per cápita, como son la productividad aparente del trabajo (entendida como el cociente entre el PIB y el empleo total), el factor mercado laboral (relación entre los puestos de trabajo y la población en edad de trabajar) y el factor demográfico (porcentaje de la población entre 16 y 64 años sobre el total de habitantes), permite concluir que ha sido el segundo el que ha tenido una mayor influencia en los mencionados niveles de convergencia, aún cuando todavía se sitúa a un nivel inferior al nacional a causa de las prejubilaciones y la menor presencia de la mujer en el mercado de trabajo, lo que explica el diferencial existente entre el nivel del PIB per cápita regional y nacional.

Aproximadamente el 80% del avance en este proceso de convergencia de la renta per cápita asturiana en relación a la nacional y a la europea fue posible gracias a la mayor utilización del factor trabajo en la economía asturiana, mientras que el resto se debió al progreso relativo de productividad laboral aparente, no habiéndose registrado mejoras en el factor demográfico.

La aportación al crecimiento y a la convergencia vía productividad se ha basado en la transformación y modernización del tejido productivo y de las infraestructuras, así como en el mantenimiento de un diferencial positivo en el peso relativo de determinadas actividades industriales, energéticas y transformadoras de elevado valor añadido.

De los tres factores en que se desglosa el PIB por habitante, la productividad laboral aparente ha sido el único que ha evolucionado favorablemente en el año 2010, aunque no tanto debido a avances en la productividad total de los factores, sino fundamentalmente como consecuencia de la destrucción de empleo. Así, en 2010 la productividad laboral aparente se incrementó en términos reales un 3,4% en Asturias, de forma similar a lo ocurrido en otras regiones españolas.

Por otra parte, la aportación del factor laboral tampoco fue positiva en 2010 como ya ocurriera en 2009, comportamiento esperado en un periodo recesivo en el que se produce un elevado exceso de capacidad productiva y destrucción de empleo (-1,6% en 2010). En consecuencia, la tasa de empleo (relación entre puestos de trabajo y población en edad de trabajar) se situó en Asturias en 59,2%, 0,7 p.p. menos que el año anterior, si bien fue un descenso muy inferior al que se registró en 2009 (-4,2 p.p.).

En cuanto a la evolución demográfica, cabe destacar que en 2010 la relación entre la población en edad de trabajar y la población total continuó la tendencia ligeramente descendente que se inició en 2008, la cual puede verse agravada en el futuro debido al envejecimiento de la población asturiana y al menor número de nacimientos en las pasadas décadas, en cuyo caso representará una dificultad añadida para que el producto per cápita regional pueda seguir convergiendo con la media nacional y europea.

El año 2010 supuso para Asturias, al igual que para el resto de España, una cierta estabilización tras el grave deterioro sufrido en 2009 en buena parte de los sectores productivos. Como se ha adelantado en la introducción, una descomposición de la variación del VAB por sectores permite comprobar que únicamente la industria y los servicios, fundamentalmente los de mercado, registraron valores positivos en su tasa de crecimiento (Cuadro 13). Los demás sectores retroceden, si bien la caída más importante corresponde a la construcción (-6,1%). Estas alteraciones en el crecimiento de cada uno de los sectores frente a periodos anteriores van a tener un efecto sobre el peso relativo de cada uno de ellos, con una especial incidencia en el aumento relativo de los servicios en el total de la economía, así como en el continuo retroceso de la aportación de la construcción.

El análisis de los diferentes sectores que contribuyen a determinar el PIB permite caracterizar la economía desde el punto de vista de la oferta productiva. En el caso de la economía asturiana, esta descomposición es reveladora de las diferencias de especialización de la misma respecto a la economía española (Cuadros 13 y 21). Comparando la distribución sectorial del VAB en Asturias y en el conjunto de España, se constata que en la economía asturiana los sectores energético, industrial y la construcción tienen una mayor importancia relativa que en España, y en consecuencia el sector primario y los servicios tienen un peso relativo menor.

Es destacable el diferente impacto que la crisis económica ha tenido en cada uno de los sectores, dado que el notable retroceso que sufrió la industria o la construcción, se ha traducido en un mayor peso en el VAB del sector servicios tanto en Asturias, donde incrementó su importancia relativa en 4,4 p.p., como en España (3,8 p.p. más).

Adicionalmente, se puede analizar la importancia de cada sector desde el punto de vista del empleo; de hecho, existen algunas diferencias importantes, no sólo en el reparto sectorial, sino en la intensidad de mano de obra entre sectores en función de la productividad de cada uno de ellos. En el caso de los servicios y el sector primario, es mayor su peso en el mercado de trabajo que en el VAB, lo que indica una productividad laboral aparente inferior a la media de los sectores, y al contrario ocurre en el resto -energía, industria y construcción-, actividades con una mayor productividad. La relativamente baja productividad del sector servicios en Asturias se constata no sólo al compararla con la de otros sectores, sino también con la de este mismo sector en España. Por otra parte, los datos disponibles también reflejan diferencias entre la economía asturiana y la española, a favor de la primera en este caso, en la productividad laboral aparente de sectores como la industria o la construcción.

En función del crecimiento de cada sector y de su peso relativo en la economía es posible determinar también la aportación de cada uno al crecimiento global del VAB y del PIB. Este análisis permite concluir que el ligero avance de la actividad el año pasado en nuestra región (0,3%) vino determinado por las aportaciones positivas de la industria (0,6 p.p.) y los servicios (0,4 p.p.), que permitieron compensar la aportación negativa de la construcción (-0,7 p.p.).

El sector primario pudo mantener su participación en el VAB global de la región (1,8%), a pesar de haber registrado en el año una variación negativa (-1,1%), que fue el resultado de un comportamiento dispar de las dos principales actividades del sector. Por una parte, la producción y comercialización de leche de vaca prácticamente se mantuvo en los niveles de 2009, tras varios años de continuos retrocesos, mientras que, por otra, se registraron caídas del volumen de carne sacrificada de bovino y porcino en el entorno del 7%. En cuanto a la pesca desembarcada, si bien disminuyó en volumen un 12,8%, el valor de la misma aumentó notablemente (18,7%) (Cuadro 14).

Tal como se ha señalado, el VAB de las ramas energéticas registró, a diferencia de la industria, un ligero descenso. De acuerdo con la información obtenida del *Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA)* del Instituto Asturiano de Estadística (IAE), las ramas de actividad integradas en el epígrafe Electricidad, gas y agua disminuyeron su producción un 4,1% y las industrias extractivas un 7,5%. Este último dato se explica por la reducción de la producción de hulla y antracita (en el entorno del 9%), que continúa la tendencia al declive de la última década, como consecuencia del proceso de ajuste de la minería del carbón, y el descenso en las actividades extractivas de cantera. Sin embargo, tanto la producción de cok como la extracción de productos no metálicos aumentaron en 2010. En cuanto a la producción de energía eléctrica, ésta disminuyó un 11,6%, acumulando ya tres años de importantes descensos, debido a la menor actividad de las centrales térmicas (-18,5%). A pesar de que la producción hidráulica (21,1%) y eólica (8%) se incrementaron, su escaso peso en la producción total ha impedido que su crecimiento compensara la reducción de la actividad de las centrales térmicas.

En el caso de la industria manufacturera, como ya se ha indicado y reflejan los índices de producción industrial, a lo largo de 2010 se produjo una mejoría de la actividad que tiende a estabilizarse al final del año, lo que permitió alcanzar un crecimiento del VAB del sector del 4,7% en el año. Dentro de este bloque de actividad, y atendiendo a la evolución del IPIA



(Cuadro 15), destaca el aumento de la producción en todas las ramas, *Metalurgia* (14,4%), *Productos minerales no metálicos* (1,8%), *Industria química* (33,5%), *Productos metálicos* (1,5%) y Otras industrias *manufactureras* (4,2%).

La evolución del *Índice de Precios Industriales (IPRI)* del INE en 2010 mostró un incremento en los precios de los bienes intermedios del 5,0%, (Cuadro 27). Estos precios fueron los únicos que impulsaron al alza al Índice General, que creció un 1,1%, ya que en los otros componentes del índice se observó cierta contracción, desde un -5,0% en los precios de los bienes de equipo hasta un -0,7% en los de los bienes de consumo. Este comportamiento fue diferente del observado en España donde todos los componentes del índice registraron incrementos y el Índice General avanzó en un 3,2%.

En este sector es de especial interés analizar el grado de utilización de la capacidad productiva instalada. La caída en la actividad en 2009 supuso un menor grado de utilización de las instalaciones industriales, desde niveles superiores al 90% hasta el entorno del 75% a lo largo de ese año. En 2010, en consonancia con la evolución citada del IPI, se observa ya una recuperación del grado de utilización de la capacidad productiva, que se sitúa en el entorno del 82%. Ahora bien, mientras que en el caso de los bienes intermedios –los que sufrieron un descenso más acusado en 2009– se detecta una apreciable mejora a lo largo de 2010 hasta cerrar el año con una capacidad instalada del 86%, en el caso de los bienes de consumo, tras la apreciable mejora del primer semestre este indicador se sitúa de nuevo en un 76% al finalizar el año.

La construcción continuó en 2010 inmersa en el proceso de ajuste, especialmente en la rama residencial. El conjunto del sector finalizó el año con un descenso del 6,1%, muy superior al experimentado por los otros dos sectores con variaciones negativas (sector primario y energía) y su impacto sobre la variación del VAB fue de -0,7 p.p. Tal como reflejan las principales estadísticas relacionadas con el sector (Cuadro 16), la venta de cementos producidos en Asturias descendió en 2010 en un 27,3% y el número de viviendas en ejecución en proyectos visados por los Colegios de Arquitectos continuó descendiendo por cuarto año consecutivo (en 2010 cayeron un 37,4%). Tras dos años en que la construcción de vivienda protegida había registrado considerables incrementos, en 2010 volvió a descender (-55,3%).

Durante los tres primeros trimestres de 2010 la obra pública registró un descenso del 20,9% respecto al mismo periodo del año anterior, como era previsible como consecuencia de los compromisos de consolidación presupuestaria. Sin embargo, debido a la obra licitada en noviembre y diciembre, se cerró 2010 con un 24,9% más que el año anterior. Este incremento fue debido a la licitación de obra civil (49,0%) que permitió compensar incluso la fuerte caída de la edificación (-30,2%).

Por otro lado, el sector servicios ofreció un perfil de cierta estabilización en la segunda mitad del ejercicio, lo que contribuyó a la recuperación del PIB regional debido a su elevado peso relativo. Así, el crecimiento experimentado por el conjunto de las diferentes ramas que lo componen (0,6%) ha supuesto una aportación al crecimiento de 0,4 p.p.

Los datos disponibles indican que fueron las ramas de servicios de mercado las que con un crecimiento del 0,8% realizaron fundamentalmente esa aportación positiva al PIB. Este resultado se observa también siguiendo la evolución del *Índice de cifra de negocios del sector servicios* del INE, que aumentó un 1,4% (Cuadro 17). No obstante, dado que este Índice se calcula a precios corrientes y no constantes, el crecimiento en términos reales de la cifra de negocios en el año habría sido inferior.

De acuerdo con la *Encuesta de Ocupación Hotelera* del INE, las ramas comprendidas dentro de las actividades turísticas se vieron afectadas por una mayor afluencia de viajeros en establecimientos hoteleros, dado que los 1,4 millones de visitantes supusieron un incremento del 1,7% en comparación con 2009. En este sentido, también las pernoctaciones aumentaron un 3,2%.

A diferencia de los indicadores coyunturales de turismo, el *Índice de Comercio al por Menor* del INE experimentó un retroceso, en este caso del 2,2% a precios constantes.

Las actividades de servicios de transporte presentaron muy distinta evolución según el medio o cuál fuera su objeto. En el transporte de viajeros experimentaron descensos los tráficos de cercanías por ferrocarril, tanto de FEVE (-5,0%) como de RENFE (-8,0%), mientras que el movimiento de viajeros en el aeropuerto de Asturias registró un incremento del 3%. Por otra parte, los indicadores del transporte de mercancías mostraron tasas positivas, como es el caso del volumen de mercancías en los puertos de Gijón y Avilés (7,6% y 14,8% respectivamente) y el transporte de mercancías a través de RENFE (11,7%) mientras que el transporte a través de FEVE y el transporte aéreo sufrieron descensos (-23,5% y -13,6% respectivamente).

Otro elemento imprescindible para realizar el análisis de la oferta productiva regional es el tejido empresarial. Asturias contaba, a 1 de enero de 2011, y según el *Directorio Central de Empresas* del INE, con 69.877 empresas, un 2,15% del total nacional, ligeramente por debajo del peso del PIB asturiano en el conjunto nacional (2,18%). Este censo empresarial supone una merma del 0,7% respecto a 2010 y del 4,4% respecto a 2008, año en el que se censó un mayor número de empresas. Esta disminución, provocada por la fuerte crisis económica, es inferior a la registrada en el total nacional (-1,2% y -5,0% respectivamente). Si atendemos a la evolución del número de empresas que tenían empleados, en Asturias se redujo en un 2,1% frente al descenso del 4,1% nacional.

Por otra parte, la evolución del tejido productivo asturiano en los últimos años en relación al tamaño de las empresas, y una vez desaparecida la antigua configuración altamente dependiente de la gran empresa pública, se caracteriza por un aumento del peso relativo de las empresas sin asalariados frente al retroceso de las pequeñas empresas (1 a 9 asalariados) y un mantenimiento del resto. No obstante, cabe destacar que el tejido empresarial asturiano sigue protagonizado por una bipolaridad en la cual unas pocas grandes empresas con una gran importancia en el valor añadido regional conviven con un gran número de pequeñas empresas (el 95,6% son *micropymes*), siendo reducida la presencia de la mediana empresa. Las bajas en el censo empresarial en el último año se han reducido en su conjunto, pero cabe destacar el trasvase en la clasificación como consecuencia de la destrucción de empleo, de manera que desciende el número de empresas con un número de asalariados entre 1 y 9 (670 empresas menos) y aumenta el número de empresas sin asalariados (223 más).

La distribución de empresas por sectores muestra un claro predominio de las pertenecientes al sector servicios (79,6%), incluso superior al registrado en el total nacional (donde alcanzan el 78,5%) y por encima de su peso en el mercado laboral o en el VAB, lo que indica la mayor atomización y menor productividad de las empresas que operan en este sector. Por otra parte, en las empresas pertenecientes al sector industrial (5,7%) ocurre justo lo contrario (menor número de empresas realizan una mayor aportación al mercado laboral o al VAB). Por último en el sector de la construcción (14,8%) se da una situación intermedia; su peso en el total de empresas se aproxima más a su importancia en el mercado de trabajo o en su aportación al VAB.

Desde otro punto de vista, la estructura empresarial asturiana presenta una elevada concentración de la actividad exportadora en un número relativamente reducido de empresas, de acuerdo con los datos del Instituto de Comercio Exterior (ICEX). En el año 2010 el total de las exportaciones asturianas se concentraron en 1.383 empresas (2,0% del total de empresas asturianas y un 1,3% del total de empresas exportadoras nacionales), y sólo 374 de éstas (un 0,5% del total y un 27% de las exportadoras) lo hicieron de forma regular durante los últimos 4 ejercicios. Esta cifra supone casi un 6% más que en 2009. Mientras, en España realizaron actividades exportadoras 109.679 empresas (un 3,3% del total), y de éstas 38.778 empresas (un 1,2% del total y un 35,3% de las exportadoras) lo hicieron de forma regular. En definitiva, el 1,3% de las empresas exportadoras son asturianas y su volumen de exportaciones supone el 1,9% del total nacional, por lo que el volumen anual exportado por empresa en la región asciende a 2,5 millones de euros frente a una media nacional de 1,7 millones de euros (un 47% superior), confirmando así el mayor grado de concentración de la actividad exportadora que existe en Asturias.

Otra medida que nos da una idea de la concentración de la actividad exportadora en Asturias es el peso que las exportaciones de las empresas con mayor volumen exportador tienen en el total. Así, en Asturias las cinco primeras empresas (ordenadas por volumen de exportación) con mayor volumen en 2010 acumularon un 49,2% del total exportado. En España ese porcentaje supuso un 9,6%.

Demanda y precios

Para analizar la evolución de los diferentes componentes de la demanda es preciso recurrir al análisis de aquellos indicadores coyunturales que realicen el papel de *variables de aproximación*, dado que la Contabilidad Regional de España sólo desagrega el PIB desde la vertiente de la oferta, y por tanto no es posible obtener información detallada de la demanda regional.

Como se adelanta en la introducción, en el año 2010 la caída del PIB asturiano se detuvo, tras la fuerte caída de 2009, situación que tuvo su reflejo en comportamiento de la demanda. El descenso en las rentas, el elevado nivel de endeudamiento y la restricción al crédito impidieron una recuperación consolidada del consumo de los hogares -a pesar del descenso de la tasa de ahorro- y de la inversión empresarial. Además, el gasto público mantuvo una trayectoria descendente como consecuencia de la necesidad de acelerar el proceso de consolidación fiscal; la adopción de medidas presupuestarias restrictivas como el recorte del sueldo de los funcionarios afectó inevitablemente al consumo.

En cuanto a los indicadores del consumo privado, el *Índice de Comercio al por menor* a precios constantes descendió en Asturias en 2010 un 1,3% y el *Índice de ventas en grandes almacenes* un 3,8%, reflejo de la debilidad mostrada por el consumo privado a lo largo del año. El consumo de gasolinas y gasóleos descendió un 7,2% y un 5,7% respectivamente, a la vez que el consumo duradero mostró igualmente síntomas de debilitamiento, como indica la matriculación de turismos, que frente a la tímida recuperación de 2009 (4,8%), en 2010 sufrió de nuevo un brusco descenso (-23,0%), especialmente en la segunda mitad del año. Este comportamiento se explica, al margen de la propia contracción de la renta de las familias, sobre todo por el aumento de los tipos de gravamen del IVA en julio y por la desaparición de las ayudas directas a la compra de automóviles en junio.

Por lo que se refiere a la inversión destinada a vivienda, el año 2010 supuso una cierta recuperación, que podría atribuirse a los incentivos fiscales ya mencionados, como la subida del IVA en julio y la eliminación de las deducciones fiscales por adquisición de vivienda en enero de 2011. Las compraventas de viviendas aumentaron un 11,2%, gracias fundamentalmente al impulso de la vivienda usada. Así mismo, los datos procedentes de la Estadística de Hipotecas que publica el INE reflejan una cierta estabilización en 2010, tras los acusados descensos de 2008 y 2009. En términos acumulados, prácticamente se han mantenido los niveles de 2009, tanto en número de hipotecas como en importe. Probablemente dicho resultado esté influido por la reanimación de la inversión en vivienda. No obstante, las 13.830 hipotecas constituidas sobre viviendas por un importe total de 1.518 millones en 2010, suponen tan sólo el 62% y 60% respectivamente de las constituidas en el año 2007.

Por su parte, los indicadores disponibles de inversión empresarial parecen confirmar cierta recuperación en los sectores no directamente relacionados con la construcción. La matriculación de vehículos industriales y agrarios resultó ser un -2,1% inferior a la de 2009, tras dos años de caídas superiores al 30%, y los movimientos del Registro Mercantil indican un aumento en la creación de sociedades del 5,7% en número, pero con un capital que cuadriplica el importe de 2009 (el más bajo de toda la década) pero que es incluso un 58% superior al máximo de los últimos diez años. Por lo que se refiere a las ampliaciones de capital, si bien éstas han descendido en número casi un 10%, su importe es más del doble del registrado en 2009.

Por otra parte, la información obtenida de los movimientos del Registro Industrial indica que se produjo una reducción respecto a 2009 en cuanto a la inversión, la potencia instalada y el empleo en el sector, como consecuencia de la reducción de las altas de establecimientos (-8,0%) a pesar de que se incrementaron considerablemente el número de modificaciones de los ya existentes (16,1%).

Respecto a las actividades de investigación y desarrollo (I+D), la *Estadística sobre Actividades de I+D* del INE ofrece información sobre los recursos económicos y humanos destinados a estas actividades tanto a nivel nacional como por

Comunidades Autónomas. Por tanto, también proporciona una visión acerca de la situación relativa de la región, en este ámbito de la investigación, dentro del contexto nacional. En 2010 el gasto total en I+D aumentó un 5,3%, desde los 226,2 millones en 2009 (1,00 % del PIB regional) hasta los 238,1 millones en 2010 (el 1,03% del PIB regional). Pese al incremento, el esfuerzo realizado en Asturias fue inferior a la media nacional (1,39%). Por sectores de ejecución, cabe destacar que las empresas y la enseñanza superior aumentaron su gasto (un 4,2% y un 10,0% respectivamente), mientras que la Administración Pública lo redujo en un 3,7%. En cuanto al personal empleado, se incrementó tímidamente (0,3%) en su conjunto; concretamente creció en el sector empresarial y la enseñanza superior, al tiempo que la administración pública redujo su personal dedicado a I+D en un 7,6%. Otro indicador, como es el peso de las personas dedicadas a dichas actividades respecto al total de la población ocupada, aumentó en 2010 no sólo como consecuencia de la evolución (ligeramente) positiva del numerador, sino también como consecuencia del descenso de la población ocupada total. En Asturias, esa tasa supone el 9,4 por mil, por debajo también de la media española, que se situó en el 12,0 por mil.

En cuanto a la innovación en las empresas, el INE, que realiza anualmente un estudio sobre el citado proceso de innovación, concluyó que en Asturias en el periodo 2008-2010 el 18,1% de las empresas fueron tecnológicamente innovadoras, un porcentaje similar a la media española (18,6%). Respecto al periodo de referencia anterior (2007-2009) el peso de la empresa innovadora se redujo en un punto porcentual en ambos casos. Sin embargo el gasto en innovación tecnológica sí sufrió un descenso notable. Su importe ascendió a 156,5 millones de euros, lo que supuso una reducción del 35,7% respecto al año 2009 (el total nacional descendió un 8,3%) y del 54,5% si lo comparamos con el gasto de 2008.

A estos datos relativos a la demanda interior se unen los procedentes de las estadísticas de comercio exterior del Departamento de Aduanas de la Agencia Tributaria que, si bien no pueden asimilarse al componente exterior de la contabilidad regional, al estar referidos exclusivamente a los intercambios de Asturias con el extranjero y no incorporar los intercambios comerciales con el resto de España, ofrecen información relevante sobre la actividad económica asturiana. Estos datos registran un considerable incremento del comercio exterior en nuestra región en 2010, superior en términos relativos a los registrados en el resto de comunidades autónomas. Las importaciones aumentaron un 27,8% hasta alcanzar los 3.663 millones y las exportaciones un 33,8% situándose en 3.444 millones, una cifra próxima a la de 2007, justo antes de la crisis, cuando se alcanzó el máximo histórico de las exportaciones de la región. Este comportamiento ha permitido reducir el déficit comercial del Principado hasta los 219 millones de euros (un 7,23% menos que un año antes) como consecuencia del mayor incremento en términos absolutos de las exportaciones. El metal, principalmente el cinc y el acero, ha liderado el crecimiento de las exportaciones, seguido por los productos químicos.

Conjuntamente con la evolución del consumo y de la inversión, el estudio de la demanda requiere analizar también la situación financiera de los agentes económicos, especialmente en lo relativo al endeudamiento privado, lo que permite comprender, por una parte, en qué medida la carga financiera está lastrando la demanda privada, así como su capacidad de recuperación futura y, por otra, hasta qué extremo existe un elevado grado de dependencia de los flujos de crédito y por tanto, el impacto que el endurecimiento del acceso al crédito a los agentes privados está causando sobre la demanda.

El estudio comparativo del crédito concedido por las entidades financieras a los agentes privados indica que las empresas y familias de la región tienen un nivel de endeudamiento en relación al PIB sensiblemente menor que la media de todas las Comunidades Autónomas (114,7% frente a 167,7%). Este favorable diferencial implica que los agentes económicos en la región se encuentran a priori en mejor situación para afrontar los perjuicios derivados de la restricción y el endurecimiento del crédito y también indica que tienen un menor riesgo ante eventuales variaciones de los tipos de interés. Por otra parte, un análisis dinámico muestra que el peso del crédito se ha reducido 3 p.p. desde los máximos de 2009 en Asturias frente a la reducción de 2,5 p.p. de la media nacional, lo que muestra una evolución más favorable en el necesario proceso de reducción del endeudamiento privado. En relación con el endeudamiento de las Comunidades Autónomas, dada su importancia como agentes públicos de actuación territorial, Asturias se encuentra entre las regiones mejor posicionadas frente al resto de Comunidades, siendo la segunda menos endeudada junto con Madrid, por detrás de Cantabria.



Dentro del estudio de la demanda es necesario analizar también la evolución de la inflación (Cuadros 28 y 29). Al igual que ocurrió en el resto de España, el comportamiento de los precios de los bienes de consumo siguió en Asturias una tendencia ascendente a lo largo de 2010, consecuencia de diversos factores. Por una parte, se registró un “efecto base”, dados los reducidos niveles de precios de 2009, por otra parte el alza de los precios internacionales de la energía, las materias primas y los alimentos contribuyó a impulsar los precios de los bienes de consumo, y por último, el aumento de los tipos de gravamen de los impuestos indirectos (IVA y especiales) en la segunda mitad del año impulsó igualmente los precios al alza. Estos tres elementos explican cómo, en un contexto de restricción crediticia, elevado paro y contención salarial, ha sido posible un incremento interanual del IPC superior al 3% (3,2% en Asturias y 3% en España) al finalizar el año. Descontando el efecto de los precios de los productos energéticos y de los alimentos no elaborados – inflación subyacente-, la media anual de la tasa de crecimiento del índice se situó en el 0,9% para Asturias, por encima del 0,6% nacional, mientras que la variación interanual de cierre de año fue del 1,8% en la región, frente al 1,5% de España.

Además de los precios de los bienes de consumo, los de los activos reflejan también la fortaleza o debilidad de la demanda. Entre éstos cabe destacar la vivienda, dada su importancia como destino preferente de la inversión de los hogares. Según los datos del Ministerio de Vivienda, la crisis inmobiliaria tuvo como consecuencia una caída en los precios de la vivienda libre que se inició tímidamente en 2008 (-0,4%) pero que realmente tuvo lugar a lo largo de 2009 (-8,7%). Sin embargo, el año pasado el precio de la vivienda libre en Asturias repuntó (2,2%), mientras que en España continuó la caída. Por otro lado, los precios de la vivienda protegida, que en 2010 crecieron un 4,1%, en 2008 y 2009 habían registrado tasas superiores al 1%.

Por otra parte, en cuanto a la evolución de costes laborales se suavizaron los incrementos que venían registrando los últimos años (superiores al 3%), de forma que, según los datos del INE, el coste laboral bruto se incrementó en Asturias en 2010 un 1,3% frente a un 0,5% nacional (Cuadro 26).

Mercado de trabajo

Con el fin de realizar un diagnóstico del mercado de trabajo asturiano y analizar su evolución en los últimos años, resulta necesario conocer las particularidades de la estructura demográfica que lo sustenta. La población asturiana se caracteriza por un mayor grado de envejecimiento que la nacional, con indudables efectos sobre la población potencialmente activa y su previsible evolución.

Según los datos del avance del Padrón a 1 de enero de 2011, el colectivo de personas con 65 o más años representaba en Asturias el 22,4% de la población total, mientras que en España era el 17,2%. Por el contrario, los menores de 16 años tenían un peso menor en Asturias (11,3%) que en España (15,8%). La consecuencia es que el peso de la población situada entre los 16 y los 64 años es muy similar en ambos territorios, representando un 67,1% en España y un 66,3% en Asturias. Ahora bien, el colectivo de mayor edad dentro de ese grupo (de 45 a 64 años), tiene en Asturias un peso significativamente mayor (44,3%) que en la media de España (37,7%), lo que tendrá repercusiones en el futuro.

Respecto a los flujos migratorios, la entrada de inmigrantes ha sido en Asturias menor que en el resto de España, de forma que el número de habitantes nacidos en el extranjero (de los cuales se encuentra en edad de trabajar un 90% tanto en Asturias como en España) representaba en Asturias el 7,1%, mientras que en España alcanzaba el 14,1%.

La población en edad de trabajar en 2010 de nuevo disminuyó ligeramente (0,3%), siendo la media del año 931,1 mil personas (Cuadro 18). Cabe destacar que la menor afluencia de inmigrantes, debido a la situación económica actual, no ha podido compensar la caída de la población española en edad de trabajar, tal como venía sucediendo en los años anteriores. El colectivo de personas activas también se reduce, por segundo año consecutivo, en este caso un 0,9%, hasta las 480,9 mil personas en media anual, lo que supone un descenso de la tasa de actividad de 3 décimas y la sitúa en 51,7%. Este comportamiento no es más que la reacción de la oferta de trabajo ante el fuerte deterioro del mercado laboral. En concreto, la

reducción de la participación se da fundamentalmente entre los hombres (con una caída del 1,4% frente al 0,2% en el caso de las mujeres) y entre los grupos de edad más jóvenes (20-34). A diferencia de lo ocurrido en 2009 no todos los grupos de edad pierden población activa, y así el número de activos entre 35 y 54 años aumentó, pero no lo suficiente para compensar la caída de los activos entre 20 y 35 años.

La tasa de actividad en Asturias presenta un diferencial respecto a la tasa nacional de 8,4 p.p. Es importante tener en cuenta que ésta es la tasa calculada para la población de 16 y más años, si bien la EPA también calcula la tasa de actividad para la población entre 16 a 64 años (como se hace en otros países y en las estadísticas oficiales de la UE). La consideración del colectivo más amplio como base para el cálculo de la tasa de actividad implica una infravaloración de la misma en cualquier caso, pero más acusada en territorios como Asturias, donde la población mayor de 64 años tiene un peso muy elevado. En base a ello, si tomamos la tasa de actividad para la franja de edad entre 16 y 64 años, el diferencial negativo entre Asturias y España en 2010 sería de 6,3 p.p. (68,1% vs 74,4%).

En el conocido contexto de crisis económica, la población ocupada experimentó en 2010 en Asturias un descenso (-3,8%) hasta situarse en media anual en 404,1 mil personas (Cuadro 18). El último trimestre el número de ocupados se situó en 398 mil, por debajo del valor medio anual, lo que indica una tendencia decreciente del tamaño de este colectivo. El resultado es que la tasa de empleo respecto a la población de 16 a 64 años se reduce en casi 2 p.p., pasando de un 59,1% a un 57,2%. En España esta tasa disminuyó también, pero en menor medida (1,3 p.p.) con lo cual el diferencial negativo que Asturias mantenía con la tasa española aumentó en 2010, rompiendo la tendencia de los últimos años en que dicha diferencia se había ido recortando. Ahora bien, conviene destacar que la reducción del diferencial señalada fue posible no tanto por una evolución más favorable de la ocupación en Asturias, sino porque mientras en España en esos años la población entre 16 y 64 años seguía creciendo (en 2010 ya no) en Asturias prácticamente se mantenía.

Una característica que se ha mantenido durante los últimos años ha sido la mejor evolución de los indicadores correspondientes al colectivo de mujeres. Dicho esto, es necesario señalar que a pesar del proceso de avance, sus tasas de actividad y empleo siguen siendo considerablemente inferiores a las de los hombres. En el año 2010 continuó el acercamiento de los indicadores entre ambos sexos, pero al igual que en 2009, no fue por una mejora del empleo femenino, que de hecho se redujo tanto en 2009 como en 2010, sino como consecuencia de una mayor caída del número de hombres ocupados lo cual mejoró la situación relativa de las mujeres en el mercado laboral. Por lo que respecta a la actividad, en el colectivo de mujeres apenas se registró variación frente al ejercicio anterior (221,2 mil mujeres en media anual), lo que contrasta con los 3,7 mil hombres que salieron del mercado de trabajo, dejando la cifra de activos en 259,7 mil. En términos relativos también la evolución fue ligeramente más favorable para las mujeres, pues mientras su tasa de actividad se mantiene estable respecto a 2009, la tasa de actividad masculina se redujo en 6 décimas.

Con todo de ello, las tasas de actividad presentan aún diferencias importantes entre sexos, ya que la tasa de actividad femenina se sitúa en un 45,2%, frente al 58,9% de la masculina (Cuadros 19 y 20).

Desde el punto de vista sectorial, durante los años de la larga fase creciente del ciclo económico que finalizó en 2008, la evolución del mercado de trabajo se caracterizó por el aumento del número de ocupados en los dos sectores más dinámicos –la construcción y los servicios–, mientras que la industria presentaba variaciones coyunturales en torno a una tendencia plana o ligeramente decreciente, y la agricultura registraba caídas continuadas de la ocupación. Como trasfondo de esta evolución se evidenciaban dos modelos diferentes de crecimiento de la actividad productiva: mientras que en la construcción y los servicios estaba basado fundamentalmente en la incorporación de empleo, en la industria el avance se asentaba no tanto en un mayor volumen de mano de obra, sino fundamentalmente en ganancias de productividad.

En el año 2010 la ocupación descendió de nuevo en todos los sectores, aunque con menor intensidad que en 2009: el sector de la construcción registró una caída del 5,3%; la industria, por cuarto año consecutivo, perdió ocupados (-4,2%); el empleo en la agricultura retrocedió un 1,2% y, por último, los servicios registraron un descenso del 3,6%.



El hecho de que las variaciones relativas en el empleo en 2010 fueran más proporcionadas entre sectores ha supuesto el mantenimiento de la misma estructura regional del empleo con que se cerró 2009. Al sector servicios le corresponde el 72,1% del total (291,3 mil ocupados), la industria empleó a un 14,6% (58,9 mil ocupados), la construcción a un 9,3% (37,6 mil), y por último la agricultura, que con 16,3 mil ocupados, tenía un peso en el empleo regional del 4% (Cuadro 21).

La EPA también aporta información sobre el tipo de contrato de los asalariados, lo que permite realizar una aproximación al análisis de la temporalidad en el empleo. En 2010 la destrucción de empleo afectó tanto a los asalariados con contrato indefinido como a los temporales, si bien con mayor intensidad en términos relativos a los segundos. El número de asalariados con contrato indefinido cayó un 2,8%, mientras que la reducción de los temporales fue del 4,2%. El porcentaje de asalariados temporales prácticamente se ha mantenido (23,5%) en los niveles de 2009, después de varios años de reducción desde los máximos de 2006, cuando los asalariados con contrato temporal suponían el 31,1% de los asalariados. Esa reducción de la temporalidad, que en los años previos a la crisis (incluyendo 2008) fue consecuencia de un incremento en el colectivo de ocupados indefinidos, en 2009, sin embargo, año de fuerte destrucción de empleo, fue el resultado de la pérdida de empleos temporales. Ahora bien, aunque en términos totales la temporalidad se mantuvo, el diferencial entre ambos sexos se redujo, dado que para las mujeres este porcentaje supuso el 25,1%, para los hombres el 22,1% (en 2006 el diferencial entre ambos sexos era de 9,2 p.p.). En 2010 la destrucción de empleo masculino afectó fundamentalmente a los indefinidos lo que aumentó su tasa de temporalidad. En cambio, la destrucción de empleo femenino se ha centrado en las temporales, con lo que se redujo la temporalidad aunque no del modo deseable. La consecuencia de este proceso en sentido opuesto es el acercamiento de ambas tasas.

Por lo que respecta a la importancia del empleo público en Asturias conviene señalar que si bien no se aprecia, como la media de España, un aumento en los años 2008 y 2009 del número de asalariados del sector público ante a la caída del empleo privado, es cierto que se partía de una situación en la que ya el peso del empleo público era más elevado que en España y de hecho lo ha sido también en 2010. Los asalariados del sector público suponían en 2010 un 22% (igual que en 2008) mientras en el total de España eran el 20% (en 2008 un 18%).

El deterioro del mercado laboral también se mide a través de los niveles de afiliación a la Seguridad Social. La información derivada de este registro es un indicador relevante de la ocupación al igual que la cifra de ocupados de la EPA, si bien existen diferencias debidas, por un lado, al carácter inferencial de estos últimos y, por otro, a la exclusión de determinados colectivos en los registros de la Seguridad Social.

El número de afiliados (media mensual) se situó en 382.725 como cifra media del año 2010, por debajo del nivel de afiliación del año 2006, anterior a la crisis económica. Esto supone una reducción respecto al último año del 1,5%, inferior a la caída de casi un 4% que arrojan los datos de la EPA (Cuadro 22).

Este descenso en la afiliación afectó a casi todos los regímenes pero de forma destacada en términos relativos al de la Minería que registra una caída del 6,4%. Los regímenes en los que se incrementó el número de afiliados fueron el Régimen Especial Agrario, que incrementó su número de afiliados en un 2,0%, y el de Empleados de Hogar con un aumento del 0,7%.

El análisis desde un punto de vista sectorial introduce una cierta diferencia con lo comentado a partir de la EPA. Así, el sector servicios en su conjunto no destruyó empleo en 2010 según los registros de la Seguridad Social (0,3%), las ramas de actividad que tiraron fueron fundamentalmente la hostelería, Administración Pública y las actividades sanitarias y de servicios sociales y los demás sectores redujeron su número de afiliados (la agricultura pierde casi un 5%, la industria un 3% y la construcción registró una caída del 9,6%).

El análisis de la evolución del mercado de trabajo debe completarse, como es habitual, con las cifras de desempleo. En 2010 el número de parados se incrementó, de acuerdo con la EPA, en un 18,0%, hasta alcanzar un total de 76,8 mil personas (media anual). Este aumento en el desempleo es el más claro reflejo de los efectos de la crisis económica en el mercado

laboral. El incremento del número de parados, añadido a la reducción de la población activa -el incremento del número de parados fue inferior a la reducción del número de ocupados-, elevó la tasa de paro situándose en un 16,0% de media anual, tras cerrar el cuarto trimestre con un 16,7%. En dos años dicha tasa se ha incrementado en 7,5 p.p., dejando atrás el mínimo que alcanzó en 2008 (8,5%).

Un análisis por sexos (Cuadros 19 y 20) muestra un mayor crecimiento del desempleo en el colectivo masculino (20,0%) que en el femenino (16,0%), pero que nada tiene que ver con lo ocurrido en 2009, año en el que el número de parados creció un 90,5% (15,7 mil personas) mientras el número de paradas aumentaba en un 32,0% (8 mil). Esa disparidad en la evolución del desempleo en 2009 entre ambos sexos supuso una reducción de la brecha entre las tasas de paro masculina y femenina, reducción que ha continuado en 2010 pero en menor medida. La tasa de paro de los varones fue en 2010 del 15,24% y la de las mujeres del 16,83%, por tanto la brecha entre ambas ha quedado reducida a 1,6 p.p.

Desde otro punto de vista, el sectorial (Cuadro 23), el número de parados creció en la construcción, los servicios y el grupo del los que acceden a su primer empleo o bien llevan más de un año desempleados. Sin embargo se redujo el número de parados procedentes de la agricultura y la industria. Ahora bien este descenso del desempleo procedente en la industria, que podría parecer a priori un dato positivo, hay que ponerlo en relación con el hecho de que la ocupación en la industria descendió también en 2010 con lo que no es tanto que esas personas hayan dejado de ser parados, sino que se reclasifican en el grupo de los que llevan en esa situación más de un año. De ahí, el crecimiento tan acusado en el grupo de los que acceden a su primer empleo o los que llevan más de un año en paro (37,3%) con 10,2 mil parados más que en 2009. De tal forma que el grueso de desempleados se concentró en estos dos colectivos (37,4 mil) y los procedentes del sector servicios (26,1 mil). Estos dos grupos concentraron casi el 83% de los parados. No obstante, el reducido tamaño muestral de los sectores que componen la economía asturiana obliga a tomar estos resultados con la debida prudencia, puesto que los errores muestrales de la EPA son inversamente proporcionales al tamaño de la variable que se estudia, hasta adquirir una importancia no desdeñable en regiones de dimensión reducida como Asturias.

Otra variable clave al hablar de desempleo es la edad. Según los datos de la EPA, en 2010 el número de parados con una edad inferior a 35 años suponía el 52,2% de la cifra total, los comprendidos entre 25 y 34 eran el 38%. Respecto a 2008 el número de parados de este último tramo se ha duplicado (15,7 mil parados más). En cuanto a la tasa de paro de los jóvenes, la EPA ofrece el dato para los menores de 25 que en 2010 se situó en un 37,35%, son dos p.p. más que en 2009 pero 18 p.p. más que en 2008. No obstante, esta elevada tasa es algo inferior que la española (41,6%).

Los datos de paro que proporciona la EPA pueden contrastarse, del mismo modo que se hizo con la ocupación, con los procedentes del registro de las oficinas públicas de empleo del Principado de Asturias. Tomando medias anuales, el total de parados registrados experimentó un aumento del 9,7% frente al 17,9% de la EPA. Por otra parte, los valores absolutos de ambas fuentes difieren en unas dos mil personas, ya que frente a los 76,8 mil parados que contabiliza el INE a través de la EPA, la fuente registral los sitúa en 78,7 mil (Cuadro 24).

En la comparativa por sexos (Cuadro 25), el contingente de paro registrado de sexo masculino aumentó un 9,9% y el de mujeres un 9,5%, mientras que según la EPA son también los hombres los más castigados por el aumento del paro, pero con una diferencia más acusada respecto al otro sexo. En términos absolutos, los parados registrados en 2010 se descomponían en 41,8 mil mujeres y 37 mil hombres, mientras que la EPA estima estos datos en 37,2 mil y 39,6 mil respectivamente. No existe coincidencia por tanto entre ambas fuentes en el peso de las mujeres en el colectivo de desempleados, que supone aproximadamente el 53,0% del total del paro registrado, pero el 48,5% según la EPA. Cabe destacar, en cualquier caso, que la brecha entre hombres y mujeres en el mercado laboral se va cerrando.

Previsiones para 2011 y 2012

La información disponible del periodo transcurrido de 2011 no permite atisbar la consolidación en la recuperación económica de la región, al igual que ocurre en España y en gran parte de los países desarrollados. Tras un primer semestre del año en que los indicadores coyunturales en algunos ámbitos de la actividad mostraban una senda favorable, de los datos correspondientes al tercer trimestre se deduce que la incipiente recuperación se ha frenado.

En cuanto a la actividad productiva, el sector primario parece haber roto la tendencia moderadamente decreciente de los últimos años. Así lo confirman algunos indicadores coyunturales facilitados por el IAE, como el relativo al volumen de carne sacrificada, que en el periodo transcurrido de año (datos de enero a septiembre) ha crecido un 5,7% respecto al mismo periodo del año anterior, gracias fundamentalmente al porcino, o el correspondiente al volumen de la pesca desembarcada que también aumentó un 5,4%.

La industria, según el Índice de Producción Industrial (IPI) del INE, mantuvo un comportamiento muy favorable durante la primera mitad del año. La variación interanual de la media de ese periodo fue un 7,6% gracias al impulso de los bienes intermedios y la energía. Sin embargo, en el tercer trimestre el índice registró un descenso interanual del 6,2%, siendo la energía el único sector en crecimiento. En definitiva, en los nueve primeros meses del año, la producción industrial ha sido un 3,1% superior a la del mismo periodo de 2010. Del análisis del índice según el destino económico de los bienes se deduce que han sido los bienes intermedios y la energía los que han protagonizado ese crecimiento de la producción industrial en la primera mitad del año, pero mientras que la energía ha mantenido tasas interanuales positivas también en el tercer trimestre, la producción de bienes intermedios comenzó a decaer en julio.

Si contrastamos esta información con la proporcionada por el Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA), el resultado obtenido es diferente. Este índice ha registrado variaciones interanuales negativas desde marzo, con la excepción del mes de agosto, con lo que la variación de la media del periodo transcurrido (enero-septiembre) es un -0,2%. Por tanto, según este índice, la producción industrial en Asturias en lo que va de año se ha mantenido en los niveles de 2010.

El sector de la construcción ha sido uno de los más afectados desde el comienzo de la crisis económica. Todos los indicadores muestran que su contracción continúa. La venta de cementos producidos en Asturias en los primeros nueve meses del año descendió casi un 20% respecto al mismo periodo de 2010. El número de viviendas iniciadas en el primer trimestre retrocedió un 8,2% respecto al mismo periodo de 2010, tanto la vivienda libre (-7,5%) como la protegida (-9,5%). Por otra parte, y en lo referente a la actividad futura, indicadores adelantados como los visados de vivienda de obra nueva rubricados por los colegios de arquitectos técnicos acumularon una pérdida hasta el mes de septiembre del 59,1%, y la licitación oficial del 71,4%, según el Ministerio de Fomento. Las perspectivas de actividad futura, por tanto, son también negativas.

En el sector servicios los indicadores de actividad, como el Índice de Cifra de Negocios o el Índice de Personal ocupado, que elabora el INE muestran en el acumulado del año (enero-septiembre) una variación interanual negativa del 1,9% y 1,5% respectivamente. No obstante, la evolución no es homogénea entre las diversas ramas que integran el sector. Así, las pernoctaciones en establecimientos hoteleros asturianos aumentaron un 4,7% en términos interanuales. También en los nueve primeros meses del año, el número de viajeros aumentó un 3,3%, el grado de ocupación en 1,2 p.p. y la estancia media se mantuvo en 2,1 pernoctaciones por viajero. En la rama de transporte, el movimiento de mercancías por vía marítima en el mismo periodo, se incrementó en un 13,3% en el puerto de Avilés, mientras que en el puerto de Gijón hubo un descenso del 5%. En cuanto al transporte por ferrocarril de mercancías destaca la mejoría tanto de RENFE (17,9%), como de FEVE (13,3%) en el periodo enero-septiembre, así como, el incremento del 33,4% del transporte aéreo de mercancías en los diez primeros meses del año. En cuanto al transporte de pasajeros, en el tráfico aéreo se observa un aumento del 0,9% mientras que el tráfico ferroviario de FEVE desciende un 7,6%.

Los indicadores de consumo e inversión muestran la debilidad de la demanda. En cuanto al primero, los indicadores apuntan un descenso notable. Las ventas totales en grandes almacenes retrocedieron un 8,6% en términos interanuales (promedio del periodo enero-septiembre) y las matriculaciones de turismos acumularon caídas del 26,6% en los diez primeros meses del año. El IPIA de bienes de consumo disminuyó un 2,8% en los primeros nueve meses del año.

Por lo que se refiere a la inversión en vivienda, indicadores como la compraventa de viviendas o las hipotecas constituidas reflejan también el descenso de la misma. El número de viviendas compradas en los nueve primeros meses del año disminuyó un 19,1% respecto al mismo periodo de 2010. En el mismo sentido, el importe correspondiente a las hipotecas formalizadas descendió un 43,9% en los nueve primeros meses de 2011 en comparativa interanual.

Por último, otro indicador vinculado a la inversión en bienes de equipo como la matriculación de vehículos industriales y agrarios descendió un 15,8% en los diez primeros meses del año, si bien el IPI para los bienes de equipo en el acumulado del año (enero-septiembre) registró un descenso moderado (-0,7%).

En cuanto a la evolución del sector exterior, destaca el incremento registrado en el periodo enero-septiembre tanto en las importaciones (15,2%), como en las exportaciones (15,2%), muy similar además en términos relativos, con lo que la tasa de cobertura (relación entre las exportaciones e importaciones) se mantiene (93,3%) respecto a 2010. Frente a la debilidad de la demanda interna, la demanda exterior sigue tirando de la actividad, al igual que ocurre a nivel nacional.

El análisis del mercado laboral con los datos disponibles de la EPA en el tercer trimestre del año indica que se ha intensificado el ritmo de destrucción de empleo; la ocupación en el tercer trimestre en términos interanuales ha caído un 4,0% (en España un -2,1%) y la tasa de paro, que respecto al tercer trimestre de 2010 ha aumentado 2,9 p.p., reduce su diferencial positivo con España –también en comparación interanual- debido a un peor comportamiento relativo del desempleo en Asturias.

La población en edad de trabajar en Asturias siguió descendiendo como consecuencia de la comentada evolución demográfica. A pesar de ello, la población activa aumentó en los últimos años por el empuje del colectivo femenino. Sin embargo, las difíciles condiciones económicas invirtieron esta tendencia, y el descenso de los activos iniciado en 2009 continuó en 2010, con la excepción del tercer trimestre. En el acumulado de los tres primeros trimestres de 2011 la población activa descendió, pese a que en el segundo trimestre se registró un incremento relacionado con factores estacionales. Esta pérdida de población activa en Asturias detuvo el proceso de convergencia de la tasa de actividad regional con la nacional, al situarse ésta al final del tercer trimestre en el 51,7% frente al 60,1% nacional (con un diferencial de 8,4 p.p.). En el tercer trimestre de 2008 el diferencial llegó a ser de 6,4 p.p.

La evolución de la ocupación en Asturias en 2011 ha ido en paralelo a la de la actividad económica. El descenso del número de ocupados respecto al tercer trimestre de 2010 ha sido un 4,0% (16,6 mil ocupados menos), reducción superior, en términos relativos, a la de la media española (-2,1%). Esta caída del empleo sitúa la tasa de ocupación de los mayores de 16 años en el 42,8% en Asturias frente al 47,2% nacional, aumentando el diferencial con España respecto al tercer trimestre de 2010 (de 3,8 p.p. a 4,3 p.p.). Por sexos, el descenso en la ocupación ha sido superior, en términos relativos, entre los varones (un -6,6% frente a un -0,9% entre las mujeres), con lo que se ha reducido el diferencial entre ambos sexos en términos de tasa de ocupación, a pesar de la tasa masculina sigue siendo casi 10 p.p. superior a la femenina (48,1% frente al 38,1%).

Este deterioro de la ocupación se ha producido en todos los sectores con la excepción del sector primario (Cuadro 21). La mayor pérdida de empleo se da en el sector servicios, con un descenso respecto al tercer trimestre de 2010 de 10,7 mil ocupados (-3,5%), lo que supone el 63% del empleo destruido. Sin embargo, en términos relativos la caída es mayor en la industria (-9,2%) y la construcción (-5,3%). Cabe destacar que concretamente en estos dos sectores, las variaciones interanuales del tercer trimestre arrojan peores resultados que los registrados en el mismo trimestre del año anterior. Así la tasa de variación interanual del tercer trimestre de 2010 fue un 0,2% mientras que en 2011 la caída del tercer trimestre fue del -



9,2% y en el caso de la construcción frente a una tasa positiva del 1,3% en 2010 se ha pasado al ya comentado -5,3%. En comparación con la media nacional, la reducción del empleo en los tres primeros trimestres de este año en Asturias es superior a la registrada en 2010 (-2,4% en la ocupación regional frente a un -1,5% en la nacional).

Los datos de afiliación a la Seguridad Social confirman el retroceso del mercado laboral, con una caída de la afiliación media del 2,3% interanual en el periodo de enero a noviembre, superior a la observada en el conjunto de España, donde la caída fue del 1,2%.

El incremento del desempleo como consecuencia de la caída de la actividad económica y la ocupación, se ha convertido en uno de los principales problemas de la crisis actual en España, lo que supone un hecho diferencial respecto a otros países del entorno por la magnitud que el fenómeno tiene en toda España. Si bien, hay importantes diferencias entre regiones. La tasa de paro en Asturias, según la EPA se sitúa en el tercer trimestre en el 17,2%, por debajo de la tasa nacional (21,5%). Por tanto se mantiene el diferencial positivo a favor de la región (4,6 p.p.), pero el incremento de la tasa de paro en Asturias respecto al tercer trimestre de 2010 ha sido de casi 3 p.p., superior al que se observó en el conjunto de España (1,7 p.p.). No obstante, conviene destacar que la evolución de dicha tasa viene determinada no sólo por la evolución del paro sino también por la de la población activa. Así, en Asturias, en el tercer trimestre de 2011 la EPA estimó 13,3 mil parados más que en el mismo trimestre de 2010, al tiempo que la población activa disminuía en 3,3 mil personas.

Los últimos datos disponibles de paro registrado en las oficinas públicas de empleo, correspondientes al mes de noviembre, indican que el total de desempleados en la región se situó en 88.853, un 11,6% más que el total registrado hace un año. Por sexos, el incremento ha sido mayor para el colectivo masculino (15,7% vs. 7,9%), el cuál tiene un peso ligeramente inferior (48,5%) en la cifra de paro registrado. En cuanto a la evolución por sectores económicos, en noviembre las variaciones interanuales en términos relativos han estado en el entorno del 11-14% con la excepción de la agricultura que ha registrado un incremento del 30,1%. En valores absolutos destaca el aumento interanual del número de parados procedentes del sector servicios (5.753 más que hace un año), como es lógico debido a su mayor peso. Esos 5.753 parados suponen el 62,5% de la subida interanual del paro registrado en noviembre.

En el periodo transcurrido del año (enero-noviembre) el número medio de parados registró una variación interanual del 7,2%, superior a la observada en toda España (4,6%).

Por lo que se refiere a las previsiones de crecimiento económico para 2011 y 2012 en Asturias, es preciso señalar que persiste una gran incertidumbre sobre la situación a la que habrá de enfrentarse nuestra economía, tal como ponen de manifiesto las continuas modificaciones de las previsiones que proporcionan los organismos internacionales y analistas privados para la economía mundial y nacional. Los indicadores disponibles para el periodo transcurrido de 2011, según se ha comentado, venían dando señales de una cierta desaceleración de la actividad. Recientemente, el INE confirmó, con la publicación de los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral, esa apreciación. La constatación de que la economía española se estancó en el tercer trimestre, y la percepción de que la actividad podría estar reduciéndose en el cuarto, en un contexto en que el interés que se paga por la deuda pública se traslada al sector privado con un deterioro de las condiciones de financiación, están detrás de esas correcciones. Además, las perspectivas de exportación de las empresas han empeorado ante la ralentización global y en particular de la zona euro.

La incertidumbre fiscal y financiera derivada de las dudas sobre la capacidad de los dirigentes europeos para poner fin a la crisis financiera y de deuda pública de algunos países de la zona euro, ha disparado la volatilidad en los mercados y ha paralizado numerosas decisiones de inversión. Dichas inversiones siguen ralentizadas, también, por unas expectativas negativas de consumo privado –alimentadas por el aún excesivo nivel de desempleo y la escasez de crédito– y por el temor al potencial efecto contractivo de las medidas de ajuste fiscal anunciadas en cada vez más países de la zona euro.

Por otro lado, las dificultades para alcanzar un ritmo de crecimiento que al menos fuera suficiente para la creación de empleo, se deben en buena parte a los problemas coyunturales propios de la economía nacional, como el elevado endeudamiento privado y las dificultades para reactivar el flujo de crédito, así como a otros de carácter estructural, y que penalizan el crecimiento a más largo plazo, como son los escasos avances de la productividad, la limitada capacidad competitiva internacional o las rigideces de los mercados, en concreto el laboral. El proceso de reestructuración del sistema financiero español continúa sin completarse y en su conjunto, el balance final de las reformas realizadas durante el último año para crear crecimiento no han estado a la altura de los problemas a los que se enfrenta la economía española. La falta de disciplina fiscal de las CCAA es otro de estos problemas en los que las agencias de rating y los mercados siguen poniendo toda su atención. Los temores sobre el incumplimiento del objetivo de déficit del Estado a raíz del previsible incumplimiento por parte de las CCAA, ha sido la principal razón esgrimida por dichas agencias para rebajar la calificación de deuda española recientemente.

Es evidente que Asturias no puede sustraerse a esta situación. Fitch rebajó también la calificación crediticia del Principado en dos escalones hasta al puesto A+ en poco más de un mes, entre octubre y noviembre, lo que encarecerá la deuda regional. La región cuenta con algunos aspectos favorables, como un menor nivel de endeudamiento público y privado o una menor dependencia de la construcción residencial. También el grado de apertura al exterior es positivo en Asturias, si bien muy concentrado en unas pocas empresas. Sin embargo, otros aspectos como el turismo exterior no beneficia a la región del modo que lo ha venido haciendo en otras regiones españolas. La fuerte caída del consumo y la inversión ha deteriorado la capacidad productiva de los sectores. A esto hay que añadir los efectos que la crisis ha provocado sobre el equilibrio en las finanzas públicas. La recesión económica ha tenido un fuerte impacto tanto en el apartado de los ingresos públicos, donde la caída de la recaudación es una consecuencia directa de la menor actividad económica y las menores rentas de los agentes privados, como en el gasto público, sobre el cual tienen un peso cada vez mayor las transferencias públicas, el coste de la deuda y el sostenimiento de las políticas sociales en general. La necesidad de acometer duras medidas de ajuste para lograr cumplir con los objetivos de déficit, a las que insistentemente están apremiando autoridades europeas y distintos organismos internacionales, tiene por otro lado una repercusión negativa a corto plazo sobre la demanda agregada y por tanto sobre el crecimiento económico. El ajuste fiscal que se espera para 2012 y su impacto en el consumo público y la inversión es otro de los factores que están detrás de esas continuas revisiones de las perspectivas de crecimiento del PIB.

Teniendo en cuenta las estimaciones disponibles, cabe esperar que las cifras de la Contabilidad Regional de España de 2011 para Asturias reflejen un crecimiento económico en términos de variación real del PIB similar al previsto para el conjunto nacional (en el entorno del 0,9% el primero y del 0,8% el segundo), lo que supondría una cierta mejora frente al resultado de 2010, pero esa diferencia a favor de Asturias en variación del PIB en 2010 se reduciría. En dicho año, como ya se indicó, la Contabilidad Regional situó su primera estimación en un 0,3% para Asturias, cuatro décimas por encima de la de España (-0,1%). Esa diferencia se mantiene, de momento, ya que en el caso nacional la revisión realizada de la Contabilidad Nacional ha confirmado su estimación (-0,1%). No obstante, será necesario esperar hasta que se realice la revisión de la Contabilidad Regional para poder realizar comparaciones precisas.

Como se ha indicado, las estimaciones disponibles apuntan hacia un comportamiento a corto plazo de la economía asturiana similar al del conjunto nacional y se espera que el año 2011 se cierre con un moderado avance del PIB. Hispalink, en su última estimación disponible (noviembre 2011), ha situado el crecimiento del VAB en el 0,9%. Por su parte, el Instituto Flores de Lemus en octubre estimó la variación del PIB en un 0,9% (el VAB en un 1,0%), las previsiones de FUNCAS establecieron, ese mismo mes, el crecimiento real de Asturias en el 0,6% y, por último, el informe trimestral del BBVA (cerrado a 4 de noviembre de 2011) estimó una tasa del 1,0%. Por sectores, de acuerdo con estas previsiones y teniendo en cuenta los indicadores presentados, habrían sido la industria y los servicios (de mercado) los que habrían hecho posible el crecimiento, mientras que la construcción habría continuado con su proceso de ajuste. Inevitablemente esta situación se ha reflejado en el mercado de trabajo, ya que el crecimiento estimado, con tasas inferiores o iguales al 1%, es insuficiente para crear empleo.



Respecto a 2012, las previsiones de los distintos organismos, y no sólo nacionales, han sido recurrentemente modificadas a la baja. El Instituto Flores de Lemus situaba en octubre el crecimiento para Asturias en un 1,0% (para España un 1,3%). El hecho de que en poco más de un mes (a 1 de diciembre de 2011) dicho instituto haya revisado su previsión para España hasta reducirla a un 0,3% nos hace pensar que la estimación del crecimiento para Asturias se revise en breve en términos similares. En cuanto al mercado de trabajo, dadas las tasas de crecimiento que se manejan, habrá que esperar a 2013 para hablar de creación de empleo neto.

En un entorno caracterizado por el empeoramiento de las perspectivas de crecimiento a nivel mundial y la inestabilidad en los mercados de deuda soberana de la zona euro, las previsiones indican que la economía asturiana, de forma similar a la nacional, afronta un ejercicio de práctico estancamiento y con un moderado riesgo de recaída.

Cuadro 10
PIB a precios de mercado por Comunidades Autónomas
Precios corrientes (miles de euros)

Comunidades Autónomas	2006	2007(P)	2008 (P)	2009 (A)	2010 (1ªE)
Andalucía	135.826.794	144.949.006	148.915.411	142.994.677	143.300.454
Aragón	30.295.496	32.906.696	34.071.768	32.497.506	32.656.838
Asturias	21.365.204	22.936.864	23.736.703	22.725.577	23.115.779
Baleares	24.473.433	26.142.863	27.196.542	26.404.893	26.629.483
Canarias	39.274.395	41.734.525	42.907.188	41.258.418	41.288.068
Cantabria	12.359.538	13.347.745	13.888.906	13.346.291	13.577.643
Castilla y León	52.653.087	56.620.354	58.128.174	56.388.618	57.279.525
Castilla-La Mancha	33.112.963	35.729.134	36.857.370	35.784.888	35.912.817
Cataluña	184.328.718	197.166.994	202.695.024	195.644.827	197.919.372
Comunidad Valenciana	96.040.324	102.478.051	105.833.509	101.793.151	102.064.279
Extremadura	16.243.709	17.502.561	18.176.031	17.922.048	18.201.456
Galicia	50.338.215	54.107.607	56.220.304	54.857.447	55.631.002
Madrid	174.684.489	186.500.419	193.049.514	189.782.158	190.390.696
Murcia	25.207.937	27.100.446	28.164.464	27.182.448	27.324.745
Navarra	16.576.021	17.731.651	18.480.722	18.183.172	18.596.177
País Vasco	60.764.864	65.152.344	67.940.865	65.454.740	66.900.053
La Rioja	7.246.586	7.762.984	8.037.214	7.843.401	7.869.185
Ceuta	1.454.892	1.555.668	1.629.216	1.629.224	1.655.035
Melilla	1.351.770	1.435.341	1.506.477	1.509.415	1.536.811
TOTAL	984.284.000	1.053.537.000	1.088.124.000	1.053.914.000	1.062.591.000

(P) Provisional. (A) Avance. (1ªE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2000



Cuadro 11
PIB y sus componentes (oferta) por Comunidades Autónomas
Volumen encadenado. Variación anual 2010 (1ªE)/2009 (A)

Comunidades Autónomas	Valor Añadido Bruto a precios básicos					Impuestos netos sobre los productos	PIB pm
	Agric. y pesca	Energía	Industria	Construcción	Servicios		
Andalucía	-5,3	1,8	-0,6	-6,3	0,0	-0,2	-0,9
Aragón	1,7	1,4	2,3	-3,8	-0,9	0,3	-0,5
Asturias	-1,1	-0,8	4,7	-6,1	0,6	1,1	0,3
Baleares	-4,3	1,9	-6,2	-7,2	0,8	0,5	-0,3
Canarias	-1,4	5,5	-5,0	-5,8	-0,3	-0,1	-0,8
Cantabria	-5,3	-1,2	4,9	-8,6	0,9	0,9	0,2
Castilla y León	3,9	5,5	3,0	-6,0	0,8	1,5	0,8
Castilla-La Mancha	-0,1	7,6	-3,0	-8,8	0,5	-0,2	-0,9
Cataluña	-2,5	5,5	3,0	-7,9	0,4	0,9	0,1
Comunidad Valenciana	-0,7	3,6	0,3	-8,3	0,2	0,1	-0,6
Extremadura	-0,8	9,7	-5,2	-2,7	0,5	0,7	0,0
Galicia	-0,4	4,9	0,4	-4,7	0,5	0,8	0,1
Madrid	1,5	2,1	-3,4	-6,5	1,0	0,8	0,0
Murcia	-4,7	-4,9	-1,0	-3,7	0,4	0,2	-0,6
Navarra	1,1	7,2	4,1	-4,6	0,7	2,0	1,2
País Vasco	1,6	-2,1	2,6	-2,6	0,7	1,6	0,8
La Rioja	-0,5	-0,7	-1,8	-2,3	0,5	0,4	-0,3
Ceuta	-16,6	4,4	1,1	-2,2	-0,1	0,8	0,0
Melilla	-0,9	4,2	-1,5	-6,6	0,4	0,6	-0,1
TOTAL	-1,3	3,0	0,9	-6,3	0,5	0,6	-0,1

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2000

Cuadro 12
Evolución del PIBpm por habitante por Comunidades Autónomas
(media España = 100)

COMUNIDADES AUTONOMAS	2006	2007(P)	2008 (P)	2009 (A)	2010 (1ªE)
Andalucía	77,5	77,3	77,0	76,3	75,5
Aragón	107,2	109,0	109,3	107,5	107,9
Asturias	90,5	92,3	94,0	93,8	94,9
Baleares	109,9	108,3	107,7	107,1	107,0
Canarias	89,2	88,1	87,3	86,3	85,6
Cantabria	98,8	100,3	101,5	100,7	101,7
Castilla y León	95,1	96,8	97,2	97,9	99,6
Castilla-La Mancha	77,7	78,0	77,2	76,6	76,4
Cataluña	118,0	117,3	116,9	117,1	117,3
Comunidad Valenciana	91,7	90,5	89,6	88,4	88,7
Extremadura	67,9	69,3	70,6	72,3	73,0
Galicia	82,9	84,5	86,1	87,4	88,2
Madrid	130,7	130,0	129,6	131,4	129,9
Murcia	83,6	83,0	82,5	81,6	80,9
Navarra	125,5	125,8	126,9	128,5	130,0
País Vasco	128,5	130,3	133,2	133,7	135,8
La Rioja	107,1	107,0	107,4	108,1	108,5
Ceuta	91,1	92,3	94,4	97,9	95,2
Melilla	90,4	89,4	91,1	93,4	90,3
España	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

(P) Provisional. (A) Avance. (1ªE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2000



Cuadro 13
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. Asturias
Precios corrientes (miles de euros)

	2006		2007 (P)		2008 (P)		2009 (A)		2010 (1ª E)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Ramas agraria y pesquera	409.362	1,9	429.785	1,9	390.726	1,6	392.753	1,7	390.469	1,7
Ramas energéticas	834.953	3,9	977.916	4,3	992.385	4,2	979.428	4,3	971.271	4,2
Ramas industriales	3.416.363	16,0	3.592.873	15,7	3.674.774	15,5	2.996.145	13,2	3.145.884	13,6
Construcción	2.717.758	12,7	2.882.860	12,6	3.012.067	12,7	2.763.832	12,2	2.655.811	11,5
Ramas de los servicios	11.654.248	54,5	12.686.607	55,3	13.657.367	57,5	13.993.119	61,6	13.990.379	60,5
Valor añadido bruto total	19.032.684	89,1	20.570.041	89,7	21.727.319	91,5	21.125.277	93,0	21.153.814	91,5
Impuestos netos sobre los productos	2.332.520	10,9	2.366.823	10,3	2.009.384	8,5	1.600.300	7,0	1.961.965	8,5
PIB a precios de mercado	21.365.204	100,0	22.936.864	100,0	23.736.703	100,0	22.725.577	100,0	23.115.779	100,0

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. CNAE-2009

(P) Provisional. (A) Avance. (1ªE) Primera estimación

Cuadro 14
Sector primario. Asturias

	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09
LECHE DE VACA (M.litros)										
Producción	609.548,7	-5,2	584.558,8	-4,1	567.992,5	-2,8	542.643,4	-4,5	541.800,0	-0,2
Comercialización	580.749,0	-5,2	557.658,8	-4,0	540.492,0	-3,1	515.643,4	-4,6	517.700,0	0,4
% Comercialización	95,3%		95,4%		95,2%		95,0%		95,6%	
CARNE SACRIFICADA (Tm)										
Bovino	20.092,0	-1,6	19.457,0	-3,2	23.437,4	20,5	23.485,3	0,2	21.966,1	-6,5
Porcino	19.615,8	-1,7	23.378,0	19,2	22.107,8	-5,4	22.207,3	0,5	20.571,3	-7,4
Aves y Conejos	417,1	-18,4	370,0	-11,3	69,6	-81,2	0,4	-99,4	0,1	-75,7
Otros	877,5	14,5	977,5	11,4	954,2	-2,4	936,1	-1,9	771,1	-17,6
PESCA DESEMBARCADA										
Peso (Tm)	18.183,1	-10,7	17.227,6	-5,3	17.384,4	0,9	20.758,1	19,4	18.108,0	-12,8
Valor (Mill. euros)	45,1	-12,1	41,0	-9,0	42,5	3,7	40,7	-4,3	48,3	18,7

Fuente: IAE (SADEI). Coyuntura Regional de Asturias

Cuadro 15
Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA) por ramas de actividad. Base 2005

	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09
Industrias extractivas	101,5	1,5	98,2	-3,3	107,0	9,0	106,5	-0,5	98,6	-7,5
Alimentación, bebidas y tabaco	100,8	0,8	100,9	0,1	98,7	-2,2	96,6	-2,2	96,1	-0,4
Industria química	104,2	4,2	102,0	-2,2	93,7	-8,1	78,2	-16,5	104,5	33,5
Otros productos minerales no metálicos	104,5	4,5	112,9	8,1	90,1	-20,2	69,4	-23,0	70,6	1,8
Metalurgia	105,5	5,6	104,9	-0,6	106,2	1,2	81,6	-23,2	93,4	14,4
Productos metálicos	105,4	5,4	112,3	6,6	115,8	3,1	100,0	-13,7	101,5	1,5
Industria transformadora de los metales	103,9	3,9	107,7	3,6	102,0	-5,3	89,8	-12,0	90,2	0,5
Otras industrias manufactureras	97,3	-2,7	97,2	-0,1	93,9	-3,5	85,4	-9,0	89,0	4,2
Energía eléctrica, gas y agua	87,5	-12,5	94,3	7,7	70,6	-25,1	62,6	-11,3	60,1	-4,1
Índice general (conjunto de la industria)	101,0	1,0	103,5	2,5	97,6	-5,7	84,0	-14,0	87,9	4,6

Fuente: IAE (SADEI). Coyuntura Regional de Asturias

Cuadro 16
Sector de la construcción. Asturias

	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09
Venta cemento producido en Asturias (Tm)	996.689	12,9	1.070.015	7,4	908.377	-15,1	723.135	-20,4	525.717	-27,3
Viviendas en ejecución en proyectos visados por Colegios de Arquitectos										
Total	19.841	5,0	13.384	-32,5	7.411	-44,6	4.124	-44,4	2.582	-37,4
Viviendas libres	18.011	5,1	12.813	-28,9	6.618	-48,3	2.860	-56,8	2.017	-29,5
Viviendas protegidas	1.830	4,2	571	-68,8	793	38,9	1.264	59,4	565	-55,3
Licencias de construcción para edificación de nueva planta										
Edificios a construir	2.400	9,0	2.147	-10,5	1.611	-25,0	859	-46,7	823	-4,2
Superficie (miles m²)	1.831	8,9	1.814	-0,9	974	-46,3	694	-28,7	704	1,4
Número de viviendas	10.739	11,4	10.595	-1,3	5.333	-49,7	3.593	-32,6	2.757	-23,3
Licitación oficial de las Administraciones Públicas (miles de euros)										
Total construcción	1.432.349	121,9	1.000.188	-30,2	946.995	-5,3	812.847	-14,2	1.015.475	24,9
Edificación	228.733	54,1	244.548	6,9	158.478	-35,2	246.638	55,6	172.059	-30,2
Ingeniería civil	1.203.616	142,1	755.640	-37,2	788.516	4,4	566.209	-28,2	843.416	49,0

Fuentes:

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio / IAE (SADEI)

Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España

Ministerio de Fomento



Cuadro 17
Sector servicios. Asturias

	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09
ÍNDICE DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS										
Índice de cifra de negocios	107,8	7,8	114,1	5,9	114,8	0,6	100,3	-12,6	101,7	1,4
TRANSPORTE										
MERCANCÍAS										
Puerto de Gijón (Tm)	20.254.976	-1,8	20.525.789	1,3	19.205.823	-6,4	14.486.835	-24,6	15.589.652	7,6
Puerto de Avilés (Tm)	5.988.595	19,4	5.605.598	-6,4	4.945.449	-11,8	4.000.015	-19,1	4.590.327	14,8
RENFE (Tm)	2.397.150	4,4	2.464.420	2,8	2.414.190	-2,0	1.684.341	-30,2	1.881.440	11,7
FEVE (Tm)	3.016.217	28,9	2.821.134	-6,5	1.986.774	-29,6	1.915.538	-3,6	1.465.880	-23,5
Transporte aéreo (Tm)	200	-13,0	207	3,5	139	-32,6	125	-10,7	108	-13,6
VIAJEROS										
Cercanías RENFE (miles)	8.451	-0,1	8.962	6,0	9.454	5,5	9.149	-3,2	8.413	-8,0
Cercanías FEVE (miles)	4.273	-12,2	3.886	-9,1	3.533	-9,1	3.288	-6,9	3.123	-5,0
Transporte aéreo (miles)	1.353	8,1	1.561	15,4	1.530	-2,0	1.316	-14,0	1.355	3,0
ÍNDICE DE COMERCIO AL POR MENOR (precios constantes)										
POR MENOR (precios constantes)	102,31	2,4	105,81	3,4	102,91	-2,7	100,24	-2,6	98,05	-2,2
TURISMO										
Viajeros establ. hoteleros (miles)	1.523	18,3	1.617	6,2	1.489	-7,9	1.404	-5,7	1.427	1,7
Pernotac. establ. hoteleros (miles)	3.276	8,0	3.429	4,7	3.136	-8,5	2.880	-8,2	2.974	3,2

Fuentes:

INE. Índice de Actividad del Sector Servicios, base 2005

IAE (SADEI). Coyuntura Regional de Asturias

INE. Índice de comercio al por menor, base 2005

INE. Encuesta de Ocupación Hotelera

Cuadro 18
Población de Asturias mayor de 16 años, según su relación con la actividad económica
(miles de personas)

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos	Tasa Actividad	Ocupados	Tasa Ocupación	Parados	Tasa Desempleo
Año 2006								
Primer trimestre	937,3	473,6	463,7	49,47	416,2	44,40	47,4	10,22
Segundo trimestre	937,1	468,6	468,5	49,99	430,6	45,95	37,9	8,09
Tercer trimestre	936,8	466,3	470,5	50,22	424,6	45,32	45,9	9,76
Cuarto trimestre	936,8	471,2	465,6	49,70	422,9	45,14	42,7	9,17
Media anual	937,0	469,9	467,1	49,85	423,6	45,21	43,5	9,31
Variación 06/05 (%)	-0,1	-3,4	3,5		4,5		-5,9	
Año 2007								
Primer trimestre	937,0	467,1	469,9	50,15	425,0	45,36	44,8	9,53
Segundo trimestre	937,1	465,6	471,5	50,31	428,7	45,75	42,8	9,08
Tercer trimestre	937,0	460,8	476,2	50,82	442,0	47,17	34,3	7,20
Cuarto trimestre	936,9	460,6	476,3	50,84	437,6	46,71	38,7	8,13
Media anual	937,0	463,5	473,5	50,53	433,3	46,25	40,2	8,48
Variación 07/06 (%)	0,0	-1,4	1,4		2,3		-7,6	
Año 2008								
Primer trimestre	936,7	451,0	485,7	51,85	444,5	47,45	41,2	8,48
Segundo trimestre	936,4	442,3	494,1	52,77	455,3	48,62	38,7	7,83
Tercer trimestre	936,0	435,0	501,1	53,53	463,3	49,50	37,7	7,53
Cuarto trimestre	935,6	443,9	491,8	52,56	442,8	47,33	48,9	9,95
Media anual	936,2	443,1	493,2	52,68	451,5	48,23	41,6	8,45
Variación 08/07 (%)	-0,1	-4,4	4,2		4,2		3,7	
Año 2009								
Primer trimestre	934,8	447,7	487,1	52,11	428,6	45,85	58,5	12,01
Segundo trimestre	933,6	446,4	487,2	52,18	418,8	44,86	68,4	14,04
Tercer trimestre	933,0	448,1	484,9	51,97	419,8	44,99	65,1	13,42
Cuarto trimestre	933,4	452,1	481,3	51,57	412,7	44,22	68,6	14,24
Media anual	933,7	448,6	485,1	51,96	420,0	44,98	65,1	13,42
Variación 09/08 (%)	-0,3	1,3	-1,6		-7,0		56,4	
Año 2010								
Primer trimestre	932,7	449,1	483,6	51,85	403,5	43,26	80,1	16,56
Segundo trimestre	931,6	451,5	480,1	51,54	401,5	43,10	78,6	16,38
Tercer trimestre	930,6	448,3	482,3	51,83	413,4	44,42	68,9	14,29
Cuarto trimestre	929,4	451,8	477,5	51,38	398,0	42,82	79,6	16,67
Media anual	931,1	450,2	480,9	51,65	404,1	43,40	76,8	15,97
Variación 10/09 (%)	-0,3	0,4	-0,9		-3,8		18,0	
Año 2011								
Primer trimestre	928,4	450,9	477,4	51,43	390,6	42,07	86,9	18,20
Segundo trimestre	927,5	443,1	484,4	52,22	401,3	43,27	83,1	17,15
Tercer trimestre	926,1	447,1	479,0	51,72	396,8	42,84	82,2	17,17

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa



Cuadro 19
Población de Asturias de más de 16 años, según su relación con la actividad económica
Varones (miles de personas)

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos	Tasa Actividad	Tasa Ocupados	Tasa Ocupación	Parados	Tasa Desempleo
Año 2006								
Primer trimestre	445,4	179,1	266,3	59,79	246,2	55,28	20,2	7,59
Segundo trimestre	445,3	173,7	271,5	60,97	255,4	57,35	16,2	5,97
Tercer trimestre	445,1	177,3	267,8	60,17	249,7	56,10	18,2	6,80
Cuarto trimestre	445,1	182,5	262,6	59,00	244,1	54,84	18,6	7,08
Media anual	445,2	178,2	267,1	59,98	248,9	55,89	18,3	6,85
Variación 06/05 (%)	-0,1	-1,8	1,0		2,3		-13,6	
Año 2007								
Primer trimestre	445,1	181,7	263,4	59,18	245,5	55,16	17,9	6,80
Segundo trimestre	445,1	182,5	262,6	59,00	245,0	55,04	17,6	6,70
Tercer trimestre	445,0	177,4	267,6	60,13	251,8	56,58	15,8	5,90
Cuarto trimestre	444,9	178,9	266,1	59,81	249,3	56,04	16,7	6,28
Media anual	445,0	180,1	264,9	59,53	247,9	55,70	17,0	6,42
Variación 07/06 (%)	0,0	1,1	-0,8		-0,4		-7,1	
Año 2008								
Primer trimestre	444,7	176,8	268,0	60,25	252,4	56,76	15,5	5,79
Segundo trimestre	444,5	171,2	273,3	61,49	256,3	57,66	17,0	6,22
Tercer trimestre	444,3	169,0	275,3	61,97	259,9	58,51	15,4	5,58
Cuarto trimestre	444,1	176,2	267,8	60,31	246,4	55,49	21,4	7,99
Media anual	444,4	173,3	271,1	61,01	253,8	57,10	17,3	6,40
Variación 08/07 (%)	-0,1	-3,8	2,3		2,4		1,9	
Año 2009								
Primer trimestre	443,7	177,7	266,0	59,96	237,0	53,41	29,0	10,92
Segundo trimestre	443,0	179,6	263,4	59,46	229,2	51,74	34,2	12,98
Tercer trimestre	442,8	180,2	262,6	59,31	229,0	51,72	33,6	12,81
Cuarto trimestre	442,7	181,1	261,6	59,10	226,4	51,14	35,2	13,46
Media anual	443,1	179,6	263,4	59,46	230,4	52,00	33,0	12,54
Variación 09/08 (%)	-0,3	3,6	-2,8		-9,2		90,5	
Año 2010								
Primer trimestre	442,3	180,7	261,6	59,15	219,4	49,60	42,3	16,15
Segundo trimestre	441,7	181,7	260,0	58,86	219,5	49,71	40,4	15,55
Tercer trimestre	441,1	179,5	261,7	59,32	225,9	51,20	35,8	13,68
Cuarto trimestre	440,4	184,8	255,7	58,05	215,8	49,00	39,9	15,59
Media anual	441,4	181,7	259,7	58,85	220,2	49,88	39,6	15,24
Variación 10/09 (%)	-0,4	1,2	-1,4		-4,4		20,0	
Año 2011								
Primer trimestre	439,9	185,0	254,9	57,95	210,2	47,78	44,7	17,55
Segundo trimestre	439,4	181,1	258,2	58,77	212,4	48,34	45,8	17,75
Tercer trimestre	438,6	182,0	256,6	58,51	210,9	48,08	45,8	17,83

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 20
Población de Asturias de más de 16 años, según su relación con la actividad económica
Mujeres (miles de personas)

	P.pot.act.			Tasa		Tasa		Tasa
	P >16 años	Inactivos	Activos	Actividad	Ocupados	Ocupación	Parados	Desempleo
Año 2006								
Primer trimestre	491,9	294,5	197,4	40,13	170,1	34,58	27,3	13,83
Segundo trimestre	491,8	294,8	197,0	40,06	175,2	35,62	21,7	11,02
Tercer trimestre	491,7	289,1	202,6	41,20	174,9	35,57	27,7	13,67
Cuarto trimestre	491,8	288,8	203,0	41,28	178,8	36,36	24,2	11,92
Media anual	491,8	291,8	200,0	40,67	174,8	35,53	25,2	12,61
Variación 06/05 (%)	0,0	-4,3	6,9		7,9		0,7	
Año 2007								
Primer trimestre	491,9	285,4	206,5	41,98	179,6	36,51	26,9	13,03
Segundo trimestre	492,0	283,1	208,9	42,46	183,8	37,36	25,1	12,02
Tercer trimestre	492,0	283,4	208,7	42,42	190,2	38,66	18,5	8,86
Cuarto trimestre	492,0	281,8	210,3	42,74	188,3	38,27	22,0	10,46
Media anual	492,0	283,4	208,6	42,40	185,5	37,70	23,1	11,09
Variación 07/06 (%)	0,0	-2,9	4,3		6,1		-8,3	
Año 2008								
Primer trimestre	492,0	274,2	217,8	44,27	192,0	39,03	25,7	11,82
Segundo trimestre	491,9	271,1	220,8	44,88	199,0	40,46	21,7	9,85
Tercer trimestre	491,8	266,0	225,7	45,90	203,4	41,35	22,4	9,91
Cuarto trimestre	491,6	267,6	223,9	45,56	196,4	39,96	27,5	12,29
Media anual	491,8	269,7	222,1	45,15	197,7	40,20	24,3	10,97
Variación 08/07 (%)	0,0	-4,8	6,4		6,6		5,2	
Año 2009								
Primer trimestre	491,2	270,1	221,1	45,01	191,7	39,02	29,4	13,32
Segundo trimestre	490,6	266,8	223,7	45,61	189,6	38,64	34,2	15,27
Tercer trimestre	490,2	268,0	222,2	45,34	190,8	38,92	31,4	14,15
Cuarto trimestre	490,6	271,0	219,6	44,77	186,3	37,97	33,3	15,17
Media anual	490,6	269,0	221,7	45,18	189,6	38,64	32,1	14,48
Variación 09/08 (%)	-0,2	-0,3	-0,2		-4,1		32,0	
Año 2010								
Primer trimestre	490,4	268,4	221,9	45,26	184,1	37,54	37,8	17,04
Segundo trimestre	489,9	269,7	220,2	44,94	182,0	37,14	38,2	17,35
Tercer trimestre	489,5	268,8	220,7	45,08	187,5	38,32	33,1	15,01
Cuarto trimestre	488,9	267,1	221,9	45,38	182,1	37,25	39,7	17,90
Media anual	489,7	268,5	221,2	45,16	183,9	37,56	37,2	16,83
Variación 10/09 (%)	-0,2	-0,2	-0,2		-3,0		15,9	
Año 2011								
Primer trimestre	488,5	266,0	222,5	45,55	180,4	36,93	42,1	18,94
Segundo trimestre	488,1	262,0	226,1	46,33	188,9	38,70	37,2	16,47
Tercer trimestre	487,5	265,1	222,4	45,61	185,9	38,13	36,5	16,40

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa



Cuadro 21
Población ocupada por sectores (miles de personas)

	ASTURIAS								ESPAÑA	%	
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios				
	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	Total	Total	AST./ESP.
Año 2006											
Primer trimestre	23,4	5,6	77,0	18,5	51,7	12,4	264,2	63,5	416,3	19.400,1	2,1
Segundo trimestre	25,4	5,9	80,8	18,8	50,4	11,7	274,0	63,6	430,6	19.693,1	2,2
Tercer trimestre	23,6	5,6	81,1	19,1	45,4	10,7	274,6	64,7	424,7	19.895,6	2,1
Cuarto trimestre	21,7	5,1	72,8	17,2	47,6	11,3	280,7	66,4	422,8	20.001,8	2,1
Media anual	23,5	5,6	77,9	18,4	48,8	11,5	273,4	64,5	423,6	19.747,7	2,1
Variación 06/05 (%)	8,2		5,2		4,7		4,0		4,6	4,1	
Año 2007											
Primer trimestre	20,6	4,8	76,4	18,0	49,4	11,6	278,6	65,6	425,0	20.069,2	2,1
Segundo trimestre	21,6	5,0	70,3	16,4	52,8	12,3	284,1	66,3	428,8	20.367,3	2,1
Tercer trimestre	20,2	4,6	75,5	17,1	51,5	11,7	294,8	66,7	442,0	20.510,6	2,2
Cuarto trimestre	18,5	4,2	75,4	17,2	50,2	11,5	293,5	67,1	437,6	20.476,9	2,1
Media anual	20,2	4,7	74,4	17,2	51,0	11,8	287,8	66,4	433,4	20.356,0	2,1
Variación 07/06 (%)	-14,0		-4,5		4,5		5,3		2,3	3,1	
Año 2008											
Primer trimestre	21,1	4,7	70,3	15,8	55,0	12,4	298,1	67,1	444,5	20.402,3	2,2
Segundo trimestre	20,5	4,5	69,0	15,2	56,8	12,5	309,0	67,9	455,3	20.425,1	2,2
Tercer trimestre	20,3	4,4	77,5	16,7	52,2	11,3	313,3	67,6	463,3	20.346,3	2,3
Cuarto trimestre	17,6	4,0	71,0	16,0	45,8	10,3	308,4	69,6	442,8	19.856,8	2,2
Media anual	19,9	4,4	72,0	15,9	52,5	11,6	307,2	68,0	451,5	20.257,6	2,2
Variación 08/07 (%)	-1,6		-3,2		3,0		6,8		4,2	-0,5	
Año 2008 (*)											
Primer trimestre	20,4	4,6	70,0	15,7	55,8	12,6	298,2	67,1	444,5	20.402,3	2,2
Segundo trimestre	20,2	4,4	68,0	14,9	57,1	12,5	310,0	68,1	455,3	20.425,1	2,2
Tercer trimestre	20,3	4,4	76,2	16,4	52,6	11,4	314,1	67,8	463,3	20.346,3	2,3
Cuarto trimestre	17,0	3,8	70,1	15,8	47,0	10,6	308,7	69,7	442,8	19.856,8	2,2
Media anual	19,5	4,3	71,1	15,7	53,1	11,8	307,8	68,2	451,5	20.257,6	2,2
Año 2009											
Primer trimestre	16,9	3,9	64,2	15,0	40,5	9,4	307,0	71,6	428,6	19.090,8	2,2
Segundo trimestre	16,5	3,9	59,1	14,1	38,9	9,3	304,3	72,7	418,8	18.945,0	2,2
Tercer trimestre	16,1	3,8	60,8	14,5	38,8	9,2	304,2	72,4	419,9	18.870,2	2,2
Cuarto trimestre	16,7	4,0	62,0	15,0	40,7	9,9	293,4	71,1	412,7	18.645,9	2,2
Media anual	16,5	3,9	61,5	14,6	39,7	9,5	302,2	72,0	420,0	18.888,0	2,2
Variación 09/08 (%)	-2,9		-12,3		-15,5		-2,1		-5,1	-4,9	
Año 2010											
Primer trimestre	18,2	4,5	57,9	14,3	35,7	8,8	291,6	72,3	403,5	18.394,2	2,2
Segundo trimestre	15,1	3,8	60,0	14,9	38,2	9,5	288,2	71,8	401,5	18.476,9	2,2
Tercer trimestre	15,7	3,8	60,9	14,7	39,3	9,5	297,5	72,0	413,4	18.546,8	2,2
Cuarto trimestre	16,2	4,1	56,8	14,3	37,1	9,3	287,8	72,3	398,0	18.408,2	2,2
Media anual	16,3	4,0	58,9	14,6	37,6	9,3	291,3	72,1	404,1	18.456,5	2,2
Variación 10/09 (%)	-1,2		-4,2		-5,3		-3,6		-3,8	-2,3	
Año 2011											
Primer trimestre	14,1	3,6	57,5	14,7	38,7	9,9	280,3	71,8	390,6	18.151,7	2,2
Segundo trimestre	15,6	3,9	56,5	14,1	36,5	9,1	292,6	72,9	401,3	18.303,0	2,2
Tercer trimestre	17,2	4,3	55,3	13,9	37,2	9,4	287,1	72,4	396,8	18.156,3	2,2

(*) CNAE-2009

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 22
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social. Asturias y España
(media mes)

	Asturias		España	
	Afiliados	% var. anual	Afiliados	% var. anual
Media 2006	388.138	3,2	18.667.599	4,3
Media 2007	401.190	3,4	19.231.987	3,0
Media 2008	405.026	1,0	19.136.055	-0,5
Media 2009	388.746	-4,0	18.020.470	-5,8
Media 2010	382.725	-1,5	17.670.376	-1,9
Año 2009				
Enero	387.893	-3,4	18.181.743	-5,2
Febrero	386.756	-4,0	18.112.611	-5,9
Marzo	386.742	-4,5	18.058.122	-6,5
Abril	387.276	-4,4	18.034.183	-6,8
Mayo	388.522	-4,6	18.103.487	-6,7
Junio	388.889	-4,7	18.097.986	-6,5
Julio	392.851	-4,4	18.143.554	-6,4
Agosto	393.476	-4,4	18.001.310	-5,9
Septiembre	389.276	-4,2	17.935.095	-5,7
Octubre	389.028	-3,7	17.908.945	-5,3
Noviembre	387.446	-3,3	17.847.669	-4,7
Diciembre	385.990	-2,6	17.803.839	-3,9
Año 2010				
Enero	380.161	-2,0	17.546.011	-3,5
Febrero	380.304	-1,7	17.572.351	-3,0
Marzo	380.351	-1,7	17.594.808	-2,6
Abril	381.255	-1,6	17.648.660	-2,1
Mayo	382.920	-1,4	17.761.897	-1,9
Junio	384.381	-1,2	17.785.782	-1,7
Julio	388.267	-1,2	17.848.323	-1,6
Agosto	388.836	-1,2	17.716.464	-1,6
Septiembre	384.057	-1,3	17.671.480	-1,5
Octubre	381.458	-1,9	17.666.149	-1,4
Noviembre	380.754	-1,7	17.612.709	-1,3
Diciembre	378.605	-1,9	17.584.982	-1,2
Año 2011				
Enero	372.589	-2,0	17.361.839	-1,0
Febrero	371.526	-2,3	17.347.094	-1,3
Marzo	372.267	-2,1	17.392.754	-1,1
Abril	372.767	-2,2	17.474.201	-1,0
Mayo	374.856	-2,1	17.592.191	-1,0
Junio	375.938	-2,2	17.586.579	-1,1
Julio	380.178	-2,1	17.637.352	-1,2
Agosto	380.689	-2,1	17.500.517	-1,2
Septiembre	375.654	-2,2	17.435.562	-1,3
Octubre	372.847	-2,3	17.360.313	-1,7
Noviembre	369.149	-3,0	17.248.530	-2,1
Media 2011 (ene-nov)	374.405	-2,3	17.677.370	-1,2

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social



Cuadro 23
Parados por sectores (miles de personas)

	ASTURIAS											ESPAÑA	
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		1er empleo o + de un año en paro		Total Parados	Total parados	AST./ ESP.
	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	miles	%
Año 2006													
Primer trimestre	0,6	1,3	2,3	4,9	2,0	4,2	20,5	43,2	22,0	22,0	47,4	1.935,8	2,4
Segundo trimestre	0,3	0,8	0,8	2,1	3,4	9,0	14,9	39,3	18,5	18,5	37,9	1.837,0	2,1
Tercer trimestre	0,6	1,4	2,1	4,7	3,9	8,8	18,2	41,1	19,5	21,0	44,3	1.765,0	2,5
Cuarto trimestre	0,0	0,0	3,6	8,3	1,4	3,2	17,9	41,2	20,5	19,8	43,4	1.810,6	2,4
Media anual	0,4	0,9	2,2	5,1	2,7	6,2	17,9	41,3	20,1	46,5	43,3	1.837,1	2,4
Variación 06/05 (%)	36,4		-27,9		-27,7		28,1		-20,4		-6,5	-3,9	
Año 2007													
Primer trimestre	1,1	2,5	1,8	4,0	0,9	2,0	17,8	39,7	23,2	51,8	44,8	1.856,1	2,4
Segundo trimestre	0,8	1,9	2,0	4,7	2,7	6,3	16,5	38,5	20,9	48,7	42,9	1.760,0	2,4
Tercer trimestre	0,2	0,6	2,8	8,2	2,5	7,3	13,0	37,9	15,7	45,8	34,3	1.791,9	1,9
Cuarto trimestre	0,4	1,0	0,8	2,1	3,5	9,0	16,2	41,8	17,9	46,1	38,8	1.927,6	2,0
Media anual	0,6	1,6	1,9	4,6	2,4	6,0	15,9	39,5	19,4	48,4	40,2	1.833,9	2,2
Variación 07/06 (%)	66,7		-15,9		-10,3		-11,2		-3,5		-7,1	-0,2	
Año 2008													
Primer trimestre	0,6	1,5	2,4	5,8	1,1	2,7	17,6	42,7	19,5	47,3	41,2	2.174,2	1,9
Segundo trimestre	0,7	1,8	1,5	3,9	2,8	7,2	17,7	45,7	16,0	41,3	38,7	2.381,5	1,6
Tercer trimestre	0,2	0,5	2,0	5,3	4,3	11,4	12,3	32,6	18,9	50,1	37,7	2.598,8	1,5
Cuarto trimestre	0,2	0,4	2,3	4,7	7,8	16,0	18,3	37,4	20,3	41,5	48,9	3.207,9	1,5
Media anual	0,4	1,0	2,1	4,9	4,0	9,6	16,5	39,6	18,7	44,9	41,6	2.590,6	1,6
Variación 08/07 (%)	-32,0		10,8		66,7		3,8		-3,9		3,6	41,3	
Año 2008(*)													
Primer trimestre	0,6	1,5	2,6	6,3	1,1	2,7	17,5	42,5	19,5	47,3	41,2	2.174,2	1,9
Segundo trimestre	0,7	1,8	1,3	3,4	3,0	7,8	17,7	45,7	16,0	41,3	38,7	2.381,5	1,6
Tercer trimestre	0,2	0,5	2,0	5,3	4,3	11,4	12,3	32,6	18,9	50,1	37,7	2.598,8	1,5
Cuarto trimestre	0,2	0,4	2,3	4,7	7,8	16,0	18,3	37,4	20,3	41,5	48,9	3.207,9	1,5
Media anual	0,4	1,0	2,1	4,9	4,1	9,7	16,5	39,5	18,7	44,9	41,6	2.590,6	1,6
Año 2009													
Primer trimestre	0,0	0,0	5,5	9,4	6,8	11,6	24,8	42,4	21,4	36,6	58,5	4.010,7	1,5
Segundo trimestre	0,7	1,0	5,8	8,5	5,6	8,2	28,1	41,1	28,2	41,2	68,4	4.137,5	1,7
Tercer trimestre	1,0	1,5	4,8	7,4	6,9	10,6	22,9	35,2	29,5	45,3	65,1	4.123,3	1,6
Cuarto trimestre	0,4	0,6	4,2	6,1	7,5	10,9	26,6	38,8	29,8	43,4	68,6	4.326,5	1,6
Media anual	0,5	0,8	5,1	7,8	6,7	10,3	25,6	39,4	27,2	41,6	65,2	4.149,5	1,6
Variación 09/08 (%)	162,5		120,7		-14,1		39,9		34,1		33,2	29,4	
Año 2010													
Primer trimestre	0,7	0,9	5,6	7,0	9,8	12,2	30,5	38,1	33,5	41,8	80,1	4.612,7	1,7
Segundo trimestre	0,6	0,8	3,0	3,8	9,0	11,5	25,4	32,3	40,7	51,8	78,6	4.645,5	1,7
Tercer trimestre	0,4	0,6	2,3	3,3	8,5	12,3	21,7	31,5	36,0	52,2	68,9	4.574,7	1,5
Cuarto trimestre	0,0	0,0	3,8	4,8	9,6	12,1	26,9	33,8	39,3	49,4	79,6	4.696,6	1,7
Media anual	0,4	0,6	3,7	4,7	9,2	12,0	26,1	33,9	37,4	48,8	76,8	4.632,4	1,7
Variación 10/09 (%)	-19,0		-27,6		37,7		2,1		37,3		17,9	11,6	
Año 2011													
Primer trimestre	0,5	0,6	4,1	4,7	6,9	7,9	32,4	37,3	42,9	49,4	86,9	4.910,2	1,8
Segundo trimestre	0,9	1,1	3,4	4,1	7,7	9,3	30,6	36,8	40,5	48,7	83,1	4.833,7	1,7
Tercer trimestre	0,4	0,5	4,3	5,2	7,3	8,9	31,7	38,6	38,5	46,8	82,2	4.978,3	1,7

(*) CNAE-2009

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 24
Paro registrado por sectores. Evolución mensual

	ASTURIAS					ESPAÑA	
	Agricultura	Industria	Construcc.	Servicios	Sin empleo anterior	TOTAL	Total miles
Media 2006	617	5.571	5.078	35.399	6.776	53.440	2.039
Variación 06/05	-2,2	4,8	-17,2	-4,7	-19,2	-7,3	-1,5
Media 2007	570	5.767	4.552	33.414	5.741	50.044	2.039
Variación 07/06	-7,6	3,5	-10,4	-5,6	-15,3	-6,4	0,0
Media 2008	651	5.777	6.493	35.193	4.729	52.843	2.540
Variación 08/07	14,3	0,2	42,6	5,3	-17,6	5,6	24,6
Media 2008 (*)	651	5.957	6.492	35.014	4.729	52.843	2.540
Media 2009	711	8.666	11.374	45.639	5.385	71.774	3.644
Variación 09/08	9,2	45,5	75,2	30,3	13,9	35,8	43,4
Media 2010	886	8.626	12.373	50.605	6.264	78.754	4.061
Variación 10/09	24,5	-0,5	8,8	10,9	16,3	9,7	11,5
Año 2010							
Enero	865	9.146	12.962	52.026	5.926	80.925	4.048
Febrero	897	9.334	13.350	53.885	6.270	83.736	4.131
Marzo	917	9.307	13.467	53.463	6.452	83.606	4.167
Abril	906	9.162	13.097	53.069	6.488	82.722	4.142
Mayo	884	8.800	12.558	50.875	6.280	79.397	4.066
Junio	875	8.269	11.954	47.931	6.015	75.044	3.982
Julio	839	7.875	11.419	45.602	5.940	71.675	3.909
Agosto	825	7.931	11.672	46.573	5.955	72.956	3.970
Septiembre	849	8.013	11.702	49.166	6.272	76.002	4.018
Octubre	884	8.412	11.638	50.788	6.418	78.140	4.086
Noviembre	915	8.489	11.877	51.776	6.590	79.647	4.110
Diciembre	972	8.778	12.779	52.106	6.564	81.199	4.100
Año 2011							
Enero	973	9.263	13.212	55.822	6.738	86.008	4.231
Febrero	1.000	9.471	13.336	57.190	7.075	88.072	4.299
Marzo	1.033	9.239	13.309	56.896	7.263	87.740	4.334
Abril	1.059	9.160	13.219	55.050	7.222	85.710	4.269
Mayo	1.059	8.723	12.865	53.353	7.181	83.181	4.190
Junio	1.042	8.608	12.826	51.319	6.948	80.743	4.122
Julio	1.022	8.341	12.656	49.634	7.064	78.717	4.080
Agosto	1.004	8.479	12.651	50.289	6.950	79.373	4.131
Septiembre	980	8.528	12.609	52.899	7.106	82.122	4.227
Octubre	1.100	9.329	12.888	55.221	7.038	85.576	4.361
Noviembre	1.191	9.456	13.516	57.529	7.161	88.853	4.420
Media 2011 (ene-nov)	1.027	8.914	12.957	53.767	7.059	84.190	4.242

(*) CNAE-09.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal



Cuadro 25
Paro registrado por sexo y edad. Asturias

Distribución por sexo y edad	2006	2007	% 2007/2006	2008	% 2008/2007	2009	% 2009/2008	2010	% 2010/2009	2011 (ene-nov)	% 2011/2010 (ene-nov)
Total paro registrado	53.440	50.044	-6,3	52.843	5,6	71.774	35,8	78.754	9,7	84.190	7,2
HOMBRES	20.166	18.791	-6,8	21.868	16,4	33.634	53,8	36.978	9,9	40.089	9,0
Menores de 25 años	3.304	2.727	-17,5	2.837	4,0	4.798	69,1	4.834	0,8	4.662	-3,7
Resto de edades	16.862	16.064	-4,7	19.031	18,5	28.836	51,5	32.144	11,5	35.427	10,9
MUJERES	33.273	31.253	-6,1	30.975	-0,9	38.140	23,1	41.776	9,5	44.101	5,7
Menores de 25 años	3.531	2.900	-17,9	2.456	-15,3	3.518	43,2	3.730	6,0	3.843	2,9
Resto de edades	29.742	28.353	-4,7	28.519	0,6	34.622	21,4	38.046	9,9	40.258	5,9

Fuente : Servicio Público de Empleo Estatal

Cuadro 26
Coste Laboral. Asturias y España

COSTE LABORAL BRUTO (euros por trabajador y año)	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09
ASTURIAS										
Total sectores	26.699	3,8	27.652	3,6	29.112	5,3	30.322	4,2	30.718	1,3
Industria	34.138	3,9	34.063	-0,2	34.844	2,3	35.433	1,7	35.970	1,5
Construcción	27.679	4,2	29.378	6,1	32.185	9,6	35.182	9,3	36.746	4,4
Servicios	23.794	3,4	25.078	5,4	26.907	7,3	28.029	4,2	28.364	1,2
ESPAÑA										
Total sectores	26.758	3,0	27.868	4,1	29.610	6,2	30.670	3,6	30.820	0,5
Industria	30.749	3,7	31.878	3,7	33.213	4,2	34.260	3,2	35.040	2,3
Construcción	26.094	2,6	27.471	5,3	29.167	6,2	30.752	5,4	30.816	0,2
Servicios	25.723	3,2	26.799	4,2	28.829	7,6	29.863	3,6	29.931	0,2

Fuente: INE. Encuesta Anual de Coste Laboral

Cuadro 27

Evolución del Índice de Precios Industriales por destino económico de los bienes (media anual). Base 2005

	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09
ASTURIAS										
Índice general	108,0	8,0	114,7	6,3	122,6	6,9	118,8	-3,1	120,1	1,1
Bienes de consumo	100,3	0,3	104,6	4,3	115,4	10,2	113,6	-1,6	112,8	-0,7
- duraderos	101,2	1,2	104,6	3,4	107,4	2,7	108,9	1,4	109,1	0,2
- no duraderos	100,2	0,2	104,6	4,5	116,9	11,7	114,5	-2,1	113,5	-0,8
Bienes de equipo	101,6	1,6	116,9	15,0	125,3	7,2	118,8	-5,2	112,9	-5,0
Bienes intermedios	113,2	13,2	118,4	4,5	122,8	3,7	111,5	-9,2	117,0	5,0
Energía	107,5	7,5	116,5	8,4	126,3	8,4	134,9	6,8	133,0	-1,4
ESPAÑA										
Índice general	105,4	5,4	109,2	3,6	116,3	6,5	112,4	-3,4	115,9	3,2
Bienes de consumo	103,2	3,2	105,7	2,4	110,3	4,4	109,6	-0,6	109,9	0,2
- duraderos	102,5	2,5	106,1	3,5	109,8	3,5	110,9	1,0	111,6	0,7
- no duraderos	103,3	3,3	105,6	2,2	110,4	4,5	109,5	-0,8	109,6	0,1
Bienes de equipo	103,0	3,0	106,5	3,4	109,2	2,5	110,0	0,8	110,3	0,2
Bienes intermedios	106,2	6,2	112,5	5,9	118,7	5,5	112,3	-5,4	115,5	2,9
Energía	109,1	9,1	110,9	1,6	126,7	14,3	118,1	-6,8	129,7	9,8

Fuente: INE. Índice de Precios Industriales (IPRI)

Cuadro 28

Evolución del Índice de Precios al Consumo, base 2006. Asturias y España

	ASTURIAS				ESPAÑA				Asturias-España
	Índice	Variación mensual	Acumul. año	Variación anual	Índice	Variación mensual	Acumul. año	Variación anual	Interanual
2010									
Enero	106,5	-1,3	-1,3	1,0	106,7	-1,0	-1,0	1,0	0,0
Febrero	106,3	-0,2	-1,5	0,8	106,5	-0,2	-1,2	0,8	0,0
Marzo	107,0	0,7	-0,9	1,4	107,3	0,7	-0,5	1,4	0,0
Abril	108,3	1,2	0,4	1,6	108,4	1,1	0,6	1,5	0,1
Mayo	108,7	0,4	0,8	1,9	108,7	0,2	0,8	1,8	0,1
Junio	109,0	0,2	1,0	1,7	108,9	0,2	1,0	1,5	0,2
Julio	108,2	-0,7	0,3	2,1	108,4	-0,4	0,6	1,9	0,2
Agosto	108,6	0,3	0,6	2,0	108,6	0,3	0,8	1,8	0,2
Septiembre	108,6	0,0	0,7	2,4	108,7	0,1	0,9	2,1	0,3
Octubre	109,8	1,1	1,7	2,6	109,7	0,9	1,8	2,3	0,3
Noviembre	110,9	1,1	2,8	2,7	110,3	0,5	2,4	2,3	0,4
Diciembre	111,3	0,4	3,2	3,2	111,0	0,6	3,0	3,0	0,2
2011									
Enero	110,4	-0,8	-0,8	3,7	110,2	-0,7	-0,7	3,3	0,4
Febrero	110,7	0,3	-0,6	4,2	110,3	0,1	-0,6	3,6	0,6
Marzo	111,3	0,5	0,0	4,1	111,1	0,7	0,1	3,6	0,5
Abril	112,9	1,4	1,4	4,2	112,5	1,2	1,4	3,8	0,4
Mayo	113,0	0,1	1,5	3,9	112,5	0,0	1,3	3,5	0,4
Junio	112,8	-0,2	1,3	3,5	112,3	-0,1	1,2	3,2	0,3
Julio	111,9	-0,8	0,5	3,4	111,7	-0,5	0,7	3,1	0,3
Agosto	112,1	0,2	0,7	3,3	111,9	0,1	0,8	3,0	0,3
Septiembre	112,3	0,2	0,9	3,4	112,1	0,2	1,0	3,1	0,3
Octubre	113,4	0,9	1,8	3,3	113,0	0,8	1,8	3,0	0,3
Noviembre	114,1	0,7	2,5	2,9	113,5	0,4	2,2	2,9	0,0

Fuente: INE. Índice de Precios al Consumo (IPC)



Cuadro 29
Evolución del IPC por grupos COICOP (medias anuales), base 2006. Asturias y España

	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	%10/09
ASTURIAS										
General	100,0	3,3	102,6	2,6	107,0	4,2	106,5	-0,4	108,6	2,0
Alimentos y bebidas no alcohólicas	100,0	4,7	103,3	3,3	109,5	6,0	107,1	-2,2	106,2	-0,8
Bebidas alcohólicas y tabaco	100,0	1,6	106,8	6,8	111,0	3,9	120,9	8,9	134,7	11,4
Vestido y calzado	100,0	1,6	101,0	1,0	101,6	0,6	99,9	-1,6	99,6	-0,3
Vivienda	100,0	6,1	104,2	4,2	112,2	7,6	112,9	0,7	118,2	4,7
Menaje	100,0	2,1	101,5	1,5	104,2	2,7	106,2	1,9	107,4	1,2
Medicina	100,0	0,6	98,4	-1,6	98,9	0,5	99,1	0,1	98,6	-0,5
Transporte	100,0	3,9	101,7	1,7	107,3	5,5	101,4	-5,5	107,8	6,3
Comunicaciones	100,0	-1,4	100,1	0,1	100,0	-0,1	99,2	-0,8	98,4	-0,8
Ocio y cultura	100,0	-0,5	98,9	-1,1	98,5	-0,4	97,9	-0,6	96,8	-1,1
Enseñanza	100,0	4,5	104,4	4,4	108,6	4,1	113,1	4,1	116,2	2,7
Hoteles, cafés y restaurantes	100,0	3,5	105,3	5,3	111,0	5,4	113,6	2,4	115,6	1,7
Otros bienes y servicios	100,0	3,4	103,2	3,2	107,4	4,1	109,8	2,2	112,3	2,3
ESPAÑA										
General	100,0	3,5	102,8	2,8	107,0	4,1	106,7	-0,3	108,6	1,8
Alimentos y bebidas no alcohólicas	100,0	4,1	103,7	3,7	109,8	5,9	108,6	-1,1	107,7	-0,8
Bebidas alcohólicas y tabaco	100,0	1,8	107,0	7,0	111,2	3,9	121,1	8,9	134,3	10,9
Vestido y calzado	100,0	1,3	101,1	1,1	101,7	0,7	100,1	-1,7	99,7	-0,4
Vivienda	100,0	6,5	103,7	3,7	110,6	6,6	112,0	1,3	115,9	3,5
Menaje	100,0	2,6	102,6	2,6	105,2	2,6	106,8	1,5	107,4	0,5
Medicina	100,0	1,3	98,5	-1,5	98,6	0,2	98,0	-0,7	97,0	-1,0
Transporte	100,0	4,5	102,1	2,1	108,0	5,8	101,7	-5,8	108,7	6,9
Comunicaciones	100,0	-1,3	100,2	0,2	100,2	0,0	99,5	-0,7	98,7	-0,8
Ocio y cultura	100,0	0,1	99,3	-0,7	99,2	-0,1	98,8	-0,4	97,6	-1,2
Enseñanza	100,0	4,0	104,5	4,5	108,6	4,0	112,4	3,5	115,2	2,5
Hoteles, cafés y restaurantes	100,0	4,5	104,8	4,8	109,8	4,7	111,9	1,9	113,3	1,2
Otros bienes y servicios	100,0	3,7	103,3	3,3	106,7	3,3	109,4	2,5	111,9	2,2

Fuente: INE. Índice de Precios al Consumo (IPC)

2. CUENTA FINANCIERA Y PRESUPUESTO CONSOLIDADO

2.1. Cuenta Financiera

Análisis del endeudamiento

Presupuesto 2012

Dentro de los límites establecidos en el Plan Económico Financiero (PEF) aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el Presupuesto del Principado de Asturias contempla para 2012 un volumen de deuda de 488 millones de euros y unas amortizaciones de 178 millones de euros, lo que supone un incremento del endeudamiento neto de 310 millones de euros. Aunque en términos de deuda bruta esta cifra supera en 65 millones a la contemplada en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2011, sin embargo en términos de deuda neta el incremento sufrido en el Presupuesto de 2012 es solo 7 millones de euros superior al que se produjo en el Presupuesto de 2011.

Con este nuevo endeudamiento el volumen de deuda acumulada previsto para finales de 2012 será de 2.139 millones de euros, en la Administración General del Principado de Asturias, lo que representará un 8,6% del PIB estimado en el PEF.

En lo que concierne al endeudamiento del conjunto del Sector Administración Pública, en términos SEC95, la previsión de deuda a finales de 2012 es de 2.596 millones de euros, lo que representaría un 10,47% del PIB, por debajo de la deuda prevista en el PEF que estima un nivel de endeudamiento para finales de 2012 de 2.781 millones de euros.

Cuadro 1

Evolución presupuestaria: presupuestos iniciales.

	2009	2010	2011	2012
Presupuesto total	4.394,52	4.428,30	4.133,49	4.208,66
Ingresos corrientes	3.518,01	3.377,08	3.222,37	3.320,36
Intereses	50,00	80,00	92,70	137,73
Amortización	80,00	85,00	120,00	178,25
Carga financiera	130,00	165,00	212,70	315,98
Carga financiera/ Ingresos corrientes (%)	3,70	4,89	6,60	9,52
Carga financiera/ Presupuesto total (%)	2,96	3,73	5,15	7,51

Datos en millones de euros

Ejercicio 2010

De acuerdo con los datos correspondientes al último ejercicio cerrado, el volumen del endeudamiento de la Administración General del Principado de Asturias a finales de 2010 ascendió a 1.523,79 millones de euros, lo que supuso un incremento, respecto al existente al final del ejercicio 2009, de 558,13 millones de euros.

La cartera de endeudamiento está compuesta en su totalidad por préstamos bancarios, de los que un 62,95% han sido formalizados a tipo de interés fijo y un 37,05% a tipo de interés variable, en su mayoría con amortizaciones lineales, continuando con la política conservadora seguida en ejercicios anteriores. La pendiente de la curva de amortización del endeudamiento es claramente decreciente y la vida media de 5,4 años.

Cuadro 2

Evolución presupuestaria: liquidaciones.

	2007	2008	2009	2010
Obligaciones reconocidas	3.944,84	4.095,77	4.447,73	4.162,26
Ingresos corrientes	3.508,42	3.575,16	3.646,37	3.184,30
Intereses	29,47	31,11	30,64	31,98
Amortización	75,32	73,27	71,80	74,44
Carga financiera	104,80	104,38	102,44	106,42
Carga financiera/ Ingresos corrientes (%)	2,99	2,92	2,81	3,34
Carga financiera/ obligaciones reconocidas (%)	2,66	2,55	2,30	2,56

Datos en millones de euros

Como puede verse en el cuadro 2, el Principado de Asturias cumple holgadamente el límite establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, conocido como ratio LOFCA, el cual establece que la carga financiera no puede superar el 25% de los ingresos corrientes.

Cuadro 3

Deuda dispuesta Administración General Principado de Asturias

	31/12/07	31/12/2008	31/12/09	31/12/10
Deuda dispuesta	713,04	722,02	965,66	1.523,79
Ingresos corrientes	3.508,42	3.575,16	3.646,37	3.184,30
Deuda/Ingresos Corrientes (%)	20,32	20,19	26,48	47,85

Fuente: Banco de España

Datos en millones de euros

Cuadro 4

Deuda dispuesta Sector Administración Pública Principado de Asturias

	31/12/07	31/12/2008	31/12/09	31/12/10
Deuda	744,00	770,00	1.080,00	1.701,00
Ingresos corrientes	3.570,22	3.641,98	3.723,73	3.201,28
Deuda/Ingresos Corrientes (%)	20,84	21,14	29,00	53,13

Fuente: Banco de España

Datos en millones de euros

La ratio deuda ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ha sufrido un notable incremento respecto al ejercicio 2009, tanto en lo que se refiere a la Administración General como al conjunto del Sector Administración Pública, sin embargo, en relación con el resto de Comunidades Autónomas ocupa una buena posición relativa ya que es la cuarta Comunidad Autónoma con menor ratio.

La ratio deuda PIB pasó del 4,8% en 2009 al 7,4 en 2010, por debajo del 11,2% de la media de las Comunidades Autónomas. La posición relativa del Principado de Asturias respecto a las demás Comunidades Autónomas se mantuvo en el segundo lugar durante 2010. De acuerdo con los datos del Banco de España, del conjunto de las Comunidades Autónomas, solamente presenta una ratio de endeudamiento menor que la de Asturias, la Comunidad de Madrid, con una ratio deuda PIB del 7,2%, siendo la Comunidad Autónoma de Baleares con un 15,7%, Castilla la Mancha con un 16,4%, Cataluña con un 16,8% y la Comunidad Valenciana con una ratio del 18,8%, las que presentan unas ratios deuda PIB más elevadas.

Respecto a la deuda per cápita a final de 2010 se sitúa en 1.568,4 euros por habitante, un 38% menor que la deuda media por habitante del conjunto de las autonomías que se sitúa en 2.520,6 euros.

Ejercicio 2011

Durante el ejercicio 2011 los mercados financieros han endurecido sustancialmente sus condiciones, lo que se tradujo en una mayor dificultad de acceso al crédito y en un significativo aumento de los diferenciales. Los mercados de bonos estuvieron prácticamente cerrados, lo que generó un fuerte incremento de la demanda de financiación bancaria, dificultando el acceso al crédito a Comunidades que como el Principado de Asturias se están financiando solamente en formato préstamo. Esta situación hizo que el acceso a la financiación fuese especialmente complejo, sobre todo en la segunda mitad del año.

Cuadro 5

Deuda formalizada Administración General Principado de Asturias

	2009	2010	2011
Deuda formalizada	242,20	633,00	423,00
Vida media	6,34	5,96	6,12
Coste medio (%)	3,465	3,393	5,409

Datos en millones de euros

Cuadro 6

Evolución del coste de la cartera de deuda de la Administración General del Principado de Asturias

	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2011
Deuda viva	965,66	1.523,79	1.826,99
Vida media	5,49	5,43	5,09
Coste medio (%)	3,460	3,286	3,956

Datos en millones de euros

En 2011 la Administración General del Principado de Asturias formalizó préstamos por un importe global de 423 millones de euros, con una vida media de 6,12 años y un coste medio del 5,409%, lo que ha supuesto un incremento de 201,6 puntos básicos respecto al coste medio en 2009. El efecto de este significativo aumento de los diferenciales sobre el coste medio del conjunto de la cartera es de 67 puntos básicos.

Toda la deuda formalizada en 2011 se ha realizado en formato préstamo, de la que un 58,63% es a tipo fijo y un 41,37% a tipo variable, lo que hace que para el conjunto de la cartera de endeudamiento la distribución sea 62,97% a tipo fijo y un 37,03% a tipo variable.

Calificación crediticia:

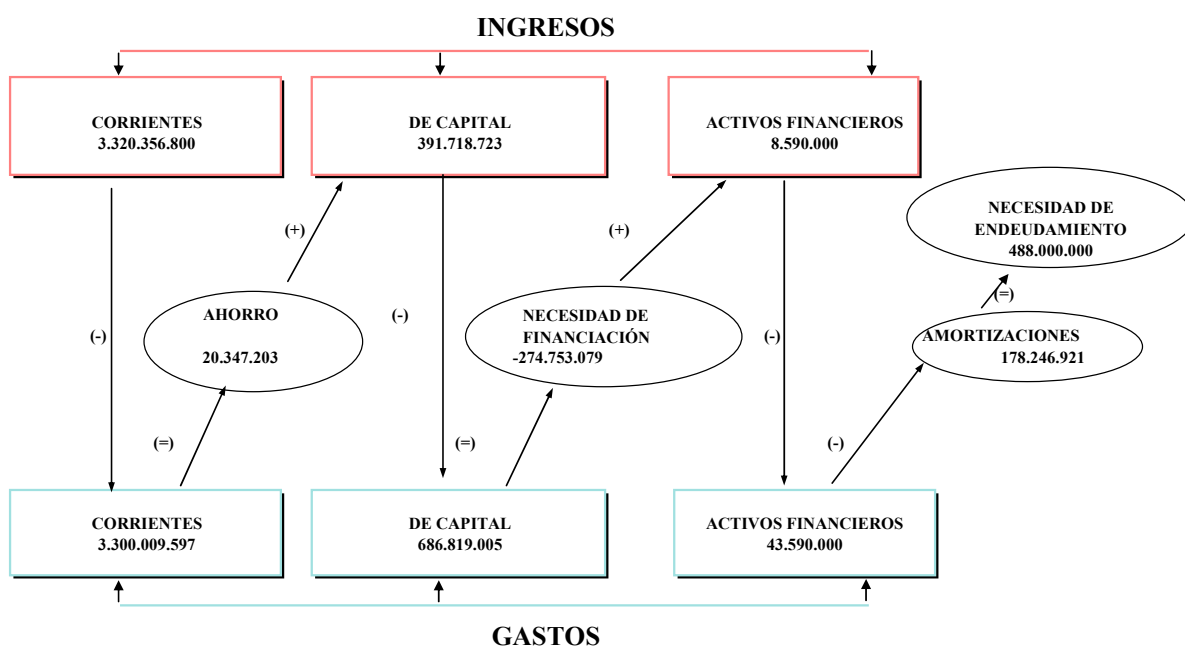
La calificación crediticia de la Comunidad Autónoma de Asturias emitida por la agencia Fitch Ratings para deuda a largo plazo en euros y en divisas es "A+" y para la deuda a corto plazo en divisas "F1".

CUENTA FINANCIERA

(Euros)

CAPÍTULOS			Importe
Operaciones Corrientes	1	Impuestos directos (a)	1.083.450.000
	2	Impuestos indirectos (b)	1.236.030.000
	3	Tasas y otros ingresos (c)	90.920.016
	4	Transferencias corrientes (d)	899.871.784
	5	Ingresos patrimoniales (e)	10.085.000
		Ingresos corrientes (f)	3.320.356.800
	1	Gastos de personal (g)	729.642.324
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios (h)	234.568.676
	3	Gastos financieros (i)	137.730.426
	4	Transferencias corrientes (j)	2.198.068.171
		Gastos corrientes (k)	3.300.009.597
		AHORRO CORRIENTE (f) - (k)	20.347.203
Operaciones Capital	6	Enajenación de inversiones reales (m)	68.000.000
	7	Transferencias de capital (n)	323.718.723
		Ingresos de capital (ñ)	391.718.723
	6	Inversiones reales (o)	319.864.911
	7	Transferencias de capital (p)	366.954.094
		Gastos de capital (q)	686.819.005
		AHORRO DE CAPITAL (ñ) - (q)	-295.100.282
		CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (l) + (r)	-274.753.079
Operaciones Financieras	8	Activos financieros (t)	8.590.000
	8	Activos financieros (u)	43.590.000
		VARIACIÓN NETA DE ACTIVO FINANCIERO (t) - (u)	-35.000.000
		NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (s) + (v)	-309.753.079
	9	Amortizaciones (x)	178.246.921
		ENDEUDAMIENTO BRUTO (w) + (x)	488.000.000

CUENTA FINANCIERA

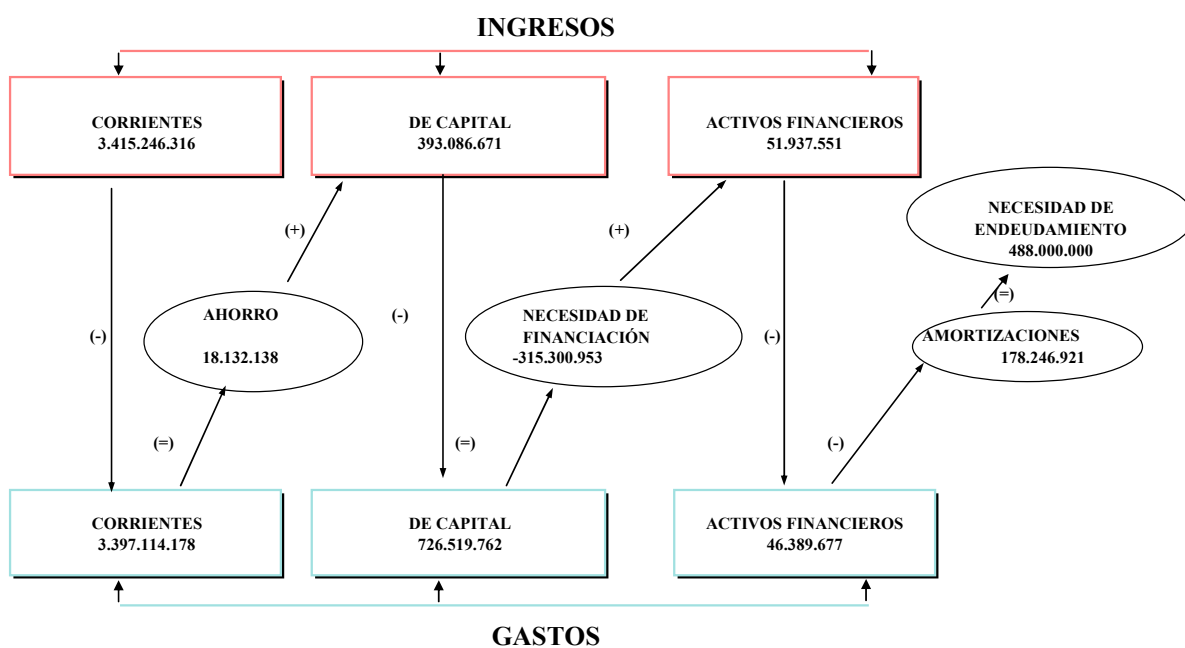


**CUENTA FINANCIERA
DATOS CONSOLIDADOS**

(Euros)

CAPÍTULOS			Importe
Operaciones Corrientes	1	Impuestos directos (a)	1.083.450.000
	2	Impuestos indirectos (b)	1.278.880.000
	3	Tasas y otros ingresos (c)	141.448.466
	4	Transferencias corrientes (d)	900.654.549
	5	Ingresos patrimoniales (e)	10.813.301
		Ingresos corrientes (f)	3.415.246.316
	1	Gastos de personal (g)	1.586.658.283
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios (h)	744.326.521
	3	Gastos financieros (i)	148.492.156
	4	Transferencias corrientes (j)	917.637.218
		Gastos corrientes (k)	3.397.114.178
		AHORRO CORRIENTE (f) - (k)	18.132.138
Operaciones Capital	6	Enajenación de inversiones reales (m)	68.000.000
	7	Transferencias de capital (n)	325.086.671
		Ingresos de capital (ñ)	393.086.671
	6	Inversiones reales (o)	404.475.968
	7	Transferencias de capital (p)	322.043.794
		Gastos de capital (q)	726.519.762
		AHORRO DE CAPITAL (ñ) - (q)	-333.433.091
		CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (l) + (r)	-315.300.953
Operaciones Financieras	8	Activos financieros (t)	51.937.551
	8	Activos financieros (u)	46.389.677
		VARIACIÓN NETA DE ACTIVO FINANCIERO (t) - (u)	5.547.874
		NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (s) + (v)	-309.753.079
	9	Amortizaciones (x)	178.246.921
		ENDEUDAMIENTO BRUTO (w) + (x)	488.000.000

CUENTA FINANCIERA DATOS CONSOLIDADOS



2.2. Presupuesto Consolidado



Con la consolidación de las cuentas del sector público se pretende obtener una visión global de la totalidad de los recursos y actividades que son responsabilidad de una determinada Administración Pública.

Dado que los Presupuestos Generales del Principado de Asturias constituyen la expresión cifrada y conjunta del volumen global de la actividad económica proyectada por el Sector Público dependiente del Principado de Asturias y considerando que en los mismos se integran los presupuestos de la totalidad de los agentes del Sector Público Autonómico, tal y como se establece en el artículo 20 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, resulta evidente que dicha integración total comprende también transferencias entre determinados agentes pertenecientes al sector público autonómico, denominadas “transferencias internas”, que constituyen un sistema de interrelaciones financieras que es preciso depurar para obtener una visión agregada que refleje la realidad de los ingresos y gastos públicos.

Para eliminar los problemas de duplicidad se procede a la consolidación, es decir, a la eliminación de las ‘transferencias internas’ entre los distintos agentes integrantes del Sector Público del Principado de Asturias.

El ámbito de los Presupuestos generales del Principado de Asturias, según se recoge en el artículo 1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2012 es el siguiente:

- La Administración del Principado de Asturias denominación bajo la que se incluye, la Junta General, el Gobierno y la Administración, los órganos auxiliares: la Sindicatura de Cuentas y el Consejo Consultivo y el Procurador General (artículo 1 a, b, c y d).
- Los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos (artículo 1 e).
- Los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada (artículo 1 f).
- Las empresas públicas, constituidas por aquellas entidades mercantiles con participación mayoritaria, directa o indirecta, del Principado de Asturias en su capital social (artículo 1 g).

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias consolidados, se forman por la agregación de los presupuestos de la Administración del Principado de Asturias y de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, tal y como se recoge en el artículo 1.a), b), c), d) y e) del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2012.

Considerando que a lo largo del presente informe se analizan con detalle y de forma pormenorizada los presupuestos de los distintos agentes que conforman el ámbito del presupuesto consolidado, así como la distribución por políticas de gasto, en este apartado únicamente se van a presentar la principales cifras de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias consolidados: por capítulos de ingresos y gastos, así como el detalle de las transferencias internas entre los diferentes agentes que conforman el ámbito de la consolidación.

Igualmente se acompaña el detalle de las transferencias internas entre la Administración del Principado de Asturias y todos los agentes integrantes del Sector Público Autonómico, según la clasificación recogida en el artículo 1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2012, independientemente de que estén incluidos en el ámbito de la consolidación o no.

El importe total del Presupuesto Consolidado para 2012 es de 4.348.270.538 euros, con una variación interanual negativa del 0,28%. La variación interanual experimentada por el Presupuesto del Sector Administración del Principado de Asturias es del 1,82%.



En términos consolidados el capítulo de ingresos de Pasivos Financieros asciende a 488 millones de euros, correspondiendo en su totalidad a la Administración del Principado puesto que en este presupuesto ningún organismo o ente público recurre al endeudamiento para financiar sus inversiones.

En consecuencia, tal y como se recoge en el informe general de ingresos, el déficit total autorizado para 2012 para el sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias cumple los objetivos legales establecidos y los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.



euros

PRESUPUESTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

(Art.1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2012)

(Art. 1.a), b), c) y d)

**JUNTA GENERAL,
GOBIERNO Y ADMÓN.,
ÓRGANOS AUXIL. Y
PROCURADOR GRAL.
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS**

4.208.665.523

01. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO	2.270.277
02. JUNTA GENERAL	14.457.420
03. DEUDA	312.650.000
04. CLASES PASIVAS	740
05. CONSEJO CONSULTIVO	1.674.485
06. SINDICATURA DE CUENTAS	3.367.404
07. PROCURADOR GENERAL	1.621.037
11. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	36.338.005
12. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	175.139.160
13. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	292.977.731
14. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	799.070.807
15. CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES	58.078.639
16. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	409.984.195
17. CONSEJERÍA DE SANIDAD	1.648.994.774
18. Cº FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	247.252.790
19. CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	196.204.633
31. GASTOS DIVERSOS	8.583.426

(Art. 1.e)

**ORGANISMOS Y
ENTES PÚBLICOS**

1.942.810.551

81. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	250.000
82. MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
83. ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.318.700
84. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6.886.850
85. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	123.220.635
83. INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	1.937.580
90. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.660.925
92. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO	4.993.038
93. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	868.865
94. CONSEJO DE LA JUVENTUD	522.120
95. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	887.941
96. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS	122.936.760
97. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.573.254.000
98. JUNTA DE SANEAMIENTO	83.856.240
99. SERVICIO RG. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	8.019.088

(Art. 1.f)

**ORGANISMOS Y
ENTES PÚBLICOS**

157.657.942

Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD)	5.037.409
Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI)	4.903.000
Fundación Hospital Oriente de Asturias	28.276.951
Fundación Fomento Economía Social	497.750
Fundación Asturiana de la Energía	1.439.090
Fundación Serv.Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)	393.300
112 Asturias	6.406.484
Bomberos del Principado de Asturias	35.155.210
Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)	29.441.378
Consorcio de Transportes de Asturias	29.078.548
Presupuesto consolidado Ente de Comunicación:	17.028.822
Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias	11.558.344
Televisión del Principado de Asturias, S.A.	15.592.899
Radio del Principado de Asturias, S.A.	643.206
Productora de Programas del Principado de Asturias S.A.	1.031.057

(Art. 1.g)

**EMPRESAS
PÚBLICAS**

191.453.547

Sociedad Rg. de Recaudación del Principado de Asturias S.A.	998.159
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A. (SADEI)	1.463.200
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.	17.920
Hostelería Asturiana S.A. (HOASA)	6.793.500
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.	15.876.030
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.	10.707.072
Sociedad Regional de Turismo S.A.	5.612.437
Sedes, S.A.	54.974.915
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	9.197.026
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	3.753.072
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.	2.030.025
Parque de la Prehistoria, S.A.	12.007
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.	62.456.602
Desarrollo Integral de Taramundi, S.A.	414.607
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.	3.920.000
Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A.	4.196.436
Gestión de Infraestr. Cult., Turísticas y Deportivas del Pdo. de Asturias, S.A.	9.030.539

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuenta Consolidada

Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES DEL ART 1.e)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFER. INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Impuestos Directos	1.083.450.000		1.083.450.000	-	1.083.450.000
2. Impuestos Indirectos	1.236.030.000	42.850.000	1.278.880.000	-	1.278.880.000
3. Tasas y otros ingresos	90.920.016	50.528.450	141.448.466	-	141.448.466
4. Transferencias corrientes	899.871.784	1.677.416.727	2.577.288.511	1.676.633.962	900.654.549
5. Ingresos Patrimoniales	10.085.000	728.301	10.813.301	-	10.813.301
OPERACIONES CORRIENTES	3.320.356.800	1.771.523.478	5.091.880.278	1.676.633.962	3.415.246.316
6. Enajenación Invers. reales	68.000.000		68.000.000	-	68.000.000
7. Transferencias de capital	323.718.723	127.939.522	451.658.245	126.571.574	325.086.671
OPERACIONES DE CAPITAL	391.718.723	127.939.522	519.658.245	126.571.574	393.086.671
8. Activos financieros	8.590.000	43.347.551	51.937.551	-	51.937.551
9. Pasivos financieros	488.000.000		488.000.000	-	488.000.000
OPERACIONES FINANCIERAS	496.590.000	43.347.551	539.937.551	-	539.937.551
TOTAL INGRESOS	4.208.665.523	1.942.810.551	6.151.476.074	1.803.205.536	4.348.270.538

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuenta Consolidada

Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES DEL ART 1.e)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFER. INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Gastos de personal	729.642.324	857.015.959	1.586.658.283	-	1.586.658.283
2. Gastos corrientes	234.568.676	509.757.845	744.326.521	-	744.326.521
3. Gastos financieros	137.730.426	10.761.730	148.492.156	-	148.492.156
4. Transferencias corrientes	2.198.068.171	396.203.009	2.594.271.180	1.676.633.962	917.637.218
OPERACIONES CORRIENTES	3.300.009.597	1.773.738.543	5.073.748.140	1.676.633.962	3.397.114.178
6. Inversiones reales	319.864.911	84.611.057	404.475.968	-	404.475.968
7. Transferencias de capital	366.954.094	81.661.274	448.615.368	126.571.574	322.043.794
OPERACIONES DE CAPITAL	686.819.005	166.272.331	853.091.336	126.571.574	726.519.762
8. Activos financieros	43.590.000	2.799.677	46.389.677	-	46.389.677
9. Pasivos financieros	178.246.921		178.246.921	-	178.246.921
OPERACIONES FINANCIERAS	221.836.921	2.799.677	224.636.598	-	224.636.598
TOTAL GASTOS	4.208.665.523	1.942.810.551	6.151.476.074	1.803.205.536	4.348.270.538



TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES

SUBSECTORES	GASTOS (ORIGEN)			INGRESOS (DESTINO)		
	CORRIENTES	CAPITAL	TOTAL	CORRIENTES	CAPITAL	TOTAL
Administración General del Principado	1.744.573.532	143.705.045	1.888.278.577			0
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.744.573.532	143.705.045	1.888.278.577	0	0	0
Ente Público de Servicios Tributarios del P. Ast.			0			0
Inst. Ast.de Prevención de Riesgos Laborales			0	3.676.030	2.079.300	5.755.330
Servicio Público de Empleo del P. de Asturias			0	48.018.816	74.941.819	122.960.635
Instituto Asturiano de Estadística			0		1.220.000	1.220.000
Centro Regional de Bellas Artes			0	1.093.825		1.093.825
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias			0	4.074.772		4.074.772
Consejo de la Juventud			0	360.000	126.020	486.020
Comisión Regional del Banco de Tierras			0	500.000	200.000	700.000
Establec. Residenciales para Ancianos de Asturias			0	76.998.508	11.679.835	88.678.343
Servicio de Salud del Principado de Asturias	90.152		90.152	1.533.695.000	34.719.000	1.568.414.000
Junta de Saneamiento			0	3.850.000		3.850.000
S.R. Investigación y Desarrollo Agroalimentario			0	3.632.611	1.605.600	5.238.211
Real Instituto de Estudios Asturianos			0			0
Consorcio Museo Etnográfico de Grandas de Salime			0			0
Consejo Económico y Social			0	734.400		734.400
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.e)	90.152	0	90.152	1.676.633.962	126.571.574	1.803.205.536
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD)			0	3.910.000		3.910.000
Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI)			0			0
Fundación Hospital Oriente de Asturias			0			0
Fundación Fomento Economía Social			0	329.000		329.000
Fundación Asturiana de la Energía			0	326.000	80.000	406.000
Fundación Serv.Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)			0	393.300		393.300
112 Asturias			0	3.200.000		3.200.000
Bomberos del Principado de Asturias			0	15.000.000		15.000.000
Instituto de Desarrollo Económico del Ppdo.de Asturias (IDEPA)			0	13.798.000	14.752.407	28.550.407
Consorcio de Transportes de Asturias			0	8.312.414		8.312.414
Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias			0	10.000.000	1.177.000	11.177.000
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.f)	0	0	0	55.268.714	16.009.407	71.278.121
Sociedad Rg. de Recaudación del Principado de Asturias S.A.			0			0
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A. (SADEI)			0			0
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.			0			0
Hostelería Asturiana S.A. (HOASA)			0			0
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.			0			0
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.			0			0
Sociedad Regional de Turismo S.A.			0	5.473.000	49.064	5.522.064
Sedes, S.A.			0			0
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)			0		1.000.000	1.000.000
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.			0			0
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.			0	100.000	75.000	175.000
Parque de la Prehistoria, S.A.			0			0
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.			0			0
Desarrollo Integral de Taramundi, S.A.			0			0
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.			0			0
Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A.			0			0
Gestión de Infraestr. Cult., Turísticas y Deportivas del Pdo. de Asturias, S.A.			0	7.188.008		7.188.008
TOTAL EMPRESAS PUBLICAS (Art.1.g)	0	0	0	12.761.008	1.124.064	13.885.072
TOTAL TRANSFERENCIAS	1.744.663.684	143.705.045	1.888.368.729	1.744.663.684	143.705.045	1.888.368.729



ADSCRIPCION ORGANICA	PRESUPUESTO GASTOS 2012	PRESUPUESTO TOTAL	TRANSFERENCIAS INTERNAS	APORTACIÓN NETA TOTAL
SECCION 12	Ente Público de Servicios Tributarios del P. Ast.	13.318.700	-	13.318.700
				13.318.700
SECCIÓN 13	Inst. Ast.de Prevención de Riesgos Laborales	6.886.850	5.755.330	1.131.520
	Servicio Público de Empleo del P. de Asturias	123.220.635	122.960.635	260.000
	Instituto Asturiano de Estadística	1.937.580	1.220.000	717.580
	Consejo Económico y Social	868.865	734.400	134.465
				2.243.565
SECCION 15	Centro Regional de Bellas Artes	1.660.925	1.093.825	567.100
	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	4.993.038	4.074.772	918.266
	Real Instituto de Estudios Asturianos	250.000	-	250.000
	Consortio Museo Etnográfico de Grandas de Salime	197.809	-	197.809
				1.933.175
SECCION 16	Establec. Residenciales para Ancianos de Asturias	122.936.760	88.678.343	34.258.417
	Consejo de la Juventud	522.120	486.020	36.100
				34.294.517
SECCION 17	Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.573.254.000	1.568.414.000	4.840.000
				4.840.000
SECCION 18	Junta de Saneamiento	83.856.240	3.850.000	80.006.240
				80.006.240
SECCION 19	Comisión Regional del Banco de Tierras	887.941	700.000	187.941
	S.R. Investigación y Desarrollo Agroalimentario	8.019.088	5.238.211	2.780.877
				2.968.818
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.e)		1.942.810.551	1.803.205.536	139.605.015

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.1. Resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado de Ingresos



DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULO DETALLE COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2011/2012

Cod.	Capítulo	Presupuesto 2011	S/ Total %	Presupuesto 2012	S/ Total %	Variación %
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.063.492.350	24,39	1.083.450.000	24,92	1,88
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.261.419.789	28,93	1.278.880.000	29,41	1,38
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	154.184.778	3,54	141.448.466	3,25	8,26-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	828.955.039	19,01	900.654.549	20,71	8,65
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.832.053	0,32	10.813.301	0,25	21,82-
	Operaciones Corrientes	3.321.884.009	76,18	3.415.246.316	78,54	2,81
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	114.000.000	2,61	68.000.000	1,56	40,35-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	369.826.577	8,48	325.086.671	7,48	12,10-
	Operaciones de Capital	483.826.577	11,10	393.086.671	9,04	18,75-
	Operaciones no financieras	3.805.710.586	87,28	3.808.332.987	87,58	0,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.657.845	0,27	51.937.551	1,19	345,52
9	PASIVOS FINANCIEROS	543.000.000	12,45	488.000.000	11,22	10,13-
	Operaciones financieras	554.657.845	12,72	539.937.551	12,42	2,65-
	Total Ingresos	4.360.368.431	100,00	4.348.270.538	100,00	0,28-
	TOTAL	4.360.368.431	100,00	4.348.270.538	100,00	0,28-

3.2. Ingresos de la Administración del Principado de Asturias

3.2.1. Análisis General



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.083.450.000	25,74
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.236.030.000	29,37
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	90.920.016	2,16
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	899.871.784	21,38
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.085.000	0,24
	Operaciones Corrientes	3.320.356.800	78,89
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	68.000.000	1,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	323.718.723	7,69
	Operaciones de Capital	391.718.723	9,31
	Operaciones no financieras	3.712.075.523	88,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.590.000	0,20
9	PASIVOS FINANCIEROS	488.000.000	11,60
	Operaciones financieras	496.590.000	11,80
	Total Ingresos	4.208.665.523	100,00
	Total Sección	4.208.665.523	100

1. Estimación de ingresos y déficit público

El desempeño de las competencias que corresponden al Principado, dentro del proceso de descentralización del gasto público en España, exige la dotación de importantes recursos presupuestarios, a los cuales ha de corresponder un volumen similar de ingresos que garantice su financiación y el desarrollo de las políticas de gasto en condiciones de suficiencia. La adecuada presupuestación de los ingresos resulta esencial, no solo para no poner en riesgo la estabilidad de las finanzas públicas, porque ello supondría comprometer el desarrollo de nuevas políticas en el futuro, sino porque las crecientes exigencias en materia de control del déficit público, y los controles derivados de las mismas, condicionan de forma relevante las actuaciones en materia de política presupuestaria.

La capacidad de la CCAA para obtener mejoras financieras apreciables por la vía de los ingresos, en función de sus competencias, puede considerarse limitada, dado que la mayor parte de los mismos se derivan de planes o acuerdos preexistentes y formalizados. En consecuencia, y salvo que se decida incrementar la presión fiscal, la mejora en ingresos debe derivarse de una mejor gestión y, sobre todo, de posibles fuentes adicionales de generación de recursos por la vía patrimonial.

La presupuestación de los ingresos para el ejercicio presupuestario 2012 se efectúa bajo la hipótesis del cumplimiento estricto de los compromisos y obligaciones del Principado en los escenarios de consolidación fiscal, ya que un hipotético incumplimiento de los objetivos de estabilidad atribuibles a la Comunidad Autónoma del Principado, sea deuda o déficit, puede tener importantes consecuencias negativas desde el punto de vista financiero, tanto por la repercusión de la parte atribuible como por el cuestionamiento de futuras operaciones de endeudamiento, además de otras implicaciones adicionales: presentación de un plan de reequilibrio y redefinición de las políticas de ingresos y gastos. Resulta conveniente considerar desde esta perspectiva, por lo tanto, la situación financiera del sector público regional y de los organismos integrados presupuestariamente en el mismo, en la medida en que la hipotética generación de déficit o situaciones que conlleven costes futuros bajo la hipótesis de que existirá una cobertura para dichos escenarios es, en el momento actual cuando menos problemática y debe, por tanto, evitarse.

Desde el punto de vista legal hay tres normas que es preciso tener presentes para la comprensión de las limitaciones en materia de déficit público:

- Constitución Española
- Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA)
- Leyes de Estabilidad Presupuestaria



a) La Constitución, cuya reforma se ha aprobado recientemente, establece un límite de déficit estructural a fijar por Ley Orgánica (que debe aprobarse antes del 30 de junio de 2012). Sin embargo, dicho límite de déficit estructural entrará en vigor en 2020. En consecuencia, las limitaciones derivadas de la Constitución son, actualmente, las señaladas con carácter genérico en el artículo 135:

«1. Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria.

2. El Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros.

Una ley orgánica fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto. Las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario.

3. El Estado y las Comunidades Autónomas habrán de estar autorizados por ley para emitir deuda pública o contraer crédito.

Los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta. Estos créditos no podrán ser objeto de enmienda o modificación, mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión.

El volumen de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en relación con el producto interior bruto del Estado no podrá superar el valor de referencia establecido en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

4. Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados.

5. Una ley orgánica desarrollará los principios a que se refiere este artículo, así como la participación, en los procedimientos respectivos, de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera. En todo caso, regulará:

a) La distribución de los límites de déficit y de deuda entre las distintas Administraciones Públicas, los supuestos excepcionales de superación de los mismos y la forma y plazo de corrección de las desviaciones que sobre uno y otro pudieran producirse.

b) La metodología y el procedimiento para el cálculo del déficit estructural.

c) La responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

6. Las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivos Estatutos y dentro de los límites a que se refiere este artículo, adoptarán las disposiciones que procedan para la aplicación efectiva del principio de estabilidad en sus normas y decisiones presupuestarias.»

b) La LOFCA (Ley 8/1980, de 22 de septiembre, reformada varias veces la última por Ley 3/2009, de 18 de diciembre) establece criterios genéricos de buena práctica en materia presupuestaria y financiera. Para ello establece un organismo, el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), que velará entre otras competencias por la coordinación presupuestaria, de inversiones y de endeudamiento. Abunda la LOFCA en señalar las capacidades de la CCAA en materia tributaria (creación de tributos propios: impuestos y tasas, establecimiento de precios públicos, y las capacidades de gestión y sanción derivadas de todo ello). Estas capacidades tienen límites, especialmente atenerse al ámbito competencial en materia territorial y no suponer obstáculo para la libre circulación de personas, mercancías y servicios.

En materia de endeudamiento la LOFCA contiene criterios muy estrictos:

- Endeudamiento a largo plazo (más de un año):
 - Destinado exclusivamente a inversiones
 - Que la carga financiera (amortización de capital e intereses) no supere el 25% de los ingresos corrientes.
- Endeudamiento a corto plazo (menos de un año) no precisará autorización, al considerarse una operación de tesorería dentro del ejercicio.
- Endeudamiento en el exterior, precisará autorización salvo que se realice en el territorio de la UE.



c) Leyes de Estabilidad Presupuestaria

Tras los problemas sufridos por España para el cumplimiento de los requisitos de entrada en la Unión Monetaria se planteó con más vigor en nuestro país la conveniencia de buscar una estabilidad de las finanzas públicas y se promulgaron las leyes de estabilidad presupuestaria en el año 2001, que fueron modificadas en el año 2006. Son las siguientes:

- a) Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria.
- b) Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley 18/2001.
- c) Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley 18/2001.
- d) Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley 5/2001.

Con carácter general, las Leyes de Estabilidad son aplicables al conjunto del Sector Público, es decir Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social. Lo que buscaban originariamente las leyes promulgadas en el año 2001 era un compromiso anual de las distintas administraciones sobre la base de unos criterios generales de endeudamiento, y bajo el concepto de que se eliminaba el déficit público en los presupuestos de las distintas administraciones. En caso de incumplimiento se preveían unos procedimientos sancionadores pero también unas flexibilidades en su corrección. Además, se creaba un fondo de contingencia, del 2% del límite de gasto no financiero anual, para atender a necesidades no previstas y sobrevenidas que se atendían con específicas modificaciones presupuestarias (créditos extraordinarios y suplementarios, ampliaciones e incorporaciones).

La situación de crecimiento económico y la evolución positiva del PIB (Producto Interior Bruto) motivó una creciente corriente de opinión de responsables de administraciones públicas orientada a la conveniencia de flexibilizar las exigencias de las leyes de estabilidad. En consecuencia en el año 2006 se procedió a modificar las mismas, apartados c) y d) anteriores, permitiendo déficit anuales, siempre que hubiera una recomposición global dentro de un ciclo determinado, y flexibilizándose, asimismo, los criterios de cumplimiento en situaciones específicas (crecimiento del PIB por debajo de un umbral determinado, inversiones en I+D+i). El problema ha surgido cuando tras desatarse la crisis actual diversas administraciones públicas, empezando por la del Estado, que estaban pendientes de efectuar los ajustes pertinentes se han visto imposibilitadas de hacerlo debido a la minoración de ingresos, especialmente los tributarios, y a la entrada en funcionamiento de los estabilizadores automáticos, con el consiguiente incremento de gasto y, en definitiva, la elevación del déficit público hasta cifras nunca antes conocidas.

Las leyes de Estabilidad, promulgadas en 2001 con obligatoriedad anual y modificadas en 2006 para ceñirlas al ciclo económico, establecen la obligatoriedad de presentar los presupuestos anuales sin déficit, es decir la suma de los gastos no financieros

no puede rebasar a la suma de los ingresos financieros salvo en la parte autorizada de endeudamiento neto. Se admiten dos excepciones:

-Cuando haya un crecimiento del PIB regional inferior al nacional (presentando un plan financiero específico a tres años)

-Para inversiones productivas, hasta un límite del 0,25 del PIB.

Hay que considerar que el objetivo de estabilidad que se remite a las Cortes y posteriormente a Bruselas agrupa por administraciones según el ámbito competencial territorial, de manera que no establece porcentajes para cada CCAA individual, eso ha de hacerse en el CPFF, por lo que las CCAA básicamente han de cumplir los objetivos pactados en dicho órgano. La cuestión relevante, establecido que el compromiso esencial de las CCAA es con su propio compromiso adquirido en el CPFF y en los acuerdos derivados del mismo, es determinar las consecuencias del incumplimiento, que son las siguientes, según se establece legalmente:

- Afectación a la autorización de futuras operaciones de endeudamiento.
- Repercusión, en su caso, de la parte financiera atribuible a la CCAA que incumpla el objetivo, previa audiencia a la CCAA.
- Presentación de un plan a tres años de reequilibrio

En consecuencia, y en el ámbito de la CCAA de Asturias lo más relevante en la coyuntura presupuestaria actual es detectar y prevenir el uso de la llamada “restricción presupuestaria blanda” que supone la generación de déficit en organismos o entes del sector público regional bajo la hipótesis de que los mismos serán asumidos por la administración centralizada, hipótesis siempre cuestionable pero difícilmente verosímil en la situación actual. La presupuestación de ingresos para 2012 se ha realizado teniendo presentes estas restricciones y los niveles de endeudamiento aprobados para la Comunidad Autónoma en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y revisados en el plan Económico- Financiero de Reequilibrio del Principado de Asturias 2011-2013, de abril de 2011- dado que es el último documento oficial sobre la materia que compete al Principado de Asturias- sin perjuicio de que la valoración de la evolución de las medidas a adoptar en el transcurso del ejercicio 2011 para la corrección de los déficit del Principado, contenidas en el último documento citado, se han revelado claramente insuficientes y han debido ser complementadas con otras medidas posteriores adoptadas por el Consejo de Gobierno actual.



2.- Análisis Económico de los Ingresos

Contrariamente a los gastos, que pueden analizarse desde una triple perspectiva: orgánica, funcional y económica, los ingresos se analizan bien desde una perspectiva sectorial o relacionada con una agrupación de magnitudes de carácter relevante, bien desde la perspectiva económica que es la única que tiene relevancia desde el punto de vista de las clasificaciones presupuestarias en el área de ingresos. En este sentido, podemos comprobar en el cuadro siguiente la evolución de los distintos capítulos de la clasificación económica respecto a los del anterior ejercicio:

	Presupuesto 2011	Proyecto 2012	Variación 2011/2012	
			Importe	%
Impuestos Directos	1.063.492.350	1.083.450.000	19.957.650	1,88
Impuestos Indirectos	1.226.419.789	1.236.030.000	9.610.211	0,78
Tasas, precios públicos y otros ingresos	90.925.830	90.920.016	-5.814	-0,01
Transferencias Corrientes	828.182.257	899.871.784	71.689.527	8,66
Ingresos Patrimoniales	13.350.274	10.085.000	-3.265.274	-24,46
<i>Operaciones Corrientes</i>	<i>3.222.370.500</i>	<i>3.320.356.800</i>	<i>97.986.300</i>	<i>3,04</i>
Enajenación Inversiones Reales	114.000.000	68.000.000	-46.000.000	-40,35
Transferencias de Capital	367.567.362	323.718.723	-43.848.639	-11,93
<i>Operaciones de Capital</i>	<i>481.567.362</i>	<i>391.718.723</i>	<i>-89.848.639</i>	<i>-18,66</i>
Activos Financieros	6.556.000	8.590.000	2.034.000	31,03
Pasivos Financieros	423.000.000	488.000.000	65.000.000	15,37
<i>Operaciones Financieras</i>	<i>429.556.000</i>	<i>496.590.000</i>	<i>67.034.000</i>	<i>15,61</i>
Total	4.133.493.862	4.208.665.523	75.171.661	1,82
Total sin Endeudamiento	3.710.493.862	3.720.665.523	10.171.661	0,27

datos en euros

Puede observarse en el cuadro anterior que el incremento de ingresos se eleva en el Proyecto presentado un 1,82% sobre el previsto en el ejercicio 2011. Sin embargo, si se considera el volumen de endeudamiento correspondiente a cada ejercicio, autorizado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, dicho incremento se reduce a tan solo un 0,27%, en consonancia con la situación de atonía de la actividad económica general y del conjunto de los ingresos del Principado.

A continuación se hace referencia a los aspectos más relevantes por capítulos de ingresos, con excepción de los ingresos asociados al sistema de financiación autonómica,

cuyo análisis se realiza en el apartado 3, y sin perjuicio de análisis específicos de algunas magnitudes de ingresos: fondos comunitarios, cuenta financiera, etc., que se realizan en otros apartados de este Informe Económico Financiero.

- Capítulo 1 “Impuestos Directos”

	Presupuesto 2011	Proyecto 2012	Variación 2011/2012	
			Importe	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.063.492.350	1.083.450.000	19.957.650	1,88
100000 Recargo s/imp. Act.Económicas	7.750.000	7.100.000	-650.000	-8,39
* 101000 Tarifa autonómica del IRPF	951.242.350	925.945.000	-25.297.350	-2,66
102000 Imp.s/grandes establecimientos	9.000.000	9.000.000	0	0,00
110000 Impuesto sobre Sucesiones y D.	87.500.000	119.405.000	31.905.000	36,46
111000 Impuesto s/ Patrimonio	0	20.000.000	20.000.000	
112000 Impuesto s/ activ. Medio Ambiente	8.000.000	2.000.000	-6.000.000	-75,00

* cantidad aportada por el Estado dentro del Sistema de Financiación de CCAA

datos en euros

- a) En el Impuesto sobre Patrimonio, que se recupera para los dos próximos ejercicios, se han considerado los datos territorializados disponibles para proceder a la estimación, sobre la base de una recaudación total prevista de 1.080 millones de euros para toda España. Aunque Asturias tiene un peso poblacional más alto del establecido en esta estimación, la concentración de sujetos pasivos susceptibles de tener que realizar la declaración del Impuesto de Patrimonio motiva la estimación de este importe.
- b) En el Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales se mantiene la cifra del ejercicio anterior (9 millones de euros). Aunque la recaudación efectiva es escasa debido a las reclamaciones en vía contenciosa durante los últimos años, la recaudación de derechos se mantiene en las cifras citadas.
- c) En el Impuesto de Sucesiones el volumen recaudatorio de los últimos ejercicios ha estado por encima de lo esperado, y se considera que hay una estabilidad, con carácter general, en la evolución temporal del Impuesto, lo que no implicará grandes oscilaciones en el mismo-a salvo de cambios legislativos- que tampoco parece que estarán en el escenario inmediato.
- d) La recaudación de Impuesto sobre Actividades Medioambientales, introducido el ejercicio 2011, no está siendo como se esperaba y la cifra estimada, 2 millones de euros sería el suelo de la horquilla considerada para 2011, sin que haya motivos para esperar que en 2012 vaya a darse una situación diferente



- **Capítulo 2 “Impuesto Indirectos”**

	Presupuesto	Proyecto	Variación	
	2011	2012	2011/2012	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.226.419.789,00	1.236.030.000,00	Importe	%
200000 Imp.Transmisiones P y. y Ac.Jur. Doc	195.000.000	145.000.000	-50.000.000	25,64
* 210000 Impuesto sobre el Valor Añadido	627.246.850	717.180.000	89.933.150	14,34
* 220000 Imp.esp.sobre alcohol	13.201.570	13.490.000	288.430	2,18
* 220001 Impuesto esp.s. cerveza	4.153.250	4.100.000	-53.250	-1,28
* 220003 Impuesto esp.s. tabaco	117.914.210	108.400.000	-9.514.210	-8,07
* 220004 Impuesto especial s.hidrocarburos	141.223.640	133.280.000	-7.943.640	-5,62
220005 Imp.esp.sobre med.transp.	22.003.329	10.000.000	-12.003.329	54,55
* 220006 Impuesto esp.s.productos intermedios	334.260	340.000	5.740	1,72
* 220007 Impuesto esp.s. electricidad	58.591.610	67.020.000	8.428.390	14,38
221000 S/ ventas hidrocarburos	42.000.000	34.000.000	-8.000.000	19,05
280000 Cía Telefónica N. España	251.070	220.000	-31.070	12,38
281000 Impuesto sobre el juego del bingo	4.500.000	3.000.000	-1.500.000	33,33

* cantidad aportada por el Estado dentro del Sistema de Financiación de CCAA

datos en euros

- a) El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados refleja de modo más acusado que cualquier otro la situación de la coyuntura económica. Para el ejercicio 2012 se estiman unos ingresos de 145 millones, 50 millones menos que en 2011. Esta diferencia tan notoria se justifica por el carácter “sensible” de este Impuesto respecto de la evolución de la situación económica.
- b) El Impuesto sobre el Juego del Bingo, de acuerdo a la evolución observada durante este ejercicio, tendrá una recaudación previsible para 2012 de 3 millones de euros., 1,5 millones menos que en 2011.
- c) El Impuesto sobre Venta minorista de Hidrocarburos, de acuerdo a la evolución de este ejercicio se situará en 34 millones de euros de previsión, 8 millones por debajo de lo previsto para el ejercicio 2011. Se mantiene esta cifra como cantidad más verosímil para el ejercicio 2012. Este Impuesto, que se viene aplicando desde el año 2002, es objeto de reclamaciones individuales reiteradas por parte de los sujetos pasivos al entender que colisiona con la normativa comunitaria. La Comisión Europea ha enviado a España dos cartas de emplazamiento y ha elaborado un dictamen que considera incoherente el mantenimiento del Impuesto, dando determinadas opciones de que se integre en el Impuesto Especial de Hidrocarburos, con determinados ajustes opcionales, para que no suponga un menoscabo en los ingresos. En la reunión del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión

Tributaria de 28 de junio de 2011 se trató este tema con la perspectiva de darle una solución en los Presupuestos Generales de Estado para 2012, previo debate en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Recientemente la Administración General del Estado ha remitido un Primer borrador de Proyecto de Ley que modifica la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos especiales, para integrar el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Hidrocarburos en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos. En todo caso, parece que este Proyecto debe ser corroborado por el nuevo Gobierno de la nación para su tramitación.

- d) El Impuesto especial sobre medios de transporte ofrece una evolución negativa en el presente ejercicio 2011, por lo que se estima una importante minoración para su recaudación en 2012.

- **Capítulo 3 “Tasas y otros ingresos”**

En este capítulo presupuestario de ingresos se recogen las cantidades estimadas en diversos ingresos, tales como: tasas, precios públicos, ingresos no previstos, ingresos de multas y sanciones, etc. El importe total previsto se sitúa en 90,9 millones de euros, cifra muy similar a la del año pasado ya que el incremento del 5% previsto se ve contrarrestado por minoraciones sobre las cantidades estimadas en 2011.

Tanto las tasas como los precios públicos cuentan con una previsión de incremento del 5%, las tasas en este Proyecto de Ley y los precios públicos a través de un Decreto específico. Hay que considerar que en ambos casos se trata de ingresos donde el beneficiario del servicio prestado por la administración es individual y por lo tanto abona el importe fijado exclusivamente el usuario del servicio. Aunque las tasas sean de recepción obligatoria para llevar a cabo determinadas actividades no pierden este carácter de ingreso que afecta o beneficia especialmente a determinados sujetos, usuarios de los servicios. Además, debe tenderse a que el coste del servicio prestado este cubierto totalmente por la cantidad exigida, en el caso de las tasas o sea incluso superior, en el caso de los precios públicos, salvo que razones de interés social justifiquen una excepción.

Especial relevancia tiene la Tasa Fiscal de juegos de suerte, envite y azar, ya que supone en torno al 42% de la recaudación de este capítulo, ascendiendo a 38 millones de euros. Se trata de un impuesto, dado que este es el carácter de las tasas fiscales. Su ejecución viene presentando en los últimos ejercicios una evolución paulatina ligeramente a la baja, por lo que se ha optado por aminorar su previsión. Además, y con objeto de favorecer la recuperación del sector del Juego y el empleo asociado al mismo se han previsto, y así figuran incorporadas en la Ley de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Tributarias de acompañamiento a los Presupuestos para 2012, una serie de medidas que reducen la presión fiscal del sector y que, esencialmente, son las siguientes:

- Se reduce la tarifa aplicable a la modalidad de casinos con aplicación de una tarifa inferior sólo para el ejercicio 2012 en los supuestos en que se produzca mantenimiento del empleo.



- Se reducen los tipos aplicables al juego del bingo y sólo para 2012 se establece un tipo inferior por mantenimiento del empleo.
- Se reducen las cuotas fijas aplicables a la modalidad de máquinas y se regula el prorrateo trimestral de cuotas, tanto para nuevas altas y bajas a lo largo del ejercicio como en los supuestos de bajas temporales. Las máquinas en situación de baja temporal disfrutarán de una reducción del 85% y las ubicadas en salones de juego, cuando el número exceda de 15 tendrán una reducción del 25% de la cuota.

Para finalizar se regulan de manera específica el devengo y la forma de gestión con el fin de agrupar todos estos aspectos en la misma norma.

- **Capítulo 4 “Transferencias corrientes”**

En este capítulo de ingresos se integran las cantidades percibidas de entes, organismos y agentes externos, con el objeto de ejecutar gasto corriente, ya sea de forma incondicionada y, por tanto, no sometida a justificación, ya sea de forma condicionada, en cuyo caso será necesario proceder a la justificación de los gastos realizados, en función de las condiciones de las subvenciones recibidas o de los planes relacionados con las mismas. Se agrupan en cuatro grandes apartados

	Presupuesto 2011	Proyecto 2012	Variación 2011/2012	
			Importe	%
	828.182.257	899.871.784	71.689.527	8,66
* Financiación autonómica	492.898.930	600.755.000	107.856.070	21,88
Financiación Diputación	153.547.430	160.000.000	6.452.570	4,20
Ingresos C. Europea	32.927.000	32.640.000	-287.000	-0,87
Otros ingresos de capítulo 4	148.808.897	106.476.784	-42.332.113	-28,45

* cantidad aportada por el Estado dentro del Sistema de Financiación de CCAA

datos en euros

- Transferencias financiación autonómica. Se hace un análisis más detallado de las mismas en el apartado 3 de este Informe.
- La cantidad correspondiente al Fondo Complementario de Financiación es similar a la del ejercicio 2011, al no constar una comunicación específica sobre este ingreso.
- Los ingresos correspondientes a la Unión Europea se sitúan igualmente en términos similares a los del ejercicio precedente
- Del resto de conceptos de capítulo 4, cuyo crédito inicial en 2011 ascendía a 148,8 millones de euros, cabe hacer dos puntualizaciones. La primera es que se ha verificado que gran parte de estos ingresos no cuentan con las garantías suficientes para ser reiterados en el ejercicio 2012 y, por otro lado, dado que gran parte de estos conceptos están ligados a subvenciones de terceros, especialmente de la Administración General Estado, es previsible

suponer que sufrirán una reducción el próximo ejercicio. Por ello la estimación de estos ingresos para 2012 se ha situado en 106,4 millones de euros, más acorde con la realidad previsible.

Capítulo 5 “Ingresos Patrimoniales”

En este capítulo se incluyen diversos conceptos de ingresos tales como: rentas de viviendas e inmuebles en alquiler, concesiones y cánones. También se incluyen los ingresos por dividendos y los intereses de cuentas corrientes. Se prevé una tendencia a la baja sobre el ejercicio 2011, puesto que las rentas por viviendas e inmuebles se están viendo recortadas y, además la situación económica general no hace pensar que se pueda disponer de muchos márgenes de tesorería para generar intereses y, en su caso, la colocación de los mismos no es previsible que se haga a tipos altos. Los ingresos previstos se sitúan en poco más de 10 millones de euros, 3,3 millones de euros menos que el ejercicio anterior.

- Capítulo 6 “Enajenación de inversiones reales”

En este capítulo se incluyen dos conceptos:

- Venta de suelo industrial, cuya presupuestación es testimonial, dado que ni durante el pasado ejercicio ni durante los anteriores ingresaron cantidades relevantes.
- Venta de viviendas e inmuebles. Este concepto ha generado en 2011 uno de los más importantes déficit, puesto que de la estimación prevista, que ascendía a 113 millones de euros, es previsible que se ingresen cantidades sustancialmente inferiores a la misma. Por ello, y pese a la previsión de la venta de las sedes del Principado en Madrid y Bruselas los ingresos por este capítulo para el ejercicio 2012 sufren una minoración de 46 millones de euros que, si no se computaran las ventas citadas, que obviamente son circunstanciales y no podrán reiterarse en ejercicios sucesivos, se situarían en cifras sustancialmente inferiores a las del ejercicio 2011.

- Capítulo 7 “Transferencias de capital”

	Presupuesto 2011	Anteproyecto 2012	Variación 2011/2012	
			Importe	%
	367.567.362	323.718.723	-43.848.639	-11,93
FCI	24.838.430	24.838.430	0	0,00
Fondos europeos	133.951.879	119.862.765	-14.089.114	-10,52
Fondos Mineros	117.454.025	73.035.260	-44.418.765	-37,82
Otros ingresos de capítulo 7	91.323.028	105.982.268	14.659.240	16,05

datos en euros



En este Capítulo, equivalente al capítulo 4 en cuanto a su carácter receptor de fondos de entes y organismos externos que -dependiendo de su sentido condicionado o no ha de ser objeto de justificación, se incluyen cuatro conceptos esenciales:

- Fondos Europeos. Considerando la programación prevista en el Marco Comunitario para 2012, a través de los Programas Operativos y otros ingresos de la misma naturaleza, los ingresos previstos, que cuentan con un análisis pormenorizado más adelante son los siguientes:

Fondos Europeos 2012

2012

Fondos Estructurales	29.197.709	
FEDER	21.421.440	
FSE	7.776.269	
FEADER	44.482.533	
FEP	8.307.116	
Fondo de Cohesión y otros	37.875.407	
Total	119.862.765	

Estas cantidades, en la medida en que están aprobadas en los programas operativos pueden considerarse ciertas, sin perjuicio de la posible percepción de cantidades adicionales correspondientes al período de programación 2000-2006, que se obtengan como consecuencia de sobrantes no gastados por otros perceptores.

- Fondo de compensación Interterritorial (FCI). Dado que no ha habido una alteración de variables en la definición del FCI se mantiene la misma cifra que para el ejercicio 2011, aún cuando no se ha producido una comunicación formal sobre el volumen previsible para el ejercicio 2012.
- Fondos Mineros. Los compromisos presupuestados para el año 2012 se sitúan en 73 millones de euros, que es la cifra que se refleja como estimación de ingresos para 2012. Esta cifra es claramente inferior a la prevista inicialmente para 2011, pero el volumen de créditos consignados sin ejecutar y las situaciones administrativas relacionadas con la firma y actualización de los Convenios exige un planteamiento prudente en la plasmación de los fondos, dado que es preferible proceder a su habilitación durante el ejercicio – no hay que

olvidar que existe una absoluta correlación al 100% entre ingresos y gastos en este tipo de fondos- que errar en su presupuestación.

- Existe un resto de ingresos en Capítulo 7 que, tal como ocurría en Capítulo 4 son muy dependientes de las decisiones de terceros, especialmente de la Administración del Estado, para su mantenimiento en 2012. Se han incluido las cifras que tienen una razonable certeza de ser consideradas como previsiones realizables en el ejercicio 2012.

- Capítulo 8 "Activos Financieros"

Una buena parte de los ingresos de este Capítulo corresponden a anticipos de personal de distintos Entes y Organismos del Principado. Estas cantidades están necesariamente equilibradas con gastos por lo que su volumen no es relevante, en la medida en que conllevaría un ajuste en idéntica medida en el presupuesto de gastos. El único concepto valorable es el de "Enajenación de acciones del Sector público". La previsión para 2012 se sitúa en 5 millones de euros, un incremento apenas superior al previsto en 2011, ante un posible redimensionamiento del sector público regional que pudiera dar lugar a valoraciones superiores. El total de este capítulo presupuestario se sitúa en 8.6 millones de euros, frente a los 6,6 del ejercicio anterior.

- Capítulo 9 "Pasivos Financieros"

La cifra de endeudamiento que se incluye, por importe de 488 millones de euros, se sitúa dentro de los márgenes del endeudamiento bruto autorizado para Asturias en el año 2012, según el Plan Económico- Financiero de reequilibrio aprobado en el mes de abril del 2011 y al que ya se ha hecho referencia anteriormente. Hay que señalar que esta cantidad es superior en 65 millones de euros a la del ejercicio 2011, pero debe tenerse en cuenta que el efecto neto es, cuando menos, neutro, dados los gastos previstos en amortizaciones. Un análisis específico sobre el endeudamiento se incluye en otro apartado de este Informe Económico financiero.

3.- SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Aunque se ha hecho una mención específica a cada uno de los componentes del Sistema de Financiación Autonómica, en los capítulos correspondientes del estado de ingresos, merece la pena hacer una referencia específica al mismo, por su relevancia cuantitativa y cualitativa, y especialmente por analizar los datos previstos para 2012 en relación a los de 2011.

En el sistema de Financiación Autonómica, vigente en los términos de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, se integra:

- a) La capacidad Fiscal propia de cada territorio, gestionada por el mismo y constituida por:



- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
 - Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
 - Impuestos sobre el Juego
- b) La capacidad Fiscal propia de cada territorio, gestionada por el Estado y constituida por:
- Impuestos Especiales
 - IRPF
 - Patrimonio
 - IVA
 - Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Hidrocarburos
- c) Fondo de Garantía de los servicios públicos fundamentales, cuyo objetivo es que todas las Comunidades autónomas puedan proporcionar un nivel similar de los servicios esenciales del Estado de Bienestar, distribuido según variables predeterminadas en el Sistema: población de derecho, población protegida por tramos de edad, población mayor de 65 años, población entre 0 y 16 años, superficie, dispersión e insularidad.
- d) Fondo de suficiencia, cuyo objetivo es que ninguna Comunidad Autónoma pierda con el cambio de modelo y, además que todas experimenten una ganancia con el mismo. Por tanto, dicho fondo garantiza el “statu quo” del año 2009, más la parte que le corresponda de los recursos adicionales del Sistema.
- e) Fondo de Convergencia, que se financia mediante una aportación estatal adicional y que se divide en dos subfondos: el primero, de Competitividad, cuyo objetivo teórico es reducir las diferencias de financiación per cápita entre Comunidades Autónomas, distribuido entre las CCAA que están por debajo de la media según criterios de población ajustada. El segundo subfondo es el de Cooperación, cuyo objetivo es estimular el desarrollo regional y la convergencia en el mismo entre regiones, cuyo reparto se hace también según criterios poblacionales (1/3) y de distancia entre el PIB per cápita de la CCAA y la media (2/3).

La garantía del “statu quo” dota de altas dosis de garantía y predecibilidad del Sistema pero, naturalmente su cuantía esta asociada a la evolución de los ingresos tributarios y estos son enteramente dependientes de la coyuntura económica. En el cuadro siguiente se observa la evolución de los datos del Sistema de Financiación, en la parte gestionada por el Estado, de acuerdo a las entregas a cuenta del ejercicio 2011 y de la previsión de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuesto, remitida el 28 de julio de 2011.

Ingresos de Estado (Sistema de Financiación Autonómica)

	2011	2012
Tarifa Autonómica IRPF	951,2	920,35
IVA	627,2	692,51
Impuestos Especiales	335,43	326,64
<i>Alcohol</i>	13,2	13,49
<i>P.Intermedios</i>	0,33	0,34
<i>Cerveza</i>	4,2	4,1
<i>Labores del Tabaco</i>	117,9	108,42
<i>Hidrocarburos</i>	141,2	133,28
<i>Electricidad</i>	58,6	67.02
Fondo Garantía	118,3	161,15
Fondo Suficiencia	374,2	227,68
Total 1	2406,33	2328,37
Liquidación 2010 (incluye F. Convergencia)		166,3
Total 2	2406,33	2494,67

En el primero de los totales anteriores puede observarse como los recursos del sistema aportados por el Estado disminuyen en 78 millones de euros en el ejercicio 2012, respecto al año anterior. Adicionalmente se han considerado los ingresos por la liquidación 2010, que contrariamente y esencialmente por la evolución del IVA ha tenido un saldo positivo de 166, 27 millones de euros, contrarrestando los saldos negativos a devolver de las liquidaciones de



los ejercicios 2008 y 2009. Considerando todos estos factores la presupuestación que se ha realizado es la siguiente:

	Importes previstos	Aplazamiento devoluciones	
101000 IRPF tarifa autonómica	920.350.000	5.595.000	925.945.000
210000 IVA	692.510.000	24.670.000	717.180.000
220 Impuestos Especiales	326.630.000		326.630.000
Fondo Garantía	161.150.000		161.150.000
Fondo Suficiencia	227.680.000	45.655.000	273.335.000
Liquidación 2010	166.270.000		166.270.000
Transferencias			
400024 Sistema			600.755.000

3.2.2. Ingresos procedentes de la Unión Europea



La política regional europea o política de cohesión tiene como objetivo reducir las diferencias en el nivel de desarrollo entre las regiones, así como las disparidades de bienestar entre los ciudadanos europeos.

En el caso de España, el bajo nivel de desarrollo relativo le ha permitido beneficiarse significativamente de la política regional comunitaria desde el momento de su adhesión a la Comunidad Europea. Además, esta política recibió un notable impulso a través del incremento de la dotación global de recursos de los Fondos Estructurales y por la creación del Fondo de Cohesión, que favoreció en gran medida a España.

El apoyo de la Unión Europea a través de la política regional se ha establecido tradicionalmente en función del nivel de desarrollo de las regiones y del tipo de dificultades a las que se enfrentan. Ello explica que en España las ayudas hayan tenido mayor impacto en las Comunidades Autónomas menos desarrolladas, tradicionalmente denominadas Objetivo 1, entre las que se encontraba Asturias. Esto ha permitido a estas regiones diseñar y desarrollar una gama de programas, actuaciones y proyectos dirigidos a asentar las bases de una estructura económica más diversificada y modernizada favoreciendo así el proceso de convergencia con las regiones españolas más avanzadas.

Todo ello ha supuesto que una mayoría de regiones españolas se situaran al final del periodo de programación 2000-2006 fuera del denominado Objetivo 1 de esta política regional.

El desarrollo económico relativo de España durante los años de ejecución de la Programación 2000-2006 y el consiguiente proceso de convergencia con los países más avanzados (UE-15), la existencia de un Presupuesto Comunitario más reducido y la incorporación de doce nuevos Estados poco desarrollados, ha generado dos consecuencias en el cuarto periodo de programación 2007-2013, que se encuentra actualmente en vigor. Por un lado, la disminución de la asignación de recursos de los Fondos Estructurales y de Cohesión para España y por otro, la focalización de la política regional comunitaria en los nuevos Estados del este de Europa.

A pesar de ello, en este nuevo escenario de financiación para el periodo 2007-2013 la UE ha reconocido a España el derecho a ser después de Polonia, el segundo país perceptor de ayudas procedentes de los Fondos Estructurales y de Cohesión.

En cuanto a los criterios geográficos de subvencionalidad, para el periodo 2007-2013 se establecieron tres Objetivos: Convergencia (equivalente al Objetivo nº 1 del periodo anterior), Competitividad Regional y Empleo y Cooperación Territorial Europea. El objetivo Convergencia constituye la prioridad de los tres fondos (FEDER, FSE y Fondo de Cohesión) y sus regiones se podrán beneficiar de las ayudas de los tres fondos simultáneamente.

El criterio para formar parte de las regiones Objetivo Convergencia fue equivalente al anterior de las regiones Objetivo nº 1, es decir que el PIB Per cápita en paridad de poder adquisitivo, debía ser inferior al 75% de la media comunitaria. Como quiera que el número de Estados Miembros aumentó de 15 a 27, con doce países poco desarrollados, esto supuso que, por el simple *Efecto Estadístico*, algunas regiones que en el contexto de la UE-15 seguirían siendo beneficiarias del Objetivo Convergencia dejaran de serlo por el efecto de la ampliación, caso de Asturias.

Las regiones afectadas por el llamado *Efecto Estadístico o Regiones Phasing Out* han sido en el caso del Estado Español Asturias, Murcia y Ceuta y Melilla. Para estas regiones se estableció un periodo transitorio específico por el que Asturias continuará recibiendo fondos procedentes de la Unión Europea en el ámbito del Objetivo Convergencia.

Para el periodo 2007-2013 la Unión Europea introdujo cambios sustanciales respecto a otros periodos de programación precedentes. En lo que se refiere al ámbito normativo, dichos cambios se plasmaron en la elaboración de unos Reglamentos específicos para las políticas regionales y de cohesión. Entre las características más significativas que introdujo la nueva

reglamentación cabe destacar la reducción significativa del número de instrumentos financieros y la elaboración de programas operativos financiados mediante un único Fondo Estructural.

Los Fondos Europeos que financian esta Política se reducen a tres: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE), además del Fondo de Cohesión. Por primera vez al Fondo de Cohesión, que participa en el Objetivo Convergencia, se le aplican las mismas normas de programación y gestión que a los Fondos Estructurales.

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que sustituyó a la Sección Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-O) y el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) que remplazó a la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-G) ya no forman parte de la Política de Cohesión, integrándose ambos en la Política Agrícola.

Tampoco forma parte de la Política de Cohesión el Fondo Europeo de Pesca (FEP) que sustituyó al Instrumento Financiero de Orientación para la Pesca (IFOP).

En cuanto al desarrollo e implementación de la programación para el periodo 2007-2013, en la reglamentación comunitaria se diseñó un complejo proceso, tanto en la elaboración de la programación, como en la necesidad de hacer frente a las nuevas exigencias en materia de información y publicidad, sistemas de gestión y control y en el intercambio electrónico de datos, lo que supuso un retraso significativo en el proceso de implementación de los Programas Operativos.

El diseño de la programación se realizó a través de varias fases que contaron con la participación de la Comisión Europea, de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y del partenariado constituido por los agentes económicos, sociales y locales.

En una primera etapa, se produjo la elaboración y aprobación de los Reglamentos de la Comisión referentes a los Fondos Estructurales y de Cohesión, que articulan la concesión de los fondos comunitarios en este periodo. A continuación se elaboraron las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión, aprobadas en octubre de 2006, que constituyeron el marco orientativo del contenido de la programación de los Estados miembros.

A nivel de Estado, primeramente se elaboró el Marco Estratégico Nacional de Referencia de la Política de Cohesión para España (MENR), aprobado por la Comisión Europea el 7 de mayo de 2007. A través de él se determinó la estrategia para la utilización de los recursos del FEDER, FSE y del Fondo de Cohesión en las distintas Comunidades Autónomas, la correspondiente distribución por regiones de estos recursos de la UE en España y el listado de Programas Operativos que lo desarrollaron, que en su mayor parte son Programas Regionales.

Respecto a los Programas Operativos Regionales del periodo 2007-2013, Asturias presentó en marzo de 2007, después de haberse realizado toda la tramitación prevista en los Reglamentos, el Programa Operativo FEDER Asturias y el Programa Operativo FSE Asturias. No obstante la Decisión de aprobación de estos Programas por la Comisión Europea se retrasó hasta el 20 de noviembre y 20 de diciembre de 2007 respectivamente.

Respecto al resto de Programas Operativos Plurirregionales, que abarcan a varias regiones y que fueron aprobados a finales del año 2007, tienen incidencia para Asturias los Programas del FEDER de I+D+i para las empresas (Fondo Tecnológico) y el Programa de Economía del Conocimiento y en el caso del Fondo Social Europeo el Programa de Adaptabilidad y Empleo y el Programa de Lucha contra la Discriminación. También fue aprobado el 7 de diciembre de 2007 el Programa Operativo el Fondo de Cohesión–FEDER que financiará actuaciones en la Redes Transeuropeas de Transporte y proyectos de medio ambiente y desarrollo sostenible.

En lo que se refiere al Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013 financiado por el FEADER y al Programa Operativo de España 2007-2013 financiado por el FEP al igual que en los Programas anteriores, la presentación fue realizada



dentro de los plazos previstos en la Reglamentación. La Decisión de aprobación de estos Programas por la Comisión Europea se retrasó en el caso del PO del FEP hasta el 13 de diciembre de 2007 y en el caso del FEADER hasta el 16 de julio de 2008.

En todos los Programas las respectivas Decisiones de aprobación de la Comisión Europea establecían que los gastos eran elegibles desde el 1 de enero de 2007. A lo largo del año 2008, se avanzó fundamentalmente en los requisitos en materia de información y publicidad, sistemas de gestión y control y en el intercambio electrónico de datos entre los nuevos sistemas SFC 2007 de la Comisión Europea y Fondos 2007 del Ministerio de Economía y Hacienda, que se exigían con carácter previo a la presentación de la solicitudes de reembolso. En el año 2009, 2010 y 2011 además de seguir avanzando en estos requisitos se presentaron las certificaciones correspondientes de los Programas Operativos de los fondos estructurales del FEDER, FSE, Fondo de Cohesión y las actuaciones necesarias para percibir los fondos correspondientes al desarrollo rural y a la pesca.

A lo largo del año 2012 se prevé avanzar de forma significativa en la justificación de los Programas Operativos cofinanciados por los distintos fondos europeos.

Respecto a los ingresos de recursos comunitarios de fondos estructurales ligados al desarrollo del Programa Operativo FEDER Asturias 2007-2013 y del Programa Operativo FSE Asturias 2007-2013, se estima en el presupuesto de ingresos de 2012 una anualidad de 29.197.709 euros.

En lo que se refiere a las actuaciones de desarrollo del sector pesquero se prevén unos ingresos de 8.307.116 euros correspondientes al Programa Operativo de España 2007-2013 financiado por el FEP para Asturias y para las actuaciones de desarrollo rural se prevén unos ingresos de 44.452.533 euros procedentes del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013 financiado por el FEADER.

También se prevén ingresos de 32.500.000 euros para la financiación de las primas relativas al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), 75.000 euros correspondientes a la restitución y apoyo a la distribución de productos agroalimentarios y 95.000 euros del programa apícola.

En el apartado de "Otros Fondos Comunitarios" se estiman unos ingresos de 37.875.407 euros que incluyen: el Fondo de Cohesión y otros ingresos comunitarios procedentes de varios proyectos de distinta naturaleza cofinanciados por la Unión Europea para el periodo 2007-2013, así como los correspondientes al cierre del periodo 2000-2006.

El Fondo de Cohesión es un fondo nacional en el que una parte es gestionada directamente por las Administraciones de las Comunidades Autónomas que han recibido relativamente menos fondos estructurales en relación con lo que percibían en el periodo anterior. Asimismo, a través del nuevo objetivo de Cooperación Territorial, y dentro de la Cooperación Transnacional, se obtendrán recursos para financiar proyectos de cooperación dentro de los diferentes espacios definidos por la Unión Europea.

En relación a los recursos comunitarios del periodo de programación comunitaria anterior, se prevé que Asturias perciba una cifra significativa de Fondos Europeos correspondiente al saldo del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006.

La previsión que se recoge en este sentido en el presupuesto corresponde al pago del saldo de esta Intervención que, según lo previsto en el artículo 32 del Reglamento (CE) N° 1260/1999, se producirá una vez presentados por el Estado miembro los informes correspondientes y el informe final de ejecución haya sido aprobado por la Comisión de la Unión Europea. Esta circunstancia se prevé que se produzca a lo largo del ejercicio 2012.

3.2.3. Fondo de Compensación Interterritorial

Marco legal de los Fondos de Compensación Interterritorial

El artículo 2 de la Constitución Española (C.E) garantiza el principio de solidaridad como uno de los ejes del Estado de las Autonomías. A su vez, el artículo 138.1 de la C.E. obliga al Estado a garantizar su efectiva realización, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

A fin de dar cumplimiento al mandato constitucional antes mencionado, el artículo 158.2 de la C.E. señala que se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales. En consecuencia, la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, creó el Fondo de Compensación Interterritorial (F.C.I.), siendo regulado en una primera etapa por la Ley de 31 de marzo de 1984, donde destacaban aspectos tales como que todas las CC.AA. eran beneficiarias o que además de proyectos de inversión se podían atender las necesidades de gasto vinculadas a las inversiones nuevas derivadas de los servicios traspasados por el Estado.

Posteriormente, con la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, se introducen importantes cambios en el funcionamiento del F.C.I., entre los que destacan: dejan de ser beneficiarias del Fondo la totalidad de las CC.AA. para pasar a serlo aquellas que presentan un menor desarrollo económico, que coinciden con las incluidas por la Unión Europea dentro de las regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales Objetivo 1 (o en la actualidad las que habiendo sido Objetivo 1 estuvieran en el período de transición para dejar de serlo), y se configura, exclusivamente, como un instrumento de desarrollo regional.

El escenario actual de los Fondos de Compensación Interterritorial deriva del Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001. Consecuencia del mismo es la aprobación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, modificada por Ley 23/2009 de 18 de diciembre, que, aun sobre el referente de la Ley 29/1990, presenta como notas más sobresalientes:

- El antiguo Fondo de Compensación Interterritorial se divide en dos Fondos a fin de poder poner en marcha el Acuerdo antes mencionado. Surgen así el Fondo de Compensación, que comprende exclusivamente la financiación de proyectos de inversión, y el Fondo Complementario, que puede financiar también los gastos de la puesta en marcha y/o funcionamiento de las inversiones financiadas a través de cualquiera de los dos Fondos.
- Se respeta el importe mínimo del 30% de la inversión pública estatal que se recogía en la Ley anterior como dotación económica, aunque distribuyendo ese importe entre los dos Fondos, un 75% para el primero y el 25% restante para el segundo. Lo que equivale a decir que el Fondo de Compensación no podrá ser inferior al 22,5% de la base de cálculo de la inversión pública y que el Fondo Complementario supondrá aproximadamente el 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación.
- Se da entrada en el reparto de los Fondos a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, sin que suponga merma alguna para las CC.AA. participantes, pues el importe total de esos Fondos se ha incrementado en la cuantía que corresponde, según el citado Acuerdo, a Ceuta y Melilla, y que se ha fijado en un porcentaje sobre el importe asignado a cada Fondo para las Comunidades Autónomas.
- Con la última modificación de la Ley 22/2001, introducida por la Ley 23/2009 de 18 de diciembre, se introduce la variable “región ultraperiférica”, que incrementaría la cuantía del Fondo en el 1% sobre el importe asignado a cada Fondo para las Comunidades, siendo la región beneficiaria la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Por último, indicar que las variables y su ponderación a efectos de la distribución del Fondo de Compensación entre las CC.AA. no varían: población (87,5%), saldo migratorio (1,6%), paro (1%), superficie (3%) y dispersión de la población (6,9%). El resultado así obtenido se corrige en función de la inversa de la renta por habitante de cada territorio y en función del hecho insular.

Asignación estatal y distribución de los Fondos de Compensación Interterritorial para el ejercicio 2012

En este momento no se conoce, con carácter definitivo, la cuantía de los Fondos de Compensación Interterritorial ni su distribución, puesto que no se han presentado y aprobado los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012. En este contexto, se ha efectuado una previsión de ingresos por un importe equivalente a los Fondos de 2011, siendo el detalle de la relación de proyectos de inversión propuestos por el Principado de Asturias los que figuran en los Cuadros F.C.I.-1 y F.C.I.-2. En el primer cuadro se enumeran los proyectos englobados en el Fondo de Compensación, y en el segundo cuadro se recogen los proyectos pertenecientes al Fondo Complementario.

CUADRO FCI-1**RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
QUE SE PREVÉ FINANCIAR CON CARGO AL FONDO DE COMPENSACION - 2012**

		Euros
Consejería	Denominación del proyecto	Dotación FCI 2012
Hacienda y Sector Público	Sistema de información económico-financiero	1.500.000
Cultura y Deporte	Inversiones en infraestructuras turísticas y culturales	3.129.290
Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Inversiones en carreteras	14.000.000
TOTAL FONDO DE COMPENSACION		18.629.290

CUADRO FCI-2**RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
QUE SE PREVÉ FINANCIAR CON CARGO AL FONDO COMPLEMENTARIO - 2012**

		Euros
Consejería	Denominación del proyecto	Dotación FCI 2012
Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Inversiones en carreteras	6.209.140
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO		6.209.140

3.3. Beneficios Fiscales

1. Cuestiones generales

1.1. Referencias legales

El artículo 134.2 de la Constitución Española dispone la obligación de consignar anualmente en los Presupuestos Generales del Estado el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado, cuestión sobre la que incide el artículo 32.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En el ámbito estatal, el imperativo legal se altera en el ejercicio 1996 con la modificación operada por la Disposición Adicional 24ª de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, norma que establece la obligación de incorporar al Informe Económico y Financiero que acompaña a los Presupuestos Generales una Memoria explicativa de la cuantificación de los beneficios fiscales. En el mismo sentido se manifiesta la citada Ley 47/2003 General Presupuestaria en su artículo 37.2, al establecer que entre la documentación a remitir a las Cortes en la tramitación presupuestaria se incluirá una memoria de los beneficios fiscales.

Por otra parte, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su apartado primero, extiende este mismo precepto constitucional a los Gobiernos autonómicos al establecer que en los presupuestos de las Comunidades Autónomas *“se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a tributos atribuidos a las referidas Comunidades”*.

En el ámbito del Principado de Asturias, la citada obligación se recoge en el artículo 20.3 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, al establecer el contenido de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias: *“se consignará la estimación del montante de los beneficios fiscales que afecten a tributos propios del Principado y tributos cedidos”*.

La inclusión en la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias del importe estimado de beneficios fiscales da cumplimiento a los preceptos legales, información que se ve completada con el análisis realizado en el presente texto. Con el objetivo de ampliar la transparencia e información que se distribuye desde nuestra Comunidad Autónoma el presente capítulo tratará de desarrollar el siguiente contenido:

Delimitación del concepto de “beneficio fiscal”.

1. Examen de los cambios normativos recientes que pudieran afectar al Presupuesto de Beneficios Fiscales y descripción de la metodología y fuentes empleadas para la cuantificación de los beneficios fiscales.
2. Cuantificación de los beneficios fiscales por tributo.

1.2. Criterios básicos para la delimitación de los beneficios fiscales

Desde el punto de vista presupuestario los beneficios fiscales se definen como el importe de la disminución de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de diversos beneficios establecidos por Ley, y que pretenden incentivar un determinado comportamiento por parte de los sectores económicos o de colectivos sociales. Se trata, por tanto, de instrumentos que merman la capacidad recaudatoria y en consecuencia, suponen un coste para la Administración que no se refleja en el estado de gastos de los presupuestos, siendo el estado de ingresos el que, a través de una menor recaudación, ha de soportar la carga que significan. Dichos beneficios pueden ser articulados a través de exenciones, reducciones en las bases imponibles o liquidables, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones en las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales de los diversos tributos.

El importe de los beneficios fiscales supone para la Administración un coste que debe ser objeto de análisis, tanto cuantitativamente como en su composición con la finalidad de poder enjuiciar su eficacia. Con tal fin se analizan los beneficios fiscales, entendidos como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Desde el punto de vista metodológico, la teoría económica afirma que no deben computarse como beneficios o gastos fiscales todos aquellos conceptos que afecten exclusivamente a los pagos a cuenta que se realizan en determinados impuestos, los aplazamientos o fraccionamientos del pago de deudas tributarias, las compensaciones de bases imponibles de signo negativo resultantes en las liquidaciones de períodos impositivos anteriores ni aquellos que se traduzcan en importes negativos u ocasionen un incremento recaudatorio.

Por último, cabe indicar que para la imputación de los beneficios fiscales se opta por emplear un “criterio de caja”, de modo que únicamente se computan las mermas de ingresos en el momento en que afectan al presupuesto, con independencia del período en que fiscalmente se originen. Así, en el caso de tributos gestionados por el Estado y cuya recaudación se cede por la vía de las entregas a cuenta, la inclusión de los distintos beneficios no se lleva a cabo hasta el momento en la pérdida de ingresos provoca algún efecto en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, bien porque los beneficios fiscales sean tenidos en cuenta en las entregas a cuenta recibidas, bien porque se lleve a cabo la liquidación definitiva del tributo.

No obstante, hay que tener en cuenta que la incorporación o no de un beneficio fiscal estará supeditada en última instancia a la disponibilidad de información al respecto.

1.3. Aspectos normativos que afectan al presupuesto de beneficios fiscales para el ejercicio 2012

El principio de legalidad en la regulación de los beneficios fiscales viene recogido en el artículo 133.3 de la Constitución al disponer que *“todo beneficio fiscal que afecte a los tributos del Estado deberá establecerse en virtud de ley”*. En ese mismo sentido dispone la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en su artículo 8: *“Se regularán en todo caso por ley: (...) d) El establecimiento, modificación, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás bonificaciones o incentivos fiscales”*.

Del citado principio de legalidad se desprende que los beneficios fiscales habrán de estar referidos a las figuras tributarias típicas, es decir, impuestos y tasas.

Hay que tener en cuenta, que el escenario de análisis de beneficios fiscales se altera sustancialmente a partir del ejercicio 2009, con la aplicación de un nuevo sistema de financiación autonómica y de cesión de tributos regulado en dos normas:

- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 19/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Así, el porcentaje de cesión en lo que respecta al IRPF pasa a situarse en un 50% frente al 33% que recogía el modelo previo. De manera análoga la parte de IVA cedida al Principado de Asturias pasa del 35 al 50% a partir del 1 de enero de 2009. Por último, en relación con los Impuestos Especiales pasa a aplicarse un porcentaje del 58% frente al 40% de la situación precedente¹. Evidentemente, todo ello supone un importante incremento de los beneficios fiscales relacionados con los ingresos del Principado de Asturias, en consonancia con lo ya observado en 2011.

¹ Se excluyen los impuestos ya cedidos al 100% en los que no se produce variación alguna; Impuesto Especial sobre la Electricidad, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte e Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.



Adicionalmente, se han tenido en cuenta tanto el ejercicio de la capacidad normativa por parte del Principado de Asturias en materia de tributos propios y cedidos (en particular a través de la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2012), como las disposiciones tributarias aprobadas por parte de la Administración Central que afectan a los tributos actualmente cedidos, bien sea total o parcialmente, siempre y cuando afecten al presupuesto del ejercicio 2012.

Los cambios normativos en el Impuesto sobre el Patrimonio e IRPF, con efectos desde el 1 de enero de 2011, no afectan al ejercicio 2012, puesto que **hasta el ejercicio 2013 no se produce la liquidación de su rendimiento a la Comunidad Autónoma**. No obstante, a efectos informativos, cabe destacar:

- El Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal, ya que se contempla exclusivamente en 2011 y 2012, debiéndose presentar las consiguientes declaraciones, respectivamente, en 2012 y 2013, y de esta manera, el devengo del impuesto se producirá el próximo 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012. El Impuesto sobre el Patrimonio que se restablece sigue siendo un tributo cedido a las Comunidades Autónomas, por lo cual recuperan de manera efectiva su capacidad normativa y la recaudación corresponde a éstas Comunidades Autónomas. Se introducen modificaciones en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, que afectan al cómputo de la vivienda habitual del contribuyente, y en el supuesto de obligación personal, la base imponible se reducirá, en concepto de mínimo exento, en el importe que haya sido aprobado por la Comunidad Autónoma. Si la Comunidad Autónoma no hubiese regulado el mínimo exento se reducirá en 700.000 euros.
- En el IRPF, con efectos desde 1 de enero de 2011, y vigencia indefinida, la Ley 39/2010, de 22 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2011, (LPGE/11), manteniendo los tipos “totales” de los cuatro tramos de la escala hasta ahora existentes y adecuando el reparto de los mismos entre la escala estatal y la autonómica al nuevo porcentaje de cesión del Impuesto del 50%, asimismo, añade dos nuevos tramos: un quinto tramo para rentas superiores a 120.000 euros en el que se fija un tipo general del 22,5% y un sexto tramo para rentas superiores a 175.000 euros en el que se fija el tipo general en un 23,5%. Es también destacable la supresión de la deducción por nacimiento o adopción.

Los cambios normativos que afectan de manera más directa al presupuesto de beneficios fiscales para el año 2012 son los siguientes:

1. Previa introducción y repaso de las disposiciones en materia de tributos cedidos, se analiza la utilización de la capacidad normativa en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el ejercicio 2012, cuantificando, a través del panel de declarantes de la AEAT y otros datos, el importe de las deducciones. Sin embargo hasta el ejercicio 2014 no se produce la liquidación de su rendimiento a la Comunidad Autónoma. El coste conjunto de las deducciones previstas se estima en 1.800.000 €. En particular, y para la deducción por arrendamiento de vivienda habitual, se estima un coste aproximado de 1.000.000 €. Debe tenerse en cuenta que los efectos presupuestarios no se producen en el ejercicio de aprobación de las medidas sino que se diferan hasta 2014 con la liquidación del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, momento en que se lleva a cabo la liquidación del impuesto

2. En lo que respecta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, cabe destacar la aprobación del reciente Decreto por el que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos, a efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, así como la metodología seguida para su obtención.

La crisis del sector inmobiliario, agudizada durante los últimos años, ha provocado una importante caída de los precios, tanto en obra nueva como en segundas transmisiones. Sin embargo los coeficientes aprobados por el Decreto 148/2009 y

prorrogados en su aplicación por el Decreto 148/2010 no reflejaban éstas variaciones, puesto que los indicadores estadísticos de partida no contemplan las ulteriores fluctuaciones del valor de mercado.

Se ha procedido a la actualización tanto de los coeficientes a aplicar sobre la base imponible como de la metodología utilizada para su cálculo, a efectos de disponer de unos valores de referencia válidos para el momento actual. En este sentido, debe señalarse que la metodología empleada para la determinación de los coeficientes, no sólo actualiza los datos oficiales disponibles sobre valores de mercado de bienes inmuebles (fundamentalmente estadísticas del Ministerio competente en materia de vivienda), sino que introduce un coeficiente reductor del 0,75 sobre los valores obtenidos, a fin de reflejar los drásticos descensos de las condiciones de mercado experimentados en los últimos años.

Los coeficientes resultantes de los cálculos descritos permiten obtener en la mayoría de los casos, mediante su aplicación al valor catastral, unos valores reales actualizados y adecuados a la presente situación del mercado inmobiliario, por lo que ésta norma no supone una introducción de nuevos beneficios fiscales.

3. Tasa sobre los juegos de suerte, envite o azar.

En el ámbito de este tributo y fruto de la ralentización de la economía se ha observado una importante reducción de la actividad en el sector. En consecuencia se ha visto significativamente reducida la recaudación por las distintas figuras relacionadas con el juego, a la par que el pago de tributos supone cada vez mayor peso sobre los ingresos del sector. Mientras los tributos que afectan al juego han tendido a mantenerse, los ingresos han caído de manera drástica poniéndose en peligro la continuidad del sector y el mantenimiento de puestos de trabajo al nivel actual.

Por todo ello se propone una serie de reducciones en la presión fiscal soportada por este tipo de contribuyentes, que se cuantifica globalmente en 1.200.000 euros.

Se reduce la tarifa aplicable a la modalidad de casinos con aplicación de una tarifa inferior sólo para el ejercicio 2012 en los supuestos en que se produzca mantenimiento del empleo.

- Se reducen los tipos aplicables al juego del bingo y sólo para 2012 se establece un tipo inferior por mantenimiento del empleo.
- Se reducen las cuotas fijas aplicables a la modalidad de máquinas y se regula el prorrateo trimestral de cuotas, tanto para nuevas altas y bajas a lo largo del ejercicio como en los supuestos de bajas temporales. Las máquinas en situación de baja temporal disfrutarán de una reducción del 85% y las ubicadas en salones de juego, cuando el número exceda de 15 tendrán una reducción del 25% de la cuota.

Para finalizar se regulan de manera específica el devengo y la forma de gestión con el fin de agrupar todos estos aspectos en la misma norma.

El coste estimado de estas medidas, calculado sobre los datos correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 y corregido con el efecto de las bajas temporales, aumento de máquinas en salones y recuperación del nivel de actividad, se fija en 1.200.000

Tributos propios.

Canon de Saneamiento.

En lo que respecta al Canon de Saneamiento la propuesta fundamental consiste en la elevación de los tipos un 10%, a fin de afrontar los gastos de explotación de la Junta de Saneamiento.

Por otra parte, y en la medida en este tributo ha sido objeto de una profunda revisión con vigencia desde el 1 de enero de 2011 únicamente se proponen tres modificaciones de carácter técnico. En primer lugar, y en lo relativo a la definición de los consumos no domésticos, se propone asimilar los consumos efectuados por actividades agrícolas y ganaderas a los usos industriales. Dicha medida no tendría impacto económico alguno sino que únicamente supondría una aclaración sobre la



redacción actual, puesto que el consumo realizado por agricultores y ganaderos ya se encuentra actualmente incluido entre los consumos no domésticos.

Por otra parte, desde la entrada en vigor de la nueva normativa el 1 de enero del presente ejercicio se han observado disfuncionalidades en la aplicación de los mínimos de consumo cuando no resultan posibles las lecturas. Este fenómeno afecta fundamentalmente a los consumos domésticos de pequeños núcleos rurales con la consecuencia de un elevado consumo calculado. El ajuste sobre el consumo mínimo calculado que figura en el artículo 16 séptimo, punto 2, letra a) de la Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, supone pasar de 16 metros cúbicos a 8 metros cúbicos mensuales.

Por último se propone la eliminación de la no aplicación para consumos domésticos que no vierten en redes de alcantarillado. Este beneficio fiscal nació con carácter transitorio para graduar el impacto del tributo, pero ha tendido a mantenerse en el tiempo con la consiguiente reducción en la recaudación junto a importantes problemas gestores. Una de las finalidades principales del canon es extender el saneamiento a todos los Concejos asturianos. En la situación actual, los contribuyentes que disponen de dichos sistemas financian a través de sus impuestos la extensión de los mismos, mientras que los beneficiarios últimos no contribuyen, ni siquiera mínimamente. La supresión de este supuesto de no aplicación supone la generalización del canon a todos los usuarios de agua, tanto domésticos como industriales, y contribuye al necesario incremento de recursos con destino a la Junta de Saneamiento.

El coste estimado conjunto para las medidas propuestas asciende a unos 5.600.000 €.

Impuesto sobre tierras agrarias infrautilizadas.

Por último se procede a derogar el Impuesto sobre Tierras Agrarias Infrautilizadas, puesto que se trata de un “tributo que no responde a ninguno de los objetivos de política económica del actual gobierno regional y que no ha sido objeto del desarrollo reglamentario necesario para su aplicación. En consecuencia, esta medida carece de coste puesto que se trata de un tributo que no se llegó a aplicar en ningún momento.”

Tasas y Precios Públicos:

El Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2012, establece que los tipos de cuantía fija de las tasas del Principado de Asturias se elevarán hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,05 a la cuantía exigible en el año 2011. En consonancia con ello, se ha preciso propuesto la misma actualización con respecto a los precios públicos, si bien por una norma del mismo rango normativo que exige su establecimiento (decreto).

Esta actualización incide en la cuantificación de los beneficios fiscales. Los demás conceptos tributarios que figuran en el presupuesto de beneficios fiscales no sufren modificaciones relevantes con respecto a la legislación vigente en el ejercicio precedente.

2. Análisis cuantitativo

El importe estimado de los beneficios fiscales para 2012 asciende, en términos absolutos, a un total de 1.101.155.984 euros, lo que supone un incremento con respecto a la cifra de 2011 del 4,89%.

El cuadro que acompaña al presente informe recoge los beneficios fiscales estimados y los ingresos previstos correspondientes a los distintos conceptos tributarios que figuran en el Presupuesto de ingresos del Principado de Asturias para 2012. Con los importes indicados se lleva a cabo un análisis comparativo que trata de recoger los ingresos teóricos a que se renuncia como consecuencia de la aprobación de diversos incentivos fiscales. El ratio escogido se obtiene dividiendo los gastos fiscales por el importe de los derechos reconocidos aumentados en las cuantías que podrían recaudarse en caso de no existir tales beneficios.

2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El conjunto de conceptos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que se considera que constituyen beneficios fiscales está integrado por la parte autonómica de determinadas exenciones, reducciones en la base liquidable, algunas de las deducciones estatales, las deducciones autonómicas y la bonificación de ciertas operaciones financieras.

Los beneficios fiscales en este impuesto se incrementan como consecuencia de la aplicación de nuevos beneficios fiscales, tanto por parte de la Administración Central del Estado, en los cuales el Principado participa en un 50%, como desde la propia Comunidad Autónoma, mediante la aprobación de nuevas deducciones y mejora de las ya existentes. A este hecho, se une la disponibilidad de mayor información, lo que nos permite estimar beneficios fiscales ya vigentes pero que hasta ahora no habían podido ser analizados.

Para estimar el coste de las deducciones establecidas se parte del panel de declarantes remitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, como muestra representativa del total de contribuyentes asturianos. Esta información se completa con diversas estadísticas de índole económica, así como con el coste de la efectiva aplicación de deducciones autonómicas en los ejercicios precedentes.

Respecto de la cuantificación económica, se mantienen las previsiones formuladas en el momento del establecimiento de la deducción por obtención de certificación de la gestión forestal sostenible, ante la inexistencia de datos económicos sobre la declaración de IRPF del ejercicio 2011, que será el primero en que se aplique.

Las deducciones autonómicas para el Principado de Asturias en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de aplicación desde 1 de enero de 2012 serán las siguientes:

- A) Deducción por adquisición o adecuación de vivienda habitual en el Principado de Asturias para contribuyentes discapacitados y contribuyentes que convivan con cónyuges, ascendientes o descendientes minusválidos: 3% de las cantidades invertidas.
- B) Deducción por inversión en vivienda habitual que tenga la condición de protegida: 113€.
- C) Deducción por arrendamiento de vivienda habitual para familias numerosas, contribuyentes en situación de desempleo durante más de 183 días en el ejercicio 2012, discapacitados y menores de 36 años: 10,05% de las cantidades satisfechas en concepto de alquiler.
- D) Deducción por adopción internacional de menores: 1.010 €.
- E) Deducción por partos múltiples: 505 € por nacido o adoptado.
- F) Deducción para familias numerosas: 505 € para categoría general y 1.010 € para categoría especial.
- G) Deducción para familias monoparentales: 303 €.
- H) Deducción por acogimiento de menores: hasta 253 €.
- I) Deducción por certificación de la gestión forestal sostenible: 30 % de la inversión realizada.

El coste conjunto de las deducciones anteriores se estima en 1.800.000 €. En particular, y para la deducción por arrendamiento de vivienda habitual, se estima un coste aproximado de 1.000.000 €. Debe tenerse en cuenta que los efectos presupuestarios no se producen en el ejercicio de aprobación de las medidas sino que se difieren hasta 2014 con la liquidación del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, momento en que se lleva a cabo la liquidación del impuesto.

2.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Para la determinación de los beneficios fiscales del ejercicio presupuestario 2012, se toma como punto de partida la base de contribuyentes del ejercicio 2010, último ejercicio liquidado, y se actualizan las cuantías en función de la evolución de precios y de variables demográficas. En primer lugar, se recalcula la cuota tributaria sin aplicación de reducciones y teniendo en cuenta las nuevas tarifas vigentes desde julio de 2010. Por diferencias entre esta nueva cuota que no tiene en cuenta las reducciones por parentesco, por vivienda, por transmisión de empresas, negocios o participaciones en entidades, por minusvalía, por seguro de vida y por patrimonio histórico, y la cuota real se obtiene el importe de los beneficios fiscales con origen en la aplicación de reducciones.

Como resultado de todo lo indicado anteriormente se obtiene una cuantía de beneficios fiscales correspondientes al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para 2012 de 89.326.500 euros.

2.3. Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales

En relación con este tributo no se producen novedades que afecten al cálculo de los beneficios fiscales, ni desde el punto de vista metodológico ni en el ámbito normativo.

El cómputo de los gastos fiscales vinculados al Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales para 2012 asciende a un total de 1.985.000 euros, que responden a la aplicación de bonificaciones, reducciones e índices correctores, así como a la elevación del mínimo exento llevada a cabo a partir del 1 de enero de 2005.

2.4. Impuesto sobre el desarrollo de Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente

A partir de 1 de enero de 2011 se crea el Impuesto sobre el desarrollo de Determinadas Actividades que inciden sobre el Medio Ambiente, tributo de carácter finalista que grava la incidencia, alteración o riesgo de deterioro que sobre el medio ambiente del Principado de Asturias ocasiona la realización de actividades de transporte o distribución efectuado por elementos fijos del suministro de energía eléctrica o de redes de comunicaciones telefónicas o telemáticas que se encuentren radicados en el territorio del Principado de Asturias.

Constituye la base imponible del impuesto la extensión de las estructuras fijas de suministro de energía eléctrica expresada en kilómetros lineales y el número de torres, postes, antenas o cualesquiera otras instalaciones que formando parte de las redes de comunicaciones no estén conectadas entre sí por cables, siendo la cuota tributaria de 700 euros por kilómetro, torre, poste, antena o instalación análoga.

Adicionalmente, la Ley del tributo establece una serie de exenciones que deben ser cuantificadas como beneficios fiscales. En concreto, estarán exentas del Impuesto las actividades que se realicen mediante bienes, instalaciones y estructuras de los que sean titulares el Estado, el Principado de Asturias y las Corporaciones Locales, así como sus organismos y entes públicos; los bienes, instalaciones y estructuras que se destinen exclusivamente a la circulación de ferrocarriles; las estaciones transformadoras de energía eléctrica y las redes de distribución en baja tensión; y los elementos fijos de las redes de comunicaciones telefónicas o telemáticas ubicados en núcleos rurales o aislados con escasa concentración de la demanda, dispersión poblacional o dificultades orográficas, que con carácter previo a la instalación de los mismos carezcan de infraestructuras básicas de telecomunicación.

Derivado de todo lo anterior y según información proporcionada por las consejerías competentes en materia de industria y comunicaciones, se estima que existen en Asturias un total de 16.731 km de líneas eléctricas y aproximadamente 100 centros de comunicaciones sujetos pero exentos. Si sobre los mismos se aplica el tipo de gravamen de 700 euros se obtienen unos beneficios fiscales estimados de 2.945.425 euros.

2.5. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

En este tributo dentro de los beneficios fiscales se cuantifica tanto el coste de diversas exenciones aprobadas a nivel estatal (vivienda protegida, adquisiciones minúsculas, entidades sin fines lucrativos,...) como la merma de ingresos que ha supuesto la aplicación de tipos reducidos a determinadas operaciones por parte del Principado de Asturias (empresas de reducida dimensión, arrendamiento, ...).

Como novedad, en el presente ejercicio se tiene en cuenta la modificación de tipos impositivos practicada por la Ley del Principado de Asturias 5/2010, aspecto que incrementa el coste de los tipos reducidos vigentes.

Adicionalmente, se ha computado el efecto de la caída en el número de contribuyentes así como de los valores declarados como consecuencia de la crisis del mercado inmobiliario durante los últimos ejercicios.

Fruto de todo lo anterior, los beneficios fiscales correspondientes al ejercicio 2012 se cuantifican 29.540.000 euros.

2.6. Impuesto sobre el Valor Añadido

El importe de los beneficios fiscales teóricos en concepto de IVA para 2011 es de 504.700.000 euros, suponiendo un incremento con respecto al ejercicio previo del 8%, con origen fundamentalmente en el incremento de la estimación de ingresos.

2.7. Impuestos Especiales

Los beneficios fiscales en estos tributos proceden de una serie de incentivos establecidos a través de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales. Fundamentalmente, los beneficios fiscales en estos impuestos surgen de la existencia de consumos exentos y de la aplicación de tipos reducidos.

El importe consignado en el presupuesto de beneficios fiscales en materia de Impuestos Especiales alcanza un total de 80.000000 euros, representando un 19,320% de los ingresos totales teóricos.

2.8. Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

Tampoco en este Impuesto se han producido cambios normativos con respecto a los ejercicios precedentes. El importe total de los beneficios fiscales en materia de este tributo alcanza un total estimado de 6.720.000 euros, importe que tiene origen en la aplicación de tipos reducidos para determinados carburantes, tanto en el tramo estatal como en el autonómico, y en la menor recaudación esperada.

2.9. Tasas

2.9.1. El importe de los beneficios fiscales en el capítulo 3 "Tasas y otros ingresos" supone 12.911.059 euros, un 23,32 % de los ingresos potenciales teóricos,, debido fundamentalmente a la incorporación de la tasa Fiscal sobre Juego en el cómputo de los beneficios fiscales

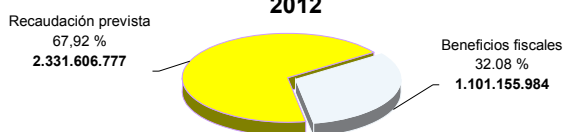


BENEFICIOS FISCALES 2012

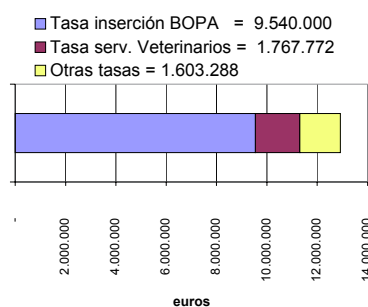
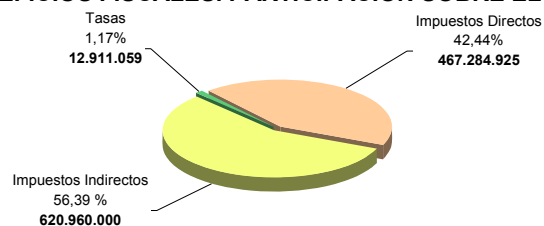
Euros

DENOMINACIÓN CONCEPTO	Presupuesto de Ingresos (a)	Beneficios Fiscales (b)	Beneficios Fiscales/ Ingresos Teóricos (c)= (b)/(a)+(b)
Tarifa Autonómica del I.R.P.F.	925.945.000	373.028.000	28,72%
Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones	119.405.000	89.326.500	42,79%
Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales	9.000.000	1.985.000	18,07%
Impuesto desarrollo Det. Activ. inciden Medio Ambiente	2.000.000	2.945.425	59,56%
TOTAL CAPÍTULO 1	1.056.350.000	467.284.925	30,67%
Impuesto s/ Trans. Pat. y Actos Jur.	145.000.000	29.540.000	16,92%
Impuesto sobre el Valor añadido	717.180.000	504.700.000	41,31%
Impuestos Especiales	336.630.000	80.000.000	19,20%
Impuesto s/ Vtas Minoristas Det. Hidrocarburos	34.000.000	6.720.000	16,50%
TOTAL CAPÍTULO 2	1.232.810.000	620.960.000	33,50%
Tasa por inserción de textos y venta BOPA	1.083.000	9.540.000	89,81%
Tasa por permisos de pesca	656.500	199.801	23,33%
Tasa por expedición de permisos de caza en Reservas dependientes de la Administración	653.865	98.160	13,05%
Tasa de entrada y visita a las cuevas y yacimientos prehistóricos	75.912	37.850	33,27%
Tasa por expedición de títulos, certificados y diplomas	424.000	24.700	5,50%
Tasa de puertos	947.500	21.470	2,22%
Tasa por prestación de servicios facultativos veterinarios	404.000	1.767.772	81,40%
Tasa por pesca marítima	202.000	21.306	9,54%
Tasa Fiscal Juegos de Suerte, Envite y Azar	38.000.000	1.200.000	3,06%
TOTAL CAPÍTULO 3	42.446.777	12.911.059	23,32%
TOTAL INGRESOS Y GASTOS FISCALES	2.331.606.777	1.101.155.984	32,08%

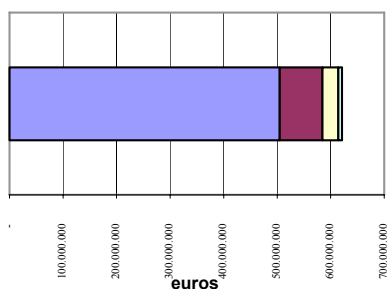
REPARTO DE LOS INGRESOS TEÓRICOS POTENCIALES EN 2012



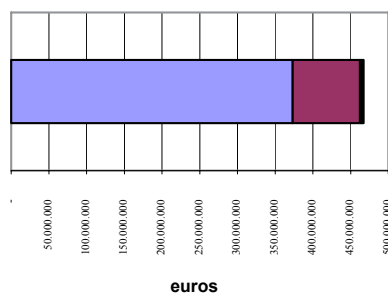
BENEFICIOS FISCALES. PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL



- Impuesto sobre Valor añadido = 504.700.000
- Impuestos especiales = 80.000.000
- I. Trans. Patrim. y Actos Jur. Doc. = 29.540.000
- I. Minorista Hidrocarburos = 6.720.000



- Tarifa Autonómica IRPF = 373.028.000
- Sucesiones y Donaciones = 89.326.500
- Actividades inc. Medio Ambiente = 2.945.425
- Grandes Establecimientos = 1.985.000



**3.4. Ingresos de los Organismo y Entes Públicos
cuya normativa confiere carácter limitativo a
los créditos de su presupuesto**



INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

Capítulo	Descripción	Euros
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	250.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	210.000
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.441
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.852
8	ACTIVOS FINANCIEROS	148.516
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.318.700
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.214.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	34.700
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6.886.850
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.676.030
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.079.300
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.129.520
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	123.220.635
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.018.816
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.941.819
8	ACTIVOS FINANCIEROS	260.000
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	1.937.580
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.220.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	717.580
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.660.925
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.187
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.640.738
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	4.993.038
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	301.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.254.772
5	INGRESOS PATRIMONIALES	200
8	ACTIVOS FINANCIEROS	436.566
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	868.865
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	734.400
5	INGRESOS PATRIMONIALES	130
8	ACTIVOS FINANCIEROS	134.335
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	522.120
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	24.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	360.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.020
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.100
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	887.941
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	170
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	81.771
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	106.000
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	122.936.760
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	33.864.880
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.998.508
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.679.835
8	ACTIVOS FINANCIEROS	383.537
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.573.254.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.500.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.533.695.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	440.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.719.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	83.856.240
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	42.850.000



INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

Capítulo	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.850.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	150.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	37.005.040
99	SERIDA	8.019.088
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	586.572
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.632.611
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.973.548
8	ACTIVOS FINANCIEROS	824.357
Total Ingresos		1.942.810.551
Total		1.942.810.551



La clasificación del Sector Público Autónomo del Principado de Asturias, conforme se establece en el artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, diferencia entre organismos públicos (organismos autónomos y entidades públicas), empresas públicas y entes públicos.

En el precitado artículo se establece que los organismos públicos podrán ejercer, bajo la dependencia o vinculación con la Administración del Principado, la realización de actividades de gestión administrativa, ejecución, fomento o prestación de servicios, así como el desarrollo de actividades de contenido económico reservadas a la Administración del Principado. Respecto a los entes públicos, los define como aquellos órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras Administraciones Públicas, tales como consorcios o fundaciones, cuyo régimen legal y de funcionamiento será el que se derive de su normativa de creación y en los cuales la participación del Principado de Asturias en su capital social, fondo social o aportación inicial sea mayoritaria.

En lo referente a su régimen contable, en el artículo 59 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias se dispone que los organismos autónomos se someterán al régimen de contabilidad pública, las entidades públicas formarán y rendirán sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y, en el caso de los entes públicos, éstos formarán y rendirán sus cuentas de acuerdo con lo previsto en su normativa de creación y, en su defecto, por los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública, salvo que concurran en lo mismos determinadas características, que se enumeran en dicho artículo, en cuyo caso aplicarán el Plan General de Contabilidad de las empresas.

En la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2012 se incluyen los siguientes organismos y entes públicos del Principado sujetos al régimen de contabilidad pública y cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos:

- Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias
- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
- Servicio Público de Empleo
- Instituto Asturiano de Estadística
- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Consejo de la Juventud
- Comisión Regional del Banco de Tierras
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)
- Servicio de Salud del Principado de Asturias
- Junta de Saneamiento
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario
- Real Instituto de Estudios Asturianos

- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime
- Consejo Económico y Social

El importe total de los ingresos presupuestados en los organismos anteriormente enumerados asciende a 1.942.810.551 euros, de los cuales la parte más importante corresponde a la financiación procedente de la Administración del Principado de Asturias que suma un total de 1.803.205.536 euros: 1.676.633.962 euros correspondiente a la financiación de naturaleza corriente y 126.571.574 euros a la financiación de operaciones de capital.

De lo anterior se desprende que los citados organismos aportan una financiación adicional por importe de 139.605.015 euros, financiación que procede de ingresos propios o de superávit de ejercicios anteriores. En el año 2012 ninguno de los organismos tiene previstos ingresos en concepto de endeudamiento.

A continuación, se señalan los aspectos más significativos del presupuesto de ingresos de los diferentes organismos y entes públicos.

Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias

La creación y regulación básica del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias se contempla en la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales y su posterior desarrollo a través del Decreto 38/2005, de 12 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento.

Su presupuesto de ingresos para 2012 asciende a un total de 13.318.700 euros. En el capítulo III “Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos” se prevén unos ingresos por un importe total de 13.214.000 euros, generados por la gestión del cobro de tributos en el ámbito local y autonómico.

Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

El organismo autónomo Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, creado por la Ley del Principado de Asturias 4/2004, de 30 de noviembre, presenta, para el ejercicio 2012, un presupuesto de 6.886.850 euros, de los que proceden de la Administración del Principado 3.676.030 euros en concepto de transferencias corrientes y 2.079.300 euros de transferencias de capital y 1.094.520 euros por aplicación del superávit de liquidación de ejercicios anteriores.

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), se crea como organismo autónomo, adscrito a la Consejería competente en materia de empleo, por la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 18 de julio.

El presupuesto de ingresos para 2012 asciende a 123.220.635 euros, y obtiene la práctica totalidad de sus recursos de las transferencias corrientes (48.018.816 euros) y de capital (74.941.819 euros) que recibe de la Administración del Principado de Asturias.

Instituto Asturiano de Estadística

La Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, configura al Instituto Asturiano de Estadística como un organismo autónomo que constituye el eje central del sistema estadístico del Principado de Asturias.

Su presupuesto de ingresos para 2012 asciende a un total de 1.937.580 euros, de los que 1.220.000 euros proceden de la transferencia de capital y 706.580 euros por aplicación del superávit de liquidación de ejercicios anteriores.



Centro Regional de Bellas Artes

El Centro Regional de Bellas Artes, se configura como organismo autónomo en la Ley del Principado de Asturias 8/1988, de 13 diciembre, por la que se autoriza la modificación de los Estatutos de la Fundación Pública “Centro Regional de Bellas Artes” y se crea este organismo autónomo.

Su presupuesto para 2012 asciende a 1.660.925 euros, que se financia con la aportación del Ayuntamiento de Oviedo y con la transferencia de corriente de la administración del Principado de Asturias por importe de 1.093.825 euros.

Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias

La Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA), organismo autónomo creado por la Ley del Principado de Asturias 8/1988, de 13 diciembre, presenta para el ejercicio 2012 un presupuesto de ingresos de 4.993.038 euros, de los que 4.074.772 euros proceden de las transferencias corrientes desde la Administración del Principado de Asturias, 180.000 euros de la aportación de la Obra Social de Cajastur y 386.566 euros de la aplicación al presupuesto del superávit de liquidación de ejercicios anteriores.

Consejo de la Juventud

El Consejo de la Juventud del Principado de Asturias es una entidad de derecho público creada por la Ley del Principado de Asturias 1/1986, de 31 de marzo, y su presupuesto para 2012 asciende a un importe total de 522.120 euros, de los que el 93% proceden de las aportaciones corrientes (360.000 euros) y de capital (126.020 euros) de la Administración del Principado de Asturias.

Comisión Regional del Banco de Tierras

La Ley del Principado de Asturias 4/1989, de 21 de julio, de ordenación agraria y desarrollo rural, constituye como organismo autónomo a la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Su presupuesto de ingresos para 2012 asciende a 887.941 euros, que se financia en su mayor parte (un 78,8%) con la aportación de financiación corriente (500.000 euros) y de capital (200.000 euros) de la Administración del Principado de Asturias.

Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias

El organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA), creado en la Ley del Principado de Asturias 7/1991, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano, presenta un presupuesto para 2012 de 122.936.760 euros, situándose la aportación corriente y de capital, que recibe de la Administración del Principado de Asturias, en 88.678.343 euros. La previsión de ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos asciende a un total de 33.864.880 euros.

Servicio de Salud del Principado de Asturias

El Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), es un ente de derecho público, creado por la Ley del Principado de Asturias 1/1992, de 2 de julio, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Desde un punto de vista presupuestario, conforme se establece en la disposición adicional tercera del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, le son aplicables las previsiones relativas a los organismos autónomos establecidas en el mismo.

Su presupuesto de ingresos para 2012 asciende a 1.573.254.000 euros, financiados mayoritariamente por las transferencias corrientes y de capital procedentes del Principado de Asturias.

Su distribución, conforme a la clasificación económica, es la siguiente: para operaciones corrientes 1.536.635.000 euros, que incluye ingresos procedentes de la prestación de servicios sanitarios por importe de 2.940.000 euros, para operaciones de capital 34.719.000 euros y para operaciones financieras 1.900.000 euros.

Junta de Saneamiento

El presupuesto de ingresos de la Junta de Saneamiento, organismo autónomo creado en la Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas en el Principado de Asturias, asciende para el ejercicio 2012 a un importe total de 83.856.240 euros.

La previsión de ingresos a realizar por el canon de saneamiento se estima para 2012 de 42.850.000 euros.

Cabe destacar la aplicación al presupuesto del superávit de liquidación de ejercicios anteriores por 37.000.000 euros.

Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

La entidad pública Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA), se crea por la Ley del Principado de Asturias 5/1999, de 29 de marzo.

El presupuesto de esta entidad pública para 2012 asciende a 8.019.088 euros. Las transferencias corrientes y de capital procedentes del Principado de Asturias ascienden a un total de 5.238.211 euros, un 65 % de total de sus ingresos. La Administración del Estado aporta 1.030.585 euros para proyectos de I+D. Se contemplan también 779.357 euros procedentes de la aplicación al presupuesto del superávit de liquidación de ejercicios anteriores.

Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA)

El presupuesto de ingresos del RIDEA para 2012 asciende a un total de 250.000 euros, de los cuales 210.000 euros proceden de la aplicación al presupuesto del superávit de liquidación de ejercicios anteriores.

Consorcio para la gestión del Museo etnográfico de Grandas de Salime

El Presupuesto de este ente público para 2012 asciende a un total de 197.809 euros, destinado en su totalidad a financiar operaciones corrientes. La aportación del Ayuntamiento de Grandas de Salime asciende a 14.852 euros, la de Cajastur 16.000 euros y 148.516 euros procedentes de la aplicación al presupuesto del superávit de liquidación de ejercicios anteriores.

Consejo Económico y Social

El presupuesto para 2012 del ente público Consejo Económico y Social asciende a 868.865 euros, de los que 734.400 euros se corresponden con las aportaciones para operaciones corrientes del Principado de Asturias y 122.335 euros de la aplicación del superávit de liquidación de ejercicios anteriores.

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

4.1. Estructura económica



La clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en tres grandes agrupaciones: gastos corrientes, gastos u operaciones de capital y gastos financieros.

- Los gastos corrientes representan aquellos recursos consumidos en el ejercicio y necesarios para el desarrollo de la actividad. Entre los créditos para gastos corrientes se incluyen los gastos de personal, de funcionamiento de los servicios, la carga financiera de las deudas contraídas y las transferencias corrientes (capítulos 1 al 4).
- Los gastos de capital son los destinados a producir bienes de inversión, y como tales, una vez obtenidos, son consumidos por la colectividad durante un período más o menos dilatado de tiempo, superior en todo caso al ejercicio económico. Se consideran créditos para gastos de capital las inversiones reales y las transferencias de capital (capítulos 6 y 7).
- Los gastos financieros recogen las variaciones de activos y pasivos financieros (capítulos 8 y 9).

Las dos primeras agrupaciones integran a su vez el agregado presupuestario denominado “operaciones no financieras”, mientras que los gastos financieros forman el agregado de “operaciones financieras”.

4.1.1. Análisis económico del Presupuesto de Gastos



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO DETALLE COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2011/2012

Cod.	Capítulo	Presupuesto 2011	S/ Total %	Presupuesto 2012	S/ Total %	Variación %
1	GASTOS DE PERSONAL	1.569.057.085	35,98	1.586.658.283	36,49	1,12
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	685.446.090	15,72	744.326.521	17,12	8,59
3	GASTOS FINANCIEROS	96.911.000	2,22	148.492.156	3,41	53,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	935.936.332	21,46	917.637.218	21,10	1,96-
	Operaciones Corrientes	3.287.350.507	75,39	3.397.114.178	78,13	3,34
6	INVERSIONES REALES	553.675.322	12,70	404.475.968	9,30	26,95-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	352.493.554	8,08	322.043.794	7,41	8,64-
	Operaciones de Capital	906.168.876	20,78	726.519.762	16,71	19,83-
	Gastos no financieros	4.193.519.383	96,17	4.123.633.940	94,83	1,67-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	46.914.048	1,08	46.389.677	1,07	1,12-
9	PASIVOS FINANCIEROS	120.000.000	2,75	178.246.921	4,10	48,54
	Operaciones financieras	166.914.048	3,83	224.636.598	5,17	34,58
	Total Gastos	4.360.433.431	100,00	4.348.270.538	100,00	0,28-
	TOTAL	4.360.433.431	100,00	4.348.270.538	100,00	0,28-

El estado de gastos consolidado de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2012 contiene créditos por importe total de 4.348.270.538 euros, que representa una variación interanual negativa del 0,3 % con respecto al ejercicio anterior.

Desde la perspectiva de la naturaleza económica de los gastos, este presupuesto presenta ciertas variaciones en su estructura respecto a la proporción entre operaciones corrientes, de capital y operaciones no financieras de los últimos ejercicios, con un incremento del peso de las operaciones corrientes, ligadas fundamentalmente a la prestación de los servicios públicos básicos; un incremento del peso de las operaciones financieras, por el recurso al endeudamiento efectuado en años anteriores y que continúa en éste; y por último un descenso en la participación de las operaciones de capital propiamente dichas.

La elaboración del presupuesto de gastos para 2012 ha estado marcada por una estrategia de contención y ajuste de los gastos corrientes que no están ligados a la prestación de servicios fundamentales, como sanidad, bienestar social y educación, lo que explica el crecimiento de estos gastos en su conjunto del 3,34%. Es preciso, señalar no obstante, que el crecimiento de los gastos financieros explica hasta el 47% del incremento total de los gastos corrientes del presupuesto consolidado, lo que da muestra del reducido margen de maniobra existente en la elaboración de estos presupuestos.

El otro factor importante que ha condicionado el presupuesto para 2012 ha sido el necesario cumplimiento de los objetivos de consolidación fiscal establecidos para el conjunto de las Comunidades Autónomas y que sitúan el objetivo de estabilidad presupuestaria para 2012 en un déficit del 1,3% del PIB, lo que se ha traducido en una minoración de los recursos disponibles para la financiación de operaciones de capital, que experimentan una reducción del 19,8 %.

El volumen de crédito destinado a operaciones corrientes asciende a 3.397.114.178 euros, lo que implica que un 78,1% del total de recursos existentes se destina a gastos derivados de la actividad ordinaria, propia de la Administración del Principado y de aquellos otros organismos públicos financiados total o parcialmente por ella. El presupuesto para gastos de capital se sitúa en 726.519.762 euros, importe que le otorga un peso del 16,7% en el total del presupuesto, mientras que los créditos para operaciones financieras suponen 224.636.598 euros que representa un 5,17% de la cifra global consolidada.



CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	1.543.290	0,10
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	9.502.078	0,60
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.362.535	0,09
06	SINDICATURA DE CUENTAS	2.377.404	0,15
07	PROCURADOR GENERAL	1.110.037	0,07
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	5.031.820	0,32
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	64.816.750	4,09
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	19.024.370	1,20
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	480.728.310	30,30
15	CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	13.542.340	0,85
16	Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	48.057.850	3,03
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	17.692.360	1,12
18	Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	26.975.310	1,70
19	Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	34.011.870	2,14
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.866.000	0,24
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	130.870	0,01
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	132.185	0,01
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	9.617.770	0,61
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.724.220	0,17
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	16.640.530	1,05
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	297.280	0,02
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.010.080	0,06
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	4.445.210	0,28
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	611.290	0,04
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	186.880	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	423.760	0,03
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	48.388.020	3,05
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	767.307.614	48,36
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	495.810	0,03
99	SERIDA	4.604.440	0,29
	Total Gastos	1.586.658.283	100,00
	Total	1.586.658.283	100

El capítulo I “Gastos de Personal” recoge los créditos destinados a satisfacer todo tipo de retribuciones e incentivos al personal por razón del trabajo desempeñado, excepto indemnizaciones por razón del servicio y gastos de devengo ocasional, que se aplicarán al capítulo segundo. Asimismo, incluye las cotizaciones obligatorias del Principado de Asturias a la Seguridad Social y demás entidades gestoras del sistema de previsión social del personal, las prestaciones sociales no reintegrables y los gastos de carácter social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

El importe consolidado en este capítulo para el año 2012 asciende a 1.586.658.283 euros, y representa una participación del 36,5% sobre el importe total del presupuesto consolidado de gastos, con una tasa de crecimiento del 1,12% respecto a los créditos aprobados inicialmente para el ejercicio 2011.

La evolución experimentada en el capítulo I es consecuencia de:

- El montante principal del incremento citado se encuentra en el Servicio de Salud del Principado de Asturias, que crece algo más de 13,5 millones de euros.
- Otro incremento importante se encuentra en la Consejería de Educación y Universidades, con una variación neta próxima a los 5 millones de euros, que se deriva, de una parte, de la previsible firmeza del fallo judicial que reconoce el complemento de formación permanente para el personal funcionario interino y laboral docente, lo que implica un incremento aproximado de 9 millones de euros; y de otra parte, del ahorro por un importe próximo a los 4 millones de euros, consecuencia de la eliminación del complemento retributivo para la jubilación anticipada voluntaria para el personal docente.
- El traspaso de competencias del Parque Nacional de los Picos de Europa supone un aumento en el capítulo 1 de 1,4 millones de euros para el ejercicio 2012, gasto que se concentra básicamente en la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, a la que se adscribieron los 46 efectivos transferidos.
- En el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se produce un incremento de 2,3 millones de euros consecuencia de la declaración judicial como personal indefinido no fijo de 39 expertos docentes y por otro lado a la dotación para contratación temporal de 39 Promotores de Empleo que se derivan de la financiación aportada por el Estado para el desarrollo de las medidas contempladas en el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.
- La reducción de Altos Cargos y de personal eventual de gabinete, supone en conjunto una minoración en el capítulo 1 de 1,8 millones de euros.
- La aprobación de expedientes de transformación de plazas vacantes a lo largo del ejercicio 2011 (sin considerar personal transferido del Parque Nacional de los Picos de Europa ni los efectivos declarados como indefinidos no fijos en el SEPEPA) ha supuesto una minoración de 63 plazas con el consiguiente ahorro en concepto de retribuciones y cuotas sociales a cargo del empleador.

En el conjunto de los créditos consolidados de este capítulo el Servicio de Salud del Principado de Asturias es el que mayor participación acredita sobre el total, absorbiendo el 48,36% del mismo (767.307.614 euros).



En segundo lugar se sitúa la Consejería de Educación y Universidades con 480.728.310 euros (30,3% del total consolidado).

Ambos centros gestores aglutinan el 78,66% del gasto de personal del Principado de Asturias en términos consolidados.

**CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	678.816	0,09
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	1.746.700	0,23
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	249.950	0,03
06	SINDICATURA DE CUENTAS	815.000	0,11
07	PROCURADOR GENERAL	446.500	0,06
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	11.122.501	1,49
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	25.813.794	3,47
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	12.673.632	1,70
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	53.249.398	7,15
15	CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	6.189.610	0,83
16	Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	56.393.866	7,58
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	42.390.344	5,70
18	Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	15.655.308	2,10
19	Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	6.104.897	0,82
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.038.360	0,14
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	97.130	0,01
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	65.624	0,01
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	3.176.851	0,43
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	609.000	0,08
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	4.049.446	0,54
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	279.800	0,04
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	638.845	0,09
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	493.828	0,07
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	116.479	0,02
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	199.120	0,03
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	258.181	0,03
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	62.458.515	8,39
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	434.511.226	58,38
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	2.407.700	0,32
99	SERIDA	396.100	0,05
Total		744.326.521	100



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO II POR ARTÍCULOS

DETALLE COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2011/2012

Cod.	Artículo	Presupuesto 2011	S/ Total %	Presupuesto 2012	S/ Total %	Variación %
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	49.497.794	7,22	52.887.686	7,11	6,85
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	22.688.380	3,31	26.549.686	3,57	17,02
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	484.264.274	70,65	524.154.178	70,42	8,24
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.835.695	1,00	6.292.865	0,85	7,94-
25	GASTOS SIN CLASIFICAR	1.300.600	0,19	600	0,00	99,95-
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	120.859.347	17,63	134.441.506	18,06	11,24
TOTAL		685.446.090	100,00	744.326.521	100,00	8,59

El capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” recoge los recursos destinados a atender los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades de la Administración, siempre que no supongan un aumento del capital o patrimonio público. Por tanto, son imputables a este capítulo los gastos ocasionados por la adquisición de bienes fungibles no inventariables, así como el pago de suministros y servicios necesarios para la actividad diaria de las instituciones.

En este capítulo se incluyen créditos por importe de 744.326.521 euros para el ejercicio 2012, representando el 17,12% del total del presupuesto de gastos y con una tasa de variación interanual del 8,59%, que es fruto del reflejo en el presupuesto de un buen número de gastos infradotados en el ejercicio anterior, sin renunciar por ello al esfuerzo en contención del gasto en numerosas partidas de este capítulo, en línea con los principios de austeridad y contención del gasto corriente no ligado a la prestación de servicios básicos.

Del análisis de la naturaleza económica por artículos de los gastos que se imputan a este capítulo en el ejercicio 2012, se desprende que los artículos que han experimentado crecimientos respecto al ejercicio 2011 son:

- el artículo 20, al que se imputan los gastos de Arrendamientos y Cánones, que experimenta un crecimiento que se localiza en la Consejería de Sanidad, por el pago de la tercera anualidad del Contrato de Arrendamiento Operativo del nuevo HUCA, que se incrementa en 4 millones respecto al ejercicio anterior (un 19%), y en la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, como consecuencia del canon anual del contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-2.

- el artículo 21, al que se imputan los gastos de Reparación y Conservación, que experimenta un crecimiento que se concentra en el Servicio de Salud del Principado de Asturias por los contratos de mantenimiento de equipos especializados precisos para la asistencia sanitaria.

- el artículo 22 “Material, suministros y otros” que refleja el crecimiento de la actividad concertada con instituciones privadas y otros en materia de bienestar social así como los suministros para la prestación de asistencia sanitaria.

- el artículo 26 “Asistencia sanitaria con medios ajenos”, que refleja el crecimiento de la actividad concertada con instituciones privadas y otros en materia sanitaria.

Por lo que se refiere a la evolución interanual de los créditos de este capítulo para cada una de las secciones gestoras hay que destacar el importante esfuerzo de contención de gasto llevado a cabo en todas aquellas materias no ligadas directamente a la prestación de servicios públicos esenciales, de forma que la mayor parte de las secciones presupuestarias experimentan minoración en este capítulo de gastos. Las excepciones que explican el crecimiento del conjunto del capítulo son el Servicio de Salud del Principado de Asturias, Establecimientos Residenciales de Ancianos, la Consejería de Sanidad y la Consejería de Bienestar Social e Igualdad.

Las participaciones más significativas sobre el total del capítulo y en virtud de la estructura orgánica son:

- El Servicio de Salud del Principado de Asturias con una dotación de 434,5 millones de euros, representa el 58,38% del gasto corriente consolidado e incluye todos los gastos corrientes ligados a la prestación de los servicios sanitarios.
- El Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales de Ancianos, que con un presupuesto de 62,46 millones de euros absorbe el 8,39% del total consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, y cuyo destino es la financiación de los gastos de funcionamiento asociados a las plazas tanto de alojamiento de mayores como de centros de día gestionados por él, tanto en régimen de propiedad como de concierto o convenio.



- La Consejería de Bienestar Social e Igualdad con una dotación de 56,39 millones de euros, un 7,58% del total consolidado, que incluye los créditos destinados a la prestación de servicios sociales.

- La Consejería de Educación y Universidades con una dotación de 53,25 millones de euros, un 7,15% del total consolidado del capítulo, y que recoge entre otros los créditos del mantenimiento de centros públicos y las consignaciones necesarias para el transporte escolar como dotaciones más relevantes.

Los créditos gestionados por estas secciones presupuestarias ascienden a un total de 606,61 millones de euros y representan el 81,5% del total presupuesto de gastos corrientes consolidado.

**CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
03	DEUDA	137.650.000	92,70
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	15.000	0,01
18	Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	65.426	0,04
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	5.063.030	3,41
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	5.698.700	3,84
Total		148.492.156	100



El capítulo III “Gastos financieros” recoge los créditos presupuestarios necesarios para hacer frente a la carga financiera por gastos de intereses y primas de todo tipo de deudas contraídas, depósitos y fianzas, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representados. Incluye, asimismo, los gastos de emisión, modificación y cancelación de estas deudas.

Para el ejercicio 2012 los créditos necesarios para atender la carga financiera ascienden a 148.492.156 euros, importe que se incrementa respecto al ejercicio 2011 en 51,6 millones de euros, acorde con el volumen de endeudamiento que se incluye en el estado de ingresos y el acumulado en los años anteriores.

El montante de estos gastos se distribuye fundamentalmente entre la Sección 03 “Deuda” por importe de 137,65 millones de euros, la Sección 98 “Junta de Saneamiento” por importe de 5,7 millones de euros y la Sección 97 “Servicio de Salud del Principado de Asturias” con 5,1 millones de euros.

**CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	48.171	0,01
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	3.084.892	0,34
04	CLASES PASIVAS	740	0,00
07	PROCURADOR GENERAL	26.000	0,00
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	20.031.084	2,18
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	17.102.245	1,86
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	32.070.272	3,49
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	231.202.093	25,20
15	CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	13.164.938	1,43
16	Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	150.367.507	16,39
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	5.277.453	0,58
18	Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	9.776.886	1,07
19	Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	39.372.080	4,29
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	1.800	0,00
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	694.300	0,08
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	27.328.840	2,98
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	20.000	0,00
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	129.096	0,01
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	26.853	0,00
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	329.662.978	35,93
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	38.248.990	4,17
Total		917.637.218	100



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO IV POR ARTÍCULOS DETALLE COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2011/2012

Cod.	Artículo	Presupuesto 2011	S/ Total %	Presupuesto 2012	S/ Total %	Variación %
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.244.577	0,35	2.550.400	0,28	21,39-
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	100	0,00	100	0,00	
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	30.583.336	3,27	31.998.000	3,49	4,63
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	59.286.106	6,33	36.501.722	3,98	38,43-
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	128.896.769	13,77	121.043.678	13,19	6,09-
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	106.007.947	11,33	113.267.035	12,34	6,85
47	A EMPRESAS PRIVADAS	39.825.737	4,26	38.319.418	4,18	3,78-
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	564.005.191	60,26	570.348.613	62,15	1,12
49	AL EXTERIOR	4.086.569	0,44	3.608.252	0,39	11,70-
	TOTAL	935.936.332	100,00	917.637.218	100,00	1,96-

En el capítulo IV del presupuesto, “Transferencias Corrientes”, se recogen los créditos para la realización de pagos efectuados por la Administración del Principado de Asturias, condicionados o no, que no tienen contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Quedan incluidas de igual modo en este capítulo las subvenciones de naturaleza corriente.

Las transferencias corrientes del presupuesto de gastos consolidado para 2012 ascienden a 917.637.218 euros y representan el 21,1% del total presupuesto consolidado.

Hay que recordar que en este importe consolidado se han eliminado todas las transferencias internas entre la Administración del Principado y sus Organismos Públicos sujetos al régimen de contabilidad presupuestaria.

Desde el punto de vista orgánico, las secciones con mayor volumen de participación en este capítulo, son las siguientes:

El Servicio de Salud del Principado de Asturias con un importe de 329.662.978 euros (35,9%), la Consejería de Educación y Universidades con 231.202.093 euros (25,2%) y la Consejería de Bienestar Social e Igualdad con 150.367.507 euros (16,4%), concentran el 77,5% del importe total consolidado.

La primera de ellas, incluye en este capítulo los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de la Recetas Médicas.

Por lo que se refiere a la Consejería de Educación y Universidades, el crédito previsto se destina mayoritariamente a la financiación del gasto corriente de la Universidad de Oviedo y de los conciertos educativos. La dotación para 2012 supone la consolidación de políticas educativas ya iniciadas en ejercicios precedentes como son la gratuidad de la educación infantil de 3 a 5 años, el desarrollo de la política de convenios con Ayuntamientos para la financiación de las escuela del primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años) o la gratuidad de los libros de texto

Por último, la Consejería de Bienestar Social e Igualdad destina esta tipología de créditos a la financiación de las políticas sociales relacionadas con la aplicación y desarrollo de la Ley de Desarrollo de la Autonomía Personal, que asigna 46,5 millones de euros a las prestaciones para personas dependientes. Otras dotaciones destacadas de la política social que ven incrementarse su cuantía en este ejercicio son las correspondientes al salario social, con 38,2 millones de euros.

Atendiendo al agente económico receptor de las transferencias, el presupuesto del Principado puede estructurarse de la siguiente forma:

En el artículo 40 se recogen los créditos cuyo destino es la financiación de actuaciones del Sector Público Estatal y de Comunidades Autónomas.

Al artículo 42 se imputan los créditos que financian la actividad corriente del conjunto de organismos y entes públicos sujetos a contabilidad financiera, entre los que destacan la financiación a la entidad pública Bomberos de Asturias con 15 millones de euros y el IDEPA con 13,8 millones de euros y 112 Asturias con 3,2 millones de euros.

El artículo 44 recoge la financiación corriente a las empresas y otros entes públicos del sector público autonómico, y representa el 4% del total presupuesto consolidado. Al Consorcio de Transportes se destinan 8,3 millones de euros.

El artículo 45 recoge el importe de toda la financiación corriente que desde las diferentes Consejerías se destina para la Universidad de Oviedo, y cuyo importe asciende a 121 millones de euros. Las partidas más relevantes se gestionan desde el programa de Universidades de la Consejería de Educación y Universidades por importe de 119,35 millones de euros y



engloban aquellas que se corresponden con la transferencia nominativa para gastos de funcionamiento, la relativa al Contrato-Programa que tiene como objetivos la investigación y la transferencia de conocimientos, la destinada al mantenimiento y conservación de inversiones y una aportación extraordinaria para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Las transferencias a las corporaciones locales recogen dotaciones por importe superior a los 1113 millones de euros, que representa el 12,34% del total consolidado. Del total a transferir a la Administración Local, destacan, la financiación de acciones de servicios sociales entre las que se encuentran el Plan Concertado de prestaciones básicas sociales; en segundo lugar con una asignación de 38,9 millones de euros se sitúan las transferencias en el ámbito del medio ambiente y rural.

Dentro del artículo 47, que recoge transferencias a empresas privadas, podemos destacar las ayudas que, en el marco de la política agraria se otorgan para el mantenimiento de rentas y para el que se han consignado créditos por importe de 32,5 millones de euros.

Finalmente las transferencias a "Familias e Instituciones sin fines de lucro" recogen créditos por importe de 570,35 millones de euros, lo que representa el 62,15% del total, y es el destinatario más importante en términos cuantitativos de este capítulo. Podemos destacar, desde un punto de vista cuantitativo, las siguientes actuaciones:

- Las transferencias destinadas al pago de la factura de la farmacia originada por las Recetas médicas por importe de 320 millones de euros, que se gestionan desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- Subvenciones para gastos de funcionamiento y de personal en centros educativos concertados, y para adquisición de libros de texto, para las que se prevén importes de 98 millones y 1,6 millones respectivamente en el presupuesto de la Consejería de Educación y Universidades.
- Subvenciones en materia de prestaciones y servicios concertados gestionados por la Consejería de Bienestar Social e Igualdad, destacando las prestaciones para personas dependientes, por importe de 46,5 millones de euros y el salario social, con una dotación de 38,2 millones de euros.

Por último, el artículo 49 "Al Exterior" recoge créditos por importe de 2,5 millones de euros, en su mayoría en el ámbito de los servicios sociales y gestionados desde el programa de Cooperación al Desarrollo.

**CAPÍTULOS VI + VII. GASTOS DE INVERSIÓN
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	73.750	0,01
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	27.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	175.000	0,02
07	PROCURADOR GENERAL	13.500	0,00
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	152.600	0,02
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	32.391.371	4,46
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	90.622.426	12,47
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	32.560.751	4,48
15	CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	20.013.154	2,75
16	Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	66.115.761	9,10
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	15.195.617	2,09
18	Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	190.929.860	26,28
19	Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	110.777.575	15,25
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.199.066	0,17
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	22.000	0,00
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	452.279	0,06
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.824.330	0,39
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	74.941.819	10,32
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	1.329.500	0,18
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	4.000	0,00
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	126.020	0,02
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	200.000	0,03
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	11.679.835	1,61
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	34.719.000	4,78
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	37.000.000	5,09
99	SERIDA	2.973.548	0,41
Total		726.519.762	100



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO VII POR ARTÍCULOS DETALLE COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2011/2012

Cod.	Artículo	Presupuesto 2011	S/ Total %	Presupuesto 2012	S/ Total %	Variación %
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.850.000	0,52	3.643.022	1,13	96,92
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0,00	0	0,00	
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	27.087.279	7,68	14.752.407	4,58	45,54-
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0,00	2.000.000	0,62	
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.115.466	1,45	4.131.764	1,28	19,23-
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	6.899.302	1,96	7.769.648	2,41	12,61
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	52.337.191	14,85	40.231.983	12,49	23,13-
77	A EMPRESAS PRIVADAS	143.718.836	40,77	136.367.737	42,34	5,11-
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	107.396.435	30,47	105.678.479	32,81	1,60-
79	AL EXTERIOR	8.089.045	2,29	7.468.754	2,32	7,67-
	TOTAL	352.493.554	100,00	322.043.794	100,00	8,64-

En el concepto de **gastos de inversión** se incluyen todos aquellos créditos para gastos destinados a la creación o adquisición de stock de capital público; tradicionalmente se han identificado con los capítulos VI y VII del presupuesto de gastos ("Operaciones de capital"), pero atendiendo a la definición anterior también habrían de incluirse aquellos créditos de capítulo VIII "Activos Financieros", que cumplan el fin enunciado; con este enfoque se adopta una perspectiva de largo plazo, al incluir las adquisiciones de activos financieros cuyo destino último sea la financiación de infraestructuras públicas.

El gasto total consolidado en inversión, según la definición dada anteriormente, que recoge el presupuesto para 2012 asciende a 761.519.762 euros según el siguiente detalle: las operaciones de capital ascienden a 726.519.762 euros, de los que un 55,67% corresponde a inversiones propias, 404.475.968 euros, y el resto, 322.043.794 euros, a transferencias de capital, es decir, a cofinanciar inversiones efectuadas por otros agentes económicos. Las inversiones inducidas a través del capítulo VIII de activos financieros ascienden a 35.000.000 millones de euros.

En el análisis de esta tipología de gastos hay que considerar que, a diferencia de los de naturaleza corriente, carecen de una distribución regular en el tiempo y en la mayoría de los casos no tienen la naturaleza consolidable de los primeros. La evolución de este tipo de gastos no suele presentar una evolución uniforme; a un período de gran esfuerzo inversor, le debe seguir otro de reposición y mantenimiento de las inversiones realizadas, pero no necesariamente la consolidación de esos créditos para el resto de los ejercicios. Este hecho, junto con los compromisos que tiene que cumplir el Principado de Asturias en materia de consolidación fiscal, se hace claramente patente durante el ejercicio 2012.

La política inversora del ejercicio 2012 ejecutada desde el presupuesto se dota de los créditos necesarios para dar continuidad o finalizar las inversiones en ejecución, y complementariamente se refuerza con la actuación del sector público administrativo y empresarial, que interviene con el objeto de promover un adecuado nivel de inversión pública.

En su conjunto el gasto total en inversión incluida en el ámbito presupuestario de la Administración del Principado representa el 16,7% del presupuesto total.

Las Consejerías con mayor participación en el total consolidado son: la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que con 190,9 millones de euros concentra el 26,3% del total, la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos con 110,8 millones de euros, la Consejería de Economía y Empleo con 90,6 millones, la Consejería de Bienestar Social e Igualdad con 66 millones de euros, el SEPEPA con 74,9 millones y la Junta de Saneamiento con 34 millones de euros.

Por otra parte y a diferencia de lo que ocurre con las operaciones corrientes, que financian la actividad de los distintos órganos administrativos, siendo por tanto relevante el órgano que ejecuta el gasto, en el análisis de las inversiones cobra especial interés el estudio del destino de las mismas según los diferentes grupos de funciones desarrollados por la Administración del Principado de Asturias.

Las transferencias de capital ascienden a 322.043.794 euros y suponen el 7,4% del Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2012.

Al igual que ocurre en el capítulo IV, las transferencias de capital (capítulo VII) se pueden agrupar en virtud de la naturaleza del agente económico receptor de las mismas. Desde esta óptica, las asignaciones son las siguientes:

En el artículo 70 se recogen los créditos para transferencias al Sector Público Estatal por importe de 1,8 millones de euros.

En el artículo 72, transferencias a Entidades Públicas, el principal receptor de financiación por este artículo es el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, organismo encargado de la promoción empresarial y con un importe global de 14,7 millones de euros.



Los créditos asignados a Empresas Públicas y Otros entes públicos tienen una dotación de 4,1 millones de euros.

Las subvenciones y ayudas a la Universidad de Oviedo suman un total de 7,7 millones de euros, que complementan la financiación corriente instrumentada a través del capítulo IV.

Respecto a las Corporaciones Locales, dentro de la asignación global de 40,2 millones de euros cabe destacar como significativas las dirigidas a la financiación de proyectos de empleo por importe de 9,2 millones de euros, al Fondo de Cooperación Municipal con 8,5 millones y al apoyo de proyectos medioambientales y en el medio rural con 5,5 millones de euros.

Del total de financiación destinada a las empresas privadas, con un crédito asignado de 136,4 millones de euros, destacan por su relevancia las gestionadas en el ámbito del medio rural, la pesca y el medio ambiente, con unos 63 millones de euros, así como las destinadas al ámbito de la formación y el empleo dotadas con 29 millones de euros; en el ámbito de la investigación el desarrollo tecnológico y la innovación están previstos créditos por importe de 15,5 millones de euros.

Las familias e instituciones sin fines de lucro, absorben 105,7 millones de euros, siendo las partidas más significativas las destinadas a mejorar el acceso a la vivienda de los ciudadanos por importe de casi 35 millones de euros, las ligadas al Plan I+D+i con una asignación de 8,8 millones de euros, las de apoyo al medio rural con una asignación de 16 millones de euros y las ligadas a proyectos de formación y empleo, por importe de 32,6 millones euros.

En el concepto de transferencias de capital al exterior, la partida más importante es la destinada a cooperación al desarrollo con un importe de 7,4 millones de euros.

**CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	50.000	0,11
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	35.000	0,08
07	PROCURADOR GENERAL	25.000	0,05
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	35.000.000	75,45
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	5.000.000	10,78
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	1.000.000	2,16
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.480.000	5,35
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	70.000	0,15
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	35.000	0,08
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	260.000	0,56
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	11.000	0,02
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	12.000	0,03
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	50.000	0,11
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	12.000	0,03
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	10.100	0,02
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	6.000	0,01
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	383.537	0,83
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.900.000	4,10
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	5.040	0,01
99	SERIDA	45.000	0,10
Total		46.389.677	100



El capítulo VIII "Activos financieros" recoge los gastos destinados a la suscripción de títulos valores así como a la concesión de préstamos y la constitución de fianzas y depósitos.

Para el ejercicio 2012 su importe asciende a 46.389.677 euros.

Como partidas más significativas del capítulo, hay que señalar la dotación de 35 millones de euros para la concesión de un préstamo a la sociedad Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A., la dotación patrimonial de 2 millones de euros a Asturgar, SGR, y un depósito por importe de 3 millones de euros previsto para el fondo de garantías de Pymar.

El resto de los créditos de este capítulo recogen las previsiones para la financiación de la partida de "Anticipos de Personal" en las diferentes secciones presupuestarias.

**CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
03	DEUDA	175.000.000	98,18
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	2.916.666	1,64
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	330.255	0,19
Total		178.246.921	100



El capítulo IX, "Pasivos financieros", se incluyen las dotaciones destinadas a la amortización de deuda, así como a la devolución de préstamos y fianzas recibidos. Este capítulo se gestiona exclusivamente desde la Sección presupuestaria 03 "Deuda".

Para el ejercicio 2012 los créditos necesarios para atender la carga financiera ascienden a 178.246.921 euros, importe que se incrementa respecto al ejercicio 2011 en 58,25 millones de euros, acorde con el volumen de endeudamiento que el Principado de Asturias ha acumulado en los años anteriores.

El montante de estos gastos se distribuye entre la Sección 03 "Deuda" por importe de 175 millones de euros, la Consejería de Economía y Empleo por importe de 2,9 millones de euros y la Consejería de Educación y Universidades 0,3 millones de euros.

4.2. Estructura orgánica



La clasificación orgánica nos indica cuál es el órgano o agente del sector público estatal responsable de la gestión de los créditos.

En el presupuesto del Principado de Asturias el primer nivel de desagregación es la Sección, que se identifica mediante dos dígitos. En la actualidad, y de acuerdo con la nueva estructura administrativa surgida después de las elecciones autonómicas del pasado 22 de mayo de 2011, las Secciones que se encuentran dentro de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2012 son las que se recogen en el esquema siguiente, y responde a la estructura aprobada según el Decreto 12/2011, de 16 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado a su vez por el Decreto 26/2011, de 16 de agosto.

Como puede observarse cada Consejería tiene asignada una Sección, pero también existen algunas Secciones que no se corresponden con Consejerías, como es el caso de órganos institucionales (Secciones 01 “Presidencia del Principado y Consejo de Gobierno”, 02 “Junta General del Principado”, 04 “Consejo Consultivo”, 05 “Sindicatura de Cuentas” y 07 “Procurador General”); e incluso hay algunas Secciones que no se corresponden con órganos sino con determinadas clases de obligaciones, denominadas obligaciones generales, como son 03 “Deuda”, 04 “Clases Pasivas” y 31 “Gastos de diversas Consejerías y Órganos de Gobierno”.

Cada Sección presupuestaria se divide en Servicios, que se corresponden con unidades administrativas de la Consejería, de rango semejante a Viceconsejerías o Direcciones Generales. Los Servicios se identifican mediante dos dígitos que se colocan a continuación de los correspondientes a la Sección a la que pertenecen.

4.2.1. Detalle de la estructura orgánica



DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Servicio	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	2.270.277	0,05
0101	SERVICIOS GENERALES	2.270.277	0,05
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	14.457.420	0,33
0201	SERVICIOS GENERALES	14.457.420	0,33
03	DEUDA	312.650.000	7,19
0301	SERVICIOS GENERALES	312.650.000	7,19
04	CLASES PASIVAS	740	0,00
0401	SERVICIOS GENERALES	740	0,00
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.674.485	0,04
0501	SERVICIOS GENERALES	1.674.485	0,04
06	SINDICATURA DE CUENTAS	3.367.404	0,08
0601	SERVICIOS GENERALES	3.367.404	0,08
07	PROCURADOR GENERAL	1.621.037	0,04
0701	SERVICIOS GENERALES	1.621.037	0,04
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	36.338.005	0,84
1101	SERVICIOS GENERALES	5.405.374	0,12
1102	VICECONSEJERÍA DE COMUNICACIÓN	879.429	0,02
1103	DG DE INTERIOR Y EMIGRACIÓN	30.053.202	0,69
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	175.139.160	4,03
1201	SERVICIOS GENERALES	2.954.251	0,07
1202	VCª SECTOR PÚBLICO-DG JUSTICIA	59.551.429	1,37
1203	VCª SECTOR PÚBLICO-DG ADMÓN LOCAL	14.583.921	0,34
1204	VCª SECTOR PÚBLICO-DG FUNCIÓN PÚBLICA	4.823.606	0,11
1205	VCª SECTOR PÚBLICO-DG ORG E INSPECCIÓN	47.386.430	1,09
1206	VCª SECTOR PÚBLICO-INSTITUTO ASTURIANO ADOLFO POSADA	5.209.541	0,12
1207	DG DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS	16.636.462	0,38
1208	DG DE PATRIMONIO	17.616.825	0,41
1209	INTERVENCIÓN GENERAL	6.376.695	0,15
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	162.307.366	3,73
1301	SERVICIOS GENERALES	1.910.840	0,04
1302	DG DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN	33.399.912	0,77
1303	DG DE TRABAJO	6.865.012	0,16
1304	VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG COMERCIO	15.997.169	0,37
1305	VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG TURISMO	12.114.666	0,28
1306	VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG TEC INF Y COMUNICACIONES	46.273.531	1,06
1307	VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG MINERÍA	4.911.300	0,11
1308	VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG INDUSTRIA Y ENERGÍA	40.834.936	0,94
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	799.070.807	18,38
1401	SERVICIOS GENERALES	16.159.629	0,37
1402	VCª Educación Y FP-DG RECURSOS HUMANOS, CENTROS Y AUTONOMÍA GESTIÓN	580.850.791	13,36
1403	VCª E Y FP-DG OA, AUT ORG E INNOVACIÓN	3.489.902	0,08
1404	VCª E Y FP-DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL	64.266.033	1,48
1405	DG DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	134.304.452	3,09
15	CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	52.910.042	1,22
1501	SERVICIOS GENERALES	2.061.919	0,05
1502	DG DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	2.135.034	0,05
1503	DG DE PATRIMONIO CULTURAL	30.245.293	0,70
1504	DG DE POLÍTICA DEPORTIVA	18.467.796	0,42
16	Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	320.934.984	7,38
1601	SERVICIOS GENERALES	3.215.539	0,07
1602	DG DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	134.864.264	3,10
1603	DG DE POLÍTICAS SOCIALES	122.043.584	2,81
1604	DG DE VIVIENDA	60.811.597	1,40
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	80.555.774	1,85
1701	SERVICIOS GENERALES	36.579.285	0,84
1702	DG DE SALUD PÚBLICA	15.655.958	0,36
1703	DG DE ASISTENCIA SANITARIA	5.944.978	0,14
1704	DG DE INNOVACIÓN SANITARIA	22.375.553	0,51
18	Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	243.402.790	5,60
1801	SERVICIOS GENERALES	4.726.174	0,11
1802	VCª INFRASTRUCT-DG CARRETERAS Y TPTE TERRESTRE	190.781.781	4,39
1803	VCª INFRASTRUCT-DG OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS	33.239.913	0,76

**DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Servicio	Descripción	Euros	%
1804	DG DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO	7.608.210	0,17
1805	DG DE MEDIO AMBIENTE	7.046.712	0,16
19	Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	190.266.422	4,38
1901	SERVICIOS GENERALES	3.357.543	0,08
1902	DG DE AGROGANADERÍA	33.690.874	0,77
1903	DG DE ORDENACIÓN AGRARIA Y FORESTAL	124.336.734	2,86
1904	VCª REC AUTÓCTONOS-DG RECURSOS NATURALES	14.989.448	0,34
1905	VCª REC AUTÓCTONOS-DG PESCA MARÍTIMA	13.891.823	0,32
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.583.426	0,20
3101	SERVICIOS GENERALES	7.384.360	0,17
3102	GASTOS NO TIPIFICADOS	1.199.066	0,03
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	250.000	0,01
8101	SERVICIOS GENERALES	250.000	0,01
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,00
8201	SERVICIOS GENERALES	197.809	0,00
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.318.700	0,31
8301	SERVICIOS GENERALES	13.318.700	0,31
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6.886.850	0,16
8401	SERVICIOS GENERALES	6.886.850	0,16
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	123.220.635	2,83
8501	SERVICIOS GENERALES	123.220.635	2,83
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	1.937.580	0,04
8601	SERVICIOS GENERALES	1.937.580	0,04
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.660.925	0,04
9001	SERVICIOS GENERALES	1.660.925	0,04
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	4.993.038	0,11
9201	SERVICIOS GENERALES	4.993.038	0,11
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	868.865	0,02
9301	SERVICIOS GENERALES	868.865	0,02
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	522.120	0,01
9401	SERVICIOS GENERALES	522.120	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	887.941	0,02
9501	SERVICIOS GENERALES	887.941	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	122.936.760	2,83
9601	SERVICIOS GENERALES	122.936.760	2,83
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.573.163.848	36,18
9701	SERVICIOS GENERALES	1.573.163.848	36,18
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	83.856.240	1,93
9801	SERVICIOS GENERALES	83.856.240	1,93
99	SERIDA	8.019.088	0,18
9901	SERVICIOS GENERALES	8.019.088	0,18
Total Gastos		4.348.270.538	100,00
Total		4.348.270.538	100

4.2.2. Análisis de las políticas de gasto



MATERIA DE PRESIDENCIA RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	36.338.005	100,00
112C	RELACIONES JUNTA GENERAL	118.160	0,33
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	879.429	2,42
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.872.980	7,91
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	9.371.978	25,79
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.414.234	6,64
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	18.620.810	51,24
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.880.367	5,17
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	180.047	0,50
Total		36.338.005	100



MATERIA DE PRESIDENCIA
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	5.031.820	13,85
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.122.501	30,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.031.084	55,12
	Operaciones Corrientes	36.185.405	99,58
6	INVERSIONES REALES	75.100	0,21
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.500	0,21
	Operaciones de Capital	152.600	0,42
	Gastos no financieros	36.338.005	100,00
	Total Gastos	36.338.005	100,00
	Total	36.338.005	100



El Decreto 26/2011, de 16 de agosto, de primera modificación del Decreto 12/2011, de 16 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, atribuye a la Consejería de Presidencia el ejercicio de las funciones de apoyo técnico y administrativo a la Presidencia del Principado sin perjuicio de las previstas en la estructura orgánica de la misma, labores del Secretariado del Gobierno, funciones de comunicación y las propias de Oficina Portavoz del Gobierno, competencias en materia de seguridad pública e interior, emigración, relaciones del Consejo de Gobierno con la Junta General del Principado de Asturias y sistemas de gestión documental y servicio de publicaciones.

Son órganos centrales, además de la Secretaría General Técnica, los siguientes:

- Viceconsejería de Comunicación: le corresponde, entre otras, las funciones de Oficina Portavoz del Gobierno, sus créditos se gestionan a través del nuevo programa 112F “Información y Comunicación”.
- Dirección General de Interior y Emigración: es la encargada de la programación, coordinación y dirección de las actuaciones precisas para la vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma, la planificación, gestión y control de los recursos materiales y económicos necesarios para tal fin y el apoyo y coordinación de las policías locales, con los créditos consignados a través de los programas 223A “Protección Civil y Seguridad Pública”, 126C “Policía y Protección de Edificios”, 313B “Programa Emigración Asturiana” y 313H “Consejo de Comunidades Asturianas”.

Corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería así como la asistencia a quien ostente dicha titularidad en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento, gestiona directamente los programas presupuestarios 121A “Dirección y Servicios Generales”, 112C “Relaciones Junta General” y 126F “Publicaciones, archivos y documentación”.

El presupuesto asignado en el ejercicio 2012 para el desarrollo de estas funciones asciende a 36,3 millones de euros, lo que representa el 0,84% del presupuesto total consolidado del Principado y una disminución del 14,71% respecto al ejercicio anterior.

En un **análisis económico** por capítulos de gasto cabe señalar que debido a la propia naturaleza del servicio público prestado a través de la Consejería de Presidencia, el presupuesto de la misma es esencialmente un presupuesto de gasto corriente destinando el 99,58% de sus créditos a la financiación de gastos de tal naturaleza. El importe de estos asciende a 36,1 millones de euros, de los que el 13,90% corresponde a gastos de personal, en concreto superan los 5 millones de euros.

Adquiere especial relevancia el capítulo IV “Transferencias corrientes”, que con un importe ligeramente superior a 20 millones de euros supone el 55% del total de los recursos asignados a la Consejería. Del total mencionado 18,2 millones de euros irán destinados las entidades públicas “112 Asturias” y “Bomberos del Principado de Asturias”, en el importe de 3,2 millones de euros y 15 millones de euros, respectivamente.

A las transferencias corrientes le siguen por orden de magnitud los gastos corrientes en bienes y servicios, capítulo II, a los que en el presupuesto 2012 les corresponde una asignación de 11,1 millones de euros, con especial relevancia de los gastos aplicados a la protección y vigilancia de los edificios de la Administración Centralizada del Principado de Asturias, cuyo importe supera los 8 millones de euros.

A este respecto conviene señalar que los programas dependientes de la Secretaría General Técnica se cubren exclusivamente con créditos de los capítulos I y II. El capítulo II de los programas 121A “Dirección y Servicios Generales”, 112C “Relaciones Junta General” y 126F “Publicaciones, archivos y documentación”, asciende a 1,7 millones de euros, en los que destacan dentro del programa 126F la traducción de los contenidos del Portal Corporativo y la suscripción a las bases de datos legislativas Westlaw Aranzadi y La Ley. El importe para la traducción supera los 200.000 euros y la suscripción a las bases de datos los 150.000 euros.

Las transferencias de capital alcanzan el 0,21% del presupuesto global y suponen 77.500 euros. El 96,77% de las mismas se dotan para apoyar a las colectividades asturianas en el exterior, al objeto de actualizar el equipamiento informático junto con la digitalización de los archivos bibliográficos, teniendo en cuenta el importante fondo de los mismos así como la adquisición de instrumentos musicales e indumentaria tradicional asturiana.

El capítulo VI “Inversiones reales” representa el 0,20% del presupuesto de la Consejería con 75.100 euros. Por motivos de seguridad se pretende ejecutar, en terrenos propiedad del Principado de Asturias, el cierre perimetral de las instalaciones sitas en La Morgal, esto es, las vinculadas a las entidades públicas “112 Asturias” y “Bomberos del Principado de Asturias” y a la Escuela de Seguridad Pública. Para ello se asignan 75.000 euros.

Desde la perspectiva **orgánico-funcional** del gasto se pueden diferenciar 3 grandes áreas dentro de la Consejería: Seguridad Pública e Interior, Emigración y Comunicación, instrumentada esta última a través de la nueva Viceconsejería de Comunicación.

De la primera de ellas, **Seguridad Pública e Interior**, dependen los programas presupuestarios 223A “Protección Civil y Seguridad Pública”, dotado con 18,6 millones de euros (51,24% del total de gastos de la Consejería) y 126C “Policía y Protección de Edificios”, al que corresponden 9,3 millones de euros (25,79% de la misma). Por tanto, más del 75% de la Consejería se destina a este área.

Como partidas más significativas en el programa de Protección Civil y Seguridad Pública figuran las transferencias a las **entidades públicas “Bomberos del Principado de Asturias” y “112 Asturias”**. A la primera le corresponde la prestación de los servicios de extinción de incendios y de salvamento en todo el territorio de la Comunidad Autónoma y la segunda centraliza la recepción y atención de llamadas de urgencia al número telefónico 112, así como en el tratamiento y evaluación de las llamadas recibidas y en la transmisión del requerimiento de asistencia a los servicios competentes para su prestación material. También elabora los Planes de Emergencia Autonómicos, instrumenta su implantación y mantenimiento y, en los casos en los que resulta preciso, coordina los distintos servicios que hayan de prestar las administraciones o entidades competentes.

En el programa presupuestario 126C “Policía y protección de edificios”, la mayor parte de sus recursos está asignado a los servicios de vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma, cuya gestión se centraliza en este programa. El programa también asume las funciones que correspondan al Principado de Asturias en relación con la Unidad de Policía Adscrita para el desarrollo de los cometidos previstos en el artículo 20.2 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. A este respecto destacar, como novedad en el año 2012, el Convenio de Unidad Adscrita para garantizar la continuidad de la misma mediante la prórroga del convenio original de creación en 2005, dotándose con 250.000 euros. Dentro de este apartado ocupan un lugar destacado los gastos motivados por indemnizaciones de la Unidad de Policía Adscrita, por importe de 140.000 euros, así como el convenio para continuar con los servicios que se prestan hasta la fecha, por parte de la Guardia Civil, relativos a la vigilancia y protección de edificios e instalaciones judiciales, cuyo importe asciende a 115.000 euros.

En relación al área de **Emigración**, se engloban los programas 313B “Programa Emigración Asturiana” con 1,8 millones de euros (5,17% del total de Consejería) y el 313H “Consejo de Comunidades Asturianas” con un presupuesto de 180.047 euros. Por tanto, los créditos destinados a emigración suponen un 5,6% del total de la Consejería.

En el programa presupuestario 313B “Programa de Emigración Asturiana” destacan las ayudas a emigrantes con un importe de 515.000 euros, el programa para ayudas en centros asturianos para gastos en actividades culturales en los que se consignan créditos por importe de 380.000 euros y como novedad para este ejercicio 2012 en relación al anterior, los programas para gastos en inversiones en centros asturianos por importe de 77.500 euros. Señalar asimismo la evaluación del III Plan de Emigración 2008-2011 y elaboración de un nuevo Plan 2012-2015, la ampliación de programas de cobertura socio-sanitaria para emigrantes residentes en el exterior y el programa de ayudas a emigrantes retornados.



En relación al programa 313H “Consejo de Comunidades Asturianas”, señalar que, la Oficina de Relaciones con las Comunidades Asturianas bajo la dirección del Consejo de Comunidades, de la Consejería de la Presidencia, desarrolla una serie de actividades tendentes al fomento y difusión de la Cultura Asturiana. Cabe destacar la labor de formación por medio de la Escuela y Cursos de Asturianía que tienen como misión formar a emigrantes asturianos y sus descendientes en el conocimiento de Asturias, así como las dotaciones a los Centros Asturianos de monitores de gaita y bailes tradicionales. Para la Escuela de Verano de Asturianía se dotan créditos por importe de 48.857 euros.

La última de las áreas mencionadas es la **Viceconsejería de Comunicación** a la que se le asigna un crédito inicial que supera los 0,8 millones de euros, lo que supone el 2,42% del importe global de la Consejería. Su capítulo II supone el 91,23% de los créditos afectando fundamentalmente a estudios, trabajos y proyectos de investigación, así como a información, publicidad y promoción de actividades. El resto de los créditos se destina a gastos de personal.

Concretamente, según el artículo 8 del Decreto 165/2011, de 19 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, a la Viceconsejería de Comunicación le corresponde, entre otras funciones, las de Oficina Portavoz del Gobierno, encargándose del ejercicio de las funciones relacionadas en materia de política informativa, medios de comunicación social, comunicación e información a la ciudadanía de la acción de Gobierno, imagen institucional y campañas institucionales y de sensibilización social, actuando a requerimiento del Consejo de Gobierno de las diferentes Consejerías, ello sin perjuicio de las funciones atribuidas a los órganos de Presidencia del Principado.

**MATERIA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	175.139.160	92,93
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4.823.606	2,56
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	4.901.208	2,60
121H	ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	894.330	0,47
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	308.333	0,16
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	14.583.921	7,74
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.843.832	1,51
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	52.976.787	28,11
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.574.642	3,49
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.954.251	1,57
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.864.615	0,99
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.376.695	3,38
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	750.980	0,40
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	14.772.993	7,84
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	46.492.100	24,67
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	1.550.000	0,82
632D	POLÍTICA FINANCIERA	12.470.867	6,62
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.318.700	7,07
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.318.700	7,07
Total		188.457.860	100



MATERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	74.434.520	39,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	28.990.645	15,38
3	GASTOS FINANCIEROS	15.000	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.104.045	9,08
	Operaciones Corrientes	120.544.210	63,96
6	INVERSIONES REALES	7.835.423	4,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.008.227	13,27
	Operaciones de Capital	32.843.650	17,43
	Gastos no financieros	153.387.860	81,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.070.000	18,61
	Operaciones financieras	35.070.000	18,61
	Total Gastos	188.457.860	100,00
	Total	188.457.860	100

La Consejería de Hacienda y Sector Público tiene encomendado el ejercicio de las competencias en materia de régimen económico y presupuestario, intervención y gestión de la contabilidad, política financiera y tributaria. Asume asimismo las relativas a justicia, cooperación local, personal, así como las encaminadas a la racionalización del sector público autonómico.

La gestión del conjunto de competencias que aglutina, se distribuye entre los distintos órganos que conforman la estructura orgánica de la Consejería, regulada por el Decreto 166/211, de 19 de agosto, y cuenta además con la adscripción del Ente Público de Servicios Tributarios para el desarrollo de las funciones en materia tributaria.

El presupuesto de gastos de esta Consejería para 2012 asciende a 188.457.860 euros, que supone una participación del 4,3% del Presupuesto total consolidado del Principado de Asturias. Es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería de Hacienda y Sector Público por importe de 175.139.160 euros y del Ente Público de Servicios Tributarios por importe de 13.318.700 euros.

Un **análisis económico** del presupuesto consolidado asignado a esta Consejería, pone de manifiesto la importancia que adquiere el gasto corriente que representa el 63,96% del consolidado de esta sección. Dentro de este destaca por su cuantía, el relativo al capítulo I “Gastos de Personal” dirigido principalmente a los efectivos asignados a la Dirección General de Justicia, como consecuencia lógica de los servicios que presta.

El gasto corriente en bienes y servicios, esto es el capítulo II, del presupuesto 2012 incluye créditos por importe de 28,9 millones de euros, lo que supone un 15,38% del presupuesto consolidado y un 24% del total de operaciones corrientes.

Dentro de este capítulo destaca por su importancia el derivado del suministro de energía eléctrica, cuyo gasto se centraliza en esta Consejería, el contrato del servicio de limpieza de los edificios administrativos del Principado de Asturias, el contrato de mantenimiento de los edificios administrativos, el pago de tributos relacionados con el patrimonio del Principado de Asturias, y los consumos correspondientes a las dependencias de Justicia, así como los correspondientes a la formación de los empleados públicos y la selección de personal.

El capítulo IV “Transferencias Corrientes” dispone de créditos por importe de 17 millones de euros que representan una participación del 9,08% sobre el total. En este capítulo destacan los créditos encaminados a desarrollar acciones en materia de justicia; en medidas dirigidas a la colaboración con las entidades locales así como los destinados a la financiación del Ente Público de Comunicación.

Las operaciones de capital han sido dotadas con un total de 32,8 millones de euros, alcanzando el 17,43% del peso del presupuesto consolidado de la sección. Dentro de estas tienen una especial relevancia, por su cuantía, las transferencias de capital que cuentan con un crédito de 25 millones de euros y se dirigen principalmente a la financiación del Fondo de Cooperación Municipal; a la asunción de gasto de capital para las entidades locales y a la partida para insolvencia de avales, que pretende cubrir posibles riesgos derivados de avales fallidos.

Las inversiones reales suponen 7,8 millones de euros, lo que representa el 23,86% de las operaciones de capital, y se dirigen fundamentalmente a tres proyectos: desarrollo del sistema económico financiero del Principado de Asturias ASTURCON XXI; la puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia “La Bohemia” y la conclusión del Proyecto MO.DE.LO.

Finalmente, el capítulo VIII “Activos Financieros” se configura como el más relevante en atención a su cuantía. Recoge créditos por importe de 35 millones de euros, que supone el 18,61%, del total del presupuesto consolidado y que se destinan básicamente a un préstamo a la sociedad Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A. (GISPASA) para financiar la adquisición del equipamiento para el nuevo HUCA.



Desde una perspectiva **orgánico-funcional** del gasto de la Consejería de Hacienda y Sector Público, se detallan los programas que componen su presupuesto, y que son gestionados bajo la dependencia de los órganos gestores que vertebran la estructura de esta Consejería:

El programa 611A “Dirección y Servicios Generales” corresponde a la **Secretaría General Técnica**, a la que compete la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a su titular en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento, cuenta con un crédito de 2,9 millones de euros.

La **Viceconsejería de Sector Público** lleva a cabo el ejercicio de las funciones relativas a Justicia, Administración Local, Función Pública, planificación de recursos humanos, inspección de servicios, así como las encaminadas a la racionalización del sector público autonómico. Para ello cuenta con la colaboración de las Direcciones Generales de Justicia, Administración Local, Función Pública, Organización e Inspección así como con el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”.

El conjunto de los programas presupuestarios vinculados a la Viceconsejería, a los que se imputa el gasto correspondiente a las políticas que desarrollan, disponen de un crédito global de 131 millones, que representa el 69,8% sobre el total consolidado de la Consejería. Pasamos a continuación a pormenorizar las actuaciones que se desarrollan desde cada uno de ellos:

La **Dirección General de Justicia**, a través de los programas presupuestarios 141B “Relaciones con la Administración de Justicia” y 142M “Gestión de Servicios de Justicia del Menor”, gestiona los servicios de Justicia y de Protección del Menor. Entre ambos aglutinan en el ejercicio 2012 un crédito de 59 millones de euros, lo que representa el 31,6% del consolidado de la Consejería.

Esta Dirección General se ocupa de la gestión de los medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Administración General del Estado. Es asimismo, el centro directivo responsable de la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de la Administración del Principado de Asturias. Le compete además la coordinación y gestión de los recursos dependientes del Principado de Asturias para la ejecución de las medidas impuestas por los Juzgados de Menores, la conservación y compilación del derecho consuetudinario asturiano y la llevanza del Registro de Uniones de Hecho.

El programa 141B “Relaciones con la Administración de Justicia”, cuenta con un crédito de 52,9 millones de euros. El importe asignado al capítulo I de su presupuesto adquiere una especial relevancia, en atención a las competencias que desarrolla y su dotación representa el 73,9% del total de este programa.

En las transferencias corrientes destaca, con un crédito superior a los 5 millones de euros, el correspondiente a los colegios profesionales para la asistencia jurídica gratuita, con el que se financia la defensa por abogado y representación por procurador ante los órganos judiciales, así como la asistencia letrada al detenido o preso.

En cuanto a inversiones, desde este programa presupuestario se afrontan los gastos correspondientes a la certificación final de las obras y la puesta en funcionamiento del edificio La Bohemia, sede judicial en Gijón. Asimismo, concluirán el desarrollo de los compromisos asumidos en relación con los servicios públicos digitales en el ámbito de la Administración de Justicia, mediante el programa “Ius+reD”.

El programa 142M “Gestión de Servicios de Justicia del Menor” afronta el ejercicio 2012 con un crédito de 6,5 millones de euros que representa el 3,5% del consolidado de la Consejería. Desde este programa se coordinan y gestionan los recursos dependientes del Principado para la ejecución de medidas impuestas por los Juzgados de Menores, prestando especial atención al apoyo a los procesos de reinserción en los que puedan encontrarse los menores una vez que hayan cumplido la medida correspondiente.

Los gastos en bienes corrientes y servicios que se imputan a este programa se destinan al funcionamiento del “Centro Juvenil de Sograndio”, siendo las partidas más destacadas las que financian la seguridad del centro, la alimentación y la formación de los menores.

Para la financiación de los convenios a suscribir en ejecución de las medidas judiciales de la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal de menores, se ha consignado crédito por importe de 480.995€, que se destina al desarrollo del programa Medio Abierto; al relativo a las medidas impuestas a menores con problemas de consumo de drogas; así como al programa de mediación extrajudicial, para el desarrollo de programas y recursos en la ejecución de medidas judiciales dictadas por los Juzgados de Menores y de soluciones de naturaleza extrajudicial, alternativas al proceso penal.

Los créditos dirigidos a las políticas en **materia de personal** suponen un total de 10,9 millones de euros, representan el 5,8% sobre el presupuesto consolidado de la Consejería y se distribuyen entre los programas 121B “Dirección de la Función Pública”, 121H “Ordenación y Coordinación de Recursos Humanos”, 121C Selección Formación y Perfeccionamiento de Personal” y 121I “Escuela de Seguridad Pública”.

Estos créditos financian, en otras medidas, la aplicación de la Ley de Función Pública de la Administración del Principado de Asturias; el diseño, desarrollo y aplicación de las políticas de recursos humanos; la selección y la formación del personal; la comunicación con las organizaciones sindicales; así como el desarrollo de las medidas dirigidas a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores al servicio de esta Administración, de sus organismos y entes públicos.

La **Cooperación con las Entidades Locales** se lleva a cabo desde el programa 125A que cuenta para 2012 con un crédito de 14,5 millones de euros. Destaca por su cuantía, el destinado a operaciones de capital que con una dotación de 12,7 millones de euros representa el 87% del presupuesto de este programa y se destinan a la conclusión del proyecto de Modernización y Desarrollo Local; así como a la financiación del Fondo de Cooperación Municipal dirigido a los municipios asturianos con población igual o inferior a 40.000 habitantes junto con las inversiones en el ámbito municipal.

La **Gestión del Sector Público Empresarial** se acomete con los créditos consignados en el programa 612G que ascienden a un total de 46,4 millones de euros, que representan el 24,6% del presupuesto consolidado de la Consejería. La partida más relevante, dotada con 35 millones de euros, figura en el capítulo VIII “Activos Financieros” y se destina a un préstamo a GISPASA para la adquisición del equipamiento para el HUCA.

La **Dirección General de Patrimonio** se ocupa, entre otras funciones, de gestionar y administrar los bienes y derechos de dominio público patrimoniales que constituyen el Patrimonio del Principado de Asturias. En cifras globales cuenta para 2012, con un presupuesto de 17,6 millones de euros distribuidos entre los programas 612F “Gestión del Patrimonio” y 126E “Parque móvil del Principado”.

El programa 126E tiene por finalidad la prestación del servicio de locomoción en automóvil con conductor a las autoridades del Principado de Asturias y tiene asignado crédito por importe de 2,8 millones de euros. Desde el Programa 612F “Gestión del Patrimonio” con un crédito de 14,8 millones de los que el 97,5% se destina a gasto corriente con el que se atenderá la reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, adecuación de locales y edificios propiedad del Principado de Asturias dotándolos de los servicios necesarios para su utilización por parte de la Administración, así como a la gestión centralizada de servicios y suministros relacionados con la actividad administrativa.

La dotación para inversiones prevista en este programa se destinará a la renovación de equipos y mobiliario, a nuevas instalaciones de maquinaria y utillaje y a la implantación de un sistema de contratación centralizada.

La **Intervención General** se ocupa del control interno de la actividad económico-financiera de la Administración del Principado de Asturias y del sector público económico, así como de la gestión de la contabilidad pública. Cuenta para el ejercicio de sus funciones con los créditos consignados en el programa 612C “Control y Contabilidad Pública”, que



ascienden a 6,3 millones de euros, de los que el 40,5% se destina a gasto de inversión para la financiación del sistema de información para la gestión económico-financiera del Principado de Asturias (ASTURCÓN XXI).

La **Dirección General de Hacienda y Presupuestos** adquiere un papel preponderante aglutinando bajo su gestión un crédito global de 16,6 millones de euros, de los que el 69% financia operaciones de capital y que se distribuyen entre los programas 612D "Gestión de la Tesorería", 613A "Política Tributaria", 632D "Política Financiera" y 612B "Programación y Presupuestación".

Desempeña, entre otras, las funciones relativas a la dirección y control de la Tesorería General del Principado de Asturias, gestiona las operaciones de endeudamiento, se encarga de la elaboración, seguimiento y control de los Presupuestos Generales del Principado y se ocupa de las actuaciones relativas a la orientación de la política fiscal, el diseño y aplicación del sistema tributario, el análisis y estimación de los ingresos tributarios y otros ingresos públicos y las funciones en materia de juego.

La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos propios, los cedidos por el Estado así como de los tributos locales se lleva a cabo por el **Ente Público de Servicios Tributarios**, para el que se han consignado en el programa 613E, un crédito de 13,3 millones de euros del que el 96% financia las operaciones corrientes del Organismo.

**MATERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	292.977.731	68,79
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	30.451.487	7,15
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	3.261.976	0,77
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	136.315.377	32,01
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	9.899.479	2,32
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.595.220	0,37
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	12.560.068	2,95
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	24.825.749	5,83
542A	INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	5.896.071	1,38
612A	ECONOMÍA	3.878.092	0,91
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	4.502.470	1,06
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.910.840	0,45
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	28.550.407	6,70
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	12.284.529	2,88
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	4.911.300	1,15
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	12.134.666	2,85
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6.886.850	1,62
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6.886.850	1,62
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	123.220.635	28,93
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	68.714.944	16,13
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	15.746.549	3,70
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	38.759.142	9,10
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	1.937.580	0,45
551B	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA	1.937.580	0,45
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	868.865	0,20
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	868.865	0,20
Total		425.891.661	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.429.246
410008	Al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	3.676.030
410013	Al SEPEPA para gastos de funcionamiento	20.689.976
410014	Al SEPEPA para la concesión de ayudas	27.328.840
440008	Al Consejo Económico y Social	734.400
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.241.119
710001	Al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	2.079.300
710009	Al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	1.454.400
710010	Al SEPEPA para concesión de ayudas	73.487.419
710011	Al Instituto Asturiano de Estadística	1.200.000
717000	Al IAE estudios turismo	20.000
Total		130.670.365



MATERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	39.297.690	13,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.728.357	6,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.242.508	20,41
	Operaciones Corrientes	117.268.555	39,72
6	INVERSIONES REALES	26.740.147	9,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.977.928	48,43
	Operaciones de Capital	169.718.075	57,49
	Gastos no financieros	286.986.630	97,21
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.318.000	1,80
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.916.666	0,99
	Operaciones financieras	8.234.666	2,79
	Total Gastos	295.221.296	100,00
	Total	295.221.296	100



-En virtud del Decreto 167/2011 de 19 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Empleo, compete a ésta el ejercicio de las siguientes funciones:

- Planificación y programación económica; centralización de análisis estadísticos; realización de estudios macroeconómicos y el análisis y seguimiento de la coyuntura económica regional.

- Diseño y gestión de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) para asegurar la transferencia de conocimiento e innovación a las empresas.

- Le corresponden así mismo las funciones de planificación, promoción, ordenación y control de la minería, la energía y la industria regionales; la ejecución de las competencias en materia legislación laboral y de cooperativas y entidades asimilables; el fomento de las actividades comerciales, artesanales y del autoempleo y la economía social; el impulso del turismo y la defensa del consumidor.

- Asimismo, a través de los organismos autónomos Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias e Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales gestiona las políticas de empleo y formación para el empleo y aquellos aspectos relacionados con la seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral en el Principado de Asturias.

- Finalmente ejerce las competencias en materia de gestión centralizada de los servicios informáticos y de comunicación de la Administración del Principado de Asturias, así como las funciones relativas a la modernización de los procesos administrativos y de los sistemas de información administrativa.

En el ejercicio 2012 los recursos consolidados asignados para el desarrollo de las competencias en materia Economía y Empleo ascienden a 425,8 millones de euros, lo que supone el 9,8% del Presupuesto consolidado del Principado de Asturias.

En la gestión de este presupuesto participan, además de los órganos centrales de la Consejería, los siguientes organismos autónomos adscritos a la Consejería de Economía y Empleo: el **Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)**, al que corresponde la gestión de las competencias en materia de empleo y formación profesional para el empleo; el **Instituto de Prevención de Riesgos Laborales (IPRL)**, que gestiona las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias; el **Consejo Económico y Social (CES)**, como órgano institucional de representación de los intereses de los interlocutores sociales y del poder ejecutivo autonómico, y el **Instituto Asturiano de Estadística (IAE)**, órgano central de todo el sistema estadístico del Principado de Asturias.

El mencionado importe resulta, por tanto, de la agregación del presupuesto de la Consejería, 292,9 millones de euros y el presupuesto de cada uno de sus organismos (SEPEPA: 123,2 millones de euros; IPRL: 6,8 millones; CES: 868.865 euros e IAE: 1,9 millones de euros), a lo que hay que minorar el importe de las transferencias internas que recibe cada uno de ellos y que en total asciende a 130,6 millones de euros.

En un **análisis económico** del presupuesto se observa el marcado carácter inversor del gasto, especialmente por el peso relativo del capítulo VII "Transferencias de capital", que asciende a 169,7 millones de euros, representando un 57,5% del gasto total. En este capítulo de gasto las partidas más importantes desde el punto de vista presupuestario corresponden a los programas de apoyo al empleo y formación para el empleo, a la promoción de la industria regional y a la promoción de la investigación y desarrollo tecnológico.

El resto del presupuesto se distribuye por capítulos de la siguiente manera: 39,3 millones de euros para gastos de personal, 17,7 millones de euros para gastos en bienes corrientes y servicios, 60,2 millones de euros para transferencias corrientes, 26,7 para inversiones reales, 5,3 para activos financieros y 2,9 para pasivos financieros.

El análisis presupuestario **orgánico-funcional** por áreas de gasto se refiere a lo siguiente:

La **Dirección General de Economía e Innovación**, a través del programa 612A “Economía” realiza el análisis y evaluación de las orientaciones de la política económica, de la situación económica coyuntural, de las políticas económicas sectoriales y la previsión de las magnitudes macroeconómicas. Se vale para ello del trabajo realizado por el **Instituto Asturiano de Estadística**, al que se destinan 1,2 millones de euros.

También se recoge una partida de 2 millones de euros en el capítulo VIII con la que se pretende fortalecer a ASTURGAR para poder paliar los problemas de acceso al crédito que sufren las pymes asturianas, como consecuencia de la crisis económica.

Para el desarrollo del Plan de Ciencia y Tecnología del Principado de Asturias, a través de los créditos del programa presupuestario 541A “Investigación y Desarrollo Tecnológico”, se articulan medidas necesarias para alcanzar un desarrollo equilibrado y eficaz del sistema asturiano de innovación. Del total asignado al efecto, 24,8 millones de euros, el Principado destina casi un 50% a subvencionar proyectos llevados a cabo por empresas. Se trata así de fomentar las actividades de I+D+i en las empresas asturianas, en el marco de una política orientada a fortalecer el tejido empresarial de la región y a incrementar su capacidad innovadora como medio de aumentar su competitividad y contribuir al desarrollo económico equilibrado y el crecimiento sostenible. Los proyectos subvencionables se dirigirán a la realización de estudios de viabilidad técnica, a proyectos de investigación industrial, al desarrollo experimental y a proyectos de innovación tecnológica.

Para instituciones sin ánimo de lucro se dirigen 8,7 millones de euros que se destinan a la convocatoria del Plan de I+d+i, a ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico y a la investigación concertada.

El resto (5,9 millones de euros) corresponde al programa 542A “Innovación y Centros Tecnológicos”. La red de centros tecnológicos del Principado, cuyo objetivo es aumentar la oferta de servicios para la innovación de las empresas asturianas, está compuesta por el Centro Tecnológico del Acero y Materiales Metálicos (ITMA), la Fundación Asturiana de la Energía, la Fundación Barredo, el Centro Tecnológico de Tecnologías de Información y Comunicación, el Centro Tecnológico de Diseño y Producción Industrial, y el Centro Tecnológico Forestal y de la Madera (CETEMAS). En el ejercicio 2012 se priorizan todas las actuaciones encaminadas al impulso de proyectos de investigación por parte de las empresas, a la atracción y retención de capital humano y a la realización de inversiones.

La **Dirección General de Trabajo** centraliza la financiación de tres de los cuatro organismos dependientes de la Consejería. Concretamente, el **Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)** cuenta en el presupuesto de 2012 con un crédito de 123 millones de euros con el que se apoya la contratación de desempleados y se instrumenta el sistema de formación ocupacional para el empleo.

Un 55% del total (68,7 millones de euros) se dirige a las acciones de fomento del empleo recogidas en el programa presupuestario 322A. Como destinatarios de estos recursos adquieren especial relevancia las entidades locales, que cuentan con una asignación de 25,5 millones de euros para financiar, entre otros, los costes laborales de trabajadores contratados por las corporaciones locales.

En el año 2012 se ha puesto en marcha el Plan de Empleo Joven, dotado para el ejercicio con 12 millones de euros, con el que se pretende la contratación de jóvenes desempleados sin experiencia laboral previa menores de 30 años por parte de los ayuntamientos y la Universidad de Oviedo. Se contemplan dos modalidades de contratación:

- Contrato en prácticas: con el que se financiarán los costes salariales y cotización empresarial a la Seguridad Social hasta la cuantía máxima fijada en el convenio colectivo de aplicación para los trabajadores en prácticas, sin que, en su defecto, pueda ser inferior al 60% del salario fijado en convenio para un trabajador que desempeñe el mismo o equivalente puesto.



- Contratos para la formación y aprendizaje: con el que se financiarán los costes salariales y la cotización empresarial a la Seguridad Social y los costes de formación, hasta un importe máximo equivalente al resultado de multiplicar 1,25 por el salario mínimo interprofesional anual.

Al sector privado se destinan 19,4 millones de euros que se distribuyen entre ayudas a la contratación indefinida de colectivos específicos (personas excluidas o en riesgo de exclusión social; mujeres que trabajen en un sector o profesión caracterizado por una mayoritaria presencia masculina; personas titulares de familias monoparentales, parados de larga duración y mayores de 45 años), a la contratación de jóvenes con contratos indefinidos y a contratos de relevo o formativos.

Las acciones de formación para el empleo se instrumentan en el SEPEPA a través de dos programas presupuestarios: 322C "Programas Europeos y Empleo Formación" y 322J "Formación Profesional para el empleo".

Al primero se le atribuyen las partidas destinadas a la financiación de escuelas taller y casas de oficios, que con 15,7 millones de euros desarrollan programas que compaginan la formación profesional ocupacional con la práctica profesional en ocupaciones de recuperación del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, con la rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente, etc. La duración es de un mínimo de un año y un máximo de dos en el caso de escuelas taller y de un año en el caso de Casas de Oficios.

En el ámbito de la formación profesional para el empleo, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, a través del programa 322J "Formación Profesional para el Empleo" concede ayudas para la financiación de planes de formación dirigidos tanto a trabajadores ocupados como a desempleados, con el propósito de garantizar la formación a lo largo de la vida laboral. El presupuesto destinado al efecto en el ejercicio 2012 asciende a 38,7 millones de euros.

El segundo de los organismos dependientes de la Dirección General de Trabajo es el **Instituto de Prevención de Riesgos Laborales** que cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2012 de 6,8 millones de euros. Su actividad se centra en desarrollar programas de prevención de riesgos generados por las modernas condiciones de trabajo; establecer criterios de evaluación y mejora de la calidad del sistema de prevención de riesgos laborales; fomentar una cultura preventiva y de promoción de la salud y la seguridad en el trabajo en la sociedad asturiana; diseñar un sistema de información de Prevención de Riesgos Laborales en Asturias accesible, transparente y compartido por los diversos ámbitos de la administración; e impulsar la formación en materia de prevención de riesgos laborales.

Desde el punto de vista del crédito, el 39% de su presupuesto está destinado a la concesión de subvenciones de capital que se dirigen principalmente a las empresas, promoviendo la renovación de parque de maquinaria.

Para el funcionamiento de los delegados territoriales, cuyas funciones son asesorar y colaborar en la mejora de la acción preventiva, promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y ejercer una labor de vigilancia y supervisión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable, se recogen 694 mil euros. Para acciones de formación de personas y colectivos con responsabilidades, el presupuesto asciende a 948 mil euros.

Por su parte, la **Dirección General de Comercio** gestiona los programas 322L "Fomento del Autoempleo y Economía Social", 622C "Promoción del Comercio Interior, Ferias y Artesanía" y 443H "Defensa del Consumidor".

El primero tiene por objeto el diseño, la planificación y la ejecución de los programas de promoción, impulso y apoyo del autoempleo, en régimen de autónomos o asociados en fórmulas de economía social, en sus distintas vertientes. Para ello en el presupuesto de 2012 le han sido asignados 9,9 millones de euros. Se conceden subvenciones a fondo perdido a través del ticket del autónomo para el inicio de actividad, graduadas en su cuantía en función del colectivo beneficiario y se financian las inversiones vinculadas al inicio de actividad de trabajadores autónomos y empresas de nueva creación bajo la fórmula de sociedades limitadas con menos de cinco trabajadores. También se apoya la contratación de servicios externos de

asesoramiento, tales como análisis de mercado, marketing, publicidad, gestión financiera y comercial, que no puedan ser atendidos por entidades del Principado de Asturias ni con las herramientas e instrumentos existentes en sus webs.

El programa 622C recoge los créditos dirigidos al fomento, apoyo, promoción e investigación de la actividad comercial y artesanal a través de la gestión de programas de ayudas a pymes, asociaciones y entidades locales para la modernización y promoción del pequeño comercio, el sector artesano y la actividad ferial.

Desde el punto de vista presupuestario la línea de actuación más importante es la derivada del Plan de ayuda al comercio minorista, por el que, a través de convocatoria pública, se conceden subvenciones a empresas para la renovación de la imagen del establecimiento comercial y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información a la gestión del establecimiento comercial.

El programa 443H “Defensa del Consumidor” con un crédito para 2012 de 1,5 millones de euros tiene encomendadas las funciones de tramitación de las denuncias y expedientes sancionadores en materia de defensa de los consumidores y usuarios, así como la vigilancia y control de los productos que no sean alimenticios.

A la **Dirección General de Turismo** le corresponden las funciones de promoción, ordenación, desarrollo, calidad y comunicación de la imagen de los destinos y recursos turísticos, la gestión de las instalaciones turísticas dependientes de la Administración del Principado de Asturias y la autorización, inspección y sanción de las empresas y establecimientos turísticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Todo ello con el objetivo último de captar el mayor número de visitantes que dinamicen la economía regional y el sector turístico en particular. En la consecución de este objetivo participa activamente la Sociedad Regional de Turismo a la que se dota en el presupuesto de 2012 con 5,5 millones de euros.

En cuanto a las inversiones más importantes que se acometerán en el ejercicio, destacan la finalización del proyecto del Ecomuseo del Valle de Samuño y los recursos destinados al Plan de turismo gastronómico, cuyo propósito es crear un producto turístico de alto valor que sirva de motor de desarrollo regional a través de los productos autóctonos, mitigando la estacionalidad turística y complementando y potenciando otros sectores. Incidir por último en la creación de una plataforma Web que facilite la relación ágil comprador-vendedor con parámetros de amigabilidad para la compra y fidelización de clientes.

La **Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** tiene atribuidas las funciones de desarrollo de las redes públicas de telecomunicaciones del Principado de Asturias y el fomento de la aplicación y uso de la sociedad de la información entre particulares, empresas e instituciones, así como la evaluación y seguimiento de los planes para el desarrollo de la sociedad de la información.

A través del programa 121D “Sistema de Información y Comunicaciones”, con un crédito de 30,5 millones de euros, se realizan estudios de diagnóstico y optimización de los proyectos en curso. Se planifica, se controla y se implantan nuevos servicios de comunicaciones mediante la configuración de una nueva red multiservicio que facilite la interconexión entre todas las sedes del sector público, que provea de servicios de voz y datos y mejore los servicios de acceso a Internet. También se llevan a cabo nuevos desarrollos de sistemas de información relacionados con la Administración Electrónica y se adecuan los existentes para el cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Con los créditos incluidos en el programa presupuestario 521A “Telecomunicaciones y Sociedad de la Información”, se desarrollan extensiones de redes de acceso en banda ancha cableada, como es el caso de la red de fibra hasta el hogar (FTTH), o inalámbrica a través de operadores de telefonía móvil (3G) o de infraestructuras (Wimax o equivalente) para aquellas zonas de población dispersa en las que no resulta eficiente la implantación de redes de acceso cableadas.

Adquiere especial relevancia dentro de este programa el desarrollo de una acción estratégica global de difusión de la Sociedad de la Información entre la sociedad asturiana, promovida en gran medida a través de la Red de Telecentros del Principado de Asturias a la que se destinan 2,3 millones de euros.



La Red de Telecentros del Principado de Asturias se compone de 85 puntos de acceso público y gratuito a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). En los telecentros se dispone de equipamiento tecnológico (ordenadores, impresoras, escáner...) y conexión de banda ancha, así como de personal que realiza actividades formativas grupales, ayuda individual a las personas que acuden al telecentro y apoya a los usuarios en su aprendizaje.

Por último, en el ejercicio 2012 figura una partida de 2,9 millones de euros, que responden a la devolución de un préstamo otorgado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el año 2007, por un importe de 35 millones de euros, que fue concedido para el desarrollo de infraestructuras de comunicaciones (TDT, FTTH y subvenciones a operadores para el desarrollo de infraestructuras de banda ancha).

La planificación, promoción, ordenación y control de la minería regionales, así como el fomento y desarrollo de las actividades de dicho sector, corresponden a la **Dirección General de Minería**, a la que se asignan un 4,9 millones de euros, imputados al programa presupuestario 741G "Actuaciones en materia de minería". Es de destacar la labor desarrollada por la Fundación Barredo, a la que se transferirán 1,75 millones de euros en el ejercicio 2012. Esta fundación agrupa una variedad de proyectos de I+D en actividades extractivas, la mayoría de ellos encaminados a la prevención de riesgos y a la obtención de una formación más eficaz y cualificada de los trabajadores.

A la **Dirección General de Industria y Energía**, con una asignación de 40,8 millones de euros, le competen las labores de dirección, coordinación, supervisión e impulso en materia de planificación, promoción, ordenación y control de la industria y energías regionales, así como el fomento de las actividades de desarrollo de dichos sectores.

Son las labores de promoción, instrumentadas principalmente a través del programa presupuestario 723A "Apoyo financiero y participación en empresas públicas", a las que se destina un mayor volumen de recursos. Este programa constituye la principal vía de financiación del **Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)**, con un presupuesto que representa el 69,8% de los recursos de la Dirección General. Su objeto es promover el desarrollo económico equilibrado de la región, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo.

Toda la actividad del IDEPA gira en torno a dos grandes objetivos estratégicos. Por un lado, favorecer y estimular nuevas inversiones en la región, preferentemente en actividades innovadoras y de alto valor añadido, para lo que dispone de programas de ayudas financieras. Por otro lado, consolidar y hacer más competitivo el tejido empresarial existente, con programas dirigidos a incrementar el desarrollo tecnológico en las empresas y de programas de apoyo para la apertura a mercados exteriores. El presupuesto asignado a estas funciones es de 24 millones de euros.

El apartado de suelo industrial, al que se asignan 3 millones de euros, es el más afectado por el esfuerzo de contención del gasto, debido a la incertidumbre sobre las asignaciones de la Administración Central en la materia y a la escasa demanda existente de suelo y techo industrial en los últimos años. Se tratará de finalizar las actuaciones en curso y de comercializar las infraestructuras ya ejecutadas, con el fin de obtener ingresos que permitan acometer nuevas inversiones.

Como novedad, a lo largo del año 2012 se pondrá en marcha el programa "MI Asturias" en el que tendrán cabida actuaciones de promoción de la nueva marca de prestigio relacionadas con varias Consejerías.

Finalmente, se conseguirá un ahorro del 18% gracias a la adopción de medidas tendentes a reducir los gastos corrientes, así como por la supresión de algunos servicios externos contratados en ejercicios anteriores, que en 2012 serán asumidos por el personal del IDEPA.

Dependiendo de la misma Dirección General se encuentra el programa 723B "Modernización Industrial y Energía", con un presupuesto para 2012 de 12,8 millones de euros, en el que destacan los recursos dirigidos a las medidas de ahorro energético y de reducción del consumo de combustible, favoreciendo el uso racional de la energía, la sustitución de fuentes energéticas y el uso de energías renovables. Estas líneas se ajustarán a las medidas señaladas en el Plan de Acción 2008-



2012 para la Estrategia E-4 y en el Plan de Energías Renovables, ambos en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto de Diversificación y Ahorro energético (IDAE). También se mantienen los apoyos al Plan de rehabilitación de instalaciones eléctricas y el Plan renove de calderas.



MATERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	799.070.807	100,00
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	16.159.629	2,02
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	3.489.902	0,44
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	238.680.951	29,87
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	64.266.033	8,04
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	218.914.573	27,40
422D	UNIVERSIDADES	134.304.452	16,81
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	35.526.553	4,45
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.434.360	0,68
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	15.972.154	2,00
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	2.365.719	0,30
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	63.956.481	8,00
Total		799.070.807	100



MATERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	480.728.310	60,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	53.249.398	6,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	231.202.093	28,93
	Operaciones Corrientes	765.179.801	95,76
6	INVERSIONES REALES	21.606.137	2,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.954.614	1,37
	Operaciones de Capital	32.560.751	4,07
	Gastos no financieros	797.740.552	99,83
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000	0,13
9	PASIVOS FINANCIEROS	330.255	0,04
	Operaciones financieras	1.330.255	0,17
	Total Gastos	799.070.807	100,00
	Total	799.070.807	100



De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 12/2011, de 16 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y el Decreto 168/2011, de 19 de agosto, de estructura orgánica básica, la Consejería de Educación y Universidades en el ámbito de los niveles educativos no universitarios, dirige y coordina las funciones relativas a la ordenación académica, participación educativa y orientación y atención a la diversidad, innovación educativa y evaluación del sistema educativo asturiano. Asimismo, le corresponden las competencias que en materia de Universidades tiene atribuidas el Principado de Asturias, y singularmente las actuaciones con la Universidad de Oviedo y otros centros de estudios superiores.

Su estructura, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 12/2011, de 16 de julio, y el Decreto 168/2011, de 19 de agosto, incluye como órganos centrales, además de la Secretaría General Técnica, los siguientes:

- Viceconsejería de Educación y Formación Profesional:

- **Dirección General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión:** le corresponden las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma respecto a los funcionarios de los Cuerpos o Escalas, en que se ordena la función pública docente, así como las funciones en materia de centros en los niveles no universitarios, la planificación de la red de centros y la asistencia a la gestión de los mismos, así como la planificación y ejecución de las inversiones.
- **Dirección General de Ordenación Académica, Autonomía Organizativa e Innovación:** ejerce las competencias de la Consejería en los niveles no universitarios, en materia de programas de alumnado, familias y participación educativa, orientación educativa y atención a la diversidad, formación del profesorado, innovación educativa, tecnologías digitales, programas institucionales de cooperación educativa, ordenación de las enseñanzas y del régimen de funcionamiento de los centros e impulso de la autonomía curricular y organizativa de los mismos.
- **Dirección General de Formación Profesional:** le corresponden las competencias de la Consejería en el ámbito de la Formación Profesional, tales como la planificación de la oferta formativa de formación profesional inicial en función de las demandas y necesidades del mercado de trabajo, así como el impulso y gestión de la formación simultánea en la empresa y el centro educativo.

- Dirección General de Universidades e Investigación: ejerce el diseño y desarrollo de la política universitaria en relación y colaboración con las instituciones universitarias y otros centros superiores, en el marco de la legislación estatal y autonómica y de la autonomía universitaria, así como el ejercicio del fomento y coordinación de las actividades de investigación, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Empleo.

El presupuesto de la Consejería de Educación y Universidades para el ejercicio 2012 recoge créditos por importe de 799.070.807 euros, lo que supone un incremento del 2% respecto al ejercicio anterior, y representa el 18,38% de presupuesto consolidado del Principado de Asturias, participación que pone de manifiesto la importancia de las políticas educativas en la acción del Gobierno.

Desde un **análisis económico** del gasto y como correlato lógico de la naturaleza del servicio público prestado a través de la Consejería de Educación y Universidades, el presupuesto de la misma es esencialmente un presupuesto de gasto corriente, destinando el 95,76% de sus créditos a la financiación de gastos de tal naturaleza. El resto del presupuesto se destina a operaciones de capital (un 4,07%) y en menor medida a operaciones financieras, si bien el peso de estas últimas en esta Consejería es residual (apenas un 0,13%, destinado a préstamos y anticipos al personal, y un 0,04% que corresponde a la amortización de préstamos de la Administración General del Estado).

En el capítulo I “Gastos de personal” se consignan créditos por importe de 480 millones de euros, lo que representa un 60,16% del total del crédito asignado a la Consejería. Es, por lo tanto, cuantitativamente el principal capítulo de gasto.

Por lo que respecta al gasto corriente en bienes y servicios, esto es el capítulo II, el presupuesto para 2012 incluye créditos por importe de 53,2 millones de euros, lo que supone un 6,66% del total presupuesto de la Consejería y un 6,96% del total de operaciones corrientes.

Dentro de este capítulo destacan los gastos de transporte, para los que se han consignado créditos por importe de 24,5 millones de euros y los gastos de funcionamiento de centros para los que se han incluido créditos por importe de 23 millones de euros; ambas partidas representan el 89,07% del capítulo.

Finalmente, y dentro del apartado de las operaciones corrientes, los créditos consignados en el capítulo IV “Transferencias corrientes” ascienden a 231,2 millones de euros, representando el 30,22% de todas las operaciones corrientes y el 28,93% de los créditos totales.

En este capítulo de transferencias corrientes, destaca cuantitativamente la financiación corriente de la Universidad de Oviedo, y otras partidas reseñables son los gastos de la concertación educativa, que superan los 98 millones de euros, y el Programa de Educación Infantil de 0 a 3 años, al que se destina un importe cercano a los 9 millones de euros.

Los créditos destinados a financiar operaciones de capital ascienden a un importe de 32,6 millones de euros, lo que representa el 4,07% del presupuesto de la Consejería.

Para las inversiones reales, que constituyen el capítulo VI de los presupuestos, se han consignado créditos por un importe de 21,6 millones de euros, lo que representa el 66,36% de las operaciones de capital, y el 2,70% de los créditos de toda la Consejería, destinados fundamentalmente a la construcción de centros educativos de los distintos niveles de enseñanza, así como las obras de reparación o ampliación de los mismos.

Las transferencias de capital, capítulo VII, recogen créditos por importe de 11 millones de euros, lo que representa el 33,64% de las operaciones de capital y el 1,37% de toda la Consejería. Este capítulo corresponde casi íntegramente a la Dirección General de Universidades e Investigación, y se distribuye entre subvenciones nominativas a la Universidad y otras destinadas al fomento de la investigación científica técnica.

Asimismo figura en el presupuesto un crédito del capítulo IX “Pasivos financieros”, en el que se recoge la amortización de un préstamo de la Administración Central (Ministerio de Ciencia e Innovación), para la financiación de diversas obras destinadas a la mejora del Campus de la Universidad de Oviedo.

Desde una perspectiva **orgánico-funcional** del gasto, podemos analizar los créditos en dos apartados o bloques que coinciden con los distintos servicios y acciones desarrollados por la Consejería de Educación y Universidades. En primer lugar las acciones en materia de Enseñanza no Universitaria y Formación del Profesorado, y en segundo lugar en materia de Educación Universitaria e Investigación.

La mayor parte de los créditos de la Consejería, el 83% (664 millones de euros), se destina a la primera de las acciones descritas, la Enseñanza no Universitaria y Formación del Profesorado. Dentro de ellos ocupan un papel relevante los créditos destinados a financiar la Educación Infantil y Primaria y la Educación Secundaria (ambos programas representan aproximadamente el 57% de toda la Consejería).

El programa de **Educación Infantil y Primaria** tiene asignados créditos por importe de 238,7 millones de euros, destacando especialmente las actuaciones en desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años, que se articula a través de convenios con los distintos concejos en una actuación que trasciende el ámbito estrictamente educativo y se vincula con políticas de protección de la familia y conciliación



de la vida laboral y familiar. En este ámbito se produce un importante aumento cuantitativo de la partida destinada a este programa, todo ello como consecuencia del progresivo aumento de Escuelas de Educación Infantil Públicas que dan lugar a un incremento en la oferta de plazas, a lo que contribuye también el Ministerio de Educación a través del Plan Educa3. Asimismo, son relevantes en este programa las partidas relativas a la concertación educativa del segundo ciclo de educación infantil (de 3 a 6 años) y de educación primaria (de 6 a 12 años).

En cuanto a las inversiones destacan las obras en el CP de Cabueñes (Gijón), el CP Príncipe de Asturias (Tapia), el Colegio Rural Agrupado (CRA) de La Marina (Villaviciosa), el Colegio Rural Agrupado (CRA) Alto del Nalón y el CP La Corredoria III. La ampliación de 6 unidades de primaria en el Colegio Público de Cabueñes (Gijón), es necesaria como consecuencia de la llegada de nuevos alumnos debido a la adscripción del Centro de Educación Infantil San Eutiquio. En cuanto al CP Príncipe de Asturias, en Tapia de Casariego, se precisa una rehabilitación amplia por el deterioro que sufre el centro, y que de no actuar de modo inmediato, supondría una degradación incompatible con una correcta escolarización, pues entre las actuaciones a realizar hay obras como instalaciones de fontanería y calefacción e instalación eléctrica. En el CRA La Marina se va a proceder a la ampliación de cuatro unidades y a la construcción de un porche, para eliminar la actual instalación de carácter provisional. En la Escuela El Campal de Villoria, del CRA Alto Nalón, se va a ampliar en dos unidades y construir un porche, debido a la necesidad de rehabilitación y adaptación de los espacios a la actual matrícula. De entre todas las obras previstas destaca por su importancia cuantitativa la relativa a la segunda fase del CP La Corredoria III; tras una primera fase de construcción de 7 unidades que ya están funcionando, la segunda fase comprende 18 unidades más para hacer frente al rápido aumento de población en edad escolar de esta zona de la capital asturiana.

El programa de **Educación Secundaria** tiene asignados créditos por importe de 218,9 millones de euros, lo que representa el 27,40 % de los créditos de la Consejería. Entre las acciones educativas en este nivel podemos destacar el mantenimiento de los conciertos educativos con centros privados, con una dotación de 32 millones de euros, y la continuación del Plan de Inversiones de la Consejería, que contempla acciones tales como las obras de ampliación del Instituto de Educación Secundaria La Corredoria, y la construcción de un nuevo centro de Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO) en La Fresneda. En el IES La Corredoria la obra prevista consiste en una ampliación de 8 unidades, que se realizaría en dos fases, una primera fase de cuatro unidades para su entrada en funcionamiento en el curso 2012-2013, y una segunda fase también de cuatro unidades que entrarían en funcionamiento en el curso 2013-2014. Esta obra trata de responder al rápido aumento de población en ese tramo de edad escolar de la zona. El IESO de La Fresneda es un nuevo centro a realizar en varias fases, de forma que la primera consistirá en un IESO de ocho unidades para educación secundaria obligatoria, que debería estar disponible para el curso 2013-2014. Esta obra trata de dar respuesta al rápido aumento de población en edad escolar que se produce en esa zona y a la imposibilidad de seguir asumiendo este incremento por parte de los IES de las zonas limítrofes. Por último, cabe destacar la construcción de una nueva sede de la Escuela Superior de Arte de Avilés.

También debemos destacar las acciones tendentes a la mejora de la calidad de la enseñanza, con la apuesta por la implantación del programa bilingüe y el desarrollo de políticas compensatorias de apoyo a centros sin programa bilingüe, la atención a la diversidad que garantice el principio de igualdad en materia de enseñanza y las políticas de apoyo a alumnos con necesidades educativas específicas, y el desarrollo de medidas dirigidas a la compensación de desigualdades e interculturalidad.

Por lo que se refiere a la **Formación Profesional**, para el desarrollo de la formación profesional inicial y proyectos innovadores se destinan 64,3 millones de euros. Respecto a las acciones en este ámbito debemos destacar los 54 títulos LOE (Ley Orgánica de Educación) que hay que desarrollar obligatoriamente para sustituir a los títulos LOGSE (Ley Orgánica General del Sistema Educativo) ya implantados en el Principado de Asturias. Para la estimación del coste de desarrollo de los currículos de las citadas titulaciones se ha tenido en cuenta, por un lado los espacios mínimos y necesarios según los Reales Decretos que establecen los nuevos títulos

LOE y sus enseñanzas mínimas, y por otro el equipamiento de instalaciones de cada uno de los espacios mínimos. Asimismo, dentro del marco de este programa se planifica incorporar en el Principado de Asturias algunos títulos de Formación Profesional de nueva implantación, lo que conlleva nuevos espacios mínimos necesarios, y nuevo equipamiento de instalaciones, lo que explica el importante incremento que se produce en el capítulo VI “Inversiones reales” de este programa.

En el ámbito de la **Educación Universitaria e Investigación** se consignan créditos por importe de 134 millones de euros, lo que representa el 17% de todo el presupuesto de la Consejería de Educación y Universidades, destinado a las actuaciones de política universitaria y de investigación.

El programa de Universidades tiene como finalidad coordinar y mejorar el sistema universitario del Principado de Asturias, con una atención especial a la relación y colaboración con la Universidad de Oviedo. En dicho programa se consignan 119,3 millones de euros que financiarán el gasto corriente de la Universidad, cifra que se completa con las dotaciones de 5,9 millones de euros del SESPA, siendo ambas consignaciones destinadas al pago de las nóminas y mantenimiento de sus instalaciones, lo que supone un total de 125,2 millones de financiación corriente para la Universidad de Oviedo. Entre los objetivos de este programa destaca la participación en el seguimiento y coordinación del proyecto de creación de la planta piloto de energías *Offshore* en el Mar Cantábrico, a ejecutar por la Universidad de Oviedo.

Dentro de este programa, y en el capítulo de transferencias corrientes, destacan las asignaciones específicas para la financiación del contrato programa para objetivos de investigación y transferencia de conocimiento, de la reparación, conservación y mantenimiento de inversiones, de becas y ayudas a estudiantes, de ayudas para compensación de precios públicos de los alumnos con minusvalía, del Master Formación del Profesorado, y una aportación extraordinaria para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. En el ámbito de la investigación se incluye la partida destinada a impulsar el desarrollo de la Unidad Mixta de Investigación de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Cordillera Cantábrica.

En el capítulo de inversiones se recogen las obras necesarias para finalizar el vigente Plan de Inversiones Principado-Universidad de Oviedo, y también está previsto comenzar el proyecto de creación del Campus de Ciencias de la Salud, integrado en el nuevo Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) en La Cadellada, que albergará todas las instalaciones necesarias para la docencia y la investigación en esa área.

En el ámbito de las transferencias de capital se contemplan créditos por un importe de 10,7 millones de euros con destino a la Universidad de Oviedo, destacando las asignaciones específicas para el fomento de la investigación, en concreto se contemplan las líneas de Investigación en materia relacionada con el cáncer a través del Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias y el programa de becas Severo Ochoa, de ayudas predoctorales para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias. También figura en este capítulo una partida destinada a la reparación, conservación y mantenimiento de las inversiones.



MATERIA DE CULTURA Y DEPORTES

RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
15	CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	58.078.639	89,10
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	2.135.034	3,28
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.061.919	3,16
455E	PROMOCIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS	17.293.590	26,53
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	7.812.999	11,99
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.804.912	4,30
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.849.885	12,04
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS	18.120.300	27,80
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	250.000	0,38
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	250.000	0,38
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,30
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,30
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.660.925	2,55
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.660.925	2,55
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	4.993.038	7,66
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	4.993.038	7,66
Total		65.180.411	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.168.597
410000	Al Centro Regional de Bellas Artes	1.093.825
410002	A la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	4.074.772
	Total	5.168.597



MATERIA DE CULTURA Y DEPORTES

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	19.260.685	32,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.485.037	12,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.164.938	21,94
	Operaciones Corrientes	39.910.660	66,50
6	INVERSIONES REALES	15.128.142	25,21
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.911.012	8,18
	Operaciones de Capital	20.039.154	33,39
	Gastos no financieros	59.949.814	99,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS	62.000	0,10
	Operaciones financieras	62.000	0,10
	Total Gastos	60.011.814	100,00
	Total	60.011.814	100

La Consejería de Cultura y Deporte asume las competencias en materia de planificación, diseño, ejecución y seguimiento de la política cultural y deportiva de la Comunidad Autónoma.

Su estructura, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 12/2011, de 16 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y 169/2011, de 19 de agosto, en el que se determina su estructura orgánica básica, incluye como órganos centrales, además de la Secretaría General Técnica, los siguientes:

- Dirección General de Política Lingüística, gestiona las áreas relativas al desarrollo, protección y difusión del bable/asturiano y gallego/asturiano con los créditos consignados en el programa presupuestario 422R “Promoción del Asturiano”.
- Dirección General de Patrimonio Cultural, se encarga de todas las actuaciones dirigidas a la protección y conservación del patrimonio histórico asturiano y al desarrollo y difusión de la cultura en el ámbito de la Comunidad Autónoma a través de los programas presupuestarios 458D “Protección del Patrimonio Histórico. Archivos y Museos”, y 455E “Promoción Cultural y Bibliotecas”.
- Dirección General de Política Deportiva, coordina y dirige las actuaciones referidas al fomento del deporte en todos sus ámbitos y la gestión de las instalaciones y equipamientos deportivos de los que es titular el Principado de Asturias. Gestiona directamente los programas presupuestarios 457A “Fomento y apoyo Actividades Deportivas y Festivas”, 457C “Estación Invernal y de Montaña de Pajares” y 457D “Instalaciones Deportivas del Principado de Asturias”.

Además, la Consejería ejerce las funciones que corresponden al Principado en relación a las siguientes unidades que se encuentran incluidas en el proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2012 como sujetos al régimen de contabilidad pública y cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos:

- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Real Instituto de Estudios Asturianos
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime

En términos consolidados el presupuesto de la Consejería y sus Organismos para esta área asciende en total a 60.011.814 euros, lo que supone una participación del 1,4% sobre el total del presupuesto consolidado del Principado.

La Consejería propiamente dicha, tiene una asignación presupuestaria para 2012 de 58.078.639 euros, lo que supone una minoración del 28,15% respecto a 2011.

Los mencionados Organismos, con los que consolida, suman un presupuesto de 7.101.772 euros. De este importe, el Centro Regional de Bellas Artes y la Orquesta Sinfónica reciben en concepto de transferencias un total de 5.168.597 euros exclusivamente para gastos de funcionamiento.

En este ámbito de competencias se ha llevado a cabo durante varios ejercicios una serie de proyectos de relevancia singular cuya financiación ha supuesto un importante esfuerzo inversor que se ha traducido en un sucesivo incremento de su presupuesto, y en especial de sus gastos de capital. Una vez consolidado el conjunto de inversiones en su mayor parte, y dentro del marco general de contención del gasto que ha regido la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2012, lo que cabe para ese ejercicio es finalizar los proyectos que aún están en curso y garantizar el adecuado funcionamiento de los equipamientos actuales, además de cumplir con los principales compromisos y objetivos y con los acuerdos establecidos con otras administraciones públicas en esta materia.



Como primer análisis desde el punto de vista económico, destacar que del importe total consolidado para 2012 el 66,5% de los créditos se destina a la financiación de gastos corrientes y el restante 33,3% a inversiones. No obstante de ese 66%, más del 32% corresponde a gastos de personal, por lo que excluyendo éste, la prevalencia de gasto corriente resulta ligeramente superior.

Desde el punto de vista funcional, el programa 458D, que engloba los créditos destinados a financiar las políticas específicas de protección y conservación del patrimonio, experimenta un crecimiento del 23,36 % sobre 2011, resultando para 2012 el de mayor dotación presupuestaria.

Por lo que se refiere al **análisis económico** del presupuesto de gastos consolidado de esta Consejería, el detalle por capítulos es el siguiente:

El capítulo I “Gastos de personal” asciende a un total de 19.260.685 euros, que representa el 32,09 % del total. De este importe 5,7 millones de euros corresponden a los gastos de los Organismos. La alta participación de éstos sobre el total consolidado en materia de personal se debe a la importancia de este capítulo en el presupuesto de la Orquesta Sinfónica, que destina a este concepto más de 4,4 millones de euros (el 89% de su presupuesto).

El capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, con 7.485.037 euros supone solamente el 12,4% del global consolidado. Esta proporción demuestra el esfuerzo realizado por la Consejería para contener este tipo de gasto.

El capítulo IV “Transferencias corrientes” se dota con 13.164.938 euros (21,9% de participación). De este importe, 7.188.008 euros se transfieren a la empresa pública “Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.” (RECREA) para gestionar la Estación Invernal de Fuentes de Invierno, el Museo Jurásico, el Parque de la Prehistoria de Teverga, el Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo, los espacios culturales y el Teatro del recinto de la Laboral Ciudad de la Cultura de Gijón y el Centro Cultural Internacional de Avilés, en virtud de las correspondientes encomiendas.

La política de subvenciones para gasto corriente considerada globalmente alcanza un importe de 5.976.930 euros de los que 2,1 millones corresponden a política deportiva y 3,8 millones a la promoción de la lengua y la cultura asturiana y a la conservación de su patrimonio histórico.

Las previsiones en materia de inversión alcanzan un importe en conjunto de 20.039.154 euros (33,3% sobre el total) que corresponden en más del 99% a la Administración del Principado.

Al capítulo VI “Inversiones reales” se asignan recursos por valor de 15.128.142 euros (participación del 25,2% sobre el total). Esta dotación, frente a los 4.911.012 euros que se imputan al capítulo VII “Transferencias de capital”, viene a reforzar el papel de la Consejería como órgano ejecutor de los proyectos más relevantes.

El crédito del capítulo VII, que alcanza el 8,1% sobre el total, se destina en su mayor parte a financiar proyectos de infraestructura deportiva en colaboración con otras administraciones públicas.

El capítulo VIII “Activos financieros” presenta un crédito global de 62.000 euros para la concesión de anticipos y préstamos al personal de la OSPA y del Centro Regional de Bellas Artes.

Como conclusión de este primer análisis, destacar que excluyendo los gastos de personal la mayor participación sobre el total consolidado de los capítulos VI “Inversiones reales” (25,21%) y IV “Transferencia corrientes” (21,9%). Ello responde al principal protagonismo de la Administración del Principado en cuanto a inversión y en la importancia del crédito que se transfiere a empresas y fundaciones para gestionar determinados equipamientos culturales e instalaciones deportivas propias y en la entidad del programa de subvenciones culturales.

El análisis presupuestario **orgánico-funcional** por áreas de gasto se refiere a lo siguiente:

El 65% del Presupuesto del Principado se destina a financiar las políticas dirigidas al estudio y difusión de la lengua asturiana, la promoción cultural y la conservación del patrimonio histórico y artístico de Asturias.

La **Dirección General de Política Lingüística** gestiona, con un importe superior a los dos millones de euros con que se dota el programa 422R “Promoción del Asturiano”, las actuaciones encaminadas a preservar y difundir el uso del bable-asturiano y del gallego-asturiano.

El programa, de acuerdo con el criterio restrictivo con que se ha elaborado este presupuesto en atención a las circunstancias económicas del momento, sufre minoraciones respecto a ejercicios precedentes, aún cuando se contemplan las actuaciones recogidas en el Plan de Normalización Social de la Lengua Asturiana y se mantiene el crédito destinado a colaborar con los diferentes ayuntamientos en el funcionamiento de los servicios de normalización lingüística.

La **Dirección General de Patrimonio Cultural** cuenta con una cantidad total de 35.413.890 euros distribuidos entre los programas 455E “Promoción Cultural y Bibliotecas” y 458D “Protección del Patrimonio Histórico-Artístico”.

Además, y teniendo en cuenta el carácter consolidado de este presupuesto, se añaden a estos recursos las dotaciones presupuestarias de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias, Real Instituto de Estudios Asturianos, Centro Regional de Bellas Artes y Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime, que en conjunto ascienden a 7.101.772 euros, de los que más del 73% se transfieren desde el capítulo IV de estos dos programas para el mantenimiento de sus gastos corrientes.

Por lo que se refiere al programa 455E, su dotación que asciende a 17,3 millones de euros, se destina a promover la participación social en las diversas manifestaciones culturales asturianas y el acceso de todos los ciudadanos a las distintas infraestructuras y servicios de carácter cultural existentes en el Principado.

Adquiere especial relevancia en este programa los recursos asignados al capítulo IV por importe superior a los 10,5 millones de euros. Ello se debe a que en su dotación se incluyen los 4 millones que recibe la OSPA como colaboración del Principado y los 4,4 millones que se transfieren a la empresa pública “Sociedad para la Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas, S.A.”, para sufragar los gastos de gestión de los espacios culturales y el teatro del Centro Laboral Ciudad de la Cultura de Gijón y del Centro Cultural Internacional de Avilés, en virtud de las encomiendas realizadas al efecto.

El crédito restante se destina a colaborar en la realización de las diferentes actividades de promoción cultural que llevan a cabo ayuntamientos, empresas y otras entidades, entre las que se incluyen con carácter nominativo entre otras, dotaciones específicas para la Fundación Príncipe de Asturias y para la Fundación Amigos de la Ópera (incrementada en más del 28% respecto a 2011), así como la que se asigna a la Fundación Centro de Arte Universidad Laboral de Gijón, para la gestión del Centro del mismo nombre, que alcanza la cifra de 800.000 euros.

La inversión en esta área asciende a 2,5 millones de euros que se destinan a la reforma y acondicionamiento de centros culturales y bibliotecas y para adquisición de fondos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales.

El programa 458D “Protección del Patrimonio Histórico-Artístico” cuenta con 18.120.300 euros para la financiación de las actuaciones encaminadas a la protección y conservación del conjunto de bienes que integran el patrimonio histórico y artístico de Asturias, lo que supone un incremento general sobre 2011 del 23% y en particular de sus gastos de inversión (crecimiento del 34%).

Con cargo a los 2,7 millones de euros con que se dota el capítulo IV de este programa, se transfieren al Museo de Bellas Artes de Asturias 1.093.825 euros para la financiación de sus gastos corrientes y 988.008 euros a la empresa “Sociedad para la Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas, S.A.” para la gestión del Museo de la Prehistoria, Museo Jurásico y Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo.



En materia de inversiones, la intervención directa de la Administración del Principado asciende a 11 millones de euros, de los que 8,3 se destinan a continuar la ejecución de las obras de ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias.

Con relación al programa de subvenciones se contempla una dotación en el capítulo VII por más de medio millón de euros para promover la protección y recuperación de bienes declarados de interés cultural en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Señalar en este punto que se incluyen dotaciones específicas para colaborar en la recuperación del conjunto histórico de la Torre de El Valledor, en la parroquia de San Martín de Valledor, que resultó afectado por el incendio de octubre de 2011.

Las actuaciones dirigidas al fomento del deporte absorben el 32% de los créditos presupuestarios del Principado. La **Dirección General de Política Deportiva** cuenta para 2012 con un presupuesto de 18.467.796 euros, destinados a promover la práctica del deporte entre la población asturiana y financiar el mantenimiento de las instalaciones deportivas del Principado de Asturias. De ese importe, el gasto corriente supone 12,5 millones, mientras que se reservan para inversión los 5,9 millones restantes.

Funcionalmente, el crédito se distribuye entre los programas 457A "Fomento y apoyo de las actividades deportivas y festivas", 457C "Estación Invernal y de Montaña de Pajares", y 457D "Instalaciones Deportivas del Principado de Asturias",

El primero de ellos, dotado con 7,8 millones de euros, contiene los recursos previstos para financiar la organización de actividades encaminadas a promover la práctica deportiva en todos los ámbitos y en todas las etapas, iniciales, de alto rendimiento y de competición.

En un primer nivel, las actuaciones se centran en la celebración de los Juegos Deportivos del Principado, en los que participan más de 35.000 escolares y en cuya organización participan todos los concejos y centros escolares. Esta actuación, supone un coste para el Principado superior al millón de euros que se financia con cargo a los capítulos II y IV de este programa.

A un nivel superior las principales actuaciones se llevan a cabo en colaboración con las diferentes federaciones y clubes deportivos asturianos a través de un programa de subvenciones para gastos corrientes que cuenta para el ejercicio 2012 con más de millón y medio de euros.

Por lo que se refiere a inversión, el programa se dota con 4.377.785 euros, con los que se prevé financiar con 1,4 millones de euros el proyecto museográfico y el equipamiento del Complejo Automovilístico y Museo dedicado al piloto asturiano Fernando Alonso, cuya construcción ha sido ejecutada por el Principado en los terrenos de su propiedad en La Morgal (Llanera). A ésta, se añaden otras actuaciones en el ámbito municipal consistentes en la construcción y mejora de polideportivos, piscinas y otras instalaciones deportivas en los concejos de Oviedo, Mieres, Corvera, Vegadeo, Valdés, Gijón, Bimenes, Aller, Laviana y Santa Eulalia de Oscos.

La gestión y mantenimiento de las instalaciones deportivas propias del Principado de Asturias se financia con un importe de 10.654.797 euros que se distribuyen entre los programas 457C y 457D. En el primero se asignan recursos por importe de 2,8 millones de euros para mantener en funcionamiento la estación invernal de Valgrande-Pajares, incluyendo el mantenimiento de sus instalaciones y el personal destinado a atenderla.

Las instalaciones deportivas propias de El Cristo, La Morgal, el Centro Deportivo de Nuevo Langreo y el Centro Regional de Alto Rendimiento de Trasona, así como la Estación Invernal de Fuentes de Invierno, cuya gestión está encomendada a la empresa pública "Sociedad para la Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas, S.A.", se financia con los créditos previstos para gasto corriente en el programa 457D, cuyo importe asciende a 6,2 millones de euros.

El conjunto de inversiones en esta área de deportes, se completa con una previsión de 1,3 millones como aportación inicial para llevar a cabo el suministro eléctrico de la Estación Deportivo Turística de Fuentes de Invierno.

**MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
16	Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	409.984.195	76,86
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.215.539	0,60
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	134.569.979	25,23
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	11.161.259	2,09
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	324.285	0,06
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	154.919.112	29,04
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	36.252.436	6,80
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	4.894.904	0,92
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	3.825.084	0,72
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	60.821.597	11,40
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	522.120	0,10
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	522.120	0,10
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	122.936.760	23,05
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	122.936.760	23,05
Total		533.443.075	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.243.356
410004	Al Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	275.000
410006	A Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	76.908.356
414006	Para programa de voluntariado	30.000
414018	Al Consejo de la Juventud para acciones de sensibilización	20.000
415000	Al Consejo de la Juventud para información sobre vivienda	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.805.855
710004	Al Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	126.020
710006	A Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias	11.679.835
	Total	89.049.211



MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	96.632.750	21,74
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	119.051.501	26,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.394.360	33,84
	Operaciones Corrientes	366.078.611	82,38
6	INVERSIONES REALES	29.438.114	6,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.483.502	10,91
	Operaciones de Capital	77.921.616	17,53
	Gastos no financieros	444.000.227	99,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	393.637	0,09
	Operaciones financieras	393.637	0,09
	Total Gastos	444.393.864	100,00
	Total	444.393.864	100

La Consejería de Bienestar Social e Igualdad desempeña el ejercicio de las competencias en materia de bienestar social, cooperación al desarrollo, igualdad y vivienda. En este ejercicio vienen a incorporarse a la Consejería las competencias en materia de juventud y mujer.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 170/2011, de 19 de agosto, en el que se determina su estructura orgánica básica, los órganos centrales de la Consejería de Bienestar Social e Igualdad son la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Atención a la Dependencia, la Dirección General de Políticas Sociales y la Dirección General de Vivienda. Cuenta con los siguientes órganos desconcentrados: la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo y el Instituto Asturiano de la Mujer.

El presupuesto consolidado de la Consejería de Bienestar Social e Igualdad para 2012 asciende a 444,39 millones de euros, lo que supone una participación del 10,22% del Presupuesto total consolidado.

Este presupuesto es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería de Bienestar Social e Igualdad por importe de 409,98 millones de euros, del organismo autónomo adscrito a la misma Establecimientos Residenciales de Ancianos para Asturias (en adelante, ERA), cuyo importe asciende a 122,94 millones de euros, y del Consejo de la Juventud por importe de 0,52 millones de euros, eliminando las transferencias internas que desde la Consejería financian a los organismos autónomos que ascienden a 89,05 millones de euros.

Hay que destacar el papel que la Consejería y el organismo autónomo ERA desempeña en el desarrollo del Sistema de la Dependencia implantado por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia. En este ejercicio se incorpora una nueva política de fomento de la natalidad.

Entrando ya en el examen de las cifras del presupuesto consolidado lo primero que conviene resaltar es el mayor peso del gasto corriente en relación con el gasto de capital (82,38% frente al 17,53% del presupuesto consolidado), y ello en atención a la naturaleza de los servicios prestados por la Consejería y sus organismos autónomos.

A continuación pasamos a realizar un **análisis económico** de los distintos capítulos que conforman el presupuesto de la Consejería:

- Capítulo I “Gastos de personal”: asciende a 96,63 millones de euros, representando el 21,74% del presupuesto consolidado. Destaca el gasto en este capítulo del ERA (50,07%) debido a su carácter asistencial al colectivo de personas mayores, que supera al de la Consejería (49,73%), representado el Consejo de la Juventud el 0,19%.
- Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”: asciende a 119,05 millones de euros, representando en el presupuesto consolidado el 26,79 %. Este capítulo es, después del capítulo IV de transferencias corrientes, el de más peso específico de la Consejería. Los programas de mayor gasto son el 313E “Gestión de servicios sociales” y el 313F “Atención a la Infancia, Familias y Adolescencia”, a través de los cuales se gestionan las plazas propias y los conciertos con terceros en materia de discapacidad y menores.
- Capítulo IV “Transferencias corrientes”: su importe de 150,39 millones de euros representa el 33,84% del presupuesto consolidado, el capítulo de mayor cuantía dentro de la Consejería. A través de este capítulo de gasto se ejecutan las grandes políticas de la Consejería en materia de salario social, dependencia y ayudas para el fomento de la natalidad (ésta última novedosa en el ejercicio 2012). Es de destacar la transferencia al organismo autónomo ERA por importe de 76,9 millones de euros.
- Capítulo VI “Inversiones reales”: asciende a 29,43 millones de euros representando el 6,62% del presupuesto consolidado. Destaca por su importancia la política de vivienda (16,23 millones de euros) con la construcción de vivienda protegida por la Comunidad Autónoma y el ERA (11,67 millones de euros) mediante la construcción y rehabilitación de residencias para personas mayores.

- Capítulo VII “Transferencias de capital”: asciende a 48,48 millones de euros lo que representa el 10,91% del presupuesto consolidado. Las grandes políticas financiadas a través de este capítulo son vivienda (38,15 millones de euros) y cooperación al desarrollo (7,39 millones de euros). Hay que destacar la transferencia al organismo autónomo ERA por 11,67 millones de euros.

El análisis presupuestario desde la perspectiva **orgánico-funcional** permite distinguir, en atención a las competencias de la Consejería, distintos bloques o materias: bienestar social, mujer, juventud, cooperación al desarrollo y vivienda.

Bienestar social. Esta política se ejecuta principalmente desde los programas 313E “Gestión de servicios sociales”, 313F “Atención a la infancia, familias y adolescencia”, 313A “Prestaciones y programas concertados” y 313D “Pensiones no contributivas”.

El programa con más peso dentro de esta política es el programa 313E “Gestión de Servicios Sociales”, competencia de la Dirección General de Políticas Sociales, el cual incluye las actuaciones dirigidas a los colectivos de mayores y discapacitados. Destaca claramente en dicho programa el gasto corriente sobre el gasto de capital (90,37% frente al 9,63% en el total del programa). A través del capítulo II se gestionan los centros de día de mayores, así como el concierto de plazas de alojamiento para discapacitados con entidades sin ánimo de lucro y aquellas en Centros de apoyo a la integración tanto con ayuntamientos como con entidades sin ánimo de lucro. En este programa el papel preponderante lo ocupan las transferencias (84,35 millones euros) y dentro de éstas la transferencia corriente al ERA, cifrada en 76,9 millones de euros, y a la Fundación Asturiana de atención y protección a las personas con discapacidades y/o dependencias (FASAD), en 3,67 millones de euros, cuyo cometido es la atención integral de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad o dependencia, la salvaguardia del ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía y las actuaciones encaminadas a lograr una mejora en su calidad de vida y en sus posibilidades de integración laboral y participación en la sociedad..

En lo que se refiere a los gastos por operaciones de capital, destaca el capítulo VII de transferencias de capital, cifrándose éstas en 14,21 millones de euros, de los cuales 11,68 millones de euros corresponden a la transferencia al ERA.

El organismo autónomo **Establecimientos Residenciales para Asturias (ERA)** gestiona el programa 313J “Recursos de alojamiento” destinado al colectivo de personas mayores, ascendiendo su presupuesto a 122,94 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,32% con respecto a 2011. Del total, 88,59 millones de euros se financian con las transferencias (corrientes y de capital) recibidas de la Consejería. Su gasto por operaciones corrientes asciende a 107,8 millones de euros y su gasto por operaciones de capital de capital es de 12 millones de euros, lo que representa el 90,2% y el 9,5%, respectivamente, del presupuesto total del organismo. El 0,3% restante corresponde al gasto por operaciones financieras (0,38 millones de euros). Por tanto, el mayor volumen de gasto viene representado por el gasto corriente donde se engloba tanto la gestión directa de las residencias de mayores como la gestión indirecta a través del concierto de plazas mediante contrato o convenio con asociaciones y fundaciones que gestionan dichas residencias.

El gasto por operaciones de capital del organismo se destina al capítulo de inversiones, que asciende a 11,7 millones de euros, destacando el esfuerzo inversor llevado cabo para dar cumplimiento a los objetivos fijados por el sistema nacional de dependencia. El ejercicio 2012 será el año de finalización de las obras del Centro polivalente de recursos del Nodo de Avilés, así como el de la de Fuente del Villar, Castrillón, entre otras, figurando como obras nuevas licitadas en 2011 el Centro polivalente de recursos de Langreo y la residencia de Cudillero.

Las políticas fundamentales de la Consejería en materia de bienestar social, como son la gestión del salario social y las prestaciones del sistema nacional de la dependencia vienen siendo ejecutadas a través del programa 313A “Prestaciones y programas concertados”. Dicho programa tiene asignadas dotaciones por importe de 134,57 millones de euros, destacando el capítulo de transferencias corrientes con 126,95 millones de euros (94,34% sobre el total del programa). A través de dicho capítulo se desarrollan los distintos programas concertados con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y el Ministerio de Trabajo e Inmigración y las partidas específicas de desarrollo del sistema de Dependencia. Destacan por su



importancia cuantitativa la partida ligada al Plan concertado de prestaciones básicas con ayuntamientos (39,94 millones de euros), la relativa al salario social (38,2 millones de euros) y la de prestaciones para personas dependientes (46,5 millones de euros), que suponen el 98,18% del capítulo IV. Se recupera en este presupuesto la materia de voluntariado desarrollada en otro programa en el ejercicio 2011, donde existen créditos por importe de 0,43 millones de euros destinados al fomento de programas y proyectos, así como al mantenimiento de la red de centros de voluntariado.

Siguiendo con la materia de bienestar social, el programa 313F “Atención a la Infancia, Familias y Adolescencia”, cuyas funciones son la protección de menores y atención a las familias, tiene asignado un presupuesto de 36,25 millones de euros, representando las operaciones corrientes el 99,12%, destacando sus capítulos correspondientes a gastos de personal y gastos de bienes corrientes y servicios a través del cual se gestionan los conciertos de plazas para menores y los equipos de intervención familiar. En 2012 destaca como novedad la política de fomento de la natalidad con un importe de convocatoria de ayudas de 5,94 millones de euros y cuyo objetivo consiste en incentivar la natalidad en el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Mujer. La política en esta materia se ejecuta con los créditos consignados en el programa 323B “Promoción de la mujer. Igualdad de oportunidades”, cuyo importe asciende a 3,82 millones de euros, por parte del **Instituto Asturiano de la Mujer** como órgano desconcentrado, dependiente de la Dirección General de Políticas Sociales. El gasto corriente representa el 90,64% del total del programa, destacando el capítulo de transferencias corrientes que desarrolla los convenios con ayuntamientos para la gestión de los centros asesores de la mujer, así como las convocatorias de ayudas con ayuntamientos y asociaciones para la consecución de la igualdad de oportunidades. Se asignan créditos en el capítulo de inversiones para la finalización de la Escuela de Emprendedoras.

Otro de los compromisos asumidos por el Instituto Asturiano de la Mujer para el ejercicio 2012, es la puesta en marcha del programa “Dirige ella”, que pretende fomentar el liderazgo de las mujeres en el ámbito empresarial y laboral.

Juventud. El programa encargado del desarrollo y ejecución de la política de juventud es el 323A “Actividades y servicios de la juventud”. Su objetivo es impulsar las medidas conducentes a la participación de la juventud y su integración en el mundo laboral, social y cultural. Sus créditos ascienden a 4,89 millones de euros, de los cuales 4,77 millones (97,42%) conforman el gasto corriente. Se persigue a través de dicho programa fomentar la participación juvenil, favorecer su movilidad y propiciar a través del programa “Culturaqui” el conocimiento de jóvenes creadores. El programa presupuestario 323A financia, junto con otras partidas de la Consejería, al organismo autónomo **Consejo de la Juventud**, el cual cuenta con un presupuesto de 0,52 millones de euros.

Cooperación al desarrollo. La **Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo**, como órgano desconcentrado dependiente de la Dirección General de Políticas Sociales es el organismo encargado de desarrollar las funciones de planificación y ejecución de la política de cooperación al desarrollo del Principado de Asturias del programa 313C.

Los créditos consignados en dicho programa ascienden a 11,16 millones de euros, siendo relevante en dicho programa el gasto en transferencias corrientes (3,43 millones de euros) y de capital (7,39 millones de euros) que representan el 30,72% y el 66,24% respectivamente del total del programa.

Con este presupuesto se intentará dar cumplimiento a los objetivos señalados en el vigente Plan Director de la Cooperación Asturiana al Desarrollo 2009-2012, ejecutándose acciones de promoción de la solidaridad con las poblaciones más desfavorecidas, instrumentadas por medio de la educación para el desarrollo y de campañas de sensibilización. Asimismo, se concederán subvenciones a través de convocatoria pública para la realización de proyectos de cooperación, solidaridad, promoción y consolidación de un desarrollo económico y social sostenible así como subvenciones nominativas a organismos para acciones concretas.

Vivienda. La Dirección General de Vivienda gestiona el programa 431A “Promoción y administración de la vivienda” que recoge los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos presupuestarios y de actuaciones acordados en el Convenio con el Ministerio de Vivienda para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Dicho programa cuenta con una dotación de 60,82 millones de euros.

La empresa pública VIPASA, como sociedad instrumental, refuerza las actuaciones de la Consejería para el cumplimiento de sus políticas en materia de vivienda.

Los ejes fundamentales de actuación de la Dirección General de Vivienda para el cumplimiento de sus objetivos son: viviendas de iniciativa pública, ayudas a la adquisición de vivienda nueva, usada y autopromoción, ayudas al alquiler de vivienda y a promotores de vivienda protegida para alquiler, ayudas para rehabilitación en zonas urbanas y rurales (ARIS, ARUS y erradicación del chabolismo) y de edificios y viviendas para la eficiencia energética.

Se establece una nueva línea de ayudas, en materia de rehabilitación de edificios y viviendas, para dar cumplimiento a la ley estatal que obliga a la realización de las ITEs (Inspección Técnica de los Edificios), en colaboración con las entidades locales. El objetivo es que para 2015 sean rehabilitadas las viviendas con antigüedad superior a 50 años en los municipios de más de 25.000 habitantes.

El gasto por operaciones de capital es el de mayor calado dentro del programa, representando el 89,43% del total del programa, distinguiendo entre inversiones reales por un total de 16,23 millones de euros (29,85% del gasto de capital) y transferencias de capital por 38,16 millones de euros (70,15% del gasto de capital).

En política de construcción de viviendas de promoción pública directa por parte del Principado de Asturias se apuesta por viviendas públicas de calidad y energéticamente eficientes, mediante la construcción de edificios con certificación energética, como mínimo, de nivel B, favoreciendo la sostenibilidad del parque público y actuando como referente para la iniciativa privada. En 2012 se finalizará con las promociones de Vasco Mayacina en Mieres, Ribazo en Navia y Salinas. Se licitarán nuevas viviendas de protección pública, atendiendo a criterios de demanda social



MATERIA DE SANIDAD RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	1.648.994.774	51,18
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	36.579.285	1,14
412P	SALUD PÚBLICA	7.876.263	0,24
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.375.553	0,69
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	1.574.358.978	48,86
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	7.804.695	0,24
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.573.254.000	48,82
412A	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	21.749.258	0,67
412F	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO	27.247.835	0,85
412G	ATENCIÓN PRIMARIA	528.742.432	16,41
412H	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	971.910.249	30,16
412I	SERVICIOS DE SALUD MENTAL	23.604.226	0,73
Total		3.222.248.774	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.533.810.152
410010	Al Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.505.995.000
410015	SESPA. Cumplimiento Objetivos prestación serv. 3º, atenc. extranjeros y acc. laborales	19.200.000
410016	SESPA. Cumplimiento Objetivos en el fondo de ahorro incapacidad temporal	8.500.000
414001	Al ERA: Acuerdo desinstitucionalización psiquiátrica	90.152
414017	Al Consejo de la Juventud. Prog. Educac. para la prevención	25.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.719.000
710008	Al Servicio de Salud del Principado de Asturias	34.719.000
Total		1.568.529.152



MATERIA DE SANIDAD
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	784.999.974	47,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	476.901.570	28,84
3	GASTOS FINANCIEROS	5.063.030	0,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	334.940.431	20,25
	Operaciones Corrientes	1.601.905.005	96,87
6	INVERSIONES REALES	47.754.617	2,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.160.000	0,13
	Operaciones de Capital	49.914.617	3,02
	Gastos no financieros	1.651.819.622	99,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000	0,11
	Operaciones financieras	1.900.000	0,11
	Total Gastos	1.653.719.622	100,00
	Total	1.653.719.622	100

El presupuesto consolidado en materia sanitaria para el ejercicio 2012 asciende a 1.654 millones de euros. Dentro de este presupuesto consolidado se incluye el correspondiente a la Consejería de Sanidad y al Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), ascendiendo el importe de las transferencias internas que desde la Consejería financian al SESPA a 1.568 millones de euros.

Si además tenemos en cuenta la aportación de activos financieros para la sociedad pública Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias (GISPASA), por importe de 35 millones de euros, para la adquisición del equipamiento del Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA), que se instrumenta en el presupuesto dentro del capítulo VIII “Activos financieros” de la Consejería de Hacienda y Sector Público, resulta que el total de créditos destinados a la política sanitaria asciende a 1.689 millones de euros, lo que sitúa el porcentaje de participación de las actuaciones en materia de sanidad en el 38,84% del presupuesto consolidado.

El incremento del 6,58% del gasto en materia sanitaria se debe fundamentalmente a que se ha producido un acercamiento del presupuesto al gasto real sanitario, rompiendo la tendencia de ejercicios anteriores, con dotaciones presupuestarias deficitarias, que se traducían en déficits presupuestarios que se trasladaban a ejercicios posteriores.

Este incremento evidencia que la política sanitaria del Gobierno del Principado de Asturias en el ejercicio 2012 tiene como prioridad el mejorar la calidad del sistema sanitario, avanzando en el objetivo de conseguir una sanidad que dé una respuesta más rápida y accesible a los pacientes, así como más eficiente, para lo que se considera absolutamente necesario dotarla de los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Atendiendo al **análisis económico** del presupuesto y a la naturaleza del servicio público prestado, el presupuesto sanitario es esencialmente de gasto corriente, destinándose un 96,87% de sus créditos a la financiación de gastos de tal naturaleza. El resto del presupuesto se destina a inversiones reales con 47,8 millones de euros (2,89%) y, en menor medida, a operaciones financieras con 1,9 millones de euros (0,11%).

Si las operaciones corrientes suponen un importe de 1.602 millones de euros, el capítulo I representa el 47,47%, el capítulo II el 28,84%, el capítulo III un 0,31% y el capítulo IV un 20,25%.

Por otra parte, las operaciones de capital ascienden a 49,9 millones de euros.

Las operaciones financieras suponen 1,9 millones de euros, dentro del capítulo VIII “Activos financieros”, y están destinados a la concesión de préstamos al personal en el SESPA.

Si analizamos el presupuesto desde una perspectiva **orgánica-funcional**, destacamos las siguientes partidas:

La Consejería de Sanidad presenta para 2012 un proyecto de presupuestos que asciende a 1.649 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,71% respecto del ejercicio 2011.

- El programa 411A “Dirección y Servicios Generales” recoge créditos por importe de 36,6 millones de euros.

La partida más significativa dentro de este programa es la correspondiente al capítulo II, con 29 millones de euros, de los que 28 millones se destinan al arrendamiento de edificios y otras construcciones, correspondiendo dicho importe a las cuantías que corresponde abonar a GISPASA en el ejercicio 2012 por el contrato de arrendamiento operativo del Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA), y del nuevo Hospital Álvarez Buylla de Mieres. El capítulo VI de inversiones asciende a 5,2 millones de euros, destacando la partida destinada a la construcción de nuevos centros de atención primaria en Illano, Villayón, Cangas del Narcea, Colloto, Pola de Lena, Sotrandio y Turón, y a la reforma de los de Bárzana de Quirós, Proaza, Malleza, Villaviciosa y Rioseco.

- El programa 412P “Salud Pública” cuenta con una asignación de 7,9 millones de euros destinados fundamentalmente a la realización de actuaciones de prevención, protección y recuperación de la salud de los ciudadanos de la Comunidad.



El complejo fenómeno de las adicciones constituye un punto clave de la política que en materia de drogodependencias desarrollará la Consejería. Las líneas prioritarias de acción se dirigen fundamentalmente a disminuir el consumo de drogas entre la población asturiana y a mejorar la calidad de la atención prestada a las personas con problemas de adicción, reduciendo los daños derivados del consumo de drogas, incrementando su inserción social y laboral. Para ello se apoyarán los planes municipales en materia de drogodependencias, se refuerza la asistencia asociada a centros de día, se contará con pisos de apoyo, en Oviedo y Gijón, y se financiarán asociaciones y entidades terapéuticas para mejorar la atención integral. Estas actuaciones se desarrollan a través del capítulo IV “Transferencias corrientes”, que cuenta con un crédito de 4,6 millones.

- El programa 443E “Protección de la Salud” cuenta con créditos por importe de 7,8 millones de euros.

Las actuaciones que se desarrollarán a través de este programa son todas aquellas destinadas al control de la seguridad alimentaria, a vigilar y controlar los riesgos que para la salud puedan producirse por la alteración de las condiciones ambientales. Como soporte complementario de estas acciones se cuenta con el apoyo del Laboratorio de Salud Pública.

- El programa 413C “Calidad y Sistemas de información” cuenta con créditos por importe de 22,4 millones de euros.

Le corresponde el diseño e impulso de las políticas de calidad integral de las prestaciones sanitarias y la propuesta de incorporación de nuevas tecnologías en la prestación de los servicios sanitarios. En este programa los capítulos más relevantes son el II, con un importe de 11,2 millones de euros, de los cuales 9,7 millones se corresponden con servicios de carácter informático, y el capítulo VI, con 9,7 millones de euros, destinado a inversiones reales, entre las que destaca, en colaboración con la Consejería de Economía y Empleo, la implantación de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica asociada a la puesta en marcha del HUCA.

- El programa 413D “Prestaciones sanitarias y planificación” es cuantitativamente el de mayor importancia, ya que recoge créditos por importe superior a los 1.574 millones de euros, lo que supone el 95,47% del total del presupuesto de la Consejería, debido a que desde este programa se instrumentan las transferencias al SESPA, tanto corrientes como de capital, que en este año han sufrido un importante incremento para garantizar el nivel asistencial actual acercando la financiación al gasto real.

Por lo que se refiere al centro gestor **Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)**, su presupuesto para el 2012 asciende a los 1.573 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,57% respecto a 2011.

- El programa 412A “Administración y Servicios Generales” recoge créditos por importe de 21,7 millones, de los que 11,4 millones se imputan al capítulo II.
- El programa 412F “Formación de Personal Sanitario” dispone de un crédito de 27,2 millones de euros para formación de especialistas sanitarios.
- El programa 412G “Atención Primaria” cuenta con un presupuesto que supera los 528 millones de euros, para ejercer las funciones de acceso al sistema sanitario y garantizar la atención integral y continua de los pacientes a lo largo de su vida, actuando como gestor, coordinador de casos y regulador de flujos.

El capítulo II se ha dotado con 20,8 millones de euros de los que 17,7 millones se encuentran en el artículo 22 “Material, suministros y otros”, que financia los gastos corrientes de los Centros de Atención Primaria, entre ellos la compra de productos farmacéuticos destinados a los botiquines de los Centros de Salud, crédito que tiene la condición de ampliable.

En el capítulo IV se encuentra el principal crédito de este programa, destinado a la farmacia “recetas médicas”, que en el ejercicio 2012 se sitúa en los 320 millones, disminuyendo con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de las diversas medidas aplicadas, entre las que figura la prescripción de fármacos por principio activo, que se complementará con la compra centralizada de medicamentos con sistema de fijación de precios basado en la subasta electrónica.

- En el programa 412H “Atención Especializada” se presupuestan créditos por importe de 971,9 millones de euros para la prestación de los servicios sanitarios especializados, apostando por una mejora en la calidad y la accesibilidad ajustando los tiempos de atención a una media de 50 días para intervención quirúrgica y de 30 días para consultas en atención especializada.

Dentro de este importe destacan los gastos en capítulo II, por importe de 339,4 millones, que incluyen los productos farmacéuticos, material de laboratorio, conciertos para la realización de pruebas diagnósticas, de oxigenoterapia a domicilio, traslado de enfermos, etc.

En relación con los conciertos, es preciso reseñar los que se realizan con instituciones de atención especializada con entidades privadas por importe de 90,4 millones de euros.

- El programa 412I “Servicios de Salud Mental” dispone de un crédito de 23,6 millones de euros para implantar las estrategias para el desarrollo y mejora de la salud mental en el ámbito del SESPA.



MATERIA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
18	Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	247.252.790	74,67
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	7.608.210	2,30
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	29.895.544	9,03
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.967.690	1,80
443G	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	1.079.022	0,33
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4.726.174	1,43
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	11.779.758	3,56
513G	TRANSPORTES	36.383.628	10,99
513H	CARRETERAS	142.618.395	43,07
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	7.194.369	2,17
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	83.856.240	25,33
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	83.856.240	25,33
Total		331.109.030	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.850.000
413002	A la Junta de Saneamiento	3.850.000
	Total	3.850.000



MATERIA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	27.471.120	8,39
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.063.008	5,52
3	GASTOS FINANCIEROS	5.764.126	1,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.025.876	14,68
	Operaciones Corrientes	99.324.130	30,35
6	INVERSIONES REALES	222.757.341	68,07
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.172.519	1,58
	Operaciones de Capital	227.929.860	69,65
	Gastos no financieros	327.253.990	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.040	0,00
	Operaciones financieras	5.040	0,00
	Total Gastos	327.259.030	100,00
	Total	327.259.030	100

De acuerdo con el Decreto 12/2011, de 16 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 26/2011, de 16 de agosto, la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente tiene bajo su responsabilidad el desarrollo de las competencias que tiene encomendadas el Principado de Asturias en materia de infraestructuras viarias, portuarias y de transportes, en materia de cooperación con las entidades locales respecto infraestructuras y equipamientos de ámbito local, así como en materia de ordenación del territorio y urbanismo y medio ambiente.

Además cuenta con la colaboración del organismo autónomo Junta de Saneamiento que, bajo la dirección estratégica de la Consejería, ejerce las competencias que le asigna la Ley 1/1994, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas en el Principado de Asturias.

Para el desarrollo de las competencias relacionadas el presupuesto consolidado asciende, para el ejercicio 2012, a 327.259.030 euros, lo que representa una participación del 7,53% sobre el total del presupuesto consolidado de gastos del Principado de Asturias. Esta asignación resulta de la consolidación del presupuesto de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, cuyo importe asciende a 247.252.790 euros, y de la Junta de Saneamiento, que cuenta con una dotación de crédito de 83.856.240 euros, una vez eliminado el efecto de la transferencia interna de la Consejería a la Junta de Saneamiento que asciende en este ejercicio a 3.850.000 euros.

Centrándonos en el **análisis económico** de este presupuesto consolidado cabe destacar que, como consecuencia lógica del marcado carácter inversor que presentan este tipo de políticas, casi el 70% de sus créditos está destinado a la financiación de operaciones de capital, mientras que solo el 30% de los mismos se asigna a la financiación de operaciones corrientes.

Respecto a la dotación prevista para operaciones corrientes, que asciende en su conjunto a 99,32 millones de euros, el peso más significativo le corresponde al capítulo IV "Transferencias corrientes" que representa el 48% de la misma, con un crédito total de 48,03 millones de euros. Destacan dentro de este apartado las aportaciones realizadas desde la Junta de Saneamiento para la financiación con cargo al canon de saneamiento de los costes asociados a la explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración, por un importe superior a los 38 millones de euros, de los que más de 28 millones le corresponden al Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en la zona central de Asturias (CADASA) para afrontar los costes de explotación de las instalaciones cuya gestión le ha sido encomendada.

Por su parte, el capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios" supone un 18% del total de operaciones corrientes y solo un 5,52% sobre el presupuesto total consolidado en estas materias. Destacar que de los 18,06 millones de euros asignados a este capítulo, 8,7 millones corresponden al canon anual del contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-2, Oviedo-Gijón, cuya imputación presupuestaria se realiza con cargo a este capítulo, si bien puede entenderse como un crédito asociado a la financiación de inversión.

Pasando a analizar el crédito destinado a la financiación de operaciones de capital ya se ha mencionado que, con un asignación de 227,92 millones de euros, representa casi el 70% del presupuesto conjunto destinado a estas materias.

De este importe, algo más de 222 millones de euros se imputan al capítulo VI "Inversiones reales", es decir a proyectos cuya realización se acomete de manera directa por la Administración del Principado de Asturias. Merece especial significado esta asignación ya que representa el 55% del presupuesto consolidado en este capítulo del conjunto de la Administración regional. Dentro de este apartado ocupa un lugar destacado el crédito destinado a la inversión en carreteras, que con casi 119 millones supone más de un 53% del total, así como la cantidad de casi 57 millones de euros reservada para infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas. Con una importancia cuantitativamente menor, aunque no desdeñable, se sitúan las asignaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras locales, a la inversión en infraestructuras del transporte tales como estaciones de autobuses o aparcamientos o para infraestructuras de puertos, sin olvidar los créditos reservados para la recuperación ambiental de determinados espacios del Principado de Asturias.



Para finalizar el análisis económico del gasto, señalar que el capítulo VII “Transferencias de capital”, contempla recursos por un importe de 5,17 millones de euros, destacando el importe destinado a la cofinanciación del proyecto de ampliación y mejoras en la EDAR de San Claudio y Villapérez, a ejecutar desde la Administración Central.

Pasando a realizar un análisis del gasto desde una perspectiva **orgánico-funcional** señalar que en el marco de esta Consejería se configura la Viceconsejería de Infraestructuras de la que dependen la Dirección General de Carreteras y Transportes Terrestres y la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, que cuenta con una asignación conjunta de 227,87 millones de euros, más del 90% del total de recursos de la Consejería.

Completan su estructura funcional, junto con la Secretaria General Técnica, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Dirección General de Medio Ambiente.

A continuación se procede a realizar el análisis presupuestario de las grandes áreas de gasto asociadas a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Carreteras. Para el desarrollo de la política de carreteras se cuenta con una dotación de 142,62 millones de euros, de los que más de 118,63 millones, un 83%, está destinado a la financiación de proyectos de inversión. El objetivo fundamental consiste en dotar a la red de carreteras asturianas de unas características adecuadas a los tráfico que soportan, al tiempo que se desarrollan ejes secundarios que faciliten el acceso a la red de alta capacidad y que vertebran la red autonómica mejorando su funcionalidad. Todo ello sin olvidar el mantenimiento y conservación de la red existente, así como la mejora de las condiciones de seguridad tanto en términos generales como en lo que se refiere a actuaciones concretas en determinados puntos de especial riesgo.

Está previsto materializar y completar actuaciones contenidas en el Plan Autonómico de Carreteras 2000-2010, al tiempo que se finaliza la redacción del nuevo Plan de Actuación Territorial de Carreteras del Principado que está previsto pase a ser el nuevo documento de planificación de este tipo de infraestructuras para un horizonte temporal que llegará hasta el año 2020.

Respecto a las grandes infraestructuras financiadas con cargo a las aportaciones procedentes de Fondos Mineros, se consolidan actuaciones como las referidas al desdoblamiento de los túneles de Riaño, actuación con la que se pretende eliminar uno de los principales puntos negros de la red viaria del Principado, o la denominada “Y” de Bimenes, que forma parte de la integración de las Cuencas Mineras, en este caso del valle del Nalón, en la zona central de la región. Al tiempo que está previsto finalizar actuaciones como las referidas a la carretera Cecos-Luiña o Barcena del Monasterio-Pola de Allande, merece destacar por la importancia de la inversión a realizar el inicio de las obras de la carretera Infiesto-Campo Caso.

Transportes terrestres. Desde el programa 513G “Transportes” gestionado por la Dirección General de Carreteras y Transportes Terrestres, y cuya asignación para el ejercicio 2012 se eleva a 36,38 millones de euros, está previsto impulsar, bien a través de iniciativas propias bien a través de la coordinación con otras administraciones públicas y entidades privadas, todas aquellas actuaciones que contribuyan a mejorar y modernizar el transporte terrestre de nuestra región, elevando los niveles de calidad, eficiencia y seguridad y configurándolo como base fundamental para la mejora de la competitividad de la Comunidad.

Dentro de esta política tiene un papel significativo el ente público **Consorcio de Transportes de Asturias** como impulsor de la labor desarrollada para la consolidación del billete único como instrumento sobre el que se está vertebrando el transporte de viajeros en todo el territorio asturiano. Con cargo a este programa presupuestario se reserva una aportación destinada a financiar su actividad por un importe superior a los 8 millones de euros.

Asimismo, al objeto de finalizar los compromisos pendientes en cuanto a modernización de infraestructuras del transporte en el marco del Plan Asturias de Fomento del Empleo y Mejora de las Infraestructuras Locales se asigna una

cantidad cercana a los 5 millones de euros. Destacan por el esfuerzo inversor que representan los proyectos a ejecutar en el Ayuntamiento de Oviedo.

Significar que con cargo a este presupuesto se gestionará un importe de casi 18,5 millones de euros destinado a dar continuidad a las obras de Soterramiento de las vías de FEVE entre La Felguera y Sama, con el fin de consolidar un proyecto considerado básico para el desarrollo y crecimiento urbanístico de Langreo.

Cooperación Local. La Dirección General de Carreteras y Transportes Terrestres es la encargada del ejercicio de las competencias que ostenta esta Consejería en relación con obras, infraestructuras y equipamientos destinados a las entidades locales, así como del desarrollo y ejecución de los Planes de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal, actuando en coordinación con la actual Dirección General de Administración Local adscrita orgánicamente a la Consejería de Hacienda y Sector Público.

Para ello la citada Dirección General cuenta con unos recursos de 11,78 millones de euros asignados al programa presupuestario 511F “Obras, Servicios y Cooperación Local”, parte de los cuales serán destinados a la financiación de los Planes de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal al objeto de dotar a los concejos asturianos de infraestructuras y equipamientos básicos para que accedan a los servicios mínimos obligatorios buscando la elevación del nivel de bienestar de las poblaciones.

Aguas y obras hidráulicas. Su gestión corresponde a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, que para el ejercicio 2012 cuenta con un presupuesto de 29,90 millones de euros, de los que 24,65 millones corresponden a gastos de capital relacionados con proyectos de inversión. Esta dotación se verá complementada con el presupuesto gestionado por el organismo autónomo **Junta de Saneamiento**, que asciende para este ejercicio a 83,85 millones de euros, de los que más de 37 millones se han reservado a la financiación de operaciones de capital. Es decir, se cuenta con casi 114 millones de euros, destinados a asumir el compromiso de paliar las deficiencias de saneamiento y depuración de aguas existentes en algunos núcleos de población y garantizar unos recursos hidráulicos con la calidad suficiente para sus distintos usos y necesidades, todo ello bajo el principio general de protección y preservación del medio ambiente.

La política a seguir en este ámbito viene fundamentalmente determinada por las directrices recogidas en el Plan Director de Obras de Saneamiento 200-2013, documento que contiene los mecanismos básicos tendentes a garantizar el saneamiento y depuración de las aguas residuales vertidas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

El destacado presupuesto inversor consolidado en esta materia, algo superior a los 65 millones de euros permitirá acometer importantes proyectos de inversión a lo largo de la geografía asturiana y dar oportuno cumplimiento al Convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Norte para la ejecución de actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015 en el territorio del Principado de Asturias.

Puertos. El ejercicio de las competencias en materia de infraestructuras portuarias se realiza desde la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos con cargo al programa presupuestario 514B “Infraestructura y explotación portuaria”, al que se le han asignado créditos por importe de 7,19 millones de euros, destinados a resolver las necesidades que presentan los 24 puertos que se encuentran dentro del ámbito portuario que es competencia del Principado de Asturias. Casi un 72% de estos recursos está destinado a la financiación de proyectos de inversión.

El desarrollo de esta política viene claramente determinado por las directrices recogidas en el Plan Regional de Puertos 2002-2010, constituido como el instrumento marco de planificación y racionalización de los servicios portuarios con el objetivo principal de ordenar las inversiones portuarias en los puertos e instalaciones portuarias gestionados por el Principado de Asturias, prestando atención tanto a la actividad pesquera como náutico deportiva que en ellos se desarrolla.



Durante este ejercicio está previsto dar respuesta a los servicios más demandados por los usuarios como son la mejora de las condiciones de abrigo, de los muelles de atraque, de los calados de los propios puertos y de sus canales de acceso, o de las explanadas de trabajo. Al mismo tiempo se pretende incrementar los servicios prestados en las instalaciones para el suministro de combustibles, sistemas de elevación y edificios portuarios, sin olvidar las mejoras para la seguridad de la navegación con obras de balizamiento e iluminación de dársenas y canales de navegación.

Ordenación del Territorio. El presupuesto a gestionar desde la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo se eleva para este ejercicio a la cantidad de 7,61 millones de euros.

Como parte del mismo destaca la asignación reservada para el desarrollo urbanístico del anillo perimetral del nuevo Hospital Universitario Central de Asturias, que busca dar soluciones a los problemas de crecimiento que se puedan producir en la zona de cara a la futura entrada en servicio del centro hospitalario. También merece especial mención la dotación asignada para finalizar el proyecto de urbanización en el entorno de la Universidad Laboral, ejecutado en el marco del Plan Asturias de Fomento del Empleo y Mejora de las Infraestructuras Locales en el concejo de Gijón.

Un objetivo fundamental en esta materia será la actualización de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio del Principado de Asturias que datan del año 1991 y que ya no responden a las necesidades que presenta el territorio asturiano en el momento actual. Se tiene la pretensión de dar respuesta a los problemas de ordenación del territorio del conjunto de Asturias y de su Área Metropolitana Central y amortiguar los efectos de la dualidad urbano-rural de Asturias.

Asimismo se mantiene la labor de colaboración y apoyo a las Corporaciones Locales asturianas para la aprobación o actualización de sus planeamientos urbanísticos, instrumento que puede considerarse fundamental para el desarrollo de todo tipo de actividades industriales, de servicios y residenciales, y por tanto como marco para la reactivación económica.

Medio Ambiente. Al margen de la política de aguas, gestionada desde la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, que claramente se puede configurar como una política de preservación medioambiental, y que ya ha sido analizada en un apartado anterior, para el resto de actuaciones vinculadas directamente al medio ambiente se destinan créditos por un importe conjunto de 7,05 millones de euros. Estos recursos se distribuyen en dos programas presupuestarios en función de los objetivos perseguidos: 443D “Protección y Mejora del Medio Ambiente”, con una asignación de 5,97 millones de euros, y 443G “Sostenibilidad y Cambio Climático”, con 1,08 millones de euros.

La Dirección General de Medio Ambiente gestionará estos recursos con el propósito fundamental de procurar la minimización de la contaminación y degradación del medio ambiente, buscando la preservación y recuperación del entorno medioambiental y de espacios para el uso y disfrute de los ciudadanos, al tiempo que pretende el desarrollo de actuaciones relativas a la orientación y progreso de las estrategias en torno al desarrollo sostenible, la lucha y adaptación al cambio climático y la participación ciudadana.

Destacar que durante este ejercicio, al objeto de dar oportuno cumplimiento a la normativa marco de la Unión Europea en materia de residuos y al Plan Nacional de Residuos, se procederá a la redacción y aprobación de un nuevo Plan de Residuos en sustitución del anterior que caducó en diciembre de 2010. Se trata de elaborar un nuevo documento de planificación donde se recojan los distintos sistemas de tratamiento con los que procesar las basuras generadas en nuestra Comunidad Autónoma, así como su ubicación, con el fin de optimizar recursos y minimizar costes económicos y que sirva como punto de partida para analizar las opciones disponibles en cuanto a la gestión de residuos y la conveniencia de las mismas.

**MATERIA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
19	Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	196.204.633	95,66
443F	RECURSOS NATURALES	14.989.448	7,31
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	35.006.254	17,07
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.357.543	1,64
711B	DESARROLLO RURAL	90.487.450	44,12
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	20.983.225	10,23
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	13.891.823	6,77
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	17.488.890	8,53
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	887.941	0,43
712E	BANCO DE TIERRAS	887.941	0,43
99	SERIDA	8.019.088	3,91
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	8.019.088	3,91
Total		205.111.662	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.132.611
410005	A la Comisión Regional del Banco de Tierras	500.000
420000	Al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	3.580.641
473010	Apoyo al mantenimiento de rentas	51.970
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.805.600
710005	A la Comisión Regional del Banco de Tierras	200.000
720000	Al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo	1.150.000
723000	Al SERIDA para investigación en la mejora de la cabaña ganadera	38.000
723001	Al SERIDA para investigación forestal	405.000
723004	Apoyo al SERIDA para investigación en mejora agraria	12.600
Total		5.938.211

**MATERIA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	39.040.070	19,60
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.759.178	3,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.372.080	19,77
	Operaciones Corrientes	85.171.328	42,76
6	INVERSIONES REALES	31.652.631	15,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.298.492	41,32
	Operaciones de Capital	113.951.123	57,21
	Gastos no financieros	199.122.451	99,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	51.000	0,03
	Operaciones financieras	51.000	0,03
	Total Gastos	199.173.451	100,00
	Total	199.173.451	100



La Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos lleva a cabo las funciones encomendadas en virtud del Decreto 174/2011, de 19 de agosto, de estructura orgánica básica de la Consejería y que se concretan en las materias de agricultura, pesca, ganadería, caza, biodiversidad, paisaje y mantenimiento de ecosistemas acuáticos. Para ello cuenta con los siguientes Órganos Centrales de la Consejería: Dirección General de Agroganadería, Dirección General de Ordenación Agraria y Forestal, Viceconsejería de Recursos Autóctonos de la que dependen la Dirección General de Recursos Naturales y la Dirección General de Pesca Marítima; y con los Organismos Públicos: Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Se contará además con la participación de la Administración General del Estado como parte implicada en determinadas actuaciones y de la Administración Local en cuanto a las que se realicen en su territorio. Asimismo, se contará también con la participación de otros agentes para el desarrollo de las actividades en materia medioambiental y de desarrollo rural, entre los que cabe destacar las Cofradías de Pescadores y Federación Provincial de Cofradías y los Grupos de Acción Local.

El presupuesto consolidado para 2012 asciende a 199,17 millones de euros, que supone una participación del 4,58% del Presupuesto total consolidado del Principado de Asturias.

Este presupuesto es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos por importe de 196.204.633 euros y de sus Organismos Públicos por importe de 8.907.029 euros, a los que se elimina el importe de las transferencias internas que desde la Consejería financian a los Organismos y que ascienden a 5.938.211 euros.

En un **análisis económico** del presupuesto consolidado asignado a esta materia de gasto cabe destacar que el 57,21% del mismo, casi 114 millones de euros, se destina a la financiación de operaciones de capital y el 42,76% del mismo, casi 40 millones de euros, a operaciones corrientes.

La desaceleración de la actividad económica provocada por la actual coyuntura de crisis ha exigido una priorización de los recursos disponibles para este ejercicio bajo el criterio de la austeridad y racionalización del gasto. El esfuerzo por contener el gasto corriente, unido al ajuste en otras partidas, permite mantener el apoyo a los distintos sectores productivos desde la Consejería. En este contexto, la distribución de los créditos de los capítulos de gasto IV y VII de esta Consejería garantiza, con una aportación superior a los 121 millones de euros, el mantenimiento de las transferencias, tanto corrientes como de capital, recibidas por los beneficiarios del sector tendentes a mejorar la competitividad del sector y el desarrollo sostenible en el territorio para conseguir la fijación de la población rural.

Para sufragar los gastos de personal se presupuestan 39 millones de euros y en el capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” se consignan créditos por importe de 6,7 millones de euros.

Finalmente, el capítulo VI “Inversiones reales” recoge créditos por importe de 31,6 millones de euros, que supone el 15,89% de los recursos del presupuesto consolidado. Una parte importante de estos recursos se destina al cumplimiento del Plan Forestal, aprobado en el año 2001 y cuya vigencia se extiende 60 años. En el marco de este Plan se desarrollan las repoblaciones forestales, deslindes de montes, conservación y protección de la cubierta vegetal, etc. También se asignan recursos a la gestión de los espacios naturales y de protección de especies protegidas. Otra parte importante de los recursos de este capítulo inversor se destina a las actuaciones encaminadas a garantizar el nivel sanitario adecuado en el campo de las producciones ganaderas a través de las campañas de saneamiento ganadero.

Desde el punto de vista **orgánico-funcional**, para las distintas áreas de gasto en las que la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos tiene encomendadas sus funciones, se distribuyen créditos, por importe de 196.204.633 euros, que supone una reducción del 9% respecto al ejercicio 2011.

La **Dirección General de Agroganadería** cuenta con una dotación de crédito que asciende a 38,47 millones de euros para llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas en materia de ordenación y fomento de las producciones agrícolas y ganaderas.

Para agroalimentación se destinan 21 millones de euros en el programa presupuestario 712C “Ordenación, reestructuración y mejora de las producciones agrarias”, produciéndose un descenso muy acusado respecto al ejercicio 2011 al pasar los créditos de las ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, por importe de 8,5 millones de euros, al programa 711B “Desarrollo Rural” que gestiona la Dirección General de Ordenación.

En este programa, más de 11 millones de euros se destinan a gastos de capital para reforzar la competitividad del sector productor y transformador como motor de mantenimiento y creación de empleo. Cabe destacar los 7 millones de euros que se asignan para ayudas a la industria agroalimentaria y forestal, en cuya financiación también participa el Fondo Europeo Agrícola Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado. Se recogen también 1,8 millones de euros para apoyar la contratación de seguros agrarios en la protección de riesgos del sector.

Dentro de las singularidades de este programa se ha incluido 100 mil euros para el inicio del proyecto del Matadero Central y se ha incrementado la dotación a la Fundación de la Sidra para la candidatura de la sidra como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Para ganadería se destinan 17,5 millones de euros en el programa presupuestario 712F “Ordenación, reestructuración y fomento de las producciones ganaderas”, para cubrir las necesidades en materia de control oficial de seguridad alimentaria y lucha contra las enfermedades de los animales, así como para fomentar las producciones ganaderas. Casi la mitad de estos recursos, un 45%, se destinan a gastos de capital. Dentro de los gastos a realizar en inversiones destacan, por el volumen de recursos asignados, la campaña de saneamiento ganadero que pretende la erradicación de determinadas enfermedades de los animales y que proporcionan garantías al consumidor de que cumplen los estándares establecidos en el modelo europeo de producción ganadera. Se produce una disminución en el coste de la campaña de saneamiento ganadero, que pasa 5,2 a 4,4 millones de euros, como consecuencia de la optimización de su coordinación y ejecución.

Por importe de 2,4 millones de euros en el capítulo VII de gastos se recogen las ayudas al sector ganadero, entre las que destacan las destinadas a la mejora genética de la cabaña ganadera; a la mejora, comercialización y control sanitario del ganado, destinadas tanto a las Administraciones Locales como a las empresas; a la mejora y construcción de albergues para animales; al sacrificio de ganado en campañas; al sector equino o el apoyo a programas de calidad de productos, entre ellos el de la leche.

En materia de investigación y desarrollo tecnológico, el **Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias (SERIDA)** cuenta con créditos por importe de 8 millones de euros dedicados a la actividad de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, transferencia y diversificación de la producción agraria. De ellos destinará 3 millones a las inversiones en las distintas áreas de investigación como genética y reproducción animal; área de cultivos hortofrutícolas y forestales; experimentación y demostración agraria, etc., siendo los programas de investigación en biotecnología los que ocupan un peso muy importante en la actividad de investigación. En el desarrollo de estos programas intervienen el Centro de investigación de Villaviciosa, el Centro de biotecnología de Deva, la estación experimental de la Mata y el Carbayal. Desde esta Dirección General se realizan transferencias al SERIDA por importe de 5,9 millones de euros para el desarrollo de su actividad.

La **Dirección General de Ordenación Agraria y Forestal**, con un presupuesto de 125 millones de euros, absorbe el 64% de los recursos totales de la Consejería. Con una asignación de 90,5 millones de euros el programa 711B “Desarrollo Rural” se encargará de canalizar las ayudas al sector agrario que provienen de la aplicación de la Política Agrícola Común. Tiene un peso muy importante en este programa la participación comunitaria, a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía



(FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola Desarrollo Rural (FEADER), y la aportación de la Administración General del Estado, que intervienen en la financiación de las actuaciones complementando la aportación del Principado de Asturias.

Tanto desde el punto de vista cuantitativo de los créditos asignados como por el número de perceptores y su trascendencia social, destacan las ayudas de 32,5 millones de euros para las primas de apoyo al mantenimiento de las rentas de los sectores agrícolas y ganaderos; y los contratos de apoyo a la actividad agraria sostenible por importe de 21,2 millones de euros, que incluyen ayudas para las indemnizaciones en zonas de montaña, ayudas a la red natura, ayudas agroambientales y el contrato de explotación sostenible.

Para mejorar la productividad de las explotaciones agrarias se destinan 8,5 millones de euros en el presupuesto de 2012. Se fomentará el relevo generacional mediante la incentivación a la incorporación de jóvenes al sector agrario y la modernización de las explotaciones como objetivo para incrementar la renta agraria y las condiciones de vida de los agricultores. Al igual que las ayudas anteriores están financiadas por el FEADER y la Administración Central, además de la aportación del Principado de Asturias.

Complementan estas ayudas dirigidas al sector y que también comparten financiación comunitaria y estatal, las ayudas destinadas al cese anticipado de la actividad agraria, con un presupuesto para 2012 de 10,3 millones de euros, a las que se ha añadido para este ejercicio 100 mil euros en un proyecto piloto para movilizar tierras en arrendamiento y facilitar la incorporación de jóvenes al medio rural. Se ha encomendado la gestión de las ayudas del cese anticipado al organismo autónomo **Banco de Tierras** como servicio técnico que tramitará las solicitudes, las verificaciones y los controles e informes necesarios. Así mismo desempeña funciones de mediación en la transmisión de las tierras con el fin de asegurar su conservación y mantenimiento. Para llevar a cabo estas funciones, así como para la movilización de patrimonios públicos municipales, este organismo cuenta con un presupuesto en 2012 de 887.941 euros.

Para la promoción del desarrollo endógeno de las zonas rurales se asignan créditos por importe de 10 millones de euros con el objetivo de impulsar la diversificación de actividades en el medio rural y mejorar la situación económica y social de la población. Los proyectos se gestionarán, dentro de los programas de desarrollo rural (eje LEADER), por los siguientes Grupos de Acción Local: Alto Nalón, Alto Narcea-Muniellos, Bajo Nalón, Camín Real de la Mesa, Comarca de la Sidra, Montaña Central, Navia Porcia, Valle del Ese-Entrecabos, Comarca Oscos Eo, Cabo Peñas y Oriente de Asturias.

Dentro de esta misma Dirección General, para la materia forestal, se gestionarán recursos en el programa 531B "Desarrollo forestal y mejora de las estructuras agrarias", por importe de 35 millones de euros, de los cuales un 80% se destina a gastos de capital, principalmente inversiones a las que se destinan 18,5 millones con el objeto de cubrir las necesidades de un sector que ocupa los 2/3 del total de la superficie de Asturias.

Siguiendo las directrices del Plan Forestal, para el desarrollo forestal se llevarán a cabo actuaciones de repoblación, producción de plantas, tratamientos selvícolas, deslindes y amojonamientos preventivos y defensa del monte contra incendios, así como la promoción del monte para su uso y disfrute social y recreativo, dedicándose recursos por importe superior a 6,5 millones de euros. Para mejora de las infraestructuras agrarias se dotan 12 millones de euros destinados principalmente a concentraciones parcelarias.

Estas actuaciones se ven complementadas con las ayudas destinadas al sector privado para la ordenación y desarrollo del bosque y a los Ayuntamientos, para las que se han asignado créditos para 2012 por importe de 5,8 millones de euros y otras ayudas como la implantación de la certificación forestal en esta Comunidad Autónoma.

Para la investigación forestal se destinan 0,8 millones de euros, de los que la mitad se transfieren al SERIDA para su desarrollo por parte de esta entidad pública.

Otro capítulo importante de las inversiones para esta materia se destinan a renovar y mejorar las infraestructuras locales agrarias, tales como las ayudas para la defensa del monte contra incendios, por importe de 1,5 millones de euros, y

acceso a fincas y pastos, concentraciones parcelarias, etc., para lo que se disponen en este presupuesto de 2,3 millones de euros.

La **Dirección General de Pesca Marítima**, para llevar a cabo las actuaciones relativas a este sector cuenta con una dotación económica para 2012 de 13,9 millones de euros, en cuya financiación participa la Unión Europea a través del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y la Administración General del Estado.

El mayor volumen de recursos asignados a esta Dirección General, próximo a 9,7 millones de euros, se concentra en el capítulo VII destinado a las ayudas de esta naturaleza al sector pesquero y entre las que destacan las ayudas para la modernización y reestructuración del sector pesquero, por importe de 5,5 millones de euros. Se destinan 3 millones de euros a fin de promover el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras, que serán gestionados por los Grupos de Acción Pesquera.

El capítulo destinado a las inversiones reales se reduce ligeramente al aplazar la construcción de una embarcación para el Principado. Para las instalaciones portuarias se realizan actuaciones de mejora de las infraestructuras y equipamiento de las mismas a las que se destinan 700 mil euros a los que debe añadirse 150 mil de euros para equipamiento en vigilancia de aguas interiores.

A los anteriores recursos se suman las inversiones destinadas a la investigación y desarrollo, con una dotación de 303 mil euros, que se realizan desde esta Dirección General dirigidas al estudio de la biología de especies marinas y evaluación de recursos pesqueros y acuicultura, entre los que se puede destacar el cultivo experimental de especies marinas, la investigación en caladeros y pesquerías y el acuario de especies del Cantábrico.

La **Dirección General de Recursos Naturales** cuenta con una asignación presupuestaria de 15 millones de euros en el programa 443F "Recursos Naturales", en los que se incluye la incorporación del personal del Consorcio de Picos de Europa. Estos recursos se destinarán a la protección y conservación de los espacios naturales y especies protegidas, así como a compatibilizar las actividades y actuaciones en estos espacios, en el marco de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Todo ello al objeto de preservar el importante patrimonio natural existente en nuestra Comunidad Autónoma, tanto en extensión geográfica como en variedad biológica.

Están previstos gastos de capital por importe de 3 millones de euros para este programa. Dentro del capítulo VI de gastos de inversiones destacan la mejora de infraestructuras de los espacios naturales y planes y estudios sobre las especies de interés. Se continúa fomentando la colaboración con centros de investigación científica y entidades dedicadas al conservacionismo para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la conservación de especies de flora y fauna. Se recogen créditos por 600 mil euros para ayudas a la mejora de los espacios naturales dentro del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional Picos de Europa y 250 mil euros en ayudas a las Entidades Locales para el mantenimiento y mejora de los espacios naturales fuera del área de influencia anterior.

4.3. Estructura funcional

4.3.1. Detalle de la estructura funcional



DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros
0	DEUDA PÚBLICA	312.650.000
01	DEUDA PÚBLICA	312.650.000
01	DEUDA PÚBLICA	312.650.000
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	312.650.000
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	168.051.886
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	24.388.212
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	24.388.212
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	14.457.420
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.367.404
111D	OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL	1.621.037
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	2.270.277
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.674.485
112C	RELACIONES JUNTA GENERAL	118.160
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	879.429
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	84.112.245
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	84.112.245
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.872.980
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4.823.606
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	4.901.208
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	30.451.487
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	3.261.976
121H	ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	894.330
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	308.333
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	14.583.921
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	9.371.978
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.843.832
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.414.234
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	7.384.360
14	JUSTICIA	59.551.429
14	JUSTICIA	59.551.429
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	52.976.787
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.574.642
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	18.620.810
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	18.620.810
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	18.620.810
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	18.620.810
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	533.384.262
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	376.802.333
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	376.802.333
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.215.539
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	134.539.979
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.880.367
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	11.141.259
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	324.285
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	66.330.921
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	36.252.436
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	180.047
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	122.936.760
314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS	740
32	PROMOCIÓN SOCIAL	156.581.929
32	PROMOCIÓN SOCIAL	156.581.929
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	68.714.944
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	15.746.549
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	6.865.012
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	868.865
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	38.759.142
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6.886.850
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	9.899.479
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	4.493.884
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	3.825.084
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	522.120
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	2.714.755.214
41	SANIDAD	1.645.914.927
41	SANIDAD	1.645.914.927

**DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Programa	Descripción	Euros
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	36.579.285
412A	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	21.659.106
412F	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO	27.247.835
412G	ATENCIÓN PRIMARIA	528.742.432
412H	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	971.910.249
412I	SERVICIOS DE SALUD MENTAL	23.604.226
412P	SALUD PÚBLICA	7.851.263
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.375.553
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	5.944.978
42	EDUCACIÓN	801.205.841
42	EDUCACIÓN	801.205.841
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	16.159.629
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	3.489.902
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	238.680.951
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	64.266.033
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	218.914.573
422D	UNIVERSIDADES	134.304.452
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	35.526.553
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.434.360
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	15.972.154
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	2.365.719
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	2.135.034
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	63.956.481
43	VIVIENDA Y URBANISMO	68.419.807
43	VIVIENDA Y URBANISMO	68.419.807
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	60.811.597
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	7.608.210
44	BIENESTAR COMUNITARIO	141.337.859
44	BIENESTAR COMUNITARIO	141.337.859
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	26.045.544
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	83.856.240
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.967.690
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	7.804.695
443F	RECURSOS NATURALES	14.989.448
443G	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	1.079.022
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.595.220
45	CULTURA	57.876.780
45	CULTURA	57.876.780
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.061.919
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	250.000
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	4.993.038
455E	PROMOCIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS	13.218.818
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.660.925
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	7.812.999
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.804.912
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.849.885
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS	17.026.475
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	290.542.134
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	202.702.324
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	202.702.324
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4.726.174
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	11.779.758
513G	TRANSPORTES	36.383.628
513H	CARRETERAS	142.618.395
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	7.194.369
52	COMUNICACIONES	12.560.068
52	COMUNICACIONES	12.560.068
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	12.560.068
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	34.601.254
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	34.601.254
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	34.601.254
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	38.740.908
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	38.740.908



DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	24.825.749
542A	INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	5.896.071
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	8.019.088
55	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	1.937.580
55	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	1.937.580
551B	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA	1.937.580
	Operaciones Corrientes	4.038.004.306
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	108.930.829
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	90.758.426
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	90.758.426
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.954.251
612A	ECONOMÍA	2.678.092
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.864.615
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.376.695
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	750.980
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	14.772.993
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	46.492.100
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	1.550.000
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.318.700
62	REGULACIÓN COMERCIAL	4.502.470
62	REGULACIÓN COMERCIAL	4.502.470
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	4.502.470
63	REGULACIÓN FINANCIERA	13.669.933
63	REGULACIÓN FINANCIERA	13.669.933
632D	POLÍTICA FINANCIERA	12.470.867
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	1.199.066
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	201.335.403
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	141.563.661
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	141.563.661
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.357.543
711B	DESARROLLO RURAL	89.735.480
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	16.239.984
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	13.891.823
712E	BANCO DE TIERRAS	887.941
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	17.450.890
72	INDUSTRIA	42.745.776
72	INDUSTRIA	42.745.776
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.910.840
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	28.550.407
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	12.284.529
74	MINERÍA	4.911.300
74	MINERÍA	4.911.300
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	4.911.300
75	TURISMO	12.114.666
75	TURISMO	12.114.666
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	12.114.666
	Operaciones de Capital	310.266.232
	Gastos no financieros	4.348.270.538
	Total Gastos	4.348.270.538
	Total	4.348.270.538

4.3.2. Resumen funcional



DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

DETALLE COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2011/2012

Cod.	Función	Presupuesto 2011	S/ Total %	Presupuesto 2012	S/ Total %	Variación %
01	DEUDA PÚBLICA	212.700.000	4,88	312.650.000	7,19	46,99
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	24.754.320	0,57	24.388.212	0,56	1,48-
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	119.543.842	2,74	84.112.245	1,93	29,64-
14	JUSTICIA	61.666.805	1,41	59.551.429	1,37	3,43-
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	21.705.490	0,50	18.620.810	0,43	14,21-
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	357.376.597	8,20	376.802.333	8,67	5,44
32	PROMOCIÓN SOCIAL	170.543.340	3,91	156.581.929	3,60	8,19-
41	SANIDAD	1.541.902.001	35,36	1.645.914.927	37,85	6,75
42	EDUCACIÓN	786.298.671	18,03	801.205.841	18,43	1,90
43	VIVIENDA Y URBANISMO	73.712.582	1,69	68.419.807	1,57	7,18-
44	BIENESTAR COMUNITARIO	214.143.571	4,91	141.337.859	3,25	34,00-
45	CULTURA	80.510.499	1,85	57.876.780	1,33	28,11-
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	263.002.494	6,03	202.702.324	4,66	22,93-
52	COMUNICACIONES	17.985.567	0,41	12.560.068	0,29	30,17-
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	35.236.516	0,81	34.601.254	0,80	1,80-
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	51.396.006	1,18	38.740.908	0,89	24,62-
55	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	2.671.128	0,06	1.937.580	0,04	27,46-
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	85.264.781	1,96	90.758.426	2,09	6,44
62	REGULACIÓN COMERCIAL	5.662.835	0,13	4.502.470	0,10	20,49-
63	REGULACIÓN FINANCIERA	8.125.462	0,19	13.669.933	0,31	68,24
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	155.822.039	3,57	141.563.661	3,26	9,15-
72	INDUSTRIA	46.241.736	1,06	42.745.776	0,98	7,56-
74	MINERÍA	8.505.080	0,20	4.911.300	0,11	42,25-
75	TURISMO	15.662.069	0,36	12.114.666	0,28	22,65-
	TOTAL	4.360.433.431	100,00	4.348.270.538	100,00	0,28-

4.3.3. Participación de cada programa en el presupuesto global



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros	%
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	312.650.000	7,19
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	14.457.420	0,33
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.367.404	0,08
111D	OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL	1.621.037	0,04
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	2.270.277	0,05
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.674.485	0,04
112C	RELACIONES JUNTA GENERAL	118.160	0,00
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	879.429	0,02
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.872.980	0,07
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4.823.606	0,11
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	4.901.208	0,11
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	30.451.487	0,70
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	3.261.976	0,08
121H	ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	894.330	0,02
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	308.333	0,01
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	14.583.921	0,34
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	9.371.978	0,22
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.843.832	0,07
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.414.234	0,06
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	7.384.360	0,17
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	52.976.787	1,22
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.574.642	0,15
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	18.620.810	0,43
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.215.539	0,07
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	134.539.979	3,09
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.880.367	0,04
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	11.141.259	0,26
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	324.285	0,01
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	66.330.921	1,53
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	36.252.436	0,83
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	180.047	0,00
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	122.936.760	2,83
314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS	740	0,00
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	68.714.944	1,58
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	15.746.549	0,36
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	6.865.012	0,16
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	868.865	0,02
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	38.759.142	0,89
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6.886.850	0,16
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	9.899.479	0,23
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	4.493.884	0,10
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	3.825.084	0,09
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	522.120	0,01
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	36.579.285	0,84
412A	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	21.659.106	0,50
412F	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO	27.247.835	0,63
412G	ATENCIÓN PRIMARIA	528.742.432	12,16
412H	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	971.910.249	22,35
412I	SERVICIOS DE SALUD MENTAL	23.604.226	0,54
412P	SALUD PÚBLICA	7.851.263	0,18
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.375.553	0,51
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	5.944.978	0,14
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	16.159.629	0,37
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	3.489.902	0,08
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	238.680.951	5,49
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	64.266.033	1,48
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	218.914.573	5,03
422D	UNIVERSIDADES	134.304.452	3,09
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	35.526.553	0,82
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.434.360	0,12
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	15.972.154	0,37
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	2.365.719	0,05
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	2.135.034	0,05

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros	%
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	63.956.481	1,47
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	60.811.597	1,40
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	7.608.210	0,17
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	26.045.544	0,60
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	83.856.240	1,93
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.967.690	0,14
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	7.804.695	0,18
443F	RECURSOS NATURALES	14.989.448	0,34
443G	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	1.079.022	0,02
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.595.220	0,04
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.061.919	0,05
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	250.000	0,01
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,00
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	4.993.038	0,11
455E	PROMOCIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS	13.218.818	0,30
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.660.925	0,04
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	7.812.999	0,18
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.804.912	0,06
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.849.885	0,18
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS	17.026.475	0,39
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4.726.174	0,11
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	11.779.758	0,27
513G	TRANSPORTES	36.383.628	0,84
513H	CARRETERAS	142.618.395	3,28
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	7.194.369	0,17
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	12.560.068	0,29
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	34.601.254	0,80
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	24.825.749	0,57
542A	INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	5.896.071	0,14
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	8.019.088	0,18
551B	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA	1.937.580	0,04
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.954.251	0,07
612A	ECONOMÍA	2.678.092	0,06
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.864.615	0,04
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.376.695	0,15
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	750.980	0,02
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	14.772.993	0,34
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	46.492.100	1,07
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	1.550.000	0,04
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.318.700	0,31
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	4.502.470	0,10
632D	POLÍTICA FINANCIERA	12.470.867	0,29
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	1.199.066	0,03
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.357.543	0,08
711B	DESARROLLO RURAL	89.735.480	2,06
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	16.239.984	0,37
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	13.891.823	0,32
712E	BANCO DE TIERRAS	887.941	0,02
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	17.450.890	0,40
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.910.840	0,04
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	28.550.407	0,66
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	12.284.529	0,28
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	4.911.300	0,11
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	12.114.666	0,28
Total		4.348.270.538	100

**5. ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS Y
RESTO DEL SECTOR PÚBLICO SUJETO A
CONTABILIDAD PRIVADA**



ESQUEMA DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA

El sector público autonómico sujeto a contabilidad privada está formado, de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 4 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, por las siguientes unidades institucionales:

- Entidades públicas del Principado, que son organismos públicos a los que se encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación.
- Empresas públicas del Principado, que son aquellas sociedades mercantiles creadas al amparo del artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía para Asturias, en cuyo capital es mayoritaria, directa o indirectamente, la participación del Principado.
- También se incluye a los Entes Públicos que se sujetan al régimen de contabilidad privada de acuerdo con su normativa de creación, configurados como órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras Administraciones Públicas, tales como consorcios o fundaciones, en los que la participación del Principado sea mayoritaria.
- Las fundaciones que se incluyen en la Ley de Presupuestos para 2012 son aquellas en las que la participación en su fondo social o aportación inicial es mayoritaria, según lo dispuesto por la normativa presupuestaria del Principado de Asturias.

En el cuadro anexo se muestra el conjunto del sector público del Principado de Asturias sujeto al régimen de contabilidad vigente para la empresa española (empresas, entidades y entes públicos) y aquel sujeto al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos (fundaciones), cuyos balances, presupuestos de explotación y de capital se recogen en el Proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2012. Además, se adscribe cada unidad a cada una de las Consejerías según su objeto social o su actividad principal.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 bis del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, las unidades institucionales sometidas al régimen de contabilidad privada elaborarán un presupuesto de explotación, detallando el contenido de su cuenta de explotación, y un presupuesto de capital, especificando el origen y la aplicación de sus fondos. Estos presupuestos tendrán en todo caso carácter estimativo y por tanto, no limitativo.

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2009, ya recogieron el cambio en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que recoge dicho plan contable y el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, que

aprueba el plan contable para las pequeñas y medianas empresas y los criterios específicos para microempresas. En los citados Presupuestos Generales, se utilizó por analogía este plan contable para las fundaciones presentes en el presupuesto, al no existir en dicho momento un modelo específico. En los Presupuestos Generales para 2010, ya se refleja la actividad de las fundaciones utilizando los modelos establecidos al efecto por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, los cuales presentan ligeras diferencias respecto a los de las empresas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa económica y presupuestaria del Principado de Asturias, las unidades han presentado en los años anteriores los siguientes estados financieros:

- Balance, que comprende con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la unidad institucional.
- Cuenta de pérdidas y ganancias previsional, a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias que muestra para el periodo considerado, los resultados de la actividad, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados durante el ejercicio y los gastos necesarios para la consecución de aquellos; contabilizados según el principio contable de devengo.
- Presupuesto de Capital, a partir del estado de flujos de efectivo que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación e indicando la variación neta del efectivo durante el ejercicio.

Además, cada unidad institucional presenta una memoria de objetivos que detalla las principales características de la misma, así como sus principales objetivos, las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores, actuaciones e inversiones para 2012 y el respaldo público económico y/o financiero para las mismas. Adicionalmente se recoge el número máximo de personal con contrato indefinido con los que la unidad prevé contar durante el ejercicio.

La utilización de los anteriores estados financieros para presentar los presupuestos de estas unidades es adecuada por la naturaleza de las mismas y la forma de contabilizar sus propias operaciones.

**Adscripción por Consejerías del Sector Público autonómico sujeto a contabilidad privada***Consejería de Presidencia*

- Entidad Pública 112 Asturias
- Entidad Pública Bomberos del Principado de Asturias

Consejería de Hacienda y Sector Público

- Ente Público de Comunicación y sus sociedades:
 - Televisión del Principado de Asturias S.A.
 - Radio del Principado de Asturias S.A.
 - Productora de Programas del Principado de Asturias S.A..
- Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias S.A.
- Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S.A.
- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias S.A.

Consejería de Economía y Empleo

- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A.U.
- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.
- Ciudad Industrial del Valle del Nalón S.A.
- Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.
- Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias S.A.
- Fundación para el Fomento de la Economía Social
- Fundación Asturiana de la Energía
- Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos
- Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias S.A.
- Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.
- Hostelería Asturiana S.A.
- Sociedad Regional de Turismo S.A.
- Desarrollo Integral de Taramundi S.A
- Fundación Asturiana de la Energía

Consejería de Educación y Universidades

- Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo

Consejería de Cultura y Deporte

- Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.
- Parque de la Prehistoria S.A.

Consejería de Bienestar Social e Igualdad

- Viviendas del Principado de Asturias S.A.
- Fundación Asturiana de Atención y Protección a las Personas con Discapacidades y/o Dependencias

Consejería de Sanidad

- Fundación Hospital del Oriente de Asturias "Francisco Grande Covián"

Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

- Ente Público Consorcio de Transportes de Asturias
- Sedes S.A.

Cálculo del Presupuesto de las unidades del sector público sometidas a contabilidad privada

La estructura del Presupuesto para estas unidades se plasma en una estructura similar a la del Presupuesto de los órganos sometidos al plan de contabilidad pública. Así se establecen partidas por operaciones corrientes, partidas por operaciones con activos no financieros y partidas por operaciones financieras que se acercan en lo máximo posible a las utilizadas en la contabilidad presupuestaria pública. La información incluida, su cálculo y las limitaciones en el análisis se explican a continuación.

Operaciones corrientes

Ingresos por actividad mercantil:

En el se recogen los ingresos de estas unidades que se derivan de prestaciones de servicios o venta de bienes, ya sean sus adquirentes ciudadanos, empresas o Administraciones Públicas. En el caso de las fundaciones también puede recoger transferencias sin contrapartida recibidas de sus patronos o de Administraciones públicas como compensación a su labor fundacional. Como información adicional, se ofrece que cuantía de la anterior proviene del Principado de Asturias y de su sector público a través de encomiendas de gestión presupuestadas.

Se calcula como la suma de las partidas de pérdidas y ganancias:

- 1.a. Ventas
- 1.b. Prestaciones de servicios
- 5.a. Ingresos accesorios y otros de gestión corriente
- 12.a Ingresos excepcionales.

Su valor se determina por el principio del devengo. Cuando se producen derechos a ingresos de este tipo que no suponen un flujo de caja por un valor similar, la diferencia se lleva a la partida ajustes y cambios en el capital corriente que aparece en el presupuesto.

Ingresos por subvenciones corrientes:

En el se recogen los ingresos de estas unidades que sean subvenciones de las Administraciones Públicas o de otras personas sin una contrapartida para éstas últimas. Dentro de las mismas están las transferencias nominativas que recibe una parte del sector público del Principado de Asturias para financiar la actividad que desarrollan.



Su valor se determina por el principio del devengo. Cuando se producen derechos a ingresos de este tipo que no suponen un flujo de caja por un valor similar, la diferencia se lleva a la partida ajustes y cambios en el capital corriente que aparece en el presupuesto.

Ingresos por activos financieros

Se recogen los ingresos para la unidad derivados de la propiedad de activos financieros. La información se obtiene a partir del Estado de Flujo de Efectivo, por lo que se recoge en términos de movimiento de caja.

Las partidas del Estado de Flujos de Efectivo consideradas son:

- 4.b. Cobros de dividendos
- 4.c. Cobros de intereses

Su valor se determina por el principio de caja, por lo que en algunos casos su valor puede ser distinto (superior o inferior) que el recogido en Pérdidas y Ganancias.

Adicionalmente, en algunos casos, el objeto social de las unidades del sector público es en sí la tenencia de activos financieros; por lo que su rentabilidad aparecerá en la cifra generada por su propia actividad y no en este apartado.

Gastos de personal

Las partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consideradas son:

- 6.a) Sueldos, salarios y asimilados
- 6.b) Cargas sociales

No se considera la partida de provisiones por el personal ya que se rige por el principio del devengo y no recoge movimientos de efectivo en el ejercicio.

Compras de bienes y servicios corrientes

Las partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consideradas son:

- 2) Variación de existencias
- 4 a) Consumo de mercaderías
- 4 b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles
- 4 c) Trabajos realizados por otras empresas
- 7a) Servicios exteriores
- 7.b) Tributos
- 7.d) Otros gastos de gestión corriente

- 12. Gastos excepcionales

Cuya suma aproxima las adquisiciones de bienes corrientes y servicios por parte de la unidad del sector público. No se consideran partidas recogidas en Pérdidas y Ganancias como provisiones por deterioro de mercaderías, provisiones por operaciones comerciales ni deterioro por enajenaciones de inmovilizado, ya que las mismas se consideran por el principio del devengo sin generar flujos de caja.

Dentro de esta partida se recogen las encomiendas de gestión realizadas a otras unidades del sector público.

Pago de intereses, dividendos e impuesto sobre sociedades

Las partidas del Estado de Flujos de Efectivo consideradas son:

- 4.a) Pago de intereses
- 4.d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios
- 11.a) Dividendos
- 11. b) Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio

En esta partida se recogen los pagos por la financiación exigible a la empresa o endeudamiento. Adicionalmente se recogen los pagos a los financiadores propios de la empresa, esto es, a sus accionistas. También se recogen los pagos por impuesto sobre beneficios ya que éste tiene como objetivo captar la cuantía distribuible a los accionistas de la empresa como dividendos, por lo que tiene la misma fuente económica.

Subvenciones corrientes otorgadas

La partida de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias considerada es 7.e) Subvenciones concedidas por la empresa/ente. Se consideran las transferencias nominativas previstas a otras unidades del sector público.

Operaciones con activos no corrientes y no financieros

Todas las partidas recogidas en este apartado provienen de la información del Estado de Flujos de Efectivo, por lo que directamente se calculan según el principio de caja que es similar al utilizado en la presupuestación pública.



Enajenación de activos no corrientes y no financieros

Las partidas del Estado de Flujos de Efectivo consideradas son las del apartado 7. Cobros por desinversiones:

- 7.b) Inmovilizado intangible
- 7.c) Inmovilizado material
- 7.d) Inversiones inmobiliarias
- 7.f) Activos no corrientes mantenidos para venta
- 7.g) Otros activos

No considerándose en este apartado las partidas relacionadas con inmovilizado financiero que se recogen en el Estado de Flujos de Efectivo.

Subvenciones de capital recibidas

Las partidas del Estado de Flujos de Efectivo consideradas son las del apartado 9. e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, que se refieren a las subvenciones destinadas a financiar la adquisición de inmovilizado.

Se detallan las transferencias de capital procedentes de la Administración del Principado de Asturias o de su sector público.

Adquisición de activos no corrientes y no financieros

Las partidas del Estado de Flujos de Efectivo consideradas son las del apartado 6. Pagos por inversiones:

- 6.b) Inmovilizado intangible
- 6.c) Inmovilizado material
- 6.d) Inversiones inmobiliarias
- 6.f) Activos no corrientes mantenidos para venta
- 6.g) Otros activos

No considerándose en este apartado las partidas relacionadas con inmovilizado financiero que se recogen en el Estado de Flujos de Efectivo.

Subvenciones de capital otorgadas

No hay ninguna partida específica para ello en la contabilidad privada, pero se recogería en esta apartado si se tuviera información adicional sobre ello. En todo caso, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Previsional se recogería como un gasto corriente del ejercicio.

Operaciones con activos y pasivos financieros no monetariosEnajenación o liquidación de activos financieros no monetarios

Las partidas del Estado de Flujos de Efectivo consideradas son las del apartado 7. Cobros por desinversiones:

- 7.a) Empresas del grupo y asociadas
- 7.e) Otros activos financieros

Emisión de instrumentos de patrimonio neto y contracción de pasivos financieros

Recoge la captación de efectivo por la empresa debido a financiadores a la misma, ya sea mediante financiación propia (patrimonio neto o capital) o financiación exigible (pasivo exigible o endeudamiento). Se ofrece la información por separado de los anteriores conceptos.

Las partidas del Estado de Flujos de Efectivo consideradas son las del apartado 9 (cobros y pagos por instrumentos de patrimonio) y las del apartado 10 (cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero):

- 9. a) Emisión de instrumentos de patrimonio
- 9. d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio
- 10. a). Emisión de obligaciones y otros valores negociables, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas.

Adquisición de activos financieros no monetarios

Las partidas del Estado de Flujos de Efectivo consideradas son las del apartado 6. Pagos por inversiones:

- 6.a) Empresas del grupo y asociadas
- 6.e) Otros activos financieros

Amortización o reducción de instrumentos de patrimonio neto y de pasivos financieros

Recoge la salida de efectivo por la empresa destinada a los financiadores a la misma, ya sea mediante financiación propia (patrimonio neto o capital) o financiación exigible (pasivo exigible o endeudamiento). Se ofrece la información por separado de los anteriores conceptos.

No se recoge aquí la remuneración corriente a estos financiadores a través de intereses y dividendos, que se ha recogido en un apartado anterior.



Las partidas del Estado de Flujos de Efectivo consideradas son las del apartado 9 (cobros y pagos por instrumentos de patrimonio) y las del apartado 10 (cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero):

- 9. b) Amortización de instrumentos de patrimonio
- 9. c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio
- 10. b). Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas.

Ajustes y cambios en el capital corriente

La suma de las anteriores partidas no reflejan todos los flujos de efectivo de una unidad del sector público. Así, hay flujos que no se han recogido anteriormente ya que no tienen un claro ajuste en la contabilidad de presupuestos públicos. En otros casos son variaciones en el capital circulantes.

Por ello se muestra esta partida de manera que además de conocer el efecto en efectivo que tendrán las operaciones presupuestadas, se conozca los movimientos netos en caja derivados de otras operaciones como el pago a proveedores y los cobros de clientes. También sirve para corregir partidas calculadas a partir de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o estimadas a partir de variaciones en el Balance que, por tanto, se han registrado anteriormente por el principio del devengo y no por el principio de caja.

Un problema difícil de resolver satisfactoriamente es el derivado de la partida de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. Esta partida, sirve para compensar las partidas de gasto corriente (registrado por tanto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias) destinadas a constituir inmovilizado. Así, por ejemplo, si se destina a un trabajador propio a realizar una mejora en un edificio para uso propio, se recogerá el gasto salarial correspondiente pero luego se computará como un ingreso.

Al no existir una partida similar de ingresos en el presupuesto público, este ajuste no se ha podido hacer. Se podría haber hecho la minoración del gasto corriente en similar cuantía, pero no se ha procedido a hacerlo porque en la propia administración pública algunos trabajos con recursos propios se destinan a la adquisición de inmovilizado, sin que se produzca un registro de este estilo.

Sin embargo, no ajustar esta partida supone una duplicación de los gastos, ya que en el caso del presupuesto se incorpora tanto como un gasto corriente y como una inversión. Por ello, esta partida se introduce en ajustes y cambios en el capital corriente, suponiendo una disminución de los flujos de salida.

Calculo del presupuesto a efectos de la normativa reguladora del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias

El artículo 22 bis del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, las unidades institucionales sometidas al régimen de contabilidad privada elaborarán un presupuesto de explotación y un presupuesto de capital, especificando el origen y la aplicación de sus fondos. Adicionalmente, en el artículo 2, apartados 4 y 5, se ofrecen las cuantías totales de dicho presupuesto de explotación y de capital.

A estos efectos, el dato de presupuesto de explotación que se enuncia en dicha ley es la suma de las cuantías siguientes:

- Gastos de personal
- Compras de bienes y servicios corrientes
- Pago de intereses, dividendos e impuestos sobre sociedades
- Subvenciones corrientes otorgadas

El dato de presupuesto de capital se calcula como:

- Recursos aplicados a las operaciones de explotación.
- No financiero:
 - o Adquisición de activos no corrientes y no financieros
 - o Subvenciones de capital otorgadas
- Financiero:
 - o Adquisición de activos financieros no monetarios
 - o Amortización o reducción de instrumentos de patrimonio neto y de pasivos financieros

5.1. Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada



FUNDACIONES

Como se explicó anteriormente, los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2012 recogen las fundaciones pertenecientes a su sector público, según el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario.

La *Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD)* fue constituida el 13 de julio de 1998 y está adscrita a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda y a su vez, inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias. Tiene por objeto contribuir a la atención integral y a la protección de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, o dependencias del mismo carácter. Entre sus objetivos destaca la creación y sostenimiento de centros, recursos y servicios de atención a personas con discapacidades o dependencias de tipo físico, psíquico o sensorial y el impulso de programas de integración social para estos colectivos.

La *Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo* se constituyó el 4 de junio de 1993 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Sus objetivos, explicitados en su nombre, son aumentar los niveles de empleo en dichas comarcas y mejorar la formación de los trabajadores. Para ello, se llevan a cabo programas de formación que buscan aumentar la cualificación y capacitación de la población, la difusión de las nuevas tecnologías, el apoyo a los centros de promoción y empleo de formación para jóvenes y la colaboración con administraciones públicas y empresas en todas aquellas actividades que sirvan para los objetivos de la fundación.

La *Fundación del Hospital del Oriente de Asturias "Francisco Grande Covián"* se constituyó el 5 de mayo de 1995 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias, siendo su actividad la de atención sanitaria y asistencia social. Su objeto es la gestión del Hospital del Oriente de Asturias "Francisco Grande Covián", así como contribuir, sin finalidad de lucro, a la prestación de todo tipo de servicios de asistencia sanitaria y social.

La *Fundación para el Fomento de la Economía Social* fue constituida el 5 de mayo de 1989 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Su objetivo es favorecer la creación y el desarrollo de las denominadas empresas de economía social, difundiendo el cooperativismo, el trabajo asociado y el autoempleo y apoyando los proyectos concretos de creación o constitución de empresas de este sector, colaborando en la consolidación y mantenimiento de este tipo de empresas.

La *Fundación Asturiana de la Energía* también está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias y fue constituida el 16 de julio de 2001. Su objeto es la promoción y el desarrollo de cuantas actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y formación sean de interés para la industria energética asturiana, extendiendo su actuación a los sectores de la electricidad, el gas, las energías renovables, el petróleo y sus derivados, los mercados energéticos y financieros relativos a la energía, así como otros sectores conexos al energético.

La *Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos* (Fundación SASEC) se constituyó el 9 de diciembre de 2004 y figura inscrita en el Registro de Fundaciones Laborales del Principado de Asturias. Su objeto fundacional es el ejercicio de las funciones de mediación y arbitraje en beneficio de las empresas y trabajadores del Principado de Asturias que están previstas en el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales en Asturias (AISECLA).

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2012 recoge información sobre la actividad de estas entidades sin ánimo de lucro para dicho periodo. La información que se muestra tiene un carácter estimativo y no limitativo, ya que todos estos entes están sometidos al régimen de contabilidad privada y es la relativa al Balance, Presupuesto de Explotación y Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado de la fundación en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la misma, una vez cumplidos los presupuestos de explotación y capital y recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la misma.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad fundacional, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados durante el ejercicio y los gastos necesarios para la consecución de aquéllos.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de flujos de efectivo, informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.



Los datos agregados para el total del sector público fundacional son los siguientes:

Fundaciones	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL
<i>Consejería de Educación y Universidades</i>			
Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo	4.903.000	0	4.903.000
TOTAL CONSEJERÍA	4.903.000	0	4.903.000
<i>Consejería de Bienestar Social e Igualdad</i>			
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD)	5.037.409	0	5.037.409
TOTAL CONSEJERÍA	5.037.409	0	5.037.409
<i>Consejería de Economía y Empleo</i>			
Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)	497.750	0	497.750
Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)	1.172.090	267.000	1.439.090
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC)	393.300	0	393.300
TOTAL CONSEJERÍA	2.063.140	267.000	2.330.140
<i>Consejería Sanidad</i>			
Fundación Hospital del Oriente de Asturias "Francisco Grande Covián"	27.864.750	412.201	28.276.951
TOTAL CONSEJERÍA	27.864.750	412.201	28.276.951
TOTAL FUNDACIONES	39.868.299	679.201	40.547.500

Para el ejercicio 2012 el sector público fundacional del Principado de Asturias presenta un presupuesto total de 40.547.500 euros. En cuanto al reparto de esta cifra global entre la actividad corriente y la actividad de inversión, hay que señalar, que es la primera de éstas la que acapara la mayor parte de lo presupuestado para el próximo año, habida cuenta de que se trata de un sector de carácter no lucrativo que lleva a cabo importantes actividades prestacionales como los servicios sanitarios y los servicios sociales. Así, la Fundación Hospital del Oriente de Asturias "Francisco Grande Covián" y la Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidades y/o Dependencias comprenden más de las tres cuartas partes del presupuesto agregado de explotación del sector público fundacional del Principado de Asturias.

En lo que se refiere al análisis individualizado del presupuesto de explotación, este es para 2012, en términos agregados, de 39.868.299 euros, del que un 69,89% será realizado por la Fundación Hospital del Oriente de Asturias "Francisco Grande Covián". En segundo y tercer lugar por orden de importancia aparecen la Fundación Comarcas Mineras para la Formación y

Promoción del Empleo y la Fundación Asturiana de Atención y Protección a las Personas con Discapacidades y/o Dependencias, con un 12,29% y un 12,63%, respectivamente.

En cuanto al presupuesto de capital del sector fundacional, este alcanza para 2012 la cuantía de 679.201 de euros, representando la Fundación Hospital del Oriente de Asturias el 60,68% del mismo, seguida de la Fundación Asturiana de la Energía con un 39,31% respecto del total.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LAS FUNDACIONES PARA 2012	
Ingresos de la entidad por la actividad propia y ayudas monetarias	56.859.698
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	0
Aprovisionamientos	-8.161.819
Otros ingresos de explotación	23.225
Transferencias y subvenciones	18.027.481
Gastos de personal	-24.648.336
Otros gastos de explotación	-4.488.513
Amortizaciones	-1.278.786
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	910.357
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	0
Otros resultados	-63.117
Ingresos financieros	112.500
Gastos financieros	-1.041
Otros resultados financieros	0
Impuesto sobre beneficios	0
RESULTADO	1.236.687

Respecto al análisis específico del presupuesto de explotación de las fundaciones integrantes del sector público del Principado de Asturias, éstas prevén cerrar el ejercicio 2012 con un resultado positivo de 1.236.687 euros. Dentro de la cuenta de explotación agregada, los ingresos con más peso en el resultado son los derivados de la actividad propia y mercantil.

Por el lado de los gastos, la partida con mayor importancia es la de los gastos de personal que absorbe un 61,82% de los recursos de estas unidades, seguida de los aprovisionamientos.



PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LAS FUNDACIONES PARA 2012	
Resultados del periodo antes de impuestos	1.236.687
Ajustes del resultado	221.970
Cambios en el capital corriente	-783.674
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	111.459
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>	<i>786.442</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)</i>	<i>-667.000</i>
<i>Flujos de efectivo de la actividades de financiación</i>	<i>70.184</i>
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	189.626
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA FUNDACIONES	1.084.201

En cuanto al presupuesto de capital, y para una mejor comprensión del mismo, se presenta, el presupuesto de capital a que da lugar el estado de flujos de efectivo, y que clasifica los flujos de efectivo según se trate de actividades de explotación, inversión y financiación.

ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA

El artículo 4 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias recoge y clasifica a los diferentes organismos que conforman el sector público autonómico, figurando entre ellos las entidades y entes públicos del Principado de Asturias.

Según lo establecido en la legislación sobre régimen jurídico del Principado de Asturias, la creación de las entidades públicas 112 Asturias, Bomberos del Principado de Asturias, Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, Consorcio de Transportes de Asturias y Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, se llevó a cabo mediante la promulgación de sus respectivas leyes, que atribúan a estos entes un régimen presupuestario y contable igual al de las empresas públicas.

La entidad pública 112 Asturias, creada por la Ley del Principado de Asturias 8/2001, de 15 de octubre, es la encargada, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, de prestar el servicio público de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico único europeo 112.

Por su parte, la entidad pública Bomberos del Principado de Asturias, creada por la Ley del Principado de Asturias 9/2001, de 15 de octubre, lleva a cabo la prestación de los servicios públicos de extinción de incendios y salvamentos. Los servicios atribuidos a estas entidades públicas venían siendo prestados hasta la puesta en marcha de las mismas por el ente local Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA), el cual acordó su disolución y la incorporación de sus medios materiales y humanos a dichas entidades. Tanto 112 Asturias como Bomberos del Principado de Asturias están adscritas a la Consejería de Presidencia.

El Instituto para el Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) fue creado por Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril. Tiene como objetivos generales el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo, como marco idóneo generador del incremento y la consolidación del empleo en la Comunidad Autónoma. Actualmente se encuentra adscrito a la Consejería de Economía y Empleo.



El sector público autonómico incluye asimismo a los entes públicos, órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras administraciones públicas. Es aquí donde se inscribe el Consorcio de Transportes de Asturias, ente público creado por la Ley del Principado de Asturias 1/2002, de 11 de marzo. Según ésta, su régimen presupuestario será el establecido para los entes públicos y, en lo no previsto para éstos, se someterá a lo dispuesto para las entidades públicas en la legislación presupuestaria de la Comunidad Autónoma. En consecuencia, le resulta aplicable lo establecido para las empresas y entidades públicas en los artículos 22 bis y 59 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.

Mediante el Consorcio de Transportes de Asturias se articula la cooperación y participación del Principado de Asturias, los Concejos que voluntariamente se integren y, en su caso, la Administración General del Estado, en la gestión conjunta del servicio de transporte público de viajeros. El ámbito de actuación del Consorcio de Transportes de Asturias será el de los municipios que en él se integren. La gestión y prestación de los servicios se llevará a cabo tanto por empresas públicas municipales o supramunicipales como por empresas privadas, en el marco de lo establecido en la citada Ley 1/2002. Este ente público se encuentra adscrito a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cuanto al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, éste fue creado en virtud de la Ley 2/2006, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de medios de comunicación social, para la gestión de los medios de comunicación de titularidad de la Comunidad Autónoma y de los servicios de radiodifusión y televisión que desarrolle la misma. Tras la aprobación de la citada Ley 2/2006 y producirse la incorporación de las acciones de las sociedades gestoras Radio del Principado de Asturias S.A. y Televisión del Principado de Asturias S.A., así como de la filial, Productora de Programas del Principado de Asturias S.A., las cuatro unidades, esto es, el ente y las tres sociedades integran el llamado "Presupuesto Consolidado del Ente de Comunicación". Estas unidades se encuentran adscritas a la Consejería de Hacienda y Sector Público.

En consecuencia, la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2012 recoge los estados financieros básicos de las entidades públicas 112 Asturias, Bomberos del Principado de Asturias e Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), así como los de los entes públicos Consorcio de Transportes de Asturias y Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias (consolidado), con objeto de dar conocimiento a la Junta General del Principado y a la sociedad asturiana de la actividad económica a desarrollar por dichas entidades en este ejercicio.

La información que se recoge tiene un carácter estimativo y no limitativo, ya que todos estos entes y entidades están sometidos al régimen de contabilidad privada y es la relativa al Balance, Presupuesto de Explotación y Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, una vez cumplidos los presupuestos de explotación y capital y recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

La cuenta de pérdidas y ganancias previsional refleja los resultados de la actividad de cada unidad, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados durante el ejercicio y los gastos necesarios para la consecución de aquéllos.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

De acuerdo con los datos agregados, el presupuesto de explotación para los organismos y entes del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada asciende a 106.764.029 euros, siendo el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias el organismo que presenta mayor presupuesto de explotación, con un 27,35% respecto del total y seguido por el Ente Público Consorcio de Transportes de Asturias, con un 27,23% y la Entidad Pública Bomberos del Principado de Asturias, con un 25,88%.

En cuanto al presupuesto de capital agregado para estos entes y entidades, el mismo asciende a 10.346.413 euros, siendo Bomberos del Principado de Asturias el que ostenta una mayor participación respecto del dato total, con un 72,70%.

Los datos agregados del presupuesto de explotación y del presupuesto de capital para las distintas unidades, a partir de los datos suministrados por ellas mismas, se resumen a continuación:



Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL
<i>Consejería de Presidencia</i>			
Entidad Pública 112 Asturias	5.000.682	1.405.802	6.406.484
Entidad Pública Bomberos del Principado de Asturias	27.632.990	7.522.220	35.155.210
TOTAL CONSEJERÍA	32.633.672	8.928.022	41.561.694
<i>Consejería de Hacienda y Sector Público</i>			
Ente de Comunicación (consolidado)	15.851.122	1.177.700	17.028.822
- Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias	11.492.798	65.546	11.558.344
- Televisión del Principado de Asturias S.A.	14.521.921	1.070.978	15.592.899
- Radio del Principado de Asturias S.A.	643.206	0	643.206
- Productora de Programas del Principado de Asturias S.A.	989.881	41.176	1.031.057
TOTAL CONSEJERÍA	15.851.122	1.177.700	17.028.822
<i>Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente</i>			
Ente Público Consorcio de Transportes de Asturias	29.078.548	0	29.078.548
TOTAL CONSEJERÍA	29.078.548	0	29.078.548
<i>Consejería de Economía y Empleo</i>			
Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)	29.200.687	240.691	29.441.378
TOTAL CONSEJERÍA	29.200.687	240.691	29.441.378
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES	106.764.029	10.346.413	117.110.442

Mención aparte merece el Ente Público de Comunicación consolidado que, como ya se dijo, incluye al Ente Público de Comunicación y a sus tres sociedades, Televisión del Principado de Asturias S.A., Radio del Principado de Asturias S.A. y Productora de Programas del Principado de Asturias S.A. De estas cuatro unidades institucionales es el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias el que presenta un mayor importe para el presupuesto de explotación, dado que es el receptor de las transferencias nominativas corrientes que se conceden al grupo y que luego procede a repartir entre sus tres sociedades.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA PARA 2012	
Importe neto de la cifra de negocios	21.268.930
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	1.997.246
Aprovisionamientos	-12.387.224
Otros ingresos de explotación	4.225.830
Transferencias y subvenciones	65.796.418
Gastos de personal	-32.037.122
Otros gastos de explotación	-55.789.332
Amortizaciones	-6.522.820
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	4.813.171
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	2.386
Otros resultados	0
Ingresos financieros	216.211
Gastos financieros	-17.724
Otros resultados financieros	0
Impuesto sobre beneficios	-9.807
RESULTADO	-8.443.837

En relación con la cuenta de resultados agregada de los entes y entidades del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada, el resultado agregado al cierre de 2012 será negativo en un importe de 8.443.837 euros. Dentro de la misma la partida más relevante son las de otros ingresos, transferencias y subvenciones, que se presupuestan para 2012 en una cantidad de 65.796.418 euros, de los que 25.000.000 responden a transferencias nominativas corrientes cuyos beneficiarios son el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias y la Entidad Pública Bomberos del Principado de Asturias. Destacan también otras partidas como otros gastos de explotación, que recoge las subvenciones de capital otorgadas, y los gastos de personal.

Al igual que se ha hecho para las fundaciones, se presenta el presupuesto de capital de los entes y entidades públicos sometidos al régimen de contabilidad privada en el siguiente cuadro:



PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA PARA 2012	
Resultados del periodo antes de impuestos	-8.434.030
Ajustes del resultado	1.387.732
Cambios en el capital corriente	5.377.013
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	188.680
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>	<i>-12.234.631</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)</i>	<i>2.883.713</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</i>	<i>15.701.473</i>
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	583.129
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA	11.502.607

Para 2012 el presupuesto de capital agregado de los entes y entidades con contabilidad privada del sector público autonómico está previsto en 11.502.607 euros, presentando el IDEPA el mayor importe.

5.2. Empresas Públicas



EMPRESAS PÚBLICAS

Las empresas públicas del Principado de Asturias son aquellas sociedades mercantiles creadas al amparo del artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía, en cuyo capital es mayoritaria, directa o indirectamente, la participación del Principado de Asturias, rigiéndose por sus normas de creación y por las disposiciones vigentes del derecho mercantil, civil y laboral. Cada una de dichas empresas, integrantes del sector público autonómico, cabe adscribirlas, según su objeto social y las funciones a las que se refiere el artículo 67 de la Ley del Principado de Asturias 1/1991 de Patrimonio, a alguna de las Consejerías en las que se organiza la Administración de la Comunidad Autónoma, llevándose a cabo una coordinación entre la actividad de la sociedad y la política general del Principado.

Atendiendo a estos criterios de clasificación en función de su adscripción, los presupuestos de explotación y de capital de las empresas públicas para el año 2012 son los siguientes:

- **Dependiente de la Consejería de Economía y Empleo:**

- *Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.*: Esta sociedad fue constituida el 2 de agosto de 2006 y tiene como objeto social el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas con terceros de conformidad con lo dispuesto en la legislación general de telecomunicaciones.

- *Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)*: esta sociedad fue constituida en 1966 y realiza estudios de tipo demográfico, estadístico, económico y social, mediante la recogida de información y su posterior tratamiento.

- *Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.*: su finalidad es la realización de actividades características del negocio de la hostelería.

- *Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)*: su objeto social es el fomento y explotación de negocios de hostelería.

- *Sociedad Regional de Turismo, S.A.*: su actividad se centra en el impulso y consolidación de un producto turístico regional diferenciado y de calidad.

- *Desarrollo Integral de Taramundi, S.A.*: su objeto social consiste en la promoción y comercialización del turismo rural en la zona de Taramundi.

- *Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.*: tiene encomendada la inspección técnica de los vehículos automóviles de la Comunidad Autónoma.

- *Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.*: destinada al fomento de inversiones en sectores emergentes, mediante la participación temporal en el accionariado de proyectos concretos.

- *Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S. A.*: su actividad se centra en la rehabilitación, promoción y gestión del suelo en la Ciudad Tecnológica Valnalón, así como en la formación y apoyo a nuevos emprendedores y el acercamiento de las nuevas tecnologías a las empresas de su área de influencia.

- *Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.*: destinada al fomento y organización de actividades de promoción internacional directa tales como ferias, misiones directas, misiones inversas, así como aquellas otras actividades que se le encomienden en el ámbito de la internacionalización de las empresas asturianas.

- **Dependientes de la Consejería de Hacienda y Sector Público:**

- *Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.*: la sociedad se constituyó el día 28 de febrero de 1990 y realiza tareas de gestión y recaudación tributaria tanto del Principado de Asturias (a través del Ente Público de Servicios Tributarios) como de la mayoría de ayuntamientos de la región con los que se han suscrito los respectivos convenios.

- *Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.*: concebida como medio propio instrumental y servicio técnico de la Comunidad Autónoma y de las entidades locales asturianas que a tal fin suscriban los oportunos convenios con el Principado de Asturias, llevará a cabo actuaciones de asistencia técnica, construcción y prestación de servicios en los ámbitos medioambiental, turístico, docente, cultural y deportivo, así como labores de promoción y comercialización relacionadas con el desarrollo rural, la acuicultura y la pesca.

- *Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.*: tiene como objeto social la provisión de todo tipo de infraestructuras y equipamientos de índole sanitaria y socio-sanitaria, así como la prestación de los servicios inherentes y complementarios a la finalidad perseguida con dicha provisión.



- **Dependientes de la Consejería de Cultura y Deporte:**

- *Parque de la Prehistoria, S.A.*: tiene por objeto promocionar y ejecutar, primordialmente en el ámbito del Principado de Asturias, proyectos de carácter cultural y científico.

- *Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.*: su objeto social abarca tanto la provisión de infraestructuras y equipamientos de índole cultural, turística y deportiva como la gestión, explotación y administración de las mismas.

- **Dependiente de la Consejería de Bienestar Social e Igualdad**

- *Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)*: tiene encomendada la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública, la promoción de viviendas protegidas y la gestión de programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias orientados a facilitar el acceso a la vivienda.

- **Dependiente de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente**

- *Sedes, S.A.*: se dedica al estudio, la promoción y la construcción residencial, industrial y de obra pública.

No ha habido variaciones en la composición del sector público de carácter empresarial del Principado de Asturias, tras la incorporación en los presupuestos de 2007 de cuatro nuevas unidades sujetas a contabilidad privada.

Asimismo, es preciso señalar que mientras que algunas de estas sociedades están adscritas directamente a las Consejerías, en el caso de otras la vinculación se realiza a través de otro órgano. Esto ocurre con la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP), sociedad operativa de la entidad pública Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), con Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S. A., Parque de la Prehistoria, S.A. y Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. participadas a través de la propia SRP, y con la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. participada a través del IDEPA. En cuanto a la Sociedad Regional de Turismo, también participada por la SRP, es la Consejería de Cultura y Turismo la que participa en su gestión y dirección. En el caso de la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., la misma depende del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias que ejerce los derechos políticos derivados de la titularidad de las acciones.

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2012 recoge los estados financieros básicos del sector público empresarial autonómico, para dar conocimiento a la

Junta General del Principado y a la sociedad asturiana de la actividad económica a desarrollar por dichas empresas en este ejercicio. Estados financieros que, en todo caso, son de carácter estimativo y no limitativo. Los estados financieros que se presentan son el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado de la empresa en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la misma, una vez cumplidos los presupuestos de explotación y capital.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias previsional refleja los resultados de la actividad empresarial, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados durante el ejercicio y los gastos necesarios para la consecución de aquéllos.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de flujos de efectivo, informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

Los datos agregados de los presupuestos de explotación y de capital para las empresas públicas muestran un presupuesto total de 191.453.547 millones de euros, del que el 51,19% se corresponde con gasto de capital y el resto se asigna a gasto corriente.

Dentro del total del gasto corriente, la empresa pública que alcanza un mayor porcentaje sobre el agregado es, como en ejercicios anteriores, Sedes S.A., que representa el 36,91% del total del gasto de explotación del sector público empresarial, seguida por Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A. (9,66%). Por el lado del gasto en capital, la sociedad que alcanza un mayor volumen es Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S.A., cuyo presupuesto de capital representa el 61,18% de la cuantía total. A continuación se sitúan las empresas públicas Sedes, S. A., Sociedad Regional de Promoción, S.A., e Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. con el 20,89%, 8,41% y 6,26%, respectivamente.



El cuadro que recoge estos datos se muestra a continuación:

Empresas Públicas	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL
<i>Consejería de Economía y Empleo</i>			
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.	3.727.543	468.893	4.196.436
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.	1.450.200	13.000	1.463.200
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	17.920	0	17.920
Hostelería Asturiana, S.A.	6.443.500	350.000	6.793.500
Sociedad Regional de Turismo, S.A.	5.563.373	49.064	5.612.437
Desarrollo Integral de Taramundi, S.A.	384.630	29.977	414.607
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.	9.736.430	6.139.600	15.876.030
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.	1.789.221	240.804	2.030.025
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	2.457.072	8.250.000	10.707.072
Sociedad Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.	3.902.000	18.000	3.920.000
TOTAL CONSEJERÍA	35.471.889	15.559.338	51.031.227
<i>Consejería de Hacienda y Sector Público</i>			
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	3.750.100	2.972	3.753.072
Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	531.824	466.335	998.159
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.	2.484.363	59.972.239	62.456.602
TOTAL CONSEJERÍA	6.766.287	60.441.546	67.207.833
<i>Consejería de Cultura y Deporte</i>			
Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.	9.030.539	0	9.030.539
Parque de la Prehistoria S.A.	6.007	6.000	12.007
TOTAL CONSEJERÍA	9.036.546	6.000	9.042.546
<i>Consejería de Bienestar Social e Igualdad</i>			
Viviendas del Principado de Asturias, S.A.	7.668.827	1.528.199	9.197.026
TOTAL CONSEJERÍA	7.668.827	1.528.199	9.197.026
<i>Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente</i>			
Sedes, S.A.	34.496.040	20.478.875	54.974.915
TOTAL CONSEJERÍA	34.496.040	20.478.875	54.974.915
TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS	93.439.589	98.013.958	191.453.547

En lo que afecta al Presupuesto de Explotación, los datos agregados son estos:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PARA 2012	
Importe neto de la cifra de negocios	68.849.818
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	-643.275
Aprovisionamientos	-30.071.392
Otros ingresos de explotación	608.000
Transferencias y subvenciones	16.972.519
Gastos de personal	-29.255.763
Otros gastos de explotación	-17.556.984
Amortizaciones	-5.398.761
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	741.499
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	232.750
Otros resultados	-245.930
Ingresos financieros	3.222.122
Gastos financieros	-5.749.136
Otros resultados financieros	6.000
Impuesto sobre beneficios	-369.965
RESULTADO	1.341.502

En términos agregados las sociedades públicas del Principado de Asturias presupuestan para 2012 un resultado positivo de 1.341.502 de euros. En cuanto a la composición de la cuenta de resultados del sector público empresarial del Principado de Asturias, por el lado del ingreso las partidas de mayor relevancia son los ingresos obtenidos por las sociedades por su actividad, que generan un 73,29% del ingreso total, seguidos de otros ingresos de explotación, que incluyen las subvenciones y transferencias obtenidas por este subsector (tanto con origen en el Presupuesto del Principado de Asturias como procedentes de otras Administraciones Públicas). Del total de subvenciones y transferencias, 12.761.008 euros corresponden a subvenciones y transferencias corrientes de carácter nominativo otorgadas por el Principado de Asturias al sector público empresarial. Desde la óptica del gasto, son los aprovisionamientos los que acaparan la mayor parte del gasto de este subsector, seguidos del gasto en personal y de otros gastos de explotación.

Finalmente, el presupuesto de capital agregado para el sector público empresarial del Principado de Asturias previsto para 2012 alcanza los 37.980.687 millones de euros, siendo el principal destino la adquisición de inmovilizado material.



PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PARA 2012	
Resultados del periodo antes de impuestos	1.711.467
Ajustes del resultado	6.965.262
Cambios en el capital corriente	17.087.227
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-2.788.555
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>	<i>5.888.174</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)</i>	<i>60.031.851</i>
<i>Flujos de efectivo de la actividades de financiación</i>	<i>51.860.458</i>
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	2.283.219
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS	37.980.687

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tomo 8 - INFORME DE PERSONAL

2012

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE PERSONAL	11
2.1. Distribución del gasto.....	15
2.1.1. Administración del Principado de Asturias	19
2.1.2. Organismos y Entes Públicos	23
2.2. Evolución.....	27
2.2.1. Administración del Principado de Asturias	31
2.2.2. Organismos y Entes Públicos	37
3. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS.....	43
3.1. Clases de personal	47
3.1.1. Administración del Principado de Asturias	55
3.1.2. Organismos y Entes Públicos	61
4. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	67
4.1. Funcionarios.....	69
4.2. Laborales	83
5. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	97
6. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	147
7. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPA- DO DE ASTURIAS	151
8. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRIN- CIPADO DE ASTURIAS.....	155
9. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL PROCURADOR GENERAL DEL PRINCI- PADO DE ASTURIAS	159

1. INTRODUCCIÓN



El Informe de Personal constituye parte de la documentación que deberá acompañar al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias, para su examen, enmienda y aprobación por la Junta General, conforme a lo dispuesto en el artículo 23, apartado 2, del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio. En este Informe se detallarán todas las plantillas de personal de la Administración del Principado y de sus Organismos Públicos, clasificadas por cuerpos, escalas y grupos y relacionadas por programas y secciones presupuestarias.

En el Informe de Personal también se procede a analizar económicamente el Capítulo 1, Gastos de Personal, dotado para el ejercicio 2012, comparándolo con el presupuesto del año 2011, analizando el peso relativo del Capítulo 1 respecto al Presupuesto Consolidado del Principado, la distribución de los gastos de personal entre las diferentes secciones presupuestarias, y la evolución habida respecto a presupuestos de ejercicios anteriores.

Constituye una circunstancia muy relevante en el Capítulo 1 para el ejercicio 2012, al igual que en el resto del presupuesto, la reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias, realizada por el Decreto 12/2011, de 16 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, y los posteriores Decretos que desarrollan la estructura orgánica básica de las distintas Consejerías. La nueva distribución competencial consecuencia de esta reestructuración desvirtúa en parte la comparación entre ejercicios por estructuras orgánicas de los créditos presupuestarios, haciendo aconsejable que se observe de modo global la variación experimentada por los gastos de personal.

Con efectos de 1 de febrero de 2011 el Principado de Asturias ha asumido las competencias relativas a la gestión coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa, competencia compartida con las Comunidades Autónomas de Cantabria y Castilla y León en virtud del Real Decreto 1741/2010, de 23 de diciembre, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional de los Picos de Europa). El coste efectivo del mismo para el año 2011 en materia de gastos de personal se concreta en 1,4 millones de euros. Esta asunción de competencias por parte del Principado de Asturias, unidas a las recibidas con anterioridad en materias tales como educación, sanidad y justicia ha motivado una considerable transformación tanto de la plantilla como de los Gastos de Personal en los sucesivos Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, con el consiguiente esfuerzo económico y organizativo con el objetivo de conseguir una mayor eficacia en la prestación de servicios públicos.

En otro orden de cosas, ante el contexto de crisis generalizada en la que se encuentra inmersa la economía en todas las escalas, nacional, internacional y autonómica, y ante la ausencia de Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, se ha optado por mantener para el 2012 en el Principado de Asturias la regla establecida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, la cual contempla con carácter básico que durante el año 2011 no procederá la contratación de personal

temporal, ni el nombramiento de personal estatutario temporal o personal funcionario interino salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. En aplicación de esta norma los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2012 continúan, al igual que ha sucedido en el ejercicio precedente, aplicando un criterio de reducción principalmente de los gastos destinados a personal temporal, limitándose su presupuestación a aquellas partidas en las que la dotación se presente como urgente, ineludible o inaplazable.

Con fecha 27 de abril de 2011, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó el Plan económico-financiero de reequilibrio de la Comunidad Autónoma, que marca la senda financiera a seguir por esta Comunidad Autónoma para el periodo 2011-2013, en línea con las directrices del Acuerdo Marco sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013 y la senda de proyecciones presupuestarias en él establecidas. Según el mismo el objetivo de estabilidad fijado para las Comunidades Autónomas en aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria por el Gobierno se cifra en un déficit máximo del 1,3% del PIB para 2012. En esa línea y considerando que en la actualidad no se ha aprobado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, los Presupuestos Generales del Principado de Asturias mantienen los importes retributivos establecidos para 2011, con el fin de mantener los objetivos de reducción del déficit público y sostenibilidad de las finanzas públicas a los que nos referimos.

En esa coyuntura y con idéntico objetivo, el Principado de Asturias remite los objetivos de reposición y cobertura de vacantes a lo que se establezca con carácter básico por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de nuevo concentrando el esfuerzo en los sectores que se declaren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, buscando conseguir una dimensión adecuada de nuestros efectivos, su mejor distribución y movilidad, con el objeto de asegurar la austeridad en el gasto, sin merma en la calidad en el servicio.

Adicionalmente, en aplicación de las medidas de racionalización del gasto, mediante Decreto 12/2011, de 16 julio, del Presidente del Principado de Asturias, se ha reducido el número de Consejerías integrantes de la Administración del Principado de Asturias, pasando de 10 Consejerías y la Presidencia del Principado a 9 Consejerías y la Presidencia del Principado, y de órganos directamente dependientes de las mismas. Ello ha supuesto en su conjunto una reducción de 13 Altos Cargos, que genera un ahorro superior a 850.000 euros de gastos de personal, y 26 nombramientos menos de personal eventual de gabinete, que se ven compensados con un aumento de 10 efectivos en la Junta General del Principado, por lo que en el conjunto de las secciones presupuestarias 01 a 31 el personal eventual de gabinete se reduce en 16 efectivos y supone una disminución de unos 820.000 euros del Capítulo 1.

En este contexto debe hacerse referencia a la reforma del artículo 135 de la Constitución Española de 27 de septiembre de 2011 que persigue garantizar el principio de estabilidad presupuestaria vinculando a todas las Administraciones Públicas en su consecución y al mismo tiempo garantizar la sostenibilidad económica y social; las Comunidades Autónomas deberán adoptar las disposiciones que

procedan para la aplicación efectiva del principio de estabilidad en sus normas y decisiones presupuestarias.

En el apartado dedicado en el presente Informe al análisis de los Gastos de Personal se muestra la cifra de Capítulo I consolidada para 2012 y que ha quedado fijada en un importe de 1.586.658.283 euros, lo que representa un peso relativo en el Presupuesto Consolidado del Principado de Asturias del 36,49%.

La plantilla para el ejercicio 2012 experimenta un aumento de 22 plazas respecto al 2011, que analizado por colectivos se distribuye en una disminución de 9 plazas de funcionarios y 16 plazas de laborales y un aumento de 47 plazas de estatutarios. Las variaciones corresponden:

- Al traspaso de competencias del Parque Nacional de los Picos de Europa por el que se transfieren 46 plazas.
- Por la creación de 39 plazas en el Servicio Público de Empleo para cumplir las sentencias que declaran la condición de indefinidos de los denominados expertos docentes.
- Por la amortización de 63 plazas por diversos Acuerdos de Consejo de Gobierno que aprueban los correspondientes expedientes de transformación de plazas.

El Principado de Asturias dispone de una plantilla de 35.061 plazas para el presupuesto de 2012, que se distribuye en 16.228 plazas de personal funcionario, suponiendo el 46,28% del personal, 5.566 plazas de personal laboral, representando el 15,88% de la plantilla, y 13.267 plazas de personal estatutario, 37,84%. Para computar el total de efectivos, 35.361, hay que añadir la existencia de 85 altos cargos, 106 eventuales de gabinete (de los cuales la mitad corresponden a la Junta General del Principado de Asturias), 9 contratos de alta dirección, y 100 cargos y puestos directivos del SESPA, que en su conjunto suponen el 0,85% del personal al servicio del Principado de Asturias.

Debido a que las plantillas ponen de manifiesto tanto la importancia del volumen de los recursos humanos de esta Comunidad Autónoma como su cualificación para el cumplimiento de los objetivos asignados, se analiza el contenido de las plantillas de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos: número de efectivos que las constituyen (funcionarios, laborales y estatutarios), su distribución por colectivos y a qué secciones presupuestarias se adscriben inicialmente.

Respecto a las plantillas también cabe indicar que su distribución varía respecto a sus secciones presupuestarias de adscripción como consecuencia del citado Decreto 12/2011, de 16 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.



Se incluyen en el Informe de Personal cuadros y gráficos donde se detalla la información clasificando las plantillas por grupos, cuerpos, escalas y categorías, incluyendo su adscripción por programas y secciones presupuestarias.

2. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE PERSONAL



El presupuesto del **Capítulo 1 “Gastos de personal”** del conjunto de la Administración del Principado de Asturias y de los Organismos y Entes Públicos cuya normativa específica les confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, asciende a **1.586.658.283 euros**. Si se efectúa una comparación con el capítulo 1 correspondiente al ejercicio 2011 se observa que supone un aumento en términos absolutos de 17.601.198 euros, lo que representa en términos relativos el 1,12%.

De acuerdo con las medidas generales de contención y reducción del gasto público no se incluye para el ejercicio 2012 incremento retributivo para el personal, justificándose la variación global existente en el capítulo 1 a las circunstancias que a continuación se detallan:

- El montante principal del incremento citado se encuentra en el Servicio de Salud del Principado de Asturias, que crece algo más de 13,5 millones de euros.
- Otro incremento importante se encuentra en la Consejería de Educación y Universidades, con una variación neta próxima a los 5 millones de euros, que se deriva, de una parte, de la previsible firmeza del fallo judicial que reconoce el complemento de formación permanente para el personal funcionario interino y laboral docente, lo que implica un incremento aproximado de 9 millones de euros; y de otra parte, del ahorro por un importe próximo a los 4 millones de euros, consecuencia de la eliminación del complemento retributivo para la jubilación anticipada voluntaria para el personal docente.
- El traspaso de competencias del Parque Nacional de los Picos de Europa supone un aumento en el capítulo 1 de 1,4 millones de euros para el ejercicio 2012, gasto que se concentra básicamente en la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, a la que se adscribieron los 46 efectivos transferidos.
- En el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se produce un incremento de 2,3 millones de euros consecuencia de la declaración judicial como personal indefinido no fijo de 39 expertos docentes y por otro lado a la dotación para contratación temporal de 39 Promotores de Empleo que se derivan de la financiación aportada por el Estado para el desarrollo de las medidas contempladas en el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.
- La reducción de Altos Cargos y de personal eventual de gabinete, supone en conjunto una minoración en el capítulo 1 de 1,8 millones de euros.

- La aprobación de expedientes de transformación de plazas vacantes a lo largo del ejercicio 2011 (sin considerar personal transferido del Parque Nacional de los Picos de Europa ni los efectivos declarados como indefinidos no fijos en el SEPEPA) ha supuesto una minoración de 63 plazas con el consiguiente ahorro en concepto de retribuciones y cuotas sociales a cargo del empleador.

2.1. Distribución del gasto



En el siguiente cuadro se refleja el peso relativo del Capítulo 1, Gastos de Personal, del Sector Público del Principado de Asturias, respecto al total del Presupuesto Consolidado del mismo.

CUADRO N° 1
GASTOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

(Datos en euros)

CAPÍTULO 1	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	%
2012	2012	
(A)	(B)	(A/B)
1.586.658.283	4.348.270.538	36,49%

En el presupuesto del ejercicio 2012 los gastos de personal, representan el 36,49% del Presupuesto Consolidado. Este peso relativo se incrementa en 0,51 puntos respecto al peso porcentual de dichos gastos en el ejercicio 2011, que ascendía a un 35,98%.

2.1.1. Administración del Principado de Asturias



Se contempla en este apartado el presupuesto de la Administración del Principado de Asturias en un sentido amplio, que en sentido estricto se divide en: el presupuesto de la Administración del Principado de Asturias, el presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias y de su alto comisionado el Procurador General y los presupuestos de los órganos auxiliares: Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

La distribución de los gastos de personal entre las distintas Secciones de la Administración del Principado de Asturias se detallan tanto en el cuadro 2 como en el gráfico número 1.

CUADRO N° 2
DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

(Datos en euros)

ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2012	% s/Total de Cap.1 de Admón. Principado
01, PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO	1.543.290,00	0,21
02, JUNTA GENERAL	9.502.078,00	1,30
05, CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.362.535,00	0,19
06, SINDICATURA DE CUENTAS	2.377.404,00	0,33
07, PROCURADOR GENERAL	1.110.037,00	0,15
11, C. DE PRESIDENCIA	5.031.820,00	0,69
12, C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	64.816.750,00	8,88
13, C. DE ECONOMÍA Y EMPLEO	19.024.370,00	2,61
14, C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	480.728.310,00	65,89
15, C. DE CULTURA Y DEPORTE	13.542.340,00	1,86
16, C. DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	48.057.850,00	6,59
17, C. DE SANIDAD	17.692.360,00	2,42
18, C. DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	26.975.310,00	3,70
19, C. DE AGROGANADERIA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	34.011.870,00	4,66
31, GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	3.866.000,00	0,53
TOTAL	729.642.324,00	100,00

La Sección 14, Consejería de Educación y Universidades asume el mayor porcentaje de gastos de personal, con un 65,89%, debido a que, asimismo, es la Sección que tiene adscrita la mayor plantilla, por comprender las competencias en el ámbito de los niveles educativos no universitarios, de dirección y coordinación de la ordenación académica y participación educativa. Ejerce las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma respecto de los funcionarios de los cuerpos o escalas en que se ordena la función pública docente.

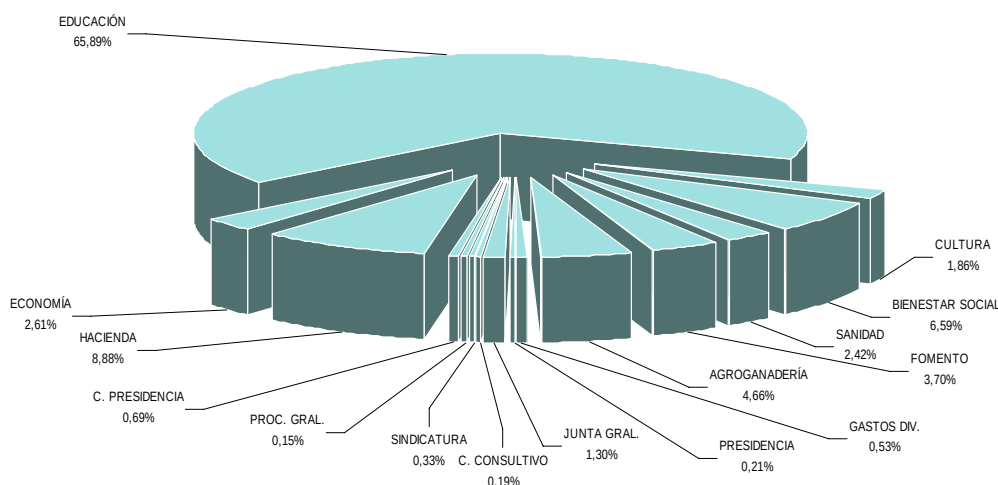
La Sección 12, Consejería de Hacienda y Sector Público, dispone de un 8,88% del total del capítulo 1, ocupa el segundo lugar en cuanto al peso relativo, ello es debido a que entre sus competencias se encuentran las correspondientes al desarrollo y control en materia de justicia, con una plantilla del personal transferido en materia de provisión de medios personales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, que supera los 1.200 efectivos. Además cuenta con competencias en materia presupuestaria, intervención y gestión de contabilidad pública, financiera y tributaria y patrimonio público, junto con las relativas a materia de cooperación y régimen local, función pública, formación y selección de los empleados públicos, entre otras.

La Sección 16, Consejería de Bienestar Social e Igualdad, asume las competencias en materia de bienestar social, cooperación al desarrollo, igualdad y vivienda; le compete igualmente la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de los servicios asistenciales, el desarrollo de las políticas específicas para mayores, infancia y adolescencia, y las políticas relacionadas con la discapacidad, todo lo cual, implica un importante volumen de recursos humanos. Por ello se puede destacar el porcentaje del 6,59% de gastos de personal.

Por último, la Sección 19, Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, tiene una dotación del 4,66% de los gastos de personal, contando con las competencias en materia agraria, ganadera, forestal y de pesca, caza, biodiversidad, paisaje y mantenimiento de los ecosistemas acuáticos.

Gráfico 1

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PARA EL EJERCICIO 2012



2.1.2. Organismos y Entes Públicos



Se procede a continuación a reflejar el detalle de la distribución porcentual de los gastos de personal de los diversos Organismos y Entes Públicos, plasmado en el cuadro número 3.

Se observa que la Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias, es la que acapara el mayor porcentaje de gastos de personal, un 89,53 %, en el conjunto de Organismos y Entes Públicos. Esta mayor distribución del gasto tiene su causa en la naturaleza de las competencias asignadas, pues la gestión de los recursos sanitarios conlleva una importante concentración de recursos humanos.

La segunda Sección con mayor asignación presupuestaria es la Sección 96, Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, que desempeña las labores inherentes a la prestación de servicios públicos residenciales para personas mayores en la Comunidad Autónoma, de ahí el 5,65% del peso relativo de sus gastos de personal.

CUADRO N° 3 DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

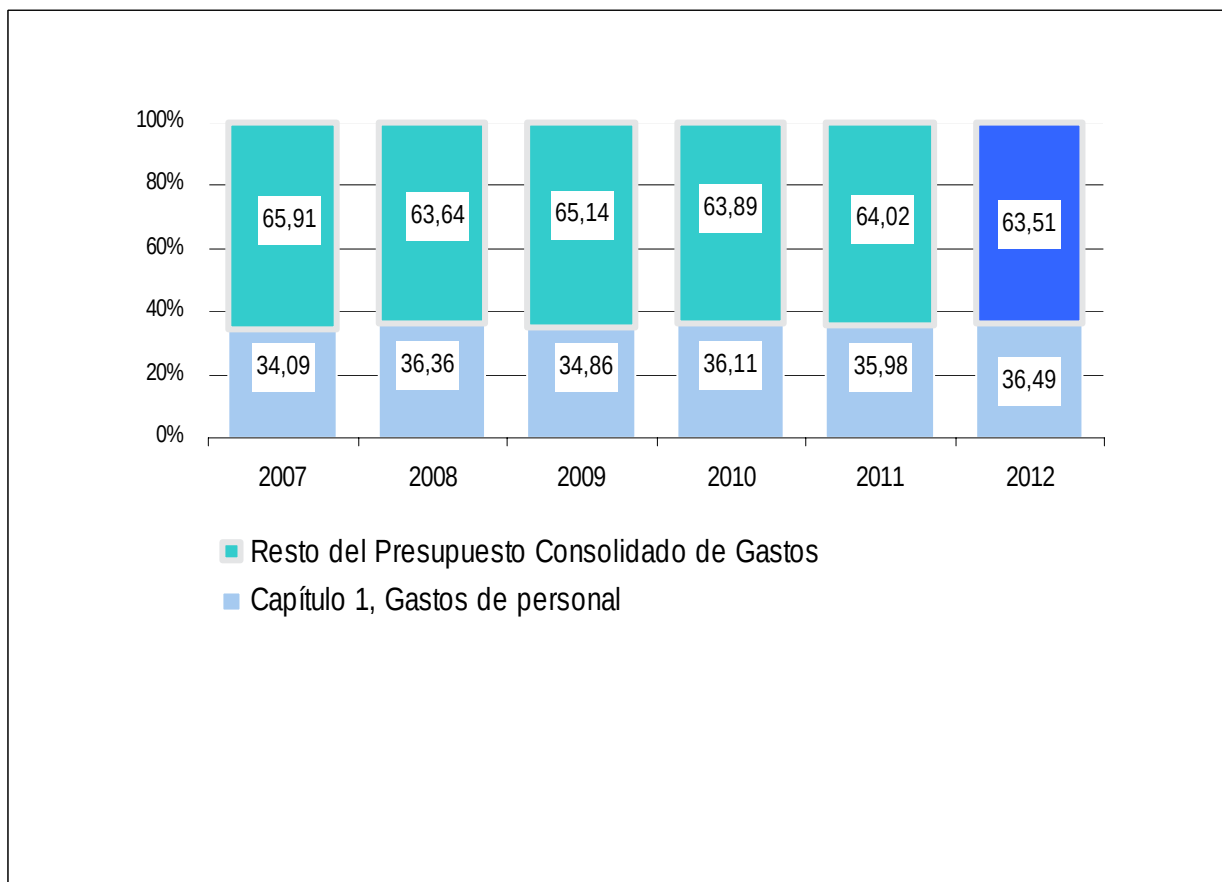
(Datos en euros)

ORGANISMOS PÚBLICOS	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2012	% s/Total de Cap.1 de Organismos Públicos
81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	130.870,00	0,02
82, MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	132.185,00	0,02
83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS	9.617.770,00	1,12
84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.724.220,00	0,32
85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	16.640.530,00	1,94
86, INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	297.280,00	0,03
90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.010.080,00	0,12
92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.445.210,00	0,52
93, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	611.290,00	0,07
94, CONSEJO DE LA JUVENTUD	186.880,00	0,02
95, BANCO DE TIERRAS	423.760,00	0,05
96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	48.388.020,00	5,65
97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	767.307.614,00	89,53
98, JUNTA DE SANEAMIENTO	495.810,00	0,06
99, SERIDA	4.604.440,00	0,54
TOTAL	857.015.959,00	100,00

2.2. Evolución

A continuación, en el gráfico número 2, se representa la evolución de los gastos de personal respecto al Presupuesto Consolidado del Principado de Asturias durante los seis últimos ejercicios presupuestarios, representando el 36,49% del total del Presupuesto Consolidado para 2012, lo que supone un aumento respecto a 2011, que ascendía al 35,98%.

Gráfico nº 2
EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL, DEL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



2.2.1. Administración del Principado de Asturias

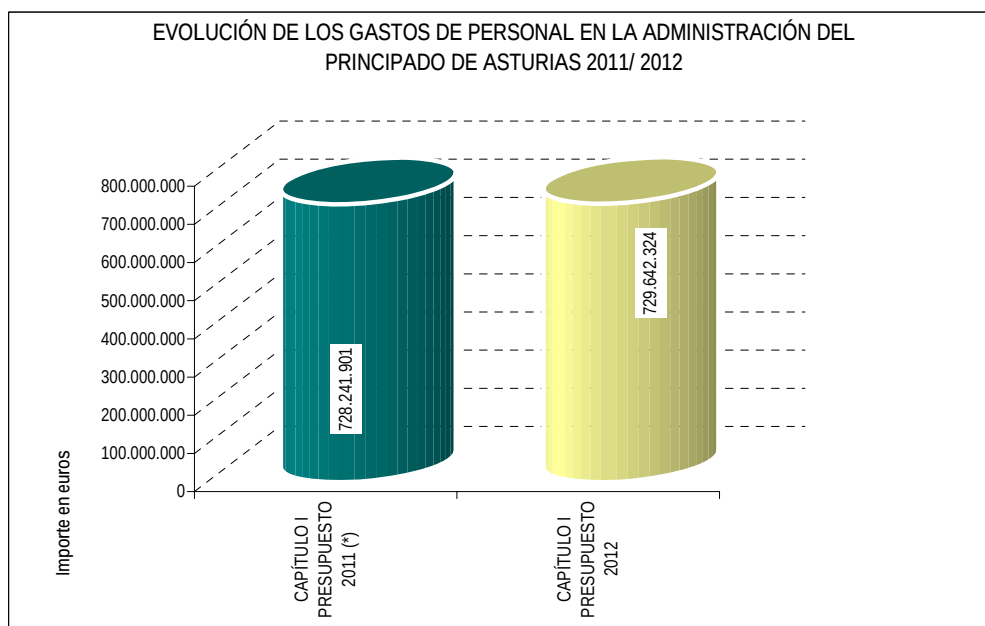
Para el ejercicio 2012 la cifra de Gastos de Personal, en la Administración del Principado de Asturias, asciende a 729.642.324 euros, lo que supone un incremento en términos absolutos de 1.400.423 euros respecto al ejercicio 2011, un 0,19% en términos relativos. No obstante, si en el crédito del ejercicio 2011 se incorpora la habilitación realizada en el capítulo 1 del coste efectivo del traspaso de competencias del Parque Nacional de los Picos de Europa, 1.420.470,95 euros, la dotación del capítulo 1 del presupuesto de 2011 sería de 729.662.371,95 euros por lo que el presupuesto para 2012 supondría una disminución de 20.047,95 euros.

Esta variación se produce fundamentalmente por los siguientes motivos:

- Se produce un aumento en el Presupuesto de este ejercicio debido por un lado, al traspaso de competencias del Parque Nacional de Picos de Europa y por otro lado, en el ámbito del personal docente, por la previsible firmeza de la sentencia a ejecutar relativa al complemento de formación permanente para el personal interino y laboral.
- Como contrapartida, se produce una disminución en el Presupuesto debido tanto a la minoración de Altos Cargos, Personal Eventual de Gabinete y de amortización de plazas, como a la finalización de la jubilación anticipada del personal docente.

En el siguiente gráfico se reflejan las cifras de los gastos de personal para 2012 relativas a la Administración del Principado de Asturias, comparándolas con las del presupuesto para el 2011.

Gráfico 3



EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DE GASTO DE PERSONAL

La evolución histórica de los gastos de personal respecto al presupuesto de **la Administración del Principado de Asturias**, desde el ejercicio 2000 hasta la fecha, se refleja en el cuadro nº 4.

CUADRO N° 4
EVOLUCIÓN DE GASTOS DE PERSONAL RESPECTO AL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

AÑO	TO TAL GASTO S DE PERSON AL	TO TAL PRESUPUESTO ADMIN. DEL PRINC IPADO	% GASTO S PERSON AL/ TO TAL	N° DE EFEC TIVOS DE PERSON AL	COSTE MEDIO POR PERSON A
2000	117.438.925	1.193.556.405	9,84	4.332	27.109,63
2001	463.260.425	1.738.970.965	26,64	16.565	27.966,22
2002	496.733.821	1.952.807.304	25,44	16.950	29.305,83
2003	531.480.230	2.997.929.801	17,73	17.895	29.699,93
2004	568.316.000	3.113.124.127	18,26	17.924	31.706,99
2005	593.953.290	3.335.715.885	17,81	17.966	33.059,85
2006	618.582.060	3.609.356.446	17,14	17.810	34.732,29
2007	666.463.052	3.898.104.962	17,10	18.048	36.927,25
* 2008	701.303.559	3.838.187.962	18,27	18.056	38.840,47
2009	742.378.428	4.394.520.792	16,89	18.231	40.720,66
2010	782.729.496	4.428.303.000	17,68	19.290	40.576,96
2011	728.241.901	4.133.493.862	17,62	18.854	38.625,33
2012	729.642.324	4.208.665.523	17,34	18.817	38.775,70

* Presupuesto 2007 prorrogado para el 2008

(Euros)

Se observa que el peso relativo de los gastos de personal de la Administración del Principado de Asturias en el conjunto del presupuesto se mantiene prácticamente en el mismo nivel que en el ejercicio 2011, disminuyendo ligeramente, 0,28%.

El coste medio por persona para el ejercicio 2012 en la Administración del Principado de Asturias supone 38.775,70 euros, un 0,39% más que en el ejercicio 2011, no obstante la variación es mayor si se compara con los datos del presupuesto para 2010 al minorarse el coste medio por persona en 1.801,26 euros, el 4,44% en términos relativos

La evolución desde el año 2000 hasta el año 2012 del coste medio por persona se refleja en el gráfico número 4.



2.2.2. Organismos y Entes Públicos



En este apartado se procede a analizar el total de gastos de personal para 2012 del conjunto de Organismos y Entes Públicos, efectuando una comparativa con los gastos presupuestados para el ejercicio 2011.

La evolución en los ejercicios 2011 y 2012 de los gastos de personal del presupuesto de los Organismos y Entes Públicos se plasma en el cuadro y el gráfico número 5, que se muestran a continuación.

CUADRO N° 5
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LOS
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PERÍODO 2012-2011

En euros

SECCIONES	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2012	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2011	VARIACIÓN (A/B)	
	(A)	(B)	IMPORTE	%
SECCIÓN 81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	130.870,00	125.160,00	5.710,00	4,56
SECCIÓN 82, MUSEO ETNOGRÁFICO GRANDAS DE SALIME	132.185,00	132.185,00		
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	9.617.770,00	9.731.070,00	-113.300,00	-1,16
SECCIÓN 84, INST. ASTURIANO PREV. RIESG. LABORALES	2.724.220,00	2.777.840,00	-53.620,00	-1,93
SECCIÓN 85, SERV. PÚBLICO DE EMPLEO	16.640.530,00	14.261.520,00	2.379.010,00	16,68
SECCIÓN 86, INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	297.280,00	296.480,00	800,00	0,27
SECCIÓN 90, BELLAS ARTES	1.010.080,00	1.012.090,00	-2.010,00	-0,20
SECCIÓN 92, OSPA	4.445.210,00	4.457.410,00	-12.200,00	-0,27
SECCIÓN 93, CES	611.290,00	617.020,00	-5.730,00	-0,93
SECCIÓN 94, CONSEJO DE LA JUVENTUD	186.880,00	180.740,00	6.140,00	3,40
SECCIÓN 95, BANCO DE TIERRAS	423.760,00	494.720,00	-70.960,00	-14,34
SECCIÓN 96, ERA	48.388.020,00	47.903.370,00	484.650,00	1,01
SECCIÓN 97, SESPA	767.307.614,00	753.770.679,00	13.536.935,00	1,80
SECCIÓN 98, JUNTA DE SANEAMIENTO	495.810,00	495.130,00	680,00	0,14
SECCIÓN 99, SERIDA	4.604.440,00	4.559.770,00	44.670,00	0,98
TOTAL	857.015.959,00	840.815.184,00	16.200.775,00	1,93

Del análisis de la variación de los gastos de personal de un ejercicio a otro se observa un aumento en términos absolutos de 16.200.775,00 euros, lo que en términos relativos supone un aumento del 1,93%.

Este aumento se corresponde, en primer lugar, con el incremento en gastos de personal que ha tenido lugar en el SESPA, de unos 13,5 millones de euros, al ser objeto de aumento las partidas correspondientes al personal funcionario y estatutario, además del concepto presupuestario destinado a abonar las cuotas sociales.

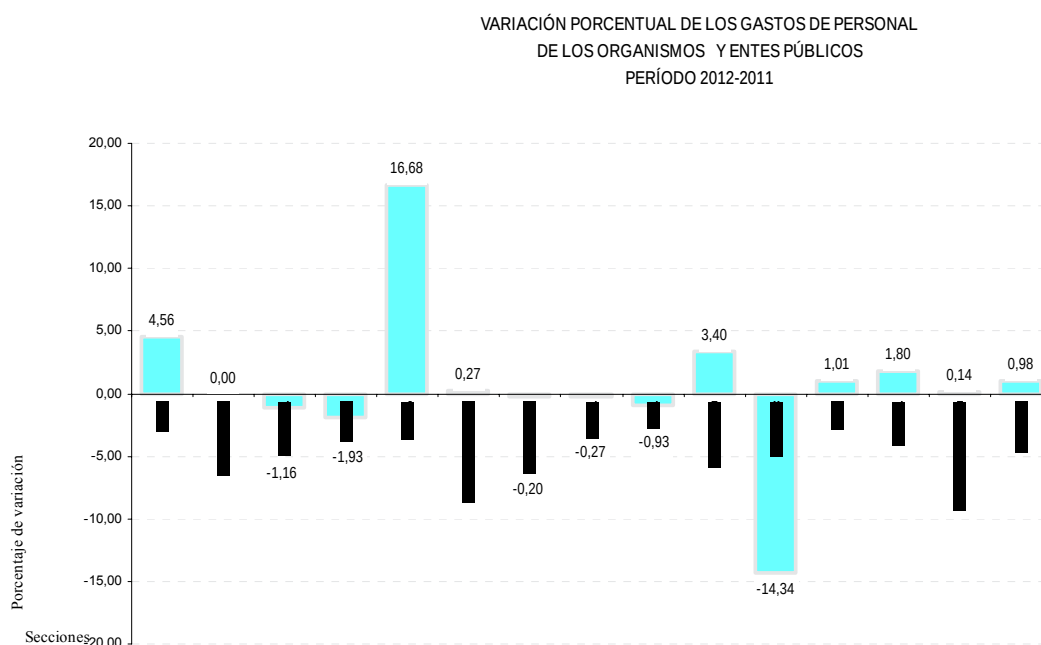
En segundo lugar, el estado de gastos de personal del SEPEPA ha sido objeto de un incremento de 2,3 millones de euros. Este aumento es consecuencia, por un lado, de la declaración por sentencia judicial, de 39 expertos docentes como personal indefinido, lo que conlleva el correspondiente incremento en costes retributivos. Por otro lado, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 13/2010, de

actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y creación de empleo, está prevista la contratación de 39 promotores de empleo a lo largo del ejercicio 2012.

Es de mencionar igualmente la reducción experimentada en el estado de gastos del Ente Público de Servicios Tributarios en más de 100.000 euros, consecuencia principalmente de la desaparición de su personal eventual de gabinete y por la reducción de la cuantía destinada a provisión social y de personal.

También se reducen los gastos de personal en el Banco de Tierras, al pasar a ser desempeñadas las labores de gerencia por el Director General de Ordenación Agraria y Forestal, con la correspondiente supresión del Alto Cargo de Gerente.

GRÁFICO Nº 5



La evolución de los gastos de personal en el conjunto de Organismos y Entes Públicos, respecto a su presupuesto total, se muestra en el cuadro número 6, desde el ejercicio 2000 hasta el 2012.



CUADRO N° 6
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LOS
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS RESPECTO A SU PRESUPUESTO TOTAL
(Euros)

AÑO	TO TAL GASTOS DE PERSONAL	TO TAL PRESUPUESTO ORGANISMOS PÚBLICOS	% GASTOS PERSONAL/ TO TAL	N° DE EFEC TIVOS DE PERSONAL	COSTE MEDIO POR PERSONA
2000	52.018.938	133.265.990	39,03	2.046	25.424,70
2001	55.077.975	153.461.956	35,89	2.039	27.012,25
2002	59.782.012	166.089.818	35,99	2.129	28.079,86
2003	505.278.045	1.052.966.668	47,99	14.581	34.653,18
2004	536.988.103	1.141.754.470	47,03	14.042	38.241,57
2005	580.845.782	1.224.757.233	47,43	14.077	41.262,04
2006	638.620.052	1.408.703.668	45,33	14.963	42.679,95
2007	688.929.456	1.513.299.082	45,53	15.168	45.419,93
* 2008	716.600.515	1.538.368.297	46,58	15.183	47.197,56
2009	824.173.965	1.798.956.125	45,81	16.371	50.343,53
2010	878.496.493	1.978.786.527	44,40	16.491	53.271,27
2011	840.815.184	1.930.102.532	43,56	16.515	50.912,21
2012	857.015.959	1.942.810.551	44,11	16.544	51.802,22

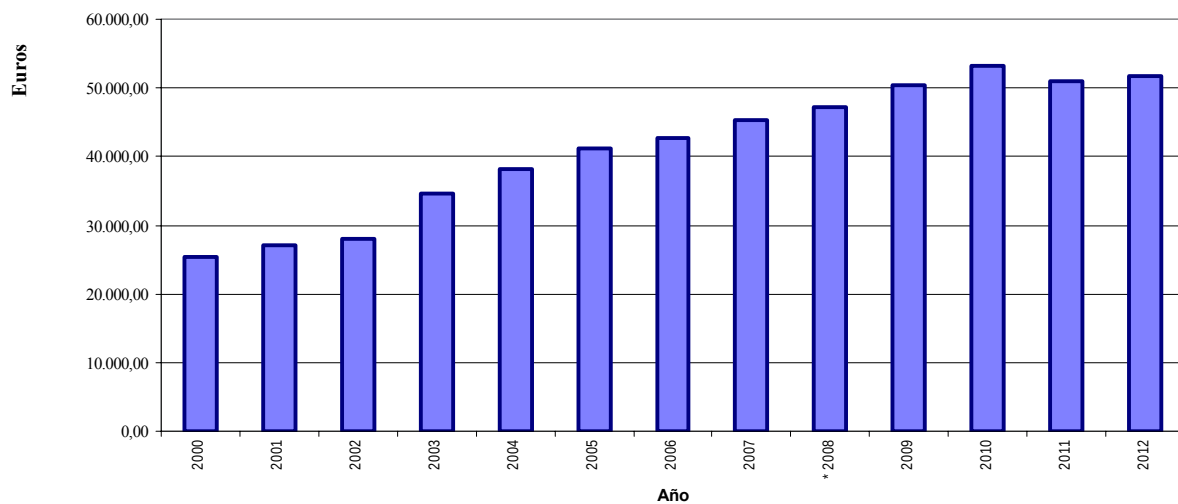
* Presupuesto 2007 prorrogado para 2008

*Se deja de computar desde 2003 el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.
 Se incluye a partir del año 2006: Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias,
 Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y Servicio Público de Empleo
 Se incluye a partir del año 2009: Instituto Asturiano de Estadística.*

Para el presupuesto de 2012, *el coste medio por efectivo* de personal es de 51.802,22 euros, que supone un aumento de 890,01 euros, lo que en términos relativos representan un crecimiento del 1,75 %, superior al experimentado en el ámbito de la Administración del Principado, que es del 0,39%. No obstante, si el coste medio por persona se compara con el del presupuesto de 2010, que ascendió a 53.271,27 euros, se produce una disminución del 2,76%, en términos absolutos, pues se minora en 1.469,05 euros.

En el gráfico número 6 se muestra la evolución del coste medio por persona, desde el presupuesto del año 2000 hasta el del año 2012, en el conjunto de Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias.

Gráfico nº 6

EVOLUCIÓN DEL COSTE MEDIO POR PERSONA
DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

3. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS



Los artículos 28 y 29 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, disponen que las Leyes de Presupuestos Generales del Principado determinarán en cada ejercicio las plantillas de todo el personal al servicio de la Comunidad Autónoma, y expresarán las modificaciones que se introduzcan con respecto a las vigentes en el ejercicio precedente. Las plantillas de personal deben responder a los principios de racionalidad, eficiencia y economía

La plantilla del personal funcionario estará formada por el conjunto de plazas que integran los distintos Cuerpos y Escalas de la Administración del Principado y la plantilla del personal laboral comprende la totalidad de plazas de esta naturaleza que integran las distintas categorías.

El Consejo de Gobierno aprobará la relación de los puestos de trabajo existentes en su organización. Las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y los catálogos de puestos de trabajo de personal laboral, son los instrumentos técnicos a través de los cuales se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios y se asignan los recursos humanos de la estructura organizativa tanto de la Administración del Principado como de sus Organismos y Entes Públicos.

A continuación se detallan las distintas clases de personal al servicio del Principado de Asturias, además de las plantillas de personal funcionario y laboral de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos, clasificados por grupos, cuerpos, escalas y categorías, con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias.

3.1. Clases de personal



El conjunto del personal al servicio del Principado de Asturias en el presupuesto 2012 asciende a 35.061 empleados públicos, sin considerar el número de altos cargos, 85, los cargos y puestos directivos del Servicio de Salud, 100, los 9 contratos de alta dirección y los 106 efectivos de personal eventual de gabinete.

El total de empleados públicos se corresponde con la siguiente distribución:

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2012

Estado Resumen del personal al Servicio del Principado de Asturias

FUNCIONARIOS	16.228
Total FUNCIONARIOS	16.228
LABORALES	5.566
Total LABORALES	5.566
ESTATUTARIOS SESPA	13.267
TOTAL ESTATUTARIOS SESPA	13.267
TOTAL GENERAL	35.061
OTRO PERSONAL	
ALTOS CARGOS	85
PERSONAL EVENTUAL	106
CONTRATOS ALTA DIRECCIÓN	9
CARGOS Y PUESTOS DIRECTIVOS SESPA	100
Total OTRO PERSONAL	300
TOTAL	35.361

En el siguiente cuadro se refleja la distribución del personal de la Administración del Principado de Asturias, incluyendo a estos efectos el personal de la Administración del Principado de Asturias, el de la Junta General del Principado de Asturias y de su alto comisionado el Procurador General, así como el de los órganos auxiliares, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consejo Consultivo del Principado de Asturias:

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2012

Estado Resumen del personal al Servicio de la Administración del Principado de Asturias

FUNCIONARIOS	15.419
Total FUNCIONARIOS	15.419
LABORALES	3.210
Total LABORALES	3.210
TOTAL GENERAL	18.629
OTRO PERSONAL	
ALTOS CARGOS	80
PERSONAL EVENTUAL	106
CONTRATOS ALTA DIRECCIÓN	2
Total OTRO PERSONAL	188
TOTAL	18.817



Se reflejan a continuación los datos de los Organismos y Entes Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos:

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2012

Estado Resumen del personal al Servicio de los ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

FUNCIONARIOS	809
Total FUNCIONARIOS	809
LABORALES	2.356
Total LABORALES	2.356
ESTATUTARIOS SESPA	13.267
Total ESTATUTARIOS SESPA	13.267
TOTAL GENERAL	16.432
OTRO PERSONAL	
ALTOS CARGOS	5
CONTRATOS ALTA DIRECCIÓN	7
CARGOS Y PUESTOS DIRECTIVOS SESPA	100
Total OTRO PERSONAL	112
TOTAL	16.544

La plantilla de personal para el ejercicio 2012 experimenta un aumento de 22 plazas respecto al 2011, como consecuencia de lo siguiente:

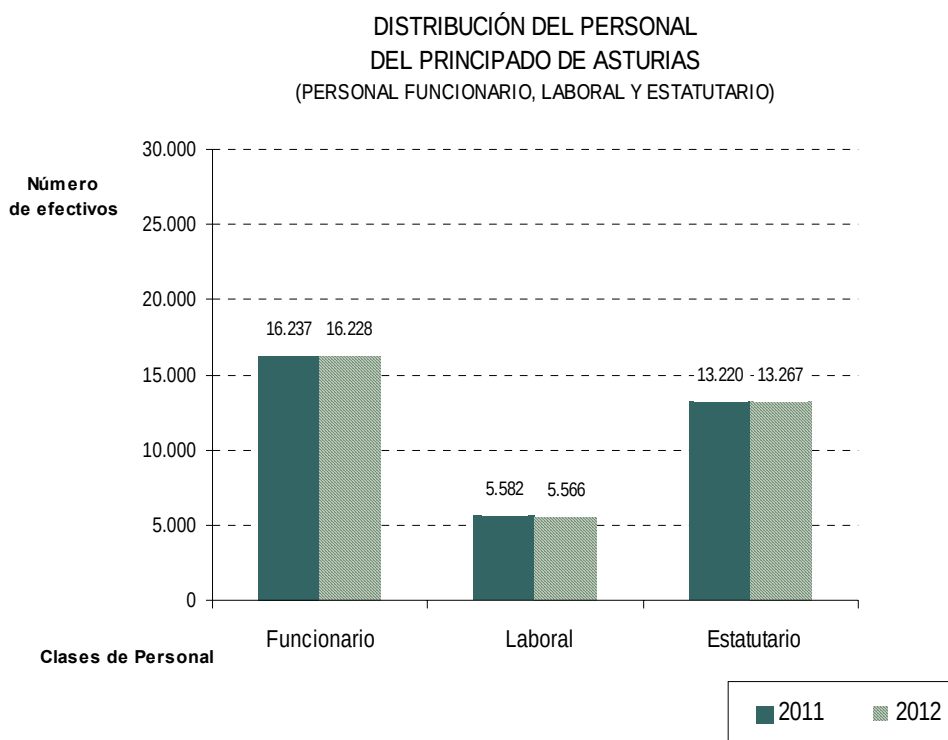
- Por el Real Decreto 1741/2010, de 23 de diciembre, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional de los Picos de Europa), se efectúa el traspaso de 46 plazas a la Administración del Principado de Asturias.
- Por diversos expedientes de transformación de plazas, se amortizan 63 plazas
- Se crean 39 plazas en el Organismo Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, en cumplimiento de las distintas resoluciones judiciales que declaran la condición de indefinidos a los denominados expertos docentes

En el gráfico número 7 se refleja una variación de 22 plazas con respecto al Presupuesto del ejercicio 2011, distribuyéndose por colectivos de personal funcionario, laboral y estatutario al servicio del Principado de Asturias. A continuación se detalla a qué responden tales variaciones en cada uno de los colectivos:

- Disminución de 9 plazas de personal funcionario, que resulta de lo siguiente:
 - Por el Real Decreto 1741/2010, de 23 de diciembre, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional de los Picos de Europa) se traspasan 12 plazas de personal funcionario.
 - Como consecuencia de la aprobación, a lo largo del ejercicio, de varios expedientes de transformación de plazas, resulta una amortización de 21 plazas de personal funcionario.
- Disminución de 16 plazas de personal laboral, consecuencia de lo siguiente:
 - Por el Real Decreto 1741/2010, mencionado en el apartado anterior, se asume el traspaso de 34 plazas de personal laboral.
 - La aprobación a lo largo del año de diversos expedientes de transformación de plazas se resume en la amortización de 89 plazas de personal laboral.
 - Creación de 39 plazas de personal laboral en el Organismo Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias como consecuencia de las distintas resoluciones judiciales que declaran la condición de indefinidos a los denominados expertos docentes.

- Aumento de 47 plazas de personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias, creadas mediante expedientes de transformación de plazas vacantes de personal laboral en personal estatutario.

Gráfico nº 7

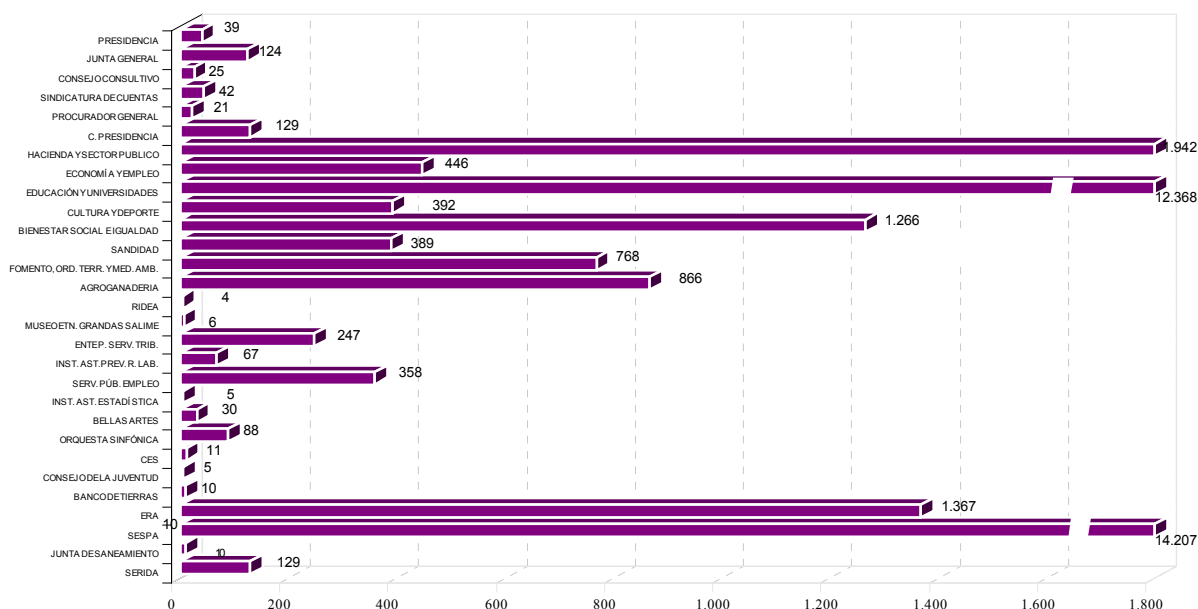


La distribución orgánica del conjunto del personal de la Administración del Principado de Asturias y de los Organismos y Entes Públicos se representa en el gráfico número 8. En el mismo se puede observar que la mayor adscripción de empleados públicos corresponde:

- En la Administración, a la Consejería de Educación y Universidades, con 12.368 efectivos, seguida de la Consejería de Hacienda y Sector Público con 1.942 efectivos, de la Consejería de Bienestar Social e Igualdad con 1.266 efectivos y de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, con 866 efectivos.
- Entre los Organismos y Entes Públicos, al Servicio de Salud del Principado de Asturias, con 14.207 efectivos, seguido del organismo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias con 1.367 efectivos.

Gráfico nº 8

DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA DEL PERSONAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



3.1.1. Administración del Principado de Asturias

En el presupuesto del ejercicio 2012, el número de empleados públicos de la **Administración del Principado de Asturias** asciende a un total de **18.629 efectivos**, que se corresponden con:

- 15.419 funcionarios, incluyendo 10.521 efectivos correspondientes al personal docente;
- y 3.210 laborales, de los que 256 son personal docente.

El Decreto 12/2011, de 16 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, dispone la organización por Secciones presupuestarias para el ejercicio 2012. Con el objeto de que pueda efectuarse una comparación en términos homogéneos, se ha considerado la misma estructura orgánica-funcional para distribuir el personal del presupuesto de 2011. En el cuadro número 7 se realiza una comparativa referida a los ejercicios 2012 y 2011.

CUADRO N° 7
RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIOS 2012 Y 2011

SECCIONES	ALTOS CARGOS		CONTRATOS ALTA DIRECCIÓN		PERSONAL EVENTUAL		FUNCIONARIOS		PERSONAL LABORAL		TOTAL	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO	2	7			4	24	27	29	6	15	39	75
JUNTA GRAL. DEL PRINC. ASTURIAS					53	43	71	71			124	114
CONSEJO CONSULTIVO PRINC. ASTURIAS	6	6					17	17	2	2	25	25
SINDICATURA DE CUENTAS PRINC. ASTURIAS	4	4			4	4	33	33	1	1	42	42
PROCURADOR GRAL. PRINC. ASTURIAS	3	3			13	13	5	5			21	21
C. DE PRESIDENCIA	4	6			8	5	93	92	24	26	129	129
C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	11	13	1	1	3	7	1.730	1.736	197	198	1.942	1.955
C. DE ECONOMÍA Y EMPLEO	10	9			3	3	337	312	96	97	446	421
C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	8	5			3	4	11.100	11.098	1.257	1.259	12.368	12.366
C. DE CULTURA Y DEPORTE	7	7	1	1	3	5	175	179	206	222	392	414
C. DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	6	11			3	4	325	329	932	932	1.266	1.276
C. SANIDAD	5	6			3	3	342	372	39	39	389	420
C. DE FOMENTO, ORDENAC. TERR. Y MEDIO AMBIENTE	7	9			3	4	463	467	295	295	768	775
C. DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	7	7			3	3	701	690	155	121	866	821
TOTAL	80	93	2	2	106	122	15.419	15.430	3.210	3.207	18.817	18.854

La Consejería de Educación y Universidades tiene adscritos 12.368 efectivos, que representan un 65,73% del total de personal de la Administración, que se distribuyen por colectivos con el siguiente detalle 11.100 funcionarios -de los cuales 10.521 son docentes- y 1.257 laborales -de los que 256 son personal docente-. En consecuencia el conjunto de personal docente asciende a 10.777 plazas. Además cuenta con 8 altos cargos y 3 efectivos de personal eventual de gabinete.

En segundo lugar destaca por número de efectivos la Consejería de Hacienda y Sector Público, con 1.942, representando el 10,32 % del total de personal de la Administración. Su distribución se corresponde con 1.730 funcionarios, 197 laborales, 11 altos cargos, 1 contrato de alta dirección y 3 eventuales de gabinete.

La Consejería de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con 1.266 efectivos (6,73%) distribuidos en 325 funcionarios, 932 laborales, 6 altos cargos y 3 eventuales de gabinete.

A continuación, en los cuadros 8 y 9 se muestra la distribución del resumen de plantillas correspondientes a la Administración del Principado de Asturias por grupos de personal funcionario y laboral, excluyendo el personal docente, y se representa en los gráficos 9 y 10

CUADRO N° 8

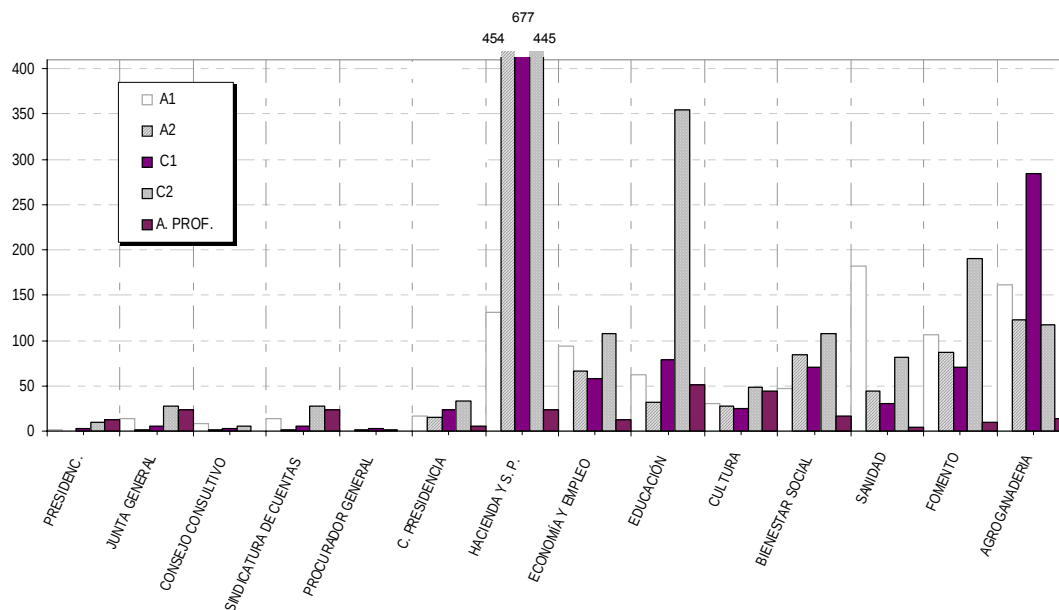
DETALLE POR GRUPOS DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2012

SECCIONES	A1	A2	C1	C2	A. PROFES.	TOTAL
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO	2	0	3	10	12	27
JUNTA GENERAL	14	1	5	28	23	71
CONSEJO CONSULTIVO	8	1	3	5	0	17
SINDICATURA DE CUENTAS	23	2	3	5	0	33
PROCURADOR GENERAL	0	1	3	1	0	5
C. DE PRESIDENCIA	16	15	24	33	5	93
C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	131	454	677	445	23	1.730
C. DE ECONOMÍA Y EMPLEO	94	66	58	107	12	337
C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	62	32	79	355	51	579
C. DE CULTURA Y DEPORTE	30	28	25	48	44	175
C. DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	47	84	70	107	17	325
C. DE SANIDAD	182	44	31	81	4	342
C. DE FOMENTO, ORDENAC. TERR. Y MED. AMB.	106	87	70	191	9	463
C. DE AGROGANADERIA Y REC. AUTÓCTONOS	162	123	285	117	14	701
TOTAL	877	938	1.336	1.533	214	4.898

No se computa el personal docente.



Gráfico nº 9
DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



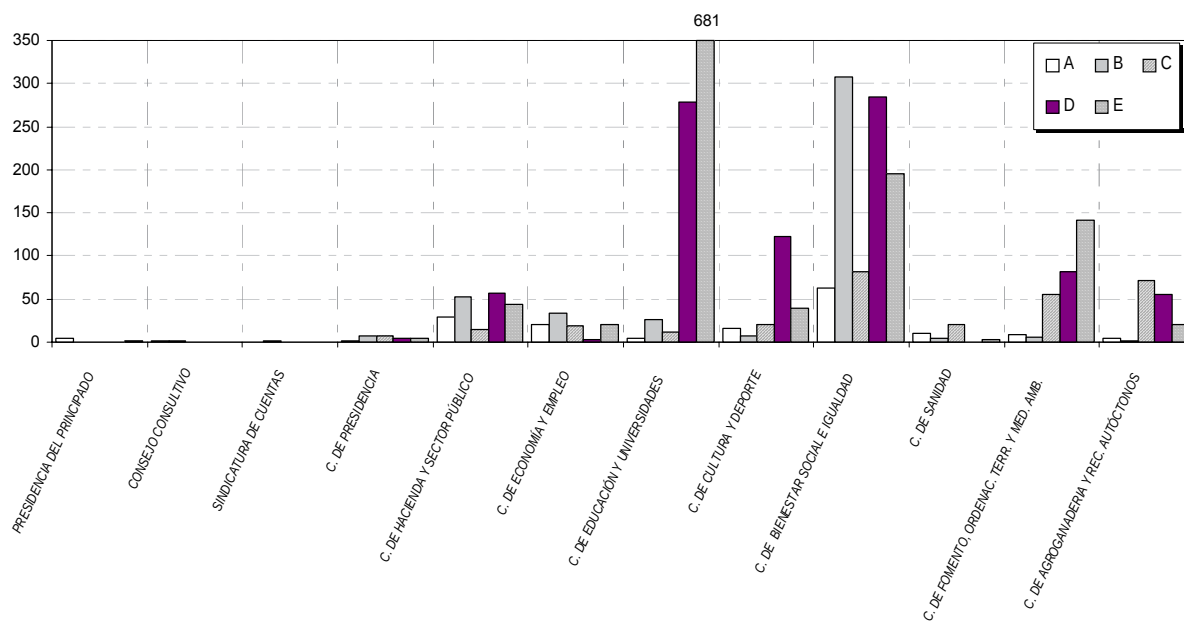
CUADRO Nº 9

DETALLE POR GRUPOS DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL LABORAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2012

SECCIONES	A	B	C	D	E	TOTAL
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO	5	0	0	0	1	6
CONSEJO CONSULTIVO	1	1	0	0	0	2
SINDICATURA DE CUENTAS	0	1	0	0	0	1
C. DE PRESIDENCIA	1	8	7	4	4	24
C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	29	53	14	57	44	197
C. DE ECONOMÍA Y EMPLEO	21	33	19	3	20	96
C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	5	26	11	278	681	1.001
C. DE CULTURA Y DEPORTE	16	8	20	123	39	206
C. DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	63	308	81	284	196	932
C. DE SANIDAD	10	5	21	0	3	39
C. DE FOMENTO, ORDENAC. TERR. Y MED. AMB.	9	6	56	82	142	295
C. DE AGROGANADERIA Y REC. AUTÓCTONOS	5	2	72	56	20	155
TOTAL	165	451	301	887	1.150	2.954

No incluye el personal docente.

Gráfico nº 10
DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



3.1.2. Organismos y Entes Públicos



El total de plantilla asignada inicialmente a cada uno de los **Organismos y Entes Públicos**, para el ejercicio 2012, asciende a un total de **16.432 efectivos**, con la siguiente distribución:

- 809 funcionarios,
- 2.356 laborales y
- 13.267 estatutarios.

A continuación, en el cuadro número 10, se muestra cuál es la asignación por cada uno de los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias, del total de efectivos mencionados:

CUADRO N° 10
ESTADO RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIOS 2012 Y 2011

SECCIONES	ALTOS CARGOS		CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN		FUNCIONARIOS		PERSONAL LABORAL		PERSONAL ESTATUTARIO		TOTAL	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
SECCIÓN 81, RIDEA							4	4			4	4
SECCIÓN 82, MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME			1	1			5	5			6	6
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	1			115	115	131	131			247	247
SECCIÓN 84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	1			60	60	6	6			67	67
SECCIÓN 85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	1	1			266	264	91	54			358	319
SECCIÓN 86, INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	1	1			4	4					5	5
SECCIÓN 90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES			1	1			29	29			30	30
SECCIÓN 92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO			2	2			86	86			88	88
SECCIÓN 93, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	1			7	7	3	3			11	11
SECCIÓN 94, CONSEJO DE LA JUVENTUD							5	5			5	5
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS		1			8	8	2	2			10	11
SECCIÓN 96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS			1	1	52	52	1.314	1.314			1.367	1.367
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS			100 ⁽¹⁾	100 ⁽¹⁾	254	254	586	642	13.267	13.220	14.207	14.216
SECCIÓN 98, JUNTA DE SANEAMIENTO			1	1	9	9					10	10
SECCIÓN 99, SERIDA			1	1	34	34	94	94			129	129
TOTAL	5	6	107	107	809	807	2.356	2.375	13.267	13.220	16.544	16.515

(1) En el SESPA, Cargos Directivos y Puestos Directivos, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley del Principado de Asturias 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales para el ejercicio 2002.

De entre todos los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias, es la Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias, la que cuenta con mayor número de efectivos, un total de 14.207. Este total está compuesto por 254 funcionarios, 586 laborales, 13.267 estatutarios y 100 cargos directivos, que suponen el 85,87% del total. En correspondencia, del total del presupuesto asignado para gastos de personal a los diferentes Organismos y Entes Públicos, la sección 97 es la que se lleva una mayor asignación, un 89,53%. Respecto a la variación que se produce por colectivos se observa que disminuye la plantilla de personal laboral (56 plazas) y aumenta la plantilla de personal estatutario (47 plazas).

La segunda sección que cuenta con más personal asignado es la Sección 96, Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, con 1.367 efectivos, de los cuales, 52 son funcionarios, 1.314 laborales, y a los que se añade un contrato de alta dirección. Esta asignación de plantilla se corresponde con su peso relativo de gastos de personal entre el total de Capítulo I de los Organismos y Entes Públicos, un 5,65%.

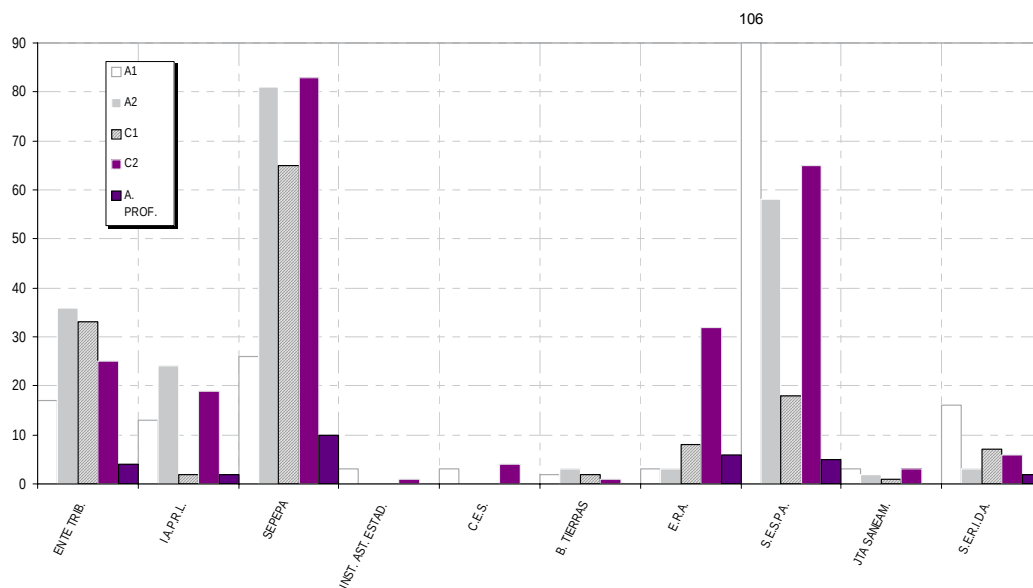
En los cuadros 11 y 12, y en los gráficos 11 y 12, se muestra cuál es la distribución por grupos, de personal laboral y funcionario, del total de plantilla existente en los diferentes Organismos y Entes Públicos.

CUADRO N° 11
DETALLE POR GRUPOS DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL FUNCIONARIO, DE LOS
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2012

SECCIONES	A1	A2	C1	C2	A. PROFESION.	TOTAL
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	17	36	33	25	4	115
SECCIÓN 84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	13	24	2	19	2	60
SECCIÓN 85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	26	80	66	84	10	266
SECCIÓN 86, INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	3	0	0	1	0	4
SECCIÓN 93, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	3	0	0	4	0	7
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	2	3	2	1	0	8
SECCIÓN 96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	3	3	8	32	6	52
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	106	58	18	67	5	254
SECCIÓN 98, JUNTA DE SANEAMIENTO	3	3	0	3	0	9
SECCIÓN 99, SERIDA	16	3	7	6	2	34
TOTAL	192	210	136	242	29	809



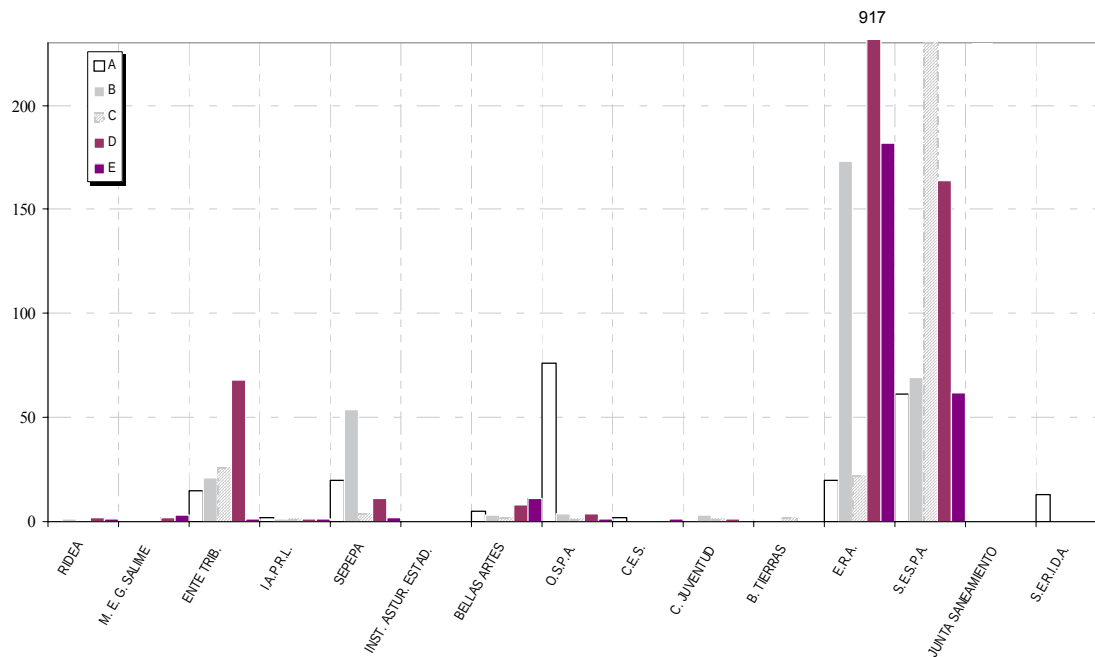
Gráfico nº 11
DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CUADRO N° 12
DETALLE POR GRUPOS DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL LABORAL DE LOS
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2012

SECCIONES	A	B	C	D	E	TOTAL
SECCIÓN 81, RIDEA	0	1	0	2	1	4
SECCIÓN 82, MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	0	0	0	2	3	5
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15	21	26	68	1	131
SECCIÓN 84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2	1	1	1	1	6
SECCIÓN 85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	20	54	4	11	2	91
SECCIÓN 90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	5	3	2	8	11	29
SECCIÓN 92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	76	4	1	4	1	86
SECCIÓN 93, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	2	0	0	0	1	3
SECCIÓN 94, CONSEJO DE LA JUVENTUD	0	3	1	1	0	5
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	0	0	2	0	0	2
SECCIÓN 96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	20	173	22	917	182	1.314
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	61	69	230	164	62	586
SECCIÓN 99, SERIDA	13	2	26	26	27	94
TOTAL	214	331	315	1.204	292	2.356

Gráfico nº 12
DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL
DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



4. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTU- RIAS

4.1. Funcionarios



Personal Funcionario

RESUMEN

CUERPO O ESCALA		SECCIONES PRESUPUESTARIAS										TOTAL
		01	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
AE01	ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	4
AE02	ESC. ARCH. BIB. MUSEOS	0	1	0	0	0	6	0	0	0	0	7
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	1	0	4	0	1	5	6	0	19	0	36
AE04	ESC. BIOLOGOS	0	0	0	0	0	0	0	3	2	17	22
AE06	ESC. ING. SUPERIOR AGRONOMO	0	0	1	0	0	0	0	0	9	14	24
AE07	ESC. ING. CAMINOS	0	0	0	0	0	0	0	0	25	0	25
AE08	ESC. ING. INDUSTRIALES	0	0	0	16	0	0	0	1	5	0	22
AE09	ESC. ING. MINAS	0	0	1	9	0	0	0	0	7	0	17
AE10	ESC. ING. MONTES	0	0	0	0	0	0	0	0	3	10	13
AE11	ESC. GEOLOGOS	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
AE13	ESC. PSICOLOGOS	0	0	3	1	0	0	4	0	0	0	8
AE14	ESC. QUIMICOS	0	0	0	1	0	0	1	5	2	1	10
AE15	ESC. VETERINARIOS	0	0	0	1	0	0	0	75	0	102	178
AE17	ESC. MEDICOS	0	0	3	0	0	0	0	29	0	0	32
AE18	ESC. FARMACEUTICOS	0	0	0	0	0	0	0	21	0	0	21
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	0	0	0	0	2	0	0	31	0	0	33
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	1	14	84	54	22	13	34	12	31	12	277
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	0	1	11	10	37	6	2	5	0	4	76
AJ01	MEDICO FORENSE	0	0	22	0	0	0	0	0	0	0	22
BE01	ESC. ARQUITECTOS TECNICOS	0	0	2	0	3	4	12	1	8	0	30
BE02	ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS	0	7	0	0	1	15	0	0	0	0	23
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERIA	0	0	2	1	1	0	2	21	0	0	27
BE04	ESC. GESTION FINANZAS	0	0	26	1	1	1	1	0	2	3	35
BE05	ESC. ING. TECNICO AGRICOLA	0	0	2	0	0	0	0	0	11	69	82
BE06	ESC. ING. TECNICO INDUSTRIAL	0	1	5	14	0	0	0	0	8	1	29
BE07	ESC. ING. TECNICO MINAS	0	0	1	6	1	0	0	0	6	0	14
BE08	ESC. ING. TECNICO MONTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	15
BE09	ESC. ING. TECNICO OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	36	1	37
BE10	ESC. ING. TECNICO TOPOGRAFOS	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	9
BE12	ESC. ASISTENTES SOCIALES	0	3	0	0	0	1	41	2	0	0	47
BE13	SUBINSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	0	0	0	0	0	0	1	11	0	0	12
BG01	CPO. GESTION	0	3	45	38	18	4	24	6	4	6	148
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	0	1	24	6	7	3	3	3	3	28	78
BJ01	GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	0	0	347	0	0	0	0	0	0	0	347
CE01	ESC. DELINEANTES	0	0	2	1	1	1	2	0	16	6	29
CE02	ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL	0	8	0	0	0	0	0	0	8	216	232
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	3	16	116	51	76	24	55	30	46	55	472
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C	0	0	1	6	2	0	13	1	0	0	22
CJ01	TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	0	0	558	0	0	0	0	0	0	0	558
DE01	ESC. CONDUCTORES MECANICOS	0	0	64	0	0	0	0	0	19	2	85
DG01	CPO. AUXILIAR	9	28	120	105	352	48	84	78	86	113	1.023
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1	5	6	2	3	0	23	3	86	0	129
DJ01	AUXILIO JUDICIAL	0	0	255	0	0	0	0	0	0	0	255
EG01	CPO. SUBALTERNOS	12	5	22	11	32	43	8	3	6	14	156
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E	0	0	1	1	19	1	9	1	3	0	35
AE509	INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
AE510	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	41	0	0	0	0	0	41
E526	PROFESORES ESPECIALES DE INSTITUTOS TÉCNICOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS (A EXTINGUIR)	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	16
AE511-590	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	0	0	0	0	4.294	0	0	0	0	0	4.294
AE591	PROFESORES TÉCNICOS DE FP	0	0	0	0	638	0	0	0	0	0	638
E512-592	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA DE IDIOMAS	0	0	0	0	124	0	0	0	0	0	124
E593-594	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	0	0	0	0	198	0	0	0	0	0	198
E513-595	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	0	0	0	0	68	0	0	0	0	0	68
E596	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	15
BE597	MAESTROS DE PRIMARIA	0	0	0	0	5.124	0	0	0	0	0	5.124
	C. OFICIAL ACTIV. TCAS. Y PROFES.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	ESC. TCOS. FACULTATIVOS SUPERIORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	C. ESCALA AGENTE MEDIOAMBIENTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	7
	C. E. ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	C. GUARDERIA FORESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	C. GRAL. AUXILIAR ADMON. DEL ESTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		27	93	1.730	337	11.100	175	325	342	463	701	15.293

Personal Funcionario**SECCIÓN 01****PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO DE GOBIERNO**

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/ 112A	TOTAL
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	1	1
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	1	1
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	3	3
DG01	CPO. AUXILIAR	9	9
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1	1
EG01	CPO. SUBALTERNOS	12	12
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		27	27



Personal Funcionario

SECCIÓN 11

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	121A	112C	126F	126C	223A	313B	313H	
AE02 ESC. ARCH. BIB. MUSEOS	0	0	1	0	0	0	0	1
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	7	1	1	4	1	0	0	14
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	0	0	0	0	0	1	0	1
BE02 ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS	0	0	7	0	0	0	0	7
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	0	0	0	1	0	0	0	1
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES	0	0	0	0	0	3	0	3
BG01 CPO. GESTIÓN	2	0	0	0	0	1	0	3
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	0	0	1	0	0	0	0	1
CE02 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL	0	0	0	0	8	0	0	8
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	3	1	6	5	0	0	1	16
DG01 CPO. AUXILIAR	14	0	6	5	1	2	0	28
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1	0	4	0	0	0	0	5
EG01 CPO. SUBALTERNOS	2	0	3	0	0	0	0	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	29	2	29	15	10	7	1	93

Personal Funcionario

SECCIÓN 12

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA														TOTAL
	611A	141B	142M	125A	121B	121H	121C	121I	612D	632D	612B	126E	612F	612C	
AE01 ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
AE03 ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	4
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AE09 ESC. ING. MINAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AE13 ESC. PSICÓLOGOS	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3
AE17 ESC. MÉDICOS	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	16	16	2	5	11	3	5	0	1	6	6	0	8	5	84
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	0	1	0	3	4	1	0	0	0	0	0	0	0	2	11
AJ01 MÉDICO FORENSE	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	0	0	0	0	7	0	0	0	5	3	5	0	0	6	26
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	5
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
BG01 CPO. GESTIÓN	7	5	0	0	5	3	4	0	0	4	8	0	1	8	45
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	0	4	0	0	2	2	3	2	0	0	0	0	0	11	24
BJ01 GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIV.	0	347	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	347
CE01 ESC. DELINEANTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	15	13	0	0	34	5	7	0	5	2	6	1	4	24	116
CX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO C	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CJ01 TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTR.	0	558	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	558
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	0	0	64
DG01 CPO. AUXILIAR	14	16	2	3	37	2	20	2	6	3	2	1	2	10	120
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	6
DJ01 AUXILIO JUDICIAL	0	255	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	255
EG01 CPO. SUBALTERNOS	6	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0	12	0	22
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	61	1.246	4	11	110	16	44	4	18	18	27	66	37	68	1.730



Personal Funcionario

SECCIÓN 13

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA													TOTAL
	721A	612A	541A	322D	322L	443H	622C	751A	121D	121G	521A	741G	723B	
AE01 ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
AE08 ESC. ING. INDUSTRIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	6	16
AE09 ESC. ING. MINAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	9
AE13 ESC. PSICÓLOGOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
AE14 ESC. QUÍMICOS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AE15 ESC. VETERINARIOS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	9	4	3	13	3	3	7	6	0	4	2	0	0	54
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	0	0	0	1	0	0	0	0	5	0	2	0	2	10
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	10	14
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	6
BG01 CPO. GESTIÓN	1	0	0	4	6	7	2	6	3	8	0	0	1	38
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	1	0	0	0	0	1	0	3	1	0	0	0	0	6
CE01 ESC. DELINEANTES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	9	2	2	9	1	7	2	1	4	2	2	6	4	51
CX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO C	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	1	6
DG01 CPO. AUXILIAR	10	0	0	20	6	5	7	9	8	20	1	11	8	105
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
EG01 CPO. SUBALTERNOS	2	0	0	2	0	0	0	1	0	6	0	0	0	11
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	33	8	6	51	16	24	18	28	26	43	7	44	33	337

Personal Funcionario

SECCIÓN 14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA			
		421A	423B	422D	TOTAL
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	1	0	0	1
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	2	0	0	2
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	20	0	2	22
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	34	2	1	37
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	3	0	0	3
BE02	ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS	0	1	0	1
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	1	0	0	1
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS	1	0	0	1
BE07	ESC. ING. TÉCNICO MINAS	1	0	0	1
BG01	CPO. GESTIÓN	14	4	0	18
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	7	0	0	7
CE01	ESC. DELINEANTES	1	0	0	1
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	28	47	1	76
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C	0	2	0	2
DG01	CPO. AUXILIAR	84	266	2	352
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	0	3	0	3
EG01	CPO. SUBALTERNOS	3	28	1	32
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E	1	18	0	19
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE		201	371	7	579

Personal Funcionario Docente

		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
		421A	422A	422C	422E	422F	422G	421B	
AE509	INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMÓN. EDUCATIVA	3	0	0	0	0	0	0	3
AE510	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	41	0	0	0	0	0	0	41
E526	PROFESORES ESPECIALES DE INSTITUTOS TÉCNICOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS (A EXTINGUIR)	0	0	15	0	0	0	0	16
AE511-590	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	16	0	3.561	115	0	0	22	4.294
AE591	PROFESORES TÉCNICOS DE FP	1	0	0	32	0	0	3	638
E512-592	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA DE IDIOMAS	0	0	0	0	120	0	3	124
E593-594	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	0	0	0	0	0	198	0	198
E513-595	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	0	0	0	0	0	68	0	68
E596	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	0	0	0	0	0	15	0	15
BE597	MAESTROS DE PRIMARIA	6	4.156	180	648	0	0	25	5.124
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE		67	4.156	3.756	795	120	281	53	10.521

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO 11.100



Personal Funcionario

SECCIÓN 15

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
	451A	422R	455E	458D	457A	457D	
AE02 ESC. ARCH. BIB. MUSEOS	0	0	5	1	0	0	6
AE03 ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	0	0	0	4	0	1	5
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	4	0	1	7	1	0	13
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	0	1	1	2	2	0	6
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	2	0	0	1	0	1	4
BE02 ESC. AYTOS. ARCH. BIB. MUSEOS	0	0	10	5	0	0	15
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	1	0	0	0	0	0	1
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES	0	1	0	0	0	0	1
BG01 CPO. GESTIÓN	4	0	0	0	0	0	4
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	0	0	1	0	1	1	3
CE01 ESC. DELINEANTES	0	0	0	1	0	0	1
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	7	2	9	4	1	1	24
DG01 CPO. AUXILIAR	15	2	15	7	4	5	48
EG01 CPO. SUBALTERNOS	3	0	29	10	1	0	43
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E	0	0	1	0	0	0	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	36	6	72	42	10	9	175

Personal Funcionario

SECCIÓN 16

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA									TOTAL
	311B	313A	313D	323B	323A	313E	313F	313C	431A	
AE03 ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6
AE13 ESC. PSICÓLOGOS	0	0	0	0	0	1	3	0	0	4
AE14 ESC. QUÍMICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	10	4	0	2	3	4	2	0	9	34
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	1	0	0	0	0	1	0	0	10	12
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES	0	10	0	0	0	21	9	1	0	41
BE13 SUBINSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
BG01 CPO. GESTIÓN	3	11	2	0	1	2	0	1	4	24
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	0	0	0	1	0	2	0	0	0	3
CE01 ESC. DELINEANTES	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	9	11	4	3	8	5	0	1	14	55
CX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO C	0	0	0	0	0	6	7	0	0	13
DG01 CPO. AUXILIAR	23	21	3	2	5	9	6	1	14	84
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	0	0	0	0	0	5	15	0	3	23
EG01 CPO. SUBALTERNOS	4	0	0	0	3	1	0	0	0	8
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E	1	0	0	0	0	5	2	0	1	9
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	53	57	9	8	22	64	44	4	64	325



Personal Funcionario

SECCIÓN 17

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA					TOTAL
		411A	412P	443E	413D	413C	
AE04	ESC. BIÓLOGOS	0	0	3	0	0	3
AE08	ESC. ING. INDUSTRIALES	1	0	0	0	0	1
AE14	ESC. QUÍMICOS	0	0	5	0	0	5
AE15	ESC. VETERINARIOS	0	0	75	0	0	75
AE17	ESC. MÉDICOS	0	18	0	6	5	29
AE18	ESC. FARMACÉUTICOS	0	0	17	4	0	21
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	0	1	0	30	0	31
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	8	1	1	1	1	12
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	1	2	1	0	1	5
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	1	0	0	0	0	1
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	0	12	0	7	2	21
BE12	ESC. ASISTENTES SOCIALES	0	1	0	1	0	2
BE13	SUBINSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	0	0	0	11	0	11
BG01	CPO. GESTIÓN	5	0	0	1	0	6
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	1	0	0	0	2	3
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	11	4	6	9	0	30
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C	0	0	0	1	0	1
DG01	CPO. AUXILIAR	16	8	10	42	2	78
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1	0	0	2	0	3
EG01	CPO. SUBALTERNOS	3	0	0	0	0	3
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E	0	0	1	0	0	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		48	47	119	115	13	342

Personal Laboral

SECCIÓN 18

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
		511A	511F	513G	513H	514B	441A	433B	443D	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	1	0	0	1	0	0	6	1	9
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	0	0	0	2	1	0	3	0	6
C03	ENCARGADO/A	0	0	0	1	0	0	0	0	1
C04	PATRÓN/A CABOTAJE	0	0	0	0	1	0	0	0	1
C05	ANALISTA DE LABORATORIO	0	0	0	7	0	0	0	1	8
C06	AYUDANTE TÉCNICO	0	4	0	2	0	0	1	0	7
C51	ADMINISTRATIVO/A	1	0	1	3	0	0	0	0	5
C56	PATRÓN/A DRAGADOR/A	0	0	0	0	1	0	0	0	1
C58	CAPATAZ	0	0	0	14	0	0	0	0	14
C59	MAESTRO/A ESPECIALISTA	0	0	0	3	0	0	0	0	3
C64	AGENTE DE INSPECCIÓN	0	0	6	0	0	0	0	0	6
C68	MECÁNICO/A NAVAL	0	0	0	0	1	0	0	0	1
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	0	0	0	1	0	0	1	0	2
C74	CELADOR/A GUARDAMUELLES	0	0	0	0	7	0	0	0	7
D07	CONDUCTOR/A	0	0	0	46	2	0	0	0	48
D09	VIGILANTE OBRA	0	0	0	3	0	3	0	0	6
D15	OFICIAL/A DE OFICIO	0	0	0	9	5	0	0	0	14
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO	0	0	0	4	0	0	0	0	4
D24	OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO	0	0	0	1	0	0	0	0	1
D26	OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA	0	0	0	2	0	0	0	0	2
D52	BASCULERO/A	0	0	3	0	0	0	0	0	3
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	0	0	0	0	1	0	0	0	1
D59	MARINERO/A MECAMAR	0	0	0	0	1	0	0	0	1
D60	OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE	0	0	0	0	0	1	0	1	2
E04	VIGILANTE	0	0	0	2	0	0	0	0	2
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	2	0	0	0	1	0	1	0	4
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	129	6	0	0	1	136
TOTAL PERSONAL LABORAL		4	4	10	230	27	4	12	4	295



Personal Funcionario

SECCIÓN 19

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS NATURALES

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	711A	712C	712F	711B	531B	443F	712D	
AE04 ESC. BIÓLOGOS	0	2	0	0	0	11	4	17
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	2	4	0	3	4	1	0	14
AE10 ESC. ING. MONTES	0	0	0	0	10	0	0	10
AE14 ESC. QUÍMICOS	0	1	0	0	0	0	0	1
AE15 ESC. VETERINARIOS	1	6	86	6	0	2	1	102
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	5	1	1	2	0	0	3	12
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	0	0	1	1	0	2	0	4
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	0	1	0	1	0	1	0	3
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	2	21	0	34	9	3	0	69
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	1	1
BE08 ESC. ING. TÉCNICO MONTES	0	0	0	2	10	2	1	15
BE09 ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	1	0	0	0	1
BG01 CPO. GESTIÓN	4	1	0	1	0	0	0	6
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	2	2	0	23	0	1	0	28
CE01 ESC. DELINEANTES	1	0	0	0	5	0	0	6
CE02 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL	0	0	0	0	95	121	0	216
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	8	7	5	24	3	3	5	55
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS	1	0	0	0	0	1	0	2
DG01 CPO. AUXILIAR	19	14	10	35	12	18	5	113
EG01 CPO. SUBALTERNOS	10	0	0	1	0	0	3	14
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	55	60	103	134	148	166	23	689

PERSONAL FUNCIONARIO TRANSFERIDO PENDIENTE DE INTEGRACIÓN

PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA

CUERPO O ESCALA	443F	TOTAL
C. OFICIAL ACTIV. TCAS. Y PROFES.	1	1
ESC. TCOS. FACULTATIVOS SUPERIORES	1	1
C. ESCALA AGENTE MEDIOAMBIENTALES	7	7
C. E. ADMINISTRATIVA	1	1
C. GUARDERÍA FORESTAL	1	1
C. GRAL. AUXILIAR ADMÓN. DEL ESTADO	1	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	12	12

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	701

4.2. Laborales



Personal Laboral

RESUMEN

		SECCIONES PRESUPUESTARIAS										TOTAL
CATEGORÍA PROFESIONAL		01	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	5	1	29	21	5	16	63	10	9	5	164
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	0	8	53	33	26	8	308	5	6	2	449
C02	ANIMADOR/A CULTURAL	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	3
C03	ENCARGADO/A	0	0	6	1	8	4	3	0	1	3	26
C04	PATRÓN/A CABOTAJE	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C05	ANALISTA DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	1	10	8	7	26
C06	AYUDANTE TÉCNICO	0	0	0	0	0	0	0	0	7	3	10
C51	ADMINISTRATIVO/A	0	0	1	3	1	3	13	1	5	1	28
C56	PATRÓN/A DRAGADOR/A	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C58	CAPATAZ	0	0	0	0	0	0	0	0	14	5	19
C59	MAESTRO/A ESPECIALISTA	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	4
C60	MONITOR/A DEPORTIVO/A	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	11
C64	AGENTE DE INSPECCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	6	4	10
C67	TÉCNICO/A DE SALUD AMBIENTAL	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	10
C68	MECÁNICO/A NAVAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O	0	7	3	15	1	0	0	0	2	0	28
C71	AGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	16
C74	CELADOR/A GUARDAMUELLES	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	7
C75	TÉCNICO/A EDUCACION INFANTIL	0	0	0	0	0	0	61	0	0	0	61
C76	GUARDA DEL MEDIO NATURAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	21
C100	COCINERO A EXTINGUIR	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
C101	EDUCADOR/A A EXTINGUIR	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
C102	TRADUCTOR/A INTERPRETE A EXTINGUIR	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
C103	PERITO JUDICIAL A EXTINGUIR	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
C833	JEFE COCINA GRUPO C A EXTINGUIR	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
D102	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5
D04	BUCEADOR/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0	0	3	1	5	11	23	0	0	17	60
D07	CONDUCTOR/A	0	0	2	0	0	3	1	0	48	1	55
D09	VIGILANTE OBRA	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	6
D11	AUXILIAR EDUCADOR/A	0	0	38	0	112	0	172	0	0	0	322
D13	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
D14	COCINERO/A	0	0	0	0	87	0	30	0	0	0	117
D15	OFICIAL/A DE OFICIO	0	4	4	1	6	2	10	0	14	3	44
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	4	7	11
D22	COCINERO/A AYUDANTE	0	0	0	0	62	0	35	0	0	0	97
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO	0	0	4	0	5	23	2	0	0	2	36
D24	OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
D25	SOCORRISTA	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	15
D26	OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
D52	BASCULERO/A	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
D54	PLANCHADOR/A	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
D55	ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	0	0	1	0	0	57	0	0	1	0	59
D59	MARINERO/A MECAMAR	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
D60	OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3
D64	GUARDA GUÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	12
D101	TELEFONISTA A EXTINGUIR	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2
D103	OFICIAL/A SANITARIO Y ASISTENCIAL	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
E101	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	7
E04	VIGILANTE	0	0	3	0	3	8	5	0	2	0	21
E05	ORDENANZA	0	1	8	6	307	14	76	3	0	2	417
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	1	3	33	3	371	17	107	0	4	16	555
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	136	2	138
E09	TELEFONISTA	0	0	0	11	0	0	1	0	0	0	12
	TITULADOS SUPERIORES ACTIVIDADES ESPECIFICAS	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
	ASESORES LINGÜÍSTICOS	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	11
	PROFESORES DE RELIGION (PRIMARIA)	0	0	0	0	190	0	0	0	0	0	190
	PROFESORES DE RELIGION (SECUNDARIA)	0	0	0	0	53	0	0	0	0	0	53
	TEC. SUP. ACT. TEC. Y PROFESIONA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	11
	OFICIAL ACT. TEC. Y PROFESIONA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	14
	OFICIAL GESTION Y S. COMUNES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6
	AYUDANTE ACT. TEC. Y PROFESIONA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
TOTAL PERSONAL LABORAL		6	24	197	96	1.257	206	932	39	295	155	3.207

Personal Laboral**SECCIÓN 01****PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO DE GOBIERNO**

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/ 112A	TOTAL
A01	TITULADO/A SUPERIOR	5	5
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	1	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		6	6

**Personal Laboral****SECCIÓN 11****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA		TOTAL
		121A	126F	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	0	1	1
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	0	8	8
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	0	7	7
D15	OFICIAL/A DE OFICIO	0	4	4
E05	ORDENANZA	1	0	1
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	0	3	3
TOTAL PERSONAL LABORAL		1	23	24

Personal Laboral

SECCIÓN 12

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA							TOTAL
		141B	142M	125A	121B	121C	126E	612F	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	11	2	1	5	10	0	0	29
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	11	39	0	3	0	0	0	53
C03	ENCARGADO/A	3	0	2	0	0	0	1	6
C51	ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	1	0	0	0	1
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	0	0	1	0	2	0	0	3
C102	TRADUCTOR/A INTERPRETE A EXTINGUIR	1	0	0	0	0	0	0	1
C103	PERITO JUDICIAL A EXTINGUIR	3	0	0	0	0	0	0	3
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0	1	0	0	2	0	0	3
D07	CONDUCTOR/A	0	0	0	0	0	2	0	2
D11	AUXILIAR EDUCADOR/A	0	38	0	0	0	0	0	38
D15	OFICIAL/A DE OFICIO	0	1	0	0	0	0	3	4
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO	3	0	0	0	0	0	1	4
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1	0	0	0	0	0	0	1
D101	TELEFONISTA A EXTINGUIR	1	0	0	0	0	0	0	1
D103	OFICIAL/A SANITARIO Y ASISTENCIAL	4	0	0	0	0	0	0	4
E04	VIGILANTE	3	0	0	0	0	0	0	3
E05	ORDENANZA	7	1	0	0	0	0	0	8
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	30	0	0	0	0	0	3	33
TOTAL PERSONAL LABORAL		78	82	4	9	14	2	8	197



Personal Laboral

SECCIÓN 13

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
		721A	322D	322L	751A	121D	121G	521A	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	0	0	0	0	19	0	2	21
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	0	0	1	7	25	0	0	33
C03	ENCARGADO/A	0	0	0	0	1	0	0	1
C51	ADMINISTRATIVO/A	0	3	0	0	0	0	0	3
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	0	0	0	0	15	0	0	15
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	1	0	0	0	1
D15	OFICIAL/A DE OFICIO	0	0	0	0	1	0	0	1
D101	TELEFONISTA A EXTINGUIR	0	0	0	0	0	1	0	1
E05	ORDENANZA	2	3	0	1	0	0	0	6
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	3	0	0	0	0	0	0	3
E09	TELEFONISTA	0	0	0	0	0	11	0	11
TOTAL PERSONAL LABORAL		5	6	1	9	61	12	2	96

Personal Laboral

SECCIÓN 14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Personal no Docente

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA		TOTAL
	421A	423B	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	1	4	5
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	0	26	26
C03 ENCARGADO/A	1	7	8
C51 ADMINISTRATIVO/A	0	1	1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	0	1	1
C100 COCINERO A EXTINGUIR	0	1	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	2	5
D11 AUXILIAR EDUCADOR/A	0	112	112
D14 COCINERO/A	0	87	87
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	0	6	6
D22 COCINERO/A AYUDANTE	0	62	62
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	0	5	5
D55 ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS	0	1	1
E04 VIGILANTE	0	3	3
E05 ORDENANZA	14	293	307
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	5	366	371
TOTAL PERSONAL NO DOCENTE	24	977	1.001

Personal Docente

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
	422A	422C	422B	
TITULADOS SUPERIORES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	0	0	2	2
ASESORES LINGÜÍSTICOS	11	0	0	11
PROFESORES DE RELIGIÓN (PRIMARIA)	190	0	0	190
PROFESORES DE RELIGIÓN (SECUNDARIA)	0	53	0	53
TOTAL PERSONAL DOCENTE	201	53	2	256

TOTAL PERSONAL LABORAL	1.257



Personal Laboral

SECCIÓN 15

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
		451A	422R	455E	458D	457A	457C	457D	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	0	2	3	8	0	2	1	16
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	0	0	2	0	1	2	3	8
C02	ANIMADOR/A CULTURAL	0	0	2	0	0	0	0	2
C03	ENCARGADO/A	0	0	0	1	0	0	3	4
C51	ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	0	0	1	2	3
C60	MONITOR/A DEPORTIVO/A	0	0	0	0	0	0	11	11
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0	0	7	1	0	2	1	11
D07	CONDUCTOR/A	0	0	0	0	0	3	0	3
D15	OFICIAL/A DE OFICIO	0	0	0	0	0	2	0	2
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	9	14	23
D25	SOCORRISTA	0	0	0	0	0	0	15	15
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	12	45	57
D64	GUARDA GUÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	0	0	0	12	0	0	0	12
E04	VIGILANTE	2	0	0	6	0	0	0	8
E05	ORDENANZA	1	0	13	0	0	0	0	14
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	4	0	3	5	2	1	2	17
TOTAL PERSONAL LABORAL		7	2	30	33	3	34	97	206

Personal Laboral

SECCIÓN 16

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	311B	313A	323B	323A	313E	313F	431A	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	1	20	3	2	29	7	1	63
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	0	47	2	8	112	137	2	308
C02 ANIMADOR/A CULTURAL	0	0	0	1	0	0	0	1
C03 ENCARGADO/A	0	0	0	0	3	0	0	3
C05 ANALISTA DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	1	1
C51 ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	2	4	0	7	13
C75 TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	0	0	0	0	0	61	0	61
C101 EDUCADOR/A A EXTINGUIR	0	0	0	0	0	1	0	1
C833 JEFE COCINA GRUPO C A EXTINGUIR	0	0	0	0	1	0	0	1
D102 AUXILIAR SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR	0	0	0	0	5	0	0	5
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	6	0	1	6	3	6	23
D07 CONDUCTOR/A	0	0	0	0	1	0	0	1
D11 AUXILIAR EDUCADOR/A	0	0	0	0	116	56	0	172
D13 AUXILIAR DE ENFERMERÍA	0	0	0	0	2	0	0	2
D14 COCINERO/A	0	0	0	7	4	19	0	30
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	0	0	0	4	0	6	0	10
D22 COCINERO/A AYUDANTE	0	0	0	11	3	21	0	35
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	0	0	0	0	2	0	0	2
D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO	0	0	0	0	1	0	0	1
D54 PLANCHADOR/A	0	0	0	1	0	1	0	2
D55 ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS	0	0	0	0	0	1	0	1
E101 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR	0	0	0	0	7	0	0	7
E04 VIGILANTE	0	0	0	2	0	2	1	5
E05 ORDENANZA	1	0	0	9	65	1	0	76
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	2	0	0	29	32	44	0	107
E09 TELEFONISTA	0	0	0	1	0	0	0	1
TOTAL PERSONAL LABORAL	5	73	5	78	393	360	18	932

**Personal Laboral****SECCIÓN 17****CONSEJERÍA DE SANIDAD**

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA				TOTAL
	411A	412P	443E	413D	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	2	4	0	4	10
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	0	5	0	0	5
C05 ANALISTA DE LABORATORIO	0	2	8	0	10
C51 ADMINISTRATIVO/A	0	1	0	0	1
C67 TÉCNICO/A DE SALUD AMBIENTAL	0	0	10	0	10
E05 ORDENANZA	1	0	0	2	3
TOTAL PERSONAL LABORAL	3	12	18	6	39

Personal Laboral

SECCIÓN 18

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
		511A	511F	513G	513H	514B	441A	433B	443D	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	1	0	0	1	0	0	6	1	9
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	0	0	0	2	1	0	3	0	6
C03	ENCARGADO/A	0	0	0	1	0	0	0	0	1
C04	PATRÓN/A CABOTAJE	0	0	0	0	1	0	0	0	1
C05	ANALISTA DE LABORATORIO	0	0	0	7	0	0	0	1	8
C06	AYUDANTE TÉCNICO	0	4	0	2	0	0	1	0	7
C51	ADMINISTRATIVO/A	1	0	1	3	0	0	0	0	5
C56	PATRÓN/A DRAGADOR/A	0	0	0	0	1	0	0	0	1
C58	CAPATAZ	0	0	0	14	0	0	0	0	14
C59	MAESTRO/A ESPECIALISTA	0	0	0	3	0	0	0	0	3
C64	AGENTE DE INSPECCIÓN	0	0	6	0	0	0	0	0	6
C68	MECÁNICO/A NAVAL	0	0	0	0	1	0	0	0	1
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	0	0	0	1	0	0	1	0	2
C74	CELADOR/A GUARDAMUELLES	0	0	0	0	7	0	0	0	7
D07	CONDUCTOR/A	0	0	0	46	2	0	0	0	48
D09	VIGILANTE OBRA	0	0	0	3	0	3	0	0	6
D15	OFICIAL/A DE OFICIO	0	0	0	9	5	0	0	0	14
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO	0	0	0	4	0	0	0	0	4
D24	OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO	0	0	0	1	0	0	0	0	1
D26	OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA	0	0	0	2	0	0	0	0	2
D52	BASCULERO/A	0	0	3	0	0	0	0	0	3
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	0	0	0	0	1	0	0	0	1
D59	MARINERO/A MECAMAR	0	0	0	0	1	0	0	0	1
D60	OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE	0	0	0	0	0	1	0	1	2
E04	VIGILANTE	0	0	0	2	0	0	0	0	2
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	2	0	0	0	1	0	1	0	4
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	129	6	0	0	1	136
TOTAL PERSONAL LABORAL		4	4	10	230	27	4	12	4	295



Personal Laboral

SECCIÓN 19

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
		711A	712C	712F	711B	531B	443F	712D	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	0	1	0	0	0	1	3	5
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	0	0	0	0	1	0	1	2
C03	ENCARGADO/A	0	1	0	1	0	0	1	3
C05	ANALISTA DE LABORATORIO	0	3	2	0	0	0	2	7
C06	AYUDANTE TÉCNICO	0	2	0	0	0	1	0	3
C51	ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	1	0	0	0	1
C58	CAPATAZ	0	0	0	4	1	0	0	5
C59	MAESTRO/A ESPECIALISTA	0	0	0	0	1	0	0	1
C64	AGENTE DE INSPECCIÓN	0	0	0	1	3	0	0	4
C71	AGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA	0	0	0	0	0	0	16	16
C76	GUARDA DEL MEDIO NATURAL	0	0	0	0	1	20	0	21
D04	BUCEADOR/A	0	0	0	0	0	0	2	2
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0	3	0	12	1	0	1	17
D07	CONDUCTOR/A	0	0	0	1	0	0	0	1
D15	OFICIAL/A DE OFICIO	0	0	3	0	0	0	0	3
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO	0	0	7	0	0	0	0	7
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO	2	0	0	0	0	0	0	2
D60	OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE	0	0	0	0	0	1	0	1
E05	ORDENANZA	0	0	0	0	0	0	2	2
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	0	2	1	8	0	4	1	16
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	0	1	0	0	0	1	0	2
TOTAL PERSONAL LABORAL		2	13	13	28	8	28	29	121

PERSONAL LABORAL TRANSFERIDO PENDIENTE DE INTEGRACIÓN PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA

CUERPO O ESCALA		443F	TOTAL
TEC. SUP. ACT. TEC. Y PROFESIONA.		11	11
OFICIAL ACT. TEC. Y PROFESIONA.		14	14
OFICIAL GESTIÓN Y S. COMUNES		6	6
AYUDANTE ACT. TEC. Y PROFESIONA.		3	3
TOTAL PERSONAL LABORAL		34	34

TOTAL PERSONAL LABORAL	155

5. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS



SECCIÓN 81

REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

PROGRAMA 455A: REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	2
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		4
TOTAL EFECTIVOS		4

SECCIÓN 82

MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

PROGRAMA 455B: CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR/A	C.A.D. *	1
OFICIAL/A DE PRIMERA - CARPINTERO/A	D	1
OFICIAL/A DE SEGUNDA	D	1
OPERARIO/A LIMPIADOR/A	E	1
VIGILANTE GUÍA	E	2
TOTAL PERSONAL LABORAL		6
TOTAL EFECTIVOS		6

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.



SECCIÓN 83

**ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

PROGRAMA 613E: SERVICIOS TRIBUTARIOS		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE01 ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS	A1	10
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	7
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	A2	4
BE02 ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS	A2	1
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	A2	22
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	2
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	5
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	33
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	25
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		115
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	15
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	21
C51 ADMINISTRATIVO	C	24
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	68
E05 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		131
TOTAL EFECTIVOS		247

SECCIÓN 84

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES

PROGRAMA 322K: ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE11 ESC. GEÓLOGOS	A1	1
AE13 ESCALA PSICÓLOGOS CUERPO TÉCNICO	A1	1
AE14 ESC. QUÍMICOS	A1	4
AE17 ESC. MÉDICOS	A1	2
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	4
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	1
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	A2	5
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	7
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS	A2	6
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	3
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	3
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	2
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	15
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	C2	4
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		60
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	2
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
E04 VIGILANTE	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		6
TOTAL EFECTIVOS		67



SECCIÓN 85

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 322A: FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES					
ALTOS CARGOS					
DIRECTOR/A GERENTE		1			1
TOTAL ALTOS CARGOS		1			1
PERSONAL FUNCIONARIO					
CUERPO O ESCALA	GRUPO	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
		322A	322C	322J	
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	9	8	5	22
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	2	1	1	4
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	29	2	24	55
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	3	0	19	22
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	A2	0	0	2	2
BE07 ESC.ING. TCOS. MINAS CPO. DIPLOM.	A2	0	0	1	1
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	57	2	4	63
CX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO C	C1	1	0	2	3
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	64	4	15	83
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	C2	1	0	0	1
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	4	0	1	5
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	4	0	1	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		174	17	75	266
PERSONAL LABORAL					
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
		322A	322C	322J	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	15	1	4	20
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	4	1	49	54
C03 ENCARGADO/A	C	1	0	0	1
C06 AYUDANTE TÉCNICO	C	0	1	0	1
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1	0	0	1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1	0	0	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	8	0	2	10
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	D	0	0	1	1
E04 VIGILANTE	E	0	0	1	1
E05 ORDENANZA	E	0	0	1	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		30	3	58	91
TOTAL EFECTIVOS		205	20	133	358

SECCIÓN 86

INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA

PROGRAMA 551B: ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	2
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	1
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		4
TOTAL EFECTIVOS		5



SECCIÓN 90

CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

PROGRAMA 455F: CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR	C.A.D. *	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	3
A08 CONSERVADOR/A	A	2
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3
C03 ENCARGADO/A	C	1
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	2
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	D	1
D62 VIGILANTE MONTADOR	D	4
D63 ENCARGADO/A DE DEPÓSITO Y ALMACÉN	D	1
E04 VIGILANTE	E	11
TOTAL PERSONAL LABORAL		30
TOTAL EFECTIVOS		30

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCIÓN 92

ORQUESTA SINFÓNICA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 455D: ORQUESTA SINFÓNICA		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
GERENTE	C.A.D. *	1
DIRECTOR ARTÍSTICO	C.A.D. *	1
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA TUTTI	A	38
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA CO-PRINCIPAL	A	13
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA PRINCIPAL	A	23
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA CONCERTINO	A	1
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA AYUDA DE CONCERTINO	A	1
B1 GESTOR	B	1
B2 ADMINISTRADOR	B	1
B3 COORDINADOR DE ACTIVIDADES	B	1
B4 ARCHIVERO	B	1
C1 INSPECTOR-REGIDOR	C	1
D1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	3
D2 AUXILIAR INTÉRPRETE	D	1
E1 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		88
TOTAL EFECTIVOS		88

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.



SECCIÓN 93

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

PROGRAMA 322E: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		
ALTOS CARGOS		
PRESIDENTE		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	3
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		7
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	2
E05 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		3
TOTAL EFECTIVOS		11

SECCION 94

CONSEJO DE LA JUVENTUD

PROGRAMA 323C: CONSEJO DE LA JUVENTUD		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		5
TOTAL EFECTIVOS		5



SECCIÓN 95

COMISIÓN REGIONAL
DEL BANCO DE TIERRAS

PROGRAMA 712E: BANCO DE TIERRAS		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE15 ESCALA VETERINARIOS	A1	1
AG01 CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	1
BE05 INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	3
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	1
CE01 ESCALA DELINEANTES	C1	1
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		8
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
C03 ENCARGADO/A	C	1
C58 CAPATAZ	C	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		2
TOTAL EFECTIVOS		10

SECCIÓN 96

ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES
PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

PROGRAMA 313J: RECURSOS DE ALOJAMIENTO

PERSONAL FUNCIONARIO

CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	3
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES	A2	2
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	1
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	8
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	17
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	C2	15
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	2
EX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		52

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR-GERENTE	C.A.D. *	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	20
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	173
C02 ANIMADOR/A CULTURAL	C	1
C03 ENCARGADO/A	C	7
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	11
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
C833 JEFE/A DE COCINA A EXTINGUIR	C	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	13
D07 CONDUCTOR/A	D	1
D13 AUXILIAR ENFERMERÍA	D	838
D14 COCINERO/A	D	22
D22 COCINERO/A AYUDANTE	D	24
D23 OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO	D	10
D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO	D	3
D58 SUBGOBERNANTE/A	D	6
E05 ORDENANZA	E	33
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	149
TOTAL PERSONAL LABORAL		1.315
TOTAL EFECTIVOS		1.367

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CARGOS DIRECTIVOS

CARGO DIRECTIVO	Nº	
	412A	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA	1	1
SECRETARÍA GENERAL	1	1
ÁREA DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN	1	1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	1	1
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA	1	1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA Y CALIDAD	1	1
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	1	1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	1	1
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1	1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)	5	5
COORDINACIÓN NIVEL II (**)	1	1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)	1	1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)	2	2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)	1	1
TOTAL CARGOS DIRECTIVOS	19	19

(*) Coordinador Gestión de Recursos, Coordinador de Gestión Asistencial, Coordinador de Gestión de Personal, Coordinador Económico-Administrativo Urgencias y Emergencias, Coordinador Infraestructuras.

(**) Coordinador Servicios Informáticos.

(***) Coordinador de Enfermería de Atención Primaria y Especializada.

(****) Coordinador Enfermería de Salud Mental, Coordinador Enfermería SAMU

(*****) Coordinador Informático de Tarjeta Santiaria.

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 412A: ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CUERPO O ESCALA	GRUPO	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL
ESCALA MÉDICOS	A1	3		3
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	18		18
TITULADO SUPERIOR	A		6	6
ESCALA GESTIÓN DE FINANZAS	A2	1		1
ESC. SUBINSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	A2	3		3
CUERPO GESTIÓN	A2	12		12
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	8		8
TITULADO GRADO MEDIO	B		4	4
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	16		16
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	1		1
CUERPO AUXILIAR	C2	64		64
ADMINISTRATIVO	C		14	14
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C		5	5
AYUDANTE TÉCNICO	C		1	1
ANIMADOR CULTURAL	C		1	1
ENCARGADO	C		1	1
CONDUCTOR/A	D		1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		5	5
OFICIAL DE OFICIO	D		4	4
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D		1	1
ORDENANZA	E		14	14
OPERARIO DE SERVICIOS	E		2	2
CUERPO SUBALTERNOS	A. PROF.	1		1
TOTAL EFECTIVOS		127	59	186



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
TOTAL EFECTIVOS DEL PROGRAMA 412G, ATENCIÓN PRIMARIA, POR ÁREAS

CATEGORÍA/PUESTOS	GRUPO	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL ÁREAS
GERENTE AT. PRIM. CAT. 1	A			1	1	1				3
GERENTE AT. PRIM. CAT. 2	A						1	1	1	3
DIRECTOR/A MÉDICO AT. PRIM. CAT. 1	A			1	1	1				3
DIRECTOR/A MÉDICO AT. PRIM. CAT. 2	A	1	1				1	1	1	5
DIRECTOR/A GEST. Y SS. AT. PRIM. CAT. 1	A/B			1	1	1				3
DIRECTOR/A GEST. Y SS. AT. PRIM. CAT. 2	A/B						1	1	1	3
DIRECTOR/A ENFERMERÍA AT. PRIM. CAT. 1	B			1	1	1				3
DIRECTOR/A ENFERMERÍA AT. PRIM. CAT. 2	B						1	1	1	3
MÉDICO A.P.D. NO INTEGRADO EN E.A.P.	A1						1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A1	16	10	5	18	5	12	8	5	79
MÉDICO DE FAMILIA	A	38	26	106	208	174	34	53	58	697
MÉDICO DE FAMILIA CUPO	A					3				3
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A	2		2	2	1	1	1	2	11
PEDIATRA DE E.A.P.	A	5	5	19	33	29	6	10	8	115
PEDIATRA DE CUPO	A					1				1
PEDIATRA DE ÁREA	A	1		1	5	1	1		1	10
MÉDICO SUAP	A			5	14	19		4	9	51
ODONTÓLOGO CUPO	A					1				1
ODONTOESTOMATÓLOGO	A	2	1	4	11	8	3	3	3	35
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			1	2	2	2	1		8
PSICÓLOGO/A	A		1			1				2
FARMACÉUTICO/A	A	1	1	1	1	1	1	1	1	8
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A	1	1	1	2	4	1	1		11
A.T.S./D.U.E.	A2	1	5	1	7	2	2			18
A.T.S./D.U.E.	B	55	33	124	213	182	49	64	64	784
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B	1				1		3		5
A.T.S./D.U.E. (APOYO)	B		1	2		1	1			5
RESPONSABLE ENFERMERÍA DE E.A.P.	B				1					1
COORDINADOR ENFERMERÍA DE EQUIPOS	B					1				1
PRACTICANTE A.T.S./D.U.E. SUAP	B			6	11	18		4	9	48
MATRONA DE ÁREA	B		1	4	8	12		2	2	29
FISIOTERAPEUTA DE ÁREA	B	2	3	7	9	16	4	3	4	48
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B	3		2	5	3	2	1	2	18
TRABAJADOR SOCIAL	B	2	2	4	5	7	1	2	3	26
HIGIENISTA DENTAL	C	1	1	2	6	3	2	2	2	19
GRUPO ADMTVO. DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	C	4	1	10	12	17	2	4	5	55
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO DE E.A.P.	D	14	11	34	75	34	18	22	28	236
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE E.A.P.	D	3	1	10	17	18		7	7	63
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D	2				3	1			6
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE APOYO (ÁREA)	D		1	8	5	2	1	1		18
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D	10	9	27	26	56	8	14	11	161
CONDUCTOR	D								1	1
COSTURERA	D			1						1
CELADOR	E	1		8	13	18	2	5	14	61
CELADOR DE E.A.P.	E	3	4	13	10	17	2	7	7	63
LAVANDERA	E			1						1
LIMPIADORA	E				1		1			2
PLANCHADORA	E			1						1
TOTAL EFECTIVOS		169	119	414	724	665	162	227	250	2.730
TOTAL SAMU										95
TOTAL - ATENCIÓN PRIMARIA										2.825

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TOTAL EFECTIVOS DEL PROGRAMA 412G, ATENCIÓN PRIMARIA, POR CLASES DE PERSONAL

CATEGORÍA/PUESTOS	GRUPO	FUN.	ESTAT.	PTOS. DIRECT.	TOTAL
GERENTE AT. PRIM. CAT. 1	A			3	3
GERENTE AT. PRIM. CAT. 2	A			3	3
DIRECTOR/A MÉDICO AT. PRIM. CAT. 1	A			3	3
DIRECTOR/A MÉDICO AT. PRIM. CAT. 2	A			5	5
DIRECTOR/A GEST. Y SS. AT. PRIM. CAT. 1	A/B			3	3
DIRECTOR/A GEST. Y SS. AT. PRIM. CAT. 2	A/B			3	3
DIRECTOR/A ENFERMERÍA AT. PRIM. CAT. 1	B			3	3
DIRECTOR/A ENFERMERÍA AT. PRIM. CAT. 2	B			3	3
MÉDICO A.P.D. NO INTEGRADO EN E.A.P.	A1	1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A1	79			79
MÉDICO DE FAMILIA	A		697		697
MÉDICO DE FAMILIA CUPO	A		3		3
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A		11		11
PEDIATRA DE E.A.P.	A		115		115
PEDIATRA DE CUPO	A		1		1
PEDIATRA DE ÁREA	A		10		10
MÉDICO DE EMERGENCIAS	A		41		41
MÉDICO SUAP	A		51		51
ODONTÓLOGO CUPO	A		1		1
ODONTOESTOMATÓLOGO	A		35		35
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADM.TVA.	A		9		9
PSICÓLOGO/A	A		2		2
FARMACÉUTICO/A	A		8		8
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A		11		11
A.T.S./D.U.E.	A2	18			18
A.T.S./D.U.E. EMERGENCIAS	B		31		31
A.T.S./D.U.E.	B		784		784
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B		5		5
A.T.S./D.U.E. (APOYO)	B		5		5
RESPONSABLE ENFERMERÍA DE E.A.P.	B		1		1
COORDINADOR ENFERMERÍA DE EQUIPOS	B		1		1
PRACTICANTE A.T.S./D.U.E. SUAP	B		48		48
MATRONA DE ÁREA	B		29		29
FISIOTERAPEUTA DE ÁREA	B		48		48
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADM.TVA.	B		18		18
TRABAJADOR SOCIAL	B		26		26
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C		5		5
HIGIENISTA DENTAL	C		19		19
GRUPO ADM.TVO. DE LA FUNCIÓN ADM.TVA.	C		55		55
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO DE E.A.P.	D		236		236
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE E.A.P.	D		63		63
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D		6		6
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE APOYO (ÁREA)	D		18		18
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D		161		161
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		17		17
CONDUCTOR	D		1		1
COSTURERA	D		1		1
CELADOR	E		61		61
CELADOR DE E.A.P.	E		63		63
LAVANDERA	E		1		1
LIMPIADORA	E		2		2
PLANCHADORA	E		1		1
TOTAL EFECTIVOS		98	2.701	26	2.825



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 412G, ATENCIÓN PRIMARIA

ÁREA I: JARRIO

		ÁREA I			
CATEGORÍA/PUESTOS	GR.	FUN.	ESTAT.	PTOS. DIRECT.	TOTAL
DIRECTOR/A MÉDICO AT. PRIM. CAT. 2	A			1	1
MÉDICO DE FAMILIA	A1	16			16
MÉDICO DE FAMILIA	A		38		38
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A		2		2
PEDIATRA DE E.A.P.	A		5		5
PEDIATRA DE ÁREA	A		1		1
ODONTOESTOMATÓLOGO	A		2		2
FARMACÉUTICO/A	A		1		1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A		1		1
A.T.S./D.U.E.	A2	1			1
A.T.S./D.U.E.	B		55		55
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B		1		1
FISIOTERAPEUTA DE ÁREA	B		2		2
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B		3		3
TRABAJADOR SOCIAL	B		2		2
HIGIENISTA DENTAL	C		1		1
GRUPO ADMTVO. DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	C		4		4
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO DE E.A.P.	D		14		14
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE E.A.P.	D		3		3
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D		2		2
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D		10		10
CELADOR	E		1		1
CELADOR DE E.A.P.	E		3		3
TOTAL EFECTIVOS		17	151	1	169

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 412G, ATENCIÓN PRIMARIA

ÁREA II: CANGAS DEL NARCEA

CATEGORÍA/PUESTOS	GRUPO	ÁREA II			
		FUNCIONA- RIOS	ESTATUTA- RIOS	PUESTOS DIRECTIVOS	TOTAL
DIRECTOR/A MÉDICO AT. PRIM. CAT. 2	A			1	1
MÉDICO DE FAMILIA	A1	10			10
MÉDICO DE FAMILIA	A		26		26
PEDIATRA DE E.A.P.	A		5		5
ODONTOESTOMATÓLOGO	A		1		1
PSICÓLOGO/A	A		1		1
FARMACÉUTICO/A	A		1		1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A		1		1
A.T.S./D.U.E.	A2	5			5
A.T.S./D.U.E.	B		33		33
A.T.S./D.U.E. (APOYO)	B		1		1
MATRONA DE ÁREA	B		1		1
FISIOTERAPEUTA DE ÁREA	B		3		3
TRABAJADOR SOCIAL	B		2		2
HIGIENISTA DENTAL	C		1		1
GRUPO ADMTVO. DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	C		1		1
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO DE E.A.P.	D		11		11
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE E.A.P.	D		1		1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE APOYO (ÁREA)	D		1		1
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D		9		9
CELADOR DE E.A.P.	E		4		4
TOTAL EFECTIVOS		15	103	1	119



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 412G, ATENCIÓN PRIMARIA

ÁREA III: AVILÉS

		ÁREA III			
CATEGORÍA/PUESTOS	GRUPO	FUNCIONARIOS	ESTATUTARIOS	PUESTOS DIRECTIVOS	TOTAL
GERENTE AT. PRIM. CAT. 1	A			1	1
DIRECTOR/A MÉDICO AT. PRIM. CAT. 1	A			1	1
DIRECTOR/A GEST. Y SS. AT. PRIM. CAT. 1	A/B			1	1
DIRECTOR/A ENFERMERÍA AT. PRIM. CAT. 1	B			1	1
MÉDICO DE FAMILIA	A1	5			5
MÉDICO DE FAMILIA	A		106		106
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A		2		2
PEDIATRA DE E.A.P.	A		19		19
PEDIATRA DE ÁREA	A		1		1
MÉDICO SUAP	A		5		5
ODONTOESTOMATÓLOGO	A		4		4
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A		1		1
FARMACÉUTICO/A	A		1		1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A		1		1
A.T.S./D.U.E.	A2	1			1
A.T.S./D.U.E.	B		124		124
A.T.S./D.U.E. (APOYO)	B		2		2
PRACTICANTE A.T.S./D.U.E. SUAP	B		6		6
MATRONA DE ÁREA	B		4		4
FISIOTERAPEUTA DE ÁREA	B		7		7
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B		2		2
TRABAJADOR SOCIAL	B		4		4
HIGIENISTA DENTAL	C		2		2
GRUPO ADMTVO. DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	C		10		10
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO DE E.A.P.	D		34		34
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE E.A.P.	D		10		10
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE APOYO (ÁREA)	D		8		8
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D		27		27
COSTURERA	D		1		1
CELADOR	E		8		8
CELADOR DE E.A.P.	E		13		13
LAVANDERA	E		1		1
PLANCHADORA	E		1		1
TOTAL EFECTIVOS		6	404	4	414

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 412G, ATENCIÓN PRIMARIA

ÁREA IV: OVIEDO

CATEGORÍA/PUESTOS	GRUPO	ÁREA IV			
		FUNCIONARIOS	ESTATUTARIOS	PUESTOS DIRECTIVOS	TOTAL
GERENTE AT. PRIM. CAT. 1	A			1	1
DIRECTOR/A MÉDICO AT. PRIM. CAT. 1	A			1	1
DIRECTOR/A GEST. Y SS. AT. PRIM. CAT. 1	A/B			1	1
DIRECTOR/A ENFERMERÍA AT. PRIM. CAT. 1	B			1	1
MÉDICO DE FAMILIA	A1	18			18
MÉDICO DE FAMILIA	A		208		208
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A		2		2
PEDIATRA DE E.A.P.	A		33		33
PEDIATRA DE ÁREA	A		5		5
MÉDICO SUAP	A		14		14
ODONTOESTOMATÓLOGO	A		11		11
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADM TVA.	A		2		2
FARMACÉUTICO/A	A		1		1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A		2		2
A.T.S./D.U.E.	A2	7			7
A.T.S./D.U.E.	B		213		213
RESPONSABLE ENFERMERÍA DE E.A.P.	B		1		1
PRACTICANTE A.T.S./D.U.E. SUAP	B		11		11
MATRONA DE ÁREA	B		8		8
FISIOTERAPEUTA DE ÁREA	B		9		9
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADM TVA.	B		5		5
TRABAJADOR SOCIAL	B		5		5
HIGIENISTA DENTAL	C		6		6
GRUPO ADM TVO. DE LA FUNCIÓN ADM TVA.	C		12		12
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO DE E.A.P.	D		75		75
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE E.A.P.	D		17		17
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE APOYO (ÁREA)	D		5		5
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D		26		26
CELADOR	E		13		13
CELADOR DE E.A.P.	E		10		10
LIMPIADORA	E		1		1
TOTAL EFECTIVOS		25	695	4	724



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412G, ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREA V: GIJÓN

CATEGORÍA/PUESTOS	GRUPO	ÁREA V			
		FUNCIONA- RIOS	ESTATUTA- RIOS	PUESTOS DIRECTIVOS	TOTAL
GERENTE AT. PRIM. CAT. 1	A			1	1
DIRECTOR/A MÉDICO AT. PRIM. CAT. 1	A			1	1
DIRECTOR/A GEST. Y SS. AT. PRIM. CAT. 1	A/B			1	1
DIRECTOR/A ENFERMERÍA AT. PRIM. CAT. 1	B			1	1
MÉDICO DE FAMILIA	A1	5			5
MÉDICO DE FAMILIA	A		174		174
MÉDICO DE FAMILIA CUPO	A		3		3
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A		1		1
PEDIATRA DE E.A.P.	A		29		29
PEDIATRA DE CUPO	A		1		1
PEDIATRA DE ÁREA	A		1		1
MÉDICO SUAP	A		19		19
ODONTÓLOGO CUPO	A		1		1
ODONTOESTOMATÓLOGO	A		8		8
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADM TVA.	A		2		2
PSICÓLOGO/A	A		1		1
FARMACÉUTICO/A	A		1		1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A		4		4
A.T.S./D.U.E.	A2	2			2
A.T.S./D.U.E.	B		182		182
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B		1		1
A.T.S./D.U.E. (APOYO)	B		1		1
COORDINADOR ENFERMERÍA DE EQUIPOS	B		1		1
PRACTICANTE A.T.S./D.U.E. SUAP	B		18		18
MATRONA DE ÁREA	B		12		12
FISIOTERAPEUTA DE ÁREA	B		16		16
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADM TVA.	B		3		3
TRABAJADOR SOCIAL	B		7		7
HIGIENISTA DENTAL	C		3		3
GRUPO ADM TVO. DE LA FUNCIÓN ADM TVA.	C		17		17
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO DE E.A.P.	D		34		34
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE E.A.P.	D		18		18
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D		3		3
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE APOYO (ÁREA)	D		2		2
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D		56		56
CELADOR	E		18		18
CELADOR DE E.A.P.	E		17		17
TOTAL EFECTIVOS		7	654	4	665

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 412G, ATENCIÓN PRIMARIA

ÁREA VI: ARRIONDAS

CATEGORÍA/PUESTOS	GRUPO	ÁREA VI			
		FUNCIONA- RIOS	ESTATUTA- RIOS	PUESTOS DIRECTIVOS	TOTAL
GERENTE AT. PRIM. CAT. 2	A			1	1
DIRECTOR/A MÉDICO AT. PRIM. CAT. 2	A			1	1
DIRECTOR/A GEST. Y SS. AT. PRIM. CAT. 2	A/B			1	1
DIRECTOR/A ENFERMERÍA AT. PRIM. CAT. 2	B			1	1
MÉDICO A.P.D. NO INTEGRADO EN E.A.P.	A1	1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A1	12			12
MÉDICO DE FAMILIA	A		34		34
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A		1		1
PEDIATRA DE E.A.P.	A		6		6
PEDIATRA DE ÁREA	A		1		1
ODONTOESTOMATÓLOGO	A		3		3
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A		2		2
FARMACÉUTICO/A	A		1		1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A		1		1
A.T.S./D.U.E.	A2	2			2
A.T.S./D.U.E.	B		49		49
A.T.S./D.U.E. (APOYO)	B		1		1
FISIOTERAPEUTA DE ÁREA	B		4		4
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B		2		2
TRABAJADOR SOCIAL	B		1		1
HIGIENISTA DENTAL	C		2		2
GRUPO ADMTVO. DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	C		2		2
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO DE E.A.P.	D		18		18
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D		1		1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE APOYO (ÁREA)	D		1		1
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D		8		8
CELADOR	E		2		2
CELADOR DE E.A.P.	E		2		2
LIMPIADORA	E		1		1
TOTAL EFECTIVOS		15	143	4	162

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 412G, ATENCIÓN PRIMARIA

ÁREA VII: MIERES

CATEGORÍA/PUESTOS	GRUPO	ÁREA VII			
		FUNCIONARIOS	ESTATUTARIOS	PUESTOS DIRECTIVOS	TOTAL
GERENTE AT. PRIM. CAT. 2	A			1	1
DIRECTOR/A MÉDICO AT. PRIM. CAT. 2	A			1	1
DIRECTOR/A GEST. Y SS. AT. PRIM. CAT. 2	A/B			1	1
DIRECTOR/A ENFERMERÍA AT. PRIM. CAT. 2	B			1	1
MÉDICO DE FAMILIA	A1	8			8
MÉDICO DE FAMILIA	A		53		53
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A		1		1
PEDIATRA DE E.A.P.	A		10		10
MÉDICO SUAP	A		4		4
ODONTOESTOMATÓLOGO	A		3		3
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A		1		1
FARMACÉUTICO/A	A		1		1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A		1		1
A.T.S./D.U.E.	B		64		64
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B		3		3
PRACTICANTE A.T.S./D.U.E. SUAP	B		4		4
MATRONA DE ÁREA	B		2		2
FISIOTERAPEUTA DE ÁREA	B		3		3
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B		1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B		2		2
HIGIENISTA DENTAL	C		2		2
GRUPO ADMTVO. DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	C		4		4
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO DE E.A.P.	D		22		22
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE E.A.P.	D		7		7
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE APOYO (ÁREA)	D		1		1
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D		14		14
CELADOR	E		5		5
CELADOR DE E.A.P.	E		7		7
TOTAL EFECTIVOS		8	215	4	227

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 412G, ATENCIÓN PRIMARIA

ÁREA VIII: LANGREO

CATEGORÍA/PUESTOS	GRUPO	ÁREA VIII			
		FUNCIONA- RIOS	ESTATUTA- RIOS	PUESTOS DIRECTIVOS	TOTAL
GERENTE AT. PRIM. CAT. 2	A			1	1
DIRECTOR/A MÉDICO AT. PRIM. CAT. 2	A			1	1
DIRECTOR/A GEST. Y SS. AT. PRIM. CAT. 2	A/B			1	1
DIRECTOR/A ENFERMERÍA AT. PRIM. CAT. 2	B			1	1
MÉDICO DE FAMILIA	A1	5			5
MÉDICO DE FAMILIA	A		58		58
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A		2		2
PEDIATRA DE E.A.P.	A		8		8
PEDIATRA DE ÁREA	A		1		1
MÉDICO SUAP	A		9		9
ODONTOESTOMATÓLOGO	A		3		3
FARMACÉUTICO/A	A		1		1
A.T.S./D.U.E.	B		64		64
PRACTICANTE A.T.S./D.U.E. SUAP	B		9		9
MATRONA DE ÁREA	B		2		2
FISIOTERAPEUTA DE ÁREA	B		4		4
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B		2		2
TRABAJADOR SOCIAL	B		3		3
HIGIENISTA DENTAL	C		2		2
GRUPO ADMTVO. DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	C		5		5
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO DE E.A.P.	D		28		28
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE E.A.P.	D		7		7
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D		11		11
CONDUCTOR	D		1		1
CELADOR	E		14		14
CELADOR DE E.A.P.	E		7		7
TOTAL EFECTIVOS		5	241	4	250

**SECCIÓN 97**

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412G, ATENCIÓN PRIMARIA
URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SAMU)

CATEGORÍA/PUESTOS	GRUPO	ESTATUTARIOS	TOTAL
MÉDICO DE EMERGENCIAS	A	41	41
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMITVA.	A	1	1
A.T.S./D.U.E. EMERGENCIAS	B	31	31
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C	5	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	17
TOTAL EFECTIVOS		95	95

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TOTAL EFECTIVOS DEL PROGRAMA 412H, ATENCIÓN ESPECIALIZADA, POR ÁREAS

Hoja 1ª

CATEGORÍA/PUESTOS	GR.	I	II	III	IV HUCA	IV H.M.N.	V	VII	VIII	TOTAL
GERENTE AS. ESP. CAT. 1	A				1					1
GERENTE AS. ESP. CAT. 2	A			1			1			2
GERENTE AS. ESP. CAT. 3	A	1	1			1		1	1	5
DIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 1	A				1					1
DIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 2	A			1			1			2
DIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 3	A	1	1					1	1	4
DIRECT. GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 1	A/B				1					1
DIRECT. GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 2	A/B			1			1			2
DIRECT. GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 3	A/B	1	1					1	1	4
GERENTE HMN	A									
DIRECT. GEST. ECON.-ADM. HMN	A/B					1				1
DIRECT. DE ENFERMERÍA HMN	B					1				1
SUBDIRECT. GERENTE AS. ES. CAT. 1	A				1					1
SUBDIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 1	A				5					5
SUBDIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 2	A			1			1			2
SUBDIRECT. DE GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 1	A/B				4					4
SUBDIRECT. DE GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 2	A/B			1			2			3
SUBDIRECT. DE GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 3	A/B								1	1
DIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 1	B				1					1
DIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 2	B			1			1			2
DIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 3	B	1	1					1	1	4
SUBDIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 1	B				5					5
SUBDIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 2	B			1			1			2
SUBDIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 3	B								1	1
ESCALA MÉDICOS	A1					4				4
JEFE DE SERVICIO CONC.- OPOSICIÓN	A			1	10	1	1		1	14
JEFE DE SECCIÓN CONC.- OPOSICIÓN	A			13	17		4	3	7	44
ADJUNTO/F.E.A.	A	86	62	218	760	43	350	125	158	1.802
FACULTATIVO DE CUPO	A			3	42		32	3	5	85
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADM.TVA.	A	3	3	6	19	3	7	1	1	43
INGENIEROS SUPERIORES	A			1	6		1	1		9
PERSONAL TÉCNICO T. SUPERIOR	A				14				1	15
COORDINADOR INFORMÁTICA	A				1					1
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A				7					7
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A				13					13
TITULADO SUPERIOR	A					1				1
BIBLIOTECARIA	A				1		1			2
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B				6					6
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2					14				14
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2					1				1
JEFE/A SECCIÓN	B				1					1
JEFE DE LIMPIEZA	B				1					1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B				2					2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B				54					54



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TOTAL EFECTIVOS DEL PROGRAMA 412H, ATENCIÓN ESPECIALIZADA, POR ÁREAS

Hoja 2ª

CATEGORÍA/PUESTOS	GR.	I	II	III	IV HUCA	IV H.M.N.	V	VII	VIII	TOTAL
MATRONA	B	5	5	6	24		14	6	6	66
A.T.S./D.U.E.	B	94	78	334	1.344	73	480	163	231	2.797
FISIOTERAPEUTA	B	4	4	8	53	5	21	6	5	106
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B	1			6	1	2			10
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B				6		2			8
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADM.TVA.	B	4	2	6	24	1	13	4	8	62
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B	1	1	1	4	5	1	1	1	15
INGENIEROS TÉCNICOS	B	1	1		7		1	1	1	12
PROFESOR DE E.G.B.	B				1					1
TRABAJADOR SOCIAL/ASISTENTES SOCIALES	B	1	1	2	13	4	2	1	1	25
MAESTROS INDUSTRIALES	B			1			2	1		4
ANALISTA PROGRAMADOR	B					1				1
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C	11	12	26	94	7	41	13	18	222
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C	9	9	21	87	10	36	16	15	203
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C				21					21
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C				7					7
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C	2	2	5	17		6	2	3	37
TÉCNICO ESPECIALISTA DOSIMETRISTA	C				2					2
GRUPO ADM.TVO. DE LA FUNCIÓN ADM.TVA.	C	11	11	20	103	6	28	13	15	207
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C	1	1	1	1		1			5
COCINEROS	C			1	21		6		5	33
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C				3					3
JEFES DE TALLER	C			5	11				2	18
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	C								1	1
JEFE COCINA	C				2					2
JEFE DE NEGOCIADO	C				4					4
JEFE UNIDAD	C				3					3
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C				58					58
TÉCNICO ESPECIALISTA JEFE	C				2					2
TÉCNICO ESPECIALISTA	C				47					47
AUXILIAR SANITARIO ESP. EN PSIQUIATRÍA	C					2				2
CUERPO AUXILIAR	C2					1	2			3
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D	72	54	247	1.094	85	339	118	156	2.165
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	28	23	114	284	15	138	47	62	711
MONITOR	D				7					7
GOBERNANTAS	D			1	4		2		3	10
TELEFONISTA	D	3	3	6	17		7	6	6	48
ALBAÑILES	D				10		2	1		13



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TOTAL EFECTIVOS DEL PROGRAMA 412H, ATENCIÓN ESPECIALIZADA, POR ÁREAS

Hoja 3ª

CATEGORÍA/PUESTOS	GR.	I	II	III	IV HUCA	IV H.M.N.	V	VII	VIII	TOTAL
CALEFACTORES	D				17		5	4	5	31
CARPINTEROS	D			1	6		1		1	9
COSTURERAS	D	1	1	5	9		5	1	4	26
CONDUCTORES	D				5				1	6
ELECTRICISTAS	D			11	32	2	10	8	6	69
FONTANEROS	D			2	16		7	2	3	30
FOTÓGRAFOS	D				3					3
JARDINEROS	D			1	4				1	6
MECÁNICOS	D			8	31		10	5	3	57
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D								1	1
PELUQUERO	D	1		1	2		1		1	6
PINTORES	D				6		2		1	9
AUXILIAR DE FARMACIA	D				1					1
AUXILIAR ESPECIALISTA	D				8					8
AUXILIAR TERAPISTA	D				2					2
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D				2					2
OFICIAL DE OFICIO	D				1	4				5
SANITARIO	D				11					11
AUXILIAR SANITARIO	D					23				23
ENCARGADO DE SERVICIOS	D					1				1
MONITOR OCUPACIONAL	D					1				1
CUERPO SUBALTERNOS	A. PROF.					4				4
CELADORES	E	32	28	110	404	1	147	55	66	843
FOGONEROS	E				1					1
LAVANDERAS	E			7	32		10		1	50
PLANCHADORAS	E			5	44		20		2	71
PINCHES	E	2	2	4	219		47	9	30	313
PEONES	E			1	16	3			2	22
LIMPIADORAS	E				18					18
AYUDANTE COCINA	E				4					4
AYUDANTE MAQUINISTA	E				1					1
MOZO ALMACÉN	E				2					2
ORDENANZA	E				1					1
OPERARIO SERVICIOS	E					2				2
TOTAL EFECTIVOS		377	307	1.210	5.252	327	1.815	620	846	10.754



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TOTAL EFECTIVOS DEL PROGRAMA 412H, ATENCIÓN ESPECIALIZADA, POR CLASES DE PERSONAL

Hoja 1ª

CATEGORÍA/PUESTOS	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	PUEST. DIRECT.	TOTAL
GERENTE AS. ESP. CAT. 1	A				1	1
GERENTE AS. ESP. CAT. 2	A				2	2
GERENTE AS. ESP. CAT. 3	A				5	5
DIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 1	A				1	1
DIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 2	A				2	2
DIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 3	A				4	4
DIRECT. GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 1	A/B				1	1
DIRECT. GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 2	A/B				2	2
DIRECT. GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 3	A/B				4	4
DIRECT. GEST. ECON.-ADM. HMN	A/B				1	1
DIRECT. DE ENFERMERÍA HMN	B				1	1
SUBDIRECT. GERENTE AS. ES. CAT. 1	A				1	1
SUBDIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 1	A				5	5
SUBDIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 2	A				2	2
SUBDIRECT. DE GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 1	A/B				4	4
SUBDIRECT. DE GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 2	A/B				3	3
SUBDIRECT. DE GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 3	A/B				1	1
DIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 1	B				1	1
DIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 2	B				2	2
DIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 3	B				4	4
SUBDIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 1	B				5	5
SUBDIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 2	B				2	2
SUBDIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 3	B				1	1
ESCALA MÉDICOS	A1	4				4
JEFE DE SERVICIO CONC.- OPOSICIÓN	A			14		14
JEFE DE SECCIÓN CONC.- OPOSICIÓN	A			44		44
ADJUNTO/F.E.A.	A		15	1.787		1.802
FACULTATIVO DE CUPO	A			85		85
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			43		43
INGENIEROS SUPERIORES	A			9		9
PERSONAL TÉCNICO T. SUPERIOR	A		1	14		15
COORDINADOR INFORMÁTICA	A		1			1
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A		7			7
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A		13			13
TITULADO SUPERIOR	A		1			1
BIBLIOTECARIA	A			2		2
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B		5	1		6
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	14				14

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TOTAL EFECTIVOS DEL PROGRAMA 412H, ATENCIÓN ESPECIALIZADA, POR CLASES DE PERSONAL

Hoja 2ª

CATEGORÍA/PUESTOS	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	PUEST. DIRECT.	TOTAL
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2	1				1
JEFE/A SECCIÓN	B		1			1
JEFE DE LIMPIEZA	B		1			1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B		1	1		2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B		13	41		54
MATRONA	B		2	64		66
A.T.S./D.U.E.	B		13	2.784		2.797
FISIOTERAPEUTA	B			106		106
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			10		10
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			8		8
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			62		62
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			15		15
INGENIEROS TÉCNICOS	B			12		12
PROFESOR DE E.G.B.	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL/ASISTENTES SOCIALES	B			25		25
MAESTROS INDUSTRIALES	B			4		4
ANALISTA PROGRAMADOR	B		1			1
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			222		222
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			203		203
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C			21		21
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C			7		7
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C			37		37
TÉCNICO ESPECIALISTA DOSIMETRISTA	C			2		2
GRUPO ADMTVO. DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	C			207		207
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			5		5
COCINEROS	C			33		33
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C			3		3
JEFES DE TALLER	C		1	17		18
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	C			1		1
JEFE COCINA	C		2			2
JEFE DE NEGOCIADO	C		4			4
JEFE UNIDAD	C		3			3
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C		58			58
TÉCNICO ESPECIALISTA JEFE	C		2			2
TÉCNICO ESPECIALISTA	C		47			47
AUXILIAR SANITARIO ESP. EN PSIQUIATRÍA	C		2			2
CUERPO AUXILIAR	C2	3				3
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		62	2.103		2.165



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TOTAL EFECTIVOS DEL PROGRAMA 412H, ATENCIÓN ESPECIALIZADA, POR CLASES DE PERSONAL

Hoja 3ª

CATEGORÍA/PUESTOS	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	PUEST. DIRECT.	TOTAL
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D			711		711
MONITOR	D			7		7
GOBERNANTAS	D			10		10
TELEFONISTA	D			48		48
ALBAÑILES	D			13		13
CALEFACTORES	D		1	30		31
CARPINTEROS	D			9		9
COSTURERAS	D			26		26
CONDUCTORES	D		1	5		6
ELECTRICISTAS	D		2	67		69
FONTANEROS	D		2	28		30
FOTÓGRAFOS	D		1	2		3
JARDINEROS	D			6		6
MECÁNICOS	D		2	55		57
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D			1		1
PELUQUERO	D			6		6
PINTORES	D			9		9
AUXILIAR DE FARMACIA	D		1			1
AUXILIAR ESPECIALISTA	D		8			8
AUXILIAR TERAPISTA	D		2			2
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D			2		2
OFICIAL DE OFICIO	D		5			5
SANITARIO	D		11			11
AUXILIAR SANITARIO	D		23			23
ENCARGADO DE SERVICIOS	D			1		1
MONITOR OCUPACIONAL	D		1			1
CUERPO SUBALTERNOS	A. PROF.	4				4
CELADORES	E			843		843
FOGONEROS	E			1		1
LAVANDERAS	E		1	49		50
PLANCHADORAS	E		1	70		71
PINCHES	E		10	303		313
PEONES	E		5	17		22
LIMPIADORAS	E		16	2		18
AYUDANTE COCINA	E		4			4
AYUDANTE MAQUINISTA	E		1			1
MOZO ALMACÉN	E		2			2
ORDENANZA	E		1			1
OPERARIO SERVICIOS	E		2			2
TOTAL EFECTIVOS		26	359	10.314	55	10.754

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 412H, ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ÁREA I: JARRIO

		ÁREA I - JARRIO		
CATEGORÍA/PUESTOS	GR.	ESTAT.	PUEST. DIRECT.	TOTAL
GERENTE AS. ESP. CAT. 3	A		1	1
DIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 3	A		1	1
DIRECT. GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 3	A/B		1	1
DIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 3	B		1	1
ADJUNTO/F.E.A.	A	86		86
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADM TVA.	A	3		3
MATRONA	B	5		5
A.T.S./D.U.E.	B	94		94
FISIOTERAPEUTA	B	4		4
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B	1		1
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADM TVA.	B	4		4
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B	1		1
INGENIEROS TÉCNICOS	B	1		1
TRABAJADOR SOCIAL/ASISTENTES SOCIALES	B	1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C	11		11
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C	9		9
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C	2		2
GRUPO ADM TVA. DE LA FUNCIÓN ADM TVA.	C	11		11
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C	1		1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D	72		72
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	28		28
TELEFONISTA	D	3		3
COSTURERAS	D	1		1
PELUQUERO	D	1		1
CELADORES	E	32		32
PINCHES	E	2		2
TOTAL EFECTIVOS		373	4	377



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 412H, ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ÁREA II: CARMEN Y SEVERO OCHOA

		ÁREA II - CARMEN Y SEVERO OCHOA		
CATEGORÍA/PUESTOS	GR.	ESTAT.	PUEST. DIRECT.	TOTAL
GERENTE AS. ESP. CAT. 3	A		1	1
DIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 3	A		1	1
DIRECT. GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 3	A/B		1	1
DIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 3	B		1	1
ADJUNTO/F.E.A.	A	62		62
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A	3		3
MATRONA	B	5		5
A.T.S./D.U.E.	B	78		78
FISIOTERAPEUTA	B	4		4
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B	2		2
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B	1		1
INGENIEROS TÉCNICOS	B	1		1
TRABAJADOR SOCIAL/ASISTENTES SOCIALES	B	1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C	12		12
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C	9		9
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C	2		2
GRUPO ADMTVO. DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	C	11		11
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C	1		1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D	54		54
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	23		23
TELEFONISTA	D	3		3
COSTURERAS	D	1		1
CELADORES	E	28		28
PINCHES	E	2		2
TOTAL EFECTIVOS		303	4	307

SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412H, ATENCIÓN ESPECIALIZADA
ÁREA III: HOSPITAL SAN AGUSTÍN**

CATEGORÍA/PUESTOS	GR.	ÁREA III H. S. AGUSTÍN		
		ESTAT.	PUEST. DIRECT.	TOTAL
GERENTE AS. ESP. CAT. 2	A		1	1
DIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 2	A		1	1
DIRECT. GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 2	A/B		1	1
SUBDIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 2	A		1	1
SUBDIRECT. DE GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 2	A/B		1	1
DIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 2	B		1	1
SUBDIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 2	B		1	1
JEFE DE SERVICIO CONC.- OPOSICIÓN	A	1		1
JEFE DE SECCIÓN CONC.- OPOSICIÓN	A	13		13
ADJUNTO/F.E.A.	A	218		218
FACULTATIVO DE CUPO	A	3		3
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A	6		6
INGENIEROS SUPERIORES	A	1		1
MATRONA	B	6		6
A.T.S./D.U.E.	B	334		334
FISIOTERAPEUTA	B	8		8
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B	6		6
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B	1		1
TRABAJADOR SOCIAL/ASISTENTES SOCIALES	B	2		2
MAESTROS INDUSTRIALES	B	1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C	26		26
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C	21		21
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C	5		5
GRUPO ADMTVO. DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	C	20		20
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C	1		1
COCINEROS	C	1		1
JEFES DE TALLER	C	5		5
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D	247		247
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	114		114
GOBERNANTAS	D	1		1
TELEFONISTA	D	6		6
CARPINTEROS	D	1		1
COSTURERAS	D	5		5
ELECTRICISTAS	D	11		11
FONTANEROS	D	2		2
JARDINEROS	D	1		1
MECÁNICOS	D	8		8
PELUQUERO	D	1		1
CELADORES	E	110		110
LAVANDERAS	E	7		7
PLANCHADORAS	E	5		5
PINCHES	E	4		4
PEONES	E	1		1
TOTAL EFECTIVOS		1.203	7	1.210



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 412H, ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ÁREA IV: HOSPITAL MONTE NARANCO

		ÁREA IV HOSPITAL MONTE NARANCO				
CATEGORÍA/PUESTOS	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	PUEST. DIRECT.	TOTAL
GERENTE AS. ESP. CAT. 3	A				1	1
DIRECT. GEST. ECON.-ADM. HMN	A/B				1	1
DIRECT. DE ENFERMERÍA HMN	B				1	1
ESCALA MÉDICOS	A1	4				4
JEFE DE SERVICIO CONC.- OPOSICIÓN	A			1		1
ADJUNTO/F.E.A.	A			43		43
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			3		3
TITULADO SUPERIOR	A		1			1
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	14				14
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2	1				1
A.T.S./D.U.E.	B		1	72		73
FISIOTERAPEUTA	B			5		5
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			1		1
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			1		1
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			5		5
TRABAJADOR SOCIAL/ASISTENTES SOCIALES	B			4		4
ANALISTA PROGRAMADOR	B		1			1
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			7		7
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			10		10
GRUPO ADMTVO. DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	C			6		6
AUXILIAR SANITARIO ESP. EN PSIQUIATRÍA	C		2			2
CUERPO AUXILIAR	C2	1				1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		5	80		85
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D			15		15
ELECTRICISTAS	D			2		2
OFICIAL DE OFICIO	D		4			4
AUXILIAR SANITARIO	D		23			23
ENCARGADO DE SERVICIOS	D			1		1
MONITOR OCUPACIONAL	D		1			1
CUERPO SUBALTERNOS	A. PROF.	4				4
CELADORES	E			1		1
PEONES	E			3		3
OPERARIO SERVICIOS	E		2			2
TOTAL EFECTIVOS		24	40	260	3	327



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412H, ATENCIÓN ESPECIALIZADA
ÁREA IV: H.U.C.A.

Hoja 1ª

		ÁREA IV - H.U.C.A.					
CATEGORÍA/PUESTOS	GR.	LAB.	ESTATUTARIOS			PUEST. DIRECT.	TOTAL
			H.U.C.A.	H.U.C.A. I.N.SILIC.	TOTAL		
GERENTE AS. ESP. CAT. 1	A					1	1
DIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 1	A					1	1
DIRECT. GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 1	A/B					1	1
SUBDIRECT. GERENTE AS. ES. CAT. 1	A					1	1
SUBDIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 1	A					5	5
SUBDIRECT. DE GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 1	A/B					4	4
DIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 1	B					1	1
SUBDIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 1	B					5	5
JEFE DE SERVICIO CONC.- OPOSICIÓN	A		10		10		10
JEFE DE SECCIÓN CONC.- OPOSICIÓN	A		17		17		17
ADJUNTO/F.E.A.	A	15	706	39	745		760
FACULTATIVO DE CUPO	A		42		42		42
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A		18	1	19		19
INGENIEROS SUPERIORES	A			6	6		6
PERSONAL TÉCNICO T. SUPERIOR	A	1	11	2	13		14
COORDINADOR INFORMÁTICA	A	1					1
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A	7					7
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A	13					13
BIBLIOTECARIA	A		1		1		1
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B	5	1		1		6
JEFE/A SECCIÓN	B	1					1
JEFE DE LIMPIEZA	B	1					1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B	1	1		1		2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B	13	41		41		54
MATRONA	B	2	22		22		24
A.T.S./D.U.E.	B	12	1.216	116	1.332		1.344
FISIOTERAPEUTA	B		50	3	53		53
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B		6		6		6
PROFESOR DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B		6		6		6
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B		23	1	24		24
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B		4		4		4
INGENIEROS TÉCNICOS	B		4	3	7		7
PROFESOR DE E.G.B.	B		1		1		1
TRABAJADOR SOCIAL/ASISTENTES SOCIALES	B		11	2	13		13
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C		90	4	94		94
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C		82	5	87		87
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C		21		21		21
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C		7		7		7
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C		14	3	17		17
TÉCNICO ESPECIALISTA DOSIMETRISTA	C		2		2		2
GRUPO ADMTVO. DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	C		96	7	103		103
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C		1		1		1



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412H, ATENCIÓN ESPECIALIZADA
ÁREA IV: H.U.C.A.

Hoja 2ª

		ÁREA IV - H.U.C.A.					
CATEGORÍA/PUESTOS	GR.	LAB.	ESTATUTARIOS			PUEST. DIRECT.	TOTAL
			H.U.C.A.	H.U.C.A. I.N.SILIC.	TOTAL		
COCINEROS	C		18	3	21		21
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C		3		3		3
JEFES DE TALLER	C	1	10		10		11
JEFE COCINA	C	2					2
JEFE DE NEGOCIADO	C	4					4
JEFE UNIDAD	C	3					3
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	58					58
TÉCNICO ESPECIALISTA JEFE	C	2					2
TÉCNICO ESPECIALISTA	C	47					47
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D	57	948	89	1.037		1.094
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		241	43	284		284
MONITOR	D		5	2	7		7
GOBERNANTAS	D		4		4		4
TELEFONISTA	D		13	4	17		17
ALBAÑILES	D		9	1	10		10
CALEFACTORES	D	1	15	1	16		17
CARPINTEROS	D		6		6		6
COSTURERAS	D		9		9		9
CONDUCTORES	D	1	2	2	4		5
ELECTRICISTAS	D	2	25	5	30		32
FONTANEROS	D	2	10	4	14		16
FOTÓGRAFOS	D	1	2		2		3
JARDINEROS	D		3	1	4		4
MECÁNICOS	D	2	24	5	29		31
PELUQUERO	D		2		2		2
PINTORES	D		6		6		6
AUXILIAR DE FARMACIA	D	1					1
AUXILIAR ESPECIALISTA	D	8					8
AUXILIAR TERAPISTA	D	2					2
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D		2		2		2
OFICIAL DE OFICIO	D	1					1
SANITARIO	D	11					11
CELADORES	E		365	39	404		404
FOGONEROS	E		1		1		1
LAVANDERAS	E	1	31		31		32
PLANCHADORAS	E	1	43		43		44
PINCHES	E	10	179	30	209		219
PEONES	E	5	11		11		16
LIMPIADORAS	E	16	2		2		18
AYUDANTE COCINA	E	4					4
AYUDANTE MAQUINISTA	E	1					1
MOZO ALMACÉN	E	2					2
ORDENANZA	E	1					1
TOTAL EFECTIVOS		319	4.493	421	4.914	19	5.252

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412H, ATENCIÓN ESPECIALIZADA
ÁREA V: HOSPITAL CABUEÑES

CATEGORÍA/PUESTOS	GR.	ÁREA V - H. CABUEÑES			
		FUN.	ESTAT.	PUEST. DIRECT.	TOTAL
GERENTE AS. ESP. CAT. 2	A			1	1
DIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 2	A			1	1
DIRECT. GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 2	A/B			1	1
SUBDIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 2	A			1	1
SUBDIRECT. DE GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 2	A/B			2	2
DIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 2	B			1	1
SUBDIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 2	B			1	1
JEFE DE SERVICIO CONC.- OPOSICIÓN	A		1		1
JEFE DE SECCIÓN CONC.- OPOSICIÓN	A		4		4
ADJUNTO/F.E.A.	A		350		350
FACULTATIVO DE CUPO	A		32		32
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A		7		7
INGENIEROS SUPERIORES	A		1		1
BIBLIOTECARIA	A		1		1
MATRONA	B		14		14
A.T.S./D.U.E.	B		480		480
FISIOTERAPEUTA	B		21		21
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B		2		2
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B		2		2
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B		13		13
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B		1		1
INGENIEROS TÉCNICOS	B		1		1
TRABAJADOR SOCIAL/ASISTENTES SOCIALES	B		2		2
MAESTROS INDUSTRIALES	B		2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C		41		41
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C		36		36
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C		6		6
GRUPO ADMTVO. DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	C		28		28
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C		1		1
COCINEROS	C		6		6
CUERPO AUXILIAR	C2	2			2
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		339		339
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		138		138
GOBERNANTAS	D		2		2
TELEFONISTA	D		7		7
ALBAÑILES	D		2		2
CALEFACTORES	D		5		5
CARPINTEROS	D		1		1
COSTURERAS	D		5		5
ELECTRICISTAS	D		10		10
FONTANEROS	D		7		7
MECÁNICOS	D		10		10
PELUQUERO	D		1		1
PINTORES	D		2		2
CELADORES	E		147		147
LAVANDERAS	E		10		10
PLANCHADORAS	E		20		20
PINCHES	E		47		47
TOTAL EFECTIVOS		2	1.805	8	1.815



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 412H, ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ÁREA VII: HOSPITAL ÁLVAREZ BUYLLA

		ÁREA VII H. ÁLVAREZ BUYLLA		
CATEGORÍA/PUESTOS	GR.	ESTAT.	PUEST. DIRECT.	TOTAL
GERENTE AS. ESP. CAT. 3	A		1	1
DIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 3	A		1	1
DIRECT. GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 3	A/B		1	1
DIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 3	B		1	1
JEFE DE SECCIÓN CONC.- OPOSICIÓN	A	3		3
ADJUNTO/F.E.A.	A	125		125
FACULTATIVO DE CUPO	A	3		3
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A	1		1
INGENIEROS SUPERIORES	A	1		1
MATRONA	B	6		6
A.T.S./D.U.E.	B	163		163
FISIOTERAPEUTA	B	6		6
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B	4		4
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B	1		1
INGENIEROS TÉCNICOS	B	1		1
TRABAJADOR SOCIAL/ASISTENTES SOCIALES	B	1		1
MAESTROS INDUSTRIALES	B	1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C	13		13
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C	16		16
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C	2		2
GRUPO ADMTVO. DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	C	13		13
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D	118		118
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	47		47
TELEFONISTA	D	6		6
ALBAÑILES	D	1		1
CALEFACTORES	D	4		4
COSTURERAS	D	1		1
ELECTRICISTAS	D	8		8
FONTANEROS	D	2		2
MECÁNICOS	D	5		5
CELADORES	E	55		55
PINCHES	E	9		9
TOTAL EFECTIVOS		616	4	620

SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412H, ATENCIÓN ESPECIALIZADA
ÁREA VIII: HOSPITAL VALLE DEL NALÓN**

		ÁREA VIII - H. V. NALÓN				
CATEGORÍA/PUESTOS	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	PUEST. DIRECT.	TOTAL
GERENTE AS. ESP. CAT. 3	A				1	1
DIRECT. MÉDICO AS. ESP. CAT. 3	A				1	1
DIRECT. GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIRECT. DE GEST. Y SS.GG. AS. ESP. CAT. 3	A/B				1	1
DIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 3	B				1	1
SUBDIRECT. ENFERMERÍA AS. ESP. CAT. 3	B				1	1
JEFE DE SERVICIO CONC.- OPOSICIÓN	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN CONC.- OPOSICIÓN	A			7		7
ADJUNTO/F.E.A.	A			158		158
FACULTATIVO DE CUPO	A			5		5
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			1		1
PERSONAL TÉCNICO T. SUPERIOR	A			1		1
MATRONA	B			6		6
A.T.S./D.U.E.	B			231		231
FISIOTERAPEUTA	B			5		5
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			8		8
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL/ASISTENTES SOCIALES	B			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			18		18
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			15		15
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C			3		3
GRUPO ADMTVO. DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	C			15		15
COCINEROS	C			5		5
JEFES DE TALLER	C			2		2
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	C			1		1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D			156		156
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D			62		62
GOBERNANTAS	D			3		3
TELEFONISTA	D			6		6
CALEFACTORES	D			5		5
CARPINTEROS	D			1		1
COSTURERAS	D			4		4
CONDUCTORES	D			1		1
ELECTRICISTAS	D			6		6
FONTANEROS	D			3		3
JARDINEROS	D			1		1
MECÁNICOS	D			3		3
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D			1		1
PELUQUERO	D			1		1
PINTORES	D			1		1
CELADORES	E			66		66
LAVANDERAS	E			1		1
PLANCHADORAS	E			2		2
PINCHES	E			30		30
PEONES	E			2		2
TOTAL EFECTIVOS				840	6	846



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412I: SERVICIOS DE SALUD MENTAL

Hoja 1ª

PERSONAL FUNCIONARIO

CUERPO/ESCALA	GRUPO	ÁREAS/Nº DE EFECTIVOS								TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	
ESCALA PSICÓLOGOS	A1				1					1
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2							1		1
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1					1				1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO					1	1		1		3

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA/PUESTOS	GRUPO	ÁREAS/Nº DE EFECTIVOS								TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	
JEFE DE SERVICIO	A				1					1
JEFE DE SECCIÓN	A				2					2
PSICÓLOGO	A					1	1			2
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		2	1	2	1	1			7
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B				1					1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B			1	1	1				3
ENFERMERA/ATS/DUE	B			4	7	9	3		1	24
ASISTENTE SOCIAL	B				3	1	1			5
ADMINISTRATIVO	C			2	6				2	10
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C			1	7	2			2	12
SUPERVISORA UNIDAD	C				8					8
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA	C	1		4	42	8		1	3	59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D			1	1	5		2		9
AUXILIAR ENFERMERÍA	D		1	6	3	2	8	2		22
AYUDANTE DE OFICIO	E				1					1
LIMPIADORA	E				2					2
TOTAL PERSONAL LABORAL		1	3	20	87	30	14	5	8	168



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412I: SERVICIOS DE SALUD MENTAL

Hoja 2ª

PERSONAL ESTATUTARIO

CATEGORÍA/PUESTOS	GRUPO	ÁREAS/Nº DE EFECTIVOS								TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	
JEFE DE SERVICIO	A					1		1		2
F.E.A.	A	4	2	17	47	29	2	10	5	116
TRABAJADOR SOCIAL	B	1	1	3	2	2		1		10
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B						1			1
A.T.S./DÚE	B	1		9	33	14	5	5	2	69
GR. ADMTVO. DE LA FUNC. ADMTVA.	C	1		1	1	2	1	1		7
A.S.E.P.	C						1	2		3
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1	2					3
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D			5	18	8	2	3		36
COSTURERA	D				1					1
LIMPIADORA	E				2					2
CELADOR	E			1	1					2
TOTAL PERSONAL ESTATUTARIO		7	3	37	107	56	12	23	7	252

TOTAL PERSONAL S. SALUD MENTAL	8	6	57	195	87	26	29	15	423



SECCIÓN 98

JUNTA DE SANEAMIENTO

PROGRAMA 441B: SANEAMIENTO DE AGUAS

PERSONAL FUNCIONARIO

CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	1
AE07 ESC. ING. CAMINOS	A1	1
AX01 ESCALA A EXTINGIR GRUPO A	A1	1
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	2
BG01 CUERPO DE GESTIÓN	A2	1
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	3
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		9

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR	C.A.D. *	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		1
TOTAL EFECTIVOS		10

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCIÓN 99

SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

PROGRAMA 542F: INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE02 ESC. ARCH. BIB. MUSEOS	A1	1
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	A1	2
AE14 ESC. QUÍMICOS	A1	3
AE15 ESC. VETERINARIOS	A1	9
AG01 CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	1
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	3
CG01 CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	7
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	6
EX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		34
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR	C.A.D.	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	13
B01 TIULADO/A GRADO MEDIO	B	2
C03 ENCARGADO/A	C	2
C05 ANALISTA LABORATORIO	C	9
C58 CAPATAZ	C	14
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	D	22
D16 AUXILIAR DE LABORATORIO	D	4
E05 ORDENANZA	E	1
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	3
E08 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	E	23
TOTAL PERSONAL LABORAL		95
TOTAL EFECTIVOS		129

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

**112 ASTURIAS**

PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
GERENTE	C.A.D. *	1
TÉCNICO/A GRUPO A	A	5
TÉCNICO/A GRUPO B	B	7
SUPERVISOR/A	C	10
TÉCNICO/A ESPECIALISTA ELECTRÓNICO	C	1
ADMINISTRATIVO/A	C	1
COORDINADOR/A OPERADOR/A ESPECIALISTA EN IDIOMAS	C	36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	3
COORDINADOR/A TERRITORIAL	E	12
TOTAL PERSONAL LABORAL		76
TOTAL EFECTIVOS		76

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

BOMBEROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
GERENTE	C.A.D. *	1
TITULADO SUPERIOR	A	3
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	B	4
JEFE/A SUPERVISOR/A	C	2
JEFE/A DE ZONA	C	10
MECÁNICO/A ESPECIALISTA SUPERVISOR/A	C	2
ADMINISTRATIVO	C	1
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	C	206
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	D	3
TÉCNICO/A AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	D	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	3
AUXILIAR BOMBERO ESPECIALISTA	D	73
BOMBERO/A RESCATADOR/A	D	7
TÉCNICO/A AUXILIAR SUMINISTROS	D	1
AUXILIAR DE BOMBERO/A	E	79
ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		398
TOTAL EFECTIVOS		398

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 723C: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE08 ESCALA INGENIEROS INDUSTRIALES	A1	1
AG01 CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	4
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	1
CG01 CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	2
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		13
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR/A GENERAL	C.A.D. *	1
DIRECTOR/A ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	C.A.D. *	1
DIRECTOR/A ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES	C.A.D. *	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	30
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	4
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D61 OFICIAL/A DE SERVICIOS INTERNOS	D	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	6
TOTAL PERSONAL LABORAL		45
TOTAL EFECTIVOS		58

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

**6. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA
JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTU-
RIAS**



SECCIÓN 02

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 111B: ACTIVIDAD LEGISLATIVA		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA		NÚMERO DE EFECTIVOS
A1	CPO. DE LETRADOS	4
A1	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	3
A1	REDACTORES-CORRECTORES	4
A1	BIBLIOTECARIO-ARCHIVERO	1
A1	INGENIEROS SUP. INDUST. E INFORMÁTICOS	2
A2	AYUDANTE DE ARCHIVOS BIB Y MUSEOS	1
C1	CPO. ADMINISTRATIVO	4
C1	A. DE MANTENIMIENTO DE SIST. Y MEDIOS AUDIOV.	1
C2	CPO. AUXILIAR	26
C2	CONDUCTORES	2
AGRUP. PROF.	CPO. SUBALTERNOS	23
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		71
TOTAL EFECTIVOS		71

**7. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL
CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**



SECCIÓN 05

CONSEJO CONSULTIVO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**PROGRAMA 112B: ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

ALTOS CARGOS		
PRESIDENTE		1
VOCALES		4
SECRETARIO GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		6
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A CPO. LETRADOS DEL CONSEJO CONSULTIVO	A1	8
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	1
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	3
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		17
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	1
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		2
TOTAL EFECTIVOS		25

**8. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS**



SECCIÓN 06

SINDICATURA DE CUENTAS

PROGRAMA 111C: CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO		
ALTOS CARGOS		
SÍNDICO MAYOR		1
SÍNDICOS		2
SECRETARIO GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		4
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	4
CPO. AUDITORES	A1	19
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	3
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		33
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		1
TOTAL EFECTIVOS		38

**9. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL
PROCURADOR GENERAL DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS**



SECCIÓN 07

PROCURADOR GENERAL

PROGRAMA 111D: OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL		
ALTOS CARGOS		
PROCURADOR GENERAL		1
ADJUNTO AL PROCURADOR GENERAL		1
SECRETARIO GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		3
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	1
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	3
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		5
TOTAL EFECTIVOS		8

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tomo 9 - ANEXO DE INVERSIONES

2012

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	5
2. RELACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	11
2.1. DE LA SECCIÓN 01 A LA SECCIÓN 31	13
2.2. DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTO...	87

1. PRESENTACIÓN



En el Anexo de Inversiones figuran la totalidad de los gastos de capital del Principado de Asturias y de sus Organismos y Entes Públicos, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos, clasificados por Organismos, Secciones, Servicios, Programas, conceptos presupuestarios y, por último, proyectos.

El proyecto es la unidad básica de inversión utilizada en este documento, ya que se considera que es la que mejor refleja el destino y la finalidad del gasto de inversión.

En lo que se refiere a la Administración centralizada, el Proyecto de Presupuestos para el año 2012 recoge gastos de capital por un valor de 686.819.005 euros, de los cuales 319.864.911 euros corresponden a inversiones reales (capítulo VI) y el resto, 366.954.094 euros, a transferencias de capital (capítulo VII). Este volumen de gasto representa una inversión per cápita para 2011 de 635,07 euros por habitante.

En términos consolidados, el Proyecto de Presupuestos para el año 2012 recoge un total de gastos de capital de 726.519.762 euros (671,78 euros por habitante).

En los cuadros siguientes se puede observar la distribución de los gastos de inversión del Principado de Asturias para el ejercicio 2012 detallados por Consejerías, Organismos y Entes Públicos, *cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto*, así como un resumen de dichos gastos en términos consolidados.

**GASTOS DE INVERSIÓN
ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA**

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	73.750	0,01
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	27.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	175.000	0,03
07	PROCURADOR GENERAL	13.500	0,00
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	152.600	0,02
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	32.391.371	4,72
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	168.863.545	24,59
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	32.560.751	4,74
15	CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	20.013.154	2,91
16	Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	77.921.616	11,35
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	49.914.617	7,27
18	Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	190.929.860	27,80
19	Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	112.583.175	16,39
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.199.066	0,17
Total		686.819.005	100



GASTOS DE INVERSIÓN ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

Sección	Descripción	Euros	%
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	22.000	0,01
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	452.279	0,27
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.824.330	1,70
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	74.941.819	45,07
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	1.329.500	0,80
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	4.000	0,00
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	126.020	0,08
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	200.000	0,12
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	11.679.835	7,02
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	34.719.000	20,88
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	37.000.000	22,25
99	SERIDA	2.973.548	1,79
Total		166.272.331	100

**GASTOS DE INVERSIÓN
DATOS CONSOLIDADOS**

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	73.750	0,01
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	27.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	175.000	0,02
07	PROCURADOR GENERAL	13.500	0,00
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	152.600	0,02
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	32.391.371	4,46
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	90.622.426	12,47
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	32.560.751	4,48
15	CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	20.013.154	2,75
16	Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	66.115.761	9,10
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	15.195.617	2,09
18	Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	190.929.860	26,28
19	Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	110.777.575	15,25
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.199.066	0,17
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	22.000	0,00
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	452.279	0,06
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.824.330	0,39
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	74.941.819	10,32
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	1.329.500	0,18
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	4.000	0,00
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	126.020	0,02
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	200.000	0,03
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	11.679.835	1,61
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	34.719.000	4,78
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	37.000.000	5,09
99	SERIDA	2.973.548	0,41
Total		726.519.762	100

2. RELACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

2.1. DE LA SECCIÓN 01 A LA SECCIÓN 31



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO
 Servicio 0201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111B ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	73.750
615000	Aplicaciones informáticas	31.000
2004/001289	DESARROLLO INFORMÁTICO: APLICACIONES INFORMÁTICAS	31.000
621000	Construcciones	6.000
2004/001290	MEJORA Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS DE LA JUNTA GENERAL	6.000
626000	Mobiliario	15.000
2004/001290	MEJORA Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS DE LA JUNTA GENERAL	15.000
627000	Equipos para proceso de información	15.750
2004/001290	MEJORA Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS DE LA JUNTA GENERAL	15.750
629000	Otras inversiones	6.000
2011/000067	OTRAS INVERSIONES	6.000
Total Programa		73.750
Total Servicio		73.750
Total Sección		73.750



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Servicio 0501 SERVICIOS GENERALES
Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	27.000
615000	Aplicaciones informáticas	3.000
2006/000261	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA EL ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD	3.000
626000	Mobiliario	3.000
2006/000263	EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE NAVA	3.000
627000	Equipos para proceso de información	3.000
2006/000262	DOTACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS PROPIOS	3.000
629000	Otras inversiones	18.000
2006/000237	FONDOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS	18.000
	Total Programa	27.000
	Total Servicio	27.000
	Total Sección	27.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 06 SINDICATURA DE CUENTAS
 Servicio 0601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111C CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	175.000
615000	Aplicaciones informáticas	50.000
2005/001061	APLICACIONES INFORMÁTICAS	50.000
615001	Licencias	45.000
2005/001061	APLICACIONES INFORMÁTICAS	45.000
627000	Equipos para proceso de información	50.000
2006/000298	MEJORA Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SINDICATURA DE CUENTAS	50.000
629000	Otras inversiones	30.000
2006/000298	MEJORA Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SINDICATURA DE CUENTAS	30.000
	Total Programa	175.000
	Total Servicio	175.000
	Total Sección	175.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 07 PROCURADOR GENERAL
Servicio 0701 SERVICIOS GENERALES
Programa 111D OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	13.500
615000	Aplicaciones informáticas	10.000
2006/001192	EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL	10.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	500
2006/001192	EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL	500
629000	Otras inversiones	3.000
2006/001192	EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL	3.000
	Total Programa	13.500
	Total Servicio	13.500
	Total Sección	13.500



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1103 DG DE INTERIOR Y EMIGRACIÓN
Programa 126C POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	75.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	75.000
2012/000121	CIERRE PERIMETRAL EN LA MORGAL (BOMBEROS DE ASTURIAS - 112 ASTURIAS)	75.000
Total Programa		75.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1103 DG DE INTERIOR Y EMIGRACIÓN
Programa 313B PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	100
627000	Equipos para proceso de información	100
2012/000123	ADQUISICIÓN MATERIAL INFORMÁTICO	100
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.500
784002	A Centros Asturianos	2.500
2008/001521	INVERSIONES EN CENTROS ASTURIANOS	2.500
794002	A Centros Asturianos	75.000
2012/000137	INVERSIONES EN CENTROS ASTURIANOS DEL EXTERIOR DE ESPAÑA	75.000
	Total Programa	77.600
	Total Servicio	152.600
	Total Sección	152.600



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1202 VCª SECTOR PÚBLICO-DG JUSTICIA
 Programa 141B RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	4.058.411
621000	Construcciones	3.387.000
2007/000916	EDIFICIO JUDICIAL EN GIJÓN, LA BOHEMIA	3.387.000
626000	Mobiliario	475.247
2007/000916	EDIFICIO JUDICIAL EN GIJÓN, LA BOHEMIA	475.247
627000	Equipos para proceso de información	196.164
2010/000330	ESQUEMA JUDICIAL DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD Y ACTUACIONES COMPLE- MENTARIAS	196.164
Total Programa		4.058.411
Total Servicio		4.058.411



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1203 VCª SECTOR PÚBLICO-DG ADMÓN LOCAL
Programa 125A COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	376.709
639000	Otras inversiones	376.709
2008/000641	PROYECTO MODELO: DESARROLLO LOCAL Y URBANO 2007/2013	376.709
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.327.506
769020	Ayudas extraordinarias daños catástrofes	10.000
2012/000063	AYUDAS EXTRAORDINARIAS DAÑOS CATÁSTROFES	10.000
769021	Fondo de Cooperación Municipal	8.500.000
2009/000090	FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.500.000
769022	ARI y actuaciones análogas	1.256.878
2004/000371	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE SIERO	1.256.878
769033	Casas consistoriales y centros serv. comunitarios	1.692.500
2008/001568	COLUNGA: REFORMA, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA CONSISTORIAL	225.000
2009/000241	VALDÉS. AMPLIACIÓN REFORMA CASA CONSISTORIAL	187.500
2009/000246	RIBADESELLA. AMPLIACIÓN REFORMA CASA CONSISTORIAL	687.500
2011/000349	CASTROPOL REFORMA CASA CONSISTORIAL	592.500
769097	Fondos Mineros. Plan 2006/2012	868.128
2010/000386	FM - SMRA PUENTE ENTRE EL SERRALLO Y SOTRONDIO EN LA ZONA DE LA IGLESIA	443.160
2011/000127	FM: MIERES APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE OÑÓN	424.968
Total Programa		12.704.215
Total Servicio		12.704.215



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1204 VCª SECTOR PÚBLICO-DG FUNCIÓN PÚBLICA
 Programa 121B DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.000
2004/000769	INSTALACIONES, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.000
627000	Equipos para proceso de información	1.000
2010/000125	ADQUISICIÓN ORDENADORES PARA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1.000
	Total Programa	2.000
	Total Servicio	2.000

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1205 VCª SECTOR PÚBLICO-DG ORG E INSPECCIÓN
Programa 612G GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.177.700
740004	Al Ente Público de Comunicación	1.177.700
2003/000004	TRANSFERENCIA AL ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN	1.177.700
	Total Programa	1.177.700
	Total Servicio	1.177.700



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1207 DG DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
 Programa 632D POLÍTICA FINANCIERA

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.503.021
779001	Para insolvencia de avales	11.503.021
2004/000781	PARA INSOLVENCIA DE AVALES	11.503.021
	Total Programa	11.503.021
	Total Servicio	11.503.021



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1208 DG DE PATRIMONIO
Programa 612F GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	360.000
621000	Construcciones	50.000
2004/001909	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN EDIFICIOS DEL PRINCIPADO	50.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	150.000
2004/002034	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	150.000
626000	Mobiliario	100.000
2004/001910	MOBILIARIO	100.000
627000	Equipos para proceso de información	60.000
2012/000050	SISTEMAS DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	60.000
Total Programa		360.000
Total Servicio		360.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1209 INTERVENCIÓN GENERAL
 Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.586.024
615000	Aplicaciones informáticas	2.586.024
2004/000778	SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DEL PRINCIPADO	2.586.024
	Total Programa	2.586.024
	Total Servicio	2.586.024
	Total Sección	32.391.371



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DG DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 541A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.280.649
779000	Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias	15.500.649
2004/001126	PLAN I+D+I A EMPRESAS PRIVADAS	850.649
2006/000371	AYUD. A LA CREAC. Y DESARR. DE EMPRESAS INNOVADORAS EN EL PCTI DE ASTURIAS	300.000
2006/000519	AYUD A EMPRES. PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA TRANSNACIONAL	350.000
2009/000889	PROYECTOS I+D+I EMPRESAS 2009/2012	12.000.000
2009/000936	AYUDAS PROGRAMA JOVELLANOS 2009/2012	1.250.000
2010/000568	AYUDAS PROYECTOS SINGULARES COMPLEMENTARIAS MINISTERIO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	750.000
789000	Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias	8.780.000
2004/001128	PLAN I+D+I A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	2.720.000
2004/001760	PARA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS Y REUNIONES	125.000
2005/002038	AYUDAS NOMINATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TÉCNICO	1.800.000
2006/000520	AYUDAS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA LA TRANSF. DE TECNOLOGÍA TRANSNAC.	30.000
2007/000785	CONVENIO CON LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y EL CONSEJO SUP. DE CÁMARAS PARA PROG. INNOCÁMARAS	150.000
2007/000788	CONVOCATORIA AYUDAS ACCIONES DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA EN EL MARCO DEL AÑO DE LA CIENCIA	100.000
2008/001366	AYUDA A FADE PARA DESARROLLO DE RED EMPRESARIAL DE INNOVACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	100.000
2010/000528	CONVOCATORIA AYUDAS PARA LA CONFINANCIACIÓN DE PROYECTOS O ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	200.000
2010/000568	AYUDAS PROYECTOS SINGULARES COMPLEMENTARIAS MINISTERIO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	750.000
2010/000714	AYUDAS PROYECTOS INVESTIGACIÓN CONCERTADA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2010-2012	1.200.000
2010/000715	CONVOCATORIA AYUDAS POSTDOCTORALES PROGRAMA CLARÍN 2011-2012	800.000
2010/000769	SUBVENCIÓN CLUB ASTURIANO INNOVACIÓN	25.000
2011/000207	AYUDAS PARA COFINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN 2011-2013	500.000
2011/000368	SUBV.UNIVERS. PARA GRUPO IEMES	280.000
Total Programa		24.280.649



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1302 DG DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
 Programa 542A INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000
789005	Para construcción y equipamiento de centros tecnológicos	200.000
2006/000757	FUNDACIÓN SOFT COMPUTING	200.000
789017	Programa Asturias para Centros Tecnológicos	2.700.000
2010/000299	PROGRAMA ASTURIAS PARA CENTROS TECNOLOGICOS	2.500.000
2010/000563	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MICINN, EL PRINCIPADO Y PRODINTEC	200.000
789019	A la Fundación CETEMAS	50.000
2008/000047	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MADERA	50.000
789020	A la Fundación FICYT para Plataforma oceanográfica "MAREAS"	50.000
2009/000149	PLATAFORMA OCEANOGRAFICA.UNID COSTERA	50.000
Total Programa		3.000.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DG DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 612A ECONOMÍA

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000
710011	Al Instituto Asturiano de Estadística	1.200.000
2009/000116	AL INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	1.200.000
Total Programa		1.200.000
Total Servicio		28.480.649



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1303 DG DE TRABAJO
 Programa 322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	14.200
621000	Construcciones	11.200
2005/001487	ADECUACIÓN LOCALES UMAC	11.200
627000	Equipos para proceso de información	3.000
2005/001991	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	3.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.021.119
710001	Al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	2.079.300
2005/000595	AL INSTITUTO AST. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.079.300
710009	Al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	1.454.400
2006/000260	AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	1.454.400
710010	Al SEPEPA para concesión de ayudas	73.487.419
2006/000260	AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	73.487.419
Total Programa		77.035.319
Total Servicio		77.035.319



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1304 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG COMERCIO
Programa 322L FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.578.623
741002	Valnalón. Escuela de Emprendedoras	75.000
2009/000020	ESCUELA DE EMPRENDEDORAS	75.000
751001	Para el fomento de la cultura emprendedora	35.000
2009/000967	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	35.000
771000	Ayudas a empresas (FSE/SEPE/Mº Trabajo)	8.303.623
2004/000754	PROMOCIÓN ACTIVIDADES SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES SPEE	221.591
2004/000756	PROMOCIÓN EMPLEO AUTÓNOMOS SPEE	1.596.850
2004/000757	AYUDAS AUTÓNOMOS FSEPO ASTURIAS	4.111.889
2005/000008	AYUDAS A ASOCIACIONES AUTÓNOMOS	79.843
2006/001009	AYUDAS CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR AUTÓNOMAS	119.764
2009/000192	PROGRAMA DE ACERCAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL A LAS TIC	119.764
2009/000193	PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE AUTÓNOMOS A LAS TIC	207.591
2010/000168	AYUDAS AUTOEMPLEO COLECTIVO	1.307.393
2010/000170	AYUDAS A ASOCIACIONES ECONOMÍA SOCIAL	147.709
2010/000171	CONSOLIDACIÓN Y APOYO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE AUTÓNOMOS	271.465
2010/000172	CONSOLIDACIÓN Y APOYO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ECONOMÍA SOCIAL	119.764
781027	Ayudas CLINIC	15.000
2010/000173	SUBVENCIONES CLINIC	15.000
781050	Difusión de las TIC en empresas economía social y los autónomos	150.000
2009/000192	PROGRAMA DE ACERCAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL A LAS TIC	48.750
2009/000193	PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE AUTÓNOMOS A LAS TIC	101.250
Total Programa		8.578.623



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1304 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG COMERCIO
 Programa 622C PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	34.500
619000	Otras inversiones	34.500
2004/000783	A CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE COMERCIO Y LA ARTESANÍA	34.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.550.000
766005	Para equipamientos feriales	70.000
2004/000779	A CORPORACIONES LOCALES PARA EQUIPAMIENTOS FERIALES	70.000
776005	Para activos fijos en artesanía	100.000
2004/000797	ACTIVOS FIJOS DE ARTESANÍA	100.000
776006	Plan de ayuda al comercio minorista	1.770.000
2004/000803	PLAN AYUDA COMERCIO MINORISTA	1.770.000
776021	Plan de Ayuda al Comercio Rural	180.000
2006/001049	APOYO AL COMERCIO RURAL	180.000
786005	Formación Cámaras y artesanía	50.000
2004/000807	FORMACIÓN CÁMARAS COMERCIO Y ARTESANÍA	30.000
2004/001758	ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y CURSOS DE FORMACIÓN POR ASOCIACIONES DE ARTESANOS	20.000
786006	Apoyo a programas de calidad	200.000
2004/000808	APOYO PROGRAMAS DE CALIDAD	200.000
786028	Planes Estratégicos de Comercio	180.000
2004/000806	A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES PARA EQUIPAMIENTOS Y ESTUDIOS	180.000
Total Programa		2.584.500
Total Servicio		11.163.123



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1305 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG TURISMO
Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	200.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	100.000
2011/000565	PLAN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	100.000
621000	Construcciones	100.000
2011/000566	OBRAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.657.001
717000	Al IAE estudios turismo	20.000
2011/000561	A SADEI PARA CUENTAS TURISTICAS	20.000
740002	A la Sociedad Regional de Turismo	49.064
2003/000072	TRANSFERENCIA A LA SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO	49.064
767001	Planes de desarrollo turístico	1.105.000
2009/000578	PLAN DE TURISMO GASTRONÓMICO	1.105.000
767097	Fondos Mineros Plan 2006/2012	1.857.937
2009/000372	FM CANGAS DEL NARCEA. PYTO. TURÍSTICO INTEGRAL DE BESULLO	69.772
2009/000373	FM-CANGAS DEL NARCEA. PARQUE MULTIAVENTURA RÍO CASTIELLO	1.788.165
767099	Fondos Mineros 3ª y 4ª fase	1.625.000
2007/001302	FM LANGREO - ECOMUSEO VALLE DE SAMUÑO	1.625.000
Total Programa		4.857.001
Total Servicio		4.857.001



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1306 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG TEC INF Y COMUNICACIONES
 Programa 121D SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	19.703.272
615000	Aplicaciones informáticas	14.908.599
2010/000270	SISTEMA DE INFORMACIÓN HUCA DGI	2.822.133
2010/000373	DESARROLLO DE ACTIVOS TECNOLÓGICOS, SISTEMAS DE GESTIÓN Y SERVICIOS ELEC- TRÓNICOS PARA EL P.A.	973.087
2010/000374	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS SAP	360.431
2010/000375	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTU- RIAS (NO SAP)	3.996.895
2010/000961	CENTRO DE GESTIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS 2010-2014	1.880.565
2012/000139	LICENCIAS SISTEMAS COORPORATIVOS	4.731.489
2012/000140	OPTIMIZACIÓN COMUNICACIONES CONSEJERÍAS	143.999
627000	Equipos para proceso de información	4.794.673
2010/000269	CENTRO DE PROCESO DE DATOS RESPALDO	3.318.996
2010/000270	SISTEMA DE INFORMACIÓN HUCA DGI	1.475.677
Total Programa		19.703.272

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1306 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG TEC INF Y COMUNICACIONES
Programa 121G MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	925.014
629000	Otras inversiones	925.014
2009/000680	GRABACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y CUSTODIA DOCUMENTAL ADMINISTRACIÓN P.A.	925.014
Total Programa		925.014



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1306 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG TEC INF Y COMUNICACIONES
 Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.338.561
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	2.338.561
2004/002290	REPARACIÓN DE LOS CENTROS REEMISORES DE TV	600.000
2008/001550	DIGITALIZACIÓN CENTROS REEMISORES TDT	538.561
2012/000142	DESPLIEGUE EN INFRAESTRUCTURA	1.200.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000
785026	A FENITEL digitalización y antenización señal TV	25.000
2007/000222	FENITEL -DIGITALIZACIÓN Y ANTENIZACIÓN SEÑAL TV	25.000
785027	A Asociaciones de Instalaciones Electricas y Telecomunic.Ast.	25.000
2007/000583	ASOCIACIÓN EMP. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES	25.000
Total Programa		2.388.561
Total Servicio		23.016.847



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1307 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG MINERÍA
Programa 741G ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	728.200
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	18.200
2009/000512	CONVENIO INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA REALIZACIÓN MAPA MINERALES Y ROCAS DE ASTURIAS	18.200
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	6.000
2004/000847	EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA	6.000
627000	Equipos para proceso de información	4.000
2004/000848	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.000
630000	Terrenos y bienes naturales	700.000
2004/000849	RESTAURACIÓN ESCOMBRERAS Y SUELOS	523.065
2009/001001	PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LABORES E INSTALACIONES MINERAS EN VILLANUEVA DE OSCOS	176.935
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.840.000
746002	Fundación Barredo. Centro Tecnológico de experimentación	1.600.000
2004/000845	CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE BARREDO	1.600.000
746008	A HUNOSA para la formación complementaria en materia seguridad minera	90.000
2010/000836	SUBVENCIÓN A HUNOSA PARA LA FORMACIÓN CONTINUA EN MATERIA DE SEGURIDAD MINERA	90.000
786002	Asociación Salvamento en Minas	150.000
2004/000855	SALVAMENTO EN MINAS	150.000
Total Programa		2.568.200
Total Servicio		2.568.200



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1308 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG INDUSTRIA Y ENERGÍA
 Programa 723A APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.752.407
720003	Al Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias	200.000
2004/000745	INVERSIONES REALES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	200.000
720004	IDEPA contrato programa ayudas divers. y competiti. tejido empresarial	11.522.407
2004/000761	AL IDEPA PARA AYUDAS A LA MEJORA DE COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA ASTURIANA	11.522.407
720005	IDEPA contrato programa-Programa Espacios Industriales	3.030.000
2004/000762	AL IDEPA PARA ACTUACIONES EN MARCO PLAN SUELO INDUSTRIAL	3.030.000
Total Programa		14.752.407



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1308 VCª POLÍTICA SECTORIAL-DG INDUSTRIA Y ENERGÍA
Programa 723B MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.989.999
746005	A la Fundación ITMA	10.000
2004/000870	FUNDACIÓN ITMA PARA INVERSIONES	10.000
746006	A la Fundación Asturiana de la Energía	80.000
2004/000872	A LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	80.000
766000	Programas de eficiencia energética	400.000
2004/000858	A CORPORACIONES LOCALES PARA PROGRAMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	400.000
776001	Para programas de eficiencia energética	4.249.999
2004/000862	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS ESTRATEGIA E4 EFICIENCIA ENERGÉTICA	4.249.999
776003	Mejora de la calidad y seguridad en infraestructuras eléctricas de alta tensión	100.000
2004/000864	A EMPRESAS PRIVADAS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN	100.000
776019	Para equipamiento de centros de empresa	100.000
2006/000123	SUBVENCIÓN A CENTROS DE EMPRESA PARA EQUIPAMIENTOS E INVERSIONES	100.000
776022	Para energías renovables	400.000
2007/000356	SUBVENCIÓN PARA EMPRESAS ENERGÍAS RENOVABLES	400.000
786000	Para programas de eficiencia energética	1.000.000
2004/000868	SUBVENCIÓN PARA PARTICULARES ESTRATEGIA E4 EFICIENCIA ENERGÉTICA	1.000.000
786010	A la Asociación Empresarial de Instalaciones Eléctricas para rehabilitación de instalaciones en viviendas	160.000
2004/000869	A LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	160.000
786012	Para asociaciones de instaladores ASINAS	95.000
2010/000166	SUBVENCIÓN ASINAS	95.000
786015	Para asociaciones de instaladores AFONCASA	95.000
2010/000165	SUBVENCIÓN AFONCASA	95.000
786021	Para energías renovables	300.000
2007/000357	SUBVENCIÓN PARA PARTICULARES ENERGÍAS RENOVABLES	300.000
Total Programa		6.989.999
Total Servicio		21.742.406
Total Sección		168.863.545



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
 Servicio 1402 VCª Educación Y FP-DG RECURSOS HUMANOS, CENTROS Y AUTONOMÍA GESTIÓN
 Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	9.827.415
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	9.827.415
2004/001003	EQUIPAMIENTO ORDINARIO DE CENTROS	1.996.538
2004/001481	CONTRATO PLURIANUAL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE PRIMARIA	169.265
2005/001197	CRA LA MARINA. VILLAVICIOSA.	500.000
2006/001700	CP CABUEÑES	1.093.790
2007/000529	CRA ALTO NALÓN	190.801
2009/000130	CP MOREDA DE ALLER	1.340.223
2009/000131	CP PRINCIPE FELIPE	448.101
2009/000138	CP LA CORREDORIA III	1.366.500
2009/000814	CP RAMON DE CAMPOAMOR_GIJON	2.217.785
2009/001196	CP JOVELLANOS - OBRA 2009-2011	504.412
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	209.446
762069	Programa de educación infantil de 0 a 3 años	209.446
2011/000559	SUB. AYO MORCIN 0-3 EQUIPAMIENTO/ACONDICIONAMIENTO	209.446
Total Programa		10.036.861



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Servicio 1402 VCª Educación Y FP-DG RECURSOS HUMANOS, CENTROS Y AUTONOMÍA GESTIÓN
Programa 422C EDUCACIÓN SECUNDARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	4.302.708
621000	Construcciones	3.642.708
2004/001482	CONTRATO PLURIANUAL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SECUNDARIA	338.531
2005/001110	IES LA CORREDORIA. OVIEDO	260.400
2006/001664	IES JOVELLANOS	101.064
2007/000249	IES BENEDICTO NIETO	1.250.000
2007/000263	IES CALDERÓN DE LA BARCA	1.433.313
2010/000281	IESO LA FRESNEDA	259.400
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	150.000
2004/001755	EQUIPAMIENTO VARIOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	150.000
626000	Mobiliario	500.000
2004/001755	EQUIPAMIENTO VARIOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	500.000
627000	Equipos para proceso de información	10.000
2004/001755	EQUIPAMIENTO VARIOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	10.000
Total Programa		4.302.708



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
 Servicio 1402 VCª Educación Y FP-DG RECURSOS HUMANOS, CENTROS Y AUTONOMÍA GESTIÓN
 Programa 422E EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	27.000
621000	Construcciones	25.000
2005/000235	OBRAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	25.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.000
2005/000236	EQUIPAMIENTO CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	1.000
626000	Mobiliario	1.000
2005/000236	EQUIPAMIENTO CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	1.000
Total Programa		27.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Servicio 1402 VCª Educación Y FP-DG RECURSOS HUMANOS, CENTROS Y AUTONOMÍA GESTIÓN
Programa 422G ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.045.000
621610	Proyecto Escuela Superior de Arte	1.000.000
2008/000049	ESCUELA DE DISEÑO	1.000.000
626000	Mobiliario	30.000
2004/001756	EQUIPAMIENTO VARIOS CENTROS ARTÍSTICAS	30.000
627000	Equipos para proceso de información	15.000
2004/001756	EQUIPAMIENTO VARIOS CENTROS ARTÍSTICAS	15.000
Total Programa		1.045.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
 Servicio 1402 VCª Educación Y FP-DG RECURSOS HUMANOS, CENTROS Y AUTONOMÍA GESTIÓN
 Programa 422P APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.195.000
615000	Aplicaciones informáticas	195.000
2004/001047	DESARROLLO DE LA INTRANET EDUCATIVA	195.000
627000	Equipos para proceso de información	1.000.000
2004/001047	DESARROLLO DE LA INTRANET EDUCATIVA	1.000.000
Total Programa		1.195.000

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Servicio 1402 VCª Educación Y FP-DG RECURSOS HUMANOS, CENTROS Y AUTONOMÍA GESTIÓN
Programa 423B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	125.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	125.000
2009/000455	INVERSIONES EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COMEDORES	125.000
Total Programa		125.000
Total Servicio		16.731.569



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
 Servicio 1404 VCª E Y FP-DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL
 Programa 422B FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.358.014
621000	Construcciones	500.000
2004/001100	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	500.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.633.014
2005/001627	EQUIPOS TÉCNICOS PARA CICLOS FORMATIVOS	1.633.014
626000	Mobiliario	75.000
2005/000668	EQUIPAMIENTO GENERAL PARA VARIOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	75.000
627000	Equipos para proceso de información	150.000
2004/001101	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	150.000
Total Programa		2.358.014
Total Servicio		2.358.014



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Servicio 1405 DG DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Programa 422D UNIVERSIDADES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.726.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	1.530.000
2012/000119	CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD	1.530.000
631010	Plan de Inversiones	1.196.000
2008/000649	CAMPUS LOS CATALANES-REHABILITACION COLEGIO AMERICA	1.196.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.745.168
752001	Para infraestructuras, equipamientos y construcciones	3.928.439
2004/001121	PLAN DE INVERSIONES EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	3.928.439
752007	Otras inversiones	750.000
2007/000367	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS	750.000
752014	Reparación, conservación y mantenimiento de inversiones	2.216.729
2004/000969	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MATENIMIENTO INVERSIONES UNIVERSIDAD DE OVIEDO	2.216.729
752015	Fomento de la investigación científica	550.000
2011/000369	PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER CON LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	550.000
782022	Fomento de la investigación científica	3.300.000
2012/000120	FOMENTO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	3.300.000
	Total Programa	13.471.168
	Total Servicio	13.471.168
	Total Sección	32.560.751



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1503 DG DE PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.375.756
621000	Construcciones	150.000
2005/000470	REFORMA INTEGRAL BIBLIOTECA ASTURIAS	150.000
629000	Otras inversiones	450.000
2003/000059	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS, HEMEROGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES	450.000
631999	Plan Asturias. Fomento del Empleo y Mejora de Infraestructuras Locales	775.756
2010/000600	PLAN A - CASTRILLÓN. BIBLIOTECA MUNICIPAL	775.756
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.128.000
762001	Para infraestructuras culturales	1.128.000
2007/001135	ADQUISICIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CINE GOYA DE LUARCA	570.000
2009/000198	CASA DE CULTURA DE LLANERA	410.000
2009/000216	CESCO - CASA DE ARTESANÍA EN BRES	148.000
Total Programa		2.503.756



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1503 DG DE PATRIMONIO CULTURAL
Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	11.063.613
607000	Uno por ciento cultural	326.542
2004/001964	INTERVENCIONES EN EL MONASTERIO DE SAN PELAYO	326.542
608000	Bienes del Patrimonio Histórico-Artístico	485.000
2009/000201	INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA CUEVA DEL SIDRÓN	85.000
2012/000045	INTERVENCIONES EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL	400.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	25.000
2012/000025	ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE OVIEDO (CLAUSTRO SAN VICENTE)	25.000
626000	Mobiliario	10.000
2012/000025	ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE OVIEDO (CLAUSTRO SAN VICENTE)	10.000
629000	Otras inversiones	20.000
2012/000025	ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE OVIEDO (CLAUSTRO SAN VICENTE)	20.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	9.689.891
2003/000106	MONASTERIO DE CORNELLANA	1.315.766
2006/001216	AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS	8.374.125
638000	Bienes Patrimonio Histórico-Artístico	507.180
2005/000522	RESTAURACIÓN IGLESIA SANTA EULALIA DE ABAMIA	53.180
2007/001354	SANTA MARÍA DE JARCELEY-CANGAS DEL NARCEA	60.000
2009/000098	MONASTERIO DE BÁRCENA	40.000
2010/000193	RESTAURACIÓN DE HÓRREOS	90.000
2012/000003	RESTAURACIÓN DE BIC EN LA PARROQUIA RURAL DE SAN MARTÍN DE VALLEDOR	24.000
2012/000022	RESTAURACION RETABLO DE CORNELLANA	30.000
2012/000024	ACTUACIONES DE CONSERVACION CON CARÁCTER PREVENTIVO DE ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL.	150.000
2012/000124	OBRAS DE REPARACIÓN CUBIERTAS VEGETALES	60.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	504.538
752016	A la Universidad de Oviedo. Dirección Científica del Museo del Jurásico	60.000
2004/003275	CONVENIO UNIVERSIDAD PARA FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN DEL MUJA	60.000
762078	Restauración BIC en la parroquia rural San Martín de Valledor	58.725
2012/000003	RESTAURACIÓN DE BIC EN LA PARROQUIA RURAL DE SAN MARTÍN DE VALLEDOR	58.725
782002	Para la protección del patrimonio histórico	385.813
2012/000003	RESTAURACIÓN DE BIC EN LA PARROQUIA RURAL DE SAN MARTÍN DE VALLEDOR	185.813
2012/000046	SUBVENCIONES EN BIENES CULTURALES	200.000
Total Programa		11.568.151
Total Servicio		14.071.907



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1504 DG DE POLÍTICA DEPORTIVA
 Programa 457A FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.480.773
619000	Otras inversiones	595.000
2004/000198	CONTRATO PATROCINIO SPORTING	595.000
631501	Complejo Deportivo Fernando Alonso	1.437.359
2006/001459	COMPLEJO AUTOMOVILÍSTICO FERNANDO ALONSO	1.437.359
631999	Plan Asturias. Fomento del Empleo y Mejora de Infraestructuras Locales	448.414
2010/000803	PLAN A-AYTO. VEGADEO. PISCINA DESCUBIERTA	113.055
2010/001052	PLAN A-AYTO. MIERES. CIUDAD DEL TENIS	79.148
2010/001160	PLAN A-AYTO. OVIEDO. PISTAS VOLEY PARQUE INVIERNO	80.341
2011/000283	PLAN A-AYTO. CORVERA. PISTA POLIDEPORTIVA MOLLEDA	175.870
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.897.012
762005	Para infraestructura deportiva municipal	80.000
2012/000129	AYTO. VALDÉS: MEJORA EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FÚTBOL DE BARCIA	10.000
2012/000130	AYTO. SANTA EULALIA DE OSCOS. CIERRE DE POLIDEPORTIVO	70.000
762097	Fondos Mineros Plan 2006/2012	1.703.078
2008/001535	FM - GIJÓN. PISCINA CUBIERTA DE LA CAMOCHA	546.763
2009/000325	FM-BIMENES. PISCINA CUBIERTA EN SAN JULIÁN	406.319
2010/000461	FM-ALLER. POLIDEPORTIVO EN CABORANA	509.979
2011/000135	F.M. LAVIANA. PYTO. PARQUE EUROPA. ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	240.017
782003	A la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo	38.934
2003/000141	FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO	38.934
782021	A Federación de Fútbol del Principado de Asturias	75.000
2005/000424	A LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA MEJORA DE CAMPOS DE FÚTBOL	75.000
Total Programa		4.377.785



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 15 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1504 DG DE POLÍTICA DEPORTIVA
Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	182.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	172.848
2004/000421	REFORMA PISCINA DE VERANO LA MORGAL	52.000
2005/000180	MEJORAS CENTROS TECNIFICACIÓN DEPORTIVA	100.848
2006/001059	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA MORGAL	20.000
628000	Elementos de transporte	9.152
2008/000456	CENTRO TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE TRASONA	9.152
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.381.462
702004	Para infraestructuras Fuentes de Invierno	1.381.462
2012/000135	PARA INFRAESTRUCTURAS EN INSTALACIONES FUENTES DE INVIERNO	1.381.462
	Total Programa	1.563.462
	Total Servicio	5.941.247
	Total Sección	20.013.154



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
 Servicio 1601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	500
627000	Equipos para proceso de información	500
2008/000808	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	500
	Total Programa	500
	Total Servicio	500



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
Servicio 1602 DG DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa 313A PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	17.000
621000	Construcciones	1.000
2005/000292	CONSTRUCCIONES	1.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	5.000
2004/003592	EQUIPAMIENTO Y UTILLAJE ÁREAS	5.000
626000	Mobiliario	2.000
2004/002146	MOBILIARIO DE OFICINAS. Sº PRESTACIONES	2.000
627000	Equipos para proceso de información	9.000
2004/003592	EQUIPAMIENTO Y UTILLAJE ÁREAS	9.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000
764050	Dotación servicios sociales municipales	400.000
2011/000564	DOTACIÓN SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	400.000
Total Programa		417.000
Total Servicio		417.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
Servicio 1603 DG DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.393.754
794000	Para cooperación al desarrollo	7.393.754
2004/001836	PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	7.067.879
2004/001979	SUBVENCIÓN PROGRAMA PROMOCIÓN Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI	325.875
Total Programa		7.393.754



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
Servicio 1603 DG DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	701.659
621000	Construcciones	150.000
2004/002231	OBRAS MENORES DE LOS C.S.P.M.	100.000
2005/000975	REFORMA Y ADAPTACIÓN DE CENTROS DE DISCAPACITADOS	50.000
621532	Proyectos de Infraestructuras de dependencia	259.600
2006/001158	CONSTRUCC. Rª DISCAPAC. AVILÉS	259.600
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	50.000
2005/000380	INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	50.000
626000	Mobiliario	242.059
2005/000643	MOBILIARIO CENTROS DISCAPACIDAD	242.059
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.213.122
710006	A Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias	11.679.835
2004/001113	AL ORGANISMO AUTÓNOMO ERA	11.679.835
764048	Construcción adaptación y equipamiento centros atención dependencia	650.000
2004/001870	SUBV. A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA INVERSIÓN EN SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS	650.000
764501	Dotación de equipamientos para la dependencia	1.433.332
2006/001617	CONV. AYTO. BOAL, CONSTRUCC. Rª.T.EDAD	1.028.332
2008/001427	CONV. AYTO DE AMIEVA PARA CONSTRUCC. DE CENTRO POLIVALENTE DE ATº SOCIAL A PERSONAS MAYORES	305.000
2010/001283	CONV. AYTO. DE RIBADESELLA PARA ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL PARA HOGAR DEL PENSIONISTA	100.000
784001	Para supresión de barreras arquitectónicas	449.955
2004/001856	SUPRESIÓN BARRERAS - ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	449.955
Total Programa		14.914.781



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
 Servicio 1603 DG DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 313F ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	320.000
621000	Construcciones	160.000
2005/001477	OBRAS MENORES DE LOS CENTROS DE INFANCIA	160.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	50.000
2005/001333	INSTALAC. TÉCNICAS CENTROS DE INFANCIA	50.000
626000	Mobiliario	110.000
2005/001334	MOBILIARIO CENTROS INFANCIA	110.000
Total Programa		320.000

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
Servicio 1603 DG DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.020
710004	Al Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	126.020
2003/000012	TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	126.020
Total Programa		126.020



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
 Servicio 1603 DG DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	358.134
621000	Construcciones	150.000
2009/000367	ESCUELA DE EMPRENDEDORAS	150.000
626000	Mobiliario	140.048
2009/000367	ESCUELA DE EMPRENDEDORAS	140.048
627000	Equipos para proceso de información	68.086
2009/000367	ESCUELA DE EMPRENDEDORAS	68.086
Total Programa		358.134
Total Servicio		23.112.689



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
Servicio 1604 DG DE VIVIENDA
Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	16.234.966
615000	Aplicaciones informáticas	100.000
2012/000004	GESTION INTEGRAL DGV	100.000
620000	Terrenos y bienes naturales	300.000
2004/001166	TERRENOS Y BIENES NATURALES	81.045
2009/001146	EDIFICACIÓN VPP PARCELA 9 VASCO-MAYACINA, MIERES	218.955
621000	Construcciones	14.767.133
2004/001168	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	1.000.000
2005/001834	REPARACIONES MENORES	500.000
2006/001620	ACTUACIONES COMUNES A VARIOS GRUPOS	500.000
2009/000598	EDIF. VPP EN LA PERAL, ILLAS	63.059
2009/000599	EDIF. VPP EN VILLAYON	214.281
2009/000600	EDIF. VPP PARCELA E-A-4 EL RIBAZO-NAVIA	1.451.450
2009/000601	EDIF. VPP PARCELA TR-2 EL RIBAZO-NAVIA	668.416
2009/000885	VPP LUANCO, GOZON	641.013
2009/000914	EDIF.16 VPP FERREROS, RIBERA DE ARRIBA	772.666
2009/001146	EDIFICACIÓN VPP PARCELA 9 VASCO-MAYACINA, MIERES	5.061.399
2009/001339	EDIFICACIÓN 114 VPP LA MAGDALENA, AVILÉS	3.894.849
621522	Edificación 35 VPP Arriendas	538.833
2008/000600	EDIFICACIÓN 35 VPP NUEVO ARRIONDAS	538.833
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	2.000
2008/000331	MAQUINARIA PARA EL LABORATORIO ASTURIANO DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN (LACE)	2.000
627000	Equipos para proceso de información	2.000
2008/000786	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
629000	Otras inversiones	25.000
2004/001203	OTRAS INVERSIONES	10.000
2009/000797	ASISTENCIA JURIDICA PARA SUELO	15.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	500.000
2004/001204	URBANIZACIONES DE ACCESOS Y ENTORNOS DE EDIFICIOS	331.428
2011/000255	MEJORA ACCESOS VP ARNAO, CASTRILLON	168.572
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.156.461
745003	A "VIPASA" para reparación de viviendas del Principado de Asturias	1.000.000
2004/001154	A VIPASA PARA REPARACIÓN DE VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.000.000
765025	Al Ayuntamiento de Gijón para su programa de ayudas a la vivienda	120.203
2004/001664	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN PARA SU PROGRAMA DE AYUDAS A LA VIVIENDA	120.203
765102	Promoción local de la vivienda	1.550.000
2004/002534	PLAN DE ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO EN AVILÉS	400.000
2005/000277	PROMOCIÓN LOCAL DE LA VIVIENDA	193.188
2005/002595	CONVOCATORIA AYUNTAMIENTOS PARA REHABILITACIÓN DE ESCUELAS	500.000
2006/001836	ARI AYUNTAMIENTO NAVA	35.000
2006/001838	ARI AYUNTAMIENTO TINEO	35.000
2006/001839	ARI AYUNTAMIENTO TEVERGA	20.000
2006/001840	ARI AYUNTAMIENTO CASO	60.000
2006/001846	ARI AYUNTAMIENTO PEÑAMELLERA BAJA	35.000
2006/001847	ARI AYUNTAMIENTO GRADO	40.000
2006/001849	ARI AYUNTAMIENTO STA. EULALIA OSCOS	50.000
2010/000509	ARI DE SAN MARTIN DE OSCOS	10.700
2010/000517	ARI DE ILLAS	30.000
2010/000518	ARI DE CASTRILLON	50.000
2011/000307	ARI AYUNTAMIENTO SALAS PLAN 2009-2012 PRINCIPADO	40.000
2011/000308	ARI AYUNTAMIENTO LENA PALN 2009-2012 PRINCIPADO	16.112
2011/000309	ARI AYUNTAMIENTO EL FRANCO PLAN 2009-2012 PRINCIPADO	35.000
785003	Ayudas para el acceso a la vivienda	34.986.258
2004/001218	AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA	8.525.346
2010/000352	COMPRA VPA INICIADA CONV.2010	1.317.142
2010/000353	AYUDAS ALQUILER MINISTERIO CONV.2010	1.501.809
2010/000354	AYUDAS ALQUILER PRINCIPADO CONV.2010	976.958
2011/000115	AYUDAS COMPRA INICIADA 2011	8.391.000
2011/000116	AYUDAS ALQUILER MIN 2010	2.385.145
2011/000117	AYUDAS ALQUILER PA 2011	1.588.858



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
 Servicio 1604 DG DE VIVIENDA
 Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA

Proyecto	Descripción	Euros
2011/000118	AYUDAS REHABILITACION MIN 2011	6.336.000
2011/000119	AYUDAS REHABILITACION PA 2011	3.564.000
2012/000005	AYUDAS REHABILITACION INSPECCION TECNICA EDIFICACION	400.000
785010	Ayudas para rehabilitación de edificios	500.000
2009/000076	AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REHABILITACIÓN	500.000
Total Programa		54.391.427
Total Servicio		54.391.427
Total Sección		77.921.616



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1701 SERVICIOS GENERALES
Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	5.244.738
621000	Construcciones	5.094.738
2004/001016	HOSPITAL DE JARRIO. COAÑA	96.279
2004/001831	HOSPITAL CARMEN SEVERO OCHOA. CANGAS DEL NARCEA	844.223
2004/003753	ATENCIÓN DE GASTOS POR OBRAS EN CENTROS SANITARIOS	1.000.000
2006/001523	CENTRO DE SALUD DE SOTRONDIO	97.383
2007/000021	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN CANGAS DEL NARCEA	278.921
2007/001091	CONSULTORIO PERIFÉRICO DE PROAZA	203.002
2007/001103	AMPLIACIÓN Y REFORMA HOSPITAL CABUEÑES	318.634
2007/001288	CONSULTORIO PERIFÉRICO DE BÁRZANA DE QUIRÓS	252.432
2008/000284	CONSULTORIO LOCAL DE VILLAYÓN	418.437
2008/000467	CENTRO SALUD POLA DE LENA	370.000
2008/000468	CONSULTORIO PERIFÉRICO ILLANO	245.546
2008/001606	OBRAS DE ADECUACIÓN C.S. DE VILLAVICIOSA	225.617
2009/001425	CONSULTORIO PERIFÉRICO MALLEZA (SALAS)	227.255
2010/001137	CONSULTORIO LOCAL DE RIOSECO (SOBRESOBIÓ)	350.000
2010/001282	H. CARMEN S.OCHOA.AMPLIACIÓN CS REFORMA	92.227
2012/000116	CONSULTORIO PERIFÉRICO COLLOTO	74.782
621503	C.P. Turón-Lago "La Cuadriella" (Mieres)	150.000
2007/000840	CONSULTORIO PERIFÉRICO DE TURÓN	150.000
Total Programa		5.244.738
Total Servicio		5.244.738



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1702 DG DE SALUD PÚBLICA
Programa 412P SALUD PÚBLICA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	40.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	40.000
2004/000955	ACTUACIONES DE INTERÉS SANITARIO	8.700
2004/001018	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	31.300
Total Programa		40.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1702 DG DE SALUD PÚBLICA
Programa 443E PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	13.500
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	13.500
2005/001761	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA EN OVIEDO	13.500
Total Programa		13.500
Total Servicio		53.500



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1703 DG DE ASISTENCIA SANITARIA
 Programa 413D PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	160.000
615000	Aplicaciones informáticas	120.000
2010/000303	APLICACIONES INFORMATICAS	120.000
627000	Equipos para proceso de información	40.000
2010/000303	APLICACIONES INFORMATICAS	40.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.719.000
710008	Al Servicio de Salud del Principado de Asturias	34.719.000
2004/001012	AL SESPA. POR COMPETENCIAS ASUMIDAS	34.719.000
	Total Programa	34.879.000
	Total Servicio	34.879.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1704 DG DE INNOVACIÓN SANITARIA
Programa 413C CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	9.737.379
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	8.487
2010/000297	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.487
615000	Aplicaciones informáticas	4.919.707
2010/000271	SISTEMA INFORMACIÓN HUCA SALUD	4.919.707
615001	Licencias	822.000
2010/000271	SISTEMA INFORMACIÓN HUCA SALUD	822.000
627000	Equipos para proceso de información	2.635.810
2010/000271	SISTEMA INFORMACIÓN HUCA SALUD	2.635.810
629000	Otras inversiones	1.351.375
2010/000271	SISTEMA INFORMACIÓN HUCA SALUD	1.351.375
Total Programa		9.737.379
Total Servicio		9.737.379
Total Sección		49.914.617



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1801 SERVICIOS GENERALES
 Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	163.787
615000	Aplicaciones informáticas	163.787
2010/000126	PROGRAMA INFORMÁTICO EXPROPIACIONES	163.787
	Total Programa	163.787
	Total Servicio	163.787



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1802 VCª INFRAESTRUCT-DG CARRETERAS Y TPTE TERRESTRE
Programa 511F OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	9.465.135
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	70.000
2005/001559	TRABAJOS ACTUALIZACIÓN EIEL Y DESARROLLO E IMPLANTACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	70.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.500
2004/000723	INSTALACIONES, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.500
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	8.783.812
2008/000555	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	8.783.812
631999	Plan Asturias. Fomento del Empleo y Mejora de Infraestructuras Locales	609.823
2008/000993	PLAN A LLANERA - CAMINO DE ACCESO A ANDORCIO	609.823
Total Programa		9.465.135



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1802 VCª INFRAESTRUCT-DG CARRETERAS Y TPTE TERRESTRE
 Programa 513G TRANSPORTES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	24.978.641
600000	Terrenos y Bienes Naturales	35.000
2004/002947	SOTERRAMIENTO LÍNEAS FEVE EN LANGREO	30.000
2010/000326	CONVENIO NUEVA LINEA FERROVIARIA ENCE-NAVIA	5.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	505.000
2006/001488	ACTUACIONES A REALIZAR EN EL FUNICULAR DE BULNES	500.000
2010/000326	CONVENIO NUEVA LINEA FERROVIARIA ENCE-NAVIA	5.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	3.193.297
2004/002947	SOTERRAMIENTO LÍNEAS FEVE EN LANGREO	2.044.164
2005/000174	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES EN NAVIA	347.839
2005/000588	IMPLANTACIÓN DE MARQUESINAS	150.000
2006/000143	COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	20.000
2008/000314	TREN-TRAN GIJÓN-OVIEDO-AEROPUERTO	76.294
2009/000679	CONVENIO CON SEPE Y EL AYTO. DE LLANERA : 2ª FASE MEJORA INSTALACIONES POLÍGONO SILVOTA	500.000
2010/001206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE LANGREO	50.000
2011/000533	CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO EN VIAVÉLEZ	5.000
631070	Fondos Mineros 3ª y 4ª fase	16.357.892
2004/002947	SOTERRAMIENTO LÍNEAS FEVE EN LANGREO	16.357.892
631999	Plan Asturias. Fomento del Empleo y Mejora de Infraestructuras Locales	4.887.452
2010/000359	PLAN A-LANGREO: APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN SAMA DE LANGREO	1.668.930
2011/000054	PLAN A-OVIEDO: CONEXIÓN PEATONAL DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE OVIEDO CON LA AVDA DE SANTANDER	1.482.334
2011/000056	PLAN A-QUIRÓS: URBANIZACIÓN INTEGRAL DE BÁRZANA. APARCAMIENTO EN BÁRZANA	9.985
2011/000057	PLAN A-OVIEDO: OBRAS DE MEJORA DE MOVILIDAD URBANA ENTRE OTERO Y FUENTE DEL PRADO	1.619.000
2011/000466	PLAN A. OBRAS APARCAMIENTO CENTRO HOSPITALARIO DE RIAÑO	107.203
Total Programa		24.978.641



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1802 VCª INFRAESTRUCT-DG CARRETERAS Y TPTE TERRESTRE
Programa 513H CARRETERAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	118.628.353
600000	Terrenos y Bienes Naturales	14.553.805
2004/000392	ACONDICIONAMIENTO DE LA Cª CARANGA-BÁRZANA	22.873
2004/000394	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AS-18, TR.: VERANES-PORCEYO	20.738
2004/000396	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AS-114 EN ARENAS - NISERIAS	44.500
2004/000397	CARRETERA AS-27 SANTA EULALIA DE OSCOS-LA GARGANTA	25.895
2004/000400	CARRETERA AS-345 TRAMO: ARANGAS-ALLES	26.018
2004/000403	CARRETERA NV.2: NAVIA-PUERTO DE VEGA	32.407
2004/000545	ACONDICIONAMIENTO DE LA Cª NISERIAS-PANES	78.785
2004/000549	NUEVA CARRETERA CORTINA-CADAVEDO	200.000
2004/000573	ACONDICIONAMIENTO DE LA Cª LLN-16 CARDOSO-RALES	20.000
2004/000575	ACONDICIONAMIENTO Cª SIENRA Y SOTO Y AS-337 SOTRONDIO-URBIÉS	73.728
2004/000592	ACONDICIONAMIENTO AS-219 LUARCA-NAVELGAS	37.224
2004/000595	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DEL PUELO	150.000
2004/000603	DUPLICACIÓN DE LA CALZADA EN LA CARRETERA RIAÑO-SAMA FASE I	54.778
2004/001337	CARRETERA LUANCO-CANDÁS. VARIANTE DE ANTRONERO	100.000
2004/001585	Cª OVIEDO-CAMPOMANES MIERES-INTERSECCIÓN AS-112	4.649
2004/001597	ACONDICIONAMIENTO Cª AS-632 ARTEDO-SOTO DE LUIÑA	17.152
2004/001611	REPARACIÓN DE LA Cª PUENTE GALLEGOS-ESCAMPLERO	17.576
2004/001617	Cª DE LA CARCABADA : LA SECADA - VILLAVICIOSA	29.517
2004/002190	AS-112 CABAÑAQUINTA-SANTULLANO, TR: CORIGOS-CABAÑAQUINTA	273.612
2004/002374	NUEVA CONEXIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE AUTOVÍA EN LA PEÑA-MIERES	199.233
2004/002676	ACONDICIONAMIENTO AS-255 VILLAVICIOSA-INFUESTO, TRAMO: STA EULALIA DE CABRA-NES	102.914
2004/002677	ACONDICIONAMIENTO AS-255 VILLAVICIOSA-INFUESTO, TRAMO: STA. EULALIA DE CABRANES-INFUESTO	348.341
2004/002748	ACCESOS PLAZA LAS CAMPAS EN TINEO	51.481
2004/002750	REFUERZO FIRME Y MEJORA CRTA LLANES-8, CRTA DE PORRÚA	23.606
2004/002792	ACONDICIONAMIENTO AS-21 VEGADEO-LIMITE CON GALICIA, TR: VEGADEO-BRES	107.375
2004/003189	DUPLICACIÓN DE LA CALZADA EN LA CARRETERA RIAÑO-SAMA FASE II	232.190
2004/003258	ACONDICIONAMIENTO AS-227, PTE.SAN MARTÍN-PTO.SOMIEDO,TRAMO:BELMONTE-AGUAMESTAS	220.000
2004/003378	NUEVA CONEXIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE AUTOVÍAS EN CEARES	408.712
2005/000403	CARRETERA ALTO DE LA MIRANDA- SERÍN	40.000
2005/000476	ACCESO A PARQUE EMPRESARIAL DE AVILÉS	215.866
2005/000533	ACONDICIONAMIENTO GRAL AS-22 VEGADEO-BOAL, TRAMO: LAGAR-BOAL	114.272
2005/000580	VÍA DE SERVICIO DE LA AS-18 ENTRE LOS ENLACES DE VENTA DEL JAMÓN Y VENTA VERANES	31.037
2005/000716	REPARACIÓN CARRETERA PO-2, BELEÑO-S. IGNACIO, TRAMO: VIEGO - SAN IGNACIO	815
2005/000974	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA SE-1, SANTA EULALIA DE OSCOS-LIMITE DE LUGO	194.263
2005/001059	ENSANCHE Y MEJORA AS-334, CARRETERA DE TORAZO.TRAMO:LA ENCRUCIJADA-TORAZO	81.957
2005/001394	REMODELACIÓN ENLACE EL MONTICO ENTRE A-8 Y AS-326. ACCESO A LA ZALIA DE ASTURIAS.	120.365
2005/001564	TRAVESÍA AS-14 GRANDAS DE SALIME	8.957
2005/001891	ACONDICIONAMIENTO GENERAL AS-230, BÁRZANA DE QUIRÓS-POLA LENA, TR: ALTO DE LA COBERTORIA-POLA LENA	328.869
2006/000275	ACONDICIONAMIENTO MO-1 SANTA EULALIA-BUSLOÑE. TRAVESÍA DE SANTA EULALIA FASE II	98.037
2006/000300	TRAVESÍA DE ARBÓN (VILLAYÓN)	4.994
2006/000346	ACCESO AL APARCAMIENTO DE LLERICES (CANGAS DE ONÍS)	4.453
2006/000389	ACONDICIONAMIENTO GENERAL AS-28, GRANDAS DE SALIME-ALTO DEL ACEBO	5.164
2006/001014	ACONDICIONAMIENTO CARRETERA CU-4, ARTEDO - FAEDO	155.460
2007/000210	OBRA NUEVA, SENTENCIAS Y JURADO EXPROPIACIONES	8.500.000
2007/000345	ACONDICIONAMIENTO MU-2 MUROS A SAN ESTEBAN POR EL ESPÍRITU SANTO	129.008
2007/000653	REPARACIÓN CARRETERA AS-334, TRAMO: TORAZO - INCÓS	60.991
2007/000758	ACONDICIONAMIENTO CARRETERA AS-39, CORNELLANA-PRAVIA A SAN TIRSO	100.095
2008/000112	REPARACIÓN LLN-11 Cª DE NIEMBRO Y BARRO	20
2008/000115	REPARACIÓN AS-36 SETIENES-PALADEPERRE	197.125



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1802 VCª INFRAESTRUCT-DG CARRETERAS Y TPTE TERRESTRE
 Programa 513H CARRETERAS

Proyecto	Descripción	Euros
2008/000140	REPARACIÓN Cª SOTO A SANTA CRUZ DE LLANERA	124.423
2008/000141	REPARACIÓN DE TRAVESÍA DE ARENAS DE CABRALES	130.559
2008/001203	INTERSECCIÓN EN LA CARRETERA AS-219, GIJÓN - AVILÉS EN PUENTE SECO	71.748
2008/001251	DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA AS-17, TRAMO: BOBES - SAN MIGUEL DE LA BARREDA	144.438
2009/000061	REPARACIÓN Cª AS-16, SOTO DEL BARCO-PRAVIA	8.265
2010/001178	FM (2006-2012) -CARRETERA ENTRE VILLAR DE GALLEGOS (MIERES) Y EL CONCEJO DE RIOSA	20.000
2011/000264	FM (2006-2012) -INFIESTO-CAMPO DE CASO,TRAMO:INFIESTO-LA MAREA	300.000
2011/000265	FM (2006-2012) -INFIESTO - CAMPO DE CASO, TRAMO:LA MAREA-BUERES	289.320
2011/000266	FM (2006-2012) -INFIESTO-CAMPO DE CASO,TRAMO: BUERES-CAMPO DE CASO	150.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	49.663.913
2004/001806	GASTOS MENORES DE MANTENIMIENTO ATRIBUIBLES A VARIAS CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.500.000
2004/001990	COCONSERVACION Y LIMPIEZA ZONA ORIENTAL CA/04/13-25	11.000
2004/001993	CONSERVACION Y LIMPIEZA CRTAS. ZONA CENTRAL	10.037
2004/002190	AS-112 CABAÑAQUINTA-SANTULLANO, TR: CORIGOS-CABAÑAQUINTA	6.981.790
2004/002751	ACONDICIONAMIENTO SI-6 TIÑANA - BUENAVISTA	83.462
2005/000390	LIQUIDACIONES Y REVISIONES DE PRECIOS	4.042.721
2005/000392	SERVICIOS AFECTADOS DE OBRAS DE CARRETERAS	1.190.346
2005/000402	VARIANTE DE SALAS	25.000
2006/000193	FM (2006-2012) - CARRETERA BÁRCENA-POLA DE ALLANDE	81.380
2006/000204	RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS	5.000.000
2006/000208	MANTENIMIENTO Y ACTUACIONES VARIAS	1.500.000
2007/000090	FM (2006-2012) - ENLACE "Y" DE BIMENES EN LIERES	3.988.366
2007/000091	FM (2006-2012) - CARRETERA CECOS-LUIÑA	2.477.815
2007/000653	REPARACIÓN CARRETERA AS-334, TRAMO: TORAZO - INCÓS	67.158
2007/000758	ACONDICIONAMIENTO CARRETERA AS-39, CORNELLANA-PRAVIA A SAN TIRSO	111.367
2008/000112	REPARACIÓN LLN-11 Cª DE NIEMBRO Y BARRO	365.616
2008/000115	REPARACIÓN AS-36 SETIENES-PALADEPERRE	753.545
2008/000116	REPARACIÓN CARRETERA DE LOS VENEROS Y RAMAL A LA LLAMERA	144.799
2008/000140	REPARACIÓN Cª SOTO A SANTA CRUZ DE LLANERA	706.084
2008/000141	REPARACIÓN DE TRAVESÍA DE ARENAS DE CABRALES	454.687
2008/000147	SEGURIDAD VIAL	500.000
2008/000781	FM (2006-2012) DESDOBLAMIENTO SAN MIGUEL DE LA BARREDA - RIAÑO FASE 1	6.746.118
2008/000782	FM (2006-2012) DESDOBLAMIENTO SAN MIGUEL DE LA BARREDA - RIAÑO FASE 2	2.545.877
2009/001043	PROGRAMA DE ACTUACIÓN TERRITORIAL DE CARRETERAS 2009-2020	165.648
2009/001171	EMERGENCIA ESTABILIZACIÓN TALUD EN Cª AS-117 RIAÑO-P.TARNA PK 13+000MD SO-TRONDIO	69.702
2010/000320	LIMPIEZAS Y DESBROCES	1.300.000
2010/000321	BARRERAS DE SEGURIDAD Y BALIZAMIENTOS	1.100.000
2010/001239	ACCESOS A ZALIA-FASE III-ENL.MONTICO-ZALIA	240.000
2010/001277	INCIDENCIAS JUNIO-2010	171.000
2012/000030	SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO TÚNELES HUCA Y RAÑADOIRO	435.213
2012/000031	DÉFICIT RED (DESPRENDIMIENTOS, HUNDIMIENTOS, ETC.)	6.000.000
2012/000034	REDACCIÓN NUEVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN	200.000
2012/000035	AFOROS Y ACCIDENTALIDAD	232.482
2012/000036	ASISTENCIAS TÉCNICAS SUPERVISIÓN	84.960
2012/000037	ESTUDIOS INFORMATIVOS	253.000
2012/000038	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE CARRETERAS	103.740
2012/000146	SEGURIDAD TUNELES SEGÚN NORMATIVA	21.000
601060	Fondos Mineros Plan 2006-2012	35.405.024
2006/000193	FM (2006-2012) - CARRETERA BÁRCENA-POLA DE ALLANDE	1.253.418
2007/000090	FM (2006-2012) - ENLACE "Y" DE BIMENES EN LIERES	4.108.676
2007/000091	FM (2006-2012) - CARRETERA CECOS-LUIÑA	800.000
2008/000781	FM (2006-2012) DESDOBLAMIENTO SAN MIGUEL DE LA BARREDA - RIAÑO FASE 1	8.768.966
2008/000782	FM (2006-2012) DESDOBLAMIENTO SAN MIGUEL DE LA BARREDA - RIAÑO FASE 2	17.372.414
2010/001167	FM (2006-2012) ASISTENCIA TÉCNICA. SEGURIDAD Y SALUD-Cª INFIESTO-CAMPO DE CASO	50.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1802 VCª INFRAESTRUCT-DG CARRETERAS Y TPTE TERRESTRE
Programa 513H CARRETERAS

Proyecto	Descripción	Euros
2010/001177	FM (2006-2012) -CONEXIÓN AS-112 Y AE-2 Y POLÍGONOS DE CABORANA Y MARIANES Y ENSANCHE AE-2 MOREDA-BOO	628.182
2010/001178	FM (2006-2012) -CARRETERA ENTRE VILLAR DE GALLEGOS (MIERES) Y EL CONCEJO DE RIOSA	623.368
2011/000264	FM (2006-2012) -INFIESTO-CAMPO DE CASO,TRAMO:INFIESTO-LA MAREA	600.000
2011/000265	FM (2006-2012) -INFIESTO - CAMPO DE CASO, TRAMO:LA MAREA-BUERES	600.000
2011/000266	FM (2006-2012) -INFIESTO-CAMPO DE CASO,TRAMO: BUERES-CAMPO DE CASO	600.000
601070	Fondos Mineros 3ª y 4ª fase	15.218.201
2004/003190	CONEXIÓN DE LA CUENCA DEL NALÓN CON RED ALTA CAPACIDAD (Y DE BIMENES) FASE II	11.541.198
2005/000408	CONEXIÓN DE LA CUENCA DEL NALÓN CON RED ALTA CAPACIDAD ("Y" BIMENES) FASE III	3.677.003
601505	Accesos HUCA	2.369.491
2007/000215	ACCESOS AL H.U.C.A.	2.369.491
601508	Accesos a Soto de Ribera	644.610
2006/000289	ACCESOS A SOTO DE RIBERA	644.610
601999	Plan Asturias. Fomento Empleo y Mejora de las Infraestructuras Locales	173.309
2010/000594	PLAN A - SIERO. REPARACIÓN AVENIDA DE OVIEDO. FASE II LUGONES	39.750
2010/000837	PLAN A-OVIEDO:URBANIZACIÓN CªAS-266 ENTRE PONTÓN DE VAQUEROS Y LÍMITE DEL CONCEJO	94.109
2010/001181	PLAN A PONGA - REPARACIÓN DE LA Cª PO-4 Cª DE TARANES	39.450
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	400.000
2004/000623	INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	400.000
628000	Elementos de transporte	200.000
2005/000406	INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	200.000
Total Programa		118.628.353
Total Servicio		153.072.129



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1803 VCª INFRAESTRUCT-DG OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS
 Programa 441A INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	23.393.658
630000	Terrenos y bienes naturales	609.748
2005/000073	EXPROPIACIONES DE OBRAS HIDRÁULICAS	600.000
2005/000504	SANEAMIENTO DE OVIÑANA Y NOVELLANA	256
2005/000514	COLECTOR-INTERCEPTOR SOTO DE CANGAS-CANGAS ONÍS	255
2006/000267	SANEAMIENTO DEL VALLE DE SAN JORGE (1ª FASE)	12
2006/000381	SANEAMIENTO DE PEÑAULLÁN	9.225
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	12.556.192
2004/000223	COLECTOR INTERCEPTOR RÍO PILOÑA, TRAMO SEVARES-ARRIONDAS	72.420
2004/002389	COLECTOR-INTERCEPTOR RÍO PILOÑA, TRAMO: CECEDA - INFIESTO	410.359
2004/002740	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE EL FRANCO	2.279.737
2004/002831	SANEAMIENTO DE LA RÍA DE NAVIA	935.676
2004/003176	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LUARCA	1.138.690
2004/003184	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE NAVIA Y COAÑA	3.896.552
2004/003345	ESTACION BOMBEO LA BARRACA EN NAVA	32.444
2005/000072	LIQUIDACIONES Y REVISIONES DE PRECIOS	300.000
2006/000382	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN NÚCLEOS DE CANDAMO	222.429
2006/000599	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE TOL	769.571
2006/001077	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE COLOMBRES	481.097
2006/001274	INFILTRACIÓN DE AGUA MARINA EN SANEAMIENTO VEGADEO	463.844
2006/001498	CONEXIÓN SANEAMIENTO POLÍGONO INDUSTRIAL SUTU-INTERCEPTOR GENERAL DEL NALÓN	750.715
2007/001204	COLECTOR VERTIDOS BARREDOS Y SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	402.658
2012/000064	ACTUACIONES DE ABASTECIMIENTO EN PEQUEÑOS NÚCLEOS (ABASTE. A GRANDAS DE SALIME, A LUARCA Y OTROS)	150.000
2012/000065	REDACCION PLAN REGIONAL DE ABASTECIMIENTO EN PEQUEÑOS NÚCLEOS	150.000
2012/000115	ANULACION DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES AL ANTIGUO CAUCE DEL RIO SAN PEDRO EN RIBADESELLA	100.000
631507	Colector-Interceptor río Caudal: Tramo Lena-Campomanes	555.475
2008/000267	COLECTOR INTERCEPTOR RÍO CAUDAL. TRAMO LENA-CAMPOMANES	555.475
631508	Colector-Interceptor río Nora: Tramo Lieres-Pola Siero-El Remedio	4.445.345
2008/000269	COLECTOR INTERCEPTOR RÍO NORA: LIERES POLA DE SIERO	4.445.345
631509	Colector-Interceptor río Aller: Tramo Oyanco-Cabañaquinta	3.455.207
2008/000268	COLECTOR INTERCEPTOR RÍO ALLER. TRAMO OYANCO-CABAÑAQUINTA	3.455.207
631510	Interceptor río Covadonga entre Soto de Cangas y Covadonga	398.250
2008/000265	COLECTOR INTERCEPTOR SOTO CANGAS-COVADONGA Y CORAO	398.250
631615	EDAR del río Esqueiro (Cudillero)	1.373.441
2005/001708	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL RÍO ESQUEIRO	1.373.441
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.261.560
703000	Para convenios con el Ministerio de Medio Ambiente	1.261.560
2004/002830	EMISARIO SUBMARINO DE XAGO	1.241.560
2012/000072	ORDENACIÓN HIDRÁULICA SANITARIA DEL RÍO CASAÑO ENTRE CARREÑA Y ARENAS DE CABRALES.	5.000
2012/000073	ORDENACIÓN HIDRÁULICO - SANITARIA DEL RÍO DEVA EN PANES	5.000
2012/000074	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA AL NÚCLEO URBANO DE CANGAS DE ONÍS	5.000
2012/000075	ORDENACIÓN HIDRÁULICA Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO RIOSA, T.M. DE MORCÍN	5.000
Total Programa		24.655.218



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1803 VCª INFRAESTRUCT-DG OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS
Programa 514B INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	5.158.716
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	5.158.716
2005/000652	DRAGADO DE MANTENIMIENTO CALADOS EN LA DÁRSENA INTERIOR DEL PUERTO DE LLANES	44.000
2006/001441	DRAGADO PUERTO EL PUNTAL	118.033
2007/000641	DRAGADO RÍA DEL EO	57.200
2008/001309	PASARELA PEATONAL EN LA DÁRSENA INTERIOR DEL PUERTO DE LLANES	309.633
2008/001315	DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL AREA DEPORTIVA DEL PUERTO DE RIBADESELLA	424.455
2008/001341	INSTALACIONES PORTUARIAS EN SAN ESTEBAN DE PRAVIA	206.220
2009/000042	DRAGADOS DE MANTENIMIENTO DE CALADOS	1.118.675
2009/000045	DRAGADOS E INSTALACIÓN DE PANTALANES EN LLANES	370.169
2009/000783	AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE LUARCA	20.000
2010/000197	MEJORA DE LOS ACCESOS DEL PUERTO DE LASTRES	56.000
2010/000200	CONSTRUCCIÓN DE DIQUE EN EL PUERTO DE SAN JUAN DE LA ARENA	15.696
2011/000053	LIQUIDACIONES DE OBRAS DE PUERTOS	159.425
2012/000066	RECALCE DE LOS DIQUES DE ABRIGO DEL PUERTO DE TAPIA DE CASARIEGO	308.795
2012/000068	PROYECTO PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ABRIGO EN EL PUERTO DE TAPIA DE CASARIEGO	56.000
2012/000069	CONTRATO DE VIGILANCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A LOS DRAGADOS DE MANTENIMIENTO DE CALADOS	232.000
2012/000070	PROYECTOS Y ASISTENCIAS TECNICAS	200.000
2012/000071	OBRAS DE CONSERVACIÓN	617.333
2012/000131	REPARACIÓN DRAGA NALONA	50.000
2012/000134	MEJORA INSTALACIONES PUERTOS	795.082
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000
785024	A Federación Clubes Náuticos Deportivos para modernización	15.000
2009/000046	A LA FEDERACIÓN DE CLUBS NÁUTICOS DEPORTIVOS PARA MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES	15.000
Total Programa		5.173.716
Total Servicio		29.828.934



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1804 DG DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO
 Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	4.385.739
600000	Terrenos y Bienes Naturales	380.000
2012/000006	EXPROPIACIONES, INTERESES, E INFORMACIÓN PÚBLICA	380.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	2.995.400
2010/000322	ANILLO PERIMETRAL DEL HUCA	2.995.400
615000	Aplicaciones informáticas	60.000
2009/000558	REGISTRO ÚNICO DE PLANEAMIENTO DE ASTURIAS	60.000
619000	Otras inversiones	247.806
2008/001133	PLAN ESPECIAL DE LA RÍA DE VILLAVICIOSA	15.340
2009/000025	ESTUDIO INTEGRAL DEL NALÓN	35.715
2009/000026	RED DE PARQUES METROPOLITANOS ÁMBITOS RURAL Y NATURAL	44.764
2009/000027	PLAN ESPECIAL DEL SUELO NO URBANIZABLE DE COSTAS (POLA)	53.770
2009/000595	PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DEL NARCEA	33.217
2012/000009	REVISION DEL REGLAMENTO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO (ROTU)	25.000
2012/000011	REVISION DIRECTRICES REGIONALES ORDENACION TERRITORIO	40.000
627000	Equipos para proceso de información	15.000
2012/000010	AMPLIACION HARDWARE RED GEODESICA	15.000
631999	Plan Asturias. Fomento del Empleo y Mejora de Infraestructuras Locales	687.533
2010/000632	PLAN A GIJÓN :URBANIZACIÓN AVDA. LUIS MOYA	63.512
2010/000633	PLAN A GIJÓN: URBANIZACIÓN ENTORNO LA LABORAL	624.021
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	693.934
765004	Para planeamiento y actuaciones urbanísticas	693.934
2004/000328	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE CARREÑO	37.252
2004/000332	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE GOZÓN	36.733
2004/000339	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE RIBADESELLA	50.000
2004/000344	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALDÉS	16.500
2004/000345	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE AMIEVA	3.000
2004/000346	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE SOBRESOBIÓ	3.000
2004/000347	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE COLUNGA	24.041
2004/000349	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE CORVERA	34.101
2004/000350	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE TAPIA DE CASARIEGO	25.259
2004/000353	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE RIBERA DE ARRIBA	18.130
2004/000357	REDACCIÓN DE 5 PLANES ESPECIALES DE CANGAS DEL NARCEA	12.021
2004/000366	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA	6.011
2004/000367	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA	8.940
2004/000370	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE CASTRILLÓN	9.460
2004/000373	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO DE TARAMUNDI	18.031
2004/000376	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	24.051
2004/000382	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO DE NAVIA	24.041
2004/000384	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO DE RIOSA	12.021
2004/000385	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE MIERES	18.031
2004/003105	REDACCIÓN CATÁLOGO DE ALLANDE	17.781
2004/003108	REDACCIÓN CATÁLOGO DE SAN MARTÍN DE OSCOS	13.600
2004/003115	ADAPTACIÓN LEY SUELO Y CATÁLOGO SOTO DEL BARCO	8.000
2005/001204	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CASTROPOL	7.550
2005/001206	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CUDILLERO	54.600
2005/001209	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE VEGADEO	29.000
2005/001213	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE PILOÑA	7.495
2005/001214	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LLANES	50.000
2005/001215	PLAN ESPECIAL DE SOTO Y SERAPIO	3.500
2005/001217	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE VILLAYÓN	11.000
2005/001221	PLAN ESPECIAL DE RIOCALIENTE	4.000
2005/001224	PLAN ESPECIAL CUEVONA DE AVÍN	3.950
2005/001225	PLAN ESPECIAL EQUIPAMIENTO PLAYAS DE LLANES	6.000
2005/001226	PLAN ESPECIAL DE LA LINERA Y TORRES DONLEBUN	3.605
2005/001227	PLAN ESPECIAL DE VILLADEVELLE	3.605
2005/001228	PLAN ESPECIAL PLAYA DE SAN PEDRO	5.400
2006/000927	PLANEAMIENTO DE BELMONTE	4.285
2006/000928	PLANEAMIENTO DE SAN TIRSO DE ABRES	2.840
2008/001403	PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE FELECHOSA Y EL PINO	20.600
2012/000013	REVISION PLANEAMIENTO COAÑA	16.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1804 DG DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO
Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS

Proyecto	Descripción	Euros
2012/000014	CATALOGO URBANISTICO SANTO ADRIANO	4.000
2012/000015	PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CASCO ANTIGUO DE COLOMBRES	2.500
2012/000016	REVISION PLAN GENERAL	12.500
2012/000017	REVISION PLAN GENERAL DE SIERO	12.500
2012/000141	REVISIÓN PLAN GENERAL CANGAS DEL NARCEA	9.000
Total Programa		5.079.673
Total Servicio		5.079.673



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1805 DG DE MEDIO AMBIENTE
 Programa 443D PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.299.055
615000	Aplicaciones informáticas	30.000
2012/000048	REGISTRO E INVENTARIO DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA	30.000
619000	Otras inversiones	516.974
2006/000173	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE DIRECTIVA MARCO CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON INCIDENCIA EN EL MEDIO NATURAL	300.000
2010/000154		168.974
2012/000049	ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE	18.000
2012/000051	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE CALIDAD DEL AIRE	30.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	300.000
2012/000053	ADQUISICIÓN EQUIPOS ADECUACIÓN RED VIGILANCIA Y CONTROL CALIDAD AIRE EN EL PRINCIPADO ASTURIAS	300.000
628000	Elementos de transporte	41.000
2012/000054	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDERÍA E INSPECCIÓN	41.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	1.411.081
2005/001075	SENDA VERDE PUENTE VIEJO - PICO PAISANO	91.015
2007/000842	SENDA VERDE DEL RÍO MAZO (EL FRANCO). CONVENIO MINISTERIO.	84.375
2008/000166	SENDA VERDE SUARES-LA COLLADA	112.678
2008/000175	ORDENACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE LA RÍA DE AVILÉS-RÍO ALBARES: PUENTE DEL HOSPITALILLO-TRASONA	393.294
2008/000251	SENDA VERDE LA ESCUELA-PILLARNO. CONVENIO MINISTERIO	106.811
2008/000252	SENDA VERDE PILLARNO-SOTO DEL BARCO. CONVENIO MINISTERIO	101.689
2008/000629	CONVENIO RED CAMINOS NO MOTORIZADOS CON MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	121.219
2012/000056	ADECUACIÓN DE SENDAS	400.000
Total Programa		2.299.055



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1805 DG DE MEDIO AMBIENTE
Programa 443G SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	486.282
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	50.000
2010/000789	PROYECTO LOCARE- PROGRAMA INTERREG IVC- (FEDER) LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	50.000
615000	Aplicaciones informáticas	200.000
2012/000055	SISTEMA TELEMATICO DE RESIDUOS	200.000
619000	Otras inversiones	236.282
2012/000057	PLAN DE RESIDUOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	100.000
2012/000058	CONEXION DEL REGISTRO AUTONOMICO DE RESIDUOS MEDIANTE ESTANDAR E3L	53.141
2012/000059	PERFIL AMBIENTAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	53.141
2012/000060	INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD PARA LA RED ASTURIAS 21	30.000
	Total Programa	486.282
	Total Servicio	2.785.337
	Total Sección	190.929.860



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1902 DG DE AGROGANADERÍA
 Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	450.000
619000	Otras inversiones	350.000
2010/000343	PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	350.000
621000	Construcciones	100.000
2012/000047	MATADERO CENTRAL	100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.123.862
720000	Al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo	1.150.000
2004/000029	AL SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.150.000
723004	Apoyo al SERIDA para investigación en mejora agraria	12.600
2009/000677	APOYO AL SERIDA PARA INVESTIGACIÓN EN MEJORA AGRARIA	12.600
763009	Mejora y comercialización de producciones agroalimentarias	70.000
2010/000699	COMPLEJO AGROALIMENTARIO DE TEBONGO EN CANGAS DEL NARCEA	70.000
773001	Fomento de la industria agroalimentaria y forestal	7.000.000
2010/000084	APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA. CONVOCATORIA 2010	1.488.067
2011/000098	APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y FORESTAL CONVOCATORIA 2011	578.600
2012/000020	APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA. CONVOCATORIA 2012	4.933.333
773004	Primas de seguros, intereses y otras ayudas al sector	1.806.262
2004/000048	PRIMAS DE SEGUROS, INTERESES Y OTRAS AYUDAS AL SECTOR	1.800.000
2008/000840	BONIFICACIÓN DE INTERESES EXPLOTACIONES GANADERAS	6.262
773005	Apoyo al desarrollo tecnológico y medios de producción	400.000
2004/000049	APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN	400.000
773009	Apoyo a las producciones agrícolas y su diversificación	170.000
2004/000049	APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN	170.000
773026	Apoyo a planes de reestructuración del viñedo	10.000
2004/000053	APOYO A PLANES DE REESTRUCTURACIÓN DEL VIÑEDO	10.000
773045	Apoyo a la producción y calidad de plantas	65.000
2011/000021	APOYO A LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PLANTAS (PRODUCCIONES ECOLÓGICAS)	65.000
783015	Apoyo a iniciativas para desarrollo y comercialización	65.000
2004/000051	APOYO A INICIATIVAS DE DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN	65.000
783035	Apoyo y fomento de producciones agroalimentarias	375.000
2004/000034	APOYO Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES AGROALIMENTARIAS	375.000
Total Programa		11.573.862



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Servicio 1902 DG DE AGROGANADERÍA

Programa 712F ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	5.480.000
609000	Otras Inversiones	900.000
2004/000063	CAMPAÑAS SANITARIAS Y ANTIPARASITARIAS	900.000
619000	Otras inversiones	4.400.000
2006/000095	CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO	4.400.000
621000	Construcciones	90.000
2004/000064	DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL	90.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	90.000
2004/000064	DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL	90.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.419.000
723000	Al SERIDA para investigación en la mejora de la cabaña ganadera	38.000
2005/001129	CONVENIO INVESTIGACIÓN "GOCHU CELTA"	38.000
763003	Mejora, comercialización y control sanitario del ganado	50.000
2004/000065	MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN Y CONTROL SANITARIO DE GANADO	50.000
763108	Construcción y mejora de albergues para animales	50.000
2010/000086	CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE ALBERGUES PARA ANIMALES	50.000
773003	Mejora de la producción y comercialización apícola	100.000
2004/000057	MEJORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN APÍCOLA	60.000
2011/000409	PRIMAS DE POLINIZACIÓN	40.000
773006	Ayudas al sacrificio de ganado en campañas	500.000
2004/000067	AYUDAS AL SACRIFICIO DEL GANADO EN CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO	500.000
773024	Apoyo a la mejora de la cabaña ganadera	541.000
2004/000066	APOYO A LA MEJORA DE LA CABAÑA GANADERA	541.000
773035	Ayudas al sector equino	10.000
2006/000489	AYUDAS AL SECTOR EQUINO	10.000
773041	Mejora de la gestión de subproductos	150.000
2009/000817	MEJORA DE LA GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS	150.000
773049	Otras indemnizaciones sanitarias	30.000
2012/000026	OTRAS INDEMNIZACIONES SANITARIAS	30.000
783001	Apoyo a la mejora de la cabaña ganadera	940.000
2004/000066	APOYO A LA MEJORA DE LA CABAÑA GANADERA	940.000
783009	Ayudas al sector equino	10.000
2006/000489	AYUDAS AL SECTOR EQUINO	10.000
Total Programa		7.899.000
Total Servicio		19.472.862



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1903 DG DE ORDENACIÓN AGRARIA Y FORESTAL
 Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	18.580.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	150.000
2005/000026	NUEVAS ACCIONES EN MATERIA FORESTAL Y BOSQUES	150.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	400.000
2005/000029	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL	400.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	30.000
2004/000013	DOTACIÓN SERVICIOS	30.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	18.000.000
2005/000026	NUEVAS ACCIONES EN MATERIA FORESTAL Y BOSQUES	6.126.056
2005/000618	CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE RIOTORNO	410.096
2006/001624	CONCENTRACIÓN PARCELARIA AVÍN-LA ROBELLADA- EL PEDROSO	878.033
2007/000453	CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE SAN FACUNDO-EL POZON	1.700.000
2007/000469	CONCENTRACIÓN PARCELARIA GERA-BERDULES	700.000
2007/000903	CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE AMIEVA	895.000
2007/001109	CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE NOGUEIRA	523.496
2008/000695	CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE COUCES-EL COUSO (TARAMUNDI)	423.421
2008/001517	CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE AYONES	740.166
2009/000497	CAMINO DE ACCESO A PASTOS EN LAS BRAÑAS DE REVELLÓN Y VALMUERTO	527.249
2010/000614	CAMINO EN CASTRO SIERRA (CANGAS DEL NARCEA)	612.523
2011/000013	OTRAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y CONCENTRACIONES PARCELARIAS	4.000.000
2011/000032	PREVENCIÓN INCENDIOS EN ABLANEDO (PRAVIA)	35.786
2011/000035	ACTUACIONES FORESTALES ROBLEDO (ALLANDE)	24.717
2011/000036	TRABAJOS AGROAMBIENTALES EN BRAÑAS (TEVEGA)	33.142
2011/000454	ACTUACIONES FORESTALES EN PEÑATORCIDA (SALAS)	195.835
2011/000472	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN LA REÑONA (PRAVIA)	174.480
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.550.000
723001	Al SERIDA para investigación forestal	405.000
2007/000052	AL SERIDA PARA INVESTIGACIÓN FORESTAL. PLAN FORESTAL	405.000
763004	Para la ordenación y desarrollo del bosque	800.000
2011/000014	ORDENACIÓN Y DESARROLLO DEL BOSQUE. CONVOCATORIA 2011	320.000
2012/000132	ORDENACIÓN Y DESARROLLO DEL BOSQUE. CONVOCATORIA 2012	480.000
763005	Para la defensa del monte contra incendios	1.500.000
2004/001078	DEFENSA DEL MONTE CONTRA INCENDIOS	1.500.000
773004	Primas de seguros, intereses y otras ayudas al sector	3.000
2006/000121	PRIMAS DE SEGUROS, INTERESES Y OTRAS AYUDAS AL SECTOR FORESTAL	3.000
773010	Para la ordenación y desarrollo del bosque	5.800.000
2011/000014	ORDENACIÓN Y DESARROLLO DEL BOSQUE. CONVOCATORIA 2011	4.032.000
2012/000132	ORDENACIÓN Y DESARROLLO DEL BOSQUE. CONVOCATORIA 2012	1.768.000
773011	Apoyo a empresas y cooperativas forestales	250.000
2004/001082	APOYO A EMPRESAS Y COOPERATIVAS FORESTALES	250.000
773012	Para la forestación agraria	7.000
2004/001084	FORESTACIÓN AGRARIA	7.000
773014	Convenio sistema de certificación forestal regional PFEC	115.000
2007/000434	AL ÓRGANO DE CERTIFICACIÓN FORESTAL PARA ESTABLECIMIENTO CERTIFICACIÓN "PEFC" ASTURIAS	115.000
773016	Electrificación y comunicación	75.000
2004/001085	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y COMUNICACIÓN	75.000
773032	Apoyo concentración parcelaria	85.000
2006/000122	APOYO A LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE CARÁCTER PRIVADO	85.000
773039	Apoyo a la restauración forestal de terrenos degradados de la empresa Hulleras del Norte, S.A.	100.000
2009/000438	RESTAURACIÓN FORESTAL DE TERRENOS DEGRADADOS DE LA EMPRESA HULLERAS DEL NORTE S.A.	100.000
773048	A Asociación Propietarios forestales de Asturias.Fomento de asociacionismo y certificación forestal	60.000
2011/000041	FOMENTO AL ASOCIACIONISMO Y CERTIFICACIÓN FORESTAL	60.000
783030	Al CETEMAS para el desarrollo del Plan Estratégico del Castaño	350.000
2009/000436	AL CETEMAS PARA DESARROLLO DE PLAN ESTRATÉGICO DEL CASTAÑO	350.000
Total Programa		28.130.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1903 DG DE ORDENACIÓN AGRARIA Y FORESTAL
Programa 711B DESARROLLO RURAL

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	280.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	80.000
2010/000337	DESARROLLO Y ESTUDIO DE PROGRAMAS	80.000
619000	Otras inversiones	200.000
2009/000016	DESARROLLOS PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2007-2013	200.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.598.000
710005	A la Comisión Regional del Banco de Tierras	200.000
2004/001055	A LA COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	200.000
763037	Ayudas para mejoras de pastos comunales	150.000
2011/000030	AYUDAS PARA MEJORAS EN PASTOS COMUNALES (COFINANCIADAS POR FEADER)	150.000
773007	Mejora y modernización de explotaciones agrarias	8.500.000
2010/001098	MEJORA Y MODERNIZACIÓN EXPLOTACIONES AGRARIAS: 1ª INSTALACIÓN Y PLANES DE MEJORA.CONVOCATORIA 2011	3.000.000
2012/000128	MEJORA Y MODERNIZACIÓN EXPLOTACIONES AGRARIAS: 1ª INSTALACIÓN Y PLANES DE MEJORA. CONVO. AYUDAS 2012	5.500.000
773019	Cese anticipado en la actividad agraria	10.300.000
2004/001088	CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA	10.300.000
773047	Contratos apoyo a la actividad agraria sostenible	21.222.000
2011/000031	APOYO A LA ACTIVIDAD AGRARIA SOSTENIBLE	21.222.000
773050	Ayudas Banco Explotaciones. Movilización tierras	100.000
2012/000061	AYUDAS BANCO EXPLOTACIONES Y MOVILIZACIÓN DE LA TIERRA	100.000
783004	Apoyo a grupos de desarrollo rural	10.036.000
2008/001347	DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES. EJE LEADER 2007-2013	10.036.000
783029	Convenio con entidades asociativas de desarrollo rural	90.000
2009/000289	CONVENIO CON LA RED ASTURIANA DE DESARROLLO RURAL	90.000
Total Programa		50.878.000
Total Servicio		79.008.000

ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 Cª AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1904 VCª REC AUTÓCTONOS-DG RECURSOS NATURALES
 Programa 443F RECURSOS NATURALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.070.780
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	1.055.780
2004/000082	ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE PESCA	250.000
2004/000085	SEÑALIZACIÓN DE LOS TERRENOS DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	250.000
2004/000091	OBRAS Y ACTUACIONES EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y OTRAS AREAS DEL PORNIA	305.780
2008/000212	MEJORA DEL HABITAT NATURAL	250.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	950.000
2004/000103	PLANES, ESTUDIOS Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE ESPECIES DE INTERÉS PORNIA	669.527
2009/000928	CONVENIO CON EL IREC: PROY.INVEST.SEG.RED EPIDEM.FAUNA SILVESTRE, GEST.ESP. INT.CINÉG.,Y C.UROGALLO	190.473
2011/000062	UTILLAJE LIFE-UROGALLO	90.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	40.000
2004/000286	EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS PARA GUARDERÍA	40.000
627000	Equipos para proceso de información	25.000
2004/000286	EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS PARA GUARDERÍA	25.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	906.250
763002	Mantenimiento y mejora de espacios naturales	250.000
2004/000292	AYUDAS A LA MEJORA DE ESPACIOS NATURALES	250.000
763027	Área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa	400.000
2006/000913	AYUDAS ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA	400.000
773036	Área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa	100.000
2006/000913	AYUDAS ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA	100.000
783010	Área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa	100.000
2006/000913	AYUDAS ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA	100.000
783011	A la Fundación para la conservación del Quebrantahuesos	5.000
2009/000083	A LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS	5.000
783022	Ayudas prevención de daños fauna	38.250
2009/000054	PREVENCIÓN DAÑOS DE LA FAUNA	38.250
783024	A la Fundación Oso Pardo	5.000
2009/000084	A LA FUNDACIÓN OSO PARDO	5.000
783025	Al Fondo para la protección de los animales salvajes	5.000
2009/000087	FONDO PROTECCIÓN ANIMALES SALVAJES	5.000
783026	A la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)	2.000
2011/000081	ADQUISICIONES MEMORIA HISTÓRICA	2.000
783040	Al Grupo Ornitológico MAVEO para actuaciones avifauna	1.000
2011/000063	AL GRUPO ORNITOLÓGICO MAVEA PARA ACTUACIONES SOBRE AVIFAUNA	1.000
Total Programa		2.977.030
Total Servicio		2.977.030



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 C^a AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1905 VC^a REC AUTÓCTONOS-DG PESCA MARÍTIMA
Programa 712D ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.618.303
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	303.000
2004/000160	CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE MAR	7.000
2004/000161	ACUARIO ESPECIES DEL CANTÁBRICO	6.000
2004/000163	CULTIVO EXPERIMENTAL ESPECIES MARINAS	3.000
2004/000165	SEGUIMIENTO DE PRADERAS DE ALGAS	30.000
2004/000166	INVESTIGACIÓN DE CALADEROS Y PESQUERÍAS	25.000
2006/000090	PROYECTOS Y ESTUDIOS EN PUERTOS Y COFRADÍAS	11.400
2006/000416	CONVENIO UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA CULTIVO Y GESTIÓN DEL ERIZO DE MAR (CERIMAR)	17.000
2007/000775	OPTIMIZACIÓN DEL ENGORDE DE PULPO (NUTRIPULPO)	18.000
2007/000799	CONVENIO INTECMAR (INST. TECNOLÓGICO CONTROL MEDIO MARINO GALICIA) PARÁ-METROS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	21.000
2007/000800	SISTEMA DE INFORMACIÓN LITORAL Y MEDIO MARINO DE ASTURIAS	10.000
2008/000645	CULTIVO INTENSIVO DE ALMEJA	6.000
2009/000008	DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS PESQUERÍAS ARTESANALES (INTERREGIONAL)	35.000
2009/000009	PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA ANGUILA	35.000
2010/000464	CARACTERIZACIÓN DE POBLACIONES DE PECES EN ESTUARIOS ASTURIANOS	35.000
2011/000138	HERPEMOL. CARTOGRAFÍA HERPES VIRUS ZONAS PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS DE LAS RÍAS DEL EO Y VILLAVICIOSA	43.600
619000	Otras inversiones	465.303
2007/000029	VALORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO EUROPEO DE LA PESCA	317.322
2010/000331	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA	147.981
621000	Construcciones	700.000
2006/000092	ACTUACIONES EN PUERTOS PESQUEROS	700.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	150.000
2004/000169	VIGILANCIA DE AGUAS INTERIORES	150.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.506.980
753004	A la Universidad de Oviedo, Programa PRESPO	29.000
2009/001238	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO. CONVENIO PRESPO	29.000
753006	A la Universidad de Oviedo. Caracterización de la anguila	86.980
2009/000009	PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA ANGUILA	86.980
773013	Modernización y reestructuración del sector pesquero	5.500.000
2011/000012	AYUDAS COMERCIALIZACIÓN. CONVOCATORIA 2011	5.500.000
783002	Apoyo a entidades del sector y asociaciones	891.000
2004/000174	APOYO A ORGANIZACIONES DEL SECTOR PESQUERO Y ASOCIACIONES	891.000
783020	Apoyo grupos acción pesquera	3.000.000
2009/000004	AYUDAS GRUPOS ACCIÓN COSTERA	3.000.000
Total Programa		11.125.283
Total Servicio		11.125.283
Total Sección		112.583.175



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO
 Servicio 3102 GASTOS NO TIPIFICADOS
 Programa 633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.199.066
609000	Otras Inversiones	1.199.066
2004/001443	ACCIONES NO PROGRAMADAS	1.199.066
	Total Programa	1.199.066
	Total Servicio	1.199.066
	Total Sección	1.199.066

**2.2. DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE
CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE
SU PRESUPUESTO**



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS
 Servicio 8101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 455A REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	22.000
621000	Construcciones	5.000
2004/001318	MEJORA Y EQUIPAMIENTO DEL RIDEA	5.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	5.000
2006/000031	INVERSIÓN EN BIBLIOTECA Y ARCHIVO	5.000
626000	Mobiliario	2.000
2006/000031	INVERSIÓN EN BIBLIOTECA Y ARCHIVO	2.000
627000	Equipos para proceso de información	5.000
2004/001318	MEJORA Y EQUIPAMIENTO DEL RIDEA	5.000
629000	Otras inversiones	5.000
2004/001318	MEJORA Y EQUIPAMIENTO DEL RIDEA	5.000
Total Programa		22.000
Total Servicio		22.000
Total Sección		22.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS
Servicio 8301 SERVICIOS GENERALES
Programa 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	452.279
615000	Aplicaciones informáticas	152.279
2007/000192	DESARROLLO SISTEMA INFORMACIÓN PARA TOMA DE DECISIONES	152.279
619000	Otras inversiones	100.000
2007/000192	DESARROLLO SISTEMA INFORMACIÓN PARA TOMA DE DECISIONES	100.000
627000	Equipos para proceso de información	200.000
2007/000192	DESARROLLO SISTEMA INFORMACIÓN PARA TOMA DE DECISIONES	200.000
	Total Programa	452.279
	Total Servicio	452.279
	Total Sección	452.279



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 Servicio 8401 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	126.000
615000	Aplicaciones informáticas	25.000
2005/000875	ADECUACIÓN Y EQUIPOS DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	25.000
619000	Otras inversiones	75.000
2008/000572	AUTÓNOMOS	50.000
2008/000574	FORMACIÓN PROFESIONAL	25.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	10.000
2005/000875	ADECUACIÓN Y EQUIPOS DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	10.000
626000	Mobiliario	4.000
2005/000875	ADECUACIÓN Y EQUIPOS DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.000
627000	Equipos para proceso de información	12.000
2005/000875	ADECUACIÓN Y EQUIPOS DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	12.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.698.330
771005	Ayudas a la renovación de infraestructuras de seguridad en el trabajo	1.500.000
2005/000879	RENOVACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO	1.500.000
771011	Actuaciones de promoción de la salud y seguridad laboral	250.000
2009/000165	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	250.000
781023	Actuaciones de promoción de la salud y seguridad laboral	200.000
2009/000165	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	200.000
781029	A FADE para actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos laborales	299.332
2005/000877	PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON RESPONSABILIDAD PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	299.332
781030	A UGT para actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos laborales	224.499
2005/000877	PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON RESPONSABILIDAD PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	224.499
781031	A CCOO para actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos laborales	224.499
2005/000877	PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON RESPONSABILIDAD PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	224.499
Total Programa		2.824.330
Total Servicio		2.824.330
Total Sección		2.824.330



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.020.000
615000	Aplicaciones informáticas	4.000
2006/000252	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	4.000
619000	Otras inversiones	4.000
2006/000252	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	4.000
621000	Construcciones	1.000.000
2006/000252	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	1.000.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	4.000
2006/000252	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	4.000
626000	Mobiliario	4.000
2006/000252	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	4.000
627000	Equipos para proceso de información	4.000
2006/000252	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	4.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.268.980
761000	Para fomento de proyectos de desarrollo local (FSE)	9.247.797
2006/000253	PLANES DE EMPLEO	9.247.797
771006	Ayudas a Empresas (FSE)	9.471.183
2008/000756	CONTRATACIÓN INDEFINIDA: COLECTIVOS ESPECÍFICOS ACEBA-FSE	825.000
2008/000757	CONTRATACIÓN DE JÓVENES: ACEBA-FSE	8.646.183
771007	A centros especiales de empleo e integración de minusválidos	9.950.000
2008/000001	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCIÓN COSTE SALARIAL	8.760.000
2008/000002	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCIÓN GENERACIÓN DE EMPLEO	250.000
2008/000003	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCIÓN ACTIVOS FIJOS	300.000
2008/000004	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCIÓN UNIDADES DE APOYO	375.000
2011/000028	ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJOS PARA DISCAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	15.000
2011/000212	SANEAMIENTO FINANCIERO DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (C.E.E.)	250.000
781001	A centros especiales de empleo e integración de minusválidos	1.600.000
2008/000001	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCIÓN COSTE SALARIAL	1.290.000
2008/000002	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCIÓN GENERACIÓN DE EMPLEO	75.000
2008/000003	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCIÓN ACTIVOS FIJOS	30.000
2008/000004	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCIÓN UNIDADES DE APOYO	125.000
2011/000028	ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJOS PARA DISCAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	5.000
2011/000212	SANEAMIENTO FINANCIERO DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (C.E.E.)	75.000
Total Programa		31.288.980



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	52.000
615000	Aplicaciones informáticas	20.000
2004/001266	ESCUELA TALLER - TALLERES DE EMPLEO	10.000
2008/001214	GASTOS GESTIÓN PROGRAMA OPERATIVO FSE ASTURIAS 2007/2013 (CAPÍTULO 2)	10.000
619000	Otras inversiones	20.000
2004/001266	ESCUELA TALLER - TALLERES DE EMPLEO	20.000
627000	Equipos para proceso de información	12.000
2006/000099	EQUIPAMIENTO EN ESCUELAS TALLER	12.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.319.539
781007	Otros programas comunitarios de recursos humanos	84.000
2009/001072	PROGRAMA ACCEDER PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL "LUCHA CONTRA DISCRIMINACION"	30.000
2009/001073	PROGRAMA RED INTERLABORA PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL "LUCHA CONTRA DISCRIMINACION"	20.000
2011/000002	ASTURI (PROGRAMA "LEONARDO DA VINCI-A)	34.000
781011	Escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y UPDS	14.235.539
2009/001061	NUEVOS PROYECTOS FORMACIÓN Y EMPLEO 2010/2012	1.393.394
2011/000003	NUEVOS PROYECTOS FORMACIÓN Y EMPLEO 2011/2013	7.300.000
2012/000001	NUEVOS PROYECTOS FORMACIÓN Y EMPLEO 2012/2014	5.542.145
Total Programa		14.371.539



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	382.400
615000	Aplicaciones informáticas	144.000
2010/000449	SERVICIO DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DE LA FPE-SERVICIOS CENTRALES	144.000
619000	Otras inversiones	4.000
2004/001158	CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE LANGREO	4.000
621000	Construcciones	84.000
2004/001156	CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE AVILÉS	4.000
2004/001157	CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE GIJÓN	4.000
2004/001158	CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE LANGREO	4.000
2004/001159	CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE OVIEDO	30.000
2010/000449	SERVICIO DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DE LA FPE-SERVICIOS CENTRALES	42.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	80.000
2010/000447	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE CENTROS NACIONALES	46.975
2010/000449	SERVICIO DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DE LA FPE-SERVICIOS CENTRALES	33.025
626000	Mobiliario	32.000
2010/000449	SERVICIO DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DE LA FPE-SERVICIOS CENTRALES	32.000
627000	Equipos para proceso de información	38.400
2010/000449	SERVICIO DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DE LA FPE-SERVICIOS CENTRALES	38.400
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.898.900
731000	Centros Integrados	2.000.000
2009/001056	ACCIONES P.O.FSE PLURIREGIONAL ADAPTABILIDAD Y EMPLEO (2007ES51PO001)	2.000.000
741001	Entidades colaboradoras	50.000
2009/001056	ACCIONES P.O.FSE PLURIREGIONAL ADAPTABILIDAD Y EMPLEO (2007ES51PO001)	50.000
761006	Entidades colaboradoras	100.000
2009/001056	ACCIONES P.O.FSE PLURIREGIONAL ADAPTABILIDAD Y EMPLEO (2007ES51PO001)	100.000
771012	Entidades colaboradoras	6.990.000
2009/001056	ACCIONES P.O.FSE PLURIREGIONAL ADAPTABILIDAD Y EMPLEO (2007ES51PO001)	6.990.000
771013	Convenios compromisos contratación con empresas	1.500.000
2009/001056	ACCIONES P.O.FSE PLURIREGIONAL ADAPTABILIDAD Y EMPLEO (2007ES51PO001)	1.500.000
771014	Convenios prácticas profesionales con empresas	1.500.000
2009/001056	ACCIONES P.O.FSE PLURIREGIONAL ADAPTABILIDAD Y EMPLEO (2007ES51PO001)	1.500.000
781032	Entidades sin ánimo de lucro.Concurrencia	900.000
2009/001056	ACCIONES P.O.FSE PLURIREGIONAL ADAPTABILIDAD Y EMPLEO (2007ES51PO001)	900.000
781033	Agentes sociales	7.758.900
2009/001056	ACCIONES P.O.FSE PLURIREGIONAL ADAPTABILIDAD Y EMPLEO (2007ES51PO001)	7.758.900
781034	Acciones prioritarias.Ocupados/Continúa	7.000.000
2009/001056	ACCIONES P.O.FSE PLURIREGIONAL ADAPTABILIDAD Y EMPLEO (2007ES51PO001)	7.000.000
781036	Convenio Programa Regional Fondo Social Europeo	1.100.000
2009/001057	ACCIONES P.O.FSE REGIONAL FORMACION PARA EL EMPLEO (2007ES51PO006)	1.100.000
Total Programa		29.281.300
Total Servicio		74.941.819
Total Sección		74.941.819



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 86 INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA
 Servicio 8601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 551B ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.216.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	1.200.000
2009/000158	ESTUDIOS DIVERSOS SADEI	1.200.000
615001	Licencias	3.000
2009/000159	APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	5.000
2009/000160	MEJORA Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	5.000
626000	Mobiliario	4.000
2009/000160	MEJORA Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	4.000
627000	Equipos para proceso de información	4.000
2009/001021	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	113.500
759001	A la Universidad de Oviedo en materia de turismo y otros	113.500
2009/000868	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO EN MATERIA DE TURISMO Y OTROS	113.500
	Total Programa	1.329.500
	Total Servicio	1.329.500
	Total Sección	1.329.500



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS
Servicio 9201 SERVICIOS GENERALES
Programa 455D ORQUESTA SINFÓNICA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	4.000
627000	Equipos para proceso de información	1.500
2004/000008	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500
629000	Otras inversiones	2.500
2004/000009	INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS	2.500
	Total Programa	4.000
	Total Servicio	4.000
	Total Sección	4.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD
 Servicio 9401 SERVICIOS GENERALES
 Programa 323C CONSEJO DE LA JUVENTUD

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	126.020
621000	Construcciones	126.020
2007/000206	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA SEDE CONSEJO DE LA JUVENTUD	126.020
	Total Programa	126.020
	Total Servicio	126.020
	Total Sección	126.020



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS
Servicio 9501 SERVICIOS GENERALES
Programa 712E BANCO DE TIERRAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	200.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	16.000
2004/001288	ACTUACIONES EN PATRIMONIO ADSCRITO AL BANCO DE TIERRAS	16.000
615000	Aplicaciones informáticas	67.000
2004/001291	EQUIPOS Y PROCESOS DE INFORMACIÓN	67.000
620000	Terrenos y bienes naturales	13.000
2004/001286	ADQUISICIÓN DE TIERRAS	13.000
621000	Construcciones	40.000
2004/001288	ACTUACIONES EN PATRIMONIO ADSCRITO AL BANCO DE TIERRAS	40.000
626000	Mobiliario	2.000
2004/001287	EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO	2.000
627000	Equipos para proceso de información	2.000
2004/001291	EQUIPOS Y PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
632000	Bienes comunales	60.000
2007/000201	CONVENIOS DE INVESTIGACION DE PATRIMONIO RÚSTICO MUNICIPAL	60.000
	Total Programa	200.000
	Total Servicio	200.000
	Total Sección	200.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS
 Servicio 9601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	11.679.835
621000	Construcciones	11.079.837
2009/000790	RESIDENCIA LASTRES	1.274.537
2009/000825	CPR EL NODO AVILÉS	2.440.828
2009/000826	CPR FUENTE DEL VILLAR CASTRILLÓN	1.597.160
2010/000194	CPR LANGREO	5.067.312
2011/000045	RESIDENCIA CUDILLERO	700.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	200.000
2004/001305	INVERSIONES EN CENTROS DE TERCERA EDAD - EJECUCIÓN	200.000
626000	Mobiliario	350.000
2004/001305	INVERSIONES EN CENTROS DE TERCERA EDAD - EJECUCIÓN	350.000
627000	Equipos para proceso de información	49.998
2004/001305	INVERSIONES EN CENTROS DE TERCERA EDAD - EJECUCIÓN	49.998
Total Programa		11.679.835
Total Servicio		11.679.835
Total Sección		11.679.835



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
Programa 412A ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	150.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	50.000
2005/000449	OBRAS DE ADECUACIÓN SS.CC. SESPA	50.000
626000	Mobiliario	5.000
2005/000449	OBRAS DE ADECUACIÓN SS.CC. SESPA	5.000
627000	Equipos para proceso de información	95.000
2005/000447	RENOVACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE	95.000
Total Programa		150.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
Programa 412G ATENCIÓN PRIMARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	400.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	12.000
2005/000442	INSTALACIONES Y APARATAJE. ATENCIÓN PRIMARIA	12.000
626000	Mobiliario	388.000
2005/000443	EQUIPAMIENTOS. ATENCIÓN PRIMARIA	388.000
Total Programa		400.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
Programa 412H ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	32.009.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	120.000
2005/000445	INSTALACIONES Y APARATAJE. ATENCIÓN ESPECIALIZADA	120.000
626000	Mobiliario	380.000
2005/000446	EQUIPAMIENTO. ATENCIÓN ESPECIALIZADA	380.000
629000	Otras inversiones	31.509.000
2011/000574	IMPLANTES Y OTRAS PROTESIS	31.509.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.160.000
784027	Ayudas para prótesis y vehículos para inválidos	2.160.000
2005/000438	A. ESPECIALIZADA. PRÓTESIS	980.000
2005/000439	A. ESPECIALIZADA. VEHÍCULOS PARA INVÁLIDOS	1.180.000
	Total Programa	34.169.000
	Total Servicio	34.719.000
	Total Sección	34.719.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO
 Servicio 9801 SERVICIOS GENERALES
 Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	33.797.975
615000	Aplicaciones informáticas	3.000
2004/000010	EQUIPAMIENTO BÁSICO OFICINAS	3.000
626000	Mobiliario	6.000
2004/000010	EQUIPAMIENTO BÁSICO OFICINAS	6.000
627000	Equipos para proceso de información	6.000
2004/000010	EQUIPAMIENTO BÁSICO OFICINAS	6.000
630000	Terrenos y bienes naturales	7.568.981
2009/000522	SANEAMIENTO DE SAN ROQUE DEL ACEBAL - LLANES (PNCA)	245.341
2009/000532	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE TRASMONTA EN P.N. FUENTES NARCEA, DEGAÑA E IBIAS (PNCA)	14.075
2009/000548	COLECTOR INTERCEPTOR DEL RIO ABOÑO 2ª FASE (PNCA)	240.062
2009/000549	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LUIÑA, IBIAS (PNCA)	29.151
2009/000550	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN REBOLLAR EN P.N. FUENTES NARCEA, DEGAÑA E IBIAS (PNCA)	35.744
2009/000551	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE RICABO EN QUIROS (PNCA)	5.367
2009/000552	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE PAJARES Y S. MIGUEL DEL RIO EN LENA (PNCA)	16.489
2009/000553	COLECTOR INTERCEPTOR RIO NONAYA, TRAMO CORNELLANA SALAS (PNCA)	268.922
2009/000554	EDAR RIO ANDALLÓN CONEXION SANEAMIENTO DEL ESCAMPLERO, LAS REGUERAS, (PNCA)	279.555
2009/000555	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE CAMPIELLO EN P.N. UBIÑAS-LA MESA (PNCA)	25.861
2009/000556	SANEAMIENTO DE PERABELES, SMRA (PNCA)	17.446
2009/000557	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE NÚCLEO RURAL DE SANTIAGO DEL P.N. SOMIEDO (PNCA)	16.745
2009/000585	SANEAMIENTO DE CAUNEDO EN P.N. DE SOMIEDO (PNCA)	8.559
2009/000586	INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE TRECARE, NISERIAS, MIER, PEÑAMELLERA ALTA (PNCA)	82.042
2009/000588	INFRAESTRUCTURA SANITARIA NÚCLEOS PLAN INTEGRAL DEL AGUA EN P.N. PICOS EUROPA (PNCA)	178.033
2009/000862	EXPROPIACIONES PARA EJECUCION DE OBRAS DEL PNCA	800.000
2009/000947	COLECTOR INTERCEPTOR VALLE DE CUNA Y CENERA, MIERES (PNCA)	90.374
2009/000974	SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE PRIERES EN CASO (PNCA)	7.086
2009/000975	SANEAMIENTO Y DEPÓSITO EN MUÑAS Y CARCEDO EN VALDÉS (PNCA)	118.840
2009/000976	SANEAMIENTO Y EDAR DE VILLABRE, YERNES Y TAMEZA (PNCA)	5.632
2009/000977	SANEAMIENTO Y DEPURACION CALAVERO, ILLAS (PNCA)	59.198
2009/000979	SANEAMIENTO NÚCLEOS DE LA CUENCA DEL RECONCO EN CARREÑO (PNCA)	247.331
2009/000980	EDAR CAMPORRIONDI Y COLECTORES CIEN Y VEGA CIEN, AMIEVA (PNCA)	8.930
2009/000981	COLECTOR GENERAL E INSTALACIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE DEGAÑA (PNCA)	18.134
2009/000982	SANEAMIENTO E INSTALACIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA DE JOMEZANA ARRIBA EN LENA (PNCA)	8.772
2009/000983	SANEAMIENTO E INSTALACIONES HIGIÉNICO- SANITARIAS EL PUELO-RENGOS C NARCEA (PNCA)	20.731
2009/000984	SANEAMIENTO EL ACEBAL Y CONEXIÓN COLECTOR GENERAL EL CONDADO-ENTRALGO (PNCA)	21.630
2009/000985	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE CASOMERA EN ALLER (PNCA)	8.645
2009/000987	SANEAMIENTO DE RIBOTA Y CONEXIÓN COLECTOR GENERAL EL CONDADO-ENTRALGO EN LAVIANA (PNCA)	35
2009/000988	COLECTOR Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE CASO Y ENLACE ENTRE EDAR RIOSECO EL CONDADO (PNCA)	61.318
2009/000989	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO SAMA EN GRADO (PNCA)	128.025
2009/000990	EDAR PANES-PEÑAMELLERA BAJA	37.578
2009/000991	EDAR CABRALES-PNCA	53.119
2009/000992	SANEAMIENTO DE ESPINEDO (LENA) - PNCA	2.866
2009/000993	SANEAMIENTO DE VENTANUEVA (CANGAS DEL NARCEA) - PNCA	13.892
2009/000994	ACTUALIZACION SANEAMIENTO LA PERAL DE ABAJO, ILLAS (PNCA)	19.235
2009/001004	SERVICIO GESTION EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS OBRAS HIDRAULICAS (PNCA)	621.598
2009/001005	EDAR DEL RIO RIOSA. PNCA	17.585
2009/001006	SANEAMIENTO DE CASTRILLÓN: SANEAMIENTO PARROQUIA DE BAYAS. PNCA	167.274
2009/001379	OBRAS DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO RIOSA. PNCA.	204.900



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO
Servicio 9801 SERVICIOS GENERALES
Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS

Proyecto	Descripción	Euros
2010/000362	COLECTOR SANEAMIENTO SARDIN - VEGALENCIA (PNCA)	10.167
2010/000371	COLECTOR GENERAL Y RAMALES SANEAMIENTO ZONA SURESTE CASTRILLON (QUILO- ÑO Y PILLARNO) PNCA	420.577
2010/000656	RECOGIDA Y CANALIZACION VERTIDOS RIOS RAPOSA Y MONTES, LANGREO, PNCA	4.252
2010/000663	ADECUACIÓN SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN SAN JULIÁN, MALNEIRA Y VALDEDO (PNCA)	36.873
2010/000763	MEJORA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE SAMES EN EL LIC Y ZEPA PONGA - AMIEVA (AMIEVA). PNCA	11.318
2010/000764	SANEAMIENTO DE SABUGO Y CONEXIÓN SANEAMIENTO DE OTUR EN LA RESERVA DE BARAYO, PNCA	42.232
2010/000775	SANEAMIENTO VILLORIA CONEXIÓN. C.I. VILLORIA LIC CUENCAS MINERAS, LAVIANA, PNCA	9.076
2010/000779	REFORMA EDAR VILLAVICIOSA E INCORPORACIONES SANEAMIENTO SELORIO, CARDIA, TORNON, (PNCA)	257.222
2010/000783	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA BARGANA EN EL LIC Y P.P. DE LAS CUENCAS MINE- RAS, LAVIANA, PNCA	11.882
2010/000785	SANEAMIENTO TOLIVIA CONEXIÓN SANEAMIENTO SAN PEDRO VILLORIA, LAVIANA, PNCA	25.658
2010/000823	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE MERUJAL EN EL LIC CUENCAS MINERAS, LAVIANA, PNCA	10.010
2010/000839	SANEAMIENTO DE BUSTIO, RIBADEDEVA, PNCA	33.569
2010/000856	SANEAMIENTO DE PÁRAMO. LIC MONTOVO - LA MESA Y ZEPA UBIÑA - LA MESA, TEVERGA, PNCA	3.024
2010/000858	TERMINACIÓN RED DE SANEAMIENTO. DE ILLANO, PNCA	10.539
2010/000887	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE GEDREZ EN LIC FUENTES DEL NARCEA..., PNCA	16.006
2010/000888	SANEAMIENTO Y DEPURACION PARROQUIA PANDENES, CABRANES, PNCA	20.982
2010/000892	SANEAMIENTO DE QUINTANAS, LAVIANA, PNCA	9.824
2010/000893	SANEAMIENTO DE AMIEVA, PNCA	3.292
2010/000941	SANEAMIENTO DE EL PUEBLO (GOZÓN) PNCA	5.750
2010/000947	SANEAMIENTO DE SANTULLANO, SOMIEDO, PNCA	6.904
2010/000948	SANEAMIENTO DE BESULLO, CANGAS DE NARCEA, PNCA	18.595
2010/000949	ESTANQUES DE TORMENTAS EN LLANES, PNCA	53.743
2010/000950	NUEVA EDAR DE NAVLEGAS, TINEO, PNCA	43.180
2010/000952	COLECTOR DE LAS REGUERAS NOREÑA, PNCA	21.563
2010/000953	EDAR DE VILLAYÓN	20.124
2010/000962	SANEAMIENTO SARIEGO-SIERO-LA VEGA, PNCA	354.247
2010/000963	EMISARIO SUBMARINO DE EL FRANCO, PNCA	11.242
2010/000965	SANEAMIENTO DE MONTE COYA (PILOÑA), PNCA	89.647
2010/000966	EDAR MALPICA (OVIEDO), PNCA	22.112
2010/000967	SANEAMIENTO EL MONTE, CONEXIÓN B. BAÑUGUES PNCA	12.333
2010/001016	SANEAMIENTO NÚCLEOS RURALES GIJÓN FASE I: FANO, VALDORNÓN, CALDONES (PNCA)	63.376
2010/001017	SANEAMIENTO NÚCLEOS RURALES GIJÓN FASE II: PORCEYO Y L'ABADIA (PNCA)	84.932
2010/001022	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN SANEAMIENTO DEL NÚCLEO DE PORRÚA, LLANES, PNCA	9.505
2010/001026	SANEAMIENTO DE SAN ROMAN, PILOÑA, PNCA	190.534
2010/001027	SANEAMIENTO Y EDAR VILLABONA, LLANERA, PNCA	172.361
2010/001028	SANEAMIENTO Y EDAR PROAZA SANTO ADRIANO PNCA	108.647
2010/001029	SANEAMIENTO Y EDAR TUÑA, TINEO, PNCA	63.371
2010/001032	SANEAMIENTO Y EDAR TARAMUNDI, PNCA	154.746
2010/001033	SANEAMIENTO Y EDAR DE BIMENES, PNCA	217.231
2010/001044	CONEXIÓN SANEAMIENTO DE SANTA EULALIA DE MORCÍN-ARGAME, PNCA	286.388
2010/001045	SEGUNDA FASE SANEAMIENTO RÍO ALBARES, CORVERA, PNCA	52.189
2010/001047	EDAR BÁRZANA (QUIRÓS), PNCA	41.390
2010/001048	EDAR SAN ANTOLÍN DE IBIAS, PNCA	172.638
2010/001088	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE SAN MIGUEL DE QUILOÑO AL C-I DE CUENCA, PNCA	3.773
2010/001089	INCORPORACIÓN RED GENERAL SANEAMIENTO DE CANDAMO VERTIDOS ZONA ESTE SAN ROMÁN Y SANDICHE, PNCA	1.598
2010/001094	PROYECTO DE ALIVIADERO C-I DE PUMARABULE EN VENTA DE SOTO, SIERO, PNCA	1.817
2010/001108	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE LLODARES AL COLECTOR INTERCEPTOR DE CUENCA , (PNCA)	12.680



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO
 Servicio 9801 SERVICIOS GENERALES
 Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS

Proyecto	Descripción	Euros
2010/001109	PROLONGACIÓN DE SANEAMIENTO A NUEVA ZONA URBANA DE PIMIANGO (RIBADEDEVA) (PNCA)	4.119
2010/001110	CONEXIÓN DE LOS NÚCLEOS AL SANEAMIENTO DEL RIO ANDALLON , LAS REGUERAS (PNCA)	9.864
2010/001111	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE LAS BÁRZANAS AL COLECTOR INTERCEPTOR DE CUENCA, PNCA	3.337
2010/001116	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DEL NUCLEO LAS RAMERAS AL C- I DE CUENCA, CASTRILLON, PNCA	22.499
2010/001119	CONEXION SANEAMIENTO LA CANGUETA AL C-I DE CUENCA (CASTRILLON)PNCA	5.440
2010/001120	CONEXIÓN LA PARROQUIA DE ARROXOS AL SANEAMIENTO EL ESCAMPLERO (LAS REGUERAS)PNCA	14.384
2010/001122	OBRAS SANEAMIENTO DE TAHOCES (LAS REGUERAS)	18.919
2010/001131	PROYECTO DE CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE ISONGO CON EL INTERCEPTOR DE CORAO, PNCA	9.505
2010/001133	PROYECTO DE SANEAMIENTO DE EL BOSQUE (CANGAS DE ONÍS) PNCA	15.627
2010/001134	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN ALVIADERO EN EL NÚCLEO DE TINEO (PNCA)	2.153
2010/001149	CONEXIÓN SANEAMIENTO DE PIPE AL C-I DE CUENCA PNCA	3.397
2010/001150	CONEXION DEL SANEAMIENTO DE TEBOYAS-PEÑARREY AL C-I CUENCA PNCA	1.963
2010/001154	CONEX SANEAMIENTO ESPINEDO LLAMAS VILLARABA VILLAMPERIO Y QUINTANA PNCA	5.005
2010/001155	SANEAMIENTO MUÑON FONDERO -LENA PNCA	11.283
2010/001156	INCORPORAC NONAYA SANEAMIENTO ALLENCE RABADIELLO, CASAZORRINA MAICIN PNCA	2.247
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	26.213.994
2004/000011	INVERSIONES EN INSTALACIONES DE SANEAMIENTO	120.000
2009/000190	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE AGUAS 2007-2015	200.000
2009/000522	SANEAMIENTO DE SAN ROQUE DEL ACEBAL - LLANES (PNCA)	500.000
2009/000548	COLECTOR INTERCEPTOR DEL RIO ABOÑO 2ª FASE (PNCA)	1.157.642
2009/000552	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE PAJARES Y S. MIGUEL DEL RIO EN LENA (PNCA)	9.525
2009/000553	COLECTOR INTERCEPTOR RIO NONAYA, TRAMO CORNELLANA SALAS (PNCA)	2.142.820
2009/000554	EDAR RIO ANDALLÓN CONEXION SANEAMIENTO DEL ESCAMPLERO, LAS REGUERAS,(PNCA)	841.542
2009/000585	SANEAMIENTO DE CAUNEDO EN P.N. DE SOMIEDO (PNCA)	9.727
2009/000588	INFRAESTRUCTURA SANITARIA NÚCLEOS PLAN INTEGRAL DEL AGUA EN P.N. PICOS EUROPA (PNCA)	36.891
2009/000947	COLECTOR INTERCEPTOR VALLE DE CUNA Y CENERA, MIERES (PNCA)	459.303
2009/000975	SANEAMIENTO Y DEPÓSITO EN MUÑAS Y CARCEDO EN VALDÉS (PNCA)	21.461
2009/000977	SANEAMIENTO Y DEPURACION CALAVERO, ILLAS (PNCA)	90.861
2009/000979	SANEAMIENTO NÚCLEOS DE LA CUENCA DEL RECONCO EN CARREÑO (PNCA)	500.000
2009/000980	EDAR CAMPORRIÓNDI Y COLECTORES CIEN Y VEGA CIEN, AMIEVA (PNCA)	41.474
2009/000982	SANEAMIENTO E INSTALACIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA DE JOMEZANA ARRIBA EN LENA (PNCA)	1.834
2009/000983	SANEAMIENTO E INSTALACIONES HIGIÉNICO- SANITARIAS EL PUELO-RENGOS C NARCEA (PNCA)	7.732
2009/000988	COLECTOR Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE CASO Y ENLACE ENTRE EDAR RIOSECO EL CONDADO (PNCA)	911.844
2009/000989	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO SAMA EN GRADO (PNCA)	754.038
2009/000990	EDAR PANES-PEÑAMELLERA BAJA	209.088
2009/000991	EDAR CABRALES-PNCA	500.000
2009/001005	EDAR DEL RIO RIOSA.PNCA	1.536.317
2009/001006	SANEAMIENTO DE CASTRILLÓN: SANEAMIENTO PARROQUIA DE BAYAS. PNCA	178.552
2009/001008	REFORMA EDAR LLANES. PNCA	500.000
2009/001379	OBRAS DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO RIOSA. PNCA.	152.068
2010/000363	CONEXION REDES SANEAMIENTO RIAÑO II,III,IV AL SISTEMA DEL NALON (PNCA)	3.975
2010/000371	COLECTOR GENERAL Y RAMALES SANEAMIENTO ZONA SURESTE CASTRILLON (QUILÓN Y PILLARNO) PNCA	500.000
2010/000663	ADECUACIÓN SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN SAN JULIÁN, MALNEIRA Y VALDEDIO (PNCA)	499.480
2010/000763	MEJORA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE SAMES EN EL LIC Y ZEPALONGA - AMIEVA (AMIEVA). PNCA	28.671



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO
Servicio 9801 SERVICIOS GENERALES
Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS

Proyecto	Descripción	Euros
2010/000775	SANEAMIENTO VILLORIA CONEXIÓN. C.I. VILLORIA LIC CUENCAS MINERAS, LAVIANA, PNCA	16.588
2010/000779	REFORMA EDAR VILLAVICIOSA E INCORPORACIONES SANEAMIENTO SELORIO, CARDÁ, TORNÓN, (PNCA)	500.000
2010/000783	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA BARGANA EN EL LIC Y P.P. DE LAS CUENCAS MINERAS, LAVIANA, PNCA	46.764
2010/000785	SANEAMIENTO TOLIVIA CONEXIÓN SANEAMIENTO SAN PEDRO VILLORIA, LAVIANA, PNCA	59.258
2010/000822	OBRAS EMISARIO SUBMARINO DE CUDILLERO PNCA	345.806
2010/000823	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE MERUJAL EN EL LIC CUENCAS MINERAS, LAVIANA, PNCA	60.015
2010/000839	SANEAMIENTO DE BUSTIO, RIBADEDEVA, PNCA	64.382
2010/000856	SANEAMIENTO DE PÁRAMO. LIC MONTOVO - LA MESA Y ZEPA UBIÑA - LA MESA, TEVERGA, PNCA	40.813
2010/000887	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE GEDREZ EN LIC FUENTES DEL NARCEA..., PNCA	201.494
2010/000888	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN PARROQUIA PANDENES, CABRANES, PNCA	102.957
2010/000941	SANEAMIENTO DE EL PUEBLO (GOZÓN) PNCA	92.041
2010/000947	SANEAMIENTO DE SANTULLANO, SOMIEDO, PNCA	65.413
2010/000948	SANEAMIENTO DE BESULLO, CANGAS DE NARCEA, PNCA	87.545
2010/000949	ESTANQUES DE TORMENTAS EN LLANES, PNCA	1.018.218
2010/000950	NUEVA EDAR DE NAVLEGAS, TINEO, PNCA	727.096
2010/000952	COLECTOR DE LAS REGUERAS NOREÑA, PNCA	5.139
2010/000953	EDAR DE VILLAYÓN	34.154
2010/000962	SANEAMIENTO SARRIEGO-SIERO-LA VEGA, PNCA	500.000
2010/000963	EMISARIO SUBMARINO DE EL FRANCO, PNCA	500.000
2010/000965	SANEAMIENTO DE MONTE COYA (PILOÑA), PNCA	917.028
2010/000966	EDAR MALPICA (OVIEDO), PNCA	688.386
2010/000967	SANEAMIENTO EL MONTE, CONEXIÓN B. BAÑUGUES PNCA	165.020
2010/001016	SANEAMIENTO NÚCLEOS RURALES GIJÓN FASE I: FANO, VALDORNÓN, CALDONES (PNCA)	632.852
2010/001017	SANEAMIENTO NÚCLEOS RURALES GIJÓN FASE II: PORCEYO Y L'ABADIA (PNCA)	1.237.466
2010/001022	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN SANEAMIENTO DEL NÚCLEO DE PORRÚA, LLANES, PNCA	51.818
2010/001026	SANEAMIENTO DE SAN ROMÁN, PILOÑA, PNCA	800.536
2010/001027	SANEAMIENTO Y EDAR VILLABONA, LLANERA, PNCA	100.000
2010/001028	SANEAMIENTO Y EDAR PROAZA SANTO ADRIANO PNCA	741.644
2010/001029	SANEAMIENTO Y EDAR TUÑA, TINEO, PNCA	641.468
2010/001032	SANEAMIENTO Y EDAR TARAMUNDI, PNCA	719.252
2010/001044	CONEXIÓN SANEAMIENTO DE SANTA EULALIA DE MORCÍN-ARGAME, PNCA	627.007
2010/001045	SEGUNDA FASE SANEAMIENTO RÍO ALBARES, CORVERA, PNCA	582.729
2010/001048	EDAR SAN ANTOLÍN DE IBIAS, PNCA	1.274.521
2010/001050	SANEAMIENTO DE CASTROPOL-VEGADEO, PNCA	100.000
2010/001154	CONEXIÓN SANEAMIENTO ESPINEDO LLAMAS VILLARABA VILLAMPERIO Y QUINTANA PNCA	166.495
2010/001156	INCORPORACIÓN NONAYA SANEAMIENTO ALLENCE RABADIELLO, CASAZORRINA MAICÍN PNCA	185.244
2011/000233	ELABORACIÓN DEL PYTO Y EJECUCIÓN OBRAS CONSTRUCCIÓN EDAR RIA DEL EO	100.000
2011/000460	SEGUNDA FASE DE LA EDAR DE EL FRANCO (PNCA)	100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.202.025
703007	A Acuanorte ejec. EDAR San Claudio y Villapérez	1.000.000
2011/000433	CONVENIO ACUANORTE: INVERSIÓN EDARS SAN CLAUDIO Y VILLAPERÉZ	1.000.000
763010	Para compensación y financiación de obras de saneamiento y depuración	2.202.025
2004/000019	COMPENSACIÓN OBRAS DEPURACIÓN D.A. 3ª LEY 1/94	1.202.025
2004/000020	COMPENSACIÓN AYUNTAMIENTOS POR INVERSIÓN EN SANEAMIENTO	1.000.000
Total Programa		37.000.000
Total Servicio		37.000.000
Total Sección		37.000.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 99 SERIDA
 Servicio 9901 SERVICIOS GENERALES
 Programa 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.973.548
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	2.934.221
2004/001220	LA TUBERCULOSIS BOVINA EN ASTURIAS: EVOLUCIÓN DE NUEVAS ESTRATEGIAS EN LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO	65.835
2004/001221	PEQUEÑOS FRUTOS Y KIWI	46.329
2004/001223	MEJORA DEL DESARROLLO EMBRIONARIO	52.564
2004/001226	ELABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PUBLICACIONES, FOLLETOS Y OTROS	58.597
2004/001228	INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN DE LECHE	154.340
2004/001229	INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN DE CARNE	552.207
2004/001232	SELECCIÓN VARIETAL Y EVALUACIÓN DE TÉCNICAS DE CULTIVO DE MANZANO	289.310
2004/001234	INVESTIGACIONES EN SIDRAS Y DERIVADOS	221.858
2004/001235	VALOR NUTRITIVO DE FORRAJES ASTURIANOS	67.916
2004/001236	INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN DE PASTOS Y FORRAJES	77.216
2004/001237	DEMOSTRACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGROFORESTAL	52.789
2004/001238	DEMOSTRACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN GANADERA	92.218
2004/001240	GENÉTICA VEGETAL	237.636
2004/001241	PATOLOGÍA VEGETAL	64.387
2004/001242	CONSERVACIÓN RECURSOS ZOOGENÉTICOS	238.361
2004/001244	ESTUDIO SANITARIO DE LA FAUNA SILVESTRE	138.622
2004/001249	CRIOPRESERVACIÓN DE EMBRIONES BOVINOS PRODUCIDOS IN VITRO	120.429
2004/001250	INVESTIGACIÓN FORESTAL	281.077
2005/001275	RECUPERACIÓN DE RAZAS AUTÓCTONAS	89.343
2007/000915	ESTUDIOS MICROBIOLÓGICOS DE APLICACIÓN EN PRODUCCIONES VEGETALES Y SUS TRANSFORMADOS	33.187
621000	Construcciones	19.000
2005/001672	INFRAESTRUCTURAS PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	19.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	7.000
2005/001672	INFRAESTRUCTURAS PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	7.000
626000	Mobiliario	8.327
2005/001672	INFRAESTRUCTURAS PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	8.327
627000	Equipos para proceso de información	5.000
2005/001672	INFRAESTRUCTURAS PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	5.000
	Total Programa	2.973.548
	Total Servicio	2.973.548
	Total Sección	2.973.548